

República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Doctorado en Ciencias Humanas
Mérida-Venezuela

**Los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela.
Entre bienes inmateriales y materiales de la división geopolítica**

Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Humanas

Autor: M.Sc. Luis Alfonso Rodríguez Carrero
Tutora: Prof. Dra. Luz Gisella Pargas

Mérida, junio de 2019

Título: Los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela. Entre bienes inmateriales y materiales de la división geopolítica

Resumen

La presente investigación se propone la interpretación de los imaginarios, a partir de la revisión nocional de la imaginación y el imaginario, como fuentes de conocimiento y creación. Así, los imaginarios toponímicos son vistos de los manifiestos en lo inmaterial, por la palabra, y lo material, por el arte, a través del creer, crear y recrear, actos hechos y acciones. Se toma como contexto, los nombres oficiales de país, estados y municipios de Venezuela, desde la visual de los marcos de ley internacionales y nacionales que los protegen como patrimonios y el des-arraigo de los ciudadanos. La comprensión epistémica, ubica la investigación en el análisis, arrojando como resultados que de los 360 topónimos descritos, la gran mayoría de ellos han perdido de su condición de bienes consuetudinarios heredados por consenso, por tanto, son imposiciones propiciadas desde el Derecho Positivo, según las visiones de los políticos de turno. Eso conlleva a cambios, transformaciones y ocultamientos continuos en los imaginarios, alterando la memoria y las creaciones artísticas que se suscitan; en consecuencia, perdiendo el significado y la significancia en su devenir, pero a su vez, planteando la concreción de nuevos imaginarios, tanto en la palabra como en la obra.

Abstract

The present investigation proposes the interpretation of the toponymic imaginaries, from the notional revision of the imagination and the imaginary, as sources of knowledge and creation. Thus, the toponymic imaginaries are seen from the manifestos in the immaterial, by the word, and the material, by the art, through believing, creating and recreating, acts done and actions. The official names of the country, states and municipalities of Venezuela are taken as context, from the perspective of international, national, regional and local legal frameworks that protect them as patrimonies and the dislocation of citizens. The epistemic understanding, locates the investigation in the analysis, throwing like results that of the 360 named toponyms, the great majority of them have lost their condition of customary goods inherited by consensus, therefore, they are impositions propitiated from the Positive Right, according to the visions of the politicians of the day. This leads to continuous changes, transformations and concealments in the imaginaries, altering the memory and the artistic creations that arise, consequently, losing meaning and significance in their evolution, but in turn, the concretion of new imaginaries, both in the word as in the work.

Palabras claves: imaginarios, topónimos, patrimonios, cultura, Venezuela, palabras, obras.

Keywords: imaginaries, toponyms, patrimonies, culture, Venezuela, words, works.

www.bdigital.ula.ve

Dedicatoria

A todos los que aman la libertad de imaginar,
y por ende de crear y recrear.
Al crear somos padres, pero también, recreamos hijos de esta libertad,
no importando las convenciones del espacio y del tiempo,
y si así fuere, aun en medio de estos se hace presente.

Agradecimientos

Toda meta tiene un antes y un después y esta investigación es fiel reflejo de ello. Por tanto, este esfuerzo y dedicación que viene emprendiéndose desde hace tiempo y el cual en torno a esa gran meta hay un sinnúmero de agradecimientos que se deben expresar, pues es el fruto de varios encuentros con la vida y el conocimiento.

En principio, infinitas reverencias a **Dios y a la Virgen**, quienes, desde la cosmovisión religiosa, me permiten creer, crear y recrear en los imaginarios mis ideales.

A mi tutora, la **Dra. Luz Pargas**, quien con su entrega y empeño, estuvo a mi lado en este largo y significativo proceso, haciendo de los imaginarios un medio de existencia.

A mis estimados jurados. La **Dra. Carmen Barrera de Encinoza**, quien ha sido una maestra del arte y la cultura, una amiga, una madre y una hermana. Al **Dr. Jean Carlos Brizuela**, hombre de la historia, que con su acuciosidad ha mirado a nuestro país desde distintas aristas y momentos. Al **Dr. Felipe Andrés Aliaga**, quien rompe fronteras por su amor a los estudios iberoamericanos, sin descuidar a nuestra querida Venezuela, desde la óptica de los imaginarios, gracias a ustedes por su apoyo y reflexiones.

A toda mi familia, mis padres, **Celina y Gonzalo**, mis hermanos, **Carmen Elena y José Gonzalo**, mis sobrinas **Andrea, Estefanny y Naybel**, mi abuela **Edilia**, mis tíos, mis primos, a todos ustedes Dios los bendiga siempre, al igual que a aquellos a quienes han partido de este plano terrenal y que desde los imaginarios de la esperanza, se tiene la firme convicción que en algún momentos ocurrirá el reencuentro, como fortalecimiento del patrimonio filogenético. Al **Padre Argenis**, hombre de fe, quien me ha brindado su dirección, su formación, un padre, para fortalecer el creer en la imaginación, el crear del imaginario y el recrear de mis imaginarios.

A mis amigos, a todos ustedes, gracias, en especial a **Abog. Caribay Medina, Licda. Carolina Carrero, Dra. Malena Andrade, Dr. Marco Aurelio Ramírez, Prof. Deborah Ramírez, Prof. Norelkys Espinoza, Aníbal Villanueva**, y todos quienes me han abierto sus mentes y corazones.

Al personal administrativo de nuestra casa de estudio, la amada Universidad de Los Andes, resaltando allí cuatro personas, **Mayira, Oricia, Silvia y Verenice**; Dios las bendiga.

Por último, a la institucionalidad, representada por la Universidad de Los Andes, formadora y forjador de creaciones y recreaciones, plurales y universales, desde la cual se brindó el apoyo a través del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes- **CDCHTA**, avalando la investigación desde dos proyectos, el proyecto satélite, **H-1584-18-19-ED**, adscrito a su vez al proyecto piloto **H-1546-16-09-A**. Al igual que, a la Dirección de Asuntos Profesorales, por los tramites de la Beca de profesor autorizado con carga docente máxima de un curso semestral, a todos ustedes, gracias infinitas por el apoyo.

Índice

Resumen	III
Dedicatoria	IV
Agradecimientos	V
Introducción. Una muestra de los actos, los hechos y las acciones	37
 PRIMER PARTE. Lo que se quiere.....	 43
 Capítulo I	
Des-conocer nocional de los imaginarios toponímicos patrimoniales de los venezolanos.....	44
Notas preliminares.....	45
1. El problema de des-conocer.....	46
1.1. Los imaginarios: un problema de ausencia nocional.....	46
1.2. Los toponímicos como patrimonios: ¿consensos o imposiciones?.....	48
1.3. Los ciudadanos venezolanos y el desarraigo por los imaginarios de los patrimonios toponímicos.....	50
1.4. El contexto venezolano de los imaginarios toponímicos: una riqueza desconocida.....	53
1.5. El ahora como temporalidad de un transitar.....	55
1.6. La gran interrogante para abordar el camino.....	56
1.7. La búsqueda en el camino de los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela.....	57
1.8. Meta propuesta.....	59
Primer acercamiento.....	61
 Capítulo II	
Los imaginarios toponímicos: pensamientos, palabras y obras...	62
Notas preliminares.....	63
2. Entre imaginación, imaginario e imaginarios: creer, crear y recrear..	64
2.1. Imaginación o acto de creer lo que se imagina.....	65
2.1.1. De la imaginación al imaginario: un transepto nocional.....	69
2.2. Imaginario o hecho de crear.....	72
2.3. Imaginarios o acción de recrear.....	76
2.4. Acto, hecho y acción de los imaginarios sociales del <i>homo creator</i> ..	78
2.4.1. El acto.....	78
2.4.2. El hecho.....	80
2.4.3. La acción.....	81
2.5. Los imaginarios toponímicos: los nombres y los lugares.....	84
2.5.1. El lenguaje de nominar los <i>topos</i>	84
2.5.1.1. El lenguaje fonético.....	84

2.5.1.2.	El lenguaje icónico o pictográfico.....	85
2.5.2.	Taxonomía del imaginario de la toponimia.....	86
2.5.3.	Imaginarios toponímicos recreados en el Arte.....	94
2.5.3.1.	Imaginarios artísticos según el recurso material.....	95
2.5.3.2.	Imaginarios toponímico-artísticos <i>in situ</i>	98
	Segundo acercamiento.....	99

Capítulo III

	Patrimonios toponímicos: bienes con derecho.....	100
	Notas preliminares.....	101
3.	Patrimonios filogenéticos de la toponimia: recorrido por la legalidad.....	101
3.1.	Los patrimonios en el contexto occidental y occidentalizado.....	102
3.1.1.	Cosas del patrimonio romano y medieval.....	103
3.1.2.	El renacer y la valoración de los bienes por los Estados europeos	107
3.1.3.	Venezuela en las repúblicas y la valoración del patrimonio cultural.....	110
3.1.3.1.	Legislaciones de las tres primeras repúblicas (1811-1819).....	110
3.1.3.2.	La Guerra Liberal en medio de dos constituciones (1830-1864).	112
3.1.3.3.	El régimen Liberal Amarillo y sus legislaciones (1864-1899)....	114
3.1.3.4.	Legislaciones sobre patrimonios de la primera mitad del siglo XX.....	117
3.1.3.5.	Políticas de Estado venezolano y los entes bilaterales para los patrimonios culturales en la segunda mitad del siglo XX.....	120
3.1.3.6.	Marco jurídico venezolano de los patrimonios culturales en el siglo XXI.....	124
3.2.	Los topónimos en Venezuela: costumbres que se hacen leyes y leyes que se hacen costumbres.....	130
3.2.1.	Derechos consuetudinarios o ley de origen de los topónimos.....	130
3.2.2.	Derecho Positivo: una mirada eurocéntrica.....	131
3.2.2.1.	Derecho Público en los poblamientos y nombres de los lugares...	132
3.2.2.2.	Derecho Administrativo, Derecho Cultural y Derecho Internacional Público para los patrimonios toponímicos.....	134
3.2.2.2.1.	Listado de los patrimonios mundiales de Venezuela.....	137
3.3.	Valor y valoraciones de los patrimonios toponímicos.....	138
3.3.1.	Lo heredado del pasado.....	139
3.3.2.	Lo registrado de los bienes artísticos de la cultura.....	140
3.3.3.	Lo apreciado en la memoria.....	141
3.3.4.	Lo apropiado por la sociedad.....	142
	Tercer acercamiento.....	144

Capítulo IV

	Patrimonios toponímicos declarados en Venezuela.....	145

	Notas preliminares	146
4.	Avenencias y desaveníos en las declaratorias de los topónimos, patrimonios culturales de Venezuela.....	146
4.1.	Conatos de declaratoria de los topónimos como patrimonios en Venezuela.....	147
4.1.1.	Anteproyecto de Ley de Nombres Geográficos de Venezuela de 1977.....	148
4.1.1.1.	Estudios previos al Anteproyecto de Ley.....	149
4.1.1.2.	Estudios durante el Anteproyecto de Ley.....	150
4.1.1.3.	Estudios durante el devenir del Anteproyecto de Ley.....	151
4.2.	Declaratorias nacionales de los topónimos y sus expresiones artísticas como bienes patrimoniales, un camino iniciado.....	152
4.2.1.	Región Orinoco: entre sabanas y selva amazónica.....	155
4.2.1.1.	Estado Amazonas.....	155
4.2.1.2.	Estado Bolívar.....	157
4.2.1.3.	Estado Delta Amacuro.....	159
4.2.2.	Región Oriente: costas e islas de batallas libertarias.....	160
4.2.2.1.	Estado Anzoátegui.....	160
4.2.2.2.	Estado Monagas.....	169
4.2.2.3.	Estado Nueva Esparta.....	177
4.2.2.4.	Estado Sucre.....	181
4.2.3.	Región Centro-Oriente: otras tierras de capitales de país.....	185
4.2.3.1.	Estado Aragua.....	185
4.2.3.2.	Estado Carabobo.....	201
4.2.3.3.	Estado Miranda.....	210
4.2.4.	Región los Llanos: de infinitos horizontes humanizados.....	236
4.2.4.1.	Estado Apure.....	236
4.2.4.2.	Estado Barinas.....	240
4.2.4.3.	Estado Cojedes.....	252
4.2.4.4.	Estado Guárico.....	257
4.2.4.5.	Estado Portuguesa.....	266
4.2.5.	Región Capital: emanación de poder.....	270
4.2.5.1.	Distrito Capital.....	270
4.2.5.2.	Estado Vargas.....	280
4.2.6.	Región Occidente: de las primeras capitales de Venezuela.....	283
4.2.6.1.	Estado Lara.....	283
4.2.6.2.	Estado Yaracuy.....	296
4.2.6.3.	Estado Falcón.....	302
4.2.7.	Región los Andes: conquistada como los confines.....	315
4.2.7.1.	Estado Mérida.....	315
4.2.7.2.	Estado Táchira.....	326
4.2.7.3.	Estado Trujillo.....	340
4.2.8.	Región El Lago: disputa del nombre de Venezuela.....	349
4.2.8.1.	Estado Zulia.....	349
4.2.9.	Región Insular: entre archipiélagos e islas solas y pobladas.....	360

4.2.9.1	Dependencias Federales.....	361
4.3.	Lo regional y lo local en los patrimonios toponímicos.....	364
4.3.1.	Políticas de afectación del patrimonio toponímico.....	364
4.3.2.	Una experiencia positiva desde lo local en la valoración toponímica.....	365
	Cuarto acercamiento.....	366

Capítulo V

Aproximaciones histórico-sociales de los imaginarios toponímicos de Venezuela.....

	Notas preliminares.....	368
5.	Venezuela y sus topónimos geopolíticos: contexto y temporalidad.....	369
5.1.	Las primeras voces en los primeros nombres colombinos de Venezuela.....	369
5.1.1.	Secundación de los topónimos colombinos.....	371
5.1.1.1.	Primeros imaginarios toponímicos en tierras insulares.....	372
5.1.1.2.	Primeros imaginarios toponímicos en tierra firme.....	374
5.1.1.3.	Venezuela, no siempre se escribió así.....	375
5.1.1.4.	Otras tierras y otros nombres para tierras desconocidas o que no son del dominio de la hoy Venezuela.....	378
5.2.	La geopolítica de las provincias: imaginarios coloniales instituidos.....	380
5.2.1.	Provincia de Margarita.....	380
5.2.2.	Provincia de Venezuela o Caracas.....	380
5.2.3.	Provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente provincia de Cumaná.....	381
5.2.4.	Provincia de Guayana.....	382
5.2.5.	Provincia de Maracaibo.....	382
5.2.6.	Provincia de Trinidad.....	383
5.3.	Los topónimos para ciudades y pueblos en la Colonia.....	384
5.3.1.	Las ciudades de blancos en la Colonia.....	384
5.3.2.	Los pueblos de indios, de doctrina y misionales.....	387
5.4.	Cambio de poder y cambios de nombres después de la Independencia.....	401
5.4.1.	Las repúblicas, sus interludios y sus nombres.....	401
5.4.1.1.	Caracas no siempre ha sido la capital.....	403
5.4.1.2.	De provincias a estados republicanos y otros cambios.....	404
	Quinto acercamiento.....	409

SEGUNDO PARTE. Lo alcanzado.....	410

Capítulo VI

	Los topónimos de país, Estado-nación y los estados de la geopolítica de Venezuela, desde la inmaterialidad.....	411
	Notas preliminares.....	412
6.	Senderización del camino.....	412
6.1	Taxonomías de los topónimos oficiales de país, Estado-nación, estados y municipios.....	413
6.1.1.	Venezuela, el nombre del país y del Estado.....	416
6.1.1.1.	Venezuela, entre Río Grande y Pequeña Venecia, disyuntiva creativa y creadora.....	417
6.1.1.2.	República Bolivariana de Venezuela, vivencia de un topónimo mixto.....	417
6.1.2.	Los veinticuatro estados en sus regiones: caracterizaciones toponímicas.....	418
6.1.2.1.	Amazonas, guerreras versus rompedor de embarcaciones, dos cosmovisiones.....	419
6.1.2.2.	Bolívar, la exaltación del apellido del Padre de la Patria.....	420
6.1.2.3.	Delta Amacuro, desembocadura del río con presencia de cotorras, entre lo griego y lo indígena.....	421
6.1.2.4.	Anzoátegui, de los saucos y apellido del General José Antonio..	422
6.1.2.5.	Monagas, de significado fraile y apellido del General José Tadeo	423
6.1.2.6.	Nueva Esparta, remembranza de los ciudadanos de Lacedemonia	424
6.1.2.7.	Sucre, de benigno a apellido de Antonio José.....	424
6.1.2.8.	Aragua, <i>aracuy</i> o palma panzuda que demarca territorio.....	425
6.1.2.9.	Carabobo, nombre de palma o de cacique.....	427
6.1.2.10.	Miranda, de <i>noble</i> a apellido de Francisco.....	428
6.1.2.11.	Apure, de afluente de río, olivo silvestre o embarcaciones.....	429
6.1.2.12.	Barinas, de viento fuerte o la <i>cassia</i>	430
6.1.2.13.	Cojedes, de <i>cohede</i> o <i>cohaari</i> , pueblo de ceramistas o cavador...	431
6.1.2.14.	Guárico, de nombre de etnia, árbol, gavián o de casería larga...	433
6.1.2.15.	Portuguesa, de gentilicio de mujer oriunda de Portugal.....	435
6.1.2.16.	Distrito Capital, de centro de poderes nacionales.....	436
6.1.2.17.	Vargas, de pendiente, cubierta o congrio a apellido de José María	438
6.1.2.18.	Falcón, de halcón o cañón a apellido de Juan Crisóstomo.....	439
6.1.2.19.	Lara, de nombre de deidad a apellido de Jacinto.....	440
6.1.2.20.	Yaracuy, de palma, aguas lejanas o nombre del cacique valiente	442
6.1.2.21.	Mérida, de quien tiene méritos, emérito.....	444
6.1.2.22.	Táchira, de la planta <i>tachure</i> al nombre del río y del estado.....	445
6.1.2.23.	Trujillo, de <i>Turgalia</i> , <i>Trugalium</i> , <i>Truxillo</i>	447
6.1.2.24.	Zulia, nombre de flor o de princesa indígena.....	448
6.1.3.	Los topónimos de los estados y su distribución en el desarrollo histórico.....	449
6.1.4.	Procedencia de los nombres de los estados.....	451
6.1.5.	Aquello que motivo los nombres de los estados y sus relaciones intrínsecas.....	454

Sexto acercamiento.....	454

Capítulo VII

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela	456

	Notas preliminares.....	457
7.	Sub-senderos del camino, prolongado y agreste, pero con llegada	459
	Topónimos de los municipios por la letra “A”	460
7.1.	Topónimos de los municipios por la letra “A”.....	461
7.1.1.	Acevedo, de <i>acebo</i> a apellido de Miguel.....	462
7.1.2.	Achaguas, de <i>los venados, los del río, los consejeros o los cabezas desfigurados</i>	463
7.1.3.	Acosta, de <i>camino en cuesta</i> a apellido de Cecilio.....	464
7.1.4.	Acosta, de <i>camino en cuesta</i> a apellido de José Eusebio.....	465
7.1.5.	Agua Blanca, del <i>río traslucido</i> al pueblo.....	466
7.1.6.	Aguasay, del <i>cacique Guasay o agua allí</i>	467
7.1.7.	Alberto Adriani, de <i>nobleza brillante de Hadria</i>	468
7.1.8.	Alberto Arvelo Torrealba, de <i>noble blanco de la torre del alba..</i>	469
7.1.9.	Almirante Padilla, de <i>comandante del mar</i> a José Prudencio.....	471
7.1.10.	Andrés Bello, de <i>viril con perfección</i>	472
7.1.10.1.	Andrés Bello de Mérida.....	472
7.1.10.2.	Andrés Bello de Miranda.....	473
7.1.10.3.	Andrés Bello de Táchira.....	474
7.1.10.4.	Andrés Bello de Trujillo.....	474
7.1.11.	Andrés Eloy Blanco, de <i>viril elegido con brillantez</i>	476
7.1.11.1.	Andrés Eloy Blanco de Barinas.....	476
7.1.11.2.	Andrés Eloy Blanco de Lara.....	476
7.1.11.3.	Andrés Eloy Blanco de Sucre.....	477
7.1.12.	Andrés Mata, de <i>hombre fuerte de planta</i>	478
7.1.13.	Antolín del Campo, de <i>familiar de Antonio del terreno plano....</i>	479
7.1.14.	Antonio Díaz, de <i>valiente de los que proceden de Diego</i>	481
7.1.15.	Antonio José de Sucre, de <i>valiente que añade a la producción de caña de azúcar</i>	482
7.1.16.	Antonio Pinto Salinas, de <i>valiente que pinta en el lugar de la sal</i>	483
7.1.17.	Antonio Rómulo Costa, de <i>valiente, teta o río Rumon del camino de cuesta</i>	484
7.1.18.	Anzoátegui, de lugar de saúcos a apellido de José Antonio.....	485
7.1.19.	Aragua, de <i>aracuy</i>	487
7.1.20.	Araure, de <i>donde abunda el agua y la madera</i>	488
7.1.21.	Aricagua, de <i>corriente de oro o colonia agrícola</i>	489
7.1.22.	Arismendi, de <i>bajo el roble</i> al apellido de tres personajes: José Loreto, Juan Bautista y Pedro.....	490
7.1.22.1.	Arismendi de Barinas.....	490
7.1.22.2.	Arismendi de Nueva Esparta.....	491

7.1.22.3.	Arismendi de Sucre.....	491
7.1.23.	Aristides Bastidas, <i>hijo del menor bastida</i>	492
7.1.24.	Arzobispo Chacón, de <i>vigilante de la fe de origen chacona</i>	493
7.1.25.	Autónomo Alto Orinoco, de <i>goza de autonomía en la alta confluencia de ríos</i>	495
7.1.26.	Autónomo Atabapo, de <i>goza de autonomía caño de las lapas</i>	496
7.1.27.	Autónomo Atures, de <i>goza de autonomía guacamaya</i>	497
7.1.28.	Autónomo Autana, de <i>goza de autonomía mata de platanillo</i>	498
7.1.29.	Autónomo Manapiare, de <i>goza de autonomía Manapiare</i>	500
7.1.30.	Autónomo Maroa, de <i>goza de autonomía Marúwa</i>	501
7.1.31.	Autónomo Río Negro, de <i>goza de autonomía arroyo oscuro</i>	502
7.1.32.	Ayacucho, del <i>rincón de los muertos a la batalla gloriosa</i>	503
	Topónimos de los municipios por la letra “B”	505
7.2.	Topónimos de los municipios por la letra “B”.....	506
7.2.1.	Baralt, apellido de Rafael María.....	506
7.2.2.	Barinas, de <i>viento fuerte o la cassia</i>	508
7.2.3.	Baruta, de <i>jabillo o sapos</i>	509
7.2.4.	Bejuma, del <i>gavilán bebehumo</i>	510
7.2.5.	Benítez, de <i>los de Benito</i> a apellido de Ramón.....	511
7.2.6.	Bermúdez, de <i>hijo de Bermudo</i> a apellido de José Francisco....	512
7.2.7.	Biruaca, de <i>lugar de incendios</i>	514
7.2.8.	Boconó, de <i>aguacatillo</i>	515
7.2.9.	Bolívar, de <i>vega de avena o molino</i> al apellido de Simón.....	516
7.2.9.1.	Bolívar de Aragua.....	516
7.2.9.2.	Bolívar de Barinas.....	517
7.2.9.3.	Bolívar de Falcón.....	517
7.2.9.4.	Bolívar de Monagas.....	518
7.2.9.5.	Bolívar de Sucre.....	518
7.2.9.6.	Bolívar de Táchira.....	519
7.2.9.7.	Bolívar de Trujillo.....	520
7.2.9.8.	Bolívar de Yaracuy.....	520
7.2.10.	Bolivariano Anaco, de <i>seguidor de los ideales de Bolívar, pregnado del taparrabo, árbol o belleza</i>	521
7.2.11.	Bolivariano Angostura, de <i>gente de Bolívar en la cualidad de angosto</i>	523
7.2.12.	Bolivariano Guaicaipuro, de <i>gente de Bolívar y del lancero de la colina</i>	524
7.2.13.	Bolivariano Libertador, <i>los vinculados a Bolívar, el que liberta..</i>	526
7.2.14.	Brión, de <i>la colina</i>	527
7.2.15.	Bruzual, del <i>lugar de cepillar</i> a apellido de Manuel Ezequiel....	529
7.2.16.	Buchivacoa, de <i>paraje poblado de buches</i>	530
7.2.17.	Buroz, apodo de <i>Eulalia Ramos Sánchez</i>	531
	Topónimos de los municipios por la letra “C”	533
7.3.	Topónimos de los municipios por la letra “C”.....	534

7.3.1.	Cabimas, de <i>palo de aceite</i>	534
7.3.2.	Cacique Manaure, de <i>jefes de la tierra</i>	535
7.3.3.	Cajigal, del <i>árbol de cagijo</i> a apellido de Juan Manuel.....	537
7.3.4.	Camaguán, de <i>lugar de tardanza</i>	538
7.3.5.	Camatagua, de la <i>flor de la parchita</i> o <i>lugar aguas ácidas</i>	539
7.3.6.	Campo Elías, de <i>terreno plano del instrumento de Dios</i> a apellido de Vicente.....	540
7.3.7.	Candelaria, de <i>candela</i>	542
7.3.8.	Caracciolo Parra y Olmedo, de <i>tributo de la mata de vid en las plantaciones de olmos</i>	543
7.3.9.	Carache, de <i>indio habla no</i> o <i>Dios único</i>	545
7.3.10.	Cardenal Quintero, de <i>fundamental arrendatario</i> a jerarca de la iglesia Humberto.....	546
7.3.11.	Cárdenas, de <i>azulado</i> a apellido de José Ignacio.....	548
7.3.12.	Caripe, de <i>corrupción de caribe</i>	549
7.3.13.	Carirubana, de <i>lugar de la orilla del cerro</i>	550
7.3.14.	Carlos Arvelo, de <i>hombre libre de la blancura</i>	551
7.3.15.	Caroní, de <i>río del caro</i> o <i>río donde abunda el árbol de caro</i>	553
7.3.16.	Carrizal, de <i>donde abunda el carrizo</i>	554
7.3.17.	Casacoima, de <i>lugar de las pisadas</i>	555
7.3.18.	Catatumbo, de <i>floretillo morado</i>	556
7.3.19.	Cedeño, de <i>aquello que sedas o cerdas</i> a apellido de Manuel....	557
7.3.19.1.	Cedeño, de Bolívar.....	557
7.3.19.2.	Cedeño, de Monagas.....	558
7.3.20.	Chacao, de <i>arena o playa</i> a nombre del cacique.....	560
7.3.21.	Chaguaramas, de <i>palma panzuda</i>	561
7.3.22.	Cocorote, de <i>noche u oro</i>	563
7.3.23.	Colina, de <i>monte de poca altura</i>	564
7.3.24.	Colón, de <i>colonos</i>	565
7.3.25.	Córdoba, de <i>ciudad rica y preciosa</i>	567
7.3.26.	Crespo, de <i>ensortijado o rizado</i> al apellido de José Salustiano...	568
7.3.27.	Cristóbal Rojas, de <i>portador de Cristo rojizo</i>	569
7.3.28.	Cruz Paredes, de <i>líneas encontradas amuralladas</i> al nombre de José de la.....	570
7.3.29.	Cruz Salmerón Acosta, <i>cruz de trigo salmerón del terreno inclinado</i>	571
	Topónimos de los municipios por la letra “D”	573
7.4.	Topónimos de los municipios por la letra “D”.....	574
7.4.1.	Dabajuro, de <i>loza de barro o nombre de cacique</i>	574
7.4.2.	Democracia, de <i>poder del pueblo</i>	575
7.4.3.	Díaz, de <i>los de Diego</i> a apellido de Antonio.....	576
7.4.4.	Diego Ibarra, de <i>instruido o sostenido por el talón de la vega</i>	578
	Topónimos de los municipios por la letra “E”	580
7.5.	Topónimos de los municipios por la letra “E”.....	581
7.5.1.	El Callao, de <i>lugar de cascajos</i>	581

7.5.2.	El Hatillo, de <i>pequeño ható</i>	582
7.5.3.	El Socorro, de <i>acción de correr para sacar a alguien de peligro</i>	583
7.5.4.	Escuque, de la corrupción de la planta de <i>esfuque</i> , lugar de <i>muchas palmas o tierra de nubes</i>	585
7.5.5.	Esteller, de <i>tallador de fuste</i>	586
7.5.6.	Ezequiel Zamora, de <i>Aquel que Dios es su fortaleza olivo silvestre</i>	587
7.5.6.1.	Ezequiel Zamora, de Barinas.....	588
7.5.6.2.	Ezequiel Zamora, de Cojedes.....	588
7.5.6.3.	Ezequiel Zamora, de Monagas.....	589
	Topónimos de los municipios por la letra “F”	591
7.6.	Topónimos de los municipios por la letra “F”.....	592
7.6.1.	Falcón, de <i>halcón y cañón de artillería</i> a apellido de Juan Crisóstomo.....	592
7.6.2.	Federación, de <i>unir por medio de una alianza</i>	594
7.6.3.	Fernández Feo, de <i>el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz, aunque carece de belleza</i>	595
7.6.4.	Fernando de Peñalver, de <i>el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz de la verdadera piedra</i>	596
7.6.5.	Francisco de Miranda, de <i>hombre libre que avizora el horizonte</i>	597
7.6.5.1.	Francisco de Miranda, de Anzoátegui.....	598
7.6.5.2.	Francisco de Miranda, de Guárico.....	598
7.6.5.3.	Francisco de Miranda, de Táchira.....	599
7.6.6.	Francisco de Carmen Carvajal, <i>hombre libre, del viñedo o del canto en el sitio de robles</i>	600
7.6.7.	Francisco Javier Pulgar, de <i>hombre libre de casa nueva y mata pulgas</i>	602
7.6.8.	Francisco Linares Alcántara, de <i>hombre libre de los bosques de lino y puente</i>	603
	Topónimos de los municipios por la letra “G”	604
7.7.	Topónimos de los municipios por la letra “G”.....	605
7.7.1.	García, de oso a apellido de José María.....	605
7.7.2.	García de Hevia, de <i>oso junto al agua</i>	606
7.7.3.	Girardot de <i>dote de Gerardo o antiguo documento de Gerardo</i> a apellido de Atanasio.....	607
7.7.3.1.	Girardot, de Aragua.....	607
7.7.3.2.	Girardot de Cojedes.....	608
7.7.4.	Gómez, de <i>hombre a hijo de Gome</i> y apellido de Francisco Esteban.....	609
7.7.5.	Gran Sabana de <i>llanura grande</i>	611
7.7.6.	Guacara de <i>batata, garza blanca o caracol</i>	612
7.7.7.	Guanare del <i>ave guanaguanare</i>	613
7.7.8.	Guanarito del diminutivo del <i>ave guanaguanare</i>	615
7.7.9.	Guanta, de <i>cangrejo a nombre de cacique Guantar</i>	616
7.7.10.	Guaraque, de <i>aguas turbulentas</i>	618

7.7.11.	Guásimos, de <i>nombre del árbol Guásimo</i>	619
	Topónimos de los municipios por la letra “H”	621
7.8.	Topónimos de los municipios por la letra “H”.....	622
7.8.1.	Heres, de <i>los desgraciados</i> al apellido de Tomás.....	622
	Topónimos de los municipios por la letra “I”	624
7.9.	Topónimos de los municipios por la letra “I”.....	625
7.9.1.	Independencia, de <i>acción y efecto de no estar a la voluntad de otro</i>	625
7.9.1.1.	Independencia, de Anzoátegui.....	625
7.9.1.2.	Independencia, de Miranda.....	626
7.9.1.3.	Independencia, de Táchira.....	627
7.9.1.4.	Independencia, de Yaracuy.....	627
7.9.2.	Indígena bolivariano Guajira del <i>poderoso originario, seguidor de Bolívar</i>	629
7.9.3.	Iribarren de <i>pueblo de abajo</i> a apellido de Juan Guillermo.....	631
	Topónimos de los municipios por la letra “J”	633
7.10.	Topónimos de los municipios por la letra “J”.....	634
7.10.1.	Jacura, de <i>lugar donde la gente está crecida</i>	634
7.10.2.	Jáuregui, del <i>señor de la casa</i> al apellido de José Manuel.....	635
7.10.3.	Jesús Enrique Lossada de <i>El Salvador amo de casa del pavimentado de losas de piedra</i>	637
7.10.4.	Jesús María Semprún, de <i>El Salvador excelso de los eternos</i>	638
7.10.5.	Jiménez, de <i>los de Simeón</i> a apellido de José Florencio.....	639
7.10.6.	José Ángel Lamas, de <i>añada mensajero de las praderas naturales en terreno húmedo</i>	640
7.10.7.	José Antonio Páez, de <i>añada valiente a los de alta mar</i>	641
7.10.8.	José Felipe Márquez Cañizales, de <i>añada amante de los caballos, limite a las cañas de azúcar</i>	643
7.10.9.	José Félix Ribas, de <i>añada afortunado arroyo</i>	644
7.10.9.1.	José Félix Ribas, de Aragua.....	644
7.10.9.2.	José Félix Ribas, de Guárico.....	645
7.10.10.	José Gregorio Monagas, de <i>añada vigilante solitario</i>	646
7.10.11.	José María Vargas, de <i>añada excelsa pendiente de cuesta, casilla con cubierta de pala y pargo</i>	647
7.10.12.	José Rafael Revenga, de <i>añada que Dios ha sanado a los del lugar húmedo</i>	648
7.10.13.	José Tadeo Monagas, de <i>añada el que alaba solitario</i>	649
7.10.14.	Juan Antonio Sotillo, de <i>gracia de Yahvé valiente de paso estrecho</i>	650
7.10.15.	Juan Germán Roscio, de <i>Dios es compasivo con aquel que es un guerrero y está cubierto de rocío</i>	651
7.10.16.	Juan José Mora, de <i>Dios compasivo añada gente de tez oscura como las moras</i>	653
7.10.17.	Juan Manuel Cajigal, de <i>Dios es compasivo, Dios está con nosotros de la abundancia de árbol del cajigo</i>	654

7.10.18.	Juan Vicente Campo Elías, de <i>gracia de Yahvé, vencedor, de terreno plano, el instrumento de Dios</i>	655
7.10.19.	Julián Mellado, de <i>Dios de alguien a quien le falta algún diente delantero</i>	657
7.10.20.	Julio César Salas, de <i>dios peludo del lugar fortificado</i>	658
7.10.21.	Junín, de <i>llano o llanura</i> al lugar de la batalla peruana.....	658
7.10.22.	Justo Briceño, de <i>legal humilde</i>	659
	Topónimos de los municipios por la letra “L”	662
7.11.	Topónimos de los municipios por la letra “L”.....	663
7.11.1.	La Cañada de Urdaneta, de <i>la corriente de agua de los criadores de marranos</i> al lugar de nacimiento de Rafael.....	663
7.11.2.	La Ceiba, de nombre de árbol o <i>alga u ova</i>	665
7.11.3.	La Trinidad, de <i>cualidad de tres</i>	666
7.11.4.	Lagunillas, de <i>estanques o depósitos</i>	667
7.11.5.	Lander, de <i>llano libre</i> a apellido de Tomás.....	668
7.11.6.	Las Mercedes, de <i>las libertadoras o las que favorecen</i>	669
7.11.7.	Leonardo Infante, de <i>león intrépido que aún no ha llegado a los siete años de edad</i>	670
7.11.8.	Libertad, de <i>libre consciencia y acción</i>	672
7.11.8.1.	Libertad, de Anzoátegui.....	672
7.11.8.2.	Libertad, de Táchira.....	673
7.11.9.	Libertador, de <i>él que libera</i>	674
7.11.9.1.	Libertador de Aragua.....	674
7.11.9.2.	Libertador, de Carabobo.....	675
7.11.9.3.	Libertador, de Mérida.....	675
7.11.9.4.	Libertador, de Monagas.....	676
7.11.9.5.	Libertador, de Sucre.....	676
7.11.9.6.	Libertador, de Táchira.....	677
7.11.10.	Lima Blanco, de <i>los peces límia blanco</i> a apellidos de Leopoldo.....	678
7.11.11.	Lobatera, de <i>lugar donde abundan las lagartijas</i>	679
7.11.12.	Los Guayos, de goma o resina de la corteza del <i>uayal</i>	681
7.11.13.	Los Salías, de <i>los cercanos al río de sal</i>	682
7.11.14.	Los Taques, de <i>lugar donde abunda el taque</i>	683
	Topónimos de los municipios por la letra “M”	685
7.12.	Topónimos de los municipios por la letra “M”.....	686
7.12.1.	Machiques de Perijá, de <i>lugar plano sin árboles donde abundan garrapatas</i>	686
7.12.2.	Maneiro, de <i>habilidoso</i> a apellido de Manuel Plácido.....	688
7.12.3.	Manuel Ezequiel Bruzual, de <i>está con nosotros la fuerza de Dios en el sitio del peinado de caballos</i>	690
7.12.4.	Manuel Monge, de <i>Dios está con nosotros solitario</i>	691
7.12.5.	Mara, de nombre de árbol o canasto.....	692
7.12.6.	Maracaibo, de <i>hueso de maraca o mano de tigre</i>	694
7.12.7.	Marcano, de <i>marca o signado de algo</i> a apellido de Gaspar Melchor.....	696

7.12.8.	Mariño, de <i>marinero</i>	697
7.12.8.1.	Mariño, de Nueva Esparta.....	698
7.12.8.2.	Mariño, de Sucre.....	698
7.12.9.	Mario Briceño Iragorry, de <i>hombre, descendiente o amado humilde del helechal rojizo</i>	700
7.12.10.	Maturín, de <i>San marthurin</i> o <i>San Marturino</i> o nombre de planta.....	701
7.12.11.	Mauroa, del <i>maure</i> traje de las mujeres.....	703
7.12.12.	Mejía, de <i>Señor o hijo de boticario</i> a apellido de Francisco.....	704
7.12.13.	Michelena, de <i>hijo de Michel</i> o de <i>la propiedad de Mitxel</i>	705
7.12.14.	Miranda, de <i>mirar o avizorar el horizonte</i> a apellido de Francisco.....	707
7.12.14.1.	Miranda, de Carabobo.....	707
7.12.14.2.	Miranda, de Falcón.....	708
7.12.14.3.	Miranda, de Mérida.....	708
7.12.14.4.	Miranda, de Trujillo.....	709
7.12.14.5.	Miranda, de Zulia.....	710
7.12.15.	Monseñor Iturriza, de <i>mi señor de abundancia de fuentes</i> a cargo y apellido de Francisco José.....	712
7.12.16.	Monseñor José Vicente de Unda, de <i>mi señor añada conquistador de arena</i>	713
7.12.17.	Montalbán, de <i>monte blanco</i>	714
7.12.18.	Monte Carmelo, de <i>monte jardín</i>	715
7.12.19.	Montes, de <i>monte</i>	717
7.12.20.	Morán, de <i>gentilicio moro</i> a apellido de José Trinidad.....	718
7.12.21.	Motatán, de <i>mi colina</i> o <i>soy la puerta de los Timotes</i>	719
7.12.22.	Muñoz, de <i>montículo o pastel</i> a apellido de José Cornelio.....	721
	Topónimos de los municipios por la letra “N”	723
7.13.	Topónimos de los municipios por la letra “N”.....	724
7.13.1.	Naguanagua, de <i>dos ríos que se juntan</i> o corrupción del nombre de cacique Inagoanagoa.....	724
7.13.2.	Nirgua, de <i>vertiente, tierra menuda, tierra de aguas lejanas o virgen</i>	725
	Topónimos de los municipios por la letra “O”	727
7.14.	Topónimos de los municipios por la letra “O”.....	728
7.14.1	Obispo Ramos de Lora, de <i>vigilante de ramo de laurel</i> a cargo episcopal de fray Juan.....	728
7.14.2.	Obispos, de <i>vigilantes</i>	729
7.14.3.	Ocumare de la Costa de Oro de <i>ocumo</i> o <i>planta espinosa de la costa del brillo del sol saliente</i>	730
7.14.4.	Ortiz, de <i>lugar donde abundan argomas</i> o nombre del cacique... ..	732
7.14.5.	Ospino, de la corrupción de <i>espino</i>	734
	Topónimos de los municipios por la letra “P”	736
7.15.	Topónimos de los municipios por la letra “P”.....	737
7.15.1.	Padre Noguera, de <i>sacerdote de bosque de nogales</i> a cargo y apellido de Adonai.....	737
7.15.2.	Padre Pedro Chien, de <i>sacerdote católico de piedra de perro</i>	738

7.15.3.	Páez, de <i>alta mar</i> a apellido de José Antonio.....	739
7.15.3.1.	Páez, de Apure.....	739
7.15.3.2.	Páez, de Miranda.....	740
7.15.3.3.	Páez, de Portuguesa.....	741
7.15.4.	Palavecino, de <i>quien vive al lado de la casa grande de campo</i> ...	742
7.15.5.	Palmasola, de planta de <i>tronco leñoso, hojas grande, reunida en penacho y en soledad</i>	744
7.15.6.	Pampán, de <i>pan coger-pan llevar</i>	745
7.15.7.	Pampanito, diminutivo de <i>pan coger-pan llevar</i>	746
7.15.8.	Panamericano, de <i>pertenecer a toda América</i>	747
7.15.9.	Pao de San Juan Bautista, de <i>casa o paocí de santo gracia de Yahvé el que bautiza</i>	748
7.15.10.	Papelón, de la meladura de la caña de azúcar procesada.....	750
7.15.11.	Paz Castillo, de <i>tranquilidad del lugar fuerte cercado de murallas</i> a apellidos de Blas.....	751
7.15.12.	Pedernales, de <i>muchas piedras</i>	752
7.15.13.	Pedraza, de <i>piedra grande</i>	754
7.15.14.	Pedro Camejo, de <i>Piedra de camello o de Dios</i> a nombre propio	755
7.15.15.	Pedro Gual, de <i>piedra dominadora</i>	757
7.15.16.	Pedro María Ureña, de <i>piedra elegida de agua</i> a nombre de pila del ciudadano ejemplar.....	758
7.15.17.	Pedro María Freites, de <i>piedra elegida rota</i>	759
7.15.18.	Pedro Zaraza, de <i>piedra de sauce</i>	761
7.15.19.	Península de Macanao, de <i>casi isla de la tierra de las maderas duras o nombre de cacique</i>	763
7.15.20.	Peña, de <i>almena o pluma</i> a apellido de José Vicente.....	764
7.15.21.	Petit, de <i>pequeño</i> a apellido de familia falconiana.....	765
7.15.22.	Piar, de <i>beber vino</i> a apellido de Manuel Carlos.....	766
7.15.22.1.	Piar, de Bolívar.....	766
7.15.22.2.	Piar, de Monagas.....	767
7.15.23.	Píritu, de <i>quebrada donde se da la caña píritu o pirichu</i>	769
7.15.23.1.	Píritu, de Anzoátegui.....	769
7.15.23.2.	Píritu, de Falcón.....	770
7.15.24.	Plaza, de <i>lugar ancho dentro de un poblado</i> a apellido de Ambrosio.....	771
7.15.25.	Pueblo Llano, de <i>ciudad plana y extendida</i>	772
7.15.26.	Puerto Cabello, de <i>lugar natural de la costa donde se puede atar con un cabello a una embarcación</i>	773
7.15.27.	Punceres, de <i>que pertenece al mar</i>	775
	Topónimos de los municipios por la letra “R”	778
7.16.	Topónimos de los municipios por la letra “R”.....	779
7.16.1.	Rafael Rangel, de <i>Dios ha curado en pereza</i>	779
7.16.2.	Rafael Urdaneta, de <i>Dios ha curado la marranera</i>	780
7.16.3.	Rangel, de <i>pureza</i> a apellido de Antonio.....	781
7.16.4.	Ribero, de <i>ribera</i> a apellido de José.....	782

7.16.5.	Ricaurte, de <i>entre arroyos</i> a apellido de Antonio.....	783
7.16.6.	Rivas Dávila, de <i>ribera de Ávila</i> a apellido de Luis María.....	784
7.16.7.	Rojas, de <i>los de cabello rojizo</i> o <i>tierra de Rojas</i> a apellido de Pedro Manuel.....	786
7.16.8.	Rómulo Gallegos, de <i>originario de sin punta de los de Galicia</i> ..	787
7.16.8.1.	Rómulo Gallegos, de Apure.....	787
7.16.8.2.	Rómulo Gallegos, de Cojedes.....	788
7.16.9.	Rosario de Perijá, de <i>jardín de rosas del lugar donde abundan garrapatas</i>	789
7.16.10.	Roscio, de <i>aquella que está cubierta de rocío</i> a apellido de Juan German.....	790
	Topónimos de los municipios por la letra “S”	792
7.17.	Topónimos de los municipios por la letra “S”.....	793
7.17.1.	Samuel Dario Maldonado, de <i>escuchado por Dios acaudalado, faltar de gracia</i>	794
7.17.2.	San Casimiro de, <i>el consagrado que predica la paz</i>	795
7.17.3.	San Cristóbal, de <i>el que consagra portando a Cristo</i>	796
7.17.4.	San Diego, de <i>consagrado instruido</i>	798
7.17.5.	San Felipe, de <i>consagrado amigo de los caballos</i>	799
7.17.6.	San Fernando, de <i>consagrado inteligente</i>	800
7.17.7.	San Francisco, de <i>consagrado hombre libre</i>	802
7.17.7.1.	San Francisco, de Falcón.....	802
7.17.7.2.	San Francisco, de Zulía.....	803
7.17.8.	San Génaro de Boconoíto, de <i>consagrado enero de chorro o aguacatillo</i>	804
7.17.9.	San Gerónimo de Guayabal, de <i>consagrado nombre santo del sitio de guayabas</i>	805
7.17.10.	San Joaquín, de <i>el consagrado que el Señor Yahvé fortalezca</i>	807
7.17.11.	San José de Guanipa, de <i>consagrado añade de sitio de manantiales o yerba del arroyo</i>	809
7.17.12.	San José de Guaribe, de <i>consagrado añade lugar de abundantes pastos</i>	810
7.17.13.	San Juan de Capistrano, de <i>consagrado a la gracia de Dios el constructor de arnés</i>	811
7.17.14.	San Judas Tadeo, de <i>consagrado agradecido de Dios y confiesa o lo alaba</i>	812
7.17.15.	San Rafael de Carvajal, de <i>consagrado de Dios que ha sanado el plantío de robles o el matorral donde abundan carbas</i>	813
7.17.16.	San Rafael de Onoto, de <i>consagrado que Dios ha sanado de onoto</i>	814
7.17.17.	San Sebastián, de <i>consagrado reverenciado</i>	816
7.17.18.	Santa Rosalía, de <i>consagrada llena de flores</i>	817
7.17.19.	Santa Ana, de <i>consagrada respuesta o graciosa</i>	818
7.17.20.	Santa Bárbara, de <i>consagrada extranjera</i>	820

7.17.21.	Santa María de Ipire, de <i>consagrada excelsa de Ipire</i> , nombre indígena de galápago, tortuga o pez.....	822
7.17.22.	Santa Rita, de <i>consagrada perlita</i>	824
7.17.23.	Santiago Mariño, de <i>consagrada mano en el talón o de Dios recompensará</i>	825
7.17.24.	Santos Marquina, de <i>consagrados marca</i>	826
7.17.25.	Santos Michelena, de <i>consagrados propiedad de Mitxel, Michel o Mikel</i> , que quiere decir ¿Quién es como el Señor?.....	827
7.17.26.	Seboruco, de <i>montaña de rocas ásperas y puntiagudas</i>	828
7.17.27.	Sifontes, de <i>llave de fuente o siete fuentes</i> a apellido de Domingo Antonio.....	830
7.17.28.	Silva, de <i>selva</i> a apellido de José Laurencio.....	831
7.17.29.	Simón Bolívar, de <i>quien escucha la vega de molino o de avena</i> ..	832
7.17.29.1.	Simón Bolívar, de Anzoátegui.....	832
7.17.29.2.	Simón Bolívar, de Miranda.....	833
7.17.29.3.	Simón Bolívar, de Zulía.....	834
7.17.30.	Simón Planas, de <i>quien escucha llanura</i>	834
7.17.31.	Simón Rodríguez, de <i>hijo o descendiente de Ruy o Rodrigo</i> , que a su vez significa <i>mandatario famoso</i>	835
7.17.31.1.	Simón Rodríguez, de Anzoátegui.....	835
7.17.31.2.	Simón Rodríguez, de Táchira.....	836
7.17.32.	Sir Arthur Mc Gregor, de <i>Señor noble hijo de vigilante</i>	837
7.17.33.	Sosa, de la <i>ceniza de la planta de barilla</i> a apellido de Pedro Felipe.....	838
7.17.34.	Sotillo, de <i>pequeños pastizales boscosos o pequeño paso estrecho</i>	839
7.17.35.	Sucre, de <i>azúcar</i> a apellido de Antonio José.....	841
7.17.35.1.	Sucre, de Aragua.....	841
7.17.35.2.	Sucre, de Bolívar.....	841
7.17.35.3.	Sucre, de Falcón.....	842
7.17.35.4.	Sucre, de Mérida.....	843
7.17.35.5.	Sucre, de Miranda.....	843
7.17.35.6.	Sucre, de Portuguesa.....	844
7.17.35.7.	Sucre, de Sucre.....	845
7.17.35.8.	Sucre, de Táchira.....	846
7.17.35.9.	Sucre, de Trujillo.....	846
7.17.35.10.	Sucre, de Yaracuy.....	847
7.17.35.11.	Sucre, de Zulía.....	848
	Topónimos de los municipios por la letra “T”	850
7.18.	Topónimos de los municipios por la letra “T”.....	851
7.18.1.	Tinaco, de <i>recipiente chichero</i>	851
7.18.2.	Tinaquillo, de <i>pequeño recipiente chichero</i>	852
7.18.3.	Tocópero, de <i>pareja de búhos</i> , nombre de una etnia.....	854
7.18.4.	Torbes, de <i>corrientes de viento</i>	855
7.18.5.	Torres, de <i>torre</i> a apellido de Pedro León.....	856

7.18.6.	Tovar, de <i>lugar donde hay toba</i> a apellido de Manuel Felipe.....	857
7.18.7.	Tovar, de <i>lugar donde hay toba</i> a apellido de Martín Tovar y Ponte.....	858
7.18.8.	Trujillo, de <i>Turgalia, Trugalium, Truxillo</i>	860
7.18.9.	Tubores, de <i>tubos o huecos a apellido de José Celedonio</i>	862
7.18.10.	Tucupita, de <i>lugar donde los objetos clavados en el suelo se mueven</i>	863
7.18.11.	Tulio Febres Cordero, de <i>hijos de quienes levantan deplorables hijos de ovejas</i>	864
7.18.12.	Turén, de nombre de serpiente.....	865
7.18.13.	Turístico Diego Bautista Urbaneja, de <i>lugar de viaje, instruido del que bautiza en la fluidez o al moverse de las aguas</i>	867
	Topónimos de los municipios por la letra “U”	869
7.19.	Topónimos de los municipios por la letra “U”.....	870
7.19.1.	Unión, de <i>acción o efecto de unirse</i>	870
7.19.2.	Urachiche, del <i>nombre de un pájaro hornero, alfarero y albañil</i>	871
7.19.3.	Uraoa, de nombre de <i>instrumento para extraer los gusanos de heridas de animales</i>	872
7.19.4.	Urdaneta, de <i>marranera</i> a apellido de Rafael Urdaneta y de Rafael Guillermo Urdaneta.....	873
7.19.4.1.	Urdaneta, de Aragua.....	874
7.19.4.2.	Urdaneta, de Lara.....	874
7.19.4.3.	Urdaneta, de Miranda.....	875
7.19.4.4.	Urdaneta, de Trujillo.....	876
7.19.5.	Uribante, de <i>vinculado con el agua</i>	877
7.19.6.	Urumaco, de <i>hombres fuertes</i>	879
	Topónimos de los municipios por la letra “V”	881
7.20.	Topónimos de los municipios por la letra “V”.....	882
7.20.1.	Valdez, de <i>gobernante o audaz, hijo de Baldo</i> a apellido de Juan Manuel.....	882
7.20.2.	Valencia, de <i>valentía</i>	883
7.20.3.	Valera, de <i>fuerte o robusto</i> a apellido de Marcos.....	884
7.20.4.	Valmore Rodríguez, de <i>más valor de los hijos de Roy o Rodrigo, mandatario famoso</i>	886
7.20.5.	Vargas, de <i>cuesta, cubierta o pargo</i> a apellido de José María....	887
7.20.6.	Veroes, de <i>verano</i> a apellido de José Joaquín.....	888
7.20.7.	Villalba, de <i>conjunto de casas blancas</i> a apellido de Donato.....	889
	Topónimos de los municipios por la letra “Z”	891
7.21.	Topónimos de los municipios por la letra “Z”.....	892
7.21.1.	Zamora de <i>acebuche u olivo silvestre</i> a apellido de Ezequiel.....	892
7.21.1.1.	Zamora, de Aragua.....	892
7.21.1.2.	Zamora, de Falcón.....	893
7.21.1.3.	Zamora, de Miranda.....	894
7.21.2.	Zea, de <i>semilla</i> a apellido de Francisco Antonio.....	895
	Séptimo acercamiento.....	896

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela....

898

	Notas preliminares	899
8.	La tridimensionalización de los topónimos.....	900
8.1.	El patrimonio cultural artístico según su uso y función.....	900
8.1.1.	Bienes patrimoniales artísticos simbólicos.....	901
8.1.2.	Bienes patrimoniales artísticos narrativos.....	901
8.1.3.	Bienes patrimoniales artísticos culturales.....	901
8.2.	Valoración de los bienes patrimoniales materiales.....	902
8.2.1.	Valor histórico o lo heredado del pasado.....	902
8.2.2.	Valor artístico o lo registrado de los bienes artísticos de la cultura	902
8.2.3.	Valor estético o lo apreciado en la memoria.....	903
8.2.4.	Valor social o lo apropiado en la sociedad.....	903
8.3.	Los topónimos y sus obras en el patrimonio cultural venezolano	903
8.3.1.	El topónimo de país en la Plaza Venezuela del Distrito Capital...	904
8.3.2.	Los nombres de los estados de Venezuela y sus referencias artísticas.....	907
8.3.2.1.	Región Orinoco.....	907
8.3.2.1.1.	La plaza Bolívar y su estatua, al igual que la escultura de <i>Simón Bolívar de Rafael de la Cova</i> rinden homenaje al padre de la Patria y epónimo del estado Bolívar.....	907
8.3.2.2.	Región Oriente.....	910
8.3.2.2.1.	La plaza Boyacá rinde homenaje a José Antonio Anzoátegui en el estado Anzoátegui.....	910
8.3.2.3.	Región Centro-Oriente.....	912
8.3.2.3.1.	La plaza Miranda rinde homenaje a Francisco de Miranda en el estado Miranda.....	912
8.3.2.4.	Región Occidente.....	914
8.3.2.4.1.	La plaza Jacinto Lara rinde homenaje al epónimo del estado Lara	914
8.3.2.4.2.	La plaza y la estatua pedestre Juan Crisóstomo Falcón, y el monumento a la Federación del municipio Miranda y la plaza Bolívar del municipio Falcón rinde homenaje al epónimo del estado Falcón.....	916
8.3.2.5.	Región Central.....	920
8.3.2.5.1.	La plaza y la estatua José María Vargas rinden honores al epónimo del estado Vargas.....	920
8.3.3.	Los nombres de los municipios de Venezuela y sus referencias artísticas.....	922
8.3.3.1.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “A”.....	922
8.3.3.1.1.	La plaza Alberto Adriani que rinde honores al epónimo del municipio Alberto Adriani del estado bolivariano Mérida.....	922

8.3.3.1.2.	La plaza Andrés Bello que rinde honores a los epónimos de los municipios Andrés Bello de los estados bolivariano Mérida y Táchira.....	924
8.3.3.1.3.	El parque Niña Teodora contiene la plaza Andrés Eloy Blanco que rinde honores al epónimo del municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara.....	925
8.3.3.1.4.	El busto de Andrés Mata rinde honores al epónimo del municipio Andrés Mata del estado Sucre.....	926
8.3.3.1.5.	Plaza y torso Francisco Antolín del Campo rinde honores al epónimo del municipio Francisco Antolín del Campo del estado Nueva Esparta.....	927
8.3.3.1.6.	Plaza y escultura pedestre de Antonio José de Sucre rinden honores al epónimo del municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas.....	929
8.3.3.1.7.	Las plazas y las esculturas pedestres de Juan Bautista Arismendi y Luisa Cáceres de Arismendi, rinden honores al epónimo del municipio Arismendi del estado Nueva Esparta.....	931
8.3.3.1.8.	La plaza Arístides Bastidas rinde honores al epónimo del municipio Arístides Bastidas del estado Yaracuy.....	933
8.3.3.2.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “B”.....	934
8.3.3.2.1.	Las plazas Bolívar y sus obras escultóricas rinde honores al epónimo de los municipios Bolívar de los estados Aragua, Barinas, Falcón, Monagas y Yaracuy.....	934
8.3.3.2.2.	La plaza y la escultura ecuestre de Simón Bolívar, y la plaza y el monumento a Guaicaipuro rinden honores al epónimo del municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda.....	940
8.3.3.2.3.	La escultura ecuestre de Simón Bolívar rinde honores al epónimo del municipio bolivariano Libertador del Distrito Capital.....	944
8.3.3.2.4.	La plaza Bruzual rinde honores al epónimo del municipio Bruzual del estado Yaracuy.....	946
8.3.3.2.5.	La plaza Eulalia Buroz rinde honores al epónimo del municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda.....	947
8.3.3.3.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “C”.....	949
8.3.3.3.1.	La plaza Carlos Arvelo rinde honores al epónimo del municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo.....	949
8.3.3.3.2.	La plaza y el busto Manuel Cedeño rinden honores al epónimo del municipio Cedeño del estado Monagas.....	950
8.3.3.3.3.	La plaza León Colina y el busto general León Codina rinden honores al epónimo del municipio Colina del estado Falcón.....	952
8.3.3.3.4.	El busto general José de la Cruz Paredes rinde honores al epónimo del municipio Cruz Paredes del estado Barinas.....	954

8.3.3.4.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “D”	955
8.3.3.4.1.	La plaza y el busto Antonio Díaz rinden honores al epónimo del municipio Díaz del estado Nueva Esparta.....	955
8.3.3.5.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “E”	957
8.3.3.5.1.	La plaza Ezequiel Zamora rinde honores al epónimo del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas.....	957
8.3.3.6.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “F”	958
8.3.3.6.1.	La plaza Bolívar o Plaza Mayor de Pueblo Nuevo y la estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón rinden honores al epónimo del municipio Falcón del estado Falcón.....	958
8.3.3.6.2.	El busto Fernando Peñalver rinde honores al epónimo del municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui.....	960
8.3.3.6.3.	La plaza y plazoleta Francisco Miranda, y las esculturas Francisco Miranda rinden honores a los epónimos de los municipios Francisco Miranda de los estados Guárico y Táchira	961
8.3.3.7.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “G”	964
8.3.3.7.1.	El busto José María García rinde honores al epónimo del municipio García del estado Nueva Esparta.....	964
8.3.3.7.2.	La plaza Girardot y la escultura Atanasio Girardot rinden honores al epónimo del municipio Girardot del estado Aragua....	965
8.3.3.8.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “H”	967
8.3.3.8.1.	La colección plaza Tomás Heres rinde honores al epónimo del municipio Heres del estado Bolívar.....	967
8.3.3.9.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “J”	968
8.3.3.9.1.	La plaza Jáuregui rinde honores al epónimo del municipio Jáuregui del estado Táchira.....	968
8.3.3.9.2.	La plaza y el busto Jesús Enrique Lossada rinden honores al epónimo del municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia...	970
8.3.3.9.3.	La plaza y el busto Florencio Jiménez rinden honores al epónimo del municipio Jiménez del estado Lara.....	971
8.3.3.9.4.	La plaza José Ángel Lamas rinde honores al epónimo del municipio José Ángel Lamas del estado Aragua.....	973
8.3.3.9.5.	Las plazas José Félix Ribas, la escultura del monumento José Félix Ribas y los bustos de José Félix Ribas rinden honores a los epónimos de los municipios José Félix Ribas de los estados Aragua y Guárico.....	974
8.3.3.9.6.	La plaza Vargas y el busto José María Vargas rinden honores al epónimo del municipio José María Vargas del estado Táchira....	977

8.3.3.9.7.	El busto José Rafael Revenga rinde honores al epónimo del municipio José Rafael Revenga del estado Aragua.....	979
8.3.3.9.8.	La plaza parque Liceo Roscio y el parque Roscio rinden honores al epónimo del municipio Juan Germán Roscio del estado Guárico.....	980
8.3.3.9.9.	La plaza Julián Mellado rinde honores al epónimo del municipio Julián Mellado del estado Guárico.....	981
8.3.3.10.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “L”.....	981
8.3.3.10.1.	La plaza Rafael Urdaneta, el Bulevar El Brillante y la Plaza El Parral del Sur rinden honores al epónimo del municipio La Cañada de Urdaneta del estado Zulia.....	981
8.3.3.10.2.	El mural La Santísima Trinidad rinde honores al topónimo del municipio La Trinidad del estado Yaracuy.....	983
8.3.3.10.3.	La plaza Tomás Lander rinde honores al epónimo del municipio Lander del estado bolivariano de Miranda.....	985
8.3.3.10.4.	Las plazas Bolívar de Palo Negro, de Tocuyito o de La Victoria y de Mérida, la estatua pedestre Simón Bolívar, la escultura <i>columna de Bolívar</i> y el monumento ecuestre Simón Bolívar rinden honores a los epónimos de los municipios Libertador de los estados Aragua, Carabobo y bolivariano de Mérida.....	986
8.3.3.10.5.	La plaza Lima Blanco y el busto Leopoldo Lima Blanco rinden honores al epónimo del municipio Lima Blanco del estado Cojedes.....	991
8.3.3.11.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “M”.....	993
8.3.3.11.1.	La plaza Mariño y el busto Santiago Mariño rinden honores al epónimo del municipio Mariño del estado Sucre.....	993
8.3.3.11.2.	La plaza El Indio y la escultura El Indio Maturín rinden honores al epónimo del municipio Maturín del estado Monagas.....	994
8.3.3.11.3.	En la colección de torsos del municipio se rinde honores al epónimo del municipio Michelena del estado Táchira.....	996
8.3.3.11.4.	El paseo Miranda y su gente, la plaza Miranda y la pintura mural Los Puertos, historia y realidad rinden honores a los epónimos de los municipios Miranda de los estados Carabobo y Zulia.....	997
8.3.3.11.5.	La plaza Santa Ana y el arco homenaje a José Trinidad Morán rinden honores al epónimo del municipio Morán del estado Lara.....	999
8.3.3.12.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “P”.....	1001
8.3.3.12.1.	Las plazas José Antonio Páez y el monumento al general José Antonio Páez rinden honores al epónimo de los municipios Páez de los estados Apure y bolivariano de Miranda.....	1001
8.3.3.12.2.	La plaza Negro Primero y el busto Pedro Camejo, Negro Primero rinden honores al epónimo del municipio Pedro Camejo del estado Apure.....	1003

8.3.3.12.3.	El busto general Manuel Piar rinde honores al epónimo del municipio Piar del estado Monagas.....	1005
8.3.3.12.4.	El parque Ambrosio Plaza rinde honores al epónimo del municipio Plaza del estado bolivariano de Miranda.....	1006
8.3.3.13.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “R”.....	1007
8.3.3.13.1.	La plaza Urdaneta y la estatua pedestre Rafael Urdaneta rinden honores al epónimo del municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira.....	1007
8.3.3.13.2.	La plaza Rangel Becerra rinde honores al epónimo del municipio Rangel del estado bolivariano de Mérida.....	1008
8.3.3.13.3.	La plaza Rómulo Gallegos rinde honores al epónimo del municipio Rómulo Gallegos del estado Apure.....	1009
8.3.3.14.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “S”.....	1010
8.3.3.14.1.	La plaza San Cristóbal rinde honores al epónimo del municipio San Cristóbal del estado Táchira.....	1010
8.3.3.14.2.	El monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas rinde honores al epónimo del municipio Santa Bárbara del estado Monagas.....	1011
8.3.3.14.3.	La plaza y la estatua Santiago Mariño rinden honores al epónimo del municipio Santiago Mariño del estado Aragua.....	1012
8.3.3.14.4.	El bulevar Santos Marquina y el busto capitán Santos Marquina, rinden honores al epónimo del municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida.....	1014
8.3.3.14.5.	La plaza y el busto Santos Michelena rinden honores al epónimo del municipio Santos Michelena del estado Aragua.....	1016
8.3.3.14.6.	Las plazas Bolívar de Barcelona y de San Francisco de Yare, la escultura ecuestre de Simón Bolívar y la escultura pedestre de Simón Bolívar rinden honores al epónimo de los municipios Simón Bolívar de los estados Anzoátegui y bolivariano de Miranda.....	1018
8.3.3.14.7.	El busto Simón Planas rinde honores al epónimo del municipio Simón Planas del estado Lara.....	1025
8.3.3.14.8.	Las plazas Sucre de Cagua, de La Cruz Abajo y del Centro Histórico de Petare, el parque Antonio José de Sucre o parque El Dorado, el busto, la escultura, la escultura pedestre y la escultura ecuestre de Antonio José de Sucre, rinden honores al epónimo de los municipios Sucre de los estados Aragua, Falcón, bolivariano de Miranda, Portuguesa y Yaracuy.....	1026
8.3.3.15.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “T”.....	1034
8.3.3.15.1.	La plaza Martín Tovar Ponce rinde honores al epónimo del municipio Tovar del estado bolivariano de Mérida.....	1034
8.3.3.16	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “U”.....	1035

8.3.3.16.1.	La plaza Rafael Urdaneta y el busto del general Rafael Urdaneta rinden honores al epónimo de los municipios Urdaneta de los estados Lara y bolivariano de Miranda.....	1035
8.3.3.17.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “V”.....	1037
8.3.3.17.1.	La plaza y la estatua José María Vargas rinden honores al epónimo del municipio Vargas del estado Vargas.....	1037
8.3.3.18.	Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “Z”.....	1038
8.3.3.18.1.	La plaza Ezequiel Zamora de Guatire rinde honores al epónimo del municipio Zamora del estado bolivariano de Miranda.....	1038
8.3.3.18.2.	La plaza Francisco Antonio Zea rinde honores al epónimo del municipio Zea del estado bolivariano de Mérida.....	1039
	Octavo acercamiento.....	1040

Capítulo IX

Los imaginarios toponímicos patrimoniales inmateriales y materiales de Venezuela, entre el aprehender ciudadano, el marcaje de la ley y el sentir político.....

	Notas preliminares.....	1043
9.	La creencia, la creación y las recreaciones en los imaginarios toponímicos venezolanos.....	1044
9.1.	Cuatro escenarios de los imaginarios toponímicos.....	1046
9.1.1.	Encuentro entre dioses.....	1046
9.1.2.	Los héroes endiosados.....	1047
9.1.3.	Los objetos del imaginario de la modernidad.....	1050
9.1.4.	Lo efímero, trágico y paradójico de la historia presente.....	1051
9.2.	Del imaginario toponímico oficial a la oficialidad patrimonial de los topónimos en Venezuela.....	1052
9.2.1.	Los imaginarios toponímicos desde las memorias filogenéticas...	1052
9.2.2.	Los imaginarios toponímicos desde las herencias patrimoniales...	1053
9.3.	El conocer lo des-conocido de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela.....	1055
9.3.1.	El aprehender de los ciudadanos comunes.....	1055
9.3.2.	El marcaje de ley.....	1058
9.3.3.	El sentir político.....	1061
9.4.	Los imaginarios toponímicos venezolanos no son buenos ni malos, son patrimonios.....	1065
	Noveno acercamiento.....	1066
	Los resultados al final del camino	1068
	Bibliografía.....	1073

Índice de cuadros

N° de Gráfico	Títulos	
01	Los problemas de los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela y su abordaje.....	60
02	Imaginación o acto de crear.....	68
03	Transepto nocional de imaginación a imaginario.....	71
04	Imaginario o hecho de crear.....	75
05	Imaginarios o acción de recrear.....	83
06	Visión geográfica de la toponimia, tomada de Trapero, Domínguez, et at. 1997.....	89
07	Visión biológica de la toponimia, tomada de Trapero, Domínguez, et at. 1997.....	90
08	Visión histórico-cultural de la toponimia, tomado de Trapero, Domínguez, et at. 1997.....	91
09	Visión lingüística del patrimonio, tomado de Trapero, Domínguez, et at. 1997.....	92
10	Taxonomía del imaginario toponímico de Venezuela desde el IGVS, 2011.....	94
11	Imaginario artístico, según el recurso material.....	97
12	Imaginarios toponímicos artísticos <i>in situ</i>	99
13	La cosa del patrimonio romano y medieval.....	106
14	España y la valoración de los bienes entre los siglos XVI y XIX	109
15	Las tres primeras repúblicas en Venezuela y sus legislaciones en patrimonio.....	112
16	Guerra Liberal de Venezuela: entre constituciones y decretos patrimoniales (1830-1864).....	114
17	Régimen Liberal Amarillo y sus legislaciones patrimoniales (1870-1899).....	116
18	Legislaciones en Venezuela sobre patrimonios, de la primera mitad del siglo XX.....	119
19	Políticas del Estado venezolano y los entes multilaterales para los patrimonios culturales en la segunda mitad del siglo XX.....	123
20	Marco jurídico venezolano de los patrimonios culturales en el siglo XXI.....	129
21	Los topónimos de Venezuela: costumbres que se hacen leyes y leyes que se hacen costumbres.....	136
22	Listado de Patrimonios Mundiales de Venezuela.....	137
23	Valor y valoración de los patrimonios toponímicos.....	143

24	Taxonomías del instructivo del I censo del Patrimonio Cultural Venezolano (2004) y de la Providencia de Patrimonio Cultural (2005).....	153
25	Municipios registrados y ausentes en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano.....	154
26	División de las regiones geográficas de Venezuela para el registro del Patrimonio Cultural Venezolano.....	155
27	Pueblos de la provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente, provincia de Cumaná, entre 1761 y 1788, según Leserna Gaitán (2001).....	391
28	Pueblos de misiones de la provincia de Guayana en 1764-1773, según De Yguja Villa Gómez (1774).....	394
29	Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida- 1586, según colección Ciudades de Venezuela.....	395
30	Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida- 1586. Tomado de: Parada (1998).....	396
31	Inventario de los Pueblos de Indios de 1586, con su población, sacramentos católicos y prácticas indígenas. Tomado de: Eduardo Osorio (2005).....	397
32	Trinidad: población de las villas de indios en varios momentos del siglo XVIII. Tomado de: Sevilla Soler (1988).....	400
33	Municipios de Venezuela por orden alfabético vs Número de municipios.....	459

Índice de Imágenes

N° de Imagen	Título	
01	Nuevo Mundo en el Mapamundi de Juan de la Cosa. Año: 1500...	376
02	Costa Occidental de Venezuela Año: 1551.....	377
03	Costa de Venezuela, desde Los Monjes hasta la Punta de Borburata.....	377
04	Provincias de Venezuela antes de 1777.....	383
05	<i>Monumento a Colón en el Golfo Triste (original)</i>	905
06	<i>Monumento a Colón en el Golfo Triste (durante el ataque vandálico)</i>	906
07	<i>Monumento de la Resistencia Indígena, sustituyendo al monumento a Colón en el Golfo Triste</i>	906
08	<i>Plaza Bolívar de Ciudad Bolívar</i>	908
09	<i>Estatua de Simón Bolívar de la plaza Bolívar de Ciudad Bolívar, estado Bolívar</i>	909
10	<i>Plaza Boyacá de Barcelona, estado Anzoátegui</i>	911
11	<i>Escultura pedestre del general José Antonio Anzoátegui de la plaza Boyacá de Barcelona, estado Anzoátegui</i>	912
12	<i>Plaza Miranda de Los Teques, estado bolivariano de Miranda...</i>	913
13	<i>Escultura del general Jacinto Lara de la plaza Jacinto Lara de Barquisimeto, estado Lara</i>	915
14	<i>Monumento a la Federación venezolana de Coro, estado Falcón (en el momento de la declaratoria como patrimonio)</i>	917
15	<i>Monumento a la Federación venezolana de Coro, estado Falcón (estado actual)</i>	917
16	<i>Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo con estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón</i>	918
17	<i>Estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón de la Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo</i>	919
18	<i>Plaza José María Vargas de La Guaira, estado Vargas</i>	920
19	<i>Estatua José María Vargas de la plaza Vargas de La Guaira, estado Vargas</i>	921
20	<i>Plaza y Busto Alberto Adriani de El Vigía, estado bolivariano de Mérida</i>	923
21	<i>Plaza y Busto Andrés Bello de La Azulita, municipio Andrés Bello del estado bolivariano de Mérida</i>	924

22	<i>Plaza Andrés Bello de Cordero</i> , municipio Andrés Bello del estado Táchira.....	925
23	<i>Busto Andrés Mata</i> de San José de Areocuar del municipio Andrés Mata del estado Sucre.....	927
24	<i>Plaza Francisco Antolín del Campo de Paraguachí</i> , capital del municipio Antolín del Campo del estado Nueva Esparta.....	928
25	<i>Torso Francisco Antolín del Campo</i> de la Plaza Francisco Antolín del Campo de Paraguachí, capital del municipio Antolín del Campo del estado Nueva Esparta.....	929
26	<i>Escultura pedestre de Socopó de Antonio José de Sucre</i> del municipio Antonio José de Sucre, estado Barinas.....	930
27	<i>Escultura de Juan Bautista Arismendi</i> de La Asunción, municipio Arismendi, estado Nueva Esparta.....	931
28	<i>Escultura de Luisa Cáceres de Arismendi</i> de La Asunción, municipio Arismendi del estado Nueva Esparta.....	932
29	<i>Plaza Arístides Bastidas</i> de San Pablo, capital del municipio Arístides Bastidas del estado Yaracuy.....	933
30	<i>Escultura de Simón Bolívar</i> de la plaza Bolívar de San Mateo, capital del municipio Bolívar del estado Aragua.....	935
31	<i>Plaza Bolívar de Barinitas</i> del municipio Bolívar del estado Barinas.....	936
32	<i>Escultura de Simón Bolívar</i> de San Luis, municipio Bolívar del estado Falcón.....	937
33	<i>Monumento ecuestre de Simón Bolívar de Caripito</i> del municipio Bolívar del estado Monagas.....	938
34	<i>Plaza Bolívar de Aroa</i> del municipio Bolívar del estado Yaracuy.....	939
35	<i>Escultura pedestre de Simón Bolívar</i> de Aroa del municipio Bolívar del estado Yaracuy.....	940
36	<i>Plaza Bolívar de Los Teques</i> del municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda.....	941
37	<i>Escultura ecuestre de Simón Bolívar</i> de Los Teques, municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda.....	942
38	<i>Escultura del monumento a Guaicaipuro de Los Teques</i> , municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda.....	943
39	<i>Escultura ecuestre de Simón Bolívar</i> de la Plaza Bolívar de Caracas, municipio bolivariano Libertador del Distrito Capital...	945
40	<i>Plaza Bruzual de Chivacoa</i> , municipio Bruzual del estado Yaracuy.....	946
41	<i>Plaza Eulalia Buroz de Mamporal</i> del municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda.....	947
42	<i>Busto de Eulalia Buroz de Mamporal</i> , municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda.....	948
43	<i>Busto de Carlos Arvelo de Güigüe</i> , municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo.....	950

44	<i>Plaza Manuel Cedeño de Caicara de Maturín</i> del municipio Cedeño del estado Monagas.....	951
45	<i>Busto Manuel Cedeño de Caicara de Maturín</i> del municipio Cedeño del estado Monagas.....	952
46	<i>Busto general León Colina de La Vela de Coro</i> , municipio Colina del estado Falcón.....	953
47	<i>Busto general general José de la Cruz Paredes de Barrancas</i> , municipio Cruz Paredes del estado Barinas.....	954
48	<i>Plaza Antonio Díaz de San Juan Bautista</i> del municipio Díaz del estado Nueva Esparta.....	955
49	<i>Busto Antonio Díaz</i> de la plaza homónima de San Juan Bautista del municipio Díaz, estado Nueva Esparta.....	956
50	<i>Plaza Ezequiel Zamora de Santa Bárbara</i> del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas.....	957
51	<i>Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo</i> con estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón, municipio Falcón del estado Falcón.....	959
52	<i>Estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón</i> de la plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo, municipio Falcón del estado Falcón.....	959
53	<i>Busto Fernando Peñalver</i> de San Miguel, municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui.....	960
54	<i>Plaza Francisco de Miranda de Calabozo</i> , municipio Francisco de Miranda del estado Guárico.....	961
55	<i>Estatua Francisco de Miranda de Calabozo</i> , municipio Francisco de Miranda del estado Guárico.....	962
56	<i>Plazoleta Francisco de Miranda de San José de Bolívar</i> , municipio francisco de Miranda del estado Táchira.....	963
57	<i>Escultura Francisco de Miranda de San José de Bolívar</i> , municipio francisco de Miranda del estado Táchira.....	963
58	<i>Busto de José María García de El Valle del Espíritu Santo</i> , municipio García del estado Nueva Esparta.....	964
59	<i>Plaza Girardot de Maracay</i> , municipio Girardot del estado Aragua.....	965
60	<i>Escultura Atanasio Girardot de Maracay</i> , municipio Girardot del estado Aragua.....	966
61	<i>Escultura de la colección plaza Tomás Heres de Ciudad Bolívar</i> , municipio Heres del estado Bolívar.....	967
62	<i>Plaza Jáuregui de La Grita</i> , municipio Jáuregui del estado Táchira.....	968
63	<i>Escultura Monseñor Jáuregui</i> de La Grita, municipio Jáuregui del estado Táchira.....	969
64	<i>Plaza Jesús Enrique Lossada</i> de La Concepción, municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia.....	970

65	<i>Busto Jesús Enrique Lossada de La Concepción</i> , municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia.....	971
66	<i>Plaza Florencio Jiménez</i> de Quibor, municipio Jiménez del estado Lara.....	972
67	<i>Busto Florencio Jiménez</i> de Quibor, municipio Jiménez del estado Lara.....	972
68	<i>Plaza José Ángel Lamas</i> de Santa Cruz de Aragua, municipio José Ángel Lamas del estado Aragua.....	973
69	<i>Plaza José Félix Ribas</i> de La Victoria, municipio José Félix Ribas del estado Aragua.....	974
70	<i>Escultura del monumento a José Félix Ribas</i> de La Victoria, municipio José Félix Ribas del estado Aragua.....	975
71	<i>Busto José Félix Ribas</i> la plaza José Félix Ribas de Tucupido, municipio José Félix Ribas del estado Guárico.....	976
72	<i>Busto José Félix Ribas</i> de El Mirador de Tucupido, municipio José Félix Ribas del estado Guárico.....	977
73	<i>Plaza Vargas de El Cobre</i> , municipio José María Vargas del estado Táchira.....	978
74	<i>Busto José María Vargas de la plaza Vargas de El Cobre</i> , municipio José María Vargas del estado Táchira.....	978
75	<i>Busto José Rafael Revenga de El Consejo</i> , municipio Rafael Revenga del estado Aragua.....	979
76	<i>Plaza parque Liceo Roscio</i> de San Juan de Los Morros, municipio Juan Germán Roscio del estado Guárico.....	980
77	<i>Plaza Rafael Urdaneta</i> de La Cañada de Urdaneta, municipio La Cañada de Urdaneta, estado Zulia.....	982
78	<i>Bulevar El Brillante de El Rosado</i> , municipio La Cañada de Urdaneta, estado Zulia.....	983
79	<i>Mural La Santísima Trinidad</i> de Agua Blanca, municipio La Trinidad del estado Yaracuy.....	984
80	<i>Plaza Tomás Lander</i> de Ocumare del Tuy, municipio Todo bolivariano de Miranda.....	985
81	<i>Plaza Bolívar</i> de Palo Negro, municipio Libertador del estado Aragua.....	987
82	<i>Plaza Bolívar de Tocuyito o La Victoria</i> , municipio Libertador del estado Carabobo.....	988
83	<i>Monumento ecuestre Simón Bolívar</i> de la Plaza Bolívar del municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida.....	989
84	<i>Estatua pedestre Simón Bolívar</i> de Mérida, del municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida.....	990
85	<i>Escultura de la columna de Bolívar</i> de Mérida, municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida.....	991
86	<i>Busto de Leopoldo Lima Blanco</i> de Mapaco, municipio Leopoldo Lima del estado Cojedes.....	992

87	<i>Plaza Mariño</i> de Irapa, municipio Mariño del estado Sucre.....	993
88	<i>Busto Santiago Mariño</i> de la plaza Mariño de Irapa, municipio Mariño del estado Sucre.....	994
89	<i>Plaza El Indio</i> de Maturín, municipio Maturín, estado Monagas..	995
90	<i>Escultura del Indio Maturín</i> de la ciudad de Maturín, municipio Maturín del estado Monagas.....	996
91	<i>Torso Santos Michelena</i> de Michelena, municipio Michelena del estado Táchira.....	997
92	<i>Paseo Miranda y su gente</i> de Banco Obrero, municipio Miranda, estado Carabobo.....	998
93	<i>Plaza Miranda</i> de Los Puertos de Altagracia, municipio Miranda de estado Zulia.....	999
94	<i>Plaza Santa Ana</i> o plaza José Trinidad Morán de El Tocuyo, municipio Morán del estado Lara.....	1000
95	<i>Arco Homenaje a José Trinidad Morán de El Tocuyo</i> , municipio Morán del estado Lara.....	1000
96	<i>Plaza José Antonio Páez</i> de Guasdualito, municipio Páez del estado Apure.....	1001
97	<i>Monumento al general José Antonio Páez</i> de Guasdualito, municipio Páez del estado Apure.....	1002
98	<i>Plaza José Antonio Páez</i> de Río Chico, municipio Páez del estado bolivariano de Miranda.....	1003
99	<i>Plaza Negro Primero</i> de San Juan de Payara, municipio Pedro Camejo del estado Apure.....	1004
100	<i>Busto Pedro Camejo, el Negro Primero</i> de San Juan de Payara, municipio Pedro Camejo del estado Apure.....	1004
101	<i>Busto del general Manuel Piar</i> de Aragua de Maturín, municipio Piar del estado Monagas.....	1005
102	<i>Parque Ambrosio Plaza</i> de Guarenas, municipio Plaza del estado bolivariano de Miranda.....	1006
103	<i>Plaza Urdaneta</i> de Las Delicias, municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira.....	1007
104	<i>Estatua pedestre Rafael Urdaneta</i> de Las Delicias, municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira.....	1008
105	<i>Plaza Rangel Becerra</i> de Mucuchíes, municipio Rangel, del estado bolivariano de Mérida.....	1009
106	<i>Plaza Rómulo Gallegos</i> de Elorza, municipio Rómulo Gallegos del estado Apure.....	1010
107	<i>Plaza San Cristóbal</i> de la ciudad de San Cristóbal (detalle de la escultura), municipio San Cristóbal del estado Táchira.....	1011
108	<i>Monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas</i> de Santa Bárbara del municipio santa Bárbara del estado Monagas.....	1012
109	<i>Plaza Santiago Mariño</i> de Turmero, municipio Mariño del estado Aragua.....	1013

110	<i>Estatua Santiago Mariño</i> de Turmero, municipio Mariño del estado Aragua.....	1014
111	<i>Bulevar Santos Marquina</i> de Tabay, municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida.....	1015
112	<i>Busto capitán Santos Marquina</i> de Tabay, del municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida.....	1016
113	<i>Plaza Santos Michelena</i> de Las Tejerías, municipio Santos Michelena del estado Aragua.....	1017
114	<i>Busto Santos Michelena</i> de Las Tejerías, municipio Santos Michelena del estado Aragua.....	1018
115	<i>Plaza Bolívar de Barcelona</i> , municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui.....	1019
116	<i>Escultura Ecuestre Simón Bolívar</i> de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui.....	1020
117	<i>Plaza Bolívar de San Francisco de Yare</i> , del municipio Simón Bolívar del estado bolivariano Miranda.....	1021
118	<i>Estatua Simón Bolívar de San Francisco de Yare</i> , municipio Simón Bolívar del estado bolivariano de Miranda.....	1022
119	<i>Escultura pedestre Simón Bolívar</i> de Tía Juana, municipio Simón Bolívar del estado Zulia.....	1024
120	<i>Escultura pedestre Simón Bolívar (detalle)</i> de Tía Juana, municipio Simón Bolívar del estado Zulia.....	1024
121	<i>Busto Simón Planas</i> de Sarare, municipio Simón Planas del estado Lara.....	1025
122	<i>Plaza Sucre</i> de Cagua, municipio Sucre del estado Aragua.....	1027
123	<i>Busto (escultura ecuestre) Antonio José de Sucre</i> de Cagua, municipio Sucre del estado Aragua.....	1028
124	<i>Plaza Sucre de La Cruz Abajo de La Cruz</i> de Taratara, municipio Sucre del estado Falcón.....	1029
125	<i>Plaza Sucre del Centro Histórico de Petare</i> , municipio Sucre del estado bolivariano de Miranda.....	1030
126	<i>Escultura Antonio José de Sucre del Centro Histórico de Petare</i> , municipio Sucre del estado bolivariano de Miranda.....	1031
127	<i>Plaza Antonio José de Sucre</i> de Biscucuy, municipio Sucre del estado Portuguesa.....	1031
128	<i>Escultura pedestre de Antonio José de Sucre</i> de Biscucuy, municipio Sucre del estado Portuguesa.....	1032
129	<i>Parque Antonio José de Sucre o parque El Dorado</i> de Guama, municipio Sucre del estado Yaracuy.....	1033
130	<i>Escultura ecuestre Antonio José de Sucre</i> de Guama, municipio Sucre del estado Yaracuy.....	1034
131	<i>Plaza Martín Tovar Ponce</i> de Tovar, municipio Tovar del estado bolivariano de Mérida (en la actualidad).....	1035

132	<i>Busto del general Rafael Urdaneta</i> de Cúa, municipio Urdaneta del estado bolivariano de Miranda.....	1036
133	<i>Plaza Ezequiel Zamora de Guatire</i> , municipio Zamora del estado bolivariano de Miranda.....	1038
134	<i>Plaza Francisco Antonio Zea</i> de Zea, municipio Zea, estado bolivariano de Mérida (2009).....	1039
135	<i>Plaza Francisco Antonio Zea</i> de Zea, municipio Zea, estado bolivariano de Mérida (en la actualidad).....	1039

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Introducción

Una muestra de los actos, los hechos y las acciones

Los actos, los hechos y las acciones

El creer es el principio del imaginar, desde donde surge todo proceso que marca lo inconsciente y consciente del **homo creator**, tanto individuo como en sociedad, para aceptar lo que quiere en la imaginación. Ese creer del acto lleva, por tanto, al crear hechos del imaginario, sustentados en las instituciones y significaciones socio-históricas, pero que desde el mismo momento de su creación están propensos a cambios, transformaciones u ocultamientos. Así, los imaginarios, en cada sociedad particular, recrean, por las acciones, prácticas de ese grupo, de forma inmaterial o material, fomentando memorias filogenéticas que son reconocidas posteriormente como patrimonios culturales.

El reconocimiento de los imaginarios es reflejo de su multiplicidad en los discursos y contextos sociales, haciéndose necesario perfilar la propuesta en una perspectiva, que sin perder la unidad en el todo, se centre en los topónimos oficiales de Venezuela como hacedores de patrimonios culturales, expresión de un universo concreto accionado. Por tanto, para consolidar el propósito de la investigación, se estructura la misma en **dos grandes partes**. La **primera parte**, comprende los **capítulos del uno al quinto** y el cual se ha denominado **Lo que quiero**, por cubrir el ámbito del problema, los alcances propuestos, la revisión nocional, histórica, legal y los procedentes investigativos. La **segunda parte**, por su parte, abarca los logros, por tanto, se denomina **Lo alcanzado**, en el cual se reúnen los cuatro últimos capítulos, que definen las metas, creando y recreando consciencias e inconsciencias ciudadanas, donde la palabra y el arte se hacen presentes, como patrimonios concebidos desde los imaginarios.

En la primera parte, el capítulo uno, se centra en mostrar las dificultades y limitaciones que se ubican en torno a los imaginarios toponímicos oficiales con visión patrimonial de Venezuela, identificando el tema, los eventos, las unidades de estudio, el contexto y la temporalidad de abordaje, para consolidar la gran interrogante, desde la cual se plantea interpretar la confrontación entre las leyes, los políticos y los ciudadanos, en torno al nivel de des-arraigo de los imaginarios toponímicos oficiales de país, estados, y municipios como bienes patrimoniales de Venezuela. El tener identificado el problema con sus aporías, se profundiza en la episteme, planteándose la comprensión holística como eje conector con el estadio analítico para la investigación y el proceso de alcance en los objetivos específicos.

El capítulo segundo, por su parte, se perfila en el soporte teórico o noológico de la propuesta, que se afianza en el desarrollo del tema de la investigación, los imaginarios toponímicos, planteados en pensamientos, palabras y obras, como fuente de la imaginación, el imaginario y los imaginarios y fortalecidos desde los actos, los hechos y las acciones. Las definiciones propuestas son vistas como respuesta del *homo creator*, tanto individual, como su representación en la sociedad. Ese enfoque, permite proponer la noción de imaginarios topónimos, desde los nombres y las cosas que ellos generan, en este caso las creaciones artísticas, que se da en principio desde la nominación por el lenguaje

fonético y luego por la recreación del lenguaje icónico, consolidando sistemas taxonómicos que son desarrollados en las aproximaciones nocionales.

El capítulo tercero, visto ahora desde el soporte nocional de lo legal, se emprende una mirada esclarecedora de los topónimos como bienes patrimoniales con derecho, desde el quehacer diferenciador entre el Derecho Consuetudinario y el Derecho Positivo frente a las valoraciones de los topónimos. Para tal reconocimiento, se plantea un recorrido por la noción de patrimonio de la concepción occidental y occidentalizada, para adentrarse en el contexto europeo y el contexto latinoamericano, específicamente el venezolano, tomando como punto de partida la Colonia, por el control externo y las Repúblicas, por la mirada de esos bienes desde lo propio.

Esas dos perspectivas abren las posibilidades a revisar el Derecho Positivo eurocéntrico, desde los principios del derecho público, el derecho administrativo, el derecho internacional público y el derecho cultural, que incidirán finalmente en la valoración de los patrimonios. Todo bien valorado tiene coparticipación del derecho Consuetudinario y del Derecho Positivo, pues recae sobre cuatro elementos: lo histórico, lo artístico, lo estético y lo social, para su reconocimiento, local, regional, nacional e internacional.

Luego de conocer los cambios generados en la concepción del patrimonio, desde el ámbito de la noción del derecho, se plantea en el cuarto capítulo una aproximación a los patrimonios topónimos declarados en Venezuela. Así, se muestra los canatos de declaratorias de bienes patrimoniales topónimos que se generaron en el país, hasta la presentación del anteproyecto de ley que se expuso en 1977. Este anteproyecto de ley estuvo acompañado de estudios previos y posteriores que se han originado en torno a los bienes toponímicos inmateriales y materiales.

Seguidamente, se exponen las declaratorias nacionales de los topónimos y sus expresiones artísticas como bienes patrimoniales, que se propiciaron con el registro del Patrimonio Cultural Venezolano, originado en el 2004 y publicado a partir del 2005 en el Catálogo de Patrimonio Cultural, que tiene un total de 220 tomos, todos ellos digitales y ubicados en la página oficial del Instituto de Patrimonio Cultural.

Los bienes patrimoniales declarados están en ese catálogo organizados en nueve (9) zonas: Orinoco, Oriente, Centro-oriente, Central, Llanos, Occidente, Andes, Lago y Dependencias Federales. En el mismo se reúne la declaratoria de los bienes patrimoniales correspondientes a doscientos veinte (220) municipios, más los territorios insulares, observándose la ausencia de ciento quince (115) municipios, de la totalidad de entidades municipales del país, que son treientos treinta y cinco (335) municipios en los veinticuatro estados, en conjunto con los archipiélagos e islas.

Esos bienes que fueron valorados y que están en estrecho vínculo con los topónimos, aparecen tanto aquellos que refieren a lo inmaterial, por la lengua, como por lo material, en las expresiones artísticas. Por último, se revisan las declaratorias regionales y municipales, haciendo énfasis en un decreto que se originó en el municipio Libertador

del estado bolivariano de Mérida, sobre los topónimos del casco central de la ciudad de Mérida, justamente, con el propósito de preservar esos bienes y que genera el subnumeral de cierre del capítulo, en cuanto a la injerencia de política en los cambios de topónimos y por ende de destrucción del patrimonio filogenético y cultural de los ciudadanos.

El capítulo quinto reúne el contexto socio-histórico de los imaginarios toponímicos de Venezuela en su devenir, teniendo como punto de partida la Colonia, por encontrarse allí las fuentes escritas, hasta la actualidad, que permite pasar por la conformación de país con la gesta independentista, las repúblicas que se han consolidado hasta alcanzar el contexto reciente, del trance de la IV a la V República y sus incidencias en la toponimia de país. Desde esa perspectiva se entiende los avances en el ámbito socio-histórico que ha permitido el nacer y renacer de imaginarios en los topónimos de la Venezuela actual.

Así, se encuentra que en la Colonia la presencia, el territorio de la actual Venezuela estaba organizado en provincias y que a su vez esas provincias se inscribían en distintos virreynatos, como centro de mayo poderío. Que los topónimos designados como actividad propia desde la Conquista, si es cierto que estuvo marcado en un inicio por los ideales europeos, se vieron posteriormente inculturados por los indígenas, creando simbiosis culturales. Por último, que en ese período colonial la riqueza toponímica se vio afectada con la reducción de pueblos, pero que aun así ya para finales del siglo XVIII se pudo registrar más de cuatrocientos topónimos, donde prevalece la incidencia indígena en esa mirada a los pueblos de indios, de misiones, villas y ciudades, que son difícil de distinguir entre blancos, indios y negros, por la mestizaje que prolifera.

El contexto colonial dio origen a la independencia de Venezuela y por ende a las repúblicas, que en su transitar se han constituido cinco repúblicas, en las cuales se hace evidente la presencia de la organización de los territorios y por ende la recreación de los imaginarios toponímicos. Desde el mismo imaginario de país, pasando por su capital, como en cada una de las entidades territoriales internas, que se consolidan como estados y sus divisiones en esas repúblicas, sirviendo como referente directo las constituciones, se consolida en la actualidad un Distrito Capital, veintitrés estados, las dependencias federales. A su vez, esos estados se dividen internamente en treientos treinta y cinco (335) municipios. Escenarios que posibilitan la interpretación hermenéutica de los topónimos como patrimonios culturales de país, a partir de las descripciones taxonómicas, concepciones que son revisadas y expuestas explícitamente, desde la visión de otros autores y el de quien escribe en esta oportunidad.

La segunda parte, inicia con el capítulo sexto, en el cual se muestra los primeros resultados. En ese capítulo se desarrolla lo relacionado con el topónimo de país, Venezuela, mirando desde las dos acepciones imaginarias de la palabra, Río Grande y Pequeña Venecia, Estado-nación, República Bolivariana de Venezuela, que se crea y recrea en su devenir, hasta esta última acepción, y los veinticuatro estados federales, donde se exponen los imaginarios que se han suscitado toponímicamente. El capítulo viabiliza de entrada, percibir una imbricación intercultural, que aflora las conexiones internas, como cultura diversa, y externa, por relaciones de imposición, pero también de encuentro.

Este capítulo, deja a un lado lo referente a los municipios, para desarrollarse en el próximo capítulo.

El capítulo séptimo impulsa la descripción de la inmaterialidad de la palabra de los trescientos treinta y cinco (335) municipios, siendo el capítulo más extenso y rico en cuanto a topónimos descritos y con el cual se concreta el desarrollo del segundo objetivo. El capítulo muestra como aporte central la mirada intercultural que pone en evidencia la diversidad de país a escala local, reflejando que Venezuela es un país donde no existe la discriminación étnica, en cuanto al imaginario toponímico inmaterial, pues la palabra se convierte en un recurso de apropiación y reapropiación, creando y recreando, a partir de las creencias fundadas e infundadas en los ciudadanos de poder y con poder, haciendo que, esos trescientos treinta y cinco (335) topónimos recreen casi el doble de imaginarios, pues una misma palabra puede acarrear varios significados y significancias.

El capítulo ocho, luego de encontrarse con lo inmaterial de los imaginarios toponímicos, se aproxima nuevamente a esos imaginarios, pero ahora desde la descripción de los bienes patrimoniales materiales, conocidos como obras de arte, creaciones artísticas u objetos de la cultura, suscitados por esos nombres y que son descritos desde los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales, con los cuales fueron valorados por los ciudadanos y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010). Es importante resaltar que, de los trescientos treinta y cinco (335) municipios, sólo doscientos veinte (220) tienen catálogo, pero aun así ochenta (80) municipios visualizan los nombres de sus ayuntamientos con re-creaciones artísticas y suman más de cien (100) bienes con relación directa declarados como patrimonios y divulgados en el catálogo, en medio de labilidad en la descripción de datos de procedencia, creadores, técnicas, medidas, descripciones iconográficas, apreciación estética y reconocimiento social.

El noveno y último capítulo de la investigación, se enfocará en plantear una aproximación interpretativa a través del discurso entre las nociones de imaginación, imaginario e imaginarios, como esos actos, hechos y acciones que consolidan los topónimos en *el homo creator* y llevan a ser reconocidos por ellos mismos como patrimonios filogenéticos. Pero, aunado a eso, se suman que esos bienes, tantos inmateriales posicionados en la palabra, como materiales, materializados en el Arte, son reconocidos desde el derecho como patrimonios culturales.

En ambas posturas, tanto la de patrimonios filogenéticos, como la de patrimonios culturales de los imaginarios toponímicos, interactúan la función del ciudadano común, el marcaje de la ley y el sentir político de quienes regentan esa sociedad particularidad y que tienen incidencia directa en el des-conocer de los imaginarios toponímicos, mayormente creando pérdida de sus significado y su significancia social, posicionando en esos topónimos condiciones de buenos o malos, cuando esa condición es una condición propia de ser humano, la dualidad, creador en esencia, así se observará la incidencia de verlos como bienes patrimoniales, que deben ser democratizados y puestos al uso de la sociedad, creyendo, creando y recreando.

De ese modo, como aspiración al diálogo y en sintonía con los objetos que convoca esta investigación, se presenta una interpretación de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela, reconociendo que son producto del intercambio social, dentro del intercambio de ideas, hecho posible por la multiplicidad de lenguas, que forman las palabras, y por los procesos creativos artísticos que forman los objetos de Arte. Esos lenguajes, no sirven solamente de medios comunicativos, sino que constituyen un patrimonio de formas o monumentos, de ver y tratar la experiencia vital, en un tiempo y en un espacio particular. Estos bienes, son el único suelo en el que se puede apoyar la existencia, porque constituyen lo que se tiene en la vida humana, la memoria y herencia histórica, horizonte común de referencia.

La profunda fragmentación del mundo contemporáneo, entendiendo contemporáneo, como perspectiva de la historia presente, que registra el acontecer del ahora, aunado al ascenso del nuevo modelo cultural, exige a cualquier nación y a sus generaciones presentes, la imperiosa sintonía y diálogo con una antología actual, tanto del individuo como realidad insoslayable y de su vida en con-vivencia en una civilización en conflicto permanente. Por ello, en este texto se intenta de hacer una recopilación de los imaginarios toponímicos oficiales instituidos, reconocido que son millones los que quedan por fuera, pero aun así, centrándose en la tesis moriniana, sobre la necesidad de un cambio de perspectiva, ante un cambio de época o de crisis civilizatoria, que ha expulsado de la Ciencia los sentimientos, la imaginación, por ende los imaginarios.

Recuperar esos imaginarios toponímicos, a través del discurso interpretativo, puede ser una oportunidad para el encuentro de la riqueza filogenética y cultural, integrados, por ende, a la recuperación de esa caída de energía fatal del avance de la insignificancia. Es así que, a partir de este momento el lector se encontrará con percepciones de su vivencia, a veces olvidadas, ocultas, conocidas, pero sin interés, que busca desde las Ciencias Humanas y el Arte, el encuentro y reencuentro.

Primera parte
Lo que se quiere

www.bdigital.ula.ve

Capítulo I

Des-conocer nocional de los imaginarios toponímicos patrimoniales venezolanos

Notas preliminares

La aproximación a los imaginarios toponímicos como bienes patrimoniales de los venezolanos, pasa por una etapa inicial, que corresponde a la aceptación del nivel desconocimiento que permea en las estructuras. Así, se hace necesario mostrar el tema, los eventos, las unidades de estudio, contexto y la temporalidad, que constituyen la matriz que mueven la investigación y que debe estar clara y sustentada en cuanto a las debilidades, ausencias, dificultades y desarraigos, que la convierten en una necesidad de estudio, para los otros y del propio investigador.

El tema de los imaginarios busca poner en evidencia desde las disciplinas de las Ciencias Humanas y el Arte el problema de la ausencia nocional que se genera a partir de la imaginación y el imaginario, donde se ha querido aglomerar con una misma definición los tres términos, desconociendo los procesos de creencia, de creación y recreación, que responde finalmente a la acción de las sociedades particulares. En cuanto a los eventos a transformar, la visual se enfoca en los topónimos y los patrimonios, haciendo fundamental poner en evidencia que, tanto los nombres de los lugares como sus valoraciones no están consensuadas, pues los primeros, los topónimos, desde la visión de los marcos legales del Derecho Positivo, terminan siendo imposiciones desde los lugares oficiales. En el segundo caso, los patrimonios, por tanto, sus valoraciones están aisladas, siendo que, ni los ciudadanos comunes tienen apropiación de los mismos, ni los marcos ley, esclarecen sus estatus, haciéndose recurrente tanto en los bienes inmateriales como materiales.

Las unidades de estudio, que en este caso son los venezolanos, por tanto, reflejan un des-arraigo instituido por los nombres de esos lugares, que se proyectan desde el contexto, Venezuela y sus imaginarios toponímicos oficiales con valor patrimonial, unos bienes sin significado ni significancia, conllevando a plantearse la interrogante que aglomere estos elementos. El llamado, en emanación, desde este numeral es a identificar el desconocimiento que se condensa en el estudio de los imaginarios toponímicos patrimoniales de los venezolanos. Ese des-conocer, para ser superado, insta a proponer unas metas alcanzables que permitan conocer lo desconocido. Así, se expone una aproximación epistémica y metodológica, desde una visión integrativa, la cual se defina el camino para abordar esos imaginarios toponímicos patrimoniales de los venezolanos. Sustancialmente, la propuesta plantea una mirada de comprensión holística, donde el investigador muestre la actitud de generación de conocimiento integrador, global, evolutivo, concatenado y organizado. Ese episteme se hace acompañar del principio de la unidad del todo, el principio de simultaneidad y sincronidad, el principio de integralidad, el principio de posibilidades abiertas, el principio de complementariedad y el principio de devenir (Hurtado de Barrera, 2008, 2010, 2011).

Esa perspectiva, ayuda a ubicar la investigación en el análisis, pues el propósito es crear códigos de interpretación acerca de esos imaginarios en estudio, permitiendo concretar el objetivo central y aquellos objetivos que sirven de constructo para la gran meta. Este escenario, como preámbulo, introduce al lector a identificar con claridad y precisión el problema del des-conocer de los imaginarios toponímicos patrimoniales del venezolano, desde la arista de la dificultad, y posteriormente, el cómo enfrentarlo de manera creativa y holística, tal como se lee a continuación.

1. El Problema de des-conocer

En estas sucintas líneas se propone el desarrollo del numeral, en el cual se plantea el problema y la visión para ser abordado, como propósito de la investigación. Para el reconocimiento del problema se perfilan seis (06) sub-numerales, que abarcan el tema, el evento, la unidad de estudio, el contexto, la temporalidad y la pregunta de investigación. Seguidamente, aparecen dos (02) sub-numerales más, en los cuales se desarrolla la manera que se propone abordar para alcanzar el propósito. Esto hace identificable que, el problema a solucionar es el desconocimiento de los imaginarios toponímicos oficiales como bienes patrimoniales de los venezolanos, para lo cual se plantea la interpretación y la crítica como estadios de la investigación, desde una visión epistémica holística e integrativa.

1.1. Los imaginarios: un problema de ausencia nocional.

Encontrarse con las Ciencias Humanas y el Arte es encontrarse con el mundo de los imaginarios. A su vez esos imaginarios hacen pensar en retrospectiva, por referir el conocimiento a los marcos nocionales de imaginación e imaginario. La primera consideración, la imaginación, por ser principio fontal del ser humano como creador o *homo creator*, y la otra consideración, el imaginario, por lo que desencadena en la sociedad. Ahora bien, la búsqueda continua de aquello que produce el ser humano en el devenir del mundo que percibe y por ende aparenta conocer, es sobre lo cual se discutirá en ese numeral del tema de estudio, en cuanto a las ausencias de reconocimiento dialógico desde el intra de las concepciones teóricas o desvirtuaciones por quienes planteas dichas concepciones. Hoy, es común revisar fuentes en las cuales se aproximan a las nociones de imaginarios como análogo de imaginación y de imaginario. Sin embargo, al revisar la propuesta de Cornelius Castoriadis (1922-1997), desde la cual se da vida al neologismo de imaginario social, se nota los procesos de transición que se marcan entre imaginación e imaginario.

La imaginación es comprendida como aquel modo que tiene el ser humano de creer y que se proyecta desde dos corrientes: la imaginación segunda y la imaginación primera o radical. La imaginación segunda, expresa en las sensaciones y está sujeta a hechos de verdadero o falso; mientras que, la imaginación primera o radical, excluye ese vínculo y propicia la síntesis, pues se constituye de las dificultades, las aporías y las imposibilidades (Castoriadis, 1998). La noción de imaginario se concibe de igual modo desde dos corrientes. La primera, referida hacia el invento absoluto, y la segunda que se posiciona sobre el investimento de los símbolos, pero aun así marcada por el principio de creación de la sociedad, como elementos no racionales (Castoriadis, 1975).

No obstante, al revisar las aproximaciones nocionales de ambos términos en el devenir, imaginación e imaginario, ya sea antes o después Castoriadis, propicia ciertas confusiones. Desde las propuestas más antiguas acerca de la imaginación, tal es caso de

Aristóteles (384-322 a.C.), pasando por filósofos más cercanos a los momentos históricos, como Immanuel Kant (1724-1814), Johann Fichte (1762-1814) y Georg Hegel (1770-1831), quienes se acercan desde el ámbito psicológico. Es así que, la inclinación al estudio de la imaginación se enfoca en la denominada imaginación segunda, planteada por el pensador griego del siglo IV a.C., Aristóteles (1978). Martin Heidegger (1889-1976), por su parte, es uno de los pensadores que se acerca más al tema de la imaginación radical, tal como lo reconoce el mismo Castoriadis (1998), aunque no profundiza en sus postulados. Pero al revisar a Heidegger (1981), se observa una mirada a la imaginación como trascendental, por ser una posibilidad del alma, que en gran medida soporta la propuesta de Castoriadis.

Entre las nociones de imaginación e imaginario surge la visión de Maurice Merleau Ponty (1908-1961), desde un acercamiento de la fenomenología de la génesis, quien se enfoca en la idea y significado de origen de lo que se percibe y se vive del mundo, donde la imaginación, el imaginario y lo real conviven de manera dialogal. La visión merleau-pontiana posibilita el encuentro de imaginario social planteado por Castoriadis.

En cuanto al imaginario, como uno de los neologismos empleados de manera cotidiana y a veces sin profundidad epistémica, ha sido ubicado en momentos recientes en el campo histórico-social (Castoriadis, 1997). Esa visión junta el tiempo y el espacio, pues concatena hechos que se viven en distintas sociedades, sin restringirse a una en particular, siendo por tanto un potenciador de creación propenso a la auto-alteración. Así, el imaginario social se hace efectivo por las instituciones y las significaciones, aunque proclives a restricciones, pero efectivas para una sociedad particular.

El imaginario, en consecuencia, es abordado desde la cultura, como un patrimonio filogenético o de memoria del devenir (Sánchez Capdequí, 1999). El adentrarse en cada uno de los autores que han tocado el tema y de quienes se reconoce y valora sus aportes, pero por la magnitud de la investigación se considera respetuoso, franco y humilde reconocer que no se puede abarcar a todos en su generalidad, además que no es el propósito.

Hasta ahora se nota que, los dos niveles para el acercamiento a la capacidad creativa, el primero al acto de creer para soportar la imaginación y el segundo desde el hecho de crear para consolidar el imaginario, necesitan de ser reconocidos por sus consideraciones nocionales, pero además que, esos dos niveles comprenden el corpus teórico de los imaginarios sociales, tema en el cual se adentra seguidamente y donde la sociedad acciona de manera práctica esas instituciones y significaciones sociales.

Los imaginarios sociales, esos hechos en plural como accionantes del devenir, igualmente presentan debilidades o disparidades en cuanto a su concepción nocional. Considerando que, las razones principales de ese ausentismo se deben fundamentalmente a la falta de valoración, compilación y difusión de las propuestas teórico-prácticas que han surgido en los últimos años, mayormente desde las miradas iberoamericanas, resaltando sí la profusión de trabajos prácticos de casos específicos, pero con escasos soportes, llevando a mostrar ambigüedades nocionales que dan la posibilidad de crear el diálogo disciplinar o con poco ingenio para proponer nuevos discursos. A pesar de esas limitaciones se encuentran propuestas destacadas, entre ellas, las aproximaciones de los españoles Juan Luis Pintos y Enrique Carretero, y en Latinoamérica de Manuel Antonio

Baeza y Felipe Aliaga, chilenos, quienes tienen trabajos continuos y emergentes para el acercamiento a esas nuevas propuestas, pero viejas realidades humanas.

Las nociones de imaginación, de imaginario y de imaginarios sociales, nos lleva de igual modo a considerar el acto en el *homo creator* individuo, el hecho en el *homo creator* humanidad y la acción en el *homo creator* sociedad particular, puesto que, se concreta así las ideas que se hacen conocimiento y que finalmente se recrean en el actuar social, sin por ello sujetarse a un tiempo o espacio. Esa propuesta se hace presente en los imaginarios toponímicos, que son un continuo revivir y de los cuales hay muy poco reconstruido e interpretado por el percibir y el vivir de los nombres de los lugares. En principio, porque en los imaginarios toponímicos no se ha considerado la institución del lenguaje y sus significaciones en el lenguaje fonético desde las Ciencias Humanas y del lenguaje icónico o pictográfico desde el Arte, bienes que propician taxonomías arquetípicas y obras de arte. El desconocimiento de las taxonomías arquetípicas ha desvirtuado el valor de los imaginarios toponímicos, desde el hecho histórico-social y artístico-estético, argumentos que se discutirán más profundamente en el capítulo dos y que se relacionan con los patrimonios y los topónimos como eventos de estudio.

1.2. Los patrimonios toponímicos: ¿consensos o imposiciones?

Las referencias a los patrimonios y a los topónimos, en plural, al igual que a los imaginarios, propician la conexión entre las teorías y las praxis, como acciones concebidas y vividas. El adentrarse en la investigación, específicamente en los eventos de estudio, el patrimonio y las valoraciones patrimoniales de la toponimia y los topónimos, es fundamental propiciar una revisión de las fuentes. Es revisión permite comprender cómo se generan el marco legal del patrimonio, en sus distintas connotaciones sociales y de esos topónimos en el devenir, con sus valoraciones en cuanto a lo histórico, lo artístico, lo estético y lo social, como elementos que han constituido el referente de cualquier declaratoria de esos bienes desde el derecho positivo. Lo planteado hasta ahora, lleva a revisar los procesos de designación de los topónimos como patrimonios culturales, generando las interrogantes siguientes: cómo se genera la designación de los topónimos, si la razón fundamental es dada por un principio de consenso, donde puede ser un individuo quien tenga la iniciativa de crear para nombrar y signar un espacio con el topónimo, pero muchos quienes se suman, o al contrario, si es ese uno o unos pocos quienes deciden arbitrariamente y los demás tienen que aceptarlo sin otra posibilidad, poniendo en contraste el derecho consuetudinario y el derecho positivo.

Este planteamiento lleva a preguntar a la par, cuándo surge la iniciativa de crear para nombrar algo patrimonio cultural desde un marco legal y qué instrumentos se aplican para tales consideraciones, puesto que, la revisión de las fuentes siempre ubica el origen etimológico de la palabra patrimonio en Roma. Aunque, se reconoce que es únicamente el origen de la palabra lo que se da en los romanos, siendo que desde allí se enfoca el término a las cosas materiales con beneficio económico, tanto públicas como privadas (Herrera, 2014), por tanto, ajena a la carga semántica con la cual se reconoce hoy el término, que refiere a aquellos bienes que identifican como cultura y bienes que no sólo

se centran en lo material, sino que en la actualidad también se reconoce lo inmaterial como parte de ese conjunto.

El conocer las valoraciones que se aplican para los bienes culturales evidencia el énfasis mayormente sobre los bienes materiales, registrándose como antigüedades, como monumentos, como objetos de arte. Desde esa perspectiva hay un desplazamiento por reconocer el patrimonio inmaterial, el cual tiene una gran significación sobre todos los bienes creados y sobre los topónimos en específico, siendo esa valoración tardía desde el ámbito legal, dado por el ente rector de esa área, la Unesco (1982 y 2003). En la Convención de la Unesco de México (1982), es en la cual se mira por primera vez a aquello que no es materia, por tanto desde una perspectiva latinoamericana de las raíces que viven en la memoria y la identidad de los pueblos, y luego en la convención de la Unesco en París (2003), es cuando se incluye como ley y se declaran patrimonios mundiales; pero no por eso desde el ámbito de la tradición cultural de los ciudadanos comunes, quienes conciben esos bienes como suyos. Esa última diferenciación, acarrea otro problema de límites institucionales, entendiendo institución desde el espacio de los imaginarios sociales, puesto que, una cosa es lo que entienden los juristas y académicos, al igual que las leyes que implementan acerca del patrimonio cultural y otra, la consciencia del ciudadano común, que además cambia según los tiempos y los espacios (Foucault, 1999).

La consideración de los escenarios mostrados acerca de los topónimos y los patrimonios desde el ámbito legal e histórico, como procesos que se inscriben en las culturas sociales en el devenir, generan distintas interrogantes. Entre las interrogantes más cercanas y conexas con el tema de investigación están, en qué momento las leyes, primero desde el ámbito internacional, como principio del Derecho Positivo o política de Estado, reconocen el patrimonio cultural tanto material como inmaterial y seguidamente, cómo esos hechos de valoración repercuten en Venezuela en la jurisprudencia. Además, surge la pregunta si es posible que desde el Derecho Consuetudinario o de usos y costumbres, sea el sustrato del patrimonio cultural y que los políticos, luego, seleccionan parte de esos bienes, a partir de criterios científicos o de interés ideológico, para las declaratorias. Por otra parte, el desconocimiento de los criterios que predominan para las declaratorias y la participación de los interesados, como consenso de la trilogía de poderes y saberes es otra realidad evidente que genera intriga.

Los escenarios de correspondencia de poderes, por tanto, descodificados y codificado en las declaratorias de bienes patrimoniales, la correspondencia de la sociedad y además la correlación imaginaria que entreteje los bienes de la cultura que son identificados como patrimonios y que a su vez como esos imaginarios toponímicos patrimoniales están propensos a ser cambiados, modificados, alterados, escondidos, yuxtapuestos o hasta sacados de uso, van modificando los imaginarios sociales y por ende, sus bienes. La referencia directa a ese des-conocimiento del valor patrimonial de los topónimos se encuentra en los marcos ley, refiérase a leyes orgánicas, como a los decretales de esas leyes. Seguidamente, se revisa que ocurre con la visión del ciudadano frente a esos bienes heredados de la cultura, que forman parte de su legajo para futuras generaciones y su condición de des-arraigo.

1.3. Los venezolanos y el des-arraigo por los imaginarios toponímicos patrimoniales

El encuentro entre los imaginarios y los patrimonios lleva directamente a ubicar al ser humano como individuo y como conjunto social, corresponsable de su memoria filogenética, circunscrita a un tiempo y un espacio, pero propensa a cambios y transformaciones (Sánchez Capdequí, 1999), acción propia de sus condiciones de fuerza viva y en desarrollo, pero también de finitud socializada.

La condición que motoriza el imaginario como concepto creador del individuo socializado, *homo creator*, y el patrimonio como herencia socio-cultural, se ve refrendado en la categoría de arraigo, en su nivel de máxima posicionamiento, pero también de des-arraigo, en su expresión de mínima apropiación o pérdida del valor sobre los patrimonios que se propician en esos imaginarios topónimos. De ese modo, en la investigación se plantea escavar en el ideario social del individuo, desde la mirada plural de las Ciencias Humanas, trabajo emprendido con anterioridad, en investigaciones ya publicadas, que refrendan el nivel de desarraigo que tiene el venezolano sobre sus bienes patrimoniales y más aún sobre aquellos bienes que forman parte de la cotidianidad, tal como ocurre con los imaginarios fundados en los patrimonios topónimos, que forman parte de una herencia cultural filogenética (Rodríguez, 2012, 2014), anclada en lo ontogenético, por la presencia del estudio del individuo, integrante de esa sociedad.

El enfoque de la unidad de estudio, por tanto se centra en el gentilicio de los venezolanos, que lo otorga el topónimo, por estar en el espacio geo-político llamado Venezuela. Esa mirada, por tanto, a los venezolanos, quienes en el día a día viven y conviven con los nombres de sus espacios, pero que en gran medida han perdido la conexión con los orígenes de los topónimos y sus significados lexicográficos. Ahora bien, cabe preguntar qué referencia tiene el venezolano en la ley. Por consiguiente, para ello, se revisa el rango de venezolano en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela- CRBV (1999). La mencionada Constitución, para referirse a quienes habitan el país, plantea cinco escenarios: 1.- la expresa en el Artículo 32¹, que refiere a la nacionalidad venezolana originaria o por nacimiento, 2.- la manifiesta en el Artículo 33²,

¹ 1. “Toda persona nacida en territorio de la República. 2. Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano y madre venezolana por nacimiento. 3. Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento o madre venezolana por nacimiento, siempre que establezcan su residencia en el territorio de la República o declaren su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana. 4. Toda persona nacida en territorio extranjero de padre venezolano por naturalización o madre venezolana por naturalización siempre que antes de cumplir dieciocho años de edad, establezca su residencia en el territorio de la República y antes de cumplir veinticinco años de edad declare su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana”.

² “Son venezolanos y venezolanas por naturalización: 1. Los extranjeros o extranjeras que obtengan carta de naturaleza. A tal fin deberán tener domicilio en Venezuela con residencia ininterrumpida de, por lo menos, diez años, inmediatamente anteriores a la fecha de la respectiva solicitud. 2. El tiempo de residencia se reducirá a cinco años en el caso de aquellos y aquellas que tuvieron la nacionalidad originaria de España, Portugal, Italia, países latinoamericanos y del Caribe. 3. Los extranjeros o extranjeras que contraigan matrimonio con venezolano o venezolana desde que declaren su voluntad de serlo, transcurridos por lo menos cinco años a partir de la fecha del matrimonio. 4. Los extranjeros o extranjeras menores de edad para

la nacionalidad venezolana derivada o por naturalización, 3.- la que reza en el Artículo 34³, el principio de la doble nacionalidad, 4.- lo señalado en el Artículo 35⁴, la pérdida de la Nacionalidad, y 5.- lo afirmado en el Artículo 36⁵, la renuncia y recuperación de la nacionalidad.

Así, la CRBV (1999) propone en el primer escenario, la nacionalidad venezolana originaria o por nacimiento, donde se deduce que, la pertinencia del elemento *jus soli* absoluto, que refiere al nacer en el territorio nacional, así sea por accidente y sin que se establezca un vínculo con la Nación. Igualmente, se valora el *jus sanguíneo*, en cuanto a los hijos de padres venezolanos por nacimiento nacidos en el extranjero, que son venezolanos por nacimiento, así no establezcan jamás vínculo alguno con la Nación. Además en esta denominación de venezolano, se nomina a quien recibe la condición como persona. En cuanto al segundo escenario, la nacionalidad venezolana derivada o por naturalización, la Carta Magna expresa que, la reciben los extranjeros o extranjeras que obtengan carta de naturaleza, con más de diez años en el país, teniendo excepción algunos países, que lo reduce a cinco años, al igual que quienes contraigan matrimonio con cónyuge de origen venezolano. En cuanto a los menores de edad que sus padres al ser nacionalizados le otorguen igualmente la nacionalidad o que antes de cumplir esos ciudadanos los veintiún años edad solicite la nacionalidad, teniendo residencia ininterrumpida de los últimos cinco años. El tercer escenario, responde a la doble nacionalidad, donde la Constitución acepta que, el ser venezolano y adquirir otra nacionalidad no la hace perder la de origen. El cuarto escenario, refiere a la pérdida de nacionalidad, que sólo se hará efectiva por sentencia judicial. El quinto y último escenario, responde a la renuncia y la recuperación de la nacionalidad, donde se establecen para los nacidos en el país que quieran recuperarla, luego de una renuncia, debe proceder dos años para la recuperación, y los nacionalizados deben someterse al Artículo 33 nuevamente.

El principio constitucional de ser venezolano, permite comprender ahora el gentilicio como un derecho y un deber. Así, desde el Derecho Positivo, todo nacido o nacionalizado, a quien se le otorga como grupo social la nominación de pueblo, es garante de “...establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural...” (Preámbulo de la CRBV, 1999). Asegurando en el mismo prólogo los derechos humanos de la vida, el trabajo, la cultura, la educación, la justicia social y la igualdad. Sin embargo cabe preguntarse, qué se entiende por educación y cultura en el documento que es eje vertebral de las leyes en Venezuela, siendo que son sustento para la

la fecha de la nacionalización del padre o de la madre que ejerza sobre ellos la patria potestad, siempre que declaren su voluntad de ser venezolanos o venezolanas antes de cumplir los veintiún años de edad y hayan residido en Venezuela, ininterrumpidamente, durante los cinco años anteriores a dicha declaración”.

³ “La nacionalidad venezolana no se pierde al optar o adquirir otra nacionalidad”.

⁴ “Los venezolanos y las venezolanas por nacimiento no podrán ser privados o privadas de su nacionalidad. La nacionalidad venezolana por naturalización sólo podrá ser revocada mediante sentencia judicial, de acuerdo con la ley”.

⁵ “Se puede renunciar a la nacionalidad venezolana. Quien renuncie a la nacionalidad venezolana por nacimiento puede recuperarla si se domicilia en el territorio de la República por un lapso no menor de dos años y manifieste su voluntad de hacerlo. Los venezolanos y venezolanas por naturalización que renuncien a la nacionalidad venezolana podrán recuperarla cumpliendo nuevamente los requisitos exigidos en el artículo 33 de esta Constitución”.

comprensión de los imaginarios patrimoniales topónimos en el arraigo o desarraigo de los venezolanos quienes lo vivencia.

La CRBV (1999), en distintos articulados refiere a la educación y la cultura. En cuanto a la cultura, aparece refrendada ya el Artículo 9, que refiere al idioma, con el reconocimiento del castellano, como idioma oficial, y los idiomas indígenas como propios de los pueblos indígenas, que merecen el respeto y resguardo, por ser patrimonio cultural del país y la humanidad. El Artículo 98, refiere a creación cultural libre y el reconocimiento por parte del Estado de los derechos de autor. El Artículo 99, se centra en los valores de la cultura, por formar parte de la memoria y el patrimonio cultural, proyectados como bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables. El Artículo 100, se enfoca en las llamadas culturas populares, como principio de igualdad de las culturas, expreso en la interculturalidad, donde se compromete, como documento ley, a estimular a quienes promueven esas actividades dentro y fuera del país. El Artículo 101, posiciona la difusión de información cultural en los medios, que responde a los valores de la tradición popular las creaciones artísticas.

En cuanto a la Educación, la CRBV (1999) el Artículo 102 expresa que, es un derecho humano, por el cual el Estado se compromete a velar, en conjunto con la familia y la sociedad. El Artículo 103, en relación con ese derecho a la educación, abarca desde la etapa materna hasta el pregrado universitario, en la condición de gratuidad y los derechos para todos, sin distinción. El Artículo 104, responde a la responsabilidad de quienes llevan la educación, considerando que deben ser personas moralmente actas y de comprobados méritos, donde el Estado respetará esos principios. El Artículo 107 expresa la obligatoriedad en la educación formal hasta el ciclo diversificado de la educación ambiental, ciudadana no formal, el castellano, la historia, la geografía de Venezuela y el ideario bolivariano. El Artículo 108, otorga corresponsabilidad a los medios de comunicación en la formación ciudadana.

El reconocimiento del escenario legal del venezolano y sus corresponsabilidades en cuanto a los valores culturales y educativos, si es cierto que se ven protegidos y potenciados por la Carta Magna, también es cierto que, en el *modus vivendi* del venezolano muchos de esas refrendas jurídicas no tienen pertinencia, y por tanto, las categorías de arraigo vs. des-arraigo entra en competencia. Así, el arraigo ha sido asumido como identidad nacional del ser humano y en el caso del venezolano “...*hay una falta absoluta de autocrítica de lo que somos o como somos*” (Silva, 2000, p. 450). Estos imaginarios se ven representados en una ausencia de noción clara sobre la identidad, convirtiéndose en el estudio planteado por la autora a más de cinco mil jóvenes estudiantes del país que, la cédula de identidad, como identidad individual, es el único símbolo que les pertenece y la representación social de identidad nacional que los identifica. Todo el proceso además hace concluir que, esa identidad es imaginaria y variable en esencia, donde se debe rescatar valores de permanencia y la adopción de otros, por el hecho de la diversidad cultural, siendo el des-arraigo una forma de vida, que lleva a “...*transformar los anti-valores de las conductas cotidianas en valores éticos de convivencia y la incertidumbre en la ilusión de una nueva promesa*” (Silva, 1998, p. 17).

Por otra parte, los imaginarios del desarraigo del venezolano, sobre sus memorias y bienes, visto desde la perspectiva antes mencionada, no es una cuestión del hoy, puesto que, “...*hemos vivido a retazos, con hiatos y saltos en el vacío, desprovistos de centros de*

gravedad continuos...Venezuela ha sido incesantemente construida y destruida desde el exilio, desde la memoria del errante, desde la nostalgia desterrada” (Vilda, 1999, p. 140). Las miradas múltiples del venezolano, como unidad de estudio, visiona a un ser humano sin retrospectiva continua, donde, según Vilda, el dismantelamiento de lo indígena por los europeos, lleva al desprecio de lo colonial por los emancipadores. Ese marcado descrédito por el pasado histórico latinoamericano, por tanto referente para Venezuela, marca un exilio en potencia, puesto que siempre hay una mirada en prever un rincón de tierra en el extranjero, que se expresa por los reducidos espacios de libertad, los torbellinos cívicos, el miedo al compromiso y la resistencia desde dentro (Rangel, 1982).

Trayendo la mirada del des-arraigo como lenguaje a la actualidad, el venezolano sigue marcado por la desmotivación de lo que es ser ciudadano en este país, lo que tiene, lo que quiere ser y lo que quiere tener, respondiendo esos principios a la memoria y sus bienes materiales, que en definitiva constituye el patrimonio cultural de país. De ese modo, aunque se siente el orgullo del gentilicio, expresando recurrentemente frases en la jerga común, como: ¡Venezuela mi país!, ¡Venezuela un país de oportunidades!, ¡en medio de la crisis el venezolano siempre positivo!, ¡soy venezolano aquí y en cualquier parte del mundo!, ¡viva Venezuela!, ¡Venezuela el mejor país del mundo!, entre muchas otras; la realidad es que, cuando se aproxima el encontrarse con el significado lexicográfico del nombre, por hacer referencia a un dato básico, ese baluarte que se percibe como identidad se siente fragmentado.

La entrada de la duda, la negación, el desconocimiento, la apatía y la incertidumbre se da por ende, desde ese instante pregnante, su nombre. Ahora bien, si esos son los calificativos que identifican la realidad a escala del topónimo englobante como territorio, más marcado aún esa ausencia se siente en los regionalismos y localismos, donde cada venezolano asume supuestamente una apropiación más particular, pero muchas veces más ajena, pues des-conoce desde el origen de dónde procede ese bien imaginado, creado y recreado, pasando por su significado y significancia como patrimonio, tanto inmaterial como material.

1.4. El contexto venezolano de los patrimonios toponímicos como imaginarios: una riqueza desconocida

La visión de los venezolanos, como unidad de estudio, permite contextualizar la geografía sobre el cual recae, siendo el interés Venezuela, como espacio global geopolítico de país. En ese mismo ámbito ese espacio, hoy llamado como política de Estado y reconocido así mundialmente República Bolivariana de Venezuela, ubicado en el extremo norte de Suramérica, le concede acceso al Mar Caribe y al Océano Atlántico, a través de sus 2.813 km o 1.749 millas de costas al norte y oriente. El país además, posee una extensión territorial de 916.445 km² o lo equivalente a 353.841 millas², compartiendo fronteras con Colombia al oeste y sur, Brasil en el sur y Guyana al este. Esa característica

geográfica de Venezuela le brinda la posibilidad de constituirse parte de la identidad amazónica y andina, creando una triangulación con el Caribe que la circunscribe.

El espacio geopolítico de Venezuela, por tanto, es definido por la CRBV (1999), como un Estado Federal, que está conformado en su división, según el Instituto Nacional de Estadística- INE (2013), por veintitrés (23) Estados, un (01) Distrito Capital, más las Dependencias Federales. A su vez, cada uno de los Estados está divididos en municipalidades, relacionando treientos treinta y cinco (335) municipios. Esos municipios como división geopolítica interna están conformados por parroquias, contando con, según el mismo INE (2013), mil noventa y una (1091) parroquias⁶. Estos datos contrarían un sinnúmero de fuentes que aseguran que son novecientas treinta y cinco (935) parroquias. La razón de esas diferencias en datos se hace explícito en el documento recién citado, siendo que, 106 parroquias tienen problemas de descripción en sus límites. Las Dependencias Federales⁷, por su parte, la conforman doscientas treinta y cinco (235) islas, setenta y un (71) islotes y cayos ubicados en el Mar Caribe.

El adentramiento en las estructuras imaginarias de organización del espacio, en el caso de Venezuela, a las regentadas por los sistemas políticos de gobierno, se suman, otras formas de organización de los espacios de hábitat, de convivencia y de relación con el entorno. Entre los sistemas de organización de espacios de hábitat se encuentran las nominadas aldeas, caseríos, comunidades, pueblos, ciudades, barrios, por están conformados como centros poblados rurales u urbanos, siendo varios de estos lugares las capitales de los estados, los municipios y/o las parroquias. Por otra parte, en cada uno de centros poblados se encuentran nominaciones para las calles, las avenidas, los bulevares, los callejones, las urbanizaciones, entre otros. Finalmente, los espacios destinados como lugares cívicos, para la recreación y el ocio, que determinan la suntuosidad de los topónimos en cada rincón de esos espacios. Sin embargo, estos últimos casos no son centro de interés en esta investigación.

De los nombres de los lugares de Venezuela que recrean los imaginarios toponímicos patrimoniales, como memoria cultural inmaterial y como hechos materializados en expresiones artísticas, el problema planteado se centra sobre el desconocimiento de esa riqueza en los topónimos que forman parte de la geopolítica de Estado. Esos topónimos son, en principio, el nombre del país, Venezuela, seguidamente, los nombres de los estados, los municipios y las parroquias, para un total de 1451 topónimos oficiales a ser reconocidos y valorados.

La decisión de centrar la investigación en el contexto geopolítico de Venezuela se debe a que, esos topónimos son los más vulnerables a cambios, pues al revisar la cartografía se evidencia como se ha transformado la toponimia oficial venezolana. Dentro de esos cambios, en los últimos tiempos, se encuentra entre los más recurrentes, la creación del Distrito Capital en el año 2013, anteriormente constituido como Distrito

⁶ “Del total de parroquias 1.091, hay 106 con problemas en la descripción de sus límites en las Leyes de División Político Territoriales, de las cuales 80, no han sido descritas; sin embargo, se elaboraron los mapas con la descripción de límites de las parroquias colindantes, y 26 parroquias correspondientes a los estados Amazonas (21) Anzoátegui (3) y Barinas (2), que no se les pudo elaborar el mapa parroquial, debido a que sus descripciones de límites son ambiguas o no las describen las Leyes de División Político Territoriales respectivas, por lo que no serán tomadas en cuenta para fines estadísticos” (INE, 2013, p. 9).

⁷ Estos espacios geográficos no están organizados por municipios ni parroquias.

Metropolitano, en el año 2000. Las creaciones de parroquias, es otra modalidad también con trayectoria, conociéndose entre los tantos casos la conformación de la parroquia Buena Vista del municipio Anaco del estado Anzoátegui, en el año 2008. La sustitución de nombres de municipios, es recurrente en el país, tal como ocurre con el municipio Raúl Leoni del estado Bolívar, que fue sustituido su nombre por Municipio bolivariano Angostura en el año 2009, y parroquias, siendo el caso de la sustitución del nombre de la anterior parroquia Santa Fe por el de parroquia Gran Mariscal del municipio Sucre del estado Sucre, en el año 2002.

La anexión de otros nombres a los topónimos originarios ha marcado pauta igualmente, tanto en estados, siendo el estado Miranda un referente, pues fue sustituido por estado bolivariano de Miranda en el año 2006, como en municipios, pues en ese mismo estado, fue sustituido el nombre de municipio Guaicaipuro por el de municipio bolivariano Guaicaipuro en el año 2009, y parroquias, contándose entre esos casos el nombre de la parroquia urbana Juan Vicente Bolívar del municipio José Félix Ribas del estado Aragua, que paso a llamarse parroquia urbana Juan Vicente Bolívar y Ponte en el año 2006. Por último, y tal vez el más abrumador, la sobreposición de territorios en parroquias y municipios entre estados o con estados vecinos, que trae consigo la ambigüedad jurídica de los espacios geográficos y de sus topónimos.

1.5. El ahora como temporalidad de un transitar por los topónimos

www.bdigital.ula.ve

El contexto venezolano, como espacio geográfico sobre el cual se desarrolla la propuesta, igualmente circunscribe la investigación en un tiempo histórico. El intento de abarcar la linealidad histórica de los topónimos desde los orígenes sería una ambición incierta y extralimitada, siendo que el ser humano durante su devenir ha sentido la necesidad de marcar y demarcar un territorio y el territorio de la hoy Venezuela no está exenta de la realidad de nominación de sus lugares. Los topónimos responden a un carácter utilitario, el cual puede sufrir cambios por, la evolución o vicisitudes de la palabra, que se dan en el ámbito fonético, lingüístico y semántico; por alteraciones de origen natural; por obras de infraestructura que alteran el paisaje, y por origen antrópico, como guerras y cambios políticos, “...que crean el medio para que el grupo dominante imponga sus condiciones y, con ello, para que desaparezcan o se cambien los nombre geográficos” (Bedoya, 2006, p.14).

Esa acción recurrente de nominar con topónimos, sujeta a cambios y transformaciones, instituida desde el acto y el hecho de la imaginación y el imaginario, se expresa como bien inmaterial a través del idioma y se recrea en la materialidad por medio del Arte, convirtiéndose en patrimonios filogenéticos, desde la mirada del Derecho Consuetudinario, que posteriormente son reconocidos como patrimonios culturales, desde el Derecho Positivo, agrupando en el devenir un universo de bienes.

El adentrarse en el contexto del hoy territorio de la República Bolivariana de Venezuela, marca la primera pauta temporal, el tiempo presente, los imaginarios topónimos oficiales de la geopolítica de Estado en el caso de Venezuela como país, los

estados, los municipios y las parroquias, que tienen un carácter de cambios, vigencia y continuidad. Ahora bien, la gran interrogante en cuanto a la temporalidad es ¿Por qué la necesidad de estudiar los topónimos oficiales de la geopolítica como imaginarios patrimoniales de los venezolanos de este momento histórico? Serían múltiples las aristas a las cuales se pueden recurrir para dar respuesta a esa pregunta, no obstante, lo más cercana es que, los topónimos oficiales son los más proclives a cambios, pues los políticos, irrespetando los tratados internacionales, las leyes, las convenciones, el principio del Derecho Consuetudinario, que es el reconocimiento de todos quienes habitan en el entorno, han irrumpido en esos bienes y han marcado transformaciones, tales como las señaladas en el contexto venezolano.

La conducta degenerativa o retrospectivas de los gobernantes hacia los topónimos, no es un accionar del ahora, como tiempo presente, sino que forma parte de la trayectoria de la humanidad, desde pasados ancestrales. Cada vez que una cultura subyuga a otra o un gobernante se hace del poder de manera impositora, tienden a transforman y lo primero de lo cual se apoderan, es de forma simbólica, siendo la nominación del lugar el mayor trofeo. Así, esos políticos o gobernantes transfiguran la memoria e identidad, haciendo que cada tiempo de gobierno se haga un tiempo propio para los gobernantes, ocultando o des-ocultando imaginarios con esas nominaciones.

El territorio de Venezuela, en su tiempo presente, por tanto, rico en topónimos oficiales, la gran mayoría de ellos impuestos por estructuras de poder, hacen que el venezolano desconozca el origen de sus nombre (Rodríguez, 2015). No obstante, para ubicar los topónimos en tiempos específicos, es importante tener en consideración dos aspectos. El primero, que la designación de los topónimos refiere a un tiempo histórico muchas veces distinto al nombre que se designa, pues cuando la exaltación no recae sobre elementos propios del entorno natural, ósea factores geográficos, sino que, se es reconocido un personaje, un hecho o el nombre de un lugar anterior, comúnmente refiere a un pasado conmemorativo. El segundo aspecto, que comúnmente los topónimos nominados, como no son fruto de un consenso, por el contrario, tal como se afirmó anteriormente es una imposición, no tienen posicionamiento sobre el colectivo, así que esos topónimos pierden su significado y su significancia. De esa turbulencia histórica de los topónimos, la temporalidad se debe hacer presente, rescatando y valorado su importancia en el momento de origen y su pertinencia en el entorno.

1.6. La gran interrogante para iniciar el camino

El reconocimiento de las debilidades, aporías, dificultades, incongruencias y desventajas en cuanto al tema, los imaginarios y su carga creadora y creativa de la imaginación y el imaginario, por la ausencia de nociones consolidadas y diferenciadas entre ellos. El evento a transformar dentro de esos imaginarios, los topónimos patrimoniales, algunos con declaratorias desde el Derecho Positivo, pero que es poca o casi nula la apropiación por quienes viven y conviven con ellos, por tanto la separación de éstos con el Derecho Consuetudinario. La unidad de estudio, los venezolanos, por el

des-arraigo frente a esos bienes filogenéticos, tanto inmateriales, brindados por la lengua, como materiales, soportados por el arte, que forman parte de la memoria y la identidad.

El espacio y el tiempo, en la investigación son interpelados, en el contexto, la República Bolivariana de Venezuela, en cuanto a sus topónimos oficiales de país, Estado-nación, estados federales y municipios, para un total de 360 bienes toponímicos, más sus imaginarios materiales, que suman más de 120 bienes patrimoniales, expresos en las obras creativas que tangibilizan, pero que muchas veces se convierten sólo en objetos decorativos, sin pertinencia histórico-social. La temporalidad, como tiempo en el cual se sustenta el trabajo, expreso en el discurso previo, como un presente continuo, pero que no está separado del pasado, pues comúnmente cada topónimo es una realidad única, por tanto un imaginario que se suma al mirarse en conjunto y trae consigo un universo de imaginarios toponímicos patrimoniales, llevan a reflexionar esa gran interrogante sobre la cual se inicia el camino investigativo.

Desde ese enfoque para encaminar los topónimos de Venezuela en la investigación, la pregunta que engloba la propuesta es ¿Cómo los imaginarios toponímicos oficiales de país, los estados y los municipios, son referentes como bienes patrimoniales inmateriales y materiales, por ende apropiados en el des-conocer de los venezolanos? Esa mirada introspectiva de la investigación, donde se consolida el problema a plantear, mostrado desde los imaginarios topónimos venezolanos, enfrente seguidamente a descifrar el abordaje epistémico y metodológico, con la concreción de los objetivos a perseguir y el propósito de la misma.

www.bdigital.ula.ve

1.7. La búsqueda en el camino de los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela

El abordar el camino de los imaginarios, visto en los topónimos oficiales patrimoniales de los venezolanos, responde a la investigación analítica, puesto que, busca comprender distintos eventos, siendo que cada topónimo es un imaginario y al agruparse responde a un universo de imaginarios, soportados desde el concepto y la praxis socio-cultural y artística. Por tanto, redimensiona algunas aproximaciones nocionales y propone una nueva forma de entender el creer, crear y recrear del ser humano, en lo inmaterial y material. Esas nociones de la imaginación, el imaginario y los imaginarios son aplicadas al patrimonio, los patrimonios, la toponimia y los topónimos oficiales en el contexto de Venezuela para los nombres de los lugares y las expresiones artísticas que éstos suscitan en los espacios comunes. 89

La búsqueda de interpretación de los imaginarios toponímicos patrimoniales se ve inmersa en un episteme, puesto que, cuando se habla de hacer ciencia, la mirada del investigador recurre al llamado método científico, como la única forma de generar conocimiento. Sin embargo, distantes están los nuevos productos del saber y del conocer de ese método científico, pues el episteme de ese método es el denominado positivismo, que tiene como método lo hipotético deductivo, el cual descalifica a otros métodos, como si estos se aislaran de lo científico y sumado a eso, el sistema de verificación es la

hipótesis, planteándose problemas de causa-efecto. Ese enfoque, en consecuencia, sirve para verificar otras teorías, pero no crea nuevas propuestas nocionales (Hurtado de Barrera, 2017). Por tanto, el llamado ahora es a mirar holísticamente la comprensión de la investigación, siendo pertinente esta propuesta con la investigación, planteando lo holístico como “...una actitud del investigador hacia el proceso de generación de conocimiento” (Hurtado de Barrera, 2008, p. 21).

La perspectiva holística lleva a mirar los principios como un modelo integrador, global, evolutivo, concatenado y organizado, que repercute en la unidad del todo, plasmada en la interconexión de las cosas y los sucesos (Capra, citado por Hurtado de Barrera, 2008). Así, los imaginarios, manifiestos en pensamientos, palabras y obras, crean un universo de conexión con los topónimos inmateriales y materializados, que forjan cadenas de fijación con los patrimonios, por tanto, el tiempo y el espacio, están conexos. La simultaneidad y sincronidad, es otro principio a considerar, siendo que, puede suscitarse la ocurrencia de dos o más eventos de igual o análoga significación, sin que por esto estén unidos por una causa (Jung, citado por Hurtado de Barrera, 2008), hecho muy recurrente en los imaginarios de los topónimos, pues se pueden suscitar dos nombres iguales en sitios dispares y sin relación entre esos grupos sociales.

Aunado a esa mirada, se encuentra la unión que se genera entre el mundo psíquico y el mundo material, o aquello que representa el vínculo entre el observador y lo observado (Briggs y Peat, citados por Hurtado de Barrera, 2008). Ese principio es clave epistémicamente, pues el trabajo no es ajeno, la necesidad de conocer aquello que me representa en la cotidianidad, es una necesidad por descubrir, siendo los imaginarios toponímicos venezolanos, acciones palpables y vivibles. Esa propuesta hace de la investigación una comprensión de integralidad, pues al estar signada por lo humano, el conocimiento procede desde múltiples fuentes, integrando “...valores, emociones, actitudes, pensamientos, intuiciones y todo aquello que forma parte de él como persona” (Hurtado de Barrera, 2008, p. 23).

Las posibilidades abiertas de la caología y cosmología, es un principio vivaz, respondiendo al carácter no rutinario, aún con la aplicación de métodos, que refiere al abordaje de la investigación no por recetas, pues todo trabajo holístico está sujeto a sorpresas y éste no está exento, por su carácter dinámico y abierto, caótico-magmático (Castoriadis, 1998). Así, el orden y el desorden aparecen a la vez, se complementan y fluyen en la creatividad (Prigogine, citado por Hurtado de Barrera, 2008). El principio de complementariedad y los sintagmas, se convierte en referente consustancial en la investigación, puesto que, el abordaje de los imaginarios toponímicos patrimoniales, está planteado como una acción de totalidad, más aún acogidos desde las Ciencias Humanas y el Arte, donde cada aspecto complementario alimenta la visión global.

Finalmente, el principio del devenir y la espiral holística, posibilita la percepción cambiante que envuelve hoy la ciencia y de la cual esta preñada la investigación, pues cada nominación de esos topónimos, como proceso de creer, crear y recrear hace que subyazcan magmáticamente nuevas instituciones y nuevas significaciones, pero que a su vez están propensas a cambios en cualquier instante, total que es un eterno devenir de la imaginación y el imaginario. Sumando a eso, la espiral, donde se ubican los estadios de la investigación, es una repetición *ad infinitum*, donde se sitúan a su vez los objetivos, que representan los logros sucesivos de un proceso (Hurtado de Barrera, 2010), logros que se

aspiran alcanzar en este trabajo desde el estadio de la investigación analítica, tal como fue definida anteriormente, con unos objetivos puntuales que serán reconocidos seguidamente, para la construcción de este fractal de conocimiento.

1.8. La meta propuesta

Toda investigación es ambiciosa y sustentada sobre una meta, con la cual se fija el camino o rumbo a seguir para alcanzar el propósito. En este nivel aprehensivo, la búsqueda del objetivo central es analizar los imaginarios inmateriales y materiales de los topónimos oficiales de país, estados y municipios de Venezuela a partir de los criterios de bienes patrimoniales, sustentados en el Derecho Consuetudinario o de uso y costumbres, y el Derecho Positivo como marco ley, desde el des-conocer de los venezolanos. Para alcanzar esa referencia global, es fundamental establecer los objetivos que permiten el éxito, haciéndose presente el primero de ellos, que busca clasificar los principios básicos de los patrimonios inmateriales que permita un acercamiento a los imaginarios toponímicos.

Seguidamente, el segundo objetivo tiene como fin, describir los topónimos oficiales de país, estados federales y municipios de Venezuela a través de la taxonomía propuesta desde los imaginarios inmateriales. En tercer objetivo, gira en torno a clasificar los postulados de valoración de los bienes patrimoniales materiales aplicados a los imaginarios. El cuarto objetivo, por su parte, busca describir los bienes materiales vinculados a los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela y declarados patrimonios. A partir de esos cuatro objetivos del nivel perceptual, se concreta el quinto objetivo que busca interpretar los vínculos de los imaginarios toponímicos, marcados por los pensamientos, las palabras y las obras, que tienen repercusión en los patrimonios inmateriales y materiales de Venezuela, desde los significados y las significancias que ellos ponen de manifiesto en los venezolanos en su nivel de des-conocer.

En consecuencia, el capítulo muestra de manera organizada y sistemática las dificultades de concreción de los imaginarios toponímicos patrimoniales de la geopolítica de Venezuela, por la pérdida del significado y significancia de los mismos, pero a su vez viabiliza una interrogante que posibilita la comprensión holística y los objetivos del mismo (ver: Gráfico N° 01).

Capítulo I

Des-conocer nocional de los imaginarios toponímicos patrimoniales venezolanos

Venezolanos	Unidad de estudio	Des-conocer vs des-arraigo en quienes viven y conviven
Patrimonios toponímicos	Evento	Ruptura de los marcos legales, imposición de los políticos, consenso entre los ciudadanos
Los imaginarios	Tema	Problema de ausencia nocional, como universales concretos de la praxis
División geopolítica de Venezuela	Contexto	Topónimos de país, Estado-nación, estados federales y municipios, para un total de 364 topónimos
2018	Temporalidad	La contemporaneidad vista desde los cambios, la vigencia y la continuidad
¿Cómo los imaginarios toponímicos oficiales de país, los estados y los municipios, son referentes como bienes patrimoniales inmateriales y materiales, por ende apropiados en el des-conocer de los venezolanos?		Interrogante
Comprensión holística	Episteme y metodología	Modelo integrador, global, evolutivo, concatenado y organizado
Analizar los imaginarios inmateriales y materiales de los topónimos oficiales de país, estados y municipios de Venezuela a partir de los criterios de bienes patrimoniales, sustentados en el Derecho Consuetudinario o de uso y costumbres, y el Derecho Positivo como marco ley, desde el des-conocer de los venezolanos.	Objetivos General ← Específicos →	1. Clasificar los principios básicos de los patrimonios inmateriales que permita un acercamiento a los imaginarios toponímicos
		2. Describir los topónimos oficiales de país, estados federales y municipios de Venezuela a través de la taxonomía propuesta desde los imaginarios inmateriales
		3. Clasificar los postulados de valoración de los bienes patrimoniales materiales aplicados a los imaginarios
		4. Describir los bienes materiales vinculados a los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela y declarados patrimonios
		5.- interpretar los vínculos de los imaginarios toponímicos, marcados por los pensamientos, las palabras y las obras, que tienen repercusión en los patrimonios inmateriales y materiales de Venezuela, desde los significados y las significancias que ellos ponen de manifiesto en los venezolanos en su nivel de des-conocer

Gráfico N° 01

Los problemas de los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela y su abordaje.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Primer acercamiento

Acercarse, implica conocer y eso busca este capítulo. Desde una postura creativa, se inmiscuye en el problema del des-conocimiento que presenta los imaginarios toponímicos oficiales como bienes patrimoniales de los venezolanos. El título tal vez suene exuberante y lo es, pues el fundamento de la investigación es indagar sobre lo desconocido para otros y para el investigador. Así, en este primer acercamiento, se pudo constatar que, en el tema de estudio, existe una fuerte corriente en percibir a los imaginarios, en el mismo estatus de la imaginación y el imaginario, respondiendo estos últimos al ámbito conceptual o matrices generadoras de conocimiento, generando confusión y desasosiego. Sumando a ello, el evento de estudio, los topónimos patrimoniales, en su devenir, están marcados por la pérdida de significado y significancia, que los hace propensos a cambios arbitrarios, disipando su fundamento de consenso.

Las unidades de estudio, los venezolanos, quienes son los responsables de mantener latentes esos topónimos patrimoniales, los desconocen, viviendo un desarraigo motivado e inducido, que facilita los cambios y transformaciones continuas sin ninguna clase de valoración. En cuanto al contexto, Venezuela, desde los topónimos oficiales de país, estados federales y municipios, se observa que, son abundantes, sumando trescientos sesenta (360) topónimos, pero que en medio de ese crecimiento en los nombres de espacios geopolíticos, se han producido cambios, con alteraciones de instituciones y significaciones imaginarias. La temporalidad, es vista desde el tiempo presente, pero con referencia al pasado, como constructo de futuro. De ese modo, se llega a la redacción de la interrogante que aglomera las inquietudes, expresándose en la necesidad de conocer lo desconocido.

Esa mirada amplia y con criterio para codificar la interrogante del des-conocer en los imaginarios toponímicos de Venezuela, llevo a plantear un conocimiento holístico, que se construya sobre principios de unidad del todo, simultaneidad, sincronidad, integralidad, posibilidades abiertas, complementariedad y devenir. A partir de allí se planteó como estadio de investigación, el analítico, haciéndose presente en los objetivos, tanto en el central, como en aquellos que permiten concretar la meta emprendida. En aglomerado, este soporte de aquello que esta fuera de nuestro alcance, el des-conocer, permite emprender seguidamente el sustento teórico, tal como se verá a continuación.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo II

Los imaginarios toponímicos: pensamientos, palabras y obras

Notas preliminares

El imaginario, como constructor de diálogo, connota- internamente, y denota- externamente, realidades propias del ser humano, en su condición de ser-actuar como individuo y del ser-actuar en sociedad, afianzadas esas realidades en la trilogía de lo espiritual, lo mental y lo sociocultural, y que repercute en la interpretación del espacio y del devenir histórico donde se desarrolla y se somete a desapariciones, camuflajes o transformaciones. Desde esa aproximación se presenta a continuación el escenario y comprensión de aquello que constituye el universal concreto de imaginario frente al *homo* individuo-social, su espacio y su tiempo, donde las Ciencias Humanas y el Arte afloran el principio creativo, erigiendo tejido-textos de transversalidad para el andar por los senderos que forman el sustrato de acercamiento a la toponimia, como praxis de una intención.

El imaginario, se entenderá como universal concreto por el vínculo con aquello que se muestra en su plenitud o totalidad, pero que a su vez al desplegarse incorpora todas las abundantes determinaciones y contenidos, sin depender de lo particular (Hegel, 1969). Así, el imaginario es contradictorio, ineludible, irreverente, inalcanzable, por tanto, propenso a cambios, alteraciones, ocultamientos y metamorfosis (Castoriadis, 1998). Esa mirada polisémica que se plantea del imaginario y circunscrita en el humano a la trilogía de lo espiritual, por el acto de crear, lo mental, por el hecho de crear y lo socio-cultural, por la acción de recrear, se muestra en la toponimia, con la designación que le da el *homo* al nombrar un espacio en un tiempo determinado, haciéndose presente en el patrimonio filogenético con bienes inmateriales y materiales (Sánchez Capdequi, 1999).

La presencia del diálogo, por tanto, en el imaginario se impulsa desde el reconocimiento del *homo creator*; puesto que, múltiples miradas han aceptado los procesos evolutivos del humano, que van desde la valoración del *homo erectus*, por la iniciativa de erigirse bípedo, pasando por el *homo habilis*, con la potencia de desarrollar habilidades de trabajo y sobrevivencia, y el *homo sapiens*, con el cual se marca nuestra era, haciéndose un ser racional, con un cerebro biológicamente más amplio y productivo (Morin, 1992), términos tomados de la taxonomía de Línneo, propuesta en 1758. Esos procesos evolutivos que se manifiestan en aquel momento y que se ha denominado técnicamente Prehistoria, sólo por el hecho de no tener una escritura formal, hacen de la historia de la humanidad el período más extenso, con más dos millones de años y donde tiene origen una multiplicidad de creaciones que marcan el devenir.

Aunado a esas taxonomías del desarrollo humano surgen denominaciones más recientes: el *homo faber*, acuñado en 1907, que refiere al humano que hace o fabrica, aludiendo al interés por las cosas prácticas (Bergson, 1927). Seguidamente y en contraposición, surge la noción del *homo ludens*, teoría desarrollada en 1938 y que propone el juego como algo consustancial a la cultura humana (Huizinga, 2007). Por otra parte, la noción de *homo demens*, aparece como propuesta de la teoría de la complejidad, que incentiva a encontrar la dualidad entre lo racional e irracional, por tanto, refiere a lo ajeno a lo racional, viviendo una realidad multidimensional, donde no hay un factor que

pueda dominar a otro u otros (Morin, 1992). Así, la demencia del *sapiens* marca la ruptura de controles, permitiendo la intercomunicación entre lo real y lo imaginario, alimentando el *logos* con la afectividad, los sueños, entre otros (Morin, 1983). El *homo videns*, es otra noción para referirse a la relación del humano con las imágenes en los procesos de comunicación (Sartori, 1999); por mencionar algunas. Pero, en definitiva, esos adjetivos calificativos tienen el principio de creación; puesto que revelan la justificación y el propósito de tales iniciativas en espacios y tiempos diversos, todos enfocados con un mismo fin, la capacidad creativa del humano.

En el preliminar se nota igualmente la recurrente y oportuna referencia espacio-tiempo en el cual se inscribe lo humano para potenciar el imaginario, por eso corresponde perfilar desde qué óptica se concibe el contexto y la temporalidad, como referencia espacio-geográfica circunscrita en un tiempo histórico y en el cual lo cronológico, lo sincrónico, lo anacrónico y/o lo diacrónico, tendrán vigencia o no para la interpretación y reconocimiento de los imaginarios toponímicos.

Entendiendo la historia como el proceso de reconstrucción de las realidades sociales vistas desde las formas amplias de la vida colectiva, se acude a los apelativos de duración y dirección, que marcan tres tipos de fenómenos en el tiempo: larga duración, duración media y corta duración (Braudel, 1970). Los imaginarios toponímicos, en el contexto, se hacen latentes como expresión de las realidades sociales que se buscan indagar y que tienen como punto de partida la historia de individuos particulares o de corta duración, por la práctica humana de demarcar espacios, pero que se prologan en la duración y la dirección, donde se vela y o devela la intención de esa toponimia.

2. Entre imaginación, imaginario e imaginarios: creer, crear y recrear

El enrumbar el imaginario desde el humano como creador de lo que cree, crea y recrea, son múltiples las aristas disciplinares que se abren para guiar esa meta, siendo las Ciencias Humanas y el Arte dos fuentes fundamentales que nutren el recorrido, interiorizando lo imaginado y expresando el imaginario y concretando los imaginarios en lo inmaterial y material. Esa concepción cognoscente en la mirada del camino como propuesta sintagmática, que construye vínculos entre disciplinas y de cruce de paradigmas que se generan en el devenir histórico para cimentar nuevos abordajes, muestran la riqueza creativa, creadora y vivaz del pensamiento y su capacidad de tangibilizarse, des-ocultando actos, hechos y acciones del individuo y su entorno, tanto inmediatos como remotos.

Seguidamente, corresponde profundizar en la aprehensión de las nociones de imaginación e imaginario, como constructos que generan nociones epocales, por tanto, firmes en su momento, pero con posibles cambios en el devenir, puesto que el actuar sociocultural del individuo en sociedad no es estático, por ende, se somete a ocultamientos y metamorfosis, pero a su vez con la capacidad de hacerse presente en cualquier instante

(Castoriadis, 1998). Desde esa referencia se comienza por la raíz etimológica que comparten las nociones de imaginación e imaginario: imagen, del latín *imago*, que en sus acepciones remite a copia-emulación-imitación, pero con sufijos distintos, la primera noción relacionada con el sufijo *cion*, que connota efecto; y la segunda noción relaciona con el sufijo *ario*, que indica pertenencia, para finalmente devenir en los imaginarios.

2.1. Imaginación o acto de creer

La imaginación se concibe, como el efecto que tiene el humano de copiar, emular o imitar desde culturas ancestrales, aunque expresado así esto lo comparten casi todos los animales, pero se tiene un primer acercamiento en el ámbito filosófico a través de los postulados de Aristóteles (384–322 a.C.), considerado el iniciador del estudio de la imaginación, quien plantea un doble sendero del término, al revisar las consideraciones acerca del alma, y quien es punto de partida para otras propuestas que buscan la aceptación, la contradicción, el estancamiento o la innovación nocional.

Incursionar en la imaginación desde la búsqueda por encontrar los rasgos diferenciales que la distingue del resto de las actividades cognoscitivas, lleva a confronta tres nociones: sensación, pensamiento e imaginación. En principio se debe señalar desde esa visión aristotélica la sensación, está siempre presente y es siempre verdadera, a diferencia de la imaginación que está ausente y los efectos son en su mayoría falsos, y en cuanto al pensamiento, éste es susceptible de verdad y de error, mientras que la imaginación no se inscribe en el pensamiento lógico. Por ende, la imaginación “...no consiste ni en *inteligir* ni en *enjuiciar*” (Aristóteles, 1978, p. 94).

En la disertación nocional de la imaginación hace surgir un segundo nivel en la distinción de la actividad cognoscitiva, llevando a referir que, la imaginación no es un sentido, porque éste se manifiesta en potencia o en acto, mientras que una imagen se da sin ninguna de las dos condiciones, reiterando que “...*el sentido está siempre presente y disponible...*” (Aristóteles, Libro III, Cap. 3, 1978, p.95), no es ciencia ni intelecto, porque no está acompañada de la verdad, y no es opinión, porque el principio de ella es tener implícita la convicción, que repercute desde la palabra. Sin embargo, en esas mismas consideraciones, la imaginación es un movimiento producido por la sensación en acto, con raíz etimológica de *phantasía*, que en esencia deriva de *pháos*: luz, por consiguiente, la vista es el sentido primordial, porque la misma se supedita a la luz.

La aproximación a la noción de imaginación es marcada por un segundo sendero, al referir que “...*el alma discursiva utiliza imágenes...*” (Aristóteles, Libro III, Cap. 7, 1978, p.105); por ende, la facultad intelectual expresa las formas en esas imágenes, siendo el alma “...*todos los entes, ya que los entes o son inteligibles o sensibles*” (Aristóteles, Libro III, Cap. 8, 1978, p.106), identificando lo inteligible con el conocimiento intelectual y lo sensible con las sensaciones, pero siempre presente que el alma en sus facultades son

en potencia sus objetos, “...sólo que sin materia...” (Aristóteles, Libro III, Cap. 8, 1978, p.108), correspondida esa imaginación por el deseo, para poder moverse por ese objeto deseado.

La visión aristotélica de la imaginación en la cultura clásica es deliberada en la contemporaneidad por el pensador Cornelius Castoriadis, quien plantea acercarse a la misma desde la filosofía, mostrando los alcances de Aristóteles y creando un marco historiográfico que refleja en el devenir histórico el nivel de aceptación, contradicción, estancamiento y resurgimiento de interrogantes, que lo llevan a replantear e innovar sobre las imágenes y lo que se imagina. Castoriadis (1998) propone una organización del planteamiento nocional de la imaginación en Aristóteles en dos tipos: imaginación trivial e imaginación radical, apropiándose en correlación de esos dos tipos y redefiniéndolos como imaginación segunda e imaginación primera.

La imaginación trivial o segunda es aquella que es susceptible de verdad o error y que las sensaciones son el eje ejecutante; por tanto, manifiesta tres tipos de sensaciones, según los niveles de aprehensión y complejidad: las sensaciones de los sensibles propios, que siempre aluden a lo verdadero, tal como el color; las sensaciones del objeto, que son aquellas que se acompañan de los sensibles propios, ejemplo de ello sería: el sol está tan amarillo como Ra, y la sensación de los comunes, finalmente, que infiere una posibilidad de error considerable, tal como ocurre con el tamaño (Castoriadis, 1998).

El plano de la imaginación no se queda en ese nivel, existiendo un nivel más complejo, denominado imaginación radical o primera. Así, la imaginación radical es aquella que elimina la distinción entre los entes sensibles e inteligibles y que su relación no es con lo verdadero ni lo falso. A pesar de esto, el mismo Aristóteles en su propuesta nocional no reconoce a la imaginación como una fuente de creación; puesto que, la ubica en aquello que produce lo estable y lo mismo, por ende, es una expresión verbal de la filosofía, la cual sólo le reconoce a la imaginación como función el dominio ontológico gratuito que se manifiesta en el Arte (Castoriadis, 1998).

Esos dos momentos para el acercamiento a la imaginación humana de manera innovadora, Aristóteles desde la cultura griega y Castoriadis desde la mirada de la contemporaneidad, lleva a contextualizar el desarrollo histórico del principio nocional de imaginación en los períodos intermedios por el mismo Castoriadis.

La filosofía post-aristotélica produce un encubrimiento hacia la imaginación durante muchos siglos, siendo los denominados filósofos modernos alemanes quienes la traen de nuevo a discusión, destacando Inmanuel Kant, Johann Fichte, Georg Hegel y Martin Heidegger. Sin embargo, las apreciaciones de los tres primeros filósofos tienen inclinación hacia la imaginación segunda, por convenir a la memoria en lo psicológico, y en el caso de Kant por concebir a la imaginación al igual que Aristóteles, circunscribiéndola de manera explícita a los dominios que parecen ontológicamente gratuitos, siendo por tanto el arte el medio de expresión, aunque anuncia la definición de imaginación trascendental (Castoriadis, 1998). Desde esa percepción, en Heidegger

encuentra una conexión nocional directa con la imaginación trascendental, pero no profundiza en tal afirmación, haciéndose sustancial revisar los postulados heideggerianos.

La visión heideggeriana de la imaginación parte de los cuestionamientos de los postulados kantianos en cuanto al problema de la metafísica, comprendiendo la metafísica como “...la ciencia que contiene los primeros principios de los que el conocimiento humano aprehende” (Heidegger, 1981, p. 11). Así, la imaginación es concebida como trascendental, que se acerca como una facultad o posibilidad del alma, por el hecho que “...posibilita la estructura esencial de la trascendencia ontológica” (p. 118). Por tanto, la imaginación forma esa tercera posibilidad del alma, junto a la sensibilidad y el entendimiento, lo que constituye en sí una triangulación que la ubica en la base de la pirámide, puesto que en ella se da un formar pasivo, que equivale a la sensibilidad y un formar creador, que responde al entendimiento, resultando en consecuencia que están situados en ambos ángulos de la base del triángulo, pero que a su vez esa imaginación es sustento fundamental para la unión de esas dos potencias, por consiguiente es una esencia de la trascendencia, que produce objetividad y no formación de objetos, en consecuencia es una imaginación productiva pura o trascendente.

Desde esa perspectiva dialogal corresponde encontrar la inserción de la imaginación aristotélica, heideggeriana con la noción de Castoriadis, de imaginación radical. La imaginación radical (ver: Gráfico N° 02), en principio atribuida desde ya al sujeto “...es rebelde a la determinación” (Castoriadis, 1998, p. 150). Por consiguiente, no se deja contener, sujetar, situar, ni formular en una relación clara a la sensibilidad y el pensamiento, teniendo por características las dificultades, las aporías, las imposibilidades, funcionando esa imaginación radical como el sustituto del objeto-materia y expresando todo aquello que pertenece a la presencia efectiva del objeto. Eso hace que el fantasma y la imaginación “...permitan la separación y también la composición, es decir, la síntesis” (p. 162). Pero además como potencia que puede conocer y moverse “...no borra la imposibilidad de fijar una condición ontológica cualquiera a sus obras, es decir lo que ellas son, de sujetarlas a las determinaciones de la forma y de la materia, de la potencia y del acto” (p. 174).

El panorama en la construcción del diálogo con la imaginación, posibilita seguidamente mostrar el transepto entre la noción de imaginación y de imaginario.

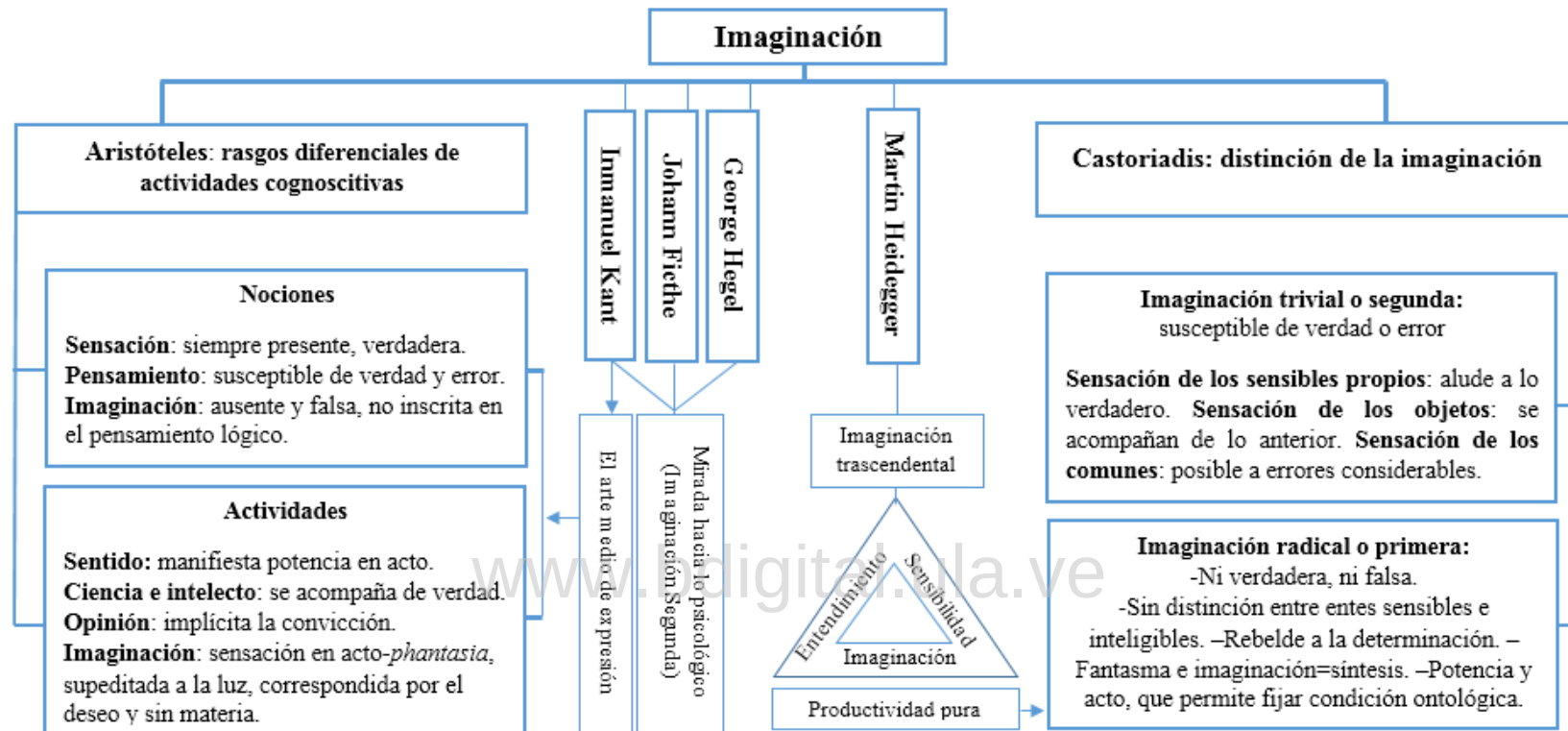


Gráfico N° 02

Imaginación o acto de creer

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

2.1.1. De la imaginación al imaginario: un transepto nocional.

La apropiación del término transepto, como paso a un estadio mayor en un recorrido, es propicia en este punto, pues corresponde revisar las propuestas nocionales que marcan el puente entre imaginación e imaginario desde las Ciencias Humanas y el Arte. Maurice Merleau Ponty es conocido como el precursor de esa relación nocional (Castoriadis, 1998).

El análisis reflexivo de la fenomenología ignoraba el problema del otro, por ende, el problema del mundo; mientras que hoy lo que se sabe del mundo se reconoce que es gracias a la experiencia que éste brinda y el cual permite dar significado a los símbolos de la ciencia, pues ésta se construye sobre lo vivido, siendo el mundo, medio natural y campo de pensamientos y percepciones explícitas. La percepción del mundo es entendida como el mundo es lo que se vive y percibe, donde el sueño y la realidad, lo imaginario y lo real responde a experiencias que están antes del análisis y que fundan la idea de verdad, por consiguiente, es una fenomenología de la génesis. Así, la génesis plantea comprender la intención total, hallando la idea y su significado (Merleau Ponty, 1994).

Desde esa postura de la fenomenología el llamado es a entender la historia desde todas las maneras posibles, con el propósito de llegar al fondo del núcleo del significado existencial, debido que *“Por estar en el mundo estamos condenados al sentido; y no podemos hacer nada, no podemos decir nada que no tome un nombre en la historia”* (Merleau Ponty, 1994, p. 19). Se observa de ese modo que, la adquisición fundamental de esa disciplina del saber está en unir el subjetivismo y el objetivismo en la visión de mundo, donde la imaginación, el imaginario y lo real coexisten como diálogo incoativo e inacabado en la búsqueda del misterio del mundo y de la razón.

La percepción es entendida no como la sensación que se maneja en el lenguaje vulgar, dictaminada por el ver, oír, sentir, con la cual se cae en el denominado error de experiencia, que consiste en suponer que la consciencia de las cosas está en ellas mismas; sino como una percepción efectiva, que se funda en el prejuicio del mundo y donde se percibe *“...un segmento de mundo cercado de límites precisos, rodeado de una zona negra, colmado sin laguna de cualidades, subtendido por unas relaciones de magnitud determinadas como las que existen en la retina”* (Merleau Ponty, 1994, p. 27). En consecuencia, en la sensación que se plantea se entrecruzan las funciones psíquicas elementales con las funciones superiores de la infraestructura corpórea, dejándose modelar por el contexto, que admite la ambigüedad. Por tanto, el percibir *“...es ver cómo surge, de una constelación de datos, un sentido inmanente sin el cual no es posible hacer invocación ninguna de los recuerdos”* (p.44).

La vivencia de percibir se resume en la experiencia espacio-tiempo, en el cual presente y pasado se enlazan, desvaneciendo el recuerdo o las impresiones marginales, para otorgar más sentido al mundo natural, por ende, al mundo humano-mundo cultural. La experiencia perceptiva se centra así en la atención, que transforma el campo mental,

manifestando una nueva manera de estar presente ante los objetos, atención que a su vez crea un campo perceptivo o mental, que se puede dominar o controlar, siendo el acto originario, identidad del objeto y desde el cual se da una atención segunda, como medio para recordar datos preexistentes de horizontes, denominándose “*síntesis de transición*”, por consiguiente la atención es “*...la constitución activa de un objeto nuevo que explicita y tematiza lo que hasta entonces solamente se ofrecía a título de horizonte indeterminado*” (Merleau Ponty, 1994, p. 52).

La percepción no discrimina a la imaginación, pues ambas permiten que nazca la visibilidad de lo invisible, por tanto, son horizontes de manifestación del imaginario, aunque, la percepción es abarcada desde la primera persona, mientras que, la imaginación es intersubjetiva o colectiva. Por consiguiente, tanto la percepción como la imaginación se complementan, pues la primera crea imágenes y la segunda enriquece lo percibido, y no son ni estrictamente presentes ni completamente ausentes. Así, la percepción es crecer en el mundo (Merleau Ponty, 1994) y la imaginación es la actividad creativa que se continúa en la cultura, pues “*La misma capacidad creativa que es el trabajo en la imaginación y en la ideación, es germen en la primera percepción humana*”⁸ (Merleau-Ponty, citado por López Sáenz, 2003, p. 163).

Ese encuentro entre la percepción y la imaginación genera en el imaginario una relación existencial de consciencia emocional encarnada, pues son fenómenos que afectan al cuerpo en conjunto (Merleau Ponty, 1994). Dichos fenómenos a su vez contribuyen a ampliar la noción de racionalidad, conteniendo aquello pre-reflexivo y pre-lingüístico, y aquello que se desborda de la razón dominante o objetivizada, que califica todo lo anterior como irracional, haciendo del cuerpo el medio que permite vivenciar lo real y lo imaginario (Merleau Ponty, 1960).

Desde esa visión merleau pontiana la percepción y la imaginación abren el campo al imaginario (ver: Gráfico N° 03), por ende, permiten mostrar lo invisible y visible espacio-temporal como proceso creativo, donde está involucrado el cuerpo de mediador, por ser el que vivencia las emociones, sensaciones, actitudes y juicios, pero además amplía el campo la concepción de razón, que estaba limitada a aquello externo y comprobable, ahora proyectada a la comprensión de lo vivido, creador de conocimiento. Ese campo de mediación y transición que se abre da espacio para el acercamiento al imaginario social y cultural, en la profundización nocional.

⁸ Cita textual “La même capacité créatrice qui est à l’oeuvre dans l’imagination et dans l’idéation est en germe dans la première perception humaine”

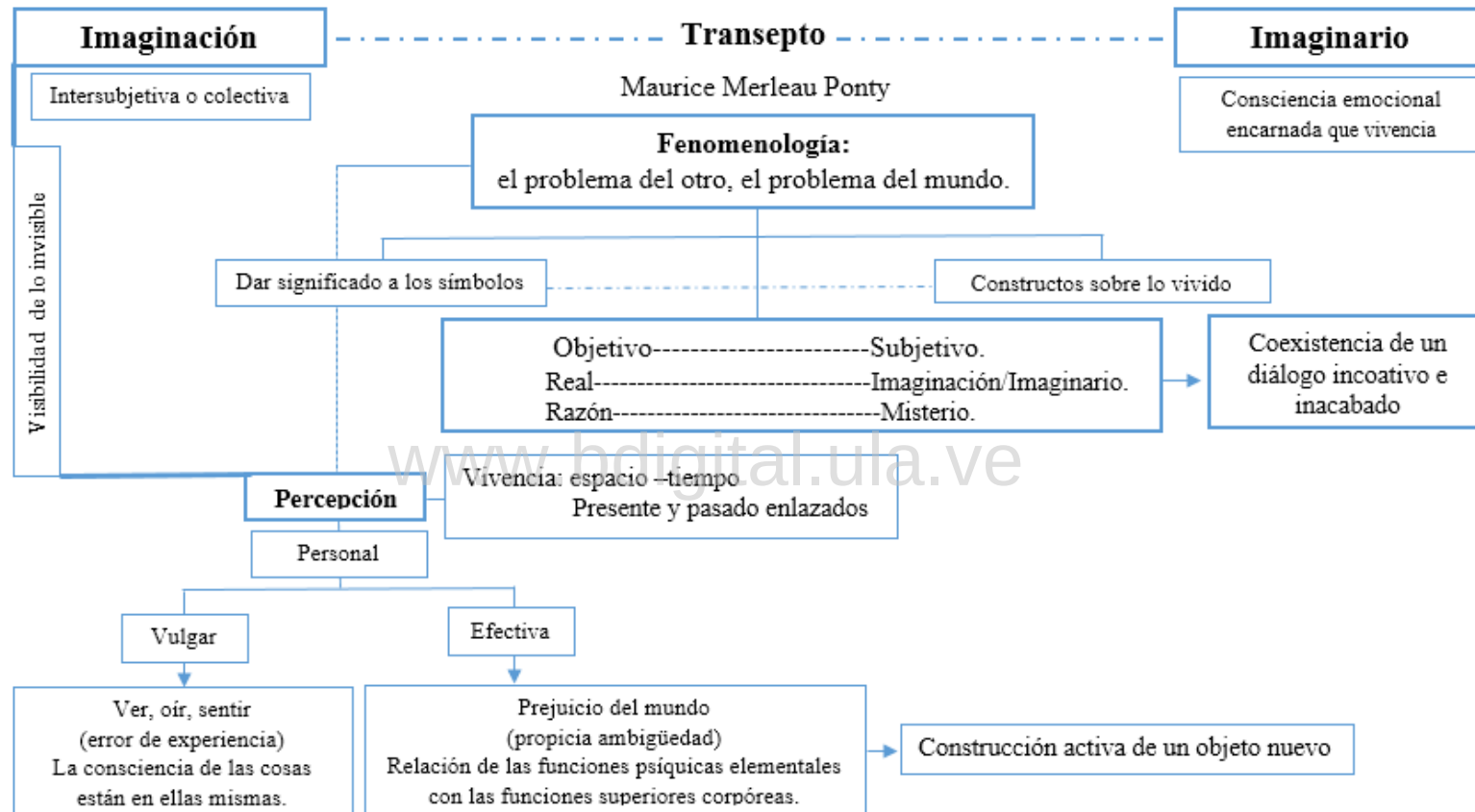


Gráfico N° 03
Transepto nocional de imaginación a imaginario
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

2.2. Imaginario o hecho de crear

El imaginario o permanencia de un universal concreto está arraigado en el gen humano y el pensarlo desde el adjetivo calificativo de lo social corresponde a Cornelius Castoriadis. Sin embargo, para adentrarse al imaginario es importante reconocer dos corrientes, una corriente que alude a lo inventado, que infiere a un invento absoluto, o también inscribirse en la segunda corriente, la cual proyecta deslizamientos o desplazamientos de sentido, donde unos símbolos son investidos con otras significaciones. En ambas corrientes el imaginario se separa de lo real, respondiendo a elementos no racionales, producto de la creación de toda sociedad (Castoriadis, 1975).

El imaginario social, por tanto, responde a un campo de creación histórico-social, que no permite ser aprendido tangiblemente para el estudio físico, pues está inscrito en todo colectivo humano, convirtiéndose en una sede y por ende “... *en un campo de creación englobador, que incluiría los contactos y las interacciones entre los campos particulares, pero sin ser reducibles a ellos*” (Castoriadis, 1997, p. 2). Por consiguiente, la creación es histórica por el encadenamiento y social porque cada manifestación que procede, actúa y expresa el imaginario se da en un entorno, pero no lo reduce al hecho. La valoración del tiempo y el espacio en el imaginario social remiten al humano quien postula, lo que se entiende como un individuo socializado, caracterizado por ser un fragmento hablante y caminante de una sociedad, y a su vez fragmento total, que encarna a esa sociedad. En consecuencia, no hay polaridad entre individuo y sociedad, puesto que, el individuo crea en la psique productos enmarcados en el proceso social, sumidos en el proceso histórico y sujetos a auto-alteraciones. La encarnación de ese individuo socializado, por ende, se da de forma efectiva en el núcleo de la institución y de la significación (Castoriadis, 1997).

La institución que tiene como punto de partida la sociedad, es resultado de la labor humana instituida, por tanto, medio que permite consolidar una aproximación al imaginario social instituyente. Así, se vincula institución con creación, puesto que “*La sociedad es creación, y creación de sí misma, autocreación*” (Castoriadis, 1997, p. 4). Esa institucionalidad responde en consecuencia al universal concreto del imaginario de la sociedad, tal como ocurre con el lenguaje, pero que al especificarse en un espacio y un tiempo se hace de múltiples instituciones particulares, creando un discurso coherente de unidad total, pero propenso a recreaciones, gracias a las significaciones que generan los nuevos *eidos*; entrando allí en vivencia el imaginario topónimo en sus manifestaciones inmateriales y materiales, en consecuencia, permeando en eso que se ha denominado los imaginarios sociales, por sus múltiples caminos o posibilidades de acercamiento.

La institución y la significación que constituyen el imaginario social se hacen acompañar esencialmente de cuatro restricciones: las restricciones externas, las restricciones internas, las restricciones históricas y las restricciones intrínsecas (Castoriadis, 1997). Sin embargo, esas restricciones no son limitantes, sino potenciadores de la creación en la sociedad, pues mantienen el pasado, vivencian el presente y forjan un

futuro, desde lo exógeno y desde lo endógeno del proceso, siendo que cada humano o sujeto por un lado reproduce, pero, por otro lado, con su capacidad creativa, lee e interpreta para transformar, encontrándose en constante flujo el imaginario instituido frente al imaginario instituyente.

Las restricciones externas, asociadas al estrato natural y trivial, desde las cuales se recrean siempre y de manera obligatoria una lógica ensídica, que permite crear un mundo dotado de sentido impuesto a la psique, instituyéndose durante un largo y penoso proceso de fabricación del individuo socializado y de funcionalidad de las instituciones. Las restricciones internas, instauradas sobre esa imposición a la psique, la sociedad construye lo que ella quiera volverla. Las restricciones históricas, por su parte, alude a la presencia en la sociedad de un pasado y una tradición, aunque sea de forma fragmentaria, surgiendo dos grupos sociales, uno que se inclinan por reproducir y repetir de modo literal y otros de recepción de ese pasado para la recreación o reinterpretación. Las restricciones intrínsecas, se enfatizan en lo coherente o las características e impulsos de la sociedad, sin excluir las divisiones y las luchas internas, y completo, propio de las sociedades heterónomas, que se definen por ser cerradas de significación y con respuestas sustentadas en el interior del magma (Castoriadis, 1997), el cual es originario y soterrado en medio de la estructura funcional (Castoriadis, 1989).

El imaginario al entrar en el estrato cultural se disecciona en dos partes: como continente y como contenido. El imaginario como continente, responde al modo de saber cultural del humano para conocer el pasado vivido, afirmado como “...*la historia no escrita del hombre desde tiempos inmemoriales*” (Jung, citado por Sánchez Capdequí, 1999, pp. 50-51), afianzando la condición de patrimonio filogenético que se manifiesta en la creación continua que se da a partir del ecumenismo arquetipo-figurativo, que pervive de forma virtual y sincrónica en el inconsciente colectivo e influye, retomando a Jung, sobre el pensar, el sentir y el actuar de cada grupo. El imaginario como contenido, tiene su punto de partida lo arquetípico figurativo, que afianza el universal concreto donde se logra las condensaciones, hecho que brinda una resonancia semántica abierta a vivencias colectivas futuras. Así “...*los arquetipos ejemplifican una actitud, cierto modo de ser-situarse frente al mundo*” (Sánchez Capdequí, 1999, p. 55).

Los arquetipos en su formación mitológica se diseminan, se expresan de maneras diversas y se manifiestan en tiempos y espacios distintos, funcionando por metamorfosis, transformación o transustanciación, logrando consolidar desplazamientos o metonimia y condensaciones metafóricamente de la energía, siendo posibilidades de representación que se revisten de atemporalidad y ahistoricidad, cargados de dinamismo, subjetividad e impureza, constituyéndose en no copia, no reproducción y no sometimiento a claves morales de bien o mal. De ese modo, todo arquetipo genera una reacción *a priori*, por su naturaleza ambivalente, y *a posteriori*, por las contribuciones a determinadas formas de vida (Sánchez Capdequí, 1999). La perspectiva sánchez-capdequiana de las partes del imaginario lleva a revisar los modos de ser de ese imaginario, aludiendo a cuatro caracteres que lo determinan: el magma, que remite a la originalidad y la ocultas, la sincronicidad, por la condición de potencial atemporal, la circularidad, que refiere a lo

cíclico del imaginario, y la religiosidad, aludiendo a las protofiguras evocadoras que se generan, ya sea desde lo sagrado o desde lo profano.

El magma, como sostén originario y soterrado en la estructura sistémico-funcional (Castoriadis, 1989), se manifiesta luego de entrecruzar, asociar y transformar una serie de protoimágenes, donde una de esas se impone y se convierte en una nueva representación del mundo, de corta permanencia, por tanto, “...refiere a la capacidad de formalización, esquematización e institución de símbolos” (Sánchez Capdequí, 1999, p.73). Esa posición muestra que, todo grupo humano en su sistema de organización prefigura un imaginario, que va en contra de la estructura racional y autónoma, dando cabida al caos, el abismo, lo irreductible y lo mutable, hasta concretarse y diluirse posteriormente, generando una nueva forma de ver e interpretar el mundo. La sincronidad en el imaginario se da entre la relación de sentido y los procesos de creación, rompiéndose el tiempo cronológico lineal y apareciendo un horizonte de significados vividos. En consecuencia, lo sincrónico tiene un protoorden primordial, que al generar un acto de creación, ya sea social, cultural, político, económico, artístico, entre otros, se reactiva, conjugándose las vivencias del grupo y el principio de orden y estructura (Sánchez Capdequí, 1999).

La circularidad, remite al regreso de los arquetipos, por ende, a un tiempo cíclico y recurrente, pero a su vez ilimitado e irreductible, opuesto al tiempo homogéneo y unidireccional del esquema escatológico que persigue un escape hacia adelante, irreversible y definido por una entidad metafísica, que puede llamarse razón, entre otros. Esto hace que el significado de ese imaginario naciente supera siempre la vinculación rígida a un significado preciso, teniendo un sentido radicalmente nuevo a lo que le precedía y que le sirve para su configuración (Sánchez Capdequí, 1999). La religiosidad, remite a la conexión que hace el presente histórico con el pasado básico en la búsqueda de protofiguras evocadoras hasta lograr representarse con una de esas, evidenciando que toda sociedad humana por muy secular que sea “...pervive un sustrato religioso y primordial en el que se anida la unidad y solidaridad del género humano” (Sánchez Capdequí, 1999, p. 83). Esa posición del imaginario crea en las sociedades humanas la presentificación de *imágenes sagradas de sentido*, como el caso de deidades indígenas, en la realidad latinoamericana, por ende, venezolana, o del Dios cristiano, entre otros, pero también pudiéndose hallar *constelaciones profanas de sentido*, tal como se enuncia en la idea de progreso. En consecuencia, es la evidencia de los antepasados arquetípicos que revitalizan las experiencias filogenéticas.

Las partes y los modos de ser del imaginario consolidan el desarrollo de ejes potencializadores de la creación en la sociedad, con el encuentro de puntos de transversalidad en las instituciones y las significaciones que se especifican en cada grupo étnico, por tanto, portadores de los denominados imaginarios socioculturales particulares. Así, un primer imaginario se define como *imaginario de la especie o trashistórico*, donde se ubica el sustrato, y un segundo denominado *imaginario local o histórico*, responde a las concreciones sedimentadas (ver Gráfico N° 04), que al acumularse constituyen el universo cultural de la especie (Sánchez Capdequí, 1999) y que a partir de este momento se denominará imaginarios o acción de recrear.

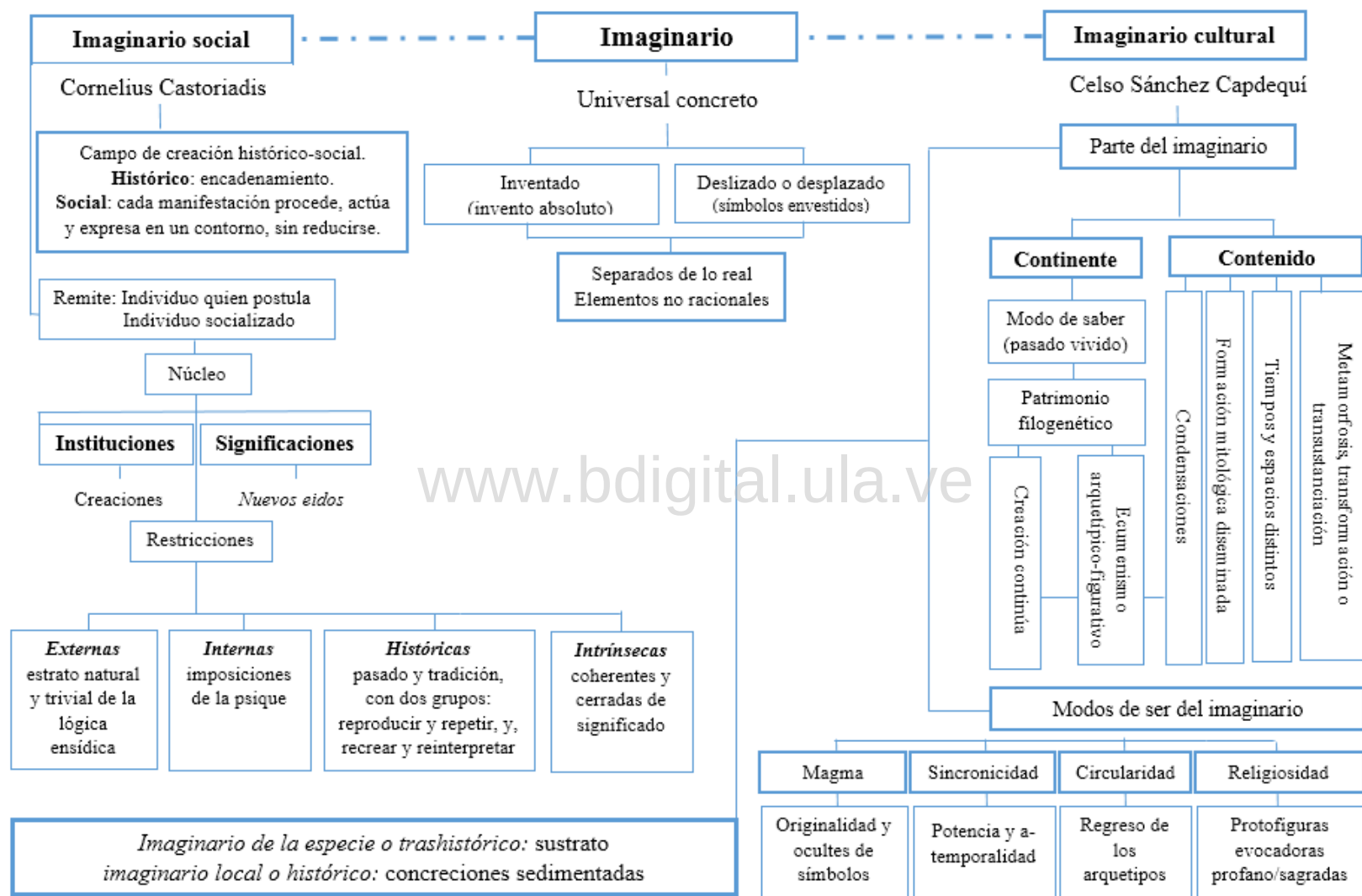


Gráfico N° 04
Imaginario o hecho de crear.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

2.3. Imaginarios o acción de recrear.

El diálogo entre el acto de creer de la imaginación y el hecho de crear del imaginario que se manifiesta en la humanidad y que forma parte del patrimonio filogenético en el devenir, se ve concretado en la no permanencia de la acción de recrear en los imaginarios de cada espacio y tiempo particular. Ahora bien, esos imaginarios, desde la mirada castoriadina, tienen como punto de inflexión lo instituyente frente a lo instituido, que están determinados por el lenguaje, la familia, las normas, los modos de producción. Esas instituciones, a su vez, se encarnan en las significaciones de los imaginarios sociales, expresadas en dioses, Dios, polis, mercancía, tabúes, riqueza, patria, entre otros; representando tanto las instituciones como las significaciones, creaciones ontológicas (Castoriadis, 1997).

Los imaginarios sociales, desde la construcción del término en la pluralidad, tiene sus sustentos nocionales en la mirada iberoamericana, donde conocedores con revisión y análisis de los postulados franceses para la imaginación y el imaginario, a partir de las nociones de Castoriadis, pasando por Michel Maffesoli, hasta Pierre Ansart, Michel Miranda y Bronislaw Baczko, este último, migrante polaco pero igualmente formado en Francia, forjan las bases para la discusión, la interpretación y la proyección en campos específicos de esas miradas múltiples, magmático-caóticas y heterogéneas que presenta el creer y crear como universales concretos. La presencia de Juan Luis Pintos, Enrique Carretero, Manuel Antonio Baeza y Felipe Aliaga, han generado revisiones y visiones en construcción de esa pluralidad del imaginario.

Los estudiosos en Francia que influirán en la visión iberoamericana construyen y proyectan un acercamiento a los imaginarios desde sus disciplinas de origen, pero igualmente permeados por otras disciplinas de las Ciencias Humanas. De ese modo, los imaginarios sociales son enfocados desde la Sociología con sustentos antropológicos, como “utopía”, donde se recrea el pasado y se edifica un futuro, cuestionando el orden establecido (Maffesoli, 1977), que pide un despertar de una razón sensible o razón erótica, desde donde se desentraña la riqueza de lo social (Maffesoli, 1997). La contemporaneidad, por tanto, se afianza en un imaginario social religioso-político, que marca la dominación (Maffesoli, 2005).

Esos imaginarios, desde la mirada filosófico-sociológica impregnan con una estructura de sentido a lo real, que contiene un parentesco con el mito y la religión, como recursos simbólicos, legitimadores de lo social (Ansart, 1977), comprendiéndose esa imagen plural y ambivalente que la sociedad se crea como constituyente y constituido de lo social (Miranda, 1986). Desde el ámbito filosófico-histórico como la mejor categoría de representaciones colectivas, por el hecho de ideas-imágenes que muestran la sociedad global, valorando el calificativo de imaginario utópico, que buscan respuesta a valores establecidos en la vida social por símbolos o mitos (Baczko, 1999).

Los imaginarios sociales, por tanto, son vistos desde Iberoamérica por el acercamiento a los estudios franceses y entendidos a partir de las sociedades en las que se

viven, las cuales “...son policontexturales no tienen centros ni vértices que produzcan un imaginario único ni una verdad indiscutible, ni una moral universalmente válida” (Pintos, 2014, p. 7). Las consideraciones señaladas refieren que los imaginarios “...están siendo esquemas contruidos socialmente, que orientan nuestra percepción, permiten nuestra explicación, hacen posible nuestra intervención en lo que en diferentes sistemas sociales sea tenido como realidad” (p.7).

La visión evolutiva de los imaginarios permite percibirlos como aquellos que se transforman, se adaptan y se renuevan, sin ser observables ni medibles como objetos, pero que, si hacen posible entender muchos objetos, pues responde a construcciones de las estructuras y sistemas conformados por los sujetos que habitan en esa sociedad, orientados a la posibilidad de cambiar el rumbo tanto de los que ven, como de los observadores de esos veedores. Esa perspectiva encaminados los imaginarios sociales como caos y no como magmas (Aliaga y Pintos, 2011), siendo un caos social “...algo que no se sabe lo que es, y que no se puede manejar” (Pintos, 2014, p. 3).

En la revisión de magma propuesta por Castoriadis (1998) responde a esa manera, inmaterial o material, que se mezcla o se desordena la humanidad en el mundo de manera confusa y no diferenciada, por consiguiente, principio de un caos. Los imaginarios, en ese principio magmático-caótico indefinido diacrónicamente, construye instituciones conjuntistas en cantidades indefinidas, pero sin ser posible reconstruir esas instituciones por composiciones conjuntistas, generando dos instituciones que operan desde esa lógica: el *legein* y el *teukhein*, poniendo de manifiesto lo inmaterial y material. El *legein*, que refiere a distinguir-elegir-poner-reunir-contar-decir, permite encarnar y dar existencia al lenguaje o representar social, convirtiéndose en código. El *teukhein*, por su parte, remite a reunir-adaptar-fabricar-construir, haciendo lo mismo que el *legein*, pero desde el hacer social; implicándose ambas en su devenir (Castoriadis, 1975), sin condición de permanencia, pues es un orden-desorden de continua autocreación, resultado un caos lógico.

En esa aproximación de los imaginarios aparece un abordaje de mirada plural fragmentaria, propio de sociedades con niveles de complejidad evolutiva que permite “...desde una visión <descentrada> o mejor <poli-céntrica> de la sociedad, es decir, contemplada ésta bajo una pluralidad funcional de los <centros simbólicos>” (Carretero, 2010, p. 81). En consecuencia, esos imaginarios en las sociedades modernas y postmodernas conducen a una fragmentación de sentido, fundados sobre unas religiones invisibles secularizadas, creando un doble plano sociológico que gira sobre la conservación del orden social y trasgresión deslegitimadora del mismo. Ese proceso lleva a acercarse al imaginario social “...como particular representación de la que coparticipan miembros de una sociedad y desde donde se conforma una experiencia de <lo real> aceptada como evidencia social por parte de éstos” (p. 133).

Tal como se vincularon los estudios franceses en España, de ese mismo modo se vinculan los latinoamericanos de manera vivencial con los españoles para el acercamiento a la creación dialogal con la noción de los imaginarios sociales, abriéndose múltiples posibilidades discursivas. Desde la Sociología y la Fenomenología se entiende a los

imaginarios sociales como “...*singulares matrices de sentido o, al menos, como elementos coadyuvantes en la elaboración de sentidos subjetivos atribuidos al discurso, al pensamiento y, muy importante, a la acción social...*” (Baeza, 2000, p. 14). La noción abre la posibilidad de entender a los imaginarios, tanto individuales como sociales, principios o antecedentes para el análisis social, siendo creaciones continuas e indeterminadas, regidas por lo fractario, en el cual al caminar se va transformando el futuro inmediato en pasado, pero a su vez, se transforma ese espacio vacío, desconocido y homogéneo, en un espacio poblado, conocido y heterogéneo, aunque se reconoce la condición provisoria; pues, es válido ese espacio mientras no se dé el siguiente paso. Afirmándose de ese modo que “*Cada época histórica supone sus propios <paradigmas imaginarios> ...*” (p. 15).

Los imaginarios sociales, mirados desde otro sendero latinoamericano de Sociología, son “*Metadiscursos de una realidad construida, legitimada o por legitimar, sobre un determinado fenómeno*” (Aliaga, 2012, p. 18). Así, ese constructo nocional “*Es imaginario por una referencia a la capacidad creativa de los seres humanos, y social porque es producto de un proceso colectivo*” (p. 18). Esos imaginarios se articulan, desde esa propuesta, por una relación semántica transdiscursiva sobre un fenómeno determinado, que se expresa de manera escrita, oral o visual, teniendo como contexto o lugar un determinado ámbito. Además de abrir las posibilidades para entender el acto, el hecho y la acción de los imaginarios, tal como se desarrollada a continuación.

2.4. Acto, hecho y acción de los imaginarios sociales del *homo creator*

La teórica acerca de los imaginarios es inacabada, siendo un continuo constructo, del mismo modo que los imaginarios en su praxis, puesto que, ésta se construye, deconstruye y reconstruye en el devenir, convirtiéndose ella misma en un imaginario, con instituciones y significaciones sociales. Por tanto, para el acercamiento es a una noción de los imaginarios sociales que no pretende ser la ideadora, sólo busca conjugar y esclarecer el diálogo con los términos imaginación, imaginario e imaginarios sociales. Desde esa premisa, se propone los tres estadios que están en conexión y armonía, tal como fueron desarrollados anteriormente desde los postulados de diferentes autores de la civilización occidental.

2.4.1. El acto

En las distintas acepciones filosóficas del lexema acto, derivada del griego *enérgeia*, la concepción aristotélica lo asocia con un principio metafísico que, aunado a la potencia= *dýnamis*, como aquello que precede al acto, explica la realidad de movimiento, haciendo ser a lo que es (Cortés y Martínez, 1996). Por tanto, el acto es aquel que lleva a una acción por su relación con el hecho, pero que además no es permanente, siendo que

el ser humano goza de esa felicidad por poco tiempo, pues, es cambiante ese acto, dedicándole a Dios la condición de acto puro, a quien le adjudica la felicidad perfecta, en consecuencia, permanente (Aristóteles, 1994).

Todo acto, por consiguiente, tiene intrínseco el creer, siendo que soporta el acto de creer lo que se imagina, afianzado ese postulado con la frase “*Yo creo que las cosas son así (porque las imagino)*” (Ledrut, citado por Baeza, 2000, p. 22). Creer es el verbo que pone de manifestación la creencia, pero que connota intransitividad, por valorar una cosa como verdadera, segura o existente, sin tener conocimiento de ella, o transitividad, por pensar una cosa como posible o probable, sin llegar a tener una certeza absoluta, respondiendo esas dos connotaciones de la imaginación a los planteamientos de lo trivial y radical (Castoriadis, 1998). El creer está vinculado con el *homo creator*, pensándose en éste como el humano socializado quien, desde su condición espiritual se relaciona con lo creativo, como el efecto de ese presente en la imaginación, que da origen a nuevas ideas=*doxas*, o conceptos=*logos*, pero también a nuevas prácticas=*praxis* sociales.

El *homo creator*, en ese estadio, es entendido desde la Psicología, como el humano socializado en singular y definido desde “*La capacidad y necesidad del ser humano de negar lo que es y dar existencia a lo que no es... (a través de) la creatividad...característica que define al hombre en cuanto tal*” (Villegas, 1983, p. 21). Esa visión permite acercarse al humano desde la existencia, la historia, el individuo, la libertad, que conlleva a la imaginación y por ende a la creatividad. La existencia es percibida desde el momento que el hombre se hace consciente, construyendo una cosmogonía que tiene como punto de partida la creación, es decir partir de la nada, “*El mito crear un primer creador no-creado*” (p. 22).

La creatividad, de esa forma, abre un espacio de fantasía entre el ser humano y el mundo. La historia, por tanto, es un diálogo en construcción de esos imaginarios del *homo*, que permiten observar la transformación de la realidad y que tiene como inicio esa existencia. Así, ese humano es individuo creativo, pues “*La responsabilidad de su ser ha caído totalmente sobre él...en consecuencia, la autenticidad se ha vuelto una cuestión individual*” (Villegas, 1983, p. 22). Esa autenticidad del individuo se relaciona con la libertad, que es el factor generador de la creatividad y de la cual se pueden distinguir dos tipos: la espontánea y la productiva. La creatividad espontánea, es concebida como aquella que está en contacto con las potencialidades originarias, por tanto, con la imaginación, mientras que, la creatividad productiva, es ya la aparición del objeto de la cultura, que surge de ese acto creativo de la imaginación humana. En ese acto de creer de la imaginación, el *homo creator* actúa en un presente, transformando un pasado, para vivir un futuro, dando forma a su propia historicidad (Giordano, 2005).

2.4.2. El hecho

El hecho, como estadio intermedio, es un lexema que inscribe aquello que ocurre en el mundo vivido del *homo creator*, por tanto, aunado al crear, como junta de pertenencia del imaginario, designa un momento realizado. Así, el hecho es un pasado de creación, que se convierte en patrimonio filogenético, sustentado en el magma, la originalidad, la sincronidad, la circularidad y la religiosidad (Sánchez Capdequí, 1999), formalizado en instituciones y significaciones sociales, sabiendo que, éstas son propensas a alteraciones, siendo que la sociedad se construye sobre un imaginario instituyente, que es mutable y vivaz, por ende, cambiante, donde aflora esas creaciones (Castoriadis, 1997).

El segundo estadio, el hecho, no le corresponde a un humano específico, sino que incumbe a la especie humana, como creadores de su devenir. Así, el imaginario social se consagra como creación, hecho institucionalizado y con significaciones que se hace *logos*, por remitir a un conocimiento que se incubaba en la sociedad y la transforma en la posteridad. Ahora bien, el *logos* desde la filosofía ya había sido revisado y concebido por Heráclito como la razón que domina el universo y que hace posible la existencia del orden y regularidad en la sucesión de las cosas, más tarde valorado por los estoicos como principio divino que crea, domina y dirige la naturaleza (Kirk, Raven y Schofield, 1983). Siendo recursivo la idea del *logos* en el cristianismo, en el positivismo, hasta la concepción actual. Haciéndose el *logos* un imaginario vinculado a paradigmas anclados en tiempos y espacios definidos y con posibilidad de resurgir y de vivir.

La anuencia del *logos* como estructuras de pensamientos del mundo vivido, nos lleva nuevamente a revisar el hecho en el imaginario. Así, el mundo, desde la aproximación filosófica wittgensteiniana, es la totalidad de los hechos, concibiéndose esos hechos como estados de cosas, por la relación entre objetos o sujetos, que permiten construir la teoría de la significación y de la verdad. Una proposición tiene sentido si representa un estado lógico, que puede estar encubierta esa proposición por lo verdadero o lo falso, pues remite en ambos casos a hechos posibles. En consecuencia, al reflexionar sobre la identidad entre el lenguaje significativo y el pensamiento, lo que lleva a afirmar que “*La figura lógica de los hechos es el pensamiento*” (Wittgenstein, 2010, p.23), también definido como la proposición con sentido. Por tanto, el pensamiento, *logos* o conocimiento, tal como fue definido anteriormente, es un imaginario de la realidad, siendo esa realidad lo que se describe con el lenguaje, por eso los límites del mundo están en los límites del lenguaje. Esa reflexión marca como no perteneciente al mundo, la ética y la mística, por ser inexpresable y trascendental.

Los elementos considerados no hechos, la ética y la mística, por ser inexplicables e impensables, en el ámbito del imaginario, igualmente tienen cabida, siendo que, responderían a esos universales concretos que alimentan de manera magmático-caótica el mundo. Pero, además, con el discurso planteado se consolida el imaginario como comprensión y acercamiento de un patrimonio que se construye en el devenir y es respuesta a su vez a un proceder mental del *homo creator socialis* o humanidad creadora

socializada, que se contextualiza en el referente histórico-social institucionalizado e instituyente y que da paso, por consiguiente a los denominados imaginarios sociales.

2.4.3. La acción

El último estadio se enfoca en los imaginarios sociales, como acción de esa sociedad particular que a partir de la creación se hacen autocreaciones (Castoriadis, 1998), pudiéndose conocer de manera retroactiva como de manera progresiva, siendo que, en ese círculo del devenir imaginación-imaginario-imaginarios el diálogo es recurrente, con miradas hacia atrás y hacia adelante, que complementa el principio *homo creator* individuo, quien cree desde el acto espiritual, el *homo creator* humanidad, quienes crean desde el hecho mental, y ahora el *homo creator* de humanidad particular, que recrea o recrean desde la acción de lo sociocultural, por tanto, haciéndose un presente continuo o eterno devenir, reconocido como la acción verbal que se utiliza para expresar acciones que suceden en el mismo momento en que se están dando, o un futuro potencial, propuesta nocional, aún más compleja, que responde al paradigma del desdoblamiento del tiempo, que plantea la dualidad de la materia, que es cuerpo y energía, por tanto, se da un intercambio de información entre el yo consciente y el yo cuántico, que anticipa el presente a través de la memoria del futuro, denominado ese fenómeno en física como la hiperincursión, diluyendo los límites de aquello que se define como ciencia y creencia (Garnier, 2010).

La acción de recrear de los imaginarios sociales, como potenciadores de la mirada al pasado y al futuro, concreta los nuevos discursos que se perciben en el mundo como acción individual y como acción de una sociedad particular de enfoques múltiples. Por consiguiente se entiende la acción, desde la perspectiva aristotélica, como la *praxis* o manera práctica de hacer para resolver un problema, una dificultad, una aporía, una necesidad, una antinomia, recurriendo así a la utopía, a la imagen intangible o tangible, a aquello que ayuda a magmatizar desde la metamorfosis, los ocultamientos o los develamientos nuevas instituciones y significaciones, muchas veces a partir de esas mismas antinomias, que generan esa capacidad inventiva y creativa (Castoriadis, 1997).

La mirada de enfoques múltiples de esos imaginarios sociales ha llevado a ser considerados, tal como se desarrolla anteriormente, como imágenes plurales (Miranda, 1986), utopías (Bazsko, 1999), coadyuvantes de sentidos (Baeza, 2000), visiones policéntricas (Carretero, 2010), metadiscursos (Aliaga, 2012) y policontextuales (Pintos, 2014). Ahora bien, ese recrear de los imaginarios se concreta como discurso justamente en la capacidad de la praxis humana continua que se da en cada grupo o sociedad, pero que a su vez recopila las dos nociones anteriores, haciendo una imbricación entre el estar ahora como realidad, frente a otras realidades ya vividas o por vivir, en una imaginación que cree en el acto y un imaginario que crea en el hecho.

La humanidad creadora, sustentada en el *homo creator*, hace que en una sociedad particular esa humanidad desde el contexto sociocultural recree. Esa recreación tiene como soporte tanto lo inmaterial como lo material, poniendo en manifiesto el *legein*, por el decir, y el *teukhein*, por el construir (Castoriadis, 1975). Así, esas categorías edifican las bases para los imaginarios instituidos e instituyentes y en su devenir consolidan el patrimonio filogenético, que ahora se verá desde un caso particular los imaginarios toponímicos, como práctica de una intención (ver: Gráfico N° 05).

www.bdigital.ula.ve

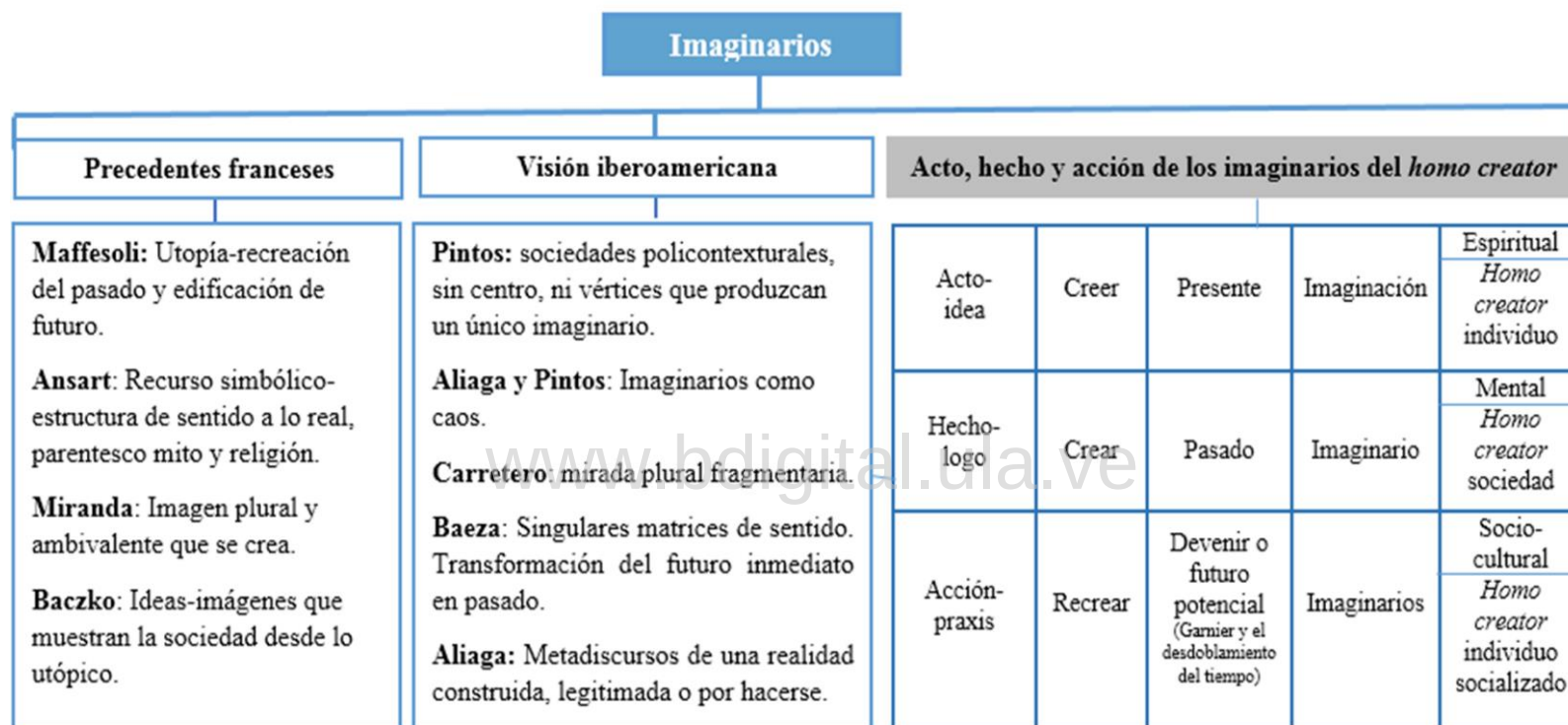


Gráfico N° 05
Imaginarios o acción de recrear.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

2.5. Los imaginarios toponímicos: los nombres y los lugares.

La apropiación de un título emblemático en la búsqueda de las formas profundas de la cultura desde la arqueología de la Ciencias Humanas, Las palabras y las cosas (Foucault, 1968), es la inspiración para nominar los imaginarios toponímicos en este subnumeral con el referente los nombres y los lugares. Además que, el postulado foucaultiano lleva a reflexionar acerca de la capacidad discursiva, pero también punitiva, que se instaura desde las disciplinas para los acercamientos a un tema, siendo clave en los imaginarios toponímicos. Los imaginarios toponímicos inciden en tópicos diversos, en principio el lenguaje, con el cual se nomina, que identifica un momento histórico-social; seguidamente, los elementos taxonómicos considerados para el imaginario de la toponimia, que alude a los bienes inmateriales o materiales que concretan ese imaginario. Finalmente, la recreación de ese imaginario en imaginarios tangibilizados creativamente. De ese modo, se produce una transversalidad en los imaginarios toponímico al momento de acercarse desde las Ciencias Humanas y el Arte.

2.5.1. El lenguaje de nominar los *topos*.

La nominación es un principio del *homo creator* para apropiarse de algo en lo cual cree, ya sea adquirido en el instante o por herencia. Esa nominación viene marcada por el lenguaje, que en el devenir se ha recreado de distintos imaginarios, siendo significativo en los imaginarios toponímicos. De ese modo, se comienza por descifrar la apropiación del lenguaje como acto de creer en la imaginación. El lenguaje ha sido agrupado en tipos, siendo de nuestro interés dos fundamentalmente: el lenguaje fonético, identificado por los sonidos físicos del discurso humano, que a su vez despierta de manera directa formas artísticas inmateriales y el lenguaje icónico o pictográfico, manifiesto en formas artísticas materiales.

2.5.1.1. El lenguaje fonético

Responde a los sonidos y que da origen a las voces, pero también a la escritura alfabética, puesto que ella representa “...no el significado, sino los elementos fonéticos que lo significan” (Foucault, citado por Dávila, 1999, p. 10), es el primero en abordar. Desde esa apreciación foucaultiana será entendido el imaginario del lenguaje de la toponimia o designación de los nombres de los lugares, como esas expresiones que se quedan en la memoria viva de las culturas particulares, muchas veces como un imaginario vacío de significado u otras como un imaginario con significado de aquello que significa.

Así, el lenguaje fonético o de la palabra es “*La esencia lingüística del hombre (que) consiste en el hecho de nombrar las cosas*” (Benjamín, citado por Duch, 1998, p.476), tal como ocurre con la toponimia. Ese apalabramiento finiquita la creación divina y pone al *homo creator* en su periplo creacional, que le permite hacer eficaz en “...*su propia constitución como tal y la experiencia de su auténtica humanidad*” (Duch, 1998, p.476). Por ello, “*El lenguaje es el instrumento privilegiado gracias al cual el hombre se niega a aceptar el mundo tal cual es*” (Steiner, 1981, p. 250). La principal razón de ese actuar humano es la necesidad de responderse alternativamente ante la percepción canónica de la realidad. En consecuencia, ese lenguaje fonético no debe olvidar que:

...la palabra nunca es aquello que dice ser. La palabra, como es de manifiesto oculta mucho más que confiesa explícitamente, desfigura mucho más que define, separa mucho más que une, insinúa mucho más que determina. Los *implícitos* muchos más que los explícitos, los “querer decir” más que los “decir objetivados” las alusiones más que las constataciones rotundas, constituyen los ámbitos más fecundos, pero al mismo tiempo más difíciles de transitar del lenguaje humano (Duch, 1998, p. 478).

2.5.1.2. El lenguaje icónico o pictográfico.

www.bdigital.ula.ve

Refiere a esa relación humano-producto artístico que se crea de manera indisoluble y que permite al mundo vivido la inteligibilidad, la accesibilidad y la familiaridad (Huyghe, 1965). Este lenguaje también es reconocido como ideograma, designado como el que “...*representa directamente el significado, independientemente del sistema fonético que es otro modo de representación*” (Foucault, citado por Dávila, 1999, p. 10). El adentrarse en ese lenguaje, se identifica como uno de los primeros medios de comunicación humana que se conocen y con el cual se hacen las primeras apropiaciones de lugar, objeto o sujeto, relacionados a la magia (Hauser, 1976). Sin embargo, ese lenguaje basado en sus inicios por grabados o pinturas petrográficas, se mantiene hasta la actualidad, que su fin último es signar o marcar un lugar con algo que se desea, por tanto, la adjudicación mágica le da control o dominio de lo tangible-intangible por la creación artística material.

Ahora bien, esa nominación en la cual se centra el interés de la investigación, tal como se ha hecho referencia en reiteradas oportunidades ya desde el título, es sobre la toponimia. Es por ello que se entiende la toponimia como un lexema formado por dos palabras griegas, *topos*= lugar y *onóma*= nombre; que forma parte de una disciplina mayor denominada onomástica, la cual estudia el origen y significado de los nombres propios, donde están incluidos los topónimos o nombres de los lugares, los etnónimos o nombres de los pueblos, los antropónimos o nombres propios de personas, entre otros; y que a su

vez, la toponimia pertenece a la lingüística, pero con una mira interdisciplinar, por la búsqueda continua de diálogo con otras disciplinas del saber (Cortés Valenciano, 2008).

Por tanto, esta noción de acercamiento dialogal centra su mirada en topónimos y etnónimos a través de toponomástica, que es concebida como el estudio de reconocimiento de los nombres como fósiles lingüísticos, por quedar fijados en un momento histórico y que ofrecen una imagen del sitio en un período pasado (Llorente Maldonado de Guevara, 1991). Así, la toponomástica puede ser localista, cuando se busca explicar el topónimo por sí mismo, o comparatista, cuando se confronta con otros (Caridad Arias, 2003).

La revisión del topónimo en el acto que se cree y que constituye un universo en la toponimia, como hecho de creación, consolida a su vez una taxonomía tan diversa y dinámica, propia del devenir histórico y de los elementos que se sirve del imaginario subyacente, propiciando desde la visión de los conocedores medios de abordaje.

2.5.2. Taxonomía del imaginario de la toponimia

El imaginario de la toponimia propicia el enriquecimiento del lenguaje y permite el surgimiento de una taxonomía por los hechos sumados en la historia de la humanidad creadora. Esa taxonomía pone de manifiesto la presencia de arquetipos del imaginario. Entendiéndose la taxonomía arquetipal como “...*el conjunto de las imágenes y las relaciones de imágenes que constituyen el capital pensante del homo sapiens*” (Durand, 1981, p. 11). La perspectiva planteada posibilita la presencia de dos regímenes de la imagen, que constituyen la arquetipología o matriz de los arquetipos, en la cual la toponimia tiene presencia: el régimen diurno y el régimen nocturno y ese último a su vez dividido en dos estructuras: místico y sintético o diseminatorio.

El régimen diurno se levanta sobre los principios de identidad, exclusión y contradicción, y agrupa los teriomorfos (del griego *therion*= animal salvaje y *morphe*= forma), responde a los símbolos creados de la transformación humano-animal o viceversa, ya sea de manera parcial o general; los catamorfos (del griego *kata*= debajo y *morphe*= forma), responde a los símbolos que no son congruentes o afines entre sí, pero que poseen una relación interfigural, siendo los más abstractos; los nictomorfos (del griego *nyx*= noche y *morphe*= forma), concentrando los símbolos de la oscuridad; los ascensionales y espectaculares, que revelan a los símbolos relacionados con el cielo, la luz y la visión; y los diaréticos, que responden a los símbolos alusivos a las armas mágicas y de los héroes (Durand, 1981). De ese modo, se hace presente la oposición simbólica, pues de unas imágenes que simbolizan la muerte y el devenir del tiempo, sobre otras que representan el dominio sobre el devenir, siendo desde la visión durandiana los rostros del tiempo, el bien contra el mal, lo positivo a lo negativo, la caída al ascenso, una estructura esquizomorfa de lo masculino.

El régimen nocturno místico, como primera estructura, congrega los símbolos de inversión y los símbolos de intimidad. Aparece así registrado en esa estructura la viscosidad eufemística, la cual refiere a la capacidad de adherirse o unirse los objetos a las imágenes, por tanto, acercándose al conocimiento vital de *homo creator* plural, que desciende a la intimidad y encuentra lo gliscomorfo. En esa estructura desaparece el miedo, el vacío, y surge el espacio sentido y vivido como un refugio, todo lugar que invita a la meditación y a la ensoñación claustrofílica configura asociaciones de imágenes, siendo la aspiración máxima la asimilación, la fusión, la disolución, la no-separación del ser, enfático de la femineidad benéfica (Durand, 1981).

El régimen nocturno sintético o diseminatorio, se centra en el espacio como medio original del imaginario, precisando el espacio fantástico, el papel de la retórica y de las metáforas, y la hiperbolización de los símbolos. La conciliación de los opuestos por la presencia del tiempo es el eje motor. Por tanto, espacio y tiempo se inmiscuyen en la oscuridad para armonizar (Durand, 1981). Las tipologías de imágenes que aparecen en ese régimen se han clasificado en cinco: imágenes de inversión por conversión, asociadas al cambio; imágenes de inversión por reduplicación, que pueden aparecer muchas más; imágenes de inversión por doble negación, aquellas que se niegan; imágenes de inversión por morfosintaxis icónica, que sufren camuflajes, e imágenes de inversión intericónicas, o delimitadas por un espacio en blanco o vacío (Gómez, 1985).

El cimienta taxonómico o arquitológico durandiano posibilita un universo del imaginario de lenguajes en la toponimia, que plantean la organización de los nombres de los lugares, y en los cuales pueden tener presencia el régimen diurno y nocturno, con sus estructuras. A partir una mirada eurocéntrica, en España se suscita una revisión descriptivo-analítica de la taxonomía arquetipal de la toponimia, planteada desde cuatro parámetros: el punto de vista geográfico, que revisa lo descriptivo, y, los puntos de vista: biológico, histórico-cultural y lingüístico, que se revisa desde lo analítico (Trapero, Domínguez, et al, 1997).

Desde el punto de vista geográfico se agrupan cinco (5) categorías, cada una de ellas con subcategorías y sus descriptores. La categoría Poblamiento y explotación del territorio, presenta cuatro (4) subcategorías. La Subcategoría: Tipos de poblamiento y elementos de una población, reúne nueve (9) descriptores: Cabecera de municipio, Gran asentamiento, Mediano asentamiento, Pequeño asentamiento, Edificación aislada, Parte de una población, Nueva urbanización turística, Pequeño asentamiento abandonado o desaparecido y Yacimiento arqueológico.

La subcategoría: Servicios comunitarios, refiere igualmente nueve (9) descriptores: Centro administrativo, Centro comercial, Centro de servicios sociales, Centro docente o sociocultural, Centro sanitario, Centro o elemento religioso, Centro turístico de interés, Hostelería e Instalación militar o defensiva. La subcategoría: Implantación Industrial, muestra seis (6) descriptores: Producción y distribución de energía, Industria agroalimentaria, Industria extractiva y de la construcción, Área o polígono industrial, Industria del reciclaje e Industria naval. En la subcategoría: Actividad

Agropecuaria, aparecen reflejados dos (2) descriptores: *Ámbito o elemento de cultivo y Ámbito o elemento pecuario* (Trapero, Domínguez, et al, 1997).

La categoría *Comunicaciones* se acompaña de tres (3) subcategorías. La subcategoría *Terrestres*, agrupa dos (2) descriptores: *Vía de comunicación y Elemento o parte de una vía*. La subcategoría: *Marítimas y Aéreas* otros dos (2) descriptores: *Instalación o servicio marítimo e Instalación o servicio aéreo*. La subcategoría: *Sistemas de comunicación*, igualmente con dos (2) descriptores: *Instalación de comunicaciones y Centro de comunicaciones*. La categoría *morfotoponimia* se constituye de cuatro (4) subcategorías.

La subcategoría: *Relieve interior* se conforma de cuatro (4) descriptores: *Elevación, Depresión, Llano y Vertiente*. La subcategoría: *Relieve litoral* conformada por cinco (5) descriptores: *Costa alta, Costa baja, Línea de costa, Canal entre islas y Pesquero mar adentro*. La subcategoría: *Morfologías singulares del interior* congrega tres (3) descriptores: *Punto elevado, Cavidad, grieta u oquedad y Elemento de una vertiente*. La subcategoría: *Espacios complejos*, refiere tres (3) descriptores: *Gran espacio, Espacio mediano y Espacio pequeño* (Trapero, Domínguez, et al, 1997).

La categoría *Percepción geográfica del terreno* contiene tres (3) subcategorías. La subcategoría: *Naturaleza del terreno* presenta cuatro (4) descriptores: *Composición del suelo, Color del terreno, Peculiaridad del terreno o del lugar y Unidad territorial*. La subcategoría: *Situación geográfica* muestra tres (3) descriptores: *Orientación, Posición del terreno y Panorámica*. La subcategoría: *Elementos naturales y derivados* igualmente con tres (3) descriptores: *Elemento natural básico o derivado, Fenómeno atmosférico o derivado y Elemento vegetal*.

La categoría *Hidrotoponimia* cuenta con dos (2) subcategorías. La subcategoría *Naturales* a su vez tiene cinco (5) descriptores: *Naciente de agua, Cauce de agua, Elemento de un cauce de agua, Embalse de agua y Ausencia de agua*. La subcategoría *Artificiales o hechos por el hombre*, por su parte, tiene tres (3) descriptores: *Canalización de agua, Almacenamiento de agua y Extracción de agua* (Trapero, Domínguez, et al, 1997) (ver: Gráfico N° 06).

Geográfico				
Población y Explotación del Territorio		Comunicaciones	Morfotoponimia	Percepción geográfica
Tipos de poblamiento	Servicios Comunitarios	Implantación Industrial	Relieve Interior	Artificiales o hechos por el Hombre
				Naturales
				Elementos Naturales y Derivados
				Situación Geográfica
Tipos de poblamiento	Servicios Comunitarios	Implantación Industrial	Relieve Interior	Naturaleza del Terreno
				Espacios complejos
				Morfologías Singulares del Interior
				Relieve Litoral
				Relieve Interior
				Sistemas de Comunicación
				Marítimas y Aéreas
				Terrestre
				Actividad Agropecuaria
				Centros de comunicaciones
				Instalación de comunicaciones
				Instalación o servicio aéreo
				Instalación o servicio marítimo
				Elemento o parte de una vía
				Vías de comunicación
				Ámbito o elemento pecuario
				Ámbito o elemento de cultivo
				Industria naval
				Industria de reciclaje
				Área o polígono industrial
				Industria extractiva y de la construcción
				Industria agroalimentaria
				Producción y distribución de energía
				Hostelería e instalación militar o defensiva
				Centro turístico de interés
				Centro religioso
				Centro sanitario
				Centro docente o sociocultural
				Centro de servicios sociales
				Centro comercial
				Centro administrativo
				Yacimiento arqueológico
				Pequeño asentamiento abandonado o desaparecido
				Nueva urbanización turística
				Parte de una población
				Edificación aislada
				Pequeño asentamiento
				Mediano asentamiento
				Gran asentamiento
				Capecera de municipio

Gráfico N° 06
Visión geográfica de la toponimia, tomada de Trapero, Domínguez, et at. 1997.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Desde el punto de vista biológico aparecen dos (2) categorías, con sus respectivas subcategorías y descriptores. La categoría: Fitotoponimia congrega siete (7) subcategorías. La subcategoría Genéricos tiene dos (2) descriptores, Presencia vegetal y Ausencia vegetal. La subcategoría Colectivos alude a cuatro (4) descriptores, Colectivo de árboles, Colectivo de arbustos, Colectivo de sub-arbustos y Colectivo de hierbas. La subcategoría Árboles comprende cuatro (4) descriptores, Árbol silvestre, Árbol frutal, Árbol ornamental y Repoblación con especies introducidas. La subcategoría Arbustos agrupa cuatro (4) descriptores, Arbusto silvestre, Arbusto frutal, Arbusto ornamental y Arbusto utilitario. La subcategoría Sub-arbustos refiere a dos (2) descriptores, Sub-arbusto silvestre y Sub-arbusto ornamental. La subcategoría, Hierbas comprende dos (2) descriptores, Hierba silvestre e Hierba cultivada o escapada. La subcategoría: Elementos vegetales abarca dos (2) descriptores, Producto vegetal natural y Producto vegetal elaborado (Trapero, Domínguez, et al, 1997).

La categoría Zootoponimia, reúne cinco (5) subcategorías. La subcategoría Animales domésticos recluta cuatro (4) descriptores, Ganado, Animal de carga o labor, Animal de vigilancia, ayuda o compañía, y Animal de corral. La subcategoría Animales silvestres agrupa cinco (5) descriptores, Invertebrado, Pez, Anfibio o reptil, Ave y Mamífero. La subcategoría Actividad animal tiene bajo su perfil dos (2) descriptores, Actividad de animal doméstico y Actividad de animal silvestre. La subcategoría Objetos o sustancias de origen animal igualmente tiene dos (2) descriptores: De animal doméstico y De animal silvestre. La subcategoría: Colectivos asocia dos (2) descriptores: Colectivo de animal doméstico y Colectivo de animal silvestre (Trapero, Domínguez, et al, 1997) (ver: Gráfico N° 07).

Biológico	Zootoponimia	Colectivos	Colectivo de animal silvestre Colectivo de animal doméstico
		Objetos o sustancias de origen animal	De animales silvestres De animales domésticos
		Actividad Animal	Actividad de animal silvestre Actividad animal doméstica
		Animales Silvestres	Mamífero
			Ave
			Anfibio o reptil
			Pez
			Invertebrado
		Animales Domésticos	Animal de corral
			Animal de vigilancia, ayuda o compañía
			Animal de Carga o Labor
			Ganado
			producto vegetal elaborado
	Fitotoponimia	Elementos Vegetales	Producto vegetal natural
		Hierba	Hierba cultivada o escapada Hierba silvestre
		Sub Arbusto	Arbusto ornamental Arbusto silvestre
		Arbustos	Arbusto utilitario
			Arbusto ornamental
			Arbusto frutal
			Arbustos silvestre
			Repoblación con especies introducidas
		Árboles	Árbol ornamental
			Árbol frutal
			Árbol silvestre
		Colectivos	Colectivos de hierbas
			Colectivos de subarbustos
			Colectivo de arbustos
			Colectivo de árboles
		Genérico	Ausencia Vegetal
			Presencia Vegetal

Gráfico N° 07

Visión Biológica de la toponimia, tomada de Trapero, Domínguez, et al. 1997.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Desde el punto de vista histórico-cultural se muestran dos categorías. La categoría: Antroponimia contiene cuatro (4) subcategorías. La subcategoría Patronímicos a su vez contiene cinco (5) descriptores, Personaje anterior a la conquista de las islas, Personaje de la conquista, Poblador (documentado antes del s. XVIII), Personaje local y Personaje relevante. La subcategoría: Apodos, hipocorísticos y de parentesco refiere a tres descriptores: Apodo, Hipocorístico y Nombre familiar o de parentesco. La subcategoría Gentilicios asocia cinco (5) descriptores Gentilicio insular, Gentilicio español, Gentilicio extranjero, Nombre de una etnia y Emigrante insular regresado. La subcategoría Oficios, condiciones y dignidades exhiben cinco (5) descriptores, Nombre de oficio, Dignidad civil, Cargo eclesiástico, Cargo militar y Nombre de condición social (Trapero, Domínguez, et at, 1997).

La categoría De referencia socio-económica agrupa tres subcategorías. La subcategoría: Económicas tiene a su vez siete (7) descriptores: Referencia pastoril, Referencia agrícola, Referencia pesquera, Referencia industrial o artesanal, Referencia de propiedad, Referencia religiosa y Referencia comunitaria, turística o comercial. La subcategoría: Administrativas y de defensa aluden a tres (3) descriptores, Referencia administrativa, Obra de fábrica para la defensa y Defensa natural. La subcategoría Hechos históricos tiene dos (2) descriptores, Referencia histórica relevante y Suceso local. La subcategoría Histórico-cultural, por su parte, agrupa cuatro (4) subcategorías. Hechos históricos reseña dos (2) descriptores: Referencia histórica relevante y Suceso local. La subcategoría Relaciones con el exterior agrupa tres (3) descriptores, Relaciones con África, Relaciones con América y Relaciones con otros lugares. Culturales evidencia cinco (5) descriptores, Creencia mágico-religiosa, Leyenda popular, Referencia lúdica o sociocultural, Material, utensilio u objeto y Referencia anecdótica. Hierotoponimia asocia dos (2) descriptores, Hagioponimia y Signo religioso (Trapero, Domínguez, et at, 1997) (ver: Gráfico N° 08).

Gráfico N° 08
Visión histórico-cultural de la toponimia, tomado de Trapero, Domínguez, et at. 1997. Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Histórico-cultural	De referencia socio económica	Hechos Históricos	Suceso local
			Referencia histórica relevante
		Administrativas y de Defensa	Defensa natural
			Obra de fábrica para la defensa
			Referencia administrativa
		Económicas	Referencia comunitaria, turística o comercial
			Referencia religiosa
			Referencia de propiedad
			Referencia industrial o artesana
			Referencia pesquera
			Referencia agrícola
			Referencia pastoril
	Antroponimia	Oficios, condiciones y digni	Nombre de condición social
			Cargo militar
			Cargo eclesiástico
			Dignidad civil
			Nombre de oficio
		Gentilicios	Emigrante insular regresado
			Gentilicio nombre de una etnia
			Gentilicio Extranjero
			Gentilicio español
			Gentilicio insular
		Apodos, Hipocorísticos y de parentesco	Nombre familiar o de parentesco
			Hipocorístico
			Apodo
		Patronímico	Personaje relevante
			Personaje local
			Poblador antes del S. XVIII
			Personaje de la conquista
			Personaje anterior a la conquista

Desde el punto de vista lingüístico se formula tres (3) categorías con sus respectivas subcategorías y descriptores. La categoría: De procedencia lexical agrupa tres (3) subcategorías. La subcategoría Prehispánicos tiene un (1) descriptor, Guanchismo. La subcategoría Dialectalismos peninsulares muestra siete (7) descriptores, Arcaísmo, Canarismo, Andalucismo, Occidentalismo, Catalanismo, Vasquismo y De otra procedencia. La subcategoría Extranjerismos propone seis (6) descriptores, Portuguesismo, Americanismo, Arabismo, Anglicismo, Italianismo y Galicismo. La subcategoría, Neologismos plantea tres (3) descriptores Neologismo en el uso de Canarias, Topónimo moderno y Sigla. La categoría Calificación relativa del topónimo agrupa dos (2) subcategorías. La subcategoría Valoración aspectual cuenta con siete (7) descriptores, Valoración de calidad, Valoración estética, Valoración cronológica, Valoración térmica, Valoración por dimensión, forma o posición geográfica, Cuantificación y Cromotoponimia. Mientras que, la subcategoría Calificación metafórica del accidente tiene cuatro (4) descriptores, Metáfora sobre un elemento humano, Metáfora sobre un elemento animal, Metáfora sobre una cosa y Metáfora sobre un concepto. La última categoría Desconocidos o inciertos cuenta igualmente con una sola subcategoría y un sólo descriptor con el mismo titulado, Desconocido o incierto (Trapero, Domínguez, et al, 1997) (ver: Gráfico N° 09).

Lingüística	Desconocidos o inciertos	Desconocidos o inciertos	Desconocido o incierto
		Calificación metafórica del accidente	Metáfora sobre un concepto Metáfora sobre una cosa Metáfora sobre elemento animal Metáfora sobre elemento humano
	Calificación relativa del Topónimo	Valoración aspectual	Cromotoponimia Cuantificación valoración por dimensión, forma o posición Valoración térmica Valoración cronológica Valoración Estética Valoración de calidad
			Sigla
			Topónimo moderno
			Neologismo en el uso de Canarias
		Extranjerismos	Galicismo
			Italianismo
			Anglicismo
			Arabismo
			Americanismo
			Portuguesismos
		Dialectismos preinsulares	De otra procedencia
			Vasquismos
			Catalinismos
			Occidentalismos
			Andalucismos
			Canarismos
			Arcaismos
		Prehispánica	Guanchismo

Gráfico N° 09
Visión lingüística del patrimonio, tomado de Trapero, Domínguez, et al. 1997.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Entre la multiplicidad de propuestas clasificatorias, en Venezuela se reconoce y desarrolla como política de taxonomía del imaginario toponímico, desde la visión del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, aquella que se sintetiza en: aplicación, motivación e idioma de origen. Por su aplicación, refiere a aquellos nombres otorgados según el accidente geográfico, apareciendo nueve (9) arquetipos:

Actinónimos: (del griego *Aktites*: litoral) Nombres que se aplican a accidentes costeros. Astinónimos: (del griego *Asty*: ciudad) Nombres que se aplican a accidentes urbanos o poblados. Corónimos: (del griego *Joros*: región) Nombres que se aplican a regiones. Insunónimos: (del latín *Ínsula*: isla) Nombres que se aplican para identificar islas, archipiélagos y cayos. Hidrónimos: (de *Hidro* prefijo griego que indica relación con el agua) Nombres que se aplican para identificar cuerpos y corrientes de agua. Odónimos: (del griego *Odós*: camino) Nombres que se aplican para identificar la red vial. Orónimos: (del griego *Oros*: montañas) Nombres que se aplican para identificar la orografía. Espeleónimos: (del griego *Espelaia*: caverna) Nombres que se aplican para identificar cuevas o formaciones hipogeas. Selenónimos: (del griego *Selenitas*: perteneciente a la luna); se trata de aquellos topónimos que se aplican a accidentes lunares (Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar- IGVSb, 2011, pp. 13-14).

Por su motivación, los datos geoespaciales son agrupados en ocho (8) arquetipos:

Fisiotopónimos: (del griego *Phycis*: naturaleza). Agrupa a aquellos topónimos que se han tomado de las características naturales o geográficas del mismo accidente... Zootopónimos: (del griego *Zoo*: animal); se trata de aquellos topónimos que hacen referencia a la fauna... Fitopónimo: (del griego *phytón*: planta). Son aquellos topónimos que hacen referencia a nombre de flora... Minerotopónimos: (del latín *Minerales*: mineral). Aglutina aquellos topónimos que hacen referencia a minerales inorgánicos... Epotopónimos: (del griego: *epónymos*, de donde *epi*: sobre y *onymia*: nombre), en este caso, nombres de personajes históricos aplicados a determinados accidentes... Hagiotopónimos: (del griego *hagios*: santo). Son aquellos topónimos que recuerdan la memoria de determinados santos... Cognomotopónimos: (del griego *cognogen*: apellido, nombre, apodo). Son aquellos topónimos que hacen referencia a apellidos... Topotopónimos: (del griego *topos*: lugar). Son aquellos topónimos que conmemoran otros topónimos... (IGVSb, 2011, pp. 14-15).

Finalmente, por el idioma de origen, en el caso de Venezuela al igual que en otros países de América Latina, se produce un trienio, que diferencia la incidencia idiomática en sus orígenes como país y que fue ampliándose en su devenir histórico, postulando cuatro (4) arquetipos: “...*topónimos hispanos, topónimos aborígenes (antiguos y actuales); topónimos africanos y topónimos de otra procedencia*” (IGVSB, 2011, p. 15) (ver: Gráfico N° 10).

Taxonomía del imaginario toponímico en Venezuela	Por el idioma de Origen	De otra procedencia
		Africanos
		Aborígenes (antiguos y actuales)
		Hispanos
	Por su motivación	Topotopónimos: Relativos a lugares u otros topónimos.
		Cognomotopónimos: Relativos a nombres, apellidos o apodos
		Hagiotopónimos: Relativos a santos
		Epotopónimos: Nombres de personajes históricos
		Minerotopónimos: Relativos a minerales inorgánicos
		Fitotopónimos: Relativos a las plantas
		Zootopónimos: Relativos a la fauna
		Fisiotopónimos: Características naturales o geográficas del accidente
	Aplicación: Accidente geográfico	Selenónimos: Relativos a accidentes lunares
		Espeleonimos: Relativos a cuevas o cavernas
		Orónimos: Relativos a montañas
		Odónimos: Relativos a vías
		Hidrótopónimos: Relacionados con agua
		Insunónimos: Nombres que identifican islas, archipiélagos y cayos
		Corónimos: Nombres de regiones
		Astinónimos: Accidentes urbanos o poblados
		Actinónimos: Accidentes costeros

Gráfico N° 10

Taxonomía del imaginario toponímico de Venezuela desde el IGVSB, 2011.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

La riqueza de arquetipos que brinda la toponimia al imaginario propicia un universo de posibilidades para la recreación tangible en los topónimos de una sociedad particular, siendo esa recreación proactiva y vivaz. Por tanto, el Arte, se convierte en el medio mejor consolidado para esa circularidad de imaginación, imaginario e imaginarios.

2.5.3. Imaginarios toponímicos recreados en el Arte

La toponimia como hecho de nombrar un lugar se materializa en una sociedad particular de modo material a través de la producción artística, activando la recreación de los imaginarios. El Arte en consecuencia es expresión de un lenguaje de la sociedad e institución de los imaginarios toponímicos recreados. Para adentrarse en la propuesta se comienza por concebir el acercamiento dialogal al Arte. La concepción de Arte es de “...*vis formandi. Es una potencia de creación, es este dar forma...*” (Castoriadis, 2008, p. 111). Además de entender el Arte no en sentido restrictivo y lo aceptado académicamente, sino como toda aquella propuesta creativa, pues “...*hay creaciones*

<populares> que pueden ser gran arte, y el 99% de los productos del arte <culto> no lo son” (p.110).

El Arte en el devenir socio-histórico sufre codificaciones, resemantizaciones, resignificaciones, según cada sociedad y cada momento, pues, la sociedad es “...*como un magma de magmas, organización de una diversidad no susceptible de ser reunida en un conjunto, ejemplificada por lo social, lo imaginario y lo inconsciente*” (Castoriadis, 1975, p. 34). Siendo esto lo que se denomina imaginario social. Por tanto, el Arte es una de las instituciones sociales que se instauran como lenguaje en el imaginario, tal como ocurre con la palabra, y genera la apertura indefinida de significados, siendo en esos procesos que se suscitan las rupturas de los esquemas existentes. En consecuencia, los imaginarios toponímicos recreados artísticamente manifiestan creaciones indefinidas propensas a ser determinables en y por las significaciones, por tanto clasificables.

2.5.3.1. Imaginarios artísticos según el recurso material

Adentrarse en las producciones artísticas del *homo creator* implica igualmente encontrarse con los procesos taxonómicos, tal como ocurre con el lenguaje, de donde provienen como discursos de los imaginarios, y donde los topónimos hacen presencia al momento de signar o marcar un sitio. De ese modo, en el período grecorromano, la cultura griega inicialmente, en la etapa preplatónica, establece tres categorías: las artes útiles o de utilidad, artes placenteras o para la diversión, desde la visión de los pensadores presocráticos; y artes perfectas o las consideradas hoy ciencias, desde la visión plutarquiana. En esa misma corriente Platón establece dos categorías: artes productivas o aquellas que producen algo nuevo, y artes imitativas, que copian algo (Tatarkiewicz, 2001).

Desde Roma, fueron múltiples los intentos de clasificación para el arte de la época. Quintiliano propuso tres esferas: artes teóricas o del estudio, artes prácticas o de las sustentadas en una actividad y artes poéticas o las de producción de objetos. Cicerón, propone una triple clasificación por importancia: artes mayores o de las estrategias de gobierno, artes medianas o del conocimiento y el discurso y artes menores las de la creación de objetos. Plotino propone una taxonomía de cinco grupos: las que producen objetos, las que contribuyen con la naturaleza, las que imitan, las que mejoran la acción humana y las intelectuales. Sin embargo, la propuesta que mayor aceptación y vigencia tuvo fue la de Galeno, quien divide el arte en: artes liberales o de origen intelectual y las artes vulgares de origen manual, otorgándosele en la Edad Media el nombre de artes mecánicas (Tatarkiewicz, 2001).

En el siglo XVI aparece la noción de artes del diseño, que agrupa arquitectura, escultura y pintura, por ser la génesis de la obra, y en el siglo XVIII aparece una taxonomía más amplia, denominada Bellas Artes, planteada por Batteux, que abarca

pintura, escultura, música, poesía y danza, incluyéndose al poco tiempo la arquitectura y la retórica, más tarde, la danza, el teatro, la jardinería, la fotografía y el cine, entrando en disputa entre esas categorías sólo dos lugares, apareciendo así el concepto de valoración o finalidad estética, con voluntad expresiva y trascendente (Tatarkiewicz, 2001). En medio de esa controversia, después de la segunda mitad del siglo XX aparece la clasificación para la producción artística de: arquitectura, escultura, artes visuales: pintura y dibujo, música, literatura: que abarca la poesía, artes escénicas: que contiene el teatro, la danza, el mimo y el circo, la cinematografía y las historietas (ver: Gráfico N° 11)

El proceso por el cual atraviesan las creaciones artísticas según el recurso, es igualmente importante resaltar que, la imposibilidad de las clasificaciones se generan “... *porque su ámbito no es fijo, y porque no existe acuerdo sobre lo que sea y no sea arte, o sobre qué actividades y obras humanas deban o no incluirse entre las artes*” (Tatarkiewicz, 2001, p. 100). Sin embargo, para referir a la propuesta planteada, se centra la investigación en obras escultóricas, expuestas para identificar los topónimos o referencias geopolíticas en lugares abiertos, que viabilizan los imaginarios toponímico-artísticos simbólicos, narrativos y culturales, aunque no se puede negar la existencia de obras bidimensionales en esa demarcación de espacios.

www.bdigital.ula.ve

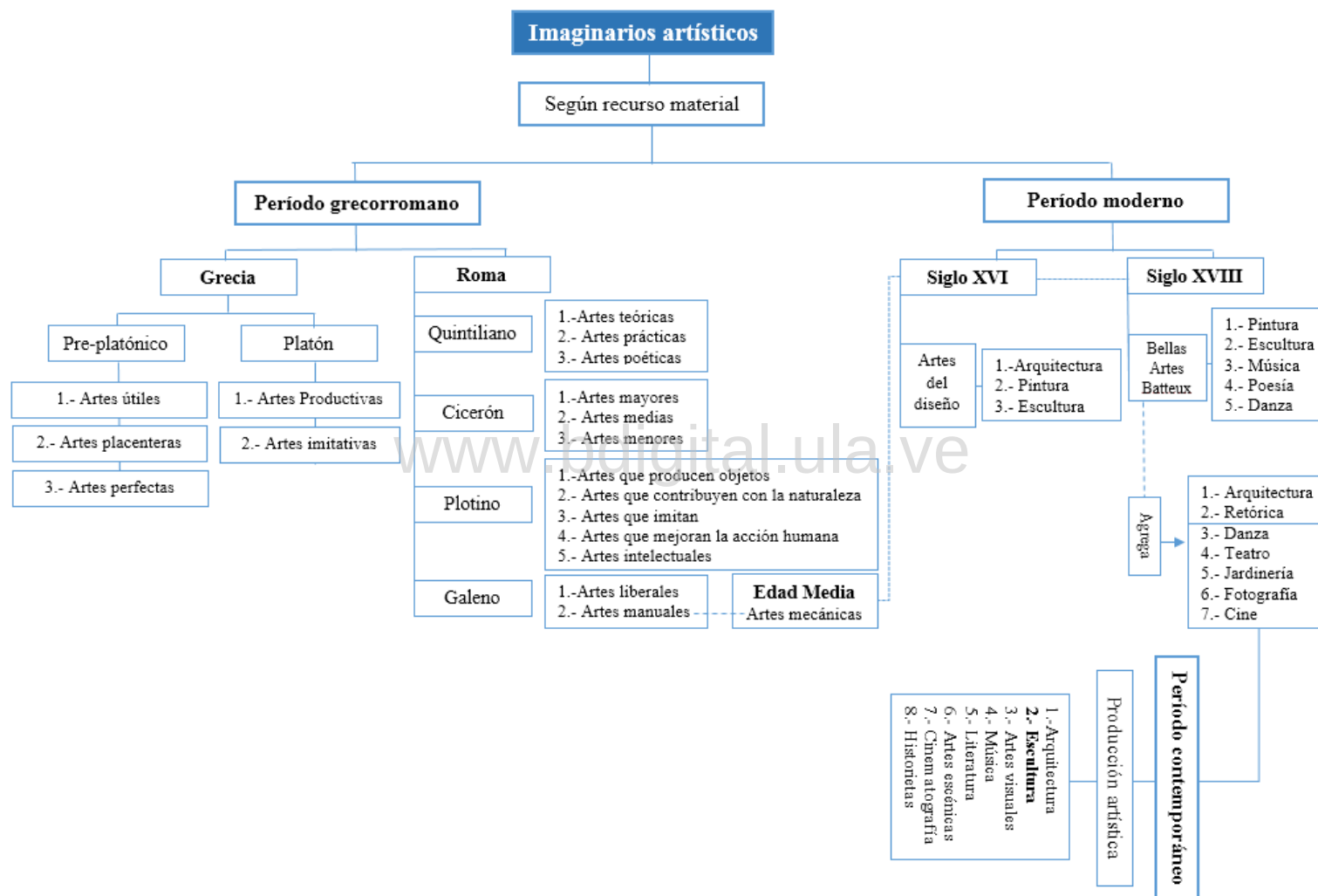


Gráfico N° 11

Imaginario artístico, según el recurso material

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

2.5.3.2. Imaginarios toponímico-artísticos *in situ*

Los imaginarios toponímicos instituidos por el Arte en una sociedad particular permiten reconocer ese diálogo continuo que se propicia por los procesos creativos. En esos cambios se han identificado imaginarios por su carga semántica del lugar y el uso, siendo tres fundamentalmente: imaginarios simbólicos, imaginarios narrativos e imaginarios culturales (Rodríguez, 2013). Con el imaginario simbólico, en este nivel, se refiere a la noción de producción de ideogramas, que agrupa tanto símbolos abstractos como imágenes convencionales, con los cuales se representa una idea, un acontecimiento o un personaje. Por ende, esos imaginarios pertenecen a lo que Durand (1971) denomina, en el universo simbólico, los iconos o formas de materialización plástica. La posición de Durand frente al símbolo, de entender al *homo creator* como *homo symbolicus*, es referencia para aproximar las imágenes simbólicas desde un estar ligado a.

La aprehensión de la noción de imaginario simbólico desde lo material y representado por las creaciones artísticas, lleva a preguntarse por cuál es el lugar que ocupan esas imágenes según el lugar y el uso. En principio se debe referir que, las imágenes simbólicas pueden aparecer mostradas en lugares público-oficiales y en lugares privado-particulares. En la primera acepción, remiten al uso de carácter comunitario o de convivencia social, pudiendo tener la referencia de marcar un espacio sagrado, tal como ocurre con los edificios de práctica de una religión, los cuales comúnmente aparecen representados por una cruz, y consagrados o espacios de un entorno cotidiano que se signa por esos bienes, tal como ocurre con las plazas, avenidas, calles, entradas a una ciudad, entre otros, en las cuales se exhiben obras tanto bidimensionales como tridimensionales. La segunda acepción, remite a sitios más íntimos, comúnmente de particulares, pero que comparten los mismos rasgos de sagrados, hacia lo interno, y de consagrados, hacia lo externo, pues son signados con una imagen para su respeto en el entorno y en su defecto se diferencian de su contorno. Así, de los imaginarios simbólicos surgen los otros dos tipos de imaginarios: los narrativos y los culturales.

Los imaginarios narrativos y culturales en el Arte se instituyen en la cultura a partir del patrimonio filogenético y comparten su condición de continente, por el ideal de conocer el pasado a través de ecumenismos arquetipo-figurativos y el contenido, por esa capacidad de adaptarse a la realidad en que aparecen las imágenes, propensa cambios por sus significaciones (Sánchez Capdequí, 1999). Sin embargo, desde el ámbito artístico-figurativo, los imaginarios narrativos son diferenciados de los culturales. Los imaginarios narrativos están vinculados a episodios destacados de un sitio y momento dado, en consecuencia la existencia de relatos narrativo-icónicos que se convierte en el medio de comunicación visual más antiguo (Peña Timón, 2003), y que responde a representaciones descriptivas de sucesos acaecidos (Plazaola, 1965 y Grabar, 1998). Mientras que, los imaginarios culturales se refieren a aquellas imágenes que se configuran en torno a un culto absoluto de adoración o veneración, pudiendo estar enfocado en seres divinos y terrenales, o en su defecto en objetos que los acompañan.

Los imaginarios narrativos y culturales están en estrecho vínculo con los imaginarios toponímicos artísticos, puesto que los topónimos se instituyen por esa imagen creadora y recreadora de la sociedad particular, formando los lenguajes según la condición espacio-tiempo. Esto hace que el Arte sea la manifestación visual del ser y actual de esos hechos socio-históricos, comúnmente manifiesta por expresiones plásticas, aunque cada vez adaptándose a las realidades del mundo que se percibe. Ambas categorías de esos imaginarios circunscritas a los espacios público-oficiales como privados particulares (ver: Gráfico N° 12).

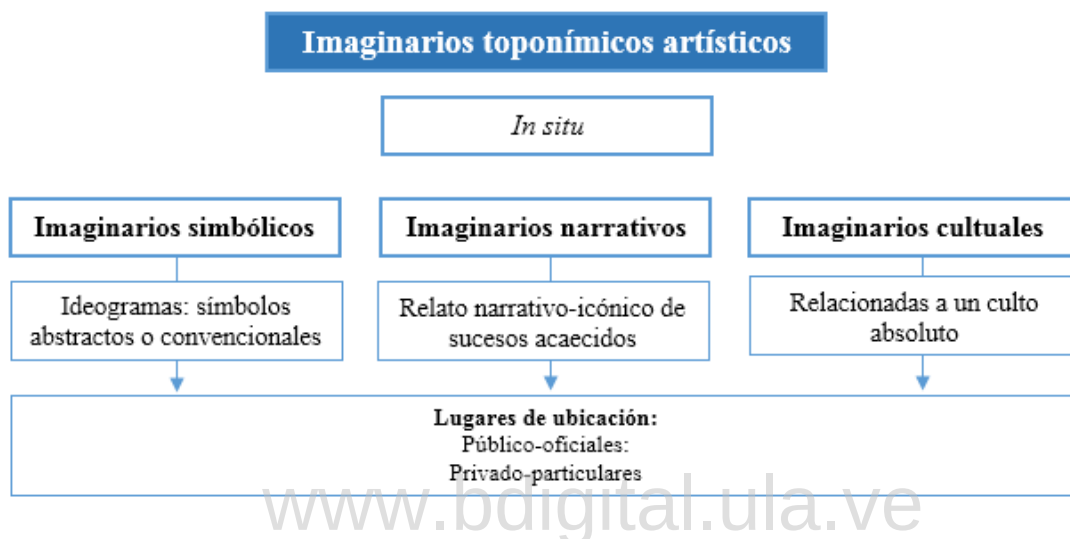


Gráfico N° 12

Imaginarios toponímicos artísticos *in situ*

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

Segundo acercamiento

La concreción en continua creación del marco teórico de la investigación, como sistema de ordenamiento de las ideas, los logos y las praxis en torno a la imaginación, el imaginario y los imaginarios sociales, son el sustento para adentrarse seguidamente a los imaginarios toponímicos. En ese crear, crear y recrear que se da desde las Ciencias Humanas y el Arte, permitió ubicarnos en distintos tiempos y espacios históricos, que muestran la capacidad inventiva del *homo creator*, tanto como individuo como humanidad y sociedad particular en el cual se hace latente. Así, queda reflejado que los actos, los hechos y las acciones son procesos de ese ser-situarse de la sociedad, donde los imaginarios toponímicos se institucionalizan por los lenguajes, ya sea el lingüístico o el artístico, y vivencian una manera de percibir el mundo. El discurso dialogal que se genera en los imaginarios toponímicos en ese juego entre el pasado, el ahora y el futuro, o eterno devenir, que representa los patrimonios filogenéticos de nuestra especie humana, es el cual se valoriza en el capítulo siguiente como bienes con derecho.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo III

Patrimonios toponímicos: bienes con derecho

Notas preliminares

Partiendo desde el ideal de patrimonio filogenético, propuesto anteriormente por Celso Sánchez Capdequí, seguidamente tiene lugar un recorrido por la legalidad de esos bienes que se circunscriben al factor patrimonial, desde el individuo y desde la sociedad que lo tiene y contiene. Por tanto, ese camino se abre con los cambios de nominación de los bienes heredados en el contexto occidental y occidentalizado, iniciando el recorrido desde la cosmovisión del derecho romano hasta la actualidad, con énfasis en España, la aparición de los Estados y la repercusión de estos postulados en las políticas culturales y de resguardo de los bienes en Venezuela.

En Venezuela, que es el contexto de estudio, se plantea una revisión de los postulados que rigen las políticas públicas, desde el Derecho Positivo, en la concepción de las repúblicas y sus interludios, hasta llegar al siglo XXI y las relaciones bilaterales con otros entes políticos, que replantean la visión del patrimonio cultural, entrando en conjunción el Derecho Internacional Público, el Derecho Cultural y el Derecho Administrativo, entre otros formas y medios de declaración y apropiación, tal como ocurre con el Derecho Consuetudinario, que es el principio básico de la sociedad.

La mirada amplia a esos bienes del individuo que se consolidan como herencia de la cultura, finalmente cierra con los postulados planteados para el valor y valoraciones que se establecen como políticas en cuanto a lo heredado del pasado, como historia, lo registrado como bienes artísticos de la cultura, por su técnica, lo apreciado en la memoria, como referencia estética y lo apropiado por la sociedad, como reconocimiento social.

3. Patrimonios filogenéticos de la toponimia: un recorrido por la legalidad

Escribir sobre la toponimia es escribir acerca de una memoria filogenética que se hereda en la cultura y por tanto, se fortalece como patrimonios de cada una de las sociedades del mundo. En todas las sociedades las nominaciones de los lugares es una práctica milenaria y a su vez, se convierte en el punto de referencia para imaginarios materiales. Así, en el imaginario de la toponimia se crean y recrean instituciones y significaciones en cada sociedad particular, que resemantizan los lenguajes tanto fonéticos como icónicos de los patrimonios toponímicos. Son esos imaginarios en los cuales se enfoca la propuesta, desde el contexto occidental y occidentalizado. La mirada se encamina por los senderos de los romanos y los medievales hacia el sentir del patrimonio como bien unitario y de solvencia económica. Seguidamente, con la conformación de los Estados europeos el surgimiento de los bienes de la cultura valorados, pero desde la mirada de una elite, específicamente centrándose en España, como Estado de fuerte marcaje con la cultura latinoamericana y por ende de Venezuela, por el control colonial.

Las ideas libertarias y la construcción de Venezuela en un Estado independiente, despierta la construcción de las Repúblicas. En ese devenir histórico el país ha atravesado

por distintas realidades que marcan imaginarios en contruídos, destruidos, reconstruidos y por construir, siendo el principio de todos los imaginarios la creación y autocreación de sociedades. De ese modo, las tres primeras Repúblicas (1811-1819), la Guerra Liberal (1830-1864), el Régimen Liberal Amarillo (1870-1899), las legislaciones de la primera mitad del siglo XX, la segunda mitad del siglo XX y los vínculos bilaterales para el afianzamiento del patrimonio, hasta alcanzar los nuevos marcos jurídicos de los patrimonios culturales legislados en el desarrollo de este venidero siglo XXI, son la base de aciertos y desaciertos, de ideas y estructuras de poderes, de construcciones y destrucciones, de diálogos y de imposiciones, que definen y configuran el posicionamiento de la legalidad en el patrimonio cultural como ley y de los bienes culturales resguardados en sus valoraciones patrimoniales. En consecuencia, esos marcos legales definen el desarrollo de un imaginario por la protección de bienes que se institucionalizan desde lo material, pero que en su propio devenir se ha recurrido a la valoración de aquellos bienes inmateriales, que también forman parte de la cultura y de la identidad de los pueblos.

El marco de legalidad de los patrimonios materiales e inmateriales posibilitan el acercamiento a los topónimos de Venezuela como aquellas costumbres que se hacen leyes y a su vez, aquellas leyes que se hacen costumbres. Con ese diálogo de encuentro se proyecta el Derecho Consuetudinario, como derecho de todos y fundados en el seno de la sociedad, frente al Derecho Positivo, representado en los patrimonios a través del Derecho Público, el Derecho Administrativo el Derecho Cultural y el Derecho Internacional Público. No ajeno ni distantes de estas dos estructuras de poder, el poder ciudadano y el poder del Estado, aparece el poder que ejercen los académicos, como expertos, con las reminiscencias de las valoraciones que fundan esos patrimonios.

Es así que aparecen proyectados los valores históricos y artísticos, desde el principio del objeto, y los valores estéticos, por el sujeto individuo y los valores sociales, por el sujeto en sociedad, como grupo integrado y de reconocimiento. Por tanto, el desarrollo de este numeral pone en ejecución el planteamiento foucaultiano del poder, la ley y el ciudadano, como estructuras de negación y aceptación. Finalmente, desde el ámbito legal venezolano, en cuanto a la protección de los topónimos como patrimonios culturales, se revisan algunas propuestas consolidadas en leyes y que permiten visionar la necesidad de reforzar la memoria filogenéticas de nuestros ciudadanos, para que ocurra la apropiación de su identidad cultural y por ende de su patrimonio.

3.1. Los patrimonios en el contexto occidental y occidentalizado

Los patrimonios como herencia, registrándose en ellos los bienes materiales privados de quien recibe, responden a un pasado y se acompañan de actos, hechos y acciones ocurridos en un grupo sociocultural de un tiempo determinado. En el devenir, ciertos bienes son reconocidos por su condición de excepcionalidad como patrimonios culturales por alguna o las tres estructuras de poder que se señalan a continuación: los

gobiernos y sus leyes, los académicos, quienes también convierten sus postulados en leyes, y los ciudadanos de su entorno y contorno, quienes muchas veces obedecen a los políticos y académicos con sus leyes, o deciden ignorar de manera solapada o directa sus propuestas y mantener los ideales de origen (Foucault, 1999).

El neologismo de patrimonios culturales se ha ampliado cada vez más a otros bienes, refiriendo así a bienes inmateriales y sus conexiones con la naturaleza, dentro de los cuales destaca la toponimia y su recurrencia filogenética. A partir de los elementos descritos se propone el desarrollo del presente subnumeral desde una mirada de Occidente en la cultura romana, como madre del derecho, el medioevo como estructura socio-política de Iglesia y Estado, y luego el Renacimiento, por las ansias del *homo creator*, tanto individuo como sociedad, de encontrarse con un pasado supuestamente desconocido o soterrado, pero además de un momento de descubrimiento y dominaciones de otras culturas, que hace aparecer las denominadas culturas occidentalizadas (Briceño Guerrero, 1994).

Hoy, en los distintos campos socioculturales, que incluye lo político, lo económico, lo religioso, entre otros, existe una diatriba por el reconocimiento de América Latina, apareciendo divisiones en cuanto a la identificación y valoración frente al otro, unos quienes aseguran ser occidentales, otros quienes consideran que no existe una cultura propia y única, por tanto, identificándose como híbridos, y otros quienes quieren encontrarse con un pasado casi nulo (Huntington, 1996). Sin embargo, esas distintas percepciones han permitido construir un diálogo y también reconocer los patrimonios culturales filogenéticos, que enriquecen la esencia del ser humano por su ser y su actuar, con expresiones materiales e inmateriales, al inicio como derecho individual y luego como derecho del grupo social para su identificación.

3.1.1. Cosas del patrimonio romano y medieval

La noción de patrimonio heredado desde el ámbito del derecho privado, como unidad abstracta, universalidad jurídica y sujeta a regulación específica, si bien etimológicamente el término es latino, no tiene su origen en el derecho romano clásico. Los bienes pertenecientes a una persona eran reconocidos como *bona*, aunque si se emplearon los términos *res*, para hacer referencia a los conjuntos de bienes, *pecunia*, al patrimonio neto, que abarca los pasivos y activos, y *patrimonium* a la susceptibilidad que una cosa fuera objeto del *ius civile* o del *ius gentium*. La noción de transmisión de bienes a los herederos después de la muerte del propietario se refrendaba en el derecho romano con el *hereditas iacens*. El jurisconsulto Gayo (120-178 d.C.) es quien desde la clasificación de las cosas se planteó la *res in patrimonium* y la *res extra patrimonium*, pero que no refieren a un régimen jurídico, sino a las cosas económicas de los particulares en cuanto al intra o extra patrimonio (Herrera, 2014).

La definición de patrimonio en los romanos sirve, por tanto, como título que reúne, para indicar la relación jurídico-económica de un titular para con su haber y no como un

bien ni como un derecho (Hanisch, 1978). La aproximación de patrimonio empleada por Gayo viabiliza el adentramiento a la noción de patrimonio cultural, pues la *res extra patrimonium* o cosas fuera del patrimonio, agrupa aquellas cosas no susceptibles de apropiación individual, por ejemplo, las que pertenecen a la nación, a una ciudad, entre otras, o cosas que se pueden apropiar, pero que hasta el momento nadie lo ha hecho.

Gayo divide la *res extra patrimonium* o como también lo denomina *res extra commercium*, en *res divini iuris* o cosas de derecho divino, y *res humani iuris* cosas de derecho humano. En la primera acepción congrega las cosas sagradas, religiosas y santas, que por ser dedicadas a la divinidad no son aptas de ser objeto de relaciones jurídicas patrimoniales privadas. La *res sacraes* o cosas sagradas comprendían los templos, los altares, los bosques sagrados, entre otros; llevándose a efecto ese hecho a través de un acto público denominado *consecratio*, donde se entrega el lugar a los representantes de los dioses por parte del *Populus Romanus*. La *res religiosae* son las cosas destinadas para los dioses inferiores, entre las que se encuentran las tumbas, los sepulcros y los objetos para la conservación y ornamento de los cadáveres, ya más de carácter privado. La *res sanctaes* o cosas santas se muestra con las leyes, las murallas y las puertas, comprendido así por ser sitios y objetos de respeto, ampliado a otros bienes posteriormente (Castán Pérez-Gómez, 1996).

La segunda acepción de la *res humani iuris* igualmente tiene refrendada la *res publicae* o las cosas pertenecientes al *populus*, eso quiere decir que no pertenecen a nadie, son de la colectividad. Desde ese marco legal se han identificado dos tipos de *res publicae* desde los postulados de Gayo: el primero, *res publicae in publico usu* o las cosas destinadas a un uso público, y el segundo, *res publicae in pecunia populi* o las cosas públicas en pecunia popular. El primer tipo, *res publicae in publico usu*, comprende los ríos, los lagos de agua perenne, los estanques de agua intermitente, los canales, los puertos, los grandes edificios públicos, las vías, los caminos, los campos, los baños públicos, los teatros y las cloacas públicas. La persona responsable de estas cosas es el pretor, quien es el encargado de proteger el derecho de disfrute de esos lugares por los ciudadanos. El segundo tipo, *res publicae in pecunia populi*, abarca bienes inmuebles tanto del Estado como de las ciudades, entre los que se encuentran el *vectigal* o cobro de explotación de tierras estatales, el *solárium* o cobros de suelos públicos y el *portorium* o rentas aduaneras en puertos, peajes de carreteras y puentes, la pesca, las cloacas y la explotación de las minas públicas (Castán Pérez-Gómez, 1996).

El tipo de las cosas públicas en pecunia popular tiene origen en el gobierno de los Severos, absorbiendo todo cuanto le interesa a la finanza pública. Sin embargo, si es cierto que se reconoce la importancia de los patrimonios públicos como sustentos económicos para los Estados y las ciudades, también es cierto que, desde allí se comienza a valorar esos bienes para el resguardo como bienes de interés colectivo, donde los gobernantes son quienes tienen la responsabilidad central para su protección y por tanto son quienes fijan las cuotas de responsabilidad civil para aquellos quienes además hagan mal uso de los mismos.

En el derecho romano aparece igualmente reflejada la visión del emperador Marciano (390-457 d.C.). El emperador clasifica las cosas en el patrimonio en *res naturali iure communia ómnium* o cosas según sean comunes para todos, *res nullius* o cosas de nadie, *res singulorum* o cosas de personas privadas y *res universitatis* o cosas de la

sociedad. En el pensamiento humanista de ese gobernante aparece por primera vez la *res communes* o cosas comunes y comprende el aire y el agua corriente, el mar y sus riberas. Los principios de división de las cosas se ven contenidos en el emperador Justiniano (482-565 d.C.), quien mantiene la propuesta de Gayo de las Instituciones *res in nostro patrimonio* y *res extra nostrum patrimonium*. Sin embargo, al adentrarse en la propuesta las cosas se dividen en derecho divino y derecho humano, además que las cosas las coloca en el estatus de comunes “...a todos por Derecho Natural, otras son públicas, otras de universalidad, otras de nadie y la mayor parte de particulares” (Castán Pérez-Gómez, 1996, p. 271).

La *res universitatis* o cosas de la sociedad responde a aquellas cosas de la ciudad, encontrándose allí los teatros, estadios, entre otras, y quedando así bajo el resguardo de la municipalidad. La *res nullius*, que congrega las cosas religiosas, sagradas y santas, las cuales no se pueden confundir con la *res ecclesiasticae*, que son las cosas particulares de la Iglesia Católica destinadas al mantenimiento de los ministros y del culto. La *res singulorum*, finalmente, que son la mayor parte de las cosas y que pertenecen a los particulares, por tanto, susceptibles de propiedad individual, cierra este ciclo de las clasificaciones de las cosas (Castán Pérez-Gómez, 1996). De ese modo, se observa que durante el período romano se consolida el marco jurídico para los patrimonios, diferenciándose los patrimonios individuales de los públicos civiles, y posteriormente agregándose el parámetro de los patrimonios eclesiásticos durante la Edad Media. Marco legal que a su vez atraviesan el devenir hasta la contemporaneidad.

La Iglesia Católica, responsable de un significativo número de bienes patrimoniales denominados tal como se veía *res ecclesiasticae*, siendo aún cosas privadas, se permeó desde sus orígenes de las culturas dominadas (ver: Gráfico N° 13). Dentro de ese período se encuentran dictámenes como el del Papa Gregorio Magno, quien ordena la no destrucción de templos paganos conquistados, sino por el contrario el retiro de imágenes paganas y la introducción de nuevos altares (Llorca, 1976). Por otra parte, en la Edad Media se instituye la figura del Alarife, quien era el responsable del cuidado y mantenimiento de los edificios de la ciudad y se afianza una riqueza de bienes materiales e inmateriales, que construyen un universo nuevo (García Morales y Soto Caba, 2011).

La regencia del patrimonio público consolida los ideales del patrimonio cultural, como bienes que identifican en un tiempo y en espacio determinado. Sobre esos bienes reposan valores históricos, artísticos, estéticos y sociales. Aunado al patrimonio público se comienzan a sumar bienes particulares en ese sentido de pertenencia e identidad colectiva, pues ya se veía el reconocimiento en Roma y la Edad Media del patrimonio particular o de la propiedad individual como el más numeroso. Así, en la posteridad el patrimonio individual suma al desarrollo de las sociedades particulares, con reconocimiento por instituciones de esos bienes tanto locales, regionales, nacionales como internacional.

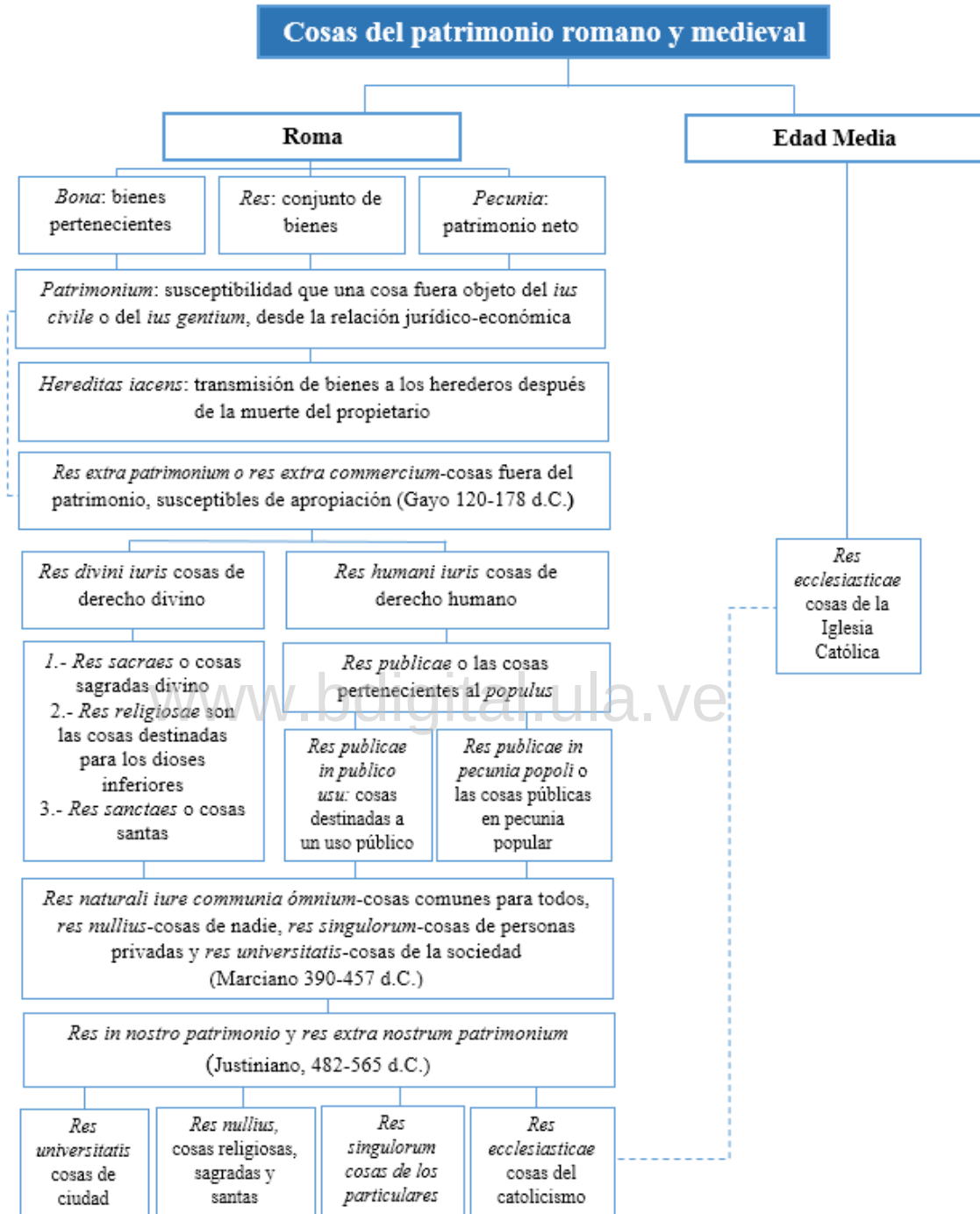


Gráfico N° 13
La cosa del patrimonio romano y medieval.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.2. El renacer y la valoración de los bienes por los Estados europeos

El Renacimiento, como momento histórico y con mirada en retrospectiva al período greco-romano, marca una memoria filogenética, por la búsqueda de la herencia de “...referencia simbólica que el individuo en ningún caso aprendió” (Freud, 2001, p.182). No obstante, esas búsquedas originarias en el patrimonio comúnmente no están inconexas con el presente vivido, siendo referencia histórica ese mismo momento del Renacimiento. Los megaperíodos son importantes, pues sirven de etiquetas para contribuir con la muestra del desarrollo humano, tal como ocurre con el Renacimiento, que sirvió para vivenciar el humanismo como corriente cultural, pero además como contenedor de un momento que se estaba haciendo algo distinto, que se estaba viviendo una metamorfosis espiritual, intelectual y emocional, en consecuencia, una experiencia místico-religiosa (Panofsky, 1997).

La visión de creer en el pasado para construir un presente y forjar un futuro ocurre igualmente en distintos períodos y en sociedades particulares, por tanto, responde a imaginarios sociales. Desde ese enfoque la propuesta se centra en España, siendo que desde allí se giran directrices para América Latina, por ende, para el territorio de la hoy Venezuela, pues es el momento del desarrollo de la conquista y colonización, aunque sin desconocer el aporte jurídico de otros países de Europa, que marcan pauta en la definición de occidentalización, pero también del patrimonio cultural.

España en el siglo XVIII es el momento que advierte la necesidad de registrar los bienes culturales, catalogados para el momento como antigüedades, por la visión arqueológica que marca el neoclasicismo. Los bienes a registrar y proteger se centran especialmente en aquellos que están bajo el poder de la Corona, administrado por la Academia, la cual está influenciada por Italia y Francia en los ideales de la Ilustración, y la Iglesia Católica, a través de los arciprestazgos. El reconocimiento de ciertos bienes sobre otros, están referenciados por los valores históricos y artísticos. El interés en este período de la historia española se hace acompañar además porque hasta ese momento va a tener dominio directo sobre los territorios del Nuevo Mundo.

Las legislaciones reconocidas durante el 1700 para los bienes culturales en España se reúnen en dos Reales Ordenes, la primera, del 8 de abril de 1752, que dictamina el traslado de obras que se encuentren en construcciones de puertos a la Real Academia de la Historia; y la segunda del 16 de octubre de 1779, que prohíbe la extracción de objetos artísticos de la nación. Un Real Decreto del 14 de julio de 1753, como primera normativa para con los bienes muebles, donde se establece una incipiente taxonomía, con cierta limitante, pero que contribuye con la protección y conservación de esos bienes. Tres Juntas Ordinarias, la primera de la Real Academia de Bellas Artes, del 14 de octubre de 1756, que busca la conservación y difusión de esos bienes para el reconocimiento por el colectivo; la segunda, por la Real Academia de San Fernando del 27 de febrero de 1761, que prohíbe la salida de obras del Reino de reconocidos artistas ya difuntos; y la tercera del 01 de marzo de 1761, igualmente por la Real Academia de San Fernando, que prohíbe la venta de obras de arte de artistas famosos a países extranjeros, propensas a ser confiscadas. Apareciendo, por tanto, un germen de nacionalismo (Quirosa García, 2005).

España en la valoración de su patrimonio cultural o aquellos bienes que identifican con valores histórico-artísticos son los que pertenecen a su pasado remoto, por tanto, que constituyen una memoria colectiva, pero que proceden de los patrimonios públicos o privados, además que sirven para identificarlos como nación. Sin embargo, los bienes que entran a la nación europea como propiedades poseídas a través de las Colonias no aparecen mencionados en ninguna de las fuentes con fines de conservación, hecho que se repite en fuentes de otros países del Viejo Continente, sirviendo esos bienes como simple referencias de curiosidades o como también se le conoce por exotismo, ya desde mediados del siglo XVIII.

Retomando una frase de Quirosa García, quien señala que el siglo XIX es un siglo de desprovistos, puesto que “...*hay un mayor interés por proteger nuestro patrimonio y al mismo tiempo una mayor pérdida del mismo*” (2005, p. 18), siendo el caso para España, no es ajeno a Venezuela tal afirmación (ver: Gráfico N° 14). El siglo XIX fue significativo para nuestra América, siendo que se vive desde el inicio las grandes revueltas independentistas, estando Venezuela como protagonista en los ideales libertarios y posteriormente, las administraciones republicanas. Pero en cuanto al patrimonio, también se verá lo abrasivo de la Independencia y las repúblicas, tal como fue la Conquista y Colonia para la identidad prehispánica, hechos que será abordado a profundidad en el capítulo siguiente a través de los topónimos. Seguidamente, se revisan los marcos legales para el resguardo de esos bienes culturales o el desconocimiento de los mismos en el siglo XIX venezolano.

www.bdigital.ula.ve

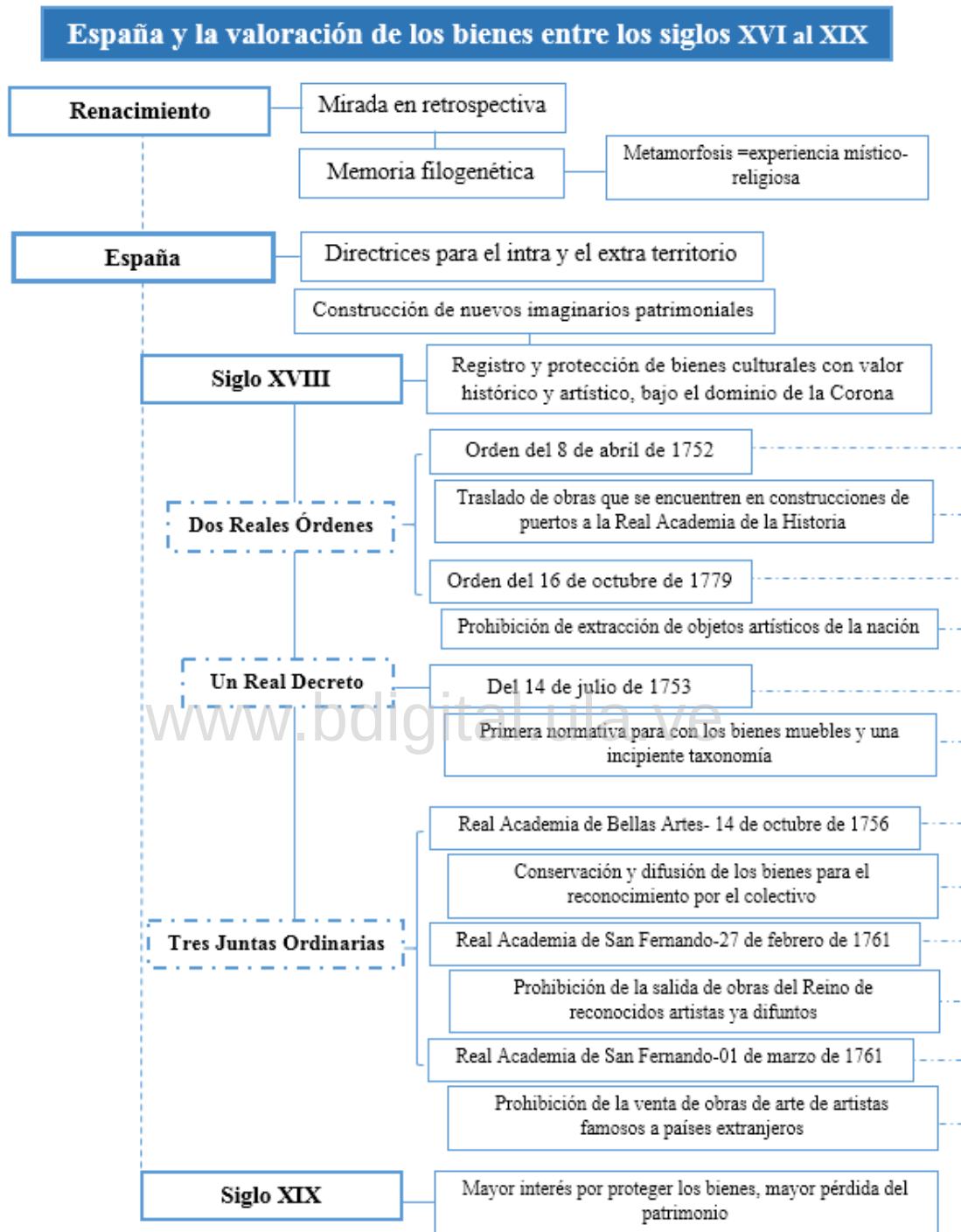


Gráfico N° 14

España y la valoración de los bienes entre los siglos XVI y XIX.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.3. Venezuela en las repúblicas y la valoración del patrimonio cultural

La primera década del siglo XIX en Venezuela va a significar uno de los períodos de mayores cambios en la estructura sociocultural, esencialmente desde el ámbito político. La Independencia define la propuesta de Estado con la ruptura del orden colonial y la visión de las repúblicas, dentro de los cuales entra en criterio la valoración de los bienes culturales como herencias filogenéticas o a su vez, el desconocimiento de esos bienes que constituyen los patrimonios culturales de país. Los principales proyectos que regentará la Independencia de Venezuela se centran en tres pensadores, Simón Bolívar (1783-1830), desde los principios de nación, Simón Rodríguez (1769-1854), desde los contenidos de la educación, y Andrés Bello (1781-1865), desde el contenido cultural. Pero esos proyectos se verán truncados durante mucho tiempo, pues si es cierto que se logró la Independencia del régimen español, los caudillismos se instauran como estructura de poder (Vilda, 1999). Evidenciándose esas posturas caudillistas en el desarrollo de la historia republicana de Venezuela.

3.1.3.1. Legislaciones de las tres primeras repúblicas (1811-1830)

La Primera República (1811-1812), de corta duración, instaura el Primer Congreso Constituyente de Venezuela y la unificación de las siete Provincias del territorio, conformadas por Margarita, Mérida, Cumaná, Barinas, Barcelona, Trujillo y Caracas. La Constituyente generó la Primera Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela (1811), la cual se conforma por el preámbulo y 228 artículos. El Preámbulo anuncia la soberanía, libertad e independencia de las provincias, asegurándose los poderes tripartitos del ejecutivo, legislativo y judicial. El Artículo 1 del Capítulo 1 introduce con la religión, reconociendo al catolicismo como único culto oficial, por el cual debe velar para su protección y conservación.

La Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela (1811) en el Capítulo 8 *Derechos del hombre que se recomendarán y respetarán en toda la extensión del Estado*, Sección Segunda *Derechos del hombre en sociedad*, Artículo 152 establece la libertad, igualdad, propiedad y seguridad como pilares fundamentales, por tanto, el derecho individual romano sigue manteniéndose y priva como principio constitucional. Sin embargo, en ese mismo capítulo, pero en la Sección Tercera *Deberes del hombre en la sociedad*, establece que como límite de nuestros derechos se encuentra el derecho de los otros, por tanto, en el Artículo 194, se establece como deber el vivir sometido a las leyes, el respeto a las autoridades, la contribución con el gasto público y, hacer el sacrificio de sus bienes y su vida si es necesario por la patria. De ese modo, se hace evidente en la primera Carta Magna la supremacía de la religión católica, el control del Estado sobre la propiedad privada por el bien de la patria y la ausencia total de legislar sobre los bienes que identifican como cultura. Siendo esos principios contradictorios al pensamiento de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Andrés Bello. La ruptura de la Primera República

estuvo signada por distintos hechos de orden político, socio-económico, religioso y de la naturaleza misma⁹, que trajeron consigo la aparición de una segunda República, pero también las guerras civiles.

La Segunda República (1813-1814), de igual modo que la primera, sólo tiene vigencia de un año¹⁰. Esa República no establece una nueva constitución, por el contrario, busca restituir la Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela (1811), donde se nombra presidente a Simón Bolívar, con dos centros de poder. El Libertador regenta las provincias centrales y andinas y Santiago Mariño las provincias de oriente. Sin embargo, durante esa regencia no se dictaminó acerca de los bienes ni privados ni públicos, pues los intereses estaban centrados en las luchas libertarias. En ese momento se acrecienta los conflictos internos por la lucha de clases y la rebelión social, hasta volver Venezuela a manos de España.

La Tercera República (1817-1819), con un período un poco más amplio de vigencia en comparación con las dos repúblicas anteriores, pero igualmente corto en cuanto a estabilidad política de una gobernanza, se funda en medio de una diatriba social. Simón Bolívar expide en Guayana el 3 de septiembre de 1817 el Decreto sobre Secuestro y Confiscación de Bienes de los españoles y sus partidarios, documento que anunció la expropiación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al gobierno español, a sus vasallos de origen europeo o a los americanos realistas, al igual que proclama el embargo de las propiedades quitadas por los españoles a los patriotas (Gil Fortoul, 1907). Los bienes expropiados a los extranjeros o realistas en el año de 1817 pasan al servicio del Estado y en el devenir del tiempo algunos de esos bienes constituyen parte del patrimonio cultural de Venezuela (ver: Gráfico N° 15).

Por otra parte, se reconoce a Guayana como provincia autónoma y se incorpora en la bandera nacional una estrella más, transformando el símbolo patrio, aunque esto fue derogado el 4 de octubre de 1821. Se Designa a Angostura como capital provisoria. Todo eso llevó a reconocer a Simón Bolívar como máximo mandatario en lo civil y militar, apareciendo la figura de un presidente de la República, investidura de bien inmaterial de nuestro país que se constituye en patrimonio venidero. Finalmente, el 17 de diciembre de

⁹ Desde el orden político, se presenta un debilitamiento de las provincias por la institución del gobierno federal, sólo se declarándose tres constituciones provinciales: Mérida, Trujillo y Caracas, evidenciando falta de cohesión política, tal como lo señala el mismo Simón Bolívar en el Manifiesto de Cartagena, quien considera que era razonable un gobierno centralista desde el cual se giraran directrices para toda la incipiente nación libre. En el orden socio-económico el cierre comercial de España hacia Venezuela, generó una caída de la producción de cacao y café, por tanto, un desajuste en todas las provincias de quienes apoyaban la independencia, que en definitiva eran los blancos criollos (Gil Fortoul, 1907). En el orden religioso, el terremoto de Caracas “...exaspera el fanatismo del clero y aumenta la oposición de los mestizos a la Independencia” (Gil Fortoul, 1907, p. 185). Desde el orden natural, los terremotos de 1812, frenó de manera inhóspita desde Caracas la conquista de Guayana, pero además la destrucción de ciudades y pueblos con significativas pérdidas humanas (Altez, 2006).

¹⁰ Después de la Campaña Admirable emprendida por Simón Bolívar desde Cúcuta, pasando por los Andes venezolanos, hasta reconquistar los Llanos y el centro del país, se consolida la incipiente República el 6 de agosto de 1813. La República fenece el 11 de diciembre de 1814 con la quita Batalla de Maturín, donde fueron derrotados los Patriotas por la represión de los Realistas (Gil Fortoul, 1907).

1819 nace la República de Colombia¹¹, con la unión de Venezuela y Nueva Granada, pero también será el fin de esa Tercera República¹² (Gil Fortoul, 1907). Por tanto, un cierre abrupto de la legislación y la falta de valoración de los bienes que identifican como nación, que se posterga en el tiempo y que marcan por los enfrentamientos y desvanes contra los bienes patrimoniales.

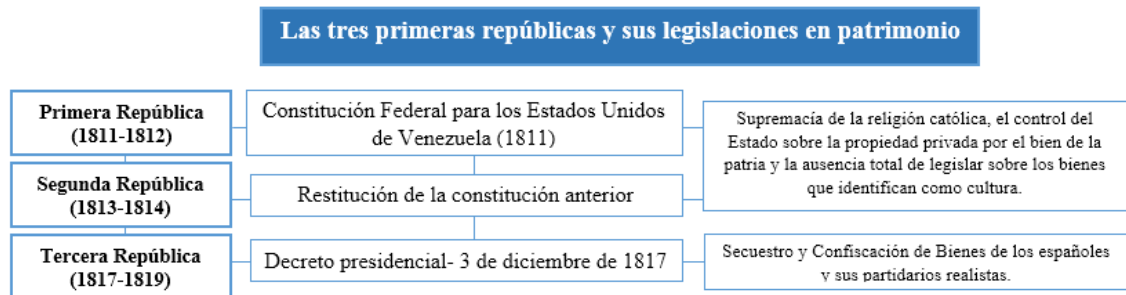


Gráfico N° 15

Las tres primeras repúblicas en Venezuela y sus legislaciones en patrimonio.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.3.2. La Guerra Liberal en medio de dos constituciones (1830-1864).

El año de 1830 tiene un punto de partida la Constitución del Estado de Venezuela¹³ (1830). En el Artículo 2 del Título 1 *De la nación venezolana y de su territorio*, reza que, “*La nación venezolana es para siempre é irrevocablemente libre é independiente de toda*

¹¹ La República de Colombia recibe su nombre por los ideales de Simón Bolívar plasmados ya en la Carta de Jamaica (1815), donde plantea que, Venezuela y la Nueva Granada deben unirse y formar una república central, que lleve por nombre Colombia. Ideal recibido por la influencia de Francisco de Miranda, quien proponía una nación hispanoamericana que llevara ese nombre en honor a Cristóbal Colón.

¹² Se marca como el fin de la Tercera República puesto que, La República de Colombia es un proyecto que jurídicamente se concreta con el Congreso de Cúcuta en 1821 hasta 1830 con la desintegración total. En ese período no se tiene consideraciones sobre una nación venezolana, tal como la concebimos actualmente y por tanto, los intereses no giran en el resguardo de un patrimonio cultural específico. Es así que, “...durante los diez años de la era colombiana, todo fue provisional ó condicional, inclusive la constitución. De hecho, el ejecutivo se convirtió en dictadura, paliada por la relativa independencia de los Poderes Legislativo y Judicial hasta 1828, dictadura absoluta al disolverse la convención de Ocaña...hasta sellarse la libertad de Perú, el ejército persiguió un propósito patriótico; pero enseguida, los jefes fueron los más activos agentes de discordia” (Gil Fortoul, 1907, p. 370).

¹³ La Constitución del Estado de Venezuela (1830), aprobada por el Congreso Constituyente el 22 septiembre, la cual se conforma de 28 títulos y 228 artículos, es considerada la segunda Carta Magna en mantenerse vigente por veintisiete años, luego de la Constitución de 1961. La reforma constitucional de 1857 amplía el lapso y las atribuciones del poder presidencia, llevando al año siguiente, 1858, a una ruptura del hilo constitucional con la Guerra Federal.

potencia ó dominación extranjera, y no es ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona”. Ese Artículo por primera vez designa en una Carta Magna el lexema *patrimonio* y con connotaciones de bienes colectivos a aquellos que forman parte de la nación, por tanto, bienes que no deben estar inscritos a ningún particular. Sumado a eso, en el Artículo 206, del Título 26 Disposiciones generales, se declara la abolición para confiscar los bienes privados, que responde al respeto de la propiedad privada; aunque el Artículo 12 del Título 4 *De los deberes de los ciudadanos*, manifiesta que es deber ciudadano la defensa de la Patria, haciéndose necesario el sacrificio de sus bienes y de la vida si es necesario.

Un año después, en 1831, tiene lugar las Actas de la Sociedad Económica de Amigos del País, donde se aprobaron seis proposiciones contenidas en la citada Memoria, considerando en la quinta proposición que el gobierno de turno debía invitar a los profesores de dibujo, teoría y diseño de arquitectura, pintura y escultura que estén residenciados o vivan fuera del territorio del Estado, para que fijen residencia y presenten proyectos para los establecimientos de escuelas. Seguidamente, en 1834, la Junta General de la Sociedad Económica de Amigos por el País anunció que próximamente se instalaría la escuela de dibujo y música, formación que sería impartida gratuitamente. De ese modo, la Diputación de la Provincia de Caracas el 21 de noviembre de 1838 resolvió crear la escuela normal de dibujo. En 1843 otro hecho importante es la Resolución plateada por la Diputación Provincial de Caracas del 3 de diciembre, en la cual se manda a establecer una Academia de bellas Artes, donde se decide, entre otras cosas, crear una sección de pintura al óleo. Para 1856, el 23 de abril, se dicta el decreto presidencial que establece las bases para la formación de un museo de pintura (Esteve Grillet, 2001).

En el año de 1864 se retoma el hilo constitucional con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), aprobada por la Asamblea Constituyente en Santa Ana de Coro el 13 de abril de ese mismo año. La constitución está conformada por 122 artículos, algunos con numerales, y los cuales están contenidos en VII Títulos y divididos varios en secciones. No obstante, el documento retira la palabra patrimonio del texto, pero en el Título III *Garantías de los venezolanos*, Artículo 14, conformado 17 numerales, especifica en el 6º numeral la libertad de pensamiento, tanto en palabras como en textos. En el 8º numeral, la libertad de industria, por consiguiente, de descubrimientos y producciones. En el 12º numeral, la libertad de educación primaria gratuita y de artes y oficios. En el 13º numeral la libertad religiosa, con la restricción de culto público para otras denominaciones, que no sea la católica. Igualmente, en el Capítulo IV *De la Legislatura Nacional*, Sección V *Atribuciones de la Legislatura*, en el Artículo 43, 19º numeral, se propone “*Promover lo conducente a la prosperidad del país, y a su adelanto en los conocimientos de las ciencias y de las artes*”. Esos artículos, por tanto, incentivan la creativa, la educación, los valores y el patrimonio como identidad nacional, aunque no aparezca reflejado explícitamente (ver: Gráfico N° 16).



Gráfico N° 16

Guerra Liberal de Venezuela: entre constituciones y decretos patrimoniales (1830-1864).
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.3.3. El régimen Liberal Amarillo y sus legislaciones (1870-1899)

Antonio Guzmán Blanco (1829- 1889), para la cultura venezolana significó a través de sus legislaciones, tanto las ejecutadas por él, como las efectuadas por sus secuaces durante los mandatos, un patrimonio en construcción, pero también un patrimonio en destrucción a través de sus políticas regentadas por el Partido Liberal Amarillo. Los veintidós años que van desde el primer mandato del septenio de Blanco (1870-1877) hasta el gobierno de Guillermo Tell Villegas Pulido (1854-1949), que finaliza en 1892 se denominará Guzmancismo. Sin embargo, el movimiento Liberal Amarillo se extiende hasta la hegemonía crespista (1892-1899) instaurada por de Joaquín Sinforiano de Jesús Crespo (1841-1898) y finaliza con Ignacio Andrade Troconis (1839-1925), quien gobernó hasta 1899.

Estos casi treinta años finiseculares del 1900 significaron para la conformación del patrimonio cultural venezolano la promulgación de cuatro Cartas Magnas. Las dos primeras promulgadas por el presidente Antonio Guzmán Blanco, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874) y la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), las cuales tuvieron significancia en el ámbito del patrimonio, pues las otras dos se mantienen en el mismo orden de las anteriores, sólo transformando los períodos de mandatos¹⁴. Esas constituciones instan entre sus mayores afrentas los cambios de períodos de mandato, la propiedad, los símbolos patrios y las transformaciones en la geopolítica territorial. La Constitución de 1874, conformada por VIII títulos con secciones y 124 artículos, en el Título II *Bases de la Unión*, Artículo 13, numeral 21 expresa que los Estados quedan comprometidos “*A respetar las propiedades urbanas, parques y castillos que sean de la Nación*” (p. 44), y en el Título IV *De la Legislatura Nacional*, Sección Quinta, Atribuciones de la legislatura, en el Artículo 43, Numeral 4 expresa “*Designar el escudo de armas y la bandera nacional, que serán unos mismos para todos los Estados*” (p. 47). La Constitución en 1881, por su parte, redujo de 20 a 9 los Estados de la Federación y se declara Himno Nacional el canto Gloria al Bravo Pueblo.

Anterior a esas dos constituciones guzmancistas se dieron un sinnúmero de decretos-ley presidenciales. La Ley de 5 de mayo (1874), una de las más reconocidas en cuanto al patrimonio cultural, declara extinguidos los conventos, colegios y demás comunidades de religiosa en la República. La ley se constituye de 6 considerando y 5 artículos. El cuerpo de artículos anuncia, en el Artículo 1 la extinción de todas las instituciones religiosas y la prohibición de fundación de establecimientos de este tipo, llámese conventos, colegios y demás comunidades religiosas. El Artículo 2 describe cómo esos bienes expropiados pasan a formar de la propiedad de la nación. Los Artículos 3 y 4, refieren al pagaré de la renta de las monjas fuera del claustro, proporcionada a la dote y sin transmisión a sus herederos. El Artículo 5 impulsa la reglamentación para el fiel cumplimiento de la ley. La ley de 1874 va a ser propulsora de una cantidad de proyectos en torno al culto al héroe, con lo cual se construye el imaginario republicano, pero también motoriza la destrucción de un sinnúmero de bienes que se habían construido como patrimonio filogenético del venezolano, además de exacerbar la vergüenza étnica hacia lo indígena y tradicional, como costumbrismo, por los ideales de modernidad y europeización.

Guzmán Blanco a partir de esa ley y con los derechos otorgados por la Constitución de 1874, promulga 296 documentos entre leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, entre 1874 y 1880. Dentro de los decretos que aportan al rescate de los patrimonios culturales de la nación y vinculados a la toponimia, destacan el Decreto del 20 de diciembre de 1875,

¹⁴ La tercera Carta Magna de ese período del Liberalismo Amarillo tuvo lugar el 9 de abril de 1891 cuando se promulga la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891) por el presidente Raimundo Andueza Palacio (1846-1900). La constitución la conforma VIII títulos, algunos con sus respectivas secciones, que a su vez contienen los 122 artículos. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1893), promulgada por Joaquín Crespo, el 21 de junio del mismo año, conformada igualmente por VIII títulos, algunos de ellos con sus respectivas secciones, contienen los 162 artículos que la conforman. Los cambios consustanciales de esas dos constituciones se originan en la permanencia en el ejercicio del poder presidencial y otros cargos de elección popular, pero no refieren en ningún momento a legislar sobre los bienes culturales de la nación.

en el cual se establece una comisión para el registro de Bienes Nacionales y el Decreto del 27 de enero de 1877, que crea el Archivero Nacional del Registro Público con las atribuciones y deberes (Blanco, 1884).

En esa línea de decretales guzmancistas se encuentran los relacionados con la creación de espacios, que luego se convierten en imaginarios sociales con valor patrimonial, destacando el Decreto del 10 de junio de 1876, que dictamina la erección de una estatua ecuestre del Ilustre Americano en la Avenida La Libertad, entre Maiquetía y la Guaira. El Decreto del 26 de agosto de 1876, que crea la Junta Directiva para el traslado de las cenizas del Libertador de la Catedral al Panteón Nacional. El Decreto del 7 de mayo de 1879, que establece la creación de un establecimiento científico, literario y de las bellas artes con la denominación de Instituto Nacional de Venezuela. Los cuatro Decretos del 14 de octubre de 1880, con los cuales se ordena la erección de los bustos del Dr. Vicente Manzo en la Plaza de Abril de Caracas, las estatuas pedestres de bronce al General José Gregorio Monagas en la Plaza La Candelaria de Caracas, a Juan Crisóstomo Falcón en el área que ocupa el antiguo Convento de Las Mercedes, al General Ezequiel Zamora en la Plaza de Abril de Caracas, y al General José Tadeo Monagas en la Plaza del Teatro Guzmán Blanco de Caracas. En el marco de leyes de Guzmán Blanco se legisla en políticas concernientes al patrimonio, destacando la Ley del 13 de junio de 1876, la cual reglamenta las garantías constitucionales de la propiedad en el caso de expropiación por utilidad pública. La Ley del 25 de mayo de 1878, sobre privilegios de invención o descubrimiento, emitida esa última durante la presidencia de Francisco Linares Alcántara. La Ley del 7 de junio de 1878, la cual ordena erigir la estatua ecuestre en honor a Ezequiel Zamora (Blanco, 1884) (ver: Gráfico N° 17).



Gráfico N° 17
Régimen Liberal Amarillo y sus legislaciones patrimoniales (1870-1899).
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.3.4. Legislaciones sobre patrimonios de la primera mitad del siglo XX

Las tres primeras décadas del siglo XX se conocen como el período del militarismo y autoritarismo y que en gran medida son acciones aprendidas de los siglos anteriores, pero también son las décadas que contrastaron el paso, por el desarrollo de un marco legal para los bienes de la cultura. La creación de sedes con fundamentos jurídicos que resguarden los bienes culturales y seguidamente, leyes para la conservación y preservación de esos bienes, son referencia en la historia de la legislación de los patrimonios culturales en Venezuela. De ese modo, el Decreto del 19 de marzo de 1910, promueve la construcción de un edificio para el Archivo Nacional, inaugurado por el General Juan Vicente Gómez el 19 de abril de 1911. El Decreto del 24 de enero de 1914, el presidente encargado José Gil Fortoul, establece reglas a las cuales debía someterse los expendedores de piezas documentales. El referido documento señala que: *“No se permitirá que salgan del país documentos oficiales y objetos históricos, aún cuando fueren de propiedad particular, sin que haya constancia de que han sido ofrecidos en venta a la Nación”* (Sánchez y Rondón, 2008, p. 97).

La evidencia por conservar la memoria documental a través de una serie de decretos y leyes en esas tres primeras décadas del siglo XX igualmente se va a transpolar a los bienes inmuebles y muebles de la arquitectura y el arte. El año 1907 fue significativo, pues se da la exposición Nacional de Arte Cristiano, la cual es relatada por Juan Bautista Castro, quien comenta que es la primera exposición que se hace para manifestación el sentimiento religioso. En continuidad con estas iniciativas el General Juan Vicente Gómez realiza el Decreto de Creación del Ateneo de Caracas, el 2 de julio de 1912, bajo la Gaceta Oficial N° 11.654, como centro científico, literario y artístico. En ese mismo año de 1912 se emite el Decreto de Restauración y Decoración de la Casa Natal del Libertador¹⁵, el cual en el Artículo 3 establece que todos los bienes pertenecientes y erigidos en memorias de Simón Bolívar serán ubicados en ese recinto. Sin embargo, en 1916, se emite el Decreto de Reconstrucción de Embellecimiento de la Casa Natal del Libertador Simón Bolívar¹⁶, muy parecido con el anterior Decreto mencionado, pero en éste haciéndose mayor descripción de los detalles de la reconstrucción, tal como se especifica en el Artículo 3, numerales a, b, c y d. El año siguiente se promulga el Decreto del 24 de julio de 1917, a través del cual se establece en Caracas el Museo de Bellas Artes, que congrega la pintura, la escultura y la arquitectura. Para 1935 Juan Vicente Gómez dictó el Decreto de Edificación del Nuevo Museo de Bellas Artes, el cual es inaugurado en 1938 (Esteva-Grillet, 2001).

La conformación de esas tres décadas creó una conciencia sobre los valores artísticos y por tanto construyeron los cimientos para fortalecer la idea de patrimonio cultural, pero enfocado hacia el campo del patrimonio cultural material inmueble y mueble. Esos ideales de políticas para la conservación, defensa, protección, divulgación y enriquecimiento de esos bienes patrimoniales en espacios consagrados para los mismos se

¹⁵ Ese decreto fue propiciado por Juan Vicente Gómez y está conformado de 4 artículos.

¹⁶ El decreto de 1916 fue emitido por el Presidente Provisional de los estados Unidos de Venezuela, Doctor V. Márquez Bustillos. El mismo se conforma por un Considerando y 6 artículos.

ven tangibilizados con el Reglamento de los Museos Nacionales, emitido por Eleazar López Contreras en 1940 (Esteva-Grillet, 2001), bases que a su vez soportan posteriormente la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación.

En el año 1945, se decreta la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación¹⁷ (1961), la cual está constituida por tres capítulos y 21 artículos. El Capítulo I *Del patrimonio histórico y artístico de la Nación*, en el Artículo 1 reitera el término patrimonio y lo hace contentivo de los monumentos históricos y artísticos, pero se agregan otras obras de artes que pueden estar relacionadas o no con la Historia Nacional que este ya en el territorio o que ingrese al país. El Artículo 2 es clave para entender el conglomerado de bienes patrimoniales de la Nación, pues en este “*Se declara de utilidad pública la protección y conservación del patrimonio histórico y artístico de la Nación*”. Por tanto, esos bienes patrimoniales en el Artículo 3 tienen prohibitiva de destrucción, reforma, reparación y cambio de destino o ubicación sin el informe de la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación y el consentimiento del Ejecutivo Federal. Esa Junta en el Artículo 4 queda establecida en la Capital de la República y adscrita al Ministerio de Relaciones Interiores, teniendo como funciones, según el Artículo 6, determinar las obras que forman parte del patrimonio y velar por la conservación de ellos. El Artículo 11 establece que, cada Estado Territorios Federales debe tener una Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico y que la misma debe depender de la Junta Nacional.

El Capítulo II *Del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Nación*, en la mencionada ley, está conformado por 5 artículos. El Artículo 13 enfatiza en los objetos encontrados en huacas, mintoyes, cementerios y cuevas, al igual que fósiles humanos o animales aborígenes, como propiedad del Estado. En el Artículo 14 se prohíbe la destrucción de montículos, calzadas y petroglifos del mismo período. Para el estudio de esos objetos y sitios el Artículo 15 estipula que se debe otorgar un permiso por el Ejecutivo Federal, además de reconocerse que esos permisos son otorgados a reconocidas instituciones científicas del país o del exterior, al igual que a arqueólogos, etnólogos y paleontólogos. El Artículo 17 crea jurisprudencia para la conformación de una comisión *ad honorem*, con sede en el Museo de Arqueología de Caracas, para elaboración de mapas del patrimonio arqueológicos y paleontológicos de la República y su consecución en la conservación y estudios de los mismos.

Por tanto, la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación (1961), que se convierte en el primer documento oficial para el patrimonio cultural venezolano y se evidencia que, está centrada esa ley en bienes materiales de dos momentos históricos del país, el período ante de la llegada de los europeos y el de la Historia Nacional. Aunque, el Artículo 1, deja una arista para aquellos bienes que no forman parte de esos momentos desarrollados en los numerales siguientes, tal como se pudo evidenciar. Por otra parte, esa ley de 1945 en Venezuela se encuentra en estrecha sintonía con la Carta de Atenas para la restauración de los monumentos históricos (1931). La Carta de Atenas fue promulgada por el Consejo de Europa y en la resolución número

¹⁷ Esa ley es decretada bajo el mandato presidencial de Isaías Medina Angarita y el Ministro de Relaciones Interiores Arturo Uslar Pietri, tal como aparece refrendada.

1 refiere a la protección del patrimonio artístico y arqueológico de la Humanidad, en consecuencia enfocado en ese patrimonio filogenético que se encontraba en recuperación en Grecia y que se replica en nuestro caso en la valoración de los bienes culturales del pasado aborigen venezolano, los cuales habían sido tan violentados durante la Colonia y en el siglo XIX por las políticas de modernización de los gobiernos del Liberalismo Amarillo, emprendido por el guzmancismo.

En medio de ese despertar por la protección del patrimonio cultural a través de un marco legal, el mundo de la educación, la ciencia y la cultura va a tener una referencia mundial. Ese mismo año de 1945, el 16 de noviembre, se aprueba en Londres la Constitución de la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*-Unesco, que traduce Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En ese ente bilateral Venezuela se suscribe y es país miembro desde el 25 de noviembre de 1946 (Unesco, 2016). De ese modo, la segunda mitad del siglo XX advierte para Venezuela avances para la creación de políticas con marco jurídico para el patrimonio cultural (ver: Gráfico N° 18), en medio de las dificultades que significa esta nueva etapa de la historia republicana.

Legislaciones en Venezuela sobre patrimonios de la primera mitad del siglo XX

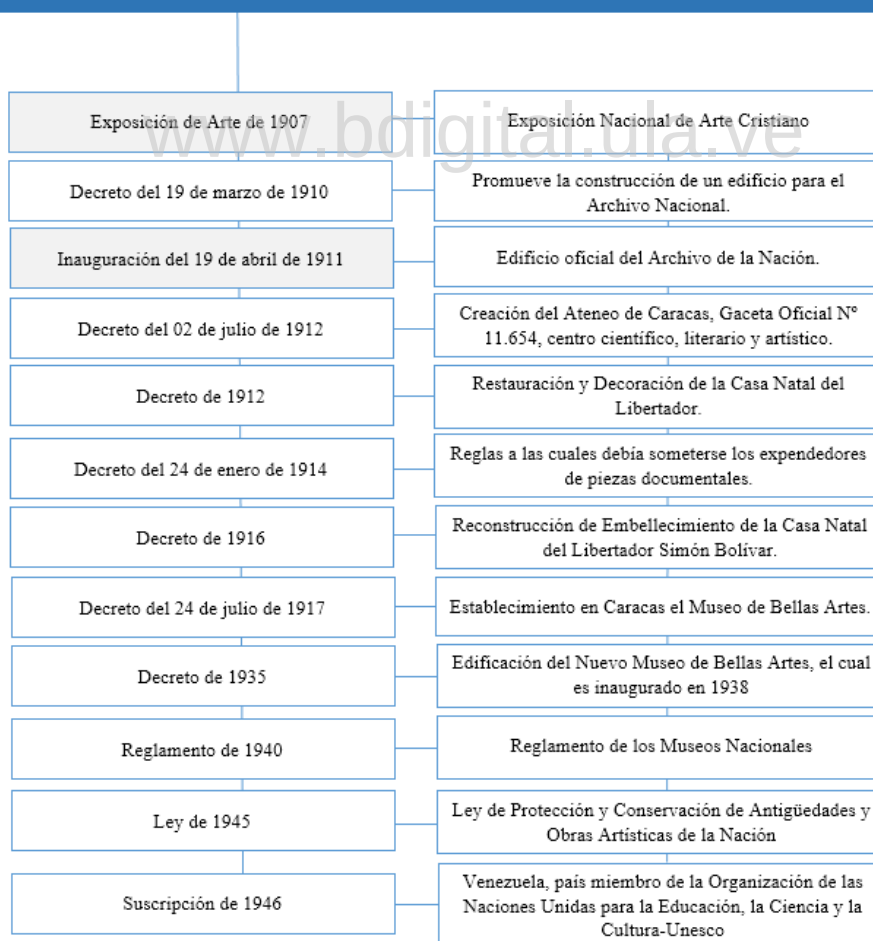


Gráfico N° 18
Legislaciones en Venezuela sobre patrimonios, de la primera mitad del siglo XX. Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.1.3.5. Políticas del Estado venezolano y los entes bilaterales para los patrimonios culturales en la segunda mitad del siglo XX

Los venezolanos, quince años después de conocer la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación (1961), de 1945, de ser país miembro de la Unesco y posteriormente atravesar por la dictadura de Pérez Jiménez (1953-1958), abrazan la Constitución de la República de Venezuela¹⁸ (1960). La mencionada constitución presenta en su texto seis veces la palabra patrimonio. Sin embargo, es el preámbulo al final del último párrafo en el cual se expresa el propósito de “...conservar y acrecer el patrimonio moral e histórico de la Nación, forjado por el pueblo en sus luchas por la libertad y la justicia y por el pensamiento y la acción de los grandes servidores de la patria...”. De ese modo, se observa el énfasis en el patrimonio cultural de la gesta libertadora. Aunque, posteriormente, en el Capítulo IV *Derechos sociales*, Artículo 73 se refiere al matrimonio como patrimonio familiar, por ser una célula fundamental de la sociedad y en el Artículo 83 aparece reflejada la responsabilidad del Estado para fomentar la cultura en sus diversas manifestaciones, comprometiéndose a velar por “...la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor históricos o artístico que se encuentren en el país, y procurará que ellos sirvan al fomento de la educación”.

El marco ley de todas las leyes de Venezuela de 1960, impulsa tardíamente la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural¹⁹ (1993). La ley en el Capítulo 1 *Disposiciones Generales*, Artículo 1 establece como objetivo para la defensa del patrimonio cultural la “...investigación, rescate, preservación, conservación, restauración, revitalización, revaloración, mantenimiento, incremento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación”. Estableciendo en el Artículo 2 que la defensa es prioridad del Estado y los ciudadanos. El Artículo 4, por su parte, expresa el hecho de la indemnización para los bienes que sean expropiados por utilidad pública, siendo por tanto responsabilidad plena del Instituto de Patrimonio Cultural, tal como lo refiere el Artículo 5, la defensa del patrimonio. Así, el Capítulo 2 *De los bienes que constituyen el*

¹⁸ Esa constitución, considerada la de mayor vigencia hasta la actualidad, por permanecer en funciones hasta 1999, presenta como estructura formal el preámbulo, XII títulos, algunos de ellos con sus respectivos capítulos, que contienen los 252 artículos, teniendo de igual modo algunos de esos artículos divisiones en numerales.

¹⁹ Esa Ley, decretada por el presidente Octavio Lepaje, el 3 de septiembre de 1993, está constituida de 52 Artículos, contenidos en 7 títulos y 5 capítulos, que corresponde al marco del patrimonio cultural venezolano y en la cual se inscribe el ente rector de los bienes patrimoniales, el Instituto de Patrimonio Cultural-IPC, tiene un doble desfasamiento. En primer lugar, porque el documento oficial no se acopla con los principios de la CRBV (1999), por tanto, presenta un desfasamiento histórico-legal, y con la inscripción del Instituto del Patrimonio Cultural a la dependencia de origen, por desfasamiento legal, puesto que, ese órgano del estado en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993), la cual hasta la presente sigue vigente, es referido, según se lee en Artículo 9, al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República y con tutelaje del Consejo Nacional de la Cultura. Además, según se plasma en el Artículo 11 de esa misma ley patrimonial, cuenta con un Consejo Consultivo, que tiene como propósito el asesoramiento de alto nivel, conformado por representantes de los sectores nacionales, y en la actualidad, el mencionado Instituto es un apéndice del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Patrimonio Cultural de la República, conformado por el Artículo 6 y a su vez este distribuido en 14 numerales, considera patrimonio de la cultura los bienes muebles e inmuebles declarados o que se declaren monumentos nacionales; los bienes inmuebles de cualquier época con valor histórico, artístico, social o arqueológico; los bienes muebles de valor histórico y artístico, públicos o que se encuentren en museos, y privados; las poblaciones y sitios con “...valores típicos, tradicionales, naturales, históricos, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos...los centros históricos de pueblos y ciudades...que tengan significación para la memoria urbana” (Numeral 5).

El Artículo 6 de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993) a los numerales 6 y 7 se centran mayormente en el patrimonio inmaterial. Es así que, se consideran bienes de interés cultural los testimonios históricos y sitios arqueológicos, el patrimonio vivo, que lo constituye “...sus costumbres, sus tradiciones culturales, sus vivencias, sus manifestaciones musicales, su folklore, su lengua, sus ritos, sus creencias y su ser nacional” (Numeral 7). Por su parte, el Numeral 8 refiere al material documental y bibliográfico, que incluye entre otras cosas los archivos y las mapotecas. Además de esos bienes que son de interés para la investigación en curso, se identifican otros que se plasman en la ley, como también permite incorporar cualquiera que sea de interés cultural.

La referida Ley de 1993 en el Título III *De los bienes declarados Patrimonio Cultural y de Interés Cultural*, se estratifica en V capítulos. En el Capítulo II *De los monumentos nacionales*. El Artículo 14 reconoce como monumentos nacionales bienes inmuebles e muebles, siendo el responsable de las notificaciones de esas declaratorias, según los Artículo 15, 16, 17 y 22, el Instituto de Patrimonio Cultural. El Capítulo III *De los bienes inmuebles de valor histórico artístico o ambientales no declarados Patrimonio Cultural*, contiene los Artículos 24 y 25, los cuales refieren a inspección y vigilancia del IPC para con esos bienes y la obligación de los propietarios a informar la situación de los mismos al instituto. El Capítulo IV *De los bienes muebles de valor artístico o histórico no declarados Patrimonio Cultural de la República*, en el cuerpo de artículos, resalta en Artículo 27, el cual señala que las autoridades civiles, militares o eclesiásticas que tengan a su cargo bienes muebles de valor histórico o artístico, propiedad del Estado o de otras Personas jurídicas de carácter público, no podrá hacer intervenciones a los bienes sin autorización del IPC.

En la misma Ley de 1993 el Capítulo V *De las poblaciones y sitios que por sus valores típicos, tradicionales, naturales, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos, sean declarados objetos de protección y conservación*, manifiesta en el Artículo 31 que las declaraciones para esos lugares se pueden dar en su totalidad o una parte, y aunado a eso en el Artículo 34 se señala el IPC como responsable de realizar el censo de los poblados y sitios con los valores estipulados, al igual que, los respectivos planos de demarcación. El Título IV *Del patrimonio arqueológico y paleontológico de la República*, en el Artículo 35 reconoce todos esos bienes como propiedad del estado, ya se encuentren en el suelo, subsuelo y zonas subacuáticas.

El desarrollo de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993) luego de ser descrita detalladamente permite identificar la riqueza en las pautas para procesos y reglamentos en los patrimonios muebles e inmuebles, tanto declarados monumentos, como para aquellos que son catalogados como bienes culturales. Sin embargo, al revisar lo estipulado en el Artículo 6, numerales 6 y 7, acerca de los

testimonios históricos y el patrimonio vivo, se nota la ausencia de normativas para estos bienes culturales y patrimonios de la Nación. En ese acontecer, en 1999, como acción finisecular Venezuela se somete a una nueva Carta Marga, dando origen a la denominada Constitución de la República Bolivariana de Venezuela-CRBV²⁰ (1999), desde la cual se da una transformación al marco jurídico del país.

El Preámbulo de la CRBV (1999) concibe a Venezuela como un país pluricultural, multiétnico, de ciudadanos libres y con corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado, o lo que en el discurso acreditado se denomina, quienes habitan el país y la institución rectora delegada para el cumplimiento de ese diálogo continuo. En correlación, en el Artículo 100, se refiere a los venezolanos como una sociedad intercultural. Así, ambos términos fungen como sinónimos, pluricultural e intercultural. La Unesco, organización mundial de la cual Venezuela es país miembro, esclarece la interculturalidad, como “... *la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo*” (Unesco, 2005, p. 5).

Desde esa mirada de la cultura en el documento rector de la jurisprudencia venezolana, la CRBV (1999, se enmarca el Patrimonio cultural, en el Capítulo 5 *De los derechos Culturales y Educativos*, y desglosado en los Artículos 98, 99 y 100, los cuales destacan el rescate de los valores, como potenciadores de la convivencia. El Artículo 98, refrenda la creatividad cultural como hecho libre y reconocido en Venezuela por los tratados internacionales y derecho de ley, ajustándose, por tanto, a ese pensamiento de ciudadanos libres y con miradas múltiples, de aceptación y de encuentro.

El Artículo 99 se centra especialmente sobre la competencia del patrimonio cultural, aplicando como taxonomía la agrupación en patrimonio tangible e intangible, del cual el Estado venezolano es garante de su protección, preservación, enriquecimiento, conservación y restauración. La posición del Estado venezolano en ese artículo compromete el tratado de la Unesco²¹ (1982) de la Convención de México, en la cual se define al patrimonio en dos categorías: lo material y lo inmaterial (ver: Gráfico N° 19). Pero, aún más complejo que la aplicación de un término de tratados internacionales, se evidencia el no reconocimiento de la corresponsabilidad ciudadana, como principales apoderados del resguardo de esos bienes, sólo formulándose al final del mencionado artículo que se establecerán las sanciones, por ende, marcando su estado punitivo, contrario a lo establecido en el Preámbulo de la misma constitución.

El Artículo 100 de la CRBV (1999), por su parte, revalora las culturas populares que afiancen la venezolanidad, definiéndolas como medios de interculturalidad, por la igualdad de las culturas, proponiendo políticas de incentivo a personas, instituciones y comunidades, quienes promuevan, desarrollen y apoyen esas culturas populares. En ese

²⁰ El documento que se erige como columna vertebral de la sociedad, por contener los derechos y deberes de los ciudadanos venezolanos, los nacionalizados y los extranjeros residentes, y de las instituciones que se establecen para coordinar el cumplimiento de esos dictámenes, está conformado por un Preámbulo, 350 Artículos, contenidos en 9 Títulos, 33 Capítulos, y las Disposiciones Derogatorias, Transitorias y Finales.

²¹ Esa declaración de la Unesco 1982, realizada desde un país Latinoamericano, México, amplía la noción de patrimonio cultural, reconociendo al hombre como fin último de éste. El documento puso hincapié en la conciencia creciente de la identidad cultural, el pluralismo, el respeto mutuo por las culturas. De ese modo, se afirma que, la cultura contribuye a la comprensión de los pueblos y desarrollo de los mismos.

artículo se promueve los incentivos, pero, en su contenido se hace discriminatorio, pues el afianzamiento de las culturas populares excluye los principios dialogales, fin último de la interculturalidad, con la aceptación del otro u otros desde miradas múltiples para la construcción de sociedades en convivencia, tal como lo establece la Declaratoria de Ámsterdam²² (1975), en la cual se plantea el reconocimiento de los grandes iconos de la sociedad, pero también de aquellos que conforman los pequeños grupos, en pro de una sociedad de aceptación.

La CRBV (1999) se convierte en el documento-ley que propicia en Venezuela en el siglo XXI una serie de transformaciones y apoderamiento legales, en cuanto a las valoraciones de los patrimonios culturales materiales e inmateriales. Por tanto, se encuentra allí compilado el razonamiento para la consideración de los topónimos como patrimonios culturales de Venezuela, que responde a unos imaginarios institucionalizados por sus significaciones en el devenir socio-histórico de la Nación.

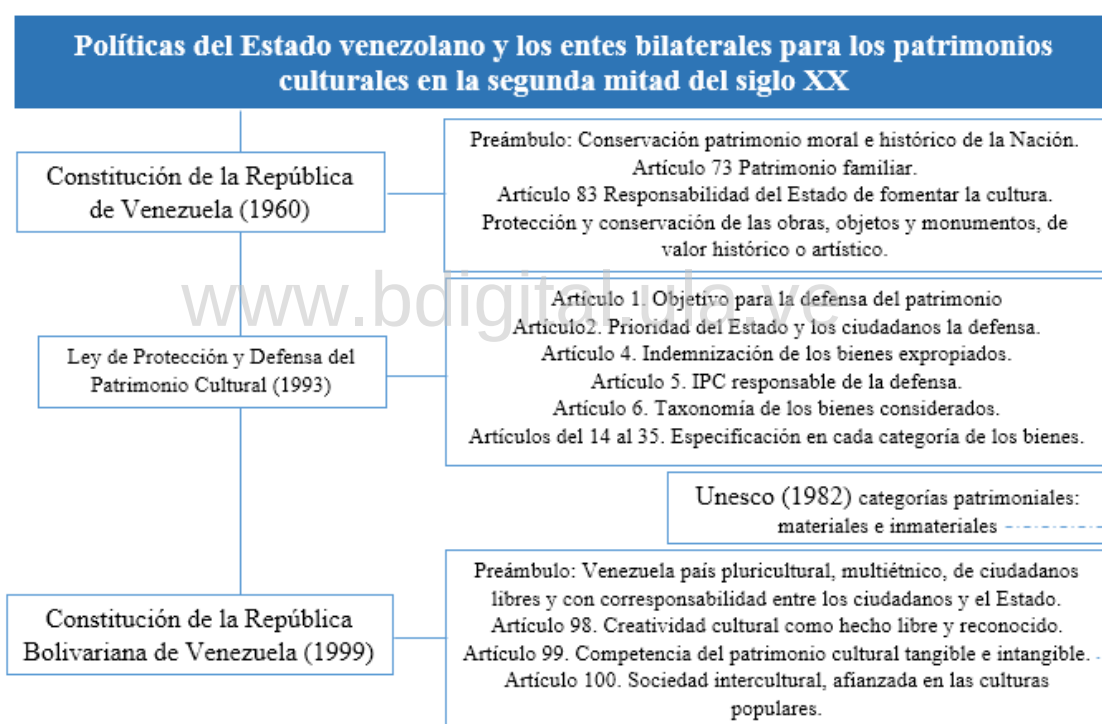


Gráfico N° 19

Políticas del Estado venezolano y los entes multilaterales para los patrimonios culturales en la segunda mitad del siglo XX.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

²² El documento, aunque es propiciado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el Congreso de Ámsterdam del 21 al 25 de octubre de 1975, con el fin de reconocer la arquitectura europea como patrimonio de todos los pueblos y por tanto cooperar para su protección, son enfáticos en cuanto a la valoración de esos bienes desde el ámbito social, en especial por las nuevas generaciones.

3.1.3.6. Marco jurídico venezolano de los patrimonios culturales en el siglo XXI

Venezuela durante las dos décadas en desarrollo del siglo XXI, a partir de los principios consagrados en la CRBV (1999), ha refrendado un grupo de leyes orgánicas vinculantes a los patrimonios culturales y en especial a los topónimos en sus expresiones materiales e inmateriales, al igual que, una providencia. De esa manera, se señala en el desarrollo cronológico de las leyes vinculantes y la providencia administrativa: la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional²³ (2000), la Providencia de Patrimonio Cultural²⁴ (2005), la Ley Orgánica del Poder Público Municipal²⁵ (2009), la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas²⁶ (2009) y la Ley Plan de la Patria²⁷ (2013).

La Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional (2000) en el Título II *De la Geografía y la Cartografía*, que contiene a su vez el Capítulo III *De los Nombres Geográficos o Topónimos*, en los Artículos 16 y 17 se refieren al valor de los topónimos como patrimonio y la responsabilidad de la municipalidad. El Artículo 16, en un primer párrafo define los topónimos como “...*aquellos que identifican un lugar, sitio o accidente geográfico determinado*”. En el párrafo siguiente se advierte que “*Los nombres geográficos o topónimos integran el acervo cultural de la Nación y forman parte de su patrimonio*”. Dándose de ese modo la condición patrimonial del bien inmateriales y afianzándose esa condición en el ente rector que se designa para su valoración, el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, quien dictamina la ubicación geográfica, ratifica o cambia los topónimos. Sin embargo, el Artículo 17, señala que “*La nomenclatura urbana comprenderá la designación de cada uno de los elementos que conforman un centro poblado. A tales efectos, el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar prestará colaboración a la autoridad urbanística municipal, cuando así le sea requerida*”. Por tanto, la responsabilidad de los nombres para designar los centros poblados es de la municipalidad y el instituto servirá como colaborador, si es requerido.

²³ Se decreta el 28 de marzo de 2000, conformada por 75 Artículos, contenidos en VI Títulos, divididos en capítulos y secciones, que contienen los 75 artísticos.

²⁴ El Instituto de Patrimonio Cultural ha emprendido la acción de catalogar los bienes culturales de Venezuela, a través de la Providencia de Patrimonio Cultural (2005), contentiva de 34 Artículos en 7 Capítulos. Esa providencia busca registrar todos aquellos patrimonios identificados por la sociedad venezolana como bienes de interés cultural, empleando como medio el I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano. Ese documento emitido por el ente rector del Patrimonio a nivel nacional tiene dos puntos a considerar: 1.- la propuesta taxonómica para la sistematización del patrimonio cultural, y 2.- la asignación de competencias en las declaratorias de esos bienes de interés cultural, que han sido traducidos por la sociedad como patrimonios culturales de Venezuela.

²⁵ La mencionada Ley se conforma por 282 artículos, contenidos en 6 títulos y algunos de ellos con capítulos propios, más las disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y una disposición Final.

²⁶ La mencionada ley de rango nacional publicada el 6 de diciembre de 2009, está organizada en 10 capítulos, que contienen los 38 artículos que la integran.

²⁷ Esa ley está constituida por 5 grandes objetivos históricos, objetivos nacionales, estratégicos y generales, con sus políticas y programas.

Por su parte, la misma ley, en el Título IV *De la Organización Administrativa para la Actividad Geográfica, Cartográfica y Catastral*, Capítulo I *Del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar*, Sección Primera: *Del Régimen y Organización*, en el Artículo 46 que refiere a la atribuciones del Instituto y el cual está conformado por 25 numerales, hace énfasis en los principios de coordinar políticas, fomentar programas, dictar normas y actualizar la cartografía básica nacional, ejercer la autoridad en cuanto a los nombres geográficos, administrar el archivo general de topónimos, tener la guardia y custodia del acervo histórico, entre otras funciones. Desde esa perspectiva, esa ley aparece como respaldo del patrimonio inmaterial toponímico de Venezuela, pero se encuentra en el desarrollo de la misma queda totalmente aislado el IPC en cual esta responsable de esos bienes ya desde la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993).

Sin embargo, el IPC de Venezuela en el año 2005 decreta la Providencia de Patrimonio Cultural (2005), en la cual se crea una taxonomía para la catalogación de los bienes culturales de Venezuela, formulada en 5 grandes categorías, las cuales se precisan en el Artículo 25. Esas categorías están expresas de la manera siguiente: los objetos, lo construido, la creación individual, la tradición oral y las manifestaciones colectivas²⁸. El mismo artículo hace mención a la difusión de esos bienes registrados a través de catálogos, tanto impresos como digitales, y los cuales salen identificados por municipio.

Ahora bien, cuando se revisa el producto final, el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, se hace evidente cierto desconocimiento por los empadronadores y la escasa información de los bienes registrados, que genera una masificación de bienes declarados, empleando nociones de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993), tales como patrimonio tangible e intangible, que están desvirtuadas según los planteamientos de la Unesco, con denominaciones como bienes materiales e inmateriales. Pero aún más grave es que, de esos más 90.000 bienes culturales registrados, según se muestra en la página oficial del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, la gran mayoría no tienen consistencia descriptiva en la valoración histórica, estética, artística y social, mayormente satisfaciendo las apreciaciones de un postulante, que de un criterio técnico para su consideración o de una razonable valoración social por el grupo que sienta la manifestación como suya.

Esa Providencia de Patrimonio Cultural igualmente refiere a las competencias de quién o quiénes son los responsables de esos bienes culturales declarados. El Artículo 16 reza: *“Los municipios en el ejercicio de sus competencias concurrentes, regularán mediante ordenanza especial, las actividades a ejecutarse en los bienes a que se*

²⁸ Destaca en ese documento el interés por el Patrimonio Cultural Inmaterial, que solo se veía reflejado en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1999) como una adenda más, pues no tenía cuerpo de desarrollo, aunque consideramos dos hechos importantes que ayudan a soportar ese interés. El primero, refiere a Posani (1999), quien trabaja en aquel momento para el IPC y quien escribió los lineamientos de política de conservación, en los cuales, de manera directa a la necesidad de defender la lengua en sentido plural, pero se resumen a unas cortas líneas dedicados al tema con el propósito de incentivar a la institución a crear vínculos con estudiosos del área para contribuir al estudio de ese bien cultural, considero por mucho como el más humano de nuestras capacidades. El segundo hecho y tal vez el más influyente es la posición de la Unesco frente a la realidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, tal como se puede observar en el documento Unesco (2003), el cual evidencia la necesidad de la protección de esos bienes por parte de la comunidad internacional y los países miembros.

refieren...del presente Instructivo...”. Por tanto, ese documento oficial del ente rector del patrimonio cultural a nivel nacional, muestra, define y dictamina la inscripción de las competencias de valoración a la municipalidad para la declaratoria, resguardo, protección y difusión de los bienes de interés para la ciudadanía. El propósito de esa providencia es, según se lee entre líneas, afianzar el patrimonio en la legislación regional, nacional e internacional. La visión que se plasma en esa providencia permite interpretar que, toda declaratoria de patrimonio es responsabilidad de los municipios a nivel local, instituciones que, a través de sus representantes, posteriormente, deben elevarlas a otras instancias, si es el proceder. Por tanto, esto lleva a revisar la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009), para identificar competencia en el ámbito patrimonial.

La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009), decretada nueve años después, contempla en el Artículo 56, Numeral 1, como competencias propias de la municipalidad, el gobierno y administración de los intereses propios de la vida local. En el Numeral 2, Literal a., se expresa como competencias “*La ordenación territorial y urbanística; el servicio de catastro; el patrimonio histórico; la vivienda de interés social; el turismo local; las plazas, parques y jardines; los balnearios y demás sitios de recreación; la arquitectura civil; la nomenclatura y el ornato público*”, y en el literal d. “*La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos*”. Siendo ese artículo, con sus dos numerales y dos literales, vinculante directo con el tema del Patrimonio Cultural y Natural, siendo que, se le da el énfasis al tema de la vida local, donde se debe crear conciencia ciudadana, para luego ser reconocido ese patrimonio por otros.

La Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009), contemporánea con la anterior ley, ya de manera explícita se refiere a los patrimonios culturales de un grupo étnico específico. En el Artículo 4, del Capítulo 1 *Disposiciones Generales*, al referirse a las garantías de derecho que el Estado resguardará, resalta la mirada al patrimonio inmaterial. Las categorías sobre las cuales se enfatiza son “*...sus usos, prácticas, costumbres, tradiciones y expresiones...*”. Esa ley a su vez, en el Artículo 5 pone de manifiesto la corresponsabilidad ciudadano-Estado. Seguidamente, en el Capítulo VII *Registro del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, Artículo 32, se crea una ficha técnica para el registro de los bienes culturales de las comunidades indígenas. La mencionada ficha, según reza el artículo, debe contener:

1. Identificación del pueblo o pueblos y comunidad o comunidades indígenas.
2. Acta de la asamblea en la que se acordó el registro del bien.
3. Denominación o toponimia originaria del bien.
4. Descripción del bien cultural.
5. Ubicación geográfica.
6. Indicación del estado físico del bien.
7. Registro fotográfico o audiovisual, si lo hubiere.
8. Copia simple del título de propiedad colectiva de la tierra y del hábitat indígena, si lo hubiere.
9. Cualquiera otra información que contribuya en la identificación del bien cultural.

La Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009), a su vez, en el Artículo 34 señala que, luego de hacerse el registro se otorgará una certificación de registro, con el propósito de “...*preservar y custodiar las manifestaciones y expresiones culturales indígenas, para garantizar su integridad, salvaguarda y transmisión a las presentes y futuras generaciones*”. De ese modo, la mencionada ley en cuanto a valores de los términos, enuncia 53 veces el término patrimonio, y por tomar un ejemplo de patrimonio inmaterial, refiere 4 veces el término idiomas, 1 vez a las voces, y a un derivado de estos, como es el caso de la toponimia, tal como aparece reflejado en la ficha técnica.

En ese recorrido histórico por el marco jurídico del patrimonio cultural aparece la Ley Plan de la Patria (2013), en la cual se fijan los objetivos, las estrategias, las políticas y los programas para Venezuela. Sin embargo, esa ley tiene un período de vigencia, pues es creada para el proyecto 2013-2019. Esa Ley-Plan, en el Gran Objetivo Histórico N° 5, constituido a su vez por cuatro numerales y cada uno de esos descritos en subnumerales, conforman la plataforma jurídica del titulado: *Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana*, que desde el punto de vista filosófico y pragmático remite más a una ambición de control de gobierno que de política de Estado. Sin embargo, el Objetivo Nacional 5.3., postula: *Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano*. Esa mirada incluyente de ver a Venezuela en un contexto de relación y diálogo con los países de América en la protección del patrimonio, se ajusta a las políticas internacionales de entes encargados de la salvaguardia del patrimonio, la Unesco.

En la revisión interna de los subnumerales que comprenden los objetivos estratégicos y generales del Objetivo Nacional 5.3., se lee que está provisto de una posición ideológica de las políticas de gobierno, que lleva a la ruptura del diálogo, contradictoria con el objetivo central. Sin embargo, el subnumeral N° 5.3.2.1., reza: “*Fortalecer los procesos que visibilicen la identidad histórico comunitaria, identificando los espacios de expresión y formas populares de reproducción de la memoria histórica, y fomentando la expresión de las diversas manifestaciones culturales tradicionales*”. Ese subnumeral pone en conexión directa la memoria histórica y las vivencias actuales que se mantienen latentes en la ciudadanía, por ende, la política se ajusta en salvaguardar los bienes naturales y de las culturas ancestrales, con vigencia en el quehacer diario del venezolano.

El subnumeral 5.3.4.2, se circunscribe al anterior y el cual reza: “*Ejecutar un plan nacional e internacional de difusión de la cultura tradicional y de la memoria histórica y contemporánea*”. El llamado que se hace desde esa tribuna legal es de involucra a todas las autoridades electas a nivel nacional, regional, municipal y parroquial, para que, dentro de sus políticas nacionales, difundan el baluarte de la cultura en su entorno y extramuros. El objetivo cierra con el subnumeral 5.3.4.3., el cual plantea: “*Fomentar y garantizar la producción independiente y comunitaria de las artes*”. Siendo un llamado a observar la riqueza de bienes y la creativa que envuelve, por tanto, a fortalecer las técnicas, costumbres y tradiciones que se entretajan en la sociedad y que forman parte de nuestro baluarte cultural.

La revisión del Objetivo Nacional y de los Objetivos Estratégicos y Generales del Gran Objetivo histórico vinculado al Patrimonio Cultural y Natural en la Ley del Plan de

la Patria (2013), presenta posteriormente, las Políticas y los Programas de ese Plan. Así esa Ley-Plan está dirigida a 17 sectores de la vida pública nacional, con 60 políticas y sus respectivos programas. Aparece en primera instancia el sector de Formación, que incluye cultura, educación y deportes. En el área cultural expresa como Política “*Promocionar las artes, saberes y manifestaciones tradicionales y populares orientadas a la consolidación de la identidad nacional*”. A partir de esa Política se establece como primer Programa “*Consolidación de nuestra identidad y soberanía cultural*”. No obstante, aunque se anuncia no aparece reflejado el modo de ejecución.

En cuanto a Infraestructura cultural, establece como Política “*Defender el Patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano*”, para lo cual formula como Programa “*Aumentar la infraestructura cultural a disposición del pueblo*”. La consolidación de esas dos políticas con sus respectivos programas, establecidos como ley, se centran en los dos ejes fundamentales del patrimonio: lo material y lo inmaterial (ver: Gráfico N° 20). En los contenidos, la primera política es discriminatoria, puesto que, si el reconocimiento de la identidad nacional se da únicamente desde los valores de la cultura popular, queda un estado de vacío en la ley, pues a qué se llama cultura popular, dejando fuera los procesos dinamizadores que la misma cultura establece para adaptarse a las condiciones espacio-tiempo, así el mundo hoy es una comunidad de saberes, donde puede convivir las ideas del pasado con el presente, a través del diálogo intercultural. Mientras que, en el programa de la segunda política, se muestra un estado de ambigüedad, pues si es cierto que, la política establece la defensa del patrimonio, el objetivo gira en torno a la masificación de bienes inmuebles.

www.bdigital.ula.ve

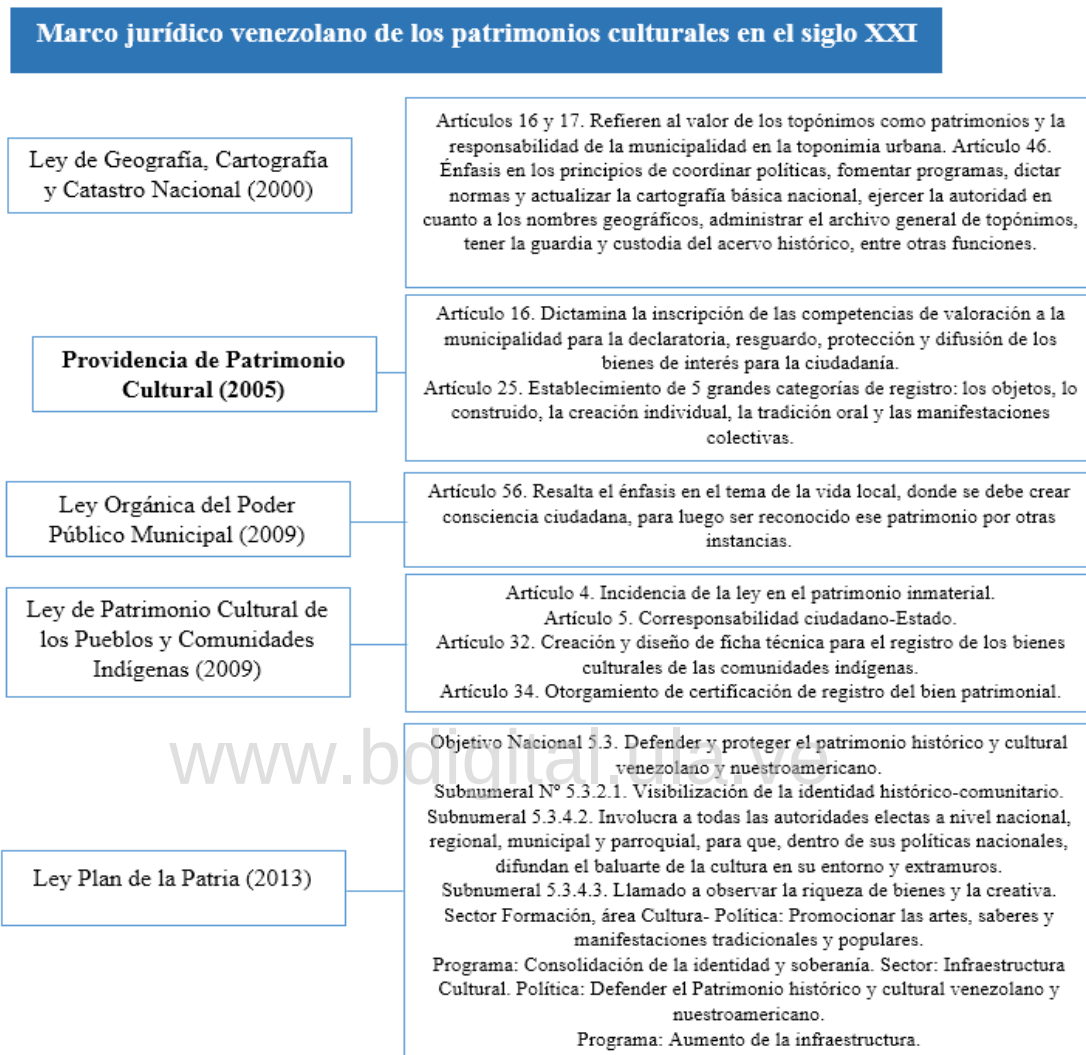


Gráfico N° 20

Marco jurídico venezolano de los patrimonios culturales en el siglo XXI.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.2. Los topónimos en Venezuela: costumbres que se hacen leyes y leyes que se hacen costumbres

El recorrido por la legislación del patrimonio cultural, que evidencia la transición suscitada en las distintas sociedades y en tiempos diversos, iniciando por la concepción de patrimonio romano, pasando por el medioevo y la edad moderna, el surgimiento de los Estados, tomando como referencia España, hasta llegar a Venezuela desde el movimiento independentista hasta el transitar por las repúblicas, marca la valoración del patrimonio material a otros modos de ver y entender los legados de la cultura como patrimonios filogenéticos. Esa idea cambiante y envolvente del patrimonio cultural es referencia sucinta para el acercamiento a los topónimos como bienes socio-históricos, que se construyen por los imaginarios sociales y que forman parte del legado de la humanidad, donde los pensamientos, las palabras y las obras toman vigencia, puesto que, las ideas se hacen hechos sociales y se materializan para su presentificación en el espacio.

El subnumeral plantea, por tanto, una revisión de cómo los topónimos en Venezuela, que forman parte de una costumbre social, en su devenir histórico se han constituido en leyes, conociéndose esos procesos con el aforismo de derecho consuetudinario. Ahora bien, esos topónimos al entrar en un marco jurídico formal, se expresan a través de sistemas de control y apoderamiento de espacios geo-políticos y geo-territoriales, tal como ocurre en la Colonia y la construcción de las Repúblicas. Pero, a su vez, esas leyes se hacen costumbres sociales de aceptación, vivencia y creatividad, por tanto, reconociendo esos topónimos por el mismo derecho como patrimonios culturales de las sociedades particulares.

Desde esa noción, el acercamiento a la toponimia de Venezuela en su proceder evolutivo se genera desde dos estratos del derecho: 1.- el Derecho Consuetudinario y 2.- el Derecho Positivo. La referencia a los distintos estratos legales que se constituyen en las sociedades permite engranar a los topónimos con el contexto y el tiempo. Por tanto, los topónimos son imaginarios socio-histórico, que existen desde la aparición de la humanidad misma, por el principio de nominar del *homo creator*, y que las instituciones sociales refrendan con significaciones, apareciendo posteriormente las instituciones políticas que refrendan o anulan el hecho.

3.2.1. Derechos Consuetudinarios o ley de origen de los topónimos

Para entrar en el Derecho Consuetudinario²⁹ y su vínculo con la toponimia se debe comenzar por encontrar la definición de ese principio. Cuando se habla de Derecho Consuetudinario se refiere a la condición *sine qua non* de la humanidad, pues responde a las “...sociedades que carecen de Estado, o simplemente operan sin referencia al Estado...” (Stavenhagen, 1991, p. 304). Por tanto, el Derecho Consuetudinario, puede inscribirse dentro de una sociedad que tenga como estructura de poder el derecho positivo

²⁹ También conocido como derecho tradicional, derecho propio o costumbre jurídica.

activo o no, y es el “...conjunto de normas y reglas de comportamiento y de convivencia social que contribuyen a la integración de una sociedad, al mantenimiento del orden interno...” (Stavenhagen, 1988, p. 99). Ese derecho está sustentado en la transmisión de saberes en la oralidad y la aceptación por todos quienes comparten esos los principios de costumbres.

Desde esa perspectiva, la toponimia de los lugares originarios de Venezuela responde a un Derecho Consuetudinario de quienes habitaron el territorio antes de la llegada de los europeos, por tanto, a un imaginario institucionalizado y significado por sus cosmovisiones de mundo. Ahora bien, varios los topónimos de ese período histórico-social siguen vigentes a lo largo y ancho del territorio, aunque sea como arqueología de la palabra o de la imagen, porque muchos de esos nombres, imágenes o sitios con los cuales esta signado el espacio geográfico la mayoría de los ciudadanos no reconocen su valor y pertinencia, pero tampoco se ven afectados o incomodados por la existencia de los mismos. Esos topónimos son enfáticos para comunidades específicas y con fuerte arraigo tradicional. Así, el reconocimiento del derecho consuetudinario en Venezuela ha sido planteado desde distintas perspectivas del *modo vivendi* de las comunidades indígenas³⁰, y reconocido en el derecho positivo por la CRBV (1999) y otras leyes orgánicas derivadas de ésta. La Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001), lo reconoce desde el bien material, y la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009), desde los bienes tanto materiales como inmateriales.

El Derecho Consuetudinario de la toponimia indígena, que responde a un imaginario sociocultural de quienes habitan el espacio geo-político y geo-territorial que hoy se define como Venezuela antes de los europeos, enfrenta un encuentro dialogal con la llegada del otro. En ese encuentro se impone el Derecho Positivo.

3.2.2. Derecho Positivo: una mirada eurocéntrica

América Latina, por ende, Venezuela se permea del Derecho Positivo desde el mismo momento de la conquista y colonización y marca el pensamiento occidental en el territorio como jurisprudencia del bien poseído desde una política de Estado. Así, desde finales del siglo XV con una instauración institucional política que regenta sobre Venezuela y en la cual se consolida en sus inicios, los principios del Derecho Romano, a partir del Derecho Público. A medida que avanza los ideales de Independencia y se consolidan las repúblicas, aparecen las disputas sobre el Derecho Internacional Público del bien patrimonial, en consecuencia, potenciando la aparición del Derecho Cultural del patrimonio cultural de la Nación. Esa revisión se emprende *grosso modo* desde el patrimonio cultural en las políticas de Estado y de país-miembro frente a organizaciones bilaterales.

³⁰ Identificado el término en el derecho positivo venezolano para ubicar a “...aquellas personas que se reconocen a sí mismas y son reconocidas como tales, originarias y pertenecientes a un pueblo con características lingüísticas, sociales, culturales y económicas propias, ubicadas en una región determinada o pertenecientes a una comunidad indígena” (Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, 2001, Artículo 2, Numeral 5).

3.2.2.1. Derecho Público en los poblamientos y nombres de lugares

La llegada de los europeos al territorio del hoy Venezuela, que para el momento de la conquista y colonización fue tomando una organización geo-política por provincias inscritas a virreinos, antes directos de la administración de la Corona Española, instaura como sistema de posicionamiento de esos territorios dos tipos de poblamientos: las ciudades de blancos y los pueblos de indios. En consecuencia, para el apoderamiento de los territorios se emplean dos procedimientos: el simbólico y el efectivo. De ese modo, en ambos espacios, ya sean los poblamientos para los españoles o, para los indígenas y africanos tratados por un regimiento de esclavitud, el sistema de posesión se da a través de cinco fases para la instauración: 1.- elección del sitio, 2.- toma de posesión, 3.- delimitación de la plaza, designación del solar de la iglesia, 4.- solar del cabildo, y 5.- formación para los solares de los vecinos (Salcedo, 1996). Desde el campo de interés se revisan los dos primeros pasos, donde queda plasmado de manera directa la posesión simbólica y efectiva.

La elección del sitio para el poblamiento, antes de 1573, ya sea para la Ciudad de Blancos³¹, como para el Pueblo de Indios, se establece como criterio de localización la cercanía entre esos dos tipos de poblamientos, determinados por ende según el número de habitantes y los recursos del medio. Ese hecho que se consolida en la Instrucción para el gobierno de las Indias de 1503 y posteriormente en 1516 se afina esas instrucciones para los indígenas, establece la concentración de la población en los Pueblos de Indios, regida por los misioneros y algún civil, fomentando las primeras políticas de posicionamiento del lugar. Sin embargo, es el 26 de junio de 1523, cuando desde Valladolid a través de la Instrucción a Hernán Cortes para el buen tratamiento de los indios, su población y pacificación, se establece desde el derecho positivo el “...poner nombre general a toda la tierra e provincias y a las ciudades, villas y lugares que se hallaren” (Diego de Encinas, citado por De Solano, 1990, p. 44).

La elección del sitio lleva a la toma de posesión, con el cual se ejecuta la segunda fase de establecimiento de los poblamientos. Allí, se compromete el fundador al territorio a apropiarse, haciendo inicialmente la práctica simbólica en nombre de Dios y del Rey (Salcedo, 1966). Esa práctica se entiende como parte del proceso establecido por el Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio (1221-1284), el cual dictamina las capitulaciones y contratos de sucesión que otorga la Corona a los jefes de expedición, fijándose los derechos reservados para la Corona y, la posición y obligación de los expedicionarios de fundar los pueblos en un plazo específico (Brewer Carías, 1988).

La posesión del territorio para habitar y controlar, trajo consigo la designación de “...el nombre que ha de tener y el santo patrono bajo cuya protección se pone la fundación” (Salcedo, 1966, p. 52). Así, los topónimos de la conquista y colonia de Venezuela, al igual que del resto de América Latina comparten los ideales del Derecho Consuetudinario y del Derecho Positivo. Tal afirmación se ve consagrada en los mismos

³¹ Aunque en la condición de exclusiva “...no existió nunca, siendo en realidad una ciudad mixta, albergando barrios para aborígenes...” (de Solano, 1990, p. 36).

topónimos de las ciudades y pueblos, donde “...los nombres resultan de la cristianización de un nombre aborigen, sincretizando un apelativo prehispánico con un nombre cristiano. Así resultan la mayor parte de los pueblos de indios y también de los núcleos urbanos de españoles...” (De Solano, 1990, p. 44).

La aparición de las Leyes de Indias en el ideario colonial, como comúnmente se le conoce y que realmente responde a las *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias*³², promulgada por Felipe II el 13 de julio de 1573, están en total concordancia con los postulados que se venían desarrollando. Esas ciudades y pueblos que se avala como política de Estado en materia urbanística, donde se define la fisonomía interna y externa los lugares para el hábitat, igualmente construyen el legado patrimonial de una parte de nuestra historia. En medio de ese ideario del Derecho Positivo a través del Derecho Público, que responde al apoderamiento del bien material, igualmente aparece presente el Derecho Privado, aplicado a los bienes otorgados a particulares y las dispuestas que posteriormente se encuentran registradas en la historia por litigios de herencias o reclamos de propiedades, bienes que más tarde pueden ser reconocidos para la utilidad pública y que pueden llevar a la consolidación de nuevos imaginarios de los topónimos.

La práctica colonial de posicionar el territorio con un topónimo de relación trasciende al espacio republicano en Venezuela, pero del imaginario cosmogónico prehispánico y del imaginario católico colonial, trasciende a un imaginario de exaltación al héroe y sus obras. Estos hechos se ven referenciados en los marcos jurídicos con la aparición y desaparición de topónimos, según conveniencias e ideologías políticas de los gobernantes de turnos, en las distintas repúblicas. Evidencia de los cambios de topónimos en la Venezuela Republicana como posesión de un derecho Público son las constituciones que se establecen a lo largo de los años, pasando del Estado de Venezuela, nombre que se mantiene entre 1830 y 1857. Luego en la Constitución de 1858, cambiando a República de Venezuela. Más tarde, en 1864 hasta 1953, Venezuela es conocida como Estados Unidos de Venezuela. Pero en 1953, cambia nuevamente a su nombre originario de República de Venezuela. Finalmente, con la CRBV (1999) aparecer como República Bolivariana de Venezuela. De ese mismo modo cambian sus estados, sus distritos, municipios, las parroquias, pero siempre mirando al héroe., que en su devenir se va transformando del militar, al político, al diplomático, al religioso y por último a los intelectuales, hasta alcanzar a los personeros de la vida social cotidiana.

El desarrollo de ese Derecho Público del Estado sobre los topónimos, marca por tanto la presencia de imaginarios artísticos, con los cuales se comienza a signar los espacios, siendo significativo las políticas de Guzmán Blanco, tal como se relata anteriormente, pero que tendrá continuidad en la posteridad hasta nuestros tiempos. Ahora bien, esos bienes del Derecho Público se van arraigando en el imaginario social del venezolano como actuar de la cultura, tal como ocurre en muchos otros países del mundo, haciendo necesario establecerse políticas para el resguardo de esos bienes como patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad. Todo esto hace aparecer un marco del Derecho Positivo para con el patrimonio cultural material e inmaterial, por la identidad

³² Las ordenanzas están conformadas por 148 capítulos, de los cuales del 1 al 31 se dedica a los descubrimientos, del 32 al 37 a las nuevas poblaciones, y entre el 137 y el 148 a las pacificaciones.

y memoria de los pueblos, estatutos que protegen por tanto la toponimia, como bien inmaterial que proyecta y se proyecta en lo material. Desde de las reglamentaciones de ley en los Estados aparece el Derecho Administrativo que tiene competencia sobre lo cultural, hoy reconociéndose ya el Derecho Cultural y el ámbito internacional, se encuentra la presencia del Derecho Internacional Público, para la legislación en órganos de tratados bilaterales.

3.2.2.2. Derecho Administrativo, Derecho Cultural y Derecho Internacional Público para los patrimonios toponímicos

Venezuela en la legislación del patrimonio cultural y su relación con los países del mundo a través de la denominación de país-miembro en órganos bilaterales ha convenido en sus marcos legales políticas para la protección de los bienes que se heredan como memoria filogenética. Ahora bien, esas políticas se han construido desde distintos imaginarios. Así, en la construcción de nación, confrontada con el ideario colonial cristiano hierofánico (Eliade, 2000), se observa que predomina unos imaginarios positivistas en la toponimia y en los espacios públicos, imaginarios que se posiciona hasta bien entrado el siglo XX, por tanto, una legislación para los bienes de la cultura que exalta el ideal del héroe desde una perspectiva elitista-estatista (Caraballo, 2011).

Después de la segunda mitad del siglo XX, con la aparición de la democracia, esos imaginarios se transforman hacia nacionalismo culturales. Apareciendo en la denominación de los lugares la imposición, igualmente por el Estado, de nombres para los lugares e imágenes que los identifican. Las temáticas recurrentes en esos imaginarios son personajes o hechos de la vida religiosa, académica, literaria, musical, entre otros, y por ende, la correspondencia de los marcos legales, acorde con las legislaciones que se postulan desde las convenciones internacionales, tal como se observa con los vínculos de la Carta de Atenas (1931) o la conformación de la Unesco (1945), en sus acuerdo, donde Venezuela es país miembro desde 1946, tal como se refiere anteriormente.

En el país, esos marcos legales se constituyen en dos documentos fuentes del Derecho Administrativo para con la legislación del Patrimonio Cultural. En principio, la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación (1961), aunque decretada en 1945, tal como fue aclarado anteriormente, y la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (1993). Ambas leyes tienen la particular de anunciar en los títulos la protección de los bienes, aunque la primera enfocada en patrimonios histórico-artísticos, tal como era la visión del momento en el Derecho Positivo de Occidente, mientras que, la segunda ley con una mirada más amplia y acorde a los tiempos, abarca el patrimonio cultural tangible e intangible.

El último documento ley-macro sobre el patrimonio cultural en Venezuela tienen la particularidad en el Derecho Administrativo en decretar el resguardo de los bienes y los encargados para su gerencia, competencias que no se cumplen a cabalidad en la actualidad, con desfaseamientos frente a los proyectos convenios bilaterales. La desvirtuación de ese marco jurídico en la regencia de los bienes trae consigo la escasa participación del IPC en políticas para el resguardo, protección, intervención y valoración

institucional y social de los patrimonios. A pesar de todas esas limitantes legales de la legislación macro del patrimonio cultural se han decretado otras leyes que se encuentran en estrecho vínculo con la Ley de 1993, algunas, desde el mismo seno del IPC y otras, de otras dependencias del Estado. Esa apertura en el ámbito legal desde otras dependencias del Estado, aunque mayormente sea sólo reconocido en el documento, es identificada hoy en el Derecho Positivo internacional y por ende nacional como Derecho Cultural.

Venezuela tiene trayectoria en la búsqueda del reconocimiento del Derecho Cultural como parte del Derecho Positivo desde finales de la década de 1980, aunque a finales de la década de 1990 aún no existe una normativa de especificidad aplicada al sector, pues convergen los principios generales de otras ramas del Derecho. Así, el Derecho Administrativo se impone desde el *strictu sensu*, “...es decir que regula al sector cultural en la misma medida que regulan el resto de las actividades del Estado” (Delgado, 1999, p. 16). Pero, esas leyes son propiamente culturales, pues “...por lo general crean organismos culturales o regulan actividades del sector...” (p. 16).

Para el cierre de siglo XX con el nuevo Derecho Constitucional a partir de la CRBV (1999) la mirada a la cultura como accionante del patrimonio y éste a su vez como referente de esas acciones que se construyen en el devenir, permite la incorporación de nuevas leyes en pro de la herencia filogenética que hace a los venezolanos. Sin embargo, en las consideraciones esas leyes orgánicas decretadas para la protección de los patrimonios, se centran en particularidades o grupos específicos, y en la mayoría de las veces inconexas con la ley macro del patrimonio cultural venezolano, que sigue vigente pero desactualizada.

En miras de las culturas de diálogo las instancias internacionales, desde el Derecho Internacional Público, comprometidas con el patrimonio cultural han ido refundando sus concepciones y en esa interacción Venezuela ha incorporado cambios en el campo de la discusión legal. Así, la Unesco se convierte en el principal órgano de integración bilateral en pro del patrimonio, definiendo en su devenir cuatro tipos de patrimonios. En sus inicios la Unesco se centra en el patrimonio cultural material, que va desde 1946 hasta 1972, donde se abre la posibilidad hacia los patrimonios naturales, y por ende los patrimonios mixtos.

La convención de la Unesco (1972), estipula tres categorías para los esos patrimonios culturales y naturales. En el patrimonio cultural se habla de monumentos, conjuntos y lugares, mientras que, en el patrimonio natural se refiere a monumentos naturales, formaciones geológicas y fisiográficas, y los lugares naturales y zonas naturales estrictamente delimitadas. Ese mismo documento posibilita la orientación para los denominados patrimonios mixtos, que ponen en interacción tanto el espacio natural como la intervención humana.

Finalmente, en el 2003, desde la Unesco (2003) se genera la valoración de los patrimonios inmateriales. El documento de la convención refiere que el patrimonio inmaterial se centra en “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad...” (s.p). De ese modo se establecen dos tipos de listados de patrimonios inmateriales: el primero, la lista de patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y el segundo, la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad (ver: Gráfico N° 21).

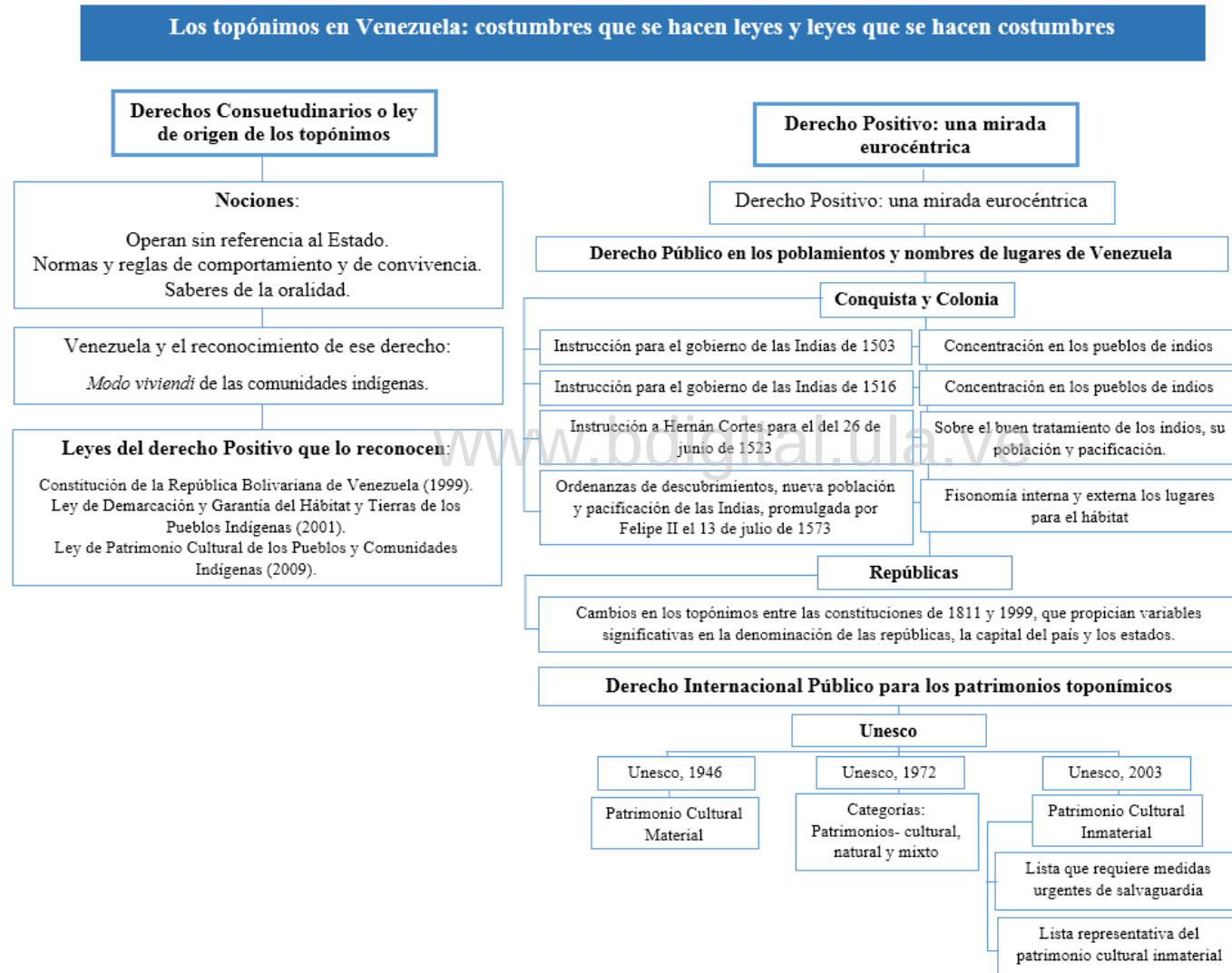


Gráfico N° 21
Los topónimos de Venezuela: costumbres que se hacen leyes y leyes que se hacen costumbres
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.2.2.2.1. Listados de Patrimonios Mundiales de Venezuela

Venezuela ha ganado terreno en las declaratorias patrimoniales en instancias internacionales. El país entre los años 1993 y 2016 logra posicionar ocho (8) patrimonios mundiales. En los patrimonios naturales aparece el Parque Nacional Canaima en 1994. En los patrimonios culturales materiales se encuentran la poligonal de la Ciudad de Coro y el Cabo en 1993, y la Ciudad Universitaria de Caracas en el 2000. En los patrimonios culturales inmateriales de Venezuela se ha reconocido en el listado representativo del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad los siguientes bienes: los Diablos Danzantes en el 2012, La Parranda de San Pedro de Guarenas y Guatire en el 2013, los Conocimientos y técnicas tradicionales vinculadas al cultivo y procesamiento de la curagua en el 2015 y el Carnaval de El Callao en el 2016.

Mientras que, el listado de los patrimonios culturales inmateriales que requieren medidas urgentes de salvaguardia se registra la tradición oral mapoyo y sus referentes simbólicos en el territorio ancestral, en el 2014 (ver: Gráfico N° 22). Pese a que esos bienes han sido reconocidos a nivel mundial como patrimonios venezolanos, también es cierto que la mayoría de esos bienes son desconocidos por los ciudadanos de la nación, quienes deben ser los primeros garantes en sentirlos como suyos para el resguardo a futuras generaciones, por tanto, mostrándose ausencia de la valoración social, resaltando los valores históricos, artísticos y estéticos, sistema que se discutirá a continuación desde los expertos.

Categoría del bien declarado Patrimonio de la Humanidad	Nominación	Año de declaratoria
Patrimonio Natural Mundial	1.- Parque Nacional Canaima	1994
Patrimonios culturales materiales	2.- poligonal de la Ciudad de Coro y el Cabo	1993
	3.- Ciudad Universitaria de Caracas	2000
Patrimonios culturales Inmateriales en el listado de representativo	4.- Diablos Danzantes	2012
	5.- Parranda de San Pedro de Guarenas y Guatire	2013
	6.- Conocimientos y técnicas tradicionales vinculadas al cultivo y procesamiento de la curagua	2015
	7.- Carnaval de El Callao	2016
Patrimonios culturales Inmateriales con medidas urgentes de salvaguardia	8.- Tradición oral mapoyo y sus referentes simbólicos en el territorio ancestral	2014

Gráfico N° 22

Listado de Patrimonios Mundiales de Venezuela.
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

3.3. Valor y valoración de los patrimonios toponímicos

La identificación de los distintos procesos para la formación de los marcos jurídicos en torno a los bienes materiales e inmateriales que han sido valorados como patrimonios culturales a lo largo de la historia en las sociedades y que han llegado a acreditaciones tanto a nivel nacional, en la condición de nación, como internacional, por los entes bilaterales, y desde la condición de patrimonios regionales, nacionales o mundiales, evidencian la necesidad de establecerse principios para la valoración de esos bienes. Desde el ámbito de los patrimonios toponímicos la valoración se enfoca desde lo histórico, lo artístico, lo estético y lo social, puntos de referencia para emprender el camino. No obstante, esos principios para la valoración de los patrimonios culturales han sido fruto de los cambios de percepción de las sociedades en distintos tiempos, hasta constituirse en esos cuatro ejes fundamentales que discuten sobre lo heredado, lo registrado, lo apreciado y lo apropiado. A partir del esquema planteado se adentra en el axioma de la palabra valor.

La disciplina de la axiología filosófica entiende el valor como una cualidad, por tanto, como un adjetivo que otorga el *homo creator*, ya sea como individuo o como sociedad, a un objeto u sujeto. En consecuencia, esa cualidad se hace aprehensible de un bien, producida por la relación entre el *homo creator* y el objeto, propiciando la valoración. Así, la valoración se complejiza porque quien valora como lo valorado, ejes en los cuales se da el carácter relacional, no son homogéneos, ni estables. En ambos influyen los elementos subjetivos, a través de las condiciones biológico-psicológicas, y objetivos, por sus condiciones físico-químicas, además de los factores socio-culturales. Estos elementos se ven expresos en el sujeto, el objeto y la situación. Ahora bien, ese bien valorado es un bien intencionado que no es independiente de los demás valores y que responde, por ende, a una estructura formada por miembros. Así, el valor es “...*cualidad estructural que surge de la reacción de un sujeto frente a propiedades que se hallan en un objeto...esa relación se da...en una situación física y humana determinada*” (Frondizi, 1995, p. 213)³³.

El diálogo congruente con el valor y la valoración como sustentos para los bienes culturales lleva a encontrarse seguidamente con los valores establecidos como políticas públicas para el reconocimiento de éstos en los imaginarios de los patrimonios toponímicos, que forman parte del patrimonio filogenético de la sociedad. Es así que, cuatro han sido los valores que en los últimos tiempos han sido conciliados para los reconocimientos de esos patrimonios, sin contar los mismos con algún orden de primacía, aunque sí de aparición en el campo científico.

³³ Esta aproximación a la noción de valor presenta como limitante el considera que “...*no puede haber un bien supremo común a toda la humanidad*” (Frondizi, 1995, p. 225). Sin embargo, en el ámbito del patrimonio cultural los valores se adjudican a bienes culturales, que si es cierto tienen un arraigo en una determinada sociedad, pueden llegar a ser considerados patrimonios de la humanidad, pues son acreditados por su condición excepcional y reconocidos, aunque ese reconocimiento mayormente tiene énfasis en las comunidades científicas o políticas y pocas veces en los ciudadanos comunes, quienes son los que deben apropiarlo como suyos.

La aparición de esos valores como afines directos de la disciplina de la patrimoniología, aparecen los valores histórico-artísticos, por considerarse referentes de las aproximaciones al objeto, fuertemente marcadas por el formalismo y el positivismo, de lo verificable. Seguidamente, aparece el valor estético, por la apreciación del sujeto desde lo psicológico. Finalmente, se agrega en los últimos tiempos el valor social, que responde a la correspondencia con la situación socio-cultural de los sujetos que viven y conviven con el bien y, por ende, son partícipes del accionar de los imaginarios, siendo ese el soporte que engrana los tres valores anteriores, pues crea un sintagma entre el *homo creator*, el bien valorado y su entorno. El desarrollo que rige cada uno de esos valores desde el enfoque de las Ciencias Humanas y el Arte en los patrimonios toponímicos, considerando lo heredado del pasado, lo registrado de los bienes de la cultura, lo conservado en la memoria y lo apropiado en la sociedad, se percibe seguidamente.

3.3.1. Lo heredado del pasado

Cuando se habla de pasado inmediatamente se conecta con la historia, de la cual hereda la sociedad como individuo o como colectivo, reconociéndose esa herencia como el patrimonio filogenético. Así, en la valoración de la herencia cultural los bienes seleccionados ocupan un espacio y se definen en un tiempo determinado. Por ende, esos bienes se inscriben como objetos de estudio del momento vivido en una sociedad particular y acaecida en una temporalidad específica. De ese modo, se ubican los bienes en un espacio-tiempo cronológico lineal, el cual ha sido contenido a su vez en tres subvalores rememorativos: a.- el de antigüedad, b.- el histórico y c.- rememorativo intencionado³⁴ (Riegl³⁵, 1987).

El subvalor de antigüedad, es abarcado desde la apariencia no moderna de los bienes, que lo adquieren por el paso del tiempo. Esos bienes antiguos deben ser concebidos “...como un organismo natural en cuya evolución nadie debe intervenir; este organismo debe gozar libremente de su vida y el hombre puede, como mucho, preservarle de una muerte prematura” (Riegl, 1987, p. 51). Desde esa mirada se establecen como políticas de conservación para esos bienes a inicios del siglo XX, impedir las intervenciones arbitrarias, en cuanto a sustracción, adición y restitución de miembros destruidos o incorporados al correr del tiempo. Por consiguiente, se debe respetar la actividad

³⁴ Para Riegl (1987) esos tres medios para acercarse al bien patrimonial en el ámbito rememorativo del culto de los monumentos son entendidos como valores; pero en la presente investigación los catalogamos como sub-valores, puesto que los encontramos contenidos en el valor histórico, tal como ha sido tratado por las nuevas propuestas de la patrimoniología.

³⁵ Alöis Riegl (1858-1905) es uno de los principales representantes del formalismo en la Historia del Arte, se desempeñó como Conservador del Museo de Artes decorativas de Viena, Profesor de la Universidad de Viena y presidente de la Comisión Central Imperial y Real de Monumentos Históricos y Artísticos, cargo que le permitió consolidar la obra *El culto moderno a los monumentos*, en la cual enfatiza en la definición de eso que se define como valoraciones histórico-artísticas. Esas valoraciones son consagradas en la época y vigentes en la actualidad.

erosionadora de las leyes naturales que, a su vez, convierten a esos bienes en muestra del ciclo de creación y destrucción, génesis y extinción.

El subvalor histórico, reside en los bienes que representan una etapa determinada y que muestran el menor número de alteraciones después de la génesis, puesto que, se debe tratar de mantener esos bienes como documentos originales, lo menos falsificados para su investigación. Así, se debe “...conducir por necesidad a postular la intervención de la mano humana en el curso de la evolución natural para impedirla...” (Riegl, 1987, p. 59). Por su parte, el tercer subvalor, el rememorativo intencionado, tiene como sustento, que los bienes pertenecientes a esta unidad desde sus génesis no permiten que se conviertan en pasado, por ende, mantienen como principio el eterno presente o permanente estado de génesis. En consecuencia, “*El postulado fundamental de los monumentos intencionados es, pues, la restauración*” (Riegl, 1987, p. 68).

Los tres subvalores expuestos para acercarse al valor de herencia del pasado encuentran como discurso de posicionamiento en el imaginario social que, el subvalor de antigüedad propugna la destrucción natural de los bienes, el subvalor histórico defiende la conservación desde el momento en que se reconocen como documentos, y el subvalor rememorativo intencionado busca la inmortalidad de los bienes desde el mismo momento de su creación con la restauración continua. Seguidamente, luego del reconocimiento de esos tres estratos del valor de la herencia que reúnen todos los bienes que la cultura genera, corresponde considerar a aquellos bienes que son registrados como bienes de la cultura por su valor artístico.

3.3.2. Lo registrado de los bienes artísticos de la cultura

Las sociedades a lo largo de historia tienen la tendencia a registrar sus bienes, tanto en los principios del Derecho Positivo implementado por el Estado, desde la estructura del Poder Público o Privado, como desde las acciones del Derecho Consuetudinario o adquirido por consenso social. El registro de esos bienes ha llevado a considerar el valor artístico, entendiéndose lo artístico como las técnicas, los procesos, los materiales, todo aquello que implica el sumario generador de enseñanza aprehendida o creativa. Así, las valoraciones de esos bienes en el campo artístico consideran dos subvalores: a.- el instrumental y b.- el artístico, y dentro de este último dos acepciones: el de novedad y el artístico relativo³⁶ (Riegl, 1987).

El subvalor instrumental refiere a la vida física de los bienes y es indiferente al tratamiento que se les otorgue, mientras no afecte sus existencias, “*Pues la consideración del valor de bienestar físico acabara prevaleciendo de modo indudable sobre toda posible consideración...*” (Riegl, 1987, p. 74). Por tanto, en ese subvalor se debe tener en consideración los criterios de bienes utilizables y bienes no utilizables. El subvalor artístico, por su parte, lo poseen todos los bienes, pero ocurre una dicotomía en la

³⁶ Cuando hacemos referencia a esta clasificación establecida por Riegl (1987), para los valores de contemporaneidad en relación al culto a los monumentos, debemos igualmente aclarar que, el autor los refiere como valores, mientras que, en la investigación son referidos como subvalores.

apreciación del mismo, referido por la acepción de novedad, que se convierte en un adversario del subvalor de antigüedad, que busca mostrar todo nuevo; pero es un aliado con el subvalor instrumental, por su consideración práctica. La acepción artística relativo, refiere a la valoración de bienes del pasado que puedan ser apreciados por “...*su propia y específica concepción, su forma y su color*” (Riegl, 1987, p. 91). Entrando en juego el valor artístico de los bienes que son considerados patrimonios culturales.

El valor artístico, por ende, se distingue desde dos niveles. El primer nivel que reconstruye el problema artístico, atiende a la estructura y los elementos que lo conforman. El segundo nivel, desde la reconstrucción del problema, se describe el estado de evolución que ha alcanzado el género artístico, permitiendo mostrar los avances frente a los retrocesos, la capacidad creadora frente a lo convencional, lo genial frente a lo epigonal, entre otros (Henckmann, 2001). En correlación, el valor artístico “...*es el resultado operativo de procesos de configuración*” (p. 73). Ahora bien, el valor artístico se divisa en estrecho vínculo con el valor estético, que se conserva y aprecia desde la psique, por ende, en interacción con la memoria por su percepción sensible.

3.3.3. Lo apreciado en la memoria

La memoria es el medio que despierta la apreciación del valor subjetivo, encontrándose allí la estética, aunque se reconoce que ese valor se origina desde la concepción objetiva de lo artístico. El planteamiento, postula que “...*la vivencia estética establece una correlación entre una determinada cualidad objetiva y la correspondiente forma de vivencia subjetiva*” (Henckmann, 2001, p. 74). Así, la valoración estética es una mediación entre quien percibe y el bien percibido, el cual despierta la experiencia. Sin embargo, la noción de estética se ha relacionado con las nociones de bello, arte y por ende valor artístico, muchas veces tomándolas como símiles, aunque a inicios del siglo XX se plantea esa separación, al considerar que, puede existir un gran arte sin que por ello este circunscrito a categorías de belleza o agrado estético (Riegl, 1987).

Pero, por otra parte, esa valoración estética no necesariamente se centra en obras de arte convencionales, pues ha alcanzado otros bienes de la cultura que también son perceptibles sensiblemente, entre ellos “...*la naturaleza, los usos y costumbres sociales, los fenómenos científicos y lo puramente intelectuales...*” (Henckmann, 2001, p. 69), implicaciones que buscan ir más allá de la estética filosófica y aspira llegar a la disciplina peculiar de Estética.

Desde esa percepción, corresponde señalar que, la valoración estética manifiesta un gusto personal y a una formación de cánones estéticos en la sociedad particular, por ende, aviva la institucionalización de significados de los imaginarios sociales. Es por ello que, en la valoración del patrimonio cultural como arraigo de una memoria filogenética busca generar el valor estético del *sensus communis* (Kant, en Henckmann, 2001), o coincidencia de esa experiencia que vive uno o viven unos pocos sea transmitida con otros, quienes desestiman o desconocen el valor estético de los bienes.

Ese reforzamiento nocional permite comprender las taxonomías de valoración estética planteadas por los órganos rectores a nivel internacional. Por su parte, la Unesco (2008) menciona que el valor estético se relaciona con la percepción que se tiene del lugar a través de la forma, la escala, el color, la textura, el material, incluyendo los olores y sonidos que están vinculados al sitio y su utilización, al igual que, cualidades destacables referentes a calidad espacial: en volumetría, proporciones, recorridos. Calidad formal: en estilo, composición, coherencia, figura, color, textura. Calidad funcional: coherencia espacial, uso correcto de los locales, confort. Calidad técnico constructiva: integración de servicios, iluminación, drenajes, soluciones técnicas espaciales, uso de materiales, economía de recursos, pero su nombre lo indica la percepción.

3.3.4. Lo apropiado en la sociedad

En las valoraciones de los patrimonios culturales el valor social es el último en incorporarse desde el campo de los expertos. Encontrando en el escenario distintas lecturas, entre las que destacan que lo social esta intrínseco al proceder patrimonial, pero que, en las declaratorias las elites de poder son las que definen qué se considerar para su valoración, estando en estrecha relación con la estética predominante de la época (Riegl, 1987) y finalmente, que lo social es un factor de vinculo o ligazón recibido como presente y de transmisión a generaciones futuro con el principio de gratuidad económica (Mausss³⁷, 1950). Así, ya a inicios del siglo XX se pensaba el patrimonio cultural como aquellos bienes que debían llegar “...no sólo a personas cultivadas, a las que de modo necesario ha de quedar circunscrita la conservación... sino también a las masas, a todas las personas sin distinción de su formación intelectual” (Riegl, 1987, p. 31).

El valor social, por tanto, en la actualidad es considerado como aquel que se contiene en la identidad y que da lugar a la redefinición de la noción de patrimonio, pues impone “...los procesos de localización y la defensa de la diversidad cultural a la hora de identificar los bienes y valores que integran dicha noción” (Martínez, 2006, p. 1362). Esto hace pensar al valor social como un valor más democrático, de diálogo y correlator de los anteriores valores, por involucrar el mayor número de ciudadanos corresponsables de los bienes, haciendo aparecer en la sociedad un interés creciente por el pasado en la condición de depositario que tiene ella y transmisora de esa herencia a futuras generaciones (Díaz, 2010).

La visión intercultural que se plantea desde el valor social para con el patrimonio permite percibir los bienes como identidades culturales concebidas en el pasado, aceptadas en el presente y legadas para el futuro, que esos bienes o patrimonios culturales tienen el principio de corresponsabilidad, tanto por quienes lo viven como por quienes interactúan

³⁷ Marcel Mauss (1872-1950), sociólogo y antropólogo francés quien postula la teoría del don desde las sociedades tribales, con lo cual refiere a los cambios no remunerados que crean vínculos sociales, pero que además obliga a quien lo recibe a no poder desligarse del mismo, solo lográndolo a través del contradon. Por tanto, el don es esencial en las sociedades humanas y sirve de sustento para la valoración del patrimonio cultural como herencia permanente y continua.

con ellos, que no están circunscritos a un grupo limitado o preferencial, que la inmaterialidad de los bienes toma vigencia de manera preponderante, pues ya la valoración no se centra solo en lo objetivo, sino que, los ciudadanos, como interactuantes son quienes los reciben como herencia, los registran y los aprecian, en consecuencia, los hacen suyo, manando los principios de subjetivo y de don, que los mantienen vigentes para otros³⁸ (ver: Gráfico N° 23).

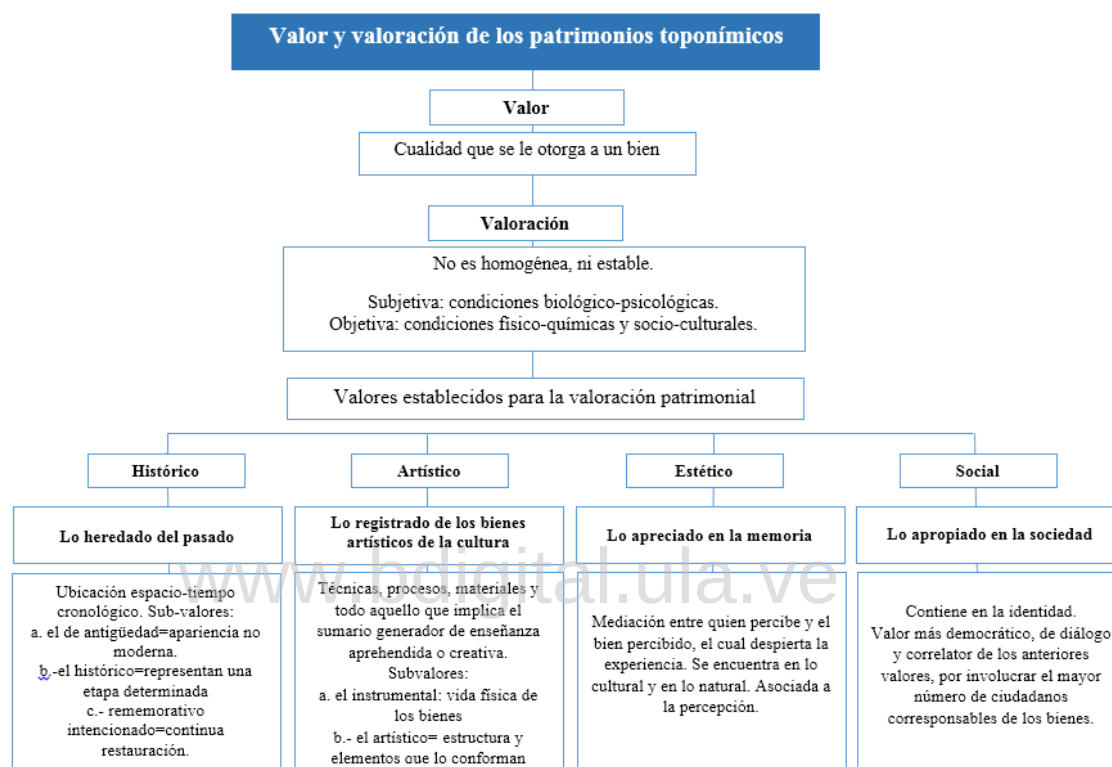


Gráfico N° 23

Valor y valoración de los patrimonios toponímicos.

Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

La inscripción de la valoración del patrimonio cultural en cuatro valores fundamentales: los valores histórico-artísticos, desde la apreciación de lo objetivo, y los valores estético-sociales desde la percepción subjetiva, sirven de canalizadores para la

³⁸ Estos cuatro valores son confrontados por otras nociones de académicos, algunas avaladas por la Unesco, tal como ocurre con Carballo (2011) quien propone desde la Unesco-México que, debe reconocerse una serie de valores patrimoniales que giren hacia un manejo integral y participativo, por tanto, plantea inicialmente como valores lo ambiental, lo económico, lo social y lo sentimental, pero dejando sin explicar esas nociones que infiere acerca de los valores del patrimonio cultural. En el mismo texto, reconsidera el autor la propuesta y plantea como valores lo social, lo cultural, lo económico y lo tecnológico, inscritos en un valor macro, que responde a lo ambiental, que general aún más ambigüedad nocional.

aplicación del Derecho Positivo, tal como se aprecia en el devenir de las jurisprudencias, de las cuales se hicieron mención a algunas de ellas anteriormente. No obstante, en el ámbito del Derecho Consuetudinario, esos sustentos valorativos expuestos por conocedores no tienen el mismo proceder en quienes viven los bienes culturales, ya sean materiales o inmateriales. Comúnmente en las sociedades el reconocimiento de los bienes se da en sus inicios por la apropiación de los valores socio-estéticos, que refiere al encuentro entre los saberes en un eterno presente y sus experiencias como individuos, para satisfacer necesidades colectivas e individuales del espíritu y de los grupos que lo generan. Desde esa apreciación aparecen los bienes escogidos como narración de la inmaterialidad, generando un discurso objetivo sobre la expresión propiamente de los productos culturales histórico-artísticos.

Así, el saber científico o académico positivo se encuentra con el saber ancestral o mítico de las sociedades en los patrimonios culturales, propiciando la afirmación de diálogos, que al final pueden llevar a acuerdos o desacuerdos, pero que, en general abren o posibilitan el canal de conocer y discutir sobre la existencia de memorias filogenéticas heredadas en el presente y con deseo de mantenerlas en el devenir. El diálogo planteado ha llevado a considerarse ciertos bienes de esos imaginarios toponímicos patrimonios culturales de Venezuela, caso que corresponde revisar a continuación como antecedentes legales.

Tercer acercamiento

www.bdigital.ula.ve

Los marcos ley en patrimonio cultural son los soportes o sustentos para las posteriores leyes que rigen en torno a la protección de los patrimonios culturales, ejercidos desde políticas nacionales y alineadas en la mayoría de las veces a políticas internacionales, por los entes bilaterales de los cuales esos Estados son miembros. En el caso de Venezuela, tal como se evidencia en el desarrollo de la revisión historiográfica jurídica que se planteó en las distintas leyes sobre la protección y resguardo de los patrimonios culturales toponímicos, se nota que la denominación de valor de los topónimos está en dependencias ajenas al IPC.

La aceptación del patrimonio inmaterial en Venezuela, o como es denominado en la Ley de 1993, patrimonio intangible, evidencia un primer avance, pero no especifica sobre qué bienes tiene repercusión. Sin embargo, al revisar las distintas declaratorias de los patrimonios tanto a nivel regional, nacional o internacional, los escenarios de reconocimiento de los topónimos como bienes patrimoniales son escasos, aunque si se tienen algunas experiencias. Pero, en cuanto a las creatividades que esos patrimonios toponímicos despiertan si se encuentra un significativo número de bienes declarados patrimonios materiales. A continuación se observan declaratorias vinculantes con la propuesta en los distintos estratos legales de Venezuela, que proyectan el cúmulo de precedentes para el reconocimiento por el estado, pero además los trabajos que se han realizado en torno al evento de investigación.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo IV
Patrimonios toponímicos y sus expresiones artísticas
declarados en Venezuela

Notas preliminares

La revisión de los referentes de legalidad en las declaratorias de los patrimonios toponímicos en Venezuela, abre y posibilita una visión amplia de reconocimiento de esos bienes de la cultura que forman parte de su identidad. Sin embargo, en medio de ese recorrido el lector se va a encontrar con avenencias y desaveníos, que constituyen el devenir histórico del patrimonio cultural en el país. Así, el capítulo se estructura en tres subnumerales. El primer se centra en la revisión del anteproyecto de ley de declaratoria de los bienes toponímicos como patrimonios culturales de Venezuela, por la valoración de los nombres geográficos, el cual es postulado a finales de la década de 1970. Este subnumeral, igualmente lleva a revisar los precedentes históricos, hurgando en fuentes escritas de estudios previos que marquen un antes, un durante y después o devenir de ese anteproyecto de ley que nunca fue aprobado, quedándose engavetado en la historia.

El segundo subnumeral muestra como a inicios del siglo XXI, se dio en Venezuela una declaratoria de bienes patrimoniales por el ente rector nacional, el Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela, donde salen beneficiados un significativo número de bienes toponímicos, tanto inmateriales como materiales, declarados. Desde allí se postula una revisión por cada uno de los doscientos veinte (220) municipios que tienen declaratorias, de los veintitrés estados y el Distrito Capital, más las Dependencias Federales, siendo esos bienes declarados de referencia directa o indirecta a la investigación. Finalmente, aparece la visión regional y local en cuanto a la valoración de los topónimos en Venezuela, en cuanto a políticas y afectación y experiencias positivas.

4. Avenencias y desaveníos en las declaratorias de los topónimos, patrimonios culturales de Venezuela.

El inicio de este capítulo, avenencias y desaveníos, muestra una polarización de la situación real de los topónimos en Venezuela, en sus consideraciones como patrimonios culturales, siendo reflejo del continuo magma-caótico que se proyecta desde el hecho creativo humano (Castoriadis, 1998). Así, se observa que, los conatos por reconocer a los topónimos como bienes patrimoniales tienen sus inicios desde la segunda mitad del siglo XX, llevando a plantearse en el ámbito del Derecho Positivo un anteproyecto de ley para los nombres geográficos, pero que no fue tomado en consideración, aun con el empeño y dedicación puesto a nivel nacional y con el impacto internacional que tenía la propuesta. No obstante, aunque la propuesta del anteproyecto no fue tomada en consideración, los estudios continuaron y fueron significativos en la consolidación de unos precedentes del estudio de la toponimia venezolana.

A inicios del siglo XXI, el país se encamina a valorar los bienes patrimoniales, tanto materiales como inmateriales, siendo relevante para la consideración en la sociedad de los topónimos como parte de esos bienes. Así, el Catálogo de Patrimonio Cultural

Venezolano, levantado y publicado entre 2005 y 2010, reúne los bienes correspondientes a doscientos veinte (220) municipios, de los trescientos treinta y cinco (335) que se conforman en la geografía venezolana. Es allí donde aparecen registrados y valorados un sinnúmero de patrimonios toponímicos, distribuidos en los veintitrés estados, tal como se verá a continuación y donde los bienes considerados en cada uno de los municipios muestran que la toponimia responde a un hecho inmaterial, pero que construye imaginarios materiales.

Para una mejor comprensión del subnumeral referente a las declaratorias nacionales de patrimonios toponímicos, por tanto, se plantea organizar los estados en las nueve (09) zonas geográficas que son definidas por el mismo Instituto de Patrimonio Cultural, como ente rector. Esas zonas son: Orinoco, Oriente, Centro-Oriente, los Llanos, Capital, Occidente, los Andes, el Lago, Insular y Dependencias Federales. En cada municipio inscrito en el estado y zona geográfica, se tomará en consideración aquellos bienes toponímicos declarados, que tienen relación directa, por responder a topónimos de parroquias, municipios o estados, al igual que sus capitales, o de manera indirecta, por ser valoraciones de nombres de calles, avenidas entre otros, pero refieren a la toponimia. De igual modo, se consideran los bienes toponímicos materiales, que responden a las obras de arte que está en estrecho vínculo con los topónimos de la región.

Finalmente, en el tercer subnumeral, se considera las incidencias de los topónimos en los marcos legales regionales y locales. Para ello se revisará las afectaciones que se han propiciado en los topónimos oficiales, tanto de parroquias, como de municipios y estados, conllevando a la pérdida o alteración de parte de nuestro patrimonio filogenético, según los postulados ideológicos o políticos de quien o quienes lo propician. Para cerrar, luego de revisar esos desaveníos, se plantea una experiencia positiva desde lo local en la valoración toponímica, refiriéndose a la descripción de un decreto municipal emitido en el año 2016 en el municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida, donde se declaran patrimonios culturales los topónimos de la ciudad, las parroquias, sus calles, sus avenidas, al igual que sus plazas, plazoletas y parques con sus monumentos. Seguidamente, se podrá observar el desarrollo del capítulo.

4.1. Conatos de declaratoria de los topónimos como patrimonios en Venezuela

El Patrimonio cultural toponímico de Venezuela, expresado en lo inmaterial, por la lengua, y en lo material por el ambiente y el arte, presenta el primer conato oficial de reconocimiento dentro del derecho Positivo en el último tercio del siglo XX. El reconocimiento de lo inmaterial se da en primer lugar en instancias internacionales, en el año de 1970. El conato de valoración de esos bienes fue definido como Anteproyecto de Ley de Nombres Geográficos de Venezuela, bajo el asesoramiento del geógrafo y abogado Dr. Ángel R. Fajardo H. y la dirección del Dr. Adolfo Salazar-Quijada. El primer anteproyecto fue presentado en Panamá en la Segunda Conferencia Regional sobre Normalización de Nombres Geográficos. La propuesta tuvo gran acogida en el momento,

aunque se vio sujeta a modificaciones en 1975. En 1977, año en el cual la Dirección de Cartografía Nacional paso a formar parte del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, el anteproyecto se rehízo casi en su totalidad, quedando en espera de su aprobación hasta la actualidad (Salazar-Quijada, 1983).

4.1.1. Anteproyecto de Ley de Nombres Geográficos de Venezuela de 1977

El documento en las consideraciones generales plantea que *“Los Nombres Geográficos constituyen una fuente de invaluable importancia para el acervo científico y patrimonial de nuestro país, pues, a través de ellos, Venezuela, obtiene su propia personalidad geográfica y se particulariza con respecto a los demás territorios del mundo...”* (Salazar-Quijada, 1983, p. 29). Desde esa mirada, el camino discrecional en el cual se centra el anteproyecto es sobre los nombres geográficos indígenas, asegurando que *“...permiten que nuestro país se individualice con respecto a otros del mundo, debido a que son fenómenos locales... [por tanto] considerados como parte del acervo histórico y patrimonial...”* (p. 29). Por otra parte, que los nombres geográficos determinan la Cartografía, puesto que identifican los elementos representados en los mapas, cartas o planos. Son influyentes en el Derecho, para precisar las propiedades particulares y del Estado. En la Geografía, los nombres son ineludibles para los análisis geográficos. La Historia, identifica los topónimos como datos o testigos de la presencia humana. En el Folklore, esos nombres establecen manifestaciones populares. En la Lingüística, porque los nombres armonizan los fenómenos lingüísticos con los fenómenos geográficos. En la Sociedad *“...porque los habitantes de una comunidad se sienten ligados afectivamente al nombre del lugar donde residen...”* (Salazar-Quijada, 1983, p. 30). Finalmente, son primordiales para el establecimiento de límites locales, regionales, nacionales e internacionales, definiendo las fronteras patrias.

El Anteproyecto de ley se circunscribe a su vez a la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas- ONU, que busca normalizar los nombres geográficos desde 1967 por medio de un grupo de expertos y la organización de eventos mundiales, dentro de los que destacan Ginebra-Suiza 1967, Londres-Inglaterra 1972 y Atenas-Grecia 1977. Ese proceso mundial desencadenó en congresos regionales, apareciendo en América Central cuatro eventos destacados: Guatemala 1968, Panamá 1970, Costa Rica 1972 y Honduras 1976. En América del Sur, Brasil 1973, fue sede del primer evento, enfatizando en todos ellos las ventajas prácticas que ofrecen la normalización de los nombres geográficos (Salazar-Quijada, 1983).

4.1.1.1. Estudios previos al Anteproyecto de Ley

La propuesta de Ley, con el Anteproyecto, se soporta en los estudios encaminados desde el mismo momento de la participación de Venezuela en la *Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos* en 1967. Es así que, en ese año se crea en la Dirección de Cartografía Nacional la *Sección de Nombres Geográficos*, que tenía como propósito: 1. realizar el análisis de toponimia con fines cartográficos y 2.- elaborar el Diccionario Geográfico de Venezuela y la Gacetilla de Nombres Geográficos, entre otros. Sumado a eso, aparece, igualmente, la iniciativa de la creación del Consejo Nacional de Nombres Geográficos y la necesidad de aprobación de la Ley.

La elaboración del Diccionario Geográfico de Venezuela, según Salazar-Quijada (1983), surge motivado a la iniciativa del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, por resolución N° XXXIII de la XX Reunión, celebrada en México en 1966, que busca enfocarse en un Diccionario de Nombres Geográficos Aborígenes de las Américas. Ese proyecto no tiene un producto final que muestre los resultados, sin embargo en la actualidad ha servido de eje motor para otras iniciativas.

La Gacetilla de Nombres Geográficos, fue iniciada en 1967, recopilándose en la misma el nombre, tipo de accidente, las coordenadas geográficas, su ubicación y la fuente cartográfica de la cual se obtiene la información. Se publicaron cinco (05) gacetillas: en 1969, con un total de 3.368 registros de topónimos de la región Centro Norte del país. En 1970, la segunda, con los topónimos correspondientes a Distrito Capital, Aragua, Miranda y Nueva Esparta. En 1972, el tercer número, con un total de 11.704 topónimos. En 1974, el cuarto número recopiló 16.520 topónimos. Finalmente, en 1975 se publica el quinto número con 25.850 registros de topónimos, cumpliendo con las características antes mencionadas (Salazar-Quijada, 1983).

La toponimia en Venezuela, de autoría igualmente de Salazar-Quijada (1976), refiere a un trabajo conceptual, estructurado en cuatro capítulos. El primer capítulo, enfatizado sobre Aspectos Generales, plantea la revisión de definiciones sobre la toponimia, su importancia y una propuesta taxonómica. El segundo capítulo incursiona en los Aspectos Metodológicos, proponiendo consideraciones para la obtención y tratamiento de los topónimos, tanto en el gabinete como en el campo. El tercer capítulo, presenta un Panorama Histórico de la Toponimia en Venezuela, siendo la tesis central del trabajo, donde se propone algunas atenciones sobre el poblamiento del territorio, sustentados en evidencias lingüísticas, arqueológicas y toponímicas, concatenado a la revisión de los orígenes de los topónimos venezolanos y los precursores de los estudios de la toponimia. El cuarto capítulo, muestra una descripción de los estudios de la toponimia en Venezuela, planteado desde los parámetros de los eventos mundiales y americanos sobre la normalización de los nombres geográficos. Circunscrito en esta misma línea, el autor presenta otro texto titulado Toponimia de la Guajira en Venezuela (1971), que tiene como propósito impulsar la valoración de los topónimos indígenas, presenta la característica de un diccionario de nombres geográficos, incluyendo localización y etimología de los nombres.

4.1.1.2. Estudios durante el Anteproyecto de Ley

En coordinación con el Anteproyecto de Ley presentado en 1977, se inscribe el trabajo realizado por Vila (1978). La publicación se centra en mostrar los antecedentes coloniales de Centros Poblados de Venezuela, siendo referencia para la investigación. Los centros poblados referenciados, muchos de ellos, hoy son capitales de estados, municipios o parroquias, e igualmente esos nombres sirven para la definición geo-política del territorio nacional de las entidades estatales, municipales y parroquiales.

Retomando a Salazar-Quijada (1983), en este último trabajo de investigación, logra mostrar en cuatro capítulos una descripción detallada de su incansable labor tanto diplomática como en revisión de fuentes de los nombres geográficos. El trabajo se centra en el área de cartografía de Venezuela resguardada en el Archivo General de Indias. El primer capítulo esboza el Panorama de la toponimia en Venezuela, desde el cual plantea las investigaciones publicadas que se han desarrollado en torno a los topónimos, las autoridades competentes de velar por estos bienes patrimoniales a nivel nacional e internacional, y el Anteproyecto de Ley de los Nombres Geográficos, el cual se describió de manera detallada anteriormente. El capítulo dos se orienta a la descripción de los toponímicos registrados en los mapas de Venezuela que existen en el Archivo General de Indias, desde una relación cronológica que abarca desde 1552 hasta 1889, en 75 mapas, donde logra listar más de 5.000 topónimos. Los mapas que registra se discriminan de la manera siguiente: 4 mapas del siglo XVI, 12 mapas del siglo XVII, 45 mapas del siglo XVIII y 14 mapas del siglo XIX.

Salazar-Quijada (1983), en el capítulo tres de la publicación, muestra un listado ordenado alfabéticamente de la toponimia de Venezuela para el año de 1983 y sus referentes cartográficos, donde aparecen los nombres no sólo de centros poblados, sino que incluye tierras y aguas. El capítulo cuatro, denominado Trabajos complementarios, está organizado en cuatro apartados. El apartado a., se refiere a la nomenclatura que aparece reflejada en los mapas de encontrados en el Archivo General de Indias y que no se encuentran en vinculación con topónimos de la Venezuela de 1983. Los topónimos referenciados allí están organizados alfabéticamente, con transcripciones textuales como aparecen en los mapas, la entidad política a la cual pertenece el nombre y la fecha en la cual se localizó ese topónimo.

En el apartado b., del cuarto capítulo del trabajo de Salazar-Quijada (1983) se muestra una relación cronológica de los mapas y los planos sobre Venezuela que se encuentran en los archivos e instituciones oficiales de Madrid-España. Los 227 documentos reposan en la Biblioteca Nacional, Museo Naval, Archivo del Ministerio del Ejército, Servicio Geográfico del Ejército y Servicio Histórico Militar, quedando excluido de ese listado los 273 mapas y planos del Archivo General de Indias que aluden a Venezuela. El apartado c., describe los topónimos que aparecen en la Cartografía Histórica de América durante los siglos XVI y XVII y que refieren a Venezuela. Los documentos descritos se inscriben entre 1520 y 1700, para un total de 26 mapas ordenados cronológicamente, con su título, autor y número de la publicación. El apartado d., enriquece la fuente al presentar una relación de algunos topónimos de centros poblados

de Venezuela para el año de 1983 y los nombres que le antecedieron desde la conquista y colonia, para un total de 132 centros poblados identificados.

4.1.1.3. Estudios en el devenir del Anteproyecto de Ley

A inicios de la década de 1990 se da otro despertar por la valoración de los topónimos en Venezuela, ahora desde los estudios lexicográficos, emprendidos por Chiossone³⁹ (1991). En el diccionario se anuncia desde la introducción que, la función de éste es “...analizar el origen del nombre de cada lugar del país a que aquel se refiere, indicando la fuente histórica y el significado de la palabra con que se nombra” (p. 11). Sin embargo, al revisar el documento se encuentra que, de los seiscientos cincuenta y nueve (659) topónimos registrados y ordenados alfabéticamente, más de la mitad no cuentan con el significado de la palabra o palabras que conforman el topónimo del centro poblado.

Chiossone asegurar que, los topónimos en Venezuela en su mayoría son de origen indígena, aunque posteriormente señala que “*Se presume que en Venezuela hay más de noventa mil lugares poblados, de los cuales quizás un cuarenta por ciento tienen nombres indígenas*” (1992, p. 15). La razón principal que complejiza la tarea de los significados de esos nombres indígenas, posiblemente es que no existen registros exactos de la connotación del topónimo, soportado muchas veces por hipótesis.

Otro dato relevante en este mismo reglón es que para el momento que publica el trabajo se habían contabilizado “...tres mil doscientos cincuenta y siete lugares en el territorio venezolano distinguidos con nombres de santos, de los cuales más de noventa son de poblaciones, capitales de estado, de distrito y de municipio” (p. 18). Así, los topónimos que aluden al santoral católico y que hace referencia en esta obra, no explica sus significados, únicamente se centra en los nombres indígenas que tiene certeza en el momento, pero reconociendo que los nombres de esas devociones y advocaciones, muchas de esas, han contribuido a suplantar los nombres originarios, en este caso los topónimos indígenas.

Así como se presenta este autor, quien trabajo la toponimia venezolana a nivel nacional, se presentan otros investigadores que soportan la investigación de la toponimia a nivel regional y local, siendo fuentes de soporte para este trabajo.

³⁹ El investigador Tulio Chiossone (Rubio, Táchira 1905- Caracas 2001), fue un destacado jurista y penalista, humanista, académico, magistrado, legislador, político e historiador, quien en su formación como Doctor en Ciencias Políticas reconoce la importancia de los nombres de los lugares para la comprensión socio-histórica, política, geográfica y literaria de un país, por tanto reflejo de su cultura y su tradición.

4.2. Declaratorias nacionales de los topónimos y sus expresiones artísticas como bienes patrimoniales, un camino iniciado

En el primer decenio del siglo XXI el gobierno nacional se proyectó como política cultural⁴⁰, la realización del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano, procediendo con la redacción de un instructivo de llenado de fichas de registro para el censo (Amaíz, Bakos, et al, 2004). El mencionado instructivo emplea 5 grupos como sistema de clasificación y descripción de los bienes culturales a registrar: 1.- Patrimonio arquitectónico, 2.- Patrimonio natural, 3.- Patrimonio mueble, 4.- Patrimonio arqueológico y 5.- Patrimonio vivo. El grupo 1.- Patrimonio arquitectónico, a su vez es dividido en dos sub-grupos y sus categorías internas, ellos son: 1.1. Sitios urbanos, que abarca avenidas y calles, campamento industrial, centro histórico, conjunto urbano, manzana, parques y jardines histórico-artísticos, paseo bulevar, plaza y sitio conmemorativo. El segundo subgrupo 1.2. Edificaciones, comprende aquellas construcciones que se definen en civil, de industria/producción, militar, religiosa y conmemorativa. El grupo 2.- Patrimonio natural del instructivo, establece como sub-grupo la denominación de Sitios/Elementos naturales/Colecciones, que comprende: colección paleontológica, elementos naturales con significación cultural, sitio paleontológico y sitios naturales con significación cultural.

El grupo 3.- Patrimonio mueble, aparece con un sólo grupo titulado Colecciones y abarca: armas, artes del espacio, artes gráficas, audiovisual, cerámica, dibujo, escenografía, escultura, fotografía, herrería y metales, indumentaria, instrumentos y aparatos, libros y documentos, mobiliario, orfebrería, pintura, representaciones volumétricas, textiles/tejidos, utensilios, vehículo de transporte, vidriería/vitral, ciencias naturales y etnografía. El grupo 4.- Patrimonio arqueológico, emplea el sub-grupo Sitio/Colecciones, que comprende: arqueología industrial, cementerio o sitio funerario, conchero, construcción en piedra, construcción en tierra, pintura rupestre, ruina colonia o republicana, sitio de batalla, sitio de petroglifos, sitio sub-acuático, yacimiento cerámico, yacimiento lítico, y colección. El grupo 5.- Patrimonio vivo, propone como sub-grupo Testimonios y procesos, que abarca atavíos/vestimenta, creación artística, creencias, culinaria/ gastronomía, fiestas/ ceremonias/ comportamientos/ rituales, instituciones sociales, juegos/ actividades lúdicas, lengua y habla, salud/enfermedad/curación, tecnología/manufactura/procesos productivos, y otros.

El instructivo plantea la codificación según estado y municipio, dentro de la cual reúne el Distrito Capital y veintitrés (23) estados con un total de trecientos treinta y cinco (335) municipios, las Dependencias Federales con tres (03) Archipiélagos y nueve (09) Islas. Se emplea como código las dos primeras letras, ya sea del Distrito Capital, como de los estados y las Dependencias federales. Ahora bien, el decreto de la Providencia de Patrimonio Cultural (2005) emplea una taxonomía distinta para la catalogación de los bienes culturales de Venezuela, formulada en 5 grandes categorías: 1.- los objetos, 2.- lo construido, 3.- la creación individual, 4.- la tradición oral y 5.- las manifestaciones colectivas (ver: Gráfico N° 24).

⁴⁰ Desde el Consejo Nacional de Cultura y el Instituto de Patrimonio Cultural del Despacho del Viceministerio de la Cultura, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano (2004)				
Sistema de clasificación y descripción de los bienes culturales propuesto inicialmente				
1. Patrimonio arquitectónico	Sitios Urbanos	Avenidas y calles, campamento industrial, centro histórico, conjunto urbano, manzana, parques y jardines histórico-artísticos, paseo bulevar, plaza y sitio conmemorativo		
	Edificaciones	Construcciones que se definen en civil, de industria/producción, militar, religiosa y conmemorativa.		
2. Patrimonio natural	Sitios/Elementos naturales/Colecciones	Colección paleontológica, elementos naturales con significación cultural, sitio paleontológico y sitios naturales con significación cultural		
3. Patrimonio mueble	Colecciones	Armas, artes del espacio, artes gráficas, audiovisual, cerámica, dibujo, escenografía, escultura, fotografía, herrería y metales, indumentaria, instrumentos y aparatos, libros y documentos, mobiliario, orfebrería, pintura, representaciones volumétricas, textiles/tejidos, utensilios, vehículo de transporte, vidriería/vitral, ciencias naturales y etnografía.		
4. Patrimonio arqueológico	Sitio/Colecciones	Arqueología industrial, cementerio o sitio funerario, conchero, construcción en piedra, construcción en tierra, pintura rupestre, ruina colonia o republicana, sitio de batalla, sitio de petroglifos, sitio sub-acuático, yacimiento cerámico, yacimiento lítico, y colección.		
5. Patrimonio vivo	Testimonios y procesos	Atavíos/vestimenta, creación artística, creencias, culinaria/ gastronomía, fiestas/ ceremonias/ comportamientos/ rituales, instituciones sociales, juegos/ actividades lúdicas, lengua y habla, salud/enfermedad/curación, tecnología/manufactura/procesos productivos, y otros, que abarcan aquellas actividades que no se consideran en los ítems.		
Providencia de Patrimonio Cultural (2005)				
Catalogación de los bienes culturales de Venezuela				
1. Los objetos	2. Lo construido	3. La creación individual	4. La tradición oral	5. Las manifestaciones colectivas

Gráfico N° 24

Taxonomías del instructivo del I censo del Patrimonio Cultural Venezolano (2004) y de la Providencia de Patrimonio Cultural (2005).
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

La taxonomía planteada en la Providencia de Patrimonio Cultural (2005) para el registro y clasificación de los bienes patrimoniales de Venezuela arroja una serie de resultados a ser considerados desde el ámbito del patrimonio toponímico, ya sea a escala de los bienes inmateriales, determinado por su significancia, como por los bienes materiales, signados por la creación artística que refrenda el nombre. Desde esa mirada, es importante señalar que, de los treientos treinta y cinco (335) municipios, conformados por el Distrito Capital, los estados y las Dependencias Federales, se publicaron los bienes patrimoniales que refieren a doscientos veinte (220) municipios, que representa el 65.68%, estando incluidos el municipio Libertador del Distrito Capital y las Dependencias Federales. Por tanto, falta por mostrarse los bienes correspondientes a los otros ciento quince (115) municipios, que representa el restante 34.32% (ver: Gráfico N° 25).



Gráfico N° 25

Municipios registrados y ausentes en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano
Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

En cuanto a los sistemas para organizar las regiones geográficas de Venezuela, el Instructivo del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano, coordinado por Amaíz, Bakos, et al. (2004), establecen ocho (8) regiones: 1.- Orinoco, 2.- Oriente, 3.- Centro Oriente, 4.- los Llanos, 5.- Insular, 6.- Capital, 7.- Occidente, y 8.- los Andes. Sin embargo, en la revisión de los catálogos del Patrimonio Cultural Venezolano, presenta algunos cambios, apareciendo otras regiones como región Centro Occidente y región del Lago, y se suprime la región Insular (ver: Gráfico N° 26). Sirviéndose de ese sistema clasificatorio, se organizan los subpuntos siguientes, para mostrar los resultados arrojados desde los topónimos por su significado lexicológico y sus creaciones visuales.

Propuestas para organizar las regiones geográficas de Venezuela en el Instructivo del I censo de Patrimonio Cultural Venezolano (2004).
Ocho (8) regiones: 1.- Orinoco, 2.- Oriente, 3.- Centro Oriente, 4.- los Llanos, 5.- Insular, 6.- Capital, 7.- Occidente, y 8.- los Andes.
Aplicación de taxonomía para las regiones geográficas en el Catálogo del Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010)
Nueve (9) regiones: 1.- Orinoco, 2.- Oriente, 3.- Centro Oriente, 4.- Capital, 5.- Centro Occidente, 6.- Occidente, 7.- los Llanos, 8.- los Andes y 9.- del Lago.

Gráfico N° 26

División de las regiones geográficas de Venezuela para el registro del Patrimonio Cultural Venezolano. Realizado por: Rodríguez, Luis (2018).

4.2.1. Región Orinoco: entre sabanas y selva amazónica

Esta región registra los bienes culturales de los estados Amazonas y Bolívar, en cuatro (04) de sus municipios distribuidos en tres (03) catálogos y Delta Amacuro, con el registro de otros cuatro (04) municipios en dos (02) catálogos.

4.2.1.1. Estado Amazonas

El estado caracterizado por la población indígena tan significativa, registra y describe los bienes de los municipios Alto Orinoco, Atabapo (2009), Atures (2009) y Autana (2006), quedando exentos los restantes tres municipios que conforman la entidad. Los Municipios Alto Orinoco, Atabapo (2009) presentan tres referencias a los topónimos, registradas en la categoría de lo construido, plasmando los significados lexicográficos. Los topónimos registrados se circunscriben a denominaciones indígenas de municipio Alto Orinoco, dos que demarcan centros poblados: Mawadianajödö⁴¹, que significa Culebra, en idioma Ye'kuana, y La Esmeralda o Cadawakudiña⁴²; que es la capital del estado; mientras que, el último topónimo es de una reserva natural: Duida Marahuaca⁴³, como el Árbol de la Vida, perteneciente al municipio Atabapo.

El Municipio Atures (2009), señala igualmente tres bienes patrimoniales en la categoría de lo construido, pero refieren en su descripción a patrimonios toponímicos inmateriales. Los topónimos referidos en esa descripción son: cerro El Espejo⁴⁴, llamado

⁴¹ “...es una voz indígena ye'kuana que significa culebra y es el nombre de una piedra que tiene forma de serpiente y que se encuentra en un sector ensanchado del río Cunucumuna...” (p. 51).

⁴² “...también denominada Cadawakudiña en ye'kuana, es la capital del municipio Alto Orinoco” (p. 55).

⁴³ Significa “Árbol de la Vida” (p.44).

⁴⁴ “...ubicado al noreste de la comunidad de Puente Galipero, localidad integrada por miembros de la cultura indígena Jivi, debe su nombre a que en una de sus laderas tiene una serie de petroglifos que representan una

así por los petroglifos que se ubican en una de sus laderas, las cuevas de Atarupe⁴⁵, de las cuales se dan una serie de descripciones, sin referir el significado lexicográfico, y caño Caraña⁴⁶, que refiere a un olor empleado por las etnias del lugar para alejar los espantos y fantasmas.

El Municipio Autana (2006) registra siete significados lexicográficos de topónimos dentro de la categoría de lo construido, que aunque las declaraciones no giran en torno a esas denominaciones, están en estrecho vínculo con la investigación. Los topónimos son: cerro Plapoco⁴⁷, río Orinoco⁴⁸, Corozito⁴⁹, cerro del Hombre Mundo-Nakuanü iboto⁵⁰, tobogán Tai-Tai Jóncato⁵¹, comunidad Araguato⁵² y cerro Autana⁵³. De los bienes toponímicos señalados sólo dos presentan relación directa con el trabajo de

payara y estrellas pintadas a su alrededor que reproducen las constelaciones que se aprecian en el cielo en noches” (p. 46).

⁴⁵ “...significa roca de tortuga y es la misma cavidad conocida con los nombres de Cerro de los Muertos, Cerro Papelón y La Cabeza de la Tortuga. Constituye el primer paradero que se conoce en esta zona. Las primeras noticias de su existencia nos llegan de Humboldt quien la localizó durante sus viajes por el Orinoco y Amazonas entre el 1799 a 1804” (p. 84).

⁴⁶ “...se encuentra en la cabecera del caño Paria Grande...Se caracteriza por ser un sitio único donde existe un tipo de árbol llamado palo Caraña...árbol de gran tamaño, cuyos tallos son fuertes y las hojas pequeñas. El día que el sol es radiante de esos árboles brota un olor a Caraña...La Caraña se caracteriza por ser una masa pegajosa de color marrón claro que cuenta con un olor fuerte natural. Es utilizada por la etnia Piaroa para alejar o correr a los espantos y malos espantos y malos espíritus” (p. 80).

⁴⁷ “...es una isla ubicada justo en el centro del río Payapo, el cual debe su nombre a un misterioso pájaro de la región y frente a la comunidad de Santa Teresita” (p. 41).

⁴⁸ “Su nombre significa serpiente enroscada según la mitología de los indígenas tamanaco en la zona central del país, extendiéndose a todo su recorrido esta denominación gracias a la expansión de la cultura dominante occidental...” (p.44).

⁴⁹ “Debe su nombre a la abundancia de matas frutales de corozo que allí se encuentran. Esta fruta silvestre es un importante alimento para la población indígena” (p. 46).

⁵⁰ “Se refiere al cerro o piedra donde se encuentra la figura del sebucán y un hombre sentado...El cerro del Hombre Mundo es de gran valor...según cuenta la leyenda jivi, en ese lugar descansó Dios y del mismo colgó el primer sebucán, de echo existe en una de sus laderas una silueta, formada espontáneamente sobre la roca, en la que se aprecia la figura de un soldado con morral y casco; al lado aparece la silueta de un sebucán. Hay quien dice que las figuras que se aprecian son la imagen de un hombre con su catumare a las espaldas, un sebucán y una figura que recuerda la forma de una cruz” (p. 49).

⁵¹ “Se trata de un tobogán natural que en lengua jivi se llama Tai-Tai Jóncato que significa en español Chorro Campana. Es una formación rocosa y lisa sobre la que se desliza el agua de caño Samariapo y se dirige hacia el Orinoco, y en cuyos márgenes está cubierto con una tupida floresta” (p. 48).

⁵² “Fue fundado en 1967 por Francisco Antonio Cariban; Belatriz Martínez, María Antonia Mariño, María Primitiva y Catalina Martínez. Sus primeros habitantes decidieron colocarle ese nombre al poblado porque ese era el que tenía la localidad de Vichada, Colombia, en donde habitaban” (p.53).

⁵³ Su nombre deriva del término Daú-taná, que en el idioma piaroa significa mata de platanillo y representa para los pobladores indígenas, tanto piaroa como jivi, el árbol de la vida de cuyo follaje salieron los hombres que se dispersaron para poblar la tierra y todas las frutas que les han servido de sustento a ellos y a los animales. Los piaroa tam/-bién llaman a este tepuy Wahari-Kuawai o árbol sagrado de los frutos del mundo, y Kuaymayojo. Los jivi que también comparten el mito lo llaman Caliberri-nae. El mito además explica que el corte abrupto que presenta la cima del cerro es la huella del corte que se hizo en el árbol de la vida para ser derribado... El río cercano que lleva el nombre de este tepuy drena sus aguas en la cuenca media del río Orinoco... Fue declarado como Monumento Natural el 12 de diciembre de 1978 por tratarse de una formación natural de gran valor cultural por su interés científico, geológico, biológico; y por estar asociado a los mitos y leyendas de la región. Se puede llegar a este tepuy por vía fluvial o aérea (pp. 63 y 66).

investigación, la comunidad Araguato, por referir a un centro poblado migrante que venían de Colombia, y el cerro Autana, que es la voz que da origen al topónimo del municipio, que procede del idioma piaroa y significa mata de platanillo.

4.2.1.2. Estado Bolívar

El estado con la extensión más grande de territorio de las entidades federales venezolanas, muestra en los catálogos de patrimonio cultural, los bienes de los municipios Caroní (2007), Heres (2005) y Piar, Padre Pedro Chien (2009). El Municipio Caroní (2007), en la categoría de lo construido, registra entre sus bienes valorados y con incidencia en la toponimia, la calle Los Corrales de Puerto Ordaz, que recibe su nombre por la actividad agropecuaria que se desarrollaba en el sitio, de exportación de ganado a las Antillas y Trinidad. En la categoría de creación individual, aparece la escultura de Carlos Manuel Piar⁵⁴, ubicada en la calle homónima de San Félix, en homenaje a la batalla de San Félix, donde alzó banderas el ejército patriota. En la categoría de tradición oral, aparece la esquina Simón López⁵⁵, en San Félix, por ser un punto de referencia de un comerciante de la localidad.

El Municipio Heres (2005), por su parte, valora entre sus bienes patrimoniales, en la categoría de los objetos, la colección Tomás Heres⁵⁶ en Ciudad Bolívar, epónimo del

⁵⁴ Ubicada en el cerro El Gallo, avenida Carlos Manuel Piar de San Félix “Escultura pedestre realizada con la técnica del vaciado en bronce, policromado en negro posteriormente. Mide aproximadamente 4 m de alto y representa al general Carlos Manuel Piar, vestido con indumentaria civil de la época, compuesta por una casaca o chaquetilla frontal corta, abotonada al medio y con dos faldones posteriores largos, camisa con cuello tipo chorrera, pantalones y botas a la rodilla. Su mano derecha sujeta un cingulo amarrado a su cintura, y la izquierda una espada envainada. Está colocada sobre un pedestal de tubo de hierro, que mide 3,5 m de alto por 0,7 m de circunferencia. Al costado oeste, cercano a la estatua se encuentra un asta metálica que alcanza 8 m de altura. La estatua del general Piar se erige como homenaje a la batalla de San Félix, librada el 11 de abril de 1817, en esa zona del cerro El Gallo; en ella luchó el ejército patriota y el realista, bajo las órdenes de Miguel de la Torre, siendo derrotado totalmente este último por el general Manuel Piar” (p. 68).

⁵⁵ Ubicada en el centro de San Félix, calle Ramírez “Es uno de los locales más antiguos de San Félix, se fundó aproximadamente en el año 1936 por Simón López quien llegó a esta ciudad aproximadamente para esa fecha. En principio se llamó Esquina Simón López; en el lugar se vendía leña, víveres y todo tipo de mercancía. Actualmente sigue vigente el local, su primer dueño falleció en el año 1980, y dejó a cargo a su hijo Alfonso López. La gente recuerda a Simón como uno de los primeros pobladores que llegó a esta ciudad y se mantuvo en ella hasta el final de sus días, por tal razón el local es parte de la historia de San Félix, y las características físicas del local aún conservan rasgos de la época en que fue construido. Tiene dos puertas de santamaría, una por cada calle; originalmente tenía una sola planta. La fachada mide 6,5 m por la calle Ramírez y 14 m por la calle Mariño. Sirve como punto de referencia para ubicarse en distintos puntos del centro de la ciudad” (p. 106).

⁵⁶ Ubicada en la avenida Upata, plaza Tomás Heres “Está conformada por una escultura y armas. El busto de bronce, de aproximadamente 1 m de altura, representa al general Tomás de Heres, quien está recreado con uniforme militar, el cabello peinado a un lado y mirando hacia el frente. La imagen reposa en el centro de la plaza sobre un pedestal en forma de pirámide truncada. Tiene también una placa conmemorativa que reza: «El pueblo de la Ciudad de Guayana a la memoria de su ilustre prócer General Tomás de Heres/18-9-1798/9-4-1842/Ciudad Bolívar, 24 de Junio de 1970». La plaza cuenta con dos cañones de metal que custodian el busto ubicado en la parte central de la plaza. Cada uno decorado con molduras a todo lo largo,

municipio y donde se ubica una escultura del personaje, en reconocimiento a la memoria del prócer. En la categoría de lo construido, aparece registrado el paseo Orinoco⁵⁷ de Ciudad Bolívar, el cual ha cambiado de nombre en su devenir, pasando El Arenal, paseo Falcón, hasta el actual; el barrio Perro Seco, recibiendo ese topónimo por un apodo de un lugareño; la calle El Progreso⁵⁸, es referenciada por los cambios de topónimos, pues al inicio se llamó calle cerro Azul, luego calle de Piedra, nombre que comparte en la actualidad; y el centro urbano de Ciudad Bolívar⁵⁹, donde se otorgan datos de la fundación y del primer nombre, como Santo Tomé de Guayana, hasta el actual nombre, en homenaje al Libertador.

Los Municipios Piar, Padre Pedro Chien (2009), valoran entre sus bienes, en la categoría de lo construido, el cerro El Toro, en Uputa, municipio Piar, el cual recibe ese nombre por una leyenda del toro que bordea el cerro en ciertos momentos y anuncia la muerte; y el centro poblado de Uputa⁶⁰, capital del municipio Piar, aportándose datos

cuyos diferentes elementos de carga: pólvora, balas, perdigones, entre otros, se introducían por la boca del cañón, de ahí que se use el término «Avancarga» para denominar este tipo de armamento. Están apoyados sobre una base de cemento pintada de blanco; el que está situado a la izquierda mide 2 m de alto y el de la derecha, 1 m” (p. 17).

⁵⁷ “Bulevar construido aproximadamente a mitad del siglo XIX y denominado calle del Coco cuando se rodeaba de grandes establecimientos comerciales de aspecto europeo y con firmas alemanas. También se denominó El Arenal cuando estaba construido el fuerte San Gabriel que levantó Moreno de Mendoza, gobernador de Guayana en el período colonial. Para principios de 1900, en época de Juan Vicente Gómez, su nombre respondía a paseo Falcón, en honor al general Juan Crisóstomo Falcón. El pavimento fue elaborado con el material sobrante del cerro Azul, cincelado y dinamitado para la terminación de la calle El Porvenir. Su actual apariencia fue construida en la década de 1990. Es un sitio de esparcimiento obligado para turistas y ciudadanos que van de compras. Actualmente es un bulevar que actúa como barrera física entre el Centro Histórico y el río Orinoco. Su recorrido permite ver el río hacia el norte y las fachadas de galerías del Centro Histórico hacia el sur” (p. 24).

⁵⁸ Ubicada en cerca del Núcleo de la Universidad Central de Venezuela “La calle El Progreso mejor conocida como la calle de piedra, fue construida en tiempos del general Juan Vicente Gómez por Marcelino Torres García. En su realización participaron cincuenta presos, quienes la construyeron a fuerza de mandarina, barreno y 3.000 kilos de dinamita. La calle se llamaba Cerro azul porque en un tiempo la piedra tenía un color azulado, ahora ha cambiado de color debido al tránsito, al humo y al aceite de los automóviles. Su superficie recta mide aproximadamente 40 a 50 metros aunque parte de la calle ha sido pavimentada. Se dice que el material sacado de Cerro azul fue aprovechado en la pavimentación del paseo Falcón, hoy conocido como paseo Orinoco” (p. 26).

⁵⁹ “Ciudad Bolívar fue fundada como Santo Tomé de Guayana por Antonio Berrío el 21 de diciembre de 1595 cerca de la desembocadura del río Caroní. La ciudad fue reubicada en varias ocasiones a causa de los continuos ataques de piratas. El rey Carlos III mediante Real Cédula en 1762 la sitúa en la zona angosta del río Orinoco. Posteriormente fue nombrada Ciudad Bolívar como homenaje al Libertador Simón Bolívar después de su muerte. La ciudad actual se desarrolló en tres zonas claramente diferenciadas, el sector Norte en la ribera sur del río Orinoco con una trama en damero bordeada al norte por el paseo y río Orinoco, en esta zona se presenta mayoritariamente la tipología antillana” (p. 45).

⁶⁰ “Según datos históricos su fecha de fundación es 1728, sin embargo se presume que fue fundada nuevamente en 1739 bajo el patronato de Nuestra Señora de la Candelaria de Uputa, oficializando su fundación posteriormente el 7 de julio de 1762 cuando Fray Antonio de Cervera fundó Villa de Yocoima de San Antonio de Uputa, consolidándose así el poblado. Se caracteriza por sus tierras fértiles para la siembra de maíz y de yuca, elemento con el que elaboran el reconocido casabe de la región. También se dedican a la realización de diversos quesos, altamente valorados por la comunidad y visitantes de otros estados. Es la tercera ciudad en importancia del estado Bolívar. Este poblado se define por sus amplias y representativas colinas y montañas como el cerro El Toro; colinda con riachuelos que desembocan en el Lago de Guri y en

históricos y lexicográficos, donde se señala que el nombre en pemón significa espacio, lugar o comunidad.

La descripción de los bienes patrimoniales declarados de los cuatro municipios de estado Bolívar y vinculados a los topónimos, tanto materiales como inmateriales, con vínculos directos o indirectos, abren la posibilidad seguidamente a estudiar el estado Delta Amacuro con sus respectivos municipios.

4.2.1.3. Estado Delta Amacuro

El estado Delta Amacuro registra los bienes de los Municipios Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales (2007) y Tucupita (2006). El catálogo de los Municipios Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales (2007) registra once (11) bienes patrimoniales relacionados con los topónimos, cinco en la categoría de lo construido, cuatro en la categoría de creación individual y dos en la categoría de tradición oral, teniendo la particularidad que uno de esos bienes es compartido por los tres municipios: Río Orinoco, que significa el lugar donde se rema, wirinoko o uorinoko, wiri, que significa donde remamos y noko, lugar. El topónimo imaterial que se registra con su significado lexicográfico es Pedernales⁶¹, aunque está inscrito en la categoría de lo construido, capital del municipio homónimo, nombre que según el documento, deriva de la palabra piedra. Sin embargo, en la categoría de tradición oral aparece declarado el topónimo del municipio Antonio Díaz⁶² y la reseña histórica del municipio Pedernales⁶³, que alude a la trayectoria y cambios de

la margen del Caroní. Upata ha sido traducida poéticamente como Rosa del bosque y en lengua pemón significa espacio, lugar o comunidad” (p. 54).

⁶¹ “Situada en la confluencia de las desembocaduras de los caños Mánamo y Pedernales, fue la primera capital del estado Delta Amacuro en 1884, fecha en la que se crea el antiguo Territorio Federal Delta Amacuro. Su nombre deriva de la palabra piedra y comienza a aparecer en la cartografía histórica en el año 1732... Actualmente es la capital del municipio Pedernales del estado Delta Amacuro” (p. 26).

⁶² “Este héroe margariteño nació en 1789. Fue oficial de la marina de guerra de Venezuela en el período de independencia y participó en diferentes batallas contra la intervención de España en Venezuela. Alcanzó notable fama con el triunfo obtenido en la batalla de Juangriego en 1815. Particularmente fue valiosa para el delta del Orinoco su actuación principalísima en la batalla de Pagayo en 1817 contra las fuerzas realistas, donde lamentablemente pierde la vida su hermano Fernando Díaz. Para vengarlo y defender la soberanía nacional, Antonio Díaz, estratégicamente, aborda las naves enemigas y pasa por las armas a cuantos puede y el resto huye aterrorizado ante la furia y el valor del héroe insular. Vale decir que este líder mantuvo su fidelidad al Libertador Simón Bolívar, pues no sucumbió a la propuesta de traición ofrecidas por Piar y Mariño. Murió en Barrancas del Orinoco, estado Monagas, en 1826” (p. 64).

⁶³ “Este municipio limita al norte por el océano Atlántico y el Golfo de Paria, por la parte sur con el municipio Tucupita, por el este con el Océano Atlántico y por el oeste con el estado Monagas. Se encuentra ubicado al noroeste de Delta Amacuro; y su capital es la población de Pedernales que se ubica en la margen derecha del caño Manamo, muy cerca en el Golfo de Paria. Originalmente el espacio que ocupa hoy este municipio perteneció al distrito Guzmán Blanco, para ese entonces fue la capital; tiempo después fue el distrito Tucupita. Con el correr del tiempo fue decretado municipio y después, departamento hasta el 28 de junio de 1994, cuando se le volvió a dar categoría de municipio. En la presidencia de Guzmán Blanco, Pedernales fue nombrado como la primera capital de esta entidad federal, el 27 de febrero del 1884 con el nombre de Territorio Federal Delta. En la actualidad y por decreto emanado el 25 de febrero de 1995, este

nombres que se dan en ese territorio. En cuanto al Municipio Tucupita (2006) se registran tres topónimos descritos desde lo inmaterial: la avenida Dalla Costa, de la cual se refiere que anteriormente se llamaba avenida Chaguaramos, por la cantidad de especies que la bordeaba. La comunidad El Caigual⁶⁴, que recibe el nombre otorgado por los waraos al árbol de Caigua, y el centro poblado La Horqueta de Tucupita⁶⁵, capital de la parroquia Virgen del Valle, recibe el nombre por la forma de “Y” del lugar, otorgado por un sacerdote de la zona.

En la región Orinoco, aunque aparecen reflejados otros nombres de lugares, están descritos como centros urbanos, por exaltar sus bienes edificados, aunque no hacen referencia a los topónimos como valor patrimonial, ni los objetos ni obra individual están vinculados a la toponimia de esos lugares.

4.2.2. Región Oriente: costas e islas de batallas libertarias

La región está conformada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano por los estados Anzoátegui, con once (11) municipios, distribuidos en cinco (05) catálogos. Monagas, con trece (13) municipios distribuidos en siete (07) catálogos. Nueva Esparta con tres (03) municipios con tres (03) catálogos. Sucre con tres (03) municipios y tres (03) catálogos.

4.2.2.1. Estado Anzoátegui

De los veintiún (21) municipios que forman esa entidad regional, once (11) de ellos aparecen reconocidos sus bienes patrimoniales, encontrándose: Anaco, Pedro María Freites (2006), Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009), Guanta, Juan Antonio Sotillo (2008), Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano (2010), San José de Guanipa, Simón Rodríguez (2005).

municipio se dividió en dos parroquias: Pedernales, capital Pedernales y Luis Beltrán Prieto Figueroa con su capital Capure” (pp. 70-71).

⁶⁴ “Este sector se encuentra ubicado en la zona norte del municipio, vía Palo Blanco, frente al muro de contención. El nombre El Caigual le viene de un árbol a los que los waraos llaman caigua, el cual les era útil para reparar canoas averiadas. Su población actual está compuesta por criollos y autóctonos que mantienen sus costumbres ancestrales que a través de años han preservado” (p. 44).

⁶⁵ “Esta comunidad data de finales del siglo XVIII según el censo realizado en el año de 1891, en el que se especifica a La Horqueta como distrito del delta del Orinoco. Actualmente es capital de la parroquia Virgen del Valle, del municipio Tucupita. Se encuentra ubicada al centro norte del estado Delta Amacuro... Se dice que el cura Basilio puso nombre al pueblo cuando venía desde Pedernales hacia Tucupita en una piragua llamada La Gracia de Dios; al llegar a la desembocadura del caño Pedernales, y sorprendido por la forma de Y que tenía, preguntó cuál era el nombre del sector a lo que le respondieron que no tenía nombre, entonces él agregó con firmeza: Desde hoy se llamará La Horqueta” (p. 46).

Los Municipios Anaco, Pedro María Freites (2006), muestran en dos categorías referencias alusivas a los patrimonios toponímicos inmateriales. Anaco⁶⁶, como centro poblado y capital del municipio homónimo, aparece registrado en lo construido y refiere al significado de su nombre, como la falda o taparabo de sus antepasados. Mientras que, Cantaura⁶⁷, si está valorado su topónimo en la categoría de tradición oral, pueblo que ha cambiado de nombre en reiteradas oportunidades, siendo en sus orígenes, en 1740, Camariapa. Luego, en 1783, se comenzó a llamar Chamariapa, por el nombre de un árbol de la región. En 1855, se cambió el nombre por Cantaura, en honor a una batalla emblemática de la zona, pero que según la cosmovisión del lugar, el nombre procede de Aura, ya sea una princesa española o indígena, quien cantaba y al morir en honor le otorgan el nombre. Pedro María Freites⁶⁸, es otro bien de la oralidad valorado, como personaje histórico por sus batallas y luchas independentistas.

Los Municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009), organizan sus patrimonios toponímicos y referencias creativas en las categorías de lo construido y creación individual. En la categoría de lo construido se registra Barcelona⁶⁹, recibiendo desde fundación en 1671, el nombre de San Cristóbal de Barcelona, es la

⁶⁶ “Anaco es la capital del municipio Anaco, del estado Anzoátegui...El nombre de Anaco guarda estrecha relación con el pasado indígena de la región, ya que se identifica con las faldas que usaban los indios palenques, chaimas y caribes, los primeros habitantes de estas tierras. Fue fundada hacia mediados del siglo XX en razón de la explotación petrolera en la zona” (p. 39).

⁶⁷ “Para el año 1740 cuando se fundó la población los caribes, la llamaron Camariapa, que es el término en lengua kariña. Para el año 1783 llegaron los españoles y le añadieron una "h", llamando a este paraje Chamariapa, que es el nombre de un árbol, de la especie de la ceiba de Barcelona y Maturín. Esta especie de árbol se da en aquel paraje, a lo que los españoles, le dicen Murebe, que en lenguaje científico, se conoce con el nombre de bombas. Para el 13 de agosto de 1855 la Legislatura de Barcelona le cambió el nombre de Chamariapa por Cantaura, en honor a una batalla que se efectuó en ese mismo sitio a mediados de 1819 entre las tropas del prócer Santiago Mariño y las del jefe realista Eugenio Arano, quien resultó derrotado en esta batalla. Según el padre Acereda La Linda, el 12 de junio de 1819, se produjo el cambio, debido a la batalla nombrada anteriormente. Algunos comentarios señalan que en el lugar donde se dio el combate había un hato perteneciente a un matrimonio español, que tenía unas lindas doncellas, entre ellas una llamada Aura, muy inclinada hacia el canto y cuando regresaba su padre de sus faenas, le pedía que le cantara, motivado por el canto de su hija, el padre bautizó el sitio con el nombre de Cantaura. Otros dicen que había una princesa kariña de nombre Aura, hija del valeroso cacique Mare Mare, a quien le gustaba mucho cantar, siendo su canto melodioso y muy bello, parecido al trinar de las aves, al murmullo de los arroyos y al canto de los ángeles, siempre que la gente la quería oír cantar le decían: canta Aura. Al morir Aura, el pueblo se sintió muy triste...y en homenaje a la princesa, le pusieron al pueblo Cantaura” (p. 84).

⁶⁸ “Nació en Barcelona, el 15 de diciembre de 1790, desde los primeros días de la independencia, fue ferviente partidario de ésta. Recibió instrucción militar en la Academia Táctica Regia de Barcelona: Don Sebastián Blesa, participó en expediciones como la de Sorondo en 1811. Viajó con el Libertador en la expedición de los Cayos, desembarcó en Carúpano y sirvió a Piar en Maturín, siendo jefe de su Estado Mayor, cuando sólo tenía 27 años. Anteriormente había sido jefe militar de la provincia de Barcelona en 1813. Peleó heroicamente en la batalla de El Juncal. Defendió valerosamente la Casa Fuerte, perdida ésta, fue hecho prisionero y enviado a Caracas, donde fue fusilado el 27 de abril de 1817 en la plaza Mayor” (p. 101).

⁶⁹ “Barcelona, capital del estado Anzoátegui y del municipio Simón Bolívar, fue fundada el 1 de enero de 1671 con el nombre de dulce nombre de Jesús o San Cristóbal de la nueva Barcelona, por don Sancho Fernández de Angulo y el comisario de la orden de los franciscanos observantes de Píritu y Fray Manuel Márquez (p. 44).

capital del municipio Bolívar y del estado, y Caigua⁷⁰, capital de parroquia, que para 1667, recibió el nombre de Caiguapatar, que significa casa del cacique Caigua. Dentro de esa inmaterialidad, está la biografía de Diego Bautista Urbaneja⁷¹, pero registrado en creación individual, siendo éste homónimo de uno de los municipios, siendo un prócer pro independentista. En cuanto a bienes patrimoniales de creación artística vinculados a topónimos se encuentra la escultura ecuestre de Simón Bolívar⁷² en el municipio homónimo, al igual que la escultura pedestre del general José Antonio Anzoátegui⁷³, que hace alusión al homónimo del nombre del estado, erigida en 1897. Otras obras artísticas que refieren a topónimos ya sea de calles, avenidas o paseos, pero que no están vinculadas de manera directa con la investigación, son la escultura pedestre Francisco de Miranda⁷⁴, la escultura pedestre Juan Manuel Cajigal⁷⁵, la escultura pedestre Andrés Bello⁷⁶ y la escultura pedestre del Cacique Caigua⁷⁷, esta última si refiriendo a la sede de una parroquia del municipio Simón Bolívar.

Los Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo (2008), refieren en el catálogo de patrimonio tres lugares dentro de lo construido, aunque hacen énfasis al significado de sus topónimos, ellos son: la playa Conoma⁷⁸, nombre de origen caribe, que significa palma

⁷⁰ Es parroquia del municipio Simón Bolívar “El centro poblado de Caigua está ubicado en la zona norte del estado. Fue fundado por el fraile Manuel de Yangüez en 1667 con el nombre aborigen Caiguapatar, que significa casa de Caigua nombre del cacique que comandaba las tribus de las zonas (p.51).

⁷¹ “Nació el 3 de diciembre de 1782 en Barcelona. Cursó estudios de derecho en la Real y Pontificia Universidad de Caracas...Intervino en las campañas de 1813 y 1814, siguiendo el camino de la emigración, al igual que otros patriotas. De regreso a Venezuela, en 1817, participó en el Congreso de Cariaco. Fue miembro del gobierno provisorio y auditor de la guerra en Margarita. Participó en la acción de armas de Cartagena y fue asesor del Ejército. En Angostura fue asiduo colaborador del periódico Correo del Orinoco. Con el grado de coronel ejerció la diputación por la provincia de Barcelona ante el Congreso de Angostura en 1819, siendo uno de los firmantes de la constitución sancionada en aquel año. El Libertador lo designó Ministro del Interior de Guerra, de Hacienda y de Relaciones Exteriores.” (p. 99).

⁷² “Data de 1930 y fue elaborada con la técnica del vaciado en bronce. Es una imagen de cuerpo entero que representa a Simón Bolívar vestido con uniforme militar, con capa y botas hasta la rodilla. En la mano derecha empuña una espada y en la mano izquierda lleva las riendas del caballo sobre el que está sentado. La escultura está colocada sobre un pedestal construido en granito que posee cuatro placas de bronce con las siguientes inscripciones: lado lateral derecho: Administración regional del Dr. José Gabaldon; lado Lateral izquierdo: Homenaje al Libertador Simón Bolívar en el primer centenario de su muerte 1830-1930; en la cara posterior lleva un escudo del estado Anzoátegui y en la anterior el escudo nacional” (p.85).

⁷³ La misma se encuentra ubicada en la Plaza Boyacá de Barcelona, municipio Simón Bolívar, erigida por el General Joaquín Crespo en 1897.

⁷⁴ Está ubicada en calle que lleva el mismo nombre, con cruce Av. 5 de julio de Barcelona, municipio Simón Bolívar y data de 1954.

⁷⁵ ubicada en la Av Cajigal de la capital del municipio Simón Bolívar y data de 1956.

⁷⁶ Ubicada Paseo Andrés Bello de la Av. Intercomunal, frente al Sector la Fundación de Barcelona. Data de 1987, del escultor Clas Mata.

⁷⁷ Ubicada en la Av. Principal de Caigua, municipio Simón Bolívar, levantada *in situ* en el año 2005.

⁷⁸ “La playa descende de lengua caribe, siendo una palabra compuesta de los vocablos co, el cual designaba lo que en lengua castellana es hilo; no, a la palma; y ma, fruto, por lo que dicho de forma corrida sería la palma con fruto de hilacha, en referencia a los cocoteros que abundan en la zona y que los pobladores originarios usaban para la fabricación de objetos utilitarios” (p. 22).

con fruta de hilacha, y el centro poblado de Guanta⁷⁹, nombre de un cacique de la región, ambos del municipio Guanta y el parque nacional Mochima⁸⁰, que su nombre significa tierra de muchas aguas, del municipio Juan Antonio Sotillo. En la categoría de tradición oral es donde se centra el mayor número de valoraciones sobre los patrimonios toponímicos, entre los que se encuentran: historia de Chorrerón⁸¹, nombre que da origen a una parroquia, El Chaparro⁸², recibe ese nombre el sector por el nombre del árbol que abundaba en la zona. El sector El Guamache⁸³, igualmente recibe ese nombre de un árbol llamado Guamacho, pero en Oriente se conoce como Guamache.

El sector La Caraqueña⁸⁴, es un nombre que se otorga por la dueña de una hacienda, que venía de Caracas cada cierto tiempo al lugar y al constituirse como centro poblado se quedó con ese nombre. El centro poblado de El Ciruelar⁸⁵, es otro referente, recibe el nombre el centro poblado por la abundancia en la zona de ciruelos. La playa de Juan

⁷⁹ “Debe su nombre al cacique Guantar, personaje que vivió durante el período de la conquista española en la zona. Muestra una topografía plana y trazado regular en la que la red de calles y manzanas tiene importancia como elementos ordenadores o de ocupación del espacio urbano” (p. 22).

⁸⁰ “...significa en lengua indígena tierra de muchas aguas y en la actualidad designa a uno de los parques nacionales más atractivos para el turismo y la investigación científica de la costa venezolana” (p. 35).

⁸¹ Perteneciente al municipio Guanta “El nombre de Chorrerón se debe a que es un sector montañoso, copado de árboles inmensos y de un clima tropical lluvioso, que para el momento de su fundación sólo tenía unas pocas casas de barro. La década de 1920 fue un período de muchas lluvias, lo que ocasionó muchos derrumbes, de donde se formaron caídas de agua temporales, pero algunas de ellas quedaron...” (p. 76).

⁸² Igualmente del municipio Guanta “...es un árbol típico de la región, de 6 a 10 m de altura, tronco recto y copa frondosa...El árbol se reproduce por semilla, de crecimiento lento y larga vida, el cuerpo que lo forma es resistente. Cuando los habitantes de este sector empezaron a poblar el área, este tipo de árbol se encontraba en abundancia, por lo que el caserío adoptó ese nombre” (p. 82).

⁸³ “Esta barriada nació por iniciativa de varias familias que buscaban un lugar dónde establecerse, quienes decidieron tomar un área del cerro ubicada en la parroquia Chorrerón, donde encontraron muchos árboles de guamacho, y debido a ello le dieron ese nombre a la incipiente barriada. Este árbol ampliamente conocido en Venezuela como guamacho, es conocido en el oriente del País con el nombre de guamache. Es común en los sitios de vegetación xerófila, donde impone al paisaje su característico color oro, muy llamativo durante la época de floración. Aunque prefiere los suelos áridos, bajos y expuestos al sol, pueden desarrollarse a alturas de aproximadamente 1.000 metros sobre el nivel del mar. El guamacho suele medir de 3 a 8 m de altura, su tronco y ramas están provistos de espinas que pueden llegar a medir hasta 4 cm de largo. Sus hojas carnosas, deciduas, alternas, simples de una a dos juntas, generalmente se agrupan en los extremos de las ramas. Sus flores son muy abundantes, pequeñas y amarillas, de 4 cm de diámetro, las cuales aparecen entre los meses de marzo y mayo. Su fruto es una baya, globular, verdosa y succulenta, de 2 cm de diámetro. Produce numerosas semillas negruzcas y se reproduce fácilmente por estaca, lo que permite que se emplee en la formación de cercas vivas” (p. 85).

⁸⁴ “La hacienda se llamaba de otra forma, pero cuando la dueña llegaba a la hacienda tras una larga estadía en Caracas los habitantes de la zona corrían la voz diciendo ahí viene la caraqueña, de allí que el sector, cuando empezó a desarrollarse como caserío, adquiriera este nombre” (p. 89).

⁸⁵ “...construido en un terreno disputado por varias familias...Asimismo, la municipalidad...que construyó en ellos un complejo habitacional que lleva el nombre de El Ciruelar, gracias a los árboles de ciruela de huesito que allí existían antes de ser acondicionado el terreno. El ciruelo es un árbol frutal muy conocido en toda Venezuela, particularmente en la región norte costera. Mide de 3 a 6 m de altura, su tronco por lo general es irregular, su copa plana y sus raíces poco profundas. Se caracteriza por sus hojas compuestas, impares y apiñadas, y por sus flores pequeñas de color rojo brillante, que aparecen cuando el árbol está deshojado completamente. Su fruto es rojo al madurar...su semilla muestra cavidades cavernosas, de donde viene el nombre de ciruela de huesito” (p. 77).

Pedro⁸⁶, tiene ese topónimo, según el documento, por el nombre de los dos primeros pobladores del lugar. Las Maracas⁸⁷, este centro poblado recibe el nombre por la cantidad de árboles con frutos, que son llamados así por sus moradores. Los Naranjos⁸⁸, igualmente recibe este nombre, por la cantidad de árboles de naranja de la zona. La urbanización Las Palmas⁸⁹, que recibe el nombre por el sinnúmero de palmas en el lugar.

La Montañita⁹⁰, es un lugar que ha tenido varios topónimos, siendo uno de los primeros isla Roja, más tarde, Camburito, hasta finalmente conocerse el lugar con el nombre actual, siendo un sitio despoblado. La urbanización 14 de Septiembre⁹¹, es un sitio significativo, pues responde a un lugar fundado por motivo de un desbordamiento de la quebrada, por esa fecha, el año de 1988. Los Pozuelos⁹², nombre otorgado por la

⁸⁶ “La orilla de la playa que se conoce con el nombre de Juan Pedro estaba ocupada inicialmente por dos familias de pescadores que se asentaron en este lugar para desarrollar actividades de ese tipo. El nombre de uno de los pescadores cabeza de familia era Juan y el otro se llamaba Pedro, de ahí que a la playa se llame desde entonces como Playa de Juan Pedro” (p. 84).

⁸⁷ “Maracas es el nombre que le dan los lugareños a los frutos de los árboles tales como el guamo bejuco, el guamo peludo, el guamo caraota, el guamo machete, el guamo bobo, el carbonero, el cuchibán, el yacure, el masaguaro, el penacho y el barba de tigre, entre otros. Los primeros habitantes de esta zona encontraron muchos árboles de este tipo en el sector, por ello bautizaron al lugar como Las Maracas” (p. 85).

⁸⁸ “Los Naranjos, ubicado entre Las Filas y Guayusa, debe su nombre a la gran cantidad de árboles de naranjo que se encuentran en el sector. Este árbol, introducido en América por los conquistadores proveniente de Asia, se caracteriza por su fruto cítrico y de color anaranjado, sus flores blancas y fragantes y por sus hojas aovadas” (p. 88).

⁸⁹ “El 11 de septiembre de 1973 se inició una disputa entre los propietarios del terreno donde actualmente se encuentra la urbanización Las Palmas y los invasores de aquel entonces... Los propietarios de estos terrenos se asociaron con una promotora llamada Géminis y hablaron con los invasores, comprometiéndose a darles facilidades para la adquisición de viviendas construidas en esos terrenos. Llegado el acuerdo los propietarios del terreno contrataron a la constructora Visconti para que realizara el trabajo. Esta empresa le dio el nombre de Las Palmas al proyecto, debido a la gran cantidad de cocoteros que existían en el lugar” (p. 89).

⁹⁰ “En la década de 1940, un hombre llamado Luis Beltrán Gamboa nombró al lugar como Isla Roja, colocando un letrero que decía “Este lugar se llama Isla Roja”. La denominación era debida al color del partido comunista, al que estaba afiliado. Pero este gesto fundador no duró mucho tiempo y en 1958 el terreno fue invadido por 14 personas... conocido éste como caburito, quienes fueron a dar a la cárcel por diez días. Todos ellos pertenecían a uno de los sindicatos portuarios de Guanta y cuando el doctor Aveledo los llevó a juicio por la invasión de estos terrenos, salieron en libertad por gestión de estos sindicatos ante el gobernador Montilla Carrelló, con la promesa de que no intentarían establecerse de nuevo en el sitio que habían ya desmalezado para fundar sus casas. Una vez desaparecieron los rastros de la acción humana en este cerro, el lugar fue denominado por los lugareños como La Montañita y desde entonces se le conoce con este nombre” (p. 90).

⁹¹ “Se recuerda que el 14 de septiembre de 1988 la quebrada La Culebra se desbordó, dejando a varias familias damnificadas. Por esta razón el gobierno nacional construyó unas casas entre las comunidades de Bobure y Volcadero, donde reubicaron a varias de las familias afectadas por la tragedia, quienes le dieron el nombre de 14 de Septiembre a la barriada para recordar la lamentable pérdida de sus primeros hogares” (p. 93).

⁹² “...está muy relacionado con la existencia de pozos de agua en la zona. El cronista Fray Antonio Caulin, citado por Guillermo Bass Méndez... afirma que indios cumanagotos y tagares acudían hasta el lugar denominado Anaopra, lugar del agua de lluvia, para obtener el líquido que salía de los manantiales y pozos de esas tierras. En 1681 los misioneros franciscanos Diego Rivas y Francisco de Álvarez tomaron en cuenta estas consideraciones para establecer un pueblo que garantizara una pronta y segura comunicación, especialmente en tiempos de guerra, y más comodidad para la conducción de ganado y otros productos a

abundancia de agua en la zona, fundándose como pueblo en 1681, con el nombre de Nuestra Señora de El Amparo de Pozuelos. El barrio Colombia⁹³, nombre otorgado por el origen del primer habitante del lugar. El Bobure⁹⁴, recibe el nombre por las reses que trajeron del estado Zulia para exportar en 1890 y que eran desconocidas en el lugar. Casimba⁹⁵, recibe el nombre por una práctica indígena de buscar agua con pequeñas excavaciones y Puerto La Cruz⁹⁶, toma el nombre de una pequeña cruz que se ubicaba al pie del cerro, conociéndose en sus orígenes como Puerto de la Santa Cruz. Finalmente, con valoración de los topónimos aparecen Volcadero, por las prácticas de minas de carbón en el sitio. Bucaral, por la cantidad de bucares en la zona, propios de Suramérica, característicos por la flor roja y árboles propios para el cultivo de cacao y café. Costa Mar, nombre de un barrio que se consolidó gracias al desalojo de los moradores de La Pajita. El Chaure⁹⁷, nombre que se le otorga a las lechosas y se le concede oficialmente a este

Cumaná desde las provincias de Barcelona y Caracas. Es así como Fray Francisco de Álvarez, con indios tagares y cumanagotos traídos de el Valle de Guantar, fundó en unas serranías el pueblo de Nuestra Señora de El Amparo de Pozuelos, cuya denominación se debió a la existencia de unos manantiales y pozuelos en el lugar. En 1892 fue saqueado e incendiado por piratas... se llevaron prisionero al misionero Fray Lorenzo Paulo Ximenénez., quien, luego de dos meses, fue dejado en playas cercanas en muy malas condiciones físicas. Una vez que regresó al pueblo comenzó la reconstrucción del mismo y a juntar de nuevo a los indios que había huido despavoridos por esas acciones. En 1935 Pozuelos era una población de reducida área. El casco del asentamiento urbano estaba determinado por las calles El Colegio, El Comercio, Mariño y la antigua iglesia del pueblo” (p. 96).

⁹³ “El nombre de esta barriada se debe a que el primer habitante del sector fue un ciudadano de nacionalidad colombiana” (p. 96).

⁹⁴ “Para el año 1890 en este centro poblado se construyeron corrales de espera para el ganado que se embarcaba para América Central... Se trajeron reses de todas partes del país, en especial del estado Zulia, de donde se exportó una raza diferente a la conocida en la región oriental. Los habitantes de Guanta sólo conocían el ganado de su región y muchos de los habitantes de esa época visitaban el lugar para conocer el ganado traído de Bobure, estado Zulia, de ahí que se conozca al sector con ese nombre” (p. 97).

⁹⁵ “El nombre de esta comunidad se deriva de la práctica de búsqueda de agua entre los pobladores originarios, ya que estos solían abrir huecos en la tierra para buscar agua potable, actividad conocida como casimba. Si no hallaban nada, entonces tapaban el hoyo para evitar que el agua de lluvia se estancara allí. De esta práctica tomó el nombre el sector” (p. 99).

⁹⁶ “En la playa vieja, donde quedaba el colegio Madre María Rosa Molas de las monjas de La Consolación, allí, al pie del cerro, había una gruta donde se encontraba una cruz. De este Lugar se tomó el nombre de la ciudad. Primero se llamó Puerto de la Santa Cruz. Fue fundado el 19 de abril de 1862. Constaba al principio de dos calles de 100 metros cada una: la calle Las Flores, hoy calle Ricaurte, y calle La Margarita, actualmente calle Simón Rodríguez. La calle que se fue formando frente al mar se llamó calle Puerta Brava, más tarde conocida como calle Monagas, luego El Pozo, La Lapita, y ahora calle Bolívar. La calle Cangrejar es actualmente el Paseo Colón” (p. 102).

⁹⁷ “Desde el sector que se conoce como Los Cocolitos hasta la estación de servicio La Kopa existía una extensión de terreno que era propiedad de la familia Sanguinos, la cual se conocía con el nombre de El Chaure, nombre que se le da popularmente a las lechuzas. La empresa La Consolidad de Petróleo compró ese sector para instalar en la década de 1940 una refinería. Durante la permanencia de esta empresa, los pobladores de la zona comenzaron a llamar al lugar La Consolidad, aunque la empresa continuó utilizando el nombre original de El Chaure. En la década siguiente, la refinería pasó a manos de la empresa Sinclair Oil Company, y los pobladores durante esos años llamaban indistintamente al sector con las denominaciones de La Consolidad, El Chaure y La Sinclair, pero ya en la década de 1960 los habitantes adoptaron definitivamente el nombre de El Chaure” (p. 87).

lugar a partir de 1960. La urbanización La Picha⁹⁸, debe su nombre a un lugareño de origen francés de nombre Lepiche. El caserío Tierra Firme⁹⁹, topónimo que se consolida por una expresión popular de uno de los primeros moradores, quien aseguro poder construir al fin su morada en un lugar firme. La Acequia¹⁰⁰, recibe el nombre el barrio que se construyó alrededor de ese cauce de agua. El Chispero¹⁰¹, nombre otorgado por las chispas que producen las rocas al ser impactadas en las zona y sobre las cuales se levanta el caserío.

Desde esa riqueza de valoración de los patrimonios toponímicos de los Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo (2008) se puede observar que, los bienes valorados responden, casi en su totalidad, al municipio Guanta, pero que de ellos los nombres que tienen incidencia sobre la investigación planteada, son escasos, pues refieren a sitios muy puntuales, comúnmente caseríos, barrios u urbanizaciones.

Por su parte, los Municipios Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano (2010) muestran dos referentes a los patrimonios toponímicos materiales. En el caso de municipio Fernando Peñalver, un busto¹⁰² del homónimo del municipio, héroe pro

⁹⁸ “El sector La Picha debe su nombre a un francés de apellido Lepiche, quien estableció un criadero de chivos en la zona. Éste se extendió a medida que se iban residenciando nuevos pobladores en el sector. La Picha es considerado uno de los barrios más viejos de Guanta” (p. 87).

⁹⁹ “Cuentan que cuando los primeros habitantes de este sector se establecieron, uno de ellos indicó con satisfacción que al fin iban a poder construir una casa propia, que iban a tener algo en firme sobre esta tierra. Pronto los demás pobladores decidieron condensar esa frase en el nombre del recién fundado poblado, por lo que la comunidad fue denominada Tierra Firme” (p. 87).

¹⁰⁰ “En la plazoleta del barrio La Picha se construyó un tanque que suministraba agua a los habitantes del sector y que era llenado por tuberías que iban de una acequia; un canal por donde se conducían las aguas que desde 1982 eran empleadas en los barcos y en la planta eléctrica que le daba luz a toda Guanta, además de ser el lugar desde donde se bombeaba el líquido para Guanta, Puerto La Cruz y parte de Barcelona. Prestaba servicios a los barcos a través de un tanque que se construyó en el sector La Playa y que era llenado a través de una bomba ubicada en la acequia. Alrededor a ese cauce de agua se levantó un barrio con ese nombre” (p. 91).

¹⁰¹ “Según las personas de mayor edad de la localidad, este caserío lleva tal nombre porque era común que los niños en sus juegos tomaran piedras para lanzarlas, las cuales al ser lanzadas contra otras producían chispas. Incluso, era común ver cómo hacían competencias a ver quién podía producir más chispas. Inicialmente existían dos lugares que eran llamados de esta manera: uno quedaba detrás de la Escuela Sandalio Gómez y el otro cerca de la boca del túnel en Bobure” (p. 93).

¹⁰² Ubicada en la calle Peñalver, en la ciudad de San Miguel del municipio Fernando Peñalver “En el centro de una plaza erigida en 1994 por iniciativa de Carlos Carvajal habitante de la localidad y un nutrido grupo de vecinos, se encuentra un busto que representa a Fernando Peñalver y es autoría del escultor Robinson Alvarado. Se trata de una imagen vaciada en piedra artificial y patinada en color marrón oscuro que representa al epónimo del municipio con la mirada al frente, cabello en relieve, viste paltó levita con chaleco abotonado y camisa de cuello alto con corbatín. Fernando Peñalver es uno de los próceres de la independencia de Venezuela y héroe epónimo del municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui. Hijo de Pedro López de la Fuente Peñalver Ortiz y Francisca Luisa Pellón Candice... nació en Píritu el 10 de mayo de 1765. Su niñez y adolescencia transcurrieron en Puerto Píritu hasta que se trasladó con su familia a la ciudad de Valencia donde se dedicó a actividades agrícolas que le permitieron conformar la hacienda Los Aguacates que administró hasta 1810 fecha en la que decide marchar a Caracas para apoyar el proceso independentista. En esta ciudad conoció a Simón Bolívar convirtiéndose en uno de sus consejeros y amigos más cercanos. El 2 de marzo de 1811 participó en la instalación de la Junta Suprema incorporándose el 19 de abril al frente patriota. Tres meses después es encarcelado y enviado a prisión a La Guaira de donde logró ser liberado y fue electo presidente del Congreso de la República de Venezuela. En 1814 destaca como consejero del Libertador Simón Bolívar y viaja a Trinidad donde... contrae nupcias con su sobrina Juana Peñalver. En 1819 viajó a Inglaterra a cumplir misión diplomática con los cargos de Intendente General del

independentista, quien fuese consejero y amigo personal de Bolívar, con cargos diplomáticos y presidente del Congreso de la República en 1811. En el caso del municipio San Juan de Capistrano, la imagen¹⁰³ del homónimo en el templo de Boca de Uchire, pieza artística de mediados del siglo XVIII, tiene un precedente histórico, de pérdida y reencuentro, pero cargado de misticismo y leyendas, que hacen de la imagen un símbolo de referencia para el culto del pueblo. Así, la descripción de esos bienes, refieren los objetos artísticos y de igual modo, se alude al patrimonio inmaterial de la razón de ser de los topónimos.

Finalmente, aparece registrado los bienes patrimoniales de los Municipios San José de Guanipa, Simón Rodríguez (2005), mostrándose en la categoría de lo construido, la calle Humboldt¹⁰⁴ de San José de Guanipa, nombre que recibe desde 1955, por una de

Ejército, Vicepresidente del Congreso y diputado de una de las provincias de Venezuela. En 1830 es designado consejero de estado y electo senador. El 7 de mayo de 1837 falleció en su hacienda de Valencia y el 5 de julio de 1896 sus restos son trasladados al Panteón Nacional” (p. 56).

¹⁰³ “En el templo en honor a San Juan de Capistrano, patrono de la localidad de Boca de Uchire, existen dos imágenes talladas en madera que representan al santo, una de estas imágenes, la que sale en procesión, data de 1744, fue traída por los franciscanos al entonces poblado San Juan de Capistrano del Puruey, que quedaba en la actual serranía de San Juan de la Costa, lejos de donde se ubica ahora Boca de Uchire. El poblado de San Juan de Capistrano del Puruey fue abandonado debido a la falta de tierras aptas para el cultivo. Parte de su población se reunió cerca de la desembocadura del río Uchire, razón por la cual se le dio el nombre de Boca de Uchire. Durante el traslado la imagen traída por los franciscanos fue abandonada en el cerro El Cantón, también llamado Tarragona, en la serranía de San Juan de la Costa a la que los indígenas llamaron Puruey. Con los años un desconocido encontró la imagen y la llevó al nuevo poblado de Boca de Uchire, dejando la imagen en casa de la familia González, puesto que en la localidad no había templo. Con la recuperación de la imagen los vecinos decidieron construir una capilla de paredes de barro y techo de paja para honrar a su patrono. La pequeña construcción estuvo en lo que hoy es parte de una de las esquinas de la plaza Bolívar y durante una celebración, un fuego artificial cayó en el techo de la capilla incendiándola, la imagen no sufrió daño gracias a la diligente intervención de los pobladores quienes lograron sacar la talla que representa al santo antes de ser alcanzada por las llamas. Se construyó un primer templo de paredes de bahareque y techo de teja que se encontraba frente a la plaza Bolívar y que fue sustituido recientemente por la actual edificación de materiales más contemporáneos. En ese primer templo ocurrió el primer milagro que se le atribuye a la imagen. Se dice que en 1944 el obispo de Barcelona, acompañado de varios sacerdotes, llegaron a Boca de Uchire junto a muchas otras personas que venían de diversas localidades para asistir a la misa y formar parte de la procesión en honor a San Juan de Capistrano, además de participar de las fiestas patronales. Cuando todas las actividades se habían acabado y la gente se dispersaba dirigiéndose a sus lugares de origen, alguien dio la alarma de que la imagen del santo había desaparecido. Los fieles imploraron al santo que apareciera la imagen. Se organizó una búsqueda inmediata y hacia cada camino que salía del poblado se enviaron grupos de personas en vehículos con la esperanza de que el santo les diera una señal de quién podría haber robado la imagen. Uno de estos vehículos de búsqueda que iba en la vía hacia El Hatillo, encontró a un grupo de personas a un lado del camino, su carro se había averiado, pero no encontraban el origen de la falla. La gente que iba en el grupo de búsqueda decidió ayudar a los accidentados y tras verificar que no había ningún desperfecto mecánico y que tenía suficiente combustible, uno de ellos se percató de la presencia de un objeto envuelto en una sábana, al separar una de las puntas de la tela, vio que cubría la imagen robada, la sacó del carro accidentado y una vez que la imagen ya no estuvo en el automóvil, se encendió el motor. Desde entonces se le atribuyen varios milagros a la imagen que no quiso que la separaran de sus fieles” (p. 66).

¹⁰⁴ Ubicada en el sector San Ana de San José de Guanipa del municipio homónimo “Los habitantes de este sector afirman que el nombre de esta calle fue puesto por un vecino llamado Alí Medina. En 1955 éste viajó a Caripe y llegó hasta la poza Humboldt en El interior de la Cueva del Guácharo. Como la calle en la que vivía no había sido nombrada, tomó una tabla y escribió en ella “Calle Humboldt”, y desde entonces la calle

las cavernas de la cueva El Guácharo, calles Bolívar¹⁰⁵, que en sus orígenes se llamaba Cantaura, pero posteriormente se le rinde homenaje al Libertador, y Nueva Esparta¹⁰⁶, por la cantidad de margariteño que viven en la zona, ambas de El Tigre, y la referencia al casco histórico de San José de Guanipa¹⁰⁷, que en sus orígenes era llamado El Tigrito, pero a partir de 1940 cambio por el actual. Los restantes dos bienes son explícitos en el reconocimiento de los topónimos como patrimonios culturales, siendo estos: toponimia de El Tigre¹⁰⁸, nombre que recibe por el río homónimo, y Toponimia de San José de Guanipa¹⁰⁹, nombre que recibe desde 1940, ambos relación directa con el trabajo de investigación.

es conocida con ese nombre. Esta calle atraviesa el sector Santa Ana, uno de los más antiguos de San José de Guanipa...” (p. 20).

¹⁰⁵ “Esta arteria vial constituye una importante senda de carácter comercial. Sus inicios datan de 1933, cuando la calle se llamaba Cantaura -nombre debido a que la mayoría de quienes habitaban en torno a ella provenían de dicho sector poblado-. En 1939 la calle fue bautizada con su nombre actual por solicitud de la comunidad” (p. 24).

¹⁰⁶ “Es un espacio emblemático para la ciudad. Son muchas las casas tradicionales que aun siguen ocupando esta calle. Su nombre se debe a la gran cantidad de margariteños que vivían en ella, de allí el estilo de construcción de sus viviendas, con dinteles en puertas y ventanas rematados en molduras en forma de manos de león o flores, cornisas y canales de agua de lluvia” (p. 36).

¹⁰⁷ “Este centro urbano tuvo por primera denominación El Tigrito, nombre que fue cambiado a su denominación actual el 14 de mayo de 1940. Se creó como consecuencia del desarrollo petrolero de esa región a partir de la década de 1930. El origen de su nombre —Guanipa— es indígena y proviene de la mesa geográfica homónima. La estructura urbana de su casco original está conformada por edificaciones construidas a mediados del siglo XX ubicadas en las calles más antiguas como Sucre, Venezuela, Libertad, Roscio, Unión y Anzoátegui, así como parte de las calles Zulia, Democracia y El Carmen” (p. 38).

¹⁰⁸ “No existen datos ciertos acerca del origen del nombre de la ciudad de El Tigre, pero una de las teorías más aceptadas es aquella que dice que por extensión obtuvo el nombre del río Tigre, denominación con que ya era conocida esta corriente fluvial alrededor del siglo XVII. En las riberas del río existió un centro poblado construido durante las primeras décadas de la explotación petrolera en el oriente del país, el cual se fue expandiendo en torno a una oficina de telégrafos, la única en la zona y que dio nombre a los campos y pozos petroleros construidos posteriormente. El Tigre actual no se corresponde con este primer centro poblado, pues esa oficina de telégrafos y la comunidad creada en torno a ella se encontraban en los terrenos que hoy corresponden a San José de Guanipa. Así, al conjunto de los campos petroleros fundados a partir de 1937 se les conoció como El Tigre, mientras el poblado original pasó a ser denominado como El Tigrito y luego, según Gaceta oficial de 1940, San José de Guanipa” (p. 114).

¹⁰⁹ “En algunos textos se dice que el primer emplazamiento de la ciudad actual data de 1805. Muchos años después de conformado este centro poblado, se hizo una refundación del mismo el 14 de mayo de 1940 y se bautizó como San José de Guanipa. Con este bautizo se solucionó la confusión en torno a la denominación de la ciudad, pues con el rápido crecimiento de El Tigre como asentamiento petrolero las zonas vecinas fueron absorbidas a la naciente población, razón por la cual El Tigrito—nombre con que era conocida la localidad— pasó a ser conocido como San José de Guanipa para diferenciarlo de la ciudad grande de El Tigre. El nombre de El Tigrito, pues, nunca ha tenido valor oficial. Hacia los años ochenta, esta ciudad fue llamada oficialmente Ciudad Guanipa, sin embargo, actualmente ostenta el nombre del municipio en la cual se encuentra” (p. 117).

4.2.2.2. Estado Monagas

Ese estado de la región oriental de Venezuela, sus trece (13) municipios que lo conforman, aparecen referidos en los catálogos del patrimonio cultural. Los Municipios Acosta, Piar (2007), aunque tienen un amplio repertorio de bienes patrimoniales registrados y que aluden a sus topónimos, resaltando: los ríos Aragua¹¹⁰ y Guayuta¹¹¹, los centros poblados de Pardillar¹¹², Monte Oscuro¹¹³, La Ceiba¹¹⁴, El Palmar¹¹⁵, La Pica¹¹⁶, Los Pozos de Aragua de Maturín¹¹⁷, Las Piñas¹¹⁸, Culantrillar¹¹⁹, Los Caballos¹²⁰, Jobo

¹¹⁰ La palabra aragua, según el idioma indígena significa piedra. Por mucho tiempo suministró agua a la población de Aragua, hasta que se crearon los pozos perforados” (p. 22).

¹¹¹ ubicado Zona norte de la población de Guayuta del municipio Piar “Este río recorre el municipio prácticamente por todo el centro... Su nombre viene de la palabra indígena guayu que significa especie de calabaza a la que se le da múltiples usos” (pp. 39-40).

¹¹² Ubicado en San Antonio de Capayacuar del municipio Acosta “Toma su nombre del árbol de pardillo, el cual abunda en la zona y cuya madera es muy apreciada y utilizada en la construcción de las viviendas de la zona. Su fundación data de 1920 aproximadamente, cuando las familias Vivenes y Antuare, entre otras, se asentaron en la zona, motivadas por la fertilidad de las tierras y la frescura del clima” (p. 28).

¹¹³ ubicado en San Antonio de Capayacuar del municipio Acosta “Lugar de clima montañoso con una temperatura que oscila entre 19° y 25° C. Debe su nombre, Monte Oscuro, a su paisaje montañoso y oscuro. Cuenta con un paraje natural que invita al disfrute y a la recreación” (p. 28).

¹¹⁴ Ubicado en San Antonio de Capayacuar del municipio Acosta “Este pintoresco caserío está poblado por una comunidad eminentemente agrícola... Sus moradores cuentan que el nombre, La Ceiba, se debe a que los viajeros que antiguamente transitaban por allí, se detenían bajo la sombra de un gran árbol de Ceiba que estaba ubicado a la orilla del Camino Real. El árbol se convirtió en una referencia tan importante que le dio nombre al caserío” (p. 29).

¹¹⁵ “Este caserío fue bautizado como El Palmar por la gran cantidad de palmeras que existían en el lugar cuando arribaron los primeros pobladores. Una de las tradiciones de más significación en El Palmar son las fiestas de San Agustín, celebradas en septiembre” (p. 37).

¹¹⁶ ubicado en la carretera nacional San Antonio-Cumaná de San Francisco-El Rincón, municipio Acosta “Según testimonios de los lugareños, esta comunidad se formó a finales del siglo XIX... Este centro poblado debe su nombre al hecho de que antiguamente era solamente un camino o pica por donde se traficaban bestias de arreo” (p. 39).

¹¹⁷ Ubicado al noroeste de la parroquia Chaguaramal, frontera con la parroquia Aragua y el municipio Cedeño, municipio Piar “Es un pueblo muy antiguo, aproximadamente del siglo XVIII que fue habitado por mucho tiempo por franceses y alemanes en plena explotación petrolera llegados como emigrantes debido a la segunda Guerra Mundial. Actualmente es uno de los sectores más ricos e importantes de la población ya que fue uno de los primeros donde se perforó un pozo petrolero en el estado Monagas. Actualmente se siguen hallando más pozos” (p. 40).

¹¹⁸ Ubicado al Suroeste del municipio Acosta “Ubicada a unos 9 km de San Antonio de Capayacuar, con una altura sobre el nivel del mar de 820 m. Surgió a finales del siglo XIX, cuando se produjo el primer asentamiento... Su nombre, Las Piñas, hace honor al cultivo de mayor predominio” (p. 40).

¹¹⁹ Al suroeste del municipio Acosta “Caserío ubicado al margen derecho del río Colorado, a unos 11 km de la capital del municipio, San Antonio de Capayacuar y a 870 m sobre el nivel del mar. La munidad que habita en esta zona se dedica a la producción agrícola... El topónimo del caserío tiene su origen en la vegetación predominante de la zona para la época de su fundación, 1875 aproximadamente” (p. 41).

¹²⁰ Ubicado al centro-sur del municipio Acosta “Comunidad de agricultores asentada en las orillas del río Colorado... en el margen derecho a una altura superior a los 720 m sobre el nivel del mar... El nombre Los Caballos tiene su origen en una anécdota histórica del siglo XIX. Cuando José Tomás Boves (Oviedo, 1782-Urica, 1814) se dirigía desde Cumaná a Urica, los patriotas desjarretaron sus caballos y Boves se vio forzado a abandonarlos. Este hecho dio origen al topónimo del pueblo” (pp. 41-42).

Mocho¹²¹, Las Delicias¹²², El Manguito¹²³, Loma de La Virgen¹²⁴, Los Corocillos¹²⁵, Quiriquire¹²⁶, Miraflores¹²⁷, El Banqueado¹²⁸, Mango de Capiricual¹²⁹.

Todos los nombres de lugares, mencionados recientemente, son ubicados dentro de la categoría de lo construido, pero aluden a los topónimos, como referencia lexicográfica e histórica. Por su parte, en la categoría de creación individual aparece la biografía del General José Eusebio Acosta¹³⁰, héroe de la independencia y epónimo del municipio, y del General en Jefe Manuel Piar¹³¹, héroe igualmente de la independencia y

¹²¹ “Caserío emplazado en una pequeña depresión montañosa al sueste del municipio Acosta. Presenta un acogedor clima...que oscilan entre los 18° y 25° C. Fue fundado alrededor del año 1819 y toma su nombre de los sucesos ocurridos en la llamada Batalla de los Andinos contra los orientales, motivada por la insurrección de Horacio Ducharne, en la que un cañonazo disparado desde el cerro Las Piedras le pegó a un árbol de jobo y lo partió, dejando tal como dice el topónimo, a un "jobo mocho". La historia de este caserío se divide en dos períodos: el primero, desde su fundación hasta 1970 cuando se inició el proyecto de la represa El Guamo; y el segundo, desde 1970 hasta la actualidad” (p. 43).

¹²² “Población ubicada en el noroeste del municipio Acosta, a orillas del río Cocollar...Es un sitio de bellos paisajes naturales y su clima varía de 19° a 26°. Según los testimonios de los lugareños, el nombre original de este caserío era La Pica, pero con el tiempo las personas lo empezaron a llamar Las Delicias, motivado a la hospitalidad y lo agradable de su gente” (p. 43).

¹²³ “Según los testimonios de los pobladores, el nombre El Manguito deriva de la abundancia de matas de mangos que antiguamente existía en el lugar” (p. 45).

¹²⁴ “Según cuenta la gente, el nombre del caserío se debe a unas apariciones de la Virgen en el sector. Todos los 8 de septiembre los lugareños expresan su devoción a la Virgen del Valle” (p. 45).

¹²⁵ Según los pobladores de la zona, el nombre de este caserío se debe a una planta que crece en el sector llamada corocillo” (p. 47).

¹²⁶ “Sus inicios se remontan al año 1912, cuando personas de caseríos aledaños se asentaron allí...El topónimo de este caserío hace honor al cacique Quiriquire” (p. 51).

¹²⁷ “En tiempos de la Guerra Federal, un grupo de soldados acampó allí y estos se asombraron de la belleza del paisaje, de la diversidad de las flores y su hermosura, las cuales no podían dejar de contemplar. En honor a éstas decidieron bautizar el sitio con el nombre de Miraflores” (p. 53).

¹²⁸ “El nombre del caserío tiene que ver con el hecho de que el río fue banqueando y derribando parte de los cerros que se encontraban antiguamente en el sector y, esto aunado a las picas que trazaban los aborígenes, dio origen al trazado natural del caserío” (p. 55).

¹²⁹ Ubicado Suroeste del municipio Acosta “Población fundada a finales del siglo XIX. Está cerca del límite con el municipio Cedeño, y se encuentra entre los ríos Chacaracual y Capiricual, del cual toma su nombre” (p. 56).

¹³⁰ “Militar y político nacido en Carúpano, estado Sucre, en 1824. Recibió una escasa educación por lo que gran parte de sus conocimientos los adquirió de manera autodidacta. Se unió a la causa liberal, y se incorporó como subteniente a las operaciones militares de la costa de Paria; defendió el gobierno de José Gregorio Monagas en oriente durante los alzamientos de 1853 y 1854; fue jefe liberal en Carúpano, Río Caribe y Güiria. Después del derrocamiento de Monagas se incorporó al bando de los federales. Participó en las batallas libradas en oriente hasta convertirse en el principal jefe federalista de Cumaná, cuyo asalto y toma dirigió en 1861. Fue elegido presidente del estado Nueva Andalucía, al que pertenecía Maturín y también del estado Cumaná. Luego se retiró de las acciones militares y se fue a vivir a un hato, rechazando su nombramiento como candidato a la presidencia de la República. Posteriormente se fue a Trinidad y después regresó a Maturín para liderar el movimiento Reivindicador. José Eusebio Acosta falleció en 1882 en Cumaná a causa de una fiebre. A este prócer de la Independencia rinde homenaje el nombre del municipio Acosta” (p. 65).

¹³¹ “Manuel Piar, héroe de la Independencia, nació en Willemstad, Curazao, el 28 de abril de 1774, hijo de una mulata holandesa de nombre María Isabel y presumiblemente del marino mercante Fernando Piar Lottyn. Contrajo nupcias el 8 de abril de 1798 con María Martha Boom en Willemstad. Por su condición de pardo sufrió limitaciones en su participación en la sociedad colonial. Fue autodidacta y llegó a dominar

epónimo del otro municipio, de quien también se registra un busto¹³², como referencia visual-artística. En la categoría de tradición oral, finalmente, se registra la historia de San Antonio de Capayacuar del municipio Acosta¹³³, del cual aunque no se dan referencias lexicográficas, se menciona como fecha de fundación el año de 1713, y el origen del municipio Acosta¹³⁴, donde se refiere que este municipio recibe el nombre en honor a José Eusebio Acosta, siendo ambos de referencia directa con la propuesta planteada.

Los Municipios Aguasay, Ezequiel Zamora, Santa Bárbara (2007), muestran entre sus referencias de bienes toponímicos cinco de relación directa o indirecta, ubicados los

varias lenguas, entre ellas el holandés, el español, el francés, inglés, papiamento, patuá. Desde temprana edad participó en las actividades que conducirían a la liberación de América. Formó parte de la conspiración de Gual y España, en julio de 1797, en 1807 comandó un buque en Haití durante la revolución de este país. Hacia 1810 se puso al servicio de la Independencia de Venezuela desde la Armada venezolana y luchó en numerosos encuentros como la batalla naval de Sorondo, en el desembarco en Güiría en 1813, en Maturín en este mismo año, en el bloqueo de Puerto Cabello, en la batalla de El Juncal en 1816 donde triunfa sobre Francisco Tomás Morales, entre muchas otras. El 8 de mayo de 1817 se enfrentó al Libertador al aceptar los postulados del Congreso de Cariaco que proponía la eliminación de la Jefatura única de Bolívar. Fue privado del mando de las tropas y en consecuencia solicitó su retiro del ejército que le fue concedido el 30 de junio de 1817. Es en Aragua de Maturín, municipio Piar, donde es apresado el 28 de septiembre acusado de poner a las tropas en contra de los oficiales blancos y mantuanos. Hasta hace pocos años aún se conservaba en Aragua la casa donde fue encarcelado el general. Posteriormente trasladado a Angostura, hoy Ciudad Bolívar, fue enjuiciado y sentenciado a muerte. El 16 de octubre de 1817 fue fusilado frente al muro occidental de la Catedral de Angostura. Hoy en día la memoria de Piar ha sido rescatada y sus méritos militares y su compromiso con la liberación venezolana han sido reconocidos en muchos ámbitos. En honor a esto el municipio Piar en el estado Monagas lleva su nombre” (pp. 82-83).

¹³² Ubicado en la plazoleta de la iglesia de Aragua de Maturín, municipio Piar “Pieza escultórica dorada que representa al general Manuel Piar, héroe epónimo del municipio. Mide aproximadamente 80 cm de altura por 60 cm de ancho. El cuerpo y la mirada se encuentran dirigidos al frente. El cabello se muestra abundante y peinado hacia atrás, cubriendo parte de las orejas. Exhibe un rostro con facciones finas. Viste chaqueta con solapas amplias decoradas con motivos vegetales, camisa de cuello alto y abotonada al frente, con corbatín. La obra es más angosta en la parte inferior. Descansa sobre un pedestal de mármol blanco de forma rectangular. Se encuentra ubicado en el centro de la plazoleta de la iglesia y se encuentra en buen estado de conservación. La imagen del general Manuel Piar es en particular un punto de referencia en el quehacer de la colectividad, por ser este el héroe que da el nombre al municipio” (p. 83).

¹³³ “Fundado el 7 de agosto de 1713 en el valle de Capayacuar junto al río Colorado. Su fundador fue fray Gerónimo de Muro quien llevó a cabo la misión evangelizadora en los asentamientos de las tribus quaca, caribe y chaima. La misión fue bautizada con el nombre de San Antonio de Padua. Para 1721, lo que es hoy San Antonio de Capayacuar, contaba con unas cincuenta familias indígenas y con una iglesia; para 1745 había cerca de noventa casas, las cuales fueron fabricadas con paja y cogollo. Se cosechaban frutos naturales como maíz, yuca y plátano, actividad que garantizaba la subsistencia. Para 2004 la población era de 20.000 habitantes aproximadamente” (p. 86).

¹³⁴ “Los orientales se unieron a la Guerra Federal (1859-1863) desde varios puntos geográficos, específicamente la Loma de la Virgen —adyacencias de San Antonio de Capayacuar— y El Copey, en Cumaná. Carecían de caballería y buena artillería, pero aun así se entregaron a la lucha. Estaban encabezados por José María Manosalva y Juan Bautista Guillén. El 16 de abril de 1859 fue una fecha histórica para los orientales, pues en este día se realizó el combate en Las Piedras de San Antonio. Los federales atacaron con decisión al enemigo, pero su artillería colapsó y ganó el gobierno. No obstante, el caudillo militar José Eusebio Acosta (Carúpano, 1824 - Cumaná, 1882) fue el principal líder federalista de la provincia de Cumaná y se levantó en armas en acciones de guerrilla logrando la ocupación de Cumaná y Carúpano. En honor a sus acciones el municipio fue bautizado con su nombre. La estirpe oriental que luchó durante la Guerra federal es recordada con mucho orgullo en el municipio Acosta, y el caserío Las Piedras de San Antonio permanece como un lugar histórico por la batalla librada allí” (p. 98).

misimos en la categoría de lo construido, ellos son: en centros poblados, El Caro¹³⁵, recibiendo ese nombre por un árbol homónimo del lugar. El Guamo¹³⁶, aunque no se refiere al origen del nombre, es de inferir que lo recibe igualmente por el nombre de un árbol homónimo. Tonoro¹³⁷, es un nombre indígena del cumanagoto-chaima, que significa pájaro bonito. Mereicito-Cabo Blanco¹³⁸, fue una división que se generó a causa de desarrollo de infraestructuras, tomando el segundo nombre por una bodega del lugar que denominó al sitio. Todos esos topónimos están ubicados en el municipio Aguasay. En cuanto al patrimonio artístico, igualmente en la categoría de lo construido, se encuentra el monumento a Santa Bárbara y al Padre Borja¹³⁹, en el municipio Santa Bárbara, de quienes en la categoría tradición oral se habla al momento de referir a la historia de Santa Bárbara de Tapirín¹⁴⁰, como el lugar que perdió el segundo topónimo, el Tapirín. En el catálogo es resaltar que, los bienes inmateriales toponímicos tienen incidencia en el municipio Aguasay; mientras que, los bienes materiales, destaca el municipio Santa Bárbara, aunque ambos registrados en lo construido, sólo apareciendo un referencia directa al topónimo municipal, desde el ámbito histórico en la tradición oral.

Los Municipios Bolívar, Punceres (2006), por su parte, desde el ámbito del patrimonio inmaterial toponímico se refieren de manera directa en la categoría tradición oral a los topónimos de Cachipo¹⁴¹, que recibe ese topónimo por el basto de la planta de banano, y Punceres¹⁴², que recibe el nombre por el grupo indígena de la región y al

¹³⁵ Ubicado en la carretera Aguasay, El Tigre, bifurcación Periquito, municipio Aguasay “Su nombre se deriva de un legendario árbol llamado caro, el cual era tomado como referencia en el lugar... Se consolida como centro poblado a mediados del siglo XX, por las diferentes luchas sociales emprendidas por los habitantes...” (p. 41).

¹³⁶ Del cual se nombra pero no hay estudio lexicográfico, aunque si señala que pertenecen a la cultura indígena kariña.

¹³⁷ “Es un pueblo de vieja data, que a finales del siglo XIX se formó debido a la mano de obra que necesitaba un fundo agropecuario... El origen del nombre proviene de la lengua cumana-goto-chaima, que significa pájaro bonito” (p. 53).

¹³⁸ Aunque no refiere al significado de Mereicito, se relata que “Este barrio es una de las zonas en que fue dividida la población para el mejor desenvolvimiento de las obras a ejecutar por la municipalidad. Con el tiempo se estableció un negocio que se llamó Cabo Blanco por lo que todo el sector pasó a llamarse así. Fue el lugar donde se estacionó el ejército del gobierno, cuando el alzamiento del general Horacio Ducharne en la segunda década del siglo XX. Horacio Ducharne era llamado Horacito y por ello el lugar también es conocido por este nombre” (p. 56).

¹³⁹ “Consiste en un monumento de aproximadamente 6 m de diámetro, en donde se encuentran las imágenes alusivas a Santa Bárbara, patrona del municipio; otra del padre Boyas, fundador del pueblo; una representación de un indígena de la época de fundación del poblado y dos tapires como símbolo de la fauna predominante en la región, ubicados en una roca artificial. Este monumento fue realizado por el artista Estanislao de la Mónica y la arquitecta Rosa Gisela de Contreras. Cuenta con una pequeña plaza con asientos de concreto y pequeñas rejas negras. Se inauguró en el año 2004” (p. 49).

¹⁴⁰ En sus orígenes esta localidad era llamada Santa Bárbara de Tapirín, por el sitio de Tapirín donde se fundó, pero con el paso del tiempo su nombre derivó hasta ser conocida simplemente como Santa Bárbara” (p. 109).

¹⁴¹ “El cachipo es el basto de la planta de banano, la fibra del tronco de este árbol. Se utiliza para elaborar artesanía y objetos decorativos, los cuales se barnizan para que dure muchos años. Dado que en este lugar se emplea esta fibra para diversos usos la población adquirió este nombre” (p. 101).

¹⁴² “Punceres fueron los indios pertenecientes a la etnia Chaima que el padre Fray Miguel de Villalba, en el año 1731, sometió a la conversión para fundar el pueblo de las Misiones de San Francisco Javier de Punceres en las sabanas donde hoy se encuentra ubicado el caserío de Puño de Oro, en las cercanías del río Punceres.

principio el mencionado pueblo se llamaba San Francisco Javier de Punceres. Ambos pueblos son del municipio Punceres. En cuanto al patrimonio toponímico material el catálogo señala la presencia de la plaza Boyacá¹⁴³, que signa el nombre de la avenida que la circunda, y la escultura ecuestre de Simón Bolívar¹⁴⁴ en la Plaza, todos ellos del municipio Bolívar. En esas declaratorias tienen incidencia de manera tacita las declaratoria del topónimo de Punceres y la escultura de la Plaza Bolívar, pues ambos bienes, el uno desde lo inmaterial y el otro desde lo material, son referentes directos.

El Municipio Caripe (2006) registra los bienes correspondientes al patrimonio toponímico en la categoría de tradición oral, apareciendo reseñado el origen del nombre de Caripe¹⁴⁵, es el nombre de un indígena adocinado, llamado Esteban Caripe, quien convenció a sus allegados a fundar el pueblo. Los orígenes de Sabana de Piedra¹⁴⁶, relata que es capital de la parroquia homónima. Teresén¹⁴⁷, nombre que proviene desde 1733, de un antiguo poblado y ahora es capital de la parroquia homónima. San Agustín¹⁴⁸,

De ese acontecer todavía se mantienen las ruinas de lo que fue la Iglesia, sitio donde el Cacique Toronorin de Los Punceres, arremetió ferozmente contra los colonizadores españoles dejando moribundo al padre Miguel de Villalba. Este aguerrido pueblo fue el mismo que en el año 1813, conducido por el Cacique José Guanaguanay en alianza con el Ejército Republicano, defendió a la ciudad de Maturín en la Batalla de El Alto de Los Godos, sitio donde perecieron casi en su totalidad por la causa Republicana” (p. 108).

¹⁴³ Ubicada en el sector El Bajo, a orillas del río Caripe, entre avenidas Boyacá y Bermúdez de Caripito, municipio Bolívar, donde se marca una correspondencia entre el topónimo de la avenida y el lugar del emplazamiento del sitio de recreación.

¹⁴⁴ Ubicada en la Plaza Bolívar de Caripito, municipio Bolívar “Escultura elaborada por el artista plástico caripitense David Martínez. Es una pieza de tamaño natural, realizada con cemento, hierro y cabilla, pintada de color negro. En ella se representa al padre de la patria de cuerpo entero, montado sobre su caballo, vestido con su traje militar, sosteniendo con su mano izquierda las riendas del caballo y con la derecha el kepis. En su traje se observan decoraciones en relieve, destacando las charreteras en los hombros y las hojas de laurel sobre la pechera. El caballo se apoya sobre sus patas traseras y sobre la cola. El conjunto escultórico reposa sobre un pedestal, hecho del mismo material y recubierto con losetas de cerámica blanca. Se accede a través de una base escalonada de forma hexagonal” (p. 64).

¹⁴⁵ “Se cuenta que Esteban Caripe fue un indígena adocinado en la época colonial, quien aprendió el castellano y sirvió de intérprete. Por su arrojo y lealtad fue nombrado capitán, y durante la constitución de la Misión Santo Ángel Custodio hacia el año 1717, persuadió a dieciocho familias chaimas a que, de manera pacífica, formaran un poblado. En reconocimiento de esta labor los españoles le otorgaron en propiedad, a él y a su descendencia, una enorme extensión del valle de lo que hoy en día es el territorio de casi toda la población caripense. Su familia creció, así como la llamada aldea Caripe, y de su estirpe es de donde proviene el nombre de esta región nororiental de 529 km²” (p. 91).

¹⁴⁶ Aunque no refiere al significado del nombre, es reseñada su historia, y comenta que en un origen “...es elevado en 1987 a la categoría de Municipio Foráneo Alejandro de Humboldt, y luego en 1991 pasa a ser la parroquia Sabana de Piedra, cuyo patrono es el Sagrado Corazón de Jesús” (p. 91).

¹⁴⁷ “Era un antiguo poblado chaima llamado Pueblo Nuevo. Cuentan algunos habitantes que antes de establecerse en su actual ubicación, había sido arrasado por el río y los sobrevivientes se trasladaron de lugar. En 1943 pasó a ser el municipio Miranda del Distrito Caripe, pero tras la reforma del régimen municipal en 1991 pasó a ser la parroquia Teresén, cuyo nombre proviene de un viejo poblado fundado en 1733 a orillas del río Caripe” (p. 92).

¹⁴⁸ “En la época colonial existía una hacienda llamada San Agustín. La propiedad fue creciendo y pasando por diversos dueños, hasta la época de la reforma agraria cuando se reparte entre veinte familias que consolidarán el poblado elevado 1987 a la categoría de parroquia. Su santo patrono es el mismo del nombre de la población, cuya capilla cubierta de hiedra es un atractivo turístico importante de la región” (p. 92).

igualmente capital de la parroquia homónima, es un poblado que surge en tierras de una antigua hacienda que también llevaba ese nombre.

El Municipio Cedeño (2006), en la categoría de lo construido registra sus patrimonios toponímicos materiales, apareciendo las plazas y bulevares como punto de referencia, que cohesionan los nombres de las calles y centros poblados, hasta el homónimo mismo municipio. Dentro de esos lugares para el esparcimiento destacan: el bulevar Los Biricual¹⁴⁹, que recibe el topónimo por el apellido de una familia del lugar. La plaza Miranda de Caicara de Maturín¹⁵⁰, en exaltación al héroe independentista. La plaza Manuel Cedeño¹⁵¹, en honor al epónimo del municipio, héroe de la independencia. La plaza Santo Domingo¹⁵², circundante de la calle homónima. El busto de Manuel Cedeño¹⁵³, materializa su vida y obra, en la categoría de creación individual.

Los Municipios Libertador, Sotillo, Uraoa (2007), refieren dentro de sus bienes patrimoniales materiales, en la categoría de tradición oral, los centros poblados de Barranca¹⁵⁴, llamado también San Rafael de Barrancas del municipio Sotillo, que recibe

¹⁴⁹ ubicado Prolongación de la avenida Julio Bermúdez, unión con callejón Los Biricual de Caicara de Maturín “Es un largo pasillo de 120 m de largo por 5 m de ancho con pisos de cemento, que une la calle Bermúdez en su prolongación en la salida hacia Josepín, con el callejón Los Biricual. Se llama así por ser el apellido de una numerosa familia que vive en ese lugar” (p. 27).

¹⁵⁰ Ubicado entre las calles Miranda, Manuel Reyes, El Rosario y Concordia, como se describe está exaltando a un héroe independentista.

¹⁵¹ Ubicada entre las calles Julio Bermúdez, El Rosario, Girardot y Ruiz Pineda de Caicara de Maturín “Plaza cuyo epónimo fue colocado en honor al general Manuel Cedeño —1790-1821—, héroe de la independencia, quien realizó largas campañas en esta jurisdicción en su periplo de la Campaña de Oriente. Fue conocida como plaza El Rosario. Tiene caminerías y bancos de cemento, en el centro se ubica sobre un pedestal el busto del general Cedeño. Está bastante arbolada y posee servicio de agua y electricidad” (p. 38).

¹⁵² Ubicada al comienzo de la calle Santo Domingo oeste de Caicara de Maturín “Plaza de construcción triangular con jardines, caminerías y bancos de cemento, en el centro se halla un pedestal con una cruz elaborada en concreto armado y está cercada en su perímetro con malla de ciclón. La plaza está ubicada al comienzo de la calle Santo Domingo en el lugar donde apareció Santo Domingo de Guzmán, presidiendo un gran ejército, según cuenta la leyenda” (p. 42).

¹⁵³ Ubicado en la plaza Manuel Cedeño de Caicara de Maturín “Escultura que representa al general de división Manuel Cedeño, héroe de la independencia venezolana, cuya niñez la pasó en la ciudad de Maturín. Fue uno de los patriotas que luchó en casi todas las batallas desde 1813 hasta 1817. Fue comandante militar en Guayana y durante la batalla de Carabobo fue jefe de la segunda división del ejército, convirtiéndose en uno de los artífices de su triunfo, en dicha batalla perdió la vida —24 de junio de 1821—. Es el héroe epónimo del municipio. El busto se encuentra de frente y mira a la lejanía, viste traje militar de cuello alto simple y en el pecho lleva tres hileras de botones en forma vertical unidos por cordones horizontales, además de una medalla en forma de estrella de siete puntas colocada en su lado izquierdo. El busto reposa sobre una base cuadrada y está colocado sobre un pedestal revestido en mármol negro” (p. 63).

¹⁵⁴ Ubicado al sur del municipio Sotillo “Llamada también San Rafael de Barrancas, es una ciudad de origen indígena y misional, situada en la ribera norte del río Orinoco, en una barranca o despeñadero —de ahí su nombre—. Evidencias arqueológicas indican que este sitio estuvo habitado por una cultura indígena muy avanzada desde 1000 A.C. Conocida como sociedad barrancoide, la misma se destacaba por la calidad de las vasijas de barro cocido que fabricaban, haciéndose notables su técnica y estética, así como la cantidad que producían y ámbito de difusión. Barrancas del Orinoco estuvo habitado ininterrumpidamente hasta el siglo XVI. Por primera vez en 1778 el caño Gauruapo aparece señalado cartográficamente en el mapa de Surville. En 1790 el capuchino aragonés Joaquín de Morata fundó el pueblo de San Rafael de Barrancas con indígenas guaraunos, porque el pueblo estaba desolado. El 12 de diciembre de 1799 la junta de guerra de Venezuela decidió fortificar Barrancas del Orinoco como parte del plan de defensa de Guayana, porque dependía de dicha provincia, creando un apostadero militar con embarcaciones patrulleras, artillería y

el nombre de Barrancas, por estar a las orillas de un despeñadero, y Uracoa¹⁵⁵, que recibe el nombre por el epónimo del cacique de la zona, del grupo étnico Guaraúnos, del municipio homónimo.

El Municipio Maturín (2006) del estado Monagas, por último de ese grupo de municipios, registra entre sus bienes patrimoniales materiales, en la categoría de lo construido, la plaza dedicada El Indio¹⁵⁶, que se acompaña de la referencia una escultura del Indio Maturín¹⁵⁷ en la categoría de creación individual. En la categoría de lo construido se reseña tres parroquias: La Pica¹⁵⁸, que recibe el nombre por tener senderos muy

soldados. Se tiene constancia de que en 1800 el botánico alemán Alejandro de Humboldt arribó a Barrancas. Durante la lucha independentista, Simón Bolívar nombró a Francisco Mayz Márquez comandante político-militar del puerto de esta ciudad en 1818, y dos años después Barrancas comenzó a convertirse en el puerto más importante de la provincia de Maturín. En 1849 destacó esta ciudad por su exportación de carne salada, y debido a su imponente actividad comercial en 1854 fue habilitada como aduana plena con capacidad para importar y exportar. Al establecerse la ruta comercial marítima La Guaira – Ciudad Bolívar en 1863, el puerto de Barrancas del Orinoco era una importante escala. Y aunque el paludismo hizo que la zona fuese declarada una de las más insalubres del estado Monagas entre 1873 y 1883, se continuaron las actividades ganaderas; esta ciudad tenía 4.000 de las 6.000 reses de todo el estado, y a principios del siglo XX exportaba ganado a las Antillas y Europa, especialmente durante la Primera Guerra Mundial. Entre 1912 y 1914 el caserío Saladero de Barrancas fue un importante centro de exportación de carnes saladas, debido a que allí estaba ubicada la empresa El Saladero...” (p. 88).

¹⁵⁵ “Uracoa fue fundada en 1785 por el misionero capuchino aragonés José de Manzanera, miembro de un grupo religioso que zarpó del puerto de Barcelona, España, el 21 de noviembre de 1783. Bautizada como pueblo misional con el nombre de Nuestra Señora de Guía de Uracoa, esta ciudad debe su nombre al cacique Uracoa, jefe de los indígenas Guaraúnos, quienes habitaban en las riberas del río Orinoco. Se cuenta que al arribo de los españoles colonizadores las tierras de Uracoa estaban habitadas por los indígenas guaraúnos, recordados como personas pacíficas y trabajadoras, quienes vivían en palafitos y chozas, y vivían de la caza, la pesca y de la agricultura de subsistencia, cuyo cultivo principal era la yuca. En lo que se conoce hoy como Lomas del Viento se construyó una capilla y un cementerio, alrededor de cuyas edificaciones se organizó Uracoa. Aunque el crecimiento económico de Uracoa tomó cauce en 1937 a razón de la explotación petrolera, se detiene años después” (p. 94).

¹⁵⁶ Ubicada entre calles Azcúe y Piar de Maturín “Este espacio urbano de planta curvilínea se ubica en una de las calles más importantes de la ciudad. Está dotada de caminerías que convergen en el centro donde se ubica la estatua pedestre del indio Maturín, cacique de los chaima, de 3,10 m de alto, montado sobre un pedestal de cemento y a su lado hay una serie de tubulares metálicos pintados de sección rectangular que representan los trece municipios del estado Monagas. Esta obra se realizó para conmemorar los 200 años de la fundación de Maturín. Su creador fue el escultor Efraín Villarroel Moya, en homenaje al cacique de los chaimas en el año 1960” (p. 26).

¹⁵⁷ “La voluminosa figura representa al mítico Cacique de Los Chaima, El Indio de Maturín. Personaje que participó en las gestas patrióticas independentistas entre 1813 y 1824, combatiendo con mucho ardor y mística, razón por la cual forma parte de la historia de Maturín. El Indio Maturín, hijo del cacique Macau, bautizado por los misioneros franceses como Maturín, murió en 1718 combatiendo contra los españoles en las riberas del río Guarapiche. Básicamente es una figura antropomorfa masculina con rasgos indígenas, ataviada con un guayuco, que tiene los brazos cruzados sobre su pecho mientras su cara mira hacia la derecha. Hay que destacar la libertad, o libre albedrío que tuvo su realizador en cuanto a las proporciones de sus miembros, los cuales no mantienen un justo equilibrio los unos con los otros, especialmente los brazos y los pies. Asimismo, su base está situada sobre una especie de plataforma decorada con cerámica roja, a modo de conjunto escultórico, en la cual están colocadas trece varas metálicas puntiagudas, rojas y blancas, que parecieran emerger del piso, colocadas de tal manera que describen un ritmo, tanto en color como en proporción” (p. 70).

¹⁵⁸ “La Pica se caracteriza por ser una ciudad con senderos muy amplios que la comunican con Maturín. Por tener esas características se origina su nombre, y con el paso del tiempo pasó a ser llamada así. Se encuentra

amplios, Santa Cruz¹⁵⁹, por mostrar una cruz que lo identifica, y Las Cocuizas¹⁶⁰, de la cual no se dan referencias lexicográficas. Sumándose dos parroquias más en la categoría de tradición oral: San Vicente¹⁶¹, su nombre se debe al predicador dominico y San Simón¹⁶², es un topónimo en honor al apóstol de Jesús. Además se reseña los antecedentes históricos de Maturín¹⁶³, donde se alude que el nombre se debe a un santo católico,

ubicada al este del municipio Maturín a 80 m sobre el nivel del mar. Sus tierras son llanas y desérticas. Posee una planicie aluvial, con una precipitación promedio anual de 1.298 mm” (p. 41).

¹⁵⁹ Ubicada entre calle Junín, avenida Bolívar con avenida Bombona, calle Pichincha, calle Azcúe, entre otras de Maturín “Su nombre se debe a la insignia cristiana, símbolo de los católicos del mundo. En esta parroquia se instala una capilla con un pequeño altar como símbolo de pureza, al final de la calle Bombona. En la capilla de bahareque se les rendía homenaje a la virgen, a la Santa Cruz y a la Cruz de Mayo. Fue creada según la resolución de la Asamblea Legislativa, el 25 de junio de 1994. Esta parroquia encierra el polígono que se originó en la intercepción del río Guarapiche con la línea de los ejidos” (p. 44).

¹⁶⁰ está ubicada en la avenida Raúl Leoni o bulevar del Sur, por el este la vía que conduce hacia La Pica “Esta parroquia es sumamente importante porque comunica a los habitantes que están en la vía principal que conecta a Maturín con la parroquia La Pica. Este camino servía en un principio a los habitantes y productores para transportar los productos agrícolas al mercado municipal de Maturín. Para la época se encontraba en la calle Carvajal, cuyos terrenos pasaron a ser pisatarios y se transformaron en sabana. Tiempo después se conocieron como Las Cocuizas. Las familias Osorio, Brito y Vivenes fueron los primeros habitantes. Está ubicada en la ciudad de Maturín hacia la avenida Raúl Leoni o bulevar del Sur y hacia el este se ubica la vía que conduce hacia La Pica. Allí están los pobladores de Santa Elena y otras zonas aledañas de la capital del estado Monagas” (p. 48).

¹⁶¹ “Lo que hoy es conocido como Maturín, en épocas pasadas era llamado Bajo de Guacharacas. Los lugareños recuerdan a Inés María Flores, originaria de la Cruz de la Paloma e insigne mujer que luchó por mejorar las condiciones en las que estaban obligados a vivir. Según cuentan los pobladores, ella provocó un incendio para que se quemara la jefatura civil. Por esa acción Juan Manuel Natera, autoridad de la comunidad para ese momento, decretó su ajusticiamiento. En el año 1924 se residenciaron José María Alicandú, Cecilio Arreaza y San Vicente, quienes fueron los primeros habitantes de esa parroquia. Su nombre se debe al predicador de origen dominicano Vicente Ferrer y por resolución de la Asamblea Legislativa del estado Monagas. El 25 de mayo de 1994 pasó a conformar una parroquia en la división política territorial” (p. 85).

¹⁶² “Su nombre se debe al apóstol quien predicó en las regiones de Egipto y Persia. El santoral se encuentra ubicado en el corazón urbano de la ciudad de Maturín. Es la parroquia que tiene la mayor población dentro del estado Monagas. Allí residen los principales entes de los poderes estatales, económicos y administrativos” (p. 89).

¹⁶³ “La ciudad Sultana del Guarapiche es un patrimonio histórico de Venezuela que ha pasado por turbulencias y controversias que ha sabido enfrentar a largo de su historia. Las primeras familias que fundaron Maturín se asentaron en el sur de la ciudad estableciendo hatos y haciendas, contribuyeron a consolidar y fundamentar a los misioneros que vinieron de Cumaná, denominados misión de San Simón y Judas Tadeo de Maturín, establecida el 7 de diciembre de 1760 por fray Lucas de Zaragoza. Este insigne hombre ayudó a establecer el poblado con los indígenas caribes y chaimas, pero principalmente con los guaraúnos. Cuenta la comunidad que el 7 de diciembre comenzó la primera expedición y en el año 1783 el oidor del rey Carlos III, Luis de Chávez y Mendoza, indicó que se debía delimitar el territorio de los misioneros y de los españoles que trabajaban fuera del área. Se le asignaron los terrenos a los pobladores y fomentaron el trabajo de la tierra para la agricultura y la ganadería. Entre los personajes importantes de la historia de Maturín se destaca San Mathurín quien fue un hombre de origen francés, ícono religioso y el primer evangelizador de los indígenas que habitaban en los márgenes del río Guarapiche. Nació en Francia en el año 1604 y fue el rector del Colegio Jesuita de la isla de Martinica. Su primer viaje fue en el año 1651. El pueblo de los caribes lo recibió con manifestaciones de afecto y es recordado en la actualidad por su loable labor social. Convivió varios meses con esta comunidad para aprender su idioma y su forma de vida. San Mathurín era miembro de la orden tunitarico, instituida en el año 1198 por San Juan Mata y San Félix

llamado Mathurin, poniendo en controversia la aseveración anterior, que es un nombre indígena. El reconocimiento de los bienes patrimoniales del estado Monagas, posibilita el estudio propuesto desde la toponímica a nivel parroquial, municipal y estatal.

4.2.2.3. Estado Nueva Esparta

El estado neo-espartano conformado por once (11) municipios, muestra publicado los bienes patrimoniales correspondiente a cuatro (04) de ellos. Esos municipios son: Municipio Antolín del Campo (2010), Municipio Arismendi (2006), Municipios Díaz, García (2009). El Municipio Antolín del Campo (2010), declara los bienes relacionados con el patrimonio toponímico en tres categorías. En lo construido se encuentran registrados el centro poblado de Puerto Fermín¹⁶⁴, el cual cambio de nombre de El Tirano, por el actual en el año de 1915. Los monumentos naturales tales como los Cerros Copey¹⁶⁵ que recibe ese nombre por una planta característica de la zona, y Guayamurí¹⁶⁶, con varias acepciones de su significado, en guajerí, guaya y yuca, además de morrocoy o tortuga. La plaza Francisco Antolín del Campo¹⁶⁷, erigida en honor al epónimo del municipio, en el año de 1994. Igualmente se encuentra representación en la creación individual, donde se encuentra la referencia al torso de Francisco Antolín del Campo¹⁶⁸, ubicado en la calle

de Valois, cuyo propósito era rescatar a los esclavos que trabajaban para otros hombres en condiciones inhumanas. Razón por la cual, desde esa época este personaje pasó a ser uno de los santos más venerados por la localidad. En otro orden, dentro de los acontecimientos de la memoria oral de los pobladores se cuenta que durante la guerra emancipadora Simón Bolívar llamó a Maturín el Sepulcro de Tiranos dado los acontecimientos ocurridos para el período” (p. 82).

¹⁶⁴ “A partir de 1561 la ensenada del Puerto de Paraguachí comenzó a ser reconocida como El Tirano, luego del desembarco de Lope de Aguirre a esas costas. Posteriormente, en 1915, el general Juan Alberto Ramírez, presidente del estado Nueva Esparta ordenó nombrar este lugar como Puerto Fermín. Antes de ser fundado perteneció a la comunidad indígena guaiqueríes, primeros pobladores de la región insular. El poblado comenzó a constituirse con grandes muestras arquitectónicas tradicionales, de tipología propia de edificación costera, que se encuentran ubicadas principalmente a lo largo de la calle La Marina. En los actuales momentos el centro urbano va desde la plaza Bolívar hasta la costa. Es un poblado reconocido como una de las potencias del municipio Antolín del Campo” (p. 25).

¹⁶⁵ “Fue declarado Parque Nacional el 27 de febrero de 1974. Constituye la elevación más grande de la isla de Margarita, con una extensión de 7.130 ha y una temperatura de aproximadamente 25° C. Está conformado por valles, planicies y montañas húmedas en una matriz predominantemente árida. En él habita gran variedad de especies animales, como como venados, monos, cachicamos, conejos de montaña, ardillas, guacharacas y gallinas poncha. Debe su nombre a la abundancia de plantas, de flores blancas y amarillas, llamadas copey, además de frondosos árboles que ofrecen sombra” (p.33).

¹⁶⁶ “El Cerro Guayamurí es también conocido como el cerro de las cuatro frentes debido a que se puede observar desde diferentes lugares. Se ubica en la costa oriental de la isla de Margarita. Posee una altura de 800 m sobre el nivel del mar y se dice que su nombre proviene de la lengua indígena guaiquerí que significa guaya y yuca, sin embargo para pobladores e investigadores el nombre significa morrocoy o tortuga, debido a su formación piramidal. Por su belleza y por la variedad de flora y fauna que posee fue declarado monumento natural, según decreto n° 1635 del 27 de febrero de 1974” (p. 36).

¹⁶⁷ “Fue erigida en honor Francisco Antolín del Campo, héroe epónimo del municipio, el 19 de marzo de 1994” (p. 35).

¹⁶⁸ “Francisco Antolín del Campo es el héroe epónimo de este municipio. Nació en Mayorca, España, y llegó a la isla de Margarita en 1803 para ejercer el cargo de escribano. Contrajo matrimonio en La Asunción

principal de Paraguachí, español que se incorporó a la junta independentista. Finalmente, en la categoría de tradición oral aparece registrado y valorada la historia de Paraguachí¹⁶⁹, que refiere lexicográficamente como abundancia de langostas o lugar donde nace el sol. El municipio Antolín del Campo¹⁷⁰, el cual recibe ese topónimo por imposición del general Juan Alberto Ramírez en el año de 1915, convirtiéndose en municipio en el año de 1987.

El Municipio Arismendi (2006), muestra en su registro de bienes patrimoniales vinculados a los topónimos, en la categoría de lo construido, las plazas de Juan Bautista Arismendi¹⁷¹, Luisa Cáceres de Arismendi¹⁷² y General Francisco Gómez¹⁷³. En la categoría de creación individual se muestran las características artísticas y estéticas de los

con la joven margariteña Josefa Navarro, de cuya unión nacieron José y Bruno del Campo Navarro. En 1810 se incorporó a la junta independentista; siete años más tarde se dirigió a las tropas paraguachieras con el grado de teniente coronel en Matasiete. El 22 de diciembre de 1915 se decidió honrar esta parte de la isla de Margarita con el nombre de este prócer. La pieza que lo representa está vaciada en piedra artificial pintada de color dorado. Tiene mirada frontal, bigotes y cabello en relieve. Viste uniforme de gala militar con charreteras y cuello alto. Está dispuesta sobre un pedestal de concreto, cubierto por losas de mármol, de base cuadrada, colocado sobre una plataforma de dos escalones. En la parte frontal se aprecia una placa elaborada en mármol, con letras incisas de color dorado, en la que se lee Alcaldía Municipal a su prócer Francisco Antolín del Campo. 19-3-1994” (p. 50).

¹⁶⁹ “El nombre Paraguachí tiene origen indígena, y significa abundancia de langostas o sitio donde nace el sol. En 1561 Lope de Aguirre atracó en el puerto de Paraguachí, conocido desde entonces como Puerto del Traidor. Es la capital del municipio Antolín del Campo y uno de los poblados más antiguos de la isla de Margarita, fundada aproximadamente en 1525. Hacia 1914 funcionaba un ferrocarril que transportaba la carga desde los yacimientos de magnesita de Paraguachí hasta el puerto de Manzanillo. Este poblado se caracteriza por la actividad agropecuaria y por la concentración de los poderes municipales” (p. 60).

¹⁷⁰ “Fue fundado en 1525 y es uno de los poblados más antiguos del estado Nueva Esparta. En 1915 se le otorgó el nombre de Antolín del Campo por decreto del general Juan Alberto Ramírez, presidente de la isla de Margarita. El 30 de diciembre de 1987 se convirtió en municipio independiente con su división político territorial, teniendo por capital la población La Plaza de Paraguachí. Posee una extensión de 71,69 km² aproximadamente y una destacada posición geográfica, limita por el noreste con el mar Caribe, por la línea costera, desde Punta Ausente hasta el Hito Piedras Negras; por el sur con el municipio Arismendi, desde el Hito Piedras Negras hasta la cumbre norte del cerro Matasiete, con una estribación hacia el oeste hasta los cerros Guayabal, Tamoco, Los Micos, El Parao, La Cumbre, El Charal y El Cacao. Antolín del Campo tiene un clima árido y semi árido, con dos períodos lluviosos y dos secos. La temperatura promedio máxima anual oscila entre los 26° y los 27° C en las zonas con alturas comprendidas entre 400 y 800 m.s.n.m” (p. 64).

¹⁷¹ Ubicada Calle Lárez con calle Libertad en La Asunción “La plaza Juan Bautista Arismendi mide aproximadamente 28 metros de largo, se dispone en planta rectangular y se aprecia en sus áreas verdes una variedad de vegetación que adorna sus alrededores, rodeados de bancos de concreto y faroles de hierro forjado. En el centro de la plaza se encuentra colocada la estatua del general Juan Bautista Arismendi” (p. 22).

¹⁷² ubicada Calle Independencia, frente al Museo Nueva Cádiz de La Asunción “Abarca aproximadamente unos 50 metros de largo desde el puente de la iglesia. Antiguamente formaba parte de la plaza Bolívar, pero luego de que colocaran la estatua de la heroína Luisa Cáceres de Arismendi, decidieron ceder a este espacio el nombre de la misma. No existe una separación entre ambas plazas, tan sólo es una división imaginaria que se delimita por las esculturas que en ella se encuentran” (p. 23).

¹⁷³ Ubicada entre calle Independencia con calle Gómez de La Asunción “Espacio público que se dispone en planta rectangular. Mide aproximadamente 60 metros cuadrados; según su disposición se forman superficies de forma irregulares, donde se ubican las áreas verdes y faroles de hierro forjado, rodeados de bancos elaborados en concreto, que son cuidados por la comunidad. En el centro de la plaza está el busto del general José Francisco Bermúdez, sobre un pilar de mármol” (p. 22).

bustos que reposan en esas plazas, valorando así los bustos de Juan Bautista Arismendi¹⁷⁴, Luisa Cáceres de Arismendi¹⁷⁵, entre otros¹⁷⁶. Por último, en la categoría de tradición oral aparece reseñada la historia de La Asunción¹⁷⁷, bien patrimonial toponímico e icónico que representa la capital del municipio y el estado.

Los Municipios Díaz, García (2009), refrendan como bienes patrimoniales toponímicos una serie de acervos organizados en las categorías de lo construido, creación individual y tradición oral. En lo construido se registra la plaza Antonio Díaz¹⁷⁸, en

¹⁷⁴ Ubicada en la plaza Juan Bautista Arismendi “Escultura pedestre realizada con la técnica de vaciado en bronce, colocada sobre una base de granito. Viste traje militar y debajo de su brazo derecho lleva un sombrero característico de la época, que resalta la envestidura que representa. En su mano izquierda empuña la espada en su vaina y se encuentra mirando al frente en posición de descanso. Tiene una inscripción que dice: Consejo Municipal Distrito Arismendi al Gral Juan Bautista Arismendi 4 de mayo de 1980” (p. 59).

¹⁷⁵ Ubicada en la plaza Luisa Cáceres de Arismendi “Escultura pedestre realizada con la técnica del vaciado en cemento. Representa a la heroína de la Isla de Margarita, Luisa Cáceres de Arismendi, vestida con traje a la usanza colonial. Reposa sobre un pedestal de mármol, con una altura de dos metros aproximadamente. Cuenta con una placa de hierro en donde se lee: “La municipalidad del Distrito Arismendi, a la heroína inmortal Luisa Cáceres de Arismendi, La Asunción 19-4-1982”. La comunidad y el gobierno local le rinde homenaje a esta valerosa mujer, luchadora independentista, a través de este tributo ubicado en una plaza con su nombre. Luisa Cáceres de Arismendi nació en Caracas el 25 de septiembre de 1799, conformó desde Caracas la llamada Emigración a Oriente para huir de Boves, donde conoció al general Arismendi, al llegar a la isla éste le ofreció amparo y posteriormente contrajeron nupcias. Fue hecha prisionera por los realistas para obligar a Arismendi a entregarse; la encerraron en el Castillo Santa Rosa embarazada y dio a luz durante el encierro pero según cuenta la comunidad, el niño nació muerto. Fue trasladada a La Guaira y posteriormente enviada a prisión en Cádiz, España de donde logró escapar, para luego regresar a Venezuela en 1818” (p. 58).

¹⁷⁶ Este señalamiento alcanza otras obras que representan personajes significativos, pero que, sin embargo, no están en vínculo con el trabajo de investigación planteado.

¹⁷⁷ “Nueva Esparta fue descubierta el 15 de agosto de 1498 durante el tercer viaje de Cristóbal Colón. Aquel día de agosto Colón divisó tres islas, dos de ellas pequeñas, bajas y áridas —las actuales Coche y Cubagua—, separadas por un canal de una tercera más grande, cubierta de vegetación y poblada de indígenas guaiqueríes que la llamaban Paraguachoa, vocablo que al parecer para algunos significa peces en abundancia, sin embargo para otras personas quiere decir gente de mar. La isla grande fue bautizada con el nombre de La Asunción, por haber sido descubierta en la fecha religiosa de la Virgen que lleva ese nombre. No obstante en el año 1499 fue rebautizada con el nombre de La Margarita, palabra latina que significa perla, debido a la abundancia de éstas que rodeaban sus costas. Desde entonces conserva el nombre. La ciudad de La Asunción es la capital del estado Nueva Esparta y se encuentra entre el singular contraste del puerto y la ciudad de Porlamar, llamada por muchos su hermana mayor. Limita al norte con el municipio Antolín del Campo, al sur con el municipio García, al este con el municipio Maneiro y el Mar Caribe y al oeste con los municipios Gómez y Díaz. Posee 23.097 habitantes aproximadamente La temperatura oscila entre 25 °C y 29 °C con un promedio anual de 27 °C. Las precipitaciones en el municipio están entre los meses de junio a agosto y de noviembre a enero con un promedio de 10 días al mes. La ciudad de La Asunción comienza su existencia hacia 1561, cuando el esforzado capitán Pedro González Cervantes de Albornoz reúne en el Valle de Santa Lucía a los vecinos que se dispersaron por la isla huyendo de las injusticias cometidas por Lope de Aguirre, El Tirano. No obstante alcanzó el auge necesario y por ello su cabildo, por medio de su procurador, el capitán Alonso Suárez del Castillo, solicitó al Rey se le otorgara el título de ciudad y se le señaló su Escudo de armas, concedido el día 27 de noviembre de 1600, mediante Reales Cédulas expedidas por el rey Felipe III, en la residencia soberana de El Pardo en España” (p. 82).

¹⁷⁸ ubicada Calle Páez, plaza Antonio Díaz de la población san Juan Bautista, municipio Díaz “Plaza de forma rectangular, en cuyo centro se encuentra un busto del prócer independentista Antonio Díaz, mientras que en el lado derecho se ubica la iglesia parroquial” (p. 24).

homenaje el héroe independentista y epónimo del municipio, entre otras plazas¹⁷⁹. En cuanto a centros poblados son declarados El Valle del Espíritu Santo¹⁸⁰, capital del municipio García, y, San Juan Bautista¹⁸¹ del municipio Díaz. La categoría de creación individual contiene en sus declaratorias los bustos de varios próceres, destacando el busto de Antonio Díaz¹⁸², donde igualmente se exalta la vida y obra del mismo Antonio Díaz¹⁸³

¹⁷⁹ Cuando se hace referencia a esas otras plazas, se busca mostrar el registro y valoración de las plazas doctor Vicente Marcano y Dacio Edmundo Marín del municipio Díaz, y, Juan Bautista Arismendi, Santiago Mariño y Luis Castro del municipio García, que aunque son de valor significativo para la comunidad no están en relación directa con la tesis planteada, pues no aluden de manera directa a un espacio geográfico, ya sea parroquia, municipio o estado, ni tampoco en sus capitales.

¹⁸⁰ Capital del municipio “Es uno de los centros poblados más antiguos del estado Nueva Esparta, pues se tiene noticias de que durante la Guerra de Independencia fue saqueado y quemado por los soldados españoles, por Urreiztieta, en 1816, y por Pablo Morillo, un año después. Es una zona de valor ambiental por poseer paisajes de particular belleza, dividiéndose el poblado en cuatro sectores: la entrada principal del pueblo, el centro urbano con la plaza Santiago Mariño y de la basílica menor Nuestra Señora del Valle, el barrio Las Piedras y La Serranía. Cuenta con varios escenarios ricos por la conjunción de sus cualidades naturales con elementos arquitectónicos como el Parque Nacional Cerro Copey y espacios religiosos como la iglesia donde se realizan las tradicionales festividades a la Virgen del Valle. El centro urbano está definido por la plaza Santiago Mariño, un espacio de planta rectangular, dispuesto transversalmente a la vía de llegada, y profusa vegetación. Contiene edificaciones tradicionales que bordean la plaza central, con un especial resguardo sobre el santuario de la Virgen de El Valle, creando un ambiente característico que atrae actividades turísticas y religiosas. Fue declarado Sitio de Interés Nacional, según la Gaceta Oficial nº 31.267, el 30 de junio de 1977” (p. 41).

¹⁸¹ Capital del municipio, que es un “Conjunto urbano que fue fundado como un hato de ganado por Marcelo Villalobos en 1525. Luego, tres años después, Pedro de Alegría inició allí el poblado de San Juan Bautista. Esta localidad es un centro de artesanía tradicional, productor de tejidos de las hojas y fibras del cogollo de palma, que se comunica con todos los demás centros poblados de Nueva Esparta. Se caracteriza por poseer la mayor cantidad de edificaciones identificables en el casco central con valor patrimonial. Las casas apareadas a lo largo de las calles son de un solo piso, con paredes de tierra, techos de teja criolla a dos aguas, con pendiente hacia la calle, puertas y ventanas de madera. Las calles asfaltadas y con aceras a ambos lados son angostas y permiten únicamente el tránsito de vehículos en una sola vía. La calle Bolívar, la principal de la ciudad, posee un conjunto de cuatro viviendas de similar arquitectura que se encuentran a ambos lados de la misma y son valoradas por la comunidad por formar parte del centro urbano” (p. 42).

¹⁸² Ubicado en la calle Páez, plaza Antonio Díaz de San Juan Bautista, municipio Díaz “Busto vaciado en concreto, que representa al prócer venezolano Antonio Díaz vestido con indumentaria militar del período republicano, compuesta por casaca de cuello alto, recto, decorado con hojas de laurel, charreteras en los hombros y una medalla al cuello. El busto está colocado sobre un pedestal de aproximadamente 2 m de alto, de forma trapezoidal, construido en cemento y revestido en granito rojo. En la cara frontal tiene el escudo en relieve de bronce. El busto está ubicado en el centro de la plaza del mismo nombre. Antonio Díaz fue un capitán de navío, prócer de la Independencia, quien se destacó en 1817, cuando fue comisionado por el almirante Luis Brión para incursionar en el río Orinoco y combatir contra las naves realistas. Asimismo, el 8 de julio de ese año resultó triunfador en la batalla de Pagallos” (p. 62).

¹⁸³ Nació en San Juan Bautista, el 13 de junio de 1789. Fue oficial de la Marina de Guerra de Venezuela durante la Guerra de Independencia. Uno de sus primeros triunfos militares fue en su isla natal, cuando comandaba una escuadrilla con la que triunfó en Juangriego en 1815. En 1817, por órdenes de Simón Bolívar, se situó en la cabecera del río Neverí, en Cumaná, para impedir que los realistas desembarcaran armamentos. El 8 de julio de 1817 triunfó en la Batalla de Pagayos, isla del delta del Orinoco, contra las fuerzas realistas que comandaba Juan Comos, y posteriormente participó en la conquista de la provincia de Guayana, al mando de la flechera Santa Ana. Fue la vanguardia del almirante Luis Brión. El 8 de marzo de 1818 tomó, junto a José Antonio Páez, la ciudad de San Fernando de Apure y el 24 de agosto del mismo

y de José María García¹⁸⁴. Finalmente, en la categoría de tradición oral destacan las declaratorias de la historia de los centros poblados de Carapacho¹⁸⁵ y Los Bagres¹⁸⁶ del municipio Díaz, y, San Antonio¹⁸⁷ del municipio García, que aunque no constituyen sus capitales, tienen en cada uno de ellos estudios sobre el significado de sus topónimos.

4.2.2.4. Estado Sucre

En ese extenso territorio del Oriente venezolano, Sucre constituye una entidad político-territorial de baluarte en cuanto al patrimonio toponímico. Aunque, en el catálogo de patrimonio cultural venezolano, Sucre, de los quince (15) municipios que lo

año, bajo el mando de José Francisco Bermúdez, tomó la ciudad de Güiria y capturó dieciséis naves realistas. Murió en Caicara, en 1826” (p. 83).

¹⁸⁴ “Nació en la isla de Margarita, el 23 de noviembre de 1788. Dio inicio a su carrera militar el 1° de enero de 1816, como alférez de fragata de la Armada venezolana, al mando de la balandra Aurora. En septiembre de ese año condujo la balandra de guerra Bruja hasta Haití, en compañía de teniente coronel Juan Jacinto Rodríguez y de Francisco Olivieri, quienes llevaban la misión de persuadir a Simón Bolívar para que regresase al país a comandar las fuerzas republicanas. Combatió el año siguiente en la boca del río Neverí, lo que le valió el ascenso a teniente de navío. Comandó la goleta Tártaro, con la que participó en la rendición de Guayana. Entre 1818 y 1823 participó en diversas misiones a favor de la independencia venezolana y latinoamericana, como la liberación de la Nueva Granada. Siguió formando parte de la Marina hasta 1830, cuando se retiró, pero cinco años después retomó el servicio y participó en la Revolución de las Reformas, junto a Santiago Mariño, huyó a la isla de Curazao y en 1839 regresó al país, fue apresado y sentenciado a muerte en la isla de Margarita, pero luego su pena fue conmutada por prisión, hasta que lo liberó José Tadeo Monagas en 1848. Comandó la Segunda Escuadra Nacional. Posteriormente participó en otros actos de guerra durante los gobiernos de José Gregorio Monagas y formó parte de la proclama de la Federación cuando actuó militarmente en La Guaira. Murió en Maiquetía, estado Vargas, el 8 de noviembre de 1860. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 15 de agosto de 1896” (p. 82).

¹⁸⁵ “La división político territorial lo denominó inicialmente caserío Jiménez y luego pasó a ser Marcano, de la jurisdicción del municipio Lárez del distrito Díaz, pero sus moradores y circunvecinos jamás se acostumbraron a llamarlo por esos nombres, sino como se le conoce tradicionalmente: Carapacho. Se desconoce el origen del nombre, pero los vecinos manejan distintas hipótesis, entre ellas una que habla de la existencia en sus predios, en tiempos pasados, de quelonios o galápagos de la especie morrocoy, que hacían aparecer montones de carapachos o caparazones en el sector. Esta posibilidad no se ha podido comprobar, en parte por las condiciones geográficas del lugar, pero esta historia brinda unidad a la identidad de los pobladores” (p. 90).

¹⁸⁶ “Conocido en tiempos de la colonia como El Sitio de las Fuentes, más tarde, en 1919, se le da el nombre de Los Bagres, nombre dado según la tradición, porque en los pozos existentes donde hoy se levanta este caserío se pescaban bagres de gran tamaño. Otra historia relacionada con la comunidad es la de la pila de agua de la calle principal. No se tienen datos precisos de su establecimiento, pero se dice que fue colocada durante el gobierno de Marcos Pérez Jiménez. Anterior a su existencia, la comunidad presentaba problemas con la disponibilidad de agua, por lo que los pobladores debían ir fuera de allí en búsqueda del líquido. Los niños de la época bautizaron la pila de agua como La Burriquita, por la lentitud con que salía el agua de la pila. Esta historia ha pasado a las generaciones actuales sin muchas variantes” (p. 112).

¹⁸⁷ “La comunidad de San Antonio fue fundada por el portugués Antonio Díaz, a comienzos de 1660, quien le solicitó al rey que le asignara al pueblo un sacerdote para la iglesia edificada en El Valle de San Antonio. Además, fue construido un hospital para los habitantes del centro poblado. Ya en 1873 la comunidad se había convertido en un vecindario habitado por más de doscientas personas. En la actualidad es una comunidad...” (p. 113).

conforman, sólo tienen la valoración publicada de tres (03) municipios, siendo estos: Municipio Andrés Mata (2010), Municipio Mariño (2006) y Municipio Váldez (2007).

El Municipio Andrés Mata (2010) valora en la categoría de lo construido el centro poblado San José de Areocuar¹⁸⁸, capital del municipio, fundado como pueblo en 1677. Mientras que, en la categoría de creación individual aparece un conjunto de bustos en el territorio, destacando por el interés de la investigación el busto de Andrés Mata¹⁸⁹, por ser el epónimo del municipio, poeta, político y diplomático carupeño. Sin por ello descartar los bustos del General José Francisco Bermúdez¹⁹⁰, quien lleva el nombre de una calle, y el de Antonio José de Sucre¹⁹¹, personaje histórico que le da el nombre al estado. En la categoría de tradición oral, por referencia a la valoración del patrimonio toponímico, aparece la declaratoria de la toponimia de Fuente de Lourdes¹⁹², que aunque no

¹⁸⁸ “Poblado fundado en el año 1677 como misión, erigido en parroquia en el año 1712. Actualmente es la capital del municipio Andrés Mata. Se ubica en una zona montañosa de relieve suave. Presenta un trazado regular en su red de calles y manzanas así como construcciones continuas de alturas homogéneas y tipología edilicia tradicional que destaca en el conjunto urbano y le otorgan un gran valor contextual” (p. 43).

¹⁸⁹ Ubicado en la plaza Andrés Mata, entre calles Acosta y Arismendi “Obra que rinde homenaje al poeta, diplomático, periodista y político Andrés Mata, quien nació en Carúpano en 1870 y murió en Caracas en 1931, fundador del diario El Universal. Esta obra representa al epónimo del municipio, con apariencia madura, con el rostro de frente, el cabello corto, la mirada hacia arriba, vestido con traje civil, conformado por camisa, corbata y chaqueta sugeridas en relieve. El busto está colocado sobre una base rectangular que a su vez reposa sobre un pedestal realizado en concreto de textura rústica. Se encuentra ubicado en la plaza del mismo nombre, no tiene placa que lo identifique y presenta regular estado de conservación” (pp. 57-58).

¹⁹⁰ Ubicado en la plaza José Francisco Bermúdez, calle Bolívar con calles Bermúdez y San Francisco de San José de Areocuar “Imagen representada con apariencia madura, con el rostro de frente, cabello y bigote en relieve, ceño fruncido y las facciones de la cara bien definidas. Viste traje militar de la época decorado con hojas en relieve, con sus condecoraciones realizadas en relieve del lado izquierdo. Está colocada sobre un pedestal vertical de concreto. El general José Francisco Bermúdez, 1782-1831, fue general en jefe y oficial del ejército de Venezuela en la Guerra de Independencia. Esta pieza escultórica se encuentra en la plaza que lleva su nombre. Fue fabricada hace setenta años. Mide aproximadamente 60 cm de alto. En la parte frontal del pedestal, se aprecia una inscripción en la que se lee el nombre del prócer, su fecha de nacimiento y muerte” (p. 52).

¹⁹¹ Ubicado en la plaza Antonio José de Sucre, entre calles Bolívar y Bermúdez “Pieza escultórica que personifica a este prócer vestido con traje militar, cabello en relieve, frente amplia con las facciones del rostro bien definidas. La imagen en forma de busto está colocada sobre una base cuadrada que descansa sobre un pedestal cubierto con cerámica blanca que remata en su parte inferior con un rombo superpuesto sobre un círculo. En la parte frontal del pedestal tiene una placa con inscripción incisa que identifica al prócer y señala la fecha de ubicación del monumento en el lugar: “Alcaldía de Andrés Mata homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. 203 años de su nacimiento. José de Areocuar 03-02-1998. Prof. Pedro Guzmán Alcalde” Elaborado en concreto, se encuentra en la plaza del mismo nombre. Mide 50 cm de alto. Se encuentra en buen estado de conservación. Es considerado de gran importancia ya que representa la efigie del héroe epónimo del estado Sucre, nacido en Cumaná el 3 de febrero de 1795 y muerto en la selva de Berruecos, Colombia, el 4 de junio de 1830. Fue presidente de Bolivia, país donde la moneda lleva su nombre” (pp. 55-56).

¹⁹² “El caserío que actualmente se denomina Fuente de Lourdes, se llamaba a principios de 1900 Corozal de las Cañas, debido a que en esta zona abundaba el cultivo de caña de azúcar. En esa época existían dieciséis trapiches para procesarla. En las décadas de 1920, los negociantes de derivados de caña, Nicomedes León y José María Salazar, deciden asociarse y fundan la primera capilla de la comunidad. Como ésta no tenía patrono se decidió adquirir una imagen de la Virgen de Lourdes, advocación mariana a la que se le atribuye el milagro del surgimiento de un manantial de agua fresca en medio de una feroz sequía en los campos de

corresponde a una capital o es territorio de parroquia, municipio o estado, se convierte en antecedente obligatoria de la necesidad que tienen los ciudadanos por reconocer los nombres de los lugares como patrimonios culturales.

El Municipio Mariño (2006), muestra dentro de sus bienes patrimoniales declarados, las plazas, destacando la Plaza Mariño¹⁹³, donde se reverencia el epónimo del municipio, héroe de la independencia, la plaza Sucre¹⁹⁴, epónimo del estado y héroe de la independencia de Venezuela, y la plaza José Francisco Bermúdez¹⁹⁵, que exalta el nombre de la calle que la circunda. Igualmente declara a los centros urbanos de Irapa¹⁹⁶, que procede su nombre del grupo indígena chaima y que tiene como significado Lapa, es la capital del municipio Mariño, fundado como pueblo en 1736. San Juan Bautista de Soro¹⁹⁷, del cual no se da referencia lexicográfica, se dice que fue fundado en 1730. San

Francia. Como esa fuente milagrosa del relato mariano, los habitantes vieron en el jugo de caña, su manantial milagroso, de ahí que colocasen al caserio Fuente de Lourdes” (p. 67).

¹⁹³ ubicada calle Sucre con Cedeño y Carabobo de Irapa “Aunque se dice que su origen se remonta a doscientos años atrás, la imagen actual es producto de una remodelación efectuada en 1974 por Juan Pablo Rauseo, presidente del concejo municipal de entonces. En esta remodelación se construyeron bancos de granito y caminerías de concreto con jardineras provistas de diversas plantas como palmeras y almendrón pausil, entre otras. En el lado izquierdo de la plaza se encuentra un busto de Santiago Mariño (Valle del Espíritu Santo, 1788-La Victoria, 1854), político y oficial del ejército patriota durante la Guerra de Independencia en la que estuvo al mando de la liberación de Oriente y a quien rinde homenaje esta plaza, así como también el nombre del municipio” (p. 30).

¹⁹⁴ ubicada entre calle Sucre, cruce con Cedeño de Irapa “Construida en la década de 1970 por Juan Pablo Rauseo, para ese entonces presidente del Concejo Municipal de Irapa. Originalmente era un parque recreacional para niños y jóvenes, que acudían al lugar a practicar deportes. Luego se tomó una parte del terreno para construir la plaza, que fue erigida con modernos materiales. En ella se alza un busto del mariscal Antonio José de Sucre (Cumaná, 1795-Berruecos, 1830)” (p. 51).

¹⁹⁵ ubicada entre calle Zea y Bermúdez, detrás del Mercado Municipal de Irapa “Fue construida en la década de 1930... Fue conocida como la plaza del mercado hasta 1990. En ese mismo año se colocó el busto del general José Francisco Bermúdez (San José de Areocuar, 1782-Cumaná, 1831) en homenaje al oficial del ejército integrante del grupo militar que, bajo el liderazgo de Santiago Mariño, invadió el Oriente del país para liberarlo” (p. 23).

¹⁹⁶ “Su fundación se produjo en 1736 por el padre misionero capuchino Juan de Longares. Esta misión capuchina fue erigida por fray Francisco de Torres con el nombre de Patrocinio de San José de Irapa, con indios chaimas nativos del lugar. El nombre de Irapa es de origen indígena, probablemente del chaima irapa que significa lapa. En 1832 fue parroquia del cantón de Güiria, provincia de Cumaná y en 1873 fue uno de los municipios del departamento Mariño del estado Cumaná. Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX Paria contó con una oleada migratoria proveniente de la isla de Trinidad que se incorporó como mano de obra a las plantaciones de caña de azúcar, algodón y cacao, fortaleciendo las fuentes de trabajo y el comercio con la mencionada isla” (p. 54).

¹⁹⁷ “Se dice que el 26 de febrero de 1730 fue fundado Soro por fray Francisco Bibel. Posteriormente los piratas ingleses que asolaban la costa lo destruyeron y fue reedificado. Se conformó con indios parias por los padres capuchinos de Cumaná y cuando Irapa fue azotada por la viruela, la población se refugió en Soro. También existe otra versión de la fundación de San Juan Bautista de Soro en 1736. Se sabe que a raíz de la destrucción del pueblo por los piratas, fue reconstruido en la margen izquierda del río, donde hoy está ubicado y reconocido por todos como Soro. A principios del siglo XVIII y finales del XIX llegaron los primeros antillanos a Paria, cuando franceses y españoles abandonaron Trinidad, luego de la ocupación inglesa. A partir de allí la mano de obra para las plantaciones provenía de las islas vecinas. De tal manera que la influencia de esta población quedó plasmada en toda la cultura del lugar” (p. 56).

Antonio de Irapa¹⁹⁸, tampoco hay referencias lexicográficas, pero se discute la fecha de fundación, unos quienes señalan que es 1761 y otros, 1820. En la creación individual aparece reflejado el busto de Santiago Mariño¹⁹⁹, nombre del municipio, representado con traje militar.

El Municipio Váldez (2007), registra dentro de sus patrimonios en la categoría de creación individual la estatua de Antonio José de Sucre²⁰⁰, en representación al epónimo del estado, héroe independentista, dentro de otros grupos de bienes que se ubican en plazas, como la plaza Cristóbal Colón²⁰¹, que alude al topónimo de una de las parroquias civiles del municipio. En la categoría de la tradición oral, aparece igualmente reflejados como patrimonios el centro poblado de Güiria²⁰² y la historia del municipio Váldez²⁰³, que

¹⁹⁸ “Se presume que el pueblo ya había sido habitado por grupos aborígenes guaiqueríes, coacas y chaimas antes de su fundación. Posteriormente fue un sitio de encomiendas que otorgaban los gobernadores de provincia. Se dice que probablemente estaba fundado para 1761, cuando figura como pueblo de doctrina con el nombre indígena de Guaipanacuar. Otra versión menciona que fue fundado en 1820 y figuran entre sus fundadores Cancia Lezama y la familia Guerra, quienes emigraron a la zona tras los movimientos guerrilleros de la época. Está ubicado en un valle de aluvión, bañado por el río San Antonio... El 13 de junio la comunidad celebra las fiestas en honor a San Antonio, su santo patrono. Es otro pueblo de tradición cacaotera de la península de Paria” (pp. 59-60).

¹⁹⁹ ubicado en las calles Sucre con Cedeño y Carabobo, plaza Mariño de Irapa “Imagen masculina que representa al prócer Santiago Mariño (Valle del Espíritu Santo, 1788-La Victoria, 1854) con el rostro de frente, cabello en relieve y calvicie. La figura viste traje militar, el cual consta de camisa cuello alto, charreteras y una especie de capa que cae del hombro derecho de la cual está sujeta una boina. A la altura del pecho se pueden observar hojas de laurel como elementos decorativos bordeadas por un cordón en relieve así como medallas también hechas en relieve. La imagen reposa sobre un pedestal vertical realizado en granito” (p. 89).

²⁰⁰ ubicada Calle principal de Güiria “Escultura pedestre realizada con la técnica del vaciado en bronce. Representa al héroe independentista Antonio José de Sucre, vestido con indumentaria militar de la época, compuesta por casaca de cuello alto, recto, charreteras en los hombros, pantalones y botas a la rodilla. Sostiene con su mano izquierda una espada desenvainada y con la derecha un par de guantes. La imagen posa sobre una base de cemento, cubierta con baldosas que simulan mármol” (p. 65).

²⁰¹ ubicada en calle Bolívar de Macuro “Construcción de 1974, presenta una forma en planta rectangular con caminerías perimetrales y una central, que se une a los desniveles que dividen la plaza en dos con las mismas características. El piso es de cemento sin pulir y piedras” (p. 20).

²⁰² “No existe una documentación que asegure la fecha de fundación de este centro poblado; algunos autores señalan el año 1728. Otra versión asegura que fue fundado como pueblo de misión el 8 de diciembre de 1767 por los frailes capuchinos y aragoneses de la misión de Cumaná. Un informe de 1793 permite suponer que la Misión de Güiria se estableció entre 1790 y 1792 y que por circunstancias especiales no fuera visitado por gobernadores u obispos. Recibió el nombre de Güiria del Golfo Triste. Este centro poblado es la capital del municipio Valdéz...” (p. 74).

²⁰³ “Valdéz fue decretado municipio el 20 de febrero de 1947. Actualmente conformado por cuatro parroquias denominadas Cristóbal Colón, capital Macuro; Bideau, capital Río Salado; Punta de Piedras, capital Yoco y Güiria, capital Güiria... Los primeros pueblos fundados en el municipio Valdéz fueron en su mayoría creados por misioneros capuchinos entre los años 20 y 30 del siglo XVIII: Punta de Piedras, Macuro, Soro, Irapa, etc. Muchas de estas fundaciones permanecieron por largo rato como poblados de indios y otros incrementaron su población a raíz de la inmigración de antillanos-franceses, quienes huyendo de persecuciones políticas se establecieron en el sur de Paria a partir de 1880. Estos nuevos pobladores incluyeron en el municipio cultivos exóticos como las especias, fundaron y explotaron plantaciones de algodón caña de azúcar y cacao y establecieron un activo comercio marítimo con las islas del Caribe, Estados Unidos y Europa. La mayoría de estos colonos se establecieron en Güiria impulsando el desarrollo económico, principalmente por el cultivo del algodón. Este desarrollo descendió por la guerra de la

tiene un desarrollo desde la colonial y fue elevado a municipio en 1947, con el epónimo del General de División Juan Manuel Valdez, héroe de la independencia.

Así, los cuatro estados que constituyen la región Oriente, muestran la incidencia de los bienes materiales sobre los inmateriales y viceversa.

4.2.3. Región Centro-Oriente: otras tierras de capitales de país

El territorio que comprende esa zona geográfica es identificado en el catálogo de patrimonio cultural venezolano por los estados: Aragua, Carabobo y Miranda. El estado Aragua registra los bienes patrimoniales de los dieciocho (18) municipios, distribuidos en once (11) catálogos. El estado Carabobo muestra los bienes patrimoniales de doce (12) municipios en siete (07) catálogos. El estado Miranda, sus veintiún (21) municipios presentan su valoración de los bienes patrimoniales en quince (15) catálogos.

4.2.3.1. Estado Aragua

La entidad aragüeña está constituida por dieciocho (18) municipios, apareciendo registrados todos ellos con sus respectivos catálogos de los bienes patrimoniales. Los municipios referenciados son: Municipios Bolívar, José Félix Ribas (2006), Municipios Camatagua, Urdaneta (2006), Municipios Girardot, Francisco Linares Alcántara (2006), Municipios José Ángel Lamas, Libertador (2007), Municipios José Rafael Revenga, Santo Michelena (2006), Municipios Mario Briceño Iragorry, Ocumare de la Costa de Oro (2006), Municipios San Casimiro, San Sebastián (2006), Municipio Santiago Mariño (2006), Municipio Sucre (2006), Municipio Tovar (2006) y Municipio Zamora (2007).

Los Municipios Bolívar, José Félix Ribas (2006) muestran entre sus bienes declarados patrimonios culturales, en la categoría de lo construido, un significativo

Independencia en la cual participaron franceses como el general Juan Baptista Bideau, destacado marino de la escuadra de bucanero del general Víctor Hugues, gobernador de la isla francesa de Guadalupe; también los antillanos Gudol, Anduze, France, Gurbil entre otros. En 1827 el Libertador Simón Bolívar dictó un decreto con el que se crea la aduana de Güiría la cual permite mayor presencia venezolana en la frontera y desarrolla el comercio entre el sur de Paria, las islas del Caribe, Europa y Estados Unidos. No obstante, a comienzos de siglo Cipriano Castro, con el fin de acabar con los revolucionarios de Güiría, opositores a su gobierno traslada la aduana de Güiría a Macuro, pequeño poblado alrededor de una plantación de cacao de la familia Ducharne y lo denominó Puerto Cristóbal Colón. El traslado de la aduana a Macuro, propició un declive de la economía de Güiría. En 1935 el general Juan Vicente Gómez decreta el traslado de nuevo de la aduana hacia Güiría, para atender movimientos marítimos que requería la Compañía petrolera en ese poblado para la fecha. Con este traslado descienden los precios del cacao y propicia la emigración hacia Monagas, Bolívar, Maracaibo y Caracas. El nombre del municipio se puso en honor a la memoria del General de División Juan Manuel Valdéz quien participó en la guerra de independencia junto a los generales Santiago Mariño y José Francisco Bermúdez” (pp. 86-87).

número de plazas, entre las que destacan las plazas Bolívar²⁰⁴ de San Mateo del municipio epónimo, dedicado al padre de la Patria, y la José Félix Ribas²⁰⁵ de La Victoria, homónima del municipio, dedicada a otro héroe de la Independencia. Sin descartar la importancia de las demás plazas, como la plaza Montilla²⁰⁶, contigua a una de la calle homónima, la plaza Campo Elías o Placita Castro²⁰⁷, la cambio de nombre en un proceso de remodelación. La plaza Colón²⁰⁸, dedicada al Almirante, conquistador de América. En la categoría de creación individual aparece declarada la escultura de Simón Bolívar²⁰⁹, del municipio homónimo como patrimonio cultural, al igual que el monumento a José Félix Ribas²¹⁰ del

²⁰⁴ Ubicada en la calle Bolívar frente a la iglesia de San Mateo “Para la comunidad de San Mateo esta plaza es considerada como una de las plazas más cuidadas y ornamentadas del estado Aragua, además de formar parte de su identidad cultural” (p. 30).

²⁰⁵ Ubicada entre la avenida Soublette y Francisco Loreto y calles 5 de julio y la Candelaria del municipio homónimo “Este espacio público ocupa una de las manzanas más importantes del centro histórico de la ciudad. Posee una planta cuadrada con aceras perimetrales de cuyas esquinas parten caminerías que conducen al espacio central. Allí se ubica sobre un pedestal la estatua pedestre del general José Félix Ribas. El piso es de granito rústico con terracota, posee amplios jardines provistos de grama con árboles frutales, ornamentales y de sombra... Es uno de los espacios de mayor relevancia para la comunidad desde el punto de vista recreativo, histórico y conmemorativo” (p. 49).

²⁰⁶ Ubicada en la calle Ribas con Montilla, Sergio Medina y 5 de julio de La Victoria. “Esta plaza se ubica en una parcela aislada frente al cuartel Mariano Montilla, cuya imponente fachada limita uno de sus flancos. La construcción está situada en un terreno con pronunciada pendiente, quedando su acceso inclinado. Este se realiza a través de una acera alta. Está delimitada por aceras perimetrales de las que parten caminos estrechos hasta el espacio central donde se ubica, sobre un pedestal, el busto del ilustre prócer Mariano Montilla” (p. 38).

²⁰⁷ Ubicada en Avenida Francisco de Loreto, entre calles Adarraga, Campo Elías y Andrés Bello, de La Victoria. “Espacio público construido en el siglo XX como parte del Palacio Campo Elías. Fue remodelada en 1992 según un proyecto elaborado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Simón Bolívar” (p. 42).

²⁰⁸ Ubicada en la calle Colón, calle La Candelaria, calle Rivas Dávila, de La Victoria. “Espacio público de gran tradición en el lugar. Posee cuatro entradas que parten de sus bordes externos y conducen hasta el centro... El piso es de cemento y en el centro se encuentra colocado sobre un pedestal de mármol con dos gradas un busto en bronce del almirante Cristóbal Colón” (p. 42).

²⁰⁹ Ubicada en Calle Bolívar, plaza Bolívar, San Mateo “Imagen realizada en bronce en el año de 1974. Representa al prócer en apariencia madura, con la mirada hacia abajo, el ceño fruncido, vestido con guerrera y pechera ornamentada con laureles. Tiene la mano derecha en el cinturón y la izquierda abajo pegada de la pierna con la espada envainada de la que destacan algunos ornamentos. Esta figura se encuentra sobre un pedestal de mármol gris con cuatro placas, la que se ubica al frente dice, “Simón Bolívar Libertador de Venezuela, Ecuador, Perú, Colombia, Panamá, fundador de Bolivia”; en la inscripción que se halla en la parte izquierda se lee “Nació en Caracas el 24 de julio de 1783”; atrás, “En homenaje del sesquicentenario de las Batallas Junín, Ayacucho y convocatoria del Congreso de Panamá 1824-1974. Firmado por J.F.I Roversi M.C.A” y en la parte derecha se puede leer “Murió en Santa Marta Colombia el 17 de diciembre de 1830” (pp. 100-101).

²¹⁰ Ubicado en el casco histórico de La Victoria “Conjunto escultórico realizado por Eloy Palacios, entre los años 1892 y 1895. Se trata de una obra elaborada en bronce que representa al general José Félix Ribas, quien se observa en posición pedestre, de frente, con el brazo derecho alzado sosteniendo en su mano una espada desenvainada. El general con vestimenta militar tiene su pie izquierdo apoyado sobre un cañón y junto a él se encuentran dos figuras masculinas que representan a los jóvenes que lo acompañaron durante la lucha de la batalla de La Victoria. Este conjunto escultórico reposa sobre un pedestal rectangular de mármol con dos gradas en la base, en cuya parte frontal se puede leer una inscripción: “Al vencedor de los tiranos de La Victoria, José Félix Ribas”. Sobre la inscripción hay un dibujo en relieve del gorro de los revolucionarios que usó dicho personaje. La realización de este monumento fue decretada por el presidente Andueza Palacio,

municipio homónimo. Sin descartar en esa categoría los bienes que se encuentran en varias calles y avenidas y que enriquecen el patrimonio, tales como los bustos de Campo Elías²¹¹, del General en Jefe Mariano Montilla²¹² y del Almirante Cristóbal Colón²¹³, o la escultura del Coronel Antonio Ricaurte²¹⁴. En la categoría de tradición oral son declarados la historia de las esquinas de las calles, donde aparecen nombradas las esquinas Unión²¹⁵, El

pero se erigió durante el gobierno de Joaquín Crespo, inaugurándose en febrero de 1895 y en torno a él se realizan los actos conmemorativos del Día de la Juventud” (pp. 116-117).

²¹¹ ubicado en calle Campo Elías, La Victoria “Obra que representa a Juan Vicente Campo Elías, prócer de la independencia venezolana, que ejerció como Coronel en las filas patriotas durante la guerra. La pieza fue realizada en bronce, por el escultor Rafael Ochoa Vertedor, en el año 1972. Está ubicada en el jardín norte del Palacio Campo Elías y en ella el prócer se puede apreciar de apariencia madura, con el rostro de frente, cabello en relieve, patillas largas al estilo de la época, con vestimenta militar destacando las guerreras” (p. 76).

²¹² ubicado en Calle Montilla entre calles 5 de Julio y Ribas, La Victoria “Imagen elaborada en bronce, que representa al General de División del Ejército de Venezuela en la Guerra de Independencia Mariano Montilla, con el cabello ondulado en relieve peinado hacia atrás, vestido con traje militar con decoraciones en relieve en la guerrera, en forma de hojas de laurel y capa; y de cuyo pecho sobresale una cruz en relieve. Está ubicada sobre un pedestal vertical de varios niveles y pequeños pilares en las esquinas. En el lado izquierdo se aprecia una leyenda que dice “Ofrenda al Libertador en el centenario de su muerte 1930”, al frente y grabado sobre el mármol hay una inscripción en donde se lee “La Victoria al soldado caballero Mariano Montilla”, del lado derecho se observa un letrero que dice, “Iniciativa de la Junta Patriótica, Simón Bolívar”, en el tercer escalón del pedestal al frente y hacia la derecha sobre el mármol hay un escrito en el cual se lee, “J. Roversi Suc. Caracas” (p. 104).

²¹³ ubicado en la calle Colón, con calle La candelaria y Ribas. “Pieza realizada en bronce, ubicada en la plaza Colón sobre un pedestal de concreto con base de color blanco escalonada de tres niveles. En el pedestal se lee una inscripción que dice: “La heroica ciudad de La Victoria y la comunidad del barrio de Jesús, al Almirante Cristóforo Colombo Cristóbal Colón, La Victoria, VIII-XI-MCMXCVIII” (p. 120).

²¹⁴ ubicada en Carretera nacional San Mateo-La Victoria, población de San Mateo “Imagen realizada en bronce pintada en color negro y hueca por dentro, que simula el momento en que Ricaurte detona los barriles de pólvora en la Casa Alta del Ingenio. Fue realizada durante el gobierno del general Juan Vicente Gómez por el escultor Lorenzo González en 1908, a quien el general mandó a Inglaterra para que realizara estudios de arte. Esta obra fue terminada en 1911 y el general Gómez la inauguró ese mismo año en la parte alta del Ingenio donde crearía el Museo de Armas. Posteriormente el presidente Marcos Pérez Jiménez, cuando se finalizó la Autopista Regional del Centro, en sentido Caracas-Valencia, colocó la escultura frente a la casa para que se viera desde este tramo, a fin de ofrecer una hermosa visión desde la autopista” (pp. 104-105).

²¹⁵ Ubicada en la calle Rivas Dávila con Candelaria, La Victoria “Lugar de paso peatonal ubicado en el centro de la ciudad. Fue el más concurrido desde que La Victoria era una villa. Constituyó el centro de reunión de todos los victorianos sin distinción de clase. En dicha esquina podía sentirse la verdadera unión de los pobladores” (p. 134).

Rebote²¹⁶, El Muerto²¹⁷, Pica Hueso²¹⁸, El Carmen²¹⁹, Los Claveles²²⁰, La Cruz Verde²²¹, ARC²²² de La Victoria. Esos bienes clasifican dentro de los denominados patrimonios topónimos, aunque no responde a precedentes directos. A diferencia de esos topónimos declarados se encuentra la reseña histórica de San Mateo²²³, capital del municipio Bolívar,

²¹⁶ Ubicada en la calle 5 de Julio con calle Sergio Medina, La Victoria “Lugar de paso peatonal que según algunos debe su nombre al hecho de que durante un tiempo fue utilizado como un bote de basura y convertido luego en un rebote de cosas viejas sin uso. No obstante, para otros, su nombre se debe a que la esquina anterior se denominaba El Brinco y como después del brinco viene el rebote, era claro que inmediatamente después de la esquina El Brinco debía venir la esquina de El Rebote. Además por estar situada en la calle 5 de Julio con Sergio Medina, a pocos pasos del viejo trapiche de la hacienda El Recreo” (p. 136).

²¹⁷ Ubicada en la calle Libertador y con calle Rudecindo Canelón, La Victoria “Espacio de circulación peatonal situado hacia el sur de la ciudad. Alrededor de su nombre se han tejido varias historias aun cuando todas parecen llevar al mismo significado. Unos cuentan que por ese sitio no se podía pasar a partir de las doce y media de la noche porque aparecía un muerto o espanto que embromaba a los transeúntes haciéndolos que se perdieran y ensuciándoles las ropas con excremento y orina. Unos comentan que la peor parte la llevaban los borrachitos que vivían en el sector la Otra Banda. Otros relatan que la casa de la esquina estuvo embrujada durante muchos años motivo por el cual nadie la habitaba. También hay quienes dicen que su nombre se debe a la existencia de un cuadro con una enorme calavera que colocaban en la pared del frente de la casa y podía ser visto desde todos los ángulos del empalme, lo que llamaba la atención a propios y a extraños” (p. 136).

²¹⁸ Ubicada en la calle Doctor Carías cruce con calle Antonio Guzmán Blanco, La Victoria “Vía de circulación peatonal que durante mucho tiempo fue el punto de encuentro obligado de mercantes, marchantes, campesinos y hacendados... Relatan que debe su nombre al hecho de que ahí funcionaba la pesa de un carnicero tramposo y sin vergüenza, vendía puro hueso a los clientes quienes molestos le pusieron a esta esquina ese remoquete” (p. 140).

²¹⁹ Ubicada en la calle Campo Elías con Antonio Guzmán Blanco, La Victoria “Espacio público de gran significación para la población, puesto que en esa esquina se celebraban las fiestas de Nuestra Señora del Carmen. En el lugar existía un gran cuadro con su imagen a la que en los días de su festividad se le colocaban flores naturales y de papel, cintas de colores, lazos, velas, se prendían cirios en las ventanas y en las noches, había joropo que se prolongaba hasta el amanecer” (p. 145).

²²⁰ ubicada en la calle Anselmo Cerro con calle Félix María Paredes, La Victoria “Espacio público que fue muy popular ya que en ella funcionaba el prestigioso Mabil Los Claveles, lugar de encuentro donde se bailaba al son de cuatro, arpa y maracas” (p. 146).

²²¹ Ubicada en la calle Rivas Dávila con calle Andrés Bello, La Victoria “Lugar público del municipio que debe su nombre a una cruz de madera de color verde que era colocada en la pared de una vieja casa colonial” (p. 148).

²²² ubicada entre las calles Campo Elías y Rivas Dávila “En la esquina de ARC funcionó el primer terminal de pasajeros de La Victoria conocido como la Estación de los Autobuses Regionales del Centro, el cual era una gran cochera de 50 m de largo por 15 m de ancho, con techo de platabanda, paredes altas rematadas en su extremo superior con una gruesa cornisa de cemento” (p. 149).

²²³ “Población fundada el 30 de noviembre de 1620 por el teniente gobernador Pedro Gutiérrez Lugo y el padre Gabriel de Mendoza, gracias a la Real Orden del rey Felipe III, emitida el 18 de abril y el 4 de octubre de 1618. El gobernador de la Provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berios y el obispo Gonzalo de Ángulo decretaron, con la participación de los indígenas de todas las encomiendas, la formación del pueblo a lo largo de todo el territorio. De este modo, el juez comisario ordenó que se facilitara el traslado a los indígenas quiriquire de las encomiendas de Tomás de Aguirre, Antonio Bolívar y Pedro Sánchez Borrego para que dentro de dos meses hicieran la iglesia, sacristía y casa del sacerdote doctrinero en el lugar señalado” (pp. 146-147).

fundado en 1620, y La Victoria²²⁴, capital del municipio José Félix Ribas, adjudicándose como fecha probable de fundación 1593.

Los Municipios Camatagua, Urdaneta (2006), valoran entre sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, a Camatagua²²⁵, centro poblado, y seguidamente en la categoría de tradición oral la toponimia de Camatagua²²⁶, que responde a la flor de la fruta de la parcha. En esa misma categoría de tradición oral aparece refrendado epónimo del municipio General Rafael Guillermo Urdaneta²²⁷, que es el epónimo del municipio, hijo del prócer zuliano, nacido en Colombia y luchador por el partido Liberal, entre otros sitios como el poblado de Carmen de Cura²²⁸, que tiene su origen en 1811, caracterizado por la vida artesanal y artística. El barrio El Cotoperiz²²⁹, recibe el nombre por el árbol frutal de la zona, y el caserío Carutico²³⁰, nombre de una fruta muy dulce de la región de Camatagua.

²²⁴ “Se dice que para el año de 1572 un español llamado Diego de Seijas tenía unas tierras y unos indígenas antes de surgir el término de encomiendas –instituciones que le otorgaban a un individuo un grupo de indígenas para ser explotados y obligados a recibir educación cristiana-, para el año de 1592. La versión más antigua conocida partió de que La Victoria fue fundado por Francisco Loreto en 1593, sin embargo, esta información no se ha podido probar documentalmente” (p. 151).

²²⁵ “Los orígenes de esta ciudad se remontan a 1749, cuando fuera fundada por Isidoro Javier de San Lucar y el gobernador Francisco Castellanos. En ella se ubicaba la misión de la Purísima Concepción de Camatagua, erigida por capuchinos andaluces. Fue un pueblo de indios cumanagotos, chaimas y palenques. Este histórico lugar es hoy la calle Bolívar y sus alrededores. Allí se organizaron batallas en pro de la independencia y se instaló el cuartel general del ejército de Oriente, dirigido por el general Santiago Mariño (1788-1854), además de que fue el lugar de ejecución del prócer de la independencia José Antonio García” (p. 39).

²²⁶ “Camatagua se llamaba la flor de la parcha. Así la denominaban los indios, dada la forma de la flor. Los misioneros vieron en ella los símbolos de la Pasión de Cristo, y por eso la nombraron pasionaria. De ahí vino el nombre técnico de pasiflora, que designaba las plantas de este género. Por correlación, Camatagua vino, entonces, a ser pasionaria o flor de pasión. Según Aristides Rojas, Camatagua es también un patronímico oriental” (p. 107).

²²⁷ “Entre los años 1859-1863 Venezuela fue escenario de batallas entre el partido liberal y conservador, luchas de las cuales no escapó el pueblo de Barbacoas. Estas convulsiones nacionales, regionales y locales adquirieron adeptos foráneos que, uniéndose a los venezolanos, libraron luchas a favor de la causa que consideraban más justa. A los 14 años ingresó como cadete en la Academia de Matemáticas y en 1841 egresa con el grado de subteniente. Es así como el General Urdaneta, nacido en 1823 en Bogotá, Colombia, hijo del prócer Zuliano Rafael Urdaneta y de Dolores Vargas Paris de Urdaneta, falleció en La Cruz de las Palmas, en Barbacoas, el 10 de marzo de 1862 luchando por las doctrinas del partido liberal. En su honor se le otorga su nombre al municipio” (p. 109).

²²⁸ “Decreto del 9 de mayo de 1811, orden de la creación de la parroquia eclesial. Carmen de Cura tuvo su nacimiento oficial en 1811. La confirmación oficial como parroquia en esa fecha no formó al pueblo, sino que le dio partida de nacimiento. El pueblo se fue formando una población que como actividad económica vendía pintura y artesanía a lo largo del río Cura. Los vecinos fueron asentando unas casas, hasta que se fueron formando en veredas, después fue un camino y luego calles” (pp. 106-107).

²²⁹ Ubicado detrás del cementerio de Camatagua “Este barrio debe su nombre a la gran cantidad de árboles frutales de cotoperiz que se encontraban en la zona. Antes de ser compradas por la Junta Comunal en 1986 y construir en ellas viviendas rurales, estas doce hectáreas de tierras eran utilizadas para cuidar potros y practicar la agricultura, tal como hacía Juan Isabel Ibarra” (p. 110).

²³⁰ “Fue fundado hace cuarenta y tres años y debe su nombre a una fruta muy dulce que abundaba en la zona, degustada principalmente por caballos y venados. Luego los árboles y cañaverales que allí habían crecido fueron cortados para construir las viviendas. Sus primeros habitantes llegaron desde San Casimiro o Tierra

Los Municipios Girardot, Francisco Linares Alcántara (2006), dentro de los bienes patrimoniales declarados y vinculados a los topónimos, destacan en la categoría de lo construido, la plaza José Antonio Páez²³¹ del municipio Girardot, de la cual se refiere, en la categoría de creación individual, a la escultura ecuestre²³² del personaje aludo en la plaza, espacio y obra circundante al nombre de la avenida que transcurre por el lugar. En esa categoría de creación individual aparece, de igual modo, la escultura de Atanasio Girardot²³³, como exaltación al epónimo del municipio y pieza que reposa en la plaza que refrenda el nombre del personaje. En la categoría de tradición oral, por su parte, destaca la declaratoria de los bienes titulados toponimia indígena del municipio Girardot²³⁴,

Negra, estado Aragua, en 1962; su sustento económico era básicamente la agricultura. Actualmente habitan más de 320 familias, y la más numerosa es la de apellido Rivero” (p. 110).

²³¹ ubicada Avenida José Antonio Páez, entre las avenidas Bolívar y Constitución. Aledaño al Cuartel Páez, Maracay “Espacio ajardinado circular de aproximadamente 100 m² aledaño al Cuartel Páez y a la antigua sede de Malariología. Con luminarias sencillas, ostenta en el centro una estatua ecuestre de José Antonio Páez, la cual formó parte del mobiliario del Proyecto Ciudad Jardín. Esta estatua en bronce, obra de Lorenzo González, fue develada el 19 de diciembre de 1930 a unos 100 m de su emplazamiento actual. Se ubica sobre una base de concreto que presenta al frente el Escudo de Armas de Venezuela en bronce. La estatua se encuentra en buen estado, pero la plaza presenta algunas luminarias dañadas” (p. 95).

²³² “Obra en bronce de carácter monumental realizada por Lorenzo González y develada en 1930, en la que se representa al patriota José Antonio Páez a caballo, con la cabeza y el torso girados a la derecha, vestido de militar, usando guerrera con laureles y caponas, y botas hasta las rodillas. En la mano derecha lleva una lanza con la punta hacia abajo. El caballo baja la cabeza mientras parece disponerse a responder la orden del jinete” (p. 179).

²³³ Ubicada en la Plaza Girardot, entre avenida Bolívar y antigua calle El Alcalde, Maracay “Copia de la obra realizada por Lorenzo González y vaciada en bronce en París. En ella se presenta la figura de Atanasio con la cabeza y la mirada al frente, vestido de militar con guerrera y caponas, apoyando su mano derecha sobre tres libros sobre una base. Sus dimensiones son 400 por 200 por 150 cm. Atanasio Girardot nació en San Jerónimo, Colombia, en 1791. Oficial colombiano que luchó por la libertad de Venezuela en la guerra de independencia. Su valentía y arrojo quedaron evidenciados en la batalla de Bárbula, estado Carabobo, donde brindó su vida en nombre de la gesta emancipadora, el 30 de septiembre de 1813, y en cuyo sitio se emplaza la obra original desde 1912” (pp. 168-169).

²³⁴ Aragua: Palabra que deriva de la voz caribe arángua, sinónimo de la voz cumanagota chaguarama y que posiblemente designaba a la palma yagua o la del corozo y no al chaguaramo o palma real, importado de las Antillas. Maracay: Según algunos autores, se origina de la palabra cunaguaro (felis tigris), el tigrillo más pequeño, denominado maracaya. Otros no descartan la posibilidad de que el término se refiera al jaguar (panthera onca). Tacarigua: Árbol del género de las bombacáceas, también llamado lano vegetal o balsa, ochroma lagopus, nombre dado por los indígenas al hoy conocido lago de Valencia, del cual pertenecen a Aragua 94 km². Choróní: Voz de origen occidental. Algunos autores la relacionan con el vocablo chorote, equivalente a cacao, al chocolate preparado y a una vasija de barro donde se cuece el producto. Ésta corresponde a una parroquia del municipio Girardot y a un río que nace en la cordillera y desemboca frente a Puerto Colombia. Camatagua: Nombre aborígen de una variedad de parcha. Los indígenas llamaban Camatagua a las sabanas de Tapatapa, al oeste de Maracay. Cocuiza: Planta de especie fourcroya, de la familia amarilidáceas, de la que se extraen fibras para tejidos. Da nombre a un balneario fluvial en el Parque Nacional Henri Pittier, en la carretera a Choróní. Tapatapa: De significado desconocido. Nombre de un valle en el sector oeste de Maracay. Güey: Tierra blanca en cumanagoto. Este topónimo identifica a un río que recorre Maracay de norte a sur, canalizado en 1943. Uraca: Vocablo de significado desconocido con el cual se identifica un centro poblado de la parroquia Choróní. Caratipano: Proviene de caritivamo. Nombre del árbol conocido como caritiva, caritivar y marfil. Era el nombre de un sitio y laguna que formaba el río Tocopío o Caño Colorado, eliminada por trabajos antimaláricos. Curucuruma: Proviene de curucurumo, que traduce zamurera; curumo en cumanagoto es el nombre del zamuro. Se designa al tramo más alto de la carretera a Choróní. Charal: Voz cumanagota que designa la planta también llamada ramón, lechero o marfil.

donde se registran treinta y tres (33) topónimos indígenas, de los cuales siete (07) no tienen significado, apareciendo como desconocidos. En la misma categoría se registra la declaratoria de la fundación del municipio Francisco Linares Alcántara²³⁵, el cual tiene su

Reunión de charos. Sitio de la parroquia Choroní. Guabina: Pez común en los ríos del centro del país. Nombre de una serranía al norte de Maracay. Guayamure: Posee tres acepciones: guayamure, árbol conocido como guayabo pesjua; guayamurí, yuca agria en cumanaagoto; y guayamurí, hicotea o morrocoy en cumanaagoto. Topónimo en vías de extinción que designaba un sitio y muelle sobre el lago de Valencia, al sur de Maracay. También a Punta Guayamure, promontorio que divide las jurisdicciones de los municipios Girardot y Mariño del estado Aragua. Hamaca: Posible origen guaraní, nahuatl o taíno, lecho colgante hecho con diferentes materiales. La Hamaca y La Hamaquita: antiguas haciendas hoy zonas industriales, que surgieron en los primeros años de la década de 1950. Haturupta: Proviene de uatápurutpe, en tamanaco: cascada del río. Haturupta aparece en un documento de 1592 relacionado con Maracay, como el nombre de un cerro al norte del sector San Jacinto, en la capital de Aragua. Icomo: Voz de significado desconocido que designa una quebrada en jurisdicción de Choroní, citada en varios documentos del siglo XVIII. Aroa: Viene de aruwa, tigre en caquetío. Sitio y río de Choroní. Cambural: No hay versión exacta de la palabra cambur, planta cuyo conjunto se denomina cambural. Nombre de un barrio al norte de Maracay. Mocundo: Vocablo de significado desconocido, con el cual se designa un sitio en las cercanías de Uraca, en Choroní. Onoto: Voz caribe y cumanaagota con la que se designa una planta de cuya semilla los indígenas extraían un tinte para el cuerpo. Uno de los nombres del sector actualmente conocido como Las Delicias y que identificaba a una hacienda que perteneció a don Santos Michelena. Pacua: Vocablo de significado desconocido que identificaba en la época colonial un portachuelo, según documento del siglo XVI relativo a tierras en Maracay, hacia el sector San Jacinto. Guacumal: Proviene de guaco o guacu, con la que los indígenas nombraban una planta. Un documento del siglo XVI lo da como topónimo de un lugar de mucha vegetación, posiblemente donde se encuentra el sector San Jacinto; lo llamaban matas de guacumal. Guaracaparo: Voz caribe que significa río de las batatas, nombre que se daba al río Tocopío, Tucupido o Maracay hasta el siglo XIX. Tucupido, Tocopío y Tucupío: Voz de significado desconocido con el cual se nombraba originalmente al río Maracay o Guaracaparo en su parte superior y medio. También denominaba al valle al noreste de Maracay por donde discurre. Guarecorocai: Corrupción de la voz guareque y otra desconocida. Nombre de una rana. Un documento del siglo XVI lo cita como topónimo de un cerro detrás del hoy Hospital Militar de Maracay. Guasempotin: Voz de significado desconocido con la cual se nombraba al cerro El Calvario de Maracay, en lengua indígena, como aparece en un documento de 1594. Parapara: Árbol cuyo fruto es la parapara. En chaima, parapara significa palma de corozo. Topónimo de un centro poblado de Choroní. Porduyepo: Nombre que daban los indígenas a la isla en el lago de Valencia también llamada caigüire, en territorio del estado Aragua. Corrupción de la voz poreyepue: hueso de la pierna, tibia en lengua cumanaagota. Tipire: Corrupción de la voz tipre, que significa en cumanaagoto aguijón, púa. Nombre de un sitio inmediato al mar junto a la desembocadura del río Choroní en Puerto Colombia, al oeste. Tucupun: En documento de 1593 se nombra a la isla de tucupun en el lago de Tacarigua, que posiblemente se refiera a la de El Zorro, un poco al noreste de la isla Caigüire. Tarajuraima, turaima y turaturaima: Vocablo de significado desconocido. Topónimo del cerro que separa los municipios Girardot y Mariño en el sector La Morita” (pp. 239-240).

²³⁵ “La fundación del municipio se debe a la labor del general Joaquín Crespo, cuando el general José Rafael Núñez, casado con doña Rita Sierra, adquirió un lote de tierra y en honor a su esposa le colocó el nombre de Santa Rita. En 1936, don Alfredo Pacheco Miranda solicitó y obtuvo ante el Congreso la confiscación de los bienes del general Juan Vicente Gómez. Luego de ser promulgada la Ley de la Reforma Agraria en 1958 y creado el Instituto Agrario Nacional (IAN) se anexaron los terrenos de la nación a Santa Rita; por ello se repartieron lotes de tierras a un grupo de campesinos sujetos a la Reforma Agraria, incluyendo las familias asentadas. Es entonces cuando se establecen nuevos caseríos bajo el nombre de Valle de Santa Rita, que durante mucho tiempo formó parte del municipio Santiago Mariño como parroquia Santa Rita. El 6 de diciembre de 1997 finalmente se decretó la creación del nuevo municipio denominado Francisco Linares Alcántara” (p. 242).

origen en una antigua hacienda llamada Santa Rita, hasta que en 1997 es elevado a municipio, y la historia de la fundación de Choroní²³⁶, que tiene su origen en 1622.

En continuidad con la revisión de las declaratorias patrimoniales de los municipios del estado Aragua, aparecen ahora los Municipios José Ángel Lamas, Libertador (2007). Esos dos municipios, registran entre sus bienes, en la categoría de lo construido, la plaza José Ángel Lamas²³⁷, del municipio homónimo. Además de ese bien, aparecen otros que aluden al significado de topónimos, tales como la calle El Ganado²³⁸ del mismo municipio, y la plaza Los Tamarindos²³⁹, del municipio Libertador. En la categoría de tradición oral, la historia del municipio Libertador²⁴⁰, donde se hace descripción de las dos parroquias que lo constituyen, la capital Palo Negro, que recibe el nombre gracias a un palo quemado que se encontraba en la entrada, y la parroquia San Martín de Porres.

Los Municipios José Rafael Revenga, Santo Michelena (2006), declaran dentro de sus bienes patrimoniales con incidencia en los topónimos, en la categoría de lo construido, la plaza Miranda de El Consejo²⁴¹, municipio José Rafael Revenga, como la plaza Miranda

²³⁶ “Se dice que Choroní es pueblo desde 1622, cuando fue instituido en parroquia; sin embargo, antes de ese año ya se adoctrinaba a los indígenas. Según se refiere, el valle de Choroní formaba parte de un gran latifundio otorgado al capitán Lázaro Vázquez de Rojas. Las tierras pertenecieron luego al capitán Diego de Ovalle, esposo de María Vázquez de Rojas, hija de aquél. Este poblado tuvo al principio como patrono a San Francisco de Paula, cambiándose luego la advocación a Santa Clara de Asís hacia la segunda mitad del siglo XVII, período en que fue mudado del sitio donde estuvo originalmente en procura de mayor resguardo contra el frecuente ataque de los piratas” (p. 246).

²³⁷ Ubicada entre las calles Acosta Medina y Hernández Nadal de Santa Cruz de Aragua, municipio homónimo a la plaza “Construcción dedicada a exaltar la memoria de quien le diera nombre al municipio. Es una estructura de arquitectura liviana... Tiene caminerías cubiertas de granito perpendiculares al centro, que conducen a una fuente circular que en su centro tiene un alto obelisco conmemorativo” (p. 30).

²³⁸ Ubicada al oeste de Santa Cruz de Aragua, municipio José Ángel Lamas “En nombre de esta calle viene dado anteriormente por ser el paso obligado de las reses cuando eran cambiadas de corral. Es una amplia vía con viviendas a ambos lados de una y dos plantas, construidas con concreto y bloques frisados, mientras que los techos en varios casos está formado de láminas de metal cubiertas por tejas de arcilla y en otros disponen de platabandas o techos horizontales. En sus aceras de concreto existen jardineras libres, donde están sembradas principalmente palmeras” (p.21).

²³⁹ Ubicada en la urbanización La Owallera, sector La Owallera, calle Paramaconi, de Palo Negro, municipio Libertador “La plaza Los Tamarindos fue construida en la década de los ochenta. Fue bautizada con ese nombre debido a que en los terrenos donde fue edificada existían árboles de tamarindo que formaban parte del paisaje natural de la zona” (p. 33).

²⁴⁰ “Se presume que la historia ligada al espacio geográfico que ocupa actualmente el municipio Libertador comenzó con la llegada de los indígenas al lago Tacarigua, quienes descubrieron suelos de gran fertilidad. Posteriormente, los europeos y los criollos convirtieron la zona en un emporio agrícola a partir del siglo XVII hasta inicios del siglo XX, cuando los terrenos fueron usados para desarrollos urbanos. Cuando la comunidad de Palo Negro se formó, era parte del municipio Santa Cruz de Aragua, municipio foráneo del distrito Mariño. Luego pasó a ser municipio autónomo con dos secciones, una la capital municipal y la otra los sectores agrupados de la parroquia San Martín de Porres. El nombre de Palo Negro, con 132 años de fundado, se debe a un tronco quemado que se encontraba a la entrada del pueblo, nombre que intentaron cambiar por Campo Elías, pero que la comunidad nunca asumió” (p. 72).

²⁴¹ “Tiene rejas sencillas y unas gradas que dan hacia la calle Villapol. La plaza tiene unos pedestales que, en tiempos pasados, sostuvieron faroles de metal de aluminio. En el centro hay un pedestal de concreto que funciona como base del busto del Generalísimo Francisco de Miranda, erigido en 1947 según reza la placa. Antes de ser erigido este busto, la plaza llevaba el nombre de plaza Villapol” (p. 27).

de Los Palmares²⁴², municipio Santo Michelena, la primera originada por un cambio de topónimo a la plaza, que estaba a su vez relacionada con el nombre de la calle, y la segunda, por esta ubicada en relación con la avenida que la circunda. Ahora bien, entre los bienes patrimoniales vinculados directamente con la investigación destacan, la plaza Santos Michelena²⁴³ y la calle José Rafael Revenga²⁴⁴, ambos epónimos de los municipios. En la categoría de creación individual, se encuentran valorados los personajes Santos Michelena²⁴⁵ y José Rafael Revenga²⁴⁶, y mostrados en bustos que recuerdan sus imágenes

²⁴² ubicada Avenida Miranda con carretera panamericana de Los Palmares del municipio Santo Michelena “Se ubica entre dos vías vehiculares y se desarrolla en forma rectangular a modo de isla entre ellas. Cuenta con un busto del Generalísimo Francisco de Miranda que se apoya en un pedestal piramidal revestido en mármol. Posee seis bancos, tres jardineras y dos árboles centrales” (p. 31).

²⁴³ ubicada Carretera panamericana Este con Interindustrial de Las Tejerías, municipio Santos Michelena “También conocida como la plaza de los trabajadores, la plaza Santos Michelena fue fundada en 1998 durante el mandato del alcalde Ramón Martínez. Posee un área aproximada de 120 m con forma triangular irregular. Es un punto donde convergen las principales arterias viales. El terreno para su construcción fue cedido por la zona industrial a través de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Las Tejerías, con la finalidad de edificar una plaza que rindiera homenaje a los trabajadores. En esta plaza se encuentra un busto de Santos Michelena, epónimo del municipio, sin embargo, la Asociación de Comerciantes e Industriales propuso que el nombre de la plaza estuviese vinculado al trabajo y los trabajadores. El busto de Michelena fue vaciado en bronce por el artista Germán Moreno” (p. 39).

²⁴⁴ Ubicada en la calle Nueva, extendiéndose desde la calle Ricaurte de El Consejo, municipio José Rafael Revenga “Vía de enlace entre varias calles de El Consejo, como las calles Nueva, Ricaurte, Troconero y César Zumeta. Fue construida en 1964 y se convirtió en una de las principales vías de tránsito terrestre en el conjunto urbano de El Consejo. Simbólicamente fue denominada con el nombre del prócer epónimo del municipio” (p.52).

²⁴⁵ “Político venezolano nacido en Maracay en 1797 y fallecido en Caracas en 1848. Es reconocido sobre todo por su desempeño en las relaciones exteriores de la recién independiente República de Venezuela así como su participación en la organización de la hacienda pública nacional. Santos Michelena fue soldado de la causa emancipadora, más tarde empleado de una casa de comercio, luego procurador y de ahí en adelante ocupó diversos cargos públicos. En 1833 el presidente José Antonio Páez lo designó enviado especial y ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Nueva Granada y Ecuador para proceder al arreglo de los pagos la deuda pública exterior de los estados que habían integrado la disuelta Gran Colombia. Ese mismo año, tras reunirse con su homólogo neogranadino, Lino Pombo, concretó el conocido tratado Michelena-Pombo, respecto a un equilibrio sobre los límites territoriales entre ambas naciones. Posteriormente se desempeña como representante por la provincia de Caracas en el Congreso Nacional, fue herido de arma blanca tras el asalto a este organismo en enero de 1848. Producto de dichas lesiones fallece tres meses más tarde” (p. 68).

²⁴⁶ “Personaje histórico nacido en El Consejo en 1786, proveniente de una familia dedicada a la ganadería y al comercio. Cursó estudios de derecho y filosofía en la Universidad de Caracas, después de superar una serie de obstáculos que se le presentaron en esa época por ser pardo –descendiente de la mezcla de negro y blanco. En 1810 incursionó en la causa independentista como secretario de relaciones exteriores. Se unió al Libertador en 1815, en Cartagena de Indias, y junto a él ejerció funciones de secretario. Entre 1816 y 1817 residió en los Estados Unidos y durante su estadía aprendió de contabilidad y economía política. Para 1818 se encontraba en Angostura donde se desempeñó como uno de los principales colaboradores del Libertador y también contribuyó a la fundación del periódico Correo del Orinoco, del cual fue director. A la creación de la Gran Colombia en 1819, le fue nombrado ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores, tarea que ejerció hasta 1821. Entre 1821 y 1830 trabajó junto a Bolívar en diversos cargos, los cuales quedaron interrumpidos por la disgregación de la Gran Colombia y la muerte de Bolívar. Fue desterrado a Curazao y luego se retiró de la vida pública, dedicándose al campo. José Rafael Revenga falleció en Caracas en 1852 y sus restos reposan en el Panteón Nacional. El nombre del municipio rinde homenaje a este héroe nacional” (p. 68).

heroicas, el primero expuesto en la plaza²⁴⁷, antes mencionada, y el segundo en un bulevar²⁴⁸, de los respectivos municipios. En la categoría de tradición oral, están declarados la toponimia de Las Tejerías²⁴⁹, y El Consejo²⁵⁰, como centro poblado, siendo los dos poblados, capitales de los municipios.

Pasando ahora a los Municipios Mario Briceño Iragorry, Ocumare de la Costa de Oro (2006), se puede evidenciar el reconocimiento de una serie bienes patrimoniales vinculados a los topónimos. En la categoría de lo construido destacan, el Parque Nacional

²⁴⁷ Ubicado en la plaza Santos Michelena, carretera Panamericana, Las Tejerías, municipio Santos Michelena “Rindiendo homenaje a uno de los ilustres aragueños, en la plaza con el mismo nombre se encuentra un vaciado en bronce que representa a Santos Michelena. Lleva indumentaria civil formada por una casaca, camisa y corbata de lazo en el cuello. La escultura fue creada por el artista Germán Moreno, y reposa sobre una base rectangular de tres cuerpos, realizada en ladrillo” (p. 105).

²⁴⁸ Ubicado en la calle Bolívar, bulevar José Rafael Revenga, El Consejo, municipio José Rafael Revenga “Busto elaborado con la técnica del vaciado de cemento y marmolina, pintado con un tono bronce envejecido. La obra fue realizada en 1966 por Francisco Fasano, antiguo barbero de la población. Todos los habitantes de El Consejo consideran este busto de gran importancia al tratarse de una representación del político José Rafael Revenga, quien jugó un importante papel en la causa independentista junto al Libertador Simón Bolívar. La escultura posa sobre una base trapezoidal de cemento con una inscripción incisa que dice: “Lic. José Rafael Revenga, prócer civil de la independencia. Nació en este pueblo el 24-11-1786. Murió el 9-3-1852” (p. 92).

²⁴⁹ “El municipio Santos Michelena es conocido popularmente por la comunidad como Las Tejerías, capital del municipio. Las Tejerías, anteriormente conocida como hacienda Quebrada Seca, toma su nombre de la palabra tejas, a raíz de la instalación en la zona de una fábrica de tejas, adobes y ladrillos, propiedad de Demetrio Manso. La fábrica se encontraba ubicada en la punta oeste de la calle Miranda, al frente de La Casona, antigua estación del tren. Por ser una región conocida por la producción de tejas, se le comenzó a llamar popularmente Las Tejerías. El 29 de junio de 1904, Las Tejerías fue denominado municipio foráneo Cipriano Castro perteneciente al distrito Ricaurte. En 1910 cuando Cipriano Castro fue desconocido por Juan Vicente Gómez y se dirigió al exterior, el municipio fue denominado Las Tejerías. En 1986 es decretado municipio autónomo Santos Michelena, capital Las Tejerías. Aunque el consenso decidió llamar al municipio con el nombre de un destacado político venezolano, el nombre Las Tejerías no se pierde y se decide reconocerlo como nombre de la capital del municipio, por decreto de la asamblea legislativa del estado Aragua” (p. 111).

²⁵⁰ Esta población se encuentra situada en la zona conocida antiguamente como Guaracarima, cerca del río Tuy, al oeste de La Victoria. Para el momento de la colonización esta sabana fue asiento de los indios meregotos... El centro poblado fue fundado el 24 de enero de 1777, tras un proceso que duró cinco años. Se inició en septiembre de 1772, por petición suscrita por el conde Martín de Tovar y Blanco, que luego fue decretada por el monseñor Mariano Martí, donde se solicitó la creación de una nueva parroquia y la construcción de una iglesia, en un lugar de las riberas del río Tuy, que podía ser El Mamón o La Sabaneta. Una vez que firman la solicitud junto al conde de Tovar, Juan Palacios y Sojo, Juan Antonio Reinado y Francisco Landaeta, se pide que la patrona sea Nuestra Señora de El Buen Consejo de El Mamón... En 1992, formaba parte del distrito Ricaurte. Y finalmente en 1993 recibe la autonomía municipal el municipio José Rafael Revenga, siendo El Consejo su capital. Cabe destacar que una parte de El Consejo fue declarada Zona de Valor Histórico Ambiental... en fecha 22 de octubre de 1996, la comunidad de El Consejo a través de su autoridad municipal promulga en la ordenanza de Ordenamiento Urbanístico del municipio José Rafael Revenga, el Artículo 12 que reconoce la existencia de la Zona de Conservación Histórico Ambiental, donde procura su conservación y protección” (p. 118).

Henri Pittier²⁵¹, el caserío La Boca²⁵² y el río e'machete²⁵³ del municipio Ocumare de la Costa de Oro. En la categoría de creación individual aparece, como vínculo directo con la investigación, el reconocimiento del escritor Mario Briceño Iragorry²⁵⁴, epónimo del municipio. En la categoría de tradición oral, se valora la historia del municipio Mario Briceño Iragorry²⁵⁵.

Ahora es el turno de mostrar los bienes patrimoniales declarados y relacionados con los topónimos de los Municipios San Casimiro, San Sebastián (2006). En la categoría de lo construido aparece la declaratoria del centro histórico de San Sebastián de los

²⁵¹ “El 13 de febrero de 1937 fueron decretadas las montañas del sector centrooccidental de la serranía del litoral de la cordillera de la costa, como zona protegida por la Nación, siendo decretado como parque nacional Rancho Grande, nombre que cambió el 24 de marzo de 1953 al ser bautizado como Parque Nacional Henri Pittier, en homenaje al naturalista suizo que dedicó gran parte de su vida al estudio y conservación de esta área natural” (p.24).

²⁵² “El nombre de este caserío se refiere a la desembocadura o boca de salida del río al mar” (p. 51).

²⁵³ “El nombre del río e'machete recuerda a José Machete Coronel, dueño de la parcela que es atravesada por esta corriente fluvial. La gente va al río a refrescarse o a lavar allí sus ropas o utensilios” (p.55).

²⁵⁴ “Epónimo del municipio nacido en el estado Trujillo el 15 de septiembre de 1897. Cursó estudios en la Academia Militar de Caracas, donde conoció a Isaías Medina Angarita, presidente de Venezuela desde 1941 hasta 1945. Regresó a Trujillo en 1914 y comenzó a ejercer como periodista en el Ariel. Poco antes de graduarse comenzó a dar clases en el Liceo Libertador y se desempeñó como director de Política y encargado de la Secretaría del Estado Mérida. En 1920 recibió el título de abogado por la Universidad de Los Andes y poco después se muda a Caracas, donde trabajó como docente en el Liceo Andrés Bello. De esta época datan sus primeros escritos, Horas y motivos. En la capital de la nación se graduó como doctor en Ciencias Políticas. Tras ello, publicó Ventanas en la noche y Lecturas venezolanas (1926). En 1928 fue nombrado gobernador de Valencia y secretario de la Universidad Central de Venezuela al año siguiente. Paralelamente publicó el libro La fundación de Maracaibo y escribió la historia del estado Trujillo. Tras ser incorporado a la Academia de la Lengua, Mario Briceño Iragorry publicó Tapices de historia patria y fue nombrado en 1941 cónsul diplomático en Costa Rica, país donde escribió Triunfo y tragedia del Libertador y Trayectoria y tránsito de Caracciolo Parra León. En ese mismo año regresó a Caracas y trabajó como director del Archivo General de la Nación. En 1945 fue apresado en La Planicie junto a Arturo Úslar Pietri y Eleazar López Contreras, presidente de 1935 a 1941” (p. 86).

²⁵⁵ Ubicado al Noreste del estado Aragua, entre municipios Diego Ibarra del estado Carabobo y Girardot y Ocumare de la Costa de Oro del estado Aragua, rodeado por el Parque Nacional Henri Pittier “Este municipio está asentado en las tierras que desde el año 1740 pertenecían a la antigua hacienda La Trinidad. A principio del siglo XX, los trabajadores de la hacienda comenzaron a asentar sus conucos en la zona. Con el pasar de los años se fue formando un asentamiento por el llamado Camino Real donde había viviendas, bares, canchas de bolas y bodegas destinadas a atender a los viajeros que iban y venían hacia Ocumare de la Costa. En las inmediaciones del Camino Real comenzó a surgir un barrio que luego sería llamado Niño Jesús. En el año 1936, después de la muerte de Juan Vicente Gómez, quien era dueño de la hacienda para ese entonces, sucedieron varias invasiones. En 1945 se dividieron las tierras de la hacienda y se le otorgó un lote de tierra al nuevo pueblo que estaba surgiendo a las orillas del Camino Real: El Limón. En 1955 un grupo de habitantes de este centro poblado plantearon a las autoridades municipales del Distrito Girardot la necesidad de elevarlo a municipio, propuesta discutida en 1958 y aprobada en 1961, fecha en que se creó al Municipio Foráneo Mario Briceño Iragorry, nombre que honra al escritor y diplomático trujillano nacido en 1897 y fallecido en Caracas en 1958. La inauguración oficial del municipio se llevó a cabo en ceremonia solemne del 23 de enero de 1962. En 1972 se inauguró la urbanización Caña de Azúcar, considerada como la más grande y mejor diseñada del país. El 9 de diciembre de 1983 se decretó la autonomía del municipio Mario Briceño Iragorry y el 22 de julio de 1999 sufrió una división político territorial al crearse el municipio autónomo Ocumare de la Costa de Oro. Hoy en día el municipio destaca por su intensa actividad comercial e industrial, así como por su potencial turístico, gracias a contar entre sus linderos con las montañas y valles del Parque Nacional Henri Pittier” (p. 109).

Reyes²⁵⁶, capital del municipio homónimo. Mientras que, en la categoría de tradición oral se declara la reseña de San Casimiro²⁵⁷, como centro poblado, parroquia y elevación a municipio, con la valoración del santo patrono.

El Municipio Santiago Mariño (2006), otro de los ayuntamientos del estado Aragua, declara entre sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, varias plazas, con las cuales se refrenda el nombre de calles y avenidas, u otra, que exalta el nombre del municipio. Esas plazas son Villa Castin²⁵⁸, La Marcelota²⁵⁹ y Santiago Mariño²⁶⁰. Por su parte, en la categoría de tradición oral aparece valorado como bien

²⁵⁶ “Se dice que fue fundada el 6 de enero de 1585 por el capitán Sebastián Díaz de Alfaro, por orden del gobernador Luis Rojas, en el sitio de Cabudare o Buena Vista, entre los ríos Orituco y Memo. Posteriormente la ciudad cambió de lugar, a saber, Taguay, Las Estacas, Cagua de San Casimiro, hasta su ubicación actual. Se empieza a mencionar a San Sebastián de los Reyes en acta del Cabildo de Caracas del 4 de diciembre de 1589. Altolaquirre —1767-1768— le señala poco más de 200 vecinos quienes vivían entre 12 ó 14 casas de tejas y los demás en bujíos de paja. Tenían sus tierras agrícolas muy alejadas de la localidad. Martí en 1783 la denomina ciudad de San Sebastián de los Reyes, referente a su primera ubicación en Tabay. La ciudad se inicia en una encomienda indígena. La conquista de San Sebastián se efectuó sometiendo indígenas ciparicotos, caribes y arawacos. Los negros fueron traídos en calidad de esclavos para efectuar las más duras tareas de las labores agrícolas, tanto en los cacaotales como en otros cultivos... En 1821 la ciudad fue librada por el capitán Juan de Jesús Revenga por orden del Libertador. En 1827 fue ocupada y saqueada por el guerrillero José Dionisio Cisneros. En 1860 se dio un combate entre las fuerzas del gobierno y las federalistas Julio Monagas Maneiro y Pedro Vicente Aguado, quienes no llegaron a ocupar la población” (p. 59).

²⁵⁷ “Surgió como un pequeño caserío bautizado como San Casimiro de Güiripa por Mariano Martí, obispo de la provincia, el 6 de octubre de 1783. Su nombre se debe a que este obispo quien emprendió la búsqueda de un nombre que se adaptara a la toponimia de la parroquia, topándose con el nombre de San Casimiro, quien casualmente días antes había cumplido 300 años de su muerte; motivo que ha llenado de orgullo a muchos lugareños. Sus orígenes se remontan a la época colonial en la que existía un primer centro poblado llamado Güiripa y las tierras aledañas designadas como propiedad del capitán Miguel Francisco Reina. El municipio San Casimiro se encuentra ubicado en la zona suroccidental del estado Aragua. Estaba poblado por etnias aborígenes. Posee un conjunto urbano emplazado sobre una suave colina y enmarcado por un relieve accidentado con pendientes... Dado al acontecimiento del 23 de agosto de 1784 se legalizó la elevación a parroquia. Su primer párroco fue Rafael Zárate quien entró a ejercer en diciembre del citado año. Cuentan algunos pobladores de la antigua parroquia de San Casimiro en una época se apareció la imagen de San Casimiro, suceso provocó en el poblado una advocación religiosa, social y política ante su imagen. A saber San Casimiro fue un polaco, hijo de San Casimiro IV, rey de Polonia, príncipe de los rutenos y gran duque de Lituania” (p. 106).

²⁵⁸ Ubicada en Calles Ricaurte, Bermúdez y Villa Castin de Turmero “Se ubica al centro de un área residencial de Turmero. Fue construida en 1962... De las aceras que la bordean parten pequeños caminos que convergen en el centro de la plaza, donde hay un pedestal de concreto que sostiene el busto de Pedro Villa Castin. Fue construida por el profesor Bruguera junto al cronista de entonces, Carlos Blancos Galeno, con la colaboración de sus alumnos y el apoyo del Concejo Municipal. Según relatan los habitantes de la zona, Villa Castin fue el nombre que le asignaron los indígenas al señor Pedro Gutiérrez de Lugo, encargado de dar partida jurídica a la ciudad. Se le colocó este apodo ya que nació en una provincia llamada Villa Castin. No obstante, existe otra versión, según la que, aunque sí existió Pedro Villa Castin, no hay un registro como tal del momento o la época en que visitó la ciudad, debido a que su paso por ella fue muy corto” (p. 26).

²⁵⁹ Ubicada en Calle principal de La Marcelota “...fue inaugurada el 4 de febrero de 1989 gracias al señor Juan Reina y la señora Carmen de Serrano. ...En el centro de la plaza se halla un busto de bronce sobre un pedestal, elaborado de ladrillo y cemento” (p. 26).

²⁶⁰ Ubicada entre las avenidas Bolívar y Mariño y calles Petión y Mariño, Turmero “El origen de la plaza se remonta al año 1881, cuando tenía caminerías de ladrillo y numerosos árboles en un espacio que llamaban

patrimonial la historia de Turmero²⁶¹, capital del municipio, donde se valora los hechos que acaecieron, los cambios y el significado toponímico.

El municipio Sucre (2006), reconoce entre sus bienes con valor patrimonial y que tienen incidencia los topónimos, la categoría de lo construido, la plaza Sucre²⁶², en referencia al topónimo del municipio. Así, en la creación individual se describen datos de la historia del busto de Sucre²⁶³ que reposa en esa plaza, como de la pieza misma en cuanto a la característica artística. Igualmente, aparece referido en esa categoría el monumento a Cagua²⁶⁴, que recopila la historia indígena y su relación con el nombre, a través de la carga

Alameda. Más tarde, en 1925, se inauguró la plaza con un busto en el centro, del prócer de la independencia, general Santiago Mariño. En 1961 se inició la recuperación de las caminerías y se instaló la estatua pedestre del general Santiago Mariño...” (p. 43).

²⁶¹ “Aunque se estima que el origen del valle de Turmero o la Villa de Nuestra Señora de Candelaria de Turmero puede remontarse a 1530, 1534, 1584, 1593 o 1620, lo cierto es que el 27 de noviembre de 1620 Turmero fue fundada, por orden del gobernador Francisco de la Hoz Berrío y del obispo Fray Fernando de Angulo. El padre Gabriel Mendoza fundó la iglesia, que quedó bajo la advocación de la Virgen canaria Nuestra Señora de la Candelaria. Sin embargo, el pueblo no se terminó de construir hasta el 6 de agosto de 1632, y se dice que los capitalistas de la época de la colonia establecieron en Turmero sus casas de verano. En 1800, cuando Alejandro de Humboldt visitó Turmero, lo describió como un pueblo esencialmente agrícola y no comercial, donde se cultivaba hasta en las montañas. Durante la guerra hubo muchas batallas en los alrededores del pueblo, y tropas tanto patriotas como realistas lo tomaron en varias oportunidades. En 1814, un decreto de Simón Bolívar la declaró ciudad, y al terminar la guerra de Independencia gran parte de sus campos quedaron abandonados, aunque luego fue repoblada paulatinamente por pequeños y grandes productores agrícolas. En 1848, al fundarse la provincia de Aragua, la dividieron en departamentos, creándose el de Mariño, capital Cagua, y las parroquias Santa Cruz y Turmero. En 1936 hubo nuevos cambios establecidos en las leyes de la República y se crearon los distritos, por lo que Turmero pasó a ser la capital del Distrito Mariño, mientras que Cagua, Palo Negro y Santa Cruz pasaron a ser municipios, funcionando en la capital del distrito un Concejo Municipal, y en los municipios foráneos unas juntas comunales. En 1943, se da otra reforma a la Ley de la División Político Territorial del estado Aragua y se crea el distrito Sucre con Cagua como capital, y Santa Cruz como municipio foráneo quedando Turmero con un solo municipio. Derogada la Ley, los legisladores conforman nuevos municipios, dejando Turmero de ser distrito para ser el municipio Santiago Mariño, y Palo Negro Libertador. La palabra Turmero se asocia al vocablo chibcha xurman, que significa papa, batata u ocumo” (p.p. 68-69).

²⁶² Ubicada entre las calles Independencia, Froilán Correa, Bolívar y Miranda de Cagua “La antigua plaza mayor, hoy plaza Sucre, está conformada por un espacio de superficie rectangular cuyo diseño está determinado por un conjunto de caminerías concéntricas unidas por un espacio central donde se localiza la estatua ecuestre del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” (p. 41).

²⁶³ Ubicado en la avenida Bolívar en Cagua “Estatua ecuestre elaborada en bronce, data del año 1981 y fue creada por los escultores Martín Toledo y Mario Sand, para el gobierno del presidente Luis Herrera Campins. La escultura representa al general José Antonio Sucre vestido con indumentaria militar, compuesta por casaca de cuello alto y charreteras en los hombros. Es apreciada por la comunidad por personificar al héroe independentista que da nombre a este municipio. Alrededor de este espacio se reúnen todos los habitantes de la zona y se realizan celebraciones de carácter institucional, religioso y recreativo como el día del niño” (p. 56).

²⁶⁴ Ubicado en la carretera nacional de Cagua “Este monumento es una ofrenda a la ciudad de Cagua, realizado por el alcalde Félix Linares, como motivo del bicentenario del encuentro de dos mundos. El estudio para la elaboración de esta obra de arte estuvo a cargo del cronista oficial de la ciudad Asdrúbal Castillo, quien presentó las diferentes etapas de la historia local a la artista Ibelise Lagos; la cual logra interpretarlas conjugando el pasado de nuestra cultura indígena y el regreso al presente esculpiendo así, en primer plano, una pareja indígena que personifica a los grupos meregotos, primeros pobladores de esta tierra. Ambos reposan sobre caracoles que significan el origen de esta urbe. Finalmente haciendo contraste, un torreón que representa el auge industrial actual del municipio Sucre” (p. 54).

simbólica de los caracoles. Finalmente, en la categoría de tradición oral, se registra la valoración de la toponimia de Cagua²⁶⁵, que quiere caracol.

El Municipio Tovar (2006) muestra como bienes patrimoniales declarados y con incidencia en los topónimos, en la categoría lo construido, la cueva El Zamuro²⁶⁶, el monumento natural pico Codazzi o El Picacho²⁶⁷, el sitio arqueológico pozo Los Perros²⁶⁸, el centro poblado de Puerto Maya²⁶⁹. En la categoría creación individual, aparecen dos

²⁶⁵ “El nombre de Cagua, capital del municipio Sucre en el estado Aragua, se deriva de la voz cumanagota cahiua, que quiere decir caracol. Según el diccionario de Historia de Venezuela, el 26 de noviembre de 1620 el teniente gobernador Pedro José Gutiérrez de Lugo y el vicario general Presbítero Gabriel de Mendoza, en nombre del gobernador Francisco de la Hoz Berrío y el obispo Gonzalo de Angulo, respectivamente, fundaron el pueblo de indígena de doctrina de San Joseph de Cagua en la quebrada o sitio del cacique Caguacao, llamado también sitio de Maraca, con las encomiendas del capitán Garci González de Silva y del sargento mayor Baltasar de Silva. Según las remembranzas históricas de Cagua, el 29 de noviembre de 1620 se eleva a la parroquia eclesiástica la encomienda del conquistador Garci González de Silva, con el nombre de San José de Cagua, por el presbítero Gabriel de Mendoza, en los terrenos que hoy ocupa la Hacienda Agropecuaria Casupito, y seis años más tarde se mudan a esta amplia sabana a los pies del cerro El Empalao, donde aún permanece. Cumpliendo con los requisitos exigidos por la corona española en los pueblos que fundaron en América, se trazan los terrenos que asignarían a la Iglesia, casa del cura doctrinero (hoy casa parroquial), el cuartel (actual prefectura y comandancia de la policía) y la Plaza Mayor (actualmente Plaza Sucre). En 1626, el pueblo fue mudado a la sabana de Cagua a orillas del río Aragua. La razón de la mudanza fue la escasez de agua en el sitio original, que se llamó desde entonces Pueblo Viejo. En 1676 el obispo Antonio González de Acuña construyó la iglesia y la declaró parroquia. En septiembre de 1728, la Casa Guipuzcoana era una edificación donde funcionaba una compañía dedicada a través de un arrendamiento en Venezuela, a perseguir el comercio ilimitado en la producción del cacao. 274 años después pasó a convertirse en una estructura que bajo el sistema de autogestión, realiza actividades educativas, recreativas y mayormente culturales... En el año de 1876, se funda en el entonces llamado municipio Cagua la primera industria, que llevo por nombre Aserradero al Vapor Toro Hermanos, propiedad de los hermanos Luis y Ernesto Toro Rasco. El complejo industrial lo construían, Aserradero, Fábrica de Escobas, Moliendas de Café y Maíz, Herrería y Carpintería, para ese entonces con las más modernas máquinas. En el año 1940, se establece en el pueblo la segunda industria en la calle Comercio con Sabana Larga, para la elaboración y envasado de embutidos, fabricando salchichas, jamones y envasaban pimientos morrones, fue la primera factoría local en utilizar mano de obra femenina a la que cancelaban dos bolívares diarios. En el siglo XX pasó de ser una población agrícola a convertirse en la segunda ciudad del estado, debido a la gran concentración de empresas e industrias y a la consiguiente afluencia poblacional. Predominan las industrias manufactureras de aluminio, envases metálicos, textiles, vajillas, electrodomésticos, electrónica y alimentos procesados” (pp. 76-77).

²⁶⁶ ubicada en Sector Potrero Perdido, parte baja en Colonia Tovar “Es una cavidad subterránea de dos cámaras que consiste en una formación rocosa y un profundo acantilado... La constante presencia de zamuros en ella le otorga un carácter místico. Además constituye un atractivo turístico” (pp. 20-21).

²⁶⁷ Ubicado en los límites de los estados Aragua, Miranda y Vargas “Su nombre hace homenaje al geógrafo y naturalista Agustín Codazzi (Lugo, 1793 – Espíritu Santo, 1859), quien fue un personaje importante en el desarrollo económico y social de la Colonia. En la cima de este espacio colocaron los colonieros una cruz que se enciende en diciembre” (p. 31).

²⁶⁸ Ubicado al margen derecho del río Maya “Pozo de agua que tiene 1,2 m de profundidad, 10 m de largo por 3 m de ancho, construido a base de piedra. En este lugar se han encontrado artefactos de piedra, tales como piedra y pilones. Las aguas del pozo son utilizadas por la comunidad de Puerto Maya como espacio de esparcimiento por su atractivo turístico y porque se cree que tiene propiedades curativas. Debe su nombre a la presencia de perros de agua” (p. 38).

²⁶⁹ Ubicado entre Punta Santo Domingo y Punta Carbonero “El nombre de Puerto Maya tiene su origen en el árbol maya, especie arbórea que antiguamente abundaba en la zona, y también en su forma de puerto natural. Este centro poblado se caracteriza principalmente por sus formaciones naturales como el río Maya,

nombres de importancia para el origen de ese municipio y de quienes lleva su apellido, ellos son: los políticos, el primero héroe de la independencia, Martín Tovar y Ponte²⁷⁰ y el segundo, familiar de Bolívar, conservador y destacado diplomático, Manuel Felipe de Tovar²⁷¹, donantes de esas tierras para la instalación de la colonia de migrantes. En la categoría de tradición oral, aparece refrendada la Historia de la Colonia Tovar²⁷², capital del municipio.

en el que se han formado pozos que los lugareños utilizan como balnearios. Entre ellos está el Arena, Los Perros y La Piedra del Amor” (p. 40).

²⁷⁰ “Nació en Caracas el 27 de septiembre de 1772, hijo de los condes de Tovar. Formó parte del primer Congreso de Venezuela y es uno de los firmantes del Acta de Independencia. Además combatió en las huestes libertadoras como coronel. En 1810 fue elegido alcalde de segunda elección al Cabildo de Caracas. En 1839 logró que se dispusiera la publicación de Resumen de la geografía de Venezuela y del Atlas físico y político de la República. Trabajó junto con Agustín Codazzi (Lugo, 1793-Espíritu Santo, 1859) y su sobrino Manuel Felipe de Tovar (Caracas, 1803-Francia, 1866) en la estructuración y concepción del proyecto de inmigración de los germanos a la Colonia Tovar, para lo cual aportó unos terrenos situados en El Palmar del Tuy, donde se fundó el asentamiento agrícola conocido como Colonia Tovar. De hecho, ésta lleva ese nombre para hacerle honor a la familia Tovar, la cual hizo todo lo posible para establecer una colonia agrícola en las montañas. Los colonos se establecieron en la hacienda de su familia, El Palmar de Tuy. Antes de su muerte pidió que le fuesen donadas las tierras a los colonos, acción que cumple su sobrino en su período presidencial. Martín Tovar y Ponte murió el 26 de noviembre de 1843” (pp. 54-55).

²⁷¹ “Nació en Caracas el 1 de enero de 1803, hijo de María Altagracia de Tovar y Ponte, condesa de Tovar y de Franco Nicolás Tovar, primo del Libertador Simón Bolívar y sobrino de don Martín Tovar y Ponte. Estudió en Europa desde los dieciocho hasta los veintiocho años. A su regreso a Venezuela se inició en la vida política como representante del Partido Conservador. Fue miembro activo de la Sociedad Económica de Amigos del País y presidente del Ayuntamiento de Caracas. En 1834 apoyó la candidatura de José María Vargas a la presidencia de Venezuela. Fue diputado al Congreso Nacional, y allí presidió la comisión que diseñó y creó el escudo de la República. En 1836 fue electo diputado y senador. Desde 1840 a 1850 liderizó la reacción civil contra José Antonio Páez. Cooperó en la creación del periódico liberal El Venezolano en 1843. Además, junto a su tío Martín Tovar y Ponte, emprendió los programas de colonización e inmigración de la Colonia Tovar, completando la donación de las tierras a los germanos traídos a Venezuela. En 1858 asumió el Ministerio de Interior y Justicia y ese mismo año fue elegido presidente del Consejo de Estado. En enero de 1859 Manuel Felipe de Tovar fue nombrado vicepresidente interino de la República y el 7 de junio fue elegido como presidente encargado. Fue electo Presidente de Venezuela para el período 1860-1864, siendo el primer presidente elegido por sufragio directo, popular y secreto. Trató de conseguir el fin de la Guerra Federal y nombró a Páez general en jefe del ejército e indultó a los prisioneros políticos. Sin embargo, Páez no aceptó la subordinación al presidente y Manuel Felipe de Tovar fue arrinconado por los militares liberales. Fue obligado a renunciar a la presidencia ante el Congreso el 20 de marzo de 1861, retirándose al exilio a Francia junto a su esposa donde murió el 21 de febrero de 1866” (p. 53).

²⁷² “...fue fundada el 8 de abril de 1843 como resultado del proyecto migratorio de agricultores creado por el general José Antonio Páez...Este plan estratégico fue encargado al coronel Agustín Codazzi (Lugo, 1793 - Espíritu Santo, 1859) para que éste hiciera un estudio climático, geográfico, económico y topográfico de las tierras aptas para el trabajo agrícola. El cartógrafo alemán Alexander Benitz (Endingen, 1813 - Colonia Tovar, 1865) compartió parte del trabajo con Codazzi. Los estudiosos propusieron introducir los inmigrantes alemanes en las zonas altas de la cordillera de la costa donde el clima era similar al de la zona centro-europea...Martín Tovar y Ponte (Caracas, 1772-1843), uno de los más ricos propietarios de tierras de entonces, junto a su sobrino Manuel Felipe Tovar (Caracas, 1803 - París, 1866), posibilitaron la materialización del proyecto puesto que donaron unos terrenos en El Palmar del Tuy, estado Aragua. El 5 de diciembre de 1842 Codazzi firmó en la ciudad de Endingen -en la posada Pfaunn- con cada jefe de familia los contratos correspondientes al convenio para formar una colonia modelo en tierras venezolanas. Este convenio, redactado en español y alemán, constaba de catorce puntos, donde se estipulaban las condiciones de la inmigración. La mayoría de los colonos procedían de lo que en aquel entonces era el Gran Principado

Por último, el Municipio Zamora (2007), de las dieciocho entidades municipales que registra ese estado, declara entre sus bienes vinculantes con los topónimos, en la categoría de tradición oral, los centros poblados de tres de sus capitales de parroquias, ellas son: Santa María de Magdaleno²⁷³, San Luis de Villa de Cura²⁷⁴ y San Francisco de

de Baden, dividido en cuatro regiones, siendo una de ellas la del Alto Rhin, correspondiente a la Selva Negra, y también al macizo de Keisertuhl. El 4 de marzo de 1843 los alemanes llegaron a tierras venezolanas por el puerto de La Guaira, pero el buque Clemence fue sometido a cuarentena por las autoridades sanitarias. Ante la imposibilidad del desembarque el Clemence continuó hacia Choroni donde finalmente pisaron tierra los inmigrantes. El 31 de marzo iniciaron la caminata hacia Maracay. Allí los recibió Páez y el 4 de abril partieron hacia La Victoria donde pararon. Siguieron caminando por la sierra hasta finalmente llegar al campamento de la Colonia Tovar el 8 de abril. Para 1851 llegó una segunda inmigración, procedente de Alemania del este...No obstante, toda la travesía, desde que salieron de Endingen hasta su llegada a la Colonia, significó una gran calamidad en la que muchos perdieron la vida...Estos nuevos pobladores comenzaron a construir cómodas casas al estilo de su región, construyeron la primera escuela, la Iglesia San Martín de Tours y sembraron las tierras con semillas que traían y con otras autóctonas de Venezuela. El grupo estaba compuesto por personas de todas las profesiones y oficios, entre ellos agricultores, carpinteros, albañiles, herreros, tejedores, zapateros, toneleros, cordeleros, cerrajeros, carreteros, barberos, litógrafos, médicos cirujanos, intérpretes, maestros, entre otros. Todos ellos, de acuerdo a su especialidad, pusieron de su parte para hacer de una tierra de nadie, lo que actualmente conocemos como Colonia Tovar. Los colonos establecieron su propio orden interno hasta 1942, cuando se creó el municipio Tovar. El 26 de noviembre de 1987 se declaró el municipio Tovar autónomo, incluyendo veinte y cuatro caseríos.” (p. 77).

²⁷³ “...formaba parte de la hacienda Tocarón, fundada por doña Josefa de Ponte y Liendo a finales de la década del siglo XVIII, donde se producía caña de azúcar y cacao. En 1780 el sacerdote Ignacio de Herrera llama al lugar “sitio de laguna” cuando levanta una matrícula de su feligresía de Villa de Cura, adjudicando como patrona a Nuestra Señora del Rosario. El 16 de mayo de 1780 el obispo Mariano Martí visita San Luis de Cura, y se informa que en la jurisdicción residen al menos ochocientas personas. El mismo informa en su libro lo siguiente: “Una buena porción de territorio a las orillas de la laguna de Valencia, perteneciente a esta parroquia de la villa de San Luis de Cura, habita un gran número de personas que podrían formar una parroquia junto con los muchos que viven en las casa del camino por donde se va desde La Victoria a la dicha Villa de Cura, pero esto será bueno reservarlo para cuando se visite la parroquia de Cagua”. El 29 de octubre el obispo Martí acuerda la construcción de una nueva parroquia conocida, según los documentos, como Malena o Maleno. A la misma quedaron adscritos los caseríos Caño rico, Tocarón, Castillo, Yuma, Manaure, Tacasuruma y Macapo. Sin embargo, el auto oficial de erección de la nueva parroquia tiene lugar el 10 de diciembre de 1790, firmado por el obispo Martí, a quien se tiene como fundador de dicha parroquia. El 16 de diciembre se aprueba la construcción del nuevo centro poblado y el 27 de enero de 1791 se designa a Diego González como regidor de Villa de Cura y depositario general para que efectúe la demarcación de Magdaleno y sus contornos. Designado el presbítero Francisco Yáñez como el primer sacerdote de la parroquia, algunas de las personas que vivían allí eran Valentín Díaz, Faustino de la Rosa, Isidro Simacor, Pedro Bolívar, Francisco Xavier Bolívar y Juan José Velásquez, entre otros, quienes ayudaron a sustentar la iglesia. Algunas causas de mortandad en la parroquia fueron las epidemias de fiebre, ocasionadas al parecer por la descomposición de añil sembrado en los valles de Aragua. Se dice que dicha epidemia fue recurrente en 1782, 1804 y 1808, ocasionando muchas muertes. Otra causa fueron las consecuencias de la Guerra Federal, que acabó con las estructuras y provocó el éxodo de los pobladores hacia otros lugares. La situación no mejoró. Cuando se realizó el primer censo oficial del país en 1873, se determinó que la población de Magdaleno estaba constituida por 2775 habitantes, mientras que el de 1881 se contaron sólo 958 personas. El cambio llegó juntamente con la industrialización de la zona inmediata a ella, conformada por Villa de Cura, Maracay y Cagua” (pp. 60-61).

²⁷⁴ “Capital del municipio Zamora...Este poblado fue fundado por el abuelo del Libertador Simón Bolívar, Juan de Bolívar y Martínez de Villegas, quien envió un documento al gobernador de la provincia, Marcos Bethencourt y Castro, el 6 de marzo de 1717, donde se ofrecía para fundar un pueblo en sus tierras compradas en la sabana de Cura. El 25 de mayo de 1722 el rey de España, Felipe V, confirma la fundación de la villa por real cédula en Aranjuez, España: “Por la presente, confirmo y apruebo la dicha fundación, y

Asís²⁷⁵. De los tres poblados, es de San Francisco de Asís del cual se tiene menos referencias en cuanto al origen de sus topónimo, según la fuente. Luego de concretar la descripción de los nexos toponímicos con el patrimonio cultural en los catálogos de los dieciocho municipios del estado Aragua, corresponde incursionar en el estudio de los bienes patrimoniales toponímicos del estado Carabobo.

4.2.3.2. Estado Carabobo

La entidad regional cuenta con catorce (14) municipios, de los cuales doce (12) tienen declaratorias de los bienes patrimoniales a través de la providencia de patrimonio cultural venezolano. Los municipios con catálogos de sus bienes declarados patrimonios son: Municipios Bejuma, Libertador (2009), Municipio Carlos Arvelo (2008), Municipios Diego Ibarra, San Joaquín (2007), Municipios Juan José Mora, Puerto Cabello (2006), Municipios Miranda, Montalbán (2006), Municipio Naguanagua (2006), Municipios San Diego, Valencia (2008).

Los Municipios Bejuma, Libertador (2009), muestran dentro de sus bienes declarados y en estrecha relación con los topónimos, en la categoría de creación individual, el busto José Rafael Pocatterra²⁷⁶, en correspondencia con el nombre de la calle que circunda el espacio, en Tocuyito, municipio Libertador, y la escultura de San José de Canoabo²⁷⁷, en Canoabo, municipio Bejuma, que responde a una de las parroquias civiles

es mi voluntad que ahora y de qué adelante el referido sitio se llame y yntitule Villa de San Luis, y que goze de las prerrogativas e inmunidades que puede y debe gozar por serlo”. En este lugar, Ezequiel Zamora pasó juventud y se formó como dirigente político liberal, y durante la Revolución Legalista, liderada por el general Joaquín Crespo en 1892, Villa de Cura fue escenario de combates. El estado más extenso e importante de la región central, conocido como Gran Estado Guzmán Blanco, hoy Guárico, Aragua, Miranda y Nueva Esparta, tuvo a Villa de Cura como capital desde el 2 de septiembre de 1881. El 23 de diciembre de 1889 se llamaría Bolivia, cuando era capital de Gran Estado Miranda. Sin embargo, el 31 de octubre de 1893 retomó su nombre actual” (p. 69).

²⁷⁵ “Ubicada a nueve kilómetros de Villa de Cura, San Francisco de Asís es una población eminentemente agrícola, situada al borde de la zona de riego proveniente del embalse de Taiguayguay. Originalmente llamado Inmaculada Concepción de Garabato, este caserío estaba conformado por un pequeño grupo de casas esparcidas a la orilla del camino que comunicaba a Villa de Cura con Magdaleno y poblados cercanos a la laguna de Valencia. Según relatos de los tiempos coloniales, en estas tierras habitaron indios de la tribu Tacasuruma, quienes vivían en paz con los meregotos y los tacariguas, comunidades que vivían cerca. Poco se conoce de la fecha de fundación de este pueblo y de su fundador” (p. 72).

²⁷⁶ “Busto vaciado en bronce y patinado en marrón. El personaje representado es el escritor y poeta José Rafael Pocatterra. Está vestido con camisa de cuello alto y corbata. Tiene el rostro ligeramente girado hacia la izquierda y abundante cabellera. El busto está emplazado sobre un pedestal de cemento de forma rectangular y en su anverso se observa una leyenda que reza: José Rafael Pocatterra 18-12-1889 + 18-04-1955 Escritor-Poeta” (p. 80).

²⁷⁷ “La escultura representa a San José en posición pedestre, vestido con una túnica y una manta. Tiene el cabello y la barba rizados, está descalzo, en la mano izquierda sostiene una vara florida y en la derecha, al Niño Jesús. El Niño está en posición sedente, vestido con una túnica y descalzo. Tiene el cabello rizado y sostiene con ambas manos una esfera cuyo remate tiene forma de cruz. Toda la pieza es de color negro” (p. 81).

del ayuntamiento y en vínculo inmediato con la investigación. En la categoría de tradición oral, por su parte, aparece valorada la reseña histórica de San José de Canoabo²⁷⁸, donde se refiere que, el topónimo procede del idioma arawaco y traduce al lado del agua dulce. El municipio Bejuma²⁷⁹, por su parte, refiere que su nombre es alusivo al gavilán. Tocuyito²⁸⁰ del municipio Libertador, donde se muestra una consideración de los topónimos y los desarrollos histórico-sociales.

En el Municipio Carlos Arvelo (2008) se reconoce dentro de sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, a las plazas: Carlos Arvelo²⁸¹, epónimo del municipio, que exalta a un destacado médico libertario de la independencia de Venezuela.

²⁷⁸ “Algunas investigaciones apuntan que la palabra Canoabo o Kanoabo es un vocablo indígena de origen arawaco que significa aldea al lado de agua dulce. En Arauco la traducción más exacta que aplica es población que se sitúa entre dos ríos de agua potable. También hay testimonios de un cacique llamado Kananabo; por lo que este puede ser otro de los probables orígenes. Canoabo es la población rural con mayor extensión de territorio dentro del municipio Bejuma y una de las más antiguas del accidente carabobeño. Se conservan fe de bautismos que datan de 1715. La población se empezó a conformar alrededor de la iglesia y solían haber cultivos de cacao y café, se dice que para el año 1881 había alrededor de 4.473 habitantes y un total de 125 casas” (p. 101).

²⁷⁹ “Tan cierto que en su ciudad capital, Bejuma, es conocida como El jardín de Canoabo. La fundación del municipio se remonta a 1845; los bejumeros consideran que fue el 18 de septiembre de ese año y el cronista e historiador Manzo Núñez, afirma que Bejuma había sido fundada el 14 de noviembre de 1843, cuando comenzó el proceso político por el que se elevó a Parroquia Civil el caserío conformado en esa zona desde tiempos muy remotos. El municipio recibe el nombre de su capital y ésta, a su vez, del río Bejuma, que tiene su nacimiento en la fila Bejuma y que desemboca en la Quebrada de Los Cajones. Son varias las versiones que se conocen del origen de este nombre, una de ellas indica que proviene de la voz indígena Yuma Yoma, que se dice proviene de la lengua Chibcha en su variante arahuaco y significa presencia de papas en abundancia. Los pobladores afirman que el origen de la palabra Bejuma corresponde al nombre con el que se conoce a un gavilán —Bruto platypterus—, que es de color pardo, cola negra y blanco en la garganta. Esta ave abunda en la región, también llamado Bebehumo, pues acostumbra volar cerca de los incendios para buscar alimento” (p. 103).

²⁸⁰ “Su nombre se adjudica a la similitud que vio el español Juan de Villegas, fundador de Tocuyito, con la población del estado Lara llamada El Tocuyo. Otra versión apunta a que el nombre se deriva del vocablo indígena tocuyo, que en castellano se traduce agua de yuca. La fundación de este centro poblado data de 1547. Cuentan cronistas de la zona que una de las anécdotas más importantes de Tocuyito ocurrió en 1782, cuando discutieron para decidir quien sería el patrón de la población. Debían escoger entre Nuestra Señora de los Dolores y San Pablo Ermitaño. El 16 de Mayo de 1782, se tomó la dedición de que ambos serían los patronos oficiales de Tocuyito” (p. 112).

²⁸¹ Ubicada en la calle 5 de Julio, sector Turén, frente a la iglesia Salvador del Mundo de Güigüe “En febrero de 1957, la Sociedad El Salvador del Mundo, adquirió y donó un terreno al presidente del concejo municipal local, a fin de que fuera llevada a cabo la construcción de la plaza Arvelo. Para entonces, sólo se procedió con la limpieza del terreno y en 1961, cercano el centenario de la muerte de Carlos Arvelo, se construye esta plaza en su honor. Fue inaugurada el 17 de octubre de 1962 contando con la presencia del entonces gobernador, además de familiares y descendientes del prócer. Acudieron también representantes de las universidades de Caracas, Mérida y Carabobo entre otras instituciones. Cuenta con 200 m2 midiendo cada lado 50 metros lineales de cada lado, delimitada por avenidas y aceras perimetrales. Dispone de cuatro entradas esquineras y otras cuatro en los puntos medios de los lados todos convergen en el centro. Tiene en planta forma cuadrada. En el centro se encuentra el busto del doctor Carlos Arvelo, realizado en bronce. Sobre un basamento de concreto se arma el pedestal de mármol... Es un espacio muy valorado por la comunidad que reviste importancia pues el doctor Carlos Arvelo fue un destacado médico del ejército libertador, gran humanista y político nacido en Güigüe, héroe epónimo del municipio” (p. 21).

La plaza Ávila²⁸², construida en 1886, en dependencia con una avenida del mismo nombre que circunda el espacio. El centro poblado de Güigüe²⁸³, capital del municipio, que en idioma caribe, significa Hacha, aunque en la cosmovisión de sus moradores, lo relacionan con el sonido que emiten las ranas. El centro poblado de Yuma²⁸⁴, relacionado con una voz indígena que traduce a los espíritus. Además de Isla de Tacarigua o del burro²⁸⁵, nombre este segundo que recibe por parecer el montículo un burro durmiendo. Las cuevas del cerro El Horno²⁸⁶, nombre que recibe por la cercanía de una alfarería. Las dos plazas valoradas desde lo construido, se ven refrendadas en las esculturas de los personajes en la categoría de creación individual, con los bustos de Carlos Arvelo²⁸⁷, colocada en 1962, y

²⁸² Ubicada entre calles Sucre, Páez, Arvelo y Ávila de Güigüe “Esta construcción fue inaugurada como plaza Ávila en 1886, su superficie es de planta rectangular que ha sido remodelada en varias ocasiones. En 1919 contaba con una cerca perimetral de barandas ornamentales en hierro, luz eléctrica y vegetación; para 1947 le fue instalado un reloj proveniente de la hacienda El Trompillo; en 1950 le son eliminadas las barandas y en 1992 su remodelación le otorga su imagen actual presentando caminerías ortogonales y diagonales con pavimento de caico, delimitada por avenidas y aceras perimetrales” (p. 24).

²⁸³ “Capital del municipio Carlos Arvelo, la palabra güigüe, según las explicaciones lingüísticas de Lisandro Alvarado, es una voz caribe que significa hacha. Entre los pobladores de Güigüe existe la creencia de que este nombre se asoció al sonido que emiten por las noches las ranas “uí, ué, uí, ué”. Posteriormente, al llegar los españoles, estos entendieron el sonido como Güigüe y así se estableció ese nombre. Aunque no hay documentos que precisen la fundación de la ciudad, se tomó el 3 de mayo de 1724 por ser la fecha que tenía el único documento —encontrado por el obispo Mariano Martí— que sobrevivió a la desaparición total de registros anteriores de la ciudad. La población está localizado en la cuenca del lago de Valencia, muestra una topografía plana y presenta condiciones que permiten su reconocimiento como valor urbano, arquitectónico, ambiental y cultural. Presenta un trazado regular ortogonal cuya red de manzanas y calles tiene importancia como elementos ordenadores de la ocupación del espacio urbano. La mayoría de las construcciones son continuas con altura predominante de un piso con un grado de intervención avanzado” (p. 28).

²⁸⁴ Ubicado al lado este del municipio Carlos Arvelo “El nombre Yuma proviene de una voz indígena que se refiere a los espíritus. No existe registro de la fecha de fundación de esta población. La población está conformada por tres calles, la principal o calle Bolívar y dos perpendiculares que son la Sucre y Miranda” (p. 37).

²⁸⁵ Ubicada en el Lago de Valencia, municipio Carlos Arvelo “Isla ubicada en el lago de Valencia, conocido también como laguna de Tacarigua, fue descubierta por Juan de Villegas el 24 de diciembre de 1547. Al parecer el nombre de tacarigua se debe a grandes árboles que fueron talados para alimentar las calderas de los vapores que cruzaban el lago de Valencia. A su vez, desde hace alrededor de 200 años los pobladores de Güigüe la llaman isla del burro pues de acuerdo a ellos tiene la forma de un burro durmiendo vista, la isla desde una altura considerable. La isla tiene una longitud de 67 43' 30" Oeste y una latitud de 10 09' 50" Norte y posee una superficie de 2 km² aproximadamente. Se ubica en el piso térmico denominado tropical alto. Dada su altitud que se aproxima a los 470 metros sobre el nivel del mar, presenta una temperatura cálida tropical que oscila entre los 25 C° y 30 C°” (p. 36).

²⁸⁶ Ubicada al Norte de Belén y límite entre el estado Aragua y Carabobo “Se denominan así debido a que en el pie del cerro se encontraba una alfarería donde horneaban ladrillos, adobe y tejas, también se hacían del mismo material ollas, pimplinas, tinajas y vasijas en general. El nombre de las cuevas se deriva de su ubicación cerca del cerro al que llaman El Horno” (p. 37).

²⁸⁷ Ubicado en la calle 5 de julio, sector Turén, frente a la iglesia El Salvador del Mundo de Güigüe “El 17 de octubre de 1962 en ocasión de conmemorarse el centenario de la muerte de Carlos Arvelo, se inaugura una plaza en su honor y en el centro de esta es develado un busto al héroe epónimo del municipio, quien se destacó como médico del ejército libertador, gran humanista y político nacido en Güigüe. El busto está realizado en bronce y se encuentra sobre un pedestal rectangular que descansa sobre una base cuadrangular de tres escalones” (p. 46).

José Cecilio Ávila²⁸⁸, levantada en 1886. Por último, en la categoría de tradición oral aparecen valorados la toponimia de Tacasuruma²⁸⁹, que traduce sitio o lugar donde hay muchas vasijas de barro; y la vida de Carlos Arvelo²⁹⁰, epónimo del municipio, del destacado médico libertario de la Independencia.

Los Municipios Diego Ibarra, San Joaquín (2007), en la categoría de lo construido, valoran los bienes patrimoniales con incidencia toponímica a través del centro poblado de San Joaquín²⁹¹, capital del municipio homónimo, establecido como pueblo en 1782, y el nombre de la población Mariara²⁹², capital del municipio Diego Ibarra, que traduce lugar

²⁸⁸ Ubicada entre las calles Sucre, Páez, Arvelo y Ávila de Güigüe “En el centro de la plaza Ávila se encuentra un pedestal con un busto del presbítero José Cecilio Ávila. Fue inaugurada como Plaza Ávila en 1886. El busto está realizado en concreto con patina color blanco, el pedestal, realizado también en concreto, con patina color terracota, muestra una placa que indica el nombre acompañado de otros datos correspondientes al presbítero” (p. 45).

²⁸⁹ “Con el nombre de Tacasuruma, se conocía a los pobladores originarios indígenas que habitaban al sur del estado Carabobo, donde actualmente se encuentra la localidad de Belén. Según consta en folios del año 1812, también se sabe que la localidad donde estaban asentados estos primeros pobladores, recibía el nombre de Tacasuruma porque en su idioma significaba sitio o lugar donde hay muchas vasijas de barro. Existe además la versión difundida en el centenario de la fundación de la localidad de Belén por el sacerdote salesiano Alberto Panciera, que Tacasuruma, en lengua de los antiguos pobladores indígenas significa abundancia de Tucúso. Tacasuruma de hecho es el nombre original del caserío conocido actualmente como Belén. De esta localidad se levantó en armas el indio Francisco Rangel junto a Ezequiel Zamora, en un breve movimiento, considerado como precursor de la Guerra Federal. Durante la época de la Colonia, el valle Tacasuruma era propiedad de José Gregorio Ávila, padre del doctor Fabián Ávila y de la señorita Carmen Ávila quienes donaron el terreno para la fundación del pueblo de Belén. Hay algunos autores que han escrito la palabra Tacasuruma con letra Z y entre ellos destaca el doctor Jesús Briceño Enríquez en el libro *Nociones hidrográficas del estado Carabobo de 1978* y el belenense Ernesto González en *Escritos sobre el centenario de Belén de 1973*” (p. 77).

²⁹⁰ “El doctor Carlos Arvelo nació en Güigüe el 1 de junio de 1784. Obtuvo el grado de bachiller en Filosofía, en la Universidad Pontificia de Caracas, en 1808. Ese mismo año fue elegido para reemplazar al doctor José Joaquín Hernández, uno de sus profesores, y enviado a los valles de Aragua en la campaña contra la epidemia de fiebres que azotaba el territorio, sin haber alcanzado aún el doctorado en Medicina. Recibió el título de licenciado en Medicina, en 1809, y en 1810 el de doctor. En 1811 se encarga de la dirección del Hospital Militar de Caracas. Desde 1814 hasta 1821, época en que se libró la inmortal batalla de Carabobo, que selló nuestra independencia, practicó el doctor su profesión en Caracas. Fue consejero de Estado, presidente de la Junta Consultiva de Hospitales, y nombrado médico cirujano en jefe del ejército por el Libertador Simón Bolívar. Se desempeñó como diputado ante el congreso de la República en 1831 y en 1842, rector de la Universidad Central de Venezuela en 1846; y entre 1849 y 1850 senador y presidente del congreso. Murió en Maiquetía el 17 de octubre de 1862, y sus restos reposan en el Panteón Nacional desde 1942” (p. 81).

²⁹¹ Capital del municipio San Joaquín “El pueblo de San Joaquín se estableció como parroquia en 1782 por el obispo Mariano Martí, en tierras de la hacienda Mariara. La nueva parroquia contaba con trece calles longitudinales y cinco transversales. La construcción de la iglesia se concluyó poco antes de la guerra de independencia. Fueron trece familias de origen vasco las que cultivaron esas tierras. Entre 1880 y 1900 la parroquia adquirió el grado de municipio foráneo y se trazó la línea del ferrocarril, además de construirse el acueducto. A pesar del crecimiento que con el tiempo ha sufrido el municipio, el centro urbano de San Joaquín se conservan catorce casas de la época de su fundación” (p. 38).

²⁹² “Es un nombre extraído de las propias leyendas de la india Maria – Rha, que vivió en estas tierras en los tiempos de la época prehispánica. Mariara, también quiere decir lugar de garzas. Mariara está localizada en la región centro norte costera de Venezuela y en la zona más oriental del estado Carabobo. Por estar a 33 kilómetros de Valencia y a 15 kilómetros de Maracay, ocupa un privilegiado sitio dentro de la geografía regional. Es importante destacar la erección de Mariara a Parroquia Eclesiástica, el 23 de noviembre de

de garzas y relacionado con la leyenda de Maria-Rha. En la categoría de creación individual aparecen registrados la vida y obra del General Diego Ibarra²⁹³, héroe de la Independencia de Venezuela y personero vinculado al Libertador, y el origen de la voz Carabobo²⁹⁴, procedente del nombre indígena Karabo, que significa la casa de Kara.

Los Municipios Juan José Mora, Puerto Cabello (2006), muestran dentro de sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, al centro poblado de Puerto Cabello²⁹⁵,

1957. Otro aspecto significativo fue el ascenso de Mariara a municipio foráneo dependiente del distrito Guacara, el 29 de junio de 1959, dando como resultado la designación de la primera junta comunal presidida por Pedro María Lugo, el 30 de septiembre del mismo año, ante civilistas que marcaron un hito en la historia. La Asamblea Legislativa, presidida por el doctor Betancourt Infante, fue quien designó al nuevo espacio polítoterritorial con el nombre de general Diego Ibarra, debido a que con tan alta distinción no sólo se honra el gentilicio mariareño, sino que también se enaltece la excelsa figura de este ilustre coterráneo, nacido el 15 de febrero de 1798, en el sector Las Rosas, parte alta de la población de Vigirima. Mariara adquirió su emancipación municipal según Gaceta Oficial n° 239 de fecha 13 de agosto de 1981. El municipio ocupa una extensión de 124 km², está constituido por las parroquias Mariara y Aguas Calientes; la primera es sede del gobierno municipal y de los principales entes públicos y privados; y Aguas Calientes es una apacible comunidad donde nacieron los pastores de Aguas Calientes además de ser el lugar donde la piedra y la madera toman vida en las manos de sus nativos tallistas y escultores” (p. 49).

²⁹³ “General del ejército independentista y gran amigo del Libertador Simón Bolívar. Nació en Guacara en 1798. Actuó en la guerra de la independencia desde 1810 y se une a Bolívar en su campaña sobre Venezuela en San Cristóbal en 1813. Participó en la Campaña Admirable en Mérida, Trujillo y Caracas. Luchó en Niquitao, Trincheras y Araure. Por su valentía y comportamiento este valeroso militar estuvo en San Mateo enfrentando a las tropas de José Tomás Boves. Huye del país a la caída de la Segunda República hacia Las Antillas y regresa participando en la preparación de la invasión de Los Cayos. Se luce por su arrojo en Quebrada Honda, Alacrán, El Juncal, San Félix, Calabozo, Ortiz, Semen, Gameza, Pantano de Vargas, Boyacá y Carabobo. En el año de 1821 se traslada a Perú por órdenes de Simón Bolívar con un pliego para San Martín. Junto a Antonio José de Sucre pelea en la batalla de Santa Cruz, de 1822, donde combate casi solo contra la caballería enemiga. Participa en la batalla de Junín donde derrocha bravura y valentía. Sirvió a la patria al ir a exigir a José Antonio Páez el envío de tropas a Perú; luego el caudillo llanero lo envía a Valencia para informar a Bolívar sobre los sucesos del 30 de abril de 1826, La Cusiata. El general Diego Ibarra fue edecán del Libertador al que le fue fiel y apoyó hasta más allá de la tumba ya que estuvo con el caraqueño en San Pedro Alejandrino. Se conoce que el general Ibarra, como uno de los generales de Bolívar, estuvo presente en todos los instantes supremos en la vida de Simón Bolívar. Muere en Caracas el 29 de mayo de 1852 y sus restos reposan en el Panteón Nacional desde 1876” (p. 85).

²⁹⁴ “Se dice que el topónimo Carabobo hace homenaje a un cacique que ocupaba las sabanas del sur del estado. En lengua indígena —arahuaco— su nombre era Karabo y evolucionó a Carabobo, que en castellano significa la casa de kara. La raíz kara, expresa el linaje y la terminación bo, significa casa o vivienda. Él era el dueño y jefe de todo el territorio que actualmente se conoce como Mariara y Las Dos Bocas” (pp. 101-102).

²⁹⁵ “Zona declarada de Valor Histórico según la Gaceta Oficial n° 31.209 del 4 de abril de 1977 que establece sus límites por el norte, partiendo de un punto de la intersección de las calles 24 de Julio y Zea, en la esquina noroeste de la plaza Flores, a lo largo de esta última hasta su intersección con la calle Comercio. Por el este, a lo largo del eje de la calle Comercio hasta su intersección con la calle Colón. Luego continúa a lo largo de ésta hasta su intersección con la calle Anzoátegui. Recorre toda la calle Anzoátegui hasta que se conecta con la calle Salom en la esquina sureste. Parte de este punto en sentido oeste por el eje de la calle Salom hasta llegar a la mitad de la manzana o cuadra y desde ese punto en línea recta hacia el sur, seccionando las manzanas en dos, se traza una línea recta hasta la calle Ricaurte. Por el sur recorre la calle Ricaurte hacia el oeste hasta su unión con la calle 24 de Julio. Finalmente por el oeste, a lo largo de la calle 24 de Julio hasta su intersección con el punto original de partida. Según investigaciones, luego de la llegada de los colonizadores a tierras venezolanas el puerto natural de lo que luego se convirtió en la ciudad actual de Puerto Cabello era usado por piratas y contrabandistas para el tráfico de productos manufacturados o de

a las plazas: Salom²⁹⁶ y Juan José Flores²⁹⁷, en homenaje a los topónimos de las parroquias que conforman el municipio. En la categoría de creación individual, igualmente aparecen referenciados esos dos personajes, el primero, General Bartolomé Salom²⁹⁸, a través de su vida y obra, y el segundo, Juan José Flores, por medio de la escultura²⁹⁹ que reposa en la plaza antes mencionada, ambos nombre capitales de parroquias. Finalmente, en la categoría de tradición oral, es valorado patrimonialmente la fundación de Borburata³⁰⁰, otras de las parroquias civiles del municipio.

Los Municipios Miranda, Montalbán (2006), dentro de su riqueza patrimonial, valoran, en la categoría de lo construido, el paseo Miranda y su gente³⁰¹, en el municipio

materias primas. Esta situación se controló luego de la instalación en la zona de la Compañía Guipuzcoana en 1728. En 1730 comenzaron las construcciones del Castillo San Felipe, los muelles, almacenes, la iglesia y demás instalaciones que facilitarían el comercio y la urbanidad de la zona, originalmente denominada Puente Adentro. Este espacio fue creciendo y fortificándose, de acuerdo a los planes del ingeniero e investigador Pedro José Olavarriaga y los ingenieros militares Juan Amador Courten y Juan Baltasar Gañangos Lascari A finales del siglo XVIII, cuando desapareció la Compañía Guipuzcoana, los habitantes de Puerto Cabello comenzaron las gestiones para que la misma fuera declarada ciudad, hecho que ocurrió en 1811 cuando las autoridades de la Primera República le concedieron el título con el nombre de San Juan Bautista de Puerto Cabello” (p. 50).

²⁹⁶ Ubicada en la calle Comercio con calle Anzoátegui de Puerto Cabello “Anteriormente era un espacio dedicado al comercio portuario colonial, ya que parte de los terrenos que ocupa albergaban los almacenes de mercancías del puerto. Posee áreas de grama y numerosos chaguaramos, así como alumbrado público, bancos y caminerías que organizan sus espacios. Ha tenido varios nombres, pero desde 1854 lleva el del prócer porteño general Bartolomé Salom. Ocupa 3.800 m² dedicados al esparcimiento de los habitantes de Puerto Cabello” (p. 30).

²⁹⁷ Ubicada en la calle 24 de Julio de Puerto Cabello “Es una plaza de forma triangular de 1.600 m² aproximadamente, lugar de encuentro preferido por los habitantes de la zona norte de Puerto Cabello. Alberga una estatua del prócer Juan José Flores, una fuente en su centro, áreas verdes, bancos y alumbrado público. Antes del siglo XIX el área donde se ubica la plaza era la zona de carga y descarga del puerto marítimo de la ciudad. Originalmente llamada plaza La Sorpresa, cambiaron su nombre para resaltar los valores de la comunidad así como la historia de Carabobo” (p. 40).

²⁹⁸ “Considerado un héroe local y nacional por su lucha por la independencia de la república entre 1810 y 1830. Combatió junto a Simón Bolívar en suelo venezolano y también participó en la liberación de otros territorios de América Latina junto a Antonio José de Sucre, entre las que está la muy recordada y destacada participación que tuvo en la batalla de Callao, en Perú, y en la organización de la provincia de Oriente cuando Simón Bolívar se lo solicitó expresamente. Hijo de Puerto Cabello, aunque hay versiones que afirman que es oriundo de San Esteban, nació en 1780 y falleció en 1863, año en que iba a recibir la condecoración como general y jefe de las Fuerzas Armadas venezolanas. Sus restos reposan en el Panteón Nacional de Caracas” (p. 79).

²⁹⁹ “La primera de estas obras es la escultura del general Juan José Flores, obra hecha por el escultor Manuel de la Fuente y develada en febrero de 1995. Está vaciada en bronce, colocada sobre un pedestal de concreto armado frisado de 2,30 m de altura” (p. 73).

³⁰⁰ “Según registros oficiales, el poblado fue fundado por conquistadores españoles el 24 de febrero de 1548 bajo el nombre de Nuestra Señora de la Concepción de Borburata. Un poblado rico en tradiciones africanas e indígenas que representa la rica mezcla racial y cultural de Venezuela, aparte de formar parte del nacimiento de la América Latina” (p. 105).

³⁰¹ Ubicado en la avenida Escalona, cruce con calle Piar, cerca del estadio Francisco Chilón Figueredo de Miranda “Fue inaugurado el 27 de diciembre de 1996. Consta de espacios abiertos, caminos, jardinerías y áreas con árboles de distintas especies. Con sus 250 m de largo y 15 m de ancho, este paseo es de gran significación para la comunidad del municipio pues es sitio de esparcimiento y recreación, donde además se le rinde honor a Francisco de Miranda y a la memoria de quienes contribuyeron en el desarrollo de este municipio: Rosalía Silva, Pedro Marinelli, José Fina de Ojeda y Carmen Sánchez” (p. 34).

homónimo, inaugurado en 1996, al igual que, la historia del municipio Montalbán, repitiéndose, en la categoría de la tradición oral, la valoración de la historia de ese municipio Montalbán, sin aportar datos significativos. Pero, agregándose en esa categoría la historia del casco histórico de Miranda³⁰², que además es capital del municipio homónimo.

En penúltimo lugar, aparece el Municipio Naguanagua (2006), el cual en la categoría de tradición oral decreta como bien patrimonial, de manera explícita, la toponimia de Naguanagua³⁰³, donde se relata la referencia a nombre de cacique que gobernaba para un momento la región y el proceso de transformación que sufre el lugar luego de la conquista y colonización, hasta nuestros tiempos. De igual modo, en la categoría de lo construido aparecen referenciados dos lugares: el cerro El Café³⁰⁴ y el río Reboto³⁰⁵, de los cuales se hace alusión al origen de los topónimos, aunque no son vinculantes directos con la investigación, forman parte de los patrimonios toponímicos.

www.bdigital.ula.ve

³⁰² “En 1545 Juan de Villegas descubre los territorios que actualmente forma parte de este municipio, bautizándole con el nombre de Onoto, por el color de las aguas del río del mismo nombre que lo atraviesan. En 1740 se establece el caserío Onoto, presidido por el capitán Manuel Santiago de Ochoa. Se funda el 7 de diciembre de 1844, el mismo día que se establece don Eugenio Cisneros, quien contrae matrimonio con una de las hijas del capitán Ochoa, estableciendo la hacienda Monte Carmelo, al igual que la primera capilla en la localidad. Como casco histórico el caserío Onoto fue elevado a parroquia eclesiástica en 1865, año en el que se le otorga el nombre de Miranda en honor al prócer independentista. En junio de 1988, la parroquia Miranda se eleva a municipio autónomo” (p. 64).

³⁰³ “Para la cuarta década del siglo XVI, ejercía el dominio de aquella comunidad el cacique Inagoanagoa, quien tuvo su primer contacto con el conquistador ibero, cuando a sus dominios llegó el capitán don Juan de Villegas, luego de que éste descubriera y tomara posesión del lago de Tacarigua el 24 de diciembre de 1547. En los años siguientes el Valle de Naguanagua quedó bajo la figura jurídica de la Encomienda, asignada a Pedro Álvarez, alcalde de Borburata. Posteriormente y a mediados del siglo XVIII, surgió un movimiento de vecinos encabezado por los señores don Bernardino López y don Dionisio Matute, quienes solicitan, mediante documento fechado a 28 de Marzo de 1782, al gobierno eclesiástico de la época, la creación de un curato para satisfacer sus necesidades espirituales. En consecuencia de esta solicitud monseñor don Mariano Martí, en su carácter de obispo de Caracas y Venezuela, firmó el decreto que creaba la nueva parroquia, bajo la advocación de Nuestra Señora de Begoña, el 14 de mayo de 1782. Meses más tarde, el 21 de enero de 1783, se demarcó sobre la sabana de Bucare, el sitio para la iglesia, la plaza, el cementerio... la cual al correr del tiempo y al esfuerzo de sus moradores evolucionó hasta alcanzar el rango de municipio del hoy pujante estado Carabobo” (pp. 64-65).

³⁰⁴ Ubicado en el Oeste del municipio, vía Puerto Cabello de Naguanagua “Su nombre proviene de los grandes sembradíos de café que allí tenían asiento” (p. 24).

³⁰⁵ Ubicado en la carretera Nacional Bárbula - La Entrada de Agua Linda “Su nombre significa lo que se recoge o el que se recoge” (p. 26).

Los últimos Municipios San Diego, Valencia (2008), muestran en la categoría de lo construido, las plazas San Blas³⁰⁶, Candelaria³⁰⁷ y Santa Rosa³⁰⁸, que aluden a los topónimos de tres parroquias civiles del municipio Valencia. En ese mismo orden aparece la valoración del centro poblado de San Diego³⁰⁹, capital del municipio homónimo, que aunque no refiere de manera directa del porqué de su nombre, si refiere a sus patronos y además al nombre del río que lleva el mismo nombre y que dan referencia al período colonial, momento en que recibe el nombre. En la categoría de creación individual, aparecen tres monumentos de interés. El primero, refiere al busto de Francisco de Miranda³¹⁰, que se localiza en la avenida del mismo nombre, del municipio Valencia. Mientras que, los otros dos monumentos, las esculturas pedestres de Rafael Urdaneta³¹¹ y Miguel Peña³¹², referencian los nombres de dos parroquias civiles del municipio Valencia y afianzado en el caso de Miguel Peña³¹³, con la declaratoria su biografía. Finalmente, en

³⁰⁶ Ubicada en la calle Colombia, entre avenidas Mellao y Uzlar, parroquia San Blas, Valencia “La plaza está ubicada en un terreno que ocupa la mitad de la manzana. Está conformada por varias caminerías... como una fuente construida con falsas piedras de concreto, un busto del general José Antonio Páez y una plataforma de panela de arcilla, seguramente para hacer espectáculos” (p. 35).

³⁰⁷ Ubicada en la calle Cantaura con avenida Carabobo, Valencia “Esta edificación se le conoció como plaza de mercado desde la época colonial. En 1877 se le cambió el nombre a la plaza Gregoriana, colocándose la estatua de José Gregorio Monagas, bienhechor de los esclavos. Cuatro años después se le volvió a cambiar el nombre y la estatua llamándose plaza Miguel Peña y recobró su antiguo nombre de Candelaria. Dedicada al ciudadano Miguel Peña, quien aparece representado en una estatua pedestre en el centro de la misma” (p. 65).

³⁰⁸ Ubicada en la avenida Urdaneta, frente a la iglesia Santa Rosa “...El lugar fue cruce de caminos, permaneciendo durante muchos años allí una cruz de hierro llamada La cruz de palotal. El 14 de febrero de 1871 el general Antonio Guzmán Blanco decreta la construcción de una plaza en honor a Manuel Cedeño, héroe caído en la batalla de Carabobo, pero esto no se concreta hasta 1936...” (p. 92).

³⁰⁹ “San Diego posee tres santos patronos: San Dieguito, que se celebra el 8 de septiembre, San Diego el 13 de noviembre y la Candelaria el 2 de febrero. Posee una catedral del período colonial construida... entre 1729 y 1768, que aloja las imágenes de sus patronos. Sus principales ríos son San Diego, Cúpira, que nacen en el área montañosa al norte del municipio, y La Cumaca...” (p. 90).

³¹⁰ “Obra elaborada con la técnica del vaciado en bronce, patinado. Es un busto que muestra al prócer Francisco de Miranda con indumentaria civil compuesta de casaca de solapas amplias. Tiene los brazos cruzados sobre el pecho. Su rostro está de frente con cabello amarrado con un lazo atrás. Se sostiene con una base de estructura tubular la cual a su vez posa en un pedestal trapezoidal de granito. Posee una placa en piedra artificial que dice “Generalísimo Don Francisco de Miranda Precursor de la Independencia de América. 1750-1816. Donado por la Masonería de Valencia - 1966- E.V” (pp. 110-111).

³¹¹ Ubicada en la avenida Bolívar Norte, Valencia “Escultura pedestre, tallada en mármol. Representa a Rafael Urdaneta vestido con traje militar, sujeta un sable de hierro en su mano derecha y en la otra un pergamino enrollado. Se encuentra sobre un pedestal de mármol gris el cual posee, en dos idiomas, la inscripción “Recuerdo de la Colonia Sirio-Libanesa a Venezuela en el centenario de su independencia. Valencia 5 de Julio de 1911” (p. 113).

³¹² Ubicada en la calle Cantaura cruce con avenida Carabobo, Valencia “Estatua pedestre que representa a Miguel Peña, vestido con indumentaria civil de su época, compuesta por casaca de solapas anchas, camisa con cuello tipo chorrera y pantalón largo. Sostiene un libro con su mano izquierda, el cual a su vez, posa sobre una columna, cubierta con un manto. La base de la escultura consta de un escalón de granito y sobre él un pedestal de cemento. Tiene una placa inscrita que dice “Dr. Miguel Peña hijo ilustre de esta tierra, 1781-1833”. La obra fue realizada por Vital Dubray en 1881 con la técnica del vaciado en cemento (bronce?) (p. 129).

³¹³ “Nació en Valencia el 29 de septiembre de 1780, egresa de la Real y Pontificia Universidad de Caracas el 6 de enero de 1806, como doctor en jurisprudencia. Tuvo una importante participación en el proceso

la categoría de tradición oral, aparece valorado como bienes patrimoniales con incidencia en los topónimos, la reseña histórica del municipio San Diego³¹⁴ y de Valencia³¹⁵, donde se atribuye el topónimo del San Diego, al nombre de un indígena, y el nombre de Valencia al topónimo originario que fue disminuido, pues en su origen se denominaba Nueva Valencia del Rey. De ese modo se concreta la revisión de los antecedentes toponímicos declarados patrimonios en Carabobo y posibilita mirar a al estado Miranda.

político venezolano que se inició con su incorporación en la Sociedad Patriótica en 1810. Se incorpora a la Primera República como auditor de Guerra y luego como gobernador civil y militar de los Valles de Aragua, y lucha en las calles de Valencia contra las tropas de José Tomás Boves. Fue gobernador político de La Guaira en 1812, y de Valencia en 1814. Ayuda en la Gaceta de Caracas, como presidente del Congreso de Cúcuta firma la constitución de la Gran Colombia en 1821. Luego regresa a Venezuela y desempeña un papel en La Cusiata. José Antonio Páez, en 1830, lo nombra secretario del Interior, Justicia y Policía; después funge como presidente del Congreso Constituyente de Venezuela, que sesionó en Valencia y promulgó la constitución de 1830. Logró la capital de la República de Venezuela para Valencia, desde el 6 de octubre de 1830 hasta el 31 de mayo de 1831. Miguel Peña dio estructura y forma a la naciente República recién separada de la Gran Colombia con su ordenamiento político-territorial, el código penal y el procedimiento civil, de comercio y de régimen político. Al año siguiente cuando los poderes vuelven a centrarse en Caracas, se niega a dejar la ciudad valenciana y se queda allí hasta su muerte el 8 de febrero de 1833. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde 1911” (pp. 134-135).

³¹⁴ “Los primeros pobladores de esta zona, así como de todo lo que hoy ocupa el estado Carabobo, eran indígenas de la etnia arawacos. Uno de los caciques que allí vivía se llamaba Diego, de donde adoptó la localidad su nombre. En el siglo XVI era sitio de encomiendas en los alrededores de la ciudad Valencia. En 1781, luego de la visita que dispensara a la región el obispo Mariano Martí, éste ordena la creación del curato de San Diego, separándolo del curato de Guacara, de esta manera se convierte en parroquia eclesiástica el 22 de septiembre de 1785. Todo este tiempo la zona se dedicó a la actividad agrícola donde abundaban haciendas con variedad de cultivos: cacao, caña de azúcar, maíz, plátano, yuca, ñame, ocumo, frijoles y frutas como naranja, guayaba y mango... Se destacaba por sus grandes sabanas con pastos, bosques bajos y medio semi deciduo, y bosques de galería propios de las orillas de ríos, que ahora no pueden apreciarse fácilmente por la explosión demográfica del municipio que empieza en 1965. Esto impulsa a que sea elevado a municipio autónomo en la reforma legislativa del estado Carabobo, en la Ley de División Político Territorial, el 14 de enero de 1994. A partir de 2002 se colocó bajo la protección de Nuestra Señora de la Candelaria, por tanto en adelante el pueblo será conocido como San Diego de Alcalá y La Candelaria.” (p. 176).

³¹⁵ “historiadores se discute todavía la fecha de fundación y el nombre de su fundador; pero, oficialmente se acepta que la ciudad fue fundada el 25 de marzo de 1555 por el capitán Alonso Díaz Moreno con el nombre de la Nueva Valencia del Rey. También se ha atribuido esta fundación al capitán Vicente Díaz, en 1553; se le atribuye la iniciativa al capitán Alonso Arias de Villasinda, gobernador y capitán general de Venezuela entre 1553 y 1557, pues tal hecho ocurrió durante el primer año de su gobierno. Se supone asimismo que la fundación no se hizo con las formalidades del caso, sino que la ciudad se formó de hecho, al amparo de un hato de ganado establecido por el capitán Vicente Díaz en 1552. Valencia siempre ejerció el dominio sobre el centro del país; fue la segunda ciudad fundada en esta zona, después de Nuestra Señora de la Concepción de Borburata. Fue capital de la República en tres ocasiones: en 1812 cuando presidía la primera República Cristóbal Mendoza, en 1830 al disolverse la Gran Colombia y en 1858 cuando cayó la dinastía de los hermanos Monagas. En esta ciudad se discutió y aprobó la primera constitución nacional, en 1830, y la de 1858” (p. 179).

4.2.3.3. Estado Miranda

El estado Miranda que lo conforma veintiún (21) municipios, contando cada uno de ellos con sus declaraciones de bienes patrimoniales. Los municipios que se registran son Municipio Acevedo (2005), Municipios Andrés Bello, Buroz (2006), Municipio Baruta (2005), Municipio Brion (2005), Municipios Carrizal, Los Salías (2006), Municipio Chacao (2005), Municipio Cristóbal Rojas (2005), Municipio Guaicaipuro (2008), Municipio El Hatillo (2005), Municipios Independencia, Paz Castillo (2006), Municipios Páez, Pedro Gual (2007), Municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009), Municipio Sucre (2008), Municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006), Municipio Urdaneta (2005).

El Municipio Acevedo (2005), en la categoría de lo construido, presenta entre los bienes declarados las calles Tajamar³¹⁶ o conocida por la nomenclatura urbana como calle Camberita, y Los Burros³¹⁷, las cuales forman parte de la valoración social de sus habitantes y expresan su razón de ser de los nombres. En cuanto a las plazas, en esa misma categoría, aparecen con declaratoria las plazas Girardot³¹⁸, en relación con la calle que la circunda, Juan Francisco de León³¹⁹, por reconocerse como el fundador del pueblo de Panaquire, y Ribas³²⁰, en reconocimiento al prócer independentista de Niquitao y Los Horcones, José Félix Ribas, además epónimo de la parroquia de ese municipio, por tanto antecedente directo, de quien además está valorado, en la categoría de creación individual,

³¹⁶ Ubicada detrás de la iglesia, final calle Rivas Dávila de Caucagua “Esta calle, célebre por tratarse de una larga bajada, se encuentra al este del pueblo y es una de las más antiguas construidas durante la fundación de Caucagua... Su nombre se debió a un gran torrencial de agua que se formaba cuando llovía y bajaba con mucha velocidad para caer al río grande de Caucagua, en el lugar del puerto o desembarque, ya que antiguamente fue un puerto fluvial” (p. 22).

³¹⁷ Calle principal de Capaya al Cambural “Conocida en el pasado como la calle San Juan y en la actualidad como la calle Camberita, esta une la calle principal de Capaya con la vía a Cambural y al dique Toma, de donde nace el acueducto Barlovento-Centro. Es muy reconocida por ser el eje comercial donde llegaban los arreos de burros a descargar la producción agrícola y demás mercaderías, traídas de las zonas montañosas de Capaya” (p. 30).

³¹⁸ Ubicada en la calle Girardot con calle principal de Tapipa “Esta plaza fue fundada hace más de cien años... Anteriormente fue usada como parada, cuentan que allí colocaban los burros con cargas que venían de Puerto Toralito, en las riberas del río Tuy” (p. 30).

³¹⁹ Ubicada en la calle Real de Panaquire “Presenta forma triangular y contiene un busto de Juan Francisco de León. El pedestal contiene una placa que indica: “Primer grito de libertad. Fue un 19 de abril de 1749. Donado por la Gobernación y la Asamblea Legislativa del Estado Miranda”. Es de gran importancia por el homenaje a Juan Francisco de León, por la insurrección de la Compañía Guipuzcoana. Este personaje fue fundador de la población junto con otras familias españolas” (p. 31).

³²⁰ Ubicada en la calle Girardot con calle Real de Tapipa “Posee el busto del general José Félix Ribas, su pedestal está construido en granito y posee la siguiente inscripción: “Ilustre prócer de la independencia, héroe de Niquitao y Los Horcones, vencedor de los tiranos en la victoria”. En la parte posterior del pedestal “Donado en 1951 por el Gobierno Nacional al Municipio Ribas”. Así mismo en la base del busto dice: J. Roversi Succ. Bologna - Caracas... Desde hace tiempo la población de Tapipa se acostumbró celebró el 12 de febrero, en honor a José Félix Ribas. Esta conmemoración se debe a que es la única parroquia que lleva su nombre y por ser la que tiene el busto de dicho prócer. Representa un símbolo que refleja la importancia de este personaje histórico que se destacó en varias batallas, una de ellas fue la batalla de la Victoria o de la Juventud, dejando sembrado dentro de los jóvenes lo que es el coraje y su voluntad” (p. 30).

el busto que reposa en esa plaza. Ahora bien, en la categoría de tradición oral se encuentran dos referentes directos con la investigación, desde los denominados patrimonios toponímicos inmateriales y materiales. La historia de la población de Tapipa³²¹, capital de la parroquia Ribas y el origen de Cauagua³²², capital del municipio. Aunado a esos dos centros poblados, se suma el origen de la población Capaya³²³, que aunque no responde a un espacio urbano capital de parroquia, municipio y menos aún estado, igual es descrito su significado toponímico y con conformidad social, que hacen de los bienes del municipio Acevedo pertinentes por su significancia.

Los Municipios Andrés Bello, Buroz (2006), declaran, en la categoría de lo construido, el boulevard de San José³²⁴ de San José de Barlovento, capital del municipio Andrés Bello, y las plazas Eulalia Buroz³²⁵ y Cirila Vegas³²⁶ del municipio Buroz como

³²¹ “Según aseguran sus pobladores, Tapipa fue fundada en el siglo XVII, el 20 de enero de 1784 por el obispo Martí. Las fuentes formales aseguran que para la visita pastoral del obispo Mariano Martí se hace referencia a la formación de un nuevo curato, el de Tapipa, pero existen discordancias en cuanto a la fecha, por lo que no se pudo definir con exactitud. Siguen las voces de la tradición asegurando que en aquel entonces el obispo, en compañía de su Seguido Episcopal, embarcó un gran alijo que iba conducido por 6 peones barqueros. Dicho alijo recorrió por varios días las riberas del río Tuy, hasta que cumplió su cometido de fundar el pueblo al llegar a un sitio de españoles en el cual desembocaban las turbulentas aguas conocidas como el río Cuira. Al margen opuesto del Tuy una quebrada navegable vertía sus aguas de color marrón oscuro, haciendo juego con la almendra dorada del cacao. Ese sitio era Tapipa. Nombre heredado de la voz indígena” (p. 99).

³²² “Se refiere que el origen de Cauagua remite a una parte de los indios de la antigua Misión de Araguata, que no quiso mudarse cuando el pueblo fue trasladado al sitio de Capaya. Estos prefirieron situarse en el valle de Cauagua, que ya había comenzado a poblarse de haciendas españolas. Fray Nicolás Domínguez, Fray Gregorio de Espiniza y Fray Felipe de Santa Cruz, decidieron reunir a estos indios en el sitio de Orocusua y fundar allí la cédula poblacional que dio origen a Cauagua, probablemente en 1702. Inicialmente fue un asentamiento llamado Orocusnar -Orocusua- a las orillas del río Cauagua. Toma su nombre de una laguneta muy cercana al poblado. Según la visita pastoral del obispo Mariano Martí, este pueblo estaba bajo el patronato de Nuestra Señora de la Anunciación y posteriormente se llamó Santa Cruz de Cauagua. Fue construido por indios tomusos bajo la Misión Dominicana de Fray Nicolás Domínguez, Fray Gregorio de Espinoza y Fray Felipe de Santa Cruz, y bajo la protección del cacique Juan Cachicarco lo cual pudo haber ocurrido entre los años 1702 a 1712. Para el momento de esta visita pastoral el libro parroquial comienza con un registro de partida de bautismo en el año 1727. Se describe también que posteriormente hubo una conjunción de varias haciendas de cacao atendidas por negros esclavos, mulatos, sambos e indios” (pp. 99-100).

³²³ Ubicado a las riberas del río Capaya, a 17 km de Cauagua y 31 km de Higuero “El nombre de Capaya se deriva de Acapaya, que quiere decir roca, peña o piedra, nombre que es dado al río que atraviesa la población. Se cree que su origen se remonta a los otros pueblos fundados por los misioneros capuchinos en el valle de Araguato o Cauagua” (p. 102).

³²⁴ “Sitio de encuentro para los habitantes de San José de Barlovento. Se caracteriza por una llamativa estructura a gran escala conformada por tres pórticos sucesivos en forma de M de los cuales pende una losa plana, todo elaborado en concreto armado con líneas modernas. Posee numerosos arbustos ornamentales y árboles de sombra junto a bancos y postes para el alumbrado público...” (p. 28).

³²⁵ “Es un espacio público que se desarrolla en forma rectangular delimitada por aceras de concreto armado de donde parten accesos a caminerías rectilíneas que llevan hacia sus áreas internas... En un extremo de la plaza se encuentra el busto de Eulalia Buroz, heroína de la Independencia nacida en Mamporal, el cual reposa sobre un pedestal de forma cilíndrica rodeado de grama” (p. 31).

³²⁶ “Se trata de un espacio público abierto, de forma rectangular y circundado por vías vehiculares... Tiene aceras perimetrales que se comunican con una senda o camino central que conduce hasta el pedestal donde

bienes patrimoniales. Esos personajes aparecen representados iconográficamente en dos bustos que reposan en las plazas, tanto el Eulalia Buroz³²⁷ como el de Cirila Vegas³²⁸, y los cuales también tienen declaratoria individual en la categoría de creación individual. Finalmente, en la categoría de tradición oral, se repiten los personajes, valorándose a Eulalia Buroz, como la heroína independentista, que tenía de nombre de pila Eulalia Ramos Sánchez³²⁹, epónimo que lleva el municipio, y Cirila Vegas³³⁰, como la insigne

reposa el busto de Cirila Vegas, considerada la madre sentimental de Buroz, por haber sido una abnegada partera a principios de siglo XX” (p. 42).

³²⁷ “Este municipio debe su nombre a esta heroína mirandina que durante la época de independencia luchó por la causa patriótica. El busto es de color blanco elaborado en piedra blanca. Tiene cabellera larga y el cuello ladeado hacia la derecha. Reposa sobre un pedestal de forma cilíndrica elaborado en concreto. Este busto es obra del escultor venezolano Ramón Quintero Roldán, quien fue director-fundador del Museo Arturo Michelena de Caracas. Fue donado al municipio por el artista para colocarlo en la plaza Eulalia Buroz, inaugurada en el año 1975 por la Junta Comunal del municipio Buroz” (p. 50).

³²⁸ “Se trata de una escultura en homenaje a quien fue una reconocida partera en el municipio. El busto está elaborado en piedra y es de color negro. Está totalmente con la mirada hacia el frente y colocado sobre un pedestal rectangular hecho en cemento y pintado de color blanco con bordes rojos. En el medio hay una placa que reza: “Doña Cirila Vegas, 1894-1974. El municipio Buroz rinde homenaje a la insigne madre espiritual de los barloventes” (p. 66).

³²⁹ “...debe su nombre a esta heroína mirandina que durante la época de Independencia luchó por la causa patriótica. Se le conoce como Eulalia Buroz, pero su nombre verdadero era Eulalia Ramos Sánchez. Hija de Francisco Antonio Ramos y María Isabel Sánchez, nació en Mamporal el 12 de febrero de 1796. Sus padres fueron dueños de grandes extensiones de tierra, desde el sitio de Bergantín hasta las cercanías de Río Chico, y se unieron a la causa patriótica desde sus comienzos. En 1812 Eulalia se casó en la iglesia de Mamporal con el patriota Juan José Velásquez, de quien tuvo una hija. Los acontecimientos políticos de ese año la obligaron a salir huyendo sin su esposo, desde Mamporal hasta Río Chico, ocultándose en el monte con su hija recién nacida. Ella alcanzó llegar al poblado pero la niña se murió en el camino. Posteriormente logra marcharse a Caracas, a vivir en casa de su hermana Josefa Pía. Allí mantuvo gran amistad con la familia Buroz y Tovar, connotados patriotas, parientes de Carlos Mendoza y Carlos Soublette; por lo que a Eulalia Ramos Sánchez se le vinculó erróneamente como miembro de esa familia. Al perderse la Segunda República se refugia con su familia en Cartagena de Indias, Colombia. En 1815 regresa a Venezuela por Cumaná y se entera de que su esposo había sido fusilado en la plaza mayor de Río Chico, hoy plaza Bolívar. En 1817 se casa con el oficial inglés William Charles Chamberlain, edecán del Libertador y se residencia en Barcelona. Allí, ese mismo año, Eulalia Buroz y su esposo formaron parte del grupo de patriotas que defendieron el convento de San Francisco; edificio que comenzó a llamarse la Casa Fuerte. Durante varios días resistieron el ataque, pero el 7 de abril los realistas dirigidos por el coronel Juan Aldama tomaron la fortaleza, donde murió, a los 21 años de edad, la heroína Eulalia Buroz” (p. 84).

³³⁰ “Nació en Mamporal el 5 de julio de 1894 y murió en el mismo lugar el 11 de diciembre de 1971. Se convirtió en comadrona a los cuarenta y cinco años de edad. Asistía durante tres días a las parturientas y a sus hijos, y realizaba el recorrido hasta sus hogares a pie o en bicicleta por la escasez de transporte en esa época. La labor de Cirila Vega es conocida y admirada en Mamporal por las dificultades que representaba el trabajo de partera en ese entonces donde no existían medios de transporte ni energía eléctrica y es por ello que en Mamporal existe una plaza en homenaje a su labor social” (p. 77).

partera de la localidad. Sumado a esto, aparece valorado el origen del nombre de las poblaciones El Tigre³³¹ y El Mamporal³³², del municipio Buroz.

El Municipio Baruta (2005), en la categoría de lo construido, valora la urbanización Colinas de Bello Monte³³³ y las plazas Codazzi³³⁴, Abraham Lincoln³³⁵ y El

³³¹ “Se asegura que en la antigüedad, hará más de dos siglos, el territorio ocupado ahora por esta población, era frecuentado por cazadores quienes debían lidiar con una cantidad importante de tigres. Dentro de las particularidades de la leyenda se cuenta que uno de los cazadores logró atrapar al tigre más grande de la región lo que causó gran revuelo y sorpresa en los habitantes de la zona. Por tal motivo la región empezó a ser denominada caserío El Tigre. Esta población fue fundada hace aproximadamente 250 años por la familia Fernández y Nieves...” (p. 86).

³³² “En las primeras décadas del año 1700 se iniciaron formalmente las asignaciones de tierras para el aprovechamiento de esta zona...En 1738 se crea el nuevo curato de Santo Domingo de Guzmán de Mamporal, desmembrado del curato de San Nicolás de Capaya, pero para ese entonces no había un centro poblado sino que las casas de haciendas estaban repartidas por toda la comarca. Es en 1764 cuando se constituye el poblado alrededor de la iglesia con unas 14 casas en cuatro calles. En 1784, con la visita pastoral de Mariano Martí, la población estaba formada por más de 500 personas, quienes vivían en su mayoría en las haciendas...Después de la Independencia el Valle de Santo Domingo de Mamporal estaba bajo el dominio del Cantón Caucagua, posteriormente, hacia 1835 era una parroquia del Cantón Río Chico. En 1873 tenía rango de municipio del distrito Acevedo y en 1891, conjuntamente con Tacarigua, constituía el municipio Acevedo del distrito Páez del estado Miranda. Luego, durante varias décadas del siglo XX y hasta 1970, perteneció al municipio Tacarigua de Mamporal del distrito Brión. Después de esa fecha fue capital del municipio Buroz, jurisdicción del distrito Brión y en abril de 1992 una ley de la Asamblea Legislativa del estado Miranda le confiere autonomía al municipio Buroz...Se cree que el origen del nombre de esta población proviene de una planta que los naturales de la zona, los indios tumuzas, llamaban Mapora, la cual era abundante en la región, aunque ya no existe en el lugar. La planta es una palmera con anillos prominentes en el tronco, de unos 13 metros de alto y de 10 a 12 centímetros de grosor, cuyo nombre científico es *oenocarpus mapora*. En aquellos tiempos al sector se le llamaba valle del maporal, y luego pasó a llamarse el Valle de Mamporal” (p. 93).

³³³ “Durante el siglo XIX, se extendía por el sur de Sabana Grande la hacienda Bello Monte, productora de caña de azúcar. La antigua casa de la hacienda -ya desaparecida, ubicada al final de la actual avenida Casanova- fue visitada por el barón Alexander Von Humboldt durante su estancia en Caracas, en 1799, desde donde practicó observaciones astronómicas y mediciones meteorológicas. En 1949, la sucesión Casanova, dueña de estos terrenos, planificó el desarrollo de Colinas de Bello Monte. Una de las metas que guió el proyecto fue la construcción de viviendas unifamiliares con vista al Ávila. Así se estructuró un tejido compuesto de edificaciones aisladas en un perfil parcelario de variados tamaños y formas” (p. 18).

³³⁴ Ubicado en la avenida principal de Prados del Este, entre calle San José y calle Codazzi “La plaza Codazzi forma parte de los espacios públicos contemplados en el proyecto original de la urbanización Prados del Este, cuyo plan maestro fue elaborado en 1948 por la oficina del arquitecto Jorge Romero Gutiérrez, diseñador del Helicoide de la Roca Tarpeya y del Centro Profesional del Este. Fue construida a comienzos de la década de 1950 y se localiza en un punto céntrico de la urbanización, ocupando una manzana” (p. 30).

³³⁵ Ubicada en la calle Lincoln, urbanización Colinas de Bello Monte “Pequeño espacio en donde se alza un busto de Abraham Lincoln (1809-1865) realizado en hormigón (mezcla de piedras, cemento y arena)... Abraham Lincoln es un importante personaje en la historia americana ya que él publicó la proclamación de la emancipación de los esclavos en la Confederación. Esta declaración motivó, no muchos años después, la abolición de la esclavitud en el resto de los países americanos” (pp. 53-54).

Estudiante³³⁶, al igual que, el barrio La Palomera³³⁷, que aunque no están en relación directa, son bienes patrimoniales que definen el origen de los topónimos o muestran la relación del bien material con la nominación del lugar. En la categoría de creación individual, aparece declarado como bien patrimonial el busto del cacique Baruta³³⁸, que da nombre al centro poblado y a su vez al municipio, con el cual se concreta un topónimo y el bien patrimonial material.

El Municipio Brion (2005), en la categoría de lo construido declara como bienes patrimoniales las poblaciones de Curiepe³³⁹ e Higuerote³⁴⁰, que responde a dos capitales de parroquias civiles, más la plaza Francisco de Miranda en Higuerote³⁴¹, con la cual se exalta el gentilicio del mirandino. Estos tres bienes declarados de lo construido dan cuenta de los valores de los topónimos de los lugares y sus significancias.

Los Municipios Carrizal, Los Salías (2006), de igual manera reconocen en las declaratorias de patrimonio cultural una serie de bienes materiales e inmateriales vinculados a los topónimos. Así, en la categoría de lo construido, aparece valorada la plaza

³³⁶ Ubicada en la calle Ricaurte, esquina con calle Sucre, Casco Tradicional de Baruta “Su construcción tuvo su origen a partir de la decisión de la Junta Comunal de Baruta en el año 1953, sobre la demolición de una casa situada a la entrada del pueblo, con el objeto de crear un espacio público, cuya inauguración le confirió el nombre de plaza Generalísimo Francisco de Miranda, aunque durante mucho tiempo es denominada popularmente como plaza de Los Monos, debido a la presencia de algunas jaulas con esas especies de animales. Con el ensanche de la calle Ricaurte en 1961, la plaza perdió parte de su superficie y, en 1963, se decide remodelar el espacio, y cambiarle el nombre a plaza El Estudiante. A comienzos de la década de 1990 es instalado un busto en bronce del Cacique Baruta. Está conformada por un pequeño espacio abierto, de planta semicircular, que ocupa el remate de una pequeña manzana, y colindan con el corredor vial más importante del antiguo pueblo, la calle Ricaurte” (p. 63).

³³⁷ “Este centro poblado comienza a poblarse alrededor de 1928 cuando el padre Galíndez le cede una casa abandonada al señor Domingo Guzmán, en lo que hoy se conoce como sector Copacabana. Esta casa estaba convertida en un nido de palomas y tuvo que ser limpiada para habitarse. El padre Galíndez autorizó al señor Guzmán a ceder a otras familias que fueran llegando a la zona a la zona lo cual resultó en una pequeña población” (p. 63).

³³⁸ Ubicado en la plaza El Estudiante, Baruta “Pieza elaborada por César y Arturo Rus Aguilera. Representación del cacique Baruta, realizado en bronce, el cual pintaron con pintura de color marrón oscuro, se apoya sobre una base rectangular de concreto de color verde...” (p. 74).

³³⁹ “Pequeño centro poblado situado a orillas del río del mismo nombre. Se dice que Curiepe fue el nombre de un líder indígena del período de la conquista española. Hasta finales del siglo XVII fue refugio de esclavos fugitivos y contrabandistas. El obispo Martí en 1719 la denomina pueblo de Nuestra Señora de Altagracia y del señor San Joseph de Curiepe. Reunía 99 casas concentradas y 55 dispersas. En 1850 Curiepe fue elevado a categoría de Cantón de la Provincia de Caracas. Sufrió grandes daños con el terremoto de 1870.” (p. 29).

³⁴⁰ “Se trata de la capital del municipio Brion y la ciudad de mayor desarrollo turístico de la zona. Su nombre se debe al cacique Igerote. Fundada en 1858, fue establecida como parroquia en el año 1897 durante el mandato de Eleazar López Contreras. En esta ciudad se concentran múltiples valores culturales propios de la zona...” (p.33).

³⁴¹ Ubicada en la calle Miranda “...edificado en el año 1976 por el gobierno municipal en honor al generalísimo Francisco de Miranda. En ella se conmemora anualmente la muerte y el natalicio de Francisco de Miranda. Se localiza a la orilla de la playa con un desarrollo rectangular...Al centro de la plaza exhibe un busto en bronce del generalísimo Francisco de Miranda, colocado sobre un pedestal con tres escalones” (p. 37).

Las Américas³⁴², del municipio Carrizal, la cual en su espacio exhibe, en la categoría de creación individual, el busto de Francisco de Miranda³⁴³, epónimo del estado. En esa misma categoría aparece registrado el busto de Juan Francisco Mijares³⁴⁴, ubicado en la calle que lleva el mismo nombre y que refiere a uno de los fundadores de San Antonio de los Altos del municipio Los Salías. En la categoría de tradición oral son valoradas las historias de los municipios Carrizal³⁴⁵, del cual se alude al significado del topónimo, que

³⁴² Ubicada en la entrada al pueblo de Carrizal “Esta es una construcción pequeña de forma oval, ubicada en la intersección que une las vías del pueblo de Carrizal con Los Teques, San Antonio y Caracas. Su atractivo principal es el diseño del suelo, el cual está conformado por hileras de ladrillos rojos, perpendiculares entre sí, que dan origen a una sucesión de cuadrados de cemento, todo esto acompañado por una serie de jardineras perimetrales que acogen arbustos y árboles típicos de la zona. El centro de la plaza está distinguido por un busto de bronce del Generalísimo Francisco de Miranda sobre un pedestal de concreto, que erigiera la Sociedad Bolivariana de Carrizal y la alcaldía del municipio en el 250 aniversario de su natalicio” (p. 25).

³⁴³ “Imagen realizada en el año 2000, a solicitud de la Sociedad Bolivariana de Carrizal y de la alcaldía del municipio. En ella se representa al prócer en apariencia madura, con el rostro de frente, de cabello corto, peinado hacia atrás; con vestimenta civil que consta de camisa, chaqueta y pañuelo con pliegues que cae sobre el pecho. Está colocada sobre un pedestal rectangular vertical sobre el cual se encuentra adosada una placa de identificación elaborada en metal y pintada de color negro con las letras inscritas en dorado” (p. 53).

³⁴⁴ “Imagen de uno de los fundadores de este pueblo, realizada en concreto, para el año de 1940. En ella se representa al personaje con el rostro de frente, de cabello largo en relieve y con vestimenta sugerida en relieve sobre el mismo material. Está colocada sobre un pedestal de concreto al cual se adhiere, en su parte frontal, una placa de mármol gris con la siguiente inscripción: “A Don Juan Francisco Mijares de Solórzano, insigne bienhechor de las cuarenta familias, oriundas de Canarias que fundaron este pueblo, homenaje de la junta Pro-San Antonio de los Altos, 1940” (p. 57).

³⁴⁵ “El origen del territorio que hoy en día comprende el municipio Carrizal se ubica en pleno siglo XVI, cuando los conquistadores españoles se encontraban luchando en contra de los principales caciques de las distintas etnias existentes en el país. Una vez que fueron derrotados los principales líderes Caracas, Teques, Mariches y Acaguaimas, se inició la colonización del valle de Caracas y los en ese entonces conocidos como altos de Guaicaipuro. En febrero de 1571, Juan de Guevara, teniente del gobernador de Caracas, le concedió a Andrés González una encomienda en Los Altos. Ésta incluía, entre otros, los territorios de Acaguaima y Epoima, del cacique de Carrizal. La encomienda se vio sometida a numerosos litigios, pues cuando Francisco de Calderón fue nombrado como nuevo teniente del gobernador cedió la misma encomienda a Cristóbal Cobos. A comienzos de 1690 gran parte de esta encomienda pasó a pertenecer al capitán Diego de Miquilena, y luego, el 10 de octubre de 1694, fue adquirida por doña Melchorana de Tovar y Báñez, terrateniente del Tuy, Barlovento y Los Llanos. De esta época (finales del siglo XVII) data el primer caserío de la zona, al cual sus habitantes —en su mayoría labriegos y criadores de ganado canarios que vivían en la zona que hoy ocupa San Antonio de Los Altos—, dieron el nombre de El Carrizal por la presencia de carrizos, planta gramínea muy abundante por estos lados. Ya en el siglo XIX, Rosalía Madriz, descendiente de doña Melchorana de Tovar, vendió gran parte de sus terrenos a don José Manuel Álvarez, quien era nativo de Carrizal. Éste, consciente de las necesidades de su pueblo natal, donó al poblado una gran extensión de tierras de su propiedad, para la creación y el sostenimiento de una escuela y para llevar a cabo labores agrícolas que produjeran dinero para sufragar los gastos de la creación de una escuela. Este donativo se hizo efectivo el 12 de febrero de 1827. Un año antes, el 17 de abril de 1826, Carrizal alcanzó su tan anhelada elevación a parroquia eclesiástica, la cual fue solicitada directamente al obispo Mariano Martí en su visita a Los Altos de Miranda entre el 20 y el 24 de octubre de 1772 y que luego fue constantemente rechazada por la parroquialidad de Los Teques, creada ésta en vez de la carrizaleña por sugerencia del obispo Martí. La parroquia de Carrizal, cuyo origen se debe a las diligencias de José Manuel Álvarez y sus hermanos, se encuentra bajo la advocación de san Juan Bautista y contó como primer párroco con el sacerdote José de Los Ángeles Pérez. Durante gran parte de la historia de Carrizal, este centro poblado se

según el registro, se debe a la abundancia de carrizos, especie de gramíneas, y Los Salías³⁴⁶, como el territorio que se originó gracias a los donativos de tierras que hizo el marqués de Mijares a familias inmigrantes provenientes de las Islas Canarias en 1692 y quien es reconocido como uno de sus fundadores, hasta la conformación de hoy como municipio autónomo. En correspondencia con el tema central de los topónimos, en la categoría de tradición oral, aparecen referenciados tres topónimos de los sectores Borola³⁴⁷, Los Hidalgos³⁴⁸ y Los Pozotes³⁴⁹, adscritos al municipio Carrizal y que, aunque

destacó por la producción de café, flores, verduras y frutos menores. Tras la creación de la carretera Panamericana y gracias a su fácil comunicación con la capital de la nación, Carrizal, así como San Antonio de los Altos, se convirtió poco a poco en un poblado con un crecimiento acelerado en viviendas, industrias y centros comerciales. Entre los años 1984 y 1986 un grupo de vecinos de Carrizal tomó por modelo actuaciones y logros llevados a cabo en San Antonio de los Altos estructuraron un comité organizador con amplia proyección y apertura a todas las iniciativas de la comunidad. Una de las principales labores de esta agrupación fue luchar por la autonomía municipal carrizaleña, la cual se hizo efectiva de manera definitiva el 3 de noviembre de 1988, celebrándose las primeras elecciones al año siguiente. Hoy en día los límites del municipio Carrizal son los siguientes: al norte con el Distrito Capital, al este con el municipio Los Salías y al oeste y el sur con el municipio Guaicaipuro” (pp. 94-95).

³⁴⁶ “San Antonio de los Altos y los demás centros poblados que conforman el actual municipio Los Salías se asientan en las antiguas tierras pertenecientes a don Juan Mijares de Solórzano, quien ostentaba para la época el título nobiliario del primer marqués de Mijares. El municipio limita al norte con el municipio Libertador, al sur con los municipios Guaicaipuro y Carrizal, al este nuevamente con el municipio Libertador y al oeste con el municipio Guaicaipuro. San Antonio de Medinacelli, mejor conocido como San Antonio de los Altos, nació el 1 de mayo de 1683 y es la población más vieja de los altos mirandinos. Contó con dos fundadores, uno oficial, don Diego de Melo Maldonado, gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela; el otro, el fundador real y efectivo, don Juan Mijares de Solórzano y Monasterios, quien en el año 1692 donó un lote de tierras a cuarenta familias inmigrantes provenientes de las Islas Canarias. Estos primeros habitantes se dedicaron exclusivamente a la agricultura, sirviéndose para ello de las fértiles tierras de los altos mirandinos. Para el año 1950 la población de San Antonio de los Altos se caracterizaba todavía por ser una comunidad de agricultores; no obstante a partir del año 1955, con la construcción de la carretera Panamericana, principal vía de comunicación de los Altos Mirandinos con la capital del país, comenzó el proceso de urbanización de la zona, construyéndose viviendas que fueron ocupadas por comerciantes, profesionales y técnicos oriundos de Caracas. Este proceso aumentó durante el año 1970 convirtiendo a San Antonio de los Altos en una ciudad dormitorio. En el año 1982 los habitantes del municipio Los Salías introdujeron ante las autoridades un proyecto de factibilidad solicitando elevarlo a la condición de municipio autónomo. Luego de las correspondientes consideraciones del caso, en noviembre de 1982 Los Salías se convirtió en un municipio autónomo, cuya capital es San Antonio de los Altos, dejando de ser un municipio foráneo que dependía del distrito Guaicaipuro” (pp. 106-107).

³⁴⁷ “...debe su nombre a un italiano de apellido Ubaldo o Ubaldini, quien en los primeros años de la fundación tanto de Carrizal como de San Antonio fundó una bodega en el viejo camino que comunicaba ambos centros poblados. Su bodega era una de las más frecuentadas por los viajeros que recorrían los altos mirandinos. Por este motivo la zona empezó a ser conocida como Barolo, apodo del comerciante italiano. Una vez fallecido éste su esposa mantuvo el negocio, y empezó a ser conocida como señora Barola. Por extensión, el futuro centro poblado que se conformó en el lugar de la bodega lleva el nombre de su última propietaria y administradora” (pp. 107-108).

³⁴⁸ “Este sector se encuentra situado cerca de la vía que comunica Carrizal con San Antonio y San Diego. Recibe su nombre de don Pedro Hidalgo Rizueta, hijo de don Manuel Hidalgo, antiguo cabo de justicia de San Antonio de los Altos, pues éste vivía en la zona junto a su esposa e hijos. Don Pedro Hidalgo y sus hijos se dedicaban al labrado de la tierra, especialmente a la siembra y cosecha de duraznos y trigo, en un terreno de unas dos hectáreas donde hoy se encuentra el centro poblado” (p. 108).

³⁴⁹ “Los Pozotes es un centro poblado fundado en 1950. Su nombre se debe a unos pozos artificiales de gran profundidad, los cuales fueron hechos en la década de los cuarenta, con el fin de que se usaran como baños

no son referencia directa para la toponimia parroquial, municipal, regional o nacional, los mismo forman parte de la identidad local y de reconocimiento nacional.

El Municipio Chacao (2005), valora en la categoría de lo construido, la avenida Francisco de Miranda³⁵⁰, en honor al epónimo del estado; la plaza El Indio de Chacao³⁵¹ y el centro histórico de Chacao³⁵², en los cuales se enaltece el topónimo indígena del cacique originario. En la categoría de creación individual, aparecen valorados, las esculturas del generalísimo Francisco de Miranda³⁵³, en exaltación al topónimo del estado; Isabel La Católica³⁵⁴, en relación con el sector La Castellana, el Indio Chacao³⁵⁵, por el

y lavaderos de los habitantes del lugar. Estos pozos eran surtidos con las aguas del cercano río Carrizal” (p. 108).

³⁵⁰ “En 1952 la Calle Real de Chacao, como era conocida desde tiempos anteriores, dejó de llamarse así para ser inaugurada como avenida Francisco de Miranda. Hoy es la vía principal del Municipio Chacao, y una de las arterias viales más importantes de Caracas, conectando el este con el oeste (municipios Chacao y Sucre), como un importante eje comercial, residencial, cultural y religioso” (p. 20).

³⁵¹ “Emblema del Municipio Chacao, esta plaza ostenta el busto del indio Chacao realizado por el escultor Alejandro Colina. En 2004 fue remodelada, dotándose con un nuevo pedestal en concreto en obra limpia para el busto, nuevas luminarias, bancos, etc., manteniendo su forma triangular y poca vegetación. Ha logrado mantenerse como espacio para el desarrollo de actos culturales, y sitio de homenajes al Cacique Chacao” (p. 37).

³⁵² “El núcleo inicial del pueblo de San José de Chacao era originalmente un caserío indígena de cuyo cacique tomó el nombre. Luego, debido a la inmigración de damnificados del terremoto de San Bernabé de 1641, desde el 19 de abril de 1768 pasó a ser pueblo de fundación, asentándose en el mismo lugar y urbanizándose en torno a una plaza mayor y con manzanas y cuadras de acuerdo a las Leyes de Indias. En el siglo XIX se consolida como villa cafetalera con su entorno de haciendas, alrededor de la cual muchos caraqueños van formando sus casas de campo. Para el año 1891 las comarcas de Chacao cuentan con una población de 2.051 habitantes. En 1936, antes de la expansión explosiva de la capital, era todavía un pequeño pueblo de once manzanas y dos filas de casas que bordeaban un tramo del camino entre Caracas y Petare. Poco después sus casas tradicionales de patio comenzaron a ser sustituidas por construcciones modernas de cuatro y cinco pisos con comercios en la planta baja, cambiando así su volumetría e imagen originales. Habitado entonces por un significativo número de inmigrantes españoles, italianos y portugueses, fue desarrollando la más marcada personalidad mediterráneo/europea de todos los barrios periféricos de Caracas” (p. 46).

³⁵³ Ubicada en la avenida Francisco de Miranda, urbanización Los Palos Grandes “Escultura vaciada en bronce que data de 1994 realizada por Arturo Rus Aguilera. La figura está apoyada sobre un pedestal de concreto que tiene dos placas de bronce; en la primera se lee “General Francisco de Miranda-Caracas-Venezuela- 1750, Cádiz, España 1816” y en la segunda “Prócer de la Independencia y la unidad latinoamericana, combatió por la libertad de Estados Unidos, participó gloriosamente en la Revolución Francesa. Homenaje del pueblo de Chacao, Irene Sáez Conde 1994” (p. 70).

³⁵⁴ Ubicada en la plaza La Castellana o Isabel La Católica, urbanización La Castellana “Escultura vaciada en bronce que representa a la reina Isabel La Católica, hecha por Marisol Escobar. La figura usa corona y en sus manos sostiene un cáliz. La imagen presenta también relieves ornamentales en su vestimenta. La escultura está sobre una base de mármol gris con una placa que reza: “A Isabel La Católica reina de España y de las islas y tierra firme del mar océano. El Consejo Municipal del Distrito Sucre y el instituto venezolano de Cultura Hispánica 1981. La Alcaldía del Municipio Autónomo Sucre y la Fundación Banco Consolidado 1992” (p. 74).

³⁵⁵ Ubicada en la avenida Francisco de Miranda, esquina Punta Brava, plaza Indio de Chacao “Escultura de bronce vaciado elaborada por Alejandro Colina, quien tomó como modelo al catedrático don Pedro Juan Krisólogo Bastard. La escultura representa a un hombre posado sobre un pedestal rectangular cubierto con losas de granito gris sin pulir. Es una imagen masculina, con rostro hacia la izquierda, boca abierta, ojos semicerrados sugeridos por una incisión, nariz pronunciada, musculatura bien definida y pronunciada. En la cabeza lleva una cinta al nivel de la frente y una especie de pináculo. Brazos flexionados, el izquierdo

epónimo del municipio, y en lo inmaterial, la historia del de la fundación de Chacao³⁵⁶. Todos en relación de manera directa o indirecta con el patrimonio toponímico.

El Municipio Cristóbal Rojas (2005), reconoce en la categoría de lo construido, la plaza del Indio Chara³⁵⁷, que da nombre a una urbanización y a su vez Charallave, capital del municipio. En la categoría de creación individual, el busto de Francisco de Miranda³⁵⁸, en reconocimiento del homónimo del estado. En la categoría de tradición oral, se reconoce como bienes patrimoniales toponímicos, el origen y toponimia de Charallave³⁵⁹, aludiéndose distintas visión de la carga lexicográfica, como una deformación del grupo étnico charaguare, otros lo cargan con el significado de valle de Charas, fruta del charo.

apoyado sobre el pecho y el derecho sobre el torso con la mano semicerrada, la cual sostiene un bordón. De su espalda pende una lanza decorada con una cinta en forma de zig-zag y un carcaj decorado con líneas verticales incisas y con pequeñas borlas. A la altura de la cintura (parte posterior) muestra una cinta en relieve” (p. 76).

³⁵⁶ “Chacau es un nombre común en las antiguas lenguas indígenas caracas y cumanaquito. Era éste el nombre de un poblado cercano a Cumaná y también de una quebrada y un poblado de El Ávila habitado por miembros de las etnias toromaina y mariche, el cual antecede al actual Chacao. Como nombre de familia perteneció, entre otros, a un cacique que enfrentó al conquistador Juan Gómez, enviado por Diego de Losada en 1567. El pueblo de Chacao fue fundado el 19 de abril de 1768 por don José Solano y Bote, nacido en la Zorita, España en 1726. Previamente dirigió la Expedición Científica Solano entre 1754 y 1761. Solano encomendó el pueblo de Chacao a la protección de San José y nombró a don Francisco de Palacio y Sojo juez fundador. El 27 de agosto de 1769 fue colocada la primera piedra de la capilla, cuya construcción se terminó el 10 de noviembre del mismo año. Dos días después el obispado permitió bendecir la capilla y entronizar la imagen de Nuestra Señora del Socorro. El 18 de enero de 1770 se oficializa la parroquia de San José de Chacao, siendo su primer párroco José Antonio García Moledano. Este sacerdote además de dedicarse a los oficios religiosos también realizó actividades agrícolas con el fin de elevar el nivel económico de su parroquia. En las últimas décadas del siglo XIX, la parroquia de Chacao fue separada del Distrito Federal a través de un decreto de Antonio Guzmán Blanco de fecha 20 de noviembre de 1880” (pp. 88-89).

³⁵⁷ Ubicada en la urbanización Chara. Final calle 4 de Charallave “Pequeña plaza tipo redoma...Ella combina un área central pavimentada con la estatua pedestre del indio Chara y zonas verdes perimetrales...Antiguamente, en este lugar sólo se encontraba la estatua del indio Chara. A medida que avanzó la construcción de la urbanización, se fue edificando la plaza” (p. 32).

³⁵⁸ Ubicado en la carretera vieja Charallave-Caracas, comunidad Francisco de Miranda. Las Brisas del Tuy “Obra escultórica de la artista Gloria Robles González, ubicada en la entrada de la comunidad Francisco de Miranda. La pieza fue esculpida durante siete horas, mientras su autora se encontraba a la intemperie y a la vista de toda la comunidad. El busto del Generalísimo Francisco de Miranda está elaborado con materiales mixtos como bronce, arena, cemento, piedra, cabillas, extracto de petróleo y gasolina” (p. 58).

³⁵⁹ “Los primeros habitantes de Charallave pertenecían al área cultural de los caribes y los ciparicotos, dedicados a labores de pesca, recolección y caza. Su organización social se conoce como “familia extendida”, que consiste en la convivencia de cónyuges mayores con los hijos y aun los nietos casados con su respectiva descendencia. Practicaban la poligamia y el matrimonio lo realizaban mediante ceremonias sencillas. Confeccionaban o tallaban sus utensilios y armas de piedra o madera. La mayoría era hábil constructora de vasijas y objetos de barro cocido, con el cual también modelaban las figuras de sus ídolos y dioses. El nombre de Charallave ha sido motivo de diversas polémicas. Según A. Rojas, en su obra Cien vocablos indígenas, el nombre de Charallave es una corrupción de la voz cumanaquito “Charavare”, la cual es a su vez una corrupción de “Charaguare”, nombres de sus primitivos pobladores. También se cree que el nombre de Charallave significa “Valle de Charas”. La chara es el fruto del árbol conocido como Charo, de nombre científico *Chlorophora tinctoria*, el cual es muy apreciado por la calidad de su madera y por el colorante amarillo que contiene. Es conocido también con los nombres de “Charaguaney”, “Mora amarilla” y “Mora de clavo”. El nombre del árbol dio origen a un gentilicio indígena y, según algunos autores, al nombre de un cacique indígena de la zona de los Valles del Tuy” (p. 68).

Finalmente, los que creen que procede del nombre del charaguaney, que traduce mora amarilla o mora de clavo. El topónimo de Las Brisas³⁶⁰, sin ninguna relación lexicográfica en el texto de la declaratoria, y la historia de la parroquia Charallave³⁶¹, donde se relatan los acontecimientos que han movido esta región, la fundación en 1681, con la refundación en 1735, pueblo y así va creciendo de manera progresiva, con altibajos políticos y sociales.

El Municipio Guaicaipuro (2008), reconoce dentro de sus bienes, en la categoría de lo construido, los centros poblados de Los Teques³⁶², capital del municipio; y San

³⁶⁰ Aunque aparece titulado de esa manera, cuando se revisa el texto, se encuentra que, sólo refiere que ese nombre se otorga en relación al pueblo que da nombre a la parroquia.

³⁶¹ “El lugar donde hoy en día se encuentra la ciudad de Charallave, capital del Municipio Cristóbal Rojas, fue originalmente un asentamiento indígena independiente de la Corona Española. Para el año de 1619, aproximadamente, el Cabildo de Caracas dispuso la creación de caminos, que comunicaran a la ciudad capital con los valles de Aragua y Charallave. La ciudad de Charallave, conocida como pueblo noble e indígena, fue fundada en el año 1681 por el padre Cirilo de Ontoniente, bajo la advocación de Santa Rosa de Lima, tan solo ocho años después de la canonización de esta santa. En 1691, al ser firmada en Caracas un acta de concordia entre el gobernador Diego Jiménez de Enciso y el obispo Diego de Baños y Sotomayor, el pueblo de indígenas libres de Charallave quedó incorporado a un amplio curato conformado también por Guaira de Paracotos —hoy Paracotos—, Caipuauro—probablemente el actual San Diego de Los Altos— y Pariaguán —hoy Santa Lucía—. Tras esta adhesión legal a la Corona Española, Charallave pasó a tener su propio cabildo con autoridades indígenas subordinadas a un corregidor español. En 1735 hubo una segunda fundación, por Salvador de Cádiz, en el lugar conocido actualmente como la plaza Vieja o plaza Páez. La población de Charallave se conformó en el período colonial con una mayoría de indios libres-tributarios y en menor porcentaje indios misioneros, blancos criollos, y mestizos. Esta pluralidad étnica y su ubicación geográfica - encrucijada hacia el centro del país-, hicieron de Charallave un pueblo tranquilo, de producción agrícola del café. El 11 de octubre de 1762 el licenciado, presbítero, abogado de los Reales Concejos, juez, provisor y vicario general don José Fernández de León firmó un documento donde quedaba demarcada la desmembración de los curatos de San Diego y Paracotos y sus contornos para la creación de un nuevo curato. La naciente parroquia de Charallave quedó demarcada al este por las tierras de la familia Alvarenga, el sitio de Chicota, la quebrada de Candelaria y la vega del camino de Marín; al oeste por la montaña y cuchilla de La Magdalena; al sur por las tierras del Desparramadero, el picacho del Rodadero y el paso real de la quebrada de Mume; y al norte por la quebrada de Charallave y más tierras de la familia Alvarenga hasta el peñón de Santa Lucía. En 1785 la distribución urbanística de Charallave se organiza en las partes de menor altura en la región, en torno a la plaza vieja —hoy plaza Páez— y la iglesia. Este templo se incendió en 1778 y en su lugar el presbítero José Antonio Rolo construyó un cementerio, en cuyo solar contiguo construyó una nueva iglesia. En 1783, Charallave recibió la visita pastoral del obispo Mariano Martí, quien describe a la parroquia en sus escritos como una tierra de gran fertilidad que contrastaba con la pobreza de sus habitantes, quienes en vista de las dificultades de transporte no podían vender la producción agrícola en la capital de la nación. Tras un lento crecimiento, la población de Charallave en 1810 era de unas 1.983 personas. Durante la Guerra de Independencia la ciudad fue escenario de una sangrienta batalla llevada a cabo el 20 de febrero de 1814 entre las tropas patriotas comandadas por el general José Félix Ribas y las realistas dirigidas por Francisco Rosete, resultando victorioso el ejército republicano. En 1873, el primer censo nacional -llevado a cabo durante el mandato presidencial de Antonio Guzmán Blanco-arrojó un total de 4.127 habitantes, pero esta población se vio disminuida tras el terremoto del 12 de abril de 1878. A principios del siglo XX se construyó la carretera que comunica Charallave con Ocumare y San Casimiro. En este siglo, Charallave pasó de ser un poblado eminentemente agrícola a un centro poblado, con íntimo contacto con la capital del país” (p. 78).

³⁶² Aunque no se sabe con exactitud la fecha de fundación de Los Teques, se creó la parroquia de San Felipe Neri en 1777 y la iglesia se construyó entre 1779 y 1790. En los alrededores del núcleo fundacional se perciben dos zonas bien diferenciadas: una en la que subsisten un número significativo de viviendas de carácter tradicional y otra en la que predominan edificios contemporáneos de viviendas de mayor densidad y altura” (p. 29).

Diego de los Altos³⁶³, adscrito a la parroquia civil Cecilio Acosta; y las plazas Guicaipuro³⁶⁴ y Miranda³⁶⁵ de Los Teques. En la categoría de creación individual, se reconoce el valor del monumento a Guaicaipuro³⁶⁶, la escultura de Francisco de

³⁶³ “Experimentó su traslado en 1658 después de su fundación inicial. Su acercamiento definitivo en el sitio actual ha debido ocurrir a inicios del siglo XVIII. Conserva su fisonomía de pueblo, por ser uno de los centros de menor dinamismo de los altos mirandinos, debido a su relativo aislamiento de principal corriente de flujo. Conserva muchas de sus casas tradicionales, algunas en ruinas. Su hijo más ilustre es el escritor Cecilio Acosta” (p. 53).

³⁶⁴ Ubicada en la intersección de las calles Cecilio Acosta, Urquía, Miquilén y la avenida Independencia de Los Teques “Situada en el Llano de Miquilén, está rodeada de calles antiguas y una zona comercial, formando parte del centro histórico de la ciudad de Los Teques. Fue construida por el Ministerio de Obras Públicas en 1926 para cumplir la resolución ejecutiva del 23 de diciembre de 1925, con la finalidad de erigir en ella la estatua del cacique Guaicaipuro. El sitio donde se ubicó era ocupado por un antiguo hospital en ruinas. Tiene unas dimensiones aproximadas de 80 metros de largo por 60 metros de ancho y su piso es de concreto, presentando en sus espacios jardinerías sembradas con gramíneas y altos árboles. Las caminerías convergen a un espacio central donde se encuentra la estatua del cacique Guaicaipuro, diseñada por el escultor Andrés Pérez Mujica, y dos petroglifos precolombinos encontrados en las montañas aledañas a la ciudad” (pp. 32-33).

³⁶⁵ Ubicada en la calle Vargas con calle Cecilio Acosta de Los Teques “Plaza que ocupa una manzana completa, restaurada recientemente, donde se integran diversos ambientes y materiales que conforman el conjunto. Posee diversas caminerías que confluyen al centro de la plaza, con bancos de cemento a lo largo de su extensión, en el cual se encuentra un pedestal con una escultura del Generalísimo Francisco de Miranda, bordeado por un espejo de agua redondo. Detrás de este conjunto se encuentran láminas de granito en posición vertical de cuatro a seis metros de alto por cuarenta centímetros de ancho, con columnas de cemento para sostenerlas. También posee jardinerías con plantas ornamentales y frondosos árboles que le dan sombra a las personas que descansan en sus espacios” (pp. 48-49).

³⁶⁶ Ubicado en la plaza Guaicaipuro, intersección de las calles Cecilio Acosta, Urquía, Miquilén y la avenida Independencia de Los Teques “Obra escultórica vaciada en bronce que representa la figura del cacique Guaicaipuro mostrando su coraje y su valor en defensa de su gente. La figura está de pie, en posición de avanzar, saltando por encima del cuerpo de su hija, con el brazo derecho levantado, portando un hacha de piedra, y el puño semi cerrado de su mano izquierda apuntando al suelo, el cual antes sostenía un arco. Tiene un guayuco como única vestimenta y adorna la cabeza con un penacho de plumas. Por la expresión de la cara, con la boca abierta y la posición del cuerpo se aprecia que está en actitud amenazante. La figura de la mujer yace en el suelo, entre las piernas del cacique, con el cuerpo ladeado y la cabeza boca abajo, sin vida. Es una escultura donde el autor demuestra tra el conocimiento en las proporciones humanas, el buen manejo de las masas musculares, los movimientos y posiciones de los cuerpos, que le permiten transmitir expresividad y realismo en los personajes. El autor es el artista valenciano Andrés Pérez Mujica (1873-1920), quien fue admitido en 1906 en el Salón de Artistas Franceses con la obra El indio combatiente, llamada posteriormente Guaicaipuro. Este monumento fue fundido en París en 1924 y erigido ese mismo año en la plaza Guaicaipuro de Los Teques por el gobierno nacional. Actualmente le falta el arco de flechas. La escultura está montada sobre un pedestal de concreto de corte cuadrado y de forma piramidal, donde se ve una placa que dice "Guaicaipuro, cacique de Los Teques, prototipo del valor de su raza" y en otra "En la administración del general Juan Vicente Gómez. 1924" (pp. 81-82).

Miranda³⁶⁷ y la vida y obra de Cecilio Acosta³⁶⁸. Por último, en la categoría de tradición oral son reconocidos como patrimonios los centros poblados de Paracotos³⁶⁹, Tácata³⁷⁰,

³⁶⁷ Ubicada en la calle Vargas con calle Cecilio Acosta de Los Teques “Obra que representa al Generalísimo Francisco de Miranda, precursor de la independencia americana, de pie, vistiendo uniforme militar con chaqueta de cuello alto y solapa amplia. Tiene un folio en la mano derecha y un sable en la izquierda, apoyado en la base. Es un vaciado en bronce que reposa sobre un pedestal de concreto revestido de granito, de sección cuadrada y base circular, sobre un espejo de agua. Detrás de la escultura del héroe destacan 14 formas planas rectangulares en posición vertical, separadas y de diferentes tamaños; ubicadas las más altas en el centro y de manera decreciente hacia los lados, agrupadas en semicírculo y combinadas con otros elementos a manera de contrafuertes. El pedestal tiene una placa de bronce con el escudo del estado Miranda y una leyenda que dice “Generalísimo Francisco de Miranda. Precursor, apóstol y mártir de la Independencia, creador de nuestra bandera. 1750-1816” (p. 86).

³⁶⁸ “Cecilio Juan Ramón del Carmen Acosta Revete, intelectual nacido en San Diego de los Altos, el 1º de febrero de 1818. Junto a Fermín Toro y Rafael María Baralt fueron los humanistas con más alto alcance durante el período posterior a la guerra de independencia y, sobre todo, en los inicios de la era republicana. De origen humilde, se formó inicialmente bajo la instrucción del presbítero Mariano Fernández Fortique y luego ingresó en el seminario Tridentino de Santa Rosa, en Caracas, a estudiar la carrera sacerdotal en 1831. En este período aprendió latín y estudió los autores clásicos de esa lengua, pero en 1840 abandonó el seminario e ingresó a la Universidad Central de Venezuela a estudiar filosofía y derecho. Ya como profesional, se dedicó a la docencia y a divulgar su pensamiento a través de la prensa nacional de la época, destacando sus ideas humanistas y liberales, enfatizando tópicos como la industria, la propiedad y otros temas de vanguardia para la época. Fue asesor, entre otros, del general Antonio Guzmán Blanco, presidente de la República. Se convirtió en una referencia moral e intelectual para la juventud de la segunda mitad del siglo XIX, manteniéndose durante su edad madura al margen de las diatribas cotidianas de la política para privilegiar la reflexión y el análisis conceptual. Una de sus obras de mayor alcance es la colección de ensayos Cosas sabidas y por saberse, 1856, en la cual expresa sus ideas de democratización pedagógica y del papel de la universidad en la sociedad. Su obra dispersa fue editada por primera vez de manera crítica y completa en 1981, por La Casa de Bello, luego de varios intentos parciales. Falleció en Caracas, el 8 de julio de 1881, y sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 5 de julio de 1937” (p. 88).

³⁶⁹ “Paracotos es un pueblo de los altos mirandinos que en periodos prehispánicos fue asentamientos de comunidades originarias. El significado de la palabra Paracotos está lleno de riquezas por sus cuentos y etimología rodeada de los hechos de sus primeros habitantes. Se dice que un indígena llamado Cotos se desposó con la hija de Guaicaipuro y de regalo el cacique proporcionó varios terrenos. Al mostrárselos les dijo esto es para Cotos. También existe el cuento de que en los linderos de los valles se encontraban las etnias cotos y parayauta, sin embargo William Rodríguez en su texto Paracotos y su Historia establece que en lengua caribe el sonido gotos es una declinación de gente u hombre y para significa agua, lo cual unido sería hombres del agua. En 1783 el obispo Martín considera que el nombre de la localidad se debe a la quebrada con el nombre de Paragotos” (p. 93).

³⁷⁰ “Conocido popularmente como el pueblo de los tres golpes, porque al separar sus sílabas se forma onomatepeyicamente el sonido de ta-ca-ta. Aunque su significado proviene de la lengua caribe: lugar dentro del bosque, ya que taca es bosque adentro y ta lugar. La localidad se encuentra ubicada en la orilla del río Tuy y Guare, donde habitó la etnia quiriquires. Sus primeros exploradores Francisco Infante y Francisco Carrizo intentaron fundarla, pero el grupo indígena se resistió. Finalmente fue conquistada por los españoles el 15 de abril de 1709 y en 1748 se constituyó en parroquia” (p. 94).

El Jarillo³⁷¹, San Diego de los Altos³⁷² y Los Teques³⁷³, además de la parroquia civil de San Pedro³⁷⁴ y la reseña del cacique Guacaipuro o Guaicaipuro³⁷⁵.

³⁷¹ “Debe su nombre a una planta que crece en esta zona, la cual guarda cierto parecido con la mata de durazno. La población está ubicada de forma irregular, en una zona de laderas semiboscosas, con pequeñas sabanas inclinadas y abruptos riscos. Su actividad económica es la agricultura, principalmente la siembra de frutas como durazno, melocotón, fresas, higo, tunas y otras, aparte de flores y otros cultivos, para lo que aprovechan el clima propicio y su especial geografía. La comunidad de El Jarillo se formó principalmente de los descendientes alemanes que poblaron la zona de la Colonia Tovar en el estado Aragua, quienes practicaron desde un principio la endogamia —práctica de uniones maritales entre el mismo grupo de origen—, lo cual propició el mantenimiento de ciertas características de la cultura original, como las costumbres europeas, el lenguaje, sus viviendas, los modos de cultivo y su identidad racial. La santa patrona de la comunidad es la Virgen del Carmen, cuyas fiestas patronales se celebran el 16 de julio de cada año. Dichos ritos se ofician en la moderna iglesia del sector construida en 1982, la cual mantiene el estilo arquitectónico del conjunto. La misma cuenta con un simbólico reconocimiento al durazno, ya que el cáliz, la pila bautismal y el altar descansan sobre troncos de este árbol. Por su parte, las casas muestran una arquitectura que gira en torno al estilo alemán, aunque no con tanta uniformidad como las de la Colonia Tovar” (p. 97).

³⁷² “...se estableció en 1620 en una alta montaña. Según versiones, se cuenta que una vez agotado el oro de las minas del valle de Caracas el grupo dominante residenciado en esta zona se abocó a la búsqueda de otras formas de enriquecimiento económico en la región...En un principio fue un pueblo encomendero, pero a principios del siglo XVIII se incorporó la mano de obra esclava al lugar para trabajar en los cafetales, la siembra de maíz, granos, entre otros. Según documentación de la época, se sabe que el repartimiento de tierras entre la clase dominante en el sector de San Diego de los Altos se mantuvo hasta finales del siglo XVIII. San Diego de los Altos delimitó su entorno lentamente, alcanzando sus límites con Paracotos en las últimas décadas del siglo XVIII. Seguidamente las autoridades decidieron demarcar y fijar los linderos a cada pueblo, ya que estos ofrecían tributos al gobierno y a la iglesia... Entre sus atractivos culturales se encuentran las fiestas patronales, para las cuales los sandiegueros se reúnen el 12 de noviembre de cada año, día en que celebran el día de San Diego de Alcalá. Llevan al santo en hombros y santifican las calles, luego lo llevan a los sembradíos para purificar las tierras y su gente” (pp. 98-99).

³⁷³ “Hasta el siglo XVIII fue tierra de encomiendas, con diversos propietarios y encargados, pero durante este siglo empieza una población constante de estos territorios, especialmente por inmigrantes provenientes de las Islas Canarias...erigiéndose el pueblo de Los Teques en 1777. Poco a poco esta comunidad fue ganando importancia y en 1854, por decisión del Congreso Nacional, se fundó el cantón de Guaicaipuro, con Los Teques como población principal del mismo. Esta iniciativa fue secundada por otras instituciones como la iglesia, además de que en lo económico la región adquiría cada día más importancia por los sembradíos de café que ya poblaban sus montañas. Como capital de estado se constituyó en 1927, cuando el dictador Juan Vicente Gómez creó el Distrito Federal. El distrito Guaicaipuro se anexó al estado Miranda en 1909, sustituyendo así a Los Valles del Tuy como capital, la cual a su vez había relevado a Petare. Los Teques fue una ciudad con especial encanto residencial y de descanso para los caraqueños, especialmente porque aprovechaban el ferrocarril que la comunicaba con la capital de la República hasta mediados de la década de 1960” (p. 102).

³⁷⁴ “La parroquia San Pedro fue inicialmente una aldea colonial cercana a varios ríos. En este período era reconocida porque formaba parte del paso real de los españoles. Según los historiadores, su nombre proviene de uno de los primeros pobladores que se asentaron en el valle con el nombre de Pedro, quien trabajaba en la explotación aurífera de los ríos, aunque los indígenas del lugar la llamaban Maraipa. El sistema bioclimático de San Pedro fue en el siglo XIX y principio del siglo XX favorable para el cultivo de café, en consecuencia el espacio urbano y arquitectónico de la aldea fue transformado en pueblo cafetalero, con dos oficinas principales: una en El Socorro y otra en Las Mercedes, la primera de gran tamaño y la otra más pequeña. En las primeras décadas del siglo XX la actividad cafetalera de San Pedro de los Altos quedó desplazada por el cambio de ser un país agricultor a exportador de hidrocarburos, y a partir de 1950 una migración de portugueses activó la producción de horticultura y floricultura. Siguiendo su tradición de comunidad de inmigrantes, San Pedro de los Altos acogió a gran número de familias provenientes de

El Municipio El Hatillo (2005), dentro de los bienes con incidencia en el patrimonio reconoce en la categoría de lo construido, la plaza Sucre³⁷⁶, que se crea en el momento en el cual el pueblo fue elevado a Distrito Sucre, al igual que la calle Baltasar de León³⁷⁷ de El Hatillo, epónimo del fundador del pueblo; la calle El Comercio³⁷⁸, por el desarrollo económico que se viene suscitando desde los orígenes del pueblo de El Hatillo y la calle 2 de mayo³⁷⁹, por la festividad religiosa del día de la santa Cruz. En la categoría de tradición oral aparece, por su parte, valorado el busto de Antonio José de Sucre y

Portugal, quienes se asentaron en este poblado y se dedicaron a la práctica agrícola, desarrollando este sector productivo con nuevas técnicas y procedimientos” (p. 92).

³⁷⁵ “En los archivos generales de Indias se documenta la existencia de este héroe de la historia con el nombre de Guacaipuro, quien mantenía su liderazgo en lo que ahora se conoce como los altos mirandinos. Según comenta Simón Giraldo en 1572 “Este testigo que porque el andaba la tierra y quebrada de Paracoto y vido la población de Guacaipuro y vido mucha población.” (Folio 65 V). Fue cacique de las etnias teques y caracas, destacado en la resistencia contra la conquista española en la zona centro-norte de la actual Venezuela en 1560. Convivió con su grupo en Suruapo o Suruapay, situado en el actual San José de los Altos. En aquella época Pedro de Miranda comenzó la explotación de minas de oro en la región que dominaba Guacaipuro, por lo cual este cacique inició sus ataques para expulsarlos de su entorno. Posteriormente quedó como dueño de las tierras Juan Rodríguez Suárez, quien siguió enfrentándose al cacique y logró vencerlo en varias batallas, éxitos que lo hicieron creer que la región estaba pacificada. Cuando Juan Rodríguez Suárez partió a combatir a Lope de Aguirre, Guacaipuro, junto con el cacique Paramaconi, líder de los indígenas terepaima, lo emboscó y le dio muerte en la vía a Valencia, al tiempo que también asaltaba el campamento donde habían quedado sus tres hijos y algunos de sus trabajadores. Siguiendo este impulso insitó a la rebelión a todos los grupos indígenas de la región, recibiendo el apoyo de los caciques Naiguatá, Guaicamacuto, Aramaipuro, Chacao, Baruta, Paramaconi y Chicuramay, quienes lo reconocieron como cacique mayor de la resistencia. Cuando Diego de Losada, fundador de Santiago de León de Caracas, descubrió que fue Guacaipuro quien había liderado un frustrado asalto a esta ciudad, ordenó a Francisco Infante a que lo apresara. Éste llegó junto a un grupo de militares e indígenas conocedores de la zona donde se ocultaba el cacique y, después de un fuerte enfrentamiento, le dio muerte junto a buena parte de sus acompañantes. Su familia estaba conformada por sus hermanos Epicuro, Anariguaima, Tiora, Caycape, Amesaguar, Apequetene, Campocagua y Cuamacane; su hijo Baruta; su nieto Auyariguata y sus sobrinos Cariguacane, Tacariguane, Curacuriguata, Tegarere y Petagueime” (p. 96).

³⁷⁶ Ubicada en la calle Comercio con calle Bella Vista de El Hatillo, “Esta plaza tiene una planta rectangular de 42 m por 38 m. Antiguamente, este sitio sólo era un terreno para hacer arreos...En 1915 se sembró una ceiba en este espacio y comenzó a ser llamada con el nombre de este árbol. Se convirtió en un sitio de reunión social, función que se mantuvo con el tiempo. En los años noventa se construyó un bulevar en las zonas aledañas para explotar el interés turístico de la plaza...En el centro se encontraba la Ceiba, que fue cortada el año 2004 por problemas fito-sanitarios y el busto de Antonio José de Sucre...La plaza adquirió su nombre formal cuando el municipio El Hatillo pasó a formar parte del distrito Sucre, momento en el que se colocó el busto” (p. 41).

³⁷⁷ “Esta fue una de las primeras calles construidas en torno a la plaza mayor durante la fundación de El Hatillo en 1784. Juan Crisóstomo Gómez, presidente del Estado Miranda durante la época de Juan Vicente Gómez, asfaltó esta calle en acción conjunta con el Concejo Municipal de Petare y le impuso el nombre de calle Paz y Trabajo (éste fue el conocido eslogan del gobierno de Juan Vicente Gómez). Recientemente, se cambió el nombre de la calle en honor del fundador del Hatillo, don Baltasar de León” (p. 47).

³⁷⁸ “Esta calle recibe su nombre por la intensa actividad comercial que en ella se ha desarrollado desde su fundación a principios del siglo XX, época en la que funcionaban en ella cuatro bares, bodegas, panaderías, dulcerías, cafeterías y el único cine del pueblo. Actualmente la calle cuenta con expendios de pizzas, dulcerías criollas, barberías, librerías, tiendas diversas y una bodega en la esquina con la calle Sucre” (p. 22).

³⁷⁹ “En la calle 2 de mayo se celebran las fiestas en honor a la Cruz de Mayo, en las cercanías de la esquina donde se suele colocar una cruz durante esta festividad” (p. 50).

Alcalá³⁸⁰, ubicado en la plaza recién mencionada, y la vida y obra del fundador de El Hatillo, Don Baltasar de León³⁸¹, donde igualmente se hace referencia al topónimo de El Hatillo, que se conocía también como el cruce de caminos de las poblaciones aledañas a El Hatillo.

Los Municipios Independencia, Paz Castillo (2006), en la categoría de lo construido reconocen las plazas en honor a Miranda, ubicadas en Santa Lucía³⁸² del municipio Paz Castillo y en Santa Teresa de Tuy³⁸³, municipio Independencia, como referencia al topónimo del estado; la parroquia civil foránea Cartanal³⁸⁴ del municipio

³⁸⁰ “El busto de Antonio José de Sucre mide aproximadamente 97 cm de altura. Está elaborado en metal – probablemente bronce-. Presenta en el pecho relieves como laureles y medallas. El busto se alza sobre un pedestal blanco y gris de forma vertical y de concreto. Este pedestal lleva dos placas metálicas, en una de ellas se lee el nombre del héroe y su fecha de nacimiento -03-02-1795 / 04-06-1830- y en la otra placa la inscripción: "Alcaldía El Hatillo. Comisión Militar Bicentaria y Ministerio de Defensa" con fecha del 23 de octubre de 1995. Entre las dos placas, resalta un escudo de Venezuela. Los laterales y la parte posterior de la base están ornamentados con dos laureles de Bronce” (p. 58).

³⁸¹ “Don Baltasar de León, hijo de Francisco de León -uno de los mantuanos que participó en la lucha en contra de la casa Guipuzcoana- fue uno de los fundadores del poblado de El Hatillo. Llegó a esta localidad buscando un lugar apartado en el cual poder establecerse sin ser rechazado por el pasado insurgente de su familia. El Hatillo también conocido como "El Jatillo" era un cruce de caminos que conectaba Aragua, los Valles del Tuy, Petare, Filas de Mariche y Baruta. Una vez establecido en la localidad y habiéndose ganado el respeto y apoyo de los demás habitantes de la comunidad, don Baltasar inicia los trámites para lograr que El Hatillo fuera considerado parroquia independiente de Baruta. Mientras tanto, con el permiso del obispo Diego Antonio Díez Madroñeño construye la capilla del Calvario en agradecimiento a Dios por haberlo salvado en las duras circunstancias de su vida. En 1782 don Baltasar se casó con su prima Ana Francisca Pérez García quien como él fue una gran benefactora de la comunidad. En 1784, forma la primera Asociación de Vecinos del Hatillo para reclamar formalmente que se declare El Hatillo como parroquia autónoma, petición a la que finalmente accede el obispo mariano Martí. Después de muchos años de ejercer su liderazgo en la comunidad de El Hatillo, don Manuel Escalona de Arguizones entabla ardorosa competencia con don Baltasar por conseguir el dominio de la zona, obligándolo a refugiarse en una hacienda en la región de Tócome, en 1803, a la edad de setenta y nueve años. En ese mismo año muere sorpresivamente, debido a una aparatosa caída de un caballo” (p. 60).

³⁸² Ubicada en la calle Sucre y doctor Francisco Espejo de Santa Lucía del municipio Paz Castillo “A principios del siglo XX, el sitio donde está ubicada la plaza era conocido como La Pelota, puesto que allí se reunían las personas para jugar pelota y colear toros. Luego pasó a ser la plaza Gómez y después de un tiempo pasó a ser la actual plaza Miranda de Santa Lucía. En la actualidad tiene una distribución en planta de forma rectangular...En el centro de la plaza, que mide aproximadamente 30 m de largo por 20 m de ancho, tiene un busto de Francisco de Miranda tallado por el profesor Viareggio. Está ubicado sobre un pedestal al cual se llega a través de tres escalones de mármol negro. Posee una inscripción en una placa en uno de sus lados, colocada por la alcaldía de Paz Castillo en el año 2004” (p. 29).

³⁸³ Ubicada al final de la calle Ayacucho de Santa Teresa de Tuy, municipio Independencia “Plaza fundada en 1962 en el lugar donde antiguamente se encontraba un amarradero de burros, no obstante con los cambios y avances del tiempo se produjo la construcción de la plaza. Los habitantes de la localidad desconocen quien comenzó la construcción, pero señalan que fue entre 1962 y 1965 cuando el presidente de la época ordenó la culminación del proyecto. En sus inicios la plaza contaba con bancos de madera, jardineras y árboles ornamentales y frutales para la sombra. Posee además un busto del precursor de la independencia, Francisco de Miranda” (p. 41).

³⁸⁴ Ubicada en la urbanización Cartanal, sector 2, calle 41 de Santa Teresa del Tuy, municipio Independencia “La parroquia Cartanal posee más de un siglo de fundada. En sus inicios era un pequeño caserío cuyas viviendas eran de bahareque...Los techos eran de gamelotes y en épocas más recientes de láminas de zinc. En aquel entonces el pueblo estaba ubicado a unos 10 km de Santa Teresa del Tuy. El actual complejo habitacional surge como una necesidad de descongestionar la ciudad capital en la década de 1980. Su

Independencia y el monumento Santa Lucía Virgen de los Ojos Milagrosos³⁸⁵, en el pueblo de Santa Lucía del municipio Paz Castillo y en honor al topónimo. En la categoría de tradición oral se reconocen los topónimos del municipio Paz Castillo³⁸⁶, la parroquia Cartanal³⁸⁷ y de Santa Teresa del Tuy³⁸⁸ del municipio Independencia, y el martirio de Santa Lucía³⁸⁹, para aludir al topónimo del pueblo de Santa Lucía, enriqueciéndose de ese modo los patrimonios toponímicos de Venezuela.

construcción tuvo repercusión nacional e internacional, porque sirvió de albergue para más de 50.000 personas en su primera fase y por otra parte fue merecedora de un premio arquitectónico internacional” (p. 58).

³⁸⁵ “Escultura pedestre realizada en el año 2002 por Miguel Ángel D’leon con la técnica del vaciado en cemento. Representa a Santa Lucía, patrona del municipio Paz Castillo, vestida con túnica romana. Este monumento se encuentra en la entrada de la entidad, fue erigido por orden del Alcalde de la Cámara Municipal Dr. Elio José Serrano Carpio. La escultura posa sobre un pedestal circular. Frente a él se puede observar una placa con una inscripción incisa que dicta: Monumento a nuestra señora patrona Santa Lucía, ejecutada por el gobierno municipal Paz Castillo, como muestra de agradecimiento a su patrona y del ineludible compromiso en estimular la fe, devoción y esperanza de todos sus habitantes. Que nuestra virgen siga iluminando el camino para el mejor desarrollo de nuestro municipio. Elio José Serrano Carpio Alcalde Cámara municipal. Miguel Ángel D’leon Escultor” (p. 100).

³⁸⁶ “Paz Castillo es el nombre del municipio cuya capital es Santa Lucía, y que se encuentra ubicado al suroeste del estado Miranda. Su nombre honra a la memoria del militar Blas Paz Castillo (1780-1814) quien entregó su vida en el año 1814 heroicamente cuando comandaba en la infantería de la batalla de Úrica. Más tarde por la constitución de 1864 se denominó distrito Santa Lucía, hasta el 14 de febrero de 1891, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda decretó llamarla Paz Castillo. Esta región conserva sus características en formas tradicionales. En sus alrededores se entablaron muchas haciendas de caña más importantes de la zona. El obispo Mariano Martí visitó Santa Lucía el 14 de enero de 1784. Dejó una amplia información de sus visitas sobre la formación de este pueblo tres o cuatro casas de hombres blancos, que fueron los que fundaron, o mejor decir, ayudaron al padre Don Marcos Reyes de la perfecta fundación de este pueblo. El libro parroquial comienza con un matrimonio de 8 de enero de 1722” (p. 102).

³⁸⁷ El nombre de la parroquia Cartanal del municipio Independencia debe su nombre a una voz que significa lugar donde abunda el cartán. El cartán es un árbol maderable que crece hasta 30 metros de altura en las selvas de Venezuela y se caracteriza por sus flores rosadas. Su madera es muy cotizada por su durabilidad. También es conocido bajo los nombres de brote de montaña y balistre. Este árbol representa el emblema e inspiración del nombre de la parroquia Cartanal, pues en esta zona antes de haber sido poblada, estaba constituida por una extensa zona boscosa de árboles de Cartán, que al ser deforestada para construir el centro poblado desaparecieron todos los árboles quedando actualmente sólo dos ejemplares de este árbol” (p. 110).

³⁸⁸ “Fue parroquia del cantón de Santa Lucía, provincia de Caracas (1832). También del mismo cantón en la división político territorial de la República de 1856. Igualmente municipio del distrito Santa Lucía, estado Bolívar, actual estado Miranda, en 1873. Está ubicado a 160 metros sobre el nivel del mar. El obispo Mariano Martí visitó Santa Teresa en 1783. Dice que las tierras de este pueblo y sus inmediaciones fueron donadas por Don Pedro Martín de León a la gloriosa Santa Teresa, patrona titular de esta parroquia. Agrega que el Río del Tuy pasa a distancia de este pueblo como unas cuatro cuerdas. Este Río Tuy y el Río Guaire, me dicen que se juntan a media legua de distancia de este pueblo. Actualmente Santa Teresa del Tuy es la capital del municipio Independencia, situada en la zona central del Tuy medio y en el centro del estado Miranda. Hasta el año 1967 formó parte del distrito Paz Castillo, pero en diciembre del mismo año la Asamblea Legislativa del estado decretó la creación del distrito Independencia, estatus que mantuvo hasta 1990 cuando se convirtió en municipio. Se encuentra dividido en dos parroquias, Santa Teresa de Jesús y Cartanal” (p. 111).

³⁸⁹ Del municipio Paz Castillo “Virgen que se consagró a Dios cuando era muy joven y quehizo a Dios el voto de permanecer siempre pura y virgen. Cuenta la historia que cuando llegó a la juventud su madre quiso casarla con un joven pagano. Dio la causalidad que su mamá enfermó gravemente y Lucía le dijo vamos en peregrinación a la tumba de Santa Agueda. Si la santa nos obtiene la curación me concederá el permiso de

Los Municipios Páez, Pedro Gual (2007), declaran como patrimonios, en la categoría de lo construido, la plaza Miranda de San Fernando Rey de Río Chico³⁹⁰ y la plaza José Antonio Páez³⁹¹ de Río Chico, las calles Venezuela³⁹² y Comercio³⁹³ de Río Chico y los centros poblados de Río Chico³⁹⁴, El Guapo³⁹⁵ y Tacarigua³⁹⁶ del municipio Páez. Esos tres últimos nombres patrimonios, aunque definen importante referencias poblaciones no aparecen expuestas las razones por las cuales son denominados así, tan como ocurren en otras oportunidades. En la categoría de tradición oral aparece en las valoraciones patrimoniales el epónimo de Pedro Gual³⁹⁷, en honor al municipio que lo secunda, cerrando de ese modo con los bienes que inciden con los topónimos.

no casarme y la madre aceptó la propuesta. La curación fue efectiva y Lucía quedó libre del matrimonio. Pero el pretendiente no quedó satisfecho y, en venganza la acusó ante el gobernador de que ella era cristiana. Lucía fue llevada a juicio y como ella no cedió, la condenaron y la atormentaron... Venezuela solamente tomó la referencia del nombre debido a que Santa Lucía junto con Santa Teresa, fueron parroquias del Cantón de Santa Lucía de la provincia de Caracas (1832). Según Codazzi la villa Santa Lucía está situada en un fértil valle bañado por el Guaire. También fue Santa Lucía parroquia del cantón de su nombre en la división política territorial de la República de 1856. Para el año de 1875 el Estado Miranda se denominó estado Bolívar dividido en trece distritos y con Petare por capital. El distrito estuvo compuesto de los municipios Santa Lucía, Siquire, Suapire y Santa Teresa” (p. 122).

³⁹⁰ “...en cuyo centro se encuentra un busto del generalísimo Francisco de Miranda en bronce, sobre un pedestal trapezoidal de granito en una plataforma de dos niveles. En torno a la base de concreto se encuentran varios bancos de concreto sin espaldar para el descanso de los visitantes” (p. 25).

³⁹¹ “La plaza que le rinde homenaje al general José Antonio Páez, héroe de tantas batallas independentista, es de piso de granito y su característica principal es que siempre está sombreada gracias a los altos árboles que en ella se encuentran sembrados en medio de brocales pintados con colores de la bandera venezolana, y sobre un pedestal con los mismos colores se encuentran un busto de bronce del héroe homenajeado” (p. 41).

³⁹² “Esta calle rinde homenaje a todo el territorio nacional y es una de las vías de penetración más importantes del pueblo de Río Chico por desarrollarse en ella una potente actividad comercial desde principios de siglo, motivo por el cual la mayoría de las viviendas más antiguas se encuentran en esa vía” (p. 28).

³⁹³ “Esta céntrica vía de la población de Río chico debe su nombre a que lo largo de ella se encuentran ubicados los principales locales que hacen vida comercial en el lugar” (p. 32).

³⁹⁴ “El Guapo es uno de los pequeños pueblos de la región barloventeña. Originario de finales del siglo XVIII. El valle de ese nombre fue descubierto por Juan Francisco de León y su hijo Nicolás en 1747. En el año de 1903 tuvo allí lugar la batalla de El Guapo, una de las más sangrientas luchas que se han librado en las guerras civiles de Venezuela” (28).

³⁹⁵ “El pueblo como tal se extendió a lo largo de tres calles, las Mercedes, Venezuela y Real, rectas y anchas, se creó por auto de fecha 24 de septiembre de 1791 del obispo Mariano Martí. Para el año de 1841 la villa de Río Chico era cabecera de un amplio cantón formado por las parroquias de Río Chico, Curiepe, Tacarigua, El Guapo, Cúpira, Uchire, Sabana de Uchire, Guanape y Guaribe, y llevaban a cabo la explotación de cacao, caña, café y tabaco” (p. 24).

³⁹⁶ “Su nombre se debe a la cercanía de la laguna homónima y sus características son similares a las de otros pueblos del Barlovento mirandino, con una fuerte brisa que viene del mar que compensa el calor que le otorga el brillo del sol” (p. 43).

³⁹⁷ “Este ilustre venezolano nació en Caracas el 17 de enero de 1783. Aprendió inglés, latín y francés. Se considera como el iniciador de la política exterior venezolana en su relación con Colombia. Diplomático por naturaleza y abogado de profesión, además de periodista, político, teólogo y estadista. Fue miembro de la Sociedad Patriótica y secretario personal de Francisco de Miranda. Ejerció varios cargos distintivos en la política nacional e internacional y estuvo encargado de la presidencia de Venezuela en tres oportunidades en sustitución de Monagas, Castro y Tovar. Fundó los periódicos El Patriota de Venezuela y El Observador Colombiano. Por su enfrentamiento contra los federales durante su última presidencia fue derrocado en 1861

Los Municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009), reconocen entre sus bienes, en la categoría de lo construido, las plazas Miranda de Guatire³⁹⁸ y la de Araira³⁹⁹ del municipio Zamora y la plaza Miranda del Guareñas⁴⁰⁰ del municipio Ambrosio Plaza, por tanto una exaltación a través de los bienes materiales al epónimo del estado, héroe pre-independentista de Venezuela. Otra plaza con relación directa con los topónimos es la plaza Ezequiel Zamora de Guatire⁴⁰¹, en honor al epónimo del municipio y el parque Ambrosio Plaza de Guareñas⁴⁰² en honor al otro epónimo del municipio restante. Finalmente, aparecen valorados, en la categoría de tradición oral, los epónimos de

www.bdigital.ula.ve

y hecho preso por José Echezuría, a quien le dijo: Tan joven y traidor... Con hijos y tener que legarles un crimen... Exiliado en Guayaquil, murió en 1862. En tal sentido se le rinde homenaje colocando su nombre al municipio homónimo” (pp. 76-77).

³⁹⁸ “Al final de la plaza se encuentra un busto representativo de Francisco de Miranda, montado sobre un pedestal de concreto en obra limpia. En la parte frontal del pedestal está una placa. La plaza fue construida en conmemoración del bicentenario de la Expedición Libertadora, honrando al Generalísimo Francisco de Miranda, por parte de la alcaldía del municipio Zamora” (p. 25).

³⁹⁹ “Plaza construida en honor al héroe pre-independentista Francisco de Miranda... Posee distintas caminerías que llevan al centro de la plaza, donde está ubicado un herma representativo del Generalísimo Francisco de Miranda. El estípite es de cemento, el cual está soportado por tres plataformas de menor a mayor tamaño, a medida que desciende. En la parte frontal posee una placa con la siguiente inscripción: El pueblo de Araira al Generalísimo Don Francisco de Miranda a los 150 años de su muerte. 14/07/1816-14/07/1966. Alrededor de la plaza se encuentran árboles frondosos y postes con lámparas para el alumbrado nocturno” (p. 38).

⁴⁰⁰ Ubicada en El Trapichito “Se trata de un espacio urbano de forma circular compuesto por cuatro caminerías que conducen al centro de la plaza donde se encuentra ubicado el busto representativo de General Francisco de Miranda, levantado sobre un pedestal de concreto con una placa en la parte frontal donde se lee: En homenaje al Prócer Francisco de Miranda Consejo Municipal del Distrito Plaza 18-4-80. En la parte posterior del busto se observan tres astas para colocar las banderas en las fechas onomásticas, además de un obelisco” (p. 52).

⁴⁰¹ “En el centro de la plaza se halla una herma o busto vaciado en bronce que representa al insigne personaje histórico, recubierto con láminas de mármol. La plaza se compone además de tres astas para el uso de banderas en las fechas patrias” (p. 43).

⁴⁰² Creado, según este documento, en 1990, siendo un parque recreacional que “...es parte del área protectora del Parque Nacional El Ávila” (p. 38).

Ezequiel Zamora⁴⁰³ y Ambrosio Plaza⁴⁰⁴, cerrando así esa atmósfera toponímica reconocida en esos municipios como patrimonios culturales.

El Municipio Sucre (2008), siendo el municipio más poblado del estado Miranda, entre sus listados de bienes patrimoniales declarados, en la categoría de lo construido, aparecen los parques del Este Generalísimo Francisco de Miranda⁴⁰⁵, Rómulo Gallegos o

⁴⁰³ “Nació en Cúa, estado Miranda, en 1817. Fue el primer caudillo de los movimientos sociales ocurridos en el siglo XIX en Venezuela. Los sucesos de cambio en Europa lo motivan para activar un movimiento revolucionario en el país en favor de los más pobres. Se inscribe en el partido liberal junto a Antonio Leocadio Guzmán para oponerse a José Antonio Páez. Ezequiel Zamora se levanta en armas el 7 de septiembre de 1846 en Guambra contra los godos. A este líder llanero se le suma una gran cantidad de campesinos llaneros que ven en él la imagen genuina del hombre justo y leal, así que con su ejército entra en San Francisco de Tiznados y en otros lugares sin mucha suerte. El 26 de marzo de 1847 es capturado y condenado a muerte en Villa de Cura, pero logró fugarse. José Tadeo Monagas le conmuta la pena y lo pone a su servicio contra Páez y en Barinas, Quisiro, Cabimas y San Carlos mostró inmenso valor. Es él quien lleva prisionero a Páez hasta Caracas. Lo nombran comandante de guarnición en Maracaibo, Ciudad Bolívar, Barcelona y Cumaná. En 1854 lo nombran general en jefe. Al casarse se mantiene tranquilo por un tiempo hasta que estalla la revolución de marzo de 1858. Desde Curazao estimula a grupos subversivos, mientras que Falcón lo hace desde Saint Thomas. Se inicia entonces la guerra federal desde Coro en 1859 y reconoce a Falcón como caudillo supremo del movimiento. Mientras el gobierno lo persigue él va triunfando por varias ciudades llaneras y de occidente y se prepara para la batalla de Santa Inés, donde destaca su creatividad y pericia el 10 de diciembre de 1859, cuando derrota al ejército centralista. Luego sigue de Barinas hacia Portuguesa rumbo a Caracas, sin embargo antes de llegar se le ocurre asaltar a San Carlos, en cuya acción muere el 10 de enero de 1860, y sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 13 de noviembre de 1872. En tributo a su valor y su sentido de justicia social el municipio Ezequiel Zamora recibe su nombre” (p. 120).

⁴⁰⁴ “Nació en Caracas en 1791. Oficial del ejército venezolano durante la guerra de independencia. Luchó con Francisco de Miranda y con Rafael Urdaneta en sus inicios. Con Simón Bolívar marchó desde Tunja hasta Bogotá, y combate en Magdalena y Cartagena y emigra con el Libertador hacia Jamaica y Haití. El 15 de marzo de 1816 fue ascendido en Los Cayos de San Luís, en Haití fue ascendido a teniente coronel. Regresa a Venezuela combate y triunfa y es derrotado en una serie de batallas por el territorio nacional. En 1821 el Libertador le confía la tercera división de su ejército en San Carlos, estado Cojedes, con este grupo combate en Carabobo el 24 de junio, donde ataca de frente las tropas del general de campo Miguel de la Torre, donde apoya a Páez y Cedeño. Ya casi cuando se obtiene el triunfo en favor de los republicanos es alcanzado por una bala que le causa la muerte en Valencia al día siguiente, el 25 de junio de 1821. Como reconocimiento a su heroica participación y sus servicios al Libertador y la causa emancipadora el municipio Ambrosio Plaza recibe su nombre” (pp. 117-118).

⁴⁰⁵ “Este espacio de uso recreacional y turístico fue inaugurado en enero de 1961. Fue construido en los terrenos de una hacienda cafetalera y de caña de azúcar llamada hacienda San José, barcando 87 ha de extensión, de las cuales 77 ha se encuentran totalmente desarrolladas. Fue diseñado para atender a seis mil visitantes semanalmente, cantidad que se ha visto sobrepasada llegando a recibir hasta 27.000 personas a la semana. Su ejecución estuvo bajo la dirección del arquitecto Carlos Guinan según proyecto del mundialmente conocido paisajista brasileño Roberto Burle Marx y a través de la firma arquitectónica Burle Marx Arquitectos y Asociados. El proyecto incluyó paisajismo, botánica, horticultura y ofidiología... En febrero de 1984 el nombre de Parque del Este es cambiado al de Parque del Este Rómulo Betancourt, como un homenaje a quien fuera presidente de la República en la época en la que fue construido este parque. Posteriormente, en 2006 se le vuelve a cambiar el nombre por el de Parque del Este Generalísimo Francisco de Miranda. El Parque del Este fue declarado Bien de Interés Cultural según Gaceta Oficial n° 36.490 del 7 de julio de 1998” (pp. 31-32).

parque Galindo⁴⁰⁶ de Petare y J.M. Sanz⁴⁰⁷ en El Marques, ubicados los tres al borde de las avenidas que llevan los mismos nombres y el primero de ellos exaltando el epónimo del estado. En cuanto a las plazas, en esa misma categoría, destacan la plaza Sucre del Centro Histórico de Petare⁴⁰⁸, por estar en estrecho vínculo con el epónimo del municipio y la plaza Bolívar de La Dolorita⁴⁰⁹, por ser una de las más recientes en cambiar de denominación, pues era una plaza dedicada al cacique Tamanaco y ahora dedicada al Libertador. El callejón Z⁴¹⁰ de Petare y el Bulevar Juan XXIII⁴¹¹ de La Dolorita, son dos realidades toponímicas de interés igualmente valoradas como bienes patrimoniales y que se constituyen como referentes indirectos del estudio en esta categoría. La referencia

⁴⁰⁶ “Fue convertido en parque el 8 de febrero de 1977, bajo el decreto n° 2.032 publicado en Gaceta Oficial n° 31.172, con el nombre de Rómulo Gallegos. Tiene una superficie de 20 ha y en su seno alberga el torreón y la casa antigua de la hacienda La Urbina, bañado por las aguas de la quebrada Galindo” (p. 61).

⁴⁰⁷ “Fundado en 1975 es un espacio delimitado por rejas de alfajol que está integrado por caminerías, lagunas artificiales, áreas verdes y canchas de baloncesto. Alberga una gruta de la Rosa Mística construida en 1995 por iniciativa de la Fundación Amigos del Parque Sanz” (p. 73).

⁴⁰⁸ “Esta plaza de uso recreacional y turístico sigue el trazado y las dimensiones originales de la época colonial cuando marcaba el centro del pueblo de doctrina de indios como plaza mayor de la localidad pero su estructura física ha sido intervenida fuertemente desde el momento de la fundación del poblado hasta el presente. Se encuentra ubicada en lo más alto de la colina sobre la cual se formó el poblado en el siglo XVII. Constituye el foco del centro urbano antiguo de Petare rodeado de casas tradicionales —de un piso de altura— y la iglesia que domina uno de sus laterales. De forma irregular y trazado singular, con la iglesia en uno de sus costados, la plaza posee un área aproximada de 2.524 m². Sus inicios se remontan a la fundación de Petare a través del capitán Pedro Gutiérrez de Lugo y el padre Gabriel de Mendoza quienes deciden la delimitación de las manzanas a partir del trazado de la plaza como centro, en sus márgenes la disposición de la capilla y las casas de los colonos. En 1625 se le llamaba la plaza del Pueblo y fue espacio para expender mercaderías en 1664. Sus calles eran empedradas durante el período colonial y a partir del siglo XIX su aspecto comenzó a variar: con el gobierno de Monagas se añade lajas al piso y barandas a sus linderos, pero su modificación principal se da con el gobierno de Antonio Guzmán Blanco quien introduce a todas las plazas de Caracas y de Miranda el estilo francés además de inaugurar la estatua del Libertador Simón Bolívar. En 1876 se le coloca una fuente y en 1890 la plaza pasa a llamarse Antonio José de Sucre. En 1924 se coloca el busto de Sucre en la plaza y se construye un templete pecera, obra realizada por Saturnino Mejías, vecino de la localidad. En 1972 es modificado rotundamente su trazado que en un inicio disponía de ocho caminerías que convergían desde los linderos laterales y esquinas hacia el centro por la extensión de un altozano de transición entre la plaza y el interior del templo, para modificar sus caminerías en forma de cruz. En 1981 se coloca la estatua ecuestre de Antonio José de Sucre. A sus lados delimita con las calles Sucre, El Vigía y Madeleine” (p. 56).

⁴⁰⁹ “Es un espacio abierto que se desarrolla en un área aproximada a los 370 m² con las áreas verdes incluidas. Posee árboles, bancos y un busto del Libertador Simón Bolívar en el centro. La entrada principal es por la calle Sucre y posee varias entradas a su alrededor por el callejón, la escuela y el centro deportivo. Fundada en 1967 con el nombre de plaza Germán Ubaldo Lira fue reconstruida en el 2001 por la gobernación de Miranda, sustituyendo el busto del indígena Tamanaco por la efigie del Libertador Simón Bolívar y cambiando su denominación por la de plaza Bolívar” (p. 65).

⁴¹⁰ Ubicado entre las calles El Vigía y Madelaine del centro histórico de Petare “Conserva el trazado original de la época de la fundación del poblado de Petare y parte del camino real por muchos años. Debe su nombre a la disposición zigzagueante en la que se desarrolla esta vía que conecta la zona baja que bordeaba el río Caurimare con la plaza mayor o actual plaza Sucre” (p. 32).

⁴¹¹ Ubicado al comienzo de la calle Juan XXIII de La Dolorita “Es de planta rectangular con un área aproximada de 140 m² de longitud. En toda su extensión posee árboles frondosos y es afamado porque en este bulevar se realizaba, hasta hace apenas unas dos décadas y desde hacía más de cuarenta años, los templete y fiestas de Carnaval...” (pp. 65-66).

anterior a la plaza Sucre se ve refrendada con la valoración, en la categoría de creación individual, de la escultura ecuestre de Sucre⁴¹² que reposa allí y que sirve de referente visual del epónimo del municipio. En la categoría de tradición oral, aparecen valorados la historia de la formación del municipio Sucre⁴¹³, donde se hace un recorrido de los cambios geopolíticos que ha sufrido para su constitución en municipio y finalmente las parroquias civiles que lo conforman. Seguidamente, aparece valoradas las parroquias de Petare⁴¹⁴ y, la toponimia y origen de la parroquia Leoncio Martínez, Los Dos Caminos⁴¹⁵;

⁴¹² Ubicada en la plaza Sucre, calle Miranda, cruce con calles Sucre, El Vigía y Madelaine, Centro Histórico de Petare “Se trata de una escultura ecuestre que representa al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. Es una obra de tamaño monumental, vaciada en bronce. La figura del mariscal aparece mirando al infinito, con el brazo derecho levantado y sosteniendo en la mano el sombrero bicornio, como en señal de triunfo. La mano izquierda sostiene las riendas del caballo, que levanta una de las patas delanteras. Está colocada sobre un gran pedestal de concreto cubierto con losas de mármol que tiene en la parte frontal un escudo de Venezuela, en relieve de bronce y la inscripción “Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, 1795 - 1830”; y en otra cara se lee “Del gobierno de Luis Herrera Campíns, 1979-1984”. Fue reinaugurada en 1981” (p. 81).

⁴¹³ “Durante la Colonia el actual municipio Sucre formaba parte de la provincia de Caracas y 1821, fue enaltecida como Cantones y así Petare se transforma en Cantón de Petare, formado por las parroquias Baruta y El Hatillo. Un año después es creado su concejo municipal y su primer presidente fue Lucas Amaya. En 1864 los cantones se vuelven departamentos y en el mismo año se denominan distritos y municipios. Hacia el inicio del siglo XX es anexado al Distrito Federal y en 1909 es reintegrado al estado Miranda. Su último cambio fue en 1990, cuando el Distrito Sucre adquiere la categoría de entidad autónoma y con ello tiene la potestad de elegir sus autoridades como concejales y alcaldes, la libre gestión, dictaminar sus propias normas e inventariar sus ingresos. A partir de 1993 se ordena una nueva división política administrativa. Hoy en día el municipio Sucre está conformado por las parroquias Petare, cuya capital es la población del mismo nombre, La Dolorita, Filas de Mariche, Caucagüita y Leoncio Martínez” (p. 143).

⁴¹⁴ “Sus primeros habitantes fueron los indígenas mariche de la familia caribe. La fundación del pueblo español con la tutela de evangelizar o adoctrinar a los indios ocurrió en el siglo XVII, fundando el pueblo de doctrina del Buen Jesús de Petare. Petare fue una sede administrativa de importancia para la Colonia. A finales del siglo XVIII su población contó con un alto porcentaje de pardos y mestizos. Se convierte en una comunidad productiva tanto en lo económico, lo político, cultural y hasta lo tecnológico ya que en 1886 tenía una vía del ferrocarril Central de Venezuela que enlazaba a Caracas con el oriente del país. Posteriormente se convierte en capital del estado Caracas y, de grado en grado, llega a la categoría de distrito y luego municipio, con el nombre de Antonio José de Sucre” (p. 144).

⁴¹⁵ “Leoncio Antonio Martínez, mejor conocido como Leo, fue un polifacético caraqueño nacido el 22 de diciembre de 1888. Desarrolló diversas actividades a lo largo de su vida, pero quizás sus caricaturas, llenas de sátira política, le valieron gran parte de su fama. Además de ser periodista, poeta, cuentista, dramaturgo, humorista, publicista y compositor, es el fundador de varias publicaciones humorísticas y culturales como La Linterna Mágica, La Voz del Pueblo, El Cojo Ilustrado y El Independiente, el semanario Fantoques en 1923 que fue clausurado nueve años después y la revista infantil venezolana Tricolor. Fue además uno de los fundadores del Círculo de Bellas Artes. Entre los homenajes recibidos tras su muerte, ocurrida el 14 de octubre de 1941, el Concejo del Distrito Sucre del estado Miranda, acordó en 1948, asignarle su nombre al entonces municipio Los Dos Caminos. El mismo fue sustituido por el de Manuel Díaz Rodríguez durante el gobierno del general Marcos Pérez Jiménez y en 1958 se le restituyó el nombre de Leoncio Martínez. Actualmente y como una forma de mantener viva la memoria de este insigne hombre de letras, la parroquia conserva el nombre de Leoncio Martínez. Esta parroquia está delimitada por el norte con el estado Vargas, hacia el este con la parroquia Petare y al oeste con el municipio Chacao. En el siglo XIX fue un municipio foráneo de Petare y tuvo diferentes nombres como parroquia Xedler, Monagas, Los Dos Caminos y distrito Pacheco. En 1948 según acuerdo de la asamblea legislativa del estado Miranda se le otorga carácter de municipio y en 1991 con la reestructuración del estado Miranda se le asigna la autoridad de parroquia” (p. 159).

antecedentes directos, y los barrios San Blas⁴¹⁶, Colinas de la Bombilla⁴¹⁷, La Alcabala⁴¹⁸ y el sector Matapalo⁴¹⁹, como referentes a los topónimos.

Los Municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006), valoran dentro de sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, las plazas Miranda⁴²⁰, que hace honor al epónimo de una de sus calles que la circunda y esencialmente al nombre del estado, y Tomás Lander⁴²¹, al epónimo del municipio de Ocumare de Tuy, municipio Tomás Lander, y la plaza Cacique Yare⁴²² de San Francisco de Yare del municipio Simón Bolívar. En esa misma categoría aparecen valorados los centros poblados de San Francisco de Yare⁴²³ y Ocumare del Tuy⁴²⁴, capitales de municipio. En la categoría de

⁴¹⁶ “Fundado en los terrenos de la hacienda San Blas, en la que se cultivaba cambures, mango y café, propiedad de Nelson Mezerhane. El barrio fue habitado en sus inicios por pobladores de San José del Ávila y su fundación se hace en aproximadamente en la década de 1960” (p. 156).

⁴¹⁷ “Lleva el nombre de Colina de la Bombilla ya que está ubicado entre los barrios Principal de Colina y Brisas de la Bombilla. En un principio toda la extensión era de difícil acceso y sus primeros habitantes lidiaron con el impedimento para levantar sus casas, por ello se reunieron con el concejo municipal para solventar el problema, aportando un tractor que delineó la carretera desde Palo Verde hacia arriba por la zona 8 del barrio José Félix Ribas, y algunos materiales de construcción” (p. 160).

⁴¹⁸ “Su nombre proviene de la alcabala de la Guardia Nacional que todavía se encuentra en sus inmediaciones. Limita con el barrio La Bombilla y San José de La Urbina” (p. 160).

⁴¹⁹ “Hacia mediados de la década de 1950 este sector era parte de una hacienda que estaba cultivada con cientos de árboles frutales, que se fueron tumbando a medida que se iba poblando el sector. La abundancia de árboles y el proceso de tala fue lo que dió origen al nombre de Matapalo. De aquella época sólo queda una mata de mango que se estima tiene, aproximadamente, 115 años” (p. 156).

⁴²⁰ “En la plaza se encuentra un pedestal de base escalonada donde reposa el busto del Generalísimo Francisco de Miranda, con una placa que reza: “En memoria del precursor de la independencia Generalísimo Francisco de Miranda el 6 de agosto de 1919, con motivo de la celebración del primer centenario de la Batalla de Boyacá, siendo el primer monumento que se le erige en el Estado Miranda.” (p. 55).

⁴²¹ “En el centro de la plaza se encuentra un pedestal de mármol, donde reposa el busto de Tomás Lander, político e intelectual nacido en 1787 y fallecido en 1845. Esta plaza también es conocida como plaza de La Humanidad” (p. 40).

⁴²² “Espacio público erigido por la comunidad e inaugurado el 28 de julio de 1983... Contiene en el centro un busto del Cacique Yare, elaborado en concreto armado sobre una columna revestida en piedra a modo de pedestal. La plaza está provista de jardineras que albergan vegetación ornamental y árboles de sombra, así como también alumbrado público.” (p. 52).

⁴²³ “Poblado que se fundó el año 1714. Según datos del archivo arzobispal, en el año 1800 la población de Yare era de 74 blancos, 226 indios, 63 pardos, 358 negros y 1.012 esclavos. Es la capital del municipio Simón Bolívar, integrado por las parroquias San Francisco de Yare y San Antonio de Yare. Su antiguo patrono era San Nicolás de Bari y ahora es San Francisco de Paula. San Francisco de Yare está ubicado en la cima de una colina, con una extensa vista de los campos alledaños donde antiguamente se cultivaba cacao y caña de azúcar, lo que dio lugar al establecimiento de grandes haciendas con mano de obra esclava predominantemente negra o afrodescendiente... Este pueblo es escenario del célebre ritual de los Diablos Danzantes de Corpus Christi de San Francisco de Yare. Fue declarado Zona de Valor Histórico, Artístico y Ambiental, según Gaceta Oficial N° 32.039 de fecha 4 de agosto de 1980...” (pp. 38-39).

⁴²⁴ “La ciudad fue fundada por los españoles aparentemente el 5 de diciembre de 1597 y fue elevada a parroquia eclesiástica el 7 de febrero de 1693. De esta fecha datan gran parte de las construcciones antiguas de la ciudad, entre las que destaca el templo parroquial San Diego de Alcalá. El antiguo pueblo de la Sabana de Ocumare recibió visita parroquial del obispo Mariano Martí entre los días 7 y 16 de junio de 1783. La ciudad se encuentra intercomunicada por redes viales con los centros poblados del Tuy y ejerce influencia sobre Santa Lucía, Santa Teresa, San Francisco de Yare, Cúa y Charallave. Ocumare del Tuy empezó a convertirse en ciudad dormitorio del área metropolitana de Caracas a mediados del siglo XX. Su área urbana y su población se han multiplicado aceleradamente en los últimos cuarenta años” (pp. 45-46).

creación individual, aparece valorada la escultura de Francisco de Miranda⁴²⁵ que reposa en la plaza del mismo nombre. Por último, en la categoría de tradición oral, aparecen valorados los topónimos de Ocumare del Tuy⁴²⁶, San Francisco de Yare⁴²⁷ y la historia de la fundación del pueblo La Democracia⁴²⁸ del municipio Tomás Lander, que sirven de antecedentes directos.

⁴²⁵ “Obra realizada por el escultor Eduardo Manrique que representa la figura del Generalísimo Francisco de Miranda, ilustre prócer de la nación a quien también llamaban “el precursor de la Independencia de América del Sur”, pues durante décadas actuó como dirigente intelectual de las fuerzas de América Latina. La estatua se encuentra sobre un pedestal de mármol en forma de columna estilo corintio, arropada por una figura femenina, alegórica a la Libertad, que viste una especie de túnica y un gorro frigio. En la columna se encuentra una placa de color blanco con letras doradas que reza “El Estado Miranda al ilustre precursor de la Independencia nacional”. Por su parte, la imagen del general sostiene en su mano derecha un sombrero y en la izquierda una espada la cual apoya firmemente sobre la base en la que se levanta la escultura, dando una sensación de ímpetu y fortaleza” (pp. 71-72).

⁴²⁶ “Etimológicamente la palabra Ocumare proviene del vocablo caribe okum, que significa ocumo, y el participio are que significa río. Según Gilberto Antolinez, Ocumare es un término generalizado que usaban los grupos étnicos en Venezuela —caribes y arahuacos— para designar al ocumo. Por otra parte Arístides Rojas sostiene que Ocumare proviene de la voz caribe cumari, que es una especie de planta textil espinosa que usaban los indígenas para fabricar hamacas o chinchorros. El vocablo Tuy es castellano y existe en la provincia de Pontevedra en España. Al parecer es una vieja región de esa zona, de suelo montañoso, desigual y fértil. En todo caso, el nombre de la región Tuy es el mismo del río principal, que nace en las montañas de la Colonia Tovar, en el estado Aragua” (p. 116).

⁴²⁷ “El nombre de este lugar ha sido producto de varias referencias. Una de ellas puede orientarse en torno al patrón San Francisco puesto que, según las referencias, el obispo Mariano Martí visitó a la población en 1783 y al quedar complacido con la ornamentación de la pequeña iglesia manifestó que quienes habitaban el lugar constituían un pueblo “juicioso y sin vicios”, razón por la cual lo nombra San Francisco de Yare. Otras versiones señalan, en cambio, que el nombre es producto de la voz de origen indígena cumanagota Yare que significa etimológicamente: nombre que se le da al jugo extraído de la yuca rallada para hacer el casabe, según lo reportado por Lisandro Alvarado, nombre del municipio honra la memoria del periodista y político Tomás Lander (1787-1845), propagador del pensamiento liberal venezolano. Lander era un próspero vecino de Ocumare del Tuy, atrevido político y asiduo redactor de uno de los periódicos más populares del siglo XIX, El Venezolano, el cual funcionaba como importante tribuna para la denuncia en el pueblo. En parte el hecho de que el municipio tomara el nombre de este destacado intelectual se debió a la honradez que caracterizó en vida a Tomás Lander. Ejemplo de ello es la denuncia que en 1838 hizo ante el gobernador del estado en su condición de miembro de la Junta Superior. Tomás Lander señaló la irresponsabilidad de un contratista que no cumplió con la construcción de los caminos hacia los Valles del Tuy, deteriorando el progreso hacia la zona. Fue el primero en hacer notar el carácter corrupto de esta empresa. Tras su muerte, Tomás Lander fue embalsamado, aparentemente por el famoso doctor Knoch. Su cuerpo fue trasladado a su despacho, donde se mantuvo en su escritorio por varios años por expreso deseo de él mismo. En 1884 el cuerpo de Tomás Lander fue llevado al Panteón Nacional” (pp. 116-117).

⁴²⁸ “En torno a la fundación de la parroquia La Democracia existe una historia la cual sostiene que al momento en que se comenzó a cultivar el café y se expandió por toda la región tuyera, se sustituyeron muchas haciendas de cacao y añil al tiempo que se incorporaron tierras vírgenes para crear en ellas nuevos caseríos. Gran parte de estos pueblos se formaron hacia las tierras altas de la serranía interior en dirección de Cúcuta arriba. Uno de estos pueblos es La Democracia, fundado en 1875 bajo el nombre de Colonia Guzmán Blanco, quien para ese momento era el presidente de Venezuela. Se dice que los límites del pueblo se deben a una antigua maldición que cayó sobre éste. Los vecinos cuentan que cuando el pueblo de Guasita, estado Aragua, fue atacado por la peste, pasó por el lugar un arriero llamado Carlos Zaa, quién llevaba las campanas de este pueblo para La Democracia y las vendió por tres lochas. Para ese momento en el pueblo habitaba un cura que tenía una cocinera, quien tenía amores secretos con un maestro del lugar. Al quedar embarazada le echaron la culpa al cura y éste, al verse involucrado en el chisme del pueblo, maldijo las

El Municipio Urdaneta (2005), registrado como el último de ese estado, muestra entre sus bienes declarados patrimonios y con incidencia en la toponimia, en la categoría de lo construido, las calles Cristóbal Rojas⁴²⁹, El Rosario⁴³⁰, El Carmen⁴³¹, Lecumberry⁴³², san Rafael⁴³³ y Juan España⁴³⁴, la avenida Monseñor Pellín⁴³⁵ y la plaza Ezequiel Zamora⁴³⁶ de Cúa, de las cuales se hace alusión a su relación lexicográfica o los cambios que han sufrido, y aunque no forman parte de antecedentes directos, son referencia de estudio. En la categoría de creación individual, resaltan la valoración de los bustos de Ezequiel Zamora⁴³⁷, ubicado en la plaza a la cual se acaba de hacer referencia y personaje

campanas y dijo que el pueblo se acabaría hasta donde llegara el sonar de las mismas. En cuanto al origen del nombre del pueblo, recuerda el triunfo obtenido a partir del 23 de enero de 1958, cuando se instauró en el país la forma democrática de gobierno tras la larga dictadura del general Marcos Pérez Jiménez” (pp. 122-123).

⁴²⁹ “Su denominación deriva del artista plástico Cristóbal Rojas, nacido en Cúa. Está ubicada en las cercanías del cementerio y presenta un ancho aproximado de 8 m con acera en uno de sus lados” (p. 20).

⁴³⁰ Su nombre es un homenaje a la Virgen del Rosario, patrona de Cúa desde 1774. Hacia la década de 1980, se le impuso el nombre de Esnaldo Ávila en reconocimiento a ese afamado cantante de tangos nacido en la mencionada calle. A pesar de ello, los pobladores siguen llamando a ésta, calle El Rosario” (pp. 21-22).

⁴³¹ “En sus inicios esa calle era conocida como calle El laberinto, siendo monseñor Pellín quien le cambió el nombre por el que hoy se conoce de calle El Carmen. La misma comienza en la avenida Próceres de Cúa y se interconecta con las calles Cujicito, San Isidro, Juan España y Lecumberry. Es una de las más antiguas de la población, a lo largo de su historia también ha recibido los nombres de calle La Agricultura y Comercio” (p. 21).

⁴³² “A esta calle también se le suele llamar calle del Nazareno, por ser la más empleada en las procesiones con el Santo Nazareno de Cúa, cuya capilla se encuentra en la casa colonial de la hacienda Lecumberry” (p. 22).

⁴³³ “Anteriormente se llamaba calle El Limón. Hasta mediados de la década de 1950, era escenario de los toros coleados, allí se montaba la manga de coleo dado que hasta aquella época la calle era de tierra” (p. 23).

⁴³⁴ “Su nombre se debe al poeta nativo de Cúa, Juan España Delgado (1878-1950). Comienza en la calle La Gruta, se interconecta con las calles Zamora, El Carmen, Lecumberry, bajada de La Resbalosa y termina en la avenida Próceres de Cúa” (p. 24).

⁴³⁵ Su construcción data de la década de los años 1960; su nombre es un homenaje de la comunidad a quien fuera cura párroco de Cúa desde 1921 hasta 1923. Esta avenida comienza en el sitio de La Cruz Verde y finaliza en la carretera Cúa-Charallave, cerca de la quebrada de Cúa, que recibe a su vez el nombre de urbanización El Bosque” (p. 28).

⁴³⁶ Ubicada entre las calles Zamora y Lecumberry de Cúa “Esta plaza fue denominada anteriormente con los nombres de plaza Roscio y plaza Santa Rosa. En 1959 por acuerdo del concejo municipal y los familiares del insigne caudillo de la guerra federal, general Ezequiel Zamora, es traída a Cúa una estatua que representa su imagen y en solemne acto público, la pieza escultórica fue situada en la fachada lateral de la Santa Iglesia de Cúa, justo frente a la calle San José y del desaparecido establecimiento comercial bar El Demócrata... A un extremo de ella, destaca el monumento al General Ezequiel Zamora, conformado por una estatua pedestre, en cuyo fondo se ubica un arco polilobulado sobre dos pilastras molduradas” (p. 29).

⁴³⁷ “Ezequiel Zamora vaciada en bronce, fue realizada por el escultor francés Vital Gabriel Dubray Se estima que fue elaborada en 1881 y fue realizada por encargo del presidente de Venezuela de aquél entonces, el general Antonio Guzmán Blanco. Estuvo emplazada originalmente en la Plaza de Capuchinos en Caracas desde 1881 hasta 1959, fecha en la que fue trasladada a Cúa por gestiones del Concejo Municipal de Urdaneta, tierra natal del general Zamora. Existe en El cojo ilustrado, año III del 1 de marzo de 1894, N° 53 página 9, una fotografía de esta estatua cuando estuvo ubicada en la plaza San Juan, en Caracas. La escultura fue ubicada frente a la fachada lateral derecha de la Iglesia de Cúa permaneciendo en ese sitio hasta 1975, año en que se emplazó en su ubicación actual al centro de la plaza del mismo nombre. La figura del general Zamora, aparece en actitud de avanzar, con el pie derecho adelante, la cabeza girada ligeramente hacia la

quien nació en la tierra de Cúa, Carlos Gardel⁴³⁸, exaltando el epónimo de la calle que la circunda y el General Rafael Urdaneta⁴³⁹, epónimo del municipio. La categoría de tradición oral, finalmente, reúne en este municipio la valoración de la historia de la

www.bdigital.ula.ve

izquierda, con el brazo izquierdo doblado dejando reposar su puño izquierdo sobre su pecho y con la espada desenvainada en su mano derecha con el brazo extendido hacia abajo y ligeramente inclinado. Ezequiel Zamora nació en Cúa el 1 de febrero de 1817 y murió en San Carlos el 10 de enero de 1860, héroe de la Guerra Federal, general del pueblo soberano, dirigente popular y estrategia militar son algunos de los epítetos que lo designan como el primer caudillo de los movimientos sociales en el siglo XIX venezolano. La estatua presenta en un detalle grabado en su base el nombre y fecha “M. Dubray 1881” y tiene una inscripción en el pedestal que enumera las ideas rectoras del movimiento liberal liderado por este general: “igualdad ante la ley, voto popular, reforma agraria y el controversial Horror a la Oligarquía” (p. 38).

⁴³⁸ “Este busto representa la imagen del afamado cantante de tangos; mide 40 cm de alto 30 cm de ancho y 20 cm de profundidad; está montado en un pedestal de cemento y ladrillo de 120 cm de alto por 50 cm de ancho e igual profundidad. Se encuentra ubicado en la antigua calle Real de La Fila, conocida hoy como calle Carlos Gardel. Es una obra realizada por el escultor local Fortunato Esquivel. Fue develada en acto público el 24 de junio de 1975, con la presencia del embajador de la República de Argentina en Venezuela y la participación de cantantes y declamadores venidos de diferentes lugares de Venezuela” (p. 52).

⁴³⁹ Ubicado en la calle Rafael Urdaneta de Cúa “Esta pieza escultórica representa la imagen del general Rafael Urdaneta, héroe epónimo del municipio. Develado el 24 de octubre de 1988, en ocasión del bicentenario del nacimiento del insigne prócer. La imagen personifica al general vestido con traje militar, con el rostro de frente y cabello en relieve. Está colocada sobre un pedestal cubierto con losetas de color gris y con una placa en la parte frontal” (pp. 45-46).

población de Cúa⁴⁴⁰, donde igualmente se refiere al topónimo, y a la toponimia del municipio Urdaneta⁴⁴¹, antecedentes directos de la investigación.

⁴⁴⁰ “...es una voz de origen Cumanagoto, de la familia Caribe, que significa cangrejo o lugar donde abunda el cangrejo. Fue capital del distrito Guzmán Blanco desde 1874 hasta 1888; desde 1889 hasta el 9 de Junio de 1901 fue la capital del distrito Cúa; el 27 de julio de 1901 fue la capital del distrito Rafael Urdaneta hasta el año 1989 que se decreta Municipio Autónomo Rafael Urdaneta. Algunos historiadores indican que el nombre de esta región se debe al nombre del cacique Coé fundador del pueblo. Los pobladores indígenas que habitaron la región que hoy conocemos como Cúa, eran la cultura quiriquire y se relacionaban con sus vecinos Tacatas y Tomuzas. El significado de Coé no se ha determinado con exactitud, ni siquiera se ha podido comprobar si este cacique pertenecía a la cultura indígena de los quiriquires o si fue traído a la región debido a la confianza existente entre el padre Aleson y el cacique producto de las misiones, que atraían indígenas que vagaban por las selvas y las llanuras para concentrarlos en pueblos de indios. Lo cierto es que el primer nombre de la población fue Cúa y no Coé y quizá se haya denominado de esta manera para asemejarlo a su sonido en la lengua cumanaagoto tan difundida por los misioneros en todas las culturas indígenas de la región. La zona ya era conocida como Cúa antes de su fundación y tras ella recibió el topónimo hispano de Santa Rosa de Marín de Cúa, que se dice proviene de una de las principales haciendas del lugar, convirtiéndose esta santa en su primera patrona. No se conoce con certeza la fecha de la fundación de Cúa, para el año 1690 el sector ya estaba habitado y se denominaba sitio de Marín, propiedad del Marqués del Toro; en 1721 se denomina Partida del Tuy Arriba y en 1752 fue elevada a parroquia. En 1783 el Obispo Mariano Martí la denomina Nuestra Señora del Rosario de Marín de Cué, alias Cúa. Esta tierra fue un crisol de culturas y entre ellas la influencia afroamericana se evidencia en las descripciones dadas por el obispo Martín en su visita a los pobladores de los Valles del Tuy. Cuando el conquistador español Juan Rodríguez Suárez explora la región, la denomina Salamanca, también conocida como Valle de los Locos, debido a la bravura y dificultades que para su conquista ofrecieron los indígenas Quiriquires; de esta lucha surgen líderes de las comunidades indígenas como la india Apacuana y el cacique Guaicuno, muerto en la cercanía del río Tuy. Los conquistadores que combatieron a los pobladores originarios superándolos con armas, perros entrenados para matar y su experiencia militar, denominan a esta tierra Valle del Tuy. Otros datos reportan que el nombre de Cúa puede derivarse del nombre de la india Apacuana como se comenta en visita pastoral que realizara el obispo Diego Antonio Díez de Madroñero el 1 de noviembre de 1762 con motivo de inspeccionar los trabajos de construcción del nuevo templo parroquial construido en el sitio conocido como la Cúa o Cuana, llamada así por los aguerridos indios Quiriquires, liderizados por la valerosa india Apacuana de la que se deriva el nombre de Cúa” (pp. 72-73).

⁴⁴¹ “El nombre que lleva este municipio del estado Miranda, refiere al general Rafael Urdaneta, fue uno de los militares más activos de la Guerra de Independencia; nació en Maracaibo el 24 de octubre de 1788. Estudió en su ciudad natal e ingresó al seminario de Caracas en el que cursó Latinidad. Viajó a Bogotá donde se adiestró en el batallón Patriota de Cundinamarca. Rafael Urdaneta llegó a perfilarse como uno de los más brillantes funcionarios de la administración pública. Como militar mereció de Bolívar el calificativo de brillante. Murió en la ciudad de París el 23 de agosto de 1845. Justamente se pensaba en Urdaneta para que ejerciera el cargo de presidente de la República en las elecciones del año siguiente. Urdaneta fue uno de los hombres más íntegros de su época. Forma junto a Antonio José de Sucre, la llave de la lealtad y fidelidad a Bolívar. Éste dijo a Urdaneta: "Usted es el jefe de mis operaciones en el ramo de la guerra". Simón Bolívar lo consideraba el más constante y sereno del ejército. El municipio Urdaneta del estado Miranda limita al norte con los municipios Cristóbal Rojas y Guaicaipuro, de este mismo estado; al sur con el estado Aragua; al este con el municipio Cristóbal Rojas y el municipio Lander, ambos del estado Miranda y por el oeste con el municipio Guaicaipuro de dicho estado” (p. 76).

4.2.4. Región los Llanos: de infinitos horizontes humanizados

La zona geográfica de las planicies venezolanas reúne en el catálogo de patrimonio cultural de Venezuela a los estados: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa. El estado Apure registra los bienes patrimoniales de los siete (07) municipios, distribuidos en cuatro (04) catálogos. El estado Barinas muestra los bienes patrimoniales de doce (12) municipios en nueve (09) catálogos. El estado Cojedes, de sus nueve (09) municipios, seis (06) presentan su valoración de los bienes patrimoniales en cuatro (04) catálogos. El estado Guárico, de sus quince (15) municipios, tienen registrados sus bienes patrimoniales ocho (08) municipios, apareciendo esa misma cantidad de catálogos. Finalmente, el estado Portuguesa, de sus catorce (14) municipios, seis (06), tienen registrados y valorados sus bienes patrimoniales, distribuidos en cuatro (04) catálogos. Seguidamente, se realiza a una descripción de los bienes patrimoniales que son valorados y que tiene incidencia directa o indirecta con la investigación planteada, los topónimos, ya sea desde lo inmaterial o lo material.

4.2.4.1. Estado Apure

El estado llanero emblemático de Venezuela por sus tradiciones y costumbres que aflora su realidad socio-histórico e imaginaria en el patrimonio cultural, muestra entre sus bienes declarados y vinculados a los topónimos un amplio repertorio, que se identifican en los siete (07) municipios que se leen a continuación: Municipios Achaguas, Muñoz (2008), Municipios Biracua, Pedro Camejo (2007), Municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007) y Municipio San Fernando.

Los Municipios Achaguas, Muñoz (2008), en la categoría de lo construido, registran entre sus bienes declarados la calle Montenegro⁴⁴², a la cual se le hace énfasis del significado de su epónimo, que exalta al educador José Ángel Montenegro nacido en el municipio Achaguas y la avenida José Cornelio Muñoz⁴⁴³, que exalta el nombre general de división, prócer de la independencia y epónimo del municipio Muñoz. Por su parte, en la categoría de tradición oral, aparecen valorados la historia de la fundación del poblado

⁴⁴² “Esta calle lleva el nombre del insigne educador achagüense José Ángel Montenegro, manteniendo así vivo el nombre de quien cumplió una invaluable labor en el Grupo Escolar Teresa Hurtado. La calle abarca el casco central del poblado en sentido noreste —sureste desde la avenida Los Centauros hasta la orilla del río Matiyure—. Es la tercera calle en orden de importancia del municipio...” (p. 27).

⁴⁴³ “Fue construida en 1991 por el entonces alcalde municipal Samuel Rivero. Actualmente se encuentra registrada bajo el nombre del general de división José Cornelio Muñoz, prócer de la independencia nacional. La avenida abarca 16 m de ancho por 150 m de largo. Está situada en la entrada de la parroquia Bruzual...” (p. 31).

de El Yagual⁴⁴⁴, la toponimia de la parroquia Guasimal⁴⁴⁵ y la toponimia del poblado Guachara⁴⁴⁶ del municipio Achaguas. Por su parte, el municipio Muñoz en la valoración refrenda a la toponimia de poblado Quintero⁴⁴⁷, de El Mantecal⁴⁴⁸ y del poblado San Vicente Ferrer⁴⁴⁹. Esos topónimos representan además los nombres de las parroquias civiles de los municipios. Sin embargo, aunque los enunciados anuncian la refrenda del topónimo, no ocurre lo mismo en la descripción de la mayoría de los mencionados espacios geográficos, pues no hay referencias lexicográficas de los significados en los mismos.

Los Municipios Biracua, Pedro Camejo (2007), muestran en la categoría de creación individual la valoración del busto de Pedro Camejo- el Negro Primero⁴⁵⁰, en el

⁴⁴⁴ “...debe su nombre a un precolombino grupo indígena de nombre Yaguales. Según los apuntes inéditos del historiador y cronista doctor José Manuel Sánchez Osto, dos poblados, con cierta relación en sus nombres, fueron fundados en territorio apureño: el primero San José de Los Yaguales por el Almirante Lope de La Puebla y Santo Tomás Apóstol de Yagual por el padre Tomás B. de Castro. En la época emancipadora, específicamente en octubre de 1816, se dio a conocer positivamente por cuanto aproximadamente a un kilómetro de distancia antes de llegar hasta donde actualmente se ubica el paso Arauca, el general José Antonio Páez ejecutó y ganó la asombrosa y extraordinaria batalla del ható El Yagual y para 1817 el mismo general Páez hizo acuñar las famosas monedas macuquinas de El Yagual. Para 1848 en jurisdicción de esta parroquia se desarrolló la Batalla de Los Araguatos, donde el general José Cornelio Muñoz derrotó a su compadre y antiguo jefe, el general José Antonio Páez” (p. 123).

⁴⁴⁵ “Según el cronista e historiador guachareño por adopción, el doctor José Manuel Sánchez Osto, presume que el poblado se fundó en 1774 con el nombre de San José de Guasimal. Sin embargo, según el padre Carrocera fue fundado entre 1809-1810, con el nombre de San Antonio de Guasimal capital de la parroquia Queseras del Medio, donde se ubica el lugar de la histórica y famosa Batalla de Las Queseras del Medio que el general José Antonio Páez estuvo al mando de 150 hombres y gritó Vuelvan Caras. Guasimal descansa hoy en la barranca derecha del río Apure seco, llamado Matiyure, donde los pescadores extraen los pescados para el consumo de la dieta diaria y para la venta” (p. 128).

⁴⁴⁶ “Según el historiador barinés don Virgilio Tosta, la población de Guachara o San Antonio de Papua de Los Guacharos fue fundado en 1780 por fray José de Calzadilla. Sus primeros habitantes fueron indígenas otomacos y yaruros. Para 1835 figura Guachara en la división política de Apure con el nombre de San Antonio de Caño de Agua. Se le conoció por mucho tiempo con el nombre de Lara —desde 1874—, en homenaje al prócer independentista Teniente Coronel Miguel Lara, nacido allí mismo. También se le conoció como Palote. A principios del siglo XX fue casi extinguido como consecuencias de las tropelías guerrilleras que afectaron la región y fue anexada a su vecino El Yagual” (pp. 131-132).

⁴⁴⁷ “Se ubica a 112 m sobre el nivel del mar, en la ribera meridional del río Apure, con una superficie de 438 km²... Fue fundado en 1790 como San Esteban de Quintero con los indios guahibos y guamos sobre el río Apure. En los años de lucha por la independencia, el general José Antonio Páez pasó por esa parroquia para dirigirse hasta Barinas. El poblado desapareció en 1918 en la época gomecista. Luego se fundó nuevamente en 1945 y su primer poblador fue Luis Castillo” (pp. 131-132).

⁴⁴⁸ “San Miguel de Caicara o Mantecal fue fundada en 1750 por fray Francisco de Caracas. Se le colocó el nombre de Mantecal por la abundancia de árboles de este tipo en la zona. Geográficamente, la parroquia Mantecal forma parte del municipio Muñoz, cuya capital es Bruzual” (p. 136).

⁴⁴⁹ “Esta población fue establecida hacia 1776, por las misiones dominicas en el siglo XVIII a las orillas del río Apure. Fue el primer centro poblado del estado Apure. Sus primeras labores fueron la agricultura. Se presume que esta población cuenta con más de 2000 viviendas aproximadamente...” (p. 138).

⁴⁵⁰ “Esta obra que representa al héroe epónimo del municipio está vaciada en bronce, con pátina oscura, sobre un pedestal de concreto cubierto de losas de color negro. El busto mide 1 m de alto y el pedestal mide 1,80 m de alto por 80 cm de ancho y 80 cm de profundidad. La obra se encuentra en el centro de la plaza en honor a Pedro Camejo, conocido como el Negro Primero, héroe de la independencia. La imagen representa a este personaje histórico con la cara mirando al frente, barba en relieve con un pañuelo ceñido a la cabeza

municipio homónimo y la avenida que lo circunda con el mismo nombre, y como antecedente indirecto la valoración del origen del nombre de la curva de Chupulún⁴⁵¹ del municipio Biruaca, que responde a un sentido onomatopéyico del lenguaje.

Los Municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007) entre sus bienes declarados y con incidencia en la toponimia se encuentran en la categoría de lo construido a los centros poblados de Elorza⁴⁵² del municipio Rómulo gallegos, donde se exalta el epónimo del

que cubre su frente, vestido de uniforme militar con rango de oficial. En el lado inferior izquierdo del busto se aprecia el nombre del escultor M. Funes. El pedestal posee tres placas en las que se lee Teniente Pedro Camejo, el Negro Primero, estado mayor del General Páez. Ganó la cruz de los libertadores en las querellas de El Medio y ascendió a la gloria con su muerte en Carabobo hace hoy 145 años. Pedro Camejo fue oficial de caballería y teniente del ejército de Venezuela en la guerra de Independencia. Es el héroe epónimo de este municipio porque se presume que nació en San Juan de Payara hacia 1790. El apodo de Negro Primero que le distinguía se había inspirado en su bravura y destreza en el manejo de la lanza. Vecino de Achaguas o San Juan de Payara, había sido esclavo de Vicente Alonzo, de Apure. Se dice que era una persona de mente ágil y vivaz, además de demostrar en todo momento gran coraje y un desarrollado instinto para las acciones bélicas. En 1816 sentó plaza en las filas republicanas, en las fuerzas comandadas por el general José Antonio Páez en Apure, en ese mismo año el teniente Camejo y el presbítero Trinidad Travieso intercedieron ante el general Páez, a favor del teniente José María Córdoba, luego general de división, quien había sido condenado a muerte por un Consejo de Guerra por el delito de desertión. En 1818, cuando el general en jefe Simón Bolívar llegó a San Juan de Payara, durante el desarrollo de la campaña del centro, vio a Camejo por primera vez. La corpulencia del guerrero y las referencias que le dio el general Páez, despertaron en Bolívar interés, en la breve charla que sostuvieron, Bolívar le formuló algunas preguntas, las cuales fueron respondidas por Camejo con ingenuidad y sencillez. Una de ellas relacionada con la razón que le llevó a sentar filas en el ejército republicano a lo que indicó que fue inicialmente por codicia, aunque luego comprendió que la lucha era por propósitos más elevados. Fue uno de los 150 lanceros que participaron en la batalla de las Queseras del Medio y en esa ocasión recibió la orden de los Libertadores de Venezuela por su coraje en el campo de batalla. En Carabobo era integrante de unos de los regimientos de caballería de la primera división y en la batalla rindió la vida. Eduardo Blanco en su libro *Venezuela Heroica*, narra el momento cuando, herido de gravedad, Camejo compareció ante el general Páez y con voz desfalleciente le dijo: Mi general, vengo a decirle adiós porque estoy muerto” (p. 75).

⁴⁵¹ “Hace muchos años atrás, la entrada desde la carretera San Fernando hacia Biruaca era de una sola vía y justo a la entrada de la población, la vía se bifurcaba a mano izquierda hacia una circunvalación que lleva rumbo hacia Achaguas sin entrar a Biruaca. Yendo en sentido contrario Biruaca-San Fernando muchos conductores llegaban a la bifurcación, seguían de largo cruzando la carretera y caían en una laguna que desde el inicio de la carretera no tenía nombre pero que poco después de su inauguración empezó a llamarse Chupulún, que es la onomatopeya de la zambullida que se daban con sus vehículos los desprevenidos conductores. Tanto la circunvalación como la laguna aún existen, sólo que el lugar se encuentra señalizado y la vía se convirtió en una intercomunal que ha impedido que estos sucesos se continuaran repitiendo” (p. 109).

⁴⁵² “Fundada en 1774 por el padre Justo de Granada, en las riberas del río Arauca. Originalmente se conocía como Aldea Azero y otras la llamaban Paso del Viento. La bautizaron luego Elorza en homenaje al comandante José Andrés Elorza, héroe de la independencia. Cuando se funda la población todavía estaba en litigio los límites de esta región. Estaba el pueblo conformado por unas 20 casas y una sola calle, por la orilla del río. La casa de don Miguel Borjas, uno de sus fundadores principales, se compartía entre Venezuela y Colombia. En dos oportunidades sufrió los embates de las llamas. El gobernador Benicio Altuna de Torrealba, ordenó por decreto municipal bautizar las calles y avenidas con los nombres de artistas de la talla de: Teo Galíndez, Pollito de Orichuna, Pedro Sosa Caro, Cristina Maica, Reina Lucero, Simón Díaz, Alfredo Parra, Pedro Thelmo Ojeda, Romy Olivo, Víctor Veliz, Mayra Tovar, Jorge Guerrero, Omar Moreno, El Cubiro, Francisco Montoya, Cristóbal Jiménez, José Archila, Dámaso Figueredo, Ignacio Indio Figueredo, Domingo García, Armando Martínez, Norman Guevara, José Gregorio Rabago y Carlos Guevara.

comandante José Andrés Elorza, héroe de la independencia y además se hace referencia a los topónimos de las calles y su relación con los nombres de los artistas más destacados del momento histórico que ocurrió tal transformación de la nomenclatura urbana, y, Palmarito⁴⁵³ y Guasdualito⁴⁵⁴ haciendo alusión en ambos casos a la vegetación de los lugares en su topónimo, tal como se expone en las referencias, en primer lugar a un árbol y el segundo a una gramínea del municipio Páez, siendo este último centro poblado sede de la parroquia que lleva el mismo nombre. En cuanto a plazas, en esa misma categoría de lo construido, se refrendan la plaza Rómulo Gallegos⁴⁵⁵ y plaza José Antonio Páez⁴⁵⁶, como referencia espacial de los epónimos de cada uno de los municipios. Por último, en la categoría de tradición oral alude a la razón por la cual se otorga la nominación de José Antonio Páez, héroe nacional⁴⁵⁷, al municipio. Quedando de esta forma descrita los patrimonios toponímicos tanto materiales como inmateriales de los dos municipios.

Igualmente las avenidas: José Alí Nieves, El Carrao de Palmarito, Reinaldo Armas, Eneas Perdomo y Paseo Alma Llanera” (p. 20).

⁴⁵³ “Palmarito fue capital del territorio federal Armisticio, creado por decreto del general Antonio Guzmán Blanco en agosto de 1883. Dicho territorio estuvo conformado por los municipios Páez y Rómulo Gallegos del estado Apure y Táchira y Zamora del estado Barinas. Fue fundada por Fray Tomás de Castro, a fines del siglo XVIII a orillas del río Apure. Su nombre se debe a que se estableció en las cercanías de un bosque de palmas y aguas originarias del Alto Apure” (pp. 44-45).

⁴⁵⁴ “Su nombre viene de una voz de lengua achagua y designa una especie de gramínea o bambú que se conoce como guasgua o guasa. La población fue fundada por don José Ignacio del Pumar entre 1770 y 1771. Guasdualito es la capital del municipio Páez, segundo en importancia del estado Apure, con una población aproximada de 140.000 habitantes en una superficie de 1.909 km². Las Viviendas de esta importante capital municipal se distribuyen en un sistema de manzanas que se prolongan a lo largo y ancho del centro histórico y de la iglesia parroquial...” (p. 56).

⁴⁵⁵ Ubicada en la avenida Rómulo Gallegos, al final cruce con la avenida Eneas Perdomo de Elorza “Es una construcción civil realizada en homenaje al novelista e ilustre escritor venezolano Rómulo Gallegos e inaugurada 14 de diciembre de 1964. Es rectangular y su entrada fue diseñada en forma de V. Estaba cercada con paredes medias, tres puertas y rejas de hierro” (p. 57).

⁴⁵⁶ Ubicada en la avenida Miranda, esquina con calle Bolívar al lado de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Guasdualito, municipio Páez “Esta plaza fue construida por el pueblo el 19 de abril de 1928. La instalación es de 30 m de ancho por 20 m de largo con mucha vegetación y sirve para la recreación y el descanso. Tiene un busto colocado sobre un pedestal de aproximadamente 3 m de altura. La placa de mármol que posee la base describe todas las batallas lideradas por el general José Antonio Páez en todo el estado Apure” (p. 61).

⁴⁵⁷ “En honor a este destacado héroe nacional se le dio nombre a lo que hoy se conoce como Municipio Páez, el cual comprende las parroquias Arismendi, El Amparo, Guasdualito, San Camilo y Urdaneta. José Antonio Páez fue tres veces presidente de Venezuela y había iniciado su actividad bélica a partir de 1810 con el movimiento emancipador promovido por el Libertador Simón Bolívar y sus seguidores. En 1813 combate a Miguel Marcelino, a quien derrotó en Camaguá. Da muestra de su valentía y habilidad cuando logra escapar de la cárcel en Barinas logrando a su vez poner en libertad a los que con él estaban. En el estado Mérida realiza varias acciones en 1814 y de Bailadores se trasladó a los Llanos pasando por Casanare y Guasdualito en 1815. Derrotó en 1816 al coronel Francisco López, con trescientos lanceros en el combate de Mata de la Miel, por lo que le concedieron el grado de teniente coronel, más tarde pasó el lugar llamado El Frío y la Trinidad de Arichuna, en Apure, donde es nombrado por una junta jefe militar absoluto de la llanura y fue ascendido a general de brigada y más tarde, el 12 de octubre de 1817, combate en El Yagual, luego derrota al brigadier Miguel de la Torre en la batalla de Mucuritas, donde hace arder al Llano. En 1818 se da la toma de Las Flecheras y la batalla de Calabozos, también la de Uriora y El Sombrero y más tarde es nombrado Gobernador de Barinas. En 1819, en San Juan de Payara y Las Queseras del Medio, realiza nuevas acciones heroicas. En 1821 inicia las operaciones en Carabobo en la que derrota al ejército realista

El Municipio San Fernando (2006), decreta dentro de los bienes patrimoniales con relación directa sobre los topónimos, en la categoría de lo construido, la escultura pedestre en homenaje a San Fernando⁴⁵⁸, patrono del municipio y epónimo del mismo. Al igual que aparece valorado el nombre del Río Apure⁴⁵⁹, que según datos arrojados allí, es en 1864 cuando el estado recibe la nominación por el nombre del río.

4.2.4.2. Estado Barinas

Entre los límites de los Llanos y los Andes, aparece este estado, que en su división político-territorial municipal se constituye de doce (12) municipios, ellos son: Municipio Alberto Arvelo Torrealba (2007), Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora (2009), Municipio Antonio José de Sucre (2009), Municipio Barinas (2006), Municipio Bolívar (2006), Municipios Arismendi, Cruz Paredes (2006), Municipio Obispos (2007), Municipios Rojas, Sosa (2010) y Municipio Pedraza (2006). Los municipios inscriben en los bienes patrimoniales y con relación con patrimonios un significativo número, que se describen a continuación.

El Municipio Alberto Arvelo Torrealba (2007), en la categoría de creación individual, registra como bien patrimonial con incidencia directa en los topónimos el epónimo del municipio, Alberto Arvelo Torrealba⁴⁶⁰.

el 24 de julio cuando se alcanza la independencia absoluta de Venezuela, y es ascendido a general en jefe. Con esta acción gana total fama en el país y en el continente y se convierte el personaje principal de la Cusiata, movimiento con el que se concreta la separación de Venezuela de la Gran Colombia y es nombrado posteriormente presidente de la república” (p. 134).

⁴⁵⁸ Ubicada en el Paseo Libertador con avenida Caracas de San Fernando “Imagen de gran formato que representa a San Fernando de cuerpo entero en posición pedestre, vaciada en cemento. Mide 4,5 m por 0,8 por 1,2 elaborada por Rabel Martínez en el año 1990. El rostro y la mirada dirigida hacia el frente, brazos flexionados a nivel de la cintura, en su mano derecha sostiene una espada en forma vertical y con la izquierda un globo terráqueo. Está vestido con túnica de pliegos verticales y capa, ésta última decorada con líneas incisas horizontales en el borde. Sobre la cabeza lleva una corona con una cruz en el centro y detrás de la cabeza una aureola. Reposa sobre un pedestal de cemento de forma cuadrada de 80 cm por 80 cm de ancho” (p. 61).

⁴⁵⁹ “Este río es uno de los más caudalosos y de mayor trayectoria en el país... En honor del río Apure, al estado se le asigna el mismo nombre a partir del año 1864. Este río sirve de límite con el estado Barinas, es también la vía de comercialización entre ambos estados en cuanto a productos agrícolas se refiere, especialmente la carne proveniente de la ganadería extensiva, principal actividad económica de la región y productos de la pesca” (p. 29).

⁴⁶⁰ “Abogado, educador y poeta, autor del célebre poema Florentino y el diablo. Nació el 4 de septiembre de 1905 en la ciudad de Barinas. Realizó estudios de primaria en su ciudad natal mientras que los de secundaria los efectuó en el liceo Caracas, donde se graduó de bachiller en 1927. Estudió derecho en la Universidad Central de Venezuela, donde recibió el título de abogado y posteriormente se doctoró en ciencias políticas en 1935. Poeta en la tradición de los llamados “aedas del llano”... Dedicado a la docencia, impartió clases de castellano y literatura en varios colegios y liceos de la zona metropolitana (1935-1936): colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Los Dos Caminos, colegio Sucre, Instituto Inspector técnico de educación secundaria en el Distrito Federal e inspector de primaria en Barinas y Apure (1936), es luego nombrado secretario de gobierno del estado Portuguesa (1937), y presidente del Consejo Técnico de Educación (1940). En ese mismo año publica sus Glosas al cancionero, que constituye un modelo de poesía

Los Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora (2009), por su parte, muestran entre sus bienes, en la categoría de lo construido, los centros poblados de Santa Cruz de Guacas⁴⁶¹ capital de parroquia foránea del municipio Andrés Eloy Blanco y que refiere el significado de su nombre a la carga religiosa y la fauna del lugar, y Santa Bárbara⁴⁶², capital de municipio Ezequiel Zamora, de la cual no se hace alusión a su significado lexicográfico. Entre las plazas igualmente valoradas resalta por su relación directa la plaza Ezequiel Zamora⁴⁶³ de santa Bárbara, homónima del municipio. Otros bienes de esa categoría que son declarados patrimonios y que tienen incidencia los topónimos, aunque no de referencia directa para la investigación, son: el bosque

con raíz popular y en donde además, publicó la primera versión de su poema Florentino y el diablo. Entre 1941 y 1944 se desempeñó como presidente del estado Barinas. Durante su gobierno, limpia los cauces de los ríos Pagüey y Masparro, y restablece las rutas comerciales en el territorio de los llanos de occidente. Miembro de la Corte de Apelación (1948), embajador de Venezuela en Bolivia (1951-1952) y en Italia (1952), es nombrado ministro de Agricultura y Cría (1952-1955). Retirado de la política, se dedicó al ejercicio de su profesión y a su vocación literaria. Traductor de Giuseppe Ungaretti (1969), publica un estudio sobre el poeta guariqueño Francisco Lazo Martí (1965) y reúne sus poemas en *Obra Poética* (1967). El 31 de mayo de 1968 fue incorporado como Individuo de número de la Academia Venezolana de la Lengua... En 1974 Orlando Araujo publicó un libro sobre Arvelo Torrealba titulado *Contrapunto de la vida y muerte: ensayo sobre la poesía de Alberto Arvelo Torrealba*. Murió en Caracas el 28 de marzo de 1971” (pp. 60-61).

⁴⁶¹ Ubicado en la carretera nacional, vía Guasdalito, municipio Andrés Eloy Blanco “Se fundó en el año 1943. En un principio era una zona montañosa, pero en ese mismo año se decretó el banqueo de la carretera vía Guasdalito y es cuando se comienzan a construir casas, en su mayoría hechas de palma y bahareque, entre otros materiales propios de la región... El nombre de Santa Cruz de Guacas fue tomado de una cruz que se encontrada en una misión y que estaba ubicada en un cementerio indígena, también hallado en los alrededores de esta población, mientras que la palabra guacas se debe a la gran cantidad de guacamayas que habitan en el lugar.” (p. 32).

⁴⁶² “Está limitado por el norte con el municipio Arzobispo Chacón del estado Mérida, por el sur con el municipio Páez del estado Apure, por el este con los municipios Sucre y Pedraza del estado Barinas y por el oeste con el municipio Libertador del estado Táchira. Tiene una población estimada de 42.104 habitantes y un clima que varía de húmedo a seco, a un promedio de 27° C. Su principal centro poblado es Santa Bárbara, ubicado en la parte occidental del estado y fundado en diciembre de 1710. Tiene su origen en la tribus de los Suripaes que pertenecía a los Timotocucicas y Arawuacos o caquetios, a éstos se sumaba las tribus Guayabares y Betoyes. Su nombre de pila es Suripa en honor a un gran cacique, que en lengua india significa Tierra de frutos y agua” (p. 74).

⁴⁶³ Ubicada en la carrera 5 y 6 entre calles 10 y 11 de Santa Bárbara del municipio Ezequiel Zamora “En el centro de ella, sobre un basamento de concreto, se encuentra un busto en homenaje al prócer de la independencia Ezequiel Zamora —1817-1860—. En el perímetro se forma un boulevard donde los árboles de gran altura cubren las calles circundantes y varios escalones que permiten el acceso” (p. 52).

Anamú⁴⁶⁴, el balneario El Laurel⁴⁶⁵, la cueva El Tigre⁴⁶⁶ y el caño de Los Muñecos⁴⁶⁷ del municipio Ezequiel Zamora. En la categoría de creación individual aparecen expuestos como bienes patrimoniales y con incidencia directa sobre los topónimos, los epónimos de Andrés Eloy Blanco⁴⁶⁸ y Ezequiel Zamora⁴⁶⁹.

⁴⁶⁴ “Comprende un área de aproximadamente 5 ha. En este bosque abunda el Anamú —petiveria alliacea—, planta de origen americano, cuya altura alcanza 1 m aproximadamente. En algunos lugares se le conoce como hierba de ajo por el fuerte olor a ajo que emana, especialmente de su raíz” (p. 45).

⁴⁶⁵ “El nombre del lugar fue motivado por la existencia de un gran árbol de laurel ubicado a las orillas del río, el cual lamentablemente fue talado para comercializar su madera” (p. 46).

⁴⁶⁶ “La cueva del tigre es una de las más importantes del municipio Ezequiel Zamora, es amplia y se dice que debe su nombre a un tigre que vivía en esta zona y que se comía los cochinos, burros y ganados de los fundadores, quienes lo perseguían hasta que el animal se escondía en esta cueva. Dentro de ella se encuentra una fuente de agua a la que los habitantes consideraban medicinal. La misma se caracteriza por presentar una tipo de roca sedimentaria con presencia de carbonato de calcio, desde su parte interna se puede apreciar una alta sedimentación, así como la presencia de musgo en sus paredes internas y externas, la entrada de la cueva es muy amplia, lo que permite el acceso de pie, paredes inclinadas, el techo muy alto, entrada amplia en forma asimétrica” (p. 47).

⁴⁶⁷ “En el caño de Los Muñecos se encuentran los petroglifos más contundentes de la etnia temoto cuica. Fue descubierto en 1930 por los fundadores del poblado, quienes siguieron las corrientes del caño y se encontraron la majestuosidad del gran escenario que se ofrecía ante sus ojos, sobre la roca se dibujaban diferentes figuras que parecían muñecos. Fue en 1952 cuando una compañía petrolera, Socony, visita y penetra la cueva, de donde extrajeron aproximadamente miles de muñecos y de piedras que cargaron en mulas durante una semana” (p. 65).

⁴⁶⁸ “Nació en 1897 en Cumaná, estado Sucre. Transcurrió su infancia en la isla de Margarita, a donde fue confinada su familia por desavenencia con el gobierno de Cipriano Castro. Posteriormente se radicó en Caracas para cursar estudios de Bachillerato en el Colegio Nacional. A los catorce años publica dos poemas de su autoría El solitario de Santa Ana y Walkyria, en el diario El Universal. Estudió derecho en la Universidad Central de Venezuela. Participó en las manifestaciones estudiantiles que se produjeron contra el ministro Felipe Guevara Rojas y el cierre de la Universidad Central de Venezuela, por lo que fue encarcelado. En 1918 obtiene el título de abogado. En 1921 ganó un concurso literario en el estado Zulia y publicó su primer libro de poema Tierras que me oyeron. En 1924 formó parte de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. De allí partió hacia la Habana, donde se reúne con exiliados del régimen gomecista e intelectuales cubanos. En 1928 se convirtió en el editor del diario antigomecista El Imparcial, se vincula con organizaciones clandestinas USCA —Unión Social Constructiva Americana— y FAR —Frente de Acción Revolucionaria—. En 1932 regresa a Caracas, pero se le prohíbe publicar en la prensa y hablar por radio. Entre los años 1936 y 1941 desempeña sus primeros cargos públicos durante el gobierno del General Eleazar López Contreras, iniciándose en el Ministerio de Obras Públicas como jefe del Servicio de Gabinete. Andrés Eloy Blanco junto al Partido Democrático Nacional fue electo concejal y pasó al Congreso Nacional como diputado de oposición. En 1937 publicó Barco de Piedra, Abigail y Malvina Recobrada. En 1938 publica los poemas 2000. Posteriormente se involucra en actividades políticas, siendo uno de los fundadores del partido Acción Democrática. En 1946 viajó a México para pronunciar el discurso de orden en la inauguración de un monumento a Simón Bolívar. A finales de este año preside la Asamblea Nacional Constituyente, convocada para la reforma de la Carta Fundamental. En 1947 publicó Vargas, albacea de la angustia. En 1948 el presidente Rómulo Gallegos lo designó Ministro de Relaciones Exteriores. Tras el derrocamiento de Rómulo Gallegos se conforma una nueva Junta de Gobierno, presidida por el teniente-coronel Carlos Delgado Chalbaud. Acción Democrática es disuelta, por lo que el poeta Andrés Eloy Blanco y su familia salen de Venezuela a Cuba para trasladarse luego a México. Lejos de la contienda política, Andrés Eloy Blanco escribe de nuevo. De este retorno a la creación literaria surgió A un año de tu luz — 1951— y Giraluna —1955—. El 21 de mayo de 1955 murió en la ciudad de México” (p. 96).

⁴⁶⁹ “Militar y político venezolano, nació el 24 de noviembre de 1817 en Cua, estado Miranda. Durante su juventud, su cuñado, Juan Cáspers, lo instruyó sobre la situación social y los movimientos políticos

El Municipio Antonio José de Sucre (2009), muestra dentro de sus patrimonios, en la categoría de lo construido, la plaza Sucre de Socopó⁴⁷⁰, en referencia al epónimo del municipio. Así, en la categoría de creación individual aparece valorada la escultura pedestre de Antonio José de Sucre⁴⁷¹ de esa plaza. En la categoría de tradición oral aparece declarados la historia de Socopó⁴⁷² y la historia local de la parroquia Andrés Bello, Bum

europes, mientras que el abogado José María García le enseñó nociones de filosofía, historia universal y derecho romano. Ezequiel Zamora se estableció en Villa de Cura, estado Aragua, donde abrió una tienda de víveres, y amplió el negocio con el comercio ganadero y agrícola en las poblaciones vecinas de los estados Guárico y Apure. La lucha por el poder dividió al grupo político dirigente del país, entre el oficialismo, agrupado en torno al general José Antonio Páez, y el liberalismo de Antonio Leocadio Guzmán, quien fundó en 1840 el Partido Liberal y el periódico El Venezolano, a través del cual difundía las ideas liberales y la realidad inmediata signada por la injustia y la penuria económica. En Villa de Cura, Zamora se convirtió en dirigente regional del naciente partido, y en un lector voraz, comentarista, apasionado, convincente y difusor de la prensa de oposición. La crisis imperante se agudizó a partir de 1843, por lo que los alzamientos espontáneos de los campesinos llevaron a Zamora a asumir su liderazgo. En 1846 encabezó un levantamiento en la localidad de Gumba, bajo las consignas de tierra y hombres libres, respeto al campesino, eliminación de los godos y justa distribución de la riqueza, siendo conocido como General del Pueblo Soberano. Al mando de un ejército campesino libró varios combates victoriosos. Capturado, fue condenado a muerte, pero se salvó al fugarse de la cárcel. En 1860 avanza hacia el centro para tomar Caracas, pero antes decide asaltar San Carlos. Durante los preparativos, antes de entrar en batalla, recibió un balazo que le quitó la vida” (p. 97).

⁴⁷⁰ “Se construyó en el año 1986, y fue diseñada por el arquitecto Henry Pacheco. Es una construcción con amplias caminerías de cemento, que en algunos puntos convergen en el lado extremo y conducen a una plazoleta de escalones, también de cemento, en la cual sobre un pedestal rectangular de ladrillos rojos, se encuentra una estatua pedestre del Mariscal de Ayacucho... Es allí donde se celebra el día de la municipalidad todos los 14 de febrero” (p. 36).

⁴⁷¹ “Escultura pedestre realizada por un artista marabino de apellido Gómez que fue adquirida por la alcaldía del municipio en 1998. Se encuentra en el centro de la plaza Sucre, rindiéndole homenaje a este insigne héroe venezolano que nació en Cumaná el 3 de febrero de 1795. Recibió en Caracas una educación esmerada, destacándose en materias de ingeniería militar como álgebra, geometría, trigonometría, agrimensura, fortificación y artillería. A los 15 años de edad se unió a la lucha por la independencia de Venezuela, a partir del 19 de abril de 1810. Su carrera fue en vertiginoso ascenso: desde subteniente de infantería en julio de 1810 hasta general en jefe en febrero de 1825. El general cumaneño es recordado por su victoria en muchas batallas, pero es en la de Ayacucho del 9 de diciembre de 1824 que recibía el título de gran mariscal de Ayacucho y el grado de general en jefe, convocando a una asamblea en Chuquisaca que decidió la independencia del Alto Perú el 6 de agosto de 1825, pasando a llamarse República de Bolivia. Sucre fue el primer presidente de esta nueva nación desde el 28 de octubre de 1826, y a los dos años renunció para retirarse a la vida privada y reunirse en Quito con Mariana Carcelén, marquesa de Solanda, con quien se había casado por poderes el 20 de abril de 1828. En 1830, mientras viajaba de Bogotá camino de Quito, en una emboscada en la montaña de Berruecos, Sucre murió asesinado el 4 de junio de ese año. La capital oficial de Bolivia lleva su nombre. Los restos mortales del gran Mariscal de Ayacucho reposan en la catedral de Quito. El héroe epónimo de este municipio es representado vistiendo indumentaria militar, característica de su iconografía, compuesta por una casaca de cuello alto, recto, charreteras en los hombros, pantalones, botas a la rodilla y una capa que cubre parte de su cuerpo. La pieza fue realizada con la técnica del vaciado en cemento, policromado posteriormente en color bronce. Reposa sobre una base rectangular cubierta con ladrillos rojos, y posee una inscripción en bronce que reza “A la gloria del más ilustre de los generales del ejército libertador Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.”(p. 58).

⁴⁷² “En este lugar no se permitía que se realizaran asentamientos campesinos debido a que en sus orígenes era una zona protectora. En 1952 se instalan dos compañías trasnacionales de procedencia inglesa, La Kingmill y Venezuela Atlanta, encargadas de extraer petróleo en el sitio denominado El Aeropuerto. Allí se instala un campamento de 50 hombres. La primera familia llega en 1954 procedentes de Mérida y son los

Bum⁴⁷³, y aunque en la primera de las dos declaratorias no se expone sobre el factor lexicográfico, es interesante su desarrollo y valoración histórica, pues es la capital del municipio.

El Municipio Barinas (2006), en la categoría de lo construido, valora a la capital homónima del municipio, Barinas⁴⁷⁴, donde señala algunos datos históricos y su configuración geopolítica actual, sin referir al significado ni origen del nombre. Los otros bienes, aunque valoran varias plazas, monumentos y obras de arte no están en relación con la toponimia del lugar.

El Municipio Bolívar (2006), en los bienes valorados como patrimonio, en la categoría de lo construido, aparece el centro poblado de Barinitas⁴⁷⁵, capital del municipio,

esposos Manuel Peña y Pascalina de Peña, y construyen su vivienda en las sabanas de Morocuty; en 1955 llega Isaías Sánchez y su esposa María Sánchez, procedentes de Mérida, y se ubican en el mismo lugar, entre demás parejas de colonizadores. De estos primeros asentamientos en condiciones inhóspitas, se recuerda que las enfermedades existentes en la zona eran el paludismo, la fiebre amarilla y el vómito negro. Entre 1954 y 1964 emigraron 54 familias atraídas por la naturaleza del sector llamado Ticoporo. A finales de 1961 se reúnen los habitantes en busca de mejoras en sus condiciones de vida. De esta manera se crea el acueducto, la escuela, el cementerio y la iglesia que conocemos actualmente” (pp. 62-63).

⁴⁷³ “...la población de Bum Bum estuvo habitada por los indígenas jirajara y timoto cuica, quienes dejaron como legado el nombre de Sabana de Bum Bum. Ese nombre recibe el sonido de los gurutales emitidos por los indígenas cuando navegaron por el río que nace en el Páramo de San Pedro del estado Mérida, sector Bucumboco arriba del Quinó. Se inicia como población contemporánea en 1959 cuando llegaron las familias de Demetrio Guerrero, Abraham Arias, Lucindo Uzcátegui, Ángel Garrido, Froilan Camacho, Isaac Arias, Marcelo Saavedra, Severino Vivas, Marcos Montillas, Aquiles Arias, Víctor García y el Catire Adonai. Éstos se asentaron en la reserva de Ticoporo a trabajar y luchar por el crecimiento de ese pueblo. Luego comenzaron a llegar otros habitantes de otros lugares como de la zona andina y de Colombia. La mayoría trajo su cultura, así como sus costumbres. En el año 1966 el primer párroco fue el padre Félix Enao, uno de los fundadores de la iglesia, a la que dieron el nombre San José, porque esa fue la primera imagen que llegó... Hoy día ese pueblo está enclavado en el piedemonte andino, se conoce con el nombre de Bum Bum, parroquia eclesiástica San José y civilmente Andrés Bello del municipio autónomo Antonio José de Sucre.” (pp. 81-82).

⁴⁷⁴ Había sido colonizada desde La Grita en 1558 por el capitán Francisco de Cáceres, donde actualmente se encuentra el pueblo de Altamira de Cáceres. Fue fundada oficialmente en 1576 por Juan Andrés Valera de Pamplona. Se dice que mientras en otros centros poblados, en 1606, por orden real, había sido prohibido el cultivo de tabaco, en Barinas se mantuvo. Durante el siglo XVII el consumo de este rubro se hizo tan famoso en Europa, sobre todo en Dinamarca y Alemania, que en muchos objetos se usó el nombre de Varinas como emblema del producto y su fama internacional. Fue una ciudad floreciente hasta 1750 ya que a consecuencia de las revoluciones y comenzó a decaer. Se cultivó con éxito arroz, maíz, plátano, yuca, legumbres, índigo y cacao, además del mencionado tabaco. Se considera como la primera ciudad en apoyar el grito de independencia en 1810... En su perímetro urbano la ciudad capital corresponde al municipio del mismo nombre, el cual se compone de las siguientes parroquias: Alfredo Arvelo Larriva, Barinas, Santa Inés, Santa Lucía, San Silvestre, Torunos, El Carmen, Rómulo Betancourt, Corazón de Jesús, Ramón Ignacio Méndez, Alto Barinas, Manuel Palacio Fajardo, Juan Antonio Rodríguez Domínguez y Dominga Ortiz de Páez” (p. 29).

⁴⁷⁵ Fundada en 1628 en la mesa de Moromoy. Pasó a ser Bartinitas cuando la original se mudó a orillas del río Santo Domingo. Su ubicación geográfica, en la parte meridional de los Andes venezolanos, le permite tener un clima agradable y tierras fértiles, aptas para la agricultura de montaña, con cultivos de café, cacao y musáceas. Urbanamente está desarrollada en calles y carreras, lo cual le permite la fácil ubicación de cualquier dirección. Además de las casas de habitación, unas de arquitectura colonial; otras, casas rurales, existen edificaciones significativas como la iglesia, el hospital, los grupos escolares y las casas de

donde se relata el desarrollo histórico, la producción agrícola y la configuración urbana. A partir de este bien, aparece otro tejido de patrimonios relacionados con los topónimos, que sirven de antecedentes indirectos, tales son los casos de la plaza Orlando Araujo⁴⁷⁶ y el cerro Gobernador⁴⁷⁷ de Calderas, y los pozos y chorros de Altamira de Cáceres⁴⁷⁸, en los cuales aparece refrendado el significado lexicográfico.

Los Municipios Arismendi, Cruz Paredes (2010), en la categoría de lo construido, declaran como bienes patrimoniales los centros poblados del municipio Cruz Paredes⁴⁷⁹, donde se enumeran desde la capital, hasta las parroquias y caseríos, sin mostrar rasgos lexicográficos. Seguidamente aparece el Charo⁴⁸⁰, del cual se hace alusión al nombre de un árbol propio de la zona y que sirve del nombre del caserío. En el mismo orden, aparece valorado los centros poblados del municipio Arismendi⁴⁸¹, solo refiriéndose los listados de las parroquias civiles. De igual forma, aparece el centro poblado de La Unión⁴⁸²,

habitación. Cuenta también con parques en toda la región de vegetación variada y grandes espacios como el parque Moromoy” (p. 24).

⁴⁷⁶ “Fue construida en honor al más alto representante de las letras en el municipio y en la población de Calderas del estado Barinas... sobre un pedestal circular con los colores de la bandera de Venezuela y un busto de Orlando Araujo. Posee bancos con los colores de la bandera” (p. 29).

⁴⁷⁷ “Considerada como la montaña más alta del estado. Su nombre se debe a dos leyendas, una que se trata de la montaña que gobierna los llanos y el restos de las colinas existentes en torno; otra, dice que allí fue a caminar largo tiempo un gobernador que hubo en Calderas. Este monumento natural es de especial atención para todos los habitantes del estado por su presencia señorial, altura, misterio, ya que creen que existen allí duendes guardianes” (p. 35).

⁴⁷⁸ “Estos escenarios naturales brindan su belleza y esplendor a los pobladores de Altamira y sus visitantes...Cada uno de estos pozos por su característica, por ejemplo El Cajón, recibe su nombre por la forma de caja que presenta; El Chorrón, por la caída de agua abundante que exhibe y El Azul, por la tonalidad con destellos de azul en su afluencia” (p. 38).

⁴⁷⁹ Su capital es Barrancas. Está conformado por la Parroquia Barrancas, capital del Municipio, la cual se encuentra situada en el centro norte del estado Barinas y a orillas del río Masparro, a 225 m.s.n.m. Recientemente se crearon las siguientes parroquias El Socorro y Masparrito. Cuenta con los siguientes caseríos: El Charal, La Maporita. El Toro, Guasimo, La Yuca, El Pescado, Las Guayabitas, Caimital, Las Maravillas, Masparro, Las Mercedes, Pueblo Viejo, El Cacao, Cruz Blanca, Campo Alegre, El Quebradón, Las Lomas, Las Virtudes, Calderitas y Purgatorio. Gran parte de la extensión del municipio Cruz Paredes está enmarcada dentro de la zona protectora de las cuencas de los ríos Guanare, Masparro, Boconó, Tucupido y La Yuca. Así como de 12 importantes quebradas y pequeños caños, que riegan el surco fértil de esa porción de tierra, que conforma parte del estado Barinas. Se localizan en la parte media inferior de la cuenca del Río Santo Domingo, ocupando las microcuencas del Charal. Quebrada Seca y Bajo Parángula (Ríos la Yuca y Calderas). Entre sus quebradas más importantes. La Virgen, El Toro, Las Maravillas, Socó y las que se encuentran dentro de La Ciénaga y en algunas de las fincas que se localizan en el Municipio. En el aspecto económico se fundamenta en una agricultura de granos, frutales, musáceas y hortalizas. La producción pecuaria, se fundamenta en la ceba y cría de ganado vacuno, caballar y mular” (p. 36).

⁴⁸⁰ “La comunidad le debe el nombre a un árbol llamado Charo, que era el poblador en la época de 1930. Es por esta razón que los primeros habitantes del sector decidieron llamar al poblado El Charal. Esta especie de árbol se encuentra casi en extinción, debido a la tala indiscriminada. Este árbol tiene una altura de aproximadamente 20 m” (p. 36).

⁴⁸¹ “El municipio Arismendi fue fundado en 1874. Limita al Norte con los estados Portuguesa, Cojedes y Guárico, por el Sur con el estado Apure, por el Este con el estado Guárico y por el Oeste con el municipio Sosa y parte del estado Portuguesa. Tiene una población estimada de 18.338 habitantes y una superficie de 7.209 km². Está conformado por las parroquias Arismendi. Guadarrama, La Unión y San Antonio” (p. 37).

⁴⁸² “...pequeño poblado ubicado en las márgenes del río Portuguesa. Está conformado por aproximadamente sesenta casas, a lo largo de la calle principal o calle real. Su actividad económica es principalmente la casa

aunque sin ninguna referencia lexicográfica. En la categoría de creación individual aparece valorado el busto del General José de la Cruz Paredes⁴⁸³, en remembranza del epónimo del municipio, ubicado en Barrancas. Por último, en la categoría de tradición oral son tres bienes patrimoniales con incidencia en los topónimos que son declarados, la historia de la parroquia Guadarrama⁴⁸⁴ del municipio Arismendi, la reseña histórica del municipio Cruz Paredes⁴⁸⁵ y la historia del municipio Arismendi⁴⁸⁶. En ninguno de los

y la pesca. Durante los meses de junio y julio se encuentra rodeado de agua, que conjuntamente con los Esteros de Camaguán forman un maravilloso paisaje del llano” (p. 41).

⁴⁸³ Busto vaciado en bronce que representa al prócer barinés General José de la Cruz Paredes, vestido con uniforme de gala militar, camisa y chaqueta de cuello alto, charreteras y tres condecoraciones del lado derecho, del cuello le pende una medalla. El busto está emplazado sobre una base rectangular revestida con lozas de piedra. En la cara frontal tiene una placa que reza: General en jefe José de la Cruz Paredes nació en la Ciudad de Nutrias el 03 de mayo de 1797 dedicó su vida a la libertad de los pueblos oprimidos, sus mayores virtudes fueron la lealtad a sus compromisos y la magnanimidad. Murió en Cartagena de Indias (Colombia) el 24 de agosto de 1876. Barrancas-Barinas 03-05-97” (p. 47).

⁴⁸⁴ “El nombre de Guadarrama, población del Distrito Arismendi, conocida también como Santo Tomás de Guadarrama. Fue fundado en 1810 por el padre de Guanarito Gabriel Cateyano Lindo, quien oficio la primera misa y designó junto a los miembros de la comunidad al apóstol Santo Tomás como el patrono del poblado. Fundado en una meseta alta que no se abnegaba a orillas del río Portuguesa, muy inmediato a la desembocadura del Guanarito, donde termina la provincia de Barinas. Para la época el poblado estaba compuesto por casas de bahareque y palmas habitadas por 414 pobladores. En 1813 ya contaba con 82 casas ubicadas en cuatro calles, donde habitaban 82 familias” (p. 63).

⁴⁸⁵ “La jurisdicción de lo que actualmente conforma el municipio Cruz Paredes, perteneció al Cantón de Obispos en 1835, cuando Barinas se encontraba dividido en ocho cantones. Se cree que este municipio se empezó a formar en 1719 con personas llegadas de la ciudad de Barinas y de Guanare. En 1738 una información judicial promovida por Don Nicolás de Viada, juez superintendente de la santa cruzada y visitador eclesiástico, afirmaba que los alcaldes ordinarios de la ciudad de Barinas, José del Pumar, Riva y Tomás, habían hecho derribar las casas de la comunidades de Barrancas, Caipe, Tigre y La Yuca con el propósito de que los dueños volvieran a Barinas. El Obispo Mariano Martí afirmó que el territorio de Barrancas fue desmembrado de la Parroquia de Obispos en 1772. Esta población se asentó en un terreno lo suficientemente elevado, para evitar los efectos adversos de la crecida de las aguas del Río Masparro y sus afluentes. El 15 de Diciembre de 1991, a través de la Asamblea Legislativa del estado Barinas, se consigue su autonomía como Municipio. Gran parte de la extensión del Municipio Cruz Paredes está enmarcada dentro de la zona protectora de las cuencas de los Ríos Guanare, Masparro, Boconó, Tucupido y La Yuca. Así como 12 importantes quebradas y pequeños caños, que riegan el surco fértil de esa porción de tierra, que conforma parte del estado Barinas” (p. 64).

⁴⁸⁶ “...es el municipio más lejano de la Capital, pero el más cercano al centro del país...Su fundación obedece a la segunda mitad del siglo XVII. En el municipio Arismendi está ubicado el poblado de San Antonio, de origen colonial el cual surgió como consecuencia del establecimiento de la Villa de San Jaime y del lógico poblamiento de la región. Antiguos documentos afirman que San Antonio fue fundado en 1760 por un mulato natural de la Villa de San Carlos, junto con otras personas de igual condición social. Los orígenes de la fundación de Arismendi, están asociados a la existencia de una hacienda o ható de la región, que se llamó Ave María Sanchera, perteneciente a la familia Sánchez, la cual donó una gran extensión de tierra para que esta población fuera eregida como parroquia, en 1874 y quedó conformada por 78 casas y 584 habitaciones, un templo, casa municipal, cárcel, cementerio, escuelas federales y municipales y con una actividad comercial conectadas con las poblaciones vecinas, producto de un desarrollo agropecuario. La Unión fue fundada aproximadamente en la segunda mitad del siglo XVIII. Se encuentra en el sitio que se llamó en la época de la colonia Paso Real de la Portuguesa. Según el criterio de algunos historiadores La Unión fue fundada por Capuchinos Andaluces, con el nombre de nuestra Señora de la Paz de la Unión, a finales del siglo XVIII. Guadarrama fue establecida a orillas del Río Portuguesa, en el año de 1810, según el historiador Virgilio Tosta, la fundación fue iniciada por el presbítero Juan Hernández” (p. 72).

casos se hace referencia a su relación con la toponimia, pero si aportan datos históricos, sociales y artísticos para su valoración.

El Municipio Obispos (2007), los bienes patrimoniales valorados y con incidencia en los topónimos se encuentran registrados en la categoría de tradición oral, destacando la fundación de los centros poblados de Obispos⁴⁸⁷, nombre que se le asigna por el Obispo San Nicolás de Mira, El Real⁴⁸⁸, por la aparición de una imagen impresa en una moneda denominada de ese modo, y La Luz⁴⁸⁹, en relación a un evento de la naturaleza que generó un destello, creando la imagen de la virgen de la Luz. Teniendo de esa manera referencia al significado lexicográfico de los nombres.

Los Municipios Rojas, Sosa (2010), muestran entre los bienes con ascendencia en los topónimos, en la categoría de lo construido, las plazas Manuel Palacio Fajardo⁴⁹⁰ y de

⁴⁸⁷ "...se encuentra a orillas del río Caipe, afluente del Masparro. En 1647 se conocía como El Zanjón o Caño de Obispos, según fray Francisco Carvajal. En 1713 era ya un sitio habitado, con una población considerable, llamado Valle de Obispos de San Nicolás de Mira. En esa época ya tenía plaza pública y en ella residían varios funcionarios importantes de Barinas. En 1728 había en el pueblo 300 personas, con haciendas y crías de ganado. En 1738, cuando tenía muchos más habitantes, fue declarada parroquia San Nicolás de Mira. Según Basilio Vicente de Oviedo...Era viceparroquia de Barinas y en su iglesia de palma oficiaba un curato de primer orden de la provincia de Mérida. En sus alrededores había haciendas de cacao, caña de azúcar, trapiches, tabaco, producción de ganado vacuno, caballar y mular. En 1787 tenía unas 160 casas y 15 caseríos que dependían de la ciudad, llegando a 7.391 habitantes. Era para entonces la mayor población de la Comandancia General de Barinas. Había 18 hatos de ganado con 45 mil reses, cinco haciendas de añil, tres de caña, y también se cultivó tabaco" (p. 62).

⁴⁸⁸ "El nombre del pueblo viene de una imagen de la Virgen, que se le apareció impresa en una moneda de un real a una indígena llamada Ana en 1718. Este centro poblado se encuentra ubicado a orillas del río Santo Domingo, a 35 km de Barinas y a 20 km de Obispos. Sus pobladores se dedican principal a las labores de la ganadería, la agricultura y la pesca. Según testimonios de la comunidad, el origen del poblado se remonta a 1680 cuando Domingo Brogado, de la ciudad de Barinas, fundó en las adyacencias de esa ciudad un hato llamado Santo Domingo de Las Palmas" (p. 67).

⁴⁸⁹ "El pueblo de La Luz fue fundado por los españoles por orden expresa de don Fernando Mijares en 1750. Debe su nombre al hecho de que los indígenas afirmaban que se veía una luz que venía desde los parajes de Obispos y que llegaba hasta la confluencia de los ríos Caipe y Masparro. Se decía que se trataba de una bola de fuego que un día se posó sobre un matapalo e hizo un gran destello como si hubiese explotado y en él se observó la imagen milagrosa de la Virgen de La Luz. Para el año 1830 se dice que La Luz ya era un pueblo pujante que pertenecía a las parroquias que integraban el cantón Obispos...En el año 1882 se produjo una inundación que afectó seriamente las casas construidas en adobe y tejas y ocasionó la mudanza del pueblo para el sitio en el que hoy se encuentra, la iglesia conserva el campanario conformado por dos campanas en pleno funcionamiento y en buen estado, y algunos objetos e imágenes de santos que estaban en la primera población antes de esta inundación. En un lugar denominado actualmente como Santa Bárbara en la margen derecha del minimizado río Caipe se pueden observar los vestigios de la antigua población de la Luz, un gigantesco y majestuoso samán que por los años que tiene se le pueden ver múltiples plantas que han nacido en sus ramas y sobre todo el grosor de su tallo donde aseguran los habitantes de mayor edad y la señora Rosa Mística quien vivió allí que ese era el sitio donde estaba la plaza Bolívar, además hay muchos ladrillos en forma de tapia para el piso o paredes algunos se pueden conseguir completos, estos al parecer eran de la primera iglesia construida por los españoles, y en ese mismo lugar hay unos pequeños desniveles que parecen escaleras hechos con ladrillo, el sitio actualmente esta consumido por la selva y es visitado sobre todo por personas de la Luz que van a buscar ladrillos para darle diversas funciones en el hogar, en el trayecto del camino, a través de los potreros, hay un sitio especialmente donde la gente al parecer deja parte de los ladrillos que llevan, el sitio es distante de las ruinas" (p. 72).

⁴⁹⁰ Ubicada en la calle La Paz, orillas del caño Masparro frente a la plaza Bolívar de Libertad, municipio Rojas "Fue denominado antiguamente parque o plaza de Los Poetas. En este lugar se celebraban las fiestas

Dolores⁴⁹¹ del municipio Rojas, siendo ambos personajes epónimos de dos parroquias civiles, sufriendo el primer emplazamiento cambios de nominación, y el segundo formando parte de la memoria histórica, pues responde a un yacimiento arqueológico. De los centros poblados, aparecen valorados Pueblo Viejo⁴⁹² ubicado en Santa Rosa, el cual se reconoce como una ruina histórica, y Sabanetones⁴⁹³, que refiere su nombre a una característica de la germinia que se produce en el lugar del municipio Rojas. Puerto de Nutrias⁴⁹⁴, donde se hace referencia a su característica geofísica, y las ruinas de Santo Domingo⁴⁹⁵, restos de un antiguo asentamiento colonial del municipio Sosa. En la categoría de tradición individual aparecen declarados la estatua pedestre de Manuel Palacio Fajardo⁴⁹⁶, epónimo de parroquia civil, al igual que su vida⁴⁹⁷, donde se reseña su

patronales de Nuestra Señora de la Paz y el encuentro de poetas...Entre los años 1960 y 1965 sólo existía un pequeño parque infantil y un busto del poeta merideño Andrés Eloy Blanco. Sin embargo, en la actualidad, el busto fue sustituido por la estatua del prócer Manuel Palacio Fajardo ubicado sobre un pedestal de concreto” (p. 54).

⁴⁹¹ Ubicada en Dolores del municipio Rojas “Espacio público constituido en 1805, donde se produce la fundación del poblado de Dolores. Su planta se corresponde al lote de proporciones cuadradas empleado como huella urbana para construir e instituir los solares del nuevo asentamiento humano. Frente a ella se ubicaba, la capilla de palma. El sitio actualmente constituye una plaza que mantiene la utilidad de espacio público y es valorada por la comunidad como testimonio de la memoria histórica, a pesar de que su estructura original no se conserva” (p. 54).

⁴⁹² “...fundado en 1750 por Fray Esteban Forero, sacerdote dominico, cuyos primeros pobladores sufrieron los embates del río Masparro, lo que los obligó a trasladarse al margen derecho del caño Masparrito. En este lugar nació el prócer Pedro Manuel Rojas. Actualmente el acceso a esta zona está restringido, debido a que el lugar ha sido deforestado casi en su totalidad, quedando sólo el punto llamado Mata de Pueblo Viejo, donde se ubica el cementerio” (p. 55).

⁴⁹³ “Se desconoce la fecha exacta de su fundación, pero se estima que tiene 154 años aproximadamente. El nombre deriva de la existencia de terrenos en los que la vegetación era escasa y había plantas escorzoneras que los pobladores llamaban Sabanetas porque las asemejaban con pequeñas sabanas. Según la tradición oral, los primeros fundadores del caserío fueron los warao, quienes dejaron testimonios como loza, oro y piedras antiguas” (p. 57).

⁴⁹⁴ “...está ubicado cerca al río Apure. Muestra una topografía plana, su centro está determinado por presentar un trazado irregular, basado en la composición de manzanas como forma de ocupación del espacio. La mayoría de las construcciones son aisladas, continuas con altura predominante de un piso y sin grado de intervención” (p. 59).

⁴⁹⁵ “Estas ruinas son restos centenarios del desaparecido pueblo de Santo Domingo de Cotiza, pueblo colonial que desapareció a mediados del siglo XVIII y que hoy día son visibles. Se encuentran en regular estado de conservación” (p. 57).

⁴⁹⁶ “Estatua pedestre realizada con la técnica del vaciado en concreto Representa a Manuel Palacio Fajardo vestido con traje de civil, compuesto por levita y camisa con corbata. Tiene el brazo izquierdo extendido, en cuya mano sostiene un bastón, el brazo derecho está flexionado y su mano apoyada en la cintura. Sus piernas se encuentran separadas. La pieza está ubicada sobre una lámina rectangular de metal, que a su vez reposa en un pedestal circular de concreto esmaltado en color rojo” (p. 93).

⁴⁹⁷ “Nació en Mijagual, Barinas en 1784. Estudió Filosofía en el Real Colegio de San Buenaventura de Mérida. Obtuvo los grados de Doctor en derechos civil y canónico, así como en medicina en la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe de Bogotá. Provisto de variada cultura y después que realizó las pasantías previstas por la ley con los más distinguidos juristas de la capital del Virreinato, la Real Audiencia de Santa Fe le expidió el título de Abogado. En 1808 en el Real Colegio de Mérida dirigió la cátedra de Medicina Especulativa...El Partido Capitular de Mijagual lo eligió como su representante ante el primer Congreso Constituyente de Venezuela, motivo por el cual firmó el 5 de julio de 1811 la independencia absoluta de Venezuela y el 21 de diciembre la primera Constitución Federal. En 1812 acompañó a Miranda en su

trayectoria como intelectual y diplomático independentista. En la categoría de tradición oral, se muestra el origen del nombre del poblado El Regalo⁴⁹⁸, parroquia del municipio Sosa, al igual que, la historia de los municipios Rojas⁴⁹⁹ y Sosa⁵⁰⁰, donde se hace referencia a la razón de ser de sus topónimos.

campana. En 1815 se trasladó a Londres, donde publicó un libro titulado *Outline of the Revolution in Spanish America...* (luego apareciendo en varios idiomas). Durante su estancia en Europa hizo estudios de química y perfeccionó la medicina. Desde 1815 figuró como suscriptor de la revista de la London Royal Institution y en los registros aparece domiciliado en 52 Welbeck Street, Londres. En 1818 llegó a Margarita con un importante cargamento de fusiles y pólvora. Margarita lo acogió como uno de sus diputados y con tal investidura se dirige hacia Angostura. El 15 de febrero de 1819 asistió a la instalación del congreso. Allí es elegido Simón Bolívar como Presidente de la República y es organizado su gabinete. Palacio fue destinado el 27 de febrero para servir la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores. Murió en la ciudad de Angostura el 8 de mayo de 1819” (p. 93).

⁴⁹⁸ “El nombre se debe a que María Asunción Lemus, quien vivió en el sector El Jobo, según cuenta la historia, tenía suficientes recursos económicos y muchas tierras, cuando el Libertador, iba en una de sus giras para Apure, acudió a ella porque necesitaba dinero, entonces ella lo auxilió con 5.000 pesos, le regaló un caballo blanco y le hizo entrega de media legua de tierra, tierras que pertenecen al pueblo, y de allí se le dio el nombre de pueblo El Regalo. Hoy en día también lo llaman El Cerrito, por existir unos montículos indígenas” (p. 109).

⁴⁹⁹ “Su capital es Libertad... El Municipio toma su nombre del General Manuel Rojas Mercado, oriundo de la población de Dolores, jefe militar y político, nacido en Santa Rosa en el año 1828 y muerto en Guasdalito el 24 de Febrero de 1871. Libertad, capital del Municipio Rojas, es uno de los pueblos más jóvenes que tuvo la antigua Provincia de Barinas. Quizás comenzó siendo un caserío o vecindario, que no se extinguió durante la Guerra de la Independencia... se dice que fue fundado entre 1820 y 1825 con personas provenientes de Bijao Negro. Existen diversas opiniones sobre su fundación, entre las cuales destaca la que afirma que Libertad de Barinas nació cuando la independencia de Venezuela ya era una realidad. Por otro lado, hay quien afirma que fue fundada en 1820, 1813 ó 1825, habiendo gran disidencia de fechas. Cabe destacar que fue centro de varios acontecimientos políticos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y que su historia comprende diversos aspectos vinculados a la imprenta, el periodismo, el comercio, la agricultura y la industria. La parroquia Santa Rosa fue fundada por el dominico Fray Esteban Forero, que fue reemplazado el 4 de Mayo de 1767 por el Fray Fulgencio Salazar. El viejo pueblo de Santa Rosa había permanecido en su asiento original hasta 1848, año en que fue trasladado, por conveniencia de todos los vecinos, al margen izquierdo del Caño Masparrito. Esta mudanza se realizó conforme a la ordenanza sancionada por la Diputación Provincial de Barinas, el 25 de Noviembre de 1844 y promulgada por el gobernador Agustín Codazzi, cuatro días más tarde. La Parroquia Manuel Palacio Fajardo, tiene sus raíces hundidas en el pasado colonial, en su nacimiento intervinieron numerosos habitantes de la ciudad de Guanare, experimentando algunas mudanzas. El primer traslado lo acordó la Diputación Provincial, el 27 de Noviembre de 1839. Así mismo en un decreto del 30 de Abril del año siguiente, ordenó el gobernador Miguel María Pumar, la mudanza de Mijagual, al sitio calecido por los lugareños como El Hatico. Esta mudanza duró muy poco tiempo, debido a una crecida extraordinaria del Río Boconó en 1848 que destruyó totalmente a esta Parroquia, y el vecindario tuvo que refugiarse en las orillas del caño Masparrito, en el sitio de La Arenosa, en la jurisdicción de la Parroquia Santa Rosa. Por decreto de la Asamblea Legislativa del entonces Departamento Zamora, de fecha 20 de diciembre de 1880, se decide que el Distrito Mijagual del Departamento Rojas se denominara a partir del 01 de enero de 1881 Distrito Manuel Palacio Fajardo. La Parroquia Dolores fue fundada en las postrimeras de la dominación española por Don Diego de Albarracín. El pueblo de Dolores se fue formando con familias que llegaron de Nutrias, Guanare, Barinas y otras partes, atraídas por la excelencia de sus tierras...” (p. 114).

⁵⁰⁰ “El 27 de noviembre... el municipio Sosa celebra su fundación. Nació como un puerto de entrada y salida del poblado. Su importancia estratégica y económica obligó a la Asamblea Estatal a crear el departamento Sosa, hoy municipio Sosa. Cuenta con cuatro parroquias: Ciudad de Nutrias, Puerto de Nutrias, Santa Catalina y El Regalo. Años más tarde se le incorporó la parroquia La Cruz, pero al desaparecer es registrado como un simple caserío... En 2001 se creó la parroquia Simón Bolívar, la cual no está consolidada aún. Su

El Municipio Pedraza (2006), reúne la valoración de los bienes patrimoniales relacionados con los topónimos en la categoría de lo construido, a través de la plaza Páez⁵⁰¹ y la escultura ecuestre pedestre del General José Antonio Páez⁵⁰² en Ciudad Bolivia, parroquia que refrenda el nombre de Sucre. En la categoría de tradición oral, es donde se registran el mayor número de bienes con incidencia en el origen de los nombres,

capital es Ciudad de Nutrias, poblado fundado el 3 de octubre de 1774. La segunda parroquia es Puerto de Nutrias famosa por el encanto socioeconómico del siglo pasado y del presente. Sus puertos, caminerías, la navegación fluvial, sus casas y chozas estilo palafitos hicieron de Puerto de Nutrias el tercer puerto más importante de todo el municipio. La parroquia Santa Catalina aislada en el río Apure, sin carretera consolidada. La parroquia El Regalo ubicada en las cercanías de Portuguesa, a orillas del caño Marroncito...El nombre original de Ciudad de Nutrias fue Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción del pueblo de Nutrias, se convierte en Ciudad de Nutrias a partir del 30 de abril de 1810, fecha en la que la asamblea en atención a la lucha y peticiones de los vecinos, durante 40 largos años, decide otorgarle el título de Ciudad. El término nutrias surgió cuando legalmente se creó el poblado en 1774 como referencia a unos animalitos acuáticos, de pelo lustroso y carnívoros que habitaban en demasía en el Caño Las Nutrias, muy cercano al caserío donde se estableció el poblado” (p. 116).

⁵⁰¹ “La obra fue destacada por un diseño de fuente luminosa conformada por tres elementos verticales, alineados y equidistantes, a manera de pórticos, de cuyas unidades se desprenden cortinas de agua. También resalta un espacio central, cuyo elemento principal lo conforma la estatua pedestre del general José Antonio Páez, sobre un pedestal dispuesto a un extremo del área” (p. 27).

⁵⁰² “Imagen masculina de cuerpo entero, vaciada en bronce, que expresa a través de su composición, movimiento y dinamismo. Páez está de pie, el rostro mirando al frente, cabello abundante, peinado hacia atrás, lleva bigotes, se observan líneas de expresión incisas en la frente, alrededor de los ojos, mejillas y barbilla. El brazo derecho está elevado por encima de su hombro sosteniendo una lanza dirigida hacia arriba, el brazo izquierdo está levantado a nivel del pecho y con la mano sostienen una antorcha encendida. La figura apoya su pierna derecha erguida en el piso, su pierna izquierda se apoya sobre un cañón, que es sostenido por una base con dos ruedas. Viste traje de faena, compuesto por una chaqueta abierta al frente, larga hasta el muslo, atada a la cintura con un cordón que cuelga del lado derecho, pantalón holgado, con las piernas recogidas hasta el nivel de la pantorrilla, lleva botas de montar altas. La pieza mide alrededor de 2 m de altura, remata en una base cuadrada de unos 20 cm de altura, del mismo material. Descansa en un pedestal de forma rectangular vertical escalonado en su parte inferior, de color blanco. Está dividido en dos por una franja de color marrón, donde se observa en el centro, un escudo de Venezuela en relieve, en la parte superior con el fondo blanco, tiene una placa de bronce donde se lee: GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ. Se ubica en la Plaza Páez” (p. 69).

destacando Las Peñitas⁵⁰³, San José⁵⁰⁴, El Tesoro⁵⁰⁵, El charco El Toro⁵⁰⁶, Chuponal⁵⁰⁷, de Palma Sola y Pintaderas⁵⁰⁸, asientos de Pedraza, Mijaguas⁵⁰⁹ y Pedraza⁵¹⁰. De todos esos topónimos, este último es el cual tiene más incidencia en la investigación, pues responde a la capital de una parroquia y a su vez del municipio homónimo. De ese modo se cierra con la descripción de los bienes patrimoniales declarados del estado Barinas en sus doce municipios y que tienen lazo directo con la propuesta planteada. Seguidamente corresponde revisar el los bienes del estado Cojedes, otra de las entidades de la zona de Los Llanos.

⁵⁰³ “Su origen es narrado por dos versiones reconocidas por la comunidad. Una explicación señala que proviene del apellido Peña, y que cuando algunas personas se dirigían a visitar a las hermanas Peña, decían Las Peñitas. La segunda versión narra que el nombre se debe a las peñas de arena y los palos que quedaban en el río después de las crecientes de invierno” (p. 79).

⁵⁰⁴ “Hace aproximadamente ochenta años, este valle fue sumamente explotado por los fundadores de la localidad. A este lugar llegaron las primeras familias de la zona. Fue rescatado por Pedro Guerrero y su nombre se debe a la devoción que estos primeros pobladores sentían por San José” (p. 81).

⁵⁰⁵ “Este sector se llamó inicialmente Cachicamo, pero motivado a las características geográficas, y por la fertilidad de sus tierras los habitantes empezaron a llamarle El Tesoro. El Tesoro hace honor a su potencial natural” (p. 82).

⁵⁰⁶ “Según cuentan los habitantes cercanos al charco El Toro, que allí sucede un fenómeno extraño. Dicen haber visto avanzar una figura con cabeza de toro hacia una piedra en el centro del pozo, y a veces se siente corretear por la playa un enorme animal, produciendo un terrible ruido que espanta a quien lo escucha. Esta historia forma parte del legado cultural que los antepasados indígenas y primeros pobladores dejaron a de descendencia y que se han transmitido incesablemente de generación en generación” (p. 83).

⁵⁰⁷ “Surge de los árboles de chupón. En los bosques del sector había numerosos y gigantes árboles de este tipo. Cuentan los habitantes que cuando se formó esta comunidad la especie maderera era abundante, la cual se utilizaba para construir casas y cercas” (p. 84).

⁵⁰⁸ “Palma Sola y Pintaderas ocupan el tercer y cuarto asiento de la Ciudad de Pedraza. Constituyen pueblos importantes para el gentilicio pedraleño. Nuestra Señora de Altagracia fue fundada en 1591 en un sector conocido como Corito, en Pedraza vieja. Fue destruida por los indios en 1613 y reedificada un año siguiente. En el año 1634, Pedraza reconstruye por tercera vez a orillas del Río Ticoporo la comunidad que se conoce como Palma Sola. Años después vuelve a mudarse, instituyendo la comunidad de Pintaderas, cuarto asiento de Pedraza” (p. 85).

⁵⁰⁹ “El nombre Mijaguas no tiene versión única. Se relaciona con el árbol mijao, por ser el que predomina en la zona. Las explicaciones apuntan que, cuando la comunidad pasaba por el río Ticoporo decían mis aguas, de donde se originó Mijaguas. Saúl Escalante, cronista, describe que el nombre proviene del árbol mijao, y que a las frutas de ese árbol los habitantes le llamaban “mijaguas”. Por último, la comunidad cuenta que una vez llegó un señor a una casa, y le dijo a una oriunda de la zona, “mija, agua”, quedando de allí Mijaguas” (p. 85).

⁵¹⁰ “Ciudad Bolivia fue fundada en 1591 por Gonzalo de Piñaludueña, con el nombre de Nuestra Señora de Altagracia de Pedraza, motivado a la advocación por la Virgen María. Se denomina de Pedraza por ser la región de España, de donde era nativo Antonio Gonzáles, Gobernador del Reino de Granada, quien envió a Gonzalo Piñaludueña a fundar la ciudad. Posteriormente pasa a llamarse Nuestra Señora de Altagracia de los Mogotes de Quici, lugar donde se edificó. Al mudarse nuevamente se le llamó Nuestra Señora de los Mogotes de Ticoporo; nombre que mantuvo hasta el año 1864. En honor a Simón Bolívar se le coloca Ciudad Bolivia, no obstante los habitantes continuaron llamándola Pedraza” (p. 87).

4.2.4.3. Estado Cojedes

Esta entidad regional ubicada en los Llanos centrales, cuenta con nueve (09) municipios, de los cuales seis (06) de ellos tienen sus respectivos catálogos de bienes patrimoniales culturales. Esos municipios son: Municipios Girardot, Pao de San Juan Bautista (2009), Municipios Falcón, Lima Blanco (2006), Municipio San Carlos (2010), y Municipio Tinaco (2008).

Los Municipios Girardot, Pao de San Juan Bautista (2009), los municipios más extensos en territorios del estado Cojedes, declaran entre sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, los centros poblados de El Manire⁵¹¹, Los Corrales⁵¹², Sucre⁵¹³ y El Baúl⁵¹⁴, capital del municipio Girardot. Del municipio El Pao de San Juan Bautista aparece valorado en centro poblado de El Pao⁵¹⁵. En la categoría de creación individual es reconocido como bien patrimonial el libro El Baúl, historia de un pueblo⁵¹⁶, del cual

⁵¹¹ “Surgido de la explotación ganadera del tipo bovino, equino y porcino, este caserío se formó cuando existían los caminos hacia el pueblo de Arismendi del Estado Barinas” (p. 52).

⁵¹² Conocido originalmente como el caserío Plato e’ Tierra, este poblado tenía en sus inicios unas dieciocho casas. A finales del siglo XIX y principios del XX era una zona muy productiva y próspera en ganadería y agricultura, pero al construirse la carretera desaparece el poblado completamente, hasta volver a poblarse, pero con el nombre de Los Corrales...” (p.54).

⁵¹³ “Este poblado surgió como asentamiento campesino en 1964, por iniciativa del presidente del concejo municipal de esa época, Federico Pignataro y del personal del Instituto Agrario Nacional. Sus primeros pobladores fue el personal traído de diferentes estados, como Guárico, Aragua, Portuguesa, Barinas y Cojedes, para habitar las 50 casas que construyó el Instituto Nacional de la Vivienda, Inavi, con el fin de cultivar las tierras que fueron donadas por el Instituto Agrario Nacional. Este asentamiento contribuyó con la producción agrícola de la zona y desde la década de 1960 es una importante zona de cultivo de sorgo, maíz, girasol, tabaco y ajonjolí” (p. 70).

⁵¹⁴ Ubicado sobre una topografía plana, presenta un trazado regular cuya red de calles y manzanas tiene importancia como elemento ordenador o de ocupación del espacio urbano. La mayoría de las construcciones son continuas, con altura predominante de un piso y un grado de intervención avanzado. Existen edificaciones tradicionales que resaltan del contexto urbano por sus características constructivas. Este centro urbano cuenta con la Iglesia San Miguel Arcángel, declarada Monumento Histórico Nacional según Gaceta Oficial n° 26.320 de fecha 2 de agosto de 1960” (p. 60).

⁵¹⁵ “...es la capital del municipio y capital de su única parroquia, ambas del mismo nombre. La localidad muestra una topografía plana y presenta condiciones que permiten su reconocimiento como de valor urbano, arquitectónico y ambiental, con trazado regular cuya red de calles y manzanas tiene importancia como elementos ordenadores o de ocupación del espacio urbano. La mayoría de las construcciones son aisladas con altura predominante de un piso y un grado de intervención avanzado” (p. 73).

⁵¹⁶ “Esta obra, cuyo autor es Virgilio Tosta, fue publicada en Caracas en 1972, es un libro en el que se narra la historia del poblado desde su fundación, descrito a partir de diversos documentos históricos. El libro se divide en trece capítulos, titulados Los orígenes, que cuenta respecto a la fundación en 1744 del poblado de San Miguel Arcángel de la Boca del Río Tinaco o El Baúl como se le conoció; Misiones en la provincia, que refiere a las misiones establecidas en la región por los capuchinos hacia 1770; La visita del obispo Martí, que narra la visita del prelado el 22 de marzo de 1781; Un lamentable suceso, que narra la masacre perpetrada por el corregidor Juan José Pérez Moreno el 22 de noviembre de 1785; Sobre Iglesia, Sacerdotes, Población y División Territorial, que da cuenta de la presencia de las instituciones eclesiásticas y administrativas desde 1796 al 26 de marzo de 1856 fecha en la que toma posesión del gobierno del estado Cojedes Guillermo Tell Villegas; El cantón Girardot, que da cuenta de la elevación a provincia de Cojedes del cantón Girardot, formado por las parroquias de El Baúl, su cabecera y Sucre, antes llamada Los Menuditos, el 2 de abril de 1856; La Guerra Federal, que narra las numerosas escaramuzas en las que estuvo

extraen datos históricos del trabajo realizado por Virgilio Tosta y algunas referencias en los cambios toponímicos del lugar. En la categoría de tradición oral por primera vez se hace alusión en este catálogo a una valoración directa de un bien patrimonial toponímico y aunque no refiere a una capital ni espacio geopolítico-territorial parroquial, municipal o estatal, se convierte en una referencia. El bien declarado es la calle Los Tramosos⁵¹⁷ de El Baúl, municipio Girardot, nombre conferido por la actividad comercial que se propiciaba en el lugar.

Los Municipios Falcón, Lima Blanco (2006), reconocen dentro de sus bienes patrimoniales y con incidencia en la toponimia, en la categoría de lo construido, la plaza Lima Blanco⁵¹⁸, del municipio homónimo. En la categoría de creación individual, se refrenda la vida y obra de Leopoldo Lima Blanco⁵¹⁹, como prelado de la iglesia católica, al igual que el busto que reposa en la plaza que lleva este nombre y hace referencia al presbítero Lima Blanco. En la misma categoría, aparece valorada la toponimia aborígen del municipio Lima Blanco⁵²⁰, aunque se centran mayormente en la nominación de

envuelta la población de El Baúl durante esta contienda; Censos y Santos, que da cuenta de las instituciones existentes y el número de habitantes así como de bienes y servicios con los que contaba El Baúl desde el censo de 1873 hasta la Constitución Nacional sancionada en 1881; Imprenta y Periodismo, capítulo dedicado a los medios impresos de esta localidad durante el auge económico de finales del siglo XIX; Demografía y paludismo, que basado en diversos documentos y en el censo de 1926, demuestra cómo la localidad fue diezmada por esta enfermedad; Testimonio del Doctor Archila, relación que hizo de esta localidad el galeno Ricardo Archila, para entonces jefe de sección del Departamento de Malariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en 1941; Algunos de mis recuerdos, en los que el autor, nacido en Guadarrama pero radicado en El Baúl desde 1930, con apenas siete años, en este capítulo hace una relación de su vida y sus experiencias en la localidad hasta el verano de 1939, fecha en la que se traslada con su familia a Caracas. Culmina el libro con el capítulo titulado Punto Final, que muestra su agradecimiento a la localidad a la que, tras 33 años de ausencia, dedica las 56 páginas de este libro” (pp. 113-114).

⁵¹⁷ En la actual calle Bolívar, en la ribera del río Cojedes, se encuentra el llamado Puerto de los banquitos, que actualmente está en desuso y es el inicio de la antes llamada calle Los Tramosos, que debía llamada así pues en ella se realizaba la mayor parte de los intercambios comerciales de la localidad. A causa del acelerado ritmo en el que se hacían las transacciones, eran constantes las confrontaciones entre comerciantes, intermediarios y productores, por ello la calle fue nombrada como calle Los Tramosos y se dice que quien le confirió este título fue Juan Herrera, vecino de la localidad” (p. 123).

⁵¹⁸ “Fue construida en 1910 en honor a uno de los fundadores de Macapo, el presbítero Esteban Lima Blanco. Franqueada por la Casa del Páramo, un preescolar y la comandancia de la policía, su base fue inicialmente construida en madera y sus barandas de alambre liso. Fue objeto de algunas remodelaciones y actualmente su piso es de baldosa rústica con decoraciones formadas por pequeñas piezas de cerámica cortadas cuidadosamente en forma geométrica” (pp. 30-31).

⁵¹⁹ “Nació en Chiquinquirá de Tinaco el 16 de septiembre de 1868, y a los veintitrés años de edad termina su doctorado en Teología en la Universidad Central de Venezuela. Insigne sacerdote, fue también uno de los fundadores de la ciudad de Macapo en 1904, lugar al que había sido asignado a impartir sus conocimientos religiosos. Muere en Valencia, estado Carabobo, el 4 de octubre de 1919 a los cincuenta y un años, siendo sus restos traídos al municipio en 1923. Desde entonces, parroquias, avenidas y calles llevan su nombre, rindiéndole homenaje a este insignie representante de la iglesia” (p. 38).

⁵²⁰ “El municipio Lima Blanco cuenta con un gran número de voces indígenas asignadas como nombres a ríos, quebradas, caseríos, escuelas y ciudades. Se cree por ejemplo que Macapo, su capital, quiere decir agua cristalina que corre entre dos colinas formando un río, significado presumiblemente resultado de una inspiración poética dedicada al río con el mismo nombre. Otro significado proviene de la leyenda que cuenta que un hacendado español castraba a los indígenas que sorprendía robando sus cosechas, y aunque sus peones les informaban sobre los robos, aquél sólo se limitaba a decir: déjenlo quietos que mientras más vengan más capo. Sin embargo, esta versión no es muy aceptada, por constatarse que durante el siglo XVIII

Macapo, que es la capital de parroquia y del municipio. En la categoría de tradición oral aparece registrado entre los bienes el origen del municipio Lima Blanco⁵²¹, así como el origen de su capital Macapo⁵²². Igualmente, la historia de Tinaquillo⁵²³, del municipio Falcón.

no se asentó hacienda alguna. Otra versión indica que Macapo, palabra de origen caribe-cumanagoto, era el nombre que los aborígenes le asignaban a los piojos, palabra que en otras localidades tiene diferente acepción. Sin embargo, la versión más aceptada es la del historiador Lisandro Alvarado, quien asegura que Macapo proviene del nombre del cacique Macapá, jefe guaipunabo. Hay otras palabras designadas a caseríos, vecindarios o ríos de origen indígena, entre ellas Tanapún que significa, en voz caribe-cumanagoto, agua fétida o río que se forma con numerosas vertientes como las quebradas Bagres, Casupo, Serrano, Mara Oscura y Cantón, torrentes que confluyen en el río Tamanaco, que a su vez sirve de línea divisoria entre los municipio Falcón y Lima Blanco; Parapara en lengua chaima significa palma de corozo o semilla del paraparo, usada como juguetes por los niños, nombre de una quebrada que marca el lindero de este municipio con Tinaco; La Danta o Tapir, mamífero cuyo nombre proviene del guaraní tapií o tapirete, nombre de otra quebrada que delimita la parte sur de este municipio con Tinaco; Jirijuare, nombre con el que los aborígenes se referían a una bebida alcohólica preparada con el sumo fermentado extraído del fruto del guasito, y es el nombre designado a un vecindario de este municipio; Tamanaco, nombre de un cacique indígena, también nombre de un río que nació en el cerro Casupo y desemboca en el Tinapún; y Manire, que significa árbol frondoso no muy alto, de hojas grandes y fruto compuesto, y es el nombre actual de un pueblo a las afueras de Macapo. Mapurite es también una palabra que proviene de la lengua indígena. A este animal que expide fuertes olores y se alimenta de gusanos, raíces y bayas también se le conoce como Mapuritu en caribe y Mapurichi en cumanaagoto, nombre de un caserío ubicado entre La Aguadita y Las Palomeras, fundado en 1786 por Francisco Silva y su esposa María Estrada” (p. 69).

⁵²¹ “principios del siglo XX se vislumbraba la idea de elevar al caserío de Macapo como municipio, pues tenía las condiciones para ello: fértiles terrenos y número suficiente de habitantes, entre otras cosas. Sin embargo, inicialmente sólo alcanzó el rango de municipio foráneo en 1938, dependiendo administrativamente de Tinaco, conocido como municipio Silva. Con vistas a ser de Lima Blanco un municipio totalmente autónomo, se creó una comisión encargada de elaborar un informe sobre las actividades económicas que podría realizar la nueva jurisdicción. Éste fue sometido a consulta pública durante quince días, para conocer la opinión de los vecinos sobre la propuesta. El diputado Enrique Centeno presentó el informe a la comisión especial de la Asamblea Legislativa del estado Cojedes, quien ser aprobó unánimemente el 30 de noviembre de 1994 la propuesta. Un mes después se da el ejecútese a la reforma parcial de la decisión político territorial, creándose de este modo el municipio Lima Blanco” (p. 71).

⁵²² “Según investigaciones, Macapo, ubicado muy cerca del caserío Jubileo, entre la quebrada Chiquire y el río grande Tamanaco, fue fundado el 4 de septiembre de 1889 por la familia Carrillo, oriunda de las Islas Canarias, España, quienes llegaron en 1750 aproximadamente. Sin embargo, se maneja otra versión sobre la fundación de este caserío. Manuel Vicente Rodríguez decía que en el estado Yaracuy y en algunas partes del estado Cojedes se propagó fuertemente una epidemia, conocida como La langosta, que ocasionó la muerte de gran parte de la población, aunque los sobrevivientes lograron emigrar hacia Macapo, donde existían pequeñas haciendas y asentamientos en los que se cultivaba café, maíz, frijoles y caña de azúcar. El proceso histórico de Macapo está estrechamente ligado al desarrollo de la población de Tinaco. Aunque lo que se conoce está basado en relatos, recientemente se pudo determinar a través de unas investigaciones, sus orígenes. En junio de 1786 se registra la existencia del caserío Macapo, que contaba para aquel momento con 104 habitantes, entre ellos Juan Bernardo Ribas, su esposa Juana Tomaza Rodríguez y sus hijos José Bernardo y Pedro Antonio, casados con Rita Cortéz y María Ruiz, respectivamente. También se tienen registro de la familia Matute y Ramírez, Ribas, Rodríguez, Fernández, Morales, Reyes, Lima, Martínez, Carrillo y Ávila, así como de cuatro caseríos -Tinapin y Mapurite, que ya no existen y Las Palmas y Las Lomas que aún permanecen. Se cree que pronto Macapo cumplirá 250 años de fundada” (p. 73).

⁵²³ “Esta ciudad fue fundada entre 1760 y 1770 por misioneros españoles que arribaron a nuestro país en la época de la Colonia. Uno de ellos era el fray Luis de Salivaría. Otros cuentan que el 25 de abril de 1760, el capitán general Felipe Ramírez Esternos llegó a un acuerdo con el teniente general Joseph Ferrer de elevar a asentamiento al pueblo, designando al fray Felipe de Marchena como jefe religioso de la misma. No

El Municipio San Carlos (2010), capital del estado Guárico, muestra entre sus bienes patrimoniales relacionados con la toponimia, en la categoría de lo construido, los centros poblados de Manrique⁵²⁴ y San Carlos⁵²⁵, capital homónima del municipio. El pueblo de Manrique además aparece identificado y refrendando por la plaza⁵²⁶ en la cual reposa un busto del prócer independentista Manuel Manrique⁵²⁷, quien aparece valorado en la categoría de creación individual, al igual que su vida y obra en una pequeña biografía⁵²⁸. Estos bienes para hacer mención a los más vínculos con el patrimonio toponímico tanto material como inmaterial.

obstante, el 5 de diciembre de 1781 se declara el levantamiento de Tinaquillo a parroquia, debido al crecimiento de su población. Su concejo municipal fue creado el 20 de enero de 1894, y estuvo integrado por un grupo de personas de este mismo distrito, entre ellos Joaquín Olivo, Olegario Díaz Salazar, doctor Manuel Y. Herrera, J. J. Carvajal y Juan Vicente Sumoza y Bartolomé, grupo que cumplió una plausible gestión frente de los asuntos concerniente a este municipio. Durante su actuación se hicieron trabajos de ornatos públicos, se continuó el levantamiento de la iglesia de Tinaquillo, la plaza Bolívar y la construcción de la Casa de Gobierno, además de donar libros a aquellos alumnos destacados. Desde el 24 de noviembre de 1948 hasta el 23 de enero de 1958 los presidentes concejales de Tinaquillo fueron Julio César Malpica y Hernán Mendoza, designados por el entonces presidente de la república, general Marcos Pérez Jiménez, durante cuyo mandato se instaló el servicio de aseo urbano en 1951 y se anexó un terreno, conocido hoy como Buenos Aires, que comprende la calle El Socorro y la Vargas” (p. 78).

⁵²⁴ “La comunidad cuenta con un entramado de edificaciones de estilo republicano y algunas edificaciones modernas, como el edificio Manrique” (p. 27).

⁵²⁵ “La ciudad de San Carlos fue fundada por fray Pedro de Berja, en 1678. Se localiza en los llanos altos centrales, a orillas del río Tirgua o San Carlos. La ciudad cuenta con una importante muestra de arquitectura de los siglos XVIII y XIX, como las iglesias San Juan Bautista, Concepción y Rosario; y construcciones de principios de siglo XX: especialmente residenciales, como la Casa La Blanca; y finalmente un tercer grupo compuesto por estructuras con características modernas, especialmente de uso comercial y sedes de oficinas gubernamentales...El espacio que conforma el municipio San Carlos también contempla una rica muestra de espacios naturales tanto para uso recreacional como para la conservación. Muestra de ello es el Parque Nacional Tirgua o General Manuel Manrique y la región de La Sierra, donde se encuentran balnearios y espacios turísticos a los que acuden los habitantes del municipio y los visitantes. Tiene una población de 91.000 habitantes, aproximadamente, con una temperatura promedio de 26° C. Se encuentra a una altura de 152 metros sobre el nivel del mar...” (p. 41).

⁵²⁶ “Comprende una parcela abierta, con piso de cemento y ladrillos rojos...En el centro se encuentra un busto del prócer que le da su nombre sobre un pedestal rectangular. Fue construida en 1983” (p. 25).

⁵²⁷ Ubicado en la calle Negro Primero con calle Bolívar de Manrique “Este busto representa al general Manuel Manrique. Es un vaciado en bronce, realizado por Alfredo Torres en 1993. Mira al frente, tiene bigotes y patillas pobladas que se acercan al bigote, cabello con grandes ondas, peinado hacia atrás. Viste uniforme militar con cuello alto decorado en relieve. En el pecho también se ven decoraciones en relieve de hojas de laurel y dos medallas, charreteras en los hombros. La pieza está colocada sobre un pedestal rectangular de cemento recubierto con losetas de granito gris. Al frente se lee la siguiente inscripción: “Bicentenario del Natalicio General Manuel Manrique. 26-4-1793 - 26-4-1993.” (p. 78).

⁵²⁸ “Nació el 26 de abril de 1793, en San Carlos. Sus padres fueron Juan Manuel Manrique de La Sierra y María de Jesús Villegas y Salazar. Su familia siempre tuvo una importancia especial para la comunidad, por sus haciendas, donde se criaba ganado y caballos, y se cultivaban productos agrícolas. Manuel Manrique fue bautizado el 2 de mayo de 1793, en la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de la Villa de San Carlos de Austria, conocida hoy como la catedral de San Carlos. Recibió instrucción militar e ingresó en el batallón de veteranos de la ciudad de Caracas, donde el 19 de abril de 1810 obtuvo el rango de cadete, siendo ese el primero en la carrera militar de entonces. Luego fue subteniente de la segunda compañía del batallón, por una orden de la Junta Suprema de Caracas del 23 de agosto de ese mismo año. El 4 de noviembre de 1811 recibió el grado de teniente, dado por el poder ejecutivo de la época. Participó en las guerras del

El Municipio Tinaco (2008), siendo el sexto municipio con catálogo de patrimonio cultural del estado Cojedes, muestra entre los bienes declarados, en la categoría de lo construido y en vinculación indirecta, el cerro Tiramuto⁵²⁹, por su ascendencia indígena, la avenida Régulo Arias⁵³⁰, por exaltación a un personaje local, el caserío Danta⁵³¹, por referencia al mamífero que lleva ese nombre. En esa misma categoría, pero como referente directo, aparece la plaza Silva⁵³², ubicada sobre las bases de la antigua casa donde nació este insigne héroe americano. En la categoría de creación individual, por tanto, aparece

occidente del país en contra de Monteverde, en 1813; en la Campaña de Guayana, en 1818; el Paso de Los Andes; la Campaña del Centro, en 1820; la Campaña de Carabobo, en 1821; y la Campaña de Maracaibo, de 1823. En esta última batalla fue declarado comandante general de libertadores de Venezuela, de Cundinamarca e intendente del Zulia. También figuró como redactor de partes de guerra y proclamas. Recibió las condecoraciones del escudo Bocachica, La Victoria, Valencia y Carabobo. Fue ayudante del estado mayor general Libertador; general de brigada de los ejércitos de Colombia; jefe de la primera brigada de la guardia; jefe de operaciones de intendente de Zulia; amigo del Libertador y defensor de los principios republicanos. El general Manuel Manrique fue una persona ejemplar, quien luchó por su país hasta ganarse el respeto de la comunidad, por lo que es valorado. Falleció en Maracaibo, el 30 de noviembre de 1823, a los treinta años de edad. Recibió todos los honores militares y fue enterrado en la iglesia matriz o catedral de Maracaibo” (pp. 75-76).

⁵²⁹ Ubicado al sureste de Tinaco “En su vertiente nacen numerosas quebradas, entre ellas El Pesquero y Guamontey. Cuenta con una superficie geográfica de 2,5 km² y con una altura aproximada de 855 m sobre el nivel del mar. Su denominación procede de una voz indígena de la etnia caribe que significa “Fortaleza” y se refiere a su postura de guardián y vigilante en la época precolombina, ante los posibles ataques de otras etnias. La historia de Tiramuto ha girado en torno a mitos y leyendas. Según la tradición, hay una laguna negra en su cima, un volcán que de un momento a otro hará erupción y un león bien gigante. También se dice que está unido a un brazo por el cual se comunica con el mar. Se afirma que en cuarenta días exactamente antes de la entrada de las primeras lluvias emite un sonido como especie de un trueno. La espectacular belleza de Tiramuto ha sido la fuente de inspiración de innumerables artistas del pincel y la pluma. Su fastuosa imagen ha sido plasmada en muchos lienzos de pintores de renombre...” (p. 29).

⁵³⁰ “Avenida que rinde homenaje a Régulo Arias Moreno abogado, político y poeta, quien nació en Tinaco el 18 de marzo del año 1934, hijo del ilustre tinaquero don Francisco María Arias. Esta avenida es una moderna construcción de cuatro canales, separados en dos pares por una isla que contiene por brocales de ladrillos a las jardineras equidistantes conjuntamente con los postes del alumbrado público. Es valorada porque a través de ella se facilita el tránsito de la comunidad” (p. 29).

⁵³¹ Ubicado en Noroeste del municipio Tinaco “Debe su nombre a un mamífero autóctono de América, actualmente en extinción...Es un pequeño asentamiento que bordea más de dos siglos de existencia. Su topografía es de empinados cerros y lomas, distinguiéndose entre ellos, el cerro La Danta que sirve de asentamiento al poblado...” (p. 42).

⁵³² “Fue construida durante el gobierno del coronel Felipe Osuna a objeto de señalar para la posteridad el sitio donde existió la casa de los padres del general en jefe José Laurencio Silva, prócer de la independencia americana y donde se asegura tradicionalmente, que allí nació el héroe. Fue inaugurada el 8 de diciembre de 1942. Está ubicada con mira hacia el sur del pueblo y se encuentra limitada por dos transversales. Tiene una distribución en planta de forma cuadrada, con dos superficies triangulares con piedras decorativas de gravilla en vez de grama y faroles en hierro forjado, rodeados de bancos elaborados en el mismo material, que son cuidados por la comunidad. El piso está formado por losas de granito. La plaza es de mucha importancia para sus habitantes pues ha servido desde su creación como espacio social del disfrute y lugar de reuniones de la comunidad. Posee tres avenidas y caminerías distribuidas desde los accesos hasta el centro, donde se unen formando una pequeña redoma en forma de abanico. Hay un pedestal de mármol que sostiene el busto del héroe, fundido en bronce y develado el 7 de septiembre de 1991, en el marco de la conmemoración del bicentenario del prócer” (p. 35).

valorado otro busto de José Laurencio Silva⁵³³, homónimo del nombre de la única parroquia del municipio, ubicado este la avenida que lleva su mismo nombre. Finalmente, en la categoría de tradición oral, aparece refrendado el topónimo del municipio Tinaco⁵³⁴, como bien inmaterial. Cerrando así, con los bienes declarados del estado Cojedes y abriendo la posibilidad de revisar los bienes incidencia en la toponimia, tanto en lo material como inmaterial, de los municipios del estado Guárico.

4.2.4.4. Estado Guárico

El estado Guárico, muestra el registro de los bienes patrimoniales de los ocho (08) municipios en la misma cantidad de catálogos independientes. Esos municipios son: Municipio Camaguán (2006), Municipio Chaguaramas (2005), Municipio Francisco de Miranda (2006), Municipio José Félix Ribas (2005), Municipio José Tadeo Monagas (2005), Municipio Juan Germán Roscio (2006), Municipio Juan Mellado (2006) y Municipio Las Mercedes (2005).

El Municipio Camaguán (2006), valora entre sus patrimonios declarados y con relación directa con los topónimos, ya sea inmaterial o material, en la categoría de lo construido a los centros poblados de Camaguán⁵³⁵, homónima y capital del municipio,

⁵³³ “Rindiendo homenaje a este héroe independentista, se levanta un busto del general en jefe José Laurencio Silva. Realizado en 1991 con la técnica del vaciado en cemento, policromado posteriormente en dorado, que posa sobre una base rectangular de cemento, y posee una inscripción de bronce en su fachada principal que dice: "General en Jefe José Laurencio Silva. Gloriosa lanza de Junin, en honor al bicentenario de su natalicio. 1791-1991. Tinaco 1991" (p. 81).

⁵³⁴ “El nombre de Tinaco procede del vocablo indígena que quiere decir tinaja pequeña. Ubicado en el centro norte del estado Cojedes, a 17 Km de la capital del estado... Tinaco es uno de los pueblos que no posee acta de fundación. Su origen es producto de una formación espontánea de pobladores que se fueron agrupando a través de los años en los establecimientos de hatos y haciendas. En este sentido se toman tres fechas tentativas que aluden a su fundación. Ellas son las siguientes: 1680, cuando Fray Pablo de Orihuela con la ayuda de los españoles de la Villa de San Carlos de Austria, funda un pequeño poblado con da el nombre de San Pablo del Tinaco en el sitio hoy conocido como Guamontey, el cual tuvo una vida efímera debido a la fuga de los indios. En 1752, cuando el padre fray Pedro Berja con la ayuda del prebístico Baltazar de Fuenmayor, traslada el pueblo hasta el hato Venanciero, exactamente en los parajes que hoy conservan el mismo nombre conocido como La Venanciera, donde se encuentra la planta de tratamiento de agua potable. En 1754 se erigió una pequeña ermita dedicada a la patrona, la Virgen del Rosario de la Chiquinquirá, en cuya capilla se celebraron misas y se administraron sacramentos. En 1781, fecha en la que el mismo frayle Baltazar de Fuenmayor, motivado a las grandes crecidas del río que constantemente ocasionó pérdidas agrícolas y dañaron la estructura urbana, trasladó el pueblo al sitio donde hoy se levanta el casco histórico colonial. Esta previa solicitud de este prelado es autorizado por el obispo Mariano Martí, con fecha 13 de marzo de 1780. Estas tres fechas aparecen en el escudo de armas de Tinaco, simbolizando las efemérides de su fundación. No obstante, en los últimos años se ha comprobado documentalmente, que su inicio se remonta mucho más allá de la primera fecha señalada y asimismo, las otras han sido objeto de estudios y debates. A partir del 13 de marzo de 1844, goza de autonomía administrativa, fecha en la que el Senado de la República, decreta la creación del cantón Tinaco, lo que hoy equivale a municipio autónomo” (pp. 91 -92).

⁵³⁵ “Este centro poblado se ubica en la parte sur del estado Guárico, a orillas del río La Portuguesa y a treinta kilómetros de la ciudad de San Fernando. Su origen se remonta al año 1690, cuando es fundado como pueblo de misión con el nombre de San Buenaventura de Camaguán. Este asentamiento desaparece,

Uverito⁵³⁶, capital y homónima de una de las parroquias foráneas. En dichas descripciones de los bienes no aparecen referencias a los significados lexicográficos de los topónimos. En esa misma categoría, pero como precedentes indirectos, se registran los barrios de Camaguán⁵³⁷, donde se registran once de los topónimos que se constituyen en torno a los espacios ocupados en las zonas urbanas por el crecimiento demográfico de la zona, además de las comunidades de Las Caritas⁵³⁸ y La Negra⁵³⁹. En cuanto a la referencia lexicográfica del significado de esos nombres, sólo aparece con el nombre de La Negra, topónimo dado por el seudónimo de un personaje del lugar, que era sitio de referencia por su posada. Finalmente, en la categoría de tradición oral, se registra los bienes de las

presumiblemente por una rebelión indígena. Posteriormente se dice que fue refundada en la segunda mitad del siglo XVIII, en 1749, por Antonio de la Higuera bajo el nombre de Isla de Camaguán, y años mas tarde en 1768 por Fray Tomás de Castro con el nombre de Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo de Camaguán. Dada su ubicación a orillas del río Portuguesa, Camaguán, en los siglos XVIII y XIX, conformó uno de los sectores relacionados a la red fluvial comercial de la región de los Llanos...En la actualidad mantiene relación fluvial con San Fernando de Apure. El actual centro poblado presenta un trazado urbano en cuadrícula, sobre una superficie llana, cuyas calles se orientan en dirección a la zona portuaria, presuntamente dada la importancia histórica de la actividad fluvial en siglos anteriores...Su población actual es de 19.000 habitantes aproximadamente y las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería” (p. 34).

⁵³⁶ “Esta población fue fundada en 1947 por el presbítero Francisco Javier Peña junto a un grupo de campesinos de Guatarama y otros caseríos. Está ubicada al este del municipio autónomo de Camaguán. Limita por el norte con el Médano Rojero y Los Carrizos. Por el sur los caseríos Guariquito y Naranjillal. Hacia el este limita con el río Guárico y el caserío Guatarama y por el oeste limita con caño Caracol y La Morisma. Los habitantes del centro poblado construyeron una iglesia de bahareque en nombre de Nuestra Señora de los Desamparados. La comunidad adoptó características semi urbanas” (p. 43).

⁵³⁷ “...el municipio Camaguán existen numerosos barrios con características propias e identidad. Algunos de los más conocidos son el barrio El Toquito, que se formó a raíz del éxodo rural y en el cual se encuentra la Laguna de las Mujeres, asociada a numerosas leyendas; el barrio Rómulo Gallegos, de topografía regular y variada flora, en el que conviven numerosos cultores populares. El barrio Santa Bárbara, del año 2000; el barrio Humildad y Paciencia, que debe su nombre al santo patrono de Camaguán. También destacan el barrio El Campito, fundado en 1960 cuyos habitantes se organizan en cooperativas para promover el desarrollo endógeno; el barrio Carrizalera, antiguamente conocido Los Sanjones; barrio Abajo de Camaguán, antiguamente ocupado por la clase obrera y barrio Arriba de Camaguán, creado junto con el anterior en el año 1898 y en el que solían vivir los hacendados de la época. El barrio Las Marías, conformado en la década de 1970 con el nombre de Los Marañoses, es considerado por la comunidad, como el lugar donde se escenificó la Batalla de Los Arrieros. También en este sector, que presenta características tanto urbanas como rurales, se localiza el camino real o principal paso de ganado de Camaguán” (p. 45).

⁵³⁸ “Se conoce también como Cochino Frito...Es una comunidad rural, cuya actividad económica predominante es la agropecuaria. Sus viviendas están concentradas en un solo lugar...la mayoría de los habitantes participan en las actividades religiosas, culturales y populares de la zona. La virgen María Rosa Mística es la patrona de la comunidad y las fiestas en su honor se realizan todos los 13 de julio en la iglesia de la comunidad” (p. 46).

⁵³⁹ “Es una comunidad rural...Tiene 918 habitantes. Su principal actividad es la agricultura, producen la materia prima para la fabricación del casabe. Su nombre se debe a una mujer negra llamada Matea quien era la dueña de una posada donde llegaban los viajeros, que transitaban antiguamente en carretas tiradas por mulas, guiadas por campaneros y arrieros y que solían descansar en las posadas del camino. Las famosas comidas de Matea hacían que los viajeros comentaran: vamos a parar donde la Negra. Esta denominación luego se extendió a toda la comunidad” (p. 48).

esquinas famosas de Camaguán⁵⁴⁰, que alude al nombre de cuatro de las principales esquinas y de las cuales se hacen referencias someras en cuanto a su significado o relación con el entorno socio-cultural.

El Municipio Chaguaramas (2005), del Llano adentro central, presenta entre sus bienes declarados patrimonios culturales de Venezuela y con relación directa o indirecta con la investigación, en la categoría de creación individual, la fundación de Chaguaramas⁵⁴¹, capital la única parroquia y del municipio homónimo.

El Municipio Francisco de Miranda (2006), que constituyó en el pasado la sede la capital del estado, el municipio más poblado, con mayor extensión de territorio de la entidad, entre sus bienes patrimoniales declarados y con vínculo directo indirecto con los topónimos, registra en la categoría de lo construido, un significativo número de plazas y referencias a calles, las cuales presentan nomenclatura numérica y una aparente casi nula incidencia de los topónimos. Entre esos bienes destacan: la plaza Francisco de Miranda⁵⁴², que exalta el gentilicio de los habitantes del lugar, pues alude a homónimo del municipio. La plaza Páez⁵⁴³, la cual es valorada por la magnitud, pero también porque es conocida

⁵⁴⁰ “La comunidad de Camaguán tiene sectores que marcan su proceso histórico, tal es el caso de las famosas esquinas cuyos nombres son reconocidos en el ámbito cultural porque han sido fieles testigos de hechos, acontecimientos y fenómenos ocurridos en el acontecer del pueblo. Entre ellas encontramos: El Gancho, ubicada entre las calles Fray Tomás de Castro y Libertad. Antiguamente había allí un expendio de licores. Su nombre se debe a la atracción que suponía que todo el que pasaba por allí tenía que entrar. El Tropical era el único negocio mayoritario que existía en la década de los veinte. Su primer dueño era trinitario, el nombre es en honor al trópico caribeño. La Osoriera perteneció a una antigua casa de una familia pudiente, que luego pasó a ser casa de gobierno, prefectura y distrito escolar. La Caribeña fue la primera pensión donde se hospedó Gómez (p. 78).

⁵⁴¹ “Chaguaramas se fundó a mediados del siglo XVII. En esta localidad residía el Teniente de Justicia Mayor y Juez de los Llanos. Joseph Luis de Cisneros es quien la denomina Chaguaramas y señala que era una población de gente blanca. Martí la denomina pueblo del glorioso Mártir San Lorenzo de Chaguaramas. Para 1783 reunía 2.202 habitantes en diecisiete casas concentradas donde moraban sesenta y un familias y en 207 casas dispersas residían 268 familias. Según este obispo, en 1728 se empezaron a administrar los sacramentos en la iglesia, así como también la actividad ganadera y el trabajo con mulas y caballos. Aun cuando la capital de los pueblos de misiones a cargo de los Capuchinos era la villa de San Fernando de Cachicamo, ésta dependía de Chaguaramas. Es de notar que la villa de San Fernando de Cachicamo, fue incendiada en 1820 por el coronel realista don Eugenio Arana, debido a que era este el lugar del cuartel general de los Patriotas de aquella comarca. Antes de 1810, Chaguaramas formaba parte de una comarca que se llamó Llano Oriental de la Provincia de Caracas y abarcaba varias poblaciones pecuarias que se encontraban en la zona comprendida entre los ríos Zuata, Unare, Tamanaco y Orituco. Estas poblaciones fueron fundadas en el siguiente orden: Chaguaramas, Cabruta, Alta gracia de Iguana, Santa Rita de Manapire, Altamira, Santa María de Ipire, Chaguaramal de Perales (hoy Zaraza), San Fernando de Cachicamo, Tucupido, Valle de La Pascua y Espino. En la época de la Independencia, esta zona fue prolongada hacia los llanos de Barcelona denominándose entonces Alto Llano. Después del triunfo de la Federación, en 1836 todas estas poblaciones integraron el recién denominado Oriente del Guárico” (p. 66).

⁵⁴² Ubicada en la calle 4, vereda 3, barrio Misión Abajo, Calabozo “Construida por la alcaldía de Calabozo, por iniciativa de la Logia Masónica Estrella del Guárico, esta plaza fue inaugurada el 5 de julio de 1998 en el barrio Misión de Abajo, uno de los primeros sectores fundados en Calabozo, que además no tenía plaza pública” (p. 26).

⁵⁴³ Ubicada en la calle 5 con carrera 9, Calabozo “Es conocida también como plaza de Las Mercedes pues a este espacio público recurren los fieles cuando salen de la iglesia que tiene el mismo nombre. Está ubicada en el casco histórico de la ciudad, declarado Zona de Valor Histórico en 1979. Con una extensión

realmente por los pobladores como plaza las Mercedes, en alusión al templo católico que tiene en uno de sus costados.

La plaza Carlos Segundo Madera⁵⁴⁴, según se refiere, una de las más antiguas y de la cual no hace referencia a quien es ese personaje, pero sí que es conocida como plaza de la Misión Arriba, donde se desarrolla el poblado de Misión de Nuestra Señora de los Ángeles, fundado en 1723. La plaza Homero J. Flores⁵⁴⁵, que lleva el nombre de un insigne locutor de los Llanos. La plaza Los Obispos⁵⁴⁶, que también es conocida con otra nominación, como plaza El Carmen, y que alude a los cuatro primeros obispos de la diócesis católica. La plaza de la Cruz de Mayo⁵⁴⁷, que homenajea una actividad religiosa que se celebra durante ese mes los católicos del mundo y ellos lo insertan en sus tradiciones. La plaza Páez⁵⁴⁸, que está en relación con el nombre de una de las calles que lo circunda de El Rostro y que alude a este personaje de la Independencia de Venezuela.

En lo que respecta a las calles, en esa misma categoría, son valoradas la carrera 23⁵⁴⁹, que pierde la nominación de calle Páez. La calle Bolívar⁵⁵⁰, que remite a la antigua calle Real. La calle San José⁵⁵¹, que toma su nombre del antiguo seminario que se ubicaba en su desarrollo. La calle García⁵⁵², que debe su nombre al constructor de la mayoría de los edificios relevantes de Calabozo, José Ramón García. Finalmente, en esa misma

aproximada de cuatro manzanas, esta plaza está arborizada con vegetación autóctona; es de forma cuadrangular...” (p. 28).

⁵⁴⁴ Ubicada frente a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, barrio Misión de Arriba “Conocida también como plaza de la Misión Arriba y considerada como uno de los lugares más antiguos de la localidad, en torno a esta construcción se ha ido expandiendo el antiguo pueblo Misión de Nuestra Señora de los Ángeles, fundado en 1723. Esta plaza, reconstruida en 1968” (p. 30).

⁵⁴⁵ Ubicada en la calle 2 con carrera 1, barrio Pinto Salinas, sector La Pedrera, Calabozo “Conocida también como plaza de Los Bomberos, esta plaza de forma triangular fue construida en 1970 en honor de Homero J. Flores, locutor de Radio Los Llanos” (p. 34).

⁵⁴⁶ Ubicada en la calle 3, entre carreras 15 y 16, Calabozo “Conocida también como plaza El Carmen, está ubicada dentro del casco histórico de la ciudad, declarado Zona de Valor Histórico en 1979. Ocupa un área aproximada de media manzana...se encuentra un gran pedestal donde reposan los bustos de los primeros cuatro obispos de la Diócesis de Calabozo” (p. 42).

⁵⁴⁷ Ubicada en la calle 3 o calle principal de La Cruz del Perdón, Calabozo “Restaurada en 1993, en esta plaza se reúnen cada 3 de mayo los habitantes de la comunidad de La Cruz de El Perdón para festejar el velorio de la Cruz de Mayo. Es de forma irregular...En su centro se observa una cruz de madera situada sobre una base de cemento con incrustaciones de piedra y arco de metal” (p. 47).

⁵⁴⁸ Ubicada entre las calles Urdaneta, Páez, Sucre y Monseñor Álvarez, El Rastro “La plaza es de forma cuadrangular con caminerías” (p. 48).

⁵⁴⁹ Ubicada entre calles 1 y 5, Calabozo “Conocida anteriormente como calle Páez, abarca cuatro cuerdas y está ubicada dentro del casco histórico de Calabozo, declarado Zona de Valor Histórico en 1979” (p. 25).

⁵⁵⁰ Ubicada entre carreras 1 y 16 de Calabozo “calle 5 o calle Real, esta vía pública ha sido considerada como la más importante de la ciudad, pues data de 1724, año en que se fundó Calabozo” (p. 31).

⁵⁵¹ Ubicada en la carrera 12, entre calles 1 y 6, Calabozo “También conocida como carrera 12, está ubicada en el casco histórico de la ciudad, declarado Zona de Valor Histórico en 1979. Esta calle comprende un recorrido de seis cuerdas en la que se encuentran diversas edificaciones de gran valor histórico. Debe su nombre al antiguo Seminario Diocesano San José, obra de gran valor histórico” (p. 43).

⁵⁵² “En esta calle, conocida también como calle 3, se ubican varias edificaciones coloniales correspondiente a los siglos XVIII y XIX...Se le asignó dicho nombre a esta calle en honor de don José Ramón García, constructor de la Iglesia Nuestra Señora de El Carmen y numerosas casonas calaboceñas” (p. 44).

categoría, aparecen los centros poblados de Guardatinajas⁵⁵³ y el casco histórico de Calabozo⁵⁵⁴, que aunque de ninguno de los dos se hace alusión de los significados de sus topónimos, si arroja datos históricos y de declaratorias patrimoniales.

En la categoría de creación individual son reconocidos como bienes patrimoniales, entre las más relacionadas con los topónimos y refrendados en la categoría anterior, ellas son: la estatua de Francisco de Miranda⁵⁵⁵, de la cual se presenta una descripción pre-iconográfica de la pieza; el busto de José Antonio Páez⁵⁵⁶ de El Rastro, donde se plasma una referencia geográfica del bien; las estatuas de Los Obispos⁵⁵⁷, dando referencia del creador de las obras, sin mencionar quienes son los personajes representados; y la estatua pedestre de José Antonio Páez⁵⁵⁸ de Calabozo, de la cual se hace una descripción iconográfica de los atributos.

En la categoría de tradición oral, el municipio Francisco de Miranda, reconoce dentro de sus bienes a los centros poblados de Socorro de la Portuguesa⁵⁵⁹ y El Rastro⁵⁶⁰,

⁵⁵³ “De origen misional, este poblado posee 3000 habitantes aproximadamente y data del siglo XVIII. En sus alrededores se ha ido desarrollado la producción agrícola de frutales, cereales y de ganado vacuno, además de constituir el principal sistema de riego de La Atahona. A pesar del deterioro de sus edificaciones más antiguas, ha logrado mantener su conformación original” (p. 63).

⁵⁵⁴ “Considerado el centro histórico más amplio del país, este sitio fue declarado como Zona de Valor Histórico el 22 de marzo de 1979 por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación a través del decreto 31.716, amparada en la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación” (p. 66).

⁵⁵⁵ Francisco de Miranda, estatua Ubicada en la calle 4, vereda 3, Misión Abajo, Calabozo “En la plaza Francisco de Miranda de Calabozo se erige una estatua pedestre representativa de este prócer de la independencia. En ella el personaje tiene una actitud erguida, mirando al frente, a la lejanía, con la mano izquierda puesta sobre la empuñadura del sable, a la altura de la cadera. Tiene el cabello largo recogido a la espalda. Viste traje militar con grandes solapas adornadas, corbata, cinturón y botas altas. Toda la escultura tiene un acabado dorado brillante. Reposa sobre un pedestal de cemento que tiene tres placas de granito con inscripciones” (p. 80).

⁵⁵⁶ “En la plaza Páez, principal núcleo histórico de El Rastro, se erige un busto de concreto que personifica al general José Antonio Páez, colocado encima de un pedestal del mismo Material” (p. 86).

⁵⁵⁷ “En el centro de la plaza Los Obispos se observan cuatro bustos de bronce realizados por Martín Funes que representan a los primeros obispos de la Diócesis de Calabozo. Éstos, pertenecientes a la colección de estatuarias del centro de Calabozo, reposan sobre un pedestal cuadrado recubierto de mármol gris” (p. 91).

⁵⁵⁸ “Se trata de una estatua pedestre, de bronce que representa al general José Antonio Páez en edad madura, héroe de la independencia y primer presidente de Venezuela en 1830, después de la separación de la Gran Colombia. La obra es de tamaño natural y está montada en un alto pedestal, ubicada en la plaza que con su nombre le rinde honor. El personaje viste traje militar con charreteras y cuello alto, una banda presidencial le cruza el pecho. La mano izquierda descansa en la empuñadura de la espada que se apoya en la base y la derecha sostiene un rollo de pergamino; símbolos éstos del hombre militar y civil” (p. 93).

⁵⁵⁹ “La historia de este poblado está estrechamente ligada al hábitat fluvial durante la época de lluvia, ya que la creación de este espacio se debe, en gran medida, a que en esos meses del año el agua del río Socorro de la Portuguesa sube y llega hasta el pueblo, provocando inundaciones. Esta situación impide la elaboración del principal medio de sustento de los lugareños, que es el trabajo con el barro y la elaboración de la cerámica. A pesar de los avances tecnológicos, este pueblo ancestral, ubicado en la frontera con el estado Barinas, aún conserva sus costumbres y medios de producción tradicionales, que constituyen una valiosa producción artística” (p. 107).

⁵⁶⁰ “El Rastro es una población de 1.350 habitantes aproximadamente, ubicada a quince kilómetros de Calabozo y a veintitrés de Guardatinajas. Una de las familias fundadoras de este pueblo son los Hurtados, quienes participaron en la guerra de independencia. Cuenta la leyenda que Simón Bolívar, en uno de sus recorridos, pasó por este pueblo, razón por la que se le confiere el nombre El Rastro. El 9 de agosto de 1780

haciéndose referencia en este segundo centro, de su referencia lexicográfica del porqué del nombre, además de una breve reseña del municipio Francisco de Miranda⁵⁶¹, donde se evidencia el cambio de capital.

El Municipio José Félix Ribas (2005), registra y valora entre sus bienes patrimoniales relacionados con la toponimia, en la categoría de lo construido, la plaza José Félix Ribas o plaza del Sol⁵⁶², en exaltación al epónimo del municipio por parte de moradores del lugar al héroe de la independencia, y la calle Sucre⁵⁶³, siendo icono referencial para propios y visitantes, que exalta el nombre de un personaje de la vida independentista y republicana, pero que constituía en el pasado, la calle Real, y también hoy conocida como calle Los Muertos, por ser el camino al cementerio. En la categoría de creación individual, por su parte, aparecen dos referencias artísticas que representan visualmente a José Félix Ribas, ambos en Tucupido, el busto ubicado en la calle Ribas⁵⁶⁴

el obispo Martí autorizó la construcción de la capilla San Nicolás de Bari en honor del santo patrono de don Nicolás Hurtado Mújica” (p. 109).

⁵⁶¹ “Este municipio está ubicado en los llanos altos, terrenos que no se inundan en los períodos de lluvia. Su geografía está determinada por un escalón de terreno que se encuentra en las cercanías de Calabozo, capital del municipio, que aparta estos llanos de los bajos, extendidos hasta el Orinoco. Calabozo fue capital del estado Guárico desde 1904, cuando la división política de Venezuela fue modificada una vez más en la constitución de ese año, ocasión en la que se redujo la cantidad de estados, de veinte a trece. Sin embargo, dejó de serla en 1934, al decretarse como capital a San Juan de los Morros, que conjuntamente con localidades como El Sombrero, Alta gracia de Oricuto, Zaraza y Tucupido, constituyen los centros poblados más significativos de este estado de los Llanos... El casco histórico de Calabozo, declarado Zona de Valor Histórico por la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación en 1979, hace despuntar al municipio Francisco de Miranda de los otros, pues allí se conservan aún diversas edificaciones correspondientes a la época colonial que constituyen una valiosa herencia arquitectónica” (p. 110).

⁵⁶² Ubicada al final de la calle Bermúdez y Miranda Oeste, Tucupido “Su construcción fue promovida por la Asociación Pro-plaza Ribas, quienes la erigieron en conmemoración al prócer de la Independencia. Su planta tiende a un diseño simétrico con caminerías que definen los espacios destinados a jardines, cuyo elemento focal está determinado por una estatua del busto del prócer José Félix Ribas (Caracas, 1775-Tucupido-1815), sobre un pedestal escalonado. Este fue realizado por Diques y Astilleros Nacionales, en la década de 1950.

⁵⁶³ Ubicada en Tucupido “Esta calle debe su nombre al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre (Cumaná, 1795-Berruecos, 1830), quien fue uno de los próceres más destacados de la Independencia en Latinoamérica...Consta de trece cuadras que van, desde el callejón Sucre hasta finales del parque El Retorno. Es una de las calles principales de Tucupido, donde se han dado hechos que han marcado el desarrollo del pueblo. Uno de los más memorables sucesos fue en la década de 1930, cuando recorrió esta calle el primer carro que llegó al pueblo...Además era la calle donde antiguamente se hacían las coleaderas. Los lugareños la conocen también como calle de los muertos, ya que por ella se realiza el último recorrido para llegar al cementerio, acto que constituye una tradición en la ciudad. Vale destacar que esta calle fue el antiguo Camino Real” (p. 48).

⁵⁶⁴ Ubicado en la calle Ribas frente a la plaza Bolívar, Prefectura de Tucupido “Obra realizada en metal, que personifica al prócer José Félix Ribas (Caracas, 1775-Tucupido, 1815) a quien hace homenaje el nombre del municipio. Presenta rostro de frente, cabellera corta, cejas y bigotes en relieve, ojos realizados con incisiones, nariz prominente, boca sugerida por líneas también en relieve. Vestido con camisa de cuello alto y chaqueta decorada en la solapa con elementos en forma de hojas realizadas en relieve. La imagen reposa sobre una base en forma de columna, que a su vez se ubica sobre un pedestal vertical, con su parte superior de menor tamaño y pintado de color azul” (p.67).

y el busto de El Mirador⁵⁶⁵, que exaltan el entorno del lugar y el contorno, por su alusión epónimo del municipio.

El Municipio José Tadeo Monagas (2005), reconoce entre sus patrimonios, en la categoría de lo construido, una serie de bienes vinculados a los topónimos, entre los que destacan: la redoma El Botalón⁵⁶⁶, que recibe su nombre por la relación con una antigua casa de recuas. En la categoría de tradición oral, la leyenda del nombre de Altagracia de Orituco⁵⁶⁷, que representa un litigio entre un indígena y un español, por razones de tierras, concediéndosele el beneficio al indígena y originando el nombre de alta-gracia al lugar, por la exoneración de los impuestos reales.

El Municipio Juan Germán Roscio (2006), de igual manera que los otros municipios del estado, muestra entre sus bienes declarados una serie de patrimonios vinculados de manera directa o indirecta con la toponimia. En la categoría de lo construido son valorados: la plaza parque Liceo Roscio⁵⁶⁸, en homenaje al epónimo del municipio y que anteriormente recibía el nombre el de plaza de los burros; y el parque Roscio⁵⁶⁹, que

⁵⁶⁵ Ubicado en la calle Ribas, final sector El Mirador, Tucupido “Imagen masculina de apariencia madura que representa al prócer con el rostro de frente, cabello ondulado y bigotes en relieve. Vestido con traje tipo militar que consta de chaqueta cuello alto y charreteras. La chaqueta presenta en la solapa elementos decorativos que sugieren hojas y las charreteras están sugeridas por líneas verticales, en relieve, que simulan los flecos pendientes. La obra está colocada sobre un pedestal vertical, realizado en concreto, pintado de color blanco, que reposa a su vez en una base escalonada de tres niveles. En la parte frontal del pedestal una placa roja con los datos de identificación del busto” (p. 73).

⁵⁶⁶ Ubicada al final de la avenida de Botalón “Espacio de circulación vial de forma circular en el que convergen cuatro calles, dos de cemento y dos de tierra. Recibe el nombre de Botalón porque se encuentra frente a una casa vieja a la que antiguamente llegaban los arreos de burros y caballos cuando se realizaban trayectos entre San Rafael y Altagracia. Los botalones eran estructuras de metal a las que se amarraban a los burros y caballos y, en ocasiones, a los esclavos para que no escaparan. Actualmente, aunque sólo cuenta con unos pequeños arbustos en su centro, la redoma de Botalón es un símbolo y un ornamento de la ciudad” (p. 58).

⁵⁶⁷ “Existe una leyenda que atribuye el origen del nombre de Altagracia de Orituco a un litigio entre el cacique Chapaiguana -cuyo nombre bautiza a una calle de la ciudad- y Diego de Aragort. Según esta historia, Chapaiguana se presentó ante el Consejo de Indias exigiendo le fueran devueltas unas tierras de su propiedad que habían sido usurpadas por Aragort. Se dice que el cacique ganó el caso y que el rey de España, movido por la fidelidad de Chapaiguana, le concedió la “alta gracia” de no pagar impuestos reales. Desde ese momento sus tierras recibieron el nombre de Altagracia de Orituco” (p. 115).

⁵⁶⁸ Ubicado en la vía urbanización Rómulo Gallegos, entre avenida Rómulo Gallegos e inicio de la avenida Fuerzas Armadas de San Juan de los Morros “Anteriormente esta plaza, homenaje a Juan Germán Roscio (1763-1821), redactor del acta de la Independencia, era llamada la plaza de los burros. Presenta forma triangular; su piso y bancos están hechos en concreto. Tiene árboles frondosos, los cuales en su mayoría tienen en sus pies jardineras elaboradas con troncos de árboles. En el centro de la plaza se ubica un pequeño escenario de nivel más bajo que el resto del piso. Casi en la punta triangular de la plaza se localiza un pequeño pedestal con una placa que reza: “Parque Liceo Roscio Conmemoración de sus XXV años de fundado 23-VIII-1938-1963” (p. 19).

⁵⁶⁹ Ubicado en la calle Mariño, entre avenida Bolívar y calle Roscio de San Juan de los Morros “Antes de 1934 el sitio donde actualmente se encuentra el parque Roscio era la plaza Bolívar de San Juan de los Morros, pero fue desocupado cuando la capital del estado Guárico se trasladó de Calabozo a esta ciudad — esta antigua plaza Bolívar contaba con un busto del Libertador, modelado y construido por don Teobaldo Mieres—. Éste es un lugar rodeado de altos y frondosos árboles en el cual se encuentran construcciones donde se desarrollan actividades culturales...El parque Roscio cuenta también con un caney que sirve de sitio de exposición y esparcimiento para los niños y jóvenes de la comunidad” (p. 26).

ocupa el espacio de la antigua plaza Bolívar de Juan de Los Morros y que hoy es sitio de exposiciones culturales. En la categoría de creación individual, aparece la escultura de San Juanote⁵⁷⁰, en honor al epónimo de la capital del municipio San Juan de Los Morros, de la cual se hace una incipiente descripción iconográfica y espacial. Por último, en la categoría de tradición oral, el municipio valora como patrimonio toponímico El Mahomo⁵⁷¹, Paso Pelao⁵⁷² y la curva o vuelta de Juan Flores⁵⁷³. Los tres topónimos presentados, aunque no tienen relación directa con la investigación, pues responde a caseríos pequeños, en el caos de los primeros o el tercero que es un sitio dentro del poblado, incumben de manera indirecta, pues, tienen declaratorias y son referencia de interés.

El Municipio Julián Mellado (2006), que tiene como capital el centro poblado de El Sombrero, registra entre sus bienes patrimoniales declarados y con incidencia en la toponimia, en la categoría de lo construido, la plaza Julián Mellado⁵⁷⁴, que hace renombre al epónimo del municipio, a la urbanización que la circunda y es centro de interés social para los habitantes del lugar.

El Municipio Las Mercedes (2005), que se registra con el último catálogo de este estado, publicando sus bienes patrimoniales, pone en evidencia en la categoría de lo construido, dos declaratorias de interés para el estudio de la toponimia. El primero, la

⁵⁷⁰ Ubicada en la plaza Bolívar de San Juan de los Morros “Es una escultura de concreto armado y de cavidad hueca de 19 m de alto aproximadamente que representa al santo patrono de la ciudad. Su diseño se le atribuye al escultor Alejandro Colina, quien abandonó el proyecto de elaboración del San Juanote supuestamente por diferencias con Juan Vicente Gómez. Por este motivo la escultura fue terminada por el profesor Renzo Blanchini en el año 1934. Se encuentra ubicada en la antigua colina El Calvario. La imagen porta en su mano izquierda una cruz y en su pie izquierdo se encuentra un cordero. Representa en relieve los momentos de la vida de San Juan: Juan predicador, el bautizo de Jesús y la muerte de Juan. Al pie de ella se puede leer una leyenda que reza: “No ha salido a la luz entre los hijos de mujer alguno mayor que Juan Bautista”. Esta escultura del santo patrono de San Juan de los Morros se puede divisar desde cualquier lugar por su tamaño y su ubicación” (pp. 48-49).

⁵⁷¹ “El Mahomo es un árbol que forma parte del patio de una casa en el sector El Mahomo en San Juan de los Morros. Cuentan los vecinos que en ese sector batalonaban el ganado, se realizan bailes de joropo central y era el lugar preferido para jugar dominó y cartas. Según algunos habitantes de la zona éste árbol fue el que le dio nombre al sector. La localidad tiene aproximadamente ciento veinte años, por lo que se cree que el árbol tiene unos ciento cuarenta años. No obstante, existen pobladores que consideran que el sector lleva el nombre gracias a muchos árboles que existían en la localidad para esa época” (p. 83).

⁵⁷² “La denominación Paso Pelao tiene unos ochenta años, y no se sabe quién la colocó, aunque se cree que pudo haber sido José Rivas, uno de los primeros habitantes del sector. Este nombre fue puesto pues por lo general era un lugar que solía estar muy solo. Sin embargo, hace veinte años, cuando trajeron la imagen de San José a la localidad, comenzaron a llamar al caserío San José del Paso. No obstante, existen vecinos que aún lo llaman Paso Pelao” (p. 88).

⁵⁷³ Ubicada al comienzo de la avenida Bolívar de San Juan de los Morros “Este conocido lugar debe su nombre a Juan Flores, un comerciante de víveres que vivió durante sesenta años en esta localidad. Tuvo un hijo que lleva su nombre quien trabajó a su lado siempre. Actualmente sigue funcionando el mayor de víveres de la zona, a pesar de que Juan Flores ya falleció” (p. 84).

⁵⁷⁴ Ubicada en la urbanización Mellado, frente a la escuela Julián Mellado de El Sombrero “Esta plaza constituye el centro cívico de mayor importancia de la ciudad, donde día y noche acuden a reunirse muchas personas para compartir. Está ubicada cerca de una institución educativa y por ello los niños y niñas esperan la hora de entrada en la plaza. Posee muchos árboles” (p. 27).

entrada del pueblo de Las Mercedes⁵⁷⁵, donde se ubica una capilla que hace honor al epónimo del centro poblado y capital del municipio; y el segundo, la población de Cabruta⁵⁷⁶, que es capital de una de las parroquias civiles, homónima del municipio y que aunque en la descripción histórica, no se da referencia al significado lexicográfico del nombre, es fuente de referencia evolutiva. Para cerrar, en la categoría de tradición oral, aparece valorado el municipio Las Mercedes⁵⁷⁷, donde se hace énfasis al significado toponímico de este espacio geo-político y de su desarrollo histórico.

La revisión de los precedentes de declaratorias de bienes patrimoniales vinculados a los topónimos del estado Guárico, posibilitan ahora la revisión de las fuentes, en cuanto a los catálogos que registran los bienes patrimoniales declarados y vinculados a los topónimos, ya sea desde lo inmaterial o lo material, del estado Portuguesa.

⁵⁷⁵ Ubicada en la calle Bolívar de Las Mercedes del Llano “En la entrada del pueblo de Las Mercedes se encuentra la capilla de la Virgen del mismo nombre, patrona de este pueblo, la cual es de origen contemporáneo...” (p. 31).

⁵⁷⁶ “Desde tiempos prehispánicos, ha sido reconocido como un importante lugar estratégico -de parada obligatoria en la ribera norte del río Orinoco. Jacinto de Carvajal, en 1648, se refirió a Cabruta como una elevación contigua al Orinoco, a cuyo pie estaba la localidad de Nueva Cantabria: la Cabruta de hoy. En 1658, estaba encomendada a la misión de los Capuchinos de los Llanos de Caracas y, posteriormente, en 1731, estuvo en el lugar la misión Jesuita. Altolaquirre, entre los años 1767-1768, afirmó que reunía poco más o menos ciento veinte familias de indígenas en las cuales había una fuerza de veinte o veinticinco hombres, que actuaba bajo las órdenes del misionero para la defensa ante los indios Caribe. El Obispo Mariano Martí, en 1780, la denomina pueblo de San Ignacio de Loyola de Cabruta. Contaba con 219 habitantes que moraban en diecinueve casas que allí se concentraban. Según este obispo, se comenzó a fundar como misión en 1730... A raíz de la declaración de la Independencia en 1810, Cabruta fue incendiada por el ejército realista, liderado por Matías Farreras. Posteriormente, el 6 de diciembre de 1811, fue conquistada por nuevas tropas realistas provenientes de Angostura, encabezadas por el comandante ejército patriota proveniente de Oriente tuvo un encuentro exitoso en esta ciudad. Para 1891, este poblado contaba en su haber con cuarenta y cuatro casas y 250 habitantes” (p. 38).

⁵⁷⁷ “El municipio autónomo Las Mercedes -cuya capital también lleva el mismo nombre, pero que es conocida generalmente como Las Mercedes del Llano- debe su denominación a una advocación de la Virgen María: “Nuestra Señora de Las Mercedes”; Las Mercedes es una voz que equivale a “los favores”. Realmente no existen referencias cartográficas a las cuales acudir respecto de la historia o tradición político-territorial de este municipio y de su capital, excepto que la última parece ser una región petrolífera ubicada al oeste de la ciudad de Valle de La Pascua. Se cuenta también que un campesino llamado Jorge Carpio, en el año 1868, se estableció en esta región junto con su familia y un grupo de trabajadores, y que dio nombre a esta localidad con aquel propio de su madre, esposa e hijas: Mercedes. Según la Oficina Central de Estadística e Informática, OCEI, para diciembre de 1995 el estado Guárico estaba constituido por quince municipios, entre los cuales figuraban Las Mercedes: capital Las Mercedes, parroquias Cabruta, Las Mercedes y Santa Rita de Manapire. La parroquia -municipio foráneo- de Cabruta se halla en la ribera norte del río Orinoco, al este de la boca de Apurito y cerca de los 60 m de altitud. Se trata de una antigua aldea indígena, primer pueblo del que se tiene noticia. Luego fue sede de la misión capuchina tras una larga controversia con los jesuitas -de hecho, el pueblo San Ignacio de Cabruta fue fundado en 1734 un jesuita llamado Bernardo Rotella, misionero del Orinoco-...El municipio foráneo de Santa Rita de Manapire, por su parte, aparece como un caserío del municipio Espino, distrito Infante del estado Guárico para el año de 1941 -según el Nomenclador- y como producto de la segregación del municipio Cabruta para el año 1973. Se dice -en Historia del estado Guárico de José Antonio de Armas Chitty- que esta parroquia fue creada por vez primera como tal en septiembre de 1782 por decreto del monseñor Mariano Martí. También es referida en la división político-territorial de la República de 1856, y cuenta dentro de las estadísticas de 1873 como un distrito del departamento Infante” (p. 64).

4.2.4.5. Estado Portuguesa

El estado granero por excelencia de Venezuela registra seis (06) municipios con declaratorias de sus bienes patrimoniales, estos son: Municipios Agua Blanca, San Rafael de Onoto (2010), Municipio Guanare (2008), Municipio Ospino (2010) y Municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010). Corresponde así revisar la relación de esos bienes declarados con la toponimia.

Los Municipios Agua Blanca, San Rafael de Onoto (2010), aunque valoran un significativo número de bienes patrimoniales, es en la categoría de las manifestaciones colectivas donde se registra la valoración de la devoción a san Rafael Arcángel⁵⁷⁸, patrono del municipio homónimo y con más de doscientos años de tradición de esa festividad. Sin embargo, al revisar en la categoría de creación individual, se encuentra en el significado de la bandera del municipio San Rafael de Onoto⁵⁷⁹, que en la primera franja de color amarillo se representa un ramillete de onoto, de color rojo, que hace referencia a la sangre derramada por los cumanagotos, primeros moradores de esas tierras y especie con la cual se cubrían sus rostros.

El Municipio Guanare (2008), capital del estado Portuguesa, cuenta con cinco parroquias, de las cuales se constituye los bienes patrimoniales del lugar. Así, en la categoría de lo construido aparecen, entre muchos otros bienes inmuebles y alusivos nombres a nombres de lugares, la plaza Nuestra Señora de Coromoto⁵⁸⁰, que hace referencia directa al nombre de una de las parroquias civiles que constituyen el municipio. En esa misma categoría aparece la plaza La Coronación⁵⁸¹, donde se rinde homenaje a la

⁵⁷⁸ “Festividad realizada en honor a San Rafael de Arcángel, patrono del municipio San Rafael de onoto, los pobladores cada año en el mes de octubre realizan una celebración en su honor. La celebración es organizada por los habitantes de la localidad con la finalidad de determinar las actividades a realizar en la celebración, entre las actividades se realizan misas y oraciones que estimulan la participación de los vecinos, así como actividades culturales y deportivas. San Rafael Arcángel es valorado en la comunidad desde hace más de dos siglos porque representa para San Rafael de Onoto la identidad católica del municipio, reúne una gran cantidad de personas que acuden a cumplir promesas realizadas a San Rafael de Arcángel” (p. 83).

⁵⁷⁹ “La bandera que representa al municipio San Rafael de Onoto está compuesta por tres franjas de distintos colores. La franja superior es de color amarillo que representa la riqueza agropecuaria, del lado izquierdo se observa un ramillete de onoto color rojo representando la sangre derramada por los antepasados cumanagotos, raza autóctona del municipio, quienes utilizaron este recurso para cubrir por décadas su rostro. La franja del medio es de color azul y representa las aguas del embalse Las Majaguas. Y la franja inferior es de color verde que simboliza la exuberante flora geográfica que enmarca la esperanza de un pueblo que ha hecho con sus hombres y con sus obras” (p. 53).

⁵⁸⁰ Ubicada en la carrera 5, entre calle 9 y avenida Unda “Desde 1928 esta plaza representa la devoción guanareña por Nuestra Señora de Coromoto. Está coronado por dos estructuras principales, una en el lado sur de la plaza, que son cinco arcos con esculturas en bajo relieve, y en el centro de la plaza tiene una estatua de tres metros de alto, que representa a la Virgen de Coromoto. Árboles de acacias, samanes y almendrones forman parte del paisaje de esta plaza” (p. 28).

⁵⁸¹ Ubicada en la avenida Juan Fernández de León, a una ½ cuadra del Cemo “Espacio urbano construido en honor de la patrona de Venezuela, la Virgen de Coromoto, con motivo de su coronación el 11 de septiembre de 1952. Está ubicada en la avenida Juan Fernández de León, a aproximadamente media cuadra del Cemo. Su terreno cubre una extensión de 250 m² con un monumento de 18 m de alto y una imagen de 4 m. Los pisos y bancos son de cemento y en su exterior está bordeada por árboles y grama. Sus instalaciones

advocación de Nuestra Señora de Coromoto, pero ahora, según reza en el documento, como patrona de Venezuela. En concordancia con los lugares aparecen, en la categoría de creación individual, el grupo escultórico de la Coronación⁵⁸², obra artística con la cual se homenajea la advocación como patrona de Venezuela, cada 11 de septiembre, desde 1952. En ese mismo contexto, aparece la estatua de la Virgen de Coromoto⁵⁸³, que reposa en la plaza antes mencionada, la cual data de 1928 y es un homenaje que rinde el pueblo venezolano. Finalmente, en la categoría de tradición oral, es valorada la historia de Guanare⁵⁸⁴, donde aparecen referencias a la fecha de la fundación de la ciudad, el 3 de

son utilizadas por la comunidad para fines recreativos, culturales y religiosos porque así demuestran su devoción y respeto por la imagen de la Virgen de Coromoto” (p. 28).

⁵⁸² “Monumento escultórico realizado en honor a la virgen de Coromoto debido a su coronación como patrona de Venezuela el 11 de septiembre de 1952. Posee una altura de 18 m. Fue realizado por el arquitecto Antonio del Villar. Este monumento está realizado en concreto y su capa pictórica es de color blanco. El monumento está compuesto por dos formas rectangulares, cuyos bordes se encuentran medianamente sesgados. Formas de bajo relieve predominan en este monumento entre las que destaca la imagen de la Virgen de Coromoto, de pie y con una cruz que remata en la parte superior. La dedicatoria realizada en piedra cita: A nuestra Señora de Coromoto el Pueblo agradecido y suplicante dedica este recuerdo” (pp. 67-68).

⁵⁸³ Ubicada en la carrera 5, plaza de la Virgen de Coromoto “Esta escultura representa a la Virgen de Coromoto de pie con el niño en brazos. La capa pictórica de la vestimenta de la Virgen y el Niño Jesús es de color blanco. Sus rostros, manos, pies y cabellos, al igual que la corona de la Virgen son policromados. Se encuentra ubicada sobre una pieza plana que reposa a su vez sobre cuatro columnas. En su pedestal posee una placa que reza lo siguiente: A Nuestra Señora de Coromoto el pueblo venezolano agradecido y suplicante dedica este recuerdo. Febrero 2 de 1928” (p. 75).

⁵⁸⁴ “Se dice que en 1588, durante el gobierno de don Diego Osorio, existía la necesidad de fundar una ciudad bien establecida en el llano occidental venezolano, que fuera rica en minerales y apta para servir de base a las expediciones en busca de El Dorado. En 1591 Juan Fernández de León escribió que llegó a una altiplanicie bella, fresca, cercana a un gran río —el Zazaribacoa—, boscosa y batida por la brisa cordillerana. Este lugar fue bautizado por Fernández de León como Valle de San Juan de Guanaguanare del Espíritu Santo. En lengua indígena quiere decir lugar de gaviotas o tierra entre ríos. Cada 3 de noviembre se celebra la fundación de la ciudad con un Te Deum en acción de gracias, ofrendas florales ante la estatua del fundador, una Sesión Solemne del Concejo Municipal y una Serenata a Guanare. La tradición cuenta que el sitio originario de fundación de la ciudad se situaba en donde hoy se encuentra Mesa de Cavaca pero que una epidemia de peste obligó a los pobladores a mudar la ciudad de sitio. Ya en 1603 Remo D’ Abreu escribió dudando de la existencia de oro en la región, que se suponía cuando fue fundada, y sin embargo en ese mismo escrito aseguró que bastaba con extender la mano para proveerse de carne, fruta silvestre y cosecha de los conucos. En 1777 el obispo Mariano Martí describió a Guanare como una ciudad poblada en su mayoría por gente blanca, abocada a las labores del campo, con hatos y haciendas pobladas por miles de reses y mulas. Se dice que era una de las ciudades más prósperas de Venezuela, especialmente en lo económico pero también en lo social y lo cultural. Sin embargo, después de la guerra de independencia, un informe del alcalde mayor Antonio Palacios señaló que todos los hatos y haciendas de la ciudad se encontraban en ruinas por causa de los realistas, que al parecer reclutaban a los peones, se comían los novillos gordos y se robaban las vacas y becerros. En ese entonces todas las provisiones que abastecían al poblado eran transportadas desde Apure. Después de terminada la guerra de independencia, Guanare siguió sufriendo los embates bélicos, ahora siendo también escenario de batallas duras, como la de El Palotal. También fue incendiada varias veces, una por los hombres de Ezequiel Zamora y otra por el general Pedro Aranguren. Mientras tanto, los excesos cometidos por las distintas tropas de las guerras internas, como el amedrentamiento y chantaje de los campesinos y comerciantes, arruinaron la economía guanareña y muchas familias acaudaladas huyeron a los pueblos de la cordillera. La recuperación se inicia a raíz de unos subsidios decretados por Joaquín Crespo, y en el siglo XX la urbanización fue tardía, dada la ausencia de hoteles o pensiones, teatros, hospitales o clínicas” (pp. 91-92).

noviembre de 1591, al fundador, Juan Fernández de León, como al significado lexicográfico del nombre de Guanaguanare, que quiere decir lugar de gaviotas o tierra entre ríos.

El Municipio Ospino (2010), dentro de sus bienes patrimoniales valorados, el más destacado, por su relación directa con la toponimia y registrado en la categoría de lo construido, es el centro histórico de Ospino⁵⁸⁵, capital del municipio homónimo y del cual aunque no se dan referencias a lexicográficas del nombre, si se reflejan datos de su desarrollo histórico y de los bienes que tiene inscritos dentro del territorio como patrimonios culturales.

Los Municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010), presentan entre sus bienes declarados patrimonios de Venezuela y con relación directa con la toponimia, en la categoría de lo construido, la plaza Antonio José de Sucre⁵⁸⁶, en referencia a epónimo del municipio Sucre y la cual cuenta con una declaratoria de patrimonio cultural municipal de 1999. En la categoría de creación individual, es valorada la escultura pedestre de Antonio José de Sucre⁵⁸⁷ que se ubica en la plaza recién referida y de la cual se señala

⁵⁸⁵ Ubicado entre las calles Álvaro Núñez, Mauricio Zamora, Miranda y Piar “La ciudad de Ospino es la capital del municipio del mismo nombre, se encuentra a 193 msnm, con una temperatura promedio de 26° C y una precipitación media anual de 1600 mm. Ubicada a 43 km de la población de Acarigua y a 48 km. Su entorno urbano se desarrolla en una superficie cercana a las 440 ha. Cuenta con 60 edificaciones cuyas tipologías arquitectónicas son representativas de diversas épocas y estilos constructivos de la arquitectura en Venezuela, que abarcan desde la época Colonial hasta la primera mitad del siglo XX...Una de las edificaciones de relevancia de este Centro histórico es el templo en honor a San Fernando Rey, ubicado en la avenida Bolívar, frente a la plaza Bolívar y declarado Monumento Histórico Nacional según Gaceta Oficial N° 26.320 de fecha 2 de agosto de 1960. Posterior a esta declaratoria, en 1990 el Ministerio de Desarrollo Urbano, Mindur, a través de la Dirección General Sectorial de Ordenamiento Urbanístico realiza el Estudio del Pueblo de Ospino en el Municipio Autónomo Ospino del Estado Portuguesa y surge la propuesta de un Plan Especial y la Ordenanza Sobre Reglamentación del Área Central de Ospino, sancionada el 20 de diciembre de 1997. El 26 de diciembre de 2000, la alcaldía del municipio Ospino publica el decreto N° 006-00 que decreta el levantamiento de un inventario preliminar de edificaciones de valor tradicional de la trama urbana el área central de Ospino, considerada urbanística y arquitectónicamente como un Centro Histórico que conserva un número importante de muestras del Patrimonio Cultural Edificado correspondiente al período de esplendor político y económico de la localidad entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX...Fundado en 1706 bajo el nombre de La Aparición, el poblado pasó a ser pueblo de doctrina de San Juan Bautista de Ospino y el 15 de agosto de 1754 es elevado por Real Orden a la condición de Villa. Posteriormente y como retribución a Fernando VI, la ciudad tomó la designación de Villa de San Fernando de Ospino. Anterior a la Declaración de la Independencia, los cantones de Guanare, Ospino y Araure pertenecían a la Provincia de Caracas. La notable participación en la campaña independentista de Ospino en la gesta emancipadora se ve reflejada en la batalla de Ospino, del 2 de febrero de 1814 y en la figura de la heroína Teresa Heredia, el general Mauricio Zamora, el coronel Ramón Zúñiga y el coronel José Nicolás Delgado, próceres de la Independencia nacidos en esta localidad” (p. 18).

⁵⁸⁶ Ubicado en el Sector Vega del Cobre de Biscucuy, municipio Sucre “La plaza Antonio José de Sucre se desarrolla a lo largo de dos calles paralelas a manera de paseo peatonal, rodeada principalmente de edificaciones de uso residencial. Está conformada por caminerías bordeadas de bancos, con presencia de jardineras continuas con vegetación. Al centro de plaza se encuentra una escultura pedestre del prócer epónimo del municipio y de la plaza. La obra fue decretada patrimonio cultural del municipio Sucre en 1999” (p. 31).

⁵⁸⁷ “Obra escultórica realizada en honor al prócer de la independencia Antonio José de Sucre, epónimo del municipio...se trata de una escultura de cuerpo entero, ubicada en posición pedestre, realizada en vaciado de piedra artificial. Mide 2,50 m de alto y fue realizada por el escultor Rafael Montijo. Viste uniforme de

que, fue realizada por el escultor Rafael Montijo, haciéndose a su vez una descripción pre-iconográfica del bien. Por último, entre sus bienes con relación directa con los topónimos, en las categoría de tradición oral, aparece el origen y formación del poblado de Chabasquén⁵⁸⁸, del municipio Monseñor José Vicente Unda, del cual no se refieren

campana militar, compuesto por casaca de cuello alto, recto y decorado con hojas de laurel, al igual que el pecho. Exhibe cabello abundante en relieve con grandes patillas. Lleva pantalones largos y botas altas hasta la rodilla. Porta espada sujeta al cinto y tiene ambos brazos extendidos, el derecho hacia el frente, apuntando con su dedo índice extendido mientras que el brazo izquierdo se encuentra extendido hacia adelante y hacia abajo, con un pergamino sujeto en el puño cerrado. La pieza descansa sobre una superficie de base cuadrada que reposa sobre un pedestal de concreto de cuerpo cuadrangular rodeado por tres estructuras escalonadas de base de forma hexagonal que rodea el núcleo central del pedestal...Esta escultura pedestre de Antonio José de Sucre, realizada por Rafael Montijo fue decretada Patrimonio Municipal del municipio Sucre por Decreto N°3 de fecha 3 de febrero de 1999” (p. 37).

⁵⁸⁸ “El centro poblado de Chabasquén es la capital del municipio Monseñor José Vicente Unda, está ubicado cerca de la montaña se desarrolla sobre una topografía suave. El Paraíso de Chabasquén según apunta la crónica de Ángel de Altolaguirre y Dubale (1767-1768), en la publicación de la Real Sociedad Geográfica Española "Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela", al referirse a la jurisdicción del Tocuyo, señala la nota fechada 4 de noviembre de 1768, en la que el Cronista Diego Hurtado de Mendoza, en comunicación oficial para el Gobernador y Capitán General de Venezuela, le refiere la existencia geográfica que señala hacia el norte del Tocuyo el valle de Curarigua y en la misma línea el valle de Quibor, hacia el sur el valle de Chabasquén. Al referirse a este valle da por descontado la presencia de aborígenes y de colonos españoles establecidos, cultivadores de algodón, maíz, con el que se hace el pan llamado arepa, papas, apios y yucas. Refiere la crónica la explotación de madera en base a cedro, roble, palo de vera, caimito, nogal y enumera otras especies llamadas marfil, curarí, cibugassi. Otra referencia extraída del mismo referente cronológico apunta a la existencia del río Chabasquén que descende del cerro y montaña alta, y lleva este nombre hasta desembocar a los llanos donde toma el nombre de río Guanare...Desde 1620, el Gobernador Francisco de la Hoz Berrio, fundador de Humocaro Alto divisa el valle de Chabasquén y el capitán general don José Antonio Rodríguez y Tamayo, se cree que en comunicación dirigida al gobernador de la provincia, José Solano y Bote, expresa haber fundado el pueblo integrado por blancos, blancos criollos y algunos aborígenes y mulatos. Sin embargo anteriormente a esta fecha el cura doctrinero de Humocaro Alto, José Domingo de Mendoza informaba al obispado de la diócesis, para junio de 1758, la necesidad de crear una parroquia para atender la población indígena que dependía de su territorio y sugería al sitio de Chabasquén como lugar ideal. Hasta 1759 el cura Mendoza en altar portátil atendía a su feligresía. Durante la visita del obispo de la diócesis en 1764 Diego Antonio Díaz Madroñero se informó sobre la existencia de un poblado aborígen y nuevamente se ratifica la necesidad de establecer una parroquia eclesiástica. Finalmente el 26 de junio de 1780 el obispo Mariano Martí en base a la Real Cedula del 20 de Abril de ese año, expedida por el Rey de España declara creada la Parroquia de Chabasquén, la cual quedó delimitada en expediente aprobado por el Rey, bajo los siguientes límites: por el nor-oeste; arrancando en la ciénega, en línea delimitando con territorio de Humocaro Alto, hasta El Batatal con territorio de Trujillo; noreste, con San Rafael de Guarico territorio de El Tocuyo; naciente, con territorio de la ciudad de Guanare, hasta el sitio conocido llamado La Raya, entre Chabasquén y Guanare; de este sitio continua con el mismo territorio de Guanare en dirección al poniente, hasta el mencionado Batatal. Puede afirmarse con propiedad que el Paraíso de Chabasquén y su capital se consolida a partir del siglo XVIII y cualquier afirmación sobre la exactitud sobre la fundación que ubican a José Antonio Rodríguez y Tamayo como el fundador y el 19 de Diciembre de 1767 como la fecha de fundación definitiva. Hasta 1856, el Paraíso de Chabasquén fue parroquia del Cantón Tocuyo y pasa a formar parte del Cantón Guanare, provincia de Portuguesa. Para 1873, es uno de los quince distritos en que se dividió el departamento Guanare del Estado Portuguesa. Con referencia a la división política territorial del Estado Portuguesa hasta el 22 de Diciembre de 1975, formó parte del Distrito Sucre y en esa misma fecha es elevado al rango del Distrito Autónomo por decreto de la Asamblea Legislativa. Mediante la denominación territorial que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal se convierte en Municipio Autónomo, con el epónimo de Monseñor José Vicente de Unda, se cree que la denominación fue sugerida por el doctor Rafael Roberto Gavidia” (p. 63).

datos lexicográficos pero si históricos, apuntándose como fecha de fundación el 19 de diciembre de 1767 y como establecimiento definitivo en 1856.

4.2.5. Región Capital: emanación de poder

La nominación de región capital comprende los estados Distrito Capital y Vargas. El Distrito Capital está representado por el Municipio Libertador (2007^a, 200b, 2008), y el estado Vargas por el Municipio Vargas (2005). Estos dos municipios, que representan, el primero, la capital del país y el segundo, el litoral, centro aeroportuario de Venezuela, se hacen contenedores de una riqueza patrimonial que es valorada por sus bienes y que muchos de esos están relacionados con los topónimos, ya sea de manera directa o indirecta con la investigación, y con bienes tanto materiales como inmateriales.

4.2.5.1. Distrito Capital

El Distrito Capital, representado en el catálogo de patrimonio cultural venezolano por el Municipio Libertador (2007a), entre su abundante riqueza de bienes declarados, por ser sede de la capital del país, muestra en la categoría de lo construido, la avenida Los Próceres⁵⁸⁹, la cual cuenta ya para el momento del este registro con una declaratoria de Monumento Histórico Nacional y de Bien de Interés Cultural, conjuntamente con el Paseo de Los Precursores, el Monumento a Los Próceres y el Monumento a Los Precursores; el bulevar de Sabana Grande, antigua calle Real de Sabana Grande⁵⁹⁰, es reseñada por

⁵⁸⁹ Ubicada en el sistema urbano La Nacionalidad, entre Paseo Los Precursores y Escuela Militar, parroquia El Valle, Caracas “La avenida Los Próceres, conjuntamente con los paseos Los Precursores, Los Símbolos y Los Ilustres, forma parte del llamado Sistema de la Nacionalidad, que une las escuelas militares con la Ciudad Universitaria de Caracas. La resolución de la Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio de la Nación, del 15 de abril de 1994, declara Monumento Histórico Nacional al paseo Los Próceres. Esta resolución incluye al Paseo de Los Precursores, la avenida de Los Próceres, el Monumento a Los Próceres y el Monumento a Los Precursores. Adicionalmente, el Instituto del Patrimonio Cultural declaró Bien de Interés Cultural a la avenida Los Próceres, según consta en Gaceta Oficial n°. 5.299 del 29 de enero de 1999. Esta arteria vial se inicia junto al Centro de Instrucción Militar, frente a las columnas del Patio de Honor de los Institutos de formación castrense. En su recorrido de 1.200 m de largo por 70 m de ancho cuenta con tribunas y demás instalaciones que permiten la solemne realización de desfiles y otros actos de trascendencia patriótica. Esta amplia avenida, construida con especificaciones que permiten el paso por ella de los más pesados implementos de las fuerzas motorizadas, es el escenario de las grandes conmemoraciones. Forma parte del eje urbano que se desarrolla entre el Monumento a Los Precursores y el Patio de Honor de las Academias Militares, típica composición axial de magnitudes heroicas. Las filas paralelas de altos postes de iluminación crean dos paredes virtuales que limitan el espacio lateralmente. Se desarrolla en sentido suroeste-noreste, abarcando un tramo comprendido entre el Patio de Honor de las Escuelas Militares, y el Monumento a Los Próceres, paralela a la canalización del río Valle, que la separa de la autopista de El Valle, y de todo el sector del mismo nombre” (pp. 18-19).

⁵⁹⁰ Ubicado en la avenida Abraham Lincoln, desde Chacaíto hasta Plaza Venezuela “Antigua calle de origen colonial que data de los primeros tiempos de la ciudad. En un principio recibió el nombre de La Calle Real de Sabana Grande, y hoy en día no deja de ser uno de los principales centros de entretenimiento de la

mostrar los distintos nombres que ha tenido en su devenir, desde la calle de Naciente, posteriormente calle Real que con la aparición del metro fue peatonizada, siendo convertida en el bulevar de Sabana Grande: La plaza Padre Sojo⁵⁹¹, ha sufrido cambios en su nombre, conociéndose en sus orígenes como plaza Santa Teresa, en 1888 el lugar plaza Washington, en 1928, plaza Henry Clay y a partir de 1976, se erigió la estatua de del padre Sojo, dándole el topónimo actual. La plaza Caracas⁵⁹², creada por homenaje a la ciudad de Caracas.

La plaza Primero de Mayo⁵⁹³, construida en honor al sector del mismo nombre y en la cual se posiciona una cruz para el culto de la cruz de mayo. La plaza Miranda⁵⁹⁴, que responde a este sitio por ubicarse en una esquina de la cuadra Miranda, en la cual se exhibe una escultura pedestre del personaje. El pasaje Linares⁵⁹⁵, llamado así desde 1891, en

ciudad... Antiguamente la calle Real de Sabana Grande comunicaba la metrópolis con tierra adentro; salía del centro para abrirse camino al este entre los hatos y las haciendas. En sus comienzos fue llamada Calle de Naciente. Con la construcción del sistema metro; esta calle fue definitivamente peatonalizada...” (p. 20).

⁵⁹¹ Ubicado entre esquinas Cipreses y Santa Teresa, parroquia Santa Teresa, Caracas “Se encontraba ubicada la primitiva iglesia fundada por el Padre Sojo...En 1881, en dicha parcela existía la alameda de la iglesia Santa Ana, antes llamada plaza Santa Teresa. En 1882 el gobierno encargó de Europa una verja con sus correspondientes faroles, y cuatro candelabros como complemento de la obra de la alameda. En 1883 el gobierno erigió en dicha plaza la estatua pedestre de George Washington, uno de los fundadores de los Estados Unidos, y su primer presidente. Para 1888 el lugar recibió el nombre de plaza Washington. En 1904, en la parte sur de la plaza, se construye el Teatro Nacional. En 1928, en medio de los jardines de dicho lugar, se erige el busto del estadista y político estadounidense Henry Clay, y se le otorga este nuevo nombre a la plaza. El 27 de octubre de 1976, con motivo del centenario de la Basílica de Santa Teresa se erigió una estatua pedestre vaciada en bronce que representa al padre Sojo, obra atribuida a la artista Marisol Escobar.” (p. 44).

⁵⁹² Ubicada en Centro Simón Bolívar, entre Oeste 6 y Oeste 8, con avenida Sur 6, parroquia Santa Teresa, Caracas “Las torres del Centro Simón Bolívar conforman el marco referencial de esta plaza construida con motivo del bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar, y en homenaje a la ciudad de Caracas” (p. 50).

⁵⁹³ Ubicada en el sector 1º de Mayo, parroquia Santa Rosalía, Caracas “Espacio público construido en el sector 1º de Mayo, fundado en el año 1973. Se trata de una pequeña construcción en concreto...donde se encuentra dispuesta una Cruz de Mayo. Esta obra representa para la comunidad la lucha por su cultura y sus creencias. La comunidad valora esta plaza por haber sido una de las primeras construidas en la localidad, según testimonio de la comunidad, en ella se realizan los rezos a la Cruz de Mayo” (p. 107).

⁵⁹⁴ Ubicado en la avenida Baralt, entre esquinas San Pablo y Miranda, parroquia San Juan, Caracas “Fue erigida a mediados del siglo XX como parte de la renovación urbana de El Silencio realizada en ese entonces. Su imagen actual es producto de una remodelación del año 1961. En sus inicios surge como área de esparcimiento de la urbanización El Silencio, para luego convertirse en plaza urbana dada la importancia de la avenida Baralt que la delimita. Posee una planta rectangular confinada entre la avenida Baralt y el bloque 7 de El Silencio. La plaza se desarrolla en forma descendente desde la avenida Oeste 8 hasta la Oeste 10 salvando desniveles con gradas y al centro se ubica la estatua pedestre del generalísimo Francisco de Miranda. Posee escasa vegetación y acabados en concreto armado y mármol travertino” (p. 145).

⁵⁹⁵ Ubicado en la avenida Universidad, entre esquinas Traposos y El Chorro, parroquia Catedral, Caracas “Este conjunto edificado fue inaugurado en 1891, llamado desde entonces Pasaje Linares en recuerdo a su constructor, el comerciante Juan Esteban Linares. Fue uno de los pasajes comerciales más importantes de la ciudad durante finales del siglo XIX y principios del XX y representó una innovación urbanística por intervenir la estructura de la manzana colonial, y una novedad constructiva por presentar más de dos pisos. Fue conformado por dos edificaciones de tres niveles cada una, ubicadas a ambos lados del pasaje o callejón que comunicaba a la plaza y mercado de San Jacinto...El pasaje se inserta dentro del Conjunto Urbano de San Francisco, declarado Bien de Interés Cultural según Gaceta Oficial nº 36.762 del 11 de agosto de 1999” (p. 192).

respuesta al comerciante Juan Esteban Linares, quien vivía en el sitio tempos atrás y se forma parte del conjunto urbano de San Francisco, con declaratoria de bienes de interés cultural. El centro urbano de la parroquia La Vega⁵⁹⁶, del siglo XVII, con cambio en el topónimo compuesto, fue llamado en sus orígenes Nuestra Señora de la Chiquinquirá de La Vega, luego Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega y por último, Nuestra Señora del Rosario de La Vega, hasta quedar con el sólo nombre de La Vega. Finalmente, en esta categoría es valorada la urbanización 23 de Enero⁵⁹⁷, hoy capital de la parroquia homónima, la cual en sus orígenes recibía el nombre de urbanización 2 de Diciembre.

La categoría creación individual del Municipio Libertador (2008), muestra sus bienes publicados en otro catálogo, por el extenso número de estos. Apareciendo en la categoría creación individual valorados, en primero lugar, Simón Bolívar⁵⁹⁸, personaje a

⁵⁹⁶ “En 1621, el pueblo de Nuestra Señora de la Chiquinquirá de La Vega era un pueblo de doctrina de indios, fundado principalmente por el padre Gabriel de Mendoza. Treinta y un años más tarde, en 1652, cambia su condición a parroquia, con el nombre de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega, para luego adoptar el nombre de Nuestra Señora del Rosario de La Vega...En 1810 La Vega contaba con 1.154 habitantes, y proveía de frutas al poblamiento caraqueño. Durante los años siguientes a la guerra de emancipación su población fue fluctuante. En 1891 sus habitantes estaban dispersos en las distintas haciendas que allí había. Para ese año La Vega con sus comarcas resulta ser el más pequeño de los pueblos suburbios caraqueños, después de El Valle —el mayor y más importante—, Antímano, Macarao, El Recreo y Chacao. La población de La Vega se mantuvo dedicada a la actividad agrícola durante el siglo XIX y ya entrado el siglo XX producía papelón, caraotas y aguardiente. El obispo Martí visita el pueblo de La Vega en 1772. La población indígena estaba ya en gran minoría, pues no representaban más que el 14% de la población. El resto eran blancos y de otras castas en número de 777, lo que daba un total de 904 habitantes...” (p. 210).

⁵⁹⁷ Ubicada en la parroquia 23 de Enero, Caracas “El conjunto 23 de Enero, llamado originalmente 2 de Diciembre, es un conjunto multifamiliar de interés social realizado por el Banco Obrero; formó parte del llamado Plan Nacional de la Vivienda y es el último y más extenso de todos. La estructura del conjunto se basa en la topografía del terreno. El conjunto consta de 38 superbloques, de 15 plantas y 42 bloques de cuatro plantas, con un total de 9.176 apartamentos y los servicios requeridos. Su autor es el célebre arquitecto venezolano Carlos Raúl Villanueva, quien contó con la colaboración de los arquitectos del Taller de Arquitectura del Banco Obrero. Fue construido entre 1955 y 1958” (p. 213).

⁵⁹⁸ “Ilustre pensador nacido en Caracas el 24 de julio de 1783. El Libertador es icono en la historia americana y hombre de lucha. Logró la historia independentista de gran parte de los países latinoamericanos, logrando a través de su gestión política la liberación de las naciones. Libertó a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Panamá...En julio de 1811 pronunció su primer discurso político; fue oficial de las fuerzas que dirigió el general Francisco de Miranda contra la insurrección surgida en Valencia, comenzando así un intenso protagonismo político. El 5 de julio del mismo año, con el congreso de la provincia de Venezuela firmó el Acta de la Independencia, junto al general Miranda y la Sociedad Patriótica, quienes presionaron para que los indecisos se pronunciaran por la emancipación. Simón Bolívar estuvo motivado a alcanzar varios propósitos, entre ellos liberar a Nueva Granada, para ello dirigió al congreso neogranadino uno de sus más elaborados documentos conocido como el Manifiesto a Cartagena. Desarrolló una digna actividad intelectual y de organización para la nueva campaña militar en Venezuela... Otro singular documento que marcó pauta en la historia hispanoamericana fue la Carta de Jamaica del 6 de septiembre de 1815 en Kingston, Jamaica, documento que narra con aguda descripción el panorama actual y del futuro continente. Posteriormente pronunció el más importante documento político, el Discurso de Angostura, donde señala la unión con la Nueva Granada y la creación de Colombia, proclama que aún tiene validez en cuanto a la exigencia de la liberación de los esclavos y la garantía de la igualdad... Recibió influencias de grandes maestros como Simón Rodríguez, Fernando Vides, José Antonio Negrete, Guillermo Pelgrón, Francisco de Andújar, Andrés Bello, Miguel José Sanz, entre otros personajes de igual peso intelectual. Sin embargo, a Bolívar se le reconoce como un intelectual autodidacta ya que su cauce formativo está ligado principalmente

quien se le rinde honor con el topónimo del municipio por su investidura heroica y libertaria, siendo este el sitio oficial de su nacimiento, pero de repercusión internacional. Seguidamente, aparecen en una serie de obras de arte que signan espacios del municipio, demarcando calles, avenidas, esquinas, plazas, pero también ciudades y parroquias. La escultura ecuestre del General José Antonio Páez⁵⁹⁹, la cual se encuentra en la plaza que recibe el mismo nombre y que exalta el topónimo de la avenida que la circunda, refiere a los escultores, su año de creación y una descripción de la pieza. El conjunto escultórico Los Leones⁶⁰⁰, ubicado en el puente que lleva el mismo nombre, sirve de referencia visual, haciéndose una descripción iconográfica de los mismos y del lugar de ubicación. En la parroquia El Recreo, aparece la escultura pedestre Andrés Bello⁶⁰¹, con la cual se realza el topónimo de la avenida que la circunda, realizándose en una descripción formal y pre-iconográfica de la pieza. La parroquia San Juan, presenta entre sus bienes, la escultura pedestre del General José de San Martín⁶⁰², ubicada en la plaza del mismo nombre y en

a los libros de grandes estudiosos como J. J. Rousseau, Montesquieu, algunos pensadores de la Revolución Francesa como Condornet, Talleyrand, miembros de la convención y de la Asamblea Nacional... Falleció en Santa Marta, Colombia el 17 de diciembre de 1830; sus restos fueron sepultados en la capilla de la familia Bolívar en la Catedral de Caracas y el 28 de octubre de 1876 fue trasladado al Panteón Nacional. En honor a este ilustre caraqueño el Municipio Libertador lleva el título por el que es conocido por todos” (p. 10).

⁵⁹⁹ Ubicada en la avenida José Antonio Páez, plaza Páez, parroquia El Paraíso, Caracas “Obra escultórica que representa al general José Antonio Páez, realizada en 1904 por Andrés Pérez Mujica y vaciada en bronce por Eloy Palacios en Berlín. El personaje se presenta sentado sobre un caballo, viste uniforme con una guerrera abierta, pantalones y sombrero. Con su mano derecha sostiene las riendas del caballo y la izquierda está hacia atrás. El caballo se apoya sobre las patas traseras, mientras levanta las patas delanteras. La pieza descansa sobre un pedestal de mármol rojo, con algunas inscripciones con datos referentes al personaje y en uno de los ángulos se observa un escudo de Venezuela en relieve. La pieza está firmada en el ángulo inferior derecho” (p. 10).

⁶⁰⁰ Ubicado en la urbanización La Paz, Puente Los Leones, parroquia El Paraíso “La obra está formada por cuatro leones, hechos de piedra artificial. Su escultor fue Ángel Cabré y Magriñá, natural de Barcelona, España. Los felinos semejan guardianes en actitud vigilante, colocados de frente, cabeza erguida y sentados sobre sus patas traseras. Están levantados sobre un pedestal de concreto de forma rectangular, escalonada. Están ubicados a los extremos del puente, uno a cada lado de la calzada. Su estado de conservación es regular” (p. 18).

⁶⁰¹ “Escultura pedestre que representa al maestro Andrés Bello de frente apoyado en un pedestal. Viste un traje de saco y pantalón, sobre sus hombros cae una capa que en la parte frontal cruza del brazo derecho al izquierdo, tapando gran parte del pantalón. La mano derecha está extendida y la izquierda empuña un folio. Tiene una altura aproximada de 2,5 m. Está levantada sobre una base de concreto y láminas de mármol color blanco. Este monumento es de gran importancia para la comunidad por simbolizar a una persona tan representativa en la historia del país. Presenta un mal estado de conservación” (p. 27).

⁶⁰² Ubicada en la avenida San Martín, plaza José de San Martín, al lado de la Maternidad Concepción Palacios, parroquia San Juan “Obra escultórica que personifica al general José de San Martín, prócer argentino, que nació el 25 de febrero de 1778 y falleció en Francia, 17 de agosto de 1850. Está elaborada en bronce y data del 1924. Representa al personaje de cuerpo entero, de pie, vistiendo traje militar, lleva guerrera con charreteras y una banda que cruza su pecho de derecha a izquierda. Su brazo derecho está flexionado y con él sostiene una capa, mientras que el brazo izquierdo está extendido hacia el frente. La obra descansa sobre un pedestal, revestido con placas de mármol. En sus diferentes caras, se observan algunos relieves elaborados en bronce, que representan diversos eventos de la historia. Posee una inscripción donde se lee Venezuela. Al General José de San Martín. 1778-1850. mcmxxx. Está ubicada a un extremo de la avenida San Martín, en la plaza que lleva su nombre. Esta escultura es importante para los pobladores de la zona porque hace referencia al prócer que luchó por la libertad de los oprimidos. Se encuentra en regular estado de conservación” (pp. 63-64).

referencia al epónimo de la avenida que la bordea. En la descripción de la pieza, se aportan datos históricos del personaje, lugar de nacimiento y muerte, de la fecha de elaboración de la escultura, una lectura pre-iconográfica y una valoración social.

La parroquia Caricuao, por su parte, reconoce entre sus bienes valorados, la escultura pedestre del Conjurador Caricuao⁶⁰³, donde se registra la exaltación indigenista que caracteriza al personaje valorado en su contexto histórico, el artista creador, Alejandro Colina, el año de creación de la pieza, en 1967, y de la restauración por Fundapatrimonio, al igual que, una descripción pre-iconográfica, que refiere a algunas características fisiológicas de la creación artística.

La parroquia San Juan, por su parte, valora el busto del Mariscal Francisco Solano López⁶⁰⁴, que se ubica en la avenida homónima y frente a un edificio que recibe el nombre igualmente del epónimo del lugar, pero adjudicándosele únicamente el primer apellido. De la pieza se hace una breve descripción pre-iconográfica de la representación de las vestimentas y sus características fisiológicas, sin datos del artista ni año de creación.

La parroquia El Recreo, dentro de sus bienes patrimoniales declarados, cuenta con el conjunto escultórico Monumento a Colón en el Golfo Triste⁶⁰⁵, ubicado en el paseo

⁶⁰³ Ubicada en la avenida principal con calle La Hacienda, Ruiz Pineda, Plaza El Indio, redoma Caricuao “Obra indigenista realizada por Alejandro Colina en el año 1967. La pieza representa a un indio de pie, de aproximadamente 2 m de altura sobre un pedestal en forma piramidal truncada realizada en concreto armado. Posee dos placas de mármol con la inscripción de Fundapatrimonio y la Alcaldía de Caracas, además de una leyenda donde se lee Conjurador de Caricuao. Autor: Alejandro Colina. Fecha: 1967. Obra restaurada por Fundapatrimonio. Se presenta con el rostro levemente girado a su derecha. Lleva en la cabeza un penacho, su brazo derecho está levantado y sostiene dos serpientes que sujeta desde sus cabezas; el izquierdo lleva una hachuela erguida. La pierna izquierda semi flexionada con el pie firmemente apoyado a la base, mientras que la derecha está apoyada sobre la rodilla. En su espalda se observa un relieve y una lanza sujeta por tirantes, de la cintura bajan dos camaleones en forma recta con la piel marcada por incisiones. Viste guayuco —prenda de vestir, a modo de taparrabos, utilizada por los indígenas—, decorado con rombos en relieve en su parte posterior y en la parte frontal con un escudo bordeado por un cordón que remata en borlas, sujeto en la cintura por un cordón torneado. Esta pieza se encuentra expuesta en el centro de la redoma Caricuao. En este lugar muchas personas le rinden homenaje, debido a que esta parroquia se llama así en honor a este indio” (p. 70).

⁶⁰⁴ Ubicado en la avenida Francisco Solano López, frente al Centro Solano y Banco Caroní “Obra escultórica que representa a Francisco Solano López de frente, lleva barba y bigote. Viste guerrera con charreteras y una banda que le cruza el pecho y una medalla en forma de estrella. Remata en una base cuadrada de concreto pintada de blanco. La pieza completa descansa sobre un pedestal de concreto, de formato rectangular vertical, mide 1,50 m de altura aproximadamente. En su cara frontal tiene una placa con datos referentes al personaje. Está ubicado en el centro de un espejo de agua de forma circular, en el centro de la plaza” (p. 84).

⁶⁰⁵ Ubicado en la avenida Este 2, paseo Colón, plaza Venezuela, parroquia El Recreo “Obra de grandes dimensiones realizada por el escultor Rafael de la Cova, inaugurado en el año 1904. Este conjunto escultórico de corte neoclasicista, está integrado por cuatro figuras de cuerpo entero vaciadas en bronce. Una de ellas representa al almirante Cristóbal Colón de pie, con actitud de mostrar la tierra firme, vestido con traje de marino, levantado sobre una proa de la carabela. Las otras tres son figuras femeninas alegóricas a España, Italia y Venezuela. El conjunto se compone de tres torres o columnas unidas entre sí, y en la parte superior se encuentra cada escultura. Hacia el centro se encontraba la escultura de Cristóbal Colón, en la columna de la izquierda se halla una mujer sentada con una espada en la mano, representando la justicia y a la derecha se ubica una mujer sentada sosteniendo una esfera que simboliza al mundo. Esta obra se erigió en honor al descubrimiento de América por Cristóbal Colón. El 12 de octubre de 2004, en un acto de vandalismo, fueron derribadas las figuras de Colón y la alegoría de Venezuela. Este conjunto escultórico se encuentra en restauración, al igual que otras obras ubicadas en la plaza Venezuela” (p. 112).

Colón, alusivo al descubrimiento de América, realizado por el artista Manuel de la Cova en 1904 y el cual se vio afectado el conjunto, por acciones vandálicas perpetradas por tendencias políticas, que se hacen llamar antimperialistas, en el año 2004.

La parroquia Sucre, por su parte, reconoce entre sus bienes declarados, la escultura ecuestre del Mariscal Antonio José de Sucre⁶⁰⁶, ubicada en las inmediaciones de la avenida que lleva el mismo nombre y epónimo de la parroquia, responde a una creación artística del escultor Lorenzo González, realizada en 1912 y de la cual se hace una breve descripción de los elementos que la constituyen en cuanto a la indumentaria y los rasgos físicos del personaje.

La parroquia Santa Rosalía, entre su diversidad de bienes, resalta la escultura pedestre de Bolívar cívico⁶⁰⁷, ubicada al comienzo de la avenida del mismo nombre, realizada por el artista Julio Maragall en 1987, dándose una reseña básica de interpretación iconológica de la obra, en cuanto a su composición y expresión del creador.

La parroquia El Valle, enriquece estos bienes con la escultura Homenaje a Santiago de León de Caracas⁶⁰⁸, que se encuentra en el sector 5 de la avenida Valle-Coche, representando a un león que se posa en sus patas traseras y con las delanteras sostiene el escudo de la ciudad, obra creada por la fundación Codina en Madrid, España en 1984 y restaurada por Fundapatrimonio en 2001.

La parroquia El Paraíso, cuenta entre sus obras, con la escultura pedestre de Antonio Guzmán Blanco⁶⁰⁹, ubicada en la entrada del barrio homónimo de la cota 905,

⁶⁰⁶ Ubicada en la avenida Sucre, Plaza Sucre, Catia, parroquia Sucre “Escultura vaciada en bronce, que representa la figura de cuerpo entero del mariscal Antonio José de Sucre sobre un caballo. Obra del escultor venezolano Lorenzo González, proyectada por encargo del gobierno nacional, en base a concurso abierto en el año 1912. Se ve levemente inclinada hacia adelante, viste uniforme militar conformado por guerrera con charreteras, capas, sombrero y botas de corte alto. Con su mano izquierda iza las crines del caballo y con la derecha levanta una espada con firmeza. La pieza se apoya sobre un pedestal de formato rectangular revestido con placas de mármol de color beige, de aproximadamente 2 m de alto. En una de las caras laterales tiene una inscripción con datos referentes al héroe. Presenta regular estado de conservación” (p. 144).

⁶⁰⁷ Ubicada al comienzo de la avenida Bolívar, Paseo Vargas, parroquia Santa Rosalía “Obra escultórica vaciada en bronce, de grandes dimensiones, que se erige en la plaza del Palacio de Justicia, ubicada por encima de la avenida Bolívar, en el extremo oeste. En esta pieza la figura de Simón Bolívar se presenta en posición de avance, con la cabeza a medio giro hacia el norte, constituyéndose desde su pedestal en el Gran Guardián Urbano. La escultura muestra una interpretación de realismo figurativo, realizada por el escultor Julio Maragall, en 1987, con una elevada economía de expresión. El artista obtiene un cuerpo escultórico muy sobrio, con un vigor y una determinación que va más allá de la simple realidad anatómica, la energía de la masa plástica y la simplificación de las formas dan a la pieza una gran solidez. En la parte inferior lateral izquierda se lee Julio Maragall y en la parte inferior trasera se lee Fondeira Boncivini, Verona, Italy. Está colocada sobre una base que remata en unas escaleras que definen el acceso hacia la plaza del Palacio de Justicia. La custodian dos leones en reposo, que se encuentran en la parte inferior de la plaza, uno del lado izquierdo y otro en el derecho, ambos fabricados en piedra artificial; descansan sobre pedestales del mismo material de formato rectangular. La obra se encuentra es buen estado” (p. 147).

⁶⁰⁸ “Escultura vaciada en bronce que representa a un león, icono de la ciudad de Caracas. La obra es de color negro; presenta al felino parado sobre sus patas traseras, mientras que con las delanteras sostiene el escudo con la cruz de Santiago. Fue fundida en Madrid, España, por la Fundación Codina y erigida en 1984. El pedestal tiene una placa compuesta por tres láminas de mármol que dan crédito a Fundapatrimonio como ente restaurador de la obra en el 2001. La pieza está rodeada de áreas verdes” (p. 184).

⁶⁰⁹ “Se trata de una obra escultórica vaciada en bronce que representa a Antonio Guzmán Blanco, de cuerpo completo y de pie. Tiene mirada de frente, calvo, con barba, viste traje civil, levita de solapas anchas, camisa

haciéndose una descripción formal de la pieza, en cuanto a la indumentaria con la cual se representa.

En la parroquia San Juan, aparece el busto de Joaquín Crespo⁶¹⁰, que reposa entre Quinta Crespo y Puente Casacom de la avenida Baralt, donde se da una pequeña descripción de la vestidura representada en la figura, si disposición en el espacio y la descripción que destaca en la misma.

La categoría de tradición oral, igualmente en el caso del Municipio Libertador (2007b), está registrada en otro catálogo, motivado al número de bienes. Así, en esa categoría se registra la mayoría de bienes inmateriales, específicamente en el caso de los topónimos valorados. La valoración de la fundación de la ciudad de Caracas⁶¹¹, es el primer caso y de relevancia histórica, pues responde al nombre de la capital del país en la actualidad, en el documento se hace referencia a los distintos conatos de fundación hasta el establecimiento final en 1567, por Diego de Losada con el nombre de Santiago de León de Caracas, otorgándose el nombre de Santiago por el nombre de la orden del santo a la cual pertenencia varios de los miembros de su familia, y Caracas, como un derivado de un asentamiento indígena del lugar. Seguidamente, se encuentra la referencia al origen de la parroquia San Juan Bautista⁶¹², una de las más antiguas parroquias, de finales del siglo XVIII. El origen de la parroquia Candelaria⁶¹³, como primer centro poblado constituido a

de cuello alto y corbatín. Con su mano derecha sostiene un pañuelo. La figura está recostada de una columna de fuste con estrías y descansa sobre un pedestal en forma de pilastra revestida en mármol” (p. 198).

⁶¹⁰ “La escultura representa la figura del general Joaquín Crespo, con el torso de frente y el rostro de perfil, lleva barba y viste uniforme militar. La pieza descansa sobre un pedestal de concreto en forma de pirámide truncada. En su cara frontal tiene una placa de mármol, donde se lee Mi causa es la causa del pueblo. Joaquín Crespo 1841-1898. Está en el centro de una estructura de forma redonda. Actualmente presenta regular estado de conservación” (p. 201).

⁶¹¹ “Pese a que no existen documentos que confirmen la fundación de la ciudad se especula que el primer intento de creación fue realizado en 1560 por Francisco Fajardo en el hato San Francisco, probablemente en la zona actualmente conocida como Catia; el segundo intento de establecimiento fue realizado el 1 de agosto de 1561 por Juan Rodríguez Suárez en el mismo lugar con el nombre de Villa de San Francisco. Esta fundación no perduró debido a que miembros de las etnias teques, mariches y toromaimas comandadas por el cacique Guaicaipuro quemaron la zona a mediados de octubre de ese mismo año. Posteriormente Diego de Losada ordenó la reedificación de la población; fundándola como Santiago de León de Caracas, el 25 de julio de 1567. Losada, siguiendo una antigua tradición española, bautizó el poblado incluyendo el nombre del santo por haber tenido lugar la fundación el día dedicado al apóstol Santiago. También se especula que el nombre fue conferido en honor a la orden de Caballeros de Santiago de León, a la cual pertenecían varias personas de la familia Losada. Por su parte el calificativo Caracas deriva probablemente de un asentamiento indígena que habitaba el valle costero; esta toponimia fue asumida por los españoles debido a que entre 1528 y 1540 los indígenas asentados en la isla perléfera de Cubagua poseían este nombre, el cual se hizo usual entre los conquistadores para designar a gran parte de la población prehispánica venezolana” (p. 10).

⁶¹² “San Juan es erigida como parroquia civil en el año 1795 tomando en cuenta su desarrollo poblacional. Luego, en 1843, es nombrada canónicamente por el obispo de Caracas como la parroquia San Juan Bautista. Esta parroquia está formada por los sectores El Guarataro, San Martín, Artigas, Los Molinos, los barrios Los Eucaliptos y La Unión y parte de la urbanización El Silencio... La parroquia San Juan es valorada en la comunidad por haber sido una de las primeras parroquias constituidas en la capital, manteniéndose en el tiempo pese a las grandes transformaciones experimentadas” (p. 13).

⁶¹³ “Candelaria fue el primer centro poblado constituido fuera de los límites de la antigua Caracas, la cual cobró importancia cuando se construyó el primer puente de Catuche –en la actual esquina de Romualda– y se incorporó al área urbana. Hacia el siglo XVIII se residenciaron en la parroquia inmigrantes provenientes de las Islas Canarias, España, quienes erigieron un templo llamado de la Santa Cruz y Nuestra Señora de la

las afuera de Caracas, posteriormente poblado por canarios, es valorado su topónimo, pues tal como reza en el documento, se le otorgo el nombre de La Candelaria, por el fervor religioso de sus nuevos moradores.

La toponimia de urbanización 23 de Enero⁶¹⁴, es valorada con este título, que pone en evidencia el reconocimiento del patrimonio toponímico. Así, se encuentra registrado que el nombre originario era la urbanización 2 de Diciembre, por ser la fecha emblemática que Pérez Jiménez inauguraba sus obras, pero con la caída de la dictadura, la fecha del 23 de enero se hace un hecho emblemático, al igual que, los nombres de las zonas y los bloques que conforman la construcción, estando determinados por referencias precedentes, como El Mirador, La Cañada o Siete Machos.

En continuación con los orígenes de las parroquias, seguidamente le corresponde a El Recreo⁶¹⁵, lugar que recibe ese nombre por ser un espacio para el esparcimiento ya desde el siglo XVIII. La parroquia La Pastora⁶¹⁶, por su parte, responde a la devoción a

Candelaria. La parroquia tomó el nombre de Candelaria debido al fervor y devoción de los canarios, quienes deseaban rendir culto a su patrona, a quien honraban –y aún honran– cada 2 de febrero, con una procesión solemne y una misa con candelas benditas. Esta parroquia, después de varias divisiones administrativas, quedó hoy en día reducida a un área relativamente pequeña, y dentro de ella existen zonas de características muy diferentes: Candelaria vieja desde la avenida Fuerzas Armadas hasta Los Cortijos de Sarria, y la parte cultural moderna con los teatros, museos y parte de la zona donde se ubica el hotel Alba Caracas, antes hotel Caracas Hilton. Esta parroquia es valorada en la comunidad como una de las de mayor renombre e historia en la capital” (p. 15).

⁶¹⁴ “El nombre original de esta urbanización era 2 de Diciembre, aludiendo a la fecha en que el general Marcos Pérez Jiménez acostumbraba a inaugurar sus obras. Derrocada la dictadura perezjimenista la urbanización asumió el nombre del día en que se efectuó este acontecimiento, el 23 de enero de 1958. Los nombres de los bloques y zonas de esta área se deben a hechos populares como es el caso de la zona G. Cuando fue fundado el 23 de Enero, la zona G era la parte más alta de la urbanización; en ese lugar existió una fuente de soda con luces de colores y un patio de bolas criollas. Como este local comercial tenía una hermosa vista hacia Catia, Lídice y parte de La Pastora, al sector se le denominó El Mirador. Por su parte, la zona central, mejor conocida como La Cañada, debe su nombre porque hace más de cincuenta años la zona solo poseía un terreno con una iglesia llamada La Cañada, la cual aún se encuentra en el lugar. Justo al frente de la iglesia pasaba un riachuelo o-cañada y en el terreno se encontraba un cerro llamado Cerro central, elementos naturales de los cuales deriva el actual nombre del lugar. El bloque 22 de la zona central es conocido como Siete Machos; debe su nombre a los acontecimientos acaecidos en 1958, cuando en el enfrentamiento en el que fue derrocado el general Marcos Pérez Jiménez los bloques quedaron con marcas de disparos y los vecinos comentan que años después, en la parte alta de la estructura, se encontraron armas de la época. Actualmente en este bloque no se observan evidencias de este acontecimiento histórico porque ha sido remodelado, quedando sólo como recuerdo su nombre, Siete machos” (pp. 15-16).

⁶¹⁵ Esta parroquia debe su nombre a la acogedora zona de Sabana Grande, la cual servía de recreación y esparcimiento a los habitantes de Caracas durante el siglo XVIII. Con la construcción del puente Anauco en 1786 por el gobernador Juan Guillelmi, la afluencia de los visitantes a la zona se incrementó, dando origen a un caserío llamado Sabana Grande con 1.250 habitantes. Posteriormente el 2 de junio de 1853 se dirigió un oficio al presidente de la asamblea municipal del cantón de Caracas informándole la creación de la parroquia El Recreo en el caserío de Sabana Grande. Hoy día la parroquia está conformada por los siguientes sectores: Santa Rosa, Quebrada de Lazareto, Pinto Salinas, Simón Rodríguez, Los Manolos, Maripérez, - La Manguera, Chapellín, Hoyo de las Delicias y Pedro Camejo, y las urbanizaciones Los Caobos, La Florida, Sabana Grande, Las Delicias, La Campiña, El Bosque, Bello Monte y Los Cedros” (p. 17).

⁶¹⁶ “La Pastora fue constituida como parroquia aproximadamente hacia 1877. Debe su nombre a la devoción española por la Virgen de la Divina Pastora, la cual fue traída a la ciudad de Caracas por las órdenes religiosas ibéricas. Una de estas órdenes construyó un templo para continuar con esta devoción y en consecuencia toda el área circundante tomó el nombre del culto y de la iglesia. Los límites de la parroquia

Nuestra Señora de la Divina Pastora durante la colonia, apropiándose en ese extenso territorio. La parroquia El Junquito⁶¹⁷, responde a topónimo por una laguna que existía en el lugar cubierta de la planta acuática que se denomina junco o junquito. La parroquia Sucre⁶¹⁸, territorio que recibe este nombre luego de 1936, en honor Antonio José de Sucre. La parroquia El Valle⁶¹⁹, la cual recibe ese nombre gracias al río que la circunda. La parroquia San Agustín⁶²⁰, nombre que se fue posicionando sobre distintas instituciones hasta que se consolida la parroquia, tanto civil como eclesiástica. La parroquia San José⁶²¹, que tiene nombre del santoral romano, es denominada de ese modo, por el originario templo construido al patriarca de la iglesia católica en 1889. La parroquia Caricuao⁶²²,

son al oeste la parroquia Sucre, al norte el municipio Vargas, al sur con Altagracia y el 23 de Enero y al este nuevamente Altagracia” (p. 25).

⁶¹⁷ “El nombre de la parroquia se debe al lugar donde actualmente se ubica la plaza Bolívar, pues allí existía una laguna rodeada de plantas acuáticas y de flores amarillas denominadas junco o junquito. Entre 1932 y 1933, alrededor de este lago poco a poco se fueron creando pequeñas pulperías para atender a los arrieros y sus familias, desarrollándose cada día más a través del tiempo hasta constituirse como parroquia” (p. 30).

⁶¹⁸ “Su origen se remonta a 1920 cuando en una ordenanza emitida por el cabildo de Caracas, relativa a la construcción de viviendas en el centro de la ciudad, se le otorgó el nombre de Catia a esta zona de la capital. Luego en 1936 se declaró formalmente como parroquia Sucre” (p. 36).

⁶¹⁹ “El Valle fue fundado por Francisco Fajardo en el año 1560 y declarado foráneo en 1936. Esta parroquia se encuentra ubicada al sur de la ciudad de Caracas... Recibe su nombre del río homónimo que lo atraviesa en dirección sur-norte hasta unirse con el río Guaire a la altura de Los Chaguaramos” (p. 25).

⁶²⁰ “Aproximadamente en 1915 se asentaron en lo que actualmente se conoce como San Agustín sus primeros pobladores, provenientes del estado Miranda... El proyecto del Nuevo Circo fue una de las principales incentivos para el surgimiento de la parroquia, proyecto culminado el 26 de enero de 1919. En 1920 se creó la Liga de Colones que jugó un papel importante en la constitución de San Agustín como parroquia; cuatro años más tarde, en 1924, es inaugurada la iglesia San Agustín... San Agustín fue decretada parroquia civil y eclesiástica en 1926” (pp. 46-47).

⁶²¹ “Después del terremoto del 26 de marzo de 1812, el arzobispo Don Narciso Coli y Plan y el cabildo eclesiástico se instalaron en la sabana de Ñarauli, al norte de la ciudad. Al poco tiempo fue edificada una capilla de bahareque y techo de lejas y provisional que fue la nueva iglesia metropolitana. A su alrededor se ubicaron unas doce mil personas, en su mayoría gente humilde, que buscaban la protección del prelado. Muchas querellas y desavenencias ocurrieron entre las autoridades de la ciudad a causa de esta parroquia. En abril de 1813 la iglesia vuelve a su antigua sede, pero muchos de los habitantes de Ñaraulí no abandonaron sus ranchos. Más tarde, setenta y seis años después, el 2 de enero de 1889, el presidente Juan Pablo Rojas Paúl, decretó la construcción de un templo en aquella parte de la ciudad. La nueva iglesia estaría dedicada a San José, patrono de su esposa doña Josefa Báez. Los trabajos para la construcción del templo de San José se iniciaron el 5 de febrero de 1889 y marcharon con tal celeridad que la obra fue terminada en nueve meses, siendo inaugurada el 8 de noviembre del mismo año. En cuanto al antiguo —y olvidado— nombre de Ñarauli, con el que antes se conoció el sector, corresponde a una leguminosa que debió ser muy abundante en aquella sabana según Lisandro Alvarado; es la mimosa arenosa, planta baja con agujones y espigas de flores blancas. El 16 de octubre de 1889 San José quedó constituida, junto con la Pastora, como parroquia civil y eclesiástica, desmembrando de Candelaria todo el sector al norte de la calle este 7. Siguiendo la tradición caraqueña de dar nombre a las esquinas, la mayoría de éstas en ambas parroquias no fueron nombres de origen popular sino nombres de santos” (pp. 61-62).

⁶²² La historia de esta parroquia se remonta a 1565 cuando José de Oviedo y Baños en su historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela, relata la derrota del cacique Guaicaipuro y el avance de Diego de Losada por los márgenes del pueblo del cacique Caricuao, llegando a un fértil valle bordeado por el río Turmero. El conquistador Francisco Fajardo organizó el gobierno del poblado y repartió las tierras entre sus encomenderos. Uno de ellos fue Jorge Quiñones, a quien se le otorgó el valle desde Las Adjuntas hasta los valles del río Guaire, justo en las inmediaciones de Caricuao. Se intentó denominarlo Valle de San

recibe el nombre de un cacique, tal como se registra en los anales de José de Oviedo y Baños en 1565, este lugar fue llamado San Jorge, pero prevaleció el nombre indígena, siendo declarado parroquia civil en 1973.

El origen de la parroquia Catedral⁶²³, eso otro de bienes los valorados, considera la primigenia, lugar sobre el cual se levanta posteriormente la capital de Venezuela. La parroquia Santa Teresa⁶²⁴, igualmente muestra entre sus orígenes históricos, ya registrada desde el siglo XVI, aunque se hace parroquia en 1874, sitio privilegiado para las familias más acaudaladas. La parroquia Macarao⁶²⁵, según se afirma, recibe ese topónimo como epónimo del cacique que gobernaba esas tierras en el momento de la conquista. La parroquia Santa Rosalía⁶²⁶, según la fuente, responde su nombre por una epidemia que se desató a finales del siglo XVII en Caracas y por petición se pusieron bajo esa devoción, luego de este acontecimiento distintos espacios comenzaron a recibir ese nombre, hasta que se consolida el nombre de la parroquia civil. La parroquia Coche⁶²⁷, otra de las fracciones territoriales del municipio Libertador, expresa el documento que, el topónimo es de origen turco, que en la escritura original es *cuchi* y traduce a carruaje de cuatro ruedas tirado por caballos, elevándose a parroquia civil en 1992.

La parroquia San Bernardino⁶²⁸, otra parroquia de reciente data como entidad civil, comienza su parcelamiento a mitad del siglo pasado, en medio de un grupo de hacienda

Jorge pero el nombre original prevaleció. Siglos después tras numerosos cambios Caricuao fue decretada parroquia independiente en 1973” (p. 64).

⁶²³ “Parte del espacio que hoy ocupa esta parroquia es el correspondiente a la fundación de Santiago de León de Caracas en 1567, aunque definitivamente se transformó en parroquia en 1636, cuando fue trasladada la capital de la Capitanía General de Venezuela de Coro a Caracas; por ello es considerada la parroquia primigenia de la ciudad” (p. 65).

⁶²⁴ “Fue fundada como parroquia en 1874, pero ya hacia 1600 la zona norte de la actual parroquia aparecía en los mapas oficiales mientras que el sur a poco menos de 1 km se encontraban haciendas de las familias más acaudaladas de la capital, entre ellas destaca la Hacienda de la familia Bolívar -todavía en pie-” (p. 66).

⁶²⁵ “Antes de la colonización española las tierras que hoy ocupan esta parroquia estaban dominadas por el jefe indígena Macarao. Tiempo después la población originaria fue sometida y se comenzó la fundación del pueblo de Macarao, relacionado con la de Antímano hacia 1620, pero no fue hasta 1740 cuando se erigió la primera iglesia en la zona” (p. 67).

⁶²⁶ “Debido a una epidemia que afectaba a Caracas en 1696, se decidió construir una ermita en honor de Santa Rosalía de Palermo, pero el nombramiento oficial como parroquia ocurrió el 5 de abril de 1795 al separarse de la antigua parroquia San Pablo. Después de caer el gobierno de José Tadeo Monagas en 1858 fue creada la Sociedad Democrática de Santa Rosalía, que reunía a un grupo de liberales. Luego en 1868 se fundó la Sociedad Política y Religiosa de Santa Rosalía por seguidores de José Ruperto Monagas, con la intención de ir a participar en las elecciones, más tarde este grupo sería conocido como los lincheros de Santa Rosalía quienes se convirtieron en un grupo violento que amenazó al gobierno de Antonio Guzmán Blanco” (p. 69).

⁶²⁷ “El nombre de esta parroquia debe su origen del turco *cuchi*, que significa carruaje de pasajeros de cuatro ruedas y tirados por caballos. Entre los acontecimientos más importantes ocurridos en esta parroquia fue la firma del Tratado de Coche entre José Antonio Páez y Antonio Guzmán Blanco, la cual puso fin a la Guerra Federal venezolana que duró de 1859 a 1863, por esa razón en 1992 fue designada como la parroquia de la paz. Coche formó parte de la parroquia El Valle hasta el 7 de agosto de 1992, cuando fue creada por medio de Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal” (p. 70).

⁶²⁸ “La urbanización San Bernardino fue construida en la década de 1950 en terrenos donde se encontraban haciendas cafetaleras...En 1940 inicia el parcelamiento de las haciendas de San Bernardino y desaparecen los cultivos de café. Gustavo Marturet inicia el proyecto de urbanización, trazando el sistema vial donde

cafetaleras, donde resalta la hacienda San Bernardino, elevándose a parroquia en 1994. La parroquia San Pedro⁶²⁹, penúltima en ser referida, igualmente se levanta sobre las ruinas de antiguas haciendas, las cuales fueron parceladas para la clase obrera y las colonias extranjeras que comienzan a establecerse en la capital después de la segunda mitad del siglo XX, siendo creada como parroquia civil igualmente en 1994. Por último, la parroquia El Paraíso⁶³⁰, igualmente construida sobre ruinas de haciendas, tiene su auge poblacional a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando el presidente Crespo fija como residencia la mansión Villa Zoila, quedando como un sitio de alta sociedad para el momento, pero posteriormente se convierte en una zona popular y de grandes magnitudes, que lleva a la creación de la parroquia civil en 1996.

La revisión exhaustiva del municipio Libertador, como centro del Distrito Capital, desde una visión holística del patrimonio toponímico, tanto material como inmaterial, posibilita ahora encontrarnos con el estado Vargas, otro de los estados con un solo municipio, pero con un gran potencial en sus bienes declarados.

4.2.5.2. Estado Vargas

El estado del litoral central tiene la particularidad de estar constituido por un único municipio, Municipio Vargas (2005), pero con un significativo número de bienes, los cuales se encuentran clasificados por la taxonomía propuesta por el Instituto de Patrimonio Cultural, que hacen de este territorio en tierra de cultura y tradición. Así, en la categoría lo construido, se encuentra el centro histórico de La Guaira⁶³¹, el cual tiene declaratoria

ubicó parques y puso en marcha el desarrollo local, proyecto iniciado en 1897 por Gustavo Vollmer. San Bernardino fue decretada parroquia en Gaceta Oficial el 13 de octubre de 1994” (p. 72).

⁶²⁹ “Durante siglos el área que hoy ocupa la parroquia San Pedro estaba ocupada por numerosas haciendas debido a la productividad de sus suelos y la presencia de los ríos Guaire y Valle. Pero ya muy entrado el siglo XX comenzó un proceso de crecimiento poblacional provocado por el crecimiento de Caracas en la década de 1940. Uno de los principales promotores de la conformación urbana del área fue el presidente de la República Isaías Medina Angarita, quien comenzó a desarrollar en torno al eje de la avenida Victoria, — también conocida como Presidente Medina—... La Parroquia San Pedro fue creada mediante Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 13 de octubre de 1994 con la integración de urbanizaciones de las parroquias El Valle y Santa Rosalía” (pp. 72-73).

⁶³⁰ “Buena parte de lo que ocupa hoy la parroquia El Paraíso pertenecía a la hacienda Echezurria. El crecimiento del área comenzó por iniciativa del presidente de la República Joaquín Crespo, el 28 de julio de 1895. Pero el poblamiento del área cobra auge real en 1904 cuando el presidente Crespo muda su residencia a la mansión Villa Zoila, siguiéndole a ello la construcción de viviendas de la alta sociedad caraqueña en la nueva urbanización. El crecimiento que ha experimentado El Paraíso logró que el 6 de junio de 1996 las parroquias La Vega, San Juan y Santa Teresa tuvieran que ceder parte de sus territorios para la creación de la parroquia El Paraíso” (p. 73).

⁶³¹ “El Centro Histórico de La Guaira, ubicado a las faldas de los cerros Colorado y Caído, data del siglo XVI y goza de reconocido valor histórico por sus edificaciones de estilo colonial que simbolizan el pasado de la región... su patrón urbano tuvo desde el primer momento que ajustarse a las particularidades geográficas del lugar. Este Centro Histórico combina edificaciones civiles y comerciales, estas últimas mayormente vinculadas a la actividad marítima y portuaria... la zona colonial, ubicada dentro del casco de

valor histórico patrimonial desde 1969, por el reconocimiento de sus bienes inmuebles, aunque no se hace referencia a su toponimia directamente. El centro histórico de Macuto⁶³², según se reseña, recibe el nombre por la influencia del río que lo circunda, sin hacer referencia al significado lexicográfico.

El pueblo de Curuao⁶³³, según se infiere en el documento del Municipio Vargas (2005), recibe ese topónimo en referencia a un cacique que lleva ese nombre de pila o también conocido como Guaimacuare, hombre quien ayudó al español a tomar posesión del litoral. La urbanización Caraballeda⁶³⁴, desde esa mirada, es referida la ciudad con el nombre de la ciudad natal de su fundador Diego de Losada, bajo la protección de Nuestra Señora de Caraballeda.

En cuanto a las calles destaca, en el catálogo como bien patrimonial, la calle Los Baños⁶³⁵, que recibe este nombre por ser el espacio que conduce a los baños de Maiquetía. En lo que refiere a espacios públicos, la plaza José María Vargas⁶³⁶, ubicada en la avenida Soublette, con calle Bolívar y calle Vargas este, oeste de la Guaira, resalta primero por dar representatividad inmediata a la calle que la circunda, pero además responde al nombre del personaje que le da el topónimo al estado. En esta misma categoría de lo construido aparecen los pueblos, destacando el nombre de Puerto Cruz⁶³⁷, siendo de interés, pues

la ciudad de La Guaira, fue declarada de valor histórico según Gaceta Oficial número 28.870 de fecha diez de marzo de 1969” (p. 22).

⁶³² “Fundado el 24 de agosto de 1740, consta de trece manzanas delimitadas al norte por el paseo Macuto, al sur por la avenida Intercomunal, al este por el río Macuto y al oeste por la avenida La playa. Macuto, Capital de la República en 1958, fue además el sitio donde el doctor José María Vargas escribió su renuncia a la Presidencia y donde murió el ex-presidente General Ignacio Arcaya” (p. 23).

⁶³³ “Esta población recibe su nombre del cacique Caruao, conocido también como cacique Guaimacuare, quien ayudó a Francisco Fajardo en la ocupación del litoral central” (p. 28).

⁶³⁴ “La antigua Villa de El Collado fue fundada el 18 de noviembre de 1560 por Francisco Fajardo, en honor al gobernador Pablo Collado. El 8 de septiembre de 1567 la villa fue reinaugurada por Diego de Losada con el nombre Nuestra Señora de Caraballeda, patrona de Río Negro, pueblo natal de Losada. Caraballeda está levantada sobre un terreno de suaves pendientes y colinas, formadas por los sedimentos provenientes de la cordillera de la costa, donde se asientan algunas urbanizaciones” (p. 28).

⁶³⁵ Ubicada perpendicular a la avenida Soublette desde la plaza Lourdes lado este, hasta el barrio La Línea en dirección norte “La calle Los Baños data del siglo XIX. Usada originalmente como camino para llegar a los baños de Maiquetía y a la Escuela Naval, ubicada al final del malecón, hoy en día se desarrollan en ella numerosos comercios e instituciones gubernamentales, colegios y negocios informales. Ello hace que la calle sea un importante centro comercial en la región” (p. 40).

⁶³⁶ “La actual plaza José María Vargas se ubica en el terreno de la antigua iglesia parroquial de La Guaira, San Pedro Apóstol, que fue destruida el 28 de marzo de 1812 a causa del terremoto que asoló la región. El lindero sur de la plaza está orientado hacia la calle Bolívar y cuenta con una plataforma de concreto de poco más de 1 m. de altura. El frente de esta plataforma está orientado hacia la Avenida Soublette o parte norte de la plaza. Aquí un revestimiento de mosaico cubre el espacio donde anteriormente había una fuente. La planta de la plaza es rectangular y mide aproximadamente 30 m x 50 m El piso es de cemento y ladrillo cocido. Hacia el lado oeste de la plaza hay una estatua pedestre del doctor José María Vargas” (p. 55).

⁶³⁷ “Puerto Cruz, según la tradición oral, tuvo un primer nombre muy antiguo, Puerto Cagua, el cual tiene su origen en los indígenas caguas, que junto a los panariwa, los suapos y los mayas, residieron en toda la zona que va desde el río Limón, antiguamente conocido como río Cagua, hasta Puerto Cagua; se extiende incluso hasta bahías cercanas como Puerto Maya y Chichiriviche, zona con abundantes huellas que denotan la presencia precolombina. Después de la llegada de los españoles los indígenas...desapareciendo casi por completo, luego los esclavos africanos traídos por los colonizadores se dedicaron a trabajar y establecieron

según reza en el documento, este lugar era nominado en sus orígenes como Puerto Cagua, por los indígenas del lugar y posteriormente cambia al actual.

En la categoría de creación individual, aparece en primer lugar la estatua de José María Vargas⁶³⁸, obra de un reconocido escultor venezolano del siglo XIX, el artista Rafael de la Cova, ubicada en la plaza de origen y que es circundada por una calle que es designada con el epónimo, además de ser el nombre del estado Vargas, pues el personaje en cuestión nació en esos predios. En segundo lugar, por relación indirecta con la investigación es valorada la fuente Santa Ana⁶³⁹, que se localiza igualmente en una calle que lleve ese nombre, diagonal al paseo Macuto, de la cual se hace una breve descripción pre-iconográfica. Por último, se registra la imagen de Cristo de Maiquetía⁶⁴⁰, ubicada en la calle El Cristo, realizada en Francia en el año de 1911 e instalada en La Guaira en 1914, de la misma se hace una descripción iconográfica general, donde se señala que responde a una imagen bien diferenciada, pues es expuesto Cristo, con los pies separados y con un clavo en cada pie.

Los bienes cuantificados hasta el momento del estado Vargas y de la región central en general, al igual que de todas las otras regiones, discriminadas por estados y municipios, dan evidencia de la relación directa e indirecta que tienen los topónimos con el patrimonio, ya sea desde lo inmaterial o lo material, y a su vez fortalecen el discurso para continuar revisando los precedentes legales de declaratorias de patrimonios en la regiones restantes, correspondiendo en esta oportunidad a la región Occidente.

www.bdigital.ula.ve

posadas para los dueños de haciendas alemanes. En los años 60 los descendientes de aquellos alemanes le venden su propiedad a la Electricidad de Caracas... Todas las casas son del tipo aislado" (p. 80).

⁶³⁸ "Elaborada por el escultor Rafael de la Cova, muestra al doctor Vargas de pie, con los brazos flexionados y con un libro en ellos; su pie derecho está hacia adelante. La imagen está colocada sobre una plataforma de planta cuadrangular recubierta en mármol rojo, con tres escalones hechos en ladrillo ubicados en el lado izquierdo del conjunto; el pedestal está conformado por un elemento vertical recubierto también en mármol rojo. La obra tiene grabada sobre la cara norte del pedestal, en bajo relieve, la siguiente inscripción: "Al Dr. José María Vargas, del pueblo de La Guaira. Nació en La Guaira el 2 de marzo de 1787. Murió en Nueva York el 13 de julio de 1854". Esta estatua fue inaugurada el 2 de febrero de 1890, bajo la presidencia del doctor Juan Pablo Rojas Paúl. La estatua de este insigne médico cirujano, catedrático y rector de la Universidad de Caracas, político, escritor y ex-presidente de Venezuela ha sido reubicada varias veces dentro de la misma plaza" (p. 110).

⁶³⁹ "...presenta una escultura de bulto que descansa sobre la propia fuente. Ésta consta de dos platos o receptáculos de agua, uno más grande que el otro, los cuales se apoyan sobre copas macizas. La imagen escultórica se encuentra sobre el plato de menor tamaño. Está realizada en mármol y representa a una mujer de pie, con un vestido largo y un gorro sobre su cabeza. La mujer flexiona sobre su abdomen el brazo derecho, mientras mantiene extendido el izquierdo hacia abajo, apoyado sobre un bastón" (p. 118).

⁶⁴⁰ "Imagen de tamaño monumental realizada en Francia en el año 1911, por encargo del padre Florencio Machado, quien la ubicó en un lugar ideado por él mismo, destinado a la oración y la meditación, el cual representa la pasión y muerte de Jesús: la plaza Jerusalén. La imagen, elaborada en metal, fue adquirida gracias a la colaboración de los feligreses de la comunidad. Llegó a La Guaira en el año 1913, se inauguró el 6 de febrero de 1914 en el marco de la peregrinación y de sus fiestas religiosas y fue bendecida por el monseñor Carlos Pietrapaoli, delegado apostólico de Su Santidad Pío X. Esta es una de las pocas imágenes de Cristo conocida que presenta los pies separados y un clavo en cada pie. Ha sido restaurada en tres ocasiones, en 1973, 1988 y en el 2000" (p. 126).

4.2.6. Región Occidente: de las primeras capitales de Venezuela.

La región está constituida por los estados Lara, Yaracuy y Falcón, encontrándose en cada uno de esos estados una riqueza patrimonial significativa y de trascendencia. Así, el estado Lara, el cual esta conformador por nueve (09) municipios, cada uno de ellos tiene su respectivo catálogo. El estado Yaracuy, cuenta con catorce (14) municipios, de los cuales ocho (08) están valorados sus bienes en el catálogo de patrimonio cultural venezolano. El estado Falcón, en tercer lugar y no menos importante por ello, de sus veinticinco (25) municipios, veintitrés (23) cuentan con el registro y valoración pública de sus bienes patrimoniales. A continuación se presenta el contenido en la valoración de esos bienes reflejados por cada estado, en cada municipio.

4.2.6.1. Estado Lara

La tierra crepuscular de Venezuela, en su división geopolítica conformada por nueve (09) municipios, cada uno de ellos con sus respectivos catálogos de patrimonio cultural, amplifica la multiplicidad de bienes inmateriales y materiales que identifica como venezolanos y vinculados a los topónimos. Los municipios que conforman el estado son: Municipio Andrés Eloy Banco (2006), Municipio Crespo (2006), Municipio Iribarrén (2005), Municipio Jiménez (2005), Municipio Morán (2006), Municipio Palavecino (2005), Municipio Simón Planas (2005), Municipio Torres (2007) y Municipio Urdaneta (2006).

El Municipio Andrés Eloy Blanco (2006), dentro de sus bienes vinculados a los patrimonios toponímicos destaca, en la categoría de lo construido, el camino El Cambural⁶⁴¹, que recibe su nombre por las plantaciones de cambur que se encuentran en el sitio; al igual que, la plaza Monte Carmelo⁶⁴², que recibe ese nombre por la iglesia que se encuentra justo a uno de sus laterales y por el nombre del poblado. En la categoría de tradición oral, resalta la valoración que se le otorga a la fundación de la comunidad de Sanare⁶⁴³, que aunque no dan referencias lexicográficas del significado del nombre, si del fundador y del año, de lo cual no existe tampoco acuerdo de parte de los investigadores.

⁶⁴¹ Ubicado en Monte Carmelo “Es una de las camineras más antigua del caserío. Su nombre deriva de la gran cantidad de matas de cambur que existía en el lugar. El camino se inicia donde culmina el asfaltado del caserío. En marzo, abril y mayo los bucares y las orquídeas comienzan a florecer, rellenando el camino de matices rojos y morados. Es una vía de tierra y por ella se llega al Charco del Burro y a La Angostura, balnearios de la zona, a la quebrada de Guaja y Los Potreritos” (p. 23).

⁶⁴² “El espacio cuenta con seis bancos, ocho postes con lámparas, un enrejado hecho de hierro forjado y una cruz grande de cemento elaborada por los misioneros. Las paredes fueron construidas de piedra y el piso es rústico de color rojo. La institución responsable de este bien está en la obligación legal de tomar las medidas necesarias para conservarlo y salvaguardarlo, notificando al Instituto del Patrimonio Cultural sobre estas actuaciones” (p. 35).

⁶⁴³ “Sanare es una de las poblaciones agrícolas más importantes del estado Lara, ubicada en la zona montañosa al sur-oeste de Barquisimeto y actual capital del municipio... Se estima que se inició como centro poblado en 1585, cuando comenzó la evangelización de los indios que se asentaban en la región del Dinta.

El Municipio Crespo (2006), presenta en la categoría de tradición oral, dos valoraciones de dos bienes patrimoniales, que repercuten sobre los topónimos directamente. Ellos son: el topónimo del Puentón del Diablo⁶⁴⁴, que recibe ese nombre por los relatos de espantos que se entretajan en la memoria cultural, y el topónimo del municipio Crespo⁶⁴⁵, que recibe ese nombre en memoria a José Salustiano Crespo, primer obispo de Calabozo y congresista en 1881.

El Municipio Iribarrén (2005), resalta por sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, se encuentran entre los más destacados, la plaza Las Américas⁶⁴⁶, ubicada en la avenida homónima de Río Claro y la plaza Jacinto Lara⁶⁴⁷, con la cual se exalta el gentilicio larense y que ha cambiado de nombre en distintas oportunidades, conociéndose en inicios como la plaza de los franciscanos, luego Bolívar, hasta que en 1939 asume el topónimo actual. La plaza monseñor Aguedo Felipe Alvarado⁶⁴⁸, primer obispo del estado

Sin embargo hay historiadores de la zona que fechan la fundación de Sanare en 1620, cuestionándose la participación de los dominicos en sus inicios. Nectario María afirma en sus investigaciones que el fundador de Sanare fue fray Melchor Ponce de León, mientras que Ambrosio Pereira, sin especificar fundador, mantiene que esta comunidad fue fundada por órdenes del gobernador Francisco de la Hoz Berrío con los indios coyones como pobladores, aunque manifiesta que no se ha podido conocer el nombre del juez poblador nombrado para los efectos de la concentración de los indios y con mucha seguridad fuera también el encargado de llevar a cabo el acto mismo de la fundación. Se conoce que fue pueblo de doctrina católica para el año 1633 por la visita del obispo Mariano Martí. En 1852 fue parroquia del cantón de El Tocuyo, provincia de Barquisimeto, al igual que en la división político-territorial de 1856” (p. 74).

⁶⁴⁴ Ubicado al final de la carrera 9 entrando al Bosque de Guape de Duaca “El lugar es llamado así a raíz de diversos cuentos de espantos, relatados por las personas de avanzada edad de las cercanías y por el dicho de que, sólo el diablo podría cruzarlo, debido al peligro de su altura y al barranco que cruza. El puente está constituido por unos rieles de hierro de aproximadamente 50 m de largo a ambos lados, por donde pasaba el ferrocarril Bolívar. Cruza la quebrada de Guape rodeada de abundante vegetación” (p. 91).

⁶⁴⁵ “La designación del municipio se debe a la memoria de José Salustiano Crespo 1888, nacido en Río de Tocuyo, estado Lara. Crespo fue el primer obispo de Calabozo y fue electo al Congreso Nacional de 1881” (p. 98).

⁶⁴⁶ “Fue construida en 1962 durante el mandato del gobernador Eligio Anzola para recordar a todos los países de América. Actualmente en sus alrededores se encuentra el liceo, la jefatura civil y policial, un mercado popular, la radio de Río Claro, la Casa de la Cultura y, a pocos metros, la iglesia católica principal del pueblo. Anteriormente, cuando no existía la plaza, el espacio era conocido como calle Ancha... La plaza Las Américas cuenta con buenas instalaciones, caminerías de cemento, áreas verdes y bancos distribuidos a través de toda el área. En este lugar se realizan las fiestas de la comunidad, de las cuales destaca la del 12 de octubre, día en el que se izan en la plaza las banderas de los países americanos” (pp. 32-33).

⁶⁴⁷ Ubicada en la carrera 16, entre calles 22 y 23 de Barquisimeto “Según algunos historiadores, la antigua plaza del convento franciscano comenzó a denominarse Bolívar a mediados del siglo XIX. Para 1907, fue ordenada la construcción de un monumento de forma circular, que llevaría en su centro la estatua de Simón Bolívar rodeado por la de Sucre, Lara, Juares, Iribarren y Cedeño, la cual sería bautizada por el pueblo con el nombre de “la torta” o “ponqué patriótico”. Ya en el año 1939, se reforma la plaza y se coloca una imagen del general Jacinto Lara. Este espacio público está conformado por un conjunto de caminerías rectilíneas entrelazadas con jardineras y áreas verdes con abundantes árboles, que le dan al lugar una imagen de espacio sombreado y de gran verdor. En ella destaca la estatua pedestre del prócer Jacinto Lara, sobre un elevado pedestal. En esta plaza se interpretó por primera vez el himno del estado Lara ejecutado por la Orquesta Mavare en la tarde del 5 de julio de 1911, con motivo del centenario de la Declaración de la Independencia” (p. 42).

⁶⁴⁸ Ubicada en la carrera 1 con calle 3 y 4 de Bobare “Fue construida en el año 1964 por la Oficina de Obras Públicas. La plaza se encuentra ubicada en el centro del pueblo. El nombre de este sitio urbano hace honor al monseñor Aguedo Felipe Alvarado (1845-1926) quien fue el primer obispo de la parroquia a la cual da

y quien es homenajeado con el nombre de la parroquia civil que tiene como capital Bobare. Otro bien valorado es el monumento a la Batalla de Los Horcones⁶⁴⁹, ubicado en la avenida Los Horcones de Barquisimeto, que recuerda el acontecimiento del 22 de julio de 1813. El monumento fue concebido por cargo de la logia masónica en 1930. La quebrada Areba⁶⁵⁰ de San Antonio, presenta como significado lexicográfico la traducción de tigre y responde a un espacio natural mítico y místico.

En la categoría de creación individual, el Municipio Iribarrén (2005), se enriquece el patrimonio con la escultura del General Jacinto Lara⁶⁵¹, que reposa en la plaza homónima y que hace referencia al epónimo del estado, tal como es referido en el documento y descrita la imagen con referencias pre-iconográficas de la obra. En la categoría de tradición oral se registra la historia de la población de Bobare⁶⁵², donde se

su nombre. Una particularidad de este lugar radica en que los carros circulan por dentro de la plaza, ya que la vía pasa por el centro de esta. Tiene una extensión de una manzana. Posee una redoma y cuatro caminerías; un parque infantil; instalaciones de agua y energía eléctrica; bancos y postes de luz. En un lugar destacado de la plaza hay un busto del monseñor Aguedo Alvarado” (p. 51).

⁶⁴⁹ “La primera batalla independentista de la región larense se libró en el sitio donde se encuentra alzado este monumento un día 22 de Julio de 1813, conocida como la batalla de Los Horcones. Ésta formó parte de la Campaña Admirable y, en ella, el coronel José Félix Ribas y se enfrentó a las tropas realistas comandadas por el coronel español Francisco Oberto, las cuales resultaron vencidas. En ella participaron Jacinto Lara, Pedro León Torres, Florencio Jiménez y Trinidad Morán, entre otros. En 1930, con motivo de la conmemoración del centenario de la muerte de Simón Bolívar, se edificó el Monumento a la Batalla de Los Horcones, a cargo de la Logia Masónica de Barquisimeto. Éste consiste en un monolito de concreto al estilo de un obelisco, coronado por una estrella de cinco puntas y tiene una placa alusiva al hecho histórico. Mide 4 m aproximadamente y se ubica en una especie de torta de tres pisos de concreto, cubierto con terracota. Todos los 22 de Julio los barquisimetanos acuden a este sitio para realizar ofrendas florales y rendir homenaje a los héroes que forjaron nuestra independencia. Hacen acto de presencia los representantes de los poderes públicos, la Fuerzas Armadas y los cultores. Se puede afirmar que este monumento es mucho más que una construcción conmemorativa, pues en torno a él la comunidad reconoce su pasado histórico” (p. 79).

⁶⁵⁰ Ubicada en Punta Brava, vía Buena Vista, El Placer de San Antonio “Símbolo natural del poblado de San Antonio, sus aguas nacen en las montañas de El Cortijo, El Toronjo y Pica Alta, recorren una distancia aproximada de 10 km y luego caen en el Río Turbio. Sus pozos son una naturaleza misteriosa en torno a la cual...se han tejido muchas historias. Sus aguas son utilizadas para el consumo, el uso agrícola y la recolección de materiales de construcción. Su nombre indígena -areba- significa tigre” (p. 94).

⁶⁵¹ “Imagen pedestre de bulto, mide 1,60 m de altura aproximadamente, vaciada en bronce, que representa al general de la lucha emancipadora Jacinto Lara (1778-1859) de pie y en posición de avanzada. Rostro de frente, mirada al frente, cabello ondulado peinado de lado, con bigotes y patillas poblados. Viste uniforme militar, guerrera de cuello alto y recto, decorada en el pecho con líneas de hojas de laurel, en el centro del pecho lleva un medallón y del lado izquierdo dos medallas, una de forma redonda y una en forma de estrella. Con mangas rectas, largas, con los puños decorados. En los hombros lleva charreteras con flecos. Tiene pantalones ajustados y botas largas hasta las rodillas. Los brazos están flexionados al nivel de la cintura, la mano izquierda se apoya sobre la espada que cuelga de su cintura, con la mano derecha sostiene unos guantes. La pieza está colocada sobre un pedestal de 2 m de altura aproximadamente, de forma rectangular compuesto por módulos de mármol gris y blanco intercalados de forma irregular, que se encuentra ubicado en el centro de un espejo de agua rectangular. En la cara frontal del pedestal tiene una placa conmemorativa de mármol que dice: “Homenaje al general Jacinto Lara. Héroe epónimo del estado Lara. 23 de mayo de 1964” (p. 134).

⁶⁵² “Desde tiempos inmemoriales, vivían en esta zona una etnia indígena llamado gayones quienes denominaron Coari a la tierra de Bobare. Se cuenta que el 25 de octubre de 1530 llegó a este lugar Nicolás Federman, un traficante de esclavos. Aproximadamente dos siglos después, el 30 de agosto de 1733, fray

refiere a los cambios de topónimos que ha sufrido el poblado, en principio el nombre indígena de Coari, el cual es sustituido por Bobare, más tarde se le antepone a ese nombre la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, hasta quedar nuevamente sólo con el nombre de Bobare, tal como se conoce hoy. En cuanto a la memoria social aparece refrendada las leyendas del cerro Jayo⁶⁵³, que forman parte de la mística de los pueblos y aunado a eso se valora el topónimo, que refiere al nombre de la planta de la coca. Ya en el contexto histórico, aparece Buena Vista⁶⁵⁴, un sector con pertinencia histórica, pues llegó a ser capital de municipio y hoy capital de parroquia, el cual tuvo un cambio de nominación de origen, pues en sus inicios se llamó Río Arriba. La esquina de Las Palmas⁶⁵⁵, del mismo Barquisimeto, debe su nombre a la actividad comercial en la cual se desempeña una familia de floresteros. Finalmente, la historia de las esquinas de la parroquia Catedral de Barquisimeto⁶⁵⁶, donde se reseña el nombre de tres topónimos de esquinas que forman parte del imaginario sociocultural de la localidad.

Salvador de Cáliz llega para fundar el pueblo con el nombre de Bobare. Luego, el capuchino mexicano fray Miguel de México bautiza este sitio como Nuestra Señora de Guadalupe de Bobare, que posteriormente cambiará su denominación a Bobare” (p. 172).

⁶⁵³ “El cerro El Jayo es una formación natural en forma de colina, de altura mediana y de aproximadamente 15 ha con una vegetación semiárida de espinas y matorrales. Su nombre es de origen indígena y viene de una planta llamada coca en Perú o jayo en Venezuela. Es una importante fuente de historias y leyendas siendo la más famosa la leyenda de los duendes. Se cree que estos habitan allí, en la cúspide en los bordes de una laguna encantada. De vez en cuando éstos bajaban al poblado y enamoraban a las muchachas” (pp. 172-173).

⁶⁵⁴ No posee acta de fundación, pero, a través de las generaciones, se cuenta que sus inicios datan de 1552 cuando fueron repartidas las encomiendas en Barquisimeto y se otorgan otras en la zona de Río Arriba - nombre anterior de Buena Vista-. Para 1865 pasa a ser Distrito Civil; en 1876 es elevado a la calidad de municipio y, en la actualidad, es catalogada como parroquia. Consta de ocho caseríos subdivididos en setenta y ocho sitios poblados donde en total moran 6700 habitantes” (p. 178).

⁶⁵⁵ Ubicada en la carrera 21, calle 23 “Su nombre deriva de la profesión que ejercía una familia que habitaba en viejos tiempos en tal esquina. Ésta se dedicaba a la venta de palmas y a la confección de arreglos florales. Esta esquina recuerda toda una época en la que no existían floristerías, como las de hoy en día, y los ramos se hacían con flores cultivadas en el hogar” (p. 186).

⁶⁵⁶ “...las esquinas de la parroquia Catedral cuyos nombres provienen de los siguientes sucesos: "Esquina Los miserables": A principios del siglo XX existió una bodega en la esquina de la carrera 21 donde actualmente se encuentra la Farmacia Miranda. Esta era propiedad de dos hermanos que poco a poco fueron ganándose la fama de "los miserables" porque cuando alguien solicitaba un vaso de agua recibía un "no hay" como respuesta. Con el tiempo, la gente del lugar comenzó a referirse a esta bodega como la de "los miserables" y este nombre se hizo extensivo a la esquina completa. "Esquina del pato a que majano": Esta esquina debe su nombre a un solar con una pequeña laguna que, alrededor de 1920, se encontraba en ese mismo lugar. Allí se concentraban muchos patos, lo que le dio el nombre a la actual bodega, propiedad de Pastor Majano. En una de las paredes de la bodega se llegó incluso a pintar un pato. En la otra esquina había una bodega cuyo dueño era Clarenco Majano, hermano de Pastor, por lo que la gente del lugar comenzó a llamarla "la esquina del pato a que majano". Años más tarde Pastor borró la figura del pato de su bodega y, con el tiempo, se fue olvidando el nombre de la esquina. "Esquina de la rata o de los tres tuertos": Cuentan los pobladores que cerca de 1930 existía un bodeguero que acostumbraba hacer piñatas de barro en Carnaval, las cuales adornaba con papel de seda y rellenaba con caramelos y juguetes. Dicen que, en una oportunidad cuando se rompió una de las piñatas, en lugar de caramelos salió una rata viva. Desde entonces, se le llamó a la esquina de la bodega como "esquina de la rata". Antiguamente se le conocía como "esquina de los tres tuertos" porque en ella había tres bodegueros a los que les faltaba un ojo. "Esquina Tajamar": Según los pobladores de la localidad esta esquina debe su nombre al hecho de que en épocas de lluvia el agua corría

El Municipio Jiménez (2005), de una incalculable riqueza de bienes, declara en la categoría de lo construido, la plaza Florencio Jiménez⁶⁵⁷, en honor al personaje a quien se le otorga el epónimo del municipio, donde se erige un busto. El caserío El Vigiadero⁶⁵⁸, además de dar una descripción formal del lugar señalan que, el nombre que recibe responde el caserío es por lo estratégico de avisoramiento del sitio. El cerro El Patriota⁶⁵⁹, como espacio natural humanizado, donde ocurrió, según las leyendas referidas en la valoración, la muerte de un soldado en la batalla de Los Horcones, durante la Independencia, es otro antecedente del patrimonio toponímico indirecto. En cuanto a centros poblados, aparecen las capitales de dos parroquias, que son homónimas. La primera, San Miguel⁶⁶⁰, del cual se señala unos incipientes datos históricos, que refieren los inicios a finales del siglo XVII, y Quibor⁶⁶¹, de igual modo, con datos históricos, ambos sin referencias lexicográficas a los significados de sus topónimos.

El Municipio Morán (2006), destacado por su desarrollo cultural y sus atractivos naturales, valora entre sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, el centro

por toda la carrera 25. Entonces, las personas colocaban piedras para recoger el agua y esto provocaba la formación de una laguna que los lugareños llamaban "Tajamar" (pp. 186-187).

⁶⁵⁷ Ubicada en la avenida Pedro León Torres con avenida 9 de Quibor "Espacio público que tiene su origen a finales del siglo XIX. Su denominación le es asignada en homenaje al prócer de la independencia, nacido en Quibor, Florencio Jiménez. Está ubicado en el mismo cuadrilátero de la iglesia Nuestra Señora de Altagracia y la plaza Bolívar...En su centro se ubica el busto del prócer, colocado sobre un pedestal de mármol" (p. 37).

⁶⁵⁸ Ubicado Km 27, vía Carora-Lara-Zulia "El Vigiadero está situado en la parte noroeste del valle de Quibor, a unos 9 km del poblado quiboreño...La mayoría de sus casas son de bahareque y están ubicadas en El Cardonal. El nombre de El Vigiadero se debe a que desde ese punto podía divisarse la llegada de las tropas que liderizaba Bolívar" (pp. 37-38).

⁶⁵⁹ Ubicado en el Km 29, Vía Carora, Caserío El Patriota de Tintorero "El cerro recibe este nombre porque aquí se encuentra enterrado un soldado que fue herido en la Batalla de Los Horcones -el 22 de julio de 1813 donde el coronel José Félix Ribas derrota en Los Horcones, entre Barquisimeto y Quibor, un ejército realista de 1.500 soldados al mando del coronel Francisco Oberto; en plena Campaña Admirable-. Una primera versión dice que su cuerpo fue encontrado allí y una segunda asegura que fue llevado herido, mas las dos coinciden en que fue sepultado bajo las piedras blancas y azules. Actualmente, en la cúspide de este cerro que tiene aproximadamente 300 m de altura sobre el nivel del mar, se puede observar esta tumba. También puede tratarse de un cementerio indígena por la cantidad de cráneos descubiertos, razón por la cual el cerro El Patriota cobra importancia histórica e incluso arqueológica para los habitantes y pobladores en general" (p. 48).

⁶⁶⁰ "Fuentes escritas señalan la existencia del lugar ya para mediados del siglo XVII. Este conjunto urbano esta desarrollado sobre un terreno en pendiente, cuyo sistema vial en retícula es de forma irregular. Su perfil urbano es continuo debido al mantenimiento de las alturas en las nuevas inserciones con respecto a las casas tradicionales existentes, y homogéneo porque muchas de sus edificaciones presentan volúmenes de fachadas continuas y cubierta a dos aguas" (p. 69).

⁶⁶¹ "El valle de Quibor fue ocupado por los conquistadores a mediados del siglo XVI, y se inició como pueblo de doctrina en 1609, por órdenes de Fray Antonio de Alcega. Ya para 1754 la población indígena pasa a ser administrada por el curato ordinario, convertida así, en parroquia. Actualmente, está conformado por un conjunto urbano con edificaciones de características tradicionales distribuidas en torno a un espacio central donde se localiza también la Plaza Bolívar y la Templo Parroquial. Presenta una retícula irregular con patrones parcelarios homogéneos de forma alargada con patios internos. Su perfil urbano tiende a ser continuo en las zonas más cercanas al centro y discontinuo cuando se aleja de éste, ya que alterna edificaciones tradicionales de una planta con otras contemporáneas de dos plantas" (p. 69).

poblado de El Tocuyo⁶⁶², que aunque no se hace referencia al significado lexicográfico del topónimo, si arroja la valoración de importantes datos históricos. Además de ese centro poblado, se valoran los nombres originarios de los poblados del municipio Morán⁶⁶³, sin incursionar en el significado de los mismos. Las calles, por su parte, son reconocidas entre sus bienes por su interés patrimonial, dentro de las cuales destacan: la calle Lara⁶⁶⁴ de El Tocuyo, la cual exalta el epónimo del estado, hoy conocida también como calle Lisandro Alvarado; la calle Berríos⁶⁶⁵ de Humocar Alto, epónimo que rinde homenaje al fundador del pueblo, Francisco de la O. Berríos, describiéndose la morfología de la misma; y la calle principal, Las 4 esquinas calientes⁶⁶⁶ de Villanueva, por referencia a los comentarios que se suscitan en el entorno. Finalmente y como antecedentes directos, aparecen en la categoría de creación individual, la biografía de José Trinidad Morán⁶⁶⁷, epónimo del municipio, quien fue un héroe de la independencia procedente de las tierras tucumanas, y el busto General Jacinto Lara⁶⁶⁸, que exalta el gentilicio larense, haciéndose una

⁶⁶² “Fue fundada el 7 de diciembre de 1545, por el gobernador Juan de Carvajal, y denominada Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción del Tocuyo. Fue la segunda ciudad fundada en tierra firme después de Santa Ana de Coro, en el valle del río Tocuyo, donde residían indígenas de la etnia Cuiba y posteriormente los Gayones...Más tarde, los españoles, portugueses e italianos que allí se asentaron promovieron con su esfuerzo una gran expansión social, económica, política y cultural, fortaleciendo la gesta colonizadora. Los pueblos enmarcados bajo los términos y la jurisdicción de El Tocuyo fueron: Quíbor, Cubiro, Sanare, Barbacoas, Guaríco, Humocar Alto y Humocar Bajo, conformando una unidad político administrativa importante, que derivó el ámbito del Corregimiento de Indios más extenso y poblado de Venezuela... El Tocuyo no apoyó de inmediato el movimiento independentista, por el contrario, siempre fue fiel al Rey de España, ya que pensaban que cualquier cambio en el orden político y filosófico podía afectar sus intereses...El 31 de agosto de 1950, un fuerte sismo asoló la ciudad, destruyendo gran parte de su arquitectura antigua. De El Tocuyo de ayer sólo permanecen en pie las antiguas haciendas de caña de azúcar y algunas edificaciones hoy declaradas Monumento Histórico Nacional...” (p. 26).

⁶⁶³ “Los poblados que conforman el Municipio Morán son, según sus nombres originales: Santa cruz de Guaríco, cerca de las fuentes del Río Guajira, al sur del Tocuyo; San Antonio de Padua del valle de los naranjos de Humocar Alto, al norte del Cerro Carrachero; Nuestra Señora del Rosario de Humocar Bajo al sur-este del Páramo Los Nenes; San Felipe Apóstol de Barbacoas, al norte del Páramo Los Nenes y Anzoátegui al sur del estado Lara” (p. 60).

⁶⁶⁴ Hoy conocida también como Lisandro Alvarado, es una de las calles más importantes de la ciudad, caracterizada por la existencia de dos vías con canales dobles y una isla central donde se localizan áreas de grama, dos hileras de árboles, combinadas con alumbrado público” (p. 26).

⁶⁶⁵ “La calle lleva el nombre del fundador del pueblo, Francisco de la O. Berríos y estaba originalmente hecha de piedras, construida por la propia comunidad. Comienza en la casa de la familia Güedez y termina en la esquina la Colombiana, conservándose aún la posada turística, la botica y la casa antigua” (p. 53).

⁶⁶⁶ “Según cuenta la comunidad, el nombre de Las 4 esquinas calientes se refiere a que todas las personas que pasan por ahí hacen comentarios de los acontecimientos de todos los caseríos, además de ser una vía muy comercial” (p. 63).

⁶⁶⁷ “Nació en el Barrio Santa Ana de Los Pardos de El Tocuyo, en 1796, y a los dieciséis años fue presentado, junto con su hermano Juan Jacinto, al General Simón Bolívar y se incorporó a la guerra de la independencia, ingresando al Batallón quinto de la unión, comandado por D’ Elhuyar. Participó en varias batallas, dejando triunfos y una carrera victoriosa. Pasó con Bolívar al Perú y se convirtió en héroe de Corpahuaico. Pasó el resto de su vida en El Perú y murió en 1854” (p. 81).

⁶⁶⁸ Ubicado en la avenida 17, entre calles 12 y 13. Frente al Museo Lisandro Alvarado de El Tocuyo “Fue construido en 1976 por Gerardo Benítez. Está elaborado en bronce vaciado. El busto representa al General Jacinto Lara con rostro de frente, cabello semi-ondulado, nariz recta, bigotes y patillas poblados. Viste uniforme militar de gala, guerrera de cuello alto y pechera con elementos decorativos de hojas de laurel en

descripción pre-iconográfica a la obra, con datos referenciales del artista y su momento de la creación.

El Municipio Palavecino (2005), reconoce y valora entre sus bienes, en la categoría de lo construido, las calles y avenidas de Cabudare, entre las que se reconoce por su relación con los topónimos, la calle Emigdio José Ramos⁶⁶⁹, que sustituye el nombre de calle Nicolás Patiño, aunque para muchos permanece en la memoria cultural, ahora en honor al insigne educador local. La calle Simón Planas⁶⁷⁰, lleva ese nombre exaltando la vida y obra del insigne periodista, recordando que esa calle en sus orígenes recibía el nombre de calle la pesa, por la actividad comercial de la zona. La calle Antonio Mendoza⁶⁷¹, hace honor su nombre al General del Ejército Antonio Mendoza, topónimo que se otorga en 1958. Sin embargo, la calle, según refiere el documento, recibía el nombre de calle de La Humildad, en referencia a las actividades religiosas que se realiza en Semana Santa. La calle Chanqueta⁶⁷², inaugurada en 1907, en sus orígenes recibía el nombre de calle Los Jornaleros, por ser paso obligado de los obreros de haciendas. La avenida Libertador⁶⁷³, que en sus inicios se conocía como calle Real, se le otorga el topónimo actual por el paso del Libertador por la zona, y la avenida Terepaima⁶⁷⁴ de final del caserío Terepaima y Las Cuibas de Agua Viva, construida en 1930 y que hace referencia su topónimo al caserío que la circunda.

relieve. En el hombro izquierdo aparece la firma del artista G. Benítez B 12-76. La pieza está colocada sobre una base de cemento gris. En la parte frontal hay dos placas en metal atornilladas a la base” (p. 107).

⁶⁶⁹ “Esta avenida, que va desde el Grupo Escolar Nueva Segovia hasta las urbanizaciones Chucho Briceño y Terepaima, fue designada por decreto de la Cámara Municipal el 6 de Septiembre de 1977 como Avenida Emigdio José Ramos. Anteriormente llevaba por nombre Nicolás Patiño. En la práctica mantiene el nombre de Calle Nicolás Patiño. El bachiller Ramos, así lo llamaba el pueblo, ejerció la docencia como maestro de primaria por varios años en la Escuela Ezequiel Bujanda en Cabudare” (p. 22).

⁶⁷⁰ “Su nombre popular era calle la pesa, porque pasaba a un lado del primer mercado municipal que tuvo Cabudare. El 5 de junio de 1958, por acuerdo del concejo municipal, queda con el nombre de calle Simón Planas. La comunidad valora la denominación de esta calle por llevar el nombre de quien en vida fuera un importante periodista del diario El Venezolano” (p. 25).

⁶⁷¹ “Esta calle fue fundada el 29 de Julio de 1935 y derogada por el Concejo Municipal el 5 de Junio de 1958. Su antiguo nombre era calle Humildad porque el lunes de Semana Santa, en horas de la tarde, traían en procesión por esa calle, la imagen de Jesús Humilde o Humildad y Paciencia, desde el caserío Agua Viva hasta el templo y el Martes Santo, después de la procesión, regresaba en la noche por la misma vía hacia el caserío. Su nombre es un tributo de la comunidad al General Antonio Mendoza” (p. 27).

⁶⁷² “Esta calle era llamada de los jornaleros. Por ella pasaban los peones de las haciendas del lugar. En ella estaban ubicadas La casa de gobierno, la iglesia matriz, la plaza y otras instituciones oficiales. La calle Chanqueta o calle Santa Bárbara, la carretera de Tarabana y la cárcel pública, fueron inauguradas en el año 1907. Actualmente es una de las principales avenidas de la población” (p. 29).

⁶⁷³ “Es la principal vía de acceso al pueblo de Cabudare. Esta avenida fue conocida anteriormente como Camino Real y se dice por esta vía pasó el Libertador Simón Bolívar y sus tropas el 10 de noviembre de 1813, antes de la existencia del poblado de Cabudare. En esta arteria vial están los principales comercios de la zona y las viviendas que recuerdan los inicios de la población” (p. 37).

⁶⁷⁴ “Esta importante vía fue realizada en la década de los años 1930, por el dueño de la hacienda Tarabana Don Mariano Yépez Gil. Dicha construcción estuvo a cargo de un Ingeniero de apellido Maduro y Juan Vásquez Suárez en la máquina. Se construyó con el objeto trasladar al ganado vacuno que poseía la familia Yépez en Terepaima. En la actualidad se localiza todo un conjunto urbano en sus alrededores y es la vía principal de la zona artesanal de Agua Viva. En época de Semana Santa se realiza la peregrinación y procesión del Jesús de la Humildad y Paciencia” (p. 37).

En cuanto a las plazas, el Municipio Palavecino (2005), reconoce como bienes patrimoniales y con incidencia en los topónimos, la plaza Tirano Aguirre⁶⁷⁵ de Los Rastrojos, la cual es epónima de una de las calles que la bordea y rinde homenaje a la familia Aguirre, en ella reposaba en sus orígenes una cruz de la hija del Tirano. El monumento a la Santa Cruz⁶⁷⁶, ubicada en la calle y sector homónimo de Agua Viva, responde a una tradición de ya casi cien años de historia. El parque nacional Terepaima⁶⁷⁷, igualmente bordeado por la avenida homónima, según refiere el documento, en sus inicios prehispánicos, era conocido como Kisuidi, que significa tierras o montañas de paújies, y posteriormente, Altos de Tarabana. En la categoría de tradición oral son valorados, por su relación indirecta o directa con los topónimos, Los Rastrojos, capital de parroquia⁶⁷⁸, como pueblo dormitorio y que ha cambiado de topónimo en distintas oportunidades, conociéndose como Sabana de Cabudare, pueblo de Belén de Jesús, al igual que como parroquia, se ha conocido como Rastrojos, Convención, Monagas y José Gregorio Bastidas.

El Municipio Simón Planas (2005), dictamina dentro de sus bienes valorados y con incidencia en los topónimos, en la categoría de lo construido, las poblaciones de Sarare⁶⁷⁹, capital del municipio y hace referencia al significado lexicográfico del

⁶⁷⁵ “Se dice que el sitio en el que actualmente existe La Plaza Tirano Aguirre, desde tiempos de la Colonia, siempre ha estado destinado al uso civil de plaza mayor de la población. La misma posee en su centro un pedestal con una inscripción que indica: "Este podio tenía la cruz de la hija de Don Lope de Aguirre (alias el tirano) la cual fue trasladada al museo del estado. Octubre de 1940" (p. 31).

⁶⁷⁶ Para la década de 1920, un conjunto de personas vinculadas a cantos de velorio, decidieron construir esta cruz en lo alto del cerro de Agua Viva, que posteriormente sería llamado Cerrito de la Cruz. Entre los encargados de realizar tal obra estuvieron José de los Santos Guedez, José del Carmen Quevedo y Juan Vicente Rodríguez, quienes erigieron inicialmente una cruz de madera, que en la década de 1960, fue sustituida por la que se conoce actualmente y que está elaborada en concreto sobre un pedestal. En torno a este monumento se realiza cada 3 de mayo el Velorio de la Cruz. Participan cantores del sector Cruz Blanca de la vecina Barquisimeto y la agrupación Tamunangueros de Agua Viva. Realizan cantos de velorios y rogativas. También en Semana Santa se lleva efecto el velorio al Santo Sepulcro. En 1997, la Alcaldía de Palavecino decreta este símbolo de las tradiciones de la comunidad, como Monumento a la Cruz. Es un nicho que posee tres divisiones, con tres fosas de aproximadamente 90 cm de alto y 2 m de ancho” (p. 29).

⁶⁷⁷ “Decretado Parque Nacional el 14 de abril de 1976, con el objeto de preservar la flora y fauna existentes y para resguardar las fuentes hídricas de la zona. Ocupa 18.650 ha. Se dice que, para la época de la Colonia, los indios caquetíos llamaron al lugar Kisuidi, que significa tierras o montañas de paújies. Tiempo después, este territorio fue conocido como Altos de Tarabana, ya que estaba cercano a las antiguas sabanas de Tarabana. De su espesura montañosa nacen las quebradas El Tomo, Guamasire, Aguablanca y el Corozo, entre otras, en ella se localizan el oso frontino y el paují copete de piedra” (p. 31).

⁶⁷⁸ “Es una población de doscientos años aproximadamente, llamada originalmente Sabana de Cabudare. Se convirtió en Camino Real de los llanos y los que cruzaban diversas haciendas, desde entonces se llama a este sector Los Rastrojos, aunque con el transcurrir de los años, ha recibido distintos denominaciones como pueblo de Belén de Jesús. La parroquia recibió varios nombres: Rastrojos, Convención, Monagas y José Gregorio Bastidas. Adquiere independencia jurídica el 21 de noviembre de 1850, por la Asamblea Provincial de Barquisimeto” (p. 70).

⁶⁷⁹ “El nombre Sarare viene de una denominación en la lengua indígena que significa río de nutrias, otras versiones aseguran que proviene de “sarari”, nombre con el que se conoce a la palomita maraquera (scafardella squamata). En sus comienzos existía una sola vía de penetración que era de tierra y sólo podía ser transitada en burro. Todos los suministros venían de Quibor. La primera población fue El Chorrillo, luego se fundó Las Vueltas, lugar del que, debido a las constantes inundaciones e incendios, muchos de sus

topónimo, con dos variables: como río de nutrias o como paloma maraquera o sararí. Manzanita⁶⁸⁰, es otro de los poblados, capital de la parroquia Buría, fundado en 1949, que adopta ese nombre por un árbol típico de la zona que produce frutas muy parecidas a las manzanas. Y El Merey⁶⁸¹, por la abundancia de este fruto en la región. En la categoría de creación individual, aparece una escultura emblemática, el busto de Simón Planas⁶⁸², que aunque no ocupa un espacio de transitabilidad, está en la sede de la municipalidad, se convierte en un ícono referencia, pues recuerda al relator de la ley de abolición de la esclavitud.

En la categoría de tradición oral se referencian las historias y significados de los topónimos de los sectores, caseríos y poblaciones. Así, el sector La Miel⁶⁸³ de la parroquia Buría, concibe este topónimo por la actividad de la apicultura que comparten los lugareños. El caserío El Chorro⁶⁸⁴, de la carretera Nuarito-Charay, es nominado con ese nombre a razón de una caída de agua que se nutre de un río cercano. Las Vueltas⁶⁸⁵ de Sanare, ubicado en Pueblo Arriba, según reseña el documento, recibe este nombre por la característica geográfica del lugar para acceder al sector. El Molino⁶⁸⁶, ubicado en la carretera Manzanita –Yaritagua, es otro sector referenciado por su historia, pero del cual se aportan datos del significado lexicográfico de su topónimo, refiriendo que alude a un

pobladores se ven obligados a emigrar. Se mantienen pocas construcciones antiguas debido a que, a la llegada del plan de viviendas rurales, se sustituyeron” (p. 22).

⁶⁸⁰ “Fundada en el año 1949. Según sus habitantes más antiguos, la actual población de Manzanita era un espacio de descanso en el paso de las montañas de Nirgua hasta Yaritagua, a la que acudían los pobladores para abastecerse de productos. En 1960 los campesinos comienzan a ser dueños de las tierras que ocupan y es en este tiempo que se le da el nombre de Manzanita, atendiendo a que en este lugar abundaban unas plantas cuyos frutos semejaban una pequeña manzana. En 1967 se conforma el asentamiento campesino Manzanita-Buría de Londres” (p. 30).

⁶⁸¹ “Caserío de la parroquia Buría, cuyo origen se cree data del siglo XVIII. Su nombre se debe a la presencia en el lugar de abundantes plantas de merey” (p. 34).

⁶⁸² “Obra escultórica que hace homenaje al ilustre Simón Planas, vestido de civil, con el cabello corto, ondulado y peinado de lado. Lleva chaqueta con solapas anchas, camisa de cuello alto y corbatín. Termina en una base de forma escalonada, de dos niveles, de cemento recubierto con lozas de color gris. La pieza se apoya sobre un pedestal de forma rectangular de color blanco. En la cara frontal, en el nivel superior, se lee la inscripción: “Simón Planas”. Simón Planas epónimo del municipio, nació el 6 de mayo de 1881, en el Jobal, municipio Palavecino, Estado Lara. Participó durante el gobierno del General José Gregorio Monagas como Ministro del Interior y Justicia. Su primer aporte fue la redacción de la Ley de la Abolición de la Esclavitud, promulgada el 24 de marzo de 1854. Muere en Caracas el 16 de junio de 1864” (p. 44).

⁶⁸³ “Su nombre deriva de la cantidad de cajones de abejas que tenía cada familia, donde se extraía la miel para luego venderla. Para 1918 existían casas de construcción tradicional, una de ellas de la familia Sánchez. Entre los fundadores de la localidad están el general José Benito Sánchez, la familia Carmona, y la familia Peraza, entre otros. El primer caserío Caja de Agua, se supone, data de hace cincuenta años” (p. 63).

⁶⁸⁴ “La fundación de El Chorro data de 1946, su nombre viene del río que ha beneficiado por mucho tiempo a la comunidad. El Chorro es una población rural conformada por 200 familias, en su mayoría dedicadas a las labores agropecuarias” (p. 64).

⁶⁸⁵ En el pasado, para entrar al incipiente caserío, era necesario atravesar un paraje en el cual el río daba numerosas vueltas, de allí su nombre. Las primeras casas tradicionales estaban construidas de bahareque, con patios muy grandes, además de conucos. Muchas de estas casas han desaparecido por falta de mantenimiento” (p. 64).

⁶⁸⁶ “Su fundación data del 5 de julio de 1972. Es precisamente 5 de julio, el nombre que inicialmente se le dió a este poblado. La existencia de un molino de viento, el cual se tenía como punto de referencia para ubicar al poblado, le dio el nombre actual” (p. 65).

molino de viento que se encuentra en lugar. La población de Curduvaré⁶⁸⁷, ubicada entre la carretera Manzanita –Yaritagua, es referida su valoración desde el ámbito histórico, aunque se señala que, el nombre es de origen africano y traduce "flechas de la oscuridad salen". Por último, entre los bienes valorados, está la historia de la fundación de Buría⁶⁸⁸, que data de 1551 con el nombre de Real de Minas de San Felipe de Buría. Sin embargo, no aporta más datos del significado del nombre.

El Municipio Torres (2007), siendo el más grande de los municipios del estado Lara, entre sus bienes patrimoniales declarados, en la categoría de lo construido, se encuentran vinculados a los topónimos, el centro poblado de El Empedrado⁶⁸⁹, que recibe ese nombre por la característica de las calles que lo conforman; y el barrio Torrellas⁶⁹⁰, que en sus orígenes se llamó Pueblo Nuevo, hasta ser reconocido posteriormente con el actual nombre, en remembranza del general Diógenes Torrellas, político de otrora del estado Lara. Por su parte, en los espacios cívicos, resalta la plaza José María Camacaro o del Indio Camacaro⁶⁹¹ de Río Tocuyo, que hace honor al topónimo de la parroquia civil,

⁶⁸⁷ “Este caserío de la parroquia Buría, según se puede leer en documentos, fue fundado como asentamiento campesino el 12 de diciembre de 1969. Para ese año pertenecía al Distrito Palavecino. Entre sus fundadores estuvieron presentes las familias Parra, González y Aguaje. Esta población fue fundada en una hacienda propiedad de los hermanos Álvarez. La población de Curduvaré ocupa una extensión territorial de 7.000 ha. Sus primeras casas fueron construidas con bahareque, sustituidas algunas de estas por viviendas rurales entre 1974 y 1975. Según Fidel Martínez su nombre, de origen africano, significa: "flechas de la oscuridad salen" (p. 70).

⁶⁸⁸ “Según algunos registros históricos, la población original de Buría data de 1551, cuando el gobernador Juan de Villegas la fundó a las márgenes del río que lleva el mismo nombre, en un sector que llamaron de San Pedro, con el nombre de Real de Minas de San Felipe de Buría. Posteriormente Villegas fundó la Nueva Segovia, pues la primera población le pareció demasiado alejada de El Tocuyo. Después de la rebelión del Negro Miguel, el pueblo quedó abandonado, hasta 1772, cuando padres Misioneros volvieron a poblarlo con indios taparitas y guaricos” (p. 71).

⁶⁸⁹ “Hacia finales del siglo XIX un prófugo de la justicia llamado Manuel Bastidas Arteaga, se escondió en las montañas donde se asienta actualmente esta comunidad y se quedó a vivir en el lugar que empezó a poblarse poco tiempo después. En 1870 se fundó una comunidad de agricultores que empezaron a construir sus casas en torno a un eje urbano con calles empedradas, dando así origen al nombre de El Empedrado” (p. 41).

⁶⁹⁰ Ubicado al suroeste del centro histórico de Carora, entre avenida 14 de Febrero y calle Falcón de Carora “Fue fundado en 1916 con el nombre de Pueblo Nuevo tras la desaparición debido a una inundación del antiguo barrio El Calvario. La población damnificada fue trasladada a terrenos no inundables y que no estuvieran lejos de la avenida Bolívar que es la zona central de la ciudad. Posteriormente adquiere el nombre con el que se le conoce actualmente en memoria del general Diógenes Torrellas, presidente del estado Lara” (p. 68).

⁶⁹¹ “La Junta Comunal y los habitantes de Río Tocuyo organizados en un grupo denominado 28 de Noviembre, construyeron esta pequeña plaza en honor al héroe epónimo de la parroquia Camacaro en el año 1985. La estructura se desarrolla en una planta rectangular sobre un terreno con pendiente; tiene caminerías de concreto que se unen en el centro. En uno de los laterales de la plaza se erige un busto en honor a este héroe de la independencia que nació en la población de Río Tocuyo, quien se destacó en numerosas campañas independentistas desde 1810 hasta 1822 y que murió en Portete de Tarquiel 3 de enero de 1829. La escultura fue realizada por Juan de Jesús Espinoza en el año de construcción de la plaza y fue develada el 28 de noviembre de 1985 durante el acto de inauguración. El autor del busto fue el mismo quien en 1936 realizó el primer busto de Simón Bolívar que se colocó en la plaza homónima de Río Tocuyo. El busto se encuentra sobre un pedestal de concreto de 1,50 m de alto. Esta plaza está delimitada por vías de circulación vehicular y brocales de concreto con protección en rejas de hierro. También posee áreas verdes, arbustos y bancos de concreto armado. La plaza se encuentra en regular estado de conservación” (p. 67).

personaje quien nació en esas tierras, fue un héroe de la independencia y espacio donde hoy se devela un busto, como remembranza.

En la categoría de creación individual, el Municipio Torres (2007), exalta dos personajes, que constituyen dos epónimos de referencia y transcendencia para el municipio y el estado, ellos son: Jacinto Lara⁶⁹², de quien su apellido es denominado el

⁶⁹² “Hijo de Miguel Román Lara y Buitrago y Juana Paula Meléndez y Urrieta, fue bautizado en la ciudad de Barquisimeto el 5 de junio de 1777...La Asamblea Legislativa del estado Lara estableció el día 28 de mayo para celebrar su natalicio...En 1810 fue nombrado comandante de las milicias de Araure y Ospino; en 1811 participó en las operaciones que llevó a cabo el general Francisco de Miranda contra los insurrectos de la ciudad de Valencia; en 1812 recibió el cargo de teniente coronel. Bajo las órdenes de Simón Bolívar combatió en la batalla de San José de Cúcuta el 28 de febrero de 1813 contra el coronel Ramón Correa. Durante la Campaña Admirable en 1813, actuó en los combates de Niquitao realizado el 2 julio, la batalla de Los Horcones el 11 julio y la de Taguanes el 31 de julio. Terminada esta campaña, Bolívar sitió a Puerto Cabello y en esta operación estuvo el entonces teniente coronel Jacinto Lara. Actuó en los combates de Bárbula el 30 de septiembre, el de Trincheras el 3 octubre y la batalla de Vigirima del 23 al 25 de noviembre. Después de la primera batalla de Carabobo, ocurrida el 28 de mayo de 1814, en la que tomó parte, siguió bajo las órdenes del general Rafael Urdaneta en las operaciones en el occidente de Venezuela y en la retirada que llevó a cabo hasta Nueva Granada, donde Bolívar tomó el mando de las fuerzas llevadas por Urdaneta con las cuales, por encargo de Camilo Torres, marchó a Santa Fe de Bogotá a reducir a Manuel Bernardo Álvarez, operación que concluyó en diciembre de ese año de 1814. Bolívar emigró a las Antillas en 1815 y Lara quedó en Nueva Granada hasta la llegada de Pablo Morillo, cuando en compañía de un grupo de republicanos, se retiró a los Llanos de Apure donde se unió al general José Antonio Páez, acompañándolo en la mayor parte de los combates que este oficial libró contra los realistas. En 1817 fue ascendido a coronel, después de su actuación en las operaciones que concluyeron con la conquista de Guayana, primero con el general Manuel Piar y después con Bolívar. El 30 de diciembre de 1817 reinició Bolívar la Campaña del Centro, suspendida como consecuencia de la derrota del general Pedro Zaraza en la batalla de La Hogaza del 2 de diciembre de 1817; el coronel Jacinto Lara es el comandante de una brigada de caballería, encuadrada en la división Cedeño y con dicha unidad combatió en la batalla de Calabozo el 12 de febrero de 1818, así como en las demás acciones de la campaña. En agosto del mismo año acompañó al general Francisco de Paula Santander a la provincia de Casanare cuando Bolívar comisionó al oficial neogranadino para organizar la división de vanguardia de la campaña que proyectaba para la liberación de Nueva Granada y cuando ésta se llevó a cabo en 1819, Lara desempeñó el cargo de subjefe del Estado Mayor del Ejército Libertador. En 1819 Bolívar le encargó la preparación de una campaña sobre Maracaibo, desde Riohacha y la Guajira, la cual no fue ejecutada debido al armisticio de Trujillo; en su lugar recibió la orden de ponerse bajo el mando del coronel Mariano Montilla, quien operaba en Santa Marta, Riohacha y Valledupar. En 1822 recibió el ascenso a general de brigada y ese mismo año, con el general Manuel Valdés marchó al Perú como integrante de la división colombiana auxiliar del Perú. En 1824 tomó parte en la campaña libertadora del Perú, como comandante de una de las divisiones. En la batalla de Ayacucho, su división constituía la reserva del Ejército Unido, comandado por el general Antonio José de Sucre. Después de la batalla fue ascendido a general de división. Se desempeñó como comandante general de las misiones del Caroní en 1817; comandante general de Calabozo y su jurisdicción en 1818; jefe accidental del Estado Mayor de la división del norte de Nueva Granada en 1820; gobernador de las provincias de Santa Marta y Cartagena, 1821; intendente y comandante general de los departamentos de Arequipa, Cuzco y Ayacucho desde 1824 a 1825; comandante de la división grancolombiana auxiliar del Perú en 1825 y hasta 1827 cuando fue arrestado al triunfar allí un movimiento contra Bolívar. Regresó a la Gran Colombia, donde fue intendente y comandante general del departamento del Zulia en 1828 y comandante general del departamento del Orinoco, en 1829, y se retiró del ejército en 1831. Se casó con Nemesia Urrieta el 15 de septiembre de 1830 y tuvo cinco hijos, dos hembras, Nemesia y Elodia y tres varones, todos generales, Francisco Javier, Eladio, gobernador de esta entidad federal en 1886, del estado Táchira y del Distrito Federal y ministro de Guerra, y Jacinto Fabricio, quien ocupa también la máxima autoridad del estado en varias oportunidades en 1876 a 1879, 1880 a 1881, 1884 y en 1899 se desempeña como jefe civil y militar. Al producirse la separación de

territorio larense, por ser un hombre de destacada referencia en el imaginario socio-político y libertario de la región y le país, siendo que estuve muy cerca de Bolívar y grandes hombres que construyeron la genta independentista, y Pedro León Torres⁶⁹³, quien nació en Carora, se inició a muy temprana edad en la gesta independentista y llegó

Venezuela de la Gran Colombia, Lara se apartó de la vida pública. Fue luego gobernador de la provincia de Barquisimeto desde 1843 a 1847. Murió en Barquisimeto el 25 de febrero de 1859. El 29 de agosto de 1881 la Asamblea Legislativa de Occidente reunida en Cabudare, debido a la unificación de las antiguas provincias de Barquisimeto y Yaracuy, elaboró una nueva constitución cuyo primer artículo decretaba adoptar el nombre de Jacinto Lara para el estado que se estaba organizando. Sus restos fueron trasladados al Panteón Nacional donde reposan desde el 24 de julio de 1911. El 3 de diciembre de 1924, Juan Carmona funda la Sociedad Jacinto Lara con el objeto de rendir homenaje al prócer en el centenario de la batalla de Corpahuaico, declarar día de fiesta su natalicio y erigir una estatua en su honor en Barquisimeto. Además, se creó como reconocimiento oficial la Orden Jacinto Lara para las personas que por sus méritos y cualidades se hayan distinguido en el desempeño de sus funciones públicas o privadas” (p. 125).

⁶⁹³ “Este oficial que llegó a ser general de división del ejército de Venezuela en la guerra de independencia, es el héroe epónimo de este municipio. Nació en Carora el 26 de junio de 1788, hijo de Francisco José de la Torre y Juana Francisca Arrieché. Inicia el servicio militar en 1810, cuando hizo la campaña de Coro... Terminada la operación, Torres quedó en Carora... En marzo de 1812 fue apresado en Siquisique por su hermano José Manuel Torres... En compañía de otros prisioneros fue enviado a Puerto Rico. El 22 de noviembre del mismo año, el fiscal de Real Audiencia de Caracas, José Costa y Gali, dispuso que Pedro León Torres y sus compañeros de prisión fuesen trasladados a Puerto Cabello para la prosecución de la causa de infidencia que se les seguía. En 1813 se incorpora al ejército de Simón Bolívar y participa en muchas de las batallas que se libran entre 1813 y 1814. Con el general Rafael Urdaneta emigra en 1814 a Nueva Granada; en Tunja se une al Libertador, ya con el grado de mayor. Participa en la toma de Bogotá ocurrida en diciembre de 1814 y en las operaciones del Magdalena y Cartagena. En 1815 emigra a las Antillas. En Haití forma parte de la expedición que prepara Bolívar para libertar a Venezuela, conocida como la Expedición de Los Cayos. Es teniente coronel y manda el batallón Caracas... Después de la batalla de Los Aguacates, ocurrida el 14 de julio de 1816, integra la columna que, bajo el mando del general Gregor MacGregor, lleva a cabo el repliegue hacia oriente, conocido como Retirada de los Seiscientos. Combatió en la batalla de Quebrada Honda el 2 agosto; en la de El Alacrán el 6 de septiembre y la de El Juncal el 27 de septiembre de 1816. En octubre de ese año, bajo las órdenes del general Manuel Piar, se traslada a Guayana, donde inicia las operaciones para la liberación de aquella provincia. Se distinguió en la batalla de San Félix, ocurrida el 11 de abril de 1817 y en recompensa a sus servicios, fue ascendido a general de brigada. Actúa en la Campaña del Centro de 1818 e igualmente en la de Apure en 1819. Quedó en el Apure, bajo las órdenes del general José Antonio Páez, en la misión que éste había recibido de proporcionar seguridad estratégica mientras el ejército Libertador ejecutaba la Campaña Libertadora de Nueva Granada de 1819. A fines de ese año, como integrante de la división que mandaba el general Manuel Valdés, marchó hasta Nueva Granada; esta división se hallaba en el valle del Sogamoso cuando, en enero de 1820, se produjo la irrupción del coronel Sebastián de la Calzada contra Popayán; lo cual obligó al Libertador a formular un plan que incluía el envío de la división de Valdés hacia el sur; es lo que se conoce como campaña del Cauca. Durante el desarrollo de estas operaciones, Torres combatió en la batalla de Pitayó el 6 de junio de 1820 y en la de Genoy el 2 de febrero de 1821. Después de esta acción, recibió el nombramiento de comandante general de las fuerzas que hasta ese momento mandaba el general Valdés. A comienzos de 1822 Bolívar tomó el mando de dichas fuerzas, con las cuales llevó a cabo la campaña que culminó con la victoria que obtuvo en Bomboná contra el coronel Basilio García el 7 de abril de 1822. El general Torres, con una división, atacó de frente la posición contraria, en provecho de la maniobra que se ejecutaba contra el flanco derecho realista. En esta acción resultó herido. Terminada la batalla, fue ascendido a general de división. A consecuencia de la herida recibida, murió en Yacuanquer, pueblo situado a pocos kilómetros al sur de Bomboná, Colombia, el 22 de agosto de 1822. Sus restos fueron trasladados a Caracas y sepultados en el Panteón Nacional el 16 de agosto de 1889. En reconocimiento a su obra, el municipio más extenso del estado Lara, cuna de su nacimiento, lleva su apellido” (p. 129).

a obtener el grado de general de división. En la categoría de tradición oral, son reconocidos el topónimo de la esquina de los Cabolipes⁶⁹⁴ de Carora, que recibe el nombre por una familia de apellido Álvarez, quienes son apodados con ese seudónimo; y el origen y fundación de Carora⁶⁹⁵, donde se narra desde el primer asentamiento y el traslado al sitio en el cual se encuentra hoy, con el nombre de San Juan Bautista Portillo de Carora.

El Municipio Urdaneta (2006), es el último que cuenta con catálogo de ese estado. En la categoría de lo construido, aparece valorada la plaza Rafael Urdaneta⁶⁹⁶, donde reposa un busto que representa al general Rafael Urdaneta, epónimo del municipio y se hace una descripción de la conformación morfológica del espacio. En la categoría de tradición oral, por su parte, aparecen referenciadas reseñas históricas de varios centros poblados, destacando por su relación con la lexicografía de los topónimos, Aguada Grande⁶⁹⁷, ubicado en la carretera Nacional Lara-Falcón, carretera vía Siquisique, refiriendo que el nombre se debe al brote de dos nacientes de agua. Baragua⁶⁹⁸, pueblo que, aunque no tiene referencia su significado del topónimo, constituye un emblema en la región, por su desarrollo histórico y su valor arquitectónico.

La Concordia⁶⁹⁹, aparentemente, según el documento, en este lugar se origina Baragua y el topónimo se debe a una característica de los moradores originarios del lugar, quienes son cordiales, serenos, juiciosos, entre otras características positivas.

⁶⁹⁴ “La casa de la familia Álvarez Sierralta marca la esquina conocida como esquina de los Cabolipes, que se origina por el apodo con el que era conocido el cabo Felipe Álvarez, a quien todos en el sector llamaban el cabolipe. Con el paso de los años la esquina que da con el frente de la casa de la familia Álvarez Sierralta, así como a los integrantes de esta familia, se les empezó a llamar los cabolipes. Incluso a la casa, se le conoce como la cabolipera, es propiedad de Coromoto Álvarez y se encuentra diagonal a la casa de Irma Álvarez” (p. 175).

⁶⁹⁵ “La fundación inicial de Carora tuvo lugar en 1569 por el poblador Juan de Trejo, en un lugar posiblemente ubicado hacia el noroeste de la ciudad actual. Más tarde fue mudada y refundada por Juan de Salamanca con el nombre de San Juan Bautista Portillo de Carora, en el sitio de Bariquigua el 19 de junio de 1772 con la participación de 70 personas quienes fueron sus primeros pobladores a orillas del río Morere o de Las Auyamas como se le conocía en sus inicios” (p. 181).

⁶⁹⁶ “Bien de uso público fundado en el año 1980. Tiene una extensión de 80 metros de largo por 15 de ancho, con una cerca de ladrillo enrejada, posee pasillo principal con cuatro escalones de cemento y piso de tierra. En el centro tiene un pedestal de 1 m de altura sobre el cual reposa el busto de yeso del general Rafael Urdaneta. La plaza tiene dos bancos de cemento y ocho postes sus respectivas lámparas” (p. 25).

⁶⁹⁷ “Los pobladores del sector estiman que Aguada Grande fue fundada el 10 de septiembre de 1840, año en que la familia Rodríguez se estableció en el lugar. El nombre de este centro poblado se debe a que allí brotaban dos aguadas grandes; una en El Pirital y la otra en El Tururucú. Cabe destacar que en este pueblo se iniciaron las primeras plantaciones de café en la zona, específicamente en Parupano” (p. 76).

⁶⁹⁸ “Según Juan Jiménez, autor del libro Historia del distrito Urdaneta, Baragua fue fundada en los años de 1534 a 1536 por los indios jirajaras. Pero según los Capuchinos fue fundada el 24 de octubre de 1695 por los misioneros Fray Luis de Orbiga y Ambrosio de Baza. Es un poblado esencialmente pecuario, aunque también son importantes las siembras de maíz, legumbres, yuca y otras raíces. En Baragua se llevaron a cabo grandes combates de la guerra de independencia...” (p. 77).

⁶⁹⁹ “Se dice que en este sitio se fundó Baragua. Cerca de allí habitaban los indios xaguas, originarios habitantes del lugar La palabra Xagua, se deriva del término guajiro achaguas, que significa aconsejar. Los indígenas que allí habitaban eran cariñosos, serenos, juicios, cordiales, despiertos de ingenio y pacíficos. Este lugar lo guardan con celo y lo conservan con respeto por su significado histórico” (p. 79).

Siquisique⁷⁰⁰, en sus orígenes se llamaba, según el documento, Sabana Alta de Sicare, nombre que recibe los indios sicare, pero posteriormente fue cambiado el topónimo al nombre actual, el de otro grupo indígena. Santa Inés⁷⁰¹, el último poblado valorado, se instaura en 1912 y según se refiere hay dos acepciones con el topónimo, quienes aseguran que es debido al nombre de la primera niña que nació en el lugar, y quienes se inclinan por la versión de una promesa, que un ciudadano del caserío pidió que al momento de derrocar al dictador Pérez Jiménez el traería una imagen de la virgen de Santa Inés del Monte. Así, el estado Lara, cierra el ciclo de bienes patrimoniales declarados con en incidencia los topónimos y posibilita la descripción de los precedentes declarados por el estado Yaracuy.

4.2.6.2. Estado Yaracuy

Los Yaracuyanos, en su división geopolítica y territorial están divididos en catorce (14) municipios y de ellos, ocho (08) aparecen con sus bienes patrimoniales declarados en el catálogo de patrimonio cultural venezolano. Esos son: Municipios Arístides Bastidas y Sucre (2008), Municipios Bolívar y Manuel Monge (2010), Municipio Bruzual (2007), Municipios Cocorote y La Trinidad (2006), y Municipio Nirgua (2006).

El Municipios Arístides Bastidas y Sucre (2008), muestran sus bienes declarados en conjunto. De ese modo, por su vínculo con los patrimonios toponímicos, resaltan en la categoría de lo construido, los cascos urbanos de San Pablo⁷⁰² del municipio Arístides Bastidas, donde se describe la configuración urbana, datos históricos y se aportan como referencia que ese poblado antiguamente se llamaba Los Aserraderos, por la abundancia de árboles, y Guama del municipio Sucre, del cual no se aportan muchos datos, más que

⁷⁰⁰ “Este poblado se llamaba antes Sabana Alta de Sicare, por haber estado poblado por los indios sicare. En el año 1592 se le cambió el nombre por Siquisique, tribu que también pobló esta región de Venezuela” (p. 79).

⁷⁰¹ “En 1912 Emilio Espinosa, Hilario Peña y Bruno Pineda, fueron los primeros pobladores que se instalaron en la parte oeste de la quebrada La Vejiga, lugar que hoy es llamado sector alto de Santa Inés. En 1926 llega otro grupo a poblar la parte este de la quebrada y lo denominan Santa Inés. Esta población lleva este nombre porque la primera niña que nace en esta tierra se llamó Inés, y Santa por el sentido religioso de los habitantes del lugar. Es una de las poblaciones más importante del municipio Urdaneta, por su posición geográfica, ya que se comunica con los estados Falcón, Yaracuy, Carabobo y Lara... Según informa Pedro Verde, vecino y natural de la población, otra versión indica que el nombre de Santa Inés del Monte se debe a que en la década de 1950 Efraín Paredes –también vecino y natural de este lugar– hizo la promesa de traer una virgen de España si caía el entonces dictador Marcos Pérez Jiménez. Al ser derrocado Pérez Jiménez, Paredes cumplió su promesa y trajo a la Virgen de Santa Inés del Monte, de allí el nombre de Santa Inés del Monte; sin embargo, ambas denominaciones se refieren a la misma población de Santa Inés” (p. 81).

⁷⁰² “El casco central de la localidad de San Pablo data de 1886 y en él se concentran instituciones culturales, religiosas y educativas. El centro poblado de este municipio está conformado por un conjunto urbano de características tradicionales representado mediante una trama regular en forma de damero conformada por manzanas bien definidas por la vialidad, que divide sus calles y manzanas, partiendo de la plaza y la capilla...En San Pablo abundan árboles de Cedro y Caoba y es por eso que a finales del siglo XVIII esta zona era llamada Los aserraderos” (p. 26).

su configuración morfológica. De igual modo, se valora la parroquia San Pablo⁷⁰³, donde se señala que responde a la vocación al santo y patrono del lugar. En los espacios cívicos destaca la plaza Arístides Bastidas⁷⁰⁴ de San Pablo, del municipio homónimo a la plaza, rindiendo honores al periodista, cronista, científico y poeta nacido en ese pueblo, y la plaza Páez⁷⁰⁵ de Guama, la cual sirve de referencia de una de sus calles que lleva por epónimo el mismo personaje, erigida allí por el paso de este insigne prócer de la independencia en 1807 por el lugar.

En la categoría de creación individual el Municipio Sucre, es valorada la escultura ecuestre Antonio José de Sucre⁷⁰⁶, ubicada en el parque El Dorado de Guama,

⁷⁰³ “La población de San Pablo es la capital del municipio Arístides Bastidas. Esta localidad surge con el nombre de El Aserradero hacia finales del siglo XVIII y se piensa que en el siglo XIX, debido a que los vecinos de esta localidad eran devotos a San Pablo, lo hacen su patrono y el 26 de noviembre de 1850 la diputación provincial de Barquisimeto, provincia a la que pertenecía la localidad de El Aserradero, dicta un decreto que en su artículo 2 dice: “En el cantón San Felipe se erigen en parroquias civiles los caseríos que hoy se denominan El Aserradero y La Sabana y que en lo sucesivo se nombrarán San Pablo e Independencia”. El 17 de marzo de 1855 el Congreso Nacional dicta un decreto que tiene el ejecútase del presidente José Tadeo Monagas el 19 de marzo de 1855 de ese año creando la provincia de Yaracuy. En este decreto se funda el cantón Sucre con las parroquias Guama, San Pablo y Aroa. Cuando San Pablo fue convertida en parroquia quedó conformado por los poblados de La Mata, La Carretera, Sabana Larga, San Pedro, La Pica, Tartagal, La Gotera, Dividive, Ligerón, La Vega y Camunare. En 1903 San Pablo fue incendiada por el general Montilla, según se cuenta a modo de represalia por el asesinato del bachiller García, secretario del general Montilla quien saqueó los comercios de la localidad y la incendió. El incendio fue sofocado gracias a la conducción del general Aranguren quien venía con Montilla, por el párroco del poblado de apellido Tovar y por Manuel Lizarraga y en 1904 se realiza el reparto de las tierras a los indígenas de Guama y San Pablo” (p. 43).

⁷⁰⁴ “Plaza ubicada en el centro de la urbanización Arístides Bastidas, cuyo nombre rinde honores al ilustre periodista, cronista, científico y poeta de San Pablo. Fue fundada el 25 de noviembre de 1979 y remodelada en 1996. La superficie que ocupa es de planta rectangular, delimitada por avenidas y aceras perimetrales. Consta de una acera continua que da lugar a un espacio abierto sin acceso definido, sólo limitado por jardineras con protección en ladrillos rojos que forman las áreas verdes. En el centro de ella sobre basamento de mármol revestido en lajas y con 1,70 m de altura, se encuentra la escultura pedestre de Arístides Bastidas, obra del escultor Wuilian Valera, con una placa frontal que mantiene la siguiente inscripción: Obra ejecutada en la administración del T.S.U. y Alcalde Franklin Montero, en conmemoración del natalicio del epónimo e ilustre sanpableño” (p. 29).

⁷⁰⁵ “Construida bajo la administración del presidente Rafael Caldera con motivo del primer centenario de la muerte del prócer de la independencia José Antonio Páez en 1973. Se erige este monumento en esta localidad porque en 1807 después del atentado de Mayurapi, Páez salió de Guama y definitivamente de Yaracuy, refugiándose en Barinas donde se forjó el título de El centauro del llano por su gallardía y habilidad en el combate. La plaza está ubicada en una manzana, entre dos vías de circulación perimetral. Tiene una distribución en planta rectangular, con algunas superficies triangulares, donde se ubican las áreas verdes y faroles, rodeados de bancos elaborados en hierro forjado. El piso está formado por losas de arcilla de color rojo. En el centro de la plaza se ubica el busto del General en Jefe José Antonio Páez, ex-presidente de la República (1831-1835), realizado en bronce sobre un pedestal de concreto” (p. 41).

⁷⁰⁶ “En medio de un parque creado por decreto presidencial n° 150, del 31 de mayo de 1979, se erige esta representación ecuestre del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, ubicada en una plaza mirador. Representa al mariscal vestido con la indumentaria militar característica del período republicano compuesta por casaca de cuello alto, recto, decorado con motivos de hojas de laurel, pantalones y botas a la rodilla. Como insignia de divisa militar destacan las charreteras de sus hombros, y el bicornio que lleva en su cabeza. La figura sostiene una espada desenvainada en su mano derecha mientras que con la izquierda sujeta las riendas del caballo. La obra descansa sobre una base rectangular de concreto” (p. 68).

del municipio Sucre, donde se hace una descripción pre-iconográfica de la pieza artística. En la categoría de tradición oral, son reconocidos como bienes patrimoniales y con incidencia en los topónimos en municipio Arístides Rojas, El Tartagal⁷⁰⁷, comunidad rural que en sus orígenes era nominado con el nombre de Yamaro, para luego conocerse como Tartagal, por la planta de tártago, que abunda en la zona. La Gotera⁷⁰⁸, otra comunidad rural, conformada por varios sectores, que según reza en la valoración, en sus inicios era conocido el sitio como Castillito, cambia de nombre gracias a una actividad etílica que realizaba en la zona una de sus habitantes. El sector Las Tres Topias⁷⁰⁹, por último, recibe ese topónimo, según la declaratoria, por ser una actividad de la vida cotidiana, el cocinar sobre tres rocas, pero también se conoce como la botica, la bodega y el botiquín, lugar donde gastaban las fichas feudales los trabajadores en la colonia.

Los Municipios Bolívar y Manuel Monge (2010), reconocen entre sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, del municipio Bolívar a los centros poblados de Aroa, donde se describe las características morfológicas y naturales, y Carabobo, del cual se refiere como un pueblo sin estructura urbana, por tener construcciones aisladas. En los espacios civiles es de considerar en esta categoría la plaza Bolívar⁷¹⁰, del municipio homónimo, que además es circundada por una de sus calles que lleva el mismo nombre. De esa construcción se hace referencias históricas, del momento de la construcción, los cambios estructurales y las características formales en la actualidad.

En la categoría de tradición oral, los Municipios Bolívar y Manuel Monge (2010), valoran entre sus bienes relacionados con la temática de la investigación, las reseñas

⁷⁰⁷ “Esta comunidad fue fundada hacia el año 1850 por Anacleto Hernández, Pedro Segundo Ortiz, Pedro Pascual López, Francisco Hernández, Felipe Véz, Custodio Almeida, Olayo Hernández y Castorina Gámez quien además de ser una de las fundadoras de esta comunidad, fue la madre de crianza de Arístides Bastidas, el epónimo del municipio... El primer nombre de la localidad era Yamaro, municipio Libertad, y comenzaba desde el zanjón Las Mulitas, donde actualmente se desarrolla el puente de la autopista Centro-Occidental Rafael Caldera... Posteriormente se llamó Tartagal porque había un sector en el que había abundancia de la planta conocida como tártago, manteniéndose ese nombre hasta el presente” (p. 82).

⁷⁰⁸ “Fundado en el año 1826 en el sector conocido como Castillito por iniciativa de Ignacio Oviedo y su esposa Juana Paula Perdomo, quienes erigieron en el lugar una casa de amplias paredes y largos corredores sobre un terreno con gran variedad de bucares. Tras fundarse La Gotera se empiezan a instalar en la zona varias haciendas productivas de la familia Lizarraga y el comercio de diferentes rubros. Las primeras familias en establecerse fueron de apellido Oviedo, Lugo, Trejo Méndez, Palacios y Ordóñez. La versión más aceptada del origen del nombre de esta localidad refiere a que una antigua vecina llamada Gregoria Salas quien vivía debajo de un árbol y producía cocuy, vendía este licor destilado de gota en gota y cuando la gente quería referirse a ir a beber cocuy decían “Vamos a beber a la gotera” (p. 83).

⁷⁰⁹ “Las Tres Topias es la forma tradicional de fabricar un fogón en base a tres piedras o topias. Aún en el municipio Arístides Bastidas se observa en la orilla de los ríos o muchos otros lugares tres topias sobre las que se cocina un sancocho, arepas o plátanos para la parrilla criolla. Asimismo Las Tres Topias son conocidas como la botica, la bodega y el botiquín, pertenecientes a los propietarios de las haciendas cafetaleras de la zona. Eran los lugares donde antiguamente los agricultores y trabajadores de las haciendas gastaban las fichas feudales con que les pagaban su trabajo” (p. 89).

⁷¹⁰ “Fue inaugurada en 1923 y ha sido remodelada en dos oportunidades. Esta plaza... presenta una planta rectangular con una medida aproximada de 30 m de largo por 12 m de ancho, con accesos formados por caminerías de piedra que parten de las esquinas para unirse en el centro. El busto del libertador fue cambiado en 1983 por una estatua pedestre sobre un pedestal de cinco niveles recubierto de porcelana y una base cilíndrica acanalada en mármol con piso de cerámica y granito” (p. 24).

históricas los caseríos del municipio Bolívar, entre los que destacan: La Luz⁷¹¹, de primer cuarto de siglo XIX, procedentes sus habitantes de Agua Viva y luego migrando hasta la actual Aroa. Quebrada Seca⁷¹², es otro de los caseríos, este de inicio del siglo XIX, que recibe su nombre por su naciente hídrica que circunda el lugar. La población de Carabobo⁷¹³, es un referente, pues aunque, según señala el documento, data de 1769, es cerca de mediado del siglo XX que se pobló y recibe ese nombre por el topónimo del río que lo ciñe. El caserío Los Uveros⁷¹⁴, por último, de igual data de poblamiento, a mediados del siglo XX, según se afirma la declaratoria, recibe ese topónimo por los árboles de samanes que abundan en la zona, que son llamados así por los moradores del lugar. En cuanto a la historia del municipio Manuel Monge⁷¹⁵, se refiere como un municipio de características rurales, que tiene su proceso de crecimiento desde 1945 y que se establece como municipio en 1993, sin dar referencia al significado lexicográfico del topónimo.

El Municipio Bruzual (2007), entre sus bienes declarados, resalta en la categoría de lo construido la plaza Bruzual⁷¹⁶, por hacer referencia al nombre de epónimo del

⁷¹¹ “Fue fundado aproximadamente en 1828 por un grupo de personas que se trasladaron de Agua Viva o Pueblo Viejo al sector La Luz. Fue un lugar importante para la época, hasta el año 1913, fecha en la que sucede una nueva migración hasta el lugar que se conoce como Pueblo Nuevo, hoy en día denominado Aroa” (p. 72).

⁷¹² “Fue fundado en el año 1919 por un grupo de emigrantes del estado Falcón. El nombre de lugar se originó debido a una quebrada que se encontraba ubicada en la parte posterior —oeste— y que servía como punto de encuentro para los guerrilleros y malhechores, quienes provenientes de Falcón se atrincheraban en estas tierras. Por este motivo en 1922 se tomó la iniciativa de quemar el caserío Quebrada Seca, pero este cometido no se cumplió” (p. 72).

⁷¹³ “Data del año 1769, su nombre proviene del río Carabobo. Comenzó a poblarse en el año 1946 por unas personas del estado Falcón que se dedicaron a la agricultura y cría de animales” (p. 73).

⁷¹⁴ “Fue fundada en el año 1945, por un grupo de emigrantes del estado Falcón...La comunidad es denominada Los Uveros por los numerosos y frondosos árboles de samanes existentes. Los Uveros es un lugar muy agradable para hacer turismo, con un excelente río de pozos naturales” (p. 74).

⁷¹⁵ “En 1945 se fundó Yaguapano y en 1960 los sectores La Cero, Socremo, Cuatro, Seis, Veintidós y Boquerón. En 1969; el poblado La Ocho y en 1962 el poblado Treinta y dos. El municipio Manuel Monge es una unidad política territorial con características propias y de orden rural, fue creado en 1993 y contaba para ese entonces con 9924 habitantes. Los primeros habitantes de Yumare antes de su creación fueron los ingleses, comerciantes...Uno de los elementos históricos de gran importancia en la comunidad de Yumare fue el Aserradero de Yumare construido en el gobierno de Pérez Jiménez entre 1956 y 1958. Este aserradero generó empleo para muchas personas del municipio por su capacidad de procesamiento de la madera, que era la única fuente de empleo que existía para la época. Luego del repartimiento de tierras en 1959 y del delimitado asentamiento campesino Ferrocarril Bolívar comienzan a tener auge los cultivos” (p. 82).

⁷¹⁶ “Es un espacio abierto de 1.200 m² rodeado de áreas verdes, bancos de concreto de acabado liso y en el centro tiene un busto del héroe epónimo del municipio, general Manuel E. Bruzual sobre pedestal de mármol, en el que destaca una placa en la que se lee General Manuel E. Bruzual 1832-1868 El soldado sin miedo. Esta plaza pertenece al contexto urbano que integra la sede de la Prefectura y del Concejo Municipal. Fue construida en el año 1934 por iniciativa del entonces jefe civil del distrito Bruzual, Miguel Antonio Cotis Camacho y María Virginia Landinez de Jiménez. Gervasio Ramos, un habitante notable de esta comunidad, contribuyó trasladando y plantando muchas de las matas hasta obtener un pequeño jardín en los laterales de la plaza. Cotis Camacho puso en marcha la nivelación del terreno y su cercado, así como el trazado de las caminerías. Desde entonces a esta plaza se le han realizado varias remodelaciones y presenta actualmente ocho bancos de hierro forjado, piso de terracota y muro perimetral con rejas en hierro forjado. Durante varias décadas, en los árboles de esta plaza, habitó una pereza. El acceso principal a esta plaza se hace desde una escalera de seis escalones en concreto que da hacia la plazoleta central” (p. 31).

municipio, monumento que data de 1934 para exaltar al general Manuel E. Bruzual. Así, en la categoría de creación individual aparece reconocida la biografía del general Manuel Ezequiel Bruzual⁷¹⁷, a quien se le conoce como el soldado sin miedo, nacido en Colombia y reconocido como héroe de la Independencia de Venezuela. Su nombre fue designado para ese territorio ya desde 1877 con el departamento Bruzual. Así, refiere el documento que, en la plaza que lleva su nombre reposa un busto del general, en su memoria. En la categoría de tradición oral, son valoradas dos reseñas históricas de los dos centros poblados más grandes del municipio y capital, el primero del municipio y el segundo de la parroquia foránea. Ellos son: Chivacoa⁷¹⁸, del cual se refiere su significado lexicográfico del topónimo, como procedente de la lengua caquetía y que traduce lugar de

⁷¹⁷ “El héroe epónimo de este municipio era hijo de padres venezolanos pero nació en Colombia, aún cuando no se sabe con exactitud el lugar de su nacimiento se estima que nació entre los años 1832 y 1833. Algunos historiadores sostienen que nació frente a Santa Marta, en un barrio y otros dicen que fue en el Departamento de Cundinamarca...Muy joven aún se incorpora al ejército español y logra honrosa figuración. Posteriormente se pasa a la defensa de la causa independentista y participó en muchas acciones de guerra en los campos y ciudades del estado Anzoátegui, también en las batallas de Barinas, Trujillo y Portuguesa bajo las órdenes de los Generales Pedro Méndez, Santiago Mariño y Carlos Soublette, quienes los recomiendan para nuevos ascensos en atención a su disciplina, valor en el combate y su férrea personalidad, que lo lleva a ser reconocido en lo sucesivo como El soldado sin miedo. Participó activamente en la Guerra Federal, que fue el enfrentamiento militar entre tendencias conservadoras y liberales desarrollado en Venezuela entre 1859 y 1863. Los conservadores, liderados por José Antonio Páez, se oponían a modificar el orden social establecido desde la colonia, imperturbable luego de la guerra de independencia, incluyendo entre otras cosas el sistema electoral y la esclavitud. Por otro lado, los liberales, proclamaban los ideales de libertad e igualdad. Combate en Purereche, Buchivacoa, Barquisimeto y Portuguesa. En 1864, una vez instaurado el Gobierno Federalista presidido por Juan Crisóstomo Falcón es nombrado Ministro de Guerra y Marina, cargo al cual renuncia poco después. Dos años más tarde es designado Jefe del Estado Mayor del Ejército y posteriormente, en 1868, se convierte en Presidente de Venezuela de forma provisional. El 6 de abril de 1868 se entrevista en Güigüe con el General Miguel Antonio Rojas, Jefe del Ejército del Pabellón Azul, y se conviene la suspensión de las hostilidades por el lapso de quince días a fin de discutir un Tratado de Paz, que es firmado el 11 de mayo de ese año. En ese período se encarga de la Presidencia de la República y el 19 de junio se encuentra con el General José Tadeo Monagas, nuevo Jefe de la Revolución Azul, con quien no logra un acuerdo y las fuerzas del gobierno son derrocadas triunfando los partidarios a la Revolución Azul. Parte hacia Puerto Cabello y desde allí se proclama en ejercicio de la Presidencia, alista tropas. Posteriormente, el 14 de agosto, es herido y derrotado por las tropas de José Ruperto Monagas y muere en Curazao al día siguiente. El nombre de Bruzual fue asignado al departamento en 1877 en honor a este héroe de la Independencia y la Federación. Ubicado en el centro de la plaza Bruzual, en la calle 11, entre avenidas 8 y 9, frente al Concejo Municipal existe un busto del héroe epónimo del municipio con el que se honra su memoria. El busto se encuentra sobre un pedestal de concreto cubierto por baldosas que simulan las vetas del mármol. En el frente del pedestal existe una placa en mármol blanco en la que se lee Manuel E. Bruzual, 1832-1877, el soldado sin miedo” (pp. 67-68).

⁷¹⁸ “El vocablo Chivacoa proviene de la lengua indígena chaquetía que significa lugar de vida y era refugio de los indígenas chaquetíos. Inicialmente existían dos asentamientos o poblados indígenas llamados Cuara y Chivacoa, administrados durante la colonia por el sargento mayor José Ramírez de Arellano, quien los dirigía desde Barquisimeto. En 1683 el poblado de Chivacoa, que ya era un poblado mixto en el que convivían occidentales con indígenas, solicitó al Gobernador y Obispo de Caracas, que ellos tuvieran sus autoridades, tanto políticas como eclesiásticas. Es así que en 1695 Arellano establece la fundación del poblado de Chivacoa. Actualmente es una población que cuenta con más de 60.000 habitantes y durante el año se celebran diferentes actividades turísticas y religiosas muy vistosas e importantes como los carnavales turísticos de Yaracuy, la fiesta en honor a la inmaculada Concepción y Semana Santa, entre otras” (p. 74).

vida, y Campo Elías⁷¹⁹, como el caserío incipiente que se originó en Los Naranjillos, que se llamaba Cuara, del caquetío que traduce quebrada, y que al crearse en parroquia cambia a Campo Elías, en homenaje al coronel Vicente Campo Elías, prócer de la independencia.

Los Municipios Cocorote, La Trinidad (2006), en la categoría de tradición oral, valoran la toponimia del municipio La Trinidad⁷²⁰, centrándose en el nombre de la capital del municipio, Boraure, que es adjudicado a una agrupación indígena y proviene de una fruta de la zona, nominada Bora, que crece a la orilla del río. Este municipio es elevado como tal en 1993, aunque ya en 1875 Boraure, había sido erigida como parroquia civil. El centro poblado de Cocorote⁷²¹, capital del municipio homónimo, fue erigido en 1993, aunque ya existe como pueblo desde 1551, conocido como la tierra de las razas chacaraza y caquetíos, sin explicación del significado lexicográfico del topónimo.

El Municipio Nirgua (2006), por su parte, como último municipio que aparece referenciado con catálogo del estado Yaracuy, valora entre sus bienes declarados el origen de la palabra Nirgua⁷²², capital y homónimo del municipio, que procede de un vocablo de los indígenas jarahara, que significa tierras de aguas lejanas, palabra que también aparece en la lengua Caribe, pero para significar virgen, aparición. Por eso en las primeras transcripciones del nombre, fue escrito como Nirva, perdiendo su esencia de origen.

Seguidamente le corresponde el turno al estado Falcón, como tercera y última entidad político-territorial de la región Occidente de Venezuela.

⁷¹⁹ “Es una de las poblaciones más antiguas del estado Yaracuy. Se presume que para el año 1552 era un caserío primitivo ubicado en el pueblo de Los Naranjillos, en el extremo oeste del pueblo actual que era conocido con el nombre caquetío de Cuara que significa quebrada ya que por ese sitio pasaba una quebrada que aún a principios del siglo XX tenía abundante agua. Fundada como parroquia Cuara, cambió de nombre a parroquia Campo Elías en 1852 mediante un decreto de la Diputación Provincial de Barquisimeto de fecha 24 de noviembre de ese mismo año como un homenaje al coronel Vicente Campo Elías, prócer de la independencia venezolana. La principal actividad económica de este poblado es la siembra de café. Aun conserva algunos ejemplos de viviendas de origen colonial” (pp. 72-73).

⁷²⁰ “El municipio La Trinidad tiene como capital Boraure, y es relativamente joven. Su actividad comercial principal es la agricultura...La geografía preponderante está compuesta de sabana y bosques siempre verdes. Sus suelos en su mayoría son arcillosos...La población de Boraure fue erigida en parroquia civil el año 1875, se presume que ese mismo año se haya creado el Distrito Boraure por la Ley de División Territorial. En 1876 se decreta a través de la sanción de la Ley de discusión político territorial del estado Yaracuy, el 5 de noviembre de 1993, donde queda separado del municipio Sucre y en su artículo 5 nombra al municipio La Trinidad como autónomo y a Boraure como su capital...El nombre de su capital proviene de una agrupación indígena Boraure, también es original de una frutilla que crece a orilla del río Yaracuy, llamada Bora, recolectada por los indígenas” (p. 74).

⁷²¹ “Fue decretado municipio autónomo el 5 de noviembre del año 1993, bajo los artículos 1 y 10 de la Ley de División Política Territorial, bajo el decreto N° 1.825. Antes de consolidar el pueblo de Cocorote, ya existía desde 1551 como una aldea llamada Cocorote. Su misionero fue Juan de Villegas quién le dio el nombre de Cocorote. El 25 de enero del año 1600 se nombró el primer alcalde llamado Don Simón López Varoni. La comunidad de Cocorote era llamado la tierra de las razas chacaraza y caquetíos” (p. 91).

⁷²² “Palabra de origen indígena usada, presumiblemente, por la etnia jarahara, para denominar una parte del territorio Nirgua. A la llegada de los españoles estos pronunciaban la "u" por "v", convirtiéndose el vocablo en Nirva. Sufrió una serie de modificaciones hasta llegar a Nirgua, que significa tierra de aguas lejanas. Este vocablo también pertenece a un dialecto Caribe, para los que significaba virgen, aparición” (p. 111).

4.2.6.3. Estado Falcón

El territorio falconiano, en su estructura municipal, está dividido en veinticinco (25) municipios, de los cuales veintitrés (23) cuentan con la valoración de los bienes patrimoniales. Esos municipios son: Municipios Acosta, Cacique Manaure, San Francisco (2010), Municipios Bolívar, Petit (2006), Municipios Buchivacoa, Dabajuro (2007), Municipio Colina (2005), Municipios Democracia, Urumaco (2009), Municipio Falcón (2005), Municipio Federación (2006), Municipios Jacura, Monseñor Iturriza (2010), Municipio Mauroa (2005), Municipio Miranda (2005), Municipios Palmasola, Silva (2009), Municipios Píritu, Tocópero (2005), Municipios Unión, Sucre (2006) y Municipio Zamora (2005).

Los Municipios Acosta, Cacique Manaure, San Francisco (2010), en la categoría de tradición oral, registran una serie de bienes, vinculados de manera directa con los topónimos, entre los que destacan: la historia del origen de los caseríos Campeche⁷²³ del municipio Cacique Manaure, remite a la valoración del nombre de los dos Campeches, el Viejo y el Nuevo, que tienen su origen a finales del siglo XIX e inicios del XX, pero donde se refiere que ese segundo Campeche, recibió como nombre de origen Las Topias, por la forma triangular de la disposición de las casas de sus moradores, y es luego de unas inundaciones que se conoce como Campeche, sin referir al significado lexicográfico.

La toponimia y origen del poblado Boca de Mangle⁷²⁴ de municipio Acosta, es otro de los bienes valorados, que recibe ese nombre por la una área de manglares conocida como La Boquita. El poblado El Yaracal⁷²⁵, del municipio Manaure, que tiene sus orígenes

⁷²³ “El nombre de ambos poblados remite a un origen común que se remonta hacia finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. No se tiene fecha exacta de fundación de Campeche Viejo pero se sabe que en la última década del siglo XIX ya se encontraba ocupado por tres familias asentadas en la zona que eran Juan Catalicio Jiménez y su esposa María Caserina Adrian de Jiménez, Inocencia Pérez y su esposo Ortega Pérez, Pedro Lugo y su esposa Catalina Vargas de Lugo, quienes son considerados los primeros habitantes de esta localidad. Los hijos de estas parejas construyeron sus casas disponiéndolas una respecto a la otra en forma de un triángulo, por lo que inicialmente llamaron al sector Las Topias, que es como se conoce a las tres piedras que se colocan en el fogón o sobre el piso para colocar encima las pailas sobre el fuego de una hoguera... Para esta época la localidad fue llamada Campeche. Hacia finales de la segunda década del siglo XX, se empezaron a incorporar varias familias provenientes de Capadare, en el actual municipio Acosta, motivados por lo fértil de las tierras y por la cercanía del río Tocuyo, ubicándose en la zona enmarcada entre el río Tocuyo y el caño Cauce hacia la laguna de Tacarigua. Debido a las inundaciones causadas por el desbordamiento del río Tocuyo y del caño Cauce hacia finales de 1960, el Instituto Agrario Nacional, IAN y el Instituto de Malariología reubicaron a las familias de este sector, afectadas por las aguas, en veinte viviendas construidas a tal fin por lo que el terreno quedó dividido en Campeche Viejo y Campeche Nuevo, esté último sector es en el que hoy vive la mayor parte de la población de la zona” (p. 55).

⁷²⁴ “Boca de Mangle es una localidad ubicada en la carretera que va desde San Juan de Los Cayos, capital del municipio, a la autopista nacional Morón Coro, entre los caseríos Boca de Tocuyo y San Juan de los Cayos. Debe su nombre encontrarse cercana al área de mangles conocida como La Boquita, que cubre una extensión cercana a las 23 ha y que es un lugar de esparcimiento con gran variedad de aves y especies marinas, frecuentado por buceadores debido a lo cristalina del agua y a la belleza de las formaciones coralinas. Es además puerto de actividad pesquera artesanal desde sus inicios en las que se obtienen con abundancia jaibas y camarones además de gran variedad de peces” (p. 66).

⁷²⁵ “Ubicada a orillas de la carretera nacional Morón-Coro... Yaracal, población que debe su nombre de la yaragua, también llamada capin melao, que es un tipo de grama de flores de color rosado que fue introducida

en 1927 gracias a la explotación petrolera, aunque luego se convierta en un pueblo ganadero, debe su nombre, según la declaratoria, a dos referencias, la primera, a una gramínea llamada yaragua, que tiene una floración rosada y es introducida en 1860 a Venezuela, y la segunda, a una palmera llamada yaraco. Este poblado es nombrado como parte del departamento Acosta en 1959 y elevado a capital de municipio en 1989. La toponimia y origen del poblado Capadare⁷²⁶ del municipio Acosta, es referida, según investigaciones previas, como traducción de tigre, que se adjudica a un tipo de tabaco que abunda en la zona. Por último, la toponimia y origen del poblado San Juan de Los Cayos⁷²⁷, capital del municipio Acosta, es referido la adjudicación del topónimo a razón de la festividad de san Juan Bautista, la cual es el patrono del poblado y los cayos, por el lugar donde se encuentra enclavado.

Los Municipios Bolívar, Petit (2006), reconocen entre sus bienes patrimoniales y vinculados a la toponimia, en la categoría de lo construido, el chorro de las Mujeres⁷²⁸ ubicado Quebrada Río Chico de Pueblo Nuevo de la Sierra, municipio Petit, el cual es valorado con ese nombre, por ser exclusivo para las mujeres de la población. El pueblo de San Luis de Cariagua⁷²⁹, ubicado en municipio Bolívar, es otro de los bienes construidos, del cual aparecen datos ya en 1723, y se atribuye el topónimo de San Luis, por el patrono del Rey de Francia de la última cruzada.

en Venezuela en 1860. Se dice también que por el sendero que comunicaba los poblados de Mene de la Costa, situada a 24 km de la costa oriental y el caserío de Riesito, ubicado hacia el sur, existía una inmensa extensión de un tipo de palmera llamada por los lugareños yaraco, de donde procede el nombre de la población de Yaracal. Yaracal es un poblado que se originó debido a la instalación de una compañía norteamericana que encontró petróleo en 1927 y que se estableció cerca de la población de El Mene de la Costa. El 21 de septiembre de 1937 la compañía petrolera cierra sus pozos y se refuerza la explotación ganadera, actividad cuyo auge en la zona había empezado por iniciativa del general León Jurado Parra... En esta actividad se ocupó a gran parte de los pobladores que habitaban desde la costa de Yaracal hasta la población de Riesito. El 13 de julio de 1959 el Congreso de la República de Venezuela decreta a Yaracal como parte del departamento Acosta que posteriormente, el 27 de junio de 1989 da paso a la formación del municipio Cacique Manaure, convirtiéndose Yaracal en la capital de este municipio” (p. 68).

⁷²⁶ “Se cuenta que esta población...surgió debido a las plantaciones de tabaco que eran en su mayor parte, propiedad de Guzmán Blanco. Muchas anécdotas refieren a que Guzmán Blanco llegaba a la zona por Curamichate con el objeto de supervisar la cosecha que sería luego destinada a la exportación. Según refiere Irama Casale en su libro titulado Fitotoponimia de los pueblos de Venezuela, Lisandro Alvarado indicaba que la palabra Capadare significaba tigre y con este nombre se conoce a un tipo de tabaco que fue sembrado con abundancia en esta zona del estado Falcón” (p. 68).

⁷²⁷ “Fundada en 1782 en torno al comercio del coco y la copra, que es el coco seco por el sol, empieza a llamarse San Juan de los Cayos debido en parte a encontrarse frente a dos formaciones naturales que emergen del mar en sus costas y en honor a San Juan Bautista, advocación a la que fue encomendada la localidad. Para 1873 la comunidad contaba con 26 casas distribuidas en las márgenes de una sola calle principal” (p. 69).

⁷²⁸ “...el sitio es utilizado como balneario pero exclusivo para las mujeres de la población, de aquí su nombre” (p. 37).

⁷²⁹ “Se menciona a San Luis de Cariagua en documento episcopal del 26 de junio de 1723 y en documento de Altolaquirre sobre Coro de fecha 1768, donde se habla de sus tierras fértiles de montaña con 415 habitantes. Posteriormente, el obispo Mariano Martí en 1773 lo denominó el curato de San Luis de Cariagua...San Luis era el patrono del Rey de Francia en la última cruzada y en honor a él se erigió la iglesia del pueblo” (p. 38).

En la categoría de tradición oral, los Municipios Bolívar, Petit (2006), valoran la comunidad de La Caridad⁷³⁰, del municipio Petit, nombre que adquiere por el río que lo circunda y posteriormente por una hacienda que tenía esa nominación. La toponimia de las cuevas de Acarite⁷³¹, ubicada en Acarite, municipio Petit, según reza en la declaratoria, procede su nombre de los jiraharas, que se escribe Aka-rrite y es el nombre de una chicha fermentada de la fruta de la chirimoya, empleada en los ceremoniales. La toponimia del municipio Petit⁷³², igualmente es reconocida, como memoria de una familia falconiana que lleva ese apellido y quienes, parte de sus miembros, se destacaron por sus gestas libertarias. San Luis de Cariagua⁷³³, como centro poblado y capital del municipio Bolívar, que recibe ese nombre en honor al Rey San Luis de Francia, sin aportar datos de el significado de Cariagua. La toponimia del municipio Bolívar⁷³⁴, por su parte, es valorada por rendir honores al padre de la patria, Simón Bolívar. En la reseña histórica de Cabure⁷³⁵, capital del municipio Petit, se señala que, recibe ese epónimo, gracias a las luchas aguerridas emprendidas por el cacique Cahure, por tanto el nombre ha tenido algunas variables a los largo del tiempo, llamándose Cabure, Cahure y Bucare, indistintamente. Es así que, se confirma el territorio como fecha de poblamiento en 1729 y en 1830 de creación de como distrito Petit, hasta llegar al hoy municipio.

⁷³⁰ “La Comunidad adopta el nombre con el que se le conoce actualmente, a finales del siglo XIX debido a la instalación a partir de 1912 de una hacienda de caña que poseía un trapiche y que era conocida como La Caridad. Este ingenio pertenecía al poeta y bachiller Agustín García, nació en Cabure en 1892, quien se convertiría en uso de los escritorios costumbristas más importantes del Estado Falcón...” (p. 81).

⁷³¹ “El nombre Acarite proviene de los indígenas jirajaras que habitaban la serranía de Falcón. Ellos le llamaban Aka-rrite a una chicha fermentada a base de chirimoya, que empleaban en ceremonias, fiestas rituales y bailes” (p. 83).

⁷³² “El nombre del municipio honra la memoria de la valerosa familia falconiana de apellido Petit, entre quienes se encuentra José Francisco Petit, conocido también como Pancho, quien luchó al lado de la heroína Josefa Camejo; Luis Petit, quien acompañó en todas las batallas al también héroe falconiano Juan Crisóstomo Falcón, héroe epónimo del estado; Romualdo Petit, quien luchó al lado del General Juan José Flores en Ecuador; el capitán Juan Pablo Petit, valeroso militar y Rafael Petit, quien fuera diputado por el estado Falcón en el año 1873. La Capital del municipio Petit es la población de Cabure, fundada el 28 de octubre de 1729” (p. 84).

⁷³³ San Luis es la capital del municipio autónomo Bolívar, ubicado a noreste de la región la sierra de San Luis, que está constituida por cinco municipios: Bolívar, Federación, Petit, Sucre, La Cruz y Unión. Los fundadores del pueblo optaron por el nombre de San Luis Rey de Francia, en honor a Luis IX, heredero del trono. Por una resolución que se hizo efectiva por decreto de la cámara municipal de Bolívar, se acordó llamar al pueblo San Luis de Cariagua” (p. 86).

⁷³⁴ “El origen del nombre de este municipio honra la memoria del Libertador Simón Bolívar (1783-1830), máximo héroe de la gesta independentista. La capital del municipio Bolívar es la población de San Luis, fundada el 25 de Agosto de 1600” (p. 87).

⁷³⁵ “Se dice que en sus orígenes, era conocida como Cabure, Cahure y Bucare indistintamente. Cahure era el nombre de uno de los tres aguerridos caciques jirajaras que habitaban la zona para el momento de la conquista y de allí deriva el nombre de Cabure... En ellas había asentamientos indígenas que según se cuenta no tenían derechos sobre las tierras ni para sembrar un conuco. Estos pobladores dirigieron una solicitud al capitán Rivero para que les cediera parte de sus propiedades y éste cedió las fanegadas comprendidas entre el Guay de La Concordia y la quebrada de Carayaca. Los documentos de propiedad se firmaron el 28 de octubre de 1729, fecha que es conmemorada como la fundación de Cabure. En 1870, se creó el distrito Petit y su capital fue Cabure” (p. 88).

Los Municipios Buchivacoa, Dabajuro (2007), muestran entre sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, obelisco Soubllette⁷³⁶ ubicado avenida José Enrique Zavala con calle Soubllette de Dabajuro, municipio homónimo, construido como conmemoración al general Carlos Soubllette en 1966, siendo un ícono en la zona. En la categoría de tradición oral, San José de Seque⁷³⁷, ubicado nor-oeste del municipio Buchivacoa, fundado en 1780, siendo un topónimo compuesto, el primero de origen cristiano por el patrono del pueblo y el segundo, es de origen quechua, que significa raya o lindero. Capatárida⁷³⁸ del municipio Buchivacoa, es otro centro valorado, refiriéndose que responde a un topónimo indígena, sin señalar el significado del topónimo y que para 1525 fue fundado como pueblo de indios y determinado por la Corona en 1531, hasta llegar a consolidarse como capital del Gran Estado Falcón –Zulia en 1862.

El Municipio Colina (2005), emblema de libertad, lugar donde Francisco de Miranda enarbola nuestra símbolo patrio, registra entre sus bienes valorados, en la categoría de lo construido, la plaza Francisco de Miranda⁷³⁹, ubicada en la calle Miranda, calle Briceño, del callejón González de La Vela de Coro. La plaza El Calvario⁷⁴⁰, es otro de los espacios emblemáticos, ubicada al frente de la capilla y la calle homónima con calle Iturbe de La Vela de Coro, es de los años de 1970 y se encuentra identificada por una cruz de madera. El parque monumento a La Bandera⁷⁴¹, ubicado en la calle Miranda,

⁷³⁶ “Este obelisco fue construido el 7 de junio de 1966 en conmemoración del encuentro entre las tropas realistas lideradas por José Tomás Morales, y las republicanas al mando del general Carlos Soubllette durante la época de la Independencia. Se trata de un hito urbano elaborado en concreto, de forma hexagonal irregular, el cual funciona como un gran farol debido a que posee dos grandes reflectores lumínicos a ambos lados de su cúspide. Es reconocido y valorado por la comunidad por el hecho histórico que representa” (p. 31).

⁷³⁷ “Centro poblado en el que los colonos españoles se asentaron en 1780. Su nombre es un toponímico originario de una palabra quechua que significa raya o lindero, nombrado de esta manera por estar ubicado en el lindero de la comunidad de los caquetíos de Borojó, hasta que se fundó una población conjunta cuyos habitantes eran indígenas, negros y blancos. Se desconocen quienes fueron sus fundadores. Nombrado a San José como santo patrono...” (p. 68).

⁷³⁸ “Capatárida, nombre de origen indígena, es la capital del municipio Buchivacoa, y está ubicado a orillas del río homónimo... Los documentos históricos reseñan que para 1525 Capatárida era un pueblo indígena de nación caquetía, y que según real cédula del 9 de diciembre de 1531 fue declarado pueblo de indios aliados a la Corona Española, exentos del tributo real. Pedro Felipe de Llamas advierte en su registro Relación de Coro, que en septiembre de 1768 Capatárida era una parroquia de 500 indígenas, con dos vecindarios cercanos de blancos y pardos. El obispo Mariano Martí visitó el lugar el 5 de febrero de 1774, momento en el que en Capatárida se había fundado una iglesia bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción... Fue capital del Gran Estado Falcón -Zulia por 28 años, desde el 28 de octubre de 1862 hasta el 3 de mayo de 1890” (p. 75).

⁷³⁹ “...fue construida a finales de la década de los 70. Está ubicada en una zona residencial, a poca distancia del mar. Antiguamente, este espacio estaba ocupado por el parque Seferino Reverol. La plaza tiene forma cuadrada y un conjunto de caminerías que se entrecruzan. En el centro de las caminerías se encuentra un busto del Generalísimo Francisco de Miranda sobre una base de concreto” (p. 35).

⁷⁴⁰ “...definido por las vías vehiculares que la bordean y la Capilla El Calvario, construida en la década de los 50. Es de planta cuadrada, rodeada por jardinerías y en su interior tiene caminerías que rematan en el atrio de la capilla y en una pequeña cruz de madera” (p. 36).

⁷⁴¹ “...fue construido en 1977, en recuerdo de la llegada del Generalísimo Francisco de Miranda a La Vela en 1806. Está ubicado a la orilla de la playa. En alguna parte del espacio donde fue levantado estaba el Fortín San Pedro, antigua fortaleza que protegía La Vela. Presenta una serie de caminerías que desembocan en una plazoleta circular que contiene el monumento. Una réplica de la bandera original, traída por Francisco de Miranda en 1806, reposa en el interior del pedestal en forma de paralelepípedo cubierto de baldosas de

prolongación de la calle La Vela-Muaco, es un homenaje al general Francisco de Miranda, cuando hizo entrada al lugar con el símbolo patrio, en la lucha emancipadora.

En esa misma categoría, la población de Mataruca⁷⁴², recibe este topónimo por un problema de vocalización del nombre de unos de sus moradores, según la tradición, ella era Marta Aruca. El Carrizal⁷⁴³, último bien valorado en esa categoría y con incidencia en los topónimos, ubicado en la carretera nacional Morón-Coro, cerca de la alcabala de Mataruca, es un pueblo de trayectoria histórica, lugar de habita de los indígenas Caquetíos y Arubaños, posteriormente fundado como pueblo en la colonia, ya desde 1600, recibe ese nombre, según la declaratoria, por la abundancia de carrizo en la zona.

El Municipio Colina (2005), en la categoría de tradición oral, reconoce entre sus bienes, el origen de la población La Hicotea⁷⁴⁴, recibiendo ese topónimo por la abundancia de Hicoteas en una de las primeras casas construidas en el lugar. La población de Las Malvinas⁷⁴⁵, otro de los poblados de la zona, recibe ese nombre, según las fuentes orales que fueron entrevistadas por quienes empadronaron el catálogo, por influencia de la guerra Argentina, en Las Malvinas. Las calderas⁷⁴⁶, es otro centro poblado de ese municipio, que recibe ese topónimo por las calderas del tren, que atravesaba el lugar.

Río Chico⁷⁴⁷, igualmente del Municipio Colina (2005) y de la misma categoría de tradición oral, recibe ese topónimo, según reza el documento, por el nombre de un afluente de agua que atraviesa el lugar y que se le había colocado a una finca, pero que en sus

mármol. Sobre éste se eleva una escultura monumental en bronce vaciado que representa a Francisco de Miranda en cuerpo entero y de pie. También tiene una gran asta en la que ondea el pabellón nacional. Alrededor de la plazoleta hay jardineras formando semicírculos y astas con diferentes banderas. Presenta también bancos empotrados” (pp. 36-37).

⁷⁴² “...ubicada a tres minutos de La Vela de Coro. Se fundó hace más de cuarenta años...Se dice que su nombre proviene de una de sus primeras pobladoras, llamada Marta Aruca, quien era muy conocida en localidades aledañas; por lo que la gente decía “Vamos a donde Marta Aruca”, bautizando, sin proponérselo a la localidad” (p. 52).

⁷⁴³ “El Carrizal es un poblado denominado de esta forma debido a la abundancia del carrizo y vegetación gramínea en la zona. Antes de la época colonial era territorio de indígenas Caquetíos y Arubaños. En el año 1600, los españoles fundaron la comunidad. En 1727, las tierras de esta zona fueron cedidas a los grupos indígenas que antiguamente la habitaban. Este poblado mantiene una apasionada devoción hacia la Virgen de Guadalupe porque en 1723 se encontró en la playa una imagen suya” (p. 53).

⁷⁴⁴ “La Hicotea es el último caserío en el oriente del Municipio Colina. Se dice que este caserío tiene su origen a principios del siglo XX, cuando la familia Alcalá construyó una casa en las orillas del camino principal por donde transitaban los arrieros que se dirigían a Coro y Cumarebo. Este viejo camino fue sustituido por la carretera nacional. El nombre del caserío se debe a que en la casa construida por los Alcalá abundaban las hicoteas” (p. 102).

⁷⁴⁵ “...el nombre de la ciudad tiene su origen en la Guerra de Las Malvinas que en ese justo momento se estaba llevando a cabo en Argentina” (p. 102).

⁷⁴⁶ “El nombre del poblado Las Calderas surgió porque las calderas del tren que pasaba antiguamente por la zona, se cargaban en este sitio con carbón de la mina de Caujarao...” (p. 103).

⁷⁴⁷ “...solía llamarse antiguamente Paso de Ocatuto. Fueron los propios habitantes quienes le asignaron este nombre porque cuando se dirigían al caserío de Ocatuto tenían que pasar por una finca que se encontraba por ahí y entonces empezaron a designarla como el Paso de Ocatuto. El dueño de una agencia llamada Brigutti compró posteriormente la finca y le dió el nombre de Río Chico Le colocó este nombre por un río que se hallaba en la vía de entrada hacia el lugar” (p. 104).

orígenes se llamaba Paso de Ocatuto. Los Dos Caminos⁷⁴⁸, se registra con ese topónimo, según el documento, por una característica geohumana que define la vía de acceso a dos espacios distintos. Finalmente, el origen del nombre del municipio Colina⁷⁴⁹, es el último bien de esa municipalidad con relación en los topónimos y este de manera directa, nombre que honra al coronel León Colina, quien vivió el gobierno guzmancista.

Los Municipios Democracia, Urumaco (2009), decretan como bienes patrimoniales con incidencia en los topónimos, en la categoría de lo construido, el centro poblado de El Pedregal⁷⁵⁰, que se localiza entre los llanos costeros occidentales y el sistema montañoso coriano del municipio Democracia, fundado en 1691, aunque no se da referencia al topónimo, señala que es una zona de topografía plana que brinda la oportunidad de cualidades ambientales apremiantes. En la categoría de creación individual, aparece la escultura de San José y el Niño Jesús⁷⁵¹, que se localiza en la calle principal de San José de Bruzual, municipio Urumaco, erigida en 1977 y de la cual se hace una descripción pre-iconográfica y del espacio donde se localiza. En la categoría de tradición oral, aparece el origen del poblado de Urumaco⁷⁵², capital del municipio

⁷⁴⁸ adquirió este nombre porque para el momento de su fundación existían dos caminos; uno que pasaba por Las Ventosas, Peña Blanca y La Vela y otro conocido como Camino Real que pasaba por Las Dos Bocas, Acarigua, Mataruca hasta llegar a La Vela. Se dice que este poblado recibió migraciones de Paraguaná y Curazao” (pp. 109-110).

⁷⁴⁹ “El municipio Colina fue denominado así en honor al Coronel León Colina. En la entrada del pueblo de La Vela se halla una placa con su nombre. Entre sus destacadas batallas se pueden nombrar: la Guerra Federal, especialmente en el combate de El Palito, Batalla de Santa Inés donde obtiene el grado de coronel y el alzamiento contra el general Antonio Guzmán Blanco, el cual estalla en Coro el 17 de octubre de 1874, finalizando un año después, cuando las tropas del enemigo bajan sus armas. Desempeñó los cargos de Jefe de Estado Mayor, Jefe de Ejércitos y Comandante de Armas en varias Provincias. Este ilustre personaje nació en el año 1829, en el caserío Rosario, cerca de Pueblo Nuevo en Paraguaná y falleció en Barquisimeto en el año 1896” (p. 119).

⁷⁵⁰ “...fue fundado por Real Cédula en 1691. Muestra una topografía plana y está conformado actualmente por un conjunto urbano de características tradicionales... Cuando el obispo Mariano Martí visitó Pedregal en 1773, el poblado contaba con 62 casas y formaba parte de la parroquia de Mitare. Para entonces su iglesia, dedicada a San Nicolás de Tolentino, tenía una nave y techo de tejas” (p. 33).

⁷⁵¹ “Esta imagen ubicada en el centro del poblado como parte de un santuario erigido en 1997, es una pieza de tamaño natural, vaciada en cemento y policromada, de cuerpo entero, en posición pedestre, rostro y vista al frente, cabello, bigote y barbas en relieve de color negro. Viste túnica talar de color violeta, con cuello de color dorado, lleva manto de color castaño oscuro recogido sobre el hombro izquierdo que rodea parte del torzo, cintura y piernas de la imagen, con ornamentos de motivos vegetales de color dorado en los bordes. En la mano derecha sostiene un ramo de azucenas, mientras que en el brazo izquierdo, flexionado, sostiene al Niño Jesús, quien aparece con el rostro de frente, cabello en relieve de color castaño claro, viste túnica de color rosado con franjas doradas en el cuello y los bordes de las mangas y de la túnica. Tiene ambos pies descalzos, mientras que la imagen de San José tiene los pies calzados con sandalias. El niño Jesús tiene ambos brazos flexionados, con las manos apoyadas en su pecho, la derecha bajo la izquierda. Esta pieza de San José y el Niño Jesús está ubicada sobre una base de concreto escalonada al frente y recubierta por losas de piedra rústica. Está enmarcada por un techo a dos aguas cubierto de teja y sostenido por cuatro columnas sencillas en cada una de las cuatro puntas de la base del techo en el que se encuentran las luminarias que permiten ver la imagen durante la noche” (p. 51).

⁷⁵² “Fue parroquia del cantón de Coro, provincia de Coro en 1832. También en 1856, según la Ley de división políticoterritorial de la República, fue Urumaco parroquia del cantón de Coro... Lisandro Alvarado en su glosario de voces indígenas de Venezuela, comenta que la palabra Urumaco proviene de una planta de uso medicinal indígena mejor conocida como Casia Tormentosa Medicinal. En Mérida y Trujillo crece

homónimo, fundado como parroquia del cantón de Coro desde 1832, recibe ese topónimo, según las fuentes, de un arbusto medicinal y de alimento, propio de la región, aunque también se le adjudica a una plata energizante, que según traduce, hombres fuertes.

El Municipio Falcón (2005), homónimo del topónimo del estado, en la categoría de lo construido, valora entre sus bienes, los pueblos de Jadacaquiva, Buena Vista, Baraived, Miraca, Pueblo Nuevo⁷⁵³, valorados todos ellos, por ser centros poblados que surgen entre los siglos XVI y XVIII, con algunos desplazamientos, aunque no hacen referencia a sus orígenes y significados lexicográficos de los topónimos. Sin embargo, Pueblo Nuevo, es capital del municipio Falcón, el cual ha sido sede de poderes políticos y militares desde la colonia. La plaza Juan Crisóstomo Falcón⁷⁵⁴, ubicada en la calle Principal entre Bolívar y Hernández de Buena Vista, rinde homenaje ese espacio al epónimo del municipio y del estado. La categoría de creación individual, la estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón⁷⁵⁵, complementa el espacio recién mencionado con la imagen escultórica del personaje en cuestión, de la cual se señala que fue inaugurada en el 2003 y realizada por artista Henry Curiel.

El Municipio Federación (2006), registra y valora, en la categoría de lo construido, los centros poblados de Churuguara, del cual refiere que se desconoce su fecha de fundación, aunque, ya para 1810 estaba consolidado y en 1842 fue elevado a parroquia civil, estando desde sus orígenes bajo el patronato de San Juan Bautista. Pueblo Nuevo de Duvisí, del cual se señala que, fue fundado a inicios del siglo XX y que ya hoy es conocido como Divisí. Suruy, por su parte, era para 1839, según el decreto, unas tierras baldías,

junto al frailejón, pero este Urumaco merideño se diferencia del de la región falconiana que en vez de ser una planta que se da a ras de suelo, es un tipo de mamón que crece poco más alto que un arbusto también llamado maco y se da en gran parte del país. El cronista Juan Castellanos lo menciona desde sus elegías, al referirse a la sombra que proporcionan los macos y también lo menciona el sacerdote Caulín al tratar sobre los alimentos con los que los caquetíos sustituían el casabe. Algunos historiadores consideran que la palabra es de origen Cumanagoto aunque también existe la versión de que esta planta confería gran vitalidad a los indígenas que consumían el maco, por ello se dice que los colonizadores le antepusieron el prefijo uru que deriva de urus, que en latín significa toro salvaje, como símbolo de fuerza, a la palabra maco que era el nombre con el que se conocía a la planta, lo que define entonces a la palabra como lugar de hombres fuertes, tierra de árboles que dan sombras y tierra de pájaros cantores. Urumaco también es el nombre del río que da nombre a la comarca, que según se especula, surge del mismo origen de la nación caquetía, del pueblo todan qui va, matriz de la ciudad de Coro. De Urumaco fue el bravo cacique Catejuyare, padre de la india Yanora, esposa del cacique Manaure, dios y cacique de los Caquetíos” (pp. 65-67).

⁷⁵³ “...es un espacio del cual se escucha hablar desde 1530. Las sabanas de Pueblo Nuevo, antes Roncador, fueron compradas por don Miguel Arias en 1596. A fines del siglo XVII se inicia la formación de la comunidad de pequeños agricultores que dará origen al pueblo. Estos pobladores firmaron su derecho sobre las tierras al adquirir parte de ellas en 1734. El obispo Martí la erige en parroquia en 1773. Durante la Colonia fue sede de los poderes políticos y militares. El 3 de mayo de 1821 los nuevos pobladores se pronunciaron en insurrección contra los poderes coloniales declarando la independencia en el territorio de Coro, movimiento alentado por la heroína Josefa Camejo. Con el advenimiento de la República, Pueblo Nuevo fue capital del Cantón Paraguaná; hoy es capital del municipio Falcón” (p. 54).

⁷⁵⁴ “Anteriormente esta plaza era sólo un espacio lleno de arbustos. Fue durante el gobierno de Rómulo Betancourt cuando se edificó, siendo la primera plaza del pueblo. Posteriormente fue modificada en dos oportunidades, hasta tener el aspecto actual” (p. 52).

⁷⁵⁵ “Esta escultura, representa a Juan Crisóstomo Falcón de cuerpo entero, fue vaciada en bronce por el artista plástico Henry Curiel. Está ubicada en la Plaza Mayor de Pueblo Nuevo y fue colocada allí el 20 de febrero de 2003, a los 144 años de la Federación” (p. 70).

naciendo como pueblo en 1880, sin otro dato de relevancia toponímica. Finalmente, en esta categoría aparece el pueblo de Mapararí, que de igual modo, fue habitado a principios del siglo XX y sin referencia a los significados de los nombres.

El Municipio Federación (2006), en la categoría de tradición oral, aparecen valorados dos topónimos, el de Churuguara⁷⁵⁶, que aunque se reconoce es de origen indígena, tiene acepciones, es entendido como lugar, cueva o mujer fría, por un compuesto del vocablo churo; mientras que, el sitio Palo Gritón⁷⁵⁷, recibe ese nombre por un par de árboles que permanecían cerca y se entrecruzaban con el viento, generando sonidos, que parecían emitir gritos humanos.

Los Municipios Jacura, Monseñor Iturriza (2010), son otras dos entidades político-territoriales que conforman el estado Falcón. Así, en la categoría de lo construido, valoran los centros poblados de Agua Linda⁷⁵⁸, del municipio Jacura, como un asentamiento, en sus orígenes, de procedencia caquetía, con el topónimo de Corocorite o Corocorita. Luego, cambia el nombre a Corocoica, hasta finalmente, reconocerlo como Carorita. Pero en 1800, se afirma con el nombre de Agua Linda, tal como se conoce hasta hoy. Jacura⁷⁵⁹,

⁷⁵⁶ “La región estaba poblada originariamente por indígenas Jirajaras, Ayamanes, Ajaguas y Gayones, de ahí que el significado de Churuguara, aún siendo una palabra de origen indígena, tenga varias acepciones. Una de ellas indica que Churuguara es una palabra compuesta por dos vocablos churo que significa frío y guar, huar o wara que equivale a cueva, mujer o región húmeda. También se dice que la palabra tiene un origen en lengua jirajara y está compuesta por la palabra churo que significa caracol y estrella y guara que significa hombre” (p. 87).

⁷⁵⁷ “Con el nombre de Palo Gritón era conocida anteriormente una hacienda en la que se criaban animales y también se cultivaban varios productos. En este lugar había unas piedras de 5 m de altura aproximadamente, de las que brotaba una cascada minúscula de agua cristalina. Se cuenta que estas piedras y el líquido que emanaban eran el resultado de una tormenta que tuvo lugar muchos años atrás. Esta desaparecida hacienda, tomó el nombre de Palo Gritón porque en el terreno que ocupaba, se encontraban unos palos de bucare y roble que permanecían juntos y al cruzar el viento entre ellos, las ramas emitían un sonido que se parecía mucho a los gritos de una persona” (p. 87).

⁷⁵⁸ “Se dice que en sus orígenes era el asentamiento de una comunidad indígena de la llamada nación caquetía, quienes llamaban al lugar Corocorite o Corocorita, según relatan diversos documentos de la época colonial. Posteriormente el lugar fue abandonado por los caquetíos y en su lugar se establecieron algunos colonos españoles y mestizos que crearon sementeras y sitios de cría de ganado vacuno, porcino y caprino, se dio origen a una encomienda y como los indígenas empezaron a llamar al lugar Corocoica, a diferencia de Corocorite o Corocorita, los nuevos pobladores de origen europeo dieron al lugar el nombre de Carorita. Durante la visita del obispo Mariano Martí en 1773, llama al poblado Santa Ana de Carorita, para entonces tenía 60 casas concentradas en las que se alojaban 70 familias, además de 100 casas dispersas que servían de morada a 110 familias. Fue descrito como lugar próspero de cría de ganado vacuno y mular. En documento fechado el 18 de febrero de 1800, se indica que el lugar señalado como Agualinda era llamado anteriormente Carorita, que es lugar de cría de ganado menor y mayor además de sitio de aprovechamiento de cultivos” (p. 36).

⁷⁵⁹ “El centro poblado Jacura es la capital de la parroquia homónima y capital a su vez del municipio del mismo nombre, este último creado en 1989, aun cuando las primeras referencias que se tienen de la existencia de esta localidad se remontan a un documento sobre encomiendas datado en 1661 que indica que en el lugar había una encomienda de servicios y una de tributo, recomendando el lugar como un sitio apto para sementeras. En ese documento el nombre de Jacura aparecía como Jacare, sin embargo, en otro documento de carácter episcopal que trata de Coro, datado en 1768, se le llama Jacura al poblado conformado por 366 personas entre las que se encontraba gran número de indígenas y algunos esclavos negros. El obispo Mariano Martí visitó el lugar el 24 de abril de 1773 indicando que el poblado se llamaba Arcángel San Miguel de Jacura” (p. 38).

capital de parroquia y municipio homónimos, es fijado su fundación en 1661, conociéndose en sus orígenes como Jacare, pero que en el proceso de castellanización cambio su nombre, elevándose a municipio en 1989. Boca del Tocuyo y Tocuyo de la Costa, del municipio Monseñor Iturriza, constituyen las capitales de dos de las parroquias civiles homónimas a sus nombres, aunque en la valoración casi son nulos los datos históricos y menos aún toponímicas, sólo describiendo escasamente los perfiles urbanos.

El Municipio Mauroa (2005), dentro de bienes declarados, en la categoría de lo construido, aparecen valorados los centros poblados de Pueblo Aparte⁷⁶⁰, que recibe el topónimo por la separación que tiene por una quebrada, y Casigua, capital de parroquia y municipio, con importantes edificaciones arquitectónicas del siglo XVIII. En la categoría de tradición oral, se relata una breve reseña histórica de Casigua⁷⁶¹, donde aparecen reflejados datos históricos, entre los que destacan la fundación del pueblo, con dos variables, 1713 y 1726. Al igual que, es referido este pueblo desde dos versiones en sus orígenes, unos quienes aseguran, según las fuentes, que era un territorio desprovisto de habitantes originarios, y otros, quienes señalan que, allí vivían los Betoyes, los cuales poblaron todo el Cantón Casicure. Por último, de este municipio, es valorada la toponimia de Mene de Mauroa⁷⁶², que recibe ese nombre del mene o nombre del petróleo y Mauroa, por el apellido de un habitante de la región, que para 1890, se encontraron con esa forma viscosa y comenzaron a comercializarla como tratamiento medicinal.

www.bdigital.ula.ve

⁷⁶⁰ “En 1936, la Compañía British Controlled Oilfield Limited construyó veinticinco viviendas, ubicadas en el extremo oriental de Mene de Mauroa frente al Campo Regional, separado del resto de la población por una quebrada, de ahí su nombre de Pueblo Aparte. Sobre la quebrada, se construyeron dos puentes de hierro para comunicarse con el pueblo, uno vehicular y otro peatonal” (p. 36).

⁷⁶¹ “Surgió en 1726, como Capellanía rural. Su fundación se le atribuye a Gaspar de la Peña Navega, aunque hay otros registros que indican que las primeras familias en asentarse en esta zona fueron las familias Nava y Ávila Castro, ubicando la fecha de este asentamiento en 1713...Durante los meses finales del año de 1881 hasta octubre de 1882, funcionó como capital del gran estado Falcón Zulia, condición política que perdió con Capatárida por ser un lugar equidistante entre Maracaibo y Coro. Debido al auge petrolero que se dio en Mauroa, a partir de 1918, Casigua es relegada a un segundo plano y muchos de sus habitantes, por aquél entonces, abandonan este pueblo colonial en busca de mejores perspectivas de vida” (p. 81).

⁷⁶² “El nombre de Mene de Mauroa tiene su origen en 1890, cuando el lugar era solo una hacienda denominada Hato Piñero. Ese año, en diferentes sitios comenzó a brotar una pasta viscosa de color negro, que empezó a emplearse como ungüento en las articulaciones para curar o disminuir las dolencias reumáticas. A esta pasta le dieron el nombre de Mene. Un vendedor ambulante, de apellido Mauroa, llegó a la hacienda para comercializar el producto, primero en otros caseríos cercanos y luego en la región. Se dice que incluso, antes de ser empleado para curar dolores en los huesos, ya servía para tapar los agujeros en los techos de las viviendas. La comercialización del Mene por el señor Mauroa llegó a varias ciudades cercanas en las que había ingenieros y químicos, que al instante se percataron que aquella pasta viscosa de color negro, no era otra cosa que petróleo, lo que llevó a la explotación del llamado oro negro en la zona a partir de 1918. A partir de esta fecha la hacienda de Hato Piñero, que ya era conocida como el sector Mene de Mauroa, comenzó a poblarse por ingleses y norteamericanos que llegaron a explotar el hidrocarburo. Otras referencias indican que el nombre de la población existía mucho antes de iniciarse la explotación petrolera porque este hidrocarburo se encontraban de forma natural sobre el suelo del lugar, y era llamado vulgarmente Mene. Se dice que como estaba en la ribera del río Mauroa, el lugar recibió el nombre de Mene de Mauroa” (p. 87).

El Municipio Miranda (2005), capital del estado, en la categoría de lo construido, declara como bienes patrimoniales al centro histórico de San Ana de Coro⁷⁶³, que ya tiene un reconocimiento mundial como patrimonio de la humanidad, por ser primera capital del país, sede del primer gobierno civil y eclesiástico, pero que más tarde lo pierde, decayendo y luego comienza su recuperación, hasta la ciudad actual. El barrio la Guinea⁷⁶⁴, es otro sitio declarado, deduciéndose que recibe ese nombre por la influencia africana que se recibe en el siglo XVIII.

En cuanto a espacios para la recreación y el ocio, el Municipio Miranda (2005), en esa misma categoría de lo construido, refiere la plaza Ezequiel Zamora⁷⁶⁵, circundada por una calle del mismo nombre y construida en 1913. La plaza Monzón⁷⁶⁶, es otro sitio referencial, por estar igualmente circundado por una calle con el mismo epónimo, construida en 1920, en honor al doctor Juan de Dios Monzón. La plaza Falcón⁷⁶⁷, en homenaje al epónimo del estado, Juan Crisóstomo Falcón, es otro sitio a considerar, por su variable físicográfica. La plaza Ramón Antonio Medina⁷⁶⁸, ubicada en una de las intersecciones de la avenida que lleva el mismo epónimo, aunque no refiere grandes detalles, localiza en el sitio una estatua de medio cuerpo del personaje, como referencia artística.

En la categoría de creación individual, el Municipio Miranda (2005), igualmente reconoce el busto de Juan de Dios Monzón⁷⁶⁹, que se ubica en la calle Monzón con calle

⁷⁶³ “Santa Ana de Coro fue la primera capital de la nación, sede del primer gobierno de Venezuela, del primer obispado y de la ciudad pontificia, pero perdió sus privilegios en 1546, fecha en que las autoridades civiles se trasladan a El Tocuyo -las eclesiásticas se trasladaron a Caracas en 1637-. Por este motivo, la ciudad de Coro se encontró abandonada gran parte del siglo XVII y es a fines del mismo cuando empieza a recuperarse... El centro histórico de Santa Ana de Coro fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco en 1993” (p. 18).

⁷⁶⁴ “Probablemente los orígenes de este barrio se remontan al siglo XVIII, cuando llegaron a Coro los primeros negros esclavos para trabajar en la extracción de perlas, provenientes del centro de Guinea en África, de allí el nombre del sector” (p. 64).

⁷⁶⁵ “Espacio urbano construido el 10 de diciembre de 1913 en el marco del aniversario de la batalla de Santa Inés. Posee una planta cuadrada circundada por aceras que se conectan con caminerías que irrumpen su espacio interior. En su centro posee un busto de Ezequiel Zamora” (p. 33).

⁷⁶⁶ “Construida en enero de 1920 en honor al doctor Juan de Dios Monzón. En el centro de esta plaza de forma circular se encuentra un busto del doctor Monzón levantado sobre un pedestal de mármol. La plaza cuenta con bancos de cemento y granito, faroles de hierro y vegetación abundante; que alterna árboles frondosos con plantas pequeñas de jardín” (p. 38).

⁷⁶⁷ “Plaza caracterizada por su simetría y equilibrio de los elementos naturales (gran cantidad de especies vegetales que producen abundante sombra) y los construidos. Se encuentra en un entorno urbano entre tres vías vehiculares. Su planta es rectangular, conformada por un par de ejes principales que parten de un centro de forma cuadrada en donde hay una estatua de Juan Crisóstomo Falcón. La plaza cuenta además con dos ejes secundarios rematados en cada esquina de la plaza con espacios en forma de “T” (p. 48).

⁷⁶⁸ “Plazoleta de forma triangular en cuyo centro hay una escultura de medio cuerpo que representa a Ramón Antonio Medina, y que se levanta sobre una estructura de forma tubular. En torno a la estatua hay un círculo de cemento y abundantes plantas decorativas” (p. 65).

⁷⁶⁹ “Nativo de La Victoria, estado Aragua, médico de reconocida trayectoria en Venezuela, presidente del Consejo Federal y encargado del Ejecutivo, y miembro de la Masonería Venezolana. Está personificado en un busto que reposa sobre un pedestal vertical realizado en concreto que se ubica en el centro de la plaza que lleva su nombre en la ciudad de Coro. La imagen representa al personaje vestido con traje civil, con el rostro levemente girado a la derecha, cabello en relieve, ceño fruncido y colocado sobre una pequeña base que reposa en el pedestal. En una placa de mármol ubicada en la parte frontal del monumento se lee la

Ampíes, por tanto resaltando un espacio urbano de la municipalidad, exalta la condición cívica y cultural de sus moradores. La escultura Juan de Ampíes⁷⁷⁰, que se vincula de manera directa con una de las calles que lo circunda, por el epónimo del fundador de la ciudad, aparece creada la pieza con los trajes de época. El busto del general Ezequiel Zamora⁷⁷¹, ubicado en la plaza del mismo nombre y circundado por una calle epónima, por su parte, sólo es descrito en cuanto a las medidas y sistema de soporte empleado para la pieza. De esa categoría, se toma en consideración por último, el monumento a Santa Ana de Coro⁷⁷², por ser la patrona de la ciudad, descrita en cuanto a su composición figurativa y volumétrica.

Los Municipios Palmasola, Silva (2009), en la categoría de lo construido, valoran dos centros poblados, de importancia capital para el municipio Silva, ellos son: Boca de Aroa y Tucacas, que son a su vez capitales de parroquias y nombres de las mismas, aunque en ninguna de las dos declaratorias dan referencias a datos históricos o topónimos. En la categoría de tradición oral, por su parte, son valorados los topónimos de Cayo Ánimas⁷⁷³, como referencia a una historia de los moradores del lugar, que allí reposan sus difuntos, y

identificación del personaje y la dedicatoria que en agradecimiento plasmó en la misma el pueblo de Coro” (pp. 72-73).

⁷⁷⁰ “Obra que personifica al fundador de la ciudad de Santa Ana de Coro, cuestionado personaje a quien se le atribuye el exterminio indígena en la región. Ampíes está de pie, vestido con traje de la época, con la mano izquierda apoyada en la espada y sosteniendo en la derecha un pergamino. La imagen reposa sobre una base que está colocada en un pedestal en forma de pirámide truncada, realizado en concreto y pintado de color gris. Al pedestal está adherida una placa de mármol que identifica al personaje” (p. 76).

⁷⁷¹ “Busto vaciado en bronce que representa al general que da nombre a la plaza, apoyado sobre un pedestal elaborado en mármol que mide 2 m por 1,8 m. En la cara frontal del pedestal hay una placa donde se lee la siguiente inscripción: “Homenaje de la Sociedad Alegría, terminada bajo los auspicios del Gobierno del Estado Falcón, presidido por el doctor Jesús Muñoz Tebar. Restaurada por el banco de Fomento Regional. Coro, 1987”. Este busto se encuentra en buen estado de conservación” (p. 82).

⁷⁷² “Imagen pedestre de aproximadamente 2 m de altura, de color blanco que representa a Santa Ana sentada junto a la Virgen María. Santa Ana viste túnica de mangas largas, que le cubre hasta los pies; se observa con detalle los pliegues de la ropa, lleva un manto que la cubre hasta los hombros. Su cabeza está inclinada hacia abajo y sostiene con su mano derecha un libro abierto. A su lado, más pequeña, de pie, está la Virgen María, con cabello largo hasta los hombros, su rostro se dirige hacia Santa Ana. Viste una túnica larga hasta los pies y un manto que se recoge a nivel de la cintura y sostiene con los brazos, su mano izquierda está apoyada debajo del libro. Las dos imágenes se apoyan sobre una base de forma irregular que es soportada por dos grandes manos abiertas que la elevan. La imagen de Santa Ana, es de múltiple valor para los corianos y para todos los venezolanos, ya que además ella da el nombre a la ciudad. Y en particular ésta escultura ha sido y es punto de referencia en el que hacer de la comunidad ya que se encuentra en la entrada de la capital del estado Falcón” (p. 95).

⁷⁷³ “Al sureste del Parque Nacional Morrocoy existe un cayo conformado por gran cantidad de arrecifes coralinos, su arena es muy blanca porque está formada por el calcio de toneladas de corales que han muerto y han sido pulverizados durante siglos por las fuerzas del mar. El nombre del cayo guarda relación con historias de fantasmas porque se cuenta que hace muchos años los pobladores de comunidades cercanas empleaban el islote para enterrar a sus muertos. Se cuenta que los velorios se realizaban en tierra firme y se hacía la procesión en lanchas hasta el islote, se enterraba al muerto y durante la noche los familiares y amigos del difunto realizaban los rezos y velorios. El viento arrastraba el sonido de la presencia de la gente orando y conversando en medio de la noche, iluminados por tenues velas, lámparas de kerosén y fogatas, lo que le daba al pequeño islote una apariencia fantasmal que, unido con la fama de cementerio en medio del mar, llevó a que se le colocase el nombre de cayo Ánima” (p. 74).

el sector La Aduana de Punta Brava⁷⁷⁴, por la función comercial que cumplía el lugar en el pasado, ambos del municipio Silva igualmente.

Los Municipios Píritu, Tocópero (2005), comparten el mismo catálogo y entre sus bienes declarados, en la categoría de lo construido, valoran la parroquia Píritu del municipio homónimo, de la cual se expresa que fue elevada a esa condición en 1992, pero no da datos históricos ni del significado lexicográfico del topónimo. En la categoría de tradición oral, aparecen valorados, del municipio Píritu, el pueblo de Sabanas Altas⁷⁷⁵, desde su topónimo, adjudicándolo como incierto, sin embargo, relatan que es una referencia estratégica y sitio emblemático en la guerra de federal. La historia de la comunidad de Taguaquí⁷⁷⁶, que persigue la misma afinidad, el reconocimiento del topónimo, adjudicándose al grupo indígena Taguas, quienes pasaron por el lugar y dejaron la inscripción “tagua-aquí”. La historia del pueblo de Barabara, fue fundado en 1715, desapareciendo en la actualidad el pueblo originario. Del municipio Tocópero, aparecen, el caserío El Caballo⁷⁷⁷, que se le adjudica ese topónimo, según la declaratoria, por un caballo muerto que se encontraron en el lugar los primeros habitantes del sitio. La toponimia de El Perú⁷⁷⁸, que debe su nombre a la planta de peruana. El topónimo de Tocópero⁷⁷⁹, por último, se afirma que es incierto su significado, pero que si pertenece a un grupo indígena.

Los Municipios Unión, Sucre (2006), en la legislación sobre sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, declaran, en el caso del municipio Sucre, el casco histórico de Pecaya⁷⁸⁰, capital de una de las parroquias, que es homónima al centro

⁷⁷⁴ “Al sur de Punta Brava, en el Parque Nacional Morrocoy, existe un lugar que todos conocen como La Aduana. Es un lugar en el que abundan los manglares negros, rojos y blancos, de abundante fauna marina y en el que, a mediados del siglo XIX, se erigía la estructura de una antigua aduana, construida con madera sobre piedras. En este punto se intercambiaban diversos productos con puertos en toda la costa occidental de Venezuela. La aduana fue abandonada hacia inicios del siglo XX y el mar se encargó de sepultar sus ruinas, sin embargo todavía los pobladores de las costas del municipio Silva recuerdan historias que les contaban sus antepasados y siguen llamando al lugar La Aduana. Al sitio sólo se llega en lancha” (p. 87).

⁷⁷⁵ “El origen del nombre de Sabanas Altas es impreciso, sin embargo muchos habitantes mantienen la creencia de que se debe a la loma que existe en el medio de una sabana. En época de la Guerra de Independencia, Sabanas Altas era un importante sitio de paso de las tropas patriotas y, durante la Guerra Federal, muchos de sus habitantes mantuvieron un copioso intercambio con la isla de Curazao. El pueblo de Sabanas Altas destaca por su estratégica ubicación geográfica y su importancia histórica” (p. 79).

⁷⁷⁶ “Existe una anécdota que intenta explicar el origen del nombre Taguaquí. Se dice que éste deriva del paso de unos indígenas llamados Taguas, quienes se detuvieron en la región en busca de agua, dejando constancia de su paso en una tabla escrita que rezaba “Tagua-aquí”. En esa época, el lugar contaba con una población de aproximadamente 200 personas” (p. 84).

⁷⁷⁷ “Cuentan los habitantes de este centro poblado... que cuando llegaron los primeros habitantes del pueblo, estos consiguieron en el terreno los restos de un caballo muerto. Al no saber cómo llamaban anteriormente la localidad, los nuevos habitantes decidieron llamarla El Caballo” (p. 82).

⁷⁷⁸ “Este sector poblado del Municipio Tocópero debe su nombre a una planta que abundaba en la comunidad y que es conocida por los habitantes del sector como la peruana. En vista de la abundancia de peruanas en la zona, la comunidad, por extensión, adoptó el nombre de El Perú” (p. 87).

⁷⁷⁹ “Existen varias hipótesis sobre el origen del nombre del municipio, pero la que posee mayores visos de veracidad es la que afirma que Tocópero es una voz indígena cuyo significado no se ha podido definir hasta ahora y que se presume designa a una antigua etnia indígena” (p. 88).

⁷⁸⁰ “Se cree en el estado Falcón que es uno de los centros poblados de mayor antigüedad del país. En documento episcopal del 26 de junio de 1723, aparece escrito San Luis de Ypecaya. Luego en documento

poblado, considerado a su vez el centro poblado más antiguo de Venezuela, y La Cruz de Taratara⁷⁸¹, capital de la parroquia Sucre, con presencia histórico-social desde el siglo XVIII. El municipio Unión, por su parte, declara el árbol de Bucaral⁷⁸², como bien patrimonial, ubicado en la Santa Cruz de Bucaral y el cual le da el nombre al lugar y la plaza Federación⁷⁸³, en homenaje a la mayor hazaña realizada por el mariscal Juan Crisóstomo Falcón, epónimo del estado.

El Municipio Zamora (2005), siendo el último municipio del estado Falcón el cual tiene sus bienes valorados y publicados en el catálogo a través de la providencia. En la categoría de tradición oral aparece refrendados la historia de los centros poblados de: Zazárida, siendo una población de la década de 1970, sin mucha documentación. La Cuchilla, del cual ya existen registros desde 1912, con el nombre de San Juan de Las Lomas. Bariquí⁷⁸⁴, del cual es el único que se hace referencia al origen del nombre, donde se señala que se debe a un árbol que recibe ese nombre y abunda en la zona. San Pedro de los Mameyes⁷⁸⁵, último bien en tomar en consideración de ese municipio, por su relación con la toponimia, es considerado que su nombre se debe a la abundancia de árboles del mamey.

Esos veintitrés (23) municipios del estado Falcón, que cuentan con sus respectivos catálogos de bienes valorados y en los cuales se encontraron referencias directas e indirectas a la valoración toponímica, al igual que ocurre en los estados Lara y Yaracuy de esa región, permitió ampliar el número de bienes reconocidos, pero a su vez, posibilitan ahora encontrarse con la región andina, identificada con los estados Mérida, Táchira y Trujillo.

www.bdigital.ula.ve

de 1768 que trata de Coro y que aporta Altolaguirre, se menciona el pueblo de Pecaya, que reunía 750 habitantes. Posteriormente según Martí (1773), quien la denomina San Juan Bautista de Pecaya..." (p. 61).

⁷⁸¹ "Antiguos documentos que tratan de Coro mencionan el solo nombre de Taratara en 1768, el cual es aportado por Altolaguirre. El obispo Martí en 1773, menciona que su centro poblado era Mapiare: "Cabeza del pueblo de Pecaya..." (p. 72).

⁷⁸² "Es un árbol con una altura aproximada de 15 m, y abundante follaje que en época de floración se engalana con flores color naranja. Por ser este árbol una de las especies más abundantes en la zona se le otorgó su nombre a uno de los centros poblados de la región, Bucaral" (p. 69).

⁷⁸³ "Espacio urbano que rinde honor al héroe epónimo del Estado Falcón, mariscal Juan Crisóstomo Falcón, cuya plaza lleva el nombre de su mayor hazaña, la Federación, alcanzada el 20 de febrero de 1859. Erigida en 1958, fue la segunda construcción en su categoría hecha en el pueblo...En uno de sus laterales se encuentra la estatua de Juan Crisóstomo Falcón sobre un pedestal escalonado. Esta plaza cuenta con jardineras y áreas verdes a su alrededor" (p. 36).

⁷⁸⁴ "Este centro poblado se encuentra al centro-norte del Municipio Zamora. Bariquí debe su nombre a un árbol abundante en la zona. Fue fundado alrededor del año 1876 sobre un terreno que se caracteriza por presentar rocas metamórficas y sedimentarias, en especial piedras calizas, reconocidas internacionalmente por su calidad para el uso escultórico. Bariquí se encuentra rodeado de valles de suelo arcilloso, ríos, manantiales y abundante vegetación semiárida. Actualmente Bariquí posee una población de unos 1.500 habitantes, quienes en su mayoría viven de la producción ganadera y agrícola" (p. 85).

⁷⁸⁵ Es un lugar donde se acude a adquirir sus frescos y exquisitos frutos, destacando los aguacates, los ñames de palo, mameyes y topanas. El nombre se lo debe a que en la zona se producen exquisitos duraznos, producción que se da gracias a las favorables condiciones climáticas de la zona" (p. 86).

4.2.7. Región los Andes: conquistada como los confines

La región montañosa por excelencia, está constituida por los estados Mérida, Táchira y Trujillo. El estado Mérida, hoy llamado estado bolivariano de Mérida, está conformado geopolíticamente por veintitrés (23) municipios, de los cuales catorce (14), tienen catálogos de sus bienes patrimoniales declarados. El estado Táchira, por su parte, cuenta con veintinueve (29) municipios, de los cuales diecisiete (17) tienen sus respectivos bienes patrimoniales valorados en los catálogos. El estado Trujillo, en tercer lugar y no por esto menos importante, tiene veinte (20) municipios, contando cinco (05) municipios con sus respectivos bienes valorados.

4.2.7.1. Estado Mérida

El estado con una de las riquezas de pisos climáticos más diversas del país y del continente, entre sus veintitrés (23) municipios, catorce (14) cuentan con sus respectivos catálogos de bienes valorados. Esos municipios son: Municipio Alberto Adriani (2008), Municipio Andrés Bello (2007), Municipios Aricagua, Padre Noguera (2008), Municipios Arzobispo Chacón, Guaraque (2009), Municipios Caracciolo Parra Olmedo, Obispo Ramos de Lora (2007), Municipio Libertador (2007), Municipio Rangel (2007), Municipio Santos Marquina (2006), Municipio Sucre (2006), Municipio Tovar (2006) y Municipio Zea (2007).

El Municipio Alberto Adriani (2008), en la categoría de lo construido, valora entre sus bienes a los centros poblados de El Vigía⁷⁸⁶, que es capital del municipio, ubicado en una zona llana y con edificaciones características de inicios del siglo XX, sin arrojar datos del origen ni significado lexicográfico del topónimo. La Palmita, que es la capital de la parroquia Gabriel Picón González, también es valorada, aunque sólo se señala que es un pueblo de topografía abrupta y traza irregular. En cuanto a sectores, resalta El Tamarindo⁷⁸⁷ de El Vigía, que según refiere el documento, recibe ese nombre por un árbol de esta especie que se encuentra en el lugar y en torno al cual se comenzó a configurar el centro poblado, gracias al auge del ferrocarril a finales del siglo XIX. Las plazas, como espacios para la recreación, las actividades cívicas y el ocio, son igualmente valoradas, resaltando, por su relación con los topónimos, la plaza Alberto Adriani⁷⁸⁸, ubicada en la

⁷⁸⁶

⁷⁸⁷ Sector considerado el epicentro de la formación de El Vigía como comunidad, ya que fue el lugar donde se encontraba la antigua estación de ferrocarril Santa Bárbara - El Vigía. Allí empezó a conformarse un agregado de viviendas entre los años 1888 y 1892, sin planificación, alrededor de un árbol de tamarindo, por lo cual se conoce con ese nombre. Actualmente en el sector se encuentran estructuras del pasado con las del presente..." (p. 24).

⁷⁸⁸ "Inaugurada el 12 de febrero de 1966, como una de las diversas actividades que conformaron la programación de la instalación oficial del distrito Alberto Adriani de entonces. El orador de orden fue el economista Manuel Egaña. Se desconoce la autoría del artista plástico que elaboró el busto. Esta plaza ha sufrido varias remodelaciones, de ahí que su forma actual dista de la original. Igualmente, el busto fue trasladado al parque Alberto Adriani —actual plaza Mamasantos—, pero luego fue retornado a su lugar

avenida Bolívar con calle 3 de El Vigía, que data de 1966 y que le rinde homenaje al epónimo del municipio, refiriendo que en ella hay un busto alusivo al político, pero que se desconoce el autor de la obra. La plaza Rómulo Gallegos⁷⁸⁹, ubicada en la urbanización Buenos Aires, capital de la parroquia homónima a la plaza, creada en 1986, igualmente se desconoce el autor de la pieza artística, pero si aporta datos histórico-sociales del momento del develamiento del lugar. La plazoleta Páez⁷⁹⁰, ubicada en la entrada de la urbanización Páez, capital de la parroquia homónima, pieza que se encuentra desaparecida y que fue develada en 1971.

En la categoría de creación individual, el Municipio Alberto Adriani (2008), valora el nombre de Alberto Adriani⁷⁹¹, epónimo del municipio, quien era oriundo del municipio

inicial. Reposa sobre un pedestal cilíndrico de piedra que a su vez está sobre un cilindro de mayor diámetro y éste sobre una base circular de altura elevada” (p. 25).

⁷⁸⁹ “Fue inaugurada el 2 de agosto de 1986, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento del escritor Rómulo Gallegos, bajo la gestión de Inocente Moncada como presidente del concejo municipal. La oradora de orden fue Carmen de Portillo, docente de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez y del Colegio Rómulo Gallegos. La plaza está compuesta por jardineras ubicadas a ras del suelo y otras montadas sobre estructuras de cemento, las cuales contienen plantas ornamentales, árboles de sombra y palmeras, además de una estructura de cemento en forma de plano vertical, sobre la que está adosado un busto del insigne escritor venezolano. Se desconoce qué artista plástico realizó el busto” (p. 35).

⁷⁹⁰ “Fue inaugurada el 24 de junio de 1971, con motivo del año sesquicentenario de la batalla de Carabobo. Su ubicación inicial estuvo en el sector conocido como Coco Frío. Le correspondió al entonces presidente del concejo municipal develar el busto del prócer llanero José Antonio Páez, el cual fue trasladado de un lugar a otro y finalmente fue instalado en la urbanización Páez, aunque posteriormente fue sustraído. Se desconoce el autor del busto y de esta plazoleta sólo queda la placa que hacía referencia a su inauguración” (p. 22).

⁷⁹¹ “...no tuvo vinculación directa con los territorios que pertenecen al municipio que lleva su nombre, pero desde el 14 de junio de 1955, fecha en que la asamblea legislativa del estado Mérida declaró creado jurídicamente el municipio, se le asignó su nombre al mismo. Nació en la vecina Zea, el 14 de junio de 1898, en el seno de una familia de inmigrantes italianos, quienes arribaron al puerto de Maracaibo el 7 de diciembre de 1892. Realizó toda su educación primaria en esa comunidad, concluyéndola en 1915. Luego se marchó a la ciudad de Mérida para realizar estudios secundarios en el liceo adscrito a la Universidad de Los Andes, el actual Liceo Libertador, en donde entabla profunda amistad con una de los máximos intelectuales de Venezuela: Mariano Picón Salas. Luego inició estudios en la escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, destacando como estudiante y sobresaliendo como articulista de la prensa estudiantil y local. En esta etapa de su vida domina a la perfección el inglés, el francés, el latín y el italiano. Entre sus profesores se encuentra Esteban Gil Borges, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Juan Vicente Gómez, quien lo nombró su secretario en la cancillería. Con motivo de la inauguración de la estatua ecuestre de Simón Bolívar en el Central Park de New York el 19 de abril de 1921, Adriani formó parte de la delegación venezolana, llevando consigo también la designación de cónsul en Ginebra, Suiza, cargo que ocupó sólo tres meses. Posteriormente se desempeñó como secretario de la Comisión Venezolana ante la Sociedad de las Naciones Unidas durante tres años. Su estadía en Europa le permitió perfeccionar las lenguas que ya dominaba y estudiar la carrera de Ciencias Económicas y Sociales. Con el nombramiento del Esteban Gil Borges como subdirector de la Unión Panamericana, Alberto Adriani fue encargado de crear la División de Cooperación Agrícola y de dirigir el boletín de la institución, concluyendo con esta misión su actividad en el servicio exterior y en organismos internacionales. En 1931 regresó a Venezuela, retirándose a su tierra natal a trabajar en el campo con sus padres, pero al año siguiente comenzó a ocuparse a fondo de los problemas económicos del país. Luego de la muerte de Juan Vicente Gómez fue nombrado por el general Eleazar López Contreras como presidente de una comisión destinada a estudiar los precios de varios rubros agrícolas en enero de 1936. Trabajó posteriormente en el Programa de Febrero y al ser fundado el Ministerio de Agricultura y Cría se desempeñó como su primer ministro durante

vecino de Zea, nombre que fue otorgado a la municipalidad en 1955, siendo un destacado político, economista, intelectual, entre otros méritos. El busto de Alberto Adriani⁷⁹², refiere a la obra que se erigió en la plaza que rendía homenaje al epónimo del municipio, pero que hoy está desaparecida. El busto de Rómulo Gallegos⁷⁹³, ubicado en la plaza homónima de la urbanización Buenos Aires, busca rendir homenaje al novelista y político venezolano, quien además es exaltado su nombre en la parroquia civil de esa jurisdicción. El monumento a José Antonio Páez⁷⁹⁴, ubicado en la plaza, urbanización parroquia epónima, rinde homenaje al héroe llanero, pieza escultórica pedestre inaugurada en 1993, de la cual se hace una descripción pre-iconográfica en cuanto a la indumentaria y las características físicas del personaje.

El Municipio Andrés Bello (2007), en la categoría de lo construido, reconoce y valora la plaza Andrés Bello⁷⁹⁵, epónimo del municipio, construida en 1969 e inaugurada en 1970, exalta al gran intelectual y político venezolano. En la categoría de la tradición oral, aparece valorado el topónimo de La Azulita⁷⁹⁶, refiriendo que, ese lugar en un inicio

sólo dos meses, pues pasó a ser ministro de Hacienda, cargo que desempeñó hasta su muerte el 10 de agosto del referido año. Fundó la revista *El Agricultor Venezolano* y parte de sus ensayos, la mayoría dedicados al tema agrícola y económico, fueron editados con el título *Labor venezolanista* por la Academia Nacional de Ciencias Económicas” (p. 43).

⁷⁹² “Rindiendo homenaje a este ilustre intelectual merideño y epónimo del municipio, se erigió este busto de bronce en la plaza con su nombre. La obra personifica al doctor Alberto Adriani vestido con indumentaria civil contemporánea, compuesta por traje, camisa y corbata con nudo tipo Winsord. Posa sobre una base cónica, levantada un escalón del piso y está revestida con piedra proyectada. En general la plaza y el busto muestran buenas condiciones de conservación, sin embargo la placa conmemorativa que identificaba el busto fue desprendida del pedestal y actualmente está desaparecida” (p. 50).

⁷⁹³ “Fundada en 1986, esta plaza rinde honor al novelista y político venezolano Rómulo Gallegos, considerado el narrador venezolano más representativo del siglo XX y uno de los más grandes literatos latinoamericanos de todos los tiempos. El busto que lo representa se ubica en uno de los laterales de la plaza y fue elaborado con la técnica del vaciado en cemento, pintado de color bronce y vestido con traje y corbata con nudo tipo Winsord” (p. 63).

⁷⁹⁴ “El 20 de agosto 1993 fue inaugurada la estatua pedestre del general José Antonio Páez, al conmemorarse 203 años del natalicio del prócer llanero, obra que originalmente sería develada en la celebración de su bicentenario. Esta obra fue iniciativa de la gobernación, mientras que el orador de orden fue Luis Herrera Campins, ex-presidente de la República. Se desconoce el nombre del escultor que realizó la obra. Este monumento se encuentra ubicado en la redoma que conecta la avenida Don Pepe Rojas con la vía a San Cristóbal y la urbanización Páez. Llamado el Centauros de los Llanos, esta escultura pedestre representa al prócer de la independencia José Antonio Páez, vestido con indumentaria militar compuesta por casaca de cuello alto y recto, decorada con follajes de hojas de laurel, pantalón y botas a la rodilla y una capa que cubre sus hombros y parte de su cuerpo. Con la mano izquierda sostiene una espada desenvainada y su pierna derecha está un paso adelante de la derecha, en posición de avance. La obra posa sobre una base rectangular de cemento y en la fachada principal se aprecia un altorrelieve con el escudo de Venezuela” (P. 82).

⁷⁹⁵ Ubicada en la avenida Bolívar con calle 6, Inmaculada Concepción “Obra edificada en terrenos de lo que antes fue un cementerio. En 1969 se construyó la plaza, y al año siguiente fue inaugurada con el nombre de Andrés Bello. Esta plaza es un sitio apacible y tranquilo. Presenta pisos y muros de piedra, abundantes zonas verdes, postes de iluminación y en su centro está sobre un pedestal rectangular el busto de Andrés Bello” (p. 29).

⁷⁹⁶ “Entre las primeras personas que iniciaron su fundación se encuentran los hermanos Juan Nepomuceno y Francisco Uzcátegui Escobar, quienes para el año 1866 eran propietarios de las tierras de un lugar conocido como Hoya de Molinillos, siendo este el núcleo inicial de lo que luego se convertiría formalmente en La Azulita. En un principio fue una aldea de la parroquia Jají, que se caracterizaba por ser una de las más

se nominaba como Hoya de Molinillos, siendo aldea de la parroquia Jají, posteriormente elevada a parroquia Monseñor Tomás Zerpa, en 1904. En 1966, se crea el distrito Andrés Bello y posteriormente se eleva a municipio con el mismo nombre.

Los Municipios Aricagua, Padre Noguera (2008), valoran entre sus bienes, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Santa Cruz del Quemao⁷⁹⁷ del municipio Aricagua, que según reza en el documento, recibe el nombre Santa Cruz, por la influencia misionera, y El Quemao, por una malobra realizada de un habitante el lugar, quien muere incendiado para una Semana Santa. En la categoría de tradición oral, aparece valorado la historia de Aricagua⁷⁹⁸, capital del municipio homónimo, que según el documento, se originó por cumplimiento de una ordenanza, luego en 1810, fundado como parroquia, más tarde a inicio del siglo XIX sufre dos incendios y aun así, es repoblado. Es afianzado como significado lexicográfico, que es una población o colonia agrícola, del dialecto indígena de los mucuchíes o mucubaches.

Los Municipios Arzobispo Chacón, Guaraque (2009), aunque aparecen anunciados en los títulos, cuando se revisa el contenido, se encuentra que, en las categorías

extensas y se componía principalmente de selvas. Para el año 1895 fue elevada a la categoría de parroquia civil con el nombre de Monseñor Tomás Zerpa. En el año 1904 La Azulita era la capital de la parroquia Zerpa del distrito Campo Elías; conservando este estatus hasta diciembre de 1966, cuando con motivo del centenario de su fundación se crea el distrito Andrés Bello asignándole como capital la población de la Azulita. Los primeros pobladores que habitaron en estas tierras provenían de Jají, Ejido y Lagunilla; la gran mayoría se dedicaban al trabajo del campo, por tal razón realizaban muchos viajes a la ciudad de Mérida para obtener los diversos productos agrícolas necesarios para la actividad que desarrollaban. Las características ambientales de este lugar se prestan para todas las actividades de ganadería y agricultura. Derivado de las características ambientales que presenta esta población, ha sido privilegiada siendo decretada la primera población ecológica de América debido a la depresión del medio ambiente causado por el auge que adquirió la ganadería de altura, por preservar sus bosques, ríos, flora y fauna, convirtiéndola en una localidad turística. La Azulita es un lugar de extraordinaria y de excepcional belleza, gran variedad de paisajes y especies nativas; por ello debe preservarse aplicando un desarrollo sustentable y sostenido, garantizando así la perpetuidad de los recursos naturales a las generaciones futuras” (p. 58).

⁷⁹⁷ “Es un lugar ubicado al pie de monte llanero del estado de Barinas utilizado por los habitantes para descansar y trasladarse de un lugar a otro. Este poblado recibió el nombre de Santa Cruz por parte de unos misioneros y posteriormente se le agregó la expresión del quemao debido a que en una Semana Santa un habitante de la población procedió en contra de la creencia popular de descansar y orar en estas fechas y se puso a quemar monte lo que provocó un incendio en el cual falleció. Debido a este hecho, aledaños y pobladores del sector empezaron a referirse a este centro poblado como Santa Cruz del Quemao. Se trata de un centro poblado con viviendas de una sola planta, alineadas a ambos lados de una vía principal empedrada. Posee las mismas características constructivas de muchos poblados de la zona” (pp. 39-40).

⁷⁹⁸ “Aricagua fue fundada con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza del oidor don Alonso Vásquez de Cisneros, por esto los indígenas de la nación fueron agrupados y establecidos en Chaquentá. Varias causas originaron que el pueblo se desmembrara. En 1810 Aricagua fue refundada por Juan José Goire como parroquia de Aricagua, ese mismo año la población fue ocupada por la guerra de Independencia por el ejército del general Zapata. En 1840 la mitad de la parroquia fue destruida por un incendio y a escasos diez años de este suceso, se incendió nuevamente quedando reducida a casi nada, siendo el indígena Domingo López quien lo repobló nuevamente. Algunos autores consideran que Aricagua es de origen chibcha y otros como Tulio Febres Cordero, considera que Aricagua es una palabra indígena, formada de muchos nombres andinos y significa población o colonia agrícola, vocabulario del dialecto indígena de los mucuchíes y mucubaches. El municipio se encuentra ubicado en una planicie de corta extensión cerca de un cerro denominado Del Pueblo. El territorio es montañoso y allí se localizan los cerros de Bocombo, Bocombuquito, Bailadores, Mucuchapí y Mucupué, entre otros” (p. 67).

de lo construido, creación individual y tradición oral, los bienes valorados, se corresponden con los municipios Bolívar y Lagunillas del estado Zulia. De ese modo, queda desvirtuado en todo su contenido y forma el producto de ese catálogo.

Los Municipios Caracciolo Parra Olmedo, Obispo Ramos de Lora (2007), presentan dentro de sus bienes valorados, en la categoría de tradición oral, la toponimia del municipio Caracciolo Parra Olmedo⁷⁹⁹, en homenaje al abogado, político y profesor de la Universidad de Los Andes, donde se desempeñó como rector y luchó por autonomía universitaria, nombre otorgado en 1987. La toponimia municipio Obispo Ramos de Lora⁸⁰⁰, también es declarada como bien patrimonial, pero haciendo énfasis en la capital del municipio, donde se menciona que el pueblo en sus orígenes se conocía como Caño Zancudo, para los años de 1960, y posteriormente, se nomina Santa Elena de Arenales, en remembranza a dos puertos que existían para 1850 y que se llamaban Santa Elena y Arenales, de fuerte actividad comercial.

El Municipio Libertador (2007), sede de la capital del estado, cuenta entre sus bienes patrimoniales declarados, en la categoría de lo construido, con el centro poblado de Mérida⁸⁰¹, que según el documento, antes de la llegada de los europeos, estuvo poblado por los *Tatuy*, que significa “lo más antiguo”, de la lengua *mucu*. La intromisión de los

⁷⁹⁹ “El nombre de este municipio fue asignado en honor a la memoria del abogado, político y educador. Caracciolo Parra Olmedo, rector de la Universidad de Los Andes y precursor de la autonomía de las universidades venezolanas, llamado también Rector Heroico. Se declaró municipio el 12 de junio de 1987. Se encuentra ubicado en el occidente del territorio nacional, en la convergencia de la cordillera norte de Mérida y las tierras bajas de la depresión lacustre del lago de Maracaibo. Forma parte de los llamados pueblos del sur del Lago de Maracaibo” (p. 67).

⁸⁰⁰ “...está situado al noroeste del estado Mérida, enmarcado en la hidrografía del lago de Maracaibo. Limita al norte con el estado Zulia, al sur con el municipio Andrés Bello, por el este con la parroquia Florencio Ramírez del municipio Caracciolo Parra Olmedo y al oeste con la parroquia Héctor Amable Mora del municipio Alberto Adriani. Estas tierras son muy fértiles, lo que ha originado actividades agrícolas, pecuarias y comerciales. Entre sus cultivos principales se encuentra el plátano, yuca, maíz, cacao, café, parchita, cambur, entre otros. Esta pequeña aldea recibió el nombre de Caño Zancudo en la época en que se construía la carretera Panamericana aproximadamente en el año 1950. Luego cambió para convertirse en Santa Elena de Arenales, denominación que se deriva de la existencia en estas tierras de dos puertos comerciales que se llamaron Puerto de Arenales y Puerto de Santa Elena y en los que se desarrollaron grandes movimientos de intercambio comercial presumiblemente para el año 1850” (p. 67).

⁸⁰¹ “La ciudad de Mérida, capital del estado Mérida, se asienta sobre una terraza en la confluencia de cuatro ríos: el Chama, el Albarregas, el Mucujún y el Milla. Fue poblada antiguamente por la civilización Tatuy que significa “lo más antiguo”; hablaban la lengua mucu, voz con la cual se identifican lugares, ríos y montañas, tales como Mucuchíes, Mucurubá, Mucuchachí, Mucujún, Mucumpiche, Mucumpejo, Mucumama, Mucuchapí, Mucumpisi. Según el historiador Tulio Febres Cordero la ciudad fue fundada el 9 de octubre de 1558 por el español Juan Rodríguez Suárez, (nativo de la ciudad de Mérida, España) con el nombre de Mérida el cual fue cambiado posteriormente por el de Santiago de los Caballeros de Mérida. El historiador Andrés Márquez Carrero data la fundación de Mérida el 1 de noviembre de 1558 y el historiador Roberto Picón Parra establece como fecha de la fundación de la ciudad el 6 de mayo de 1559. Desde sus orígenes la ciudad fue trazada en forma de damero según la tradición española para la fundación de las nuevas ciudades hispanoamericanas, es decir calles longitudinales y transversales perpendiculares formando cuadras o manzanas, destacándose desde entonces la cuadra destinada a la Plaza Mayor (actual plaza Bolívar). Durante el año 1895 comienza la transformación de la plaza principal de Mérida (plaza Mayor) en plaza de la Independencia o plaza republicana. Aunque a partir de 1842 fue llamada “de Bolívar”, solamente en 1895 asume las características de plaza Bolívar, lugar destinado al culto de nuestro Libertador Simón Bolívar” (p. 26).

españoles en 1558, trajo consigo a la ciudad de blancos, con discordancia en la fundación, quienes aseguran que fue el 9 de octubre de 1558, por Rodríguez Suarez y quien le impuso el topónimo de su ciudad de origen; quienes aseguran que fue el 1 de noviembre de 1558, con el primer traslado, y quienes afirman que fue el 6 de mayo de 1559, cuando se traza la ciudad en el lugar actual.

En esa misma categoría de lo construido, el Municipio Libertador (2007), muestra el parque Andrés Bello⁸⁰², que se ubica en la avenida que lleva el mismo nombre, fundado en 1971, siendo un lugar para la recreación y el ocio. Así, en la categoría de creación individual, aparece valorada la escultura sedente de Andrés Bello⁸⁰³, que reposa en el recién mencionado parque y que le da tangibilidad al epónimo, la cual fue realizada por el artista Manuel de la Fuente, entre 1970 y 1971. La escultura América⁸⁰⁴, que se ubica en la avenida Las Américas con viaducto Campo Elías, es otra creación del artista Manuel de la Fuente que enaltece un sitio de la ciudad, con una figura femenina que hace gloria al nombre del lugar, mostrada en total desnudes y belleza artística. En la categoría de tradición oral, son valoradas las reseñas históricas de Los Curos⁸⁰⁵, sede de la parroquia La parroquia J.J. Osuna Rodríguez, que recibe ese nombre, según la providencia, por el cultivo abundante de aguacates, que son llamados en la región sus frutas como curos; y del sector San José Obrero⁸⁰⁶, de la avenida 16 de septiembre de la ciudad de Mérida, que

⁸⁰² “Fue fundado en 1971, para homenajear al insigne venezolano Andrés Bello y está ubicado en las cercanías de la avenida, que lleva su mismo nombre. Tiene 10.000 m², un espejo de agua y calzadas. Es utilizado por muchos habitantes para estudiar, como sitio de encuentro entre enamorados, deportistas, entre otros. En los actuales momentos este parque se encuentra totalmente intervenido por las construcciones de los canales para el trolebus y la comunidad desconoce cual será su destino final” (p. 44).

⁸⁰³ “Esta escultura sedente del célebre gramático y maestro de Simón Bolívar fue hecha aproximadamente entre 1970 y 1971 por el artista Manuel de La Fuente. Está realizada en bronce, ubicada sobre un montículo con vista a la avenida. El monumento funcionaba como conector del espacio entre la avenida y las áreas verdes, pero el parque donde se encontraba fue desmantelado por las obras del trolebús. La autoridad municipal deberá iniciar un procedimiento para salvaguardar este bien o para obligar a su conservación, notificando al Instituto del Patrimonio Cultural sobre estas actuaciones” (p. 133).

⁸⁰⁴ “Obra del escultor Manuel de la Fuente del año 1995. Está ubicada en un pedestal de más de dos metros de alto, y su entorno es una plaza con caminería. La obra de tamaño natural y vaciado en bronce es un homenaje a nuestro continente. Representa a una figura femenina pedestre apoyada sobre la punta de sus pies. Está totalmente desnuda y tiene su mano izquierda en alto sosteniendo una paloma en actitud de alzar vuelo, simbolizando la libertad del continente. Es notoria la presencia de sus rasgos indígenas. Esta obra fue tanto admirada como criticada por un sector de la sociedad debido a la desnudez que presenta. Sin embargo muchos coinciden en apreciar su belleza como pieza escultórica que decora la ciudad” (p. 175).

⁸⁰⁵ “...conocida como urbanización Los Curos, fue una hacienda, situada en el valle húmedo de los orillas de la quebrada Los Curos. Este nombre se debe a la abundancia de aguacates, o curos, que había para entonces. Muchos antes, en 1554, a unos pocos indígenas de la región se les concede estas tierras para sus cultivos y sembradíos en calidad de resguardos por disposición de Don Juan Gómez Garzón. Durante 1558 y 1766 las estancias de Los Curos estuvieron destinadas a la producción agrícola diversificada, cultivada por los indios mucuchíes, asentados en la región, sobre todo a orillas de la quebrada. La hacienda pasa por manos de muchos dueños y, bajo la administración de la corona española, en 1879 pasa a llamarse Santísima Trinidad de Los Curos. También le decían La gran hacienda. El gobierno nacional se apropió de esta tierra en 1971 y en 1973 inicia la construcción de esta urbanización” (p. 194).

⁸⁰⁶ “Para 1945 existían unos terrenos pertenecientes a la hacienda Santa Ana, su dueño era el coronel Horacio Mora y la propiedad abarcaba desde la urbanización Juan XXIII hasta el hospital universitario. Al coronel se le exigió presentar las escrituras, las cuales no presentó. Esas tierras pasaron a ser terrenos municipales y, desde ese momento, la gente empezó a invadirlos. Las primeras casas eran ranchos y, como tales, se

recibe ese topónimo, en honor a San José, padre putativo de Jesucristo según la tradición cristiana, en el año de 1958.

El Municipio Rangel (2007), valora entre sus bienes patrimoniales y vinculados con los topónimos, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Mucurubá⁸⁰⁷, capital de la parroquia homónima, refiriéndose en la declaratoria, que el topónimo proviene de *mukú* lugar, *rubá* curuba, lugar de los frutos. Otro centro poblado valorado es Gavidia⁸⁰⁸, que según se lee entre líneas, recibe ese topónimo por el apellido de un prófugo del ejército español de nombre Simón Bruno Gavidia, quien en 1868 abrió caminos. En esa misma categoría, aparece valorada la plazoleta Rangel Becerra⁸⁰⁹, de la población de Mucuchíes, que rinde homenaje al prócer independentista nacido en esas tierras y a quien se reconoce con el topónimo del municipio.

En la categoría de creación individual, el Municipio Rangel (2007), reconoce la biografía del prócer José Antonio Rangel Becerra⁸¹⁰, a quien se le rinde tributo con el topónimo del municipio y quien es hijo de esas tierras, de formación intelectual religiosa y de valor patriótico, reconocido por sus logros, que lo llevaron al grado de coronel. En la categoría de tradición oral, por su parte, es valorada la toponimia del municipio Rangel⁸¹¹, que recuerda los datos recién mencionados del destacado coronel José Antonio Rangel

hundían debido a lo pantanoso del terreno. Después la gente fue construyendo con techos de zinc sobre paredes fabricadas con carruzo y bahareque. Hacia 1958 la pequeña comunidad recibe el nombre de San José Obrero en honor a San José. Así fue creciendo el sector, que hoy día cuenta con tres pasajes. En 1976 nace la primera asociación de vecinos y el 24 de febrero 2003 se conforma el Comité de Tierra. Según censo actual hay 100 casas en el sector” (p. 225).

⁸⁰⁷ “Mucurubá es un poblado situado a una altura de 2.420 m.s.n.m, con una temperatura de 15 °C. De origen indígena, fue fundado en 1774 con más o menos 120 indígenas del pueblo originario escagüeyes. Presenta un clima seco y frío donde se permite el óptimo desarrollo de la producción agrícola. Mucurubá tiene un aporte histórico y cultural a la fisonomía del municipio y sus pobladores. Su nombre proviene de *mukú* lugar, *rubá* curuba, lugar de los frutos” (p. 36).

⁸⁰⁸ “Se levanta a unos 3.300 m.s.n.m, posee una temperatura promedio de 8 °C, sólo cuenta una estrecha vía de acceso que cruza profundas montañas y escarpadas rocas antes de adentrarse al valle en donde se ubica la aldea. La vía fue un camino real hasta la fundación en 1868 que según los pobladores fue obra de un prófugo del ejército español de nombre Simón Bruno Gavidia. En la aldea Gavidia se realizan actividades de producción agrícola en grandes rubros para abastecer a los mercados locales, regionales y nacionales” (p. 72).

⁸⁰⁹ “Espacio urbano de pequeñas dimensiones de planta rectangular, pavimentada con losas de piedras, ésta a su vez genera un centro simétrico donde se incorpora la vegetación y el paisajismo; en uno de sus extremos se ubica el busto de Rangel Becerra que reposa sobre un pedestal vaciado en cemento, posee además dos columnas que funcionan como base de los faroles, también goza de bancos combinados de madera con hierro y un muro hecho de piedra en unos de sus extremos” (p. 51).

⁸¹⁰ “Nació en Mucuchíes el 13 de junio de 1788, sus padres fueron don Juan José Rangel y doña Incolaza Becerra. Estudió en el seminario de San Buenaventura de Mérida, allí obtienen la licenciatura en teología, filosofía y letras. Ingresó al ejército patriota siendo capitán de caballería y compartiendo con José Antonio Páez a quien acompañó desde Bailadores hasta Casanare en el año de 1814 para ayudarlo con la organización de los lanceros de Páez. Luchó al lado de Rafael Urdaneta y Joaquín Ricaurte, ascendió a teniente coronel gracias a su labor militar, ganó batallas en el páramo y en otras regiones contra los realistas, incluidas la de la batalla de Carabobo. Murió en septiembre de 1821 en Maracaibo” (p. 90).

⁸¹¹ “El municipio Rangel lleva su nombre en honor a la destacada vida en pro de la lucha independentista que llevó adelante José Antonio Rangel Becerra. Nació en Mucuchíes el 13 de junio de 1789” (p. 122).

Becerra. La historia de la fundación de Mucuchíes⁸¹², también es reconocida como bien patrimonial, valorándose su pasado prehispánico, como su historia colonial desde 1586 hasta la actualidad, pero sin hacer mención al significado lexicográfico del topónimo. La historia de la fundación de San Rafael de Mucuchíes⁸¹³, es considerada desde la mirada toponímica, pues el documento refiere que, en un inicio se conoció como Llano del Trigo, El Vecindario y San Rafael Arcángel, hasta finalmente recibir el nombre de San Rafael de Mucuchíes, sin embargo, no se da ninguna explicación del origen lexicográfico de esos topónimos. Por último, es considerado el topónimo de Cacute⁸¹⁴, como el nombre de un grupo indígena de la zona, sin dar explicación del significado, pero que fue fundado como pueblo 1819.

El Municipio Santos Marquina (2006), reconoce entre sus bienes, en la categoría de lo construido, el bulevar Santos Marquina⁸¹⁵, ubicado en las adyacencias de la casa

⁸¹² “El pueblo originario Mucuchíes pertenecía al grupo denominado mucu-chamas, que vivían cerca de la cuenca del río Chama. Se caracterizaba por ser sedentarios y agricultores. Con un amplio conocimiento en la siembra de papa, yuca, granos y de sistemas de riego... Fue fundada por primera vez en el año de 1586 por el capitán Bartolomé Gil Naranjo con los indígenas que fueron adoctrinados por el agustino fray Bartolomé Díaz en la encomienda concedida a Antonio Aranguren. Sin embargo, también se recoge la siguiente información con respecto a la fundación: los primeros misioneros encargados de los indígenas dispersos Mucuchíes fueron los dominicos, por cuanto consta que el Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, el franciscano fray Luis Zapata de Cárdenas, eligió a fray Pedro de Castro para el reparto y el curato de las tierras de la nación Mucuchíes, cuyo nombramiento fue presentado el 10 de noviembre de 1586. Luego de cuatro años se vuelven a organizar y se les otorga a los agustinos la evangelización y la reducción de indígenas, reafirmando de nuevo en 1597 con el padre fray Pedro de Soto, debido a que para el momento existían pocos indígenas. Se le da una serie de normas emanadas por orden de López Clavijo, gobernador del Arzobispado de Sede Vacante, en donde se les pide que los indígenas deban ser tratados con suavidad y con métodos que permitan la imposición de la religión católica y construcción de iglesias. Se habla de una última fundación ocurrida en el 13 de diciembre de 1626 por fray Bartolomé Díaz Menache quien recogió a los indígenas dispersos en la zona. La tradición oral de los habitantes de la localidad, dice que los mucuchíes se replegaron hacia las montañas para evitar el proceso colonizador, y que este poblado fue formado por sobrevivientes de los enfrentamientos. Mucuchíes fue un pueblo doctrinero, esto significa que fue un lugar en donde se evangelizó a los indígenas. Luego pasó a ser un pueblo de encomienda; sus habitantes originarios se encontraban repartidos entre los conquistadores” (p. 128).

⁸¹³ “Originalmente se llamó Llano del Trigo, luego El Vecindario, más tarde San Rafael Arcángel y finalmente recibió el nombre de San Rafael de Mucuchíes. Se fundó el 17 de agosto de 1872 por el padre Asunción León. Para el año de 1885 era una aldea que pertenecía a los 12 partidos o pueblos de Mucuchíes y en esta misma año se le denominó Independencia. Desde la promulgación de la Ley de división político-territorial de 1904 en su artículo 10 dice que San Rafael forma parte del distrito Rangel, hoy municipio Rangel” (p. 133).

⁸¹⁴ “El poblado de Cacute recibe su nombre del pueblo originario indígena de los cacute que habitaron esa zona. Fue fundado en el año 1819 por Don Manuel Antonio Pacheco Valero, sobre la hacienda de los padres jesuitas” (p. 136).

⁸¹⁵ “Espacio de uso público construido en 1993. Su estructura física está compuesta por una calle amplia; cuenta con varias jardinerías y bancos para el descanso. Está delimitado por edificaciones de carácter religioso y público. Asimismo permite la visual lineal que conlleva a los extremos, generando dos accesos directos. Sus pisos son de ladrillo y piedra. Posee un busto que honra la memoria del capitán Santos Marquina, el cual reposa sobre un pedestal con una placa insertada en el frente, que reza “Al capitán Santos Marquina, prócer de la independencia, en los 374 años de la fundación de Tabay”. Para la comunidad es uno de los lugares de esparcimiento más representativos por su legado histórico, donde se reúnen jóvenes, niños y adultos los fines de semana o días patrios. También es utilizado por los agricultores y artesanos para vender sus productos” (pp. 36-37).

cural, frente a la plaza Bolívar de Tabay, espacio que le rinde honor al epónimo del municipio y el cual fue construido en 1993. De ese modo, en la categoría de creación individual, el epónimo del municipio es considerado como bien patrimonial, exaltando el busto del capitán Santos Marquina⁸¹⁶, que reposa en el bulevar recién mencionado, representación iconográfica descrita con los detalles que la muestran y la inscripción que refiere a la razón de ser de dicha obra. Finalmente, en la categoría de tradición oral, es referida la biografía del capitán Santos Marquina⁸¹⁷, epónimo del municipio, que responde a la memoria cultural del personaje, quien nació en esas tierras y es un héroe nacional de la independencia de Venezuela.

El Municipio Sucre (2006), entre sus bienes reconocidos como patrimonios, aparecen en la categoría de lo construido, los centros poblados de la aldea El Platanal⁸¹⁸,

⁸¹⁶ Este busto en bronce rinde homenaje al capitán de la época independentista Santos Marquina. La figura, construida en 1993, representa al hombre de armas con mirada firme al frente, investido de charreteras. El busto reposa sobre un pedestal de concreto de base cuadrada. Sobre éste hay una placa donde se puede leer con letras en relieve: “Al capitán Santos Marquina, prócer de la independencia, en los 374 años de la fundación de Tabay al estilo español. El gobierno municipal de Tabay. 16 de septiembre de 1993” (p. 123).

⁸¹⁷ “...formó parte de los personajes emblemáticos que fueron protagonistas de la historia de la independencia venezolana. Su valentía y gallardía le valieron para obtener reconocimientos por parte de Simón Bolívar, el general San Martín y de Antonio José de Sucre. Es por ello que en reconocimiento a su labor patriótica le colocaron su nombre a este municipio. Según las investigaciones efectuadas por el cronista Ramón Darío Suárez, los Marquina se establecieron en Tabay a mediados del siglo XVIII con la persona de Ventura Marquina, natural de Ejido, quien contrajo matrimonio con Josefa Moreno, natural de Tabay, de cuya unión nacieron varios hijos, uno de ellos llamado Alonso Maquina, quien se desempeñó como agricultor adquiriendo tierras en la localidad. Luego contrajo matrimonio con María Antonia Maldonado, nativa del lugar procreando varios hijos, contándose entre ellos a José del Espíritu Santo, bautizado en la iglesia parroquial San Antonio de Padua, el 24 de Junio de 1798, tal como lo atestigua su partida de nacimiento en la comunidad de Tabay. Sus padres lo bautizaron como José del Espíritu Santo, nombre que utilizó sólo en su niñez, puesto que en su edad adulta fue siempre conocido como Santos Marquina. Su infancia transcurrió en la aldea de El Salado de Tabay y según se narra, se incorporó al Ejército de la Campaña Admirable, cuando Bolívar pasó por Tabay. Lo cierto es que para octubre de 1813, cuando Santos Marquina tenía quince años de edad ya se encontraba incorporado al ejército. Para ese año Marquina se incorporó, bajo el mando de Vicente Campo Elías, en el ejército independentista. Tiempo después estuvo bajo las órdenes del coronel Juan Antonio Paredes, pasando a los Llanos a través del estado Barinas. En Guasqualito fue tomado prisionero por los realistas. Su trayectoria militar siguió en ascenso pues luego de escapar del presidio fue elevado a subteniente y participó en la Campaña del Bajo y Alto Perú, al igual que en la batalla de Junín del 6 de agosto de 1824. Debido a su destacado desempeño en esta última le fue conferido el cargo de comandante en el pelotón de Los Veltijeros otorgado por el propio Bolívar. Con ese mismo grupo de soldados participó en la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, donde recibió una herida en el hombro, la cual no le impedía seguir luchando. En 1823 fue designado comandante de Armas de Mérida y el 12 de mayo de 1827 fue ascendido a Capitán. Santos Marquina recibió finalmente la baja en 1834; a partir de ese momento se inició su vida de civil y trabajó como administrador de correos en Mérida hasta 1837. En ese mismo año pasó a ser el primer alcalde ordinario de Tabay y participó en la repartición de solares del casco urbano del pueblo. También se dedicó a la docencia, a la agricultura y a las actividades artesanales en una pequeña propiedad ubicada en El Salado. Murió el 5 de diciembre de 1883 a la edad de ochenta y cinco años, en su finca de El Salado, con dignidad como casi todos los próceres de la Independencia. Dejó una viuda y ocho hijos. Hace diez años la municipalidad construyó un bulevar que lleva su nombre y un busto alusivo a su persona” (pp. 142-143).

⁸¹⁸ “Esta aldea se encuentra a una altura aproximada de 1.300 m. s. n. m. y a 3 horas de la parroquia de Pueblo Nuevo del Sur...La toponimia del lugar, según los pobladores, se debe a que en la época de la Colonia, luego de fundado el pueblo, llevaron una gran cantidad de semillas de plátano y cambur. Asimismo

que según el documento, recibe ese nombre desde la Colonia, por la abundancia de sembradíos de plátano y cambur. Pueblo Nuevo del Sur⁸¹⁹, es otro pueblo de origen colonial, que en la declaratoria se enuncia, reconocido con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de La Quebrada, hoy es capital de la parroquia homónima del municipio Sucre. Chiguará⁸²⁰, es el tercer centro poblado valorado y con incidencia en los patrimonios toponímicos, hoy capital de otra de las parroquias de este municipio, que según el documento, recibe también el nombre Pueblo Quemado, por una hazaña emprendida por Francisco Fernández de Rojas contra los habitantes originarios para despoplarlos de la zona y levantar el pueblo que hoy se conoce.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Sucre (2006), valora tres topónimos. La toponimia del municipio Sucre⁸²¹, donde se señala que es un tributo rendido al cumanés, el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. La toponimia de la aldea El Cabuyal⁸²², que recibe el nombre por la fuerte producción de sisal o fique, materia prima de la cual se origina la cabuya, que posteriormente es empleado en trabajos artesanales. La toponimia de La Trampa⁸²³, por último, recibe ese nombre por una acción de caza contra un tigre, razón por la cual también se le conoce al lugar como El Tigre.

se cuenta que antes de la aldea existía un asentamiento de un pueblo originario que con la llegada de los españoles inmigraron hacia Lagunillas y hacia el caserío de Jicacuy” (p. 36).

⁸¹⁹ “Esta población data de la época de la Colonia. Originalmente fue un centro poblado por indígenas. Según un documento oficial de fecha 28 de enero de 1775, el nombre original del pueblo era Nuestra Señora de Guadalupe de La Quebrada, sin embargo era más conocido como Pueblo Nuevo. Este poblado se desarrolla principalmente en forma lineal por tres calles con una amplitud que va de los 5 m y 6 m. Las manzanas que configuran el poblado son rectangulares. La mayoría de las edificaciones son homogéneas y se mantienen alineadas a las calles, siendo la iglesia de Santa Rita la edificación más resaltante” (p. 43).

⁸²⁰ “Este pueblo fue fundado el 13 de junio de 1657 por el capitán Francisco Fernández de Rojas; se encuentra ubicado a 40 minutos de la ciudad de Mérida y a 900 m.s.n.m. Está asentado en la vertiente norte del lado sur de la cordillera de los Andes...Pueblo Quemado, como también se conoce, conserva aún una arquitectura antigua, tiene seis avenidas y diez calles de fuerte pendiente... Cuentan los habitantes que esta zona fue poblada primero por el pueblo originario Chiriguará, de sangre guerrera. Estos indígenas resistieron el primer intento de Juan Rodríguez Xuárez por invadir su poblado. Por ello, Francisco Fernández de Rojas, conocido como el capitán de capa roja, bajo las órdenes de Juan Rodríguez Suárez, quemó el poblado logrando de esta forma dominar la zona y fundar el pueblo que hoy conocemos.” (pp. 101-102).

⁸²¹ “El nombre del municipio honra la memoria del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Nació en Cumaná el 3 de febrero de 1795, hijo del teniente Vicente de Sucre y Urbaneja y de María Manuela de Alcalá y Sánchez. Se distinguió por sus hazañas militares por la independencia y sus acciones diplomáticas para concretar el proyecto de la Gran Colombia. Fue general en jefe del ejército de Venezuela, Colombia y Ecuador, nombrado en Perú como Gran Mariscal de Ayacucho, fue el primer Presidente de Bolivia. Muere en Berruecos, asesinado el 4 de junio 1830” (p. 157).

⁸²² “Esta aldea está a 25 minutos de distancia del pueblo. Su clima es cálido, el suelo es arcilloso y de pendientes inclinadas, con tierras secas en donde se produce el sisal o fique. Como su nombre lo indica en el pueblo existen muchos artesanos que trabajan con la cabuya, ellos se dedican a elaborar los famosos costales y hacer sus tejidos a base de esta fibra. Algunos artesanos usan telares y otros emplean un ramal de árbol con forma de “Y”, ahí hacen sus tejidos. El proceso para su elaboración consiste en amarrar las cabuyas en cada extremo y en hacer un cuadro, se van pasando las cabuyas vertical y horizontalmente hasta formar un cuadro. Luego, lo doblan y queda la forma definitiva, se unen las esquinas y se cosen” (p. 164).

⁸²³ “A este sitio se le llama La Trampa por decisión de sus primeros habitantes que fueron Ismael Valero y otros. Hace mucho tiempo, en este lugar amarraron una trampa para cazar a un tigre que se comía al ganado y lo mataron en una zona llamada Caña Brava, ubicada a 6 cuerdas de una cruz y una casa de paja. Desde

El Municipio Tovar (2006), reconoce entre sus bienes, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Tovar⁸²⁴, capital del municipio homónimo y valorándose como la ciudad más importante de inicios del siglo XX, por la producción cafetalera. Otro bien con incidencia en los topónimos directos es la plaza Martín Tovar Ponte⁸²⁵, por estar allí una pieza escultórica del personaje a quien se le rinde homenaje con el topónimo de la ciudad y el municipio.

El Municipio Zea (2007), en la categoría de lo construido, valora la calle Bolívar de Zea⁸²⁶, que en sus orígenes, a principios del siglo XX, era conocida como calle Real, luego de 1915 recibe el nombre de calle Bolívar, con una riqueza de trabajo de ingeniería, por ser una calle empedrada y que luego de 1953, fue asfaltada, tal como se conoce hoy. Barrio Cuba⁸²⁷, constituye un referente emblemático de la población de Zea, construido en la década de 1960 y que debe su nombre a la revolución cubana, que llevo a ponerle en la entrada del mismo un letrero que señalaba: Bienvenidos al Barrio Cuba. La plaza Francisco Antonio Zea⁸²⁸, es otro referente, pues exalta el epónimo del municipio, en

esa fecha el lugar se comenzó a llamar El Tigre...La Trampa se divide en dos sectores conocidos como Trampa Vieja y Trampa Nueva” (p. 182).

⁸²⁴ “La ciudad de Tovar forma parte del municipio del mismo nombre, con sus parroquias El Amparo, El Llano, San Francisco y Tovar, la capital...A comienzos de siglo fue la ciudad más importante del estado Mérida, por su riqueza basada en el cultivo del café” (pp. 20-21).

⁸²⁵ “Esta plaza tiene un perímetro de 25 m2 y tiene piso de piedra. En el centro se encuentra un busto de Martín Tovar Ponte, elaborado en hierro, de autor anónimo. Todo el recuadro está ambientado con plantas de todo tipo...y algunos bancos de bloque, hierro y madera. Es un lugar especial en el que los pobladores se sientan para compartir las experiencias de la vida cotidiana” (p. 35).

⁸²⁶ “Es la calle más antigua de Zea, la cual data desde la formación del caserío Murmuquena y de la parroquia civil en 1850. En las primeras décadas del siglo XX se llamó calle Real y en 1915 se le dio denominación a las calles, por lo que pasó de calle Real a Bolívar, como en todos los pueblos y ciudades del país. Era una calle empedrada, con una acequia que bajaba por el centro. Esta canal constituía una notable obra de albañilería, que conducía el agua bajo las calles, conformada por tanquillas de ventilación y limpieza cerradas en la superficie con tapas de madera y cemento. Durante el ejercicio de gobierno de José Ramón Barrios Mora, 1948-1952, comenzó el arreglo de las calles y aceras, trabajos de asfaltado que fueron culminados en 1953 bajo la administración del general Alberto Paoli. La calle Bolívar abarca desde la transversal de la carrera 2 hasta la prolongación del Barrio Cuba” (p. 36).

⁸²⁷ “...se constituyó durante la década de 1960, producto de un plan de viviendas rurales que emprendió el estado regional en terrenos adquiridos por los vecinos a Hermelinda de Carrero en 1970. El centro poblado está conformado por un conjunto urbano de características tradicionales, representado mediante una retícula ortogonal que divide sus calles y manzanas. Cuentan con varias viviendas de proporciones alargadas y frentes anchos, algunas de construcción antigua y otras más recientes, de uno y dos niveles...Su nombre obedece a que en esa época estaba en boga el tema de la revolución cubana y tiempo después Héctor Herrera colocó un aviso en la entrada del sector que decía “Bienvenidos al Barrio Cuba” (pp. 36-37).

⁸²⁸ “Esta plaza tiene forma de triángulo, construida de piedra e inaugurada el 20 de septiembre de 1969 con motivo del Primer Retorno a Zea. En el centro se erigió un busto del prócer neogranadino Francisco Antonio Zea, mientras que en sus laterales se aprecian dos jardineras rectangulares de piedra, con árboles de palma y grama. El resto de la estructura es de cemento. Al oeste posee bancos de hierro forjado con madera, frente al pedestal, ubicados lateralmente, otros del mismo tipo al lateral derecho y otro al fondo del lado izquierdo de la plaza. Desde este pequeño inmueble se puede observar la majestuosidad de la iglesia parroquial y gran parte de la comunidad de Zea. Posee luminarias. Plaza importante para los pobladores, la cual rinde honor al prócer nacido en Medellín, Colombia, en 1770, siendo el 5 de diciembre de 1850 cuando se erigió la parroquia civil con el nombre de Zea. Su estado de conservación es regular, pues muestra algunas áreas deterioradas y le fue desprendida la placa conmemorativa” (p. 41).

honor al prócer neogranadino. En la categoría de tradición oral, se valora la evolución histórica y jurídica de Zea⁸²⁹, reconociéndose que nació como un paraje, luego como aldea, más tarde, se fortalece como parroquia civil, hasta consolidarse hoy en municipio.

El recorrido por los bienes patrimoniales declarados del estado Mérida, en la representación de esos catorce (14) municipios, permite tener una apreciación de la riqueza y vinculación entre lo material y lo inmaterial, y a su vez posibilita a seguir adentrándose en los patrimonios ahora del estado Táchira, de la región de los Andes.

4.2.7.2. Estado Táchira

En la región andina, el estado fronterizo por excelencia, cuenta con veintinueve (29) municipios, de los cuales diecisiete (17) tienen sus respectivos bienes declarados en los catálogos de patrimonio cultural venezolano. Esos municipios son: Municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010), Municipios Cárdenas, Guásimos (2008), Municipios Córdoba, Torbes (2007), Municipios Francisco de Miranda, Sucre (2008), Municipios Independencia y Libertad (2009), Municipio Jáuregui (2006), Municipio Junín (2009), Municipios Lobatera, Michelena (2010), Municipio Rafael Urdaneta (2007), Municipio San Cristóbal (2007) y Municipio Uribante (2008).

Los Municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010), declaran entre sus bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, el municipio José María Vargas⁸³⁰,

⁸²⁹ “Zea figura entre los pueblos que no fueron fundados, sino que, como lo refiere Tulio Febres Cordero, surgió como sitio y/o paraje que con el tiempo se convirtió en aldea o caserío y, posteriormente, en parroquia civil, incluyendo tales cambios al crecimiento demográfico y la producción económica. Felipe Márquez y Matías y Juan Antonio Escalante eran vecinos de La Grita y feligreses de la parroquia de Bailadores, quienes ocuparon en 1775 el sitio y paraje de Murmuquema, el Zea de hoy, por lo que se les considera los primeros pobladores. La posesión legal de las tierras se realizó el 25 de abril de 1786 ante el alcalde ordinario de la ciudad de La Grita, por lo que determina que este espacio geográfico estaba bajo la jurisdicción de la gobernación del Espíritu Santo de La Grita. Bailadores fue la jurisdicción inmediata de lo que posteriormente fue el caserío Murmuquema. El 5 de diciembre de 1850, por resolución de la diputación de la provincia de Mérida se erigió en parroquia civil con el nombre de Zea, en honor al patriota neogranadino Francisco Antonio Zea y se le agregó al cantón de Bailadores. A partir de 1859, cuando se divide el referido cantón, Zea pasó a formar parte del cantón Tovar. Cuando se creó el gran estado de Los Andes en 1893, Zea era una parroquia bajo la jurisdicción del distrito Tovar, mientras que en la constitución del estado Mérida del 19 de noviembre de 1909 Zea pasó a ser municipio del distrito Tovar. En la ley de división político territorial de 1986, los distritos pasaron a llamarse municipios autónomos, por lo que pasó a ser municipio foráneo de Tovar. El 30 de abril de 1989 se conformó en Zea el Comité Pro Autonomía integrado por ciudadanos de la comunidad, quienes justificaron en un informe pormenorizado ante la legislatura del estado la autonomía de la región, recibiendo el apoyo solidario de la Casa Zea de Mérida presidida por el profesor Omar Rosales y del pueblo de Zea en general. Esta petición se formalizó el 26 de noviembre de 1991, cuando la asamblea legislativa aprobó la nueva Ley de División Político Territorial del estado Mérida y a la cual le dio el ejecutivo el gobernador el 3 de enero de 1992. En ella se especifica que Zea pasa a ser el municipio número 23 del estado y en diciembre de 1992 Zea eligió su primer alcalde. El municipio está situado en las vertientes boreales de la cordillera de Tovar, entre los repliegues que el páramo de Mariño alarga sobre la tierra llana, en un valle de 122 km²” (p. 76).

⁸³⁰ “...forma parte del estado Táchira, Su capital es la población de El Cobre. Limita al Norte con el municipio Seboruco, al Sur con el municipio Andrés Bello, al Este con los municipios Jáuregui y Sucre; y

dándose la dimensión de 266 Km², que en sus orígenes, en 1812, recibió el nombre de Capellanía de El Carmen. Así, en el pueblo de El Cobre, aparece la plaza Vargas⁸³¹, en homenaje al epónimo del municipio, construida como espacio entre 1590 y 1610, y conociéndose en sus orígenes como plaza mayor, hoy exhibe en el medio y sobre un pedestal la escultura de José María Vargas. En el pueblo de Cordero, por su parte, se encuentra la plaza Andrés Bello⁸³², epónimo del municipio, espacio en el cual se levanta la escultura del epónimo. Por su parte, es reconocido el municipio Andrés Bello⁸³³, como bien patrimonial, fundado en 1837. Por último, en la categoría de creación individual, aparece valorado el busto de José María Vargas⁸³⁴, del cual se hace una descripción pre-iconográfica y una referencia espacio geográfica de la pieza en sí.

Los Municipios Cárdenas, Guásimos (2008), valoran como bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, el centro poblado Palmira⁸³⁵, capital del municipio Guásimos y emblema montañoso del estado. El centro histórico de Táriba⁸³⁶, capital del municipio Cárdenas, que se describe como un espacio con valor colonial y por su

al Oeste con el municipio Michelena. Fue fundado en 1812 por el prebítero Pablo Antonio Morales, bajo el nombre de Capellanía de El Carmen. Su superficie es de 266 km² y está ubicado en el centro norte del estado Táchira. El municipio José María Vargas se caracteriza por su valle fértil de ríos y abundante sembradíos que son utilizados para el cultivo de la tierra” (pp. 27-28).

⁸³¹ “Construida entre los años 1590 y 1610, se le conoce como plaza menor o plaza Vargas. Fue edificada sobre una superficie plana, posee distintas caminerías que llevan al centro de plaza donde está ubicado un árbol de pimienta, el piso es de terracota y tiene bancos de cementos utilizados para el descanso de los transeúntes. En la plaza se encuentra un busto representativo de José María Vargas, colocado sobre un pedestal rectangular” (p. 29).

⁸³² “Esta plaza es motivo de orgullos para los habitantes de Cordero debido a las importantes eventos que se llevan a cabo en esta Plaza y en donde disfrutan grandes y pequeños. El primer saludo del visitante que entra a Cordero es la figura del Libertador Simón Bolívar, así como la estatua de Don Andrés Bello, cuyo busto traído de Mérida se encuentra en el centro de la plaza. Construida en el año de 1858 se celebran actos alusivos al día del educador con ofrendas florales y la participación de las autoridades del municipio, así como en el natalicio de este insigne educador” (p. 30).

⁸³³ “...se encuentra ubicado en la región Los Andes al centro del estado Táchira. Fue fundada en 1837, siendo su capital la comunidad de El Cordero. Es tierra privilegiada por su flora, su agricultura, sembradíos de flores y hortalizas, un clima fresco rodeado de montañas...” (p. 37).

⁸³⁴ “...vestido con una camisa de cuello alto, pajarita y chaqueta de amplia solapa. El busto está emplazado sobre una base compuesta por dos volúmenes de forma rectangular, uno en posición horizontal y el otro vertical. Ambos volúmenes están pintados de color blanco y en la cara frontal hay dos placas de color azul” (p. 46).

⁸³⁵ “...está ubicada en la zona occidental montañosa del estado Táchira, muy próxima a San Cristóbal...Sus calles en pendiente albergan casas apareadas, de construcción tradicional, con paredes de adobe o ladrillos de arcilla, techos de teja criolla a una o dos aguas, o de láminas metálicas. La red de alumbrado público y electrificación es aérea, provenientes de postes que se alinean a lo largo de las aceras. Actualmente existen edificaciones tradicionales y espacios urbanos que resaltan del contexto urbano por sus características arquitectónicas...” (p. 31).

⁸³⁶ “Táriba es la capital del municipio Cárdenas, ciudad que se extiende por una terraza fluvial sobre el río Torbes, a 887 m de altitud. La ciudad de Táriba muestra una topografía abrupta, y presenta condiciones que permiten su reconocimiento como de valor urbano, arquitectónico y ambiental, determinado por un trazado regular de calles y manzanas. Muchas de las construcciones son continuas, con altura predominante de un piso y un grado de intervención avanzada...Entre los espacios urbanos de esta ciudad destaca la sede del Instituto San José, anteriormente Colegio Salesiano de Táriba, que representa, conjuntamente con la Basílica Nuestra Señora de La Consolación, un hito de la modernidad en esta población” (p. 51).

característica de una topografía abrupta de reconocido valor, sin hacer referencia a los orígenes ni significados de los topónimos. Así, en la categoría de tradición oral, el centro poblado de Táriba⁸³⁷, es retomado, para señalar que, nace por el conquistador Alonso Pérez de Tolosa, que en sus orígenes se llamó pueblo de Arcabuco y más tarde pueblo de Los Corrales. En 1602, se asentaron allí los Taribas, en conjunto con otras comunidades indígenas, comunidad indígena que le dará el topónimo al lugar y aunado a la devoción de Nuestra Señora de La Consolación, hoy es un referente histórico. La historia del Municipio Guásimos⁸³⁸, es el último bien en considerar de esos municipios, por su relación con la toponimia, respondiendo al nombre de origen del poblado que fundó Fernando de Saavedra en 1627, posteriormente, el nombre cambia del poblado para Palmira y el municipio recupera el nombre indígena.

⁸³⁷ “En 1547 arribó a Táriba el conquistador Alonso Pérez de Tolosa, y se encontró con una comunidad indígena. Aunque en 1558 Juan Rodríguez Suárez denominó al lugar “Pueblo del Arcabuco”, más adelante se identificó como “Pueblo de Los Corrales”. Tal como solía hacer la Corona Española en antiguos tiempos de designar encomenderos en ciudades o pueblos de sus colonias, el 3 de julio de 1562 asignó Pueblo de Los Corrales a los encomenderos Gonzalo de Castañeda y Antón Esteban. Más tarde, el 28 de abril de 1565, Andrés Venero de Leyva asignó la ciudad a Alonso Álvarez de Zamora, quien encargó el adoctrinamiento religioso de los indígenas al misionero agustino Alonso de Torregrosa en 1595. Se tienen registros de que para 1602 Álvarez de Zamora había hecho construir una ermita dedicada al culto de la Virgen de La Consolación, derruida luego por orden del padre Francisco Martínez de Espinoza para construir la Capilla de la Virgen de La Consolación. En agosto de 1602 Antonio Beltrán de Guevara ordenó asentar a las comunidades indígenas —los táriba, sebucaras, sirgaras y machiríes— en la quebrada de Suagangre, y más adelante, en 1627, Fernando de Saavedra decidió agrupar a las comunidades indígenas de San Cristóbal en Capacho y en Guásimos. De esta manera quedó en Táriba únicamente la Capilla de la Virgen de La Consolación y algunas casas de familia. Sin embargo, a causa de la creciente devoción a la virgen, estimulada además por un escrito titulado Relación del religioso agustino Diego López de Mirabal, se construyeron muchas otras casas alrededor de la capilla, destruida en parte a causa de un terremoto, acaecido el 26 de febrero de 1849...Táriba ha sido lugar de acontecimientos históricos: en 1892 ocurrió el combate entre Cipriano Castro y el general Espíritu Santos Morales, en el que el primero derrotó las tropas del segundo durante la Revolución Legalista de Joaquín Crespo; Castro ocuparía Táriba en junio de 1899 después de derrotar al general Juan Pablo Peñaloza...” (pp. 78-79).

⁸³⁸ “Fue fundado el 15 o el 27 de junio de 1627 por Fernando de Saavedra con el nombre de Guásimos. Quince años después, el 5 de junio de 1642, el capitán Luis Sosa Lovera, por comisión y mandato de Diego Carrasquilla Maldonado, del Consejo de su majestad, magistrado en la Real Audiencia de Granada, procedió a poblar a las encomiendas de las comunidades indígenas, cuyo proceso ya había iniciado Saavedra. Su capital es Palmira y está ubicada en el centro—oeste del estado Táchira. Limita por el norte con el municipio Lobatera, al sur con el municipio Cárdenas, al este con el municipio Andrés Bello y al oeste con el municipio Libertad. Predomina en su territorio una vegetación de bosque seco, una temperatura media anual entre 18° y 20° C, registra precipitaciones de entre 700 a 1.100 mm. Su división político territorial corresponde a la división realizada en 1986, concretada cuatro años después, en 1990. Su población estuvo originalmente formada por muchas comunidades indígenas. La Aldea Santa Filomena también forma parte del municipio Guásimos, fundada hace trescientos ochenta años. Se dice que es uno de los primeros poblados fundados en el municipio. Sus habitantes solían celebrar el día de San Isidro en el mes de mayo. Actualmente tiene una población de quinientos habitantes y su economía está basada en la producción de café, cambur, papa y apio. La aldea La Blanca de San Jacinto, ubicada al norte del municipio Guásimos, fue fundada el 23 de agosto de 1890, y se cuenta que su primer poblador fue Guillermo Chacón. En 1918 el padre Florencio Paredes bautizó la ladea con el nombre actual. La aldea está rodeada por hermosas colinas, montañas y el páramo La Selva” (p. 95).

Los Municipios Córdoba, Torbes (2007), en la categoría de lo construido, valoran el casco central de Santa Ana⁸³⁹, capital del municipio Córdoba, territorio que anteriormente fue conocido, según la declaratoria, como Sococuar. De ese modo, en la categoría de tradición oral, se valora la fundación de Santa Ana⁸⁴⁰, la cual se atribuye a Timoteo Chacón en 1860, quien cuando compró el sitio se llamaba Llano de Ratón, caserío que cambió definitivamente su nombre en 1888 por Santa Ana, en reconocimiento a la hija menor de Timoteo, siendo declarada ese mismo año el pueblo de Santa Ana como cantón, a inicios de siglo XX municipio y en 1972 distrito, hasta finalmente reconocérsele nuevamente como municipio. Por último, la reseña histórica de El Corozo⁸⁴¹, del municipio Torbes, es valorado como un pueblo que surge en 1920 en los terrenos de una antigua hacienda que llevaba ese nombre.

Los Municipios Francisco de Miranda, Sucre (2008), en la categoría de lo construido, valoran el centro poblado de Queniquea⁸⁴², capital del municipio Sucre, que según el documento de declaratoria, fue fundado en 1808 en los territorios de los antiguos pobladores, los indígenas queniques. La plazoleta Francisco de Miranda, ubicada en la

⁸³⁹ “Fue fundada en el año 1714 por Joseph Bagaen como un pueblo indígena denominado Sococuar, pero en 1860 se hace una venta de los terrenos que en el futuro conformaría lo que actualmente es conocido como el municipio Córdoba a Timoteo Chacón, según escritura. Se halla ubicado al sur del municipio San Cristóbal, entre las montañas y valles de la sierra del Parque Nacional El Tama, con una altura aproximada de 810 metros sobre el nivel del mar y con una superficie de 619 km²... Antiguamente sus calles eran de piedra pero en la actualidad son de asfalto, mostrando características largas y planas, destacando en el pueblo dos casas de dos pisos que hay en la zona, la de la familia Escalante y la ubicada en la carrera 6 con calles 11 y 12...” (p. 30).

⁸⁴⁰ “...fue fundada en 1860 por Timoteo Chacón, mientras que la municipalidad se constituyó el 30 de abril de 1888. Según la tradición oral, Timoteo Chacón Valero exploró en 1860 la meseta conocida para entonces como Llano de Ratón, la que luego se convirtió en Santa Ana. Los datos que se conocen de la fundación de la ciudad proceden en su mayoría de la tradición oral y de los testimonios de la hija de Timoteo y otros familiares, contenidas en el acta histórica sobre los orígenes de Santa Ana del 9 de noviembre de 1958. El 16 de diciembre de 1869 Timoteo Chacón formalizó la compra ante la autoridad regional que ocupaba el general Eugenio Leopoldo Machado de los terrenos llamados Llano de Ratón y que posteriormente dieron paso a la ciudad actual. El 24 de abril de 1872 el obispo de Mérida, Juan Hilario Boset, concedió el permiso para el establecimiento de la primera capilla de la comunidad, justo en el lugar que hoy ocupa el Liceo Monseñor Bernabé Vivas. El 12 de mayo de 1877 murió Timoteo Chacón...Después de este suceso monseñor José Concepción Acevedo le sugirió a los hijos de Timoteo que dado que la hija primogénita llevaba por nombre Ana, entonces ese debería ser el nombre de la comunidad. La sugerencia fue tomada en cuenta y Llano de Ratón pasó a denominarse Santa Ana a partir del 30 de abril de 1888. Ese mismo año Santa Ana fue declarada cantón, mientras que a inicios del siglo XX pasó a ser municipio. En 1972 se adaptó a la nueva división política del país y se le denominó distrito, categoría que tuvo hasta que fue nuevamente declarada municipio.” (p. 60).

⁸⁴¹ “Se le conoce como la puerta del Llano y fue fundado en 1920, durante el gobierno de Juan Vicente Gómez. Durante ese período ya se conocía la existencia de una gran hacienda llamada El Corozo, donde se cultivaba café...” (p. 65).

⁸⁴² “...como todas las poblaciones parameras venezolanas, está rodeada de montañas, en la superficie de un valle que, plano en su mayor extensión, permite el desarrollo de una comunidad en calles no necesariamente cuadrículadas, con viviendas de un solo piso, de paredes de tierra o de bloques, con techos de láminas metálicas o tejas de arcilla...Algunos estudiosos afirman que Queniquea fue fundada el 8 de octubre de 1808 por un sacerdote jesuita de nombre José Casimiro Mora, sobre territorio ocupado desde tiempos inmemoriales por la tribu de los indígenas queniques, de familia arauaca...” (p. 47).

entrada principal de San José de Bolívar⁸⁴³, municipio Francisco de Miranda, rinde honor al epónimo del municipio, construida en 1998, exhibe a su vez en medio de ella una escultura del personaje. Así, en la categoría de creación individual, aparece valorada esa escultura de Francisco de Miranda⁸⁴⁴, realizada por el artista plástico Bairón Paz y de la cual se hace una descripción pre-iconográfica, para exaltar la disposición del personaje representado y los atavíos con los cuales se muestra.

En la categoría de tradición oral, los Municipios Francisco de Miranda, Sucre (2008), reconocen como bienes patrimoniales los siguientes topónimos: del municipio Sucre, el caserío Santa Rosa⁸⁴⁵, que recibe ese nombre por un exvoto hecho por unos devotos a Santa Rosa, por haberse controlado un incendio, ofreciendo la construcción de una capilla y la colocación de una imagen en el lugar. Del municipio Francisco de Miranda aparecen valorados la aldea Mesa de San Antonio⁸⁴⁶, la cual recibe ese nombre, según el documento, Mesa, por la forma de meseta de la geografía, y San Antonio, por el nombre del río que lo circunda y que aparece registrado así, ya desde 1793. La aldea La Colorada⁸⁴⁷, según la declaratoria, se le otorga ese nombre cuando los primeros pobladores

⁸⁴³ “Es una construcción recreativa de forma semicircular. En su parte más alta con la calle hay un muro de concreto que se extiende en todas sus dimensiones, tiene una escalinata de concreto. En el centro de la plaza hay un pedestal de 5 columnas en círculo que convergen a una altura de 1,70 metros de la plaza que sirve de base a la escultura Francisco de Miranda. La plaza tiene una piedra picada en el piso de toda la plaza y decorada con unos arbustos y en el fondo una pared en ella descrita la historia de la bandera, la reseña del gentilicio. La plazoleta se inauguró el 28 de marzo de 1998 y su constructor fue Herman García. La plazoleta representa y simboliza al nombre del epónimo del municipio Francisco de Miranda por lo que es apreciada por dicha comunidad” (p. 63).

⁸⁴⁴ “Es una escultura que representa a Francisco de Miranda de aproximadamente 2,30 metros de altura, elaborada con cabilla, arena, malla, cemento gris y blanco con un barnizado especial, realizada por el artista plástico Bairón Paz. Fue inaugurada el 28 de marzo de 1998 en honor al municipio. La escultura está en posición pedestre, con una pierna de apoyo recta y la otra suelta como si fuese a caminar. Su brazo derecho está extendido sosteniendo un documento o manifiesto, en su hombro izquierdo sostiene un asta metálica en la cual ondea la bandera de Venezuela” (p. 72).

⁸⁴⁵ “Adelmo Quintero cuenta que en los años 1900, hubo en esa zona un incendio muy grande que estaba acabando con los cañaverales y cafetales. Víctor Moreno y Rafael Quintero le pidieron a Santa Rosa, que por favor terminara con el incendio que ellos le hacían una capilla y le ponían su nombre, entonces así ocurrió, el incendio cesó y los señores le hicieron la capilla sobre una piedra grande que se encuentra en la carretera que va para La Vega, pero no le pusieron imagen. Ellos fallecieron y la capilla se quedó así. Se dijo que no habían cumplido con la promesa, porque no pusieron la imagen en la capilla, pero el Pedro Quintero una vez fue a Caracas, vio la imagen de Santa Rosa, la compró y la trajo a la capilla. A raíz de la capilla y de su patrona todo el caserío adoptó este nombre” (p. 104).

⁸⁴⁶ “Aproximadamente desde 1870 la aldea celebraba sus actos religiosos conjuntamente con las comunidades vecinas y estas acudían a la iglesia de Queniquea. Cuando se fundó San José de Bolívar los habitantes de este sector apoyan ampliamente la fundación. Los primeros individuos se establecen en este sitio le dan el nombre de Mesa de San Antonio por la geografía del lugar ya que tenía forma de meseta y estaba acompañada por lo que conocemos hoy en día como el río de San Antonio el cual representa una división natural. El río San Antonio se conoce así desde 1793 en documentos de venta por el cabildo de la Grita” (p. 106).

⁸⁴⁷ “Los primeros pobladores que se asentaron en este lugar desde 1880 encontraron que la tierra era colorada y al llover las aguas de la quebrada se tornaban del mismo color esto era por el efecto del proceso de erosión que sufrían los terrenos. El orgullo de los nombres de los sitios o lugares donde la gente vive, siempre guarda una relación estrecha con su ambiente” (p. 107).

en 1880 vieron el color de la tierra del lugar. El caserío San Rafael⁸⁴⁸, recibe ese nombre también por un exvoto realizado por un vecino en época de sequía, quien construyó una capilla y situó una imagen del ángel en el sitio, cambiándose el nombre de Picaure, en honor a un mamífero que habitaba el lugar, hoy extinto.

San José de Bolívar⁸⁴⁹, es la capital del municipio Francisco de Miranda, nombre que se construye de la unión del patrono de la antigua aldea y el nombre del Libertador, por ser el año de la fundación el centenario del nacimiento de Bolívar, en 1883. La aldea Río Azul⁸⁵⁰, es conocida con ese nombre desde 1925, por la característica del río que la circunda, que el fondo de sus aguas hay piedras azuladas. La aldea Los Paujiles⁸⁵¹, por último, recibe ese nombre por la abundancia de aves de esa especie que existían en el lugar, hoy casi extinta.

Los Municipios Independencia, Libertad (2009), en la categoría de lo construido, valoran los centros poblados de Capacho Viejo⁸⁵², capital del municipio Libertad, el cual fue fundado, según reza el documento, en 1624, pero se vio afectado en 1875 por un terremoto que llevó a ser trasladado los sobrevivientes a un kilómetro de distancia, para fundar un nuevo poblado, aunque posteriormente se refunda en el sitio el antiguo poblado

⁸⁴⁸ “... antiguamente se llamaba el Picaure, este nombre es de un mamífero que habitaba las lagunas de este sector, hoy en día las mismas extintas. El nombre de San Rafael se le da por el Luis Mauricio Rojas Chaparro quien tenía un trapiche movido por agua y las masas eran de piedra y estaba ubicado cerca de la quesera el Picaure, durante un invierno la quebrada comenzó a crecer y Luis le dice a su familia —ojalá apareciera un ángel y me salvara el trapiche de la quebrada—. Esa misma noche tuvo un sueño en donde se le apareció el ángel San Rafael, al despertar decidió que era una señal e hizo la primera Capilla del sector y la construyó frente al Trapiche y adquirió una pequeña imagen del Ángel y la colocó dentro de la Ermita. Desde éste momento el sector y la quebrada comenzaron a llamarse San Rafael, Existe un hecho público y notorio que la quebrada San Rafael ha vuelto a crecer y amenaza la estabilidad de los vecinos” (pp. 107-108).

⁸⁴⁹ “Antes de la fundación del pueblo, los aldeanos tenían como patrono a San José ya que la aldea pertenecía eclesiásticamente a la iglesia de Queniquea. Para el 15 de febrero de 1883 los vecinos de la aldea discuten para fundar el pueblo y encontraron entre ellos al Pbro. Fernando María Contreras quien propone que siendo este año el centenario del nacimiento de Nuestro Libertador Simón Bolívar el pueblo debía llevar el nombre del libertador. Los vecinos estando de acuerdo con esta propuesta constituyen el pueblo con los nombres del Santo Patrono y el padre de la patria (Simón Bolívar) quedando a partir de este momento como San José de Bolívar” (p. 108).

⁸⁵⁰ “A esta aldea se le denominó Río Azul por un cauce que se encuentra en el sector del extenso territorio de dicho poblado, ya que en el fondo de este río existen piedras y arenas azuladas y el agua se torna azul con el reflejo de la luz solar. Se le conoce con este apodo desde 1925, este nombre se dio a conocer en la población de San José de Bolívar” (p. 108).

⁸⁵¹ “Cuando los primeros habitantes se asentaron en este lugar ya existía un ave llamada el Paují con las características de un pavo, esta especie se diferencia de las demás aves por tener un copete sobre la cabeza —el ave esta en proceso de ser extinta— Para 1880 ya se menciona el sitio de los Paujiles” (p. 109).

⁸⁵² “... Fue fundado por el Capitán Don Luis Sosa Lovera en 1624. Tiene una altura de 1.337 m.s.n.m. y una superficie de 166 km². ... Según cifras preliminares del censo 2001, tiene una población de 23.591 habitantes, muestra una topografía abrupta y presenta condiciones que permiten su reconocimiento como de valor urbano y arquitectónico. Capacho está compuesto por dos poblados cercanos conocidos como Capacho Viejo—municipio Libertad— y Capacho Nuevo—municipio Independencia—. En 1875 un terremoto destruyó esta población casi por completo, lo que obligó a sus habitantes a trasladarse a una localidad más abajo, sede actual de Capacho Nuevo, sus pobladores lograron superar la adversidad y en la actualidad es un municipio floreciente... El centro poblado de este municipio está conformado por un conjunto urbano de características tradicionales, representado por un trazado irregular cuya red y manzanas tienen importancia como elementos ordenadores en el espacio urbano...” (p. 57).

hasta hoy, y Capacho Nuevo⁸⁵³, capital del municipio Independencia, el cual fue fundado a partir del terremoto de 1875, con el traslado de los pobladores sobrevivientes. Según señala la declaratoria, el topónimo de Capacho proviene de capucho, palabra castiza que se maneja en el lugar desde la conquista. Otro sitio emblemático de Capacho Viejo, es el paseo Los Próceres⁸⁵⁴, ubicado en la calle homónima, donde reposan once esculturas, de los once epónimos de las aldeas que constituyen el municipio.

En la categoría de tradición oral, los Municipios Independencia, Libertad (2009), valoran las reseñas históricas de los municipios Libertad⁸⁵⁵, que tal como se reseñaba anteriormente, es un pueblo originado en el primer tercio del siglo XVII, que luego de un terremoto fue trasladado a las cercanías, en el último tercio del siglo XIX, pero que fue refundado, que a partir de 1882 se conoció como Libertad, aunque muchos lo seguían llamando Capacho Viejo y que para 1990, se constituye en municipio independiente con el nombre de Libertad. El municipio Independencia⁸⁵⁶, por su parte, recibe ese nombre,

⁸⁵³ “Fue creado a raíz del terremoto del 18 de mayo de 1875, la fundación estuvo a cargo del cura José Encarnación Montilla, del Prefecto, de los vecinos y de los indígenas quienes habían perdido familiares, motivo que obligó a los sobrevivientes a trasladarse a las Colinas del Blanquizal, distante más o menos 1 km de allí, para levantar la población conocida como Capacho Nuevo. Una quebrada ubicada entre ambos poblados ha servido de límite entre ellos, pero con el transcurso de los años las dos poblaciones forman una sola. El origen del nombre Capacho se cree que viene del primitivo Capucho —palabra castiza existente ya en la época de la conquista en el reino de la madre patria—, de los indígenas españolizados por los conquistadores en Capacho... Según cifras preliminares del censo 2001 su población es de 29.407 habitantes. El centro poblado es homogéneo, de proporciones alargadas, frentes y patios anchos. Algunas viviendas de construcción antigua y otras más recientes muestran una topografía abrupta y presentan condiciones que permiten su reconocimiento urbano, arquitectónico y ambiental, determinado por el trazado regular de sus calles principales, teniendo una de ellas cerca de 2 km de extensión que es la que une a ambos poblados; de 10 m aproximadamente, asfaltadas y con aceras de 1,5 m de ancho en cada uno de los lados de las mismas y manzanas como elementos ordenadores y de ocupación en el conjunto urbano con excelentes posibilidades de desarrollo que poco a poco va marcando un cambio de esperanza por su gente laboriosa y cordial...” (p. 81).

⁸⁵⁴ “Es una avenida con una isla central, una extensión de 20 m de largo y una orientación este-oeste. Al oeste de la Plaza se encuentra una fuente de agua de planta circular. El norte de esta plaza está limitado por la presencia de una hilera de bancos de concreto contiguos y un jardín con arbustos bajos. El piso es de concreto con algunas incrustaciones de bloques de arcilla, con barandas rectangulares, circulares y lineales de piedra tipo laja. Se puede acceder a ella a través de cinco pequeñas escaleras de concreto laterales alternas, ubicadas en su borde sur, además de una vía menor procedente de las aceras. A lo largo se pueden ver los 11 faroles y 12 pedestales donde se encuentran los bustos de los 11 próceres que son los epónimos de las aldeas, así como el libro que representa el 5 de julio” (p. 68).

⁸⁵⁵ “El poblado de Capacho fue fundado el 15 de junio de 1624 por el Capitán Don Luis Sosa. Su nombre se debe a los aborígenes Capachos... Debido a un terremoto ocurrido... en 1875, el Concejo Municipal, conjuntamente con el cura Párroco José Encarnación Montilla, vecinos y aborígenes decidieron reedificarlo en El Blanquizal. Pero más tarde resurgió también la antigua población que entonces se llamó Capacho Viejo... hasta que en 1882 se dio el nombre de Libertad y al segundo de Independencia. En 1990 cuando surgen los municipios autónomos cambiaron su denominación y pasaron a ser municipios independientes. También son conocidos como Capacho de arriba y Capacho de abajo. El municipio Independencia se encuentra situado al oeste de San Cristóbal a sólo 14 km de distancia y a 55 km de la frontera con Colombia” (p. 128).

⁸⁵⁶ “Tiene una extensión territorial de 166 km². Cuenta con doce aldeas que llevan los nombres de algunos próceres de la independencia venezolana como Arismendi, Bermúdez, Bolívar, Cedeño, Mariño, Miranda, Monagas, Páez, Piar, Ricaurte y Sucre; así como de alguna fecha patria de relevancia como lo es el 5 de

según se podía leer anteriormente, desde 1882 y en 1990 se constituye como municipio independiente, siendo tierra de gestas revolucionarias.

El Municipio Jáuregui (2006), en la categoría de lo construido, valora la plaza Jáuregui⁸⁵⁷ de La Grita, en honor al epónimo del municipio, de quien se erige en esa plaza una escultura, pero además que ese sitio, es un sitio de referencia, pues sobre ese se posaba antiguamente el convento Santa Clara, donde se fundó la primera escuela de pintura de Venezuela y se dio sepultura al capitán de navío Don Francisco de Cáceres, fundador de La Grita. Igualmente, es valorado el municipio Jáuregui, en su extensión político-territorial, considerándose el tercero más grande en cuanto a territorio y el segundo en población del estado Táchira.

En la categoría de creación individual, el Municipio Jáuregui (2006), reconoce como bien patrimonial, la escultura de Monseñor Jáuregui⁸⁵⁸, que reposa en la plaza recién mencionada, de la cual se hace una descripción pre-iconográfica, que resalta las características fisionómicas y atavíos que se hace acompañar. Por último, aparece valorada, en esa misma categoría, la biografía de monseñor Jesús Manuel Jáuregui Moreno⁸⁵⁹, de quien se relata todas sus obras pías, que lo llevaron a ser homenajeado con su nombre como epónimo del municipio.

El Municipio Junín (2009), en la categoría de creación individual, se reconoce como bien patrimonial la escultura pedestre de Gervasio Rubio Vargas⁸⁶⁰, epónimo del

Julio...Desde el punto de vista histórico, las tierras capachenses vieron salir a la Revolución Liberal y a la Revolución Restauradora” (p. 153).

⁸⁵⁷ “Fue erigida en honor al monseñor Jáuregui en el siglo XX. En el centro se encuentra ubicada la estatua del religioso acompañado por dos niños. La plaza posee una forma cuadrada y dividida en ocho partes triangulares con caminerías que convergen al mismo punto y de manera radial...En el lugar estuvo ubicado el convento de Santa Clara desde 1579 hasta 1776, en el que la orden franciscana por voluntad de fray Bartolomé de Monasterios Felipe José y fray Francisco de Orellana, fundaron la primera escuela de pintura venezolana. Allí también fueron sepultados los restos del fundador de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, el capitán de navío Don Francisco de Cáceres. La plaza se encuentra en buen estado de conservación” (p. 54).

⁸⁵⁸ “Escultura realizada en bronce vaciado, erigida en honor a monseñor Jáuregui, epónimo del municipio. La figura que data del siglo XIX representa al monseñor junto a dos niños en posición pedestre. Con el cabello corto, el rostro de frente, los ojos pequeños, nariz perfilada, brazos extendidos hacia abajo, viste túnica unida con botones en el pecho y manto envuelto desde la cintura hasta los pies. A su lado izquierdo, un niño, de cabello corto y pantalón arremangado, que le llega a la cintura con rostro hacia arriba, de lado. Al lado derecho tiene un niño más pequeño con el rostro hacia arriba de lado a quien coge de la mano. La escultura se encuentra sobre un pedestal de cemento en medio de la plaza Jáuregui” (p. 93).

⁸⁵⁹ “Nació en Niquitao, estado Trujillo, el 28 de agosto de 1848. Se ordenó sacerdote y sirvió en el curato de La Milla y luego en el de Mucuchíes. Fue nombrado vicario de La Grita en 1883. Fundó el colegio Sagrado Corazón de Jesús, el colegio de niños del Espíritu Santo, la Sociedad Religiosa de las Hijas de María, el Ateneo Luisiano de La Grita, el Hospital de Caridad, orfanatos y hospicios. Impulsó la construcción de la capilla en honor a Nuestra Señora de Lourdes y trajo a la ciudad la primera imprenta en la que se publicaron numerosas obras. Falleció en Roma el 6 de mayo de 1905 y en honor a su trayectoria se le otorgó su nombre al municipio Jáuregui” (p. 93).

⁸⁶⁰ “Creada en 1954, la escultura de Gervasio Rubio Vargas es una figura masculina, en posición pedestre, vaciada en bronce, con el rostro y la mirada hacia el frente, cabello en relieve, frente amplia y rostro sereno de facciones que representan a un hombre joven en edad adulta. Viste camisa de cuello alto, corbatín, chaleco abotonado al frente y chaqueta de amplios bolsillos al frente, mangas largas hasta la muñeca y solapas anchas. Lleva el brazo izquierdo extendido hacia abajo a todo lo largo del torso y cadera mientras el brazo derecho está flexionado al frente con la mano a la altura del pecho sosteniendo un pergamino

centro poblado capital del municipio y del cual se encuentra un error en la declaratoria, pues se enuncia al inicio de la misma que esta escultura hace honor al topónimo del municipio. Sin embargo, en la descripción de la pieza, se hace un reconocimiento histórico, afirmándose que la obra fue hecha en 1954, con una descripción pre-iconográfica, que muestra las características representadas iconográficamente, además de aportas referencias del hecho social que motivo a la creación y de la biografía del personaje representado, motivando la razón de porqué el poblado recibe el epónimo.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Junín (2009), registra entre los bienes patrimoniales declarados, el origen y poblamiento de Rubio⁸⁶¹, donde se señala los

enrollado. Viste pantalón largo hasta los tobillos y sus pies están calzados con zapato de suela y trenza. La pieza se encuentra sobre un pedestal de forma rectangular en concreto con una placa en metal con letras en relieve en la que se lee El ejecutivo del estado al fundador de la ciudad Don Gervasio Rubio obra construida bajo la administración del doctor Luis Eduardo Santos Estrella. Gervasio Rubio es hijo del español Carlos Rubio, nacido en Córdoba y de Micaela Vargas Ramírez, nacida en San Cristóbal, estado Táchira. Gervasio Rubio nació en San Antonio, estado Táchira hacia 1760, pasó sus primeros años en esta localidad y luego en San Cristóbal, a la edad de 34 años, el 9 de diciembre de 1794, adquirió de Miguel Antonio Omaña Rivadeneira en el Registro de la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, la hacienda La Yegüera que quedaba en la cuenca del río Carapo, fundando un asentamiento agrícola que con el correr del tiempo se convirtió en el poblado de Rubio. En esta posesión inició la siembra del café con plantas trasladadas desde Mérida convirtiendo a la región en una zona próspera económicamente. El cultivo del añil fue otro de los rubros introducido en la región por Gervasio Rubio que dio renombre a estas tierras hasta que en 1800 dejó de cultivarse. Fomentó el desarrollo del cultivo de la caña de azúcar, de la ganadería y de la crianza de caballos y bestias de carga. Donó tierras para la construcción de viviendas destinadas a la peonada que se encargaba de las faenas en los valles del Carapo y de Canea, surgiendo así las poblaciones del cerro de Doña Cesárea, del cerro de El Guayabal, además de algunas viviendas alrededor de la Casa del Altillio, que era el hogar de Gervasio Rubio. De esta forma surgieron los primeros caseríos que darían paso a la ciudad actual. Con la aparición del nuevo poblado, manda a construir la primera capilla en las inmediaciones de su casa y en ese modesto templo se realiza la primera misa oficiada por su hijo el presbítero Carlos Rubio Maldonado. Este crecimiento poblacional determinó que en 1810 el sitio fuera convertido en viceparroquia eclesiástica. Con el estallido de la guerra de independencia, colaboró con el suministro de provisiones a los dos bandos en conflicto. Innumerables reses de sus hatos de San Rafael del Piñal y de San Camilo sirvieron de alimento tanto para las tropas realistas como para las republicanas. Contrajo nupcias en dos oportunidades, la primera con Bárbara Maldonado Omaña con quien tuvo nueve hijos y tras enviudar se casó con María Josefa Maldonado Omaña, hermana de su primera esposa y con quien tuvo cuatro hijos más. No se tiene certeza de la fecha de su muerte pero se sabe que en 1827 costeó la reconstrucción del camino existente entre La Yegüera y Azua, en la vía hacia San Cristóbal” (p. 102).

⁸⁶¹ “Se dice que las tierras donde se asienta la actual población de Rubio fueron exploradas por los conquistadores españoles hacia el año 1561, cuando la expedición de Juan de Maldonado tuvo la misión de fundar la villa que luego sería conocida como San Cristóbal. El valle donde se asienta Rubio era llamado valle de Cania. Nicolás de Palencia fue comisionado para explorar el curso del río Carapo. Ya en el siglo XVII se erigió una estancia de ganado mayor y labranzas propiedad en partes iguales de Francisco Ortiz de Parada y Catalina de Parada, quienes la vendieron al capitán Nicolás Pinedo Villalobos, quien entre 1678 y 1681 unió ambas parcelas en una nueva estancia conocida como La Yegüera. Tras la muerte de Villalobos fue adquirida por el presbítero Nicolás de Andrade y Zátare, quien la dejó en herencia tras su muerte al convento de clarisas de San Cristóbal y a la menor Rosa de Laverne, quien vendió la estancia a Diego de Omaña y Rivadeneira, su hijo Miguel Antonio de Omaña la vendió a Gervasio Rubio el 9 de diciembre de 1794, nacido en San Antonio del Táchira, por la suma de 3.000 pesos. Esta fecha es considerada como aniversaria de la fundación de la ciudad, ya que no existen registros que indiquen la fecha exacta en la que se establecieron las primeras casas de la estancia que formaría La Yegüera...El poblado original, ubicado en la margen izquierda del río Carapo, era llamada Pueblo Viejo, mientras que los barrios que se iban formando en la margen derecha empezaron a llamarse Pueblo Nuevo. A mediados del siglo XIX empezaron

distintos nombres que ha pasado este territorio, estando en sus orígenes nominado como valle de Cania, para el momento de conquista, luego entre 1678 y 1681 pasó a llamarse La Yegüera. El 9 de diciembre de 1810, fue adquirida por Gervasio Rubio, considerándose como la fecha de fundación del pueblo, siendo que no existe una fecha exacta de cuando se comenzó a poblar. Durante su desarrollo urbanístico, el río Carapo dividía el lugar en Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo. El 9 de junio de 1855 fue elevado a parroquia civil con el nombre de Rubio, en homenaje a quien consolidó el poblado, nombre que se mantiene hasta hoy.

Los Municipios Lobatera, Michelena (2010), entre sus bienes valorados, en la categoría de lo construido, muestran el municipio Michelena⁸⁶², en el cual se valora su fecha de fundación, el 4 de marzo de 1849, su fundador el Presbítero y Doctor José Amando Pérez, los límites geopolíticos y finalmente se adentran en la valoración del topónimo, mostrando dos referencias que se manejan del topónimo, la primera, parte de una leyenda, donde se refiere que se debe al nombre de una señora de nombre Elena, que en tiempos pasados vendía aguardiente, conocido como miche, y que cuando lo solicitaban decían miche Elena. La segunda referencia, responde que se debe al apellido del profesor Santos Michelena, quien fue uno de los fundadores del municipio. En esa misma categoría, es valorado el municipio Lobatera⁸⁶³, del cual se señala las características geopolíticas, paisajísticas, urbanas, además de la capital de municipio, que es homónima, y de la otra parroquia que lo constituye, Constitución, con su capital, Borotá. En la categoría de

a llegar a la localidad distintas casas comerciales del extranjero destinadas al comercio del café, que era uno de los principales productos de explotación del país... El 9 de junio de 1855 la población fue elevada a parroquia civil con el nombre de Rubio como un homenaje a quien había desempeñado un papel primordial en la consolidación del lugar como poblado. En 1878 se inició la primera perforación petrolera del país en La Alquitrana, cercana a la población de Rubio, dando origen a la Compañía Petrolia del Táchira, fundada por los pobladores de esta localidad... A principios del siglo XX se construyó la carretera a Colón y en 1925 se construyó la carretera Trasandina que comunicó Rubio con el resto del país... Rubio es la capital del municipio Junín del estado Táchira, es llamada ciudad pontálida debido a la gran cantidad de puentes que la cruzan, aunque ha recibido diversos calificativos como el de ciudad Princesa, ciudad del Porvenir y Sultana del Trabajo, debido a los cultivos de café... El terremoto que azotó todo el sur de los Andes el 14 de marzo de 1932 deterioró gran parte de las edificaciones de Rubio. Sin embargo esta localidad, desarrollada sobre una topografía suave de valle, ubicada a 818 metros de altura sobre el nivel del mar, en la cuenca del río Carapo, mantiene muchas estructuras de interés arquitectónico, urbano y ambiental caracterizado por un trazado regular de calles y manzanas en la que predominan las construcciones continuas con altura predominante de un piso y poco grado de intervención, contando con la Iglesia de Santa Bárbara, una edificación religiosa declarada Monumento Histórico Nacional según Gaceta Oficial n° 26.320 del 2 de agosto de 1960” (pp. 136.137).

⁸⁶² “...su capital Michelena Fue fundada el 4 de marzo de 1849 por el Presbítero y doctor José Amando Pérez... Se dice que la procedencia del nombre de Michelena deriva de una historia que cuenta la existencia muy antigua de una viejita de nombre Elena que vendía miche en la localidad, a la que los compradores decían véndame Miche Elena. No obstante, lo cierto es que el topónimo de Michelena proviene de un gran colaborador del municipio para el momento de su fundación, quien fuera Santos Michelena, ilustre profesor oriundo del estado Aragua. Esta historia resulta muy particular y suele oírse en sitios públicos, en las casas y en el campo y representa uno de los tantos cuentos populares de la localidad” (pp. 33-34).

⁸⁶³ “Se encuentra ubicado en la región Centro Occidental del estado Táchira... Su capital es Lobatera y se encuentra constituida por una sola parroquia conocida como Constitución con capital en Borotá. Su geografía es totalmente montañosa. La principal actividad económica es la explotación minera del carbón y la actividad agrícola es la producción de caña de azúcar...” (p. 36).

creación individual, son valorados los torsos del municipio Michelena⁸⁶⁴, donde aparece refrendado el torso de Santos Michelena, ubicado en una urbanización que lleva el mismo nombre y que exalta el epónimo del municipio, del cual se hace una descripción pre-iconográfica.

El Municipio Rafael Urdaneta (2007), por su parte, en la categoría de lo construido, valora la plaza Urdaneta⁸⁶⁵ de Las Delicias, hace honor al epónimo del municipio, espacio construido en 1999 y donde se ubica una estatua pedestre del personaje a quien se dedica. En el barrio El Rosario, de la misma población de Las Delicias, se erige monumento a la Virgen del Rosario⁸⁶⁶, el cual también es valorado como bien patrimonial, espacio construido con material orgánico y donde reposa una imagen mariana, que exalta el nombre del lugar. En la categoría de creación individual, es valorada la estatua pedestre de Rafael Urdaneta⁸⁶⁷, que reposa en la plaza antes mencionada, por tanto parte del imaginario toponímico material artístico al epónimo del municipio, haciéndose una descripción de la pieza, de los elementos iconográficos y formales. La escultura del Oso frontino⁸⁶⁸, ubicada en el sector La Curva, parador turístico El Oso de la población de

⁸⁶⁴ “Colección compuesta por una serie de torsos que representan a algunos personajes importantes del municipio. Entre los personajes importantes destaca el torso de don Santos Michelena... está realizado en cemento y pintado de color dorado. Representa al epónimo de la ciudad Santos Michelena, quien viste con una chaqueta de amplia solapa, camisa de cuello alto y pajarita. El busto está ubicado de forma diagonal y la base es de forma rectangular, realizada en cemento y pintada de color azul y blanco. En la cara frontal de la base se observa una placa con una leyenda que reza Urbanización Santos Michelena en homenaje al pueblo de Michelena en sus 140 años de fundación 04 de marzo de 1849 Michelena 30 de junio de 1989” (p. 46).

⁸⁶⁵ “La plaza Rafael Urdaneta, fue creada el 24 de julio de 1999 con el fin de abrir espacios recreativos y turísticos. Es una pequeña plaza cuadrada con piso de concreto y ladrillos rojos... En el centro de la plaza se ubica la estatua pedestre, de tamaño natural, del insigne prócer independentista Rafael Urdaneta realizada en piedra artificial y que reposa sobre un basamento torneado de concreto revestido en ladrillo; allí se colocan las coronas y ofrendas florales cuando se realizan los actos conmemorativos. En este lugar es celebrado el natalicio de este prócer, epónimo del municipio” (p. 34).

⁸⁶⁶ “En el barrio El Rosario existe una gran piedra, la cual no pudo ser removida por lo que la comunidad tomó la decisión de crear una gruta en honor a la Virgen del Rosario. Esta decisión se le expuso al padre Pavón, párroco de la Iglesia de San José en ese entonces. La construcción del monumento se inició en la década del 60 con la ayuda de los alumnos de la escuela, quienes cargaron piedras desde la quebrada de La Lejía y con la ayuda de las personas del barrio construyeron la gruta, que en ese entonces contaba con un pozo de agua alrededor habitado por peces. La estructura del monumento tiene forma semicircular... en cuyo interior reposa la imagen de la Virgen...” (p. 44).

⁸⁶⁷ “Se trata de un homenaje al prócer epónimo del municipio. La escultura vaciada en piedra artificial con pátina negra muestra al prócer con investidura militar, y se encuentra sobre un pedestal de ladrillos de forma bastante particular. Este pedestal se eleva en una leve y pausada forma de espiral y está ubicado en conjunto con la escultura, en una esquina de la plaza” (p. 49).

⁸⁶⁸ “Obra creada por el artista plástico Juan Carlos Flores en el año 2003... Representa a un oso frontino de pie, totalmente erguido y con las patas algo inclinadas. Está elaborada en fibra de vidrio, con un tamaño de 1.65 m; es de color negro. Reposo sobre un alto pedestal cuadrado de piedra recubierto de lajas de ladrillo. El oso frontino es una especie que habita –entre otros lugares– los altos páramos del Parque Nacional El Tamá y se encuentra en vías de extinción debido a las cacerías que efectuaban los campesinos de la zona. Es un mamífero de pelaje negro que se alimenta básicamente de materia vegetal. La escultura es muy admirada por las personas del sector, pues según la tradición oral el nombre de la aldea proviene, de lo que los primeros habitantes observaron en la montaña: un oso trepado a una palma. Su estado de conservación no es óptimo” (p. 50).

Palma y Oso, es otra referencia material de los bienes patrimoniales declarados, creado en 2003 por Juan Carlos Flores, es una obra a escala natural, de la cual se hace una descripción iconográfica y social, además de hacerse una consideración del porqué ese nombre del lugar, refiriendo que se debe a que, lo pobladores observaron a un oso trepando una palma.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Urdaneta (2007), considera la historia del municipio Rafael Urdaneta⁸⁶⁹ como otro bien patrimonial, dándole nacimiento a este territorio desde 1883, cuando se crea ese armisticio con el propósito de fundar dos ciudades: El Cobre y Delicias, pero lo que se logra es cambiarle el nombre de La Jabonera, por Delicias, territorio que fue extinguido en 1890. Sin embargo, en 1995, se funda el municipio Urdaneta y tiene como capital Delicias. Así, en la breve reseña de San José de Delicias⁸⁷⁰, que también es valorada como un bien patrimonial, se extiende un poco más acerca de ese proceso histórico de transformación que sufre este territorio.

El Municipio San Cristóbal (2007), reconoce entre sus bienes, en la categoría de lo construido, la plaza San Carlos o plaza de Las Palomas⁸⁷¹, conocida con el primer nombre por estar ubicada en el barrio San Carlos, donde anteriormente funcionaba el mercado con ese epónimo, y las palomas, porque en ella se encuentra un palomar. En esa

⁸⁶⁹ “La creación del municipio Rafael Urdaneta se remonta al año de 1883, cuando se fundó el territorio armisticio, por acuerdo entre el presidente Antonio Guzmán Blanco y el general colombiano Leonardo Canal, quien se quedó con el poder de este pedazo de tierra, aparentemente “sin ley”, creado para albergar a aquella población disidente o perseguida por ambos gobiernos. A cambio de quedarse en el poder, Canal se comprometió a fundar en ese territorio dos ciudades que se llamaran El Cobre y Delicias, pero no fundó ninguna sino sólo le cambió el nombre al poblado La Jabonera, que estaba dentro del territorio armisticio, y la llamó Delicias. El general colombiano tampoco entregó cuentas sobre otra misión encomendada, la explotación de la quina y minerales. El territorio armisticio fue extinguido el 13 de marzo de 1890. Delicias sería la capital de los municipios Junín, Bolívar, Córdoba y Páez, categoría que perdió el 31 de mayo de 1890, cuando el congreso eliminó dicho territorio y trasladó la capital a Guasdalito. El 25 de enero de 1995, Rafael Urdaneta adquirió la categoría de municipio con doce aldeas y un aproximado de 1.200 habitantes. Limita al norte con el municipio Bolívar, al sur con Colombia y Apure, al este con Junín, y por el oeste con el río Táchira. Es un patrimonio natural rico en fauna y flora de frailejón, helechos y orquídeas. Cabe reseñar que sólo han existido dos territorios armisticio (neutrales) en la historia de Venezuela, el de La Jabonera (Delicias) y Calderas en Barinas (conformado por parte de Apure, Táchira y el estado Zamora, actual Barinas). Desde 1920 La Jabonera pasó a llamarse Delicias, nombre de su parroquia y municipio. Sin embargo ya el 3 de diciembre de 1883, había sido creada dicha parroquia con La Jabonera como capital, que pasó luego a Santa Rosa, Palmarito y Guasdalito, localidades de Apure” (p. 77).

⁸⁷⁰ “Para 1883, la ranhería llamada Jabonera pasa a formar parte del territorio federal armisticio, a partir de allí su nombre pasa a llamarse Delicias, siendo la capital del nuevo territorio que el presidente Guzmán Blanco, mediante contrato adjudicara al general Leonardo Canal el 18 de agosto del mismo año. Luego, en 1885 dicho territorio pasa a ser Santa Rosa (Sarare), por lo que la población siguió su curso, edificando construcciones que hoy día se levantan y conservan su arquitectura andina. A partir del año 1995, gracias a las diligencias hechas por una junta presidida por el profesor Samuel Suárez, se constituye el municipio Rafael Urdaneta conformado por doce aldeas y con Delicias como capital” (p. 81)

⁸⁷¹ “La plaza abarca una manzana completa dentro del barrio San Carlos, donde antiguamente funcionó el famoso mercado San Carlos. Presenta dos niveles, los cuales se comunican mediante tres escaleras de concreto. Las caminerías vinculan las aceras externas de la plaza con el centro de la misma, donde se ubica una fuente. Unas escalinatas vinculan la acera de la carrera 11 con esta fuente y conduce también a un área con bancos de concreto. También se observan caminerías pavimentadas con losetas hexagonales de concreto. Al lado sureste de la plaza hay un pequeño palomar, elemento que origina que sea conocida también como plaza de Las Palomas” (p. 27).

misma categoría aparece el centro poblado de La Ermita⁸⁷², que recibe ese nombre por una pequeña ermita que se edificó a inicios del siglo XX por un hacendado. Finalmente, en la categoría de tradición oral, aparece valorada la fundación de San Cristóbal⁸⁷³, donde en gran medida se enfoca la declaratoria en el topónimo y su referencia histórica, señalando que, es fundado en 1561 con ese nombre, por ser el topónimo de la ciudad donde pasó su infancia en España su fundador, Juan de Maldonado y Ordoñez, pero que, anteriormente, en 1558, ya había sido nominado como el valle de Santiago, por Juan Rodríguez Suárez. Que el nombre de San Cristóbal, lo recibe por el santo del martirologio católico.

El Municipio Uribante (2008), reconoce como bienes patrimoniales del municipio y con valor nacional, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Pregonero⁸⁷⁴, que es capital de parroquia y municipio homónimos, contando con dos fechas de fundación, la primera de inicios de la conquista y la segunda de 1790, siendo hoy un pueblo de un gran desarrollo urbano. El centro poblado de Laguna de García⁸⁷⁵, que es capital de la parroquia Juan Pablo Peñaloza, reconoce la declaratoria que en sus orígenes, esas tierras eran propiedad de Antonio Manuel García, quien pobló el lugar en el período de la independencia.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Uribante (2008), valorada la historia de la Laguna de García⁸⁷⁶, donde se reconoce el origen del topónimo, afirmando que se

⁸⁷² “Es un centro poblado contemporáneo con la creación de la provincia del Táchira. Su nombre se debe a un hacendado de apellido Carrero que pasaba con frecuencia hacia esas tierras y en un punto situado frente a la actual iglesia, colocó una vitela de San Juan Bautista y construyó una pequeña ermita o capilla de camino. Para 1901 comprendía los barrios Las Cuadras, barrio Miranda, San Pedro, entre otros. El sector está habitado en su mayoría por obreros, empresarios y comerciantes” (p. 71).

⁸⁷³ “El 2 de enero de 1560 el cabildo de Pamplona dictaminó la necesidad de fundar una villa entre Pamplona y la recién fundada Mérida. Es así que el conquistador español Juan de Maldonado y Ordoñez (1525-1570), siguiendo este mandato funda la villeta de San Cristóbal el 31 de marzo de 1561 en el lugar que el capitán Juan Rodríguez Suárez había denominado en 1558 Valle de Santiago –por lo cual se suele decir que la de Juan de Maldonado fue la segunda fundación de la ciudad, en vista de que la fundación de Juan Rodríguez no fue autorizada por el cabildo de Pamplona–. Para el año 1607 este territorio estaba poblado por 30 vecinos, 15 encomenderos y 800 indígenas. El nombre de esta población alude al santo católico de nombre homónimo, San Cristóbal, pero más precisamente a la población española donde Juan de Maldonado y Ordoñez transcurrió su infancia. A mediados del siglo XIX, al ser creada la provincia del Táchira, San Cristóbal pasa a ser su capital. Debido a sus áreas de montaña, sus grandes espacios verdes, sus bellezas arquitectónicas y su gente amable se le conoce como la Ciudad de la cordialidad” (p. 116).

⁸⁷⁴ “...capital del municipio Uribante. Aún cuando no se poseen datos exactos sobre su fundación se estima que la ciudad fue fundada en dos ocasiones, una primera en tiempos previos a la Conquista y una segunda que se le atribuye a Francisco de Borja y Mora hacia 1790...Cuenta con cuatro carreras principales, orientadas transversalmente de sur a norte así como trece calles secundarias orientadas transversalmente de oriente a occidente. Posee dos plazas...” (p. 20).

⁸⁷⁵ “La población Laguna de García, capital de la parroquia Juan Pablo Peñaloza, se encuentra enclavada al noroeste del municipio Uribante, al pie de las serranía El Batallón y La Cimarronera. En sus orígenes era propiedad de Antonio Manuel García, quien compró y pobló esos terrenos en el período de la independencia. Hoy en día cuenta con carretera asfaltada, conectada a la carretera principal Pregonero La Grita” (p. 32).

⁸⁷⁶ “El origen del nombre de Laguna de García deriva del apellido del primer propietario legal de aquellas tierras. En 1794, en la composición de tierras que realiza el cabildo de La Grita, Antonio Bernabé García –de origen español según los habitantes de La Laguna–, alcalde de la Santa Hermandad del cabildo de La Grita, logra la legitimación de los terrenos que comprenden casi toda la parroquia Juan Pablo Peñaloza, por un precio de 40 pesos. A partir de entonces se conoce como Laguna de García. La formación del caserío no

debe al apellido del primer propietario de las tierras donde hoy se levanta el poblado, conociéndose con ese nombre desde 1794, pero poblándose a finales del siglo XIX. En esa misma categoría aparece valorada la reseña de Pregonero⁸⁷⁷, señalándose como origen, dos momentos históricos, la primera sin fecha precisa y la segunda, siendo la más aceptada, en el siglo XVIII, atribuida a don Francisco de Borja y Mora, que estuvo acompañado de José Antonio y Vicente Orozco, quienes obtuvieron los títulos de propiedad. Así, el significado lexicográfico del topónimo, es atribuido a un cartero de nombre Julián Gutiérrez, quien atravesaba todos esos territorios pero era oriundo del lugar, además que este hombre era devoto de San Antonio de Padua, llevando consigo la imagen, lo que propicio que al centro poblado se le llamará San Antonio de Padua de Pregonero. Por último, en este municipio se valora en esa tradición oral la reseña del municipio Uribante⁸⁷⁸, donde se señala que, este municipio fue creado en 1890, siendo el municipio más extenso del estado Táchira.

La descripción de los bienes patrimoniales vinculados a los topónimos en los municipios del estado Táchira, amplía el espectro de bienes con los cuales cuenta la región andina, pero en especial Venezuela, además de posibilitar la revisión de los bienes de aquellos municipios que cuentan con sus respectivos catálogos del estado Trujillo.

www.bdigital.ula.ve

tiene fecha precisa. Es posible que surgiera entre mediados y finales del siglo XIX, cuando la tierra comenzó a ser adquirida por nuevos propietarios, quienes se establecieron en el lugar y las casas se fueron aglomerando en una planicie con moderado declive en la margen derecha del río Pedernales” (p. 71).

⁸⁷⁷ “La población de Pregonero es la capital del municipio Uribante. Se ubica en la parte central de este municipio. La tradición histórica remite a dos versiones de su fundación: una ocurrida en el caserío La Poncha de la aldea Rubio de la cual no se tiene fecha precisa. La segunda fundación se presume para el siglo XVIII, sin haber acuerdo acerca de si fue a principios o finales. La segunda se atribuye a don Francisco de Borja y Mora, que estuvo acompañado de José Antonio y Vicente Orozco, y había obtenido títulos de propiedad sobre los terrenos de La Cañabrava. Su poblamiento fue de modo paulatino. Se presume que por esa época Pregonero pasó de pueblo indígena a pueblo de blancos, llevándose libros de registro en la parroquia y aumento de la actividad productiva. El origen del nombre se atribuye a un cartero de nombre Julián Gutiérrez que trabajaba en el ayuntamiento de La Grita, que debía llevar hasta el llano las órdenes del cabildo y por ese camino atravesar la zona. Los vecinos le endilgaron el apodo de Pregonero. Este hombre era devoto de San Antonio de Padua y siempre llevaba una imagen del santo consigo. Al morir la imagen quedó en manos de la familia que lo cuidó y comenzaron a profesarle mucha devoción. Según la tradición oral, esta devoción al santo y el personaje de Julián Gutiérrez bautizaron al centro poblado como San Antonio de Padua de Pregonero” (p. 73).

⁸⁷⁸ El municipio Uribante fue creado en 1890 por parte de la Asamblea Legislativa del Gran Estado de los Andes, producto de la segregación territorial del distrito de La Grita. Sus primeras autoridades fueron nombradas en 1893. Cuenta con producción agropecuaria, recursos forestales y recursos hídricos. Es el municipio más extenso del estado Táchira, con 1.502 km², tres parroquias y su capital, Pregonero, conformadas a su vez por 43 aldeas, 161 caseríos y una variedad de bellezas naturales que rodean las montañas uribantinas como el parque Las Escaleras, la Laguna de García, 112 lagunas glaciales y cascadas, ríos, La Mendelara, La Fundación, la represa Uribante-Caparo, La Trampa y Siberia” (p. 75).

4.2.7.3. Estado Trujillo

El último estado y no por esto de menor importancia de los Andes venezolanos, cuenta dentro de su distribución geopolítica con veinte (20) entidades municipales, de las cuales sólo cinco (05) tienen declarados sus bienes patrimoniales en los catálogos de patrimonio cultural venezolano: Esos municipios son: Municipios Boconó, Juan Vicente Campo Elías (2009), Municipio Trujillo (2010), Municipio Urdaneta (2007) y Municipio Valera (2009).

Los Municipios Boconó, Juan Vicente Campo Elías (2009), reconocen dentro de sus bienes, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Batatal⁸⁷⁹, del municipio Boconó, del cual se desconoce su fecha de fundación, pero si se tiene apreciación del topónimo, adjudicándoselo a la abundante cosecha de batatas que se dio aproximadamente hace 200 años, siendo hoy un pueblo turístico del estado. En la categoría de creación individual, figura la vida y obra de Juan Vicente Campo Elías⁸⁸⁰, como bien patrimonial del municipio homónimo, quien es valorado, porque aunque no nació allí, pues es oriundo de España, cuando llegó a Venezuela se radicó en Trujillo, luego en Mérida, donde conquistó cargos políticos, se unió al movimiento independentista, participando en distintas batallas, hasta obtener el grado de coronel, pero de una de esas batallas salió herido y murió.

En la categoría de tradición oral, los Municipios Boconó, Juan Vicente Campo Elías (2009), valoran la historia del municipio Juan Vicente Campo Elías⁸⁸¹, como otro de

⁸⁷⁹ “La fecha de fundación del poblado de Batatal se desconoce. Sus primeros pobladores fueron los Cuicas de las tribus de San Miguel. Su nombre proviene del cultivo de batatas, que aproximadamente 200 años atrás era abundante y fue reemplazado por papas, hortalizas y cafetos. El poblado de Batatal es de clima frío, está ubicado a 1500 m de altura y sus aceras se encuentran cubiertas de musgo por la humedad ambiental” (p. 77).

⁸⁸⁰ Nació en octubre de 1772 en España. Oficial del Ejército de Venezuela en la Guerra de Independencia. En 1791 llegó a Venezuela y fijó residencia en Trujillo, donde se dedicó al comercio. En 1779 fue elegido síndico procurador del Ayuntamiento de Trujillo. Al año siguiente en viaje de negocios se radicó en Mérida, donde contrajo matrimonio con Martina Picón y González, hija de Antonio Ignacio Rodríguez Picón. En 1805 fue alcalde ordinario de Mérida y en 1806 diputado de la Junta de Consolidación. Cuando el 16 de septiembre de 1810 Mérida se unió al Movimiento Independentista, iniciado en Caracas el 19 de abril de ese año, Campo Elías integró la Junta Patriótica. En 1812, luego de la pérdida de la República y la consiguiente entrega de la provincia de Mérida a las autoridades españolas, Campo Elías se refugió en las montañas merideñas hasta abril de 1813, cuando regresó a Mérida luego que las tropas del coronel español Ramón Correa abandonaron la ciudad. En mayo de ese año se unió a Simón Bolívar, al paso de éste por Mérida durante la Campaña Admirable. Al lado del coronel José Félix Ribas se distinguió en los combates de Niquitao y Los Horcones en 1813. Derrotó a José Tomás Boves en el combate de Mosquiteros el 14 de octubre de 1813 y con Bolívar, participó en la batalla de Araure el 5 de diciembre de 1813. Fue derrotado por Boves en el combate de La Puerta en 1814, pero intervino oportunamente en la batalla de La Victoria el 12 de febrero de 1814, lo que le valió su ascenso a coronel. Tomó parte en la batalla de San Mateo el 28 de febrero de 1814, donde recibió una herida que pocas semanas después le causó la muerte. Murió en San Mateo, estado Aragua el 17 de marzo de 1814” (p. 131).

⁸⁸¹ “La historia de Campo Elías se inicia a partir de 1813, cuando comienza a formarse un pequeño caserío denominado El Mono. Después de la Campaña Admirable, se le otorgó el nombre de Juan Vicente Campo Elías, en honor al coronel Independentista español. El 17 de julio de 1994, según acta n° 1 de la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, los diputados aprueban elevar a Municipio Autónomo de Parroquia Juan

los bienes, donde se reconoce como fecha de origen de este poblado el año de 1813, con el topónimo de El Mono, que luego de la Campaña Admirable, se le otorga el nombre de Juan Vicente Campo Elías, en honor al insigne coronel y que en 1994 es elevado a municipio autónomo. Por último y en esta misma categoría es valorada la historia del municipio Boconó⁸⁸², entidad municipal que cuenta con 11 parroquias civiles, que es de origen cuica, visita por primera vez por los españoles en 1548, que fue sede del pueblo de Trujillo entre 1560 y 1563, que Simón Bolívar lo visitó en 1813 y dentro de la valoración toponímica, que el pueblo de Boconó y por ende del municipio, recibe ese nombre gracias al río que lo circunda y que procede, según la tradición, de la palabra cuica Komboc y otro afirman que es el nombre de un cacique local.

El Municipio Trujillo (2010), consciente de los bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, decreta las plazas Alí Primera⁸⁸³, en el sector epónimo de la ciudad de Trujillo, rinde homenaje al cantautor falconiano y del cual se encuentra un busto en el lugar para recordarlo materialmente. La plaza José María Vargas⁸⁸⁴, ubicada en la calle Vargas de Trujillo, es otro de los sitios valorados que tangibiliza el nombre de una de las calles que la encierra, siendo este un destacado médico, político y presidente de Venezuela, y de quien igualmente se encuentra una escultura pedestre en el mencionado lugar. La plaza Isaías Medina Angarita⁸⁸⁵, ubicada al final de la avenida homónima, vía principal a Sabanetas de Trujillo, construida en 1960 y remodelada en 2005, en medio de

Vicente Campo Elías, comunidad que dependía del municipio Boconó, quedando conformado por dos parroquias, Juan Vicente Campo Elías y Arnoldo Gabaldón. Juan Vicente Campo Elías cuenta con un clima muy agradable, cascadas, ríos y quebradas; sus suelos son ricos para en cultivo de rubros como el café y el cambur. Su clima es intertropical y su temperatura oscila entre 19° y 25° C...” (pp. 151-152).

⁸⁸² “...tiene 11 parroquias y su capital es la ciudad de Boconó, una de las más pobladas del estado... En este municipio... tierra de las cuicas, recibió a los españoles en 1548 comandados por el Maestre de Campo Contador Capitán Diego Ruiz de Vallejo quien salió de El Tocuyo por encargo de Juan de Villegas. El flamante fundador de Trujillo, Diego García de Paredes trasladó su ciudad (Trujillo) a este lugar en 1560 donde permaneció hasta 1563 con el nombre de Trujillo de Salamanca. Desde ese año, lo que quedó se conoció como Pueblo de Indios de Boconó, construyéndose allí una ermita dedicada a San Alejo. Boconó fue visitada por Simón Bolívar en 1813 durante la Guerra independentista y viendo tanta belleza la declaró el Jardín de Venezuela. Según la tradición oral, el municipio recibe este nombre por el río Boconó, y éste es producto de la palabra cuica Komboc. También dicen que es por el nombre de un cacique local. O que era el nombre del grupo indígenas de la zona...” (p. 166).

⁸⁸³ “...homenaje Post mortem al cantautor venezolano nacido en el estado Falcón. Fue inaugurada a finales de la década de 1980. Cuenta con un par de camineras perpendiculares que convergen en el sitio donde se destaca un busto de Alí Primera sobre un pedestal rectangular, donde también se encuentra una placa con los nombres de los vecinos que promovieron su edificación” (p. 31).

⁸⁸⁴ “Construcción de forma rectangular. Está rodeada de jardines, tiene bancos de cemento y piso de granito. En el centro se destaca un pedestal escalonado con la escultura pedestre de José María Vargas, quien fuera médico, profesor y primer Presidente Electo de Venezuela en 1934” (p. 32).

⁸⁸⁵ “Se encuentra situada en Mustabás... En el centro de la plaza hay un pedestal de mármol que sostiene un busto del general Isaías Medina Angarita, quien fue presidente constitucional de Venezuela en el período 1941-1946. Este busto fue hecho por el escultor Spaguoli; erguido por iniciativa y cooperación del comité pro-bustos del general Isaías Medina Angarita y la participación del pueblo en 1960. Allí se encuentra una reseña del general Isaías Medina Angarita. Fue remodelada en 2005, después de permanecer un largo tiempo en casi total abandono. Esta plaza guarda relación con el alzamiento trujillano contra el golpe de estado perpetrado contra ese presidente en octubre de 1946 y con la defensa que hizo el Dr. Andrés Lomelli Rosario a los alzados” (p. 33)

ella se levanta un busto del presidente Isaías Medina Angarita, realizado por Spaguoli, siendo, según reza en el documento, un monumento que recuerda un hecho histórico, con el alzamiento trujillano contra el golpe de estado perpetrado contra ese presidente. En estos espacios para la recreación y el esparcimiento, aparece igualmente la plaza Cruz Carrillo⁸⁸⁶, ubicada en la calle homónima de Trujillo, en honor al personaje que combatió por la independencia de Venezuela y destacó en distintas batallas.

En cuanto a los centros poblados, en la misma categoría de bienes construidos, en el Municipio Trujillo (2010), destacan dos de los declarados: San Lázaro⁸⁸⁷, que tiene referencia desde 1640, ya para 1777 se había procedido a construir una iglesia y en 1874 migraron al lugar un buen número de italianos, convirtiéndose así para la época en parroquia civil y eclesiástica. El segundo centro valorado, es la población de Trujillo⁸⁸⁸, que aunque tampoco se hace referencia al significado lexicográfico de los topónimos, si se refiere que el primer nombre que recibe en 1558 fue el de Nueva Trujillo, con varios traslados, hasta que se asentó en los solares de los indios mucas, con el nombre de Trujillo de Nuestra Señora de La Paz y que fue declarado centro histórico nacional en 1983.

En la categoría de creación individual, el Municipio Trujillo (2010), igualmente muestra un significativo número de bienes, dentro de los cuales destacan por su vínculos toponímicos entre lo inmaterial y lo material, el monumento de la plaza Tabisquay Castán, ubicado en la urbanización Río Castán de Trujillo, siendo una escultura pedestre en marmolina, representando al indio Tabisquay Castán, desconociéndose el autor de la obra, pues es una reconstrucción de 1975, siendo que la original de 1955 se perdió en una crecida del río. El busto de Isaías Medina Angarita, ubicado en la avenida homónima de Mustabás, responde a una obra realizada en bronce de 1958, de la cual se hace una breve descripción iconográfica de la vestimenta representada, que responde a un uniforme militar. Finalmente, la escultura de Cristóbal Mendoza, ubicada en la avenida homónima en la ciudad de Trujillo, de la cual se señala que, fue erigida en 1924, en el lugar que hoy ocupa la plaza Bolívar, que para 1930, fue movida a una esquina, por declararse ese sitio el centro de la ciudad y dedicado al padre de la Patria, pero que, para 1932, se construyó en el entrada de la ciudad el lugar donde hoy reposa esta estatua pedestre, a quien se reconoce en una placa, como el primer presidente de Venezuela.

⁸⁸⁶ “Construcción de forma rectangular, rodeada de jardines y bancos. En el centro se destaca un pedestal con la estatua pedestre de Cruz Carrillo, quien se unió a las campañas militares de la Independencia y se destacó en las acciones de Carache, Taguanes, Cerritos Blancos y Araure” (p. 46).

⁸⁸⁷ “El pueblo de San Lázaro fue fundado por el obispo Mauro de Tovar el año 1640. Años antes -en 1608- habían sido sometidos al régimen de repartimientos y encomiendas, habiéndose creado con las parcialidades de Chubá, Chachique, Chachú, Tirandá y Estiguati la Doctrina de San Lázaro y Santiago, cuya catequización y evangelización fue encargada a los misioneros franciscanos. En 1777 ya existían 47 casas, y se procedió a construir una iglesia. Un siglo después, en 1874, comenzaron a instalarse allí una gran cantidad de inmigrantes italianos, bajo el gobierno de Antonio Guzmán Blanco, provenientes en su mayoría de la isla de Elva. A principios del siglo XIX el pueblo se convirtió en parroquia civil y eclesiástica” (p. 37).

⁸⁸⁸ “La ciudad de Nueva Trujillo fue fundada en 1558 en las cercanías del poblado de Escuque, pero 11 años más tarde, y luego de diversos traslados, la errante ciudad encontró asiento definitivo en el antiguo solar de los indios mucas, con el nombre de Trujillo de Nuestra Señora de La Paz. Es un centro histórico de desarrollo lineal, que presenta una trama cuadriculada y de marcada irregularidad en el trazado de sus bordes...Fue declarado Centro Histórico, según la Gaceta Oficial n° 32.710, de fecha 22 de abril de 1983” (p. 42).

El Municipio Urdaneta (2007), en la categoría de lo construido, reconoce entre sus bienes patrimoniales al centro histórico de Jajó⁸⁸⁹, donde se reconoce que fue fundado en 1611, con ese nombre, por la influencia del grupo indígena de los jajones, que conserva un clima frío y una tipología arquitectónica tradicional. La Mesa de Esnujaque⁸⁹⁰, es otro de los centros poblados valorados, que tiene como fecha de fundación, según la declaratoria, el año de 1651 y que recibe el nombre de La Mesa, por la planicie en el cual se encuentra ubicado, sin referir a que se refiere el segundo nombre o Esnujaque. El centro poblado del Páramo de Estiguates⁸⁹¹, es el tercer bien, reconociéndose en la declaratoria, que esas tierras fueron adjudicadas en 1877 y que el topónimo proviene de la etnia que lleva ese nombre y que significa tíos. El centro poblado de la Mesa de los Contreras⁸⁹², por su parte, ya aparece en la historia desde 1558, lugar que comenzó a llamarse Santiago, pero para 1700 llega al sitio el caudillo José Jesús Contreras con su familia, extendiéndose su apellido y haciendo que el lugar reciba ese topónimo.

En cuanto a los espacios para la recreación y el ocio, en esa misma categoría de lo construido, el Municipio Urdaneta (2007), valora la plaza General Juan Bautista Araujo⁸⁹³, espacio que tributa honor a una de las calles que la circunda del sector La Puerta, siendo un espacio creado por los jóvenes del lugar y el artista Adhemar González, quien era concejal en el momento. En el lugar se encuentra un busto del personaje, quien fue general en jefe del Ejército. En la categoría de creación individual, es valorada la biografía del prócer Rafael Urdaneta⁸⁹⁴, epónimo del municipio, quien siendo marabino, fue un

⁸⁸⁹ “Fue fundado en el año 1611, su nombre se debe a la etnia indígena de los jajones. Centro urbano de trama irregular debido a las condiciones topográficas del lugar... Posee un clima frío, en sus alrededores con formaciones montañosas y una vegetación densa de árboles de pino y eucaliptos” (p. 30).

⁸⁹⁰ fue fundada por unos frailes en el año 1651 y le dieron ese nombre por estar ubicada en una planicie que se encuentra al sur del estado Trujillo. Se caracteriza por ser un centro urbano de trama ortogonal modular, manzanas irregulares con diversas dimensiones y perfil urbano homogéneo...” (p. 34).

⁸⁹¹ “Estas tierras fueron adjudicadas en 1877, según los documentos de resguardos indígenas, a los pobladores que ocupaban esta zona. Está ubicado a lo largo de la margen derecha del río Jiménez. Según el historiador Manuel Andara Olivar, el nombre de Estiguates, proviene de la etnia del mismo nombre y significa los tíos en su dialecto. A la izquierda está el páramo de Esdora que significaba hermanos para los indígenas” (p. 53).

⁸⁹² “Primero fue llamada Mimbuexc que fue una plaza comercial entre las etnias chachiques y los estiguates quienes se intercambiaban los cultivos originarios. A partir de 1558 es encomendada Martín Fernández de Quiñones y más tarde a Juan Francisco Carmona. En este sitio se pretendió fundar Santiago y, en 1641 se construyó allí la primera iglesia que funcionó por 12 años. Para el año 1700 llega al lugar el caudillo José Jesús Contreras y con su familia, se instala en el sitio que hoy se le denomina Casa de Tejas. El apellido Contreras se fue extendiendo por la zona con gran preponderancia y es por ello que hoy día recibe el nombre de Mesa de los Contreras” (p. 53).

⁸⁹³ “La construcción de esta placita, en honor a los jefes del caudillismo del siglo XIX y las primeras décadas del XX, se fraguó al calor del entusiasmo de jóvenes de Jajó y al artista Adhemar González, quien fungía como concejal. Tiene tres bancos de ladrillo y cemento, caminerías de ladrillo y áreas en grama, además dos kioscos de paredes de piedra con techo de teja a dos aguas y un poste de electricidad. Además tiene un busto sobre una columna de cemento, revestida con piedra de laja y una placa de mármol donde indica el nombre del busto de Juan Bautista Araujo, general en Jefe de los Ejércitos de Venezuela, 1833-1898” (p. 36).

⁸⁹⁴ “Nació en Maracaibo el 24 de octubre de 1788. Militar y político activo en la guerra de independencia de Venezuela y Colombia. Con el fin de ampliar su formación intelectual viajó a Santa Fe de Bogotá en 1804, luego el 20 de julio de 1810 se incorporó al movimiento revolucionario que estalló en Santa Fe en aquella fecha. Bajo las órdenes del capitán Antonio Baraya estuvo en la batalla del Bajo Palacé el 28 de

destacado militar y político durante la independencia de Venezuela y Colombia, combatiendo en distintas batallas y obteniendo grandes triunfos, al retirarse de la vida activa de militar, se dedicó a la faena del campo en Coro y muere en París en 1845.

En esa misma categoría de lo construido, el Municipio Urdaneta (2007), reconoce como bien patrimonial el busto de Juan Bautista Araujo⁸⁹⁵, que se ubica en una de las calles que lleva el mismo nombre de la población de Jajó, siendo una pieza de mármol del prócer del ejército venezolano, representado con las vestimentas de época que lo distinguen. Es así que, se valora igualmente la biografía de Juan Bautista Araujo⁸⁹⁶, oriundo del lugar, quien luchó contra Ezequiel Zamora, contra el general Antonio Guzmán

marzo, contra las fuerzas del coronel Miguel Tacón. El 12 de octubre de ese año ascendió a capitán. Estuvo presente en los combates de Palo Blanco, Charalá, Vetaquemada, acciones de guerra civil que sostuvieron los federalistas contra los centralistas. Tomó parte en la Campaña Admirable, combatió en Niquitao bajo las órdenes del coronel José Félix Ribas y en Taguanes con Bolívar. Terminada la campaña se marchó a Puerto Cabello y en combinación con el teniente coronel Atanasio Girardot, peleó contra las fuerzas realistas de aquella plaza. Con Bolívar combatió en la primera batalla de Carabobo y obtenida la victoria se ocupó de perseguir a los vencidos. Luego operó en Santa Fe de Bogotá contra Manuel Bernardo Álvarez en 1814 y como resultado de dicha acción, fue ascendido a general de división en 1815. A comienzos de ese año se fue a combatir en un batallón a la frontera de Cúcuta amenazada por Calzadilla y el teniente coronel Remigio Ramos, siendo derrotado por éste en noviembre de ese año. A comienzos de 1817 se puso a la orden de Simón Bolívar otra vez, y se fue a Guayana. También en 1821 condujo desde Maracaibo su división a través de la provincia de Coro, a la cual liberó. En 1822 fue ascendido a general en jefe y se casa con Dolores Vargas París y Ricaurte. Ejerció la presidencia del senado de Colombia, el gobierno en el departamento del Zulia y se desempeñó en la cartera de Guerra y Marina. Después fijó residencia en Coro, y se entregó a las faenas del campo. Participó de un modo destacado en la repartición de los restos de Simón Bolívar. Murió en París el 23 de agosto de 1845. Sus restos reposan en el Panteón Nacional desde el 16 de mayo de 1876” (pp. 62-63).

⁸⁹⁵ “Busto realizado con la técnica del tallado en mármol y fue concebido por el artista plástico de La Quebrada Adhemar González. Representa al prócer Juan Bautista Araujo en edad avanzada. Está vestido con indumentaria civil de la época, con traje de solapas anchas. La pieza reposa sobre una base de mármol blanco y posee una inscripción en bajorrelieve que dice “Juan Bautista Araujo, general en jefe de los ejércitos en Venezuela. 1833 – 1898” (p. 67).

⁸⁹⁶ “Conocido como El León de la Cordillera de los Andes, nació en Jajó en 1833 y murió en el 1898 a los 65 años de edad. Su apodo se debía a su heroica actuación al enfrentarse a las tropas con campesinos que el mismo entrenaba para la defensa de la población. Comienza su hoja militar al mando de su padre el coronel Juan Bautista, veterano de la guerra de independencia, con quien a los 15 años participa en la derrota del geógrafo y militar Agustín Codazzi. Muy joven lucha contra Ezequiel Zamora en 1859, se alista a las órdenes del general José Escolástico Andrade, en 1870 lucha contra el general Antonio Guzmán Blanco que había invadido el centro del país, reúne ejércitos con los que marcha victoriosos en La Mora, cerca de Barquisimeto, pero que luego son derrotadas en Guama por las tropas del general Matías Salazar. En 1871 se consolida en Trujillo el poder conservador al mando del general Araujo. Ante la acometida del general zuliano Venancio Pulgar, por orden del Guzmán Blanco pone en sitio a Trujillo con un ejército superior al de El León, lo que lo obliga batirse en retirada, emigra y se asila en Colombia. A razón de sus servicios durante el terremoto del 18 de mayo de 1875, es reconocido como general efectivo de la república de Colombia. En 1879 regresa al país y es designado presidente del estado Trujillo hasta convertirse en jefe del distrito militar de los Andes y presidente del Gran Estado Los Andes, además Guzmán recomienda al congreso su ascenso como general en jefe de los ejércitos de Venezuela. En el Gran Estado de los Andes se baraja su nombre contra el del candidato del general Joaquín Crespo para ser nombrado Presidente de la República de Venezuela. Por último se retira a sus dominios de Jajó pero siempre permaneció atento con su sabiduría de viejo patriarca al acontecer político. Muere en febrero de 1888 y por sus méritos se declara duelo público en todo el territorio andino, según decreto que firma quien fuera su enemigo liberal el general Espíritu Santo Morales, presidente del estado de los Andes” (p. 76).

Blanco, siendo depuesto y teniendo que migrar a Colombia, donde es reconocido como general efectivo de la República de Colombia, por su ayuda en el terremoto de 1875. En 1879, regresa al país y es designado presidente del estado Trujillo hasta convertirse en jefe del distrito militar de los Andes y presidente del Gran Estado los Andes. Muere en el mismo Jajó a los 65 años.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Urdaneta (2007), reconoce como bienes patrimoniales, el centro poblado de Santiago de Trujillo⁸⁹⁷, naciendo como La Mesa de Santiago, en el año de 1641. En 1682, cambiando el nombre a Santiago del Burrero, bajo la advocación de Santiago El Mayor y en 1946, cambiando el nombre a Santiago de Trujillo. La fundación de Jajó⁸⁹⁸, reconocido como bien patrimonial, fundado en 1600, aunque no existe una fecha exacta, valorándose el topónimo desde la lexicografía, adjudicándose la palabra a los cuicas, siendo en sus orígenes jakón, jajón y kakón, sin embargo, no aparece el significado. En 1735 Jajó se convierte en parroquia civil, en 1830 es cantón del estado Trujillo y hoy es la capital del municipio. Por último, la fundación de La Mesa de Esnujaque⁸⁹⁹, es reconocida patrimonialmente desde el ámbito toponímico, en principio, porque fue fundado en 1687 y su nombre se debe a don Jacinto de La Mesa, por tanto, responde en principio a un apellido y el Esnujaque, proviene de la etnia esnujaque que fue reducida a las encomiendas.

El Municipio Valera (2009), el último de los municipios del estado Trujillo contados con catálogo de patrimonio cultural venezolano, registra entre sus bienes, en la categoría de lo construido, el centro poblado de Mendoza Fría⁹⁰⁰, pueblo que ha recibido

⁸⁹⁷ “...nace en la mesa de Santiago con la construcción de la primera iglesia en el año 1641, pero ya en 1690 siendo gobernador de Venezuela Marcos Geller se promovió la evangelización de los indios chachues o chachí. En 1653 el obispo Mauro Tovar ordenó construir la iglesia en Chachique y allí se trasladó el poblado. En 1682, con el nombre de Santiago del Burrero y bajo la advocación del apóstol Santiago El Mayor, se fundó en el Valle de Chachú. Este pueblo ha sido conocido con el nombre de El Burrero porque el obispo Mariano Martí lo denominó Santiago de Apóstol del Burrero y la partida de bautismo más antiguo fue del año 1687... En el año 1946, durante el gobierno de Numa Quevedo, le colocaron el nombre de Santiago de Trujillo” (p. 90).

⁸⁹⁸ “Jajó es una palabra indígena cuica, antes fue jakón, jajón y kakón que fuese un grupo comprendido por los timotes que se entendían desde El Fuerte Grande hasta jurisdicciones de Santa Fe y Santo Domingo donde quedaban estas poblaciones. El obispo Mariano Martí visitó a Jajó el 2 de abril de 1.777 y sitúa sus linderos por el oriente con el pueblo de Niquitao, al poniente con el pueblo de La Puerta, al norte con Mendoza y al sur con Pueblo Llano de Mérida. Para 1.735 Jajó, ya se había convertido en parroquia. En 1.830 fue cantón de Trujillo y se dice que fue fundada en 1.600 ya que no hay una fecha exacta. En 1.611 forma la doctrina bajo la advocación de San Pedro de Jajó. Fue ruta de caudillos y montoneros y hoy día es espectáculo que sobrecoge a cualquier con sus espacios naturales...” (p. 105).

⁸⁹⁹ “El nombre proviene de la etnia esnujaque que fue reducida a las enmiendas en relación a Jajó y los evangelizados por el clérigo Franciscano José Vilchez de Narváez en el año 1600 aproximadamente. Se considera fundada en el año 1687 y su nombre se debe a don Jacinto de la Mesa. Ubicado en una meseta que se alza entre escarpadas laderas, a 222 M sobre el río Motatán” (p. 114).

⁹⁰⁰ “Mendoza Fría, también conocida como Mendoza del Momboy, es una comunidad ubicada a una altura de 1.210 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura anual que fluctúa entre 18 y 23° C, la superficie que ocupa es de más de 100 km² y tiene alrededor de 10.000 habitantes. Fue fundada en 1621 por Francisco de La Hoz Berrío, quien agrupó en torno a la vivienda del encomendero Juan Álvarez de Albién, indios de la aldea y otros que estaban a cargo de otras encomiendas, como las de Catalina Fajardo, Francisca de Segovia y Julián Aguilar. Tuvo desde entonces a San Antonio Abad como patrono. Inicialmente se llamó San Antonio de los Timotes, luego Mendoza Fría, Mendoza Alta, Mendoza de Valera y Mendoza del

distintas nominaciones, entre las que se encuentran: San Antonio de los Timotes, luego Mendoza Fría, Mendoza Alta, Mendoza de Valera y Mendoza del Momboy, hasta que se estableció su actual denominación oficial y recibe el topónimo de Mendoza, según la declaratoria, por el apellido de uno de los propietarios de esas tierras, Hurtado de Mendoza. El centro poblado de Valera⁹⁰¹, capital homónima del municipio, es otro de los bienes declarados, donde se reconoce como la ciudad comercial e industrial más importante de Trujillo, se valora su otro topónimo, la ciudad de las Siete Colinas. La Puerta⁹⁰², es el tercer centro poblado en valorar, del cual se refiere que fue fundado en 1620, con el nombre de San Pedro de Momboy y que el nombre actual obedece a que, era un sitio fronterizo entre la provincia de Venezuela y el Virreinato de Santa Fe.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Valera (2009) valúa a Valera, la de Las Siete Colinas⁹⁰³, como uno de los bienes patrimoniales de reconocimiento, por quedar

Momboy, hasta que se estableció su actual denominación oficial... estas tierras fueron propiedad de ricas familias, entre ellas la Hurtado de Mendoza, Briceño Briceño, Pacheco, Méndez Cabrita, Aguilar, Gómez Carrillo y Tafallez. Fue la primera de ellas la que le legó el nombre a la comunidad...” (p. 48).

⁹⁰¹ “Es la ciudad comercial e industrial más importante del estado Trujillo, además de centralizar importantes instituciones de servicios públicos y culturales que la hacen un centro de referencia en el occidente del país. La Ciudad de las Siete Colinas, como también es llamada, está ubicada en la cuenca del río Motatán y sus tierras rodean la cuenca secundaria y aguas afluentes del río Momboy y el río Colorado o quebrada de Escuque. Las terrazas que conforman la ciudad capital y sus parroquias son de origen aluvional” (p. 58).

⁹⁰² “Poblado de origen indígena, se halla a más de 1.700 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la parte alta del valle del río Momboy y goza de una temperatura anual de 16 a 20° C. El poblado fue fundado en 1620 con el nombre de San Pedro de Momboy, según los libros parroquiales que encontró el obispo Mariano Martí en 1777. Su iglesia San Pablo Apóstol ya existía en 1662. A finales del siglo XVII fueron censados los indios en encomienda y les fue otorgada la libertad y tierras para su cultivo y manutención. Se dice que su densidad poblacional era numerosa en ese entonces, por lo que muchos de sus integrantes fueron los pobladores originarios de Mendoza Fría, Escuque Y Betijoque. Su nombre obedece a que era el sitio fronterizo entre la provincia de Venezuela y el Virreinato de Santa Fe. Desde allí se inicia el ascenso al páramo y se llega al valle del Chama, en el estado Mérida...” (p. 64).

⁹⁰³ “Cuando se formó la comunidad de Valera, quedó situada entre siete colinas, como la antigua ciudad de Roma, por lo que sus habitantes la emparentaban con aquella. Antiguamente estaban cubiertas de vegetación y desde ellas se podía ver toda la ciudad y alrededores. La primera de ellas es la colina La Concepción, cerro La Concepción o Cerro a Juro, ubicada en el límite de la calle 8 o Motatán, el Punto de Mérida y al suroeste el barrio El Milagro. Su nombre se debe a que en esa zona vivían varias comadronas o parteras, quienes atendían los partos a domicilio cuando el médico no estaba disponible. Este nombre también es aceptado en virtud de la fe y la veneración a la Inmaculada Concepción. La colina La Pollera se inicia en la calle 17 y baja diez calles más, hasta el Punto de Mérida, en la esquina convergente de la avenida 4 y la calle 8. Su nombre se originó debido al criadero o granja de aves que existía en el sector, fundado cuando se produjo la expansión de la ciudad con la compra del Llano de San Pedro a finales del siglo XIX. La colina La Cruz o cerro La Cruz está situada al Noroeste, al final de la calle 7. Debe su nombre a que en su popa, viendo a la ciudad, fue instalada la Cruz de La Misión en 1951. Otra de las colinas es la identificada con el nombre de El Cementerio o cerro El Quemador, que se encuentra al Oeste de la ciudad, vía a Escuque y Betijoque. Es todo el cerro que bordea hacia la izquierda del cementerio municipal, que comienza colindando con Las Mercedes, rumbo a la salida para La Floresta. Su nombre se debe a la cercanía que tiene del cementerio de la ciudad y a que hace más de 40 años también había allí un quemador de basura. La colina La Cabaña, por su parte, se ubica al sur, hacia la derecha de la ciudad, subiendo la avenida Bolívar. Bordea el sector San José y comunica con Escuque. Es una zona periférica de la ciudad, muy poblada. Su nombre se debe a que en tiempos de la colonia le dieron la libertad al Negro Norberto, un labriego beneficiado por su trabajo y dedicación a su amo. Como no tenía a dónde ir, se encaminó colina arriba y construyó una cabaña para vivir. Allí sembraba y los productos de su trabajo los vendía o cambiaba en la ciudad. Posteriormente otros

la ciudad entre siete colonias, que se asimilan a Roma, cada una de esas colonias tienen un nombre, la primera, La Concepción o cerro a Juro, lugar donde vivían comadronas o parteras, pero también por su devoción a la Inmaculada Concepción. El segundo, Colina La Pollera, por la crianza de aves que había en el lugar. El tercero, cerro La Cruz, nombre que recibe por una cruz misional que se instaló en 1951. El cuarto, cerro El Cementerio o El Quemador, nombres otorgados por la cercanía con el cementerio y el quemador de basura. El quinto, cerro La Cabaña, lugar donde vivía un esclavo libre durante la colonia y construyó su vivienda. El sexto, cerro La Plata, por el nombre de una hacienda del lugar, Morón, por una urbanización que lleva ese nombre y que se encuentra en el sitio, o Evangélico, por un templo para el culto evangélico que se edificó allí. El séptimo y último cerro, La Cienaga, recibe ese nombre por una laguna que existió en el lugar.

Finalmente, el último bien a ser considerado, es la historia de la ciudad de Valera y sus parroquias⁹⁰⁴, comenzando por señalar que, esa ciudad se originó sin fundador,

labriegos lo siguieron y formaron una pequeña aldea. La colina La Plata, cerro Morón o cerro Evangélico, está situado al frente del Cuartel de Bomberos. Está limitada por el final de la avenida 9, el sector El Bolo, el Mercado Municipal y la urbanización Morón. Se llama así porque toda la planicie de este cerro eran terrenos de la hacienda La Plata. El apelativo de cerro Morón se debe a su cercanía con la urbanización que lleva ese nombre, mientras que el de cerro Evangélico se tomó del templo evangélico que se construyó en ese lugar. Por último está la colina La Cienaga, situada más abajo del cerro La Cruz. Su nombre lo tomó de una laguna que existió en sus espacios hacen 50 años atrás. Servía para lavar ropa y bañarse, pero cuando llovía intensamente, el agua ocupaba todo el espacio adyacente. Se dice que allí vivían en el pasado caimanes, babillas, animales silvestres, hermosas garzas y otras aves” (pp. 107-108).

⁹⁰⁴ “Una de las particularidades de la ciudad de Valera es que se originó sin un fundador oficial, sin embargo tiene en su memoria a Mercedes Díaz como una de las personas que propició su establecimiento, pues fue quien donó los terrenos para que se construyera la primera capilla que tuvo la comunidad. La fecha oficial de la fundación de la ciudad es el 15 de febrero de 1820, cuando fue elevada a parroquia por el obispo Lasso de la Vega, pero, según las referencias que aportó el obispo Mariano Martí, en 1777 ya existía un caserío en la zona con alrededor de treinta familias... También el origen del nombre ha generado controversias, pero la versión más aceptada es la que dice que derivó del apellido de Marcos Valera, quien fuera encomendero de la corona española y propietario de grandes extensiones de terrenos en los que se sembraba caña de azúcar... El actual municipio Valera está conformado por seis parroquias: Mercedes Díaz, Juan Ignacio Montilla, La puerta, La Beatriz, San Luis y la parroquia Mendoza del Valle del Momboy... La parroquia más antigua de las que conforman la actual ciudad de Valera es la parroquia Mercedes Díaz... Antes de la fundación de Valera, en 1590, sus actuales espacios eran ocupados por la comunidad indígena de los escuqueyes, pertenecientes a la etnia muisca, quienes se dedicaban al trabajo de la tierra de modo pacífico. Pero en 1595 sus tierras y todo lo que en ella se encontraba les fueron adjudicadas al encomendero Marcos Valera. A finales del siglo XVIII, en 1780, la comunidad contaba con un amplio camino real, una capilla y un cementerio, lo que deja claro la constitución del pueblo... Durante 1819 la parroquia recibió nuevos terrenos donados por sus habitantes y el 2 de octubre de ese año se ofició la primera misa en la comunidad. Pero fue el año siguiente, el 15 de febrero, cuando el obispo de Mérida y Maracaibo, Rafael Lasso de La Vega, la declaró parroquia eclesiástica San Juan Bautista de Valera, fecha de la fundación oficial de la ciudad por haberse entregado los recaudos ante el obispado para ello. En 1860, por disposición del general Cruz Carrillo y por petición del doctor Hilarión Unda, el coronel Pedro Briceño Valbuena y del bachiller Briceño Uzcátegui, Valera fue elevada a la categoría de Villa o Cabecera de Departamento; en 1871 fue declarada ciudad de Valera; y, veinte años después, el concejo municipal adquirió los terrenos del Llano de San Pedro, que van del actual centro de la ciudad a la colina La Pollera... El origen de la parroquia La Beatriz se remonta a la existencia de la hacienda de Domingo Hernández Bello, en 1707, dedicada al cultivo de caña de azúcar y cacao... En 1813 los dueños de la hacienda era la familia Terán. Se dice que tomó el nombre Beatriz de la esposa de uno de sus dueños, pero otra versión habla de que José Miguel Terán Labastidas la llamó Beatriz porque ese era el nombre de su sobrina, a quien crió como su hija. Una tercera posibilidad es la que afirma

adjudicándose como fecha de origen el 15 de febrero de 1820, cuando fue elevada a parroquia eclesiástica, que el topónimo es origen del apellido de Marcos Valera. En cuanto a las parroquias, la más antigua es la parroquia Mercedes Díaz, como la persona que propicio el establecimiento de la ciudad allí, por donar parte de sus terrenos para una capilla. La parroquia Beatriz, se remonta a 1707, con el cultivo de cacao y que recibe ese nombre, desde tres versiones: la primera, por la esposa de uno de los dueños, la segunda, el nombre de una sobrina del dueño que la crio como hija, y la tercera versión, por un personaje de la obra literaria de la Divina Comedia de Dante Alighieri, siendo fundada como parroquia en 1978. La parroquia Juan Ignacio Montilla, recibe el nombre del propietario que adquirió los terrenos de El Llano de San Pedro en 1891, en nombre del concejo municipal de Valera. La parroquia San Luis, era otra de las haciendas del siglo XVIII, dedicada entre otras cosas al cultivo de caña. La parroquia La Puerta, fue fundada el 9 de agosto de 1620, bajo la advocación del Apóstol San Pablo del Momboy, pero luego se llama La Puerta por su ubicación geográfica, en sus inicios los límites del virreinato de Santa Fe y la Provincia de Venezuela, y luego, por la división entre los páramos de Mérida y la zona de Valera, adquiriendo ese nombre como parroquia en 1995. La Parroquia Mendoza de Momboy, se fundó en sus orígenes con el nombre de San Antonio Abad de Los Timotes, luego fue llamada Mendoza Fría, Mendoza Alta, Mendoza de Valera y Mendoza del Momboy, con la intención de diferenciarla de Mendoza Caliente o Sabana de Mendoza, siendo fundada en 1621 y se conoce como Mendoza, por el apellido de uno de sus últimos propietarios, Hurtado de Mendoza.

www.bdigital.ula.ve

que el origen del nombre fue un personaje de La Divina Comedia, de Dante Alighieri, obra a la que José Miguel Terán era aficionado... La parroquia fue fundada en 1978, con la primera etapa de la urbanización La Beatriz, a la que siguió la inauguración de otros sectores hasta la actual urbe... Las otras dos parroquias que conforman la actual ciudad de Valera son Juan Ignacio Montilla y San Luis. La primera de ellas se originó de la compra que hizo el general Juan Ignacio Montilla de los terrenos del Llano de San Pedro, en 1891, en nombre del concejo municipal de Valera... El trazado inicial de sus calles lo hizo el agrimensor Américo Briceño Valero, a partir de 1901. Por su parte, la segunda de estas parroquias deriva de la antigua hacienda San Luis, otra de las haciendas fundadas a inicios del siglo XVIII, dedicada al cultivo de caña de azúcar, principalmente, aunque también se obtenían cosechas de frutas, verduras, yuca, plátanos, café, vegetales y legumbres... Una de las dos parroquias que están fuera de la ciudad de Valera es La Puerta. Está ubicada en el Valle del Momboy... Fue fundada el 9 de agosto de 1620, bajo la advocación del Apóstol San Pablo del Momboy, en la encomienda de Diego Hurtado de Mendoza... La Puerta debe su nombre a su ubicación geográfica, pues por su parte Sur sirve para comunicarse con los páramos del actual estado Mérida, mientras que por el norte se comunica con la ciudad de Valera, constituyéndose en la zona que delimita las dos regiones. También en un período de la colonia el actual estado Mérida estaba administrado por el virreinato de Bogotá, mientras que Trujillo pertenecía a la gobernación de Venezuela, por lo que La Puerta era la frontera entre las dos jurisdicciones... En 1995 adquirió el nombre de parroquia. La parroquia Mendoza del Momboy, por su parte, se fundó con el nombre de San Antonio Abad de Los Timotes, luego fue llamada Mendoza Fría, Mendoza Alta, Mendoza de Valera y Mendoza del Momboy, con la intención de diferenciarla de Mendoza Caliente o Sabana de Mendoza. Está ubicada en el Valle del Momboy, entre La Puerta y Valera. Fue fundada en 1621, en torno a las tierras del encomendero Juan Álvarez de Albio. Se le asignó el patronato de San Antonio Abad del Valle del Momboy. Posteriormente esas tierras fueron vendidas a familias que se dedicaron al cultivo y a la evangelización de los indios. Entre ellas, la Hurtado de Mendoza, que le legó el nombre a la comunidad...” (pp. 115-118).

4.2.8. Región El Lago: disputa del nombre de Venezuela

La región es nominada así por la entrada angosta de agua que tiene y propicia el lago más grande de Suramérica, llamado el Lago de Maracaibo, en torno a él, todo lo que constituye tierra firme es el estado Zulia, con algunas islas. En la actualidad, ese territorio estatal está dividido en veintiún (21) municipios, de los cuales diez (10), cuentan con sus respectivos catálogos.

4.2.8.1. Estado Zulia

La tierra del sol amado, de sus veintiún (21) municipios, los diez que se encuentran representados en los catálogos de patrimonio cultural venezolano, son: Municipio Almirante Padilla (2007), Municipio Cabimas (2006), Municipio La Cañada de Urdaneta (2007), Municipio Jesús Enrique Lossada (2008), Municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009), Municipio Maracaibo (2010), Municipio Miranda (2006), Municipio Santa Rita (2007) y Municipio Sucre (2010).

El Municipio Almirante Padilla (2007), espacio insular por excelencia del estado Zulia, valora entre sus bienes, en la categoría de lo construido, la isla de Toas, capital del municipio y con mayor número de habitantes, sin contar con referencias toponímicas. La plaza San Benito⁹⁰⁵, ubicada en el sector homónimo, de la isla de Toas, la cual cuenta con una imagen del santo para referir al nombre del lugar. El centro poblado de Isla de Maracas⁹⁰⁶, que según la declaratoria, tiene ese nombre por la forma del lugar, siendo de vocación netamente pesquera. El centro poblado de San Carlos, es otro referente, el cual recoge una serie de monumentos históricos todos dedicados a San Carlos, sin contar con ninguna referencia de porqué lleva ese topónimo. En la categoría de tradición oral, aparece reflejada la descripción del municipio Insular Almirante Padilla⁹⁰⁷, del cual se señala la

⁹⁰⁵ “Construida en la última década del siglo XX. Mide 20 m de largo por 18 m de ancho, en la parte más ancha y 2 m en la parte más extrema; debido a su forma triangular tiene un mural de San Benito en la pared del fondo y al lado del mural un pequeño escenario; también se observan 13 bancos y 7 faroles. Toda la plaza está construida en concreto con árboles ornamentales. En medio de la plaza, sobre una base de concreto, destaca la imagen del santo la cual fue elaborada en yeso, pintado de negro y mide aproximadamente 2,½ m” (p. 26).

⁹⁰⁶ Debido a su forma de maraca recibe el nombre. Está rodeada de mangle, el cual sugiere la forma de una tapara y el lugar de relleno que se encuentra adherida a la isla es el mango o cabo del instrumento. Tiene aproximadamente 400 habitantes, la mayoría viven de la pesca” (p. 27).

⁹⁰⁷ “Este municipio originalmente era parte integrante del municipio Mara, pero por decreto fue separado en 1989 para convertirse en el municipio insular Almirante Padilla, el cual abarca toda una zona del archipiélago lacustre, integrado por isla de Toas, isla de San Carlos, isla de Pescadores, isla de Pájaros, isla de Pedro Colina, isla de San Bernardo y los islotes Mataka, Bajo El Trío, Los Bajos, Los Gusanos, Zaparita, Juan Zenón y Camargo. Situado entre el golfo de Venezuela y el Lago de Maracaibo, con una superficie de 139 km², su temperatura media anual de 28,6 grados, con precipitaciones de 613 m³, su vegetación es de mangles, enebos y bosques secos tropicales. Los suelos son arenosos y no existe red hidrográfica; su población aproximada es de 10.124 habitantes, su producción económica se asienta en la pesca y la piedra caliza, además de ser un área turística a través del castillo de San Carlos, joya colonial del Zulia” (p. 77).

fecha de constitución como municipio, en 1989, separándose estos territorios del municipio Mara y quedando el mismo conformado por una serie de islas, siendo la isla de Toas la principal, donde reside la capital del municipio. Sin referencias lexicográficas o de origen del topónimo.

El Municipio Cabimas (2006), en la categoría de lo construido, reconoce como bienes patrimoniales la parroquia Punta Gorda⁹⁰⁸, considerado uno de los sectores de mayor trayectoria histórica y además valorado desde el ámbito toponímico, pues se señala que recibe ese nombre por una condición geográfica, siendo que, uno de los extremos de las puntas termina en agua y por la presión del lago es la más gruesa. El sector Rosa Vieja⁹⁰⁹, igualmente se hace acompañar entre los bienes valorados, el cual es reconocido como uno de los más antiguos de Cabimas, creado por los misioneros dominicos con el nombre de Santa Rosa de Lima, siendo un sitio humilde y luego transformándose en un sitio de abundante riquezas por la explotación del primer pozo petrolero, que trajo gente de otros estados y países vecinos.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Cabimas (2006), declara la Toponimia del municipio Cabimas⁹¹⁰ como bien patrimonial, reconociéndose como el

⁹⁰⁸ “Es uno de los sectores más antiguos del municipio Cabimas. El nombre se debe a su ubicación geográfica, ya que una de las puntas donde se encuentra termina en agua y debido a la fuerza del lago es la más gruesa. En sus inicios era un sector poco poblado, pero con el tiempo se ha ido incrementando. Cuenta con los servicios básicos y tiene una superficie de 20.460 hectáreas. Se encuentra constituida legalmente por diez barrios: Punta Gorda, La Vaca, Campo Unido, San Isidro, El Tropezón, El Suiche, Colinas de Bello Monte, El Cilantrillo, Las Yaguazos y La Victoria. Puntos de referencia importantes en esta parroquia son el sector R5 y parque Los Yaguazos. Cabe destacar que todos están provistos de vialidad, iglesia, escuelas, liceos, locales comerciales, entre otros” (p. 33).

⁹⁰⁹ “Se dice que tiene cien años aproximadamente, fue creado por misioneros dominicos que le dieron el nombre de santa Rosa de Lima. En sus orígenes las casas eran de bahareque con techos de palma, rodeadas por el lago y por inmensos cocoteros y árboles frutales. A través de los años se fueron conformando otros asentamientos como La Montañita, Gasplant, Corito, R-10 y R-5. La Rosa fue el sitio donde se perforó el primer pozo petrolero R-1, conocido como Santa Bárbara. Para entonces en el lugar circuló mucho dinero. La población fue creciendo, llegaban personas procedentes en su mayoría de los estados Nueva Esparta y Falcón, también de Trinidad y Tobago quienes se establecieron en este sector, luego de la explotación petrolera” (p. 36).

⁹¹⁰ “La palabra Cabimas proviene del vocablo cabimo, que en lengua aborígen es el bálsamo de la copaiba, también llamado aceite de palo. El municipio Cabimas se encuentra ubicado en la costa oriental del lago de Maracaibo; limita al norte con los municipios Santa Rita y Miranda; al sur con Simón Bolívar, Lagunillas y el lago de Maracaibo; al este con el municipio Lagunillas y al oeste con el lago de Maracaibo. En el desarrollo histórico del municipio han intervenido diversos factores demográficos, económicos, sociales y políticos, constituyéndose a partir de diversos poblados establecidos en la ribera oriental del lago de Maracaibo. Se puede decir que ya para el final del siglo XIX se reconocen los caseríos de La Misión, La Represa, Pueblo, Aparte, Ambrosio, Punta Icotea, La Vereda, La Salina, El Cardonal, La Rosa, vinculados en su mayoría por un camino real proveniente del poblado de Santa Rita en el norte y extendido más allá del caserío Punta Gorda hacia el sur. El origen de estos caseríos se desconoce, ya que se carece de datos que den fe del surgimiento de los mismos. Lo que sí se sabe es que constituían asentamientos poblacionales dedicados principalmente de la pesca, cría de ganado, cultivo, cortes de madera —el árbol cabimo—, entre otras. En esa época, la producción se orientaba principalmente hacia la venta externa del coco. No es sino hasta comienzos de la segunda década del siglo XX cuando la nación otorgó extensas concesiones para la explotación del petróleo en el estado Zulia, produciéndose gran movimiento económico, proveniente de esta práctica. El origen de Cabimas se remonta como la mayoría de los pueblos de América a asentamientos indígenas que poblaban las costas buscando el sustento primordial para vivir. Al igual que muchos poblados

nombre del poblado que posteriormente se convertirá en la cabecera del municipio y a su vez en el nombre del mismo municipio, que ese nombre lo recibe del bálsamo de la copaiba o aceite de palo del cabimo, que sirve de panacea medicinal desde épocas prehispánicas. En esa categoría aparece igualmente valorado el sector Ambrosio de Cabimas⁹¹¹, haciéndose énfasis en el topónimo, adjudicándose éste al alemán Ambrosio Alfinger, quien pasó por el sitio en el momento de conquista de ese territorio. Este lugar, luego de ser una zona agropecuaria, con la actividad petrolera, llegan grupos de migrantes de distintas zonas del país, transformando su trama.

El Municipio La Cañada de Urdaneta (2007), en la categoría lo construido, valora el centro poblado de la Cañada de Urdaneta⁹¹², determinando su configuración geográfico-urbanístico y en el tema del topónimo enfatizando en la correspondencia histórica desde cuando es signado con ese nombre, marcando como fecha 1742 por Don Francisco Miguel Callado, que serviría este lugar para el traslado de ganado, tal como significa el topónimo. Finalmente, en esa categoría se encuentra valorada la plaza Rafael Urdaneta, ubicada en la avenida principal de El Carmelo, sin embargo, al revisar el texto de la declaratoria no se corresponde con el título del bien declarado. Por último, en la categoría de creación individual, es valorada la biografía del general Rafael Urdaneta⁹¹³, epónimo del

de Venezuela, la fundación de Cabimas nace con la colonización que realizaron los españoles al instaurar misiones a lo largo del territorio nacional. Existen varias fechas posibles de fundación de Cabimas, pero la que hasta ahora se toma como la más acertada es la que maneja el Centro Histórico de la ciudad. Con certificación sostiene que fue para el año 1758, época en la que desarrollan varios acontecimientos en los que participan las diferentes misiones que se establecen en la zona y lo que ayuda a conformar toda la hipótesis de fundación. A su vez, dentro de los orígenes del municipio Cabimas se encuentra el árbol cabimo, el cual es muy importante destacar, pues forma parte importante de la identidad de este pueblo, de sus entrañas se extrae el aceite cabimo o aceite de palo, ungüento o panacea medicinal, en la cura de inflamaciones severas. Su nombre científico es *copaifera officianilis*, y tiene como características físicas, un tallo color amarillo claro, poco frondoso. En su período de vida, que oscila entre los 80 y 100 años, logra obtener una altura entre 15 y 20 metros. Actualmente el municipio es una zona totalmente urbana, dividida geográficamente en nueve parroquias. Prevalciendo como actividad económica la petrolera, la economía informal y comercial. Esta comunidad conocida como una de las zonas más importantes del estado Zulia y de Venezuela” (pp. 102-103).

⁹¹¹ “Se dice que el nombre de este sector se debe a que por allí pasó el conquistador alemán Ambrosio Alfinger, cuando sólo existían aldeas indígenas ribereñas y lacustres; y que posteriormente fueron pobladas por el mestizaje. A comienzos del siglo XX estaba conformada por seis calles muy largas, trazadas desde el final de la calle El Rosario hasta el espacio ocupado hoy por el Hospital de Cabimas. Está ocupado por familias con oficios y ocupaciones bien definidos: pescadores, conuqueros, criadores tradicionales de ganado vacuno, caprino y porcino. Después se produjo la unión de esas familias con margariteños, andinos y falconianos. Igualmente esto ocurrió en la Costa Oriental del Lago, ya que llegaron atraídos por la actividad petrolera. El Ambrosio original fue construido por los Freites, González, Bermúdez, Matos, Ochoa, Piña, Antunez, Fernández, Perozo Suárez, entre otros” (p. 114).

⁹¹² “El nombre de La Cañada proviene del año 1742, cuando Don Francisco Miguel Callado, teniente coronel de los reales y gobernador de la provincia de Maracaibo, ordenó la construcción de un camino partiendo de la hoy conocida ciudad de Maracaibo que se adentrara hacia el sur, a las sabanas y el monte, para el levante del ganado y cabrío. Según el diccionario de la lengua española cañada significa vía para movilizar ganado con no menos de noventa varas de ancho” (p. 36).

⁹¹³ “Nació en La Cañada de Urdaneta el 24 de octubre de 1788, en un sitio llamado Hato Viejo. Desde su adolescencia dejó ver su conducta, dispuesto al estudio y al trabajo. Inició su carrera militar a los 21 años de edad en la lucha por la independencia. A los 33 años Bolívar lo asciende a general en jefe del ejército de Colombia, ganándose así la confianza del Libertador. También fue presidente del congreso del mismo país,

municipio, quien nace en un sitio llamado Hato Viejo, hoy del territorio La Cañada de Urdaneta, siendo un destacado hombre en la gesta independentista, con cargos de envergadura tanto en Colombia como en Venezuela.

El Municipio Jesús Enrique Lossada (2008), reconoce como bienes patrimoniales, en la categoría de lo construido, la plaza Guaicaipuro⁹¹⁴ ubicada entre los campos Guaicaipuro, Paraíso y O' Leary de La Concepción, considerado en origen como un parque infantil, es nominada como plaza y fue fundado en 1940 y remodelado en 1990, sirviendo de referencia para el epónimo de uno de los campos que la circunda. El bulevar de La Concepción⁹¹⁵, ubicado en la avenida principal de La Concepción, sirve igualmente de referente para el poblado donde se ubica, siendo un espacio peatonal y de afluencia comercial. El centro poblado Jabo Alto⁹¹⁶, es el tercer bien con relación con los topónimos, reconocido por ser la capital de la parroquia Mariano Parra León y considerado como el sitio donde se concentraron los primeros pobladores de ese municipio.

En la categoría de creación individual, el Municipio Jesús Enrique Lossada (2008), reconoce el busto de Jesús Enrique Lossada⁹¹⁷, ubicado Sector Los Teques, avenida principal de La Concepción, igualmente como bien patrimonial, por representar el epónimo del municipio, quien fue un destacado escritor, abogado, educador y político, describiendo iconográficamente la pieza, por la investidura con la cual es representado, como un político de época. Por último, es tomado en consideración entre los bienes valorados de ese municipio el busto de José Ramón Yépez⁹¹⁸, ubicado Campo Caliza, frente a la capilla San Benito de La Paz, quien representa al epónimo de una de las parroquias del municipio y es mostrado como un personero de época, aunque la

intendente y comandante general del departamento zuliano, entre otros cargos. Muere en París el 23 de agosto de 1845 y sus restos fueron trasladados al Panteón Nacional el 16 de marzo de 1876” (p. 63).

⁹¹⁴ “Este espacio urbano fue construido hacia 1940, poco después que se terminaron de erigir los campos O' Leary y Guaicaipuro. A pesar de ser conocido como plaza, este sitio realmente es un parque infantil dotado de instalaciones recreativas como toboganes y columpios. La plaza Guaicaipuro se emplaza en un terreno de forma rectangular con piso de cemento y áreas verdes donde abundan los árboles y los postes de iluminación. A pesar de que fue objeto de remodelaciones en la década de 1990...” (p. 35).

⁹¹⁵

⁹¹⁶ “Esta población, situada en la vía que conduce a Perijá por el antiguo camino real, es el mayor centro poblado de la parroquia Mariano Parra León, en donde se lleva a cabo la más importante actividad comercial y el mayor índice poblacional de esta parroquia. En esta área se ubicaron los primeros pobladores del municipio Jesús Enrique Lossada bajo el nombre original de Partido Jobo Alto. Este centro poblado está rodeado de hatos antiguos con características arquitectónicas tradicionales, que en su mayoría son propiedad de los descendientes de las primeras familias que se ubicaron en esta población” (p. 74).

⁹¹⁷ “Este busto representa al epónimo del municipio, el escritor, abogado, educador y político Jesús Enrique Lossada (1892- 1948). La obra es un vaciado en cemento que representa a Lossada vestido con una camisa de cuello alto, una corbata ancha y corta y una chaqueta de amplia solapa. Tiene abundante cabellera y la frente amplia. La mirada está dirigida al frente y la cabeza ligeramente ladeada hacia el lado izquierdo. El busto reposa sobre una base rectangular realizada en granito de color marrón” (p. 80).

⁹¹⁸ “En el centro de la plaza erigida en honor a José Ramón Yépez —escritor marabino nacido el 9 de diciembre de 1922— hay un busto que representa al epónimo de una de las parroquias del municipio Jesús Enrique Lossada. Se trata de una obra vaciada en cemento y pintada de color blanco. El personaje lleva una camisa y una chaqueta de amplia solapa, tiene poco cabello y amplia barba. La mirada está dirigida hacia arriba y tiene la cabeza ladeada hacia la izquierda. El busto se encuentra colocado sobre una base de granito proyectado, y ésta a su vez tiene alrededor un pequeño jardín y unas escalinatas que la conectan con el resto de la plaza” (p. 86).

descripción no refiere detalles de quién es el personaje, se sabe que es un político, escritor y marino nacido en esas tierras zulianas.

Los Municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009), siendo los únicos dos municipios que aparecen juntos en los catálogos de ese estado, declaran, en la categoría de lo construido, el barrio Libertad⁹¹⁹, refiriendo que ese nombre es otorgado por surgir a partir de unas invasiones que se hicieron sobre los terrenos de la Shell, al norte de Ciudad Ojeda al final del gobierno de Pérez Jiménez. El centro poblado de Ciudad Ojeda⁹²⁰, en la declaratoria se señala que, es el centro de la parroquia Alonso de Ojeda, capital del municipio Lagunillas y que es un centro sin ordenamiento urbanístico occidentalizado moderno. La plaza Alonso de Ojeda⁹²¹, ubicada Redoma al final de la avenida Alonso de Ojeda con avenida Bolívar, cruce con calles Miranda, Falcón y Zulía de Ciudad Ojeda, municipio Lagunillas, refrenda tanto la avenida que circunda como el epónimo de la ciudad, en cuyo espacio se encuentra un busto del personaje a quien se le rinde homenaje.

⁹¹⁹ “Según se cuenta el nombre de este barrio se debe a Rafael Koopman, quien rechaza la propuesta del nombre Urbanización Los Roque por el de Libertad en vista a que el barrio surge tras el fin del gobierno de Marcos Pérez Jiménez. Por encontrarse cerca del polo comercial y administrativo que constituye Ciudad Ojeda, la comunidad sigue en continuo crecimiento con empresas contratistas de servicios y casas comerciales” (p. 32).

⁹²⁰ “Esta localidad que conforma la parroquia Alonso de Ojeda de la que debe su nombre, está ubicada en la costa oriental del Lago de Maracaibo sobre una topografía plana que carece de calles y manzanas como elementos ordenadores o de ocupación del espacio urbano” (p. 38).

⁹²¹ La actual plaza se desarrolla sobre el terreno donde se encontraba la redoma que fue planificada como eje urbanístico propuesto por los arquitectos que planificaron Ciudad Ojeda tras el decreto de creación de la localidad del 19 de enero de 1937 emanado del entonces presidente de Venezuela Eleazar López Contreras. Esta redoma con apariencia de plaza, en cuyo centro se erigió un tanque metálico para almacenamiento y suministro de agua potable extraída desde un pozo perforado en la que había sido la granja de Cayetano Mata, era el punto de encuentro de las calles Bolívar y Alonso de Ojeda, que eran las dos principales vías de la localidad. El urbanismo propuesto para la nueva ciudad respondía a los patrones de las llamadas ciudades jardín. La redoma que se construyó a mediados de 1938 y se convirtió desde sus inicios en lugar de encuentro para la tertulia de los nuevos vecinos fue pronto el eje de las festividades carnestolendas, sitio de conmemoración del 12 de octubre y lugar de concentración para los eventos relacionados con el día aniversario de Ciudad Ojeda... ya hacia la década de 1950 tenía la apariencia de una plaza hasta que en 1970 el Concejo Municipal del entonces Distrito Bolívar ordenó la ejecución de mejoras en el referido parque y a finales de 1974, cuando la comunidad se disponía a celebrar 35 años, la redonda plazoleta fue obsequiada por la colonia italiana con una fuente para la celebración de los 500 años de la llegada de Colón y se hizo una remodelación con el agregado de tres espacios ambientales y una pequeña laguna artificial soportando una pasarela en sus extremo. Construida con caico, canto rodado y asfalto, este espacio al aire libre de uso recreacional y turístico, es de planta circular y dentro de ella se encuentran tres círculos concéntricos, el primero cumple la función de ojo de agua, el segundo es un área protegida por pérgolas verticales que le dan el carácter de espacio de estar y se utiliza como miniteatro, la mitad del borde del círculo es cerrada, con una tarima techada combinadas con bancos y cerramientos realizado con pérgolas, y el tercero se encuentra dentro de un ojo de agua con forma orgánica, atravesado por un pequeño puente de concreto con pasamanos de hierro con entrada individual ubicándose en un extremo un pequeño círculo con el busto de Alonso de Ojeda. Es un espacio concéntrico con acceso por las seis vías que le confluyen, todas asfaltadas. Alrededor se desarrollan el área de actividad bancaria de la ciudad, la Prefectura y locales de uso comercial” (p. 52).

Así, en la categoría de creación individual, los Municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009), proyectan el busto de Alonso de Ojeda⁹²², donde se reconoce que este bien fue expuesto en la década de 1950, mostrado con indumentaria militar de la época colonial, valorado como el descubridor del Lago de Maracaibo, de origen español y que muere en Santo Domingo. En esa misma categoría aparece el busto de Eleazar López Contreras⁹²³, ubicado en la avenida 34 con calle Eleazar López Contreras de Ciudad Ojeda, con la cual se materializa la imagen del epónimo de la calle, construida la plaza donde reposa el bien, según el documento, en 1989, siendo una imagen de medio cuerpo y con indumentaria militar.

En la categoría de tradición oral, los Municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009) reconocen como bienes patrimoniales la historia del origen del municipio Lagunillas⁹²⁴, al cual le ponen como punto de partida el siglo XVII, en 1856 forma parte del cantón Altigracia de la Provincia de Maracaibo. La parroquia Lagunillas pasa a ser municipio urbano del distrito Bolívar desde el 24 de diciembre de 1884. En 1978, se convierte en distrito y en 1988 en municipio autónomo. Por último, esos municipios reconocen como bien la historia de la formación de Ciudad Ojeda⁹²⁵, considerándose como un territorio

⁹²² “Fue a mediados de la década de 1950 que el espacio fue destinado exclusivamente como sitio de encuentro y esparcimiento y desde entonces en ella se instaló el busto de Alonso de Ojeda aunque su pedestal y el resto de la plaza en general sufrieron una remodelación en 1980 que le dio al conjunto la forma actual. La imagen de Alonso de Ojeda, tiene armadura militar de época colonial y lleva la cabeza con vista al frente y rostro ligeramente inclinado hacia su derecha. En la parte frontal del pedestal hay una placa que dice “El concejo municipal del distrito Bolívar a la memoria del gran capital Don Alonso de Ojeda Descubridor del lago de Maracaibo en 1499 Nació en Cuenca España en 1466 Murió en Santo Domingo en 1514” (p. 81).

⁹²³ “Esta plaza fue inaugurada el 13 de diciembre de 1989 y erigida gracias al aporte de la comunidad italiana de Ciudad Ojeda. En el centro de la plaza destaca un busto en homenaje al general Eleazar López Contreras. Es una imagen de medio cuerpo, vista al frente, vestido con indumentaria militar. Está colocado sobre un pedestal de piedra de 1,80m de alto. El busto es un vaciado en piedra artificial, de autor y procedencia desconocida” (p. 91).

⁹²⁴ “Hacia mediados del siglo XVII, Lagunillas era una comunidad indígena que se desarrollaba a sobre el lago de Maracaibo en la vecindad de la gran ciénaga de Lagunillas, en la desembocadura del río Paraute conocido después como río Pueblo Viejo. El obispo Mariano Martí visitó el poblado palafítico indicando que el poblado palafítico contaba con 291 personas que integraban las 64 familias que ocupaban las 38 casas levantadas sobre horconaduras y estacan hundidas en arenas del lago. El 28 de abril de 1856 el caserío fue inscrito en la Ley de División Territorial de la República de Venezuela como Parroquia del cantón Altigracia de la Provincia de Maracaibo, conformada en ese entonces por el estado Zulia y parte del Estado Falcón. Esta mención fue ratificada por la Asamblea Legislativa del estado Zulia el 23 de enero de 1895. La parroquia Lagunillas pasa a ser municipio urbano del distrito Bolívar desde el 24 de diciembre de 1884 hasta el 4 de agosto de 1978 cuando la Asamblea Legislativa del estado Zulia aprueba una nueva reforma a la ley de división político territorial mediante la cual se crea el distrito Lagunillas que se convierte en municipio autónomo en 1988 al reformarse de nuevo la ley de división político territorial del estado Zulia. El municipio Lagunillas está ubicado en el área central de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo y limita al norte con el municipio Simón Bolívar, mediando el río Tamare y parte del municipio Cabimas; al sur limita con el municipio Valmore Rodríguez y el Lago de Maracaibo; al este limita con parte del estado Falcón y del municipio Cabimas y por oeste colinda con el Lago de Maracaibo y parte de los municipios Cabimas y Valmore Rodríguez” (p. 132).

⁹²⁵ “El 19 de enero de 1937 Eleazar López Contreras, presidente para entonces de Venezuela, emitió un decreto a través del cual se crea esta localidad, cuyo nombre rinde homenaje al colonizador Alonso de Ojeda, cuya expedición fue la primera incursión europea en el lago de Maracaibo, que es recordado como el descubridor de este importante cuerpo de agua. Ciudad Ojeda surge por la necesidad de reubicar a los

que ya tenía habitantes anterior a 1937, pero en ese año el presidente Eleazar López Contreras, decretó la creación de esa localidad con ese nombre, como homenaje al colonizador del lugar, surgiendo como necesidad para reubicar a unos pobladores de Lagunillas, por la explotación petrolera, yendo de allí en adelante en continuo crecimiento hasta la conformación de la hoy capital del municipio.

El Municipio Maracaibo (2010), donde reside la capital del estado, entre sus bienes patrimoniales valorados, en la categoría de lo construido, cuenta el centro histórico de Maracaibo⁹²⁶, del cual se reconoce su declaratoria anterior de zona de valor histórico y se hace mención de los bienes que lo constituyen, tanto los bienes tradiciones, como los modernos. La calle La Múcura⁹²⁷, de la parroquia Santa Lucía, es otro de los bienes reconocidos, de la cual se refiere la razón de topónimo, gracias a una casa del sector que se llamaba La Mucuruta. El barrio El Empedrao⁹²⁸, ubicado entre las calles 89 y 89A, con avenidas 2A y 3A, parroquia Santa Lucía responde a esos sectores populares y significativos que también reciben el respectivo valor, siendo parte del centro de la ciudad, toma ese nombre el 1 de enero de 1845, cuando se constituye como parroquia civil, formando parte de la declaratoria de zona de valor histórico.

En esa misma categoría de lo construido, se encuentran valoradas la plaza Indio Mara⁹²⁹, epónimo de una parroquia civil del municipio, ubicada en la avenida 22, entre

pobladores de Lagunillas de Agua y de Tierra, amenazados por los peligros de la presencia de la explotación petrolera... En el centro de la ciudad se construyó una redoma central con apariencia de plaza en cuyo centro se erigió un tanque metálico para almacenamiento y suministro de agua potable extraída desde un pozo perforado en la que había sido la granja de Cayetano Mata. Esta redoma central era el punto de encuentro de las calles Bolívar y Alonso de Ojeda, que eran las dos principales vías de la localidad. En diciembre de 1938 fueron concluidas las primeras veinte casas, otras treinta de mediana capacidad y dieciocho pequeñas quedaron listas en junio de 1939. Dos años después de su fundación, el 13 de noviembre de 1939, ocurrió el trágico incendio de Lagunillas de Agua en el que muchas familias perdieron todos sus bienes y Ciudad Ojeda fue refugio para que se establecieran y rehicieran su vida” (p. 133).

⁹²⁶ “...fue declarado como Zona de Valor Histórico mediante Gaceta Oficial N° 34.537 de fecha 15 de octubre de 1990. El Centro Histórico de Maracaibo alberga muchas edificaciones declaradas Monumento Histórico Nacional, debido a sus valores históricos y arquitectónicos...” (p.20).

⁹²⁷ “En esta calle predominan viviendas unifamiliares de un piso y variado colorido con fachadas altas y continuas, grandes ventanas en vertical provistas de relieves decorativos sobre sus dinteles y protegidas por sus antiguas repisas y quita polvo con rejas. Según la tradición el nombre de La Múcura proviene de una de las casas del sector de nombre La Mucurita. Presenta regular estado de conservación” (p. 56).

⁹²⁸ “Por su ubicación en el centro histórico de la ciudad y su cercanía con el Lago de Maracaibo, es considerado uno de los sectores más emblemáticos de la región. Fue nombrado El Empedrao oficialmente a partir del 1 de enero de 1845, año en que se constituyó como parroquia civil sobre los caseríos y territorios contenidos en los partidos del Empedrado y Hoyada. Es un sector con alta homogeneidad física y con un espacio público muy valioso, siendo el valor ambiental uno de los grandes estructuradores de éste. La superficie aproximada es de 26.52 hectáreas. El planteamiento de organización corresponde a la cuadrícula española, presentando viviendas con fachadas altas y continuas que destacan por su colorido y vistosidad, así como calles angostas de carácter peatonal y vinculadas estrechamente con las viviendas. Posee varios puntos de interés espacial y comunitario, como la plaza Boulevard Santa Lucía, plaza del Sol, plaza Libertad y plaza Páez, en las cuales se llevan a cabo actos culturales y festivos. Como hito referencial en la zona se encuentra la iglesia Santa Lucía, de características neogóticas. Toda la zona tiene declaratoria de zona histórica según Gaceta Oficial N° 35.441 de fecha 15 abril de 1994” (p. 83).

⁹²⁹ “La construcción de la plaza se remonta a mediados del siglo XX. Es de implantación aislada delimitada por vías vehiculares. Se trata de un espacio público abierto de grandes dimensiones que se organiza en seis plazoletas provistas de abundante vegetación, caminerías, alumbrado público, bancos y aceras perimetrales.

las calles 68A y 68B, la cual fue construida, según el documento, a mediados del siglo XX, encontrándose en el espacio un conjunto de obras escultóricas, dentro de las que destaca la del cacique Mara, obra del español Antonio Rodríguez del Villar. La plaza Monseñor Olegario Villalobos, ubicada en la calle Cecilio Acosta de Maracaibo, es el último bien a reconocer en esta categoría, es considerada, pues este personaje es otro de los nombres que forman parte de los epónimos de las parroquias de este municipio, sin embargo en la descripción del bien no se hace referencia que en la misma exista alguna obra artística, que materialice al personaje y lo perpetúe en el imaginario.

En la categoría de creación individual, el Municipio Maracaibo (2010), muestra entre sus bienes, el conjunto escultórico Indio Mara⁹³⁰, ubicado en la avenida 22, entre las calles 68A y 68B de Maracaibo, al cual se le da como fecha de creación el año de 1949, resaltando justamente la figura del indígena central, el Indio Mara, acompañado de cinco representaciones masculinas más y una femenina de adultos, más la un niño en brazos. Resaltando de esa declaratoria, que ese monumento surge por la leyenda que da origen a al vocablo Maracaibo, que refiere que luego de ser derribado el cacique, uno de sus súbditos gritaba “Mara cayó, ¡Mara cayó!”, originando la degeneración fonética de la frase Maracaibo. Por último, en la categoría de tradición oral, se suma la historia de la ciudad de Maracaibo⁹³¹, donde se reconoce los distintos procesos de refundación que sufre el

En la parte central hay un monumento de forma circular compuesto por un conjunto de figuras escultóricas en homenaje a los indígenas que habitaron y habitan el estado Zulia, en especial al cacique Mara, las esculturas están circundadas por un espejo de agua, obra del español Antonio Rodríguez del Villar. La comunidad reconoce en esta plaza grandes valores porque rinde tributo a los pobladores originarios del lugar” (pp. 77-78).

⁹³⁰ “Conjunto escultórico conformado por varias piezas ubicadas sobre un pedestal de tres niveles siendo el centro más elevado. Obra del escultor español Antonio Rodríguez del Villar e inaugurada en agosto de 1949. En este monumento la figura que representa al cacique Mara destaca dentro del conjunto, ubicado en posición pedestre, sobre una base irregular, el pie derecho algo adelantado puesto sobre una protuberancia y los brazos estirados hacia abajo y mirada al frente. Tiene el torso desnudo sólo cubierto con una capa en la espalda y la cadera. En el pecho le caen dos puntas de la cuerda de la capa y un collar de colmillos de animal. El cabello cae a nivel de la nuca y encima de la frente tiene tres plumas. Del lado izquierdo, un nivel más abajo del central, dos figuras femeninas en posición pedestre, una representa a una indígena semi desnuda tapándose sólo con un guayuco, y la otra figura ataviada con un vestido de cuello redondo, grandes botones y un lazo en la cabeza. Del lado derecho hay dos figuras de indígenas ubicadas en posición pedestre, una representa a un hombre y la otra a una mujer, vestidos con guayucos, la mujer tiene a un niño entre los brazos. Del lado izquierdo en el primer escalón del pedestal hay dos figuras de indígenas masculinas con igual vestimenta que las anteriores; una sentada lanzando una flecha y otra medio arrodillada. Del otro lado hay dos figuras de indígenas sentadas. Al frente de este pedestal se ubican dos relieves con temas de la vida aborígen y en el centro una hilera ancha de piedras a manera de cascada. Todo el monumento está circundado por un espejo de agua. Como dato anecdótico, esta plaza se erige en memoria de quien, según cuenta la leyenda, dio origen a la formación del vocablo “Maracaibo”; pues refiere la historia que el indio Mara, tras caer gravemente herido a manos de un español en fiera batalla, se corrió la voz del suceso inmediatamente entre los soldados, al tiempo que uno de ellos gritaba “Mara cayó, Mara cayó!”, formándose así la palabra Maracaibo por degeneración fonética de la frase anterior” (pp. 102-103).

⁹³¹ “Se dice que los pobladores originarios de la zona que actualmente está ocupada por la ciudad de Maracaibo, eran indígenas descendientes de las corrientes migratorias de origen arawaco y caribe, y se caracterizaban por vivir en palafitos, viviendo de la caza, la pesca y la recolección. Los primeros colonizadores occidentales que se establecieron donde actualmente está emplazada la ciudad, fueron los compañeros del gobernador alemán Ambrosio Alfinger en 1529. La localidad fue destruida en repetidas ocasiones tanto por indígenas opuestos al proceso de dominación impuesto por los españoles, como por

centro poblado, tanto por destrucciones ocasionadas por los indígenas, como por piratas saqueadores, teniendo un proceso de pacificación en 1694, gracias a los capuchinos. Más tarde el auge económico se destaca por su ubicación estratégica.

El Municipio Miranda (2006), antepenúltimo municipio del estado Zulia que cuenta con su respectivo catálogo de patrimonio cultural, valora en la categoría de lo construido la plaza de Las Tres Cruces⁹³², ubicada en el sector El Calvario de Los Puertos de Altagracia, que hacen referencia al nombre del lugar, como hecho histórico-social del cristianismo que representa la escena de la muerte de Cristo con los dos ladrones. La plaza Miranda⁹³³, igualmente de Los Puertos de Altagracia, es un símbolo icónico de la ciudad, pues se posiciona como el referente del epónimo del municipio, pero además ocupa el lugar de la plaza mayor colonial. En la categoría de tradición oral, este municipio valora el callejón El Zumbido⁹³⁴, de igual modo en Los Puertos de Altagracia y que aunque ya recibe el topónimo oficial de calle Olivero, en honor a un prócer independentista, los moradores lo siguen llamando El Zumbido, por formar parte de sus leyendas y tradiciones populares. Por último, el municipio en esa categoría valora la fundación de Los Puertos de Altagracia⁹³⁵ o como también se le llama La Villa Procera del Zulia, lugar fundado en 1529 por Ambrosio Alfinger, elevado a villa en 1600 y hoy capital de municipio Miranda.

El Municipio Santa Rita (2007), en la categoría de lo construido, valora el centro poblado de Santa Rita⁹³⁶ como bien patrimonial, siendo de interés para la investigación,

piratas que entraban al Lago a saquear. Por ello la ciudad fue reedificada en reiteradas oportunidades. Los misioneros capuchinos se instalaron en el lugar en 1694 e iniciaron el proceso de pacificación. Maracaibo logró consolidarse como centro económico y administrativo regional gracias a su ubicación estratégica, en la costa occidental del Lago, de puerto marítimo y lacustre vinculado con la región andina, el Caribe y el Atlántico” (pp. 181-182).

⁹³² “Es una plaza de 126 m² aproximadamente, con abundante vegetación...En su centro se ubica una jardinera de tres niveles en forma de óvalos, sembrada de lirios que contiene tres cruces que simbolizan la crucifixión de Jesús y los dos ladrones...Es un lugar de significación religiosa, punto importante para las procesiones de la Virgen de Altagracia y en Semana Santa” (p. 29).

⁹³³ “...se ubica en el casco central del pueblo. Ocupa la manzana más representativa del centro urbano, histórico, cultural y religioso de la Villa Procera del Zulia. Se supone que su construcción fue en la década de los ochenta. Anterior a esta fecha se ubicaba la plaza mayor que se construyó en el siglo XVII, la que dio paso a la actual. Sus pisos son de piedrecillas color ocre...En los extremos existe una pérgola cubierta con enredadera que ofrece un techo vegetal florido. Sobre un pedestal de mármol se exhibe una estatua pedestre de Francisco de Miranda” (p. 36).

⁹³⁴ “Le dieron esta denominación porque cuentan que a altas horas de la noche se oía un ruido del otro mundo y el murmullo de las ánimas rezando el rosario. Posteriormente se le dio el nombre de calle Olivero, como reconocimiento a este prócer patriota por su participación en la lucha independentista” (pp. 104-105).

⁹³⁵ “La Villa Procera del Zulia, como también es conocida, fue fundada el 8 de septiembre de 1529 por el alemán Ambrosio Alfinger, según lo declara oficialmente la Academia de la Historia del Estado Zulia. Es la capital del municipio Miranda y desde su exuberante paisaje y su pedestal de nobleza ha visto transcurrir la vida y sus hechos, a orillas del lago de Maracaibo. En el año 1600 fue elevada a villa, dándose inicio a la formación de calles, iglesias, escuelas, bodegas, oficina telegráfica, cementerio entre otros lugares. En 1823, instalado el Cuartel General de los Patriotas, se llevó a cabo la Batalla naval del lago de Maracaibo, que selló la emancipación del gobierno español. En sus tierras se fraguó la idea de libertar Venezuela...La ciudad posee un casco central urbano catalogado como Patrimonio Histórico del Zulia, donde se encuentran antiguas casonas de estilo colonial, así como sede de instituciones y museos” (p. 123).

⁹³⁶ “...es la capital del municipio homónimo en el estado venezolano del Zulia, ubicada a orillas del Lago de Maracaibo. Su nombre hace referencia a Santa Rita de Casia. El centro poblado de este municipio está

pues el mismo es la capital y epónimo del municipio, haciendo alusión al personaje de la vida eclesiástica de Santa Rita de Casia. La plaza Pedro Lucas Urribarrí⁹³⁷, ubicada al lado de la avenida del mismo nombre y que alude al epónimo de una de las parroquias del municipio, es valorada por su condición de ser un espacio para la recreación y los actos conmemorativos, pero además por exaltar la figura del héroe teniente de navío, hijo de esas tierras, quien combatió en la Batalla Naval de Maracaibo. Así, en la categoría de tradición oral, se reconoce la historia del municipio Santa Rita⁹³⁸, como bien patrimonial, considerándose como fecha de fundación 1790, por don Joaquín Primo de Rivera, Brigadier y gobernador de la provincia de Maracaibo. En 1884, es capital del distrito Bolívar y en 1989 se crea como municipio autónomo. El municipio consta de cuatro parroquias: Santa Rita, la capital, Pedro Lucas Urribarrí, José Cenobio Urribarrí y El Mene. Ya para finalizar, es valorado el origen del nombre de El Mene⁹³⁹, nombre indígena, que en wuayüunaiki se dice mena y alude a la mezcla natural del petróleo o asfalto.

El Municipio Sucre (2010), la última municipalidad del estado Zulia que cuenta con catálogo de los bienes patrimoniales, registra en la categoría de lo construido, la calle Los Novios⁹⁴⁰, ubicada entre las calles El Tráfico y Las Delicias de El Batey, la cual se

conformado por un conjunto urbano de características tradicionales representado mediante una retícula ortogonal que divide sus calles y manzanas, partiendo de la plaza...” (p. 52).

⁹³⁷ “Esta plaza ocupa una manzana rectangular, con una extensión de 25 por 100 metros, con superficies cuadradas de concreto ubicadas sobre las áreas verdes y faroles... En el centro de la plaza está una estatua pedestre realizada en bronce, de cuerpo completo, del teniente de navío, ubicada sobre un basamento revestido en mármol... Esta plaza fue construida en homenaje al prócer zuliano Pedro Lucas Urribarrí hijo heroico del pueblo de Santa Rita, personaje que se cubrió de gloria en la Batalla Naval de Maracaibo...” (pp. 33-34).

⁹³⁸ “Santa Rita fue fundada oficialmente por don Joaquín Primo de Rivera, Brigadier y gobernador de la provincia de Maracaibo el 22 de mayo de 1790. Para ese tiempo lo que hoy es Santa Rita se le conocía con los diversos nombres de los sectores que la conforman. En el año 1806, el 28 de mayo, el obispo Santiago Hernández Milanes eleva Santa Rita a parroquia eclesiástica y decreta que la patrona oficial sería la virgen del Rosario de Aránzazu. Por su parte los colonizadores que vinieron a estas tierras por primera vez trajeron consigo la fe por Santa Rita de Casia, de allí proviene el nombre del municipio y que se tenga dos patronas. En 1884 fue creado el distrito Bolívar, cuyo Concejo Municipal queda conformado por Santa Rita, Cabimas y Lagunillas designando como capital a la ciudad de Santa Rita y siendo su presidente Bonifacio Meléndez. El 26 de junio de 1989 se crea el municipio autónomo Santa Rita con la ciudad del mismo nombre como capital, por la asamblea legislativa del estado Zulia presidida por Elio Castellano. El 2 de enero del año siguiente se instala el Concejo del municipio Santa Rita... El municipio contaba originalmente con dos parroquias: Santa Rita y Pedro Lucas Urribarrí, y en 1995 se crearon dos parroquias más: José Cenobio Urribarrí y El Mene” (p. 84).

⁹³⁹ “...era el nombre indígena para el petróleo o asfalto. En wuayüunaiki se dice mena. Esta población ubicada a 100 metros de la orilla del lago de Maracaibo en donde residen 11.500 habitantes, debe su nombre a una mezcla que se produce de manera natural en las orillas del lago. Arena, piedras pequeñas y petróleo crudo se unen para formar una especie de asfalto natural. Antiguamente era extraído para hacer vías y capas de rodamiento en toda la nación” (pp. 85-86).

⁹⁴⁰ “Dentro de las zonas residenciales desarrolladas por la Central de Venezuela resalta un conjunto construido en 1914... Constituido por una cuadra y media, caracterizada por tener viviendas aisladas de madera con techos de zinc y madera a dos y un agua, retiradas de la acera con vegetación abundante. Estas viviendas poseen una puerta central o desfasada entre dos ventanas, con protecciones de hierro y madera. En la parte superior de la fachada principal, tiene unas aberturas de ventilación con malla metálica y romanillas de madera... Según cuenta la tradición oral, esta calle debe su nombre a una pareja de novios

caracteriza por ser una calle con viviendas aisladas y con vegetación abundante, construida en 1914 y que debe su nombre, según la tradición, porque en el lugar una pareja de novios siempre acostumbraban a estar en el lugar y en un momento uno de ellos muere de un fuerte impacto en el cabeza. En cuanto a los centros poblados, en esa categoría, resaltan Bobures⁹⁴¹, que es la capital del municipio y del cual se dan sus características físico-geográficas y urbanísticas. Caja Seca y Gibraltar, son el segundo y tercer centro poblados en hacerse referencia, sin embargo, no se dan referencias históricas ni toponímicas de los mismos. El cuarto centro poblado en referencia es Santa María⁹⁴², del cual se señala que, fue fundado en 1682, como puerto comercial, conocido como Santa María de Heras, el cual disminuyó su auge con la Guerra de Independencia. En esa misma categoría, aparece la valoración del municipio Sucre⁹⁴³, como conjunto, fundado en 1989, del cual se describe la ubicación geográfica, los factores climáticos y ambientales y su división geopolítica, que responde a la constitución de las seis parroquias: Mons. Arturo Celestino Álvarez, Heras, Bobures, Gibraltar, El Batey y Rómulo Gallegos.

En la categoría de tradición oral, el Municipio Sucre (2010), reconoce entre sus bienes la historia de Caja Seca⁹⁴⁴, capital de la parroquia Rómulo Gallegos, centrándose en la valoración del topónimo, del cual se reconoce que fue una acción tomada por los españoles, quienes encauzaron el río para evitar inundaciones a finales del siglo XVII, lo que originó el nombre y el poblado. La historia de Gibraltar⁹⁴⁵, es otro referente valorado,

que transitaba frecuentemente por el lugar, hasta que un día uno de ellos recibió un fuerte impacto en la cabeza lo que le causó la muerte” (p. 31).

⁹⁴¹ “...capital del municipio autónomo Sucre que forma parte de la subregión Sur del lago de Maracaibo en el estado Zulia, Venezuela. El centro poblado de Bobures está ubicado en la planicie del estado, en la costa sur del lago de Maracaibo, próximo a la carretera panamericana. Su clima es en mayor parte del año húmedo con temperaturas elevadas casi todo el año entre 28 °C y 34 °C, cimentada sobre un piso térmico tropical, y con precipitaciones constantes siendo los meses más activos abril y octubre...” (pp. 35-36).

⁹⁴² “Fue fundado en 1682 como Santa María con la intención de servir como puerto a las poblaciones de los estados Mérida y Trujillo. Debido a la Guerra de Independencia de Venezuela mermó el comercio con los Andes por lo que decayó la importancia del puerto. El centro poblado Santa María de Heras está ubicado en la planicie del estado, en la costa sur del lago de Maracaibo, próximo a los estados Mérida y Trujillo. Su clima es en mayor parte del año húmedo. Muestra una topografía plana y presenta condiciones de desarrollo urbano y arquitectónico moderado, determinado por un trazado regular, con redes de calles como elementos ordenadores y manzanas para la ocupación del espacio urbano” (p. 47).

⁹⁴³ “...se encuentra ubicado al extremo sur del lago de Maracaibo, con una superficie de 1174 km². Limita al oeste con el municipio Francisco Javier Pulgar, al este y al sur con el estado Mérida y al norte con el lago de Maracaibo. Está constituido por seis parroquias: Mons. Arturo Celestino Álvarez, Heras, Bobures, Gibraltar, El Batey y Rómulo Gallegos. Fue fundado en 1989 durante la reforma de la división política de Venezuela, siendo su territorio anterior el Distrito Sucre. El Clima es húmedo y la topografía plana” (p. 44).

⁹⁴⁴ “Los españoles realizaron un muro de contención para evitar el desbordamiento, quedando seco el cauce, de allí el nombre de Caja Seca. Los pobladores de Torondoy y sus alrededores que bajaban a comercializar se preguntaban unos a otros, por donde se va por la Caja Seca del río y eso fue lo que originó el nombre actual. Este poblado empezó a surgir desde los españoles entre el siglo XVII, llegando a lo que hoy en día se conoce como Caja Seca” (p. 72).

⁹⁴⁵ “Gibraltar se encuentra ubicado en la parte sur del lago de Maracaibo. Su casco es arquitectónicamente colonial. Fue fundado por Gonzalo Piña de Lidueña, en el año 1591. Llegó a ser la primera capital del estado Zulia y tuvo mucha importancia. Gibraltar es una palabra que viene del árabe que significa Monte de Táriq que hace referencia al caudillo Táriq Ibn Ziyad, quien en 711 lideró las fuerzas musulmanas que invadieron la península ibérica. Su ubicación estratégica al sur del lago de Maracaibo y en la falda de los Andes la convirtieron en ruta obligada de los productos que venían de Colombia y de los Andes, pero también en

que tiene su origen, según la declaratoria, en 1591, gracias a la fundación de Gonzalo Piña de Lidueña, llegando a ser la capital del estado Zulia. En cuanto al topónimo, se refiere que es una palabra del árabe que significa Monte de Táriq que hace referencia al caudillo Táriq Ibn Ziyad, quien liderizó la invasión musulmana a la península ibérica. En el 711. Finalmente, aparece valorada la reseña histórica del municipio Sucre⁹⁴⁶, donde se hace referencia al pasado prehispánico de sus primeros moradores, los arawacos y los caribes, que con la llegada de los europeos y la influencia africana, se propicia un mestizaje, que con el desarrollo de la producción de cacao generó una importancia de impacto en la región y en el país.

Luego de valorar los bienes patrimoniales de la región El Lago, representada por el estado Zulia, y seleccionar de esos bienes aquellos que tienen vínculos con los topónimos, tanto en lo inmaterial como en lo material, y de referencia directa o indirecta con la investigación, corresponde ahora realizar la descripción de los bienes patrimoniales de la última región de Venezuela, la Región Insular, representada en esta oportunidad por las Dependencias Federales, donde igualmente se perseguirá el mismo procedimiento realizado a las anteriores zonas geográficas que han sido clasificadas por el Instituto de Patrimonio Cultural.

4.2.9. Región Insular: entre archipiélagos e islas solas y pobladas

La novena región, en las cuales está dividida político-administrativa Venezuela, está constituida por Nueva Esparta y las Dependencias Federales. Sin embargo, al momento de la clasificación para el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, Nueva Esparta fue incluida en la región Oriente, tal como fue trabajada anteriormente, por tanto,

blanco de numerosos ataques piratas, incluyendo uno en 1669 por parte del pirata francés El Olonés. Según cuenta la tradición oral, en la época de la Independencia, en la batalla naval del lago, las fuerzas patrias estuvieron acordonadas en Gibraltar. Este poblado es considerado por sus pobladores como un lugar de mucha importancia cultural, ya que es la población con más identidad propia, social y cultural de la región del sur del Lago de Maracaibo” (p. 73).

⁹⁴⁶ “...estuvo habitado por tribus indígenas de diferentes orígenes, arawacos y caribes, que presentaban una economía de recolectores, cazadores y pescadores, predominando esta última actividad. En 1499, con el descubrimiento del lago se inicia un período eminentemente agrícola, colaborando en mayor parte con la desaparición de los grupos indígenas y la sustitución de una economía de mercado volcada al exterior, lo cual desarrollo los intercambios y las comunicaciones, los asentamientos urbanos, la ocupación del territorio por la migración española y la introducción de la población afrodescendiente y el mestizaje. El hecho histórico que marcó el inicio de la reducción del indígena y la colonización determinó la fundación de Bobures en 1546 y posteriormente la de Gibraltar en 1592, constituyéndose en un puerto de gran importancia. En el siglo XVI la incorporación del actual municipio Sucre a la historia es bastante tardía puesto que Gibraltar fue fundada en 1592 por Gonzalo de R Piña Ludueña; para esta fecha ya existían encomiendas en esta zona y grupos de indígenas que trabajaban sus propias tierras. Sin embargo, Gibraltar ya existía como puerto con el nombre de Carvajal. El progreso de Gibraltar comenzó en el siglo XVII, con la presencia de los padres quienes desarrollaron el cultivo del cacao, alcanzando gran auge y dando origen al comercio con México y Europa. El cacao en el siglo XVII tiene gran apoyo de la Compañía Guipuzcoana en lo que se refiere al comercio, lo que origina la necesidad de mano de obra barata, haciendo su aparición los esclavos afrodescendientes en la zona de Gibraltar y Buena Vista” (pp. 74-75).

ahora esta región se centra en las trescientas once (311) islas, tal como lo señala el catálogo correspondiente a esa región. Por consiguiente, se revisará a continuación la región insular a través de las Dependencias Federales.

4.2.9.1. Dependencias Federales

Los bienes que constituyen estas dependencias, están distribuidos entre sus islas, siendo una riqueza natural-humana propia del lugar, que algunas de ellas están agrupadas en archipiélagos, pero se denominan igualmente en el catálogo Dependencias Federales (2008). Así, en la categoría de tradición oral, son valorados los siguientes bienes: la historia del archipiélago Los Roques⁹⁴⁷, territorio que reconocen fue visitado aproximadamente ya desde 1200 a.C. Que aparece referido en la historia colonial en 1589, aunque aparentemente fue divisado con anterioridad, pero que fue en ese año que comenzó

⁹⁴⁷ “Los orígenes de la población de este archipiélago se remontan al año 1200 antes de Cristo aproximadamente, fecha en que se cree que indígenas caribes provenientes de Curazao, Aruba o tierra firme visitaron las islas, especialmente Dos Mosquises Sur, Crasquí y Cayo Sal, para abastecerse de alimentos y de sal. Muestra de la presencia de estos primeros pobladores son los concheros de botutos que abundan en las playas de Los Roques... Ya en época del descubrimiento, se cree que el archipiélago fue divisado tempranamente, pero no existen menciones a él antes de 1589, cuando don Diego de Osorio, gobernador de Venezuela, ordenó la toma de posesión de las islas que empezaron a designarse con los nombres de Roca y Roques alternativamente. Aunque en las playas de los islotes del archipiélago y en las de otras islas vecinas como Las Aves, La Orchila y La Tortuga se levantaron cruces de madera y se oficiaron misas, no se llegó a poblar las islas, poco atractivas en comparación con la riqueza perlífera de Coche y Cubagua, y refugio frecuente de piratas que se dedicaban a asaltar a los barcos de la Compañía Guipuzcoana. Entre el siglo XVI y el XVIII la sal fue uno de los recursos más codiciados y su explotación en las salinas naturales venezolanas era controlada por las autoridades de la Colonia. A finales del siglo XVIII en las salinas de Cayo Sal, ubicadas en la parte suroccidental del archipiélago, las autoridades españolas instalaron una pequeña aduana de la que se cree aún quedan restos —cimientos de su infraestructura elaborados con formaciones coralinas... En el siglo XIX creció el interés por las islas tanto de Los Roques como de otros archipiélagos vecinos, y en vista de la falta de protección gubernamental las riquezas de la región insular venezolana fueron prácticamente saqueadas... A fin de proteger tan desvalido territorio, el presidente Antonio Guzmán Blanco decretó el 22 de agosto de 1871 la creación del Territorio Colón, dependiente del Ejecutivo Federal y con participación directa del Ministerio de Fomento, el cual estaba conformado por Los Roques y las islas adyacentes, a excepción de Margarita, Coche, Cubagua y Las Aves. En otro decreto del 31 de agosto del mismo año se prohibió la explotación de los recursos del territorio sin permiso del gobierno. La isla del Gran Roque fue escogida como sede de la gobernación del Territorio Colón y en 1875 la sal de Los Roques fue declarada propiedad nacional. En 1880 se suspendió la explotación de salinas en el Territorio Colón y se destruyeron los diques, medida que se debió a que las salinas se prestaban al contrabando y no era posible vigilarlas con eficacia. Para 1892 el gobierno le dio al general Félix Mesa un contrato a través del cual se comprometía a colonizar Los Roques con margariteños y holandeses. A pesar de tan ambiciosos planes, no se logró una plena incorporación de las islas venezolanas a la vida nacional... en 1907, Los Roques y las islas del antiguo Territorio Colón fueron anexadas al Distrito Federal, hoy Distrito Capital, y en 1909 pasaron a llamarse Dependencias Federales de Ultramar... El mayor asentamiento se dio en El Gran Roque, al que hoy en día se puede considerar como el principal centro poblado de todo el archipiélago. En el año 1979 el archipiélago y las islas vecinas —en total, un conjunto de 311 islas, islotes y cayos localizados frente a las costas septentrionales de Venezuela— adquirieron su denominación actual, Dependencias Federales, entidad independiente del territorio continental, carente de una capital y sin división política en municipios” (pp. 76-77).

a ser nominado como Roca o Roques. Esas islas se caracterizan por su riqueza salina razón que trajo controversia, hasta que se fijó una postura oficial de negativa a la explotación de ese recurso y posteriormente piden el mismo gobierno, en el año de 1892, que fueran colonizados esos territorios, es así que, en 1909 son anexadas como Dependencias Federales de Ultramar, al Distrito Capital. Finalmente, en 1979, las 311 islas, islotes y cayos reciben el nombre de Dependencias Federales, carente de una capital y de divisiones político-administrativas municipales y parte de la entidad independiente del territorio continental.

Seguidamente, en esa misma categoría del catálogo de la Dependencias Federales (2008), aparece valorada de manera directa la toponimia de las calles del Gran Roque⁹⁴⁸, donde a partir de un trabajo entre la unidad educativa del lugar y los habitantes designaron los lugares para transitar con nombres de animales. Así, fueron destinando para las calles nombres de peces y los callejones nombres de aves, para un total de ocho (08) callejones, con los topónimos de Alcatraz, Garzón cenizo, Pelicano, Rapiña, Tiñosa, Gavota de Vera, Canarito de Mangle y Tococo; y siete (07) calles intervenidas, con los topónimos de Picúa, Marao, Langosta, Tortuga, Cojinúa, El Chucho y Cuchibano.

La historia de la isla de La Tortuga⁹⁴⁹, es otro de los bienes declarados con incidencia en los topónimos, pues reconocen en la valoración que el nombre tal vez se lo adjudicará Alonso de Ojeda en 1499, por la gran cantidad de animales de esa especie que habían en el sitio, aunque aparece refrendada en documento en los años 1570, 1575, 1578,

⁹⁴⁸ “Uno de los proyectos más interesantes llevados a cabo por alumnos y autoridades de la Unidad Educativa Archipiélago Los Roques fue la designación de nuevas toponimias para las calles y sectores del Gran Roque. Esta actividad fue coordinada por la profesora Mery Barrios y contó con el asesoramiento de la Fundación Dos Mosquises. Entre los alumnos del colegio, organizados en grupos que visitaron los lugares que les fueron asignados, se distribuyeron las calles y callejones de la isla. Se escogieron nombres relacionados con especies animales propias de la zona; las calles se designaron con nombres de peces y los callejones con nombres de aves. Así, la toponimia del Gran Roque pasó a ser como hoy se la conoce: Callejones: Alcatraz Antiguo callejón de Aéreo Tuy. Garzón cenizo Antiguo callejón de Magali. Pelicano Antiguo callejón de A.U.A. Raspiña Antiguo callejón de la escuela. Tiñosa Antiguo callejón del comando. Gaviota de Vera Popularmente conocido como callejón de Mirellis o sendero al faro. Canarito de Mangle Antiguo callejón de Francisco Jurando. Tococo Antiguo callejón de Millanga. Calles: Picúa Desde los tanques de agua hasta Inparques. Marao Desde la pista de aterrizaje hasta la playa. Langosta Desde la concha acústica hasta el muelle. Tortuga Desde Lencha Guzmán —Mongo— hasta el supermercado. Cojinúa Desde Transaven hasta el final del parque infantil. El Chucho Desde la posada Tropicana hasta Miriam Marín. Cuchibano Desde el restaurante Marjoly hasta La Laguna” (pp. 79-80).

⁹⁴⁹ “Se cree que esta isla, la más grande de las Dependencias Federales, fue descubierta en 1499 por Alonso de Ojeda quien la llamó La Tortuga por la enorme presencia de estos animales marinos. La primera mención de la isla de La Tortuga como tal fue hallada en Relación de las Provincias y Naciones de los indios Araucas, hecha por Rodrigo de Navarrete y Memoria de Antonio Barbudos sobre los Territorios Costaneros, obra escrita entre 1570 y 1575. En este texto se valora a la isla desde sus aspectos negativos, pues es considerada como estéril y llena de arenas. La Tortuga vuelve a ser mencionada en 1578 en la Relación geográfica de Nuestra Señora de Caraballeda y Santiago de León, hecha por el gobernador don Juan Pimentel, quien menciona la presencia de sal en la isla. Otras antiguas referencias indican que los holandeses expulsados de Araya por los españoles en 1605 se establecieron en La Tortuga para explotar sus salinas hasta que fueron nuevamente desalojados en 1631. En 1840 Agustín Codazzi hizo una descripción de la isla mencionando también la extracción de la sal. No es sino hasta finales del siglo XIX y comienzos del XX que La Tortuga despertó interés entre los científicos, quienes han estudiado su fauna y flora” (p. 85).

1605 y 1631. Sin embargo, en la cartografía se representa con Agustín Codazzi, en 1840, comenzando a tomar auge de allí en adelante.

La historia de la isla de Patos⁹⁵⁰, que es otro de los lugares de paisajes culturales declarados como bien patrimonial, señala la declaratoria, que su topónimo originario era isla del Pato, por su forma geológica que se observa desde Macuro. Su nombre aparece en la cartografía en 1775 y pasa a formar parte de la provincia de Cumaná en 1777. Desde 1803 fue territorio inglés hasta 1942, cuando Inglaterra la reconoce como parte de la soberanía de Venezuela. La historia de la isla de Orchila⁹⁵¹, aparece valorada y aunque no se señala el origen del topónimo, se hace referencia que ese nombre aparece reseñado en 1578, en la relación del gobernador de Caracas, don Juan Pimentel, teniendo una continuidad de reconocimientos históricos, hasta que en 1938 pasó a formar parte de las Dependencias Federales. La historia de la isla La Blanquilla⁹⁵², es otro referente importante a la toponimia, pues también recibe el nombre de La Blanca, ya reflejado en las fuentes desde 1532, nombre que recibe gracias a la arena fina y totalmente blanca. En sus orígenes coloniales fue habitada por extranjeros, hasta que en 1784, fue desalojada, siendo hoy visitada mayormente por pescadores en temporada de pesca. Así, las Dependencias Federales entre sus muchos bienes valorados estos son los concernientes con los topónimos. Seguidamente, se revisa las incidencias de los topónimos en lo regional y local.

www.bdigital.ula.ve

⁹⁵⁰ “Su nombre original era isla del Pato, debido a la forma que tenía si se observa desde Macuro. Es seguro que Cristóbal Colón la divisó en su tercer viaje —1498— al salir del golfo de Paria por la boca del Dragón. No hay más referencias a la isla hasta que fue mencionada en 1775 en el Mapa Geográfico de América Meridional. En 1777, al crearse la Capitanía General de Venezuela, la isla pasó a formar parte de la provincia de Cumaná. En 1803, mediante un tratado conocido como la Paz de Amiens, España cedió a Inglaterra la isla de Trinidad, pues desde 1797 era ocupada por ciudadanos británicos. A pesar de que no se mencionó a la isla de Patos en el tratado, los ingleses la consideraron parte de Trinidad y la anexaron a sus posesiones. En 1942 Inglaterra reconoció la soberanía venezolana sobre la isla con motivo de la delimitación de las áreas submarinas del Golfo de Paria y la bandera venezolana se izó en sus costas el 28 de septiembre de 1942” (p. 87).

⁹⁵¹ “...se cree que fue visitada por Cristóbal Colón en su viaje a La Española en 1498...De 1578 data su primera mención segura, fecha en que don Juan Pimentel, gobernador de Caracas, hizo una relación en la que señala que las islas de Los Roques, Las Aves y La Orchila se caracterizan por su abundancia de sal, conejos y pescado. Sin embargo, varios años antes, en 1550, en las Súplicas del procurador Simón Bolívar también se menciona a La Orchila, destacándola por la abundancia de bancos de perlas a su alrededor. Alejandro de Humboldt también habla de ella, pero es Agustín Codazzi el primero en describir la isla en su obra Resumen de la geografía de Venezuela. El consejero Lisboa también la nombra en la reseña que hizo de su viaje de Santo Tomás a La Guaira, en 1852. En 1871 La Orchila fue incorporada al Territorio Colón, proclamado por Antonio Guzmán Blanco, y a partir de 1938 pasó a formar parte de las Dependencias Federales. Hoy en día la isla es zona militar y se han prohibido las actividades pesqueras en ella” (p. 90).

⁹⁵² “La Blanquilla o isla Blanca —nombre que aparece en una real cédula de 1532— es llamada así por la belleza de sus playas de arena muy fina y su color totalmente blanco. Debido a su aislamiento era habitualmente ocupada por súbditos de otras naciones por lo que se ordenó su desalojo en 1784 de todo habitante extranjero. En consecuencia, la isla es totalmente virgen y casi inhabitada, lo que aumenta su atractivo. Está ubicada al norte de Margarita y muy cerca de La Orchila...” (p. 92).

4.3. Lo regional y lo local en los patrimonios toponímicos

En el recorrido por las declaratorias de bienes de interés patrimonial que se suscitaron en Venezuela y en las cuales hubo gran recepción para los topónimos, tanto inmateriales como su vinculación con los bienes materiales, marca de igual modo una referencia para indagar ahora en la pertinencia o no de los imaginarios toponímicos como patrimonios culturales a nivel regional y local. Desde ese escenario, en los denominados patrimonios toponímicos inmateriales, la creativa ha marcado los últimos años, ocultando bienes con trayectorias socio-históricas de posicionamiento en los espacios de convivencia ciudadana, tanto en el ámbito urbano como rural. Por su parte, la valoración de los topónimos como patrimonios regionales o locales, ha sido de menor impacto. Por tanto, seguidamente, en primer lugar, se hará referencia a la afectación que han sufrido los patrimonios toponímicos a nivel regional y local, y para cerrar, desde una perspectiva de anclaje positivo, se describe la valoración que se le otorgó a los patrimonios toponímicos de una localidad, en el ámbito municipal.

4.3.1. Políticas de afectación del patrimonio toponímico

La revisión de este marco legal de declaratorias, como precedentes de cambios o permanencias en los topónimos, lleva a revisar por cada estado los acontecimientos que se han suscitado. En el caso de políticas con afectación negativa en cuanto al patrimonio toponímico, se inicia por el Distrito Capital, en el ámbito municipal, el municipio Libertador, según Gaceta Municipal del municipio Libertador N° 2270-A de fecha 19 de julio de 2002, cambia el nombre a municipio bolivariano Libertador. En el estado Aragua, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua. Extraordinaria N° 627 de fecha 16 de diciembre de 1999, la Parroquia Capital Girardot fue eliminada, distribuyendo su territorio entre otras siete parroquias del mismo estado. En ese mismo estado, se sustituye el nombre de la parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar, por el de parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar y Ponte, conocida anteriormente como parroquia Capital José Félix Ribas en el ámbito del municipio José Félix Ribas del estado Aragua, según acta N° 2.555, Extraordinario, de fecha 26 de Octubre del año 2006. En el estado Bolívar se sustituye el nombre del municipio Raúl Leoni por el nombre de municipio bolivariano Angostura, según Acuerdo N° 27/2009 de la Cámara Municipal del municipio Raúl Leoni de fecha 18 de junio de 2009 (INE, 2013).

En el estado Cojedes fue sustituido el nombre del municipio Falcón por el de municipio Tinaquillo, según acuerdo N° 02/2011 de fecha 01 de abril de 2011 publicado en la Gaceta Municipal del municipio Tinaquillo, al igual que, el nombre del municipio San Carlos por el de municipio Ezequiel Zamora, según Acuerdo Especial. Sesión Extraordinaria N° 18, de fecha 17 de diciembre 2009, publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 351 fecha 18 de Diciembre del 2009. El estado Miranda, sustituyó el

nombre del estado Miranda por el de estado bolivariano de Miranda, según Acuerdo del Consejo Legislativo publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado bolivariano de Miranda. N° 0086 de fecha 28 de Julio de 2006; además de sustituir el nombre del municipio Guaicaipuro por el de municipio bolivariano Guaicaipuro, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Municipal del estado bolivariano de Miranda N° Extraordinario 67 de fecha 22 de diciembre de 2009 (INE, 2013).

El estado Sucre sustituyó el nombre de la anterior parroquia Santa Fe por el de parroquia Gran Mariscal en el ámbito del municipio Sucre, según la Ley de División Político Territorial del Estado, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Sucre N° 506. Extraordinario de fecha 24 de mayo de 2002. El estado Zulia sustituyó el nombre del municipio Páez por el de municipio indígena bolivariano Guajira, según Decreto N° 007 publicado en la Gaceta Municipal del municipio Páez de fecha 10 de diciembre del 2009 (INE, 2013).

En cuanto a políticas de enriquecimiento del patrimonio toponímico oficial en Venezuela, el estado Apure, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Apure N° 37.326 de fecha 16 de noviembre de 2001, crea el Distrito del Alto Apure integra territorialmente a los municipios José Antonio Páez y Rómulo Gallegos. El estado Anzoátegui, por su parte, en el municipio Anaco crea la parroquia Buena Vista, según Gaceta Municipal. Edición Extraordinaria N° DCCCIII de fecha 09 de Abril de 2008. Conformada con parte de las parroquias Capital Anaco y San Joaquín del Municipio Anaco (INE, 2013). De ese modo, queda evidenciado que son más las afectaciones negativas que han sufrido los patrimonios toponímicos oficiales a nivel regional y local, que el enriquecimiento de los mismos por nuevas estructuras de poder geopolítico, además que en este listado faltan las afectaciones que se han suscitado en los últimos cinco años, pues no aparecen referenciados, pero se tienen conocimiento de otras variaciones como la suscitada con el estado Mérida, que es cambiado por estado bolivariano de Mérida. Sin embargo, existen experiencias que contribuyen en la valoración de esos bienes, tal como se ejemplifica a continuación.

4.3.2. Una experiencia positiva desde lo local en la valoración toponímica

El municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida, que tiene como capital la ciudad de Mérida, en vista de las recurrentes intervenciones del Consejo Legislativo del Estado bolivariano de Mérida, con el propósito de cambiarle al nombre a la ciudad y al estado, se planteó desde la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador la valoración de los bienes toponímicos de la ciudad como patrimonios culturales. La propuesta fue presentada por la coordinación de esa comisión al alcalde del municipio para el momento, quien la acogió con receptividad. Así, para la redacción del Decreto fueron comisionados los ciudadanos Fortunato José González Cruz, exalcalde del mismo municipio, profesor e investigador universitario y, Luis Alfonso Rodríguez Carrero,

profesor e investigador universitario, quienes llevaron adelante la propuesta hasta la declaración definitiva del Decreto.

El Decreto para la salvaguarda del patrimonio toponímico de la Ciudad de Mérida N° 16-2016 (2016), emitido por el Alcalde en funciones, Carlos Roberto García Odón, publicado en Gaceta Oficial Municipal del Municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida Extraordinaria N° 29 Año III 2016, el 10 de noviembre de 2016, declara bienes culturales del municipio, el nombre de la ciudad de Mérida, de las 15 parroquias civiles en las cuales se divide la entidad política, los nombres de las calles y avenidas del casco histórico de la ciudad y, las 43 plazas, plazoletas y parques con sus monumentos, de la trama urbana tradicional de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida. De ese modo, se concreta la revisión de los precedentes legales que se convierten en jurisprudencias en torno a la consideración de los topónimos como bienes patrimoniales culturales, tanto materiales como inmateriales y a su vez, abre caminos para revisar esos topónimos oficiales de la geopolítica venezolana en su devenir histórico.

Cuarto acercamiento

La concreción de este capítulo, que buscó una mirada a los patrimonios toponímicos declarados en Venezuela, desde los acuerdos y desacuerdos, logro evidenciar que, en el marco jurídico de los topónimos se presentó un anteproyecto ley para los nombres geográficos del país, en el año 1977, en el cual se valoraba su consideración patrimonial, que ese anteproyecto de ley, estaba sustentado en investigaciones previas muy bien consolidadas, que luego de presentarse y prorrogarse de manera continua la propuesta, igual las investigaciones siguieron rindiendo sus frutos, con publicaciones en intereses particulares.

A partir de la valoración de los bienes patrimoniales de Venezuela, con la propuesta de declaratoria y publicación en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010), fueron muchos los patrimonios toponímicos, tanto inmateriales como materiales que se consideraron por las comunidades. Lamentablemente este proyecto de registro y publicación de los bienes patrimoniales no fue culminado, siendo mostrados doscientos veinte (220) municipios, de los veintitrés Estados y el Distrito Capital, más las Dependencias Federales, presentándose una ausencia de ciento quince (115) municipios, del total de municipios que conforman la geografía venezolana. Los bienes registrados, predominan los patrimonios toponímicos inmateriales, frente a los materiales.

Luego de la declaratoria de esos bienes patrimoniales, muchos se han visto afectados, unos por el vandalismo, otros por factores naturales y otros por los mismos políticos, quienes desconociendo las leyes y reglamentos del país, han cambiado y alterado los nombres de varios estados, municipios y parroquias. Finalmente, en medio de esa travesía de avenencias y desavenencias, existen experiencias positivas que motivan el deseo de seguir protegiendo nuestros legados filogenéticos, que a su vez, se han convertido en patrimonios toponímicos en marcos legales, abriendo así la posibilidad a plantearse seguidamente a un acercamiento socio-histórico de esos bienes toponímicos oficiales en el contexto venezolano.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo V
Aproximaciones histórico-sociales a los imaginarios topónimos
de Venezuela

Notas preliminares

El contexto histórico-social de los imaginarios toponímicos en la realidad venezolana durante su devenir, se ve planteado en este capítulo a partir de los documentos colombinos, del período de conquista y colonización, en el cual se comienza a recrear ideales, vivencias, aporías, pero también sinergias culturales, que más tarde mostraran unos territorios mixtos, que en sus orígenes estaban limitados entre blancos e indios, sirviendo de sustento para los ideales libertarios y el surgimiento de *nuevos eidos*, durante la Independencia y las repúblicas. Así, de unos territorios definidos como provincias, adscritos a otros territorios ajenos a la hoy Venezuela, pero dependientes directos de la Corona Española, se construye el imaginario de país. Ese imaginario de país trae consigo la presencia de la República, con sus estados y sus divisiones a su vez internas. Pero, en esa transformación, el ser humano lo primero que hace es nominar y Venezuela no escapa a esa realidad. Por tanto, aparecen los topónimos, que en gran medida retornan de su pasado, pero que en otras oportunidades se replantean, apareciendo nuevos nombres, nuevas miradas, en consecuencia, nuevas instituciones y significaciones sociales.

Desde esa perspectiva, el llamado ahora es a caminar por unos senderos ricos de nombres, en algunas oportunidades hasta difíciles de pronunciar, por el desuso, pero recuerda al lector que, el país es el entorno de un pasado, la consolidación de un presente y, la eterna y gestante renovación al futuro. Por consiguiente, la Conquista, la Colonia, la Independencia y las cinco repúblicas, constituyen la estructura espacio temporal de la presente propuesta.

5. Venezuela y sus topónimos geopolíticos: contexto y temporalidad

El territorio de la actual Venezuela es el constructo de un largo y transformador proceso de imaginarios, que se evidencian en su devenir, desde la cosmovisión originaria indígena, pasando por su pasado colonial hasta la enquistación de las repúblicas y la visión actual. Así, en ese mundo de creer, crear y recrear la historia tiene un punto de partida en la concreción de esta aproximación a los imaginarios topónimos de país. Por ello, el título del numeral engloba tres referentes básicos que serán trabajados a continuación, en primer lugar los topónimos geopolíticos, por referirse a aquellos nombres que se convierten en nominaciones oficiales de territorios y que sirven a su vez de límites geográficos.

En segundo lugar aparece el contexto del marco socio-histórico que se presenta, siendo a partir de la aparición de la escritura con la llamada conquista y colonización de Venezuela y sus procesos de transformación, en principios de unos territorios disgregados, con imaginarios múltiples, determinados por los dialectos o idiomas indígenas y la interpretación de unos códigos lingüísticos referenciales para quienes llegan al territorio en su proceso de apropiación, hasta la aparición de un lenguaje unificador de territorio con las repúblicas, que consolidan los imaginarios actuales. En tercer lugar, aparece la

temporalidad, pues ese contexto ubica en un tiempo, que responde a un eterno devenir en los imaginarios, pero que toma como punto de partida la llegada de Colón y sus acompañantes a tierra de Paria, hasta la contemporaneidad, sumando en total en ese tiempo lineal más de cinco siglos de historia, sin retraerse a los imaginarios toponímicos indígenas que se pierden en el tiempo y en el espacio.

5.1. Las primeras voces en los primeros nombres colombinos de Venezuela

El territorio geo-político que hoy se conoce como República Bolivariana de Venezuela, se construye en el desarrollo socio-histórico desde distintos perfiles y cosmovisiones, que remiten a los imaginarios de quienes se posicionan de cada uno de esos lugares, los hacen suyos, los transforman, resemantizando sus pensamientos, palabras y obras con nuevos conocimientos, a través de las instituciones y significaciones sociales (Castoriadis, 1998). Desde la visión histórica clásica, como fuente escrita, el sub-numeral se centra en reconocer en las primeras voces colombinas las primeras nominaciones en cada territorio conquistado de la Venezuela naciente o incipiente, signada con la llegada de Colón. Para el reconocimiento de esos nuevos *eidos*, se toman tres referentes fundamentales. En primer lugar, el idioma predominante, en segundo lugar, el origen de quien lo impone, y finalmente, la concepción religiosa o el sentido de atarse a lo trascendente.

El sub-numeral encuentra en el discurso dos visiones de mundo en ser plasmadas, la europea, como predominante, y la indígena, como preexistente, con idiomas distintos, pero con la necesidad de comunicarse. Los enfoques religiosos, igualmente van a estar marcados en ese inicio, el primero, el animista, referencia de la religión católica de los europeos, y luego, la visión prehispánica, totémico-naturalista, enfatizado en la valoración de las fuerzas cósmicas y los bienes que pueblan el globo terráqueo (Durkheim, 1968), pero que, en cierta medida, no están distantes la cultura dominante de la dominada, en cuanto al posicionamiento de los topónimos.

Esas primeras voces colombinas, por tanto, se van a encontrar en el territorio en las costas, con la llega de Cristóbal Colón y sus acompañantes en aquel tercer viaje, que tuvo lugar entre el 30 de mayo de 1498 y el 01 de octubre de 1500, en el cual tocó tierra de la actual Venezuela el 2 de agosto de 1498. Es allí cuando por primera vez pisaron Tierra Firme de este lado del océano, aunque no lo supieran, por tanto, llamaron esa península, con el nombre de Tierra de Gracia, en referencia al jardín del mundo, navegando “...hacia el oeste 300 leguas de costas venezolanas y todavía no sabe que es Tierra Firme. Al llegar a la Vela de Coro, pone proa directamente hacia el norte...” (Brandt, 1997, p. 13). Sin embargo, en ese andar colombino, el conquistador de este otro lado del mundo, recurrió a dar nombre a las cosas, las instituciones y los lugares, siendo que, el primer medio de comunicación con la otredad fueron las señas de las manos.

El conquistador se vio motivado a dar nombres viejos a aquello que desconoce, europeizando los espacios a humanizar. La toma de posesión, es el medio de apropiación, en algunos momentos marcados por la mezcla de sentimientos y el afán de codicia, tan como ocurre con esa península, nombrada Tierra de Gracia, donde creyó encontrar el Paraíso Terrenal, desconociendo y no infiriendo las vastas selvas y montañas de una inmensa Tierra Firme que faltaba por conocer, sustentada su visión en imaginarios de teólogos (Rosenblat, 1997).

La observación de Colón desde la Punta de Arenal del extremo sudoccidental de la Isla de Trinidad a las tierras que llamó de Gracia y más tarde Isla Santa (Pardo, 1997), propicia el primer topónimo sobre un espacio específico de las costas, en tierras de Paría. Sin embargo, análisis más exhaustivos del documento, señalan que, el primer topónimo de Tierra de Gracia fue golfo de la Ballena, aunque siendo un nombre efímero, pues permaneció muy poco, y que isla Santa o Sancta corresponde hoy a isla Redonda en el estado Delta Amacuro (Cunill Grau, 2007).

Ahora bien, tomando como primer topónimo el de Tierra de Gracia, ese está enriquecido de imaginarios, pues es un nombre instituido en la concepción religiosa judeo-cristiana, desde el libro sagrado, la Biblia, al sitio que relata la cosmovisión de origen de la humanidad, aludiendo al Jardín del Edén (Génesis 2,8-9). Hasta ahora el sitio aún es desconocido su existencia para la ciencia, pero reseñado, según esa visión religiosa, como el lugar donde está el árbol del conocimiento y donde se dio origen al poblamiento del mundo. Esta idea del Edén, igualmente presenta una variable, pues es considerado que el nombre se debe en honor a doña Gracia, madre de monseñor Alessandro Geraldini, quien era obispo de Ameglia y protector de Colón en la corte de los Reyes Católicos (Cunill Grau, 2007).

La presencia del topónimo de Tierra de Gracia, va a estar contrapuesto al topónimo de Paria, que según la tercera carta del almirante, se reconoce como un nombre indígena de los habitantes del lugar, quienes le aseguraron que se llamaban así ese lugar, aunque no dan referencia del significado lexicográfico del mismo. Otro topónimo señalado en tierras venezolanas fue punta del Aguja, que describe como las tierras más hermosas del mundo y que recibe ese nombre por la conformación topográfica. Ese lugar hoy recibe el nombre de punta Alcatraz o punta Guaraguara. Seguidamente, surge otro nombre, los Jardines, ubicado al norte del sitio anterior, por la exuberancia de la vegetación, según se describe en el documento, que tal reciba ese nombre por una posible comparación del trabajo de los hortelanos moriscos del levante español (Cunill Grau, 2007).

La revisión del topónimo de Tierra de Gracia, que es el más usual y reconocido como el primero, igualmente deja una inquietud del porqué del nombre de golfo de la Ballena, que pasaría a ser el primer topónimo asignado, pero desconocido, sobre el territorio de la hoy Venezuela. Por ello, es importante visionar el imaginario de Colón, quien al igual que el resto de los navegantes del siglo XV, estaba cargado de miedo y temores medievales, centrándose en monstruos marinos. Así, al leer la carta del tercer viaje, aparecen los topónimos de boca de la Sierpe, alusivo a la serpiente, y boca del Drago, por la furia del agua (Cunill Grau, 2007).

El topónimo de golfo de la Ballena, es relacionado con la mítica ballena jorobada, asociándose al lomo que se crea en la entrada del golfo, aunque, no es descartada la idea de cetáceos en la zona, pero no existe documentación en ese viaje por ninguno de los navegantes colombinos. Ahora bien, en ese mismo golfo de la Ballena o golfo de Paria, Colón en el viaje sur-norte, en la punta nororiental de la península, bautizó el 4 de agosto ese territorio, sin bajar a tierra, como cabo de Lapa, referencia a otra especie de la fauna silvestre (Cunill Grau, 2007).

La visita del conquistador con sus tripulantes por las costas venezolanas y el regreso al mar van a marcar el encuentro con otros lugares. Así, el 15 de agosto se convierte en fecha inaugural para descubrimiento de las islas venezolanas. En la riqueza insular, la visita a la isla de Cubagua es evidente, aunque no le designa nombre alguno, pues allí se encuentra con los primeros tesoros perlíferos, donde son extraídas muestras para llevar como evidencia (Salazar Bravo, 2010). La isla de Margarita, también es reseñada como uno de los espacios que visitaron en ese tercer viaje el conquistador y sus acompañantes, lugar donde igualmente toman como referencia de la abundancia de perlas y que recibió el nombre de Nuestra Señora de Agosto, La Asunción, tal como se conoce hoy la capital de ese espacio geo-político.

De ese modo, se observa que, Cristóbal Colón, en ese tercer viaje y primera vez que pisa Tierra Firme, deja una impronta en la posterior Venezuela, los topónimos, que marcaran el antes y el después, abriendo las posibilidades a otros a secundar los imaginarios.

www.bdigital.ula.ve

5.1.1. Secundación de los topónimos colombinos

La presencia colombina en las tierras insulares y de la costa en la actual Venezuela despertó el deseo en otros de seguir conquistando, por ende, apoderándose de manera simbólica y efectiva de los territorios para ser poblados, a partir de sus imaginarios europeos, los imaginarios indígenas y la recreación de nuevos imaginarios de poblamiento. Este proceso socio-cultural configurando dos estratos en los espacios para ser tomados, las ciudades de blancos y los pueblos de indios, para lo cual se adentrará en ellos en dos grandes grupos, los primeros topónimos de tierras insulares y los primeros topónimos en tierra firme, dictaminados desde el viaje de Alonso de Ojeda, La Cosa y Vespucio, las expediciones de Alonso de Ojeda, el viaje Pero Alonso Niño y Cristóbal Guerra, el viaje de Vicente Yáñez Pinzón, el viaje de Diego de Lepe, los viajes de retorno de Guerra, el viaje de Rodrigo Bastidas y Juan de la Cosa, el viaje de Alonso de Ojeda, Juan de Vergara y García de Ocampo y las incursiones de Cristóbal Serrano (Cunill Grau, 2007).

5.1.1.1. Primeros imaginarios toponímicos en tierras insulares

En ese ideal se levanta en Cubagua la ciudad de Nueva Cádiz, primera de Sur América (Pardo, 1997). Si es cierto que, Colón pasó por esa inhóspita y pequeña isla, sin agua dulce; también es cierto que, en esa isla se construyó una ciudad. Así, Cubagua, llamada en sus inicios de la conquista, la isla de las perlas, nombre indígena de la familia Cumanagoto y Guaiquerí, que aparentemente es corrupción de la voz *Cuagua*, tal como aparece representada por Agustín Codazzi, es decir, sitio de cangrejos, que se cimenta en la voz *Kua*: cangrejo y *Gua*: sitio o lugar (Mata García, 1998). Hay otras aseveraciones, donde el topónimo tenía más variables, tales como Coagoa, Cubagoa, que entre los enrevesados signos se convertía en una curiosidad y avidez (Gaspirini, 1976).

La ciudad de Nueva Cádiz, es tardía, no es de establecimiento inmediato a la extracción de perlas, obteniendo el título de ciudad y el derecho de usar el escudo de armas con ese nombre en 1527, aunque ya para 1513 contaba con más de mil habitantes (Pardo, 1997). Pero ese auge es breve, pues, sufrió un terremoto en 1530 y en 1543 un huracán la destruyó. Además, los ostrales se habían agotado ya para 1537 y luego del terremoto los piratas franceses queman lo poco que queda en pie (Quintero, 2012). Ahora bien, la pregunta es de dónde procede el nombre de Nueva Cádiz para ese territorio y quién lo impone.

Se infiere que el nombre de Nueva Cádiz procede de la ciudad de origen de donde zarpó Alonso de Ojeda y sus acompañantes en 1502 camino a Paria, quien había sido nombrado por la Corona Española, gobernador de la Isla de Coquibacoa, por tanto, primer gobernador en Tierra Firme y primer representante oficial en Tierra de Gracia (Pardo, 1997). No obstante, entre el nombre de la ciudad de Nueva Cádiz y del territorio de la isla de Cubagua, se generó en 1526 el nombre villa de Santiago de Cubagua, aunque aparentemente ese topónimo nunca fue empleado oficialmente, según lo registran los documentos.

Otra isla secundada por españoles, luego de la llegada de Colón, fue la isla de Coche, con la cual se encuentra Diego Caballero en 1528, en busca de ostrales, por la disminución de piedras preciosas que se estaba produciendo en Cubagua (Pardo, 1997). El topónimo de esa isla, procede de la voz cumanagoto y chaima, quiere decir ciervo o venado (Bartolomé de las Casas y Alvarado, citado por Mata García, 1998).

La tercera isla habitada y con topónimo de la cosmovisión europea, reconocida en la historia fundacional de la actual Venezuela, es la isla de Margarita, considerada la isla mayor del espacio insular y la cual fue signada, según la tercera carta de mismo Colón, con el nombre de La Asunción, el 15 de agosto de 1498, por ser ese día la celebración de esa festividad en el calendario romano católico. El primer desembarco de europeos en esa isla se le atribuye a Alonso de Ojeda y levantada como ciudad por Marcelo Villalobos, en 1525, quien había sido uno de los fundadores de la Audiencia de Santo Domingo. Ahora bien, el decaer la extracción de perlas, las Nuevas Leyes de Indias, que obliga la licencia de pescadores, la sequía que asoló por tres años y la invasión de piratas a la isla, llevó a

un período sombrío, aunque no desvanecedor, lográndose levantar de esas penurias (Pinto, 1997). No obstante, existe otra explicación para el nombre de la Margarita, que fue otorgado por Colón, siendo que de allí fue donde se llevó la primera gran muestra de perlas, que es justamente la traducción castellana de ese nombre (Cunill Grau, 2007).

Margarita, en cuanto a su topónimo originario, era Paraguachoa, mostrando dos versiones de los imaginarios que despierta, la primera, que refiere a peces en abundancia, y la segunda, gente de mar o nación del mar, proveniente del Cumanagoto *paragua*, mar, y *choa*: Gente, pueblo (Montero, referido por Mata García, 1998). En cuanto al nombre actual, presenta distintas versiones igualmente, atribuyéndosele dos esencialmente, la primera, que es el nombre griego para las perlas, y la segunda versión, que, recibe el nombre en homenaje a la princesa Margarita de Austria (Bauman y Young, 1986).

Esa primera aseveración, que el nombre de la Margarita, se atribuye al viaje colombino, siendo que de allí fue donde se llevó la primera gran muestra de perlas, que es justamente la traducción castellana de ese nombre (Cunill Grau, 2007). La segunda versión que recibe Margarita, siendo la que toma mayor fuerza, señala que, el topónimo está vinculado al nombre de la princesa o infanta, se otorga porque ella iba a contraer matrimonio con un hijo de los reyes católicos, el Príncipe Don Juan de Aragón (Mata García, 1998). La interrogante ahora es ¿quién le impone ese nombre a la isla y en qué año? Se adjudica el nombre de Margarita, Pedro Alonso Niño y Cristóbal Guerra, quienes en 1499, la renombraron con ese nuevo imaginario toponímico en honor a la princesa anteriormente descripta, aunque, también existe la versión que en 1498, el catalán Pedro Margarit, quien viajó junto a Colón, la llamó Las Margaritas.

Desde esa visión de las tres grandes islas, por el renombre perlífero, Alonso de Ojeda, Juan de la Cosa y Américo Vespucio con sus acompañantes, en el viaje de conquista del litoral venezolano, al salir de Paria, bordean la isla de Margarita, pasando frente a la costa de las Perlas, comprobando que ya se les había adelantado la expedición de Niño y Guerra. De ese lugar, observan un archipiélago que bautizan con el nombre de Los Frailes, en referencia a los religiosos. Más tarde, estando en Tierra Firme, desde Araya visualiza las islas de Sera, seguramente refiriéndose a las islas Chimanas, ricas en ceras naturales y bálsamos. En ese paso, descubren el Farallón, que es un islote que hoy se conoce como Farallón Centinela. El viaje de Pero Alonso Niño y Cristóbal Guerra, contemporáneo al anterior, se convirtió en ser los primeros en descubrir los sitios más ricos en perlas de la actual América del Sur, siendo estos Margarita, Cubagua y Coche (Cunill Grau, 2007). Surgiendo de ese modo nuevos topónimos más en ultramar, luego del viaje colombino.

El conocimiento de los imaginarios topónimos de las islas lleva a adentrarse en las costas y con ello en la revisión de las primeras ciudades en tierra firme, donde la presencia de nuevos imaginarios no deja de florecer, aunque muchas de esas fundaciones improprias.

5.1.1.2. Primeros imaginarios toponímicos en tierra firme

La primera ciudad en tierra firme fue la ciudad de Santa Cruz en tierras de la Guajira, teniendo como jurisdicción político-administrativa entre bahía Honda y lagunas de Cocinetas de la actual Colombia, y en el cabo de La Vela y península de Paraguaná de la actual Venezuela. En cuanto al asentamiento de esa primera ciudad se encuentra en discusión, sin embargo, se afirma que, tuvo como sede la costa norte de bahía Honda, fundándose el 3 de mayo de 1502, fecha que se conmemora en la Iglesia Católica el ritual de la cruz de mayo y por tanto, nombre que se le da al asentamiento, que tendrá muy corta duración. En 1504, tras el regreso de Alonso de Ojeda al encuentro con los Reyes Católicos, éstos últimos decretan la abolición de la Gobernación de Coquibacoa, siendo que la mayoría de los conquistadores que habían acompañado a Ojeda habían muerto por enfrentamientos con los indígenas del lugar (Román Fernández, 2016).

Alonso de Ojeda, Juan de La Cosa y Américo Vespucio, en el viaje del descubrimiento de litoral venezolano, al entrar al golfo de Paria, se encuentran con la desembocadura de un río, que lo llaman San Juan y al regresar de nuevo Tierra Firme, por el camino costero se encuentra con Maracapaná, hoy Barcelona, alcanzando hasta las inmediaciones de Unare. Más adelante, descubre la aldea de Turme, la aldea Vencida, que recibe ese nombre porque fue tomada por la fuerza, puerto Flechado, que puede estar referido al hoy puerto Tucacas, llamado Flechado, por ser un sitio donde se resguardaron para curarse de las heridas de las flechas, aunque cierto investigadores refieren que este puerto es el hoy Puerto Cabello, y con una aldea Quemada, donde fue destruida una población y murieron un significativo número de indígenas. En el litoral falconiano nombran un cabo con el nombre de Mota, en remembranza a las motas de algodón. El 9 de agosto de 1499, descubren la península de Paraguaná, colocándole el topónimo de San Román y cartografiando el extremo norte con el nombre de Monte Alto, actual cerro Santa Ana. Al entrar al golfo de Coquibacoa, lo bautizan como golfo Venezuela y al lago de Maracaibo como lago Bartolomé, aunque algunos refieren que este nombre es alusivo al golfete de Coro (Cunill Grau, 2007).

Esa primera gobernación de Coquibacoa, presidida por Alonso de Ojeda, aunque por corto tiempo de perdurabilidad, lo interesante es que, el nombre de Coquibacoa, se encuentra dentro del territorio de la hoy Venezuela, presentando variables en cuanto a la escritura, resaltando entre ellas, Coquibacoa, Coquivacoa, Cochivacoa, Aniquevacoa, Quinquivacoa y Chichivacoa. El nombre, en el pasado se le daba al actual lago de Maracaibo y procede del vocablo Co-quimbo, que significa lugar lluvioso y cua, forma contractada de guab que significa, el modo de ser o de estar de alguna cosa, por tanto, lugar donde llueve con mucha frecuencia (El Zuliano Ilustrado, citado por Estrada, 2012). Ojeda estuvo en el lago el 24 de agosto de 1499, siendo llamado el lugar desde ese momento como Golfo de Venezuela o Laguna de Maracaibo, al cual Ojeda dio a una de sus bahías como nombre Puerto de San Bartolomé (Matos Romero, citado por Estrada 2012). El nombre de ese puerto, último mencionado lo recibe por el martirologio romano católico, pues ese día la liturgia celebra la festividad de San Bartolomé. Desde ese territorio, además, se genera una de las controversias que le da identidad al país y que es constructor de diversos imaginarios, siendo el nombre de Venezuela.

Paralelo al viaje de Ojeda, La Cosa y Vespucio, se produce el viaje de Pero Alonso Niño y Cristóbal Guerra, quienes por el camino de la costa, llegaron a Curiana, que refiere seguramente al sitio que hoy responde a Puerto Píritu. Luego, el 1 de noviembre de 1499, siguieron la expedición hasta Caucheto, zona cultural chaquetía, hoy Chichiriviche de Falcón. Finalmente, se encuentran con las salinas de Haraia, hoy Araya (Cunill Grau, 2007). Enriqueciéndose de ese modo, cada vez, los topónimos europeos y la consolidación de los topónimos indígenas, aunque unos cambien de significado, por la castellanización.

5.1.1.3. Venezuela, no siempre se escribió así

Justo en ese momento de la conquista aparece el nombre de Venezuela, en alguna parte de ese territorio que hoy ocupa geopolíticamente la República Bolivariana, como marco de estado, pero que, su topónimo es tema de discusión por el significado lexicográfico. Existen dos grandes vertientes en cuanto al origen del nombre: la occidental eurocéntrica y la indigenista prehispánica.

En la vertiente occidental eurocéntrica, como imaginario predominante, el nombre de Venezuela se atribuye a una derivación del topónimo de la ciudad de Venecia, que en italiano se escribe **Venezia**, y el diminutivo **Venezziola**. La historia oficial ha tomado esa referencia como cierta y adjudicada al cartógrafo italiano Américo Vespucio, quien viajó junto a Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa en 1499 y quienes se encontraron con los palafitos, que por indicios hace suponer que, es una isla que se hallaba en la entrada del golfo, recordándole aquella ciudad italiana. Esa mirada contrapone las propuestas de la corriente indigenista, calificándola de inexacta y desvariada (Rosenblat, 1956).

Desde la otredad, la vertiente indigenista prehispánica, que tiene una concepción imaginaria del topónimo como procedente de los pueblos originarios del lugar, reclama la cuota de reconocimiento de autoría. Por tanto, Venezuela, no siempre se escribió así, procede esa cosmovisión. Para la sustentación histórica de ese otro imaginario se recurre a fuentes escritas, soportadas sobre representaciones en documentos cartográficos, haciéndose de un imaginario del patrimonio material. Así, los dos imaginarios toman protagonismo con el reconocimiento y la difusión de ese nombre en otros espacios. El mapamundi creado por Juan de la Cosa en 1500, marca el inicio del estudio del topónimo, recurriendo a la frase de Pilato “*lo escrito, escrito está*” (Juan 19:22), es la primera referencia del nombre representado en el espacio de la geografía, donde se escribió **Veneciuela** (ver: Imagen N° 01).



Imagen N° 01

Nuevo Mundo en el Mapamundi de Juan de la Cosa. Año: 1500.
Tomado de: Pargas y Rodríguez (2018).

De allí surge, las múltiples interpretaciones y discursos, por tanto, el universo de imaginarios. Para el año de 1519, Martín Fernández de Enciso, en su libro *Suma de Geografía que trata de todas las partes y provincias del mundo, en especial de las Indias*, texto publicado en Sevilla, España, siendo la primera fuente impresa del Nuevo Mundo, refiere:

Desdel cabo de Sant Romá al cabo de Coquibacoa ay tres isleos en triángulo. Entre estos dos cabos se hace un golfo de mar en figura quadrada. E al cabo de Coquibacoa entra desde est golfo otro golfo pequeño en la tierra cuatro leguas. E al cabo del a cerca dela esta una peña grande que es llana encima della. Y encima de ella está un lugar d'casas de indios que se llama **Veneçiuella**⁹⁵³. Esta en X grados (Citado por Cunill Grau, 2006, p.12).

En 1629, el sacerdote Antonio Vázquez de Espinosa, escribió que “**Venezuela** en la lengua natural de aquella tierra quiere decir Agua Grande, por la gran laguna de Maracaibo que tiene en su distrito, como quien dice, la Provincia de la grande laguna...” (Citado por Salazar Quijada, 1994, p. 17). De ese modo se puede observar que, la referencia de Venezuela, tal como se conoce hoy, ya estaba consolidada lexicográficamente para el primer tercio del siglo XVII. Ahora bien, corresponde revisar en los mapas la inscripción del nombre. Ese ideal es reforzado, entre esas dos fechas, 1500 y 1629, con la cartografía que refiere al nombre de Venezuela, mostrándose como referencia al Golfo.

⁹⁵³ El resaltado no corresponde al autor, es una propuesta para la investigación, con el propósito de distinguir el topónimo del resto del escrito, tal como ocurrirá en este subnumeral cada vez que parezca alguna variable lexicográfica.

El primero mapa de la Costa Occidental de Venezuela, probablemente de 1552, de autor anónimo, aparece expreso Golfo de Venezuela (ver: Imagen N° 02). De igual modo, otro mapa, pero ahora con el nombre de Costa de Venezuela, desde Los Monjes, hasta la Punta de Borburata, de 1552 (ver: Imagen N° 03), señala la misma intitulación de Golfo de Venezuela, y en un mapa específico titulado Laguna de Maracaibo, de 1575, se refiere al Golfo de Venezuela (Salazar Quijada, 1983), con lo cual se reconoce como escritura formal, Venezuela. Estudios más recientes, refieren que el topónimo de Venezuela, desde esa cosmovisión indigenista prehispánica de **Veneçiuela**, es una palabra compuesta, del idioma Añu o Paraujana, lengua casi extinta que, tal como es reconocida anteriormente, ya desde 1629, traduce Agua Grande (Alarico Gómez, 2011).

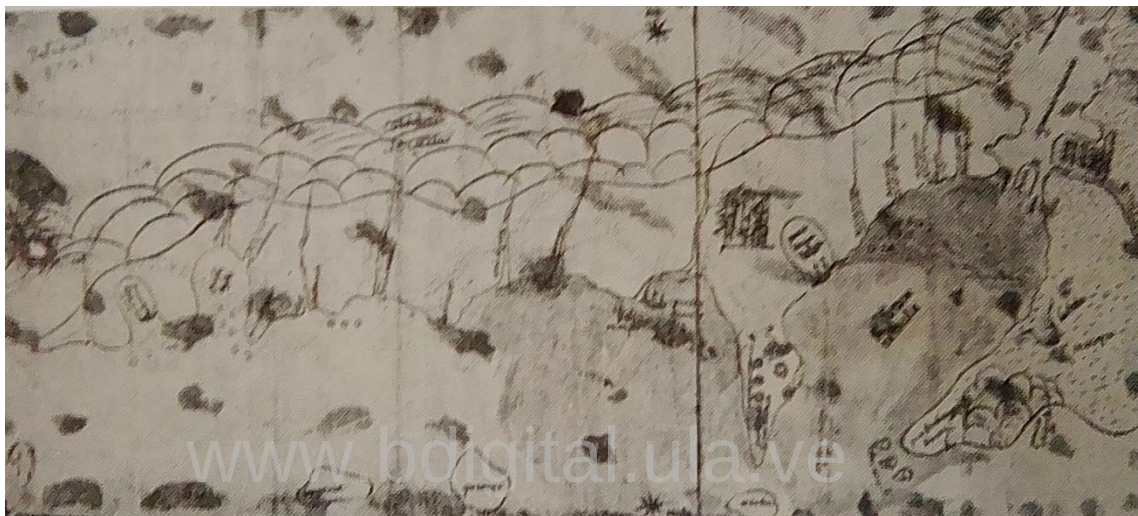


Imagen N° 02
Costa Occidental de Venezuela Año: 1551.
Tomada de: Salazar Quijada (1983).

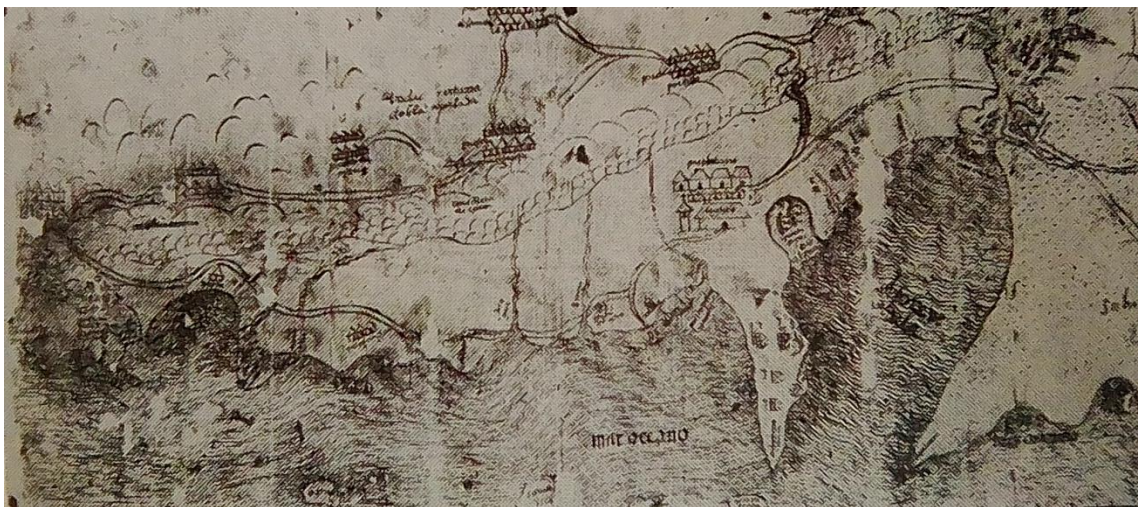


Imagen N° 03
Costa de Venezuela, desde Los Monjes hasta la Punta de Borburata
Tomado de: Salazar Quijada (1983).

5.1.1.4. Otras tierras y otros nombres para tierras desconocidas o que no son del dominio de la hoy Venezuela

En el territorio por descubrir o por encontrarse de esa Venezuela, ya sea por ambición o intercambio, en el período de conquista, aparecen igualmente muchos nombres nuevos en medio de espacios históricos, algunos que aglomeran distintos territorios, otros poblados por los antiguos moradores, los que se escogen para poblar y aquellos que quedarán despoblados para siempre. Ese conjunto de posibilidades y oportunidades permite adentrarse en ese magnífico cosmos de imaginarios.

En el ámbito de Tierra Firme, en el viaje de Ojeda, La Cosa y Vespuccio, en el mes de junio de 1499, llegan a las costas de las Guayanas, específicamente al cabo de Santo Domingo, hoy llamado Orange de la Guyana Francesa, de allí avanzan a la desembocadura del río Coppename, en la actual Surinam. Luego, dos días después, se encuentran con las desembocaduras de los ríos Courantyne y Esequibo, el cual es bautizado como río de la Posesión, nombre que se otorga en homenaje al acto de posesión real que Alonso de Ojeda asume para el río en nombre de los Reyes. Desde cabo de Mota en el actual estado Falcón, Ojeda se encamina a unas islas que denomina de los Gigantes, que corresponde a Curazao, Aruba y Bonaire, aunque en el Planisferio de La Cosa, se señala como islas de los Gigantes a Curazao y la isla Brasil, que es Aruba, nombre que reciben estas islas de gigantes, por sus pobladores originarios que eran de tamaños extraordinarios. En la península de la Guajira, denominada por Ojeda isla Coquibacoa, se hace referencia a siete topónimos, de los cuales no se tiene referencia exacta del lugar de ubicación. Esos lugares son: monte de santa Eufemia, punto Desierto, Aguda, Lago, cabo Almadraba y cabo de Espera (Cunill Grau, 2007).

De esos territorios que pertenecieron a Venezuela desde el período de conquista hasta bien entrada la colonia, se sumaron no sólo las islas inútiles, descuidadas y despobladas, sino también importantes Antillas meridionales y orientales, dentro de las que destacan, adscritas a la provincia de Venezuela, Granadas (1627), Tobago (1632), Curazao (1634), Aruba y Bonaire (1648) (Cunill Grau, 2006).

Trinidad, que en 1797, entró bajo el dominio de los ingleses y para 1802, España firmó el Tratado de Amiens, donde sede ese espacio insular a Gran Bretaña, isla que estuvo administrada por la Provincia de Nueva Andalucía desde sus orígenes, pero fue avizorada por Cristóbal Colón desde 1498 y recibe ese nombre por una rogativa realizada por el navegante a la Santísima Trinidad, para que le permitiera encontrarse con tierra donde pudiera surtirse de agua potable, leña y alimentos, acontecimiento que ocurre el 31 de julio de ese año. Al llegar al sitio observaron tres mogotes juntos, que permitió concretar el nombre de Trinidad, hoy Trinity Hills. Al recorrer las costas de la isla, Colón bautiza otro imponente cabo, con el nombre de Galea, por parecerse a una galera que iba a la vela, hoy siendo Galeota Point. El 1 de agosto, desembarca en un sitio que denomina punta de la Playa, hoy Erin Point. Luego el 2 de agosto, llegaron a la extremidad suroccidental de la isla, que denominó punta del Arenal, hoy Icacos Point. Desde allí fue donde percibió por primera vez, el golfo de Paria, bautizándolo en ese primer momento golfo de la Ballena.

Justo al frente de esa punta, encontró igualmente una árida isleta rocosa, que nombró El Gallo, hoy roca del Soldado (Cunill Grau, 2007).

Otros territorios, pero en esta oportunidad de tierra firme que eran de administración venezolana desde la conquista son parte de la llamada península Guajira, que comprende la actual Riohacha, al igual que la Orinoquia occidental y del Meta de Colombia (Cunill Grau, 2006). Pero es a partir de esas primeras conquistas que se logra estabilizar una sociedad colonial y que marcaran el rumbo de los imaginarios coloniales en la expansión del territorio, con la creación de las provincias, como geo-política de los colonos.

Entre las tierras firmes con las cuales se encuentran estos personajes que secundan la visión colombina, está el viaje que emprende Vicente Yáñez Pinzón, quien zarpó el 18 de noviembre de 1499 y el 26 de enero de 1500 llega al continente, tomando posesión de cabo de San Roque, punta extrema oriental del Brasil, el cual bautizó con el topónimo de Santa maría de la Consolación. Más al norte, se encuentra con otra región, que llamó Canamora y adelante descubre las bocas del gran estuario del para-Marañón y Amazonas, signándole el topónimo de Río Grande de Santa María de la Mar Dulce, cambiado después de este viaje por otros españoles. Ya al buscar camino de regreso, se dirige a una isla que bautiza Isla de Mayo, siendo posiblemente Tobago y de allí se encaminan a La Española. El viaje de Diego de Lepe, por su parte, que su fin eran las ganancias fáciles y no poblar, a su regreso, tomando rumbo nororiental, descubre la isla de Tobago, la cual bautiza como isla de Mayo y de allí sigue el arco insular antillano hasta llegar a la Isabela Vieja, en La Española, para regresar a España (Cunill Grau, 2007).

Los viajes de retorno de Cristóbal Guerra a las Costas de las Perlas, fueron significativos de igual modo, para la conquista de tierras en ultramar. En la expedición que inicio a finales de 1500 o principios de 1501, ocupó la isla de Buenaire, correspondiendo a la actual Bonaire. Luego en el viaje que emprende con su hermano Luis Guerra, en 1504, llegaron a Urubá, actual territorio Colombiano, cedido por Venezuela e 1941. Luego, el viaje de Rodrigo de bastidas y Juan de la Cosa, que iniciaron en octubre de 1500, casi paralelo al anterior, llegaron a una isla que bautizan Verde, siendo probablemente la actual Granada. Más tarde, luego de abril de 1501, llegan a al golfo de Urubá, de donde obtuvieron grandes tesoros y los hizo merecedores por la Corte española, a Juan de la Cosa, de ser nombrado Alguacil Mayor del Gobernador que regentará el golfo de Urubá, y a Rodrigo Bastidas, una pensión vitalicia, a partir de los bienes que genere Urubá al ser poblado. Por último, el viaje de Alonso de Ojeda, Juan de Vergara y García de Ocampo, emprendido en 1502, luego de visitar las costas venezolanas, lugares que ya habían sido conquistados anteriormente por ellos mismo o por otros, prosiguen a una de las islas de los Gigantes, Curazao. Al regresar a las costas, se asientan en la bahía de Castilletes, Cocinetas, donde fundaron Santa Cruz (Cunill Grau, 2007).

5.2. La geopolítica de las provincias: imaginarios coloniales instituidos.

Los territorios conquistados se comienza a organizar con los colonos y con ello surgen las disputas de poder, alcanzando hasta ultramar, con lo que aparecen las provincias como medida que conquista y estabilización en el territorio. El sistema de provincia con significación de signar y demarcar dependencias contenedoras, tienen igual la particularidad de estar adscriptas a otros centros de mayor significancia político-económica y cultural-religiosa, en principio las reales audiencias y seguidamente los virreynatos, condiciones, estas últimas, que nunca alcanzó el territorio de la hoy Venezuela. Las provincias con las cuales se conforma la Capitanía General de Venezuela en 1777, son: la provincia de Margarita, fundada en 1525, la provincia de Venezuela, en 1528, la provincia de Nueva Andalucía o Cumaná, en 1563, la provincia de Guayana, en 1530, la provincia de Maracaibo, remontada según sus orígenes a la fundación de Mérida en 1558 y del Espíritu Santo de La Grita en 1573, sustituyendo luego el nombre de la provincia de Mérida y La Grita, y la provincia de Trinidad, creada en 1731, tomada por los ingleses en 1797 (Rodríguez, 2007).

5.2.1. Provincia de Margarita

Considerada la más antigua del territorio de la hoy Venezuela, adscrita a la Real Audiencia de Santo Domingo, del Virreinato de Nueva España, se conformó por los territorios que integran el estado Nueva Esparta, eso quiere decir las islas de Margarita, donde reside la capital, Cubagua y Coche. El Rey Carlos I de España la crea el 18 de marzo de 1525, nombrando como gobernador a Marcelo Villalobos, quien no llega al sitio, pues muere y le sucede su hija, aunque gobierna por un tiempo la esposa de Villalobos, por ser menor de edad la heredera, quien al casarse asume plenipotenciariamente el cargo (Pinto, 1997). El topónimo de Margarita, tal como se propuso, presenta varias acepciones, siendo una de las más aceptadas, la traducción del nombre de perlas, siendo el bien principal del lugar.

5.2.2. Provincia de Venezuela o Caracas

Fue fundada el 27 de marzo de 1528, igualmente por el Rey Carlos I de España, adscrita a la Real Audiencia de Santo Domingo del Virreinato de Nueva España, hasta 1717, año que se adscribe al Virreinato de Nueva Granada hasta 1723. Desde 1723 hasta 1739, regresa al poderío de Santo Domingo. Luego de 1739 a 1742 vuelve al control del Virreinato Neogranadino. Finalmente, de 1742 a 1786, retorna a la administración de Santo Domingo (Arellano, 1986).

Los límites de esa provincia comprendían desde el cabo de la Vela, en la península Guajira, actual frontera colombo-venezolana, hasta Maracapana, cerca de Barcelona, actual estado Anzoátegui, incluyendo las islas que están en las costas de ese territorio. La primera capital es Coro, gobernada por el español Juan de Ampies, desde 1527 hasta inicios de 1529, cuando es tomada por los alemanes, en condición de arrendamiento. En 1546, se funda El Tocuyo y se establece como capital de la provincia, de nuevo bajo la regencia de españoles. Para 1567, se funda Caracas y poco después, en 1576, pasa a ser la capital de la provincia (Rodríguez, 2007). Ahora bien, el topónimo de Venezuela ya fue expuesto anteriormente, sin embargo, esa misma provincia recibe el nombre de Caracas, por lo cual se hace necesario conocer acerca de su significado lexicográfico. El nombre corresponde a un grupo étnico que poblaba el valle, aunque, se afirma que, el topónimo proviene de una planta nutritiva que abunda en la zona y que es conocida como bledos (Pimentel, citado por Chiossone, 1991).

5.2.3. Provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente provincia de Cumaná

Fue creada por el Rey Felipe II el 27 de mayo de 1568, tardíamente, puesto que, aunque la zona fue visitada por el mismo Cristóbal Colón en el tercer viaje, presentó bastante resistencia para su conformación, por los enfrentamientos entre los pobladores originarios y los conquistadores. En cuanto a la adscripción político-administrativa dependía desde su fundación a la Real Audiencia de Santo Domingo del Virreinato de Nueva España, ya en 1739 pasa bajo la regencia de la Real Audiencia de Santafé del Virreinato de Nueva Granada hasta 1777 (Arellano, 1986). Los territorios que comprendía la provincia son Cumaná, Barcelona y la isla de Trinidad, más tarde, se integra Guayana, siendo los actuales estados de Sucre, Anzoátegui, Monagas, Guayana y la isla de Trinidad, que hoy constituye una república independiente y hasta 1762, los estados Bolívar y Delta Amacuro (Rodríguez, 2007).

El nombre de Nueva Andalucía es adjudicado a Diego Fernández de Serpa, quien en remembranza al lugar de nacimiento en España, signa el lugar. Sin embargo, la primera ciudad constituida en levantarse fue Nueva Córdoba, a orillas de río Cumaná, en 1562, cambiándose ese topónimo aproximadamente en 1591 por el de Cumaná, que más tarde también recibirá ese nombre la provincia (Arellano, 1986). Así, Cumaná, presenta una doble interpretación del significado lexicográfico, la primera, que es el nombre dado por los guaraníes a cierta variedad de granos o leguminosas. Por otra parte, igualmente como voz guaraní, se plantea que responde al nombre vernáculo atribuido a la especie botánica *Turnera ulmifolia*, la cual es una especie vegetal, correspondiente a una hierba arbustiva que produce flores amarillas (Mata García, 1993).

5.2.4. Provincia de Guayana

Al igual que la anterior provincia, fue creada por el Rey Felipe II, fijándose como fecha de ejecución de la Real Cédula el 8 de noviembre de 1568. Esta gobernación va a estar adscrita a la Real Audiencia de Santafé del Virreinato de Perú, comenzando a existir desde 1593 en unión con la isla de Trinidad, hasta 1733. En ese último año hasta 1762, paso a formar parte de la jurisdicción de la provincia de Nueva Andalucía, por tanto, dependiendo de la Real Audiencia de Santo Domingo, del Virreinato de Nueva España. En 1771, regresa como provincia adscrita al Virreinato de Nueva Granada, permaneciendo así hasta 1786, cuando se agrega a la recién creada Real Audiencia de Caracas. Esta jurisdicción político-territorial comprendía en sus inicios todo el Orinoco y la Guayana. Más tarde, se suma por un tiempo a ese territorio la isla de Trinidad (Arellano, 1986). El significado lexicográfico del topónimo de Guayana, presenta dos acepciones. La primera acepción refiere al dialecto de la voz caribe, donde Guayana significa nuestra familia. Mientras que, la segunda acepción, en voz de los guayanos traduce amarillo pálido, para hacer referencia los conquistadores que estaban viendo por primera vez (Diego de Ordaz, citado por García, 1952).

5.2.5. Provincia de Maracaibo

La fundación de la provincia es tardía, data del 31 de diciembre de 1676, cuando Maracaibo se separa de la provincia de Venezuela y se anexa a la antigua provincia de Mérida, que a partir de ese momento se va a llamar provincia de Mérida del Espíritu Santo de Maracaibo y dos años después, en 1678, recibirá definitivamente el nombre de provincia de Maracaibo. Sin embargo, los orígenes de la provincia se remontan a la fundación de la provincia de Mérida, establecida en 1559, adscrita al corregimiento de Tunja, y a la provincia del Espíritu Santo de La Grita, fundada en 1576. Ambas provincias se ven vinculadas en 1607 con la conformación del corregimiento de Mérida y la Grita. En 1622, es el año que se conforma Mérida como provincia única. Esos territorios son dependientes desde sus inicios de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá, del Virreinato de Perú (Arellano, 1986). Esa provincia comprenderá los actuales estados de Mérida, Táchira, Trujillo, Barinas, Apure y Zulia.

Así, es interesante incursionar en los topónimos de esos tres corregimientos, siendo que los tres nombres corresponden a territorios signados desde el mismo encuentro fundacional. En el caso de Mérida, que va a ser la provincia originaria, recibe ese nombre en remembranza del topónimo de la ciudad donde nació el fundador no autorizado, Juan Rodríguez Suárez, en 1558, manteniéndose hasta la actualidad. El Espíritu Santo de La Grita, igualmente constituido como provincia, responde en sus inicios igualmente al nombre a una ciudad, siendo bautizado con ese topónimo el valle por Juan Rodríguez Suárez, por las estruendosas algarabías que generaban las tribus bélicas a la hora de los combates, haciendo sentir gritos roncros y ulular de voces (Choissone, 1991). Finalmente, el topónimo de la provincia de Maracaibo, como es reconocida esta división geopolítica

del territorio, congregante de los dos anteriores territorios, presenta distintas acepciones, la primera y más común, que responde al nombre de un cacique del lugar. En segundo lugar, aparece como una palabra compuesta por sílabas, que significa en nombre indígena, tierra grande de la serpiente mítica Mara (Choissone, 1991).

5.2.6. Provincia de Trinidad

Los intentos poblacionales de esa isla, datan desde 1521, aunque se hace efectiva en 1592, cuando don Antonio Berrio funda la ciudad de San José de Oruña, aunque quemada tres años después por los piratas. Desde 1591 hasta 1731, la isla formó parte de la provincia de Trinidad y Guayana, y en ese año constituye en provincia de forma sucesiva, hasta que en 1777 forma parte de la Capitanía General de Venezuela. En 1797, cae bajo el poder de Gran Bretaña, separándose del poderío español (Arellano, 1986). El significado del topónimo de la Trinidad, ya fue referido anteriormente al acercarse a la conquista de la isla por Colón, como nombre otorgado en rogativo por encontrarse con tierras en medio de ultramar.

El grupo de las seis provincias (ver Imagen N° 04), más las dos que fueron contenidas en la provincia de Maracaibo, que constituían el espacio geográfico que hoy ocupa la República Bolivariana de Venezuela, se va a ver congregado en la Capitanía General de Venezuela, que tiene un período de vigencia entre 1777, cuando la Corona Española establece esa entidad territorial con similitud al actual mapa, hasta 1823, con Francisco Tomás Morales, último Capitán General, ya constituido en la denominada gesta independentista de Venezuela, tres República y dos constituciones, la constitución de 1811 y la de 1819. Para proseguir en la investigación, a continuación se revisará las ciudades de blancos y los pueblos de indios que fueron concebidos gracias a los sistemas organizativos geo-políticos, económicos y religiosos que se implementaron en Venezuela durante la Colonia.

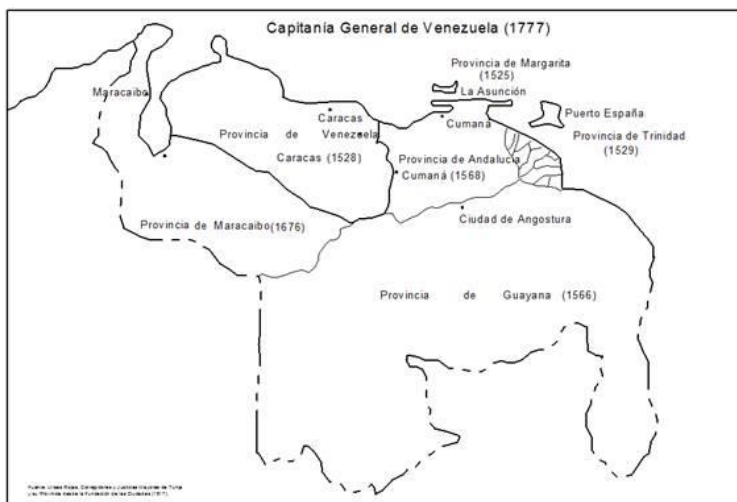


Imagen N° 04

Provincias de Venezuela antes de 1777.

Tomada de: <http://albaciudad.org/2015/07/ceder-un-centimetro-cuadrado-del-territorio-esequiboes-inconstitucional/>

5.3. Los topónimos para ciudades y pueblos en la Colonia

La riqueza de los imaginarios toponímicos con la llegada de los europeos a Tierra Firme de esta parte del Nuevo Mundo, cada vez amplió más los horizontes, creyendo, creando y recreándose en escenarios para habitar. Así, la Colonia marca un hito de cambio y transformaciones, donde surgen *nuevos eidos* de viejas estructuras institucionalizadas, tanto existentes ya en el territorio, como los traídos por los foráneos. Esto hace que la investigación se centre en el contexto histórico de los topónimos de las ciudades de blancos y los pueblos de indios que se constituyeron en aquel pasado y que hoy forman parte de la realidad actual.

El contexto de las ciudades de blancos, va a ser definido como aquellas instituciones imaginarias donde quienes las habitan son los distintos a quienes viven desde el principio en el sitio, haciendo palpable esa otredad y por ende, una alteridad. Los sistemas de organización espacial también van a estar normados, desde sus topónimos hasta sus perfiles urbanos, pasando por las condiciones económicas, los rangos políticos y la posición religiosa, que son claves en los nuevos imaginarios. A diferencia de ese pensamiento autócrata, clasista y “monoteísta” del mundo occidental con trayectoria, donde se forjan derechos y deberes, están los pueblos de indios, que tal como su nombre lo indica, tiene una carga semántica de dominación y control para quienes lo van a habitar, en este caso, los pobladores originarios dominados, quienes se harán acompañar en el gobierno civil de un encomendero y en el gobierno religioso de un misionero, siendo ellos la matriz básica del poder local, a quienes se les rinde los tributos terrenales y celestiales, por ser los representantes de los jefes y de las instituciones que representan, viendo el pueblo, como espacio de sumisos y subyugados.

Partiendo de esos dos escenarios de los imaginarios, se encuentra en Venezuela un significativo número de ciudades de blancos y pueblos de indios en el transcurrir colonial, que marcan las instituciones y cada una de ellas con sus propias significaciones, puesto que, aunque tienen patrones preestablecidos, consolidan sus propios arquetipos, que parten desde los topónimos, con los cuales se cree, se crea y se recrea, hasta las imágenes que forman el imaginario material. Esa visión de conjunto, como actuar inconsciente y consciente de esa sociedad colonial, concreta el estudio histórico de esos imaginarios de los sistemas de habita institucionalizados.

5.3.1. Las ciudades de blancos en la colonial

La noción imaginaria de ciudad en la Colonia marca la primera pauta diferencial, pues en esa institución del habita vivía un estrato social distinto al resto de los habitantes del entorno, siendo que eran los privilegiados, los españoles o descendientes directos quienes tenían los derechos y deberes dictados por la Corona para regentar. Esa ciudad, se convirtió por ende en el ente rector de lo político, lo económico, lo social, lo cultural y

lo religioso, subordinando al resto de las estructuras poblacionales que fueron imaginadas, creadas y recreadas, siendo las más significativas los denominados pueblos de indios.

En la misma concepción de ciudad, aparece el calificativo para nominarla de blancos, con la cual se crea una distinción explícita y diferencial, pues esos blancos, eran los españoles, frente a los otros, los indígenas y los negros o afrodescendientes, quienes eran los serviles. Sin embargo, el mismo devenir rompe con esa polarización, emergiendo nuevos imaginarios, que repercuten en las estructuras poblacionales, abriendo nuevas magmas creativos de las ciudades, desapareciendo unas ya consolidadas, surgiendo otras en torno a nuevos poblamientos y recreándose otras, que se suscitan de esos pueblos de indios, luego de los crisoles culturales.

Para el acercamiento de las ciudades de blancos de la Colonia, se sigue con las mismas pautas de las provincias fundadas, siendo que permiten una organización de los espacios y los imaginarios toponímicos. **La provincia de Margarita**, recrea dentro de sus ciudades de blancos: Cubagua, que para 1526 fue nombrada Villa de Santiago de Cubagua (1513-1543), Pueblo de la Mar, hoy Porlamar (1526), el cual a partir de 1567 paso a ser pueblo de indios, La Asunción (1536) y Juan Griego (1661) (Rodríguez, 2007).

La provincia de Venezuela o Caracas, por su parte, entre las ciudades de blancos se cuentan: Coro, conocida como Santa Ana de Coro (1527), El Tocuyo, fundada como Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de El Tocuyo (1545), Borburata (1548), Barquisimeto, que nace con el nombre de Nueva Segovia (1552), Valencia, conocida como Nueva Valencia del Rey (1555), Trujillo, naciendo con el nombre de Nuestra Señora de la Paz de Trujillo (1558), Caracas, de nombre originario Santiago de León de Caracas (1567), Carora, que nace con el topónimo de Nuestra Señora de la Madre de Dios de Carora (1569) y San Sebastián de Los Reyes, hoy desaparecida (Rodríguez, 2007). Sin embargo, se deben agregar otras ciudades de blancos, que tal vez pierdan su condición durante su desarrollo, entre ellas Caraballeda, que nace como Villa El Collado (1560) y que al desaparecer, es refundada como Nuestra Señora del Carballo (1568). Los Teques, fundada como San Diego de los Altos (1620) y recibe el nombre actual en 1777. Maracaibo, finalmente, la ciudad fundada y refundada dos veces, nace en 1529 como *Neu Nürenberg*, por los alemanes, siendo una villa, por no constituirse autoridades, en 1569, se funda como Ciudad Rodrigo, pero luego de un despoblamiento se refunda en 1574, como Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo (Ocando Yamarte, 1986).

La provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente provincia de Cumaná, consolidó institucionalmente durante la Colonia las ciudades de blancos siguientes: Cumaná (1568), que tuvo conatos desde fundación desde 1513 y refundada sobre el sitio de Nueva Córdoba. Al extremo oriental del golfo de Cariaco son fundadas las ciudades de San Baltasar de los Arias de Cumanacoa (1645) y San Felipe de Austria de Cariaco (1631). En la zona de Paria, aparece la ciudad de Güiría (1745). En territorio del actual estado Anzoátegui, se consolida Píritu (1656), ciudad rectora de 38 pueblos misionales. En el otro sector de la costa, en la desembocadura del río Unare hasta Pozuelos, se funda Barcelona (1638), con el nombre de Nueva Barcelona del Cerro Santo. En tierras bajas, destaca Maturín (1760), aunque ya para 1722 había conatos de fundación (Rodríguez, 2007). Sin embargo, con la consolidación de la provincia de Cumaná, para el año de 1745, como finalmente se llamó, estaba integrado

por seis ciudades de blancos, agregándose a las anteriores, Campano, Río Caribe y Araya (Molina Martínez, 2001), no apareciendo reflejada Güiria, Píritu, ni Nueva Barcelona.

La provincia de Guayana, territorio difícil para la consolidación de la Colonia, los españoles logran fundar como ciudades de blancos a Santo Tomé de Guayana (1595), aunque sufrió varios traslados, hasta consolidarse en 1747, permaneciendo así hasta 1764, fecha fue saqueada y quemada por piratas (Rodríguez, 2007). Ahora bien, para el año de 1766, estaban consolidados como ciudades de españoles y mixtos, ciudad de Guayana, Orocopiche, Ciudad Real, Real Corona y Villa de Upata. Aumentando ese número para 1773, donde se sumaron: aldea de Muruanta, aldea de Pana-pana, aldea de Buenavista, villa de Borbón, villa de Carolina, villa de Esmeralda, villa de Barceloneta y San Carlos de Caura (De Yguja Villa Gómez, 1761).

La provincia de Maracaibo, se consolida tardíamente, pues se constituye de territorios que precedieron otras provincias. En el caso de la provincia de Mérida, tiene como capital la Ciudad homónima de Mérida (1558), que responde a una ciudad no autorizada, que sufre dos traslados hasta constituirse en la actual meseta en el año de 1559 (Rodríguez, 2012). A medida que se va acrecentando la población, algunos pueblos de indios llegan a consolidarse en ciudades mixtas, que posteriormente, con la Independencia darán paso a la configuración de los cantones. La provincia del Espíritu Santo de La Grita, por su parte consolida como ciudades de blancos: San Cristóbal (1561), Espíritu Santo de La Grita (1576), Barinas (1577), San Antonio de Gibraltar y Nuestra Señora de Pedraza (1592) (Rodríguez, 2007). Ahora bien, las ciudades de Mérida, San Cristóbal y la Grita, en el momento de la fundación pasaron a formar parte del corregimiento de Tunja de la Real Audiencia de Santafé del Virreinato de Perú. Por su parte, Maracaibo, que se anexa en 1676, agrega la ciudad de blancos homónima a la nueva provincia ya explícita en la provincia de Venezuela (Montoya, 2008).

La provincia de Trinidad, se consolidó durante períodos cortos, en comparación con el resto de las provincias. El primer período abarcó desde 1525 hasta 1535, cuando fue abandonada y adjunta a la provincia de Guayana. El segundo período, cuando se restablece desde 1731 hasta 1797, con la toma británica (Fundación Polar, 1997). Tiene como ciudad de blancos a San José de Oruña (1592), desde la cual se regirían los nueve pueblos misionales o de indios establecidos a partir de 1687 (Rodríguez, 2007).

Desde ese panorama se puede concluir que durante la Conquista y Colonia se establecieron cuarenta y cinco (45) ciudades de blancos, en todo el territorio de la actual Venezuela, más una ciudad que es vinculante a provincia de Trinidad, que ya no forma parte en la actualidad, pero que para el momento integraba el territorio. Que esas cuarenta y seis (45) ciudades están distribuidas de la manera siguiente: en la provincia de Margarita cuatro (04) ciudades, de las cuales una bajo a la categoría de pueblo de indios, luego de fundada como ciudad de blancos. En la provincia de Venezuela o de Caracas, aparecen reflejadas doce (12) ciudades, de las cuales, una desaparece en un momento histórico, y otras tres pierden su condición de ciudad de blancos. En la provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente provincia de Cumaná, se registran diez (10) ciudades de blancos, de las cuales cinco pasan a ser mixtas, por agrupar en sus espacios durante su desarrollo comunidades indígenas o africanas. La provincia de Guayana, durante su desarrollo colonial se cuentan trece (13) ciudades, de las cuales tres conservan su condición de blancos, aunque dos de ellas desaparecen, y el resto son

ciudades mixtas, por agrupas otros grupos étnicos en su propio espacio. La provincia de Maracaibo, por su particularidad histórica, en cuanto a su constitución, tiene seis (06) ciudades de blancos, que se mantienen hasta el final. Ahora bien, es importante aclarar que, en algunas provincias no se cuenta con exactitud cuales pueblos de indios o misionales pasaron a ser ciudades mixtas, que llevaría a incrementar el número de ciudades.

5.3.2. Los pueblos de indios, de doctrina y misionales

Contextualizar el imaginario del universal de pueblo en la Colonia, es referirse a un sistema de control o dominio, que tiene sus inicios en las sociedades antiguas, tal como se proyecta en el veterotestamentario de las Sagradas Escrituras y que rige el catolicismo, propagado en América, por ende en el territorio de la hoy Venezuela, gracias a los encomenderos y misioneros. De ese modo, el pueblo, es desde culturas ancestrales, aquellos quienes se someten a un control absoluto, por Dios y relativo, manifiesto por otro igual a ellos quien lo ejerce, llámese rey, faraón, patriarca, sacerdote, o impuesto, pero con la misma condiciones, estableciendo por ende un gobierno teocrático, aunque muchas veces enmarcado por otros controles.

La mirada en ese caminar por los topónimos de los pueblos de indios, doctrinales o misionales, en el caso del territorio de la actual Venezuela, cada vez es más compleja. En principio, porque cada provincia propició los pueblos de indios o de doctrina y los pueblos misionales, según fueran las características de la región, muchos de ellos desapareciendo con las llamadas reducciones. Desde esa perspectiva, aparecen calificativos distintos para los grupos étnicos que están sujetos a ese asentamiento. Los pueblos de indios o de doctrina, corresponden a aquellas poblaciones originarias o propias del lugar, y que durante su desarrollo se van creando mestizajes; mientras que, los pueblos misionales, tienen una connotación más amplia, pues quienes los habitan, son moradores tanto autóctonos como africanos, que fueron traídos de otras tierras para el trabajo pesado de la corona española, reconocidos como esclavos, con condiciones de compra-venta.

La **provincia de Margarita**, tiene una primera fundación de cinco pueblos de indios en 1578, por Miguel Maza de Lizana, quien regía como gobernador e informaba para 1580 que esos pueblos eran: Mampatare, Cocheima, Tacariba, Paraguachí y Pueblo de la Mar. Luego de fracasar esos poblamientos indígenas, en 1609 se reduce a siete pueblos de doctrina a los indígenas de la zona. Pero, para 1757, el gobernador Alonso del Río y Castro refiere ocho pueblos: Pampatar, adscrito al puerto real de Pampatar. Los Cerritos, El Tirano y Manzanillo, adscritos al Partido de San José de Paraguachí. El Cercado, Juan Griego y Pedro González, adscritos al Partido de Santa Ana del Norte. Pueblo del Mar, adscrito al Partido del Valle de El Espíritu Santo (Mata García, 1993). De ese modo, la provincia de Margarita es una de las más pequeñas territorialmente, en conjunto con la provincia de Trinidad, pero sí de intereses económico, por la riqueza perlífera.

La **provincia de Venezuela o Caracas**, para consolidarse pasa por tres etapas, la primera etapa, la fundación en Coro, la segunda, el primer traslado a El Tocuyo, y

finalmente, el establecimiento de la ciudad de Caracas, fundación con la cual se le otorga el nombre a la provincia y el traslado de los poderes a ese nuevo centro de control. Así, para acercarse a los pueblos de indios, de doctrina o de misionales de esa provincia se debe comenzar por Coro, desde la cual se conoció un significativo número de pobladores indígenas, pero sin poder estabilizarse en pueblos de indios, tal como lo postulaba el imaginario español.

La fundación de la provincia de Coro, tal como se conoció en los inicios, es reconocida como la relación de la Corona española con el poderío económico alemán, en consecuencia, el establecimiento de los Welser en 1528. A partir de ese momento comienza la esclavitud, siendo que el fin era comercial. Sin embargo, dentro del contrato, la Corona española le solicita a los alemanes que en los dos años siguientes, debían fundar al menos dos ciudades y tres fortalezas, razón por lo cual realizan un intento fundacional de una ciudad en la orilla occidental del lago. Ahora bien, aunque se afirma que reconocieron muchos pueblos indígenas, en el caso de Federmann, quien salió como expedicionario entre 1530 y 1531, en sólo catorce días reconoció más de 23 poblaciones indígenas, de buen número de habitantes y de característica guerrera, ninguno de esas poblaciones se consolidó como pueblos de indios. De esa expedición de Federmann se conoce la población indígena de Hacarygua, de la familia de los caquetíos y los cuybas, además de encontrarse con los Variquecemetos, quienes eran de igual modo caquetíos. Así, el gobierno de los Welser no tuvo órdenes religiosas para el adoctrinamiento, haciéndolos vivir a los indígenas en una continua asimilación de la vida cotidiana española o alemana, enseñándolos a vivir en policía (Rosas González, 2015).

Para 1538, en Coro se había reducido ese significativo número de poblaciones indígenas a sólo ocho (08), tal como lo informa el obispo Bastidas, quien propone congregarlos en un solo pueblo, hecho que tampoco se puede alcanzar. Para el año de 1545, estando Juan de Carvajal de gobernador, en vista de la deplorable calidad de vida de la zona, instó a un significativo grupo de residentes europeos que migraran si una provisión real, llegando al Tocuyo, donde se establecen y expande la provincia. Juan Pérez de Tolosa, es quien logra sentar las bases coloniales. Posteriormente, ya para 1620 se constituyen los pueblos siguientes: San Antonio de los Naranjos de Humocar Alto, Nuestra Señora del Rosario de Humocar Bajo, San Francisco de la Otra Banda, Nuestra Señora de Altagracia de Quíbor, Santa Cruz de Guárico, Santa Ana de Sanare, San Miguel de Cubiro y San Felipe de las Barbacoas (Rodríguez Rojas, 2009).

En las cercanías de ese territorio tocuyano se crea otra ciudad de blancos, Nueva Segovia, posteriormente Barquisimeto y en torno a ella se comienzan a fundar otros pueblos de indios, apareciendo entre ellos: Santa Rosa de Los Cerritos, en 1671, San Juan Bautista de Duaca, en 1673, Santa Lucía de Yaritagua, en 1671 y San Francisco de Tirgua, 1690 (Arellano, 1987). Sin embargo, la realidad de esa provincia es cada vez más compleja, pues se hace necesario reconocer las misiones capuchinas en los Llanos venezolanos, conocidos en aquel momento como llanos de Caracas, donde tardíamente, a los procesos de conquista se fundan el pueblo de San Francisco del Tirgua. Ese poblado que aparece recientemente mencionado con la fecha de fundación de 1690, y ahora en 1672 y el cual se extingue en 1748, se contradice las fechas de fundación, siendo que, este pueblo es producto de una incipiente fundación de otro poblado que recibía el nombre de San Francisco del Pao, fundado en 1661. A este pueblo se suman otros dos de anterior

data, San Antonio Sabana de Choro y Nuestra Señora de la Concepción de Araure, en 1658, aunque el pueblo de Choro, sufre un traslado y ahora se reconoce como San Antonio de Auro en 1660, y a finales de ese mismo año, de 1660, es trasladado nuevamente llamándose San Antonio de Tucuragua (Brizuela, 2013).

La consolidación de la ciudad de Caracas como emporio de la provincia de Venezuela y la constitución de los pueblos en el siglo XVIII, se evidencia en la visita pastoral que realiza el Obispo Mariano Martí a la Diócesis de Caracas, en el último tercio de ese siglo, entre 1771 y 1784, la cual permite a su vez, tener una visión amplia de toda la provincia y la cantidad de territorio que la conforma. En medio de la visita del Obispo Martí, se consolida la Capitanía General de Venezuela, creada el 8 de septiembre de 1777, con la emisión de una Cédula Real de Carlos III, factor unificador en lo político, lo económico y lo militar de las hasta entonces separadas provincias. Sin embargo, esta visita estuvo centrada en lo que territorialmente comprendía la provincia de caracas y la parte de la provincia de Maracaibo, pues no incluía los Andes.

La visita pastoral del obispo, inicia justamente por la ciudad de Caracas, para dar paso al recorrido por los distintos pueblos, apareciendo en el siguiente orden: en primer lugar, la visita por los alrededores de Caracas, con los pueblos de Chacao, Petare, Baruta, El Hatillo, La Anunciación del Valle de la Pascua, San Diego, San Antonio, San pedro de Macarao, La Vega y Nuestra Señora del Rosario de Antímano. En la segunda avanzada, se centra en La Guaira, encontrándose con los pueblos de La Pastora, Maiquetía, Carayaca, Tarmas, San José de la Sabana de Carao, Naiguatá, Macuto, El Cojo y Caracabellada. En ese peregrinar, prosigue con la tercera avanzada hacia Puerto Cabello y por la costa. En esta visita se encontró con los pueblos de Chichiribichi, Chuao, Choróní, Cata, Cuyagua, Ocumare de la Costa, Borburata, Patanemo, Puerto Cabello, Marín, Guayguaza, Morón y San Nicolás. La cuarta avanzada permite registrar los pueblos del Vicariato de Coro, ellos son: San Nicolás de Tolentino, Mapubares, San Miguel del Río Tocuyo, Capadare, Jacura, Cumarebo, El Carrizal, Guabacoa, Acarigua, Nuestra Señora de la Caridad de Hueque, San Luis, Pecaya, San Nicolás de Tolentino de El Pedregal, Santa Ana de Paraguaná, San Nicolás de Bari de Moruy, Mitare, Urumaco, Zazárida, Capatárida, Borojó y Casigua (Gómez Canedo, 1998).

La quinta avanzada, en cuanto a lo que es el territorio de la provincia de Venezuela o Caracas, queda desplazada la descripción de los pueblos correspondientes a la vicaría de Maracaibo, que estuvo dentro de la visita del obispo, por corresponder una parte de la otra provincia, dándose paso por consiguiente a la descripción de la vicaría de Carora. En esa visita llega a los pueblos de Casigua, Dabajuro, Siquisique, San Miguel de Ayamanes, Santiago de Río Tocuyo y Aregue. La sexta avanzada es en la vicaría de El Tocuyo, donde llega a los pueblos de San Felipe de Barbacoas, Quibor, Cubiro, Sanare, Guárico, Humacaro Alto y Humacaro Bajo, este último de la vicaría de Carora. La séptima avanzada, mira hacia la vicaría de Trujillo, encontrándose el obispo Martí con los pueblos de San Juan Bautista de Carache, Santa Ana, Siquisay, San Miguel, Boconó, Tostós, Niquitao, San Lorenzo, Burreo, Quebrada, Jajó, Mesa, San Pablo Apóstol de La Puerta, Mendoza, Betijoque, Escuque, San Jacinto y Chabasquén. En la octava avanzada a la vicaría de Guanare, se encuentra con Nuestra Señora de Aparición de Coromoto de Tucupido, Boconó de Guanare, Sabana Dulce, Misión de Guanare Viejo o Morrones, Guanarito, La Soledad, Papelón, Maraca, Misión de San pedro de Alcántara, San Rafael

de Guasguas, Ospino, Nuestra Señora de la Aparición de Corteza, Misión de Jujure o Turén, Acarigua, villa de Araure, las misiones capuchinas de Santa Bárbara de Agua Blanca, San Francisco de Cojedes, San Rafael de Onoto, Santa Clara de Caramacate y Santa Inés del Altar, perteneciente esta última misión a la vicaría de Barquisimeto (Gómez Canedo, 1998).

La novena avanzada permitió el reconocimiento de los pueblos de Sanare, Buria, Cojabas, Bureche, Cerrito de Santa Rosa, Duaca, La Asunción de La Vega, la misión de Nuestra Señora de Guadalupe de Bovare. La décima avanzada, comprendió los pueblos de la vicaría de Calabozo, que eran: las misiones de San Jaime, Villa de San Jaime, Achaguas, San Juan de Payara, Cunaviche, Capanaparo, San Rafael de Atamaica y Camaguan. Los pueblos de Cabruta, Nuestra Señora de los Ángeles, Santísima Trinidad y villa Calabozo, la misión de Guardatinajas, los pueblos de Ortiz, Parapara, de la vicaría este último de San Sebastián de Los Reyes. La undécima avanzada se centra en vicaría de La Victoria, donde el obispo Martí visitó villa de Cura, La Victoria, El Mamón. La duodécima avanzada estuvo identificada por la visita de los pueblos de la vicaría de San Carlos. Entre los pueblos visitados están: Tinaquillo, Tinaco, villa del Pao, las misiones de San Miguel de la Boca del Tinaco y la Divina Pastora del Jobal o Lagunitas, los pueblos de San José, San Juan Bautista del valle de Mapuey, hasta cerrar con la villa de San Carlos de Austria. La trigésima avanzada de la visita del obispo se centró en la vicaría de Valencia, donde visitó los pueblos de Güigüe, Cagua, Turmero, San Mateo, El Mamón. Guacara, San Diego, Los Guayos, finalmente visita Montalbán y Canoabo (Gómez Canedo, 1998).

La cuadragésima avanzada se enfoca en la visita a la vicaría de San Felipe, comenzando por Nirgua, Guama, Cocorote, Nuestra Señora de la Caridad de Tinajas y Agua de Culebras. De allí, se dirige a culminar la visita de la vicaría de Barquisimeto, que por razones de salud había dejado inconclusa, esos pueblos fueron: Chivacoa, Quara, Urachiche y Yaritagua. La quincuagésima avanzada tiene su mirada enfocada de nuevo en Valencia y los valles de Aragua, visitando El Gamelotal, las misiones del Altar y Caramacate, Camoruco, Ticaco, Tinaquillo, Mariara y San José de Maracay, siendo estos dos últimos de la vicaría de La Victoria. La vigésima sexta avanzada el obispo Martí se ocupa de la vicaría de San Sebastián de los Reyes. Los pueblos visitados fueron: Ortiz, El Sombrero, Barbacoas, El Calvario, la misión de La Iguana, villa de San Fernando de Cachicamo, misión de Altamira, pueblo de Santa María de Ipire, Chaguaramal, misión de Santo Tomás de Tucupido, San Lorenzo de Chaguaramas, los pueblos de San Francisco Javier de Lezama, Altagracia, San Rafael del valle del río Orituco, Camatagua, Taguay – antiguo asentamiento de la primigenia ciudad de San Sebastián de los Reyes-, San Francisco de Asís de Cara, hasta llegar la ciudad de Sebastián de los Reyes (Gómez Canedo, 1998).

La vigésima séptima avanzada se da en la vicaría de la Sabana de Ocumare, donde el obispo Martí se encuentra con los pueblos de Tácata, Guaira de Paracoto, que pertenecían a la vicaría general de Caracas, Charayave, Marín -alias Cúa-, Sabana de Ocumare, San Francisco de Yare y Santa Teresa, quedando inconclusa esa visita. La vigésima octava avanzada se dio en la vacaría de Caucagua, donde visitó los pueblos de Santa Lucia, San Francisco Javier de Araguaita, Caucagua, Santa Cruz de Macaira, Panaquire, San Felipe Neri del Guapo, Curiepe, Mamporal, Tacarigua, Nuestra Señora de

la Iniesta de Marasma en el valle de Capaya, Pacairigua del valle de Guatire, Nuestra Señora de Copacabana de Guarenas y Caurimare (Gómez Canedo, 1998). La descripción exhaustiva y ajustada a la realidad finisecular del XVIII de la provincia de Venezuela, a través de una visita pastoral del obispo Martí, refleja el poderío geo-territorial y socio-económico de Caracas, con casi 200 poblamientos, entre pueblos, villas y misiones.

La **provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente provincia de Cumaná**, logró consolidar luego de una larga historia de desaciertos fundacionales ya para el año de 1745, treinta y tres (33) pueblos, de los cuales, entre 1761 y 1788, se reducen a treinta (30), pues desaparecen tres (03) de ellos (ver: Gráfico N° 27), que abarca el padrón elaborado por Espinosa de los Monteros en 1745 a la proporción de habitantes de las comunidades indígenas de Cumaná, la visita del gobernador José Diguja en 1761, la de fray Iñigo Abbad en 1773, la del oidor Luis de Chávez en 1783 y la del ayudante de la intendencia José de Oraa en 1788 (Laserna Gaitán, 2001).

Áreas	Pueblos que lo conforman	Subtotal
Primera área	Altagracia, Socorro, Mariguitar y Macarapana	04
Segunda área	Aricagua, Arenas, San Fernando y San Lorenzo	04
Tercera área	San Félix de Cantalicio, San Antonio Río Colorado, San Francisco Río Guarapiche y Guanaguana	04
Cuarta área	Teresén, Caicara y Punceres	03
Quinta área	El Rincón, El Pilar, Casanay y San José de Areocuar	04
Sexta área	Soro, Amacuro, Chacaracuar e Irapa	04
Septima área	Carapuney, Caripe, Catuaro, Santa Cruz, Santa María, Cocuisas, Sopocuar y Cotua	07
Total		30 pueblos

Gráfico N° 27

Pueblos de la provincia de Nueva Andalucía y Paria o simplemente Nueva Andalucía, y finalmente, provincia de Cumaná, entre 1761 y 1788, según Leserna Gaitán (2001).

Diseñado por: Rodríguez, Luis (2019).

Esos pueblos son organizados en seis áreas, con las cuales se permite observar los procesos históricos de agrupación. La primera área, la conforma cuatro (04) pueblos, siendo los más antiguos, estando más próximos a la capital y fundados antes de la llegada de los capuchinos, ellos son: Altagracia, Socorro, Mariguitar y Macarapana. La segunda área comprende otros cuatro (04) pueblos de doctrina, ellos son Aricagua, Arenas, San Fernando y San Lorenzo, comunidades fundadas a finales del S. XVII, próximos a la ciudad de Cumanacoa. La tercera área, se encuentra en los valles interiores, entre Cumanacoa y los Llanos, comprendiendo otros cuatro (04) pueblos, siendo estos: San

Félix de Cantalicio, San Antonio Río Colorado, San Francisco Río Guarapiche y Guanaguana; alejados de las ciudades de blancos.

La cuarta área de población es la de los Llanos, encontrándose tres (03) pueblos: Teresén, Caicara y Punceres, siendo un grupo de pueblos fundados cercanos a la visita de 1745 y los más lejanos a la población hispana. La quinta área está influenciada por la ciudad de blancos de Campano e integrada por tres (04) pueblos: El Rincón, El Pilar, Casanay y San José de Areocuar, consideradas doctrinas consolidadas. La sexta área, ubicada en la Península de Paria, la forma cuatro (04) pueblos: Soro, Amacuro, Chacaracuar e Irapa, son zonas de reciente creación y de casi imposible comunicación terrestre. La séptima área, es la influenciada por la ciudad de Cariaco y la conforman por siete (07) pueblos, ellos son: Carapuney, Caripe, Catuaro, Santa Cruz, Santa María, Cocuisas, Sopocuar y Cotua (Laserna Gaitán⁹⁵⁴, 2001).

De esos treinta y tres (33) pueblos iniciales, que luego se reducen a treinta (30), se puede notar que, en cuanto a su topónimos, dieciséis (16) de ellos conservan el nombre indígena, seis (06) pueblos presentan topónimos mixtos, entre el castellano y el indígena, y ocho (08) si aparecen a con topónimos europeos. Sin embargo, este listado presentado tampoco se puede tomar como referencia directa, puesto que, no se sabe cómo aparece directamente en el documento original, en principio porque todo topónimo indígena se hizo acompañar en el proceso de Conquista y Colonia del nombre de un santo como protector de ese espacio, aunque si se tiene conocimiento que esa práctica perdió vigencia, acortando los nombres y en algunos casos perdiendo el nombre indígena, pero en otras perdiendo el nombre impuesto por los europeos.

La **provincia de Guayana**, es una dependencia político-administrativa de la Corona Española en tierras de la actual Venezuela, que se consolidó con los llamados pueblos de misiones, en el espacio geográfico de dominio que comprendía por el Este, toda la costa; por el Norte, a orillas del Orinoco, que divide las provincias de Caracas, Barcelona, Cumaná, Barinas, Santafé y Popayan, y por el Sur, con Brasil. Esas misiones tuvieron al frente cuatro órdenes religiosas: los franciscanos observantes, los capuchinos catalanes, los capuchinos andaluces y los jesuitas, quienes se encargaron de establecer pueblos para después de la segunda mitad del siglo XVIII, tomando como referencia los cambios generados entre 1764 y 1773 (De Yguja Villa Gómez, 1774).

Para el año de 1764, las misiones de los Franciscanos observantes, tenían constituidas tres (03) misiones: Platanar, Guaceyparo y Cuchivero. Las misiones de los Capuchinos catalanes contaban con quince (15) pueblos de misiones, siendo estos: Caroni Ysuty, Alta Gracia, Cupapuy, Santa María, Divina Pastora, Ayena, Guarey Paty, Canapo, Carallapy, Mocamo, Palmar, Carvachy, Morocuvy, Piacoa y Upata. Los misioneros Jesuitas tenían bajo su control cinco (05) pueblos de misiones, ellos son: Carichana, Urciana, Encaramada, San Borja y Atures. Los Capuchinos andaluces fundaron tres (03) pueblos de misiones: Maypures, San Carlos y San Felipe (De Yguja Villa Gómez, 1774).

⁹⁵⁴ La comparación entre el texto y el cuadro presentado por el autor, muestra algunas incongruencias en los datos. En la segunda área, aparece registrado en el texto el pueblo de San Lorenzo, pero el mismo no es referido en el cuadro. En la tercera, en la quinta y en la séptima área los topónimos que se refieren en el texto están incompletos, frente a los que aparecen señalados en el cuadro.

De ese modo, para el año de 1764 se contaba según este registro con veintiséis (26) pueblos de misiones.

Para el año de 1770, comienzan a observarse cambios en cuanto al número de poblados. Así, los misioneros Franciscanos observantes tenían bajo su control diez (10) pueblos misionales, que los conformaban: Platanar, Guazeipar, Cuchicera, Tapa-quire, Cerro del Mono, Caura, Crevate, Paure, Yguiguiare, San Luis y La Concepción. Los Capuchinos catalanes respondían por veintidós (22) pueblos misionales, siendo estos: Caroní o Suay, Alta Gracia, Cupupuy, Santa María, Divina Pastora, Ayma, Guartypanty, Carapo, Caballapi, Meanco, Palmar, San Antonio, Carvachi, Mococure, Monte Calvario, Santana, Puespa, Topaguen, Cumamo, Paraba, Gury y Difo. Las misiones de los Jesuitas abarcaban cinco (05) poblados: Carichana, Urciana, Encaramada, Atures y Pan de Azúcar. Las misiones de los Capuchinos andaluces rigen once (11) pueblos misionales: Maypures, Santa Bárbara, San Carlos, San Felipe, San Francisco Solano, Cumarite, Pimchini, Tuamini, Sama, Palamo, y Naravaca. Esto suma un total de cuarenta y ocho (48) pueblos de misiones, mostrando un incremento entre 1764 y 1770 de veintidós (22) pueblos (De Yguja Villa Gómez, 1774).

En el año 1773, el número de pueblo de misiones sigue en incremento en la provincia de Guayana y por ende un enriquecimiento de los topónimos. Las misiones de los Franciscanos observantes mantienen la misma cantidad de pueblos de indios, diez (10): Platanar, Guaceiparo, Cuchivero, Tapaquirí, Cerro del Mono, San Luis del Cretto, La Concepción, San Vicente, San Francisco y San Rafael de Guripa. La misión Capuchina catalana sufre una reducción de dos (02) pueblos, ahora cuentas con veinte (20) pueblos de indios: Caroní, Alta-gracia, Cupapuy, San Antonio, Santa María, Divina Pastora, Ayena, Guazeipati, Carapo, Miamo, Palmar, Caranaci, Murucure, Monte Calvario, Topoquen, Cumaruo, Santa Ana, Gurí, Dolores y San Pedro. Los misioneros Capuchinos andaluces son responsables de treinta (30) pueblos de indios, siendo estos: Maipures, Sama, Santa Bárbara, Tuaminí, San Gabriel, San Miguel, San Felipe, San Carlos, San Francisco Solano, Santa Gertrudis y San Félix, San Fernando, Ypurichapani, Quirabuena, Guatamo, Inamapo, Macilimape, Padamo alto, Matapí, Covimena, Curaparagre, Machapure, Tupure-Tupure, Guarumamuñono, Teripiana, Sanamaparo, Periquita, Guiquetume, Eventuari, Cointinama y Yabrichapa. La misión de los Jesuitas establecen cinco (05) pueblos de indios, manteniendo el número, aunque con nuevos nombres en este último registro: Carichama, Urciana, Encaramada, Atures y Caicara (De Yguja Villa Gómez, 1774). En total se contabilizan sesenta y cinco (65) pueblos, con un aumento de 17 poblaciones, con respecto al anterior registro de 1770, aunque varios de los topónimos cambian, no se tiene certeza si son nuevos centros poblados o son los mismos y cambiaron sus topónimos (ver: Gráfico N° 28).

Órdenes religiosas	Pueblos misionales de 1764	Subtotal
Franciscanos observantes	Platanar, Guaceyparo y Cuchivero	03
Capuchinos catalanes	Caroni Ysuty, Alta Gracia, Cupapuy, Santa María, Divina Pastora, Ayena, Guarey Paty, Canapo, Carallapy, Mocamo, Palmar, Carvachy, Morocuvy, Piacoa y Upata	15
Jesuitas	Carichana, Urciana, Encaramada, San Borja y Atures	05
Capuchinos andaluces	Maypures, San Carlos y San Felipe	03
	Total	26 pueblos
Órdenes religiosas	Pueblos misionales de 1770	Subtotal
Franciscanos observantes	Platanar, Guazeipar, Cuchicera, Tapa-quire, Cerro del Mono, Caura, Crevate, Paure, Yguiguiare, San Luis y La Concepción	10
Capuchinos catalanes	Caroní o Suay, Alta Gracia, Cupupuy, Santa María, Divina Pastora, Ayma, Guartypanty, Carapo, Caballapi, Meanco, Palmar, San Antonio, Carvachi, Mococure, Monte Calvario, Santana, Puespa, Topaguen, Cumamo, Paraba, Gury y Difo	22
Jesuitas	Carichana, Urciana, Encaramada, Atures y Pan de Azúcar	05
Capuchinos andaluces	Maypures, Santa Bárbara, San Carlos, San Felipe, San Francisco Solano, Cumarite, Pimchini, Tuamini, Sama, Palamo, y Naravaca	11
	Total	48 pueblos
Órdenes religiosas	Pueblos misionales de 1773	Subtotal
Franciscanos observantes	Platanar, Guaceiparo, Cuchivero, Tapaquirí, Cerro del Mono, San Luis del Cretto, La Concepción, San Vicente, San Francisco y San Rafael de Guripa	10
Capuchinos catalanes	Caroní, Alta-gracia, Cupapuy, San Antonio, Santa María, Divina Pastora, Ayena, Guazeipati, Carapo, Miamo, Palmar, Caranací, Murucure, Monte Calvario, Topoquen, Cumaruo, Santa Ana, Gurí, Dolores y San Pedro	20
Jesuitas	Carichama, Urciana, Encaramada, Atures y Caicara	05
Capuchinos andaluces	Maipures, Sama, Santa Bárbara, Tuamini, San Gabriel, San Miguel, San Felipe, San Carlos, San Francisco Solano, Santa Gertrudis y San Félix, San Fernando, Ypurichapani, Quirabuena, Guatamo, Inamapo, Macilimape, Padamo alto, Matapí, Covimena, Curaparagre, Machapure, Tupure-Tupure, Guarumamuñono, Teripiana, Sanamaparo, Periquita, Guiquetume, Eventuari, Cointinama y Yabrichapa	30
	Total	65 pueblos

Gráfico N° 28

Pueblos de misiones de la provincia de Guayana en 1764-1773, según De Yguja Villa Gómez (1774).
Diseñado por: Rodríguez, Luis (2019).

El crecimiento demográfico de la provincia de Guayana, en cuanto a la conformación de pueblos de indios en ese desarrollo de escasos 12 años, marcó un referente en cuanto a la aparición de nuevos topónimos y la recuperación de otros que formaban parte de la identidad del lugar. El primer registro, el de 1764, se evidencia que, de los veintiséis (26) pueblos, diecisiete (17) mantienen los topónimos indígenas. En el segundo registro, el de 1770, de los cuarenta y ocho (48) pueblos de misiones, treinta y dos (32) conservan los topónimos indígenas. Por último, en el tercer registro, de 1773, de los sesenta y cinco (65) pueblos de indios, treinta y ocho (38) pueblos de estos mantienen sus nombres originarios del lugar.

La **provincia de Maracaibo**, tal como se señala anteriormente, tiene sus inicios con la constitución de dos provincias, que se unen luego al territorio de Maracaibo y forma esa nueva dependencia político-administrativa. Por ello, se inicia con el contexto histórico de los pueblos de indios de provincia de Mérida. El primer dispositivo de reparto de pueblos de indios en la provincia de Mérida se hizo en 1586 bajo la figura del juez poblador Bartolomé Gil Naranjo, quien adjudicó treinta y siete (37) pueblos (ver: Gráfico N° 29), según el documento fuente Ciudades de Venezuela (Rodríguez, 2019).

Pueblos de Indios fundados en Mérida por Bartolomé Gil Naranjo, en 1586, según colección Ciudades de Venezuela				
Muchetaque	Mucumpiz	Nucay	Iricuy	Mucurusturu
Mucuchungo	Curachucuta	Muchucafán	Cumacay	Muxuxoa
Noro	Tostos	Muchufago	La Sabana	Mucuruva
Mucumamunga	Muchucumba	Mucunoque	Nutubus	Muguechique
Mucutacaá	Mucustunta	Mucuchiz	Muschucutaque	Mucuchay
Mucusnumpu	Mucuy	Mucuramos	Mucurufue	
Murusnonto	Muarabaz	Musnubus	Churuux	
Mucurusturu	Mucufue	Mocotopo	Maguche	

Gráfico N° 29

Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida- 1586, según colección Ciudades de Venezuela.
Realizado por: Luis Alfonso Rodríguez, 2019.

Otros autores adjudican un número más elevado de pueblos, algunos cincuenta pueblos, tal es el caso de Parada (1998⁹⁵⁵) (ver: Gráfico N° 30) y Osorio⁹⁵⁶ (2005) (ver: Gráfico N° 31), con variables en algunos nombres. Otros, con cifras superiores, aparecen registros que en Mérida, señalan el establecimiento de 79 pueblos de indios, distribuidos en 33 encomenderos, datos que según refiere son tomados de la sección Empleados

⁹⁵⁵ La autora señala en el discurso escrito 50 pueblos, pero al revisar la cartografía que plantea para esta primera fundación de pueblos, aparecen reflejados 53 pueblos, incrementando el número. Estos pueblos son organizados en cuatro zonas geográficas de la provincia.

⁹⁵⁶ Entre este autor y la anterior, aunque existe una relación en la cantidad de pueblos, cinco pueblos de los registrados aparecen con diferencia de topónimo entre ambos, tomando en consideración que los dos investigadores refieren que, la fuente empleada para ese levantamiento es el documento microfilmado Ciudades de Venezuela.

Públicos, Autos de Repartición de salarios pertenecientes al Juez Poblador de los pueblos de la ciudad de Mérida-1586 del Archivo General de la Nación de Colombia y que en la visita del Capitán Francisco Berrío, de 1593, posiblemente sean los mismos que este personaje visita, pero sin listar los pueblos (Samudio, 1997).

Lugar	Fecha de Fundación
Zona 1 (14 pueblos)	
Estanquez	11-03-1586
Mocoño	16-03-1586
Lagunillas (Solo en texto: p.25, no cartográficamente)	No hace referencia
Jají	17-04-1586
Muchofago	22-04-1586
Mucuchungo	22-04-1586
Iricuy	18-05-1586
La Sabana	22-05-1586
Mucumux	22-05-1586
Nucay	17-06-1586
Camucay	19-06-1586
Mucusnumpú	20-06-1586
Mucurusturu	21-06-1586
Chichuy	04-07-1586
Zona 2 (22 pueblos)	
Mucuytulagua	15-03-1586
Mucurutú	23-06-1586
Muxuxoa	24-06-1586
Mucurufué	24-06-1586
Mucujubibu	25-06-1586
Mucutacaá	25-06-1586
Tostos	26-06-1586
Muguechique	27-06-1586
Mucustuntá	27-06-1586
Mucurua	11-07-1586
Muchuetaque	11-07-1586
Muquiguará	13-07-1586
Muchucumba	13-07-1586
Musnubus	15-07-1586
Mucunoque	15-07-1586

Lugar	Fecha de Fundación
Muruabaz	21-07-1586
Mucuchay	26-07-1586
Curabare	27-07-1586
Mucutate	28-07-1586
Mucuesjuque	No hace referencia
Capintiz	No hace referencia
Moconó Sólo en texto: p.26, no cartográficamente)	No hace referencia
Zona 3 (13 pueblos)	
Mucuruba	25-03-1586
Mucupiche	26-03-1586
Mucuchiz	27-03-1586
Mucuramos	27-03-1586
Mosnacho	28-03-1586
Mucumpiz	28-04-1586
Curachucuta	29-04-1586
Mocotapo	02-05-1586
Escagüey (Sólo en texto: p.26, no cartográficamente)	No hace referencia
Mucurumote (Sólo en texto: p.26, no cartográficamente)	No hace referencia
Murusnonto	07-05-1586
Mucumamunga	08-05-1586
Mucujuntá	22-07-1586
Zona 4 (03 pueblos)	
Chiruri	28-04-1586
Churuu	04-05-1586
Noro	05-05-1586
Sin zonificación	
Muchucafán (Solo en cartografía)	No hace referencia

Gráfico N° 30

Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida- 1586.
Tomado de: Parada (1998).
Realizado por: Luis Alfonso Rodríguez, 2012.

Pueblo	Encomendero	Población	Bautizado	Casado	Poligamia
Mucuesfuque	Juan Andrés Varela	56	4	0	0
Mucuchís	Antonio de Aranguren	85	27	0	0
Muchetaque	Andrés de Pernía	61	0	0	2
Musnubus	Andrés de Pernía	136	0	0	1
Nucay	Antón Garzon	65	14	2	0
Muchucumba	Francisco Montoya y Andrés Pernía	76	2	0	2
Mucuchungo	Francisco de Villapando	71	71	0	1
Mucustunta	Francisco de Villapando	38	0	0	0
Mucuchís	Miguel de Trejo	179	38	1	0
Noro	Miguel de Trejo	317	0	0	0
Murusnonto	Miguel de Trejo	305	0	0	0
Mucumamungo	Miguel de Trejo	165	0	0	2
Cuvachuan	Gonzalo de Avendaño	140	1	0	2
Mucumpís	Gonzalo de Avendaño	247	4	0	1
Chiruri	Gonzalo de Avendaño	181	0	0	1
Tostós	Gonzalo de Avendaño	51	0	0	2
Mucutacaa	Menor de Alonso de Rueda	106	26	1	1
Mucuchafan	Martín de Surbarán	66	1	0	1
Muchufago	Martín de Surbarán	185	22	1	0
Mucurusturu	Martín de surbarán	73	9	2	1
Muxuxoa	Martín de Surbarán	36	7	0	1
Mucurubá	Martín de Surbarán	41	0	0	1
Mucuy	Marín de Surbarán	118	2	0	1
Iricuy	Menor de Diego de Luna	360	84	4	1
Mucusnunpu	Andrés de Vergara	140	48	2	4
Mucunoque	Andrés de Vergara	134	12	1	5
Amucay	Andrés de Vergara	200	14	0	2
Muruabaz	Juan Márquez	186	17	3	6
Mucuramos	Antonio de Gaviria	156	21	0	3
Muguechique	Antonio e Gaviria	40	0	0	9
Mucuchay	Antonio de Gaviria	135	3	0	0
Moconoque	Catalina de Barrios	134	2	0	6
Chichuy	Catalina de Barrios	49	31	7	0
Mucurutu	Pedro Machuca	34	8	0	1
Muquiguara	Pedro Machuca	147	0	0	2
Mucupiche	Pedro García de Gaviria	282	115	0	2
Mucujubibu	Pedro García de Gaviria	149	35	0	5
La Sabana	Francisco de Trejo	655	145	41	3
Mucuruba	Pedro Estevan	113	955	0	0
Mucurufue	Andrés de Pernía	84	10	0	8
Mosnacho	Antón Yanez	210	75	0	0
Mucujununta	Antón Yanez	304	4	0	5
Capintiz	Antón Yanez	30	1	0	1
Tybigua-Maquytuluaga	Gacía de Carvajal	86	48	3	0
Muchuchis	García de Carvajal	171	43	0	0
Mucumux	García de carvajal	99	9	0	1
Mocoño	Pablos García	53	27	0	0
Curabare	Pablos García	110	0	0	2
Mucutate	Pablo García	105	0	0	2
Estanques	Juan Andrés Varela	466	46	0	0
Jají	Juan Andrés Varela	162	10	0	3

Gráfico N° 31

Inventario de los Pueblos de Indios de 1586, con su población, sacramentos católicos y prácticas indígenas.
Tomado de: Eduardo Osorio (2005)

Los pueblos de indios marcados por números significativos de población, comienzan a sufrir un decrecimiento demográfico desmesurado, tal como se muestra en las visitas de Pedro de Sande y Beltrán de Guevara, entre 1602 y 1606. Estos personajes tienen jurisdicción para conocer, poblar, congregar y reducir en La Grita y en Mérida, quedando de este primer vistazo rastros de su impacto en templos y plazas, tal como lo certifica Beltrán de Guevara, quien identificó un completo desorden poblacional, reorganizando los grupos étnicos en nuevos espacios, que ya eran conocidos y del agrado de los indígenas. Constituyendo, según Parada Soto (1998), la reducción a nueve (9) pueblos de indios, entre los cuales se cuentan: Chiquiama, que reúne a Torondoy, Chachopo, Mucuchíes, Estanques, Chiguará, Mucurumote, Mocomitao, Mucupiche y Tabay.

Sin embargo, con la visita del oidor Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida, entre 1619 y 1620, sigue notando el estado de inestabilidad poblacional, tomando la decisión de reorganizar la población aborigen a quince (15) pueblos de indios, los cuales son organizados como patrón de distribución espacial el valle longitudinal de El Chama (Samudio, 1997). En la reorganización poblacional planteada por el oidor Alonso Vázquez de Cisneros a los pueblos de indios de Mérida, se evidencia cambios en los topónimos originarios, unos en cuanto a su escritura, por ende sus significado, aunque aparentan ser nombres indígenas y los otros pierden sus nombres indígenas por completo. El grupo de pueblos son diecisiete (17) según Parada Soto (1998), contrariando la postura de Samudio (1997), número que comparte Velázquez (1995), entre los cuales registra: Lagunillas, Jají, La Sabana, San Antonio de Mucuña, Pueblo Nuevo de Mucuña, Chaquentá de Aricagua, San Pedro de Mucurutú, Pueblo Nuevo de la Mesa del Curay, Tabay, Mucurubá, Mucuchíes, Timotes, Chachopo, Santo Domingo, Pueblo Nuevo del Valle de la Sal, Santo Domingo, Torodoy y Tucaní.

A inicios de la segunda mitad del siglo XVII, entre 1655 y 1657, los oidores Modesto de Meler y Diego de Baños y Sotomayor visitaron los pueblos que se habían levantado con las reducciones y se dieron cuenta que el problema seguía, el descenso poblacional indígena y la dispersión, por el hecho del retorno de los indígenas a los antiguos asentamientos adjudicados en el siglo XVI. Esos acontecimientos hicieron que reaparecieran nuevamente pueblos de indios que se creían desaparecidos, como el caso de San Antonio de Chiguará. Aunado a eso, a partir de los cambios poblacionales, se genera la fundación de nuevos pueblos de doctrina, tales como Santiago de la Mesa, con los indígenas de Jají, en 1693. En la tierra que abandonaron los jajíes, se establecieron los indígenas de San Miguel de La Sabana, haciéndose efectivo en 1734, en el sitio de Mococho o Mococho. Del pueblo de Santo Domingo se desagregó la "parcialidad" encomendada que dio origen a Pueblo Llano y al pueblo de Las Piedras. En 1743, se separaron del pueblo de Nuestra Señora de La Paz de Aricagua, Mucuchachi y San Antonio de Mucutuy, creándose como pueblos con sus resguardos en 1778. De ese modo, para 1761, se registran 15 pueblos de resguardos (Samudio, 1997).

En el nuevo listado de pueblos se reconoce que siete de ellos pierden el topónimo indígena, aunque algunos ya habían sido registrados con este nombre en la reducción de pueblos de Alonso Vázquez de Cisneros, entre 1619 y 1620. Los pueblos con topónimos españoles o de mirada occidental, se cuentan: Lagunillas, Santo Domingo, Pueblo Llano, Acequias, Morro, San Juan y La Mesa. Por su parte, Mucuchíes, sufre un cambio en la

escritura, pues se agrega la letra e, después de la í, cambiando su significado y significancia de origen en el imaginario prehispánico. Así, para 1785, Tabay, Timotes, Chachopo, Morro, Acequias, Chiguará, San Juan, La Mesa, Santo Domingo, Pueblo Nuevo, Pueblo Llano y Las Piedras, mantienen su condición de pueblos de doctrina. Mucuchíes, era curato. Aricagua, Mucutuy y Mucuchachí, estaban bajo el régimen misional. Sin embargo, cada uno de esos pueblos sufren una transformación en su estructura poblacional, por la pérdida de la homogeneidad étnica, que da origen a una población mestiza (Samudio, 1997).

A partir de esa descripción y listado de los pueblos de indios, de encomiendas o misionales, nominaciones con las cuales se califican a aquellos sistemas de organización espacial urbanística para los conquistados, permite reconocer como de una abundancia de topónimos, en un principio que oscilaba entre cincuenta (50) y setenta y nueve (79) nombres de pueblos, queda reducido al final de la Colonia en sólo ocho (08) pueblos con sus topónimos indígenas y algunos de ellos con cambios en su escritura, por ende en su significado y significancia.

Ahora bien, en cuanto a La Grita, que surge como Gobernación del Espíritu Santo de La Grita, (1575-1608), luego agregada al Corregimiento de Mérida (1608-1625), más tarde a la Gobernación de Mérida (1625-1681) y finalmente, sumido a la Provincia de Maracaibo, son escasos los estudios previos de los pueblos de indios que se fundaron durante su desarrollo en ese territorio. No obstante, para 1700, Pueblo Hondo, un pueblo referencia en la historia del Táchira, se refundaba con los indígenas que procedían de Bailadores, San Simón, Guaraque, Pregonero, La Grita y Murmuquena, hoy Zea, Sabana Grande, Llano Largo, Venegara, Seboruco y El Cobre (Contreras Molina, 2010). A esos pueblos se les suma Capacho, con topónimo indígena y de ese período histórico (Ferrero Kellerhoff, 1991). Siendo hoy la mayoría de esos pueblos capitales de municipios en Táchira y Mérida.

Por último, en esta provincia de Maracaibo es necesario igualmente ubicar los pueblos de indios de Maracaibo. Para ello se recurre a la catalogación de los primeros conquistadores, quienes establecieron los llamados pueblos de agua y pueblos de tierra. Así, los indígenas que vivían en las inmediaciones de Maracaibo eran conocidos como los onotos, perdiéndose su nominación en el devenir inmediato. Esos indígenas tenían negociaciones con otro grupo étnico conocido como buredes, hoy bobures, de la región de Purua. Entre los pueblos de tierra, se cuentan: los ubicados en las proximidades del actual Saladillo, inmediaciones de la Hollada, hoy, en los límites de la avenida Bella Vista, las de Salina Rica, en la vía al Moján, y la de Zaparas, hoy Sinamaica. Para mediados del siglo XVI, se cuentan cuatro pueblos de indios pequeños al suroeste de la cuenca del Lago, ellos son: Paraute, Misoa, Tomoporo y Mopico, que comúnmente llaman Barbacoas, repitiéndose esos mismos nombres en la visita de los oidores Oviedo y Baños, en el siglo XVIII (Urdaneta, Parra y Cadozo, 2006).

La **provincia de Trinidad**, que constituye uno de los territorios que pierde Venezuela a finales del siglo XVIII, se llega a asegurar que para 1791 rebasaba una población de doce mil personas, entre personas libres y esclavos, siendo muy escaso el número superior de libres y el más reducido, alcanzando un escaso 10%, es la población indígenas (Ortega y García, 1991). Ahora bien, la población indígena estaba concentrada para 1727 en tres pueblos: Arauca, Tacarigua y Cuara. A parte de esos cuatro pueblos,

estaban las cuatro (04) villas: Guairía, Sabaneta, Sabana Grande y Monserrate. El resto de indígenas aún permanecían sin control europeo. Pero, ya para 1777, se habla de trece (13) pueblos de indios: Guairía, Sabana Grande, Monserrate, Sabaneta, Arauca, Tacarigua, Cuara, Siparia, Toco, Punta Cumaná, Arrecife y Matura. Sin embargo, para 1785, se reducen a once (11) pueblos, desapareciendo Guairía y Matura (ver: Gráfico N° 32). Hechos que se serán acentuando a lo largo de los años hasta la pérdida del control del gobierno español en 1797. Aunque esa reducción de la población indígena, no representa la significancia de la población de la Trinidad, pues para 1797, contaba con 17.718 habitantes, ocupando la población esclava negra un total 10.009 personas, los libres 6.627 y los indígenas 1.082, pero no teniéndose certeza los lugares donde habitaban estos nuevos pobladores (Sevilla Soler, 1988).

POBLACIÓN DE LAS VILLAS DE INDIOS EN VARIOS MOMENTOS DEL XVIII ¹³⁵

	1700	1712	1715	1722	1727	1763	1776	1777	1779	1783	1784	1785
Guairía	270	240	230	227	238	51	64	64	61	18	18	
Sabana Grande	550	401	366	385	431	235	292	292	281	247	248	230
Monserrate		304	297	324	366	125	169	169	171	102	97	91
Sabaneta	209	226	232	212	214	133	115	115	123	96	98	91
Arauca	255	298		317	190	272	290	290	306	201	281	248
Tacarigua	139	197		207	95	213	211	211	229	280	200	193
Cuara	68	70		86	47	192	185	175	199	182	242	185
Aricagua	23	32		40								
Siparia							139	139	91	76	76	76
Toco							81	81	84	72	72	72
Punta Cumaná							118	118	165	190	193	193
Arrecife							37	37		26	26	26
Matura							28	28	30			
Pititrú												

Gráfico N° 32

Trinidad: población de las villas de indios en varios momentos del siglo XVIII.
Tomado de: Sevilla Soler (1988).

La constitución de las provincias de Venezuela en el último tercio del siglo XVIII, inscritas dentro del régimen colonial, permitieron la integración en un sólo territorio, denominado ahora Capitanía General de Venezuela, dependiente en lo jurídico de la Real Audiencia de Santo Domingo, quedando integrada por las seis dependencias antes descritas. Esa capitanía inscribe la cantidad de ciudades, pueblos de indios, misiones y villas de todas las provincias, que muchas veces cuesta limitarlas en ese momento histórico, puesto que, los procesos de mestizaje ya habían marcado la estructura socio-cultural de país. Aunque, si es importante rescatar que, en medio de ese desenvolvimiento de las estructuras de poblamiento, los topónimos siguen teniendo vigencia en cuanto al pasado prehispánico. Seguidamente, signados por topónimos mixtos, donde prevalecen los nombres de los lugares indígenas, antepuestos con una devoción o advocación del

santoral católico. En tercer lugar, aparecen los topónimos sólo de incidencia europea. Este abanico de miradas culturales desde los topónimos abre las puertas a la gesta independentista y con ellos a nuevas miradas imaginarias sobre los nombres de los lugares.

5.4. Cambio de poder y cambio de nombres después de la Independencia

La gesta independentista marcó un hito socio-histórico en la vida del venezolano de aquel entonces, en todos los ámbitos, siendo propicio los espacios del habita para germinar nuevos imaginarios. Los topónimos de cada uno de los espacios que marca ese devenir van a ser cuna donde surgen los magma-caóticos en los cuales se cree, crea y recrea. Así, la independencia da origen a los nombres que más tarde ocuparán en gran medida las parroquias, los municipios y algunos estados de Venezuela, donde se exalta la figura del héroe, como desencadenante de ideales, sin importar lo bueno o malo como persona, sino su ideal trasformador, fuente originaria de la imaginación y del imaginario.

Para centrar la investigación seguidamente se revisará cómo van surgiendo esos *nuevos eidos* o nuevos nombres en la división geopolítica de Venezuela, a partir del constructo de las repúblicas, plasmado en las administraciones centrales, regionales y locales.

5.4.1. Las repúblicas, sus interludios y sus nombres

Venezuela al constituirse como país que busca la independencia de la Corona Española se organiza en torno a la figura republicana, dándosele el topónimo al espacio geopolítico que comprende el país de República de Venezuela. Sin embargo, esa realidad no ha sido siempre así, pues ya en la Primera República de Venezuela el nombre presentó variables. El Acta Solemne de Independencia (1811), declarada en 5 de julio del mismo año, denomina al país como *Confederación Americana de Venezuela y Provincias Unidas de Venezuela*. Seguidamente, La Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811), del mismo año, se refiere a la entidad geopolítica como *Estados de Venezuela*, al igual que, *Confederación de Venezuela*. De esa manera, se observan cuatro variables en la denominación del territorio en la Primera República, que comprendió un lapso de tiempo muy corto, teniendo su inicio el 19 de abril de 1810 y derrocada en julio de 1812.

El lapso de tiempo que transcurrió entre la Primera y la Segunda República, el territorio retomó el nombre de Provincia de Venezuela. La Segunda, aún más efímera que la anterior - 1813-1814-, busca en sus inicios restituir la constitución de 1811, pero se da a conocer en los anales de la historia con la denominación de *República*, a partir de los ideales de Bolívar. La propuesta del plan de gobierno del Libertador para esa nueva etapa, plantea la centralización del poder ejecutivo y legislativo, que residiría en el General Jefe del Ejército. Sin embargo, se conformaron dos bandos, uno en Occidente, liderado por Simón Bolívar y otro en Oriente, regentado por Santiago Mariño, que al buscar unificar criterios y establecerse como sistema dictatorial para que Bolívar mantuviese el poder transitorio, no se pone de acuerdo y se fractura la incipiente estructura (Siso Martínez,

1973). Ahora bien, lo que si queda sembrado en los principios de la sociedad es el propósito republicano.

A partir de ese momento histórico se desencadena años difíciles en la estructura socio-política del país por la gesta independentista, reconfigurando los espacios geográficos y por ende sus imaginarios toponímicos, conservando unos y anulando otros, propios de los valores patrimoniales consuetudinarios y de políticas de los gobernantes. En cuanto la visión sobre el territorio que comprende la actual Venezuela en la Tercera República, de igual modo con muy corta duración, 1817-1819, Simón Bolívar se propone la visión republicana, tanto ideológico como territorialmente. De ese modo, el 6 de mayo de 1816 Bolívar es proclamado en una asamblea en la iglesia parroquial de Santa Ana del Norte de Margarita como Jefe Supremo de la República y de sus Ejércitos, con el plan de unificar al Occidente y Oriente de Venezuela. Ahora bien, la Tercera República llega a su fin con los ideales de Libertador de querer fundar la Gran Colombia. La independencia de Nueva Granada en 1819 propicio que, de inmediato el Libertador regresara de Santa Fe a Angostura –hoy Ciudad Bolívar-, con el fin de promover la unión de Venezuela, Nueva Granada y Quito en una nueva república, la Gran Colombia. Así, en ese mismo año, se decreta esa nueva República que significa el fin de Venezuela como país hasta enero de 1830, pero también se asegura en ese tiempo la libertad definitiva de Venezuela, con la Batalla de Carabobo en 1821 (Ugalde, 1999).

En 1829, con la separación de Venezuela de Colombia y Ecuador, con gran énfasis por el empeño de José Antonio Páez, quien asumirá como primer presidente de esta nueva etapa, se da inicio a la Cuarta República, la más larga de la historia republicana, 169 años. En ese transcurrir, entre 1830 y 1953, Venezuela, cambia tres veces de nominación. Pues al nacer, el primer nombre en recibir es *República de Venezuela*, tal como se lee en la Constitución del Estado de Venezuela (1830). Seguidamente, en 1864, con Asamblea Constituyente de la Federación, sufre cambios la Carta Magna, ahora denominándose al país, según la Constitución delos Estados Unidos de Venezuela (1864), como *Estados Unidos de Venezuela*, por el cambio de provincia a estados en las divisiones territoriales. Finalmente, en esa Cuarta República, con una nueva Asamblea Nacional Constituyente, nace la Constitución de la República de Venezuela (1953), que retoma el nombre de *República de Venezuela*.

La Quinta República, como la etapa más reciente de la historia republicana, presenta como dificultad la ubicación con exactitud de su inicio. No obstante, la derogación de la Constitución la República de Venezuela (1961) y la promulgación de una nueva Carta Magna marca la pauta en este nuevo transitar. Desde esa perspectiva, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), expresa de manera clara y directa que el nombre del país cambia de República de Venezuela a República Bolivariana de Venezuela, exaltando los ideales del Libertador.

En ese recorrido histórico por las repúblicas y sus interludios se puede observar que, el país sufre distintos cambios de nombres en su devenir a partir, en principio, del acta solemne, y luego, refrendado en las constituciones. Sumado a eso, cada nombre que recibe el país y con el cual es reconocido en la política exterior, siempre conserva el topónimo de Venezuela, pero se le antepone calificativos como *Confederación Americana*, *Provincias Unidas*, *Estados*, *Confederación*, *República*, *Estados Unidos*, hasta finalmente *República Bolivariana*. La identificación y descripción de los topónimos

del país como espacio geopolítico para la política nacional e internacional, lleva seguidamente a revisar la capital del país y los cambios en esa misma historia republicana.

5.4.1.1. Caracas no siempre ha sido la capital

El imaginario presidium o lugar desde el cual se ejerce el poder es un imaginario ideal. Ahora bien, en las sociedades ese imaginario se crea y recrea en distintos momentos, construyendo así imaginarios de espacios, que llevan a constituir a su vez distintos imaginarios topónimos en la nominación de cada uno de ellos. La realidad venezolana no está exenta en ese proceso creativo durante el devenir histórico. El adentrarse en el imaginario de la capital del país, parece que Caracas se convierte en el centro desde el cual se irradian políticas y por tanto, donde confluye todo, pero no es así, pues ese centro del poder no siempre ha estado instaurado allí, siendo que, no fue siempre sede de la provincias en la colonia, tal como se observaba anteriormente y tampoco ocurrirá en las repúblicas.

Durante el período republicano de Venezuela es importante reconocer que, Caracas es la ciudad la cual ha mantenido durante más tiempo el centro del poder político, económico, religioso y social, por tanto constituyéndose como capital del país, tal como se evidencia en durante la Segunda y Tercera República, al igual que, el período que comprende desde 1830, con el nacimiento de la llamada Cuarta República, a partir del gobierno de José Antonio Páez, hasta 1908, con el gobierno de Cipriano Castro, fecha que se interrumpe la sede caraqueña con la dictadura de Juan Vicente Gómez y posteriormente se retoma en 1936 hasta la actualidad.

Sin embargo, es interesante preguntarse qué ocurrió en la Primera República, en cuanto a capital de ese incipiente país independiente de la Corona Española. El grito de libertad de Venezuela se dio en Caracas, el 19 de abril de 1810, al igual que la declaratoria de la Independencia con la Firma del Acta el 05 de julio de 1811. Esos dos significativos acontecimientos marcan la Independencia, sin embargo, los ánimos se mantienen caldeados en la zona centro-occidente, que luego de controlar Valencia, es nombrada capital del país por el Congreso Nacional el 09 de enero de 1812, la cual es depuesta del control patriota el 25 de julio de ese mismo año al igual que el control del país, retomando el poder los realistas (Parra Pérez, 2011). Otro momento histórico para Valencia y que la convierte en la capital de Venezuela, es durante el desarrollo del Congreso Constituyente que se llevó a cabo entre el 6 de mayo y el 14 de octubre de 1830, por ser allí el lugar de residencia de quien seguidamente sería nombrado presidente de la República, José Antonio Páez. Por tercera vez, Valencia toma protagonismo al hacerse capital del país en 1858, luego de la revolución de marzo, cuando es electo Julián Castro, presidente provisional, gracias a la Convención de Valencia el 01 de julio de ese año, hasta el 7 de junio de 1859, cuando es derrocado y posteriormente regresa el centro de poder a Caracas (Morón, 1974).

Así como Valencia fue capital del país desde la Primera República, Santo Tomás de la Nueva Guayana de la Angostura del Orinoco o simplemente Angostura, hoy Ciudad Bolívar, también fue decretada capital provisional de país durante dos años. En la

instauración del segundo Congreso Constituyente de Venezuela, el 15 de febrero de 1819, el Libertador decretó a la ciudad de Angostura como capital hasta alcanzar la liberación de Venezuela, donde reza en su discurso “...será provisoriamente la residencia y capital del Gobierno de Venezuela. Permanecerán...hasta que la capital de Caracas sea libertada, los Consejos de Gobierno y Estado, la Alta Corte de Justicia, y la comisión especial para la repartición de los bienes nacionales...” (Bolívar, 1817, s.p.). Hecho que se consolida con la Batalla de Carabobo, que llevo al cese de funciones de ese congreso el 31 de julio de 1821.

Maracay, ya a inicios del siglo XX, igualmente se convirtió en el centro del poder político de Venezuela, durante el mandato del General Juan Vicente Gómez, entre 1908 y 1935. Esta afirmación, aunque no se ha encontrado un documento de época que la refrende, es notaria, pues Gómez, se traslada a vivir de Maracay y desde allí ejerce el poder, consolidando por ende a esta ciudad como capital de estado, ya no sólo en lo político, sino en lo económico, lo social y lo cultural, tal como se evidencia, con las propiedades tanto privadas como del Estado, en la nueva clase social que se instaura, el poderío económico y la actividad socio-cultural de esos nuevos habitantes, quienes consolidan un imaginario estatuario y de poder.

Ya en pleno siglo XXI, el 06 de mayo de 2016, Santa Ana de la Isla de Margarita, se convierte en capital de Venezuela por un día, tal como lo establece el Decreto publicado por el Ejecutivo Nacional N° 2.311, en la Gaceta Oficial 40.896, motivado a estar conmemorándose ese día la victoria de la Batalla Naval de Los Frailes y el reconocimiento de la gesta del Libertador Simón Bolívar como jefe supremo en ese sitio, en su bicentenario (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2016).

El recorrido histórico por la configuración del Estado-país durante las repúblicas, muestra que Venezuela en su devenir ha sufrido cambios en su capital, que marcan centros imaginarios de poder en distintas áreas de la geografía. Caracas, para iniciar por la ubicación actual de la capital, se encuentra ubicada esa ciudad en la zona centro-costera del litoral. Valencia, por su parte, se ubica en la región centro-norte. Ciudad Bolívar, antigua Angostura, se localiza en la región suroriental del país. Maracay, al igual que Valencia, responde a la región centro-norte; mientras que, Santa Ana de Margarita, registrada por el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2009), como región oriental, también es reconocida como parte de la región insular del noroeste, que abre al país al mar Caribe. El transitar por las ciudades que han sido capitales de Venezuela en el devenir republicano, posibilita seguidamente ubicar los procesos de transformación de las provincias coloniales durante las repúblicas, hasta encontrarse con la realidad actual.

5.4.1.2. De provincias a estados republicanos y otros cambios

Los imaginarios toponímicos republicanos miran a los viejos imaginarios geopolíticos coloniales, los cuales se organizaban en provincias, cada una de ellas con independencia y adscrita a distintos centros de poder establecidos por la Corona Española en América. Así, el nuevo Estado-nación que nace con la Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811) organiza las provincias que participaron, las cuales fueron:

Margarita, Mérida, Cumaná, Barinas, Barcelona, Trujillo y Caracas, provincia-estados soberanos, libres e independientes, sin afectar el pacto federativo de país. En consecuencias, esos son los primeros Estados de Venezuela que se organizan como confederación y cada uno de ellos instituirá sus propias constituciones, las cuales deben reglar sobre los sistemas de organización espacial y por ende, sobre los topónimos que tomarán cada nueva estructura de poder interno.

A partir de esa primera Carta Magna, de vigencia corta, comienzan a estructurarse los primeros Estados de Venezuela. Seguidamente, la segunda Constitución Política del Estado de Venezuela (1819), describe en el Título 2, De la Republica y división de su Territorio, Sección 1°, de la República, en el Artículo 2, que *“El Territorio de la República de Venezuela se divide en diez Provincias, que son: Barcelona, Barinas, Caracas, Coro, Cumana, Guayana, Maracaybo, Margarita, Mérida y Trujillo. Sus límites y demarcaciones se fixarán por el Congreso”*. El Artículo 3, señala que *“Cada Provincia se dividirá en Departamentos y Parroquias, cuyos limites y demarcaciones se fixaran tambien por el Congreso; observándose entre tanto los conocidos al tiempo de la Constitución Federal”*. Finalmente, el Artículo 4 refiere que *“Se hará una division mas natural del Territorio en Departamentos, Distritos, y Partidos dentro de diez años, quando se revea la Constitución”*. Entendiéndose de ese modo que, el territorio nacional queda dividido en provincias, tal como se hizo en la primera constitución y que a su vez, esas provincias fueron divididas en Departamentos, Parroquias, Distritos y Partidos.

La tercera Constitución del Estado de Venezuela (1830), sigue manteniendo el nombre de provincias, para aquellos territorios que la constituyen, aunque se enuncia en la misma constitución que es un Estado. Esas provincias que conforman el nuevo estatuto de ley para Venezuela son: Cumaná, Barcelona, Margarita, Caracas, Carabobo, Coro, Mérida, Barinas, Apure y Guayana. Esa constitución establece en su Artículo 5 que *“El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformacion política de 1810 se denominaba capitanía jeneral de Venezuela. Para su mejor administracion se dividirá en provincias, cantones y parroquias, cuyos límites fijará la ley”*. Siendo ya explícita la forma de organizarse los territorios internamente, en cada provincia. Las reformas de las constituciones de Venezuela de 1857 y 1858, no alteran las estructuras de organización del espacio, ni tampoco se dan cambios en los topónimos existentes.

Otro orden jurídico nacional se establece con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), en la cual se organiza el territorio nacional en veinte estados, según el Título 1, Sección Primera- Del Territorio. Ellos son: Apure, Aragua, Barcelona, Barinas, Barquisimeto, Carabobo, Caracas, Cojedes, Coro, Cumaná, Guárico, Guayana, Maracaibo, Margarita, Maturín, Mérida, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy. Sin embargo, no todos los estados van a preservar esos nombres, pues a finales de ese mismo año, 1864, el estado Caracas, cambia el nombre por estado Bolívar y el estado Maracaibo, cambia el topónimo por estado Zulia. Dos años después, en 1866, el estado Barinas, cambia el nombre por estado Zamora. En 1873, el estado Aragua, cambia el nombre por estado Guzmán Blanco. El año siguiente, 1874, los estados Coro y Mérida, fueron llamados Falcón y Guzmán, respectivamente.

Las capitales de cada uno de los estados plateados en la Constitución de 1864 estuvieron organizada de la manera siguiente: el estado Apure, presenta como capital a San Fernando de Apure. El estado Aragua, que luego será el estado Guzmán Blanco, tiene

como capital a Maracay. El estado Carabobo, tiene su capital Valencia. El estado Cojedes cuenta como capital con San Carlos. El estado Guárico, establece como capital a Calabozo. El estado Guayana, su capital es Angostura, hoy Ciudad Bolívar. El estado Margarita, establece como capital La Asunción. El estado Portuguesa cuenta como capital con Guanare. El estado Táchira fija como capital a San Cristóbal. El estado Yaracuy cuenta con San Felipe como su capital. Los estados Barcelona, Barinas -posteriormente Zamora-, Barquisimeto, Caracas -que luego se llamará estado Bolívar-, Coro -que luego será llamado Falcón, Cumaná, Maracaibo, Maturín, Mérida -que será luego llamado estado Guzmán-, y Trujillo, sus capitales tienen los mismos nombres. Los límites de los estados, en esa constitución, son respetados, según el Artículo 2, aplicando la Ley de 28 de abril de 1856, que establece la división territorial de la Republica.

No obstante, la Ley de división territorial de la Republica (1856), establece veintiún provincias, contrario a la Constitución de 1864 que promulga veinte estados, encontrándose la diferencia con la provincia de Amazonas, tal como se lee en el Artículo 1, que no se encuentra reflejada en la mencionada constitución. Esas provincias se organizaban en cantones y a su vez, cada cantón se divide de parroquias. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874), diez años después, aparecen ya reflejados los cambios de topónimos en algunos estados y se establece la misma estructura territorial establecida en la Constitución de 1864, siendo una copia fiel y exacta del titulado y articulado referente a la división territorial.

Los topónimos oficiales de los Estados Unidos de Venezuela vuelven a sufrir transformaciones significativas casi dos décadas después, cuando la reforma de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881). Esa reforma de la Constitución fue planteada por el gobierno guzmancista tiene como propósito el impulso del proceso de modernización del país, buscando centrar el poder y el control económico. Sin embargo esa reforma territorial no tomó en cuenta las afinidades históricas, geográficas y culturales de los territorios unificados, que llevó a una posterior crisis (Artigas, 2008). Ahora bien, desde los imaginarios toponímicos la transformación geopolítica de los Estados, se ve reducida a nueve grandes estados, los cuales igualmente se organizan manteniendo la estructura de la ley de división territorial de la Republica (1856), la cual fijaba como dependencias administrativas los cantones y las provincias, en menor grado. A finales de 1881, los estados Falcón y Zulia fueron unificados con el topónimo de estado Falcón-Zulia, manteniéndose así por casi una década, hasta 1890, cuando fueron devueltos a su estado original.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891) promulgada diez años después, realizó cambios en los topónimos en algunos de esas nueve grandes entidades políticas ya establecidas en la anterior Constitución de 1881. Los estados en cambiar de nominación fueron el estado Oriente, que ahora se llamó estado Bermúdez y que comprendía los estados Barcelona, Cumana y Maturín. El estado Guzmán Blanco que ahora fue nombrado estado Miranda y que comprendía los Estados Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita. El antiguo estado Norte de Occidente, conformado por los estados Barquisimeto y Yaracuy, menos el departamento Nirgua, se comenzará a llamar estado Lara. El antiguo estado Sur Occidente, conformado por los estados Cojedes, Portuguesa y Zamora, antiguo estado Barinas, a partir de ese momento

se comienza a llamar estado Zamora, manteniendo vigente la Ley de división territorial de la Republica (1856) de cantones y provincias para los territorios internos de cada estado.

El comienzo del siglo XX estuvo marcado por una nueva Carta Magna, la Constitución de los Estado Unidos de Venezuela (1901), la cual igualmente va a dictaminar en el ámbito del territorio y por ende en la toponimia del país. En el Título 1 De Nación y su territorio, dictamina en el Artículo 2, el regreso a la configuración de los veinte estados establecidos en la Constitución de 1864, manteniendo de igual modo la división territorial planteada en la Ley de 1856. Los estados que conformaron en ese momento la división de Venezuela fueron: Apure, Aragua, Bolívar –antes Guayana, Barcelona, Carabobo, Cojedes, Falcón –antes Coro, Guárico, Lara –antes Barquisimeto, Mérida, Miranda –antes Caracas, Maturín, Sucre –antes Cumaná, Nueva Esparta –antes Margarita, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zamora –antes Barinas y Zulia –antes Maracaibo. La vigencia de esa constitución tuvo un período muy corto, siendo que tres años después aparece una nueva constitución y con nueva legislación sobre los territorios y los topónimos.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), decreta en el Título 1 De la Nación y su territorio, en el Artículo 3, que la nueva división político-administrativa del país estaba conformada por trece estados. Siendo estos: Aragua, Bermúdez, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Trujillo, Zamora y Zulia. Desapareciendo del estatus de estado con respecto a la anterior Constitución de 1901, los territorios de: Apure, Barcelona, Cojedes, Maturín, Sucre, Nueva Esparta, Portuguesa y Yaracuy, y agregándose en esta constitución el estado Bermúdez, que a los estados Barcelona, Maturín y Sucre. A su vez, esos estados están organizados en distritos, los cuales igualmente se encuentran especificados en la constitución. Sumado a eso, aparecen los denominados Territorios Federales, que van estar representados por Amazonas, Cristóbal Colón, Colón, Delta Amacuro y Yuruari, los cuales pueden optar a ser estados si tiene más de cien mil habitantes y pueden cubrir los gastos en servicios públicos para la dependencia. Finalmente, el Distrito Federal estaba integrado por cinco departamentos.

La realidad venezolana es muy cambiante y en los siguientes cinco años aparece una nueva carta magna. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) fija en esa oportunidad una división territorial muy parecida a la planteada en la constitución de 1864, estableciendo como estados: Apure, Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Monagas, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zamora y Zulia. Fijándose como sistema de organización interna para los estados, las categorías de distritos y municipios. Se designan dos Territorios Federales: Amazonas y Delta Amacuro, donde se establece en el Artículo 9 que, para ellos ser elevados a estados deben cumplir, casi con los mismos razonamientos establecidos en la Constitución de 1904. Por último, el Distrito Federal estará integrado por la ciudad de Caracas y las parroquias foráneas de El Recreo, El Valle, La Vega, Antímano, Macarao, Macuto y el Departamento Vargas.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1945), continúa manteniendo e la división político territorial los mismos veinte estados y sus

nominaciones. Por otra parte, se agregan las llamadas Dependencias Federales, registradas en el Artículo 10, que refieren a las islas venezolanas del mar Caribe, exceptuando de ese listado a Margarita y Coche, por conforman el estado Nueva Esparta. Cercana a esa constitución aparece la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1947), la cual igualmente hace partícipe a la geopolítica estatal de veinte estados, pero ahora llamándose Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, lo que muestra la reaparición del topónimos de los estados Barinas y Bolívar, que ya había formado parte de la nomenclatura del país.

Finalmente, para cerrar el siglo XX aparece la Carta Magna que se mantiene vigente hasta la actualidad. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece en el Título II Del espacio geográfico y de la división política, Capítulo II, De la división política, Artículo 16 que “...*el territorio nacional se divide en el de los Estados, el Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales. El territorio se organiza en municipios*”. El Artículo 17 expone que, cuando se refiere a las dependencias federales, está haciendo énfasis a las islas marítimas no integradas en el territorio de un Estado, al igual que aquellas que aparezcan en el mar territorial. Sin embargo, esa constitución no refiere cuáles y cuántos son los estados que integran en el ámbito político-territorial de Venezuela. Ahora bien, según la historia contemporánea, Venezuela la conforman veintitrés estados, el Distrito Capital, y las Dependencias Federales, ellos son: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia y las Dependencias Federales.

La nomenclatura de los estados actuales de Venezuela permite encontrar variables en los topónimos, frente a la Constitución de 1945, que es en la cual se hace mención al último listado de estados y que lo constituían para el momento un número total de veinte. Frente a esa referencia se observa que, varios estados cambian de topónimos, ellos son: Barcelona, por Anzoátegui, Barquisimeto por Lara, Caracas por Distrito Capital, Coro por Falcón, Cumaná por Sucre, Guayana por Bolívar, Maracaibo por Zulia, Maturín por Monagas, Margarita por Nueva Esparta, Portuguesa en cuanto a su escritura, cambiando la z por s. Sumado a esto, aparecen cuatro nuevos estados, ellos son: Miranda, que ya exista como estado en la Constitución de 1909, pero estaba suprimido en la Constitución de 1945, Amazonas, Delta Amacuro y Vargas.

El estado Delta Amacuro, es el primero en ser elevado a esa categoría, el cual era originariamente Territorio Federal Delta Amacuro. Según Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.295 (1991), emitida en Caracas a los 3 días del mes de agosto, se fijan los límites territoriales, la nueva estructura de poder, la correspondencia de los órganos responsables, los bienes y la partida de gastos que sería incluida para el próximo año fiscal a la fecha de fundación. Amazonas, es igualmente delimitado por la Ley Especial que eleva a la Categoría de Estado al Territorio Federal Amazonas, sancionada el 23 de julio de 1992 y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.015 del 29 de julio de 1992 (Constitución del Estado Amazonas, 2002). Vargas, por su parte, es elevado a través de la Ley especial a la categoría de estado al Territorio Federal Vargas.

Según Gaceta de la República de Venezuela N° 36.488 (1998), emitida en Caracas a los 03 días del mes de julio, ejerciendo en el decreto las mismas disposiciones del anterior estado.

En consecuencia, Venezuela en la actualidad está dividida territorialmente en el Distrito Capital, veintitrés estados y las Dependencias Federales, que las constituyen las doscientos treinta y cinco (235) islas y, setenta y un (71) islotes y cayos. A su vez, el Distrito Capital y los Estados se dividen en municipios y estos en parroquias, contando con trecientos treinta y cinco (335) municipios y mil noventa y una (1091) parroquias en su totalidad (INE, 2013).

Quinto acercamiento

Desde la mirada holística en la conformación del marco noológico o teórico, que sustenta la propuesta investigativa, el marco histórico, con el cual se cierra este ciclo, permitió en el capítulo agrupar el contexto y referencia temporal que precede al momento de interpretación de los topónimos oficiales del país, los estados y los municipios. Así, se evidenció durante el desarrollo que los topónimos no son estructuras estáticas, pues responde a imaginarios socio-culturales, que Venezuela en su riqueza toponímica ha ocultado y des-ocultado patrimonios, que cada grupo social respondiendo a sus intereses y necesidades en el país ha puesto en evidencia su poderío, transformando los topónimos, como procesos creativos, que la llegada de los europeos, pues no se puede hablar únicamente de españoles, cuando la convivencia con los alemanes y sumados a estos los africanos fue significativa, marcó un hito en la cosmovisión del espacio y por ende de la apropiación de esos lugares, que con la gesta independentista, con la cual nacen las repúblicas, los imaginarios se van transformando paulatinamente, que el siglo XIX, pero de manera más notoria el siglo XX, fue el momento de la gran transformación de la nomenclatura oficial, llevando a encontrarse con un país diverso y polisémico, que la toponimia oficial de Venezuela hoy. Por tanto, queda constituido el país por un Distrito Capital, veintitrés (23) estados y los trecientos treinta y cinco (335) municipios, siendo este el corpus de estudio y sendero que se emprende en el plan de descripción e interpretación de esos imaginarios topónimos oficiales de Venezuela en los capítulos siguientes.

Segunda Parte
Lo alcanzado

www.bdigital.ula.ve

Capítulo VI

Los topónimos de país, Estado-nación y los estados de la geopolítica de Venezuela, desde la inmaterialidad

Notas preliminares

La comprensión de los topónimos como un hecho inmaterial, que se propicia en los pensamientos y las palabras, haciendo eco sobre los espacios, es el referente a desarrollar en el presente capítulo. Así, se toma como contexto de estudio los topónimos de país, Estado-nación y los estados federales en los cuales se divide la geopolítica de Venezuela, dejando para el próximo capítulo la descripción de los topónimos de los municipios; puesto que comprende el corpus más amplio de la investigación. De ese modo, a continuación se proyecta la aplicación de la metodología al desarrollo de los objetivos específicos propuestos en el capítulo uno.

Para alcanzar tal meta, se ha denominado como eje motriz, la senderización del camino, que implica el direccionamiento a algo más concreto, en este caso, centrándose la investigación en un contexto puntual, siendo que no se pretende ser universalista, ni mucho menos irrespetuoso con aquellos quienes tienen una trayectoria invaluable en el área. Por tanto, ese sendero, estará marcado por la reagrupación de propuestas taxonómicas, que sirven para incursionar en el campo de trabajo, proponiéndose cuatro puntos de vistas esenciales: el histórico, el idioma de origen o lingüístico, el de motivación o relación con el entorno o contorno y referido a cada topónimo, que viene dado por factores intrínsecos, como son los geográficos, los biológicos o los socio-culturales. Por ende, el lector se encontrará con esos pasos metodológicos desarrollados teóricamente y aplicados al corpus antes señalado.

www.bdigital.ula.ve

6. Senderización del camino

Luego de mirar de manera amplia la concepción o idea imaginada, el hecho del imaginario y las acciones imaginarias en las distintas sociedades, desde los eventos de la toponimia y el patrimonio, centrados en el contexto de la geopolítica de Venezuela y vinculado a la ciudadanía, como unidad de estudio, corresponde a continuación, adentrarse en el camino más estrecho pero vinculante con los imaginarios toponímicos patrimoniales. Desde esa percepción de los imaginarios, se visiona la comprensión de la toponimia de la geopolítica de Venezuela.

El recorrer lleva a plantearse el estado actual de la investigación, la episteme y el marco noológico, que se sustenta en las nociones arrojadas acerca de la imaginación, el imaginario y los imaginarios, el devenir histórico del marco legal del patrimonio toponímico, desde lo consuetudinario y el derecho Positivo, hasta las normativas actuales de Venezuela, las jurisprudencias en el ámbito de ese patrimonio toponímico inmaterial-lingüístico y su repercusión en lo material-icónico. Finalmente, se recurrió a concretar el marco socio-histórico de los topónimos oficiales desde la Colonia hasta la actualidad.

El camino a emprender de seguida, es el cual se ha denominado senderización, que proviene de la palabra sendero y remite a algo reducido, marcado por el paso natural de personas durante un largo tiempo, pero que lo hace seguro, aunque se desconozca, por tanto, fin último de toda investigación, trabajar sobre algo que desconocen otros y que

desconoce el investigador, para aportar nuevas luces, pero soportado sobre bases sólidas. Así, el sendero está centrado en los imaginarios toponímicos oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela, siendo que de ese universo tan amplio como es la toponimia, era importante centrarse en aquellas concreciones imaginarias donde participan tres actores: los ciudadanos, como partícipes originarios quienes pueden estar de acuerdo o en desacuerdo en cualquier momento, las leyes, como soporte de los acuerdos o imposiciones, y los políticos, quienes tiene la responsabilidad de conservarlos o desvirtuarlos, según sean sus ideologías (Foucault, 1999), muchas veces propiciando nuevos imaginarios, pero afectando patrimonios y en otras, conciliando ambas acciones los topónimos y los patrimonios, como principios del imaginario.

Para alcanzar la meta con esa visión holística que se establece desde el primer capítulo, se plantea seguidamente, la organización taxonómica de los topónimos oficiales de país, Estado-nación, estados y municipios de Venezuela, visto desde la inmaterialidad, que se concreta en la palabra, en su aparición histórica, el refuerzo como nominador geopolítico, su significado, el motivo que originó tal designación y su carga geográfica, biológica o socio-cultural. Se abarca por tanto en el capítulo el topónimo del país, el de Estado-nación y los veinticuatro (24) estados federales, para un total de veinticinco (25) topónimos y sus variables.

6.1. Taxonomías de los topónimos oficiales de país, Estado-nación, estados y municipios

Para alcanzar una descripción formal de los topónimos oficiales de la geopolítica de Venezuela, en cuanto a los imaginarios que se vivencian en cada uno de ellos y en cumplimiento con uno de los objetivos planteados en el primer capítulo, se recurre a las taxonomías revisadas en el capítulo segundo y nominado en el desarrollo de uno de los sub-numerales como taxonomía del imaginario de la toponimia. Sin embargo, desde esas clasificaciones se hacen algunas adaptaciones a la realidad espacio-tiempo, iniciando con lo referente al punto de vista histórico, que se colocará de primer lugar y que llevan a visionar la realidad de esas instituciones y significaciones en sociedades particulares (Castoriadis, 1998).

Así, ese punto de vista **histórico**, se organizará en tres categorías: la primera, denominada antes de los europeos y su pervivencia, con dos descriptores: topónimos prehispánicos, que comprende todos aquellos topónimos que refieren a indigenismos o nombres de origen indígena y que se mantienen sin alteración y, topónimos indígenas recuperados o reinsertados, que son aquellos que durante el devenir histórico se ponen en vigencia. La categoría Conquista, refiere a aquellos nombres que fueron impuestos justo en el primer encuentro de los europeos. Estableciéndose cuatro descriptores, los que aparecieron en el siglo XV, el siglo XVI, siglo XVII y siglo XVIII.

La categoría Colonia, está supeditado a los topónimos que se imponen desde la estabilización de los centros poblados hasta 1811, cuando se reconoce la fundación de la Primera República, pudiéndose formular tres descriptores: siglo XVI, siglo XVII y siglo

XVIII. La categoría Repúblicas, circunscribe el período más extenso y refiere desde 1811 hasta la actualidad, 2018, haciéndose necesario el establecimiento de seis descriptores: Primera República (1811-1812), Segunda República (1813-1814), Tercera República (1817-1819), La Gran Colombia (1819-1830), Cuarta República (1830-1999) y Quinta República (1999-----), pues en la mayoría de ellas se han manifestado cambios en los topónimos oficiales.

Finalmente, la categoría Interludios de regímenes, refiere a los nombres que se designan en aquellos períodos conflictivos, de guerras o dictaduras, siendo reflejo de ello el desarrollo de la Cuarta República, que se ha visto interrumpida en distintos momentos durante su devenir, presentando tres descriptores: Guerra Liberal (1830-1864), régimen Liberal Amarillo (1864-1887), Caudillismo Andino (1887-1935).

El segundo punto a vista a considerar es el **idioma de origen** de los topónimos, para lo cual se recurre a la clasificación propuesta por el IGVS (2011). Las categorías formulados por el instituto son: topónimos aborígenes, que incluyen los antiguos y actuales, topónimos hispanos; topónimos africanos y topónimos de otra procedencia, también llamados estos últimos por Trapero, Domínguez, et al. (1997), como extranjerismos. A esas categorías se agrega la de neologismos, haciendo referencia a aquellos nombres que se construyen de ideas modernas y/o siglas, y la categoría de topónimos desconocidos o inciertos (Trapero, Domínguez, et al., 1997). Sumado a ello, aparece la categoría de topónimos mixtos, que son aquellos topónimos que se constituyen de dos o más nombres, pero de distintas procedencias idiomáticas.

El punto de vista de **motivación** de la designación de los topónimos por los datos geoespaciales, es otro que se hace común para todos los nombres de lugares, por lo cual se toman tres categorías: geográficas, biológicas y socio-culturales, con sus respectivos descriptores. La categoría geográfica, cuentan con tres descriptores: fisiotopónimos o topónimos tomados de las características naturales o geográficas del mismo accidente, minerotopónimos, aglomerando aquellos nombres que hacen referencia a minerales inorgánicos, topotopónimos, aquellos topónimos que conmemoran otros topónimos. La segunda categoría, la biológica, encuentra dos descriptores: zootopónimos, que trata de aquellos topónimos que hacen referencia a la fauna y fitotopónimos, aquellos topónimos que hacen referencia a nombre de flora.

Finalmente, la tercera categoría, referente a lo socio-cultural, reúne tres descriptores: epotopónimos o nombres de personajes históricos aplicados a determinados accidentes, hagiotopónimos o aquellos que recuerdan la memoria de determinados personajes del santoral romano y cognomotopónimos o topónimos que hacen referencia a apellido. En esta reorganización para clasificar los topónimos se toma lo propuesto por el IGVS (2011), pero adaptándolo a planteamientos más consonantes y vinculantes con la realidad imaginaria. Así, se agrega a la categoría el descriptor de mitotopónimos, que refieren a aquellos topónimos animistas y el descriptor etnotopónimos, que refieren a nombres y acciones propias de grupos sociales establecidos en la zona o con funciones.

La definición de los puntos de vista histórico, del idioma de origen y de la motivación es común para todos los topónimos, pudiéndose encontrar el referente en cualquiera de las categorías y sus descriptores. A diferencia de ellos, cuando se interioriza en las motivaciones de los topónimos aparecen descriptores particulares. Por tanto, a

continuación se propone tres puntos de vista, agrupados en Geográficos, Biológicos y Socio-culturales, siendo que esos nombres pueden responder a uno de ellos o en algunos casos participando de los tres, siendo aquellos que anteriormente se definen en el idioma de origen con el descriptor de topónimos mixtos.

El punto de vista **Geográfico**, comprende aquellos nombres que están vinculados con las características geográficas del lugar, apareciendo seis categorías, estando las cinco primeras inscritas en la propuesta del IGVS (1997), mientras que la última se agrega por la necesidad de ser más puntual y específico. La primera, vinculada con el agua, donde se refleja un descriptor: Hidrónimos o nombres que se aplican para identificar cuerpos y corrientes de agua. La segunda categoría, vinculada con la tierra, presenta cuatro descriptores: actinónimos o nombres que se aplican a accidentes costeros. Insunónimos o nombres que se aplican para identificar islas, archipiélagos y cayos. Orónimos o nombres que se aplican para identificar la orografía. Espeleónimos o nombres que se aplican para identificar cuevas o formaciones hipogeas. Corónimos o nombres que se aplican a regiones.

La tercera categoría del punto de vista geográfico, vinculada con la vialidad, presenta un descriptor: odónimos o nombres que se aplican para identificar la red vial. La cuarta categoría, vinculada a la geografía humana, con un descriptor: astinónimos o nombres que se aplican a accidentes urbanos o poblados. La quinta categoría, vinculada con la cosmogonía, con un descriptor: selenónimos referido a aquellos topónimos que se aplican a accidentes lunares. Los descriptores que crean cada una de esas categorías son tomados de la categorías planteadas por el IGVS (1997), ya antes desarrolladas en el segundo capítulo. La sexta categoría vinculada con el aire, presenta como descriptor la neumatoponimia, que refiere a todos aquellos nombres de lugares que se asocian con el viento.

El punto de vista **Biológico**, es otro recurrente en los nombres de los lugares, refiriéndose éste a aquellos nombres que son designados a partir de elementos de la fauna y la flora, nominándolos en dos categorías: zootoponimia y fitotoponimia. La categoría de la Zootoponimia plantea quince descriptores: animales domésticos ganado, animales domésticos de carga o labor, animales domésticos de vigilancia, ayuda o compañía, animales domésticos de corral, animales silvestres invertebrado, animales silvestres pez, animales silvestres anfibio, arácnidos o reptil, animales silvestres ave, animales silvestres mamífero, actividad de animal doméstico, actividad de animal silvestre, objetos o sustancias de origen animal doméstico, objetos o sustancias de origen animal silvestre, colectivo de animal doméstico, colectivo de animal silvestre (Trapero, Domínguez, et al, 1997).

La categoría fitotoponimia del punto de vista biológico, propone veinte descriptores: presencia vegetal, Ausencia vegetal, colectivo de árboles, colectivo de arbustos, colectivo de sub-arbustos, colectivo de hierbas, árbol silvestre, árbol frutal, árbol ornamental, repoblación con especies introducidas, arbusto silvestre, arbusto frutal, arbusto ornamental, arbusto utilitario, sub-arbusto silvestre, sub-arbusto ornamental, hierba silvestre, hierba cultivada, producto vegetal natural, producto vegetal elaborado. Estos descriptores son tomados de la categorización propuesta por Trapero, Domínguez, et al (1997).

Finalmente, el punto de vista **Socio-cultural**, de ese trienio de posibilidades de nominar los lugares y que sirven de referentes del imaginario toponímico en la geopolítica oficial de Venezuela, se organiza en dos categorías: antroponimia y de referencia socio-económica, con sus respectivos descriptores. La categoría antroponimia, agrupa diecinueve descriptores: personajes prehispánicos, indígenas de la Conquista y Colonia, indígenas de las repúblicas, europeos de la Conquista, europeos de la Colonia, -todos estos descriptores son insertados nuevos, pues no aparecen en las propuestas revisadas, por tanto son reinterpretaciones descriptivas-, personaje local, personaje relevante pre-republicano, personaje relevante republicano, personajes decimonónicos de regímenes, apodo, hipocorístico o diminutivos, nombre familiar o de parentesco, gentilicio español, gentilicio extranjero, nombre de una etnia indígena, nombre de oficio, dignidad civil, cargo eclesiástico, cargo militar, nombre de condición social.

La segunda categoría, referencia socio-económica del punto de vista socio-cultural, agrupa veintidós descriptores: referencia pastoril, referencia agrícola, referencia pesquera, referencia industrial o artesanal, referencia de propiedad, referencia religiosa, referencia comunitaria, turística o comercial, referencia administrativa, obra de fábrica para la defensa, defensa natural, referencia histórica relevante, suceso local, relaciones con Europa, relaciones con África, relaciones con otros lugares, creencia mágico-religiosa, leyenda popular, referencia lúdica o sociocultural, material, utensilio u objeto, referencia anecdótica, hagiotoponimia, signo religioso. Los descriptores expuestos, en su mayoría, son tomados de Trapero, Domínguez, et al. (1997), algunos de ellos adaptados a la realidad socio-cultural de Venezuela. Agregando a ellos el descriptor de referencia de valor estético, artístico.

A partir de la propuesta taxonómica que se acaba de proponer, se puede desarrollar como más claridad la clasificación de los topónimos del país, Estado-nación, los estados y los municipios, tal como se desarrolla a continuación y a su vez dar cumplimiento al objetivo específico de la descripción de los topónimos oficiales de la geopolítica de Venezuela.

6.1.1. Venezuela, el nombre del país y del Estado-nación

La nominación de un país es distinta a la nominación de un Estado-nación, por tanto los topónimos cambian como estructura de poder y de reconocimiento, por quienes viven en el lugar y por los otros, quienes lo reconocen. Esta afirmación es la base sobre la cual se sustenta la primera descripción que se plantea para el nombre de Venezuela, epicentro de la propuesta. Venezuela, es el topónimo del núcleo originario, con el cual se identifica como país. Pero al profundizar en la descripción más particularizada del nombre, en cuanto a la acreditación de Estado-nación, es reconocido en los entes bilaterales e internacionales como República Bolivariana de Venezuela, a partir de la CRBV (1999), que le deriva el calificativo de Bolivariana, siendo que la estructura republicana ya está anticipada en otras cartas magnas que le preceden, tal como se pudo observar en el capítulo V, desde la aproximación histórico-social de los topónimos en su devenir.

6.1.1.1. Venezuela, entre *Río Grande* y *Pequeña Venecia*, disyuntiva creativa y creadora

El nombre de Venezuela en la aplicación de las taxonomías, desde el punto de vista histórico, puede emplearse dos categorías. La corriente indigenista asevera que, el topónimo pertenece a la categoría antes de los europeos, en el descriptor prehispánico. La corriente eurocéntrica que refiere al topónimo con un nombre asignado en la Conquista, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, en relación a un revival de los imaginarios urbanos italianos de la ciudad de Venecia. Así, desde el punto de vista del idioma de origen, desde la corriente indigenista, es un topónimo de la categoría aborígen antiguo; mientras que, desde la corriente eurocéntrica es un topónimo de la categoría de otra procedencia o extranjerismo, por inscribirse en la ciudad italianesca.

Desde el punto de vista de motivación del topónimo, se inscribe en la categoría geográfica, con el descriptor toponímico, por conmemorar otro espacio geográfico. Estas categorías generales a toda la toponimia, abre la posibilidad de encasillar en lo particular el topónimo de Venezuela dentro del punto de vista geográfico, en la categoría de vinculada al agua, el primero, bajo el descriptor de hidrónimos, mientras que, el segundo, bajo la categoría vinculada a la geografía humana, desde el eurocéntrico de los astinóminos o aplicado a accidentes geográficos.

La referencia recae en los alrededores del actual Lago de Maracaibo, puesto que los primeros, los indigenistas, consideran que el nombre traduce “río grande”, mientras que los segundos, los eurocéntricos, establecen que el nombre se debe a una comparación por las construcciones palafíticas levantadas sobre el lago, tal como se visiona en la ciudad europea de referencia. Ahora bien, la caracterización del topónimo de país, Venezuela, posibilita la descripción del topónimo del Estado-nación.

6.1.1.2. República Bolivariana de Venezuela, vivencia de un topónimo mixto

En ese topónimo se conjugan tres nombres, estando ya descrito recientemente el tercero, quedando por categorizar República y Bolivariana. El primero, República, se registra desde el punto de vista histórico, en la categoría Repúblicas, a través del descriptor Primera República (1811-1812), fecha en la cual se designa ese sistema de organización de Estado independiente. Desde el punto de vista del idioma de origen, el topónimo se rastrea en la categoría de otra procedencia, siendo el caso, un nombre de origen latino, implementado en la Roma Imperial, para la organización espacial. Concretando a su vez, desde ese punto de vista, la categoría de topónimo mixto, pues conjuga distintas percepciones de mundo, por ende, distintos imaginarios. Así, desde el punto de vista de motivación del topónimo, aparece evidenciada la categoría geográfica, con el descriptor de toponímico, por conmemorar un topónimo del sistema de organización de espacios geopolíticos originario de otro lugar.

A partir de la referencia global que es común a todos los topónimos, se particulariza el punto de vista en lo geográfico, en la categoría de vinculada a la tierra, con el descriptor de corónimos, por ser referencias geopolíticas aplicadas en distintas regiones y con reconocimiento sobre el Estado-país en estudio.

El último nombre agregado a ese topónimo de Estado-nación, de la República Bolivariana de Venezuela, responde a la exaltación a la figura de Simón Bolívar, como sistema unificador de los ciudadanos quienes habitan el territorio. Por tanto, desde el punto de vista histórico, está referido en la categoría Repúblicas, a través del descriptor Segunda República (1813-1814), puesto que, en ese lapso de tiempo es cuando se reconoce a Bolívar como Libertador y a los venezolanos como bolivarianos, seguidores del pensamiento libertario de la opresión y yugo español.

Sin embargo, desde el punto de vista del idioma de origen, el nombre está sujeto a la categoría del topónimo hispano, pues el apellido Bolívar, que es el generador de ese gentilicio, es de origen español. En consecuencia, el punto de vista de la motivación del topónimo se refiere en la categoría socio-cultural, con el descriptor cognomotopónimo, por ser el apellido del personaje histórico más significativo en la historia republicana de Venezuela, el que origina tal designación. Teniendo descrito los puntos de vista generales del topónimo, corresponde adentrarse en la referencia intrínseca del nombre.

Es así que la investigación se centra en el punto de vista socio-cultural, como particularización del significado y significancia del topónimo, apareciendo de ese modo el descriptor Nombre familiar o de parentesco, siendo en el cual se inscribe el topónimo Bolivariana, por establecerse como principio de relación ciudadana entre los que habitan este territorio. La descripción de los topónimos de país, Venezuela, y del Estado-nación, República Bolivariana de Venezuela, encaminan seguidamente, a revisar los topónimos de los estados, en los cuales se divide la geopolítica interna espacial y gubernamental actual.

6.1.2. Los veinticuatro estados en sus regiones: caracterizaciones toponímicas

La taxonomía de la toponimia estatal de Venezuela, a través división geopolítica del país, está planteada en la concepción del Distrito Capital y los veintitrés estados que conforman los núcleos geográficos y gubernamentales regionalizados. Desde esa mirada, el Distrito Capital, es una de las veinticuatro entidades federales de Venezuela, donde se centra los poderes nacionales de la República, pero que en su conglomerado geopolítico se yuxtapone a territorios que constituyen el estado Miranda. Aunado a ese territorio, se suman los veintitrés estados, ellos son: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia.

Aplicando al sistema de clasificación empleado por el Instituto de Patrimonio Cultural para el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010), descrito en el capítulo IV, con la descripción de los patrimonios toponímicos declarados como bienes

culturales de la nación y mencionado en el referido catálogo, el Distrito Capital y los veintitrés estados serán organizados en ocho (08) regiones, que serán mencionadas sólo desde el topónimo, sin el prefijo de regiones. Ellas son: 1.- El Orinoco, que abarca: Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. 2.- Oriente, que incluye los estados: Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre. 3.- Centro-Oriente, con los estados: Aragua, Carabobo y Miranda. 4.- Los Llanos, conformados por: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa. 5.- Capital, definido por: Distrito Capital y Vargas. 6.- Occidente, comprendiendo: Falcón, Lara y Yaracuy. 7.- Los Andes, constituidos por: Mérida, Táchira y Trujillo. 8.- El Lago, por último, conformado por: Zulia. Queda exceptuada la Región Insular de esta clasificación, pues ella se circunscribe a los archipiélagos e islas que no están organizados geopolíticamente por estados ni municipios.

El Orinoco, que comprende la primera región, con los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, se buscarán seguidamente los descriptores toponímicos a partir de los puntos de vista y las categorías, para caracterizar sus topónimos, en una primera parte, de manera general, según los procesos históricos, idiomáticos y motivacionales, seguidamente, ya desde estructuras más internas, se revisará los puntos de vista geográficos, biológicos y/o socio-culturales.

6.1.2.1. Amazonas, guerreras o rompedor de embarcaciones, dos cosmovisiones

www.bdigital.ula.ve

El primer estado en ser descrito y el tercero entre los de más reciente data de fundación, por ser decretado en 1992, presenta dos momentos cruciales en su devenir. Desde el punto de vista histórico de la aparición del nombre como topónimo en un espacio geopolítico, está determinado en la categoría de interludios de regímenes, en el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864), puesto que, es en período en el cual se le otorga en nombre fundacional a la entidad como provincia, apareciendo refrendado en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), siendo el 23 de abril de 1856 la fecha consagratória para el topónimo de Amazonas (Salazar-Quijada, 1994).

Sin embargo, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), no aparece como estado, dándosele la nominación de Territorio Federal Amazonas, título que mantiene hasta finales del siglo XX, por no contar con la población necesaria para ser elevada a la condición de estado, rango que obtiene el 29 de julio de 1992, con la Ley Especial que eleva a la Categoría de Estado al Territorio Federal Amazonas (1992). Por tanto, el otorgamiento del nombre de estado Amazonas se da en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora, el punto de vista de idioma de origen el nombre Amazonas, desde la oficialidad, corresponde a la categoría de topónimos de otra procedencia, aludiendo a la cosmogonía griega de las mujeres guerreras y que fue colocado ese nombre inicialmente al río que atraviesa Suramérica, por iniciativa del capitán Francisco Orellana, fundador de Guayaquil y quien en 1541 lo bautiza, debido a un combate que sostuvo con unas mujeres

guerreras que le recordaba a las Amazonas y evento en el cual perdió un ojo. Sin embargo, contrapuesto a esta noción, aparece la idea que es una adaptación de una voz aborigen del lugar, que traducía: rompedor de embarcaciones (Trapero, 2009).

Ese imaginario predominante del topónimo de las guerreras griegas, es afianzado, al identificarlas como procedentes de “...*Sarmacia Asiatica, más allá del Cáucaso*” (Salazar-Quijada, 1994, p. 39). Sin embargo, la visión del idioma de origen, con la segunda acepción, posibilita un imaginario adscrito a la categoría de los topónimos aborígenes. Luego de revisar, el punto de vista del idioma de origen, lleva la descripción a encontrarse con la motivación para designar el topónimo de Amazonas a la provincia, luego al territorio federal y tardíamente al estado de la geopolítica de Venezuela.

Desde ese propósito, el estado Amazonas, en sus inicios provincia, fue nominado con ese topónimo, por río que lleva el mismo nombre, siendo “...*el primer río del mundo, tanto por la extensión de su cuenca, como por su caudal, anchura, profundidad y amplitud de su sistema navegable. Por su longitud (6.280 km), está considerado como el tercer río del mundo...*” (Salazar-Quijada, 1994, p. 39). Por tanto, el topónimo de Amazonas se inscribe en la categoría geográfica, determinado en el descriptor de los fisiotopónimos, por tomarse como nombre para designar la provincia y finalmente el estado, con el topónimo del río. Al adentrarse en los puntos de vistas particularizados, aflora desde la primera visión, que el topónimo se inscribe en el punto de vista socio-cultural, con el descriptor creencia mágico-religiosa, por el revival grecorromano. Mientras que, desde la visión prehispánica, el punto de vista se hace geográfico y se ve categorizado por el agua, con el descriptor de hidrónimos, en referencia al significado y significancia del río.

6.1.2.2. Bolívar, de vega de avena o molino a apellido de Simón José Antonio de la Santísima Trinidad

El espacio geopolítico que tiene admisión como estado desde 1901 y que el topónimo exalta al padre de la Patria, quien poseía el nombre de pila Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios Ponte y Sojo, pero que es reconocido como Simón Bolívar, constituye el segundo territorio a valor toponímicamente. Desde el punto de vista histórico, en la categoría Interludios de regímenes, aparece el descriptor Revolución Libertadora (1901-1903), durante el mandato de Cipriano Castro y en torno al marco legal de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), fecha que se designa oficialmente el topónimo para esa entidad regional.

El topónimo del estado Bolívar, sin embargo, puede generar confusión, pues ya anteriormente había sido designado para otros territorios, tal es el caso de Caracas que comienza a llamarse estado Bolívar con 1864, después de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), manteniéndose así hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), cuando cambia de nombre en la agrupación de los nueve (9) Grandes Estados, pasando ese topónimo a regentar ahora las secciones Guayana y Apure. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901) y la mirada a los veinte

(20) estados antes formados con la Constitución de 1864, aparece el estado Bolívar, territorio que hoy se conoce aún con ese topónimo.

En cuanto al punto de vista del idioma de origen, Bolívar, corresponde a la categoría de topónimo hispano, por centrarse en un apellido de origen vasco, proviniendo de las voces *olo*, que significa avena, o también *bolu*, que refiere a molino; mientras que, el sufijo *ibar*, traduce vega o ribera, siendo, por tanto, vega de avena o vega del molino (Salazar-Quijada, 1994). Esa visión del idioma de origen del topónimo Bolívar, lleva a encontrarse con la motivación para designar al estado con ese nombre.

El punto de vista de motivación del topónimo, se inscribe en la categoría socio-cultural, con el descriptor de los epotopónimos, siendo que el topónimo alude al nombre del personaje histórico más relevante de la vida moderna y contemporánea de Venezuela y América Latina, quien nació en Caracas el 24 de julio de 1783 y murió en Santa Marta, Colombia el 17 de diciembre de 1830, con una obra libertaria de en cinco países, que lo lleva a ser reconocido en ese territorio, pues es en esta Angostura donde tiene origen la Tercera república (1817-1819) y reconocido a Bolívar como presidente (Gil Fortoul, 1907). Finalmente, en del trienio de posibilidades para adscribir el topónimo en su estructura interna, Bolívar, corresponde desde el punto de vista socio-cultural, a la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano, que lo consagra como Padre de la Patria y lo hace acreedor que una de las entidades regionales lleve su nombre.

www.bdigital.ula.ve

6.1.2.3. Delta Amacuro, desembocadura del río con presencia de cotorras

El territorio que hoy comprende ese estado recibió el nombre de Delta Amacuro en 1884, por mandato de Antonio Guzmán Blanco, en la condición de Territorio Federal, derogado al poco tiempo esa condición. El 26 de abril de 1901 es elevado nuevamente a Territorio Federal, por el presidente Cipriano Castro, manteniéndose así hasta 1991, cuando es nominado a estado (Salazar-Quijada, 1994). Por tanto, ese primer momento de aparición del topónimo en el territorio, se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899). Luego, siendo el segundo estado de más reciente data, según decreto emitido el 3 de agosto de 1991, por el presidente Carlos Andrés Pérez, ubica el topónimo en la condición estatal, desde el punto de vista histórico, pertenece a la categoría repúblicas, en el descriptor Cuarta República (1830-1999), pues es en el período en el cual se le otorga la condición.

El punto de vista del idioma de origen, hace percibir el nombre Delta Amacuro, en la categoría de topónimo mixto, por agrupar dos nombres de distintas procedencias. El primer topónimo, Delta, es un nombre femenino y cuarta letra del alfabeto griego, que genera la relación con la desembocadura de un río en forma de abanico, tal como ocurre con una fracción del territorio donde es designado. Por su parte, el segundo nombre, Amacuro, es un nombre de origen indígena, asociado a los guaraos, siendo originalmente *amacoro*, otorgado por el pueblo de San José de Amacuro, que fue capital del Territorio

Federal entre 1901 y 1905, que traduce presencia de la cotorra, por la abundancia de esa especie de aves en la región, siendo así el territorio de la desembocadura del río con presencia de cotorras.

El doble nombre en el topónimo genera en el punto de vista de motivación del mismo, un doble significado. Delta, pertenece a la categoría geográfica, con el descriptor toponímico, por conmemorar a la forma de designar de otro topónimo; mientras que, Amacuro, se inscribe en la categoría biológica, con el descriptor zootopónimo, siendo que alude a las aves psitácidas, que proliferan en el lugar. A su vez, esos dos nombres se ven caracterizados desde lo particular, por dos puntos de vistas distintos. Delta, se inscribe en el punto de vista geográfico, en la categoría agua, con el descriptor hidrónimo, por referir al accidente que ocasiona, en la conformación de un abanico. El nombre, Amacuro, se inscribe en el punto de vista biológico, en la categoría zootoponimia, con el descriptor colectivo de animal silvestre, por traducir presencia de cotorras.

La segunda región, que responde al Oriente, abarca los estados Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, donde cada uno de esos topónimos se circunscriben a razonamientos históricos, de idioma, de motivación, como percepción general y desde lo particular, a sus condiciones geográficas, biológicas o socio-culturales, tal como ocurrió con la anterior región y ocurrirá con todas las demás.

6.1.2.4. Anzoátegui, de los saucos y apellido de José Antonio

El primer estado de la región Oriente y el cuarto por describir le corresponde a Anzoátegui, que inicia como entidad geopolítica regional con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909). Así, desde el punto de vista histórico, corresponde a la categoría interludios de regímenes, correspondiente al descriptor del Gomecismo (1908-1935), por ser en el mandando del General Juan Vicente Gómez cuando se eleva a la condición de estado, el 4 de agosto de 1909. En cuanto a la descripción del punto de vista del idioma de origen, resulta que el topónimo es de origen vasco, por tanto inscrito en la categoría de toponimia hispana.

Anzoátegui, según las fuentes, traduce de los vascuences, lugar de saucos, que es un arbusto, de la familia de las caprifoliáceas, que dan un fruto carnoso de color oscuro, con condiciones medicinales (Salazar Quijada, 1994). Ahora bien, desde el punto de vista de motivación del topónimo, resulta relevante referir que representa a la categoría socio-cultural, con el descriptor cognomotopónimos, por hacer referencia a un apellido, siendo que, en el devenir histórico de esa región de España, quienes habitaban el lugar de los saucos, son signados como los Anzoátegui, pasando así a América, por ende, a Venezuela. El estado recibe ese topónimo gracias la visión heroica del prócer José Antonio Calletano de la Trinidad Anzoátegui Hernández, mejor conocido como el General de División del Ejército Patriota en la Guerra de Independencia, José Antonio Anzoátegui (1789-1819), hijo nativo de Barcelona, capital del estado.

En consecuencia, al adentrarse en lo específico del topónimo, este se inscribe igualmente en el punto de vista socio-cultural, en la categoría antroponimia, con el

descriptor personaje relevante republicano de cargo militar, pues su vida pública se desarrolla a partir del proceso de Independencia de Venezuela por medio de sus funciones como General del Ejército.

6.1.2.5. Monagas, de *fraile* a apellido de José Tadeo

El estado fue reconocido como entidad político-territorial a través de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), exaltando el apellido del general José Tadeo Monagas (1785-1868), hecho que le ha permitido mantenerse hasta entonces sin variables. De ese modo, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría interludios de regímenes, del descriptor Gomecismo (1908-1935), puesto que, en el mandato del General Juan Vicente Gómez, al igual que el anterior estado, es cuando se eleva a esa condición, el 5 de agosto de 1909 (Rondón, 2009).

Ahora bien, la caracterización del punto de vista del idioma de origen del topónimo, cambia la convicción, puesto que, Monagas, es una palabra de procedencia latina, con escritura *monicus*, *monachus*, y traduce monje, anacoreta solitario, fraile. Sin embargo, existen afirmaciones de quienes aseguran desde el ámbito de la lingüística que, el apellido es de origen irlandés, con el significado de pequeño monje, procedente de la palabra Monaghan. De ese modo, encuentran variables en el apellido, entre las que destacan: Monaghan, Monahan, Monahon, Monihan, Monohan, Mongan, Mongain, y Monagas, siendo esa última variable del apellido el caso de estudio, que se convierte en topónimo del estado (Monagas, s.f).

La descripción histórica y del idioma de origen del topónimo, hace propicio la caracterización de la motivación del mismo. Desde ese punto de vista, se proyecta el topónimo Monagas a la categoría socio-cultural, con el descriptor cognomotopónimos, siendo que es referencia de un apellido, ya sea que se incline por el ideario latino o irlandés del idioma, aunque reconociendo que ese apellido entra a Venezuela por los colonos españoles, quienes se instauran en el país y contribuyen a gestar los ideales libertarios de la independencia.

En consecuencia, aparece la presencia de José Tadeo Monagas, quien fue leal a los principios de Bolívar y llegó a ser en tres oportunidades presidente de Venezuela, personaje a quien se honra con su apellido para designar toponímicamente ese estado, además de ser hijo nativo de esas tierras, específicamente de Maturín, hoy capital de la entidad. La mirada ordinaria a ese camino del topónimo Monagas, lleva a adentrarse en el punto de vista particular, siendo el caso lo socio-cultural, en la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano de cargo militar, pues la vida pública del personaje homenajeado, José Tadeo Monagas, tiene su inicio a partir del proceso de Independencia de Venezuela hasta la concreción de tres período como presidente.

6.1.2.6. Nueva Esparta, remembranza de los ciudadanos de Lacedemonia

En medio del proceso de revaloración toponímica aparece el estado de los neoespartanos, el cual lleva ese nombre desde 1874, con la primera división geopolítica de los veinte estados guzmancistas. Para 1881 cambia de nombre y no es sino hasta 1901 cuando se restituye como estado Nueva Esparta, pero pierde nuevamente el nombre y su condición de estado en 1904. Para el año de 1909, recupera su condición geopolítica y el topónimo, refrendado con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909). Así, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, con el descriptor Régimen Liberal Amarillo (1864-1899), puesto que es en ese lapso de tiempo en el cual aparece el topónimo y con la condición de estado.

Distinto a esa realidad aparece el punto de vista del idioma de origen del topónimo, siendo que participa de la categoría de topónimos mixtos, por estar compuesto de dos palabras de distintas procedencias, la primera, Nueva, es una hispanismo, que refiere a algo renovado. Mientras que, Esparta, es una palabra de origen griego, con la cual se nominó a la antigua ciudad de Lacedemonia, capital de Laconia donde la mayoría de sus ciudadanos eran guerreros heroicos y de gran valentía (Salazar-Quijada, 1994).

Desde el punto de vista de motivación del topónimo, Nueva Esparta se encasilla en la categoría geográfica, con el descriptor de los toponímicos, por conmemoran otro nombre, en este caso un topónimo con el cual se renombra una ciudad griega, y en Venezuela, aplicado a una entidad estatal, haciendo uso del prefijo Nueva, para recrear una referencia de contemporaneidad con el momento histórico de la designación. Finalmente, en el adentramiento del significado toponímico interno de Nueva Esparta, el nombre se inscribe en el punto de vista socio-cultural, en la segunda categoría, referencia socio-económica, enmarcado en el descriptor de referencia histórica relevante, puesto que el mismo es asignado al territorio por el heroísmo mostrado por sus habitantes, “...*debe su nombre a lo aguerrido de su gente en las luchas contras las fuerzas coloniales de ocupación y por la independencia nacional*” (Boadas, 2009, p. 741).

6.1.2.7. Sucre, benigno a apellido de José Antonio

La última entidad de las cuatro que comprende la región Oriente y la séptima en las descripciones, corresponde al territorio geopolítico que exalta el nombre del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre (1795-1830). Desde el punto de vista histórico, el topónimo Sucre, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, con el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), puesto que es en 1898 cuando adopta la nominación de estado Sucre, aunque al tiempo vuelve a perder ese topónimo y es sólo hasta 1909 cuando lo recupera definitivamente, constituyéndose con el espacio que ocupa hasta hoy, quedando plasmado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909).

Ahora bien, desde el punto de vista del idioma de origen, el apellido Sucre es de procedencia Cataluña, lugar de donde descienden los antepasados del personaje homenajeado; sin embargo, el linaje está asociado como propio de Flandes. Aunque, al revisar el origen de la palabra sucre, esta es de origen árabe-hispano *assúkkar*, que traduce azúcar, encontrándose en el catalán con sucre, al igual que en francés, que toman relación directa con el apellido, por tanto es un apellido vinculado a la producción de caña de azúcar (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa perspectiva, es un topónimo de la categoría de topónimo mixto.

Seguidamente corresponde describir el punto de vista de la motivación del topónimo para esa entidad geopolítica regional. Anterior a esta designación de estado Sucre, el territorio, ya en el período republicano, era conocido desde 1864 como estado Cumaná, pero a partir de 1879 paso a formar parte del Estado de Oriente. Para 1881 se crea el Gran Estado de Oriente que toma como capital a Cumaná y para 1891 cambia el nombre a Gran Estado de Bermúdez. Pero, es en 1898 cuando ese territorio es designado como estado Sucre, aunque en 1901 se integra de nuevo al Gran estado de Bermúdez. Finalmente, en 1909, se trazan los límites entre Sucre y Monagas, haciéndose dos estados con independencias territoriales y políticas.

Así, se inscribe el topónimo en la categoría socio-cultural, con el descriptor cognomotopónimos, por hacer alusión al apellido del personaje histórico. Ahora bien, la interrogante es, qué llevó que fuese designado ese estado con el apellido del Gran Mariscal de Ayacucho. Son múltiples las aristas que conducen a tal reconocimiento, pero esencialmente se debe a que, Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, ha sido reconocido como uno de los próceres más destacados de la independencia de Suramérica, pero además nació en tierras cumanenses, hoy capital del estado, que lo hace merecedor de tal reconocimiento.

El camino emprendido para la descripción del topónimo Sucre, desde una dirección común a todos los topónimos, lleva a ahondar a continuación desde el punto de vista particular, aplicándose en este caso la valoración socio-cultural, en la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano de cargo militar, siendo que, la vida política, militar y diplomática de Antonio José de Sucre, inicia con el proceso de Independencia de Venezuela, pero infundado en toda Suramérica, donde se consagra presidente de Bolivia, gobernador de Perú y General en Jefe del Ejército de la Gran Colombia.

La descripción de los cuatro estados que constituyen la región oriental, posibilitan seguidamente la caracterización de la cuarta región, denominada **Centro-Oriente**, que la conforman los estados: Aragua, Carabobo y Miranda.

6.1.2.8. Aragua, aracuy o palma panzuda

La entidad estatal aragüeña, se constituye como territorio geopolítico bajo ese topónimo el 11 de febrero 1848, cuando se establece la provincia de Aragua. Para el año de 1864, cambia la nominación de provincia a estado, en la figura de independiente, con

la nueva división político-territorial que se establece para Venezuela y reafirmada en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864). Sin embargo, esa condición de estado la mantiene durante menos de dos años, pues en 1866, se fusionó con Guárico y formaron el estado Guzmán Blanco, tal como aparece en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874). Es en 1899 cuando por decreto del Poder Ejecutivo Aragua recupera la nominación originaria y su condición de estado (Sáez, 2008).

Así, desde el punto de vista histórico, el nombre de Aragua, como una entidad administrativa, corresponde a la categoría de repúblicas, en el descriptor de Cuarta República (1830-1999). En consecuencia, la designación del nombre de Aragua para ese territorio, en la condición de provincia, se le debe a José Tadeo Monagas, quien fuese el noveno presidente de la Cuarta República y quien gobernó entre 1847 y 1851; mientras que, la nominación como estado Aragua, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

El reconocimiento del punto de vista histórico del topónimo Aragua lleva la investigación a acercarse al punto de vista del idioma de origen. De ese modo, el topónimo se vincula a la categoría toponimia aborigen antigua, por proceder de las grupos étnicos que habitan en el lugar desde antes de la llegada de los europeos. De ese modo, se afirma que el nombre es empleado de la misma forma lexicográfica en Venezuela en once lugares distintos, que van desde vecindarios, caseríos, poblaciones, hasta el nombre de la entidad regional, además de la diversidad de variables por los derivados de ese nombre. Todos los lugares se centran en la región Centro-Oriente y la región Oriente, abarcando los estados Aragua, Miranda, Monagas y Anzoátegui. Sin embargo, el significado del nombre varía según los grupos étnicos de las regiones.

En Ciudad Bolívar, es asociado su significado con horca, suplicio. En lengua *oyaua* refiere al ave de la guacharaca, en lengua ciuba del Orinoco significa estrella y tierra fértil, y en Caribe o Cumanagoto refiere al chaguaramo, que es una palma o *aracuy*, que tiene como significado yagua (Chiossone, 1991). De ese modo, la inclinación gira en torno al nombre del chaguaramo, que en cumanaagoto es *aracuy*. Los cumanaagotos eran pobladores originarios del entorno del río que bordea el actual estado Aragua y donde abunda esta palma panzuda, que la caracteriza su forma de la parte intermedia del tronco, y que en el proceso de castellanización sufre la transformación el nombre hasta llegar a ser conocido como Aragua.

El punto de vista del idioma de origen inmediatamente conecta a la investigación con la descripción del punto de vista de la motivación que generó se le pusiera el topónimo de Aragua. En principio, se debe señalar que, el nombre de Aragua fue colocado por el río Aragua, el cual se forma en la cordillera de la Costa y desemboca en la parte oriental del lago de Valencia, igualmente vertiendo sus aguas en los embalses de Zuata y Taguaguay (Salazar Quijada, 1994). Por ende, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los fisiotopónimos, puesto que recibe el nombre de un afluente principal que circunda todo el estado.

A su vez, ese punto de vista general a todos los topónimos, introduce el trabajo en la referencia interna de los puntos de vistas particulares, aplicado en este caso el vinculado con lo biológico, en la categoría de la fitotoponimia, con el descriptor árbol silvestre, pues tal como se señaló anteriormente, el nombre de Aragua está relacionado con una palma

llamada por los antepasados de la localidad como *aracuy*, siendo un árbol silvestre propio de la zona, peor ahora vinculado al río emblemático de la región.

6.1.2.9. Carabobo, de palma o de cacique

Luego de librarse la Batalla de Carabobo, en aquel majestuoso campo donde se selló la independencia de Venezuela, fue propicio para que el 25 de junio de 1824 con la promulgación de la Ley de División Político-Territorial de la República de Colombia, conocida también como la Gran Colombia, se creara la Provincia de Carabobo, figurando desde allí el topónimo de Carabobo como nombre para ese territorio. En su devenir, el territorio originario que comprendía esa provincia se fue desmembrando con la creación de otras provincias.

La creación de los estados federales, fijados en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), aparece finalmente refrendado el estado Carabobo, tal como permanece en su nominación hasta hoy. En consecuencia, desde el punto de vista histórico el topónimo Carabobo, aparece en las repúblicas, adjunto al descriptor de la Gran Colombia (1819-1830), fijado como marco ley en la Ley de División Político-Territorial de la Gran Colombia, en 1824 (Decarli Rodríguez, 2009). Sin embargo, el topónimo de estado Carabobo es posterior, inscribiéndose en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

La condición del topónimo, desde el punto de vista del idioma de origen que propicia el nombre, resulta interesante identificar la palabra Carabobo, como de origen etimológico indígena, presentando dos acepciones, la primera que refiere como proveniente “...del nombre...de un tipo de palma que abunda en esas tierras...” (Decarli Rodríguez, 2009, p. 721). Aseveración a la cual se le agrega que proviene del grupo étnico caribe y que esa palma también recibe el nombre de *jipijapa -Carludovica palmata-*, Iraca, Panamá y Atadera (Salazar Quijada, 1994).

La segunda acepción, de origen igualmente indígena, lo asocia a la lengua arahuaco y que respondía al nombre de un cacique que se llamaba Karabo, quien era el dueño de esas tierras y que evolucionó al topónimo que tiene como significado *la casa de kara*, siendo que procede de la raíz *kara*, que expresa el linaje y la terminación *bo*, que significa casa o vivienda (Municipios Diego Ibarra, San Joaquín, 2007). Por tanto, ambas acepciones del topónimo se adscriben a la categoría de topónimos aborígenes antiguos con repercusión hasta el presente.

Esa visión abre la posibilidad de encontrarse con el punto de vista de la motivación que originó la asignación de la provincia con el topónimo de Carabobo y que posteriormente se mantuviese al constituirse como estado, con perspectivas a la contemporaneidad. La respuesta a ese punto de vista del motivo se encuentra en las primeras líneas de este subnumeral, siendo que la razón por la cual se designó al estado con ese topónimo se debe a la batalla que se libró en el lugar donde abundaban esas palmas o donde vivía el cacique y que repercutió de manera positiva y contundente para la declaratoria de la independencia.

Las posibilidades de las generalidades que comparten todos los imaginarios toponímicos, se ve seguidamente inmersa en las particularidades del topónimo de estudio, Carabobo, yéndose la primera acepción, según la taxonomía planteada, por el punto de vista biológico, en la categoría de fitotoponimia, a través del descriptor árbol silvestre, pues es una especie arbórea propia del lugar, típica para la realización de artesanía, específicamente sombreros. Mientras que, la segunda acepción, se asocia con el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, con el descriptor indígena de la Conquista y Colonia.

6.1.2.10. Miranda, de *noble* y apellido de Francisco

El espacio geopolítico que comprende el estado Miranda, consigue esa nominación en la última década del siglo XIX. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), realiza cambios en algunos de los nombres de los nueve (09) Grandes Estados que se habían establecido en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881). Así, el precedente estado Guzmán Blanco, pasa a llamarse estado Miranda, comprendiendo los territorios de Bolívar, antiguo Caracas, Guzmán Blanco, antiguos territorios de Aragua, Guárico y Nueva Esparta, este último a su vez antiguo Margarita. El estado Miranda a partir de ese momento y durante el desarrollo cronológico ha conservado su nombre hasta la actualidad, aunque ha sufrido cambios en sus límites y su capital en distintos momentos. Desde el punto de vista histórico, por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

El punto de vista del idioma de origen, el cual corresponde seguidamente describir, permite ubicar el nombre en la categoría de topónimos hispanos. El encasillamiento en esa categoría se debe a que, el apellido Miranda, en los múltiples estudios, se ratifica que es originario o procedente de Asturias, dándose distintos significados al mismo. Uno de los significados más aceptados refiere a que procede de un título nobiliario y que deriva de *mirar*, aplicado a un lugar que tiene bella vista (Surnames, s.f). Sin embargo, no es la única institución significativa que el imaginario Miranda ha despertado, puesto que también está asociado con la población española de Burgos, Miranda de Ebro, primer topónimo que se conoce que lleva el nombre y que lo recibe de latín tardío, Miranda *atalaya para avizar el horizonte* (Albaigés, 1998 y Nieto Ballester, 1997).

Ahora bien, retornando al topónimo del estado Miranda, desde el punto de vista de la motivación que lo origina, se inscribe en la categoría de los epotopónimos, por ser la reverencia hacia un personaje de la vida pública pre-republicana, quien es valorado “...como el primer criollo universal, político y militar que combatió junto con el ejército revolucionario francés, en plena revolución francesa, y fue precursor de la independencia hispanoamericana” (Brito Echandía, 2007, p. 623). Por último, al adentrarse ya en la significancia particular del topónimo, el mismo se inscribe en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de los antropotopónimos, con el descriptor personaje relevante pre-republicano, siendo que, tal como se consideraba anteriormente, Francisco de

Miranda, quien da el origen de este topónimo, constituye las bases para despertar el deseo libertario no sólo de Venezuela, sino de América Latina.

En la cuarta región, **los Llanos**, conformados por los estados Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa, igualmente se retomará la descripción de las cartas históricas, semánticas, lingüísticas y particularidades de cada uno de ellos.

6.1.2.11. Apure, de descriptor de un afluente de río, olivo silvestre o embarcaciones

En la región llanera ese estado marca una pauta. Así desde el punto de vista histórico, Apure, es fundado como provincia con ese nombre, el 17 de julio de 1823, por tanto, el topónimo se hace ente rector de un espacio geopolítico a partir de ese momento. Más tarde, en 1824, es reconocido como Departamento de Apure, nombre que lo pierde dos años después, en 1826 al integrarse el territorio a otro departamento y regresando a la condición de provincia, tal como es reconocido en la Constitución del Estado de Venezuela (1830). Pero es el 22 de abril de 1864 cuando se reconoce como estado Apure y refrendado con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864).

Apure, pierde de nuevo la condición de estado en 1881, cuando es integrado al Gran Estado Bolívar, tal como se muestra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881). Finalmente, el 27 de abril de 1899, recupera la condición de estado Apure, revalidado con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901) y manteniéndose de ese modo hasta la actualidad. En consecuencia, este topónimo se inscribe en la categoría de La Gran Colombia (1819-1830), fecha en la cual se constituye como ente rector de un territorio. El punto de vista del idioma de origen, contrario a la visión histórica propiciada desde los principios del derecho positivo para la división geopolítica de los territorios en la Venezuela republicana, ubica el origen del lexema en la categoría de topónimos aborígenes antiguos, otorgado como principio del derecho consuetudinario, por una apreciación del entorno.

De ese modo, el topónimo está asociado al idioma caribe, pero con variaciones en cuanto a su significado, teniendo una primera apreciación que refiere al vocablo *apuri*, que traduce brazo o ramal, por ser afluente del Orinoco (Agagliate, referido por Delfín Infante, 2008). Mientras que, la otra apreciación, señala que el nombre proviene de una clase de olivo silvestre de la región, el cual tiene el nombre científico de *Capparis*, siendo un arbusto con ramas provistas de pequeñas escamas y un fruto de color escarlata (Salazar Quijada, referido por Delfín Infante, 2008). Aunque esa visión no se queda reducida a las dos significaciones anteriores, apareciendo una tercera vía, la cual relaciona la palabra Apure con *Apurimac*, del quechua, donde *ure* es embarcación (Salas, referido por Chiossone, 1991).

La concreción histórica y del idioma lleva a la revisión del punto de vista de la motivación de ese topónimo para la zona, respondiendo al por qué se da la asignación. Según lo revisado anteriormente, en este contexto de estudio particular, el nombre de Apure es otorgado al estado, porque anteriormente ya había sido valorado como topónimo

de provincia, pero más allá aún, porque ese nombre sirve de revival del pasado histórico precolombino, siendo que recuerda a los dialectos de los antepasados de la zona, quienes valoran la cosmovisión de su entorno geográfico y ahora es reconocido en su motivación. Sin embargo, el congreso del momento considero el topónimo por el río Apure, principal afluente del río Orinoco, el cual nace cerca de Guasdualito, gracias a la unión de los ríos Uribante y Sarare, reuniendo varios afluentes en su desarrollo (Salazar Quijada, 1994).

Por último, ya en el ámbito particular del topónimo, Apure, desde el punto de vista geográfico, en la primera acepción de brazo o ramal, se inscribe en la categoría del agua, en el descriptor de los hidrónimos, por identificar corrientes de agua. A diferencia de ello, la segunda acepción se agrupa en el punto de vista de biológico, en la categoría de la fitotoponimia, con el descriptor arbusto silvestre y frutal, pues participa de ambos descriptores. Finalmente, la tercera acepción, está asociada al punto de vista socio-cultural, desde la segunda categoría de la referencia socio-económica, agrupada en el descriptor referencia industrial o artesanal, pues se inscribe en la actividad humana de navegar en embarcaciones rústicas artesanales, según era la caracterización del momento de origen.

6.1.2.12. Barinas, de viento fuerte o la cassia

El segundo estado de los Llanos y el décimo segundo por describir, es referido desde el punto de vista histórico como un territorio geopolítico ya desde el 15 de febrero de 1786, fecha en la cual es elevada a Provincia de Barinas, aún bajo las gobernanzas españolas. Reconocida de igual modo en la Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811) y en la Constitución Política del Estado de Venezuela (1819). Sin embargo, el 2 de octubre de 1821, es adscrita a la Provincia del Departamento de Venezuela con la creación de la Gran Colombia. El 25 de junio de 1824, pasa a formar parte del Departamento de Apure y luego, el 18 de abril de 1826, es territorio del Departamento del Orinoco.

Finalmente, es sólo hasta el 22 de septiembre de 1830 cuando recupera el nombre la gobernanza del territorio con la reintegración de la Provincia de Barinas, tal como se expresa en la Constitución del Estado de Venezuela (1830), manteniéndose en la Ley de división territorial de la República (1856). La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864) cambia la nominación de provincia a estado para este territorio, pero en 1866, cambia su nombre a Zamora, perdiendo el topónimo nuevamente para un control geopolítico, repitiéndose en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909). El estado Barinas recupera su nombre con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1947) y se mantiene así hasta la actualidad.

De esa manera, el topónimo se apunta en la categoría de colonial, de finales de la dominación española y como estado Barinas, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, adscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), por ser en 1864 cuando se le otorga esa titularidad. El punto de vista del idioma de origen cambia la convicción histórica expuesta, puesto que, se inscribe el nombre en la categoría de

topónimos aborígenes antiguo con pervivencia en el presente. Así, esa voz indígena es asociada con el idioma chibcha, presentando dos acepciones. La primera acepción presenta la palabra Barinas como viento fuerte; mientras que, la segunda acepción la refieren como el nombre de un arbusto “...*bajo, desparramado, espinoso, de flores amarillas, que abunda en el alto llano; conocido igualmente con los nombres de: espinoamarillo, espinito, flor amarilla y flor de Barinas (Cassia aculeata)*”. (Salazar-Quijada, 1994, p.99).

El punto de vista de la motivación del topónimo refrenda genuinamente, por tanto, ese deseo de revaloración del entorno. Así, el nombre presenta dos acepciones, estando la primera acepción en la categoría geográfica, con el descriptor de los fisiotopónimos, por tomar como referente una característica del espacio, en este caso los vientos. Mientras que, la segunda acepción, se inscribe en la categoría biológica, con el descriptor de los fitotopónimos, por referirse a un arbusto.

Por último, al adentrarse en los denominados puntos de vistas particulares de los topónimos, el topónimo Barinas con sus dos acepciones, igualmente se ubica en dos niveles distintos. La acepción de Barinas como *viento fuerte* se registra en el punto de vista geográfico, asociado a la categoría del aire, y presentada con el descriptor neomatopónimo. Mientras que, la acepción de Barinas como nombre de la *cassia* abundante en la región, responde al punto de vista biológico, en la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de arbusto silvestre, que caracterizó al lugar.

www.bdigital.ula.ve

6.1.2.13. Cojedes, de *cohede* o *cohaari*, pueblo de *ceramistas* o *cavador*

El punto de vista histórico, visión que abre el discurso descriptivo del topónimo de este estado de los Llanos, muestra la ubicación espacio temporal de aparición como designación simbólica y efectiva de un territorio geopolítico, desde los principios del derecho positivo, a partir de las documentaciones de los marcos jurídicos. Así, es el 3 de marzo de 1855 cuando la Asamblea Legislativa crea la Provincia de Cojedes, apareciendo por primera vez el nombre como administrador de un territorio, reconocida esa creación en la Ley de división territorial de la República (1856), donde se cuenta entre las 21 provincias que se constituye para el momento Venezuela.

Esa creación a su vez es refrendada en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), pero en esta oportunidad formando parte de los veinte (20), estados en los cuales se divide la geopolítica de la nación y por ende generándose un cambio de nominación de provincia a estado. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la instauración de los nueve (09) Grandes Estados, desaparecen la condición de estado Cojedes, siendo retomado veinte años después, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901). Ahora bien, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), con la reestructuración estatal y la aparición de sólo trece (13) estados, vuelve a retirar al estado Cojedes de esa condición.

Finalmente, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) y el retornar de la figura de los veinte (20) estados, Cojedes reaparece en la paleta de la geopolítica nacional y mantiene su condición hasta la actualidad. Por ello, el topónimo se acoge a la categoría de toponimia prehispánica, bajo de le descriptor de topónimos reinsertados, para designar el territorio como provincia, por consiguiente, estando más acorde con la categoría de interludios de regímenes, circunscrito en el descriptor de la Guerra Liberal (1830-1864), periodo en el cual es designado el nombre para la provincia recién creada en 1855. Pero, la nominación de estado Cojedes la alcanza en 1864, por tanto, es igualmente en la categoría de interludios de regímenes, pero bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

Distinto a la visión histórica es el punto de vista del idioma de origen del topónimo, pues el mismo responde a una cosmovisión ancestral, registrada en la categoría de topónimos aborígenes pasados con recurrencia hasta la actualidad. En esa condición, el nombre de Cojedes presenta distintas acepciones, entre los que destacan, una primera acepción la cual refiere que en la región vivía un grupo indígena llamados *cohede* o *cohaari* (Salas, referido por Chiossone, 1991). La segunda acepción señala que el topónimo es de origen caribe, conformado por dos palabras, *coa*= pueblo, gente, nación, y *heri*= ollas cocidas, cerámica, que generaría el significado de pueblo de cerámica o ceramistas.

Una tercera acepción, se presenta con la presencia de los aruacos en la región, quienes empleaban la voz *coa*, para un instrumento agrícola que empleaban para cavar (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, se evidencia que el nombre de origen aborígen presenta tres interpretaciones de su carga lingüística, enriqueciendo los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela. Corresponde seguidamente encontrar el punto de vista de motivación que originó el nominado de ese territorio desde la geopolítica de estado con el topónimo de estado Cojedes. Es por ello que se ubica el nombre en sus tres acepciones en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de etnotopónimos. Puesto que, la primera acepción, hace alusión a un grupo étnico particular de la zona, los *cohede* o *cohaari*, quienes según la fuente, tiene un parentesco lingüístico en cuanto la escritura y que pudo sufrir transformaciones en el proceso de castellanización.

La segunda acepción responde a la actividad propia de los lugareños en su pasado prehispánico; al igual que la tercera acepción, como palabra que servía para identificar un instrumento de la actividad agrícola. Sin embargo, la razón que movió al Congreso de la época a nombrarlo así, es el río que lleva el mismo nombre, el cual nace en río Turbio y desemboca en el río Portuguesa (Salazar Quijada, 1994). La visión general del topónimo Cojedes, conlleva a un adentramiento en sus cargas descriptivas particulares. Por relación directa con la anterior categoría, aparece ahora proyectado el punto de vista socio-cultural, inscribiendo la nominación de ese estado, desde la primera acepción, el nombre de la etnia *cohede* o *cohaari*, en la categoría de la antroponimia, con el descriptor nombre de una etnia indígena. La segunda acepción, pueblo de cerámica o de ceramistas, se inscribe en la categoría referencia socio-económica, bajo el descriptor referencia industrial o artesanal, siendo que es una actividad colectiva de los artesanos propios del lugar.

Finalmente, la tercera acepción, cojedes como nombre de la herramienta para cavar, aparece como ejemplo representativo, de igual modo que el anterior, de la categoría

referencia socio-económica, pero en esta oportunidad adscrita al descriptor de utensilio u objeto, pues es un instrumento creado para el trabajo del campo. De ese modo, esas tres cosmovisiones del topónimo abren las posibilidades creativas y recreativas del ser humano para nominar los espacios y darle significado y significancia.

6.1.2.14. Guárico, nombre de etnia, de árbol, de gavilán o de casería larga

El cuarto estado de los Llanos y el décimo cuarto de la geopolítica nacional, desde el punto de vista histórico, es nominado de ese modo para regencia de un territorio a partir de 1848, cuando es constituido como provincia. Así, la Ley de División Territorial de la República (1856) ya lo registra como parte de las veintiún (21) provincias en las cuales se dividía la geografía venezolana. Por ende, con el cambio de nominación de provincias a estados que se genera con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), Guárico aparece registrado como parte de esos veinte (20) estados constituidos.

No obstante, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la conformación de los nueve (09) Grandes Estados, desaparece Guárico de esa condición, figurando ahora como un territorio adjunto, manteniéndose así hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), en la cual retoma su estatus de estado Guárico. Esa condición de estado tiene poca permanencia, pues se ve interrumpido con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), en la cual se conforman por sólo trece (13) estados y no contando entre ellos Guárico.

La trayectoria del topónimo se vuelve a ver reivindicado para con el estado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), la cual hace que reaparezcan los veinte (20) estados, en los cuales Guárico se cuenta entre uno de ellos, manteniéndose así hasta la actualidad. Desde esa visión, el nombre de Guárico está en vínculo con la categoría de toponimia prehispánica, con el descriptor de topónimos reinsertados, pero tiene mayor cercanía desde el ámbito histórico con la categoría de interludios de regímenes, circunscrito en el descriptor de la Guerra Liberal (1830-1864), por ser el período en el cual es designado el nombre para la provincia recién creada en 1848 y que dará nombre a ese espacio geopolítico.

Sin embargo, la condición de estado Guárico la alcanza igualmente en un interludio de regímenes, pero en esta oportunidad bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899). La realidad histórica de la designación del topónimo se distancia del punto de vista del idioma de origen del mismo, pues corresponde a otro momento del devenir. De esa manera, la palabra Guárico, muestra cuatro acepciones del origen lingüístico y las cuatro la relacionan con el mundo prehispánico. La primera acepción, establecida para el nombre Guárico de la ciudad y municipio del mismo topónimo que se ubica en el estado Lara, señala que procede del idioma piaroa, que traduce *daño* y era el nombre de un grupo étnico (Salas, referido por Chiossone, 1991). Aunque no fue establecida de manera directa para el nombre del estado, tiene la misma escritura, por

tanto, esa acepción está vinculada a la categoría de topónimos aborígenes antiguos con pervivencia hasta el presente.

La segunda acepción del topónimo Guárico, la ubica en el grupo indígena aruaco y es el nombre con el cual se designa al árbol de caro (*Enterolobium cyclocarpum*), que lo caracteriza su gran tamaño, su frondosidad, la abundancia en tierra caliente y cuya semilla consume el ganado, también conocido con los nombres de carocaró y hueso de pescado. La tercera acepción, es asociada al nombre de una variedad de gavilán. La cuarta acepción, en guarao, equivale a decir *casería larga* (Salazar Quijada, 1994). Los tres últimos significados están asociados de manera directa con el topónimo y se inscriben, al igual que la anterior, en la categoría de topónimos aborígenes antiguos con pervivencia hasta el presente.

Seguidamente corresponde describir el punto de vista de motivación del topónimo Guárico para el estado. Desde la primera acepción, que traduce daño, se relaciona con la categoría de los etnotopónimos, por ser una acción humana. La segunda acepción, nombre de árbol, se asocia a la categoría biológica, en el descriptor de los fitotopónimos, por referir a un elemento vegetal de la naturaleza. La tercera acepción, nombre de gavilán, al igual que la primera acepción se agrupa en la categoría biológica, pero en esta oportunidad en el descriptor de los zootopónimos, por ser una especie animal. Por último, la cuarta acepción, *casería larga*, ocurre igual que en la segunda acepción, pertenece a la categoría de los etnotopónimos, por referir a una acción de sobrevivencia practicada por todos los animales, pero con ejecución consciente del humano.

Ahora bien, el topónimo del estado centralmente se debe al nombre del río, el cual nace cerca de la localidad de Belén, en el actual estado Carabobo y desemboca en el río Orinoco (Salazar Quijada, 1994). Entrando en las particularidades del topónimo Guárico, corresponde a continuación encontrarse con los puntos de vista intrínsecos a cada acepción. La primera acepción, que no es de relación directa, por tanto, se anota en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de referencia socio-económica, circunscrita al descriptor de creencia mágico-religiosa, pues daño, comúnmente en la cosmovisión indígena está relacionada con supersticiones.

La segunda acepción, como nombre de una especie arbórea, se apunta en el punto de vista biológico, en la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de árbol silvestre y frutal, que sirve de alimento para los bovinos. La tercera acepción, como nombre de una de las variedades del gavilán, repercute de igual modo sobre el punto de vista biológico, pero esta vez en la categoría de la zootoponimia, en el descriptor de animales silvestres ave, puesto que, es una especie de ave de rapiña. Finalmente, la cuarta acepción, *casería larga*, está asociada al punto de vista socio-cultural, en la categoría de referencia socio-económica, ceñido al descriptor de referencia anecdótica, puesto que alude a una acción de sobrevivencia del grupo.

6.1.2.15. Portuguesa, de *gentílico de mujer oriunda de Portugal*

El último de los estados que conforma la región los Llanos, desde el punto de vista histórico, como dependencia regente de una geopolítica, se constituye como Provincia de Portuguesa el 10 de abril de 1851, por decreto del Congreso de la República bajo el mandato del general José Gregorio Monagas, siendo ratificada por la Ley de División Territorial de la República (1856), en conjunto con las otras veinte (20) provincias. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), al nominar estados esas entidades territoriales anteriormente llamadas provincias, reconoce el estado Portuguesa, junto a los otros veinte (20) estados.

Desde la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Portuguesa pierde la nominación de estado. Sin embargo, esa recuperación de estado dura poco tiempo, pues con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) y la conformación de trece (13) estados, vuelve a desaparecer la condición de territorio rector geopolítico. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) con la reinstauración de los veinte (20) estados, retorna a nominar a Portuguesa, pero en esa oportunidad con una variable gramatical, siendo sustituida la letra “s” por la letra “z”; manteniéndose así en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1945). La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1947) retoma la escritura originaria, tal como se conserva hasta hoy.

En consecuencia, el topónimo Portuguesa se aplica como ente rector de una geopolítica territorial, durante el período, que en las categorías, se ha denominado interludios de regímenes, específicamente en el descriptor Guerra Liberal (1830-1864), siendo que es en 1851 cuando aparece por primera vez para nominar un extensión de territorio provincial. Posteriormente, el reconocimiento estatal, se logra en otra categoría de interludios de regímenes, pero en esta oportunidad adscrita al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

La descripción del punto de vista histórico lleva la revisar el topónimo Portuguesa desde el punto de vista del idioma de origen al cual pertenece. El nombre original es Portugal, el cual sirve como topónimo desde sus inicios. Oriundo de los romanos, *Portus Cale*, por ser un territorio conquistado y donde se levanta la ciudad, entre las fronteras del Duero y el Miño, hoy territorios de países, el primero de Portugal y el otro de España.

No obstante, esa composición del topónimo que sufre el proceso de castellanización a Portugal, en sus lenguas vernáculas procede, *Portu*, de la palabra latina y traduce *Puerto*, nombre que también recibe la ciudad que se encuentra actualmente en el lugar, *Oporto*. Mientras que, *Cale*, ha suscitado distintos discursos, hay quienes aseguran que deriva del griego *Kalles*, que traduce *bonito*, haciendo alusión al valle del Duero, transformada por los fenicios en *Cale* y pasando así a los romanos. Otros quienes se lo adjudican a los galaicos, quienes eran pueblos originarios del lugar, y finalmente, quienes aseguran que fue es el nombre puesto por los celtas al puerto (Quesada Marco, 2001).

El topónimo romano de Portugal, en la aplicación a los gentilicios, se reconoce en el plural como portugueses y en la distinción de género, para el género masculino portugués y para el género femenino portuguesa, siendo este último el contexto de estudio particular. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimo mixto, por constituirse de una palabra romana y otra de procedencia incierta, adjudicada a los griegos, a los galaicos y a los celtas, pero sólo con significado en una de sus acepciones, la griega, que traduce bonito.

La comprensión del idioma de origen de la palabra Portugal y por consiguiente portugués y portuguesa, como gentilicios, avizora a continuación el punto de vista de la motivación del topónimo para el estado. Hace más de ciento sesenta y siete (167) años que esa entidad geopolítica lleva el nombre de provincia de Portuguesa, más tarde reconocido como estado, con ocultamientos en ciertos períodos históricos, pero con permanencia y pertinencia en la actualidad. Así, el nombre es el gentilicio femenino en singular de quien procede de Portugal y signado en estas tierras durante la Conquista y Colonia al río que la circunda.

Ahora bien, cabe la interrogante ¿qué hace que ese río lleve el nombre de Portuguesa? En principio existen dos acepciones que dan respuesta al origen del topónimo. La primera acepción refiere que es en tributo a los portugueses que llegaron a habitar el lugar desde el período colonial. La segunda acepción del topónimo Portuguesa se ciñe a un acontecimiento trágico que se remonta igualmente al período de Conquista, donde una joven de origen portugués muere en los cauces del río, motivando a los lugares quienes se quedan en las inmediaciones a nominar ese caudal con el nombre de la Portuguesa (Municipio Guanare, 2008).

Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los etnotopónimos, siendo que son acciones de un grupo social, en este caso portugués, que genera la creación imaginaria del nombre, en ambas acepciones. Por último, entrando en lo particular del topónimo, lleva la investigación a encontrarse con el punto de vista socio-cultural, denominado igual a la categoría del punto de vista anterior, por estar en estrecho vínculo. Pero en esta oportunidad inscrito en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de gentilicio extranjero de la Conquista y Colonia.

La concreción de la caracterización de la región llanera, abre la posibilidad de encontrarse seguidamente con la **región Capital**, la cual se encuentra constituida por el Distrito Capital y el estado Vargas.

6.1.2.16. Distrito Capital, de *centro de poder*

El territorio donde confluyen los poderes públicos nacionales del Estado venezolano es nominado en la actualidad geopolíticamente con el topónimo de Distrito Capital, abarcando el municipio Libertador de Caracas. La nominación de Distrito Capital es una de las adjudicaciones más recientes, otorgada con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), debido a que la anterior Constitución de la República de Venezuela (1960), reconocía ese territorio como Distrito Federal, sustentado bajo la

legislación de la Ley Orgánica del Distrito Federal (1986). Esa ley demarca los límites territoriales, las competencias, los ingresos, la organización política, donde figura como máxima autoridad el presidente de la República, quien designa al Gobernador, como cargo de libre nombramiento y remoción.

Esa visión de designar el territorio centro del poder, como distrito no es reciente. En la revisión de las constituciones, aparece que en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), es cuando se crea el Distrito Federal, dando origen a esa forma de división del territorio, la cual fue ratificada en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), durante el mandato de Guzmán Blanco, aunque posteriormente presenta con ciertos intervalos de tiempo la supresión de esta nominación, pero tal como se anunciaba anteriormente estaba vigente hasta 1999. Así, desde el punto de vista histórico, el topónimo Distrito, aparece por primera vez en 1864, por tanto adscrito a la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899). Pero, desde la concepción actual, como Distrito Capital, se enmarca en la categoría de las repúblicas, con el descriptor de Quinta República (1999-----).

El punto de vista histórico del topónimo lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen del mismo. El topónimo compuesto por dos palabras latinas, según el Diccionario de la Lengua Española (2000), la primera *Distritus*, que se escribe en castellano Distrito y traduce separar, por ende, la forma como se subdivide un territorio, para distribuir y ordenar los poderes. La segunda *capitális*, o perteneciente a la cabeza y que en castellano se escribe capital. Por tanto, al ser juntadas ambas palabras, traducen centro del poder de la separación. Así, el topónimo se inscribe en la categoría de otras procedencias o extranjerismos, siendo que su origen es de una lengua en desuso.

Esto lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación para designar el topónimo. Por ser un topónimo compuesto, presenta dos momentos motivacionales. La concepción de Distrito, es una división de poderes geopolíticos común en varios países del mundo, pero mayormente centrada en la ideología de los países francófonos. Siendo que para el momento que designa en Venezuela esta división territorial, 1864, representa una búsqueda de los ideales franceses e ingleses, iniciadas por Guzmán Blanco y continuados por Juan Crisóstomo Falcón, como presidente, y por los constituyentistas que redactaron la mencionada constitución, el anclaje motivacional cala perfectamente en los propósitos europeizantes.

El cambio de Distrito Federal a Distrito Capital, si es de reciente data, tal como se veía anteriormente, en algunos casos tildado de contradictorio, pues el hecho de un distrito federal plasma en potencia la independencia de territorios, a diferencia de la idea de una capital, centra los poderes en un núcleo, por ende, convertir ese territorio en un poderío centralista. En consecuencia, el topónimo compuesto de Distrito Capital, responde a la categoría socio-cultural, específicamente en el descriptor de los etnotopónimos, puesto que, los dos nombres responden a formas comunes de grupos sociales estratificados, para nominar espacios de su convivencia y de su realidad administrativa.

Por último, el topónimo compuesto, a su vez, está en estrecho vínculo interno con el punto de vista geográfico, fijado en la categoría de los corónimos, que son aquellos nombres que se aplican a regiones, siendo esta una forma de regionalizar o estratificar

territorios y en este caso mostrar el territorio en el cual se ejerce el máximo poder político, administrativo, judicial, electoral y religioso.

6.1.2.17. Vargas, de *pendiente, cubierta o congrio* a apellido de José María

El punto de vista histórico, marca a Vargas como un estado con trayectoria en su devenir, donde obtuvo otras titularidades administrativas, mientras era una adscripción de entidades geo-políticas de rangos superiores. Aparece así Vargas como Departamento desde el 9 de marzo de 1864, bajo la regencia del Distrito Federal, que más tarde, en 1868, se llamaría estado Bolívar, aunque se retoma la figura de Distrito Federal en 1872, quedando finalmente Vargas y Libertador, constituyendo los dos departamentos del Distrito Capital en 1901, manteniéndose así hasta 1986. La creación del municipio Vargas en 1986 genera ahora un cambio de condición administrativa, a través de la Ley Orgánica del Distrito Federal (1986).

En 1997 se convirtió en el Territorio Federal Vargas, bajo la Ley Orgánica que crea el Territorio Federal Vargas (1998), separándose del entonces Distrito Federal y contando con un único municipio. El 3 de julio de 1998, adquirir mediante la ley respectiva la categoría de estado federal, siendo el último estado creado en Venezuela y pasando, por tanto, a constituir el número veintitrés (23) de la geopolítica estatal (Barrios, 2008). Así, el topónimo Vargas, como regente de un territorio, está adscrito a la categoría interludios de regímenes, con el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), pues es allí cuando aparece como administración de un Departamento, durante el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón.

A diferencia de la fecha de designación del nombre Vargas, el topónimo de estado es dado en la categoría de las repúblicas, con el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), siendo que el decreto es emitido durante el gobierno presidencia de Rafael Caldera, en la etapa final de la república más larga, pero también más interrumpida del período republicano. Luego de la descripción histórica corresponde seguidamente caracterizar el punto de vista del idioma de origen del topónimo Vargas. En principio, se debe señalar que es una exaltación al nombre del presidente José María de los Dolores Vargas Ponce (1786-1854), el cual era su nombre de pila, aunque se conoce como José María Vargas.

Ahora bien, qué significado tiene la palabra Varga y de dónde procede como apellido, esa es la interrogante que queda a continuación responder, para encontrar el idioma de origen del mismo. La palabra varga, en singular, tiene tres significados etimológicos, según la procedencia. La primera, que la agrupa como oriunda del celta y que refiere a la pendiente de una cuesta. La segunda acepción, igualmente visionada como de origen celta, pero esta vez procedente de *varrica*, apuntando a tabla o palo, por tanto casilla con cubierta de paja o ramaje. La tercera acepción, del latín *pargo*, que es una especie de congrio común en las costas baleáricas (Diccionario de la lengua Española, 2000).

De esa manera, las tres acepciones conducen a ubicar las categorías en las cuales se inscribe como apellido. El apellido Vargas, es de origen castellano, aunque no se asegura de que fecha ni sitio específico, pero sí que, a finales del siglo XI es cuando obtiene su reconocimiento, cuando la reconquista de Madrid por el rey Alfonso VI, quien se hizo acompañar de Iván Vargas, convirtiéndose en un guerrero que contribuyó en esa reconquista y luego se hace acreedor de poderío económico y de un linaje, el cual se expandirá en América y con gran impacto en Venezuela (Piferrer, 2006). Así la palabra *varga*, de origen celta o latina, se inscribe en la categoría de extranjerismos y como apellido Vargas se inscribe en la categoría de topónimo hispano.

El idioma de origen, lleva por tanto a la investigación a encontrarse con el punto de vista de la motivación que generó la nominación del territorio con el topónimo Vargas. En principio, la razón fundamental que se considera es el nexo entre el personaje exaltado y el espacio geográfico, siendo que, José María Vargas, quien fue presidente de Venezuela, nació en La Guaira, hoy capital del estado y había muerto recientemente a la fecha de ser identificado el lugar, diez años de diferencia, pues muere en 1854 y se nombra Departamento Vargas en 1864. Sin embargo, al momento de ser catalogado, el topónimo responde a la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos o topónimos que hacen referencia a apellidos, teniendo en cuenta que, ese apellido es de un personaje de la vida republicana.

Desde ese enfoque, al ser revisado el topónimo en lo particular, se agrupa en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, exaltando el descriptor de personaje relevante republicano, pues fue un presidente constitucional aunado a su desarrollo de la vida intelectual, profesional y académica, desempeñándose como médico cirujano, catedrático y rector de la Universidad de Caracas, pero en el caso, también valorado como personaje de la vida local, por ser oriundo del lugar. En sexto lugar de las regiones, aparece a continuación la **región Occidente**, abarcando los estados Falcón, Lara y Yaracuy, con lo cual se hace significativa la descripción toponímica de los estados de Venezuela.

6.1.2.18. Falcón, de *halcón* y *cañón* a apellido de Juan Crisóstomo

La primera entidad estatal de la región Occidente y la décima octava de la geopolítica de Venezuela, desde el punto de vista histórico, es interesante señalar, que obtiene el topónimo de estado Falcón, con las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874). Esa constitución de 1874 reconoce dentro del marco jurídico los veinte estados ya establecida en la anterior Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), pero le cambia el nombre a algunos, entre ellos al antiguo estado Coro, que ahora será reconocido como estado Falcón y refrendado en todas las constituciones hasta la contemporaneidad, aunque tuvo adscripciones a otros territorio o cambios de nombre, pero en períodos muy cortos, siendo firme ese nombre a partir de la Constitución de los Estado Unidos de Venezuela (1901) (Díaz Zavala, 2009).

Por consiguiente, ese topónimo se registra en la categoría de interludios de regímenes, con el descriptor régimen Liberal Amarillo (1864-1899), siendo que es en ese lapso el cual se otorga la nominación al lugar, durante el gobierno del septenio del presidente Antonio Guzmán Blanco. Ahora bien, cuál es el idioma de origen de ese topónimo, corresponde ahora indagar desde ese punto de vista. Esa visión lleva a ubicar el topónimo en su origen etimológico en el latín, procedente de *falco-onis*, que responde al halcón, ave rapaz diurna y que posteriormente deriva en el nombre de cañón de artillería (Diccionario de la Lengua Española, 2000).

Precisamente, esta es la razón que el origen de la palabra se clasifique en la categoría de los topónimos de otras procedencias o extranjerismos, por ser de origen latino. Pero de esa línea etimológica surge el apellido Falcón, ubicándose en España sus inicios, por ende, circunscribiéndolo a la categoría de topónimo hispano. La ubicación espacio-tiempo del origen del topónimo en el lugar y el origen lingüístico de la palabra y la sustentación del apellido, conlleva a encontrarse con la motivación que propicio la adjudicación del nombre al estado.

El punto de vista de motivación de ese topónimo para el espacio geopolítico estatal se da esencialmente por la exaltación de la vida de un personaje de la vida republicana, quien en vida se desempeñó como presidente de la República, pero básicamente “...*en homenaje a su hijo, Juan Crisóstomo Falcón*” (Díaz Zavala, 2009, p. 262), pasando a ser la ciudad de Coro, la capital del estado al momento del cambio de topónimo geopolítico, en 1874, aunque luego tampoco va a mantenerse ininterrumpida, pues sufre cambios, hasta su estabilización en 1901.

En consecuencia, la categoría que agrupa ese topónimo es la socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, por referir a un apellido, aunque en esencia esta intrínseco el descriptor de los epotopónimos, por formar parte de un personaje histórico quien es referenciado para el territorio. Por último, adentrándose ya en la particularidad del topónimo, sale en referencia el punto de vista socio-cultural, tomado de la categoría anterior, donde se expone que Falcón, en el contexto se asocia a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, tal como se describió anteriormente.

6.1.2.19. Lara, de *náyade* a apellido de Jacinto

La entidad larense desde el punto de vista histórico, al igual que un gran número de los estados de Venezuela, ha sufrido transformaciones en su topónimo. El territorio que desde los orígenes del poblamiento europeo se comienza a llamar Barquisimeto, una adaptación del idioma indígena y que se mantiene en las primeras constituciones de Venezuela, hasta bien entrado el siglo XIX, en la condición de provincia, cambia su nombre luego de ser elevado a la condición de estado. Aparece ya como estado Lara en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), al sustituir el antiguo estado Norte de Occidente, conformado por los estados Barquisimeto y Yaracuy, menos el

departamento Nirgua, que se había instituido en la anterior Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881).

De ese modo, el topónimo de Lara se mantiene así desde ese momento hasta la actualidad, sin variaciones, en todas las constituciones y reformas hechas en el devenir. Sin embargo, territorialmente tal como se conoce hoy, no se consolida sino hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), donde se establecen los límites geopolíticos (Saavedra Román, 2009). Así el topónimo se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), por ser durante el gobierno de José Tadeo Monagas que se nombra al territorio bajo el nuevo nombre.

El reconocimiento histórico lleva ahora a la descripción del punto de vista del idioma de origen del cual procede la palabra Lara y el dónde se consolida como apellido. *Lara*, sin embargo, tiene una triple acepción. La primera refiere que es el nombre grecorromano de una náyade o ninfa de los ríos, también llamada *Lala*, *Laranda*, *Larunda* o *Tácita*, hija del dios-río *Almon*, quien era conocida tanto por su belleza como por su escasa capacidad para guardar secretos, razón por la cual en la mitología griega la apodan la charlatana, a quien Júpiter le arrancó la lengua. Pero, en los romanos fue reivindicada, puesto que, paso a ser parte de las deidades que resguarda el hogar (Rey y Rey, 2003).

La segunda acepción, corresponde a mostrar Lara como una palabra de origen vasco, que significa helechal o donde abunda el helecho, respondiendo a la especie de las criptógamas, presentando como características las hojas ásperas, independientes y alternas. La tercera acepción, señalan como el nombre que se le da en el Occidente del país al samán (Salazar-Quijada, 1994). Ahora bien, ese nombre se consolida en apellido con trayectoria ancestral en la zona castellana de España, a partir del linaje toponímico procedente del nombre de una antigua ciudad de Castilla (González-Doria, 2000).

Durante la colonia, llega a Venezuela el apellido Lara, a través de Miguel Román Lara y Buitrago, quien se casará con Juana Paula Meléndez y Urrieta, quienes tienen un hijo, Jacinto Lara, en la población de Carora, posteriormente reconocido como el hombre luchador por la independencia y meritorio para designar con su apellido el estado (Municipio Torres, 2007). Desde esa visión, el topónimo Lara muestra tres acepciones, cada una se inscribe en categorías distintas. La primera, se registra en la categoría de otra procedencia o extranjerismos, por tener su origen en la cultura grecorromana. La segunda acepción responde a la categoría de topónimos hispanos, por el origen, de donde se asocia con el origen del apellido, está inserto en la categoría de hispano, pues es España el lugar donde tiene el origen y expansión del mismo.

Finalmente, la tercera acepción, es incierta, pues aunque se asocia a un árbol no señala cual es el grupo quien lo propicia. Teniendo descrito el punto de vista del idioma de origen del nombre, se procede a continuación caracterizar la motivación que favoreció la designación del territorio con el topónimo de Lara. De ese modo, el topónimo se origina por exaltación de la vida y obra de un personaje, Jacinto Lara, quien nació en esas tierras y quien fue reconocido por la Asamblea Legislativa de Occidente reunida en Cabudare, el 29 de agosto de 1881, en la elaboración de la nueva constitución, para que adoptara el apellido de este personaje el estado que se estaba organizando (Municipio Torres, 2007).

Ahora bien, cuáles fueron los elementos más resaltantes de Jacinto Lara. En su juventud se dedicó al comercio, luego incursionó en la vida militar, alcanzando el rango de General de División. En la vida política, fue gobernador de Santa Marta y Cartagena en Colombia, y gobernador de la provincia de Barquisimeto, donde murió en 1859. Siendo por tanto, un hombre de méritos gloriosos en los ideales de libertad.

Así, el topónimo Lara, desde la visión de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, a través de los cognomotopónimos, por referirse a un apellido, aunque pone de manifiesto la adscripción a un epotopónimo, siendo que a quien se reconoce es un personaje histórico de la vida republicana. La referencia de la motivación del topónimo Lara lleva a incursionar en lo intrínseco del mismo, ubicándose ahora en el punto de vista socio-cultural, dentro de la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y que trasciende las fronteras haciéndose un personaje relevante en la vida republicana.

6.1.2.20. Yaracuy, de palma, aguas lejanas o del cacique valiente

El punto de vista histórico para la descripción de la geopolítica del estado, tiene inicio con la creación de la provincia de Yaracuy, el 15 de marzo de 1855, formalizada con la Ley de División Territorial de la República (1856) y ya en 1859 se designada como entidad estatal, aunque se hace oficial con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864). Sin embargo, con la consolidación de los nueve (09) Grandes Estados de Venezuela, instaurados en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), paso a ser una sección del Gran Estado Lara. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), al restituir los veinte (20) estados, el nombre de Yaracuy reaparece, pero por muy poco tiempo, pues la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), al reformar la geopolítica estatal y reducir a trece (13) estados, las entidades, desaparece a Yaracuy de esa condición.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), Yaracuy recupera su condición de estado, manteniéndose así hasta la actualidad. Por consiguiente, el topónimo de Yaracuy, como entidad geopolítica tiene regencia desde 1855, cuando fue nombrado provincia, estando inscrito en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de Guerra Liberal (1830-1864), durante el mandato de José Gregorio Monagas. Ahora bien, Yaracuy elevado a la condición de estado, tiene como fecha propicia de oficialidad en 1864, puesto que fue elevado a esa condición en 1859, inscrita, por ende, en la categoría de interludios de regímenes, pero en esta oportunidad cambiando el descriptor al régimen Liberal Amarillo (1864-1899), durante el gobierno de José Tadeo Monagas.

Luego de recorrer por varios topónimos desde el punto de vista del idioma de origen, concebidos los mismos desde la visión europea, se retoma a un topónimo indígena. El topónimo aún desde esa concepción indígena, presente tres acepciones. La primera acepción, ubica a Yaracuy como una palabra de etnia caribe, utilizada para nombrar una especie de palma de tronco alto, conocida como *carata* y que tiene por nombre científico

Sabal glaucescens, típica para el techado de los habitas indígenas. Una segunda acepción, ubica a Yaracuy, como el nombre del cacique que luchó contra los españoles por sus tierras y murió en batalla (Salazar Quijada, 1994).

La tercera acepción presenta la palabra Yaracuy de origen jirajara, *yara - yaraí*, que quiere decir coger agua y *cuí- cu-í*, allá lejos; por lo que Yaracuy significa *coger agua de allá lejos*, justificado el mismo por tener apertura el río que lleva ese nombre al mar Caribe, el cual desemboca en el golfo Triste, en el sitio conocido como boca del Yaracuy (Quiroz Hernández, 2009). Esas tres acepciones presentan como similitud que las tres se agrupan en la categoría de topónimos aborígenes, circunscritos al descriptor de topónimos indígenas recuperados o reinsertados, puesto que las tres palabras están asociadas con elementos de la naturaleza o con un personaje específico, pero que se reinserta tardíamente a la nomenclatura del estado.

Corresponde seguidamente preguntarse, desde el punto de vista de la motivación del topónimo, qué hizo que fuese colocado ese topónimo a la entidad estatal. La descripción histórica y del idioma de origen, posiciona un cúmulo de elementos valederos para la exaltación del topónimo, en principio, la valoración de elementos de la naturaleza como la palma y el agua, pero esencialmente la connotación de valentía que se le otorga en el imaginario al cacique que llevaba al nombre, para confrontarse con los europeos, por la protección de las tierras de su grupo étnico. Sin embargo, desde ese punto de vista de la motivación, el topónimo en cada una de las acepciones se sujeta a categorías distintas.

La primera acepción está circunscrita a la categoría biológica, en el descriptor de la fitotoponimia, por aludir al nombre de una palma típica de la región. La segunda acepción, por su parte, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor del epotopónimo, por hacer referencia a un personaje histórico. Finalmente, la tercera acepción responde a la categoría geográfica, dentro del descriptor del fisiotopónimo, por aludir a una característica hídrica del mismo accidente, siendo la más aceptada para la motivación, en este caso el río que circunda el territorio y que lo hace merecedor de la distancia, siendo que, esa corriente de agua se origina en la quebrada de Urachiche, en la sierra de Aroa y desemboca en el golfo Triste, en el mar Caribe (Salazar Quijada, 1994).

Para cerrar con el estado Yaracuy, profundizando en su estructura toponímica, corresponde revisar esa caracterización de cada una de las acepciones desde lo particular e intrínseco del significado. La primera acepción, se relaciona con el punto de vista biológico, en la característica de la fitotoponimia, con el descriptor de árbol silvestre, siendo que es una palma típica de la región. La segunda acepción, en esa profundización en el topónimo, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, propio del descriptor de indígenas de la Conquista y Colonia, período en el cual es reconocido Yaracuy como valiente luchador por sus propiedades.

Por último, la tercera acepción, suscrita en el punto de vista geográfico, se determina como categoría vinculada con el agua, determinada en el descriptor de los hidrónimos o afluentes de agua. Así, los imaginarios del topónimo Yaracuy posibilita múltiples discursos y visiones englobantes. La caracterización de los tres estados de la región Occidente, posibilita seguidamente la descripción de la **región los Andes**, la cual se constituye por los estados Mérida, Táchira y Trujillo.

6.1.2.21. Mérida, de *quien tiene méritos, emérito*

El punto de vista histórico, ubica al topónimo de Mérida con relación a la Conquista y Colonia de los confines de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá del virreinato de Perú, más tarde virreinato de Nueva Granada. La ciudad no autorizada, fundada el 9 de octubre de 1558 y con dos traslados, hasta ubicarse en el centro político-territorial donde reposa hoy, el 6 de mayo de 1559, se convirtió en la ciudad de blancos, la cual se hace regente de un extenso territorio, conformando por los pueblos de indios, por tanto, le permite acceder a la condición de provincia de Mérida. Más tarde, en 1622, fue elevada al rango de gobernación de Mérida, condición que pierde en 1678, cuando se hace adjunta a la provincia de Maracaibo (Rodríguez, 2012).

Ya con la independencia, la provincia de Mérida se incorpora a la Primera República de Venezuela, apareciendo reflejada en la Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811). La pérdida de la Segunda República, lleva al territorio de Mérida a ser incorporado nuevamente a la Capitanía General de Venezuela. Con la restitución de la lucha independentista y la reaparición de la Tercera República, la provincia de Mérida constituye una de las diez (10) provincias que se mencionan en la Constitución Política del Estado de Venezuela (1819). Sin embargo, con la creación de la Gran Colombia, Mérida pasa a formar parte del Departamento del Zulia.

La disolución de la Gran Colombia y el surgimiento de la Cuarta República, se conforma por once (11) provincias, dentro de las cuales se cuenta la provincia de Mérida, tal como aparece reflejado en la Constitución del Estado de Venezuela (1830). Luego, con la división geopolítica a veintiuna (21) provincias, Mérida sigue manteniendo su condición, según se refleja en la Ley de División Territorial de la República (1856). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), Mérida es reconocida como entidad político-territorial, siendo de los veinte (20) estados. Para 1874, cambia el nombre a estado de Guzmán y con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), vuelve a cambiar, con el replanteamiento de la geografía en nueve (09) grandes estados, pasando a formar parte del estado de los Andes, siendo Mérida una sección.

Ahora bien, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Mérida recupera su nombre como estado y lo conserva a partir de ese momento hasta la actualidad de manera ininterrumpida. En consecuencia, el topónimo de Mérida, desde el punto de vista histórico, responde a la categoría de la conquista, circunscrito al descriptor del siglo XVI, fecha en la cual los españoles fundan la ciudad con ese nombre. Aunque, Mérida recibe el topónimo de estado Mérida, en 1864, por tanto, circunscrito a la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

Del punto de vista histórico se pasa al punto de vista del idioma de origen del topónimo Mérida. El nombre de Mérida, tiene su procedencia etimológica en el latín, de la palabra *emérta*, cuyo significado es de quien tiene mérito y también emérito. Así, Mérida es el topónimo puesto a la ciudad fundada por los romanos en el año 25 a.C., a las cercanías del río Guardiania, circundada por colinas, la cual llegó a convertirse en la capital de Lusitania, una de las tres provincias de las cuales se dividía la Hispania Romana.

El topónimo completo de la ciudad era Emérita Augusta, nombre compuesto que recibe, el segundo, del emperador Octavio César Augusto, y el primero, otorgado por quienes la habitaron, los soldados jubilados de las guerras cántabro-astures. Con la independización de España de los romanos, en el año 409 d.C., queda la ciudad sólo bajo el nombre de Emérita y con el proceso de romanización del lenguaje, pierde la letra E, inicial del nombre, y la letra t se convierte en d, apareciendo así el topónimo de Mérida (Carrión, 2008). De esa manera, el topónimo originario responde a la categoría de otra procedencia o extranjerismo, aunque cuando se consolida como topónimo Mérida, forma parte de la categoría de los topónimos hispanos.

Ahora bien, cabe preguntarse, qué motivó la nominación de ese topónimo en la ciudad de Mérida de la actual Venezuela, que sirvió de regente del espacio geopolítico durante la Colonia y aún permanece vigente hoy en el ámbito estatal. Desde esa perspectiva el topónimo de Mérida, fue adjudicado por el capitán Juan Rodríguez Suárez y sus acompañantes, quien al llegar al sitio del Jamuen, en lo que en la actualidad es San Juan de Lagunillas, funda la ciudad no autorizada, la cual es nombrada como San Dionisio de Mérida, luego llamada de Todos los Santos de Mérida, en el primer traslado, el 1 de noviembre de 1558. Más tarde, con la llegada de Juan Maldonado y el efectuó del segundo traslado, el 6 de mayo de 1559, San Juan de Las Nieves de Mérida. Finalmente se reconoce como ciudad de Santiago de Los Caballeros de Mérida, los primeros días del mes de octubre de 1559 (Rodríguez, 2012).

El nombramiento como provincia tanto en la Colonia como en los inicios de las repúblicas, el topónimo de Mérida siempre permanece, sufriendo algunos cambios en períodos específicos, evidenciándose hoy, con un calificativo antepuesto, que lo refiere como estado bolivariano de Mérida, según la Reforma Parcial de la Constitución del Estado Mérida (2014). En consecuencia, desde el punto de vista de motivación del nombre, el mismo se da por el vínculo con quien lo otorga desde el mismo momento de aquel primer poblamiento, Juan Rodríguez Suárez, quien era nativo de Mérida, Extremadura, la ciudad de origen latino.

Así, la categoría que acoge ese topónimo es la geográfica, desde el descriptor del toponónimo, por ser un nombre de referencia de otro sitio. Esa última aseveración, vincula por ende, el topónimo con el punto de vista socio-cultural, como referente específico para la interiorización del nombre. Ubicándose el topónimo en la categoría de referencia socio-económica, a través del descriptor relaciones con Europa, siendo que se posiciona desde el mismo momento del poblamiento arbitrario, por la recreación de los imaginarios del conquistador.

6.1.2.22. Táchira, de *tachure*

El segundo estado de la región andina y el número veintidós de los estados de Venezuela, desde el punto de vista histórico, se reviste de un conjunto de sucesos, que marca el origen de la nominación de ese territorio geopolítico con el topónimo de Táchira. El once (11) de marzo de 1856 el Congreso Nacional decretó la creación de la provincia

Táchira, la cual se componía de los cantones San Cristóbal, San Antonio, Lobatera y La Grita, adquiriendo su independencia de la provincia de Mérida, consolidándose con la Ley de división político-territorial de la República del veintiocho (28) de abril de 1856. En tiempos de la Federación, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), declaró independiente a la provincia, ahora bajo el nombre de estado Táchira.

Sin embargo, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), como refrenda de la reducción a nueve (9) Grandes Estados de la geopolítica de Venezuela, durante el gobierno de Guzmán Blanco, Táchira pasa a formar parte como sección del Gran Estado de los Andes. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), durante el gobierno de Cipriano Castro, es que Táchira toma la autonomía definitiva (Chiossone, 1991). La visión histórica permite ubicar el topónimo del Táchira en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864).

Ahora bien, Táchira es concebido como estado en 1864, por tanto, responde en esa condición a la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899). Esa visión histórica confronta la investigación con el punto de vista del idioma de origen del topónimo Táchira. Desde la visión del idioma del origen de la palabra Táchira, la misma es asociada al chibcha, de los timoto-cuicas, conocida como *tachure* y refiere a una planta que produce una tinta de color violeta (morado), teniendo uso medicinal, la cual también se nombre como *tua-túa*, reconocida en la botánica como *Jatropha gossypifolia*, y en el Occidente del país recibe el nombre de *sibidigua* (Salazar-Quijada, 1994).

Sin embargo, esa nominación de origen, confronta la visión actual de los timoto-cuicas, quienes son reconocidos como dos grupos étnicos disimiles, los Timotos y los Cuicas, pero que en cierta medida pueden estar vinculados desde el imaginario de nombrar las cosas de sus medio. Por tanto, el nombre de Táchira se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes reinsertados, con variables lingüísticas en el proceso de castellanización. Ahora bien, qué hizo que fuera nombrado el lugar con ese topónimo. La pregunta conecta inmediatamente con el punto de vista de la motivación. De esa manera, Táchira, fue nominada con ese topónimo por el río que nace al norte del páramo de Tamá y desemboca en el río Zulia, sirviendo de línea divisoria entre Venezuela y Colombia en una parte de su recorrido (Salazar Quijada, 1994).

En consecuencia, el nombre de la planta, le da el nombre al río y el río a su vez, es el medio para recuperar la nominación indígena en el espacio geopolítico por constituirse, primero como provincia y luego ya como estado. Por tanto, el topónimo se inscribe categoría geográfica, ajustada al descriptor del fisiotopónimo, siendo que es el nombre de una referencia característica que determina al lugar, en este caso el río que circunda al estado y marca el límite fronterizo entre los dos países. La concreción de las características generales del topónimo nos hace adentrar en el estado intrínseco del mismo, siendo este caso el punto de vista geográfico, en la categoría vinculada con el agua, adscrita al descriptor de los hidrónimos, por estar en estrecho vínculo con el nombre del río.

6.1.2.23. Trujillo, de *Turgala*, *Trugaliun*, *Truxillo*

El tercer estado de la cordillera andina y el penúltimo del sistema de regiones de la organización descriptiva de la geopolítica estatal de Venezuela, desde el punto de vista histórico, muestra como punto de inicio el nueve (9) de octubre de 1557, cuando se funda la ciudad de blancos de Trujillo por Diego García de Paredes (González Cruz, 2009). Así, desde la Colonia esa ciudad ha sido regente de los pueblos de indios que se conforman a su alrededor, dándosele el calificativo de ciudad portátil, por la cantidad de traslados que tuvo en su fundación. Además que la ciudad a sólo un año de fundada pierde el nombre de Trujillo y se comienza a llamar Mirabel, aunque recupera el originario muy rápidamente, en 1579 (Chiossone, 1991).

Con la gesta independistas, esa ciudad de blancos en la Primera República es reconocida como una de las siete (7) provincias libertarias, con el nombre de Provincia de Trujillo, tal como se evidencia en la Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811). En la ampliación a diez (10) provincias en la Constitución Política del Estado de Venezuela (1819), Trujillo aparece de igual modo, como organizadora del espacio geopolítico antes previsto. La Constitución del Estado de Venezuela (1830), cambia el escenario de la geopolítica del país, pues la provincia de Trujillo no aparece como integrante de las diez (10) provincias capitales que se integra de nuevo a la concepción de república independiente y separada de la Gran Colombia. Sin embargo, ya en la Ley de División territorial de la República (1856), Trujillo retoma su sitial como provincia, en conjunto con las otras veinte (20) provincias que conforman ahora el inicio de la Cuarta República.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), se da el cambio de nominación de provincias a estados y Trujillo es uno de esos veinte (20) estados que va constituir la nueva geopolítica, pero con los cambios que se dan en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la nueva reconfiguración de los estados, Trujillo pasa a conformar una de las secciones del Gran Estado de los Andes. En ese nacer y renacer de los imaginarios de la concepción estatal, Trujillo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901) retorna con el nombre de estado Trujillo, permaneciendo de esa manera invariable en las constituciones y las reformas de constituciones siguientes hasta el presente.

De esa manera, el topónimo de Trujillo, desde la visión histórica se inscribe en la categoría de topónimos de la Conquista, ceñido al descriptor del siglo XVI, puesto que en 1557 es la fecha que se toma el espacio para poblarlo con las condiciones del dominio español, haciéndolo rector del territorio dominado y de quienes lo habitan. Ahora bien, la concepción de estado, se produce ya en después de la segunda mitad del siglo XIX, en 1864, inscrita por tanto en la categoría de interludios de regímenes, expreso en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

La contextualización histórica lleva a la descripción del topónimo Trujillo desde el punto de vista del idioma de origen del cual procede. Trujillo, es una palabra que deriva del idioma árabe, la cual llevaba por nombre la ciudad establecida y desaparecida de la provincia de Cáceres, en Extremadura, España. También tiene el reconocimiento como

apellido (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, aunque se tiene conocimiento de su origen, no ocurre lo mismo con su significado, pero aun así, se puede ubicar en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjerismo, por su origen arábico.

Ahora bien, esto lleva a interrogarse, qué motivó al fundador de la ciudad de Trujillo, Diego García de Paredes, a signarla con ese topónimo. La respuesta es que la razón principal para nombrar a Trujillo con ese topónimo se debe en honor al pueblo natal del fundador (Salazar-Quijada, 1994), sirviéndole de recuerdo (González Cruz, 2009), por ende, evocando el lugar de su natalicio (Chiossone, 1991). Por ello, desde el punto de vista de la motivación, Trujillo se acopla a la categoría geográfica, circunscrita al descriptor de los toponímicos, por ser una remembranza de otro lugar. A su vez, la descripción de la motivación conlleva a las visiones intrínsecas del topónimo, adscribiéndose en ese caso al punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de referencia socio-económica y el descriptor de relaciones con otro lugar, siendo el motivo esencial que mueve tal nominación.

La descripción de los topónimos de los estados que conforman la región los Andes, habilitan la posibilidad para la caracterización de la **región del Lago**, que según la clasificación tomada abarca únicamente el estado Zulia.

6.1.2.24. Zulia, nombre de flor o de princesa indígena

El único estado que conforma la región El Lago y el último por describir de la geopolítica estatal de Venezuela, desde el punto de vista histórico, es nominado con el topónimo de Zulia. Aparece por primera vez el nombre de Zulia en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), donde sustituye el nombre de Maracaibo y conforma uno de los veinte (20) estados que recuperan su condición y que la mantiene hasta hoy de manera ininterrumpida en su devenir. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de revolución Libertadora (1901-1903). Ahora corresponde encontrar el idioma de origen del topónimo Zulia, con el cual se identifica el estado renombrado justo al comienzo del siglo XX.

El topónimo Zulia, desde la óptica del idioma de origen, son tres las acepciones. La primera, refiere que es una palabra de origen chibcha y que refiere a una planta exótica conocida también como avispa o palomita, de nombre científico *Lobelia erinus*. Esa planta ornamental y abunda en Colombia y el Occidente de Venezuela (Salazar Quijada, 1994). La segunda acepción, refiere a la leyenda de la princesa Zulia, hija del anciano cacique Cínica, a quien debía vengar esta hermosa mujer, porque le habían dado muerte los españoles en los deseos de conquista, uniendo esfuerzos entre los distintos grupos y logrando la victoria. En esa batalla gloriosa conoce a Guaimaral, quien era hijo del cacique Mara, hombre valiente, con quien se une por amor y deseo de mantenerse atentos. Sin embargo, un descuido, llevó a la muerte a Zulia y Guaimaral de sufrimiento regresa donde su padre y para homenajear a su amada bautiza ríos, pueblos y regiones (Jácome, s.f.).

La tercera acepción del estado, se presenta al referir que Zulia era el nombre de una propietaria de terrenos a las orillas del río Escalante, quien tenía como nombre de pila

Xulia Da Buyn de Lizárraga, pero que en 1716, se registra como Zulia Da Buyn de Lizárraga, originando topónimos con su nombre en la región (Villasmil, 1993). Ahora bien, esas acepciones se inscriben en categorías referenciales. De ese modo, la primera acepción y la más aceptada, al igual que la segunda, responde a la categoría de topónimos aborígenes reinsertados; mientras que, la tercera acepción, se inscribe en la categoría de topónimo desconocido o incierto, puesto que, la fecha que registra el cronista Villasmil es muy posterior a los registros del uso del nombre en un río de la región.

Teniendo avizorado el panorama del idioma de origen del nombre desde las distintas visiones, corresponde preguntarse qué motivo a los políticos del momento designar esta entidad estatal con el topónimo Zulia. La razón que mayormente se señala como motivo para nominar el estado con el topónimo de Zulia, sustituyendo el anterior estado Maracaibo, que es el nombre de la ciudad capital, se centra en la representatividad que tiene el río Zulia, el cual “...*nace en la Serranía de Santurbán, al Sur del Departamento de Norte de Santander, en Colombia y desemboca en el margen derecho del Río Catatumbo, al Oeste de la población de Encontrados*” (Salazar-Quijada, 1994, p. 395). Por ende, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, circunscrita al descriptor de fisiotopónimo, siendo que toma el nombre de una de las características emblemáticas de la región, el río cargado de oralidad y tradición. Así, aflora el punto de vista de la particularidad de ese topónimo, siendo referencial para el caso el geográfico, desde la categoría vinculada con el agua, bajo el descriptor de los hidrónimos.

6.1.3. Los topónimos de los estados y su distribución en el desarrollo histórico

El primer punto de vista por describir de los topónimos en la geopolítica estatal de Venezuela fue el histórico, arrojando como resultados, luego de aplicar la taxonomía a los veinticuatro estados, incluyendo el Distrito Capital, que, en una línea cronológica de larga duración, donde se reconstruye realidades sociales de la vida colectiva (Braudel, 1970), los nombres de los estados se distribuyen en distintos momentos históricos. Aparecen así en esos topónimos dos condiciones espacio-tiempo, la primera, en el instante de su aparición para demarcar territorio in situ, y la segunda, en el momento de la designación para la entidad estatal propiamente dicha, dándose en algunos casos, ambos acontecimientos paralelos.

De los veinticuatro (24) estados que conforman la geopolítica de Venezuela se puede apreciar que, quince (15) de ellos, los topónimos fueron asignados en momentos históricos anteriores al reconocimiento de su condición de estado, por tanto, nueve (9) estados comparten la misma fecha de aparición del topónimo como rector de un espacio geopolítico y en su condición de estado. Los quince (15) estados que muestran condiciones diferentes temporalmente en cuanto a la designación del topónimo y la condición estatal son: Amazonas, Apure, Aragua, Barinas, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Mérida, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Vargas y Yaracuy. Los nueve (9) estados que comparten la misma fecha, son: Anzoátegui, Bolívar, Falcón, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre y Zulia.

Las regiones que adscriben los estados, se ven afectadas en esas condiciones de la manera siguiente: la región Orinoco, que cuenta con tres (3) estados; dos de ellos, Amazonas y Delta Amacuro, presentan fechas distintas, mientras que, Bolívar, comparten la misma fecha de designación del topónimo con la elevación a la condición de estado. La región Oriente, que adscribe cuatro (4) estados: Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, comparten la misma fecha de nominación con el topónimo y la elevación a la condición de estado.

La región Centro-Oriente, conformada por tres (3) estados, dos de ellos: Aragua y Carabobo, tienen fechas distintas entre el nombramiento del topónimo y la elevación del topónimo, por su parte, Aragua, comparte ambos acontecimientos en una misma fecha. La región los Llanos, conformada por cinco (5) estados, todos ellos: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa; al igual que, la región Capital, conformada por dos (2) estados, el Distrito Capital y Vargas; la región Occidente, conformada por tres (3) estados: Falcón, Lara y Yaracuy, y la región los Andes, que la constituye tres (3) estados Mérida, Táchira y Trujillo, presentan fechas distintas entre la nominaciones de los topónimos y las elevaciones a estados.

Los períodos para nominación de los topónimos, por fecha de aparición, son las siguientes: del período de la Conquista y específicamente en el siglo XVI, aparecen los topónimos de Mérida, la cual fue elevada a la condición de provincia colonial, adscrita a la Real Audiencia de Santafé de Bogotá del virreinato de Perú, casi desde el mismo momento de su fundación, y Trujillo, en la misma condición, pero adscrita a la provincia de Venezuela. Del período colonial, centrándose en el siglo XVIII, aparece Barinas, la cual fue elevada a provincia colonial en 1786. Durante la conformación de la Gran Colombia (1819-1830), van a surgir los nombres de los departamentos de Apure en 1823 y Carabobo en 1824.

Los topónimos de Aragua y Guárico en 1848, Portuguesa en 1851, Yaracuy y Cojedes en 1855 y, Amazonas y Táchira en 1856, como fechas de fundación como provincias, son reflejados en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856). La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864) se va a convertir en otro referente para la nominación de territorios, esta vez con la oportunidad, el primero, con el topónimo de Distrito Federal, por centrarse allí los poderes del gobierno nacional, y el segundo, Vargas, por crearse en la condición de departamento adscrito a ese Distrito Federal. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874) nombra con dos nombres nuevos a dos estados, ellos son Falcón y Nueva Esparta. En 1884, aparece el topónimo de Delta Amacuro, para designarlo como Territorio Federal.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), aparecen dos nuevas nominaciones con dos nuevos estados, siendo los casos de Lara y Miranda. Ya cerrando el siglo XIX, aparece un nuevo topónimo para un nuevo estado, Sucre, el cual se ve soportado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), la cual además refrenda a los estados Bolívar y Zulia. En ambos casos, tanto el nombre como la condición de estado se dan paralelo. En esa primera década del siglo XX, pero ahora desde la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), otros dos nuevos estados aparecen con dos nuevos topónimos, siendo ellos: Anzoátegui y Monagas.

Como se puede observar son varios los topónimos que aparecen paralelos a la condición de estado en esos momentos históricos. Sin embargo, en el caso de Aragua, Apure, Barinas, Cojedes, Guárico, Mérida, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy son en 1864 cuando aparecen en la condición estatal, aunque el último estado mencionado se registra en 1859 el cambio de condición, pero valorado en la carta Magna en el año del resto de los estados mencionados. Por su parte, Carabobo, es elevado a estado con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881). Los cuatro últimos estados elevados a esa condición son: Delta Amacuro en 1991, Amazonas en 1992, Vargas en 1998 y Distrito Capital en 1999.

Esas consideraciones descriptivas permiten a su vez, referir que sólo tres (3) topónimos de los actuales estados de Venezuela corresponden al período de la Conquista y Colonia de Venezuela. Que dos (2) topónimos de esos estados surgen en el momento de la creación de la Gran Colombia. Que el período de los interludios de los regímenes, es el momento donde mayormente se genera casi todos los topónimos, sumando un total de dieciocho (18) topónimos. Que las repúblicas, sólo son garantes de un (1) sólo topónimo.

Ahora bien, desde la noción de estados, por tanto desde la concepción republicana, los interludios de regímenes llevan la dirección en esa consideración, puesto que, veinte (20) estados se posicionan en esos momentos; mientras que, los restante cuatro (4) estados, tres (3) reciben su condición a finales de la Cuarta República entre 1991 y 1998, y el último (1), que sufre un cambio de nominación de Distrito Federal a Distrito Capital, ocurre en 1999, por ende, en la Quinta República, a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

6.1.4. Procedencia de los nombres de los estados

Los veinticuatro (24) estados de Venezuela, constituyen una riqueza de la lengua de distintos lugares del mundo, construyendo por ende, un universo de cosmovisiones. Así, cuando se entra en el plano de descripción de conjunto del punto de vista de los idiomas de origen de los topónimos de la geopolítica estatal surgen matices lingüísticos diversos y enriquecedores de los imaginarios sociales. Desde esa perspectiva, seguidamente se mostrarán dos niveles de acercamiento en la lectura. El primero, enfocado a ubicar el origen de cada una de los topónimos, y en seguida, por proximidad, la búsqueda de la existencia del significado o significados de esas palabras posicionadas en los espacios.

Para desarrollar la descripción de la procedencia de los nombres de los topónimos de los veinticuatro (24) estados de Venezuela desde una mirada en conjunto, luego de tener las particularidades de cada uno de ellos, se debe comenzar por señalar que, la distribución de los lugares de orígenes de esas palabras que propician los nombres, en la mayoría de los casos, se da desde un mismo lugar. Que los estados los cuales presentan en sus topónimos un único lugar de procedencia, suman un total de (15), los cuales son: Bolívar, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico,

Mérida, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy. Mientras que, los restantes nueve (9) entidades con dos o más lugares de origen del topónimo son: Amazonas, Delta Amacuro, Distrito Capital, Lara, Miranda, Monagas, Sucre, Vargas y Zulia.

Contrario a lo que ocurre con los lugares de procedencia, otra variable a tomar en consideración es la explicación del significado del topónimo, puesto, a los nueve (9) estados con dos o más lugares de procedencia del nombre, se les suma aquellos topónimos de aunque tienen el mismo lugar, cambia el número de significados, siendo estos seis (6) estados: Apure, Barinas, Carabobo, Cojedes, Guárico y Yaracuy, sumando en total quince (15) los estados que tienen distintos significados sus nombres, según las interpretaciones de los conocedores. A partir de esta doble referencia frente a los topónimos de los estados, es interesantes ver las regiones con mayor o menor inclinación hacia ciertos lugares de origen de los topónimos de los estados que las conforman.

La región Orinoco, desde el punto de vista de los topónimos de origen, de los tres (3) estados, dos (2) de ellos: Amazona y Delta Amacuro, muestran distintos orígenes en cuanto a los topónimos, en el primer caso, Amazonas, por encontrar relación con la palabra en dos grupos muy dispares, la cultura Griega frente a la aborígen, mientras que, el segundo caso, Delta Amacuro, por ser un topónimo mixto, que tiene como referencia dos culturas dispares, de las mismas características del anterior estado. A diferencia que el estado Bolívar, que es el tercer (3) estado de la región que su nombre tiene su origen hispano con un solo significado.

La segunda región, Oriente, muestra entre sus topónimos, en cuanto al origen y el significado de los mismos, los resultados siguientes, de los cuatro (4) estados que la conforman, tres (3) de esos estados: Monagas, Nueva Esparta y Sucre, muestran más de una posibilidad de comprensión de la procedencia, en principio, por ser originarias las palabras de distintos lugares del mundo. De ese modo, Monagas, como palabra, lo refieren de origen latín, mientras que como apellido lo ubican en Irlanda. Nueva Esparta, por ser un topónimo mixto, es señalado como dos palabras de al juntarlas conforman un hispanismo griego. A diferencia de ello, el último (1) estado: Anzoátegui, sólo tiene un sitio de origen de la palabra y su significado, ubicándolo en España. La región Centro-Oriente, por su parte, constituida por tres (3) estados: Aragua, Carabobo y Miranda; aunque los dos (2) primeros en mencionar sus topónimos son referidos como de origen aborígen, el primero (1), Aragua, tanto su origen como su significado se ubica en sólo grupo étnico, los cumenagotos; mientras que, el segundo (2) estado, Carabobo, su significado aparece registrado en dos grupos indígenas distintos, asociado a los caribes y los arahuacos. El tercer (3) estado, Miranda, la palabra se disputa entre una región propiamente hispana y otra de origen del latín.

La región los Llanos, representada por cinco (5) estados, es la que mayor representatividad tiene en cuanto a los topónimos de origen aborígen, pues cuatro (4) de sus entidades geopolíticas son identificados sus nombres como de procedencia indígena, aunque las cuatro muestran más de dos significados. En el caso de Apure, está asociado a los caribes y al quechua, mientras que uno de sus significados, muestran lo que se significa pero no de donde procede. Barinas, una de sus acepciones es asociada a los chibchas y la otra, no está asociada a un grupo específico. Cojedes, por su parte, se asocia a los caribes,

los arahuacos y una tercera acepción a un grupo de la zona llamado cohedes. Guárico, con cuatro acepciones, tres de ellas asociadas a los aruacos, guaraos y piaroas, mientras que una última, sin relación étnica. Finalmente, el estado Portuguesa, la palabra es ubicada en los romanos, por tanto de origen latín, aunque refieren también que tienen vínculos con el griego y el celta el compuesto de cale.

La región Capital, constituida por dos (2) estados: Distrito Capital y Vargas, sus topónimos, en cuanto al origen de la palabra se encuentra vinculados a extranjerismos o de otras procedencias que no tienen vinculación inmediata. En el caso de Distrito Capital, son de origen latino, a diferencia de Vargas, que la palabra es asociada con orígenes celtas e igualmente latinos. La región Occidente, que la conforman tres (3) estados, Falcón, Lara y Yaracuy, se diversifica el origen según los casos. Falcón, se ubica de origen latino. Lara, vinculado al grecorromano, al hispano y a un topónimo con significado, desconociendo su procedencia. Yaracuy, en tercer lugar, el origen de la palabra de origen aborígen, pero referido de dos grupos étnicos: los caribes y los jirajaras, y una tercera acepción sin reconocer el grupo, aunque si su significado.

La región andina, que la integra tres (3) estados: Mérida, Táchira y Trujillo, igualmente muestra diversificado el origen de los topónimos. En el caso de Mérida, el origen es latino, con una castellanización, como la mayoría. Táchira, de origen aborígen, inscrita dentro del grupo étnico de los timoto cuicas, aunque se explicó que este grupo como tal no existió, eran etnias totalmente distintas. Trujillo, es de origen árabe, de igual modo castellanizado, pero sin encontrarse el significado de la palabra. La región el Lago, finalmente, la constituye un (1) estado: Zulia, el cual mayormente es aceptado como un topónimo indígena, aunque últimamente ha surgido visiones que responde a un nombre de origen hispano.

Desde esa mirada holística se puede concluir en las descripciones de los orígenes de los topónimos que, de los veinticuatro (24) estados, ocho (8) de ellos, tienen nombres de origen indígena, siendo estos: Apure, Aragua, Carabobo, Cojedes, Barinas, Guárico, Táchira y Yaracuy. Que el estado Zulia (1) que se consideraba su topónimo indígena, entra en discusión, pues una de las últimas revisiones, lo ubica como hispano, a diferencia de lo que ocurre con el estado Amazonas (1), que es considerado oficialmente como un nombre de otra procedencia, por pensarse como una palabra griega, ahora encuentran vínculos con palabras de origen aborígen. Que sólo dos (2) estados: Bolívar y Anzoátegui, son considerados como procedentes directos del vasco, por tanto, valorados como topónimos hispanos. Que se cuentan dentro de los topónimos de los estados con dos (2) nombres mixtos: Delta Amacuro y Nueva Esparta, el primero greco-indígena, y el segundo, hispano-griego.

En Venezuela, igualmente se tiene cuatro (4) estados con sus topónimos, que según la clasificación planteada, se encuentra en los de otras procedencias, en el referente del latín, pero castellanizados, ellos son: Distrito Capital, Miranda, Falcón, Mérida. Que un (1) estado: Trujillo, su nombre se ubica como originario de la cultura árabe, por tanto de otra procedencia, pero castellanizado. Que cinco (5) estados: Lara, Monagas, Portuguesa, Sucre y Vargas, ubican la palabra en sus orígenes en distintas partes. En el caso de Lara, la hacen partícipe de la cultura grecorromana, hispana y de origen desconocido. En el caso de Monagas, lo ubican como originario del latín y el irlandés. En el caso de Portuguesa,

aunque se dice que es portugués, aunque es una palabra compuesta, sus orígenes los remontan al latín y al celta. En el caso de Sucre, ubicado como latín y flandesco-catalán. Por último, Vargas, aparece vinculado al celta y al latín.

Luego del acercamiento descriptivo a los topónimos desde sus orígenes como palabra, con una mirada holística e integradora, se procede a revisar del mismo modo, ahora el punto de vista de la motivación de esos veinticuatro (24) topónimos en la geopolítica estatal de Venezuela.

6.1.5. Aquello que motivo los nombres de los estados

Los topónimos de los veinticuatro (24) estados de la geopolítica de Venezuela, presentan desde una mirada integral, calificativos generales, destacando entre ellos los siguientes: que para nominar a los estados, los políticos, en conjunto con las leyes del momento se sirvieron de los nombres de los recursos hídricos naturales, mayormente el nombre de río, apareciendo en esa condición diez (10) estados, ellos son: Amazonas, Apure, Aragua, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Portuguesa, Táchira, Yaracuy y Zulia. De igual modo, otro grupo de ocho (8) estados, quienes tuvieron la tarea de designarlos, recurrieron a los nombres de personajes de la vida independentista y republicana, ellos son: Anzoátegui, Bolívar, Falcón, Lara, Miranda, Monagas, Sucre y Vargas.

De ese grupo de ocho (8) estados con cognomotopónimos, siete (7) de los personajes exaltados son oriundos de alguna localidad de ese estado, exceptuando al estado Miranda que, el personaje quien es exaltado nació en Caracas, pero es asumido su apellido para determinar un estado cercano. Otros dos (2) estado reciben su nombre de la ciudad capital, siendo los casos: Mérida y Trujillo. Otro (1) estado: Nueva Esparta, es un hombre por el vigor y valentía de la gente del lugar, que los hace reconocer como espartanos, por los deseos de libertad. Finalmente, el último estado (1): Distrito Capital, que es el de más reciente data, es reconocido con ese nombre por ser el centro de los poderes nacionales de la separación de los estados.

La descripción en conjunto de los motivos que generaron la designación de los topónimos en los estados, junto a los anteriores referentes, el desarrollo histórico, en cuanto a la aparición del topónimo, la elevación como estado con el nombre, la de origen y significado de las palabras que los consolidan, suman el reconocimiento histórico-artístico y estético-social de los topónimos como bienes patrimoniales inmateriales, elementos que serán reconocidos más adelante.

Sexto acercamiento

La concreción del capítulo permitió la ejecución del primer objetivo específico y parte del segundo objetivo plantados en esta investigación. En cuanto al primer objetivo específico, que consistía en clasificar los principios básicos de los patrimonios

inmateriales que permita un acercamiento a los imaginarios toponímicos, lográndose alcanzar una armonía entre distintas propuestas nocionales de acercamiento a los topónimos, llevando a proponer cuatro fases de lectura para cada topónimo: el punto de vista histórico, lingüístico, motivacional y específico. Seguidamente, se desarrolló parte del segundo objetivo, que tiene como planteamiento describir los topónimos oficiales de país, estados federales y municipios de Venezuela a través de la taxonomía propuesta desde los imaginarios inmateriales. Este segundo objetivo, arrojó como resultado veintiocho (28) patrimonios toponímicos descritos, con cada uno de los imaginarios que se suscitan desde la palabra y además abre la posibilidad de desarrollar a continuación el capítulo que engloba la propuesta de descripción de esos imaginarios toponímicos patrimoniales inmateriales.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Capítulo VII

**Los municipios y sus topónimos: complemento de la
inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela**

Notas preliminares

En relación directa con el capítulo anterior, por conformarse como una extensión, éste se centra en un contexto particular, describir los topónimos municipales de la geopolítica de Venezuela. Por tanto, la razón del nombramiento de sub-senderos en el numeral es generada con el propósito de favorecer una mirada intercultural específica de las municipalidades, donde se ven representadas por un nombre y que al proyectarlas en conjunto accionan la recreación, vistas desde la inmaterialidad de la palabra. De ese modo, el corpus de estudio del capítulo, como contextos particulares, está proyectado en los trescientos treinta y cinco (335) municipios que constituyen hoy la administración política y territorial en la cual han sido organizados los estados (INE, 2013).

La consideración anterior, es tomada de la CRBV (1999), la cual establece en el Artículo 168 que *“Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica plena y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley”*. Los municipios, como geopolítica primaria de Venezuela, están distribuidos en los veinticuatro (24) estados. Recurriendo a la taxonomía planteada por regiones para los estados, en el capítulo anterior, se puede referir que; la región Orinoco, conformada por los estados: Amazonas, el cual lo integran siete (7) municipios; Bolívar, integrado por once (11) municipios y Delta Amacuro, por cuatro (4) municipios, suman en total veintidós (22) municipios, que en porcentaje representa el 6.57%.

La región Oriente, conformada por los estados: Anzoátegui, que cuenta con veintiún (21) municipio, Monagas, con trece (13) municipios, Nueva Esparta, con once (11) municipios y Sucre, por último, que suma quince (15) municipios, teniendo la región un total de sesenta (60) municipios, representando porcentualmente el 17.91%. La región Centro Oriente, que la conforma los estados: Aragua, el cual tiene dieciocho (18) municipios, Carabobo, que tiene catorce (14) municipios y Miranda, que tiene veintiún (21) municipio, cuenta en total con cincuenta y tres (53) municipios, para un porcentaje del 15.82%.

La región los Llano, la integra los estados: Apure, que tiene siete (7) municipios, Barinas, con doce (12) municipios, Cojedes, con nueve (9) municipios, Guárico, con quince (15) municipios y Portuguesa, con catorce (14) municipios, para un total de cincuenta y siete (57) municipios, expresándose porcentualmente con el 17.01%. La región Capital, conformada por los estados: Distrito Capital, con un (1) municipio y Vargas, igualmente, con un (1) municipio, suma un total de dos (2) municipios, con un porcentaje del 0.60%.

La región Occidente, que la constituye los estados: Falcón, el cual lo conforma veinticinco (25) municipios, Lara, que tiene nueve (9) municipios y Yaracuy, que está conformado por otros catorce (14) municipios, suman en la región cuarenta y ocho (48) municipios, para un porcentaje del 14.33%. La región los Andes, por su parte, integrada por los estados: Mérida, que tiene es su conformación geopolítica municipal veintitrés

(23) municipios, Táchira, con veintinueve (29) municipios y Trujillo, con veinte (20) municipios, suman setenta y dos (72) municipios, compendiando un porcentaje del 21.49%. Por último, la región el Lago, integrada por el estado Zulia, tiene en su geopolítica municipal un total de veintiún (21) municipios, con un porcentaje del 6.27%.

En medio del universo de municipios de la geopolítica de Venezuela, aparecen como criterios relevantes a tomar en consideración, en primer lugar que, para la aplicación de la taxonomía propuesta en la descripción de los puntos de vista histórico, de origen de los topónimos, la motivación para tales designaciones y las particulares propias de esos nombres, se cuenta con cuatro recursos básicos, el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010).

Sin embargo, en los bienes decretados y publicados por ese recurso del IPC, sólo aparecen doscientos veinte (220) municipios, restando la cantidad de ciento quince (115) municipios, tal como se muestra gráficamente en el capítulo IV. Aunado a eso, algunos de los municipios que muestran sus bienes declarados en el catálogo, cambiaron de topónimos en los últimos ocho años. En tercer lugar, entre los bienes declarados, pocos municipios consideran sus topónimos patrimonios, por tanto, es información escasa para confrontar.

Otra fuente clave para el desarrollo del trabajo, es trabajo publicado por el INE (2013), aunque igualmente presenta desactualizaciones en cambios de topónimos o agregados de palabras a los topónimos existentes, pero si contiene datos históricos del devenir de las municipales. Finalmente y no por ello menos importante, aparece el trabajo de Salazar Quijada (1994), quien para el momento realiza un registro del origen de los nombres de los estados y municipios de Venezuela, arrojando datos en el caso de los municipios del significado y/u origen de esos topónimos, datos que deben ser actualizados, por los cambios y transformaciones que se han suscitado.

Paralelo a esa fuente, se encuentra el trabajo de Chiossone (1991), quien igualmente revisa los topónimos de las ciudades y pueblos de Venezuela, siendo esos datos consustanciales, puesto que, muchos de ellos pueblos o ciudades brindan en varias oportunidades los topónimos a los municipios. Esos documentos se convierten en fuentes directas, no obstante, sin descartar otros documentos que puedan ayudar a soportar la rigurosidad de la información. La concepción amplia y detallada para la descripción taxonómica de los topónimos de los municipios de Venezuela, con el fin de cumplir con uno de los objetivos propuestos de la investigación, lleva a proponer las actividades que se desarrollan a continuación.

7. Sub-senderos del camino, prolongado y agreste, pero con llegada

El primer paso a consolidar en este sub-sendero, que por cierto responde al más extenso de todos, pues abarca, tal como se señala anteriormente los trescientos treinta y cinco (335) municipios de la geopolítica de Venezuela, es el arqueo sistemático. Ese arqueo permite vincular seguidamente los topónimos en cuanto a similitudes o diferencias entre los nombres, a partir de un ordenamiento alfabético. La consolidación de ese listado toponímico, permite desarrollar el siguiente paso, que refiere a la descripción de cada uno de los nombres de esos municipios desde el punto de vista histórico, del idioma de origen, la posible motivación y las realidades intrínsecas que diferencian a cada uno de ellos, tal como se hizo en el anterior capítulo con los topónimos del país, el Estado-nación y los estados federales de Venezuela.

En concordancia con lo expuesto, se encuentra a continuación, los municipios organizados por las letras del alfabeto, registrando la letra "A" treinta y nueve (39) municipios, la tres "B" veinticuatro (24) municipios, la letra "C" treinta (30) municipios, la letra "D" cuatro (4) municipios, la letra "G" ocho (8) municipios, la letra "F" diez municipios, la letra "H" doce (12) municipios, la letra "I" un (1) municipio, la letra "J" seis (6) municipios, la letra "L" veintitrés (23) municipios, la letra "M" veinte (20) municipios, la letra "N" veintisiete (27) municipios, la letra "O" dos (2) municipios, la letra "P" cinco (5) municipios, la letra "R" treinta y un (31) municipios, la letra "S" once (11) municipios, la letra "T" cuarenta y nueve (49) municipios, la letra "U" trece (13) municipios, la letra "V" nueve (9) municipios, la letra "W" siete (7) municipios y la letra "Z" cuatro (4) municipios (Ver: Gráfico N° 33).

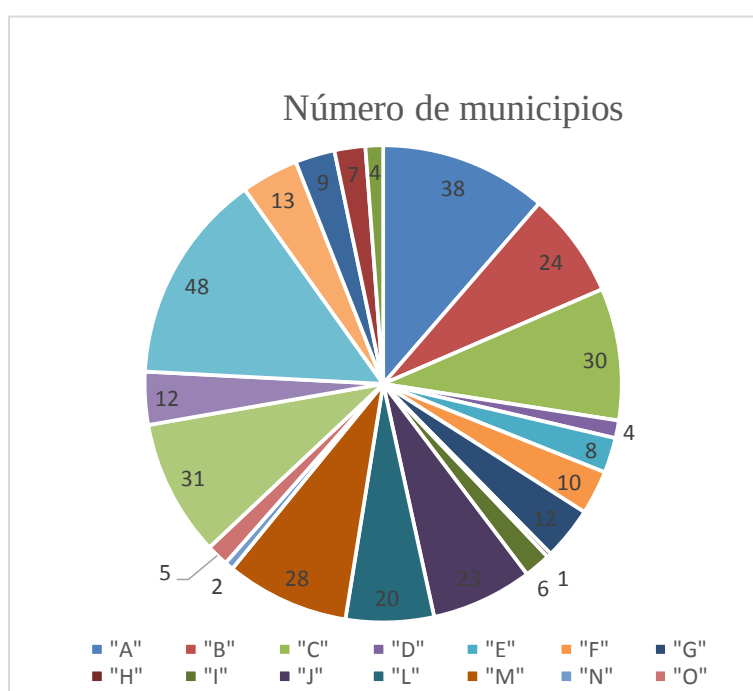


Gráfico N° 33

Municipios de Venezuela por orden alfabético vs Número de municipios

Elaborado por: Luis Alfonso Rodríguez, 2019

Topónimos de los municipios por la letra “A”

7.1. Topónimos de los municipios por la letra “A”

La primera letra del abecedario del español, la “A”, registra en el listado treinta y nueve (39) topónimos de los municipios, ubicados en distintas partes de la geografía venezolana. Los municipios a los cuales se hace referencia son: 7.1.1. Acevedo, del estado bolivariano de Miranda, 7.1.2. Achaguas, del estado Apure, 7.1.3. Acosta, del estado Monagas, 7.1.4. Acosta, del estado Falcón, 7.1.5. Agua Blanca, del estado Portuguesa, 7.1.6. Aguasay, del estado Monagas, 7.1.7. Alberto Adriani, del estado bolivariano de Mérida, 7.1.8. Alberto Arvelo Torrealba, del estado Barinas, 7.1.9. Almirante Padilla, del estado Zulia, 7.1.10.1. Andrés Bello, del estado bolivariano Mérida.

7.1.10.2. Andrés Bello, del estado bolivariano de Miranda, 7.1.10.3. Andrés Bello, del estado Táchira, 7.1.10.4. Andrés Bello, del estado Trujillo, 7.1.11.1. Andrés Eloy Blanco, del estado Barinas, 7.1.11.2. Andrés Eloy Blanco, del estado Lara, 7.1.11.3. Andrés Eloy Blanco, del estado Sucre, 7.1.12. Andrés Mata, del estado Sucre, 7.1.13. Antolín del Campo, del estado Nueva Esparta, 7.1.14. Antonio Díaz, del estado Delta Amacuro, 7.1.15. Antonio José de Sucre, del estado Barinas, 7.1.16. Antonio Pinto Salinas, del estado bolivariano de Mérida, 7.1.17. Antonio Rómulo Costa, del estado Táchira, 7.1.18. Anzoátegui, del estado Cojedes, 7.1.19. Aragua, del estado Anzoátegui, 7.1.20. Araure, del estado Portuguesa, 7.1.21. Aricagua, del estado bolivariano de Mérida.

7.1.22.1. Arismendi, del estado Barinas, 7.1.22.2. Arismendi, del estado Nueva Esparta, 7.1.22.3. Arismendi, del estado Sucre, 7.1.23. Aristides Bastidas, del estado Yaracuy, 7.1.24. Arzobispo Chacón, del estado bolivariano de Mérida, 7.1.25. Autónomo Alto Orinoco, del estado Amazonas, 7.1.26. Autónomo Atabapo, del estado Amazonas, 7.1.27. Autónomo Atures, del estado Amazonas, 7.1.28. Autónomo Autana, del estado Amazonas, 7.1.29. Autónomo Manapiare, del estado Amazonas, 7.1.30. Autónomo Maroa, del estado Amazonas, 7.1.31. Autónomo Río Negro, del estado Amazonas y 7.1.32. Ayacucho, del estado Táchira.

Dentro de ese listado de municipios, se encuentran similitudes toponímicas entre ellos, tal como ocurre con el nombre del municipio Acosta, que se repite en dos (2) estados: Falcón y Monagas, aunque se estudiaran por separados, pues son apellidos de personajes distintos. El topónimo Andrés Bello, aparece registrado en cuatro (4) municipios, correspondientes a los estados: Mérida, Miranda, Táchira y Trujillo. Andrés Eloy Blanco, es otro de los topónimos que se repite tres (3) veces, apareciendo en los municipios de los estados Barinas, Lara y Sucre.

En el caso del municipio Antonio José de Sucre, si es cierto que aparece registrado sólo una vez con el nombre completo, también es cierto que el apellido Sucre aparece once (11) veces en los municipios de los estados: Aragua, Bolívar, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, por tanto, serán estudiados en este apartado, como conjunto. Por último, topónimo Arismendi, aparece tres (3) como nombre de municipio de los estados: Barinas, Nueva Esparta y Sucre. Razón por la cual a continuación se podrá leer la descripción de treinta y dos (32) topónimos de municipios,

siendo que los cinco (5) referidos de manera directa, más los once (11), que se inscribe en otra letra del abecedario, pero que se vinculan con el origen del nombre, se ven compendiados en los antes referidos.

7.1.1. Acevedo, de *acebo* a apellido de Miguel

Desde el punto de vista histórico, Acevedo del actual estado bolivariano de Miranda, aparece registrado en los anales ya con ese nombre en 1936, cuando fue constituido como Distrito Acevedo, manteniéndose incorrupto hasta 1989, cuando se reconoce como municipio autónomo Acevedo, al entra en vigencia la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 4.100- Extraordinario, de fecha 15 de julio de 1989. En el censo de 2001, el municipio autónomo pasa a tener la nominación de municipio Acevedo y los municipios foráneos se llaman ahora parroquias, conformado por ocho (8) parroquias, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013).

De ese modo, el topónimo aparece en la categoría de las repúblicas, adscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Eleazar López Conteras (1936-1941) y obtiene la nominación de municipio, en el lapso de la misma categoría y descriptor, pero en esta oportunidad durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). El origen de la palabra Acevedo, se remonta a culturas europeas, como el nombre dado al arbusto espinoso de *acebo*. De ese modo, en España se nombra *acebo*, al árbol y *acebedo*, al sitio donde abundan éstos; por su parte, en Portugal se le nombra *azevinho*, -pronunciado: *a-se-vi-ño-* a la planta, y *azevinhos* -pronunciado: *a-se-vi-ños-*, para designar el lugar donde proliferan esos arbustos. Por tanto, existen los apellidos, *Acebedo* en Galicia, España y *Azebedo*, en *Caminha*, Portugal.

Sin embargo, yendo a raíces etimológicas, se sitúa la palabra en el latín y en el árabe. En latín se le conoce por *aciphilum* -pronunciado: *a-si-fi-lum-* o por su nombre científico *ilex aquifolium* -pronunciado: *i-lex / a-kui-fo-li-um*, y se usó para señalar a: *el que habita en la plantación de los acebo*. También se piensa que *acaabo* -pronunciado: *a-se-bo o acebo-* deriva del árabe *zebeg*, la cual significa *agrio/áspero*. Así, el nombre *acebedo*, como apellido ha sufrido cambios lingüísticos, según la geografía, apareciendo: *Azevedo*, de *Azevedo*, *Acevedo*, de *Acevedo*, *Acebedo*, de *Acebedo*, *Aceveda*, *Acebeda*, *Dazevedo*, *D'azevedo*, *Aceves*, de *Aceves*, y *Acebedom*. Del apellido *Acevedo* se encuentran registros en Venezuela ya desde el siglo XVIII, en personeros de la vida pública (Monagas, s.f.). En consecuencia, el topónimo *Acevedo*, desde su origen, se ubica en la categoría de los nombres hispanos.

La motivación del topónimo *Acevedo*, se expresa en la memoria del general de la guerra Federal, Miguel Acevedo (1809-1870), quien es reconocido como uno de los personeros más prestigiosos de los Valles del Tuy (Salazar Quijada, 1994). Por ello, la categoría en la cual se registra el topónimo del municipio *Acevedo* es la socio-cultural, en el descriptor de *cognomotopónimos*, por aludir a un apellido, pero desde una mirada holística, la categoría de los *epotopónimos* se hace más incluyente, pues el apellido remite

a un personaje histórico. Por ello, ese referente, remite a la realidad intrínseca del topónimo Acevedo, ubicándolo en el punto de vista socio-cultural, circunscrito a la categoría de la antroponimia, en el descriptor de personaje decimonónico de regímenes.

7.1.2. Achaguas, de los venados, los del río, los consejeros o los cabezas desfigurados

Desde el punto de vista histórico se tiene conocimiento de ese territorio con el nombre de Achaguas del estado Apure, desde antes de la llegada de los españoles, pero es en 1707 cuando se conoce como asentamiento indígena y en 1774 cuando se funda como pueblo de misiones por Fray Alonso Castro. Con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), pasa a conformar el cantón Achaguas de la provincia de Apure. En 1873, con la nueva geopolítica se constituye en departamento Achaguas (Tejera, 1877). Más tarde, es nominado Distrito Achaguas, siendo capital el pueblo de Achaguas, que a su vez era capital del municipio Achaguas, entre los otros cinco municipios que lo conformaban (Chiossone, 1991).

Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), este territorio es nominado como municipio autónomo Achaguas y adjunto el municipio foráneo del mismo nombre. Pero ya en el censo de 2001 y la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal, se comienza a llamar municipio Achaguas, con la parroquia y el pueblo del mismo nombre, en conjunto con las otras parroquias (INE, 2013). Esa visión histórica ubica el topónimo de Achaguas en la categoría de topónimos prehispánicos sin alteraciones; mientras que, como topónimo del municipio aparece en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El punto de vista del origen del topónimo, por su parte, se ve inmerso, tal como se lee en el párrafo anterior, en la cultura indígena, asociado al grupo étnico de los aruacos, que quiere decir *nosotros los venados*. Desde una segunda acepción el nombre también se asocia al significado *los del río* (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, esa última acepción no muestra el origen de la palabra, a cual grupo pertenece. Una tercera acepción que aparece con ese topónimo, es la cual se proyecta como una palabra originaria de los guajiros, que tiene como significado *aconsejar* (Lares, 2007).

Por último, aparece una cuarta acepción, que registra la palabra en la cultura de los pueblos indígenas guaraní, *acanghua* y que significa cabeza-cobollo, aludiendo a la costumbre que tenían algunas etnias indígenas de desfigurarse la cabeza (Hervás, referido por Hernández, 2010). Esa visión ubica las cuatro acepciones en la categoría de topónimos prehispánicos. Ahora bien, qué motivo que ese nombre pasará a ser topónimo del municipio, es el próximo paso. El punto de vista de la motivación del topónimo Achaguas para el municipio, según Salazar Quijada (1994), se debe al nombre de la capital del pueblo fundado en la Colonia. Afirmando Codazzi, citado por Chiossone (1991) que “Lleva el nombre de los indios que habitaban entonces la gran isla formada por el Apurito y limitada por éste y el Payara, brazo del mismo río” (p.26).

De ese modo, el topónimo de Achaguas pertenece a la categoría socio-cultural, ajustado el mismo al descriptor de los etnotopónimos, por responder a un grupo social particular del lugar de tiempos inmemorables. A su vez, esa categoría, remite al punto de vista íntimo del topónimo, que en ese caso se centra igualmente en el criterio socio-cultural. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría de referencia socio-económica, circunscrita al descriptor de referencia comunitaria, pues es una característica propia de los habitantes originarios del lugar.

7.1.3. Acosta, de *camino en cuesta* a apellido de Cecilio

El hoy estado Falcón, ya en las repúblicas, para 1831, se registra el cantón de Costa Arriba y en 1856, con la nueva Ley de División Territorial de la República, manteniendo su condición de cantón Costa Arriba de la provincia de Coro (Chiossone, 1991). En 1874, con la división político-territorial de Guzmán Blanco, aparece registrado el departamento Acosta del estado Falcón (Tejera, 1877). Esa entidad geopolítica del estado Falcón, en 1921, cuando se constituye como Distrito, agrupando para el momento seis municipios, que son: Agua Linda, Capadare, La Pastora, Jacura, Libertador y San Juan de los Cayos (Salas, 2010).

Sin embargo, confrontando esa información con el INE (2013), los municipios que lo constituían para el censo de 1936 eran: San Juan de los Cayos, La Pastora, Capadare, Jacura, Carorita y San Francisco; siendo en 1950 cuando el municipio Carorita cambia el nombre por Agua Linda. Finalmente, con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y la aparición de los municipios y los municipios foráneos, el municipio autónomo Acosta se constituye de cinco municipios (5) foráneos: San Juan de los Cayos, Capadare, Libertador, cacique Manaure y La Pastora.

Para 1993, según el INE (2013), la ley municipal sufre la última reforma que se conoce y los municipios foráneos pasan a llamarse parroquias, tal como ocurre con ese municipio, pero dándose la particularidad que en esa reforma el municipio foráneo Cacique Manaure es elevado a municipio, desmembrándose de este territorio, manteniéndose así hasta hoy. De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo de Acosta se registra en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del gomecismo (1908-1935), puesto que, quien gobernaba para 1921 era el dictador Juan Vicente Gómez y posteriormente se consolida como topónimo del municipio, agrupándose en la categoría de las repúblicas, referido al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, dónde se origina la palabra acosta, que da origen idiomático a ese topónimo. El origen de la palabra *acosta*, responde según se prevé en la historia de la heráldica española, a un accidente geográfico u orográfico, respondiendo a *camino en cuesta* o *terreno inclinado*. Así, ya como apellido Acosta, es considerado el más antiguo de España, datándose de la época romana (González Doria, 2000). Es así que, la palabra acosta se remonta sus orígenes a los topónimos de procedencia hispana, por ser allí donde aflora, tal como se veía anteriormente, desde una característica orográfica. La visión del

idioma de origen de la palabra, lleva seguidamente a ubicar la razón o motivo que generó que este municipio sea adjudicado bajo esa nominación de Acosta.

El punto de vista de la motivación del topónimo, por tanto, se da en exaltación a la vida y obra de Cecilio Acosta (1818-1881), quien fuese un reconocido escritor, periodista, político y humanista (Salazar Quijada, 1994). Ahora bien, qué vinculación existe entre el personaje y el territorio designado bajo su topónimo. Aparentemente ninguna, pero al revisar los ideales de progreso que embargaron la vida de Cecilio Acosta, se puede notar que esa superficie se ven plasmados, puesto que, es una tierra de vocación agrícola, además de una alta proyección turística, que hacen del espacio geopolítico una entidad de talante y empuje.

Desde la visión de la motivación del topónimo el mismo se clasifica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, por centrarse en el apellido del personaje descrito. A su vez, ese punto de vista posibilita encontrarse con lo íntimo del nombre, marcando así la visión socio-cultural desde la categoría de la antroponimia, con el descriptor de personaje relevante republicano de la historia contemporánea, quien nace en San Diego de los Altos, del actual estado Miranda y muere en Caracas, a la edad de sesenta y tres años.

7.1.4. Acosta, *de camino en cuesta a apellido* de José Eusebio

El municipio Acosta del estado Monagas, se posiciona con ese nombre desde el 15 de noviembre de 1909, cuando la Asamblea Constituyente del Estado, sancionó que el estado Monagas con capital en Maturín, se dividiera en cinco (05) distritos, con sus respectivos municipios, siendo uno de esos distritos, el distrito Acosta. En el censo de 1936, el distrito Acosta, se constituye de dos (2) municipios: San Antonio y San Francisco, posición que se mantiene de manera ininterrumpida hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Acosta, con el cual se sustituye el nombre de distrito, pero mantiene los nombres las nominaciones los municipios, ahora llamados foráneos (INE, 2013).

Para el censo de 2001, se evidencia el último cambio que se conoce en la nomenclatura del municipio Acosta, que desaparece el calificativo de autónomo y los municipios foráneos aparecen con los nombres de parroquias (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Acosta se registra en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935); mientras que, la nominación de municipio Acosta, aparece por primera vez en 1989, por tanto inscrita en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El reconocimiento de la visión histórica del topónimo, conduce la descripción al punto de vista del idioma de origen de la palabra, siendo la misma un sinónimo del anterior

municipio Acosta del estado Falcón, de origen vasco que traduce a *camino en cuesta*. Por ende, es un topónimo que se inscribe en la categoría de los hispanos. Ahora bien, por qué el municipio lleva ese nombre. La respuesta a la motivación de ese nombre se encuentra en el entorno, centrándose en la vida y obra de José Eusebio Acosta Peña (1824-1882).

El municipio honra con el topónimo la memoria de José Eusebio Acosta Peña, quien en vida tuvo un destacado rol en la actuación militar en el Oriente del país, participe del gobierno de José Tadeo Monagas y posteriormente general liberal del ejército (Salazar Quijada, 1994). De esa manera, desde el punto de vista de motivación del topónimo para ese territorio se debe a que, el 16 de abril de 1859, los federales se levantaron en combate en el actual caserío Las Piedras de San Antonio, liderados por José Acosta, quien logra la ocupación de Cumaná y Carúpano (Municipios Acosta y Piar, 2007). Por ende, desde el punto de vista del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, apuntada en el descriptor de los cognomotopónimos, por referir al apellido. Finalmente, y desde lo intrínseco, ese topónimo se adapta al punto de vista socio-cultural, anclado en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

7.1.5. Agua Blanca, del río traslucido al pueblo

El punto de vista histórico plantea una revisión del territorio desde la Colonia, pues se adjudica la fundación del pueblo de misiones capuchinas con el nombre de Santa Bárbara de Agua Blanca el 29 de noviembre de 1725, ubicado a las cercanías del río Sarare (Buenaventura de Carrocera, referido por Chiossone, 1991). La Ley de División Político-Territorial de la República (1856), registra al territorio de Agua Blanca como parroquia del cantón de Araure de la provincia de Portuguesa. En el año de 1875, con la nueva distribución política en departamentos del territorio, Agua Blanca fue distrito del departamento de Araure, con otros cinco distritos (Chiossone, 1991).

En el censo de 1936, aparece como municipio Agua Blanca, adscrito al Distrito de Araure. Pero en 1989, es elevado a municipio autónomo, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal. Por último, en el censo de 2001, aparece como municipio, con una sola parroquia del mismo nombre, al igual que su capital, manteniendo esa condición hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, ese topónimo desde la visión histórica, se ubica en la categoría de topónimos coloniales, en el descriptor del siglo XVIII, por su año de fundación como pueblo misional. Pero desde su configuración como municipio, se ubica en la categoría de las repúblicas, referido al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen del topónimo se puede observar que, el mismo es un compuesto de dos palabras. La primera palabra es *agua*, que proviene del latín *aqua*, pero en su esencia es de raíz etimológica indoeuropea y que luego, se castellaniza, tal como se conoce hoy. Seguidamente, *blanco*, es un color acromático, pero en esta oportunidad se presenta en género femenino, que tiene el origen la palabra del latín *blancus*, aunque, igualmente su etimología es de procedencia indoeuropea,

castellanizándose cerca del 1140 (Corominas, 1990). Por tanto, el topónimo se inscribe desde la visión de procedencia en la categoría de extranjerismo, desde el origen etimológico, aunque al mirar las dos palabras en conjunto, tal como aparecen en el topónimo, Agua Blanca, es un topónimo hispano.

Desde el punto de vista de motivación del topónimo de Agua Blanca para ese municipio, la referencia central se encuentra en el nombre del pueblo que sirve de capital, pero a su vez el pueblo lo recibe “...*por el color de las aguas de la parte alta del río Sarare*” (Salazar Quijada, 1994, p. 314). En consecuencia, el topónimo se inscribe, desde la motivación que lo mueve para ser designado con ese nombre, en la categoría de fisiotopónimos, por exaltar una característica geográfica del lugar. Ahora bien, profundizando en el topónimo, el mismo se ancla, seguidamente, en el punto de vista particular de lo geográfico, en la categoría relacionada con el agua, bajo el descriptor de los hidrónimos, siendo que identifica una corriente de agua.

7.1.6. Aguasay, del cacique Guasay o agua allí

El contexto histórico de Aguasay del estado Monagas, se registra ya desde la Colonia, teniendo una primera fundación infructuosa en 1769, por el fraile capuchino Manuel de La Mata, quien pertenecía a la Misión de San Félix de Cantalacio, posicionándose en territorio de los indígenas chaimas de la meseta del Cari. En esa fundación el pueblo recibe el nombre de Nuestra Señora del Carmen de Aguasay, que más adelante fue denominado el pueblo de Jesús, María y José de Aguasay. El 13 de octubre de 1783, en la refundación, se les hacen entrega de las tierras como ejidos a los indígenas que se habían estabilizado en el lugar (Municipios Aguasay, Ezequiel Zamora, Santa Bárbara, 2007).

En el devenir histórico, Aguasay, a partir de 1830, fue parroquia del cantón de Maturín de la provincia de Cumaná, condición en la que se mantiene con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856). En el gobierno de Guzmán Blanco se hace parroquia del departamento de Maturín (Chiossone, 1991). Ya en el siglo XX, para el censo de 1936, Aguasay es municipio del distrito Maturín, manteniéndose luego de 1987 como parroquia del municipio autónomo Maturín. Por último, el 27 de septiembre de 1994 obtiene la condición de municipio Aguasay (INE, 2013).

La visión histórica del topónimo ubica al mismo en la categoría antes de los europeos y su pervivencia, circunscrita al descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Visto como topónimo municipal, el tiempo histórico cambia, apareciendo ahora bajo la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999). Desde punto de vista del idioma de origen de la palabra Aguasay, presenta dos acepciones para su institucionalización.

La primera acepción de la palabra Aguasay, refiere que es el nombre del cacique chaima *Guasay*, del grupo indígena de los cumanagotos o caribes, quien hizo frente al proceso de conquista español entre los años 1765 y 1769. La otra acepción que se presenta, refiere a un suceso mítico, puesto que, alude a los misioneros quienes fundaron el pueblo, donde uno de ellos interrogando a los indígenas del lugar por un sitio para conseguir agua suficiente, tanto para ellos como para sus animales y estos les respondieron en su lengua, *aguasay* (Proyecto Infocentro, s.f.). La visión mostrada desde esas dos acepciones, en cuanto al origen del topónimo, hace ubicarlo en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Desde el punto de vista de motivación del topónimo para el municipio, el territorio geopolítico toma el nombre de la ciudad de Aguasay, por tanto, se vincula a la categoría de geografía, circunscrito al descriptor de los toponónimos, por revivir el topónimo del centro poblado. Ahora bien, profundizando en el topónimo y yendo a un plano intrínseco del mismo, aparece el punto de vista de socio cultural, adscribiéndose a la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de creencia mágico-religiosa, pues magmatiza tanto el valor de los antepasados, por su fortaleza y valentía, desde la primera acepción, como los sistemas de expresión y exaltación de los recursos hídricos, desde la segunda acepción en la visión del idioma de origen del topónimo.

7.1.7. Alberto Adriani, de nobleza brillante de Hadria

El municipio Alberto Adriani del estado bolivariano de Mérida, fue creado con la nominación jurídica municipal por la Asamblea Legislativa del estado Mérida el 14 de junio de 1955, siendo que anteriormente este territorio pertenecía al Distrito Tovar (Municipio Alberto Adriani, 2008). Sin embargo, revisando los censos de la evolución de la división político-territorial del Mérida, proyectados por el INE (2013) y confrontándolos con fuentes primarias, si es cierto que el 14 de junio de 1955 es decretado como municipio, según la Gaceta Oficial del estado Mérida N° 1.857 (1955), se publica es el veintisiete (27) de junio del mismo año. El territorio que comprende ese nuevo municipio se da a partir de una segregación del municipio Mesa Bolívar, que a su vez estaba adscrito al Distrito Tovar.

El ahora municipio Alberto Adriani, cambia nuevamente de nominación el veintidós (22) de noviembre de 1965, cuando la Asamblea Legislativa del estado Mérida, en sesión ordinaria, lo eleva a Distrito Alberto Adriani, conforme al artículo 17 ordinal de la Constitución del Estado Mérida, entrando en funciones el 12 de febrero de 1966 y el cual cuenta con tres (3) municipios. En 1986, el municipio Alberto Adriani, obtiene su autonomía y organización geopolítica interna en seis parroquias, manteniéndose así hasta la actualidad (Zambrano, 2009), acto que es refrendado con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989).

De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Alberto Adriani, se registra en la categoría de los interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del

perezjimenismo (1952-1958), por ser en 1955 cuando se institucionaliza. Mientras que, en cuanto a su valoración como municipio Alberto Adriani, se da en la categoría de las repúblicas, adhiriéndose al descriptor la Cuarta República (1830-1999), pues es en 1986, bajo el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Ahora bien, el reconocimiento de la visión histórica del topónimo, lleva a buscar el origen del idioma del mismo, en este caso registrando que *Alberto Adriani*, es un compuesto de dos palabras. La palabra *Alberto*, es un nombre propio masculino, que tienen su origen en el germánico, pero que sufrió la castellanización y que asume como significado *nobleza brillante* (Yañez, 1995). Por su parte, *Adriani*, es un apellido italiano de nobles, ubicando distintas ramas en sus orígenes, entre ellas destacan: en Tirol, Austria; en Baviera, Alemania y, Florencia y Romaña en Italia (*Heraldrys Institute of Rome*, s.f.). Posiblemente asociado a Adrián, que se crea de los provenientes de Hadria. Por consiguiente, la visión del idioma de origen del topónimo, lo ubica en la categoría de otra procedencia o extranjerismo.

El motivo que llevó a la Asamblea Legislativa del estado Mérida a nominar este territorio con el topónimo de Alberto Adriani es incierto, pues el personaje no tuvo una vinculación directa, sólo que nació en la población vecina de Zea (Municipio Alberto Adriani, 2008). Sin embargo, al revisar la trayectoria política, diplomática y vivencial de Adriani, se observa que, es reconocido no sólo como diplomático en Europa, sino que en el país se desempeñó como técnico e intelectual del mundo agropecuario, razón principal que marcó pauta en la designación del nuevo municipio con su nombre, además de ser merideño y a quien se le adjudica la frase *sembrando petróleo* (Chiossone, 1991).

La visión del motivo del topónimo, por tanto, se consolida en la categoría de socio-cultural, a través del descriptor de los epotopónimos, por recordarnos el personaje histórico de la vida contemporánea, quien a escasos veinte años de su desaparición física, fue nominado para uno de los espacios que llegará a convertirse el de mayor desarrollo en la región. A su vez, ese topónimo, desde la condición particular se inscribe en el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de la vida contemporánea, de vínculo tanto con lo local como con lo universal.

7.1.8. Alberto Arvelo Torrealba, *de noble blanco de la torre del alba*

El punto de vista histórico del municipio Alberto Arvelo Torrealba del estado Barinas esta elucubrado a partir del distrito que llevó el mismo nombre y que tenía y mantiene hasta el presente como capital a la ciudad de Sabaneta. La fecha en la cual entra en vigencia la creación del distrito, mediante resolución de la Asamblea Legislativa del estado Barinas, fue el 19 de abril de 1975 (Araque, 2010). Según Tosta (1977), ese distrito recién creado para 1975, es una segregación del distrito Obispos y va a estar conformado por dos municipios, ellos son: Sabaneta y Rodríguez Domínguez. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito Alberto Arvelo Torrealba pasa a

ser reconocido como municipio autónomo y a sus dos municipios se les otorgan la condición de municipios foráneos (INE, 2013).

Posteriormente, ya para el censo de 2001, la entidad geopolítica estaba conformada, tal como se conoce hoy, por el municipio del mismo nombre y las dos parroquias, que anteriormente eran reconocidas como municipios foráneos (INE, 2013). De ese modo, el topónimo se inscribe desde la visión histórica en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), siendo que es durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1974-1979), es cuando se reconoce como distrito con ese nombre. Seguidamente, el topónimo como municipio, lo recibe igualmente en la misma categoría, en el mismo descriptor y durante el gobierno del mismo presidente, pero en el segundo mandato.

El topónimo desde el punto de vista del idioma de origen, para ser abarcado se debe comenzar por señalar que, responde a un topónimo compuesto por tres palabras. La primera palabra, Alberto, ya estudiada anteriormente en el caso de Alberto Adriani, es de origen germánico, castellanizado. La segunda palabra Arvelo, responde a un apellido de origen español, que se inicia de la palabra *albelo*, relacionada con *alba*, por ende, blanco o blancuzco. Finalmente, la tercera palabra, Torrealba, es igualmente otro apellido, de Aragón-España y uno de los más comunes en la actualidad (González Doria, 2000). De ese modo, reuniendo las tres palabras, se puede decir que es un topónimo en la categoría de mixto, por reunir una palabra de descendencia germana, con dos palabras de origen español, que en su esencia, son el nombre del personaje que motivará el topónimo y el cual se describe a continuación.

El nombre del municipio posiciona en el imaginario social inmaterial “...*al poeta, educador y político barinés Alberto Arvelo Torrealba (1905-1971), autor del conocido poema «florentino y el diablo»*” (Salazar Quijada, 1994, p. 102). Sin embargo, al profundizar en la vida de ese hombre de las letras y la diplomacia, se agrega que el mismo fue presidente de Barinas en la década de 1940, luego a inicios de la década de 1950 se desempeñó como embajador de Bolivia e Italia, y al regresar fue ministro de Agricultura y Cría. El alejarse de la actividad política, es lo que le permite centrarse en el mundo literario (Machado, 2015).

Por tanto, los méritos del amor a la educación, el desempeño político, pero esencialmente el ser oriundo de esas tierras es lo que le hace merecedor de ser recordado con su nombre en ese territorio, con procesos de transformación geopolíticos en su devenir. En consecuencia el topónimo desde el punto de vista de motivación para ser designado, se centra en la categoría de lo socio-cultural, desde el descriptor de los epotopónimos, por recordar un personaje de la historia reciente. A su vez, ese topónimo, en su realidad intrínseca, se registras de igual modo en el punto de vista socio-cultural, pero en esta oportunidad en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje local, pero con reconocimiento como personaje de la vida republicana contemporánea.

7.1.9. Almirante Padilla, de *comandante del mar* a José Prudencio

El municipio tiene esa nominación geopolítica desde sus inicios. Fue constituido como municipio Padilla, durante el gobierno del presidente Raimundo Andueza, quien integró el 15 de julio de 1890 las islas de Toas y San Carlos al estado Zulia. Seguidamente, el 15 de julio de 1890, a escasos ocho (8) días, consolida esas dos islas en la condición de territorios municipales adscritos al distrito Mara. De ese modo, el nuevo municipio pasa a conformar la quinta entidad municipal de esa dependencia distrital (Chiossone, 1991).

La condición de municipio adscrito al distrito se mantiene durante casi un siglo, pero con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), es reconocida su condición de municipio autónomo, decretado por la Asamblea Legislativa del estado Zulia, el 26 de mayo de 1989, pasando a tener el municipio capital isla de Toas y el municipio foráneo Monagas. Finalmente, con la reforma de ley municipal de 1995, ya en el censo de 2001 es reconocido como municipio Almirante Padilla, constituido por dos parroquias, que mantienen los mismos nombres de los anteriores municipios (INE, 2013).

Por consiguiente, el topónimo de Almirante Padilla al igual que su titularidad de municipio, en expresiones distintas a la actual, en cuanto a contenido, se inscribe en esa visión histórica, en la categoría de los interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), puesto que, es durante el mandato de Raimundo Andueza (1890-1892), cuando se otorga esa nominación.

Teniendo descrito el punto de vista histórico, corresponde ahora encontrarse con la visión del idioma de origen del topónimo. Así, el topónimo Almirante Padilla está conformado por dos palabras. La primera palabra, almirante, proviene del árabe *amīr*, que traduce comandante, añadiéndosele igualmente del árabe *al-bahr*= del mar. Adjudicándose la unión de esos dos términos a los sicilianos, quienes en la encrucijada musulmano-cristiana, los unieron y se produjo la palabra almirante (Diccionario popular ilustrado, 1910).

La segunda palabra, padilla, proviene del latín *patella* y traduce *plato poco hondo*, que al ser castellanizado se asume como padilla, siendo así un apellido, tomado de la región de Burgos en España, llamada Padilla de Yuso (Fuller, 2009). La descripción de las dos palabras, propician una visión de origen del topónimo, en la categoría de mixto, pues el origen de las palabras responde a lugares distintos, la primera de origen árabe, y la segunda, de origen latino-castellano. Así al unir ambas palabras, Almirante Padilla, se conforma un orden de oficio con de rango y un apellido que identifica a un individuo o familia.

El topónimo de Almirante Padilla, por ende, refiere a José Prudencio Padilla (1778-1828), quien fue un militar, marino y prócer de origen colombiano, nacido en Riohacha del virreinato de Nueva Granada y quien participó de la guerra de independencia, obteniendo el título de Almirante por su destacadas acciones militares,

aunque muere finalmente ejecutado, por considerarse un traidor de los ideales de Bolívar (Torres Almeyda, 1990). Sin embargo, su rango y su nombre aparecen en la toponimia municipal por su heroico desempeño en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo (1823), donde tuvo que capitular el último gobernador y capitán general de Venezuela, Francisco Tomás Morales y entregar la ciudad de Maracaibo y el castillo de San Carlos (Municipio Almirante Padilla, 2007), hoy parte este último de la jurisdicción del municipio.

En consecuencia, el topónimo de municipio Almirante Padilla, desde el punto de vista de la motivación que llevó a esa nominación, se ubica en la categoría socio-cultural, con el descriptor de los epotopónimos, pro recordar la memoria del personaje histórico. Pero a su vez, ese topónimo, en su visión interna, se ubica igualmente en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor personaje relevante republicano, pero anclado además en su nominación inicial en el descriptor de cargo militar.

7.1.10. Andrés Bello, *de viril con perfección*

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con cuatro municipios que comparten el nombre de Andrés Bello como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.1.10.1. Andrés Bello de Mérida, 7.1.10.2. Andrés Bello de Miranda, 7.1.10.3. Andrés Bello del Táchira y 7.1.10.4. Andrés Bello de Trujillo.

7.1.10.1. Andrés Bello de Mérida

El topónimo de Andrés Bello en el estado Mérida para una entidad geopolítica aparece en la historia el 15 de diciembre de 1966, cuando fue segregado el municipio Zerpa del distrito Campo Elías, creándose el nuevo distrito Andrés Bello, el cual tiene como municipios adjuntos: Zerpa, Eloy Paredes, Obispo Ramos de Lora y, Caracciolo Parra y Olmedo (Ley de creación del distrito Andrés Bello, citado por Méndez, 2007). El distrito Andrés Bello establece como capital a La Azulita. Sin embargo, en la nueva División Político-Territorial del estado Mérida de 1987 y refrendada con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), con el territorio que comprendía el antiguo distrito Andrés Bellos se crean tres municipios autónomos, siendo estos: Andrés Bello, Caracciolo Parra y Olmedo y Obispos Ramos de Lora. En lo que concierne al municipio autónomo Andrés Bello, queda conformado por el antiguo municipio Zerpa (INE, 2013).

Así, el municipio autónomo Andrés Bello mantiene desde sus orígenes, su división geopolítica interna, aun después de la reforma de la Ley Político-Territorial del estado Mérida, de 1992, cuando desaparece el adjetivo calificativo de la nominación municipal, sin ninguna otra estructura geopolítica hasta la actualidad. Ese desarrollo, una visión de su devenir del topónimo en dos fases. La primera vez que aparece el topónimo Andrés Bello, es en 1966, por tanto, vinculado a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno Raúl Leoni Otero (1964-1969). Por su parte, la nominación municipal, se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta república (1830-1999), pero en esta oportunidad durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1996-1999).

7.1.10.2. Andrés Bello, de Miranda

El segundo municipio con el mismo topónimo de Andrés Bello, se encuentra en esta oportunidad en el estado bolivariano de Miranda. El desarrollo cronológico de la geopolítica municipal de ese territorio con el nombre de Andrés Bello se remonta a 12 de enero de 1898, cuando se dio el primer intento de elevación como Municipio Bello, una gesta impulsada por sus pobladores. Ese epónimo para el municipio duro muy poco tiempo, ni siquiera quedó plasmado en los libros de actas de las instituciones (Espinoza de Carrer, 2005). Así, se puede leer en el censo de 1936 y que se mantiene hasta 1982, como municipio San José de Río Chico, adscrito al distrito Páez. Sin embargo, el 10 de noviembre de 1982, es elevado a municipio Andrés Bello, en relación al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se encontraba en el Congreso Nacional, acto en el cual San José de Río Chico cambió su nombre por el de San José de Barlovento, convirtiéndose en la capital, tal como se llamaba el municipio foráneo, aunque entra en funciones en 1989 (INE, 2013).

Con la reforma de Ley de Régimen Municipal (1989), el municipio autónomo Andrés Bello se conforma del municipio foráneo San José de Barlovento. Luego con la Ley de División Político Territorial del estado Miranda, publicada en la Gaceta Oficial del estado Miranda, N° Extraordinario, de fecha 28 de junio de 2004, el municipio Andrés Bello queda conformado por dos (2) parroquias: el antiguo municipio foráneo San José de Barlovento que comienza a llamarse parroquia San José de Barlovento y la nueva parroquia Cumbo, que surge de la segmentación de una parte del territorio de la anterior parroquia (INE, 2013).

Esa visión histórica del municipio permite ubicar el topónimo en la memoria ciudadana ya para el año de 1898, aunque no se hubiese hecho efectivo y permanente la nominación, en consecuencia, se inscribe la aparición del nombre Bello, tal como fue referido, en la categoría de interludios de regímenes, en vinculación con el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1999), durante el gobierno de Ignacio Andrade (1898-1899). Ahora bien, el topónimo de Municipio Andrés Bello, tal como se conoce hoy, tiene lugar en la historia en 1982, por consiguiente, se inscribe en la categoría de las repúblicas,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Luis Herrera Campins (1979-1984).

7.1.10.3. Andrés Bello de Táchira

El estado Táchira cuenta con el tercer municipio de Venezuela, según el orden alfabético, que le rinde honor con su topónimo a Andrés Bello y que será descrito seguidamente desde el ámbito histórico. De ese modo, el topónimo de Andrés Bello aparece el 8 de febrero de 1937, cuando se crea el municipio, a partir de una separación que se produce del municipio Táriba, resultando el recién fundado municipio adscrito al distrito Cárdenas, aunque la nueva nomenclatura para la entidad se oficializa el 23 de noviembre del mismo año (Villamizar, 1982).

La fecha de creación del municipio es refrendada en el símbolo municipal del escudo, puesto que en éste emblema, en una de sus filacterias, se refiere que, el 8 de febrero de 1937 es la fecha de la creación del municipio y el 2 de enero de 1990, cuando se constituye en municipio autónomo Andrés Bello (Municipio Andrés Bello, 2010). En consecuencia, desde el punto de vista histórico el topónimo Andrés Bello y propiamente del alcance como municipio, regente del espacio político-territorial, se inscribe en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941).

7.1.10.4. Andrés Bello, de Trujillo

El estado Trujillo cuenta con el cuarto municipio que le rinde tributo a Andrés Bello a través de su topónimo geo-político. Ese municipio tiene por particularidad de ser el de más reciente data, tanto de recibir el nombre como de ser elevado a entidad municipal. El territorio estuvo vinculado históricamente al distrito Betijoque, ya desde el censo de 1936, manteniéndose así hasta 1977, cuando cambia de nombre el distrito, comenzándose a llamar Rafael Rangel, el cual tenía entre sus dependencias los municipios Miranda y Santa Isabel. Posteriormente, Santa Isabel, se convierte en un municipio foráneo del municipio autónomo Miranda en 1989. Por último, ese municipio foráneo logra su autonomía y con ello el cambio del topónimo el 30 de enero de 1995, donde tiene inicio el nombre de municipio Andrés Bello, siendo registrado de ese modo en el censo de 2001, el cual lo conforma las parroquias de: Santa Isabel, la cual es su capital, Araguañey, El Jaguito y La Esperanza, manteniéndose así hasta la actualidad (INE, 2013).

Desde ese punto de vista histórico, Andrés Bello, por lo reciente como entidad geopolítica municipal, cuenta con muy poca documentación, aunque, a partir de los datos reseñados se puede inferir que, tanto el topónimo como la elevación a la condición de municipio surgen en el mismo momento. Por consiguiente, el topónimo de municipio

Andrés Bello se inscribe en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La descripción del punto de vista histórico de los cuatro municipios, en cuatro estados distintos, tres de la región andina y uno de centro-oriente, permite visualizar a continuación el idioma de origen de las palabras que constituyen ese topónimo en los municipios reseñados. El topónimo se constituye de dos palabras. La primera palabra, Andrés, que es un nombre griego, originado del término *ανήρ-anēr*, del genitivo *ανδρός-andrós*, que indica al hombre como opuesto a la mujer, por ende relacionado a la raíz indoeuropea, que tiene como significado hombre fuerte, valiente, viril. Por su parte, la segunda palabra, bello, deriva del latín *bellus*, siendo un adjetivo para referirse a algo perfecto o hermoso (Diccionario de la Lengua española, 1992).

Por tanto, al unir estas dos palabras en cuanto al lugar de origen y su significado, se puede señalar que es de origen greco-latino y que tiene como significado el viril con perfección. Así, yendo a la visión del idioma de origen se ubica en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjeros, que sufren procesos de castellanización, en su devenir y que hoy son reconocidos como topónimos hispanos. Siendo en el caso de estudio, el nombre y apellido de uno de los ilustres más reconocidos de las letras y la diplomacia de Venezuela en el mundo, Andrés Bello (1781-1865).

Ahora bien, eso lleva a interrogarse, qué motivo que se colocará el nombre de Andrés Bello a cuatro municipios de Venezuela, en distintos momentos históricos. El nombre de Andrés Bello aparece por primera vez en la toponimia municipal, en 1898, cuando se infunda el primer conato de ese municipio en el estado Miranda, debido al interés mostrado por Julián Martín Hernández, quien era un asiduo lector y admirador de los ideales de Andrés Bello y quien pidió a los pobladores que de obtener la elevación de ese municipio se le pusiera el nombre del humanista y hombre de letras (Espinoza de Carrer, 2005).

En 1937, se produce el segundo despertar del imaginario de Andrés Bello, pero ahora desde el estado Táchira, cuando luego de una ardua discusión, por intervención de monseñor Acacio Chacón, nativo de esa comarca aledaña, se aceptó por los presentes colocarlo con ese nombre en honor del gran venezolano, glorias y prez no sólo de la patria de la América sino del mundo (Villamizar, 1981). Por último los otros dos municipios, en el caso de Mérida y Trujillo, aunque no se encontró de manera explícita las razones de quién o quiénes lo postulan para la nominación, de igual modo, giran en torno a la visión que se tiene en cultura ciudadana por el reconocimiento de su trayectoria.

Eso hace que el topónimo Andrés Bello, se inscriba desde el punto de vista de la motivación, en la categoría socio-cultural, específicamente en el descriptor de los epotopónimos, por exaltar el nombre de ese personaje histórico en los distintos accidentes geográficos. A su vez, esa visión lleva el enfoque a encontrarse con la particularidad del topónimo, que enfocado desde el punto de vista socio-cultural, nuevamente, remite a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, pero con mirada extramuros de la geografía venezolana.

7.1.11. Andrés Eloy Blanco, de *viril elegido con brillantez*

Venezuela, en esta oportunidad reconoce dentro de su toponimia municipal el nombre de Andrés Eloy Blanco en tres municipios. Por la particularidad que reviste cada uno de los territorios, se aplica el mismo referente empleado para la descripción del topónimo de Andrés Bello. Por tanto, los municipios son organizados de la manera siguiente: 7.1.11.1. Municipio Andrés Eloy Blanco de Barinas, 7.1.11.2. Municipio Andrés Eloy Blanco de Lara y 7.1.11.3. Municipio Andrés Eloy Blanco de Sucre.

7.1.11.1. Andrés Eloy Blanco, de Barinas

La revisión cronológica del proceso evolutivo de ese municipio barines el cual exalta el nombre de Andrés Eloy Blanco, lleva la investigación a ubicarse desde el punto de vista histórico en dos momentos: el primero, cuando aparece el nombre como topónimo y su condición geopolítica y el segundo, cuando es elevado a municipio con el mismo nombre. De ese modo, la primera vez que figura el epónimo en esas tierras, es con la creación del distrito Ezequiel Zamora en 1969, el cual lo conformaba los municipios Santa Bárbara, que era la capital, y Andrés Eloy Blanco (Tosta, 1977). Así, para el censo de 1990 y luego de la reforma de la Ley Organiza del Régimen Municipal (1989), Ezequiel Zamora se constituye como municipio autónomo, constituido por cinco municipios foráneos, dentro de los cuales cuenta el municipio foráneo Andrés Eloy Blanco.

Ese municipio foráneo Andrés Eloy Blanco, ya para el censo de 2001, aparece como municipio Andrés Eloy Blanco, el cual lo conforma tres parroquias: El Cantón, que es su capital, Santa Cruz de Guacas y Puerto Vivas (INE, 2013). Esa estructura de autonomía del poder municipal que se mantiene hasta la actualidad la alcanza el municipio el 17 de abril de 1999 (Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora, 2009). De ese modo, en el punto de vista histórico la aparición del topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República, durante el primer mandato de gobierno de Rafael Antonio Caldera (1969-1974). Posteriormente, cuando alcanza su autonomía municipal con el mismo de Andrés Eloy Blanco, en 1999, sigue manteniendo la categoría, pero cambia el descriptor, esta vez registrándose en la Quinta República (1999 -----), durante el mandato del Hugo Rafael Chávez (1999-2013).

7.1.11.2. Andrés Eloy Blanco, de Lara

El segundo municipio que repite el topónimo de Andrés Eloy Blanco se encuentra ubicado en el estado Lara. En ese estado aparece por primera vez el nombre de Andrés Eloy Blanco, cuando se nombra al distrito, que tiene por capital Sanare y lo conforma un sólo municipio, que lleva el nombre de Pío Tamayo (Chiossone, 1991). En 1981, es el año que alcanza la independencia del distrito Jiménez, manteniéndose así hasta 1989, cuando

cambia de nominación, comenzándose a llamar finalmente municipio autónomo Andrés Eloy Blanco, constituido por los municipios foráneos: Pío Tamayo y Yacambú. Seguidamente, con el censo de 2001 y los nuevos cambios de nominación, el municipio Andrés Eloy Blanco se constituye de tres parroquias, Pío Tamayo, Quebrada Honda de Guache y Yacambú (INE, 2013).

En consecuencias, desde esa mirada historia, el municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara, se inscribe, desde el ámbito de aparición del topónimo como regente de un espacio geopolítico, en la categoría de las repúblicas, inscrita el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984). Ahora bien, la adjudicación del topónimo para ese territorio, propicio posteriormente, en 1989, con los cambios de nominación, la aparición de las municipalidades y con esto la aparición del nuevo nominado de municipio Andrés Eloy Blanco, tal como se conoce hasta hoy, por tanto, inscrito en la misma categoría y descriptor que cuando apareció el topónimo, pero cambiando el lapso de tiempo del mandatario en funciones, siendo en esta oportunidad durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.1.11.3. Andrés Eloy Blanco de Sucre

El último de los municipios que lleva el nombre de Andrés Eloy Blanco, recibe ese topónimo el 20 de noviembre de 1969, cuando se reconoce como distrito por la Asamblea Legislativa del estado Sucre, la cual eleva al municipio Mariño a esta nueva condición y le otorga el nuevo nombre (Rondón, 1986). Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito pasa a constituir en municipio autónomo y los dos municipios que lo constituían desde la anterior nominación: Mariño y Rómulo Gallegos, ahora recibirá el primero de ellos el mismo nombre del municipio autónomo, pero éste como municipio foráneo Andrés Eloy Blanco. Finalmente, con el censo de 2001 y el nuevo ordenamiento territorial, aparece la autonomía del municipio Andrés Eloy Blanco, conformado por dos parroquias: Mariño y Rómulo Gallegos, recuperando así la primera de esta el nombre originario de cuando era municipio foráneo (INE, 2013).

Desde esa visión histórica, el municipio Andrés Eloy Blanco del estado Sucre se inscribe, desde el caso del topónimo, en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), siendo que es bajo el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1969-1974). Ahora bien, el topónimo como municipio se le otorga con la reforma de ley municipal en 1989, por tanto, se inscribe de igual modo en la categoría y el descriptor del topónimo, pero cambia el lapso de tiempo específico, siendo en esta oportunidad es durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), que se produce la reforma y con ella el cambio de nominación para los municipios y las parroquias, tal como se vio condicionado el municipio en estudio.

La descripción de los puntos de vista históricos de cada uno de los municipios que comparten el topónimo de Andrés Eloy Blanco en Venezuela, permite seguidamente ubicar los denominadores comunes de ese topónimo en los municipios. Por consiguiente,

se revisa a continuación el punto de vista del idioma de origen de ese topónimo. El topónimo al ser descrito, se observa que, está compuesto por tres palabras, que conforman los nombres y apellido del personaje a quien se exalta. La primera palabra, Andrés, ya descrita en el topónimo anterior de Andrés Bello, es de origen griego y que significa hombre viril, fuerte.

La segunda palabra del topónimo, Eloy, tiene doble significado, según las interpretaciones, ubicándola de origen francés, aunque su raíz etimológica se encuentra en el latín, procediendo de *eligius*, que significa el elegido, siendo empleado como nombre masculino y apellido; pero también vinculada al arameo *Elohim*, nombre dado a Dios (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, blanco, de igual modo ya explicada anteriormente en el topónimo del municipio Agua Blanca, alude a un acromático, de origen latino, pero castellanizado, que significa brillante. Desde esos tres orígenes de las palabras, se puede señalar que, el topónimo Andrés Eloy Blanco, en su significado etimológico traduce hombre viril elegido con brillantez, siendo por tanto un nombre de lugar que se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, de otras procedencias, esencialmente greco-latinas.

La comprensión del origen y significado de las palabras que conforman el topónimo Andrés Eloy Blanco, lleva a plantearse el motivo por el cual fueron colocados esos tres municipios con ese topónimo. En principio, porque honra la memoria del llamado *poeta del pueblo*, quien nació en Cumaná en 1897, se desempeñó como poeta, escritor y político y murió en 1955 (Salazar Quijada, 1994). Pero sumada a ese enfoque nacional, se expresa que en el municipio del estado Lara fue honrado con su nombre, porque su memoria tiene trayectoria internacional, ya que su nombre ha dado la vuelta al mundo gracias a sus obras poéticas, que además, cuentan la historia de Venezuela desde un punto de vista muy humano y terrenal (Proinlara, s.f). Pero aún más incisivo es el enfoque del municipio del estado Sucre, donde se señala que, el cambio de nombre del municipio para 1969, al ahora poeta de esas tierras se debió al valor del personaje en Venezuela, América y el Mundo (Rondón, 1986).

De ese modo, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, respondiendo al descriptor de los epotopónimos, donde la fuerza política del momento tuvo gran influencia, siendo que el personaje honrado fue miembro fundador del partido Acción Democrática (Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora, 2009). Esa mirada permite profundizar en el interior del topónimo, ubicando al mismo, desde el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, circunscrita al descriptor de personaje relevante republicano nacido en Venezuela pero con impacto mundial, donde se exaltan sus logros, sin importar los fracasos.

7.1.12. Andrés Mata, de hombre fuerte de planta

La visión histórica del municipio Andrés Mata del estado Sucre, remite la aparición del topónimo al año de 1973, cuando es elevado a distrito el municipio José de

Aerocuar del distrito Bermúdez. De ese modo, en el censo de 1981, el distrito Andrés Mata está conformado por dos (2) municipios: José de Aerocuar y Tavera Acosta, siendo ese último de reciente fundación. En su devenir histórico, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Andrés Mata, constituido igualmente por dos (2) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos. Ya para el censo de 2001, el municipio Andrés Mata, se registra sin el calificativo de autónomo y con la nominación de parroquias para los antiguos municipios foráneos (INE, 2013). En consecuencia, tanto el topónimo como la nominación de municipio Andrés Mata se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscritos en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero el primero, el topónimo, durante el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1969-1974), mientras que la nominación de municipio, aparece durante el gobierno del segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen, el topónimo Andrés Mata, se compone de dos palabras. La primera palabra, Andrés, tal como se expuso anteriormente, para los topónimos de los municipios Andrés Bello y Andrés Eloy Blanco, es de origen griego y que significa hombre viril, fuerte. La segunda palabra, Mata, que alude a planta, proviene como apellido de Galicia, por tanto de origen castellano, posiblemente a raíz del nombramiento de conde de la Torre de Mata a don José de Mata en 1707 (González Doria, 2000). Por tanto, al vincular ambas palabras toman como referencia hombre fuerte o viril de planta. Así, desde la visión del origen de las palabras, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, por juntar los orígenes griegos con la influencia hispano-gallega.

Ahora cabe preguntarse, qué motivo que el territorio fuera colocado bajo ese nombre. La respuesta se encuentra en el mismo entorno, pues Andrés Mata (1870-1931), fue un reconocido poeta, diplomático, periodista y político, quien nació en Carúpano y se destacó en fundar el diario El Universal (Salazar Quijada, 1994), además de ser reconocido a nivel mundial como el poeta sentimental de Venezuela. Desde el punto de vista de la motivación, por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos, por exaltar a un personaje de la historia. A su vez, esta consideración, lleva a conectarse con el punto de vista del mismo nombre, socio cultural, pero en esta oportunidad referido a la categoría de la antroponimia, que permite circunscribirlo en el descriptor de personaje relevante republicano, por su trayectoria, valorada entre los propios y los otros.

7.1.13.- Antolín del Campo, de *familiar de Antonio del terreno plano*

El topónimo de este municipio no aparece reseñado en ninguna de divisiones político-territoriales de la República dictaminadas en 1856, 1873 ni en 1875 en el actual estado Nueva Esparta (Chiossone, 1991). Sin embargo, no aporta ningún otro dato con respecto al topónimo, pero es en “...1915 se le otorgó el nombre de Antolín del Campo por decreto del general Juan Alberto Ramírez, presidente de la isla de Margarita”

(Municipio Antolín del Campo, 2010, p. 64). Ahora bien, esa nominación es otorgada en la condición de municipio, adscrito al distrito Arismendi, manteniéndose hasta 1987 (INE, 2013). El 30 de diciembre de 1987 se convirtió en municipio autónomo con su división político territorial, teniendo por capital la población La Plaza de Paraguachí (Municipio Antolín del Campo, 2010).

Aparece de ese modo el decreto de municipio autónomo el 3 de enero de 1988 y entra en funciones en 1990, luego de la declaración de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Para el censo del 2001 aparece igualmente como municipio sin parroquias de adscripción (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el municipio Antolín del Campo, establece el surgimiento de su topónimo en 1915, por tanto inscrito en la categoría de interludios de regímenes, ajustado al descriptor del gomecismo (1908-1935). Ahora bien, desde la concepción de municipio, es distinta la categoría, registrándose en las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el período presidencial de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Teniendo descrita la visión histórica, corresponde ahora encontrarse con el punto de vista del idioma de origen del topónimo, comenzando por señalar que el mismo se construye de dos palabras que se enlazan por un conector. La primera palabra, Antolín, es de procedencia latina-Antolínus, siendo un sustantivo masculino con el cual se alude a aquel quien pertenece a la familia de Antonio. Por su parte, la segunda palabra, campo, proviene igualmente del latín *campus* y significa terreno plano, que con la castellanización, tal como ocurre con la mayoría de las palabras latinas cambia las últimas dos letras por “o” y se convierte en campo. Así, se hace un apellido frecuente y repartido por toda España y posteriormente por Latinoamérica (Corominas, 1990). En consecuencia, unidas las dos palabras con el conector significa: familiar de Antonio del terreno plano, siendo en Venezuela, el nombre de un personaje destacado en la independencia y reconocido como topónimo y se inscribe en la categoría de otra procedencia, pues ambas palabras son de origen latino.

Ahora bien, quién o quiénes motivaron para que fuera designado ese territorio para el año de 1915 bajo el nombre de Antolín del Campo, es la interrogante en la cual se incursiona en este punto de vista. Comenzando por señalar que, Antolín del Campo, fue un escribano, conocido por participar en la gesta independentista en la isla de Margarita y quien fuera expulsado por los realistas de la isla en 1812 (Salazar Quijada, 1994). De ese modo, el general Juan Alberto Ramírez, quien era presidente del estado Nueva Esparta para el 21 de diciembre de 1915, decreto el nombre de héroes a varios pueblos del estado, donde aparece el nombre de este histórico personaje. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, adscrito al descriptor de epotopónimos, determinado en su figuración en la independencia del país. Finalmente y desde el ámbito intrínseco, ahora desde el punto de vista socio-cultural, el topónimo responde a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y relevante republicano.

7.1.14. Antonio Díaz, de valiente de los que proceden de Diego

El reconocimiento de Delta Amacuro como estado es de reciente data, sin embargo, internamente el territorio tuvo sus divisiones mientras se mantenía en otras condiciones. Por consiguiente, en 1936, el Territorio Federal Delta Amacuro, se dividió en cuatro (4) departamentos: Amacuro, Tucupita, Pedernales y Antonio Díaz. Siendo este último departamento el caso de estudio y cuando aparece por primera vez el nombre del personaje en la nomenclatura de la entidad. En 1940 se unen los departamentos de Antonio Díaz y Amacuro, bajo el topónimo de departamento Amacuro. La categoría de Territorio Federal la mantuvo esa entidad geopolítica hasta el año 1991, cuando por Decreto del Congreso Nacional fue convertido en estado Delta Amacuro (INE, 2014).

El reconocimiento del estado Delta Amacuro, para el año 1991, llevó al establecimiento de la Ley de División Político Territorial (1994) de esa entidad federal, para lo cual la Asamblea Legislativa el 28 de junio del año 1994 decretó, según el Artículo 5, la creación del municipio autónomo Antonio Díaz. La reforma de la ley del régimen municipal, planteó otro cambio en la estructura de geopolítica del municipio. Por ende, la Asamblea Legislativa del estado Delta Amacuro, decretó el 25 de febrero del año 1995 la conformación del municipio Antonio Díaz, estructurado en seis (6) parroquias: Curiapo, Almirante Luis Brión, Francisco Aniceto Lugo, Manuel Renaud, Padre Barral y Santos de Abelgas. En consecuencia, el topónimo y la nominación de municipio Antonio Díaz, desde el punto de vista histórico, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). No obstante, el primero, el topónimo se da durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1935-1941), mientras que la conformación como municipio se alcanza durante el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La concreción del contexto histórico, lleva a encontrarse con el origen de las palabras que constituyen el topónimo y sus significados. El topónimo tiene la particularidad de mostrarse como un compuesto de dos palabras. La primera palabra Antonio, responde a un nombre propio, de origen español, italiano y portugués, derivado del latín *Antonius*, que traduce valiente (Albaigés Olivart, 1993). Por su parte, la segunda palabra, Díaz, es un apellido oriundo de España, que procede como sustantivo del nombre Diego (González Doria, 2000). Así, viéndose unidos los significados traduciría valiente de los que proceden de Diego. El topónimo por ende, se inscribe en la categoría de topónimo hispano, pues ambas palabras se generan en España, el primero como nombre y el segundo como apellido, llevando en el caso de estudio a describir el por qué ese nombre en el municipio.

El nombre para ese municipio hace referencia a Antonio Díaz (1780-1826), quien fue un destacado oficial de la marina de guerra de Venezuela en el período de independencia y participó en diferentes batallas contra la intervención de España. Tuvo una notable participación en la batalla de Pagayo en el Delta del Orinoco en 1817, contra las fuerzas realistas, conociéndosele como el héroe de Pagayo. Se mantuvo fiel a los ideales de Simón Bolívar hasta el final de su vida (Municipios Antonio Díaz, Casacoima,

Pedernales, 2007). Así, en la nominación de ese territorio es reconocido ya desde 1936, enalteciendo la memoria del margariteño honorable, quien tuvo vida activa en las tierras del Delta (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, desde el punto de vista del motivo que propicio ese nombre para ese espacio geopolítico, lo inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. A su vez, en una mirada interna del topónimo, incursiona en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.1.15. Antonio José de Sucre, de valiente que añade a la producción de caña de azúcar

Antonio José de Sucre, es un topónimo de reciente data en la geopolítica del estado Barinas, surgiendo a partir de la creación del municipio que lleva su nombre. Luego de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), además de los cambios de nominación de distritos a municipios autónomos y foráneos, se producen segregaciones de territorios de esos antiguos distritos y la creación de nuevos municipios. El caso que atañe, el territorio que comprende hoy el municipio Antonio José de Sucre, en sus orígenes correspondía, en gran medida, al municipio Ciudad Bolivia del distrito Pedraza (Chiossone, 1991).

El municipio autónomo Antonio José de Sucre, así, queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Tocóporo, Nicolás Pulido. Más tarde, el 15 de diciembre de 1994, se creó la Parroquia Andrés Bello. De ese modo, queda constituido el municipio Antonio José de Sucre, por tres (3) parroquias, las dos originarias, Tocóporo, Nicolás Pulido, a las cuales se suma Andrés Bello (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo al igual que la nominación de municipio Antonio José de Sucre, se corresponden con la categoría de las repúblicas, inscritas en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Seguidamente tiene lugar el encuentro con el idioma de origen del topónimo Antonio José de Sucre. Siendo de resaltar que el topónimo, responde a los compuestos, pues se constituye de tres palabras. La primera palabra, Antonio, responde a un nombre propio, de origen español, italiano y portugués, derivado del latín *Antonius*, que traduce valiente (Albaigés Olivart, 1993). La segunda palabra, José, responde igualmente a un nombre propio, de origen hebreo, *yôsef* (יוסף), que significa *añada*, del verbo *lehosif* (להוסיף), añadir (De la Brosse, 1974). Finalmente, la tercera palabra, de Sucre, del árabe-hispano *assúkkar*, que traduce azúcar, y encontrándose en catalán con sucre, al igual que en francés, que toman relación directa con el apellido, por tanto es un apellido vinculado a la producción de caña de azúcar (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

Las tres palabras asociadas, Antonio José de Sucre, desde sus orígenes y desde sus significados, conforman *valiente que añade a la producción de caña de azúcar*. Así, surge como resultado la vinculación con la categoría de topónimo mixto, hispano-hebraico-arabesco. Esa descripción, además permite ubicar que las dos primeras palabras son

nombres propios y la última un apellido, por ende, el siguiente nivel se propone mostrar el personaje que se encubre bajo ese nombre y la motivación que propicio su nombre para el municipio.

Antonio José de Sucre (1795-1830), de origen cumanaense, del actual estado Sucre, de ideales libertarios, que tal como se describe en el anterior capítulo, al referir al estado Sucre, es un hombre de reconocimiento nacional, pero con una mirada internacional, que lo consagra como el Gran Mariscal de Ayacucho, siendo reconocidos sus méritos por los barinenses y esencialmente por los habitantes de las tierras del Socopó. Esa visión, ubica al topónimo en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los epotopónimos. A su vez, interiorizando en el mismo, se registra en el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, con el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano de vida nacional y suramericana.

7.1.16. Antonio Pinto Salinas, de valiente que pinta en el lugar de la sal

El topónimo en cuestión aparece por primera vez en la nomenclatura de la geopolítica del estado Mérida, con la creación del distrito Antonio Pinto Salinas, medio el decreto del 15 de abril de 1977, con ejecútase para el 26 de abril del mismo año, dictaminado por la Asamblea Legislativa del estado Mérida. El distrito Antonio Pinto Salinas, se levanta de la segregación del territorio correspondiente al municipio Mora del distrito Tovar, quedando conformado por dos (2) municipios: Mora y Mesa Bolívar. Esa nueva dependencia y condición administrativa se mantiene así durante quince años. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el municipio autónomo Antonio Pinto Salinas, se constituye de dos (2) municipios foráneos: Mora y Mesa Bolívar (INE, 2013).

El municipio autónomo Antonio Pinto Salinas, dos años después, según el decreto de la Asamblea Legislativa del estado Mérida del 15 de enero de 1992, es nominado municipio Antonio Pinto Salinas y dividido en tres (3) parroquias: Santa Cruz de Mora, Mesa Bolívar y Mesa de Las Palmas. De ese modo, tanto el topónimo como la nominación de municipio se producen, desde el punto de vista histórico, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de las Cuarta República (1830-1999), aunque el topónimo se circunscribe al período de gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1974-1979); mientras que, la nominación municipal se le otorga en el segundo mandato del mismo presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La consolidación de la visión histórica del topónimo del municipio, lleva a continuación a encontrarse con el idioma de origen del nombre. Por ende, Antonio Pinto Salinas, es un topónimo compuesto de tres palabras. La primera palabra, Antonio, responde a un nombre propio, de origen español, italiano y portugués, derivado del latín *Antonius*, que traduce valiente (Albaigés Olivart, 1993). La segunda palabra, Pinto, se ha asegurado que es un apellido de origen sefardita y que representa un oficio (Tello, 1985). La tercera palabra, Salinas, de origen Español, originado en las villas de Salinas de Oro,

en Navarra (González Doria, 2000), por ende su significado responde a un lugar de extracción de minerales, siendo el lugar de la sal (Tello, 1985). Uniendo las tres palabras desde sus significados propician *valiente, que pinta en el lugar de la sal*. En consecuencia, el topónimo, responde a un topónimo mixto, que vincula dos idiomas: sefardí-castellano. Ahora bien, quién esa persona que lleva el nombre de Antonio Pinto Salinas y qué motivó que su nombre fuera topónimo.

Antonio Pinto Salinas (1915-1953), de origen santa crúcense, capital del recién creado municipio, fue un poeta y político, de formación periodista, quien se destacó por el activismo en el partido Acción Democrática, siendo un férreo opositor a las estructuras de poder dictatorial, le tocó vivir en la clandestinidad, el exilio y finalmente la muerte en manos de personeros de la dictadura de Pérez Jiménez (Henríquez Vera y otros, 1980). Sin embargo, para el momento de la designación del topónimo, hubo una marcada tendencia de oposición a esas prácticas, siendo que, fue tomado como acciones partidistas, pues quienes gobernaban para el momento de la designación, eran afines al partido Acción Democrática, tal como lo expresa Chiossone (1991), retomando expresiones de Salazar Quijada. Aun así, el topónimo, desde la visión del motivo, se registra en la categoría socio-cultural, circunscrito al descriptor de los epotopónimos. Al profundizar en la estructura del topónimo, esa categoría se convierte en punto de vista socio-cultural, encasillándose en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje local, con relevancia nacional.

7.1.17. Antonio Rómulo Costa, de valiente, teta o río Rumon del camino de cuesta

El nombre de Antonio Rómulo Costa, aparece en la geopolítica del estado Táchira en 1966, cuando se crea el municipio que lo consagra y el cual queda adscrito al distrito Jáuregui. El espacio se mantiene bajo esa nominación hasta la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), apareciendo así el municipio autónomo Seboruco, quedando integrado a su vez, por dos (2) municipios foráneos: Seboruco y Antonio Rómulo Costa (Chiossone, 1991). Esos dos municipios cambian de nominación en 1993, quedando constituidos como parroquias.

Finalmente, su elevación como municipio se originó el 16 de septiembre de 1994 y se consolidó el 25 de enero de 1995 es creado el municipio Antonio Rómulo Costa, separándose del municipio Seboruco, como única unidad territorial, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo Antonio Rómulo Costa como la nominación del municipio, desde la visión histórica, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo, se generó durante el gobierno del presidente Raúl Leoni (1964-1969); mientras que, la nominación del topónimo, se da durante el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Corresponde ahora preguntarse qué origen y significado tienen esas palabras del topónimo Antonio Rómulo Costa. En principio, comenzando por señalar que, es un

topónimo compuesto de tres (3) palabras. La primera palabra, Antonio, ya definida en el municipio Antonio Díaz, procedente de España como nombre propio, pero derivado del latín, traduce valiente. La segunda palabra, Rómulo, es de origen latino *Romulus*, nombre propio y uno a quienes se les adjudica según la mitología la fundación de Roma, con doble derivación, según la primera acepción, de la voz *ruma*, que traduce teta; por su parte la segunda acepción, de la voz *Rumon*, nombre antiguo del río Tíber; pero que al castellanizarse se aprecia con el nombre de Rómulo.

La tercera palabra, Costa, igualmente estudia en los municipios Acosta, por ser de la cual procede, responde a un apellido español tomado de un accidente geográfico u orográfico, traduciendo a su vez, *camino en cuesta*. El juntar los tres nombres genera, a partir de sus traducciones: *valiente, teta o río Rumon del camino de cuesta o empinado*. Por ende, el topónimo, desde la visión del idioma de origen, se ubica en la categoría de mixto, por su raíz latina, pero castellanizadas las tres palabras. Luego de tener descritas las palabras desde el idioma origen del topónimo y ver que corresponden a nombres y apellidos, se crea la próxima interrogante, quién es Antonio Rómulo Costa y qué relación tiene con esas tierras para la nominación geopolítica del municipio.

Antonio Rómulo Costa Duque (1872-1956), que era su nombre de pila, tuvo una formación en el Colegio de Monseñor Jáuregui de La Grita, posteriormente, se graduó de abogado, siendo un destacado jurisconsulto y desempeñándose como ministro-canciller de la Corte Suprema del Táchira, relator, magistrado principal y por último, presidente desde 1911 hasta 1938. Aunque, escasamente se encuentran publicaciones en libros de su obra, quedan sus conocimientos plasmados en periódicos, sentencias y folletos, pero fundamentalmente es reconocido por lo intachable de sus acciones. Así, la tierra que lo vio nacer, Seboruco, lo recibe y exalta con su topónimo. Por ende, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, enfocado en el descriptor del epotopónimo. Pero al profundizar en ese topónimo, ese hecho socio-cultural se convierte en punto de vista, y se centra en la categoría de la antroponimia., bajo el descriptor de personaje local de trascendencia.

7.1.18. Anzoátegui, de lugar de saúcos a apellido de José Antonio

Anzoátegui, no es extraño en la toponimia oficial venezolana, puesto que un estado lo lleva como nomenclátor, tal como se puede observar en el capítulo anterior. De ese modo, en 1890, el estado Zamora, comprendía los actuales estados de Cojedes, Portuguesa y Barinas, llamados en aquel momento, las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora. En la sección de Cojedes, para ese año de 1890 se divide el distrito Ricaurte en dos territorios geopolíticos, con la crea del distrito Anzoátegui, el cual entra en funciones en 1891, el cual tenía adjunto el llamado municipio Alegría (González, 2009). Para 1936, con la nueva división territorial, ese distrito ya inserto al llamado estado Cojedes, comienza a nominarse como departamento Anzoátegui, conformado por el municipio Cojedes (INE, 2016).

Más tarde, el 12 de octubre de 1968, el cuerpo Legislativo del estado Cojedes, según reforma de la Ley de División Política del Estado, aprobó la creación del municipio Juan de Mata Suárez, luego de una fuerte disputa entre sus habitantes, unos quienes proponían se retomara el topónimo de Alegría, ya existente con anterioridad, y otros quienes apostaban por el de Juan de Mata Suárez, llevando a un plebiscito, quedando ganador este último (González, 2009). Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito comienza a nominarse municipio autónomo Anzoátegui, conformado por dos (2) municipios foráneos: Cojedes y Juan de Mata Suárez (INE, 2013).

Por último, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Cojedes del 30 de diciembre de 1994, el municipio Anzoátegui, pierde el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a ser reconocidos como parroquias, con los mismos topónimos de origen (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo se inscribe, desde esa visión histórica, en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935), aunque quien gobernaba en ese momento era el guanareño Ramón Andueza Palacios (1890-1892). Por su parte, la nominación de municipio, se adscribe a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El abarcar desde la descripción la visión histórica del municipio Anzoátegui del estado Cojedes, lleva a preguntarse sobre el idioma de origen del topónimo y su significado. El topónimo según las fuentes, traduce de los vascuenses, lugar de saúcos, que es un arbusto, de la familia de las caprifoliáceas, que dan un fruto carnoso de color oscuro, con condiciones medicinales (Salazar Quijada, 1994). Haciéndose apellido cotidiano en la vida española y pasando a América Latina. Por tanto, la palabra se asocia a la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, qué motivo el posicionamiento de ese topónimo en la geopolítica de Cojedes.

Según González (2009), con el apellido se honra la memoria de José Antonio Anzoátegui (1789-1819), reconocido prócer de la independencia venezolana. Pero qué hizo que fuera colocado en ese lugar y que se antepone al topónimo de estado que también lo honra. Según el mismo historiador y cronista del municipio, se debe a que, sobre esas tierras se libró la batalla de Cojedes, en la cual participó de manera activa y protagónica el personaje en cuestión, alcanzando la victoria contra los realistas. De esa manera, el topónimo Anzoátegui, desde la visión del motivo, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en la estructura intrínseca del topónimo, esa categoría socio-cultural se hace referente para un punto de vista y descubre la categoría de la antroponimia, adscrito el nombre en el descriptor de personaje relevante republicano.

7.1.19. Aragua, de *aracuy*

El punto de vista histórico del municipio Aragua del estado Anzoátegui, como topónimo tiene pervivencia ancestral. Sin embargo durante la Colonia, se funda el pueblo de Aragua en 1734, en una llanura espaciosa que bordea por el río del mismo nombre. Con la división político-territorial de 1856 se crea el cantón de Aragua, que tenía entre sus dependencias cinco parroquias, siendo una de ellas homónimo del cantón. Para 1874, Aragua es parroquia del departamento de Barcelona (Chiossone, 1991).

En el censo de 1936, Aragua conforma un distrito, el cual lo integra cinco (5) municipios: Aragua de Barcelona, La Margarita, Capicho, El Chaparro y Santa Ana. Con el censo de 1941, el municipio Aragua, que sigue adscrito al distrito homónimo, pierde el segundo nombre, de Barcelona, que arrastraba desde la conformación como municipio en 1936, manteniéndose así hasta la nueva reforma de la ley municipal. Además, el municipio La Margarita, se fusiona con el municipio Aragua, tal como se registra en el censo de 1961. Par ese mismo año, el municipio El Chaparro ahora cambia de topónimo por municipio Mc Gregor (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), ya el censo de 1990, registra esa entidad geopolítica como municipio autónomo Aragua, que lo constituye cinco (5) municipios foráneos: Aragua, Cachipo, Mc Gregor y Santa Ana. Finalmente, en el censo de 2001, aparece el municipio Aragua, con dos (2) parroquias: Aragua y Capicho, siendo que fue segregado Mc Gregor y santa Ana, los cuales son elevados a municipios (INE, 2013). Desde ese punto de vista histórico, el municipio Aragua, según el topónimo se registra en la categoría de la Conquista, por ser este territorio en el proceso de imposición tardío, inscribiéndose en el descriptor del siglo XVIII. Sin embargo, aparece como municipio Aragua ya a en las últimas décadas del siglo XX, en 1989, por tanto, se reconoce en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El reconocimiento del punto de vista histórico del topónimo lleva a encontrarse con el idioma de origen del mismo. Esa visión, proyecta a revisar el topónimo en los antepasados de esas tierras, que según Salazar Quijada (1994) y Chiossone (1991), es de origen cumanagoto, de los caribes, asignándole el mismo significado que al topónimo del estado Aragua, respondiendo al nombre del árbol *aracuy*, que se conocerá más tarde como chaguaramo, palma de uso ornamental, con tronco hinchado en la mitad. Desde esa visión, el topónimo Aragua se inscribe en la categoría de toponimia aborigen antigua. Esto a su vez, lleva a interrogarse por la motivación del topónimo para ese municipio. Según Salazar Quijada (1994), ese topónimo lo recibe primeramente el cantón, luego el distrito y finalmente el municipio, por el pueblo de Aragua de Barcelona, que es la capital. Por tanto, es un topónimo, que desde el punto de vista de la motivación, se inscribe en la categoría los toponímicos, por conmemorar otro topónimo. A su vez, desde el punto particular, el nombre de Aragua, se posiciona en el punto de vista biológico, desde la categoría de la fitotoponimia, en el descriptor de árbol ornamental, tal como se concibe desde la visión moderna.

7.1.20. Araure, de *donde abunda el agua y la madera*

La visión histórica del municipio Araure del estado Portuguesa, desde el ámbito topónimo, se remonta a épocas ancestrales. Y para el año de 1659, era señalado un incipiente pueblo con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción de Araure, de muy corta duración (Carrocera, 1983). Sin embargo, el topónimo de Araure, como administrador de un espacio geopolítico, aparece discursivamente del siguiente modo: villa de Araure, 1767; Araure, 1779, 1818, 1884 y 1889 (Salazar Quijada, 1983).

Luego de la Ley de División Político Territorial de la República, desarrollada en 1856, Araure, queda establecido como un cantón adscrito a la provincia de Venezuela, conformado ese cantón por nueve (9) parroquias: Araure, Acarigua, Florida, Sabaneta de Turén, Santa Cruz, Píritu, Agua Blanca, Pimpinela y San Rafael. Más tarde, con la división de Venezuela en veinte estados, en 1873, Portuguesa estaba compuesto por cinco (5) departamentos, siendo Araure uno de ellos (Chiossone, 1991).

En el censo de 1936, aparece Araure en la condición de distrito, con tres (3) municipios: Araure, Agua Blanca y San Rafael de Onoto, manteniéndose así hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Araure, con dos (2) municipios foráneos: Araure y Río Acarigua. Más tarde, con la reforma de nuevamente de la ley municipal ocurren el último cambio, tal como se censa en 2001, apareciendo el municipio Araure con las dos (2) parroquias que reciben el mismo nombre de los anteriores municipios foráneos (INE, 2013).

De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, con el descriptor de topónimos prehispánicos, por mantenerse en el tiempo. Ahora bien, desde su configuración como municipio Araure, el topónimo se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), en el lapso de tiempo del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen, la palabra Araure está asociada al idioma indígena de los aruacos, proviniendo de los vocablos *arau*, que traduce madera, y *are*, que significa curso de agua. Esto lleva a deducir que la palabra Araure equivale a decir: *lugar donde abunda el agua y la madera* (Salazar Quijada, 1994). De esa manera, el topónimo se registra en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Seguidamente corresponde preguntarse desde el punto de vista la motivación que originó que fuera llamado así. Según el mismo Salazar Quijada (1994), el nombre de este municipio se mantiene en la historia en el pueblo capital, esto motiva a los legisladores del momento a mantenerlo incorrupto.

Por tanto, desde el punto de vista lingüístico, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, con el descriptor de los toponónimos, por referir a otro topónimo. Finalmente, desde una mirada más intrínseca, aparece el punto de vista socio-cultural, que responde a la parte íntima del mismo, ubicándose en la categoría de referencia socio-

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela económica, inscrita en el descriptor de material, utensilio u objeto, por referirse el topónimo a dos recursos característicos de la zona, el agua y la madera.

7.1.21. Aricagua, de *corriente de oro* o *colonia agrícola*

El municipio Aricagua del estado bolivariano de Mérida, desde la visión historia, permite incursionar antes de los españoles. Sin embargo, se constituye como pueblo en 1597. Ahora bien, ya en los interludios de regímenes del siglo XIX, con la Ley de División Político-Territorial (1856), Aricagua es parroquia del cantón de Mérida, que a su vez estaba adscrito a la provincia de Mérida. Con el cambio de nominación del estado Mérida a estado Guzmán, este fue dividido en ocho departamentos, quedando Aricagua como parroquia del departamento Libertador (Chiossone, 1991). Ya en el siglo XX, Aricagua en el censo de 1936 aparece registrado como municipio del distrito Libertador, manteniéndose así hasta 1989 (INE, 2013). En 1989, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, se eleva a la condición de municipio, tal como se expresa en el escudo del municipio (Municipios Aricagua, Padre Noguera, 2008).

La nueva condición municipal que se establece con la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), reconoce el municipio autónomo Aricagua, constituido por dos (2) municipios foráneos: Aricagua y San Antonio. Finalmente, en 1992, tal como se refrenda en el censo de 2001, el municipio Aricagua, pierde esa nominación de autónomo, como ocurre en los municipios de Venezuela y los dos municipios foráneos reciben ahora el nombre de parroquias, manteniendo los topónimos (INE, 2013). Por tanto, el topónimo, desde ese punto de vista histórico, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimo aborígen antiguo; mientras que, la nominación de municipio Aricagua, ya se posiciona en la categoría de las repúblicas, con el descriptor Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Eleazar López Contreras.

Desde el punto de vista del idioma de origen de la palabra *aricagua*, se centra el enfoque en el reconocimiento del idioma indígena de los pobladores del mismo nombre, procediendo del vocablo *ariro*, que traduce corriente de oro (Campo del Pozo, 1968). Ahora bien, recurriendo a otras fuentes, igualmente la inscriben en el idioma indígena, del grupo de mucuchíes y mucubaches, que significa población o colonia agrícola (Municipios Aricagua, Padre Noguera, 2008). Aunque, desde esas dos acepciones, igual la adscripción se sujeta a la categoría de topónimos aborígenes antiguos que perviven en el tiempo.

Seguidamente, corresponde encontrarse con el punto de vista la motivación que llevó a colocar al municipio con ese topónimo. La particularidad que se registra con ese topónimo es que responde al nombre de los pobladores de origen, además es el nombre del río que lo circunda y por último y lo que mayormente lo posiciona es que responde al nombre del pueblo que es la capital del municipio. Por tanto, es se inscribe en la categoría socio-cultural, con el descriptor de los epotopónimos, y que al indagar en su estructura

interna, desde esa primera acepción, ahora desde el punto de vista geográfico, el topónimo se inscribe en la categoría asociada al agua, desde el descriptor de los hidrónimos. Por su parte, desde la segunda acepción, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia agrícola.

7.1.22. Arismendi, de *bajo el roble* al apellido de tres personajes en tres municipios

El topónimo de Arismendi, en el caso de los municipios de Venezuela, se repite en tres (3) oportunidades. Por la particularidad que reviste cada uno de los territorios, se aplica el mismo referente empleado para la descripción del topónimo de otros municipios que comparten esa característica, aunque estos municipios tienen sus particulares propias, siendo que, si es cierto que se escriben igual, hacen referencias de distintas circunstancias o personajes. Por tanto, los municipios son organizados de la manera siguiente: 7.1.22.1. Municipio Arismendi de Barinas, 7.1.22.2. Municipio Arismendi de Nueva Esparta y 7.1.22.3. Municipio Arismendi de Sucre.

7.1.22.1. Arismendi de Barinas

El topónimo de Arismendi en Barinas, apareció en 1874, cuando cambio de villa Ave María a parroquia Arismendi (Chiossone, 1991). Seguidamente, en el censo de 1936, Arismendi se ha constituido en distrito, quedando conformando por cuatro municipios, un homónimo Arismendi, Guadarrama, La Unión y San Antonio, manteniéndose de esa manera hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y con ello cambios de nominación, aparece así el municipio Arismendi, constituido por cuatro municipios foráneos mantienen los mismos topónimos anteriores. En el censo de 2001, aparecen reflejados los últimos cambios en la nominación municipal, sin embargo tanto el municipio como los llamados anteriormente municipios foráneos, ahora parroquias, mantienen su toponimia (INE, 2013).

En consecuencia, el topónimo desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), cuando el segundo mandato del quinquenio de Guzmán Blanco (1879-1884). Por su parte, la condición de municipio, la logra la nominación como territorio de adscripción con ese nombre, ya reflejado en 1936, sin embargo es en 1989, cuando realmente se consolida con la visión actual de municipio, inscrito así en la categoría de las repúblicas, con el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.1.22.2. Arismendi, de Nueva Esparta

El topónimo de Arismendi en el estado Nueva Esparta, aparece por primera vez el 21 de diciembre de 1915, gracias a las acciones tomadas por el general Juan Alberto Ramírez, quien ejercía funciones de presidente de ese estado y quien exalta el nombre de esos personajes, como muchos otros, en nomenclatura de los pueblos neoespartanos (Mata García, 1998). En el censo de 1936, aparece la definido el distrito Arismendi, el cual lo constituyen los municipios Luisa Cáceres y Antolín del Campo, los cuales mantienen esas nominaciones hasta la actualidad. Sin embargo, en ese desarrollo histórico, en 1988, con el proyecto de Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), que se discutía en el Congreso Nacional, esos dos municipios obtienen su autonomía y desaparece la figura del distrito.

El municipio en estudio, que nace en 1988, con el nombre de municipio autónomo Arismendi, exaltando el apellido de los esposos Juan Bautista Arismendi y Luisa Cáceres de Arismendi (INE, 2013). Esto propicia desde el punto de vista histórico una realidad circunstancial, que el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). A diferencia de la nominación municipal, que aparece en 1988, por tanto, sujeto a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

www.bdigital.ula.ve

7.1.22.3. Arismendi, de Sucre

El nombre de Arismendi, como topónimo en el estado Sucre, se establece en 1873, cuando Cumaná es dividido en seis departamentos, siendo uno de ellos el departamento Arismendi, que a su vez se constituía de dos (2) municipios: Río Caribe y Yaguaraparo (Chiossone, 1991). Ya para 1936, según el censo, aparece en la nominación de distrito, conformado por los dos (2) mismos municipios anteriores y sin cambio de topónimo. En la década de 1950, se crea otro municipio, ahora llamado San Juan, desmembrado parte del territorio del municipio Río Caribe (INE, 2013).

Posteriormente, para 1971, el municipio Yaguaraparo, pasa a ser distrito y con ello se separa del distrito Arismendi, conformando nuevos municipios. Por su parte, el municipio Río Caribe, que se mantiene adscrito al distrito Arismendi, se divide en tres (3) nuevos municipios: Río Caribe, El Morro de Puerto Santo y Puerto Santo. Con la nueva división político territorial de 1981, el municipio San Juan aparece dividido en dos (2) nuevos municipios: San Juan y Sucre. En consecuencia, el distrito Arismendi queda conformado, según el censo de 1981, por cinco (5) municipios: Río Caribe, San Juan, Sucre, El Morro de Puerto Santo y Puerto Santo (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) y el censo de 1990, aparece el municipio autónomo Arismendi, constituido por cinco (5) municipios

foráneos, que mantienen los mismos nombres de los municipios de 1981. Finalmente, con el censo de 2001 y la independencia municipal, el municipio Arismendi lo constituye cinco (5) parroquias, tal como se mantiene hasta hoy (INE, 2013). De esa manera, desde el punto de vista histórico, el topónimo Arismendi se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, condicionado al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), cuando el gobierno de Guzmán Blanco, en el primer período, el septenio (1870-1877). A diferencia de esa realidad, el topónimo de municipio Arismendi, como dependencia geopolítica, se registra en la categoría de las repúblicas, con el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen, Arismendi, es una palabra de origen vasco, la cual tiene como significado: bajo el roble (Salazar Quijada, 1994). Así, la misma se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. A diferencia de esa característica común a los tres topónimos de los municipios, al adentrarse en el tema de la motivación, las razones cambian en cada municipio. El municipio Arismendi de Barinas, rinde homenaje al pueblo que lleva el mismo nombre, pero que a su vez exalta las virtudes del general de la guerra Federal José Loreto Arismendi, quien fue Jefe del Estado Mayor del caudillo barines Pedro Manuel Rojas (Tosta, 1977).

El municipio Arismendi del estado Nueva Esparta, designa ese territorio en memoria del general Juan Bautista Arismendi (1770-1841), destacado militar margariteño que participó en la guerra de Independencia y posteriormente en el restablecimiento del Estado de Venezuela en 1830. Honrándose de igual modo con el topónimo la memoria de Luisa Cáceres de Arismendi (1799-1866), quien es conocida como heroína y esposa del general Arismendi (Salazar Quijada, 1994). La iniciativa central de la designación de ese topónimo es propiciada por el general Juan Alberto Ramírez, presidente del estado Nueva Esparta, quien para el 21 de diciembre de 1915, decreto el nombre de héroes a varios pueblos del estado, colocando el primero al distrito y el segundo al municipio, que al aparecer la autonomía municipal exalta a los personajes destacados de los Arismendi.

Finalmente, el municipio Arismendi del estado Sucre, rinde homenaje con el topónimo al poeta, periodista y político cumanes Pedro Arismendi Brito (1832-1914), conocido como miembro fundador de la Academia de la Historia (Salazar Quijada, 1994). De ese modo, el topónimo desde el punto de vista de motivación, en los tres municipios, aunque se exaltan memorias disimiles, comparten la adscripción a la categoría socio-cultural, específicamente en el descriptor de epotopónimos. En consecuencia, desde el ámbito intrínseco, ahora desde el punto de vista socio-cultural, el topónimo responde a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y relevante republicano.

7.1.23. Arístides Bastidas, *hijo del menor bastida*

El estado Yaracuy presenta entre su división geopolítica local el municipio Arístides Bastidas. Ahora bien, ese municipio es de reciente data, consolidándose bajo ese

topónimo de manera simultánea en 1993, según la nueva Ley de División Política Territorial y estableciendo como capital la población de San Pablo (Municipios Arístides Bastidas, Sucre, 2008). San Pablo, a su vez, anteriormente, en la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), se había constituido en municipio foráneo del municipio autónomo Sucre. No obstante, el municipio Arístides Bastidas, desde el momento de su creación hasta la actualidad se mantiene como una unidad municipal, sin la creación de parroquias (INE, 2013). Por ende, tanto el topónimo como la nomenclatura de municipio se ubican desde el punto de vista histórico, en la categoría de las repúblicas, circunscritos al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del origen del topónimo, se debe reconocer que es un nombre compuesto por dos palabras. La primera palabra, Arístides, responde a un nombre masculino procedente del griego antiguo *Ἀριστείδης*- Aristeídēs y que tiene por significado el *hijo del mejor* (Yáñez, 1995). Posteriormente, al sufrir la castellanización, se conoce tal como aparece en el topónimo. La segunda palabra, Bastidas, es de origen catalán, específicamente de la provincia de Lérida, y proviene de Juan Ruiz Bezudo, inventor de la máquina de guerra denominada bastida, cuyo nombre tomó como apellido (González Doria, 2000). Al unir ambas palabras desde sus significados, traduce *hijo del menor, bastida*. La visión del idioma de origen del topónimo, lo ubica, por tanto, en la categoría de topónimos mixtos, pues junta orígenes greco-hispanos, nombre y apellido que a su vez, propiciaran el topónimo al municipio.

El motivo que mueve a la designación del municipio con ese topónimo es otra de las interrogantes por describir. Según el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, en la sección de los Municipios Arístides Bastidas, Sucre (2008), el municipio fue puesto bajo ese nombre en honor al ilustre personaje de la localidad. Ahora bien, quién era ese personaje. Arístides Bastidas (1924-1992), fue un destacado periodista y educador, a quien se le reconoce como el creador de la disciplina del periodismo científico, llevándolo a ser reconocido a nivel nacional e internacional (González, 2007). De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los epotopónimos. Pero, al profundizar en lo intrínseco del nombre, ubica nuevamente al topónimo en el punto de vista socio-cultural, restringido a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, en el ámbito del saber científico.

7.1.24. Arzobispo Chacón, de vigilante de la fe de origen chacona

Arzobispo Chacón, como topónimo en la geopolítica venezolana, tiene sus orígenes después de la segunda mitad del siglo XX. Es el 3 de diciembre de 1964, cuando la Asamblea Legislativa del estado Mérida, decreta la creación del distrito Arzobispo Chacón, el cual queda conformado por los municipios Canagua, Mucuchachí, Mucutuy y Padre Noguera, cambiando así el nombre del antiguo municipio Libertad, por el ahora municipio Canaguá. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito pasa a llamarse municipio autónomo Arzobispo Chacón, constituido por

siete (7) municipios foráneos: Mucutuy, Mucuchachí, Arzobispo Chacón, que suplanta el nombre de Canaguá, y del cual se segregan los territorios de Capurí, Chacantá, El Molino y Guaimaral.

Esa ley municipal de 1989, además, separa geopolíticamente de manera definitiva el municipio Padre Noguera del distrito Arzobispo Chacón, creándose ahora como municipio autónomo. Por último, con la Ley de División Político-Territorial, N° extraordinario, del 15 de enero de 1992, el municipio Arzobispo Chacón cambia la nominación de los municipios foráneos a parroquias, pero conserva los topónimos tal como se habían establecido en 1989 (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio Arzobispo Chacón se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo Arzobispo Chacón aparece durante el gobierno presidencial de Raúl Leoni (1964-1969). A diferencia del topónimo de municipio, que es asumido durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del contexto histórico del municipio Arzobispo Chacón, lleva la investigación a la visión del idioma de origen del topónimo y su significado. Por consiguiente, se debe comenzar por señalar que el topónimo está compuesto de dos palabras. La primera palabra, Arzobispo, es de origen griego, *αρχιεπίσκοπος*, -*archiepiskopos*, conformado por dos voces, *arche*, que traduce primero y *epi-skopos*, que alude a supervisor, por tanto es un vigilante de la fe (Diccionario de la Lengua Española, 1992; De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Chacón, es asociado a la voz castellana *chacona*, que es el nombre de una danza y música española de los siglos XVI y XVII, que posteriormente se constituye en apellido, aunque se presenta como dudoso su origen, (Faure, García y Ribes, 2001). Así, el topónimo al unir los dos significados, se crea una secuencia greco-hispana que traduce *vigilante de la fe de origen chacona*. A su vez, esa característica registra al nombre desde la categoría de topónimos mixtos.

El acercarse al idioma de origen y su significado, que permite conocer que es una condición eclesiástica y un apellido, conduce a interrogar quién ese personaje Arzobispo Chacón y qué motivo se tuvo para ser designado el espacio geopolítico con ese nombre y mantenerse hasta ahora. El Arzobispo Chacón, conocido en el topónimo por su cargo eclesiástico, era realmente Acacio de la Trinidad Chacón Guerra (1884-1874), oriundo de Lobatera, de la sección Táchira del gran estado de los Andes, llegó a ser Arzobispo de Mérida, donde se consagró como el prelado constructor, pues se le deben muchas de las obras arquitectónicas emblemáticas de la ciudad y sus periferias, además de la mirada a una iglesia local más estructurada, contribuyendo a crear el obispado del Táchira, el trabajo agrícola y los vínculos con la educación, en medio de su carácter decoroso y de mirada de progreso (Guerra, 2017, Chalbaud, 1997).

Todos esos hechos, generaron que los asambleístas de Mérida en 1964, rindiendo honores a quien a un participaba de la vida eclesiástica, como obispo emérito de Mérida, designado su condición de prelado y su apellido al distrito recién creado. En consecuencia, el topónimo de Arzobispo Chacón, se convierte en uno de los escasos y curiosos datos que se registran en la toponimia venezolana, que el personaje exaltado aun sea participe de la vida terrenal. Esa característica, ubica al topónimo, desde la visión del motivo, en la categoría de los epotopónimos. A su vez, esa condición, lo hace valor desde su esencia,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela en el punto de vista socio cultural, circunscrito a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de cargo eclesiástico.

7.1.25. Autónomo Alto Orinoco, de *goza de autonomía en la alta confluencia de ríos*

El topónimo de Alto Orinoco, en correspondencia a una administración geopolítica, ya aparece referenciado en el cambio político-administrativo impulsado por Guzmán Blanco entre 1881 y 1893, donde divide el Territorio Federal Amazonas en dos: manteniendo el primero con el mismo nombre, asignándole como capital a Maroa y creando el Territorio Federal Alto Orinoco, con capital a San Fernando de Atabapo (Briceño y Briceño, 2014). La creación del estado Amazonas en 1992, trajo consigo el reordenamiento territorial, promulgando la Ley de División Política Territorial, la cual establece la ordenación del Municipio Alto Orinoco en 1994, reviviendo así un topónimo que se encontraba sucumbido en olvido por cien años de historia (Caballero y Cardozo, 2006). Así, en el censo de 2001, ese municipio paso a ser autónomo, integrado por cuatro parroquias: Huachamacare, Marawaka, Mavaca y Sierra Parima, manteniéndose de ese manera hasta el último censo del año 2011 (INE, 2013).

En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Alto Orinoco, se registra en la categoría de interludios de regímenes, en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), puesto que es el mandado del quinquenio de Guzmán Blanco (1879-1884), cuando se nomina el territorio con ese topónimo para una administración geopolítica. Sin embargo, el topónimo para la consolidación de municipio es en la última década del siglo XX, inscribiéndose por tanto, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La concepción visionaria de la consolidación del municipio lleva a ubicar el punto de vista del idioma de origen del topónimo Autónomo Alto Orinoco. En principio, se debe señalar que es un topónimo compuesto por tres palabras. La primera palabra, *autónomo*, proviene del griego *αὐτόνομος* y traduce *que goza de autonomía*. La segunda palabra, *alto*, en cuanto adjetivo, proviene del latín *altus-a-um*, remitiendo *alto o elevado* (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Finalmente, la tercera palabra *Orinoco*, es un nombre de origen guarao, que proviene de las voces *ori=confluencia* y *noco=lugar*, remitiendo así a nominar la maraña o confluencia de caños y ríos que conforman el Delta del Orinoco (Salazar Quijada, 1990). Por tanto, esas tres palabras reunidas la autonomía de la parte alta de río Orinoco y lleva así a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos mixtos, donde confluyen dos palabras de origen extranjero de las culturas greco-romanas, con una palabra del entorno socio-cultural indígena.

Ahora bien, la descripción de los puntos de vista histórico y del idioma de origen de las palabras, plantean a continuación la interrogante siguiente, cuáles fueron los motivos que propiciaron la recuperación del topónimo Alto Orinoco. En principio, el

Orinoco, es el nombre del río más grande de Venezuela, el cual fue bautizado, en su totalidad, por Diego de Ordaz, en el año 1531, quien realizaba la primera expedición oficial de la corona española, por mandato del Rey Carlos V. El río en su totalidad tiene un recorrido que alcanza los 2.063 kilómetros de longitud, inmortalizando con el topónimo a la comunidad indígena guarao (Salazar Quijada, 1990).

De ese modo, el topónimo del municipio, recupera tres instantes del devenir histórico de la región, el idioma de sus antepasados, los guaraos, el nombre del río más grande del país, que tiene su nacimiento en el lugar y el nombre del territorio federal creado a finales del siglo XIX. Esto lo hace clasificar en la categoría geográfica, del descriptor de toponónimo, por conmemorar desde siempre el topónimo del río, en sus orígenes por la confluencia en un punto específico y luego, por toda su magnitud, remitido ya en la Colonia. Por último, el topónimo, además por su particularidad, se ubica en el punto de vista geográfico, desde la categoría vinculada al agua, circunscrito al descriptor de hidrónimos.

7.1.26. Autónomo Atabapo, de goza de autonomía caño de las lapas

Desde el punto de vista histórico el topónimo prehispánico de Atabapo, aparece ya en la vida colonial como un compuesto, con la fundación del pueblo de San Fernando de Atabapo, en febrero de 1758, tal como se registra en la declaratoria de bien patrimonial del escudo del municipio (Municipio Alto Orinoco, Atabapo, 2009). Para el año de 1856 se organiza la provincia de Amazonas, la cual tiene como capital la ciudad de San Fernando de Atabapo (Chiossone, 1991). En 1864 la Constitución Nacional crea el Territorio Federal Amazonas, con San Fernando de Atabapo como capital del territorio. Para entonces la ciudad ya era centenaria (Municipio Alto Orinoco, Atabapo, 2009). Para 1880, el Territorio Federal Amazonas fue dividido en dos (2) territorios: Territorio Amazonas y Territorio Alto Orinoco, dividiéndose en departamentos y siendo San Fernando de Atabapo uno de ellos, adscrito al Territorio Alto Orinoco, pero también capital del Territorio Federal (Chiossone, 1991).

Con el censo nacional de 1936 y hasta el censo de 1990, el Territorio Federal Amazonas se constituye de cuatro (4) departamento: Atures, Casiquiare, Río Negro y Atabapo. Pero, con la Ley de División Político-Territorial del Estado Amazonas, sancionada por la entonces Asamblea Legislativa del Estado Amazonas el 29 de junio de 1994 y publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, aparece el ahora municipio autónomo Atabapo. Tres años después, con la Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, el municipio autónomo Atabapo se constituye de tres (3) parroquias: Ucata, Yacapana y autónomo Caname (INE, 2013).

Sin embargo, Según decisión del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 8 de mayo de 2002, Exp. N° 00-2262, ordenó al Consejo Legislativo del estado Amazonas proceder a sancionar una nueva Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas,

anulando, por ende, la ley y la reforma de ley político territorial antes mencionadas. La consecuencia de ello es que la División Político Territorial vigente para el estado Amazonas, por ende, del municipio autónomo Atabapo, corresponde a la de los cuatro (4) departamentos que estaba vigente cuando era Territorio Federal Amazonas (INE, 2013). Aunque esta decisión hasta el presente no se ha cumplido y se sigue aplicando la Ley de 1994 y la reforma de ley de 1997. Desde esa visión histórica, el topónimo Atabapo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, circunscrito al descriptor de topónimo prehispánico sin alteración. Ahora bien, la nominación de municipio autónomo Atabapo, se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

El acercamiento descriptivo de la visión histórica del topónimo lleva a preguntarse por el idioma de origen del mismo. De ese modo, el topónimo *Atabapo*, es una palabra de origen piapoco, de los aruacos, que tiene como significado: *caño de las lapas*. Siendo este un animal silvestre, de la familia de los dasipróctidos, que tiene apariencia de conejo (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, es un topónimo de origen aborígen antiguo, de las etnias de la región. Generando otra interrogante, qué originó que fuera colocado ese nombre al municipio, manteniéndolo desde los orígenes del pueblo español, en distintas estructuras del poder positivo.

La respuesta, por tanto, desde el punto de vista de la motivación, según el mismo Salazar Quijada (1994), se encuentra en el entorno, en principio por el río Atabapo, afluente del río Orinoco y que desemboca cerca de la población capital del municipio, San Fernando de Atabapo. De ese modo, es un topónimo que se inscribe en la categoría geográfica de los toponímicos. Pero que, al profundizar, ahora desde el punto de vista particular, el mismo se inscribe en dos visiones. Si se toma la nominación del municipio por el río que lo circunda, se ubica en la visión geográfica, en la categoría de los vinculados al agua, bajo el descriptor de los hidrónimos. Pero si se toma, por el centro poblado, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de referencia socio-económica, aplicando al descriptor de relaciones con otros lugares.

7.1.27. Autónomo Atures, de goza de autonomía guacamaya

El nombre de Atures, de procedencia indígena, aparece por primera vez en la historia indo-hispana a través del poblado que lleva por topónimo San Juan Nepomuceno de los Atures, fundado en 1682, destruida por un grupo de caribes. Luego, en 1734, se produce la segunda fundación de Atures, igualmente asediada. Más tarde, en 1748, tiene lugar una tercera fundación en las cercanías de las dos anteriores, aunque se habla de una refundación en 1747 (Tavera Acosta, referido por Haro Cuesta, 2017). Ya entrado el período republicano, Atures, para 1824, con la conformación de la Gran Colombia, era una vice-parroquia, junto a Solano y Tomo, del cantón Río Negro, de la provincia de Guayana, adscritos todos al departamento del Orinoco. De ese modo, ya desintegrada la Gran Colombia, en 1832, Atures continua siendo parroquia del cantón Río Negro de la provincia de Guayana (Chiossone, 1991).

Para 1928, casi 100 años después, Atures deja de ser la capital del Territorio Federal Amazonas, siendo así el centro del poder Puerto Ayacucho, aunque el nombre de Atures se mantiene en la condición de Departamento (Municipio Alto Orinoco, Atabapo, 2009). De ese modo, para 1936, con el censo nacional, el Territorio Federal se constituye de cuatro (4) departamentos: Atabapo, capital San Fernando de Atabapo; Casiquiare, capital Maroa; Río Negro, capital San Carlos de Río Negro y Atures, capital Puerto Ayacucho. Esa estructura departamental se mantiene hasta la creación del estado Amazonas, el 29 de julio de 1992, según la gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 32-015 (INE, 2013).

Ahora bien, la nominación de municipio autónomo Atures, aparece en la geopolítica oficial del estado Amazonas con la Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas, publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994. No obstante, es con la Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, donde se consolidan los límites de la geopolítica municipal a través de las parroquias, quedando integrado por cuatro (4) de estas, ellas son: Fernando Girón Tovar, Luis Alberto Gómez, Parhueña y Platanillal (INE, 2013). Por consiguiente, el topónimo, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, adjunto al descriptor topónimos prehispánicos sin alteración. Por su parte, la nominación municipal, se ajusta a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1993-1999).

En contexto, tal como se plantea en las primeras líneas de la descripción histórica del topónimo Atures, el mismo responde a un nombre indígena, por tanto, incumbe encontrarse con el idioma de origen y el significado del mismo. Atures, es una palabra, según Salazar Quijada (1994) de origen piapoco, de los arucaos, con el cual se nombra a la guacamaya, ave de vistoso colorido, con larga cola y sonidos estridentes. De ese modo, el nombre se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Ahora bien, qué motivo existió para la nominación del municipio con ese topónimo, es la siguiente interrogante a responder desde la descripción. La razón fundamental, según la declaratorio de la toponimia del municipio Atures, se debe al raudal de Atures, que nutre el río Orinoco y se ubica al frente de la población de Puerto Ayacucho (Municipio Alto Orinoco, Atabapo, 2009). Por tanto, el topónimo esta en conexión, desde la visión del motivo, con la categoría geográfica, desde el descriptor de los fisiotopónimos. Pero a su vez, desde el valor intrínseco, se relaciona con el punto de vista geográfico, en la categoría de vinculados con el agua y circunscrito al descriptor de los hidrónimos.

7.1.28. Autónomo Autana, de goza de autonomía mata de platanillo

Autana, es una palabra recurrente en la contemporaneidad, pero ausente de sentido histórico en el común social, por tanto encontrarse con ese topónimo del actual estado Amazonas amplía la visión cultural. En principio, se reconoce que es un nombre indígena

que trasciende fronteras y se posiciona en el devenir. Sin embargo, el topónimo aparece en la geopolítica de Amazonas a partir de la Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas, publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, con la cual se el municipio autónomo Autana, con sus respectivas cuatro (4) parroquias: Samariapo, Sipapo, Munduapo y Guayapo. Finalmente, con la Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, se consolidan los límites de la geopolítica municipal (INE, 2013).

Los marcos legales que dictaminan los límites geopolíticos del municipio Autana, por ende del topónimo, se encuentra en litigios, pues el Tribunal Supremo de Justicia dictaminó en contra de estas leyes (INE, 2013), pero en la mayoría de las veces se aplican sin restricciones. Desde esa visión histórica, el topónimo se registra en la categoría antes de los europeos y su pervivencia, adjunto al descriptor topónimos indígenas recuperados o reinsertados. Por su parte, la nominación municipal, se ajusta a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1993-1999).

La incursión en la visión histórica del topónimo Autana, propicia interrogarse acerca del idioma de origen de donde procede y su significado. El nombre, según la declaratoria de bien cultural de la nación, se deriva del idioma piaroa a través del término Daú-taná, que tiene como significado *mata de platanillo* y representa para los pobladores indígenas, tanto piaroa como jivi, el árbol de la vida. Entienden que del follaje de ese árbol surge la humanidad, dispersándose por la tierra y que los frutos son el sustento. El mito que se teje sobre el platanillo explica también el corte abrupto que muestra la cima del cerro, como referencia a la incisión que se le propinó para ser derribado (Municipio Autana, 2006). Por ende, el topónimo desde el idioma de origen y su significado, se registra en la categoría de topónimo aborigen antiguo, pero reinsertado en la nomenclatura municipal.

El siguiente paso gira en torno al punto de vista de la motivación. Esto hace propicio referir que, la palabra Autana tiene una gran apropiación entre sus moradores, pues no es solamente el tepuy, sino también la principal fuente hídrica del lugar los que llevan el topónimo. Sumado a eso, ese bien fue declarado Monumento Natural el 12 de diciembre de 1978, por tratarse de una formación de valor cultural, por su interés científico, geológico, biológico y por estar asociado a los mitos y leyendas de la región (Municipio Autana, 2006). En consecuencia, el topónimo responde a la categoría geográfica, enfocado al descriptor de los toponónimos, siendo que ponen en evidencia el nombre de elementos propios de su espacio. Pero al profundizar en lo intrínseco del topónimo, el mismo revive el punto de vista geográfico, desde la categoría de vinculada a la tierra, bajo el descriptor de los orónimos, que se emplean para explicar la orografía.

7.1.29. Autónomo Manapiare, de goza de autonomía Manapiare

Manapiare, como la palabra lo indica tiene resonancia indígena, por tanto forma parte del nombre de uno de los ríos del estado Amazonas. No obstante, esa palabra se posiciona como nombre sobre un espacio poblado en pleno siglo XX. El primer asentamiento se produce por iniciativa de Melecio Pérez en enero de 1942, con el topónimo de San Juan de Manapiare, en las cercanías del río que lleva el mismo nombre. Entre los años de 1969 y 1973, Manapiare muestra un crecimiento económico y poblacional, atribuido a la Comisión para el Desarrollo del Sur, siendo hoy uno de los lugares con más crecimiento demográfico y de mayor visita de turistas, resaltando la riqueza natural de la zona (Bratfeldt, 2009).

La Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas, publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, permite la creación definitiva del municipio autónomo Manapiare, con sus respectivas tres (3) parroquias: Alto Ventuari, medio Ventuari y Bajo Ventuari. Manteniéndose y definiéndose los límites geopolíticos con la Reforma Parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, el topónimo de Manapiare, se vincula a la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, adscrito al descriptor de topónimos indígenas recuperados o reinsertados. Por su parte, la nominación municipal, se conviene a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1993-1999).

Ahora bien, desde el punto de vista del idioma de origen y su significado, se debe por comenzar por señalar que, el lugar donde reposa la capital y de la cual se toma el nombre del municipio, brinda abrigo a un número significativo de distintos grupos sociales, no sólo indígenas sino de migrantes europeos y de la misma cercanía de la Amazonas. Sin embargo, Manapiare, es una palabra indígena, de origen *baniva*, de los *arawako*, de la cual no se ha encontrado su significado. Pero eso permite vincular al topónimo con la categoría de topónimos aborígenes, castellanizados. Ahora bien, el nombre procede de un río, tal como se señala al inicio, por tanto, qué propició la aparición del topónimo del poblado y luego para la nominación del municipio.

En medio de la selva y la riqueza natural se impone en el estado Amazonas un afluente, entre los muchos que existen, que lleva por nombre Manapiare, según se señala en la fundación del pueblo, aunque revisando las fuentes cartográficas de la toponimia venezolana en el Archivo General de Indias, referenciadas por Salazar Quijada (1983), no hace referencia a ese topónimo. A pesar de eso, en la actualidad, Manapiare, forma parte de la red hidrográfica del río Ventuari, el cual nace en la sierra de Uachadi, para alimentar posteriormente la cuenca del río Orinoco. En consecuencia, aunque no se tenga aun su significado, el topónimo se inscribe en la categoría de geográfica del descriptor de los fisiotopónimos. Para cerrar e interiorizando en el nombre, esa categoría geográfica se

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
 convierte en un punto de vista, acercando al topónimo ahora a la categoría de los topónimos vinculados al agua, desde el descriptor de los hidrónimos.

7.1.30. Autónomo Maroa, de goza de autonomía Marúwa

El nombre de Maroa en el estado Amazonas, forma parte de la tradición prehispánica, lográndose consolidar en la toponimia con el pueblo de San Gabriel de Maroa, en 1760 y ya entre 1785 y 1792 es elevado a la categoría de cantón de Maroa, para luego, en ese año, incorporarlo al cantón de Río Negro (Haro Cuesta, 2017). Seguidamente, llega la gesta independentista y ese poblado se debió levantar y luchar aguerridamente para la expulsión de las autoridades españolas en 1817. En 1820, con el censo realizado por Hipólito de la Cueva, señala que, Maroa era un pueblo adscrito al distrito Rionegro (Guape, s.f.).

Con la creación del Territorio Federal Amazonas, en 1864, se crean tres (3) departamento, siendo uno de ellos, el departamento Maroa. Para 1881, con los cambios geopolíticos propiciados en ese territorio, el mismo es dividido en dos (2) territorios federales, siendo uno de ellos el antiguo Territorio Federal Amazonas, que tendrá por capital a Maroa; mientras que, el otro Territorio Federal es Alto Orinoco. Para 1893, se reúnen de nuevo esos dos territorios en el Territorio Federal Amazonas, cambiando de capital (Briceño y Briceño, 2014). Ya entrado el siglo XX, en 1936, el censo nacional registra los límites geopolíticos del Territorio Federal Amazonas, quedando dividido en cuatro departamentos: Atabapo, Atures, Río Negro y Casiquiare, siendo este último al cual se encontraba adscrito Maroa. Para 1992, cuando se crea el estado Amazonas, comienza la transformación de departamentos a municipios (INE, 2013).

La Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas, publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, permite la creación definitiva del municipio autónomo Maroa, con sus respectivas dos (2) parroquias: Victoriano y Comunidad. Finalmente, con la Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, se consolidan los límites de la geopolítica municipal (INE, 2013), aunque se mantiene en disputas con sentencias estas definiciones del territorio. Aun así, desde esa visión histórica, el topónimo de Maroa, es vincula a la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, adjunto al descriptor topónimos indígenas recuperados o reinsertados. Por su parte, la nominación municipal, se ajusta a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1993-1999).

El reconocimiento de la descripción histórica, lleva a encontrarse con la visión del idioma de origen de ese topónimo. Maroa, es una palabra indígena, de origen baniva, de los arawako, de la cual no se ha encontrado su significado, pero se tiene conocimiento que es un derivado del nombre propio, *Marúwa*, que en el proceso de castellanización se transforma tal como se conoce hoy; puesto que el espacio para el momento de la población

misional, tenía por topónimo *Tsiwápana*, de la cual tampoco se sabe su traducción (González Náñez, 2018). Por ende, el topónimo, se vincula con la categoría de topónimos aborígenes, castellanizados. Ahora bien, quién llevaba ese nombre de *Marúwa*, que propicio la aparición del topónimo, para aquel incipiente poblado y que posteriormente sea retomado para nominar el municipio.

Marúwa o Maroa, como se conoce en la historia de Tavera Acosta (1984) es a quien se le adjudica la fundación del poblado en ese año de 1760, puesto que, al ver como sus grupos indígenas vecinos se estaban juntando en pueblos para ser evangelizados, reúne a los suyos y junto a los misioneros se establecen en ese lugar que llamaron San Gabriel de Maroa. De ese modo, el topónimo de Maroa, pasó de ser el nombre de un distrito a luego la capital de un departamento y mantenerse así durante mucho tiempo, siendo rescatado nuevamente en la toponimia de la geopolítica en 1994. En consecuencia, Maroa, es un topónimo inscrito en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar en el mismo, reaparece la condición socio-cultural como punto de vista, inscribiendo al topónimo en la categoría de referencia de la antroponimia, ceñido al descriptor de los hipocorísticos.

7.1.31. Autónomo Río Negro, de goza de autonomía arroyo oscuro

El nombre de Río Negro, desde la visión histórica, aparece ya registrado con la población que lo acompaña, San Carlos de Río Negro, el cual fue fundado en 1759, como sitio estratégico para evitar la invasión de los portugueses al territorio (Pablo Ojer, referido por Chiossone, 1991). Para 1820, cuando el territorio formaba parte de la Gran Colombia, Hipólito de la Cueva realiza el Censo, donde se señala que, Amazonas estaba dividido en dos (2) distritos: Alto Orinoco, que comprendía los pueblos de Atures, Maypures, San Fernando de Atabapo, Santa Bárbara, La Esmeralda, Baltazar y Yavita. Rionegro, que abarcaba los pueblos de San Carlos, Tieiquin, San Felipe, San Miguel, San-Antonio de Tomo y Maroa (Guape, s.f.).

Luego de proclamarse la Constitución de Cúcuta (1821), la cual fue sancionada por el Congreso General de Colombia, en Cúcuta el 30 de agosto y promulgada por Simón Bolívar, como presidente de la República de Colombia, el 6 de octubre del mismo año, se crea el llamado cantón de Río Negro, el 28 de julio de 1822 (Municipio Alto Orinoco, Atabapo, 2009). Esa entidad geopolítica, estaba adscrita a la Provincia de Guayana, perteneciente a su vez a la Intendencia del Orinoco, Capital Cumaná. Sin embargo, “*Río Negro es Cantón sólo en la norma. No logrará la República darle un gobierno según lo establecen las leyes y carece de ingresos que aporten fondos para las arcas nacionales*” (Haro Cuesta, 2017).

Para el 2 de junio de 1856 el cantón de Río Negro cambia de topónimo y nominación, siendo elevado a la condición de provincia de Amazonas, segregado de la provincia de Guayana. Esa provincia se convirtió con la ley del 23 de octubre de 1893, en Territorio Federal Amazonas, en la cual se unieron los territorios de Alto Orinoco y

Amazonas, que a su vez estaba dividido en cuatro (4) departamentos, siendo uno de ellos Río Negro, con capital San Carlos (Chiossone, 1991). Manteniéndose como departamento hasta la sanción de la Ley de División Político-Territorial del estado Amazonas, publicada en la Gaceta Oficial del estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, donde se crean los municipios.

La Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas de fecha 17 de Diciembre de 1997, Gaceta Oficial del estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, que consolida la creación de las parroquias, en la geopolítica municipal, siendo el caso de estudio, tres (3) parroquias: Solano, Casiquiare y Cocuy, cierra el ciclo de la geopolítica, aunque se encuentre en disputa jurídica tales decisiones (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVIII, puesto que es el momento cuando se posiciona a través del poblado. Mientras que, la nominación municipal seta en relación con la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1993-1999).

El alcance de la descripción del punto de vista histórico del topónimo Río Negro, a la postre conecta con la visión del idioma de origen. El identificar que el nombre es un topónimo compuesto de dos palabras y que ambas tienen como referencia compartir el mismo idioma de origen, el latín, con procesos de castellanización, es la primera fase. Así, la palabra río, procede de *rivus*, arroyo, asociada a su vez a la raíz indoeuropea *rei-2*, que significa correr, fluir. Por su parte, negro, procede de *niger*, *nigra*, *nigrum*, que refiere al color que no refleja luz, oscuro, por tanto, ausencia de todo color. Al vincular ambos significados, generan *arroyo oscuro*, siendo que la segunda palabra funciona como un adjetivo. En consecuencia, el nombre, desde ese punto de vista del idioma de origen, se inscribe en la categoría de topónimo hispano.

Seguidamente tiene razón la descripción desde el punto de vista del motivo que originó el topónimo para ese espacio geopolítico. Recurriendo a Salazar Quijada (1994), señala que, la razón central que llevó a ser llamado ese espacio Río Negro, es por el río que lo circunda, que tiene esa característica en el color de sus aguas. Río que nace en el territorio colombiano con el nombre de río Guainía y que desemboca en Brasil en el río Amazonas. El topónimo por tanto, se inscribe desde esa visión, en la categoría geográfica, enfocado esencialmente en el descriptor de los fisiotopónimos, siendo que se pone en evidencia la característica natural y geográfica del accidente. Pero al profundizar en el nombre, resalta ese hecho geográfico como punto de vista, poniendo en evidencia la categoría de vinculación con el agua, desde el descriptor de los hidrónimos.

7.1.32. Ayacucho, del rincón de los muertos a la batalla gloriosa

El nombre Ayacucho en la toponimia de la geopolítica del actual estado Táchira, desde el punto de vista histórico, aparece con la reforma constitucional de 1881. La Asamblea Constituyente del gran estado los Andes, conforme a lo establecido en la Ley

de Demarcación y División Territorial del 1 de octubre de 1881, crea el distrito Ayacucho de la sección Táchira (Artiga, 2007). La desintegración del gran estado y el resurgimiento del estado Táchira, como dependencia autónoma, en 1899, no genera cambios en la conformación del distrito Ayacucho, el cual se mantiene incólume. En el censo nacional de 1936, el distrito Ayacucho registra la adscripción de tres (3) municipios: San Juan de Colón, San Pedro del Río y Michelena (INE, 2013).

Más tarde, del municipio San Juan de Colón es segregado una parte de su territorio y se crea el municipio Rivas Berti. Luego, el 4 de julio de 1975, se erigió el distrito Michelena, segregándose de esa manera, la antigua dependencia municipal del distrito Ayacucho (Chiossone, 1991). La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) trajo consigo que, el distrito pase a llamarse a partir de ese momento municipio autónomo Ayacucho, conformando por tres (3) municipios foráneos: Ayacucho, que suplanta el nombre de San Juan de Colón, San Pedro del Río y Rivas Berti. Por último, en 1993, los municipios foráneos son nominados en ley como parroquias, pero conservan éstas los topónimos anteriores (INE, 2013). Desde esa visión, el topónimo Ayacucho se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación de municipio Ayacucho se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, de dónde procede ese topónimo Ayacucho, es el próximo nivel a describir, que se despierta desde el punto de vista del idioma de origen. Ayacucho, es una palabra de origen indígena, del quechua, que traduce *el rincón de los muertos* (Salazar Quijada, 1994). Por ende, inscrito en la categoría de topónimo aborigen antiguo. El origen de la palabra conecta con el motivo que propició el nombramiento de ese topónimo en espacio geopolítico. Según el mismo Salazar Quijada (1994), es nominado así por la batalla de Ayacucho, librada el 9 de diciembre de 1824, la cual decidió la libertad del Sur de América, consagrándose el nombre del general Antonio José de Sucre, quien fue reconocido por el Congreso de Perú como Gran Mariscal de Ayacucho, siendo que ese personaje de la vida republicana fue quien tuvo las riendas de tan glorioso combate.

Por ello, el topónimo Ayacucho, desde ambos niveles, el hecho y el personaje involucrado, se inscriben en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los etnotopónimos, por las acciones sociales acaecidas y el rango otorgado. Pero a su vez, en lo intrínseco, el topónimo conecta con el punto de vista socio-cultural, en un primer nivel, desde la categoría de referencia socio-económica, por el descriptor de referencia histórica relevante, y desde un segundo nivel, en la categoría de la antroponimia, con el descriptor de cargo militar, dictaminado por un acontecimiento específico, que transformó la historia de una región.

Topónimos de los municipios por la letra “B”

7.2. Topónimos de los municipios por la letra “B”

Los municipios que se registran por la letra “B” suman un total de veinticuatro (24) entidades geopolíticas, distribuidas de la manera siguiente: 7.2.1. Baralt, del estado Zulia, 7.2.2. Barinas, del estado Barinas, 7.2.3. Baruta, del estado bolivariano de Miranda, 7.2.4. Bejuma, del estado Carabobo, 7.2.5. Benítez, del estado Sucre, 7.2.6. Bermúdez, del estado Sucre, 7.2.7. Biruaca, del estado Apure, 7.2.8. Boconó, del estado Trujillo, 7.2.9.1. Bolívar, del estado Aragua, 7.2.9.2. Bolívar, del estado Barinas, 7.2.9.3. Bolívar, del estado Falcón, 7.2.9.4. Bolívar, del estado Monagas, 7.2.9.5. Bolívar, del estado Sucre, 7.2.9.6. Bolívar, del estado Táchira, 7.2.9.7. Bolívar, del estado Trujillo, 7.2.9.8. Bolívar, del estado Yaracuy, 7.2.10. Bolivariano Anaco, del estado Anzoátegui, 7.2.11. Bolivariano Angostura, del estado Bolívar, 7.2.12. Bolivariano Guaicaipuro, del estado bolivariano de Miranda, 7.2.13. Bolivariano Libertador, del Distrito Capital, 7.2.14. Brión, del estado bolivariano de Miranda, 7.2.15. Bruzual, del estado Yaracuy, 7.2.16. Buchivacoa, del estado Falcón y 7.2.17. Buroz, del estado bolivariano de Miranda.

Ahora bien, en ese listado se encuentran similitudes toponímicas entre algunos de los municipios, tal como ocurre con el nombre del municipio Bolívar, que se repite en ocho (8) estados, siendo estos: Aragua, Barinas Falcón, Monagas, Sucre, Táchira, Trujillo y Yaracuy. Aunado a eso, hay cuatro (4) municipios a los cuales últimamente se le ha antepuesto el nombre de bolivariano y en el caso del municipio bolivariano Libertador del Distrito Capital, hace aparecer un pleonasmo, pues es una doble exaltación a la figura de Simón Bolívar. Sin embargo, esos cuatro (4) municipios serán estudiados como topónimos separados, por responder a topónimos compuestos o mixtos. De esa manera, a continuación se describen cada uno de los diecisiete (17) topónimos, abarcando los puntos de vista: histórico, de origen de la palabra, la motivación de asignación del topónimo y sus particulares propias.

7.2.1. Baralt, apellido de Rafael María

Baralt, es el topónimo que consagra a un espacio de la geopolítica del estado Zulia. Sin embargo, desde el punto de vista histórico, el mismo es asignado al momento de la creación del distrito Baralt, el cual tuvo lugar el 3 de abril de 1948, cuando es separado ese territorio del distrito Sucre, con el propósito de diferenciar la zona agrícola y pesquera de la zona petrolera, del territorio en crecimiento y desarrollo. Así, ese distrito queda conformado por dos (2) municipios: General Urdaneta y Libertador, dándosele por capital el centro poblado de San Timoteo, que ya era la capital del municipio General Urdaneta, cuando pertenecía al distrito Sucre (Chiossone, 1991). Sin embargo, revisando la conformación del distrito, ya en el censo de 1981, el mismo estaba constituido por tres (3) municipios, puesto que se segrega del municipio Libertador, en el año de 1978, una parte de su territorio y se conforma el municipio Manuel Guanipa Matos.

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), al anterior distrito mantiene su topónimo, pero ahora es reconocido como municipio autónomo Baralt, el 2 de enero de 1990 y constituido por cinco (5) municipios foráneos: San Timoteo, General Urdaneta, Libertador, Marcelino Briceño y Manuel Guanipa Matos. Posteriormente, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Zulia en 1995, los municipios foráneos son nominados a partir de ese momento como parroquias, quedando de ese modo conformado el municipio Baralt por seis (6) parroquias, conservándose los topónimos de los cinco (5) municipios anteriores y apareciendo una nueva parroquia, Pueblo Nuevo, que surge de la segregación nuevamente del territorio correspondiente a la parroquia Libertador (INE, 2013).

Esa estructura geopolítica del municipio Baralt, con sus seis parroquias, se conserva hasta la actualidad. En consecuencia, el topónimo Baralt, desde el punto de vista histórico, se corresponde con la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rómulo Gallegos, en 1948. Por su parte, la nominación de municipio se dio, entre 1989-1990, por tanto ajustado a la misma categoría y descriptor del topónimo, pero en esa oportunidad durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, cuál es el idioma de origen de la palabra Baralt, es la descripción que corresponde a continuación. La revisión bibliográfica, ubica la palabra como correspondiente a un apellido de origen español; aunque, al revisar descripciones de los apellidos venezolanos, Baralt, aparece registrado entre los apellidos de típicos venezolanos de diversos orígenes (Tello, 1985). Por tanto, de esa palabra no se registra significado. Aunque, si la se puede registrar en la categoría de origen hispano. Distinta a esa situación, se proyecta el punto de vista de la motivación del topónimo; puesto que, el nombre exalta el apellido de Rafael María Baralt (1810-1860).

El personaje en cuestión, Rafael María Baralt, es reconocido por ser un distinguido escritor, poeta e historiador marabino, quien era hijo de un militar y de madre migrante de Santo Domingo, donde vivió una parte de su infancia. Al regresar a Maracaibo, permanece un corto tiempo y es llevado a Bogotá, para realizar estudios. En su regreso a Venezuela, se dedicó a la vida política y militar. Pero, a sus 30 años de edad, se va a España, más tarde a Inglaterra y por último se radica en Madrid. Allí obtiene el mérito de ser el primer hispanoamericano en ser elegido académico de número de la Real Academia Española, por su magistral obra literaria. Aunque, su vida no siempre estuvo llena de glorias, pues enfrentó un juicio, que lo afectó moralmente hasta su muerte (Portillo, 2010). De ese modo, desde el punto de vista de motivación del topónimo, éste se ubica en la categoría socio-cultural, adscrito al descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en el topónimo, ese rango socio-cultural se convierte en punto de vista y refiere desde la categoría de la antroponimia, al descriptor de personajes históricos de la vida republicana, con énfasis en las letras.

7.2.2. Barinas, de viento fuerte o la cassia

El municipio, que refrenda el nombre de la ciudad capital y del estado Barinas, alcanza su topónimo, como ente geopolítico, en 1830, cuando Barinas fue parroquia del cantón Barinas, de la provincia de Barinas. En 1856, se mantiene la figura del cantón Barinas, provincia Barinas, con once (11) parroquias, recibiendo una de ellas el nombre de Barinas, igualmente. En 1875, el estado Zamora, con la constitución de seis (6) departamentos, mantiene el departamento Barinas, que a su vez adscribe ocho (8) distritos, siendo uno de ellos del mismo topónimo, Barinas (Chiossone, 1991).

En el censo de 1936, ya el estado retomando el nombre de Barinas, tiene el distrito Barinas, que se conforma por cinco municipios: Barinas, San Silvestre, Santa Inés, Santa Lucia y Torunos. En el censo de 1971, el municipio Barinas, del distrito Barinas, es segregado una parte de su territorio, conformándose el municipio Alfredo Arvelo Larriva. Para el censo de 1981, en distrito Barinas está constituido por seis (6) municipios: Barinas, Alfredo Arvelo Larriva, San Silvestre, Santa Inés, Santa Lucia y Torunos. Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) y el censo de 1990, toman autonomía los municipios, apareciendo de esa manera, el municipio autónomo Barinas, conformado por seis (6) municipios foráneos, que todos ellos conservan el nombre de los municipios de 1981 (INE, 2013).

Ahora bien, en el censo de 2001, el municipio Barinas experimenta un crecimiento exponencial en cuanto a su división geopolítica interna, conformándose por catorce (14) parroquias, siendo esas, las seis (6) ya existentes, que anteriormente se nominaban municipios foráneos, Barinas, Alfredo Arvelo Larriva, San Silvestre, Santa Inés, Santa Lucia y Torunos, más las ocho (8) recién fundadas: El Carmen, Rómulo Betancourt, Corazón de Jesús, Ramón Ignacio Méndez, Alto Barinas, Manuel Palacio Fajardo, Juan Antonio Rodríguez Domínguez y Dominga Ortiz de Páez (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, Barinas, como nombre, responde a tiempos ancestrales, inscribiéndose en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos.

La nominación como municipio Barinas, sin tener un dato preciso, es importante reconocer que la fecha que dio origen a esa nominación fue la Constitución de 1893, que reconoce el principio de autonomía municipal, aunque la figura que se reconoce allí es la de distritos y parroquias. Más tarde, con las constituciones de 1901 a 1931, aparece el nombre de municipios, aunque no tienen la figura actual de autonomía, aunque esa autonomía se recupera en 1936 (González, s.f.). Así, el topónimo de municipio Barinas, se tomará como consolidado en 1936, por tanto inscribiéndose en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (18030-1999), cuando el gobierno de Eleazar López Contreras (1935-1941).

La descripción de la visión histórica del toponímico municipal lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen de ese topónimo. Es así que, para la descripción de este punto de vista y los siguientes, se recomienda revisar el capítulo

anterior en el subnumeral 6.1.2.12. Barinas, voz de viento fuerte o la *cassia*, donde se expone detalladamente la procedencia y significado, al igual que lo referente al punto de vista intrínseco del topónimo.

7.2.3. Baruta, de *jabillo* o *sapos*

El nombre de Baruta, en Venezuela tiene sus orígenes en la cultura prehispánica, así con la llegada de los españoles y la constitución de ciudades y pueblos, sobre el lugar que se poblaban esos grupos indígenas se levanta el pueblo con el nombre de Baruta. La fecha de fundación fijada para ese centro urbano es 1620, aunque otros datos registrados, refieren que para 1647 es cuando logra consolidarse, como Nuestra Señora de Rosario de Baruta. Esa prosperidad de las tierras de Baruta se van a proyectar en los siglos XVIII y XIX (Municipio Baruta, 2005). El 5 de agosto de 1909, cuando el distrito Sucre es reintegrado al estado Miranda, luego de ser anexado en 1904 al Distrito Federal, lo va a constituir los municipios: Petare, El Hatillo, Chacao, Baruta, que eran los municipios de origen y se les suma Monagas, Libertad, Unión y Leoncio Martínez. Viéndose así que el municipio Baruta, formaba parte de ese distrito desde 1909, se mantiene así por ochenta (80) años (Alcaldía del Municipio Sucre, s.f.).

Baruta se decreta como municipio Autónomo el 22 de septiembre de 1987 y con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) y el censo de 1990, Baruta obtiene su reconocimiento nacional para las elecciones, congregando los territorios de los antiguos municipios, el homónimo Baruta y El Hatillo, estableciéndose de eso modo, con tres (3) municipios foráneos: El Hatillo, Baruta y El Cafetal. Para el año 1992, se dan otras transformaciones en la geopolítica municipal, apareciendo el municipio Baruta, ahora con tres (3) dependencias denominadas parroquias, siendo estas: Baruta, El Cafetal y Las Minas de Baruta; pero además desmembrándose en ese mismo año, enero de 1992, El Hatillo, el cual es elevado a municipio, haciéndose ley en 1993 (INE, 2013 y Alcaldía de Baruta, s.f.). Desde esa visión histórica, el topónimo Baruta se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Por su parte el municipio Baruta, como nominación actual, se inscribe en la categoría interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del gomecismo (1908-1935).

Teniendo descrito ese punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse en el punto de vista del idioma de origen del topónimo. Baruta, es una palabra que presenta varias acepciones. La primera acepción señala que la palabra *baruta*, es de origen cumanagoto, de los caribes, con la cual se designa a los jabillos, palabra que le da además el nombre al cacique de la región (Salazar Quijada, 1994). Siendo el Jabillo, un árbol frondoso muy común en la zona (Alvarado, señalado por Chiossone, 1991), también conocido como ceiba amarilla. Una segunda acepción, expone que deriva de la palabra *barutaima*, que es de origen achagua o piapoco y que significa abundancia de sapos (Salas, señalado por Chiossone, 1991). Desde esas dos miradas, aunque con significados disimiles, pertenecen a la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, esto lleva a interrogarse qué motivo a los legisladores del momento para que designaran a ese municipio bajo el nombre de Baruta. Según Salazar Quijada

(1994) afirma que, el nombre del municipio Baruta se debe a su capital, Nuestra Señora del Rosario de Baruta, pero también por exaltación al nombre del cacique que gobernaba aquellas tierras para el momento de la Conquista. Desde esas dos perspectivas, el topónimo en el primer caso, responde a la categoría de socio cultural, circunscrito al descriptor de los topotopónimos, por recordar el nombre de la ciudad. Desde el segundo caso, por el nombre del cacique, se inscribe en la categoría socio-cultural, condicionado al descriptor de los epotopónimos. A su vez, esa doble perspectiva, proyecta a cada motivación a una descripción del punto de vista particular, adscribiendo en el caso del nombre de la ciudad, a la visión de lo geográfico, en la categoría de la geografía humana, circunscrita a los astinónimos. Mientras que, el segundo caso, lo refiere al punto de vista socio-cultural, perfilado a la categoría de la antroponimia, centrado en el descriptor de indígenas de la Conquista y Colonia.

7.2.4. Bejuma, del *gavilán bebehumo*

Bejuma, desde el punto de vista histórica, comienza a consolidarse como pueblo en la década de 1840, conociéndose como una de las poblaciones más recientes del estado Carabobo. En el año de 1845 recibe la nominación de provincia civil del cantón de Montalbán y ya para 1859, es elevado a cantón de Bejuma, por la diputación provincial de Carabobo., conformándose por las parroquias de Bejuma y Canoabo (Pinto, 2006). Para el censo de la República de 1873, el estado Carabobo estaba constituido por seis departamentos. Uno de esos departamento lo integra Bejuma, con dos (2) provincias: Bejuma y Canoabo (Chiossone, 1991). El 27 de abril de 1881, se nombra distrito Bejuma, continuando bajo su control los territorios de los ahora municipios Bejuma y Canoabo, situación que mantiene esa condición hasta el censo nacional de 1981, cuando el municipio Bejuma se fracciona y aparece el municipio Simón Bolívar, quedando así constituido el distrito Bejuma, por los dos municipios recién mencionados, más el municipio Canoabo (INE, 2013).

El 20 de julio de 1990, luego de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), pasa a constituirse el municipio autónomo Bejuma, con tres (3) municipios foráneos: Bejuma, Simón Bolívar y Canoabo. Finalmente, el municipio, pierde el calificativo de autónomo, quedando sólo municipio Bejuma y los municipios foráneos, pasan a ser parroquias, las cuales si reciben calificativos en sus topónimos, quedando de la manera siguiente, tal como se registra en el censo de 2001: parroquia urbana Bejuma, parroquia no urbana Canoabo y parroquia no urbana Simón Bolívar (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo Bejuma, responde a la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, circunscrito al descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Mientras que, la nominación completa de municipio Bejuma la alcanza con la creación del municipio Bejuma, en 1881, que aunque no responde la figura geopolítica actual, el nombre es tal como se aprecia actualmente, por tanto inscrito en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), durante el mandato del trienio de Guzmán Blanco (1879-1881).

La descripción histórica del topónimo Bejuma conduce a preguntarse de dónde procede y qué significado tiene esa palabra, por tanto despierta el interés por el punto de vista del idioma de origen. Desde esa concepción, se han planteado que es una palabra indígena, sin identificar el grupo, respondiendo al nombre de un gavilán de plumaje pardo, cola negra y garganta blanca, conocido con el nombre científico de *Butro Platypterus*, al cual los habitantes de la zona lo conocen como *bebehumo*, por volar cerca de los incendios, buscando alimentos (Salazar Quijada, 199; Municipios Bejuma, Libertador, 2009). Esto lleva a inscribir la palabra Bejuma en la categoría de topónimo aborigen antiguo.

Ahora bien, las visiones: histórica, de origen y de significado del topónimo, conducen ahora al tema de la motivación de ese topónimo para la dependencia geopolítica. Según Salazar Quijada (1994), el municipio recibe ese topónimo por el nombre de la ciudad capital y esa capital del municipio a su vez lo recibe del río Bejuma, el cual nace en la Fila Bejuma y desemboca en la quebrada de Los Cojones. Desde esa percepción el topónimo se inscribe en la categoría de los toponimismos, siendo que conmemora tanto el nombre del río como el de la ciudad de Bejuma. Así, desde el punto de vista particular del topónimo, si se enfoca en el nombre del lugar, se ubica en el punto de vista socio-cultural, bajo la característica de referencia socio-económica, relacionada con el descriptor de referencia comunitaria. Mientras que, si es revisado desde la visión del río, el enfoque es geográfico, en la categoría vinculada al agua, con el descriptor de los hidrónimos.

7.2.5. Benítez, de los de Benito a apellido del general Ramón

La historia del topónimo Benítez, como configurador de espacio geopolítico del actual estado Sucre, se remonta a los primeros años del siglo XX. En 1909 se reorganiza la división político-territorial de Venezuela y por ende del estado Sucre. Así, el estado queda constituido en nueve (9) distritos, contándose entre uno de ellos el distrito Benítez. Ese distrito para el censo de 1936 lo conformaba seis (6) municipios: El Pilar, Unión, Tunapuicito, El Rincón, Guaraunos y Tunapuy, manteniéndose así durante casi cuatro décadas. En el censo de 1981, se observa otra transformación, el municipio Guaraunos se le segrega una parte del territorio para crear el municipio Francisco Vázquez. Por su parte, en 1971, el municipio Tunapuy, es segregado también para crear el distrito Libertador. La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), conlleva a que, en el censo de 1990 se registre al municipio autónomo Benítez, conformado por seis (6) municipios foráneos: Benítez, que suplanta el nombre de El Pilar, Unión, Tunapuicito, El Rincón, Guaraunos y General Francisco A. Vázquez. (INE, 2013).

Finamente, al lograr su autonomía el municipio Benítez y la realización del censo nacional de 2001, el mismo queda conformado por seis (6) parroquias, conservando los mismos nombres de los municipios foráneos, cinco (5) de ellos, exceptuando el municipio foráneo Benítez, que recupera su nombre originario, ahora parroquia El Pilar, tal como se mantiene hasta hoy (INE, 2013). En consecuencia, el municipio, recibe el topónimo Benítez en 1909, inscribiéndolo desde el punto de vista histórico, en la categoría de

topónimos de interludios de regímenes, condicionado a la categoría del gomecismo (1908-1935). En cuanto a la nominación del topónimo de municipio Benítez, es de 1989, en consecuencia se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Seguidamente, se busca el origen y significado de la palabra, por tanto, se recurre al idioma de origen. Desde esa visión la palabra Benítez es de origen etimológico incierto, tal vez proceda del latín *benedictus*, que al castellanizarse se crea Benito. En España los nombres propios al ser sustantivados permiten la creación de apellido, tal como ocurre en ese caso en Asturias, donde se origina Benítez y más tarde se extiende en el territorio hispano y sus colonias (González Doria, 2000), consolidándose en medio de la toponimia suculense a través del reconocimiento al general Ramón Benítez.

La visión motivacional del topónimo Benítez, en principio genera confusión, pues uno de los destacados estudiosos de la toponimia, Salazar Quijada (1994), reconoce que el municipio está consagrado a la memoria del médico y botánico José María Benítez (1790-1855), quien se dedicó a la erradicación del paludismo y la fiebre amarilla. Sin embargo, al profundizar en el nombre, Tavera Acosta (1969), mucho antes, había referido que el topónimo del espacio geopolítico toma el nombre del prócer de la Independencia coronel Ramón Benítez.

Por tanto, la interrogante es quién fue ese personaje. Ramón Benítez, fue miembro del partido Liberal, quien para 1830, era acaudillado de la sección oriental de Cumaná. Durante el gobierno del General José Gregorio Monagas fue ascendido a coronel y ocupó el puesto de Jefe Liberal de los Cantones Carupaneros, Río Caribe y Güiría, muriendo, aunque desaparece físicamente en 1855. Esas son las razones fundamentales que lleva a ser nominado el municipio con su apellido y a su vez desde el punto de vista del motivo, ubicarlo en la categoría de socio-cultural, circunscrito al descriptor de los cognomotopónimos, pero que su esencia es un epotopónimo, por la exaltación de la memoria del personaje. A su vez, esto en la esencia del topónimo, refiere nuevamente al punto de vista socio-cultural, desde la categoría de antroponimia, en el descriptor de personaje relevante republicano, en la vida local y regional.

7.2.6. Bermúdez, de *hijo de Bermudo* a apellido de José Francisco

El topónimo de Bermúdez en las tierras suculenses tuvo alcances de magnitud regional, pues tiene sus inicios con el nombramiento del estado, cuando con la división político territorial de 1891, a partir de la unión de los estados de Barcelona, Cumaná y Maturín, del antiguo estado de Oriente, tal como se muestra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), aunque tiene una duración corta, hasta 1898. Luego vuelve a reaparecer el estado Bermúdez en 1904, con modificaciones geopolíticas, y se mantiene hasta 1909, cuando cada ese espacio se divide en los tres estados iniciales (Briceño y Briceño, 2014).

Ante el acontecimiento de ser llamado ese estado con el topónimo de Bermúdez, igualmente a finales del siglo XIX ya se conoce el nominado distrito Bermúdez, que lo construía las parroquias de Santa Rosa, Santa Catalina y Sabaneta. Ya en el siglo XX, el distrito Bermúdez aparece registrado en el censo nacional de 1936, conformado por los municipios de Santa Catalina, Santa Teresa, San José de Aerocuar y Santa Rosa, suplantando este último topónimo al de la parroquia Sabaneta. Luego para la década de 1970, el municipio Santa Catalina, es segregado, apareciendo el municipio Bolívar. El censo nacional de 1981 refleja otro cambio, al crearse el distrito Andrés Mata, son segregados el municipio San José de Aerocuar. Además de segregarse en municipio Santa Teresa y crearse el municipio Maracapana (INE, 2013). El distrito Bermúdez, por tanto, en 1981, lo conformaban los municipios de Santa Rosa, Santa Catalina, Bolívar, Santa Teresa y Maracapana (Chiossone, 1991).

La reforma de Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) cambia las nominaciones, ahora el distrito se comienza a llamar municipio autónomo Bermúdez, integrado por los cinco (5) municipios foráneos, que se mencionaron anteriormente como municipios solamente, antes de esa ley. Finalmente, el censo de 2001, registra el último cambio en política municipal, pues el municipio logra su autonomía, llamándose municipio Bermúdez y los territorios que lo integran, nominados municipios foráneos en la anterior ley ahora los reconoce como parroquias, manteniendo los mismos topónimos (INE, 2013).

En consecuencia, el topónimo Bermúdez, en ese territorio tiene alcance más global, que desde el punto de vista histórico, lo ubica en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899), cuando el gobierno de Raimundo Andueza Palacios (1890-1892). Ahora bien, el nombre de municipio, aparece en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Bermúdez, a su vez genera la curiosidad de conocer el origen de la palabra que suscita el topónimo. Desde esa visión, según González Doria (2000) señala que, procede de Galicia, que responde a un apellido propio de la zona y que se expande por toda España y llega de la misma manera a América Latina. Así, el topónimo, desde ese punto de vista, se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Por ende, en el caso de estudio responde al apellido de José Francisco Bermúdez (1782-1831), de quien se toma el nombre del lugar. Entonces, qué llevó a nombrar ese territorio con el apellido del general.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo Bermúdez para ese municipio y anteriormente para el estado, puede ser variadas las aristas o explicaciones, aunque es central que esas tierras del actual estado Sucre, fue el lugar que lo vio nacer y que además fue un militar destacado, quien obteniendo el rango de General en Jefe en la guerra de la Independencia de Venezuela, luchando desde distintos lugares con el mismo fin, la libertad (Salazar Quijada, 1994). Eso ubica al topónimo en la categoría de socio-cultural, circunscrito al descriptor de los cognomotopónimos, pero que su esencia es un epotopónimo, por la exaltación de la memoria del personaje. A su vez, en su esencia,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
refiere reiterativamente a la visión socio-cultural, desde la categoría de antroponimia, en el descriptor de personaje relevante republicano, en la vida regional y nacional.

7.2.7. Biruaca, de lugar de incendios

Biruaca es un territorio geopolítico de Apure, que tiene sus orígenes en la Colonia, cuando se funda el pueblo homónimo, que por sugerencia en la visita del Obispo Martí en 1780, se le pidió poblará con una ciudad de blancos el sitio que llevaba ese topónimo, motivándolo a tal acción con la orden del levantamiento de una iglesia (Chiossone, 1991). De ese modo, se adjudica como fundador del poblado a Don Pedro Veroes a finales del siglo XVIII, consolidándose en su devenir. Ya en el siglo XX, logra consolidarse como un espacio geopolítico, en la condición de municipio Biruaca. Ese hecho tiene lugar el 2 de julio de 1937, por decreto de la Asamblea Legislativa del estado Apure, segregándose del municipio San Fernando y constituyéndose así en el quinto municipio del distrito San Fernando (Vila, 1955).

El municipio Biruaca del distrito San Fernando se mantiene en esa condición jurídico-territorial hasta 1987, cuando la Asamblea Legislativa del Estado apure, en alineación con el proyecto de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), eleva a la condición de municipio autónomo Biruaca. Posteriormente, el 14 de diciembre de 1992, se sanciona una nueva reforma de la Ley de División Político Territorial del Estado Apure, quedando el municipio Biruaca sin el adjetivo calificativo de autónomo y sin ninguna división parroquial (INE, 2013). La descripción histórica de la evolución político-territorial de Biruaca, ubica desde esa visión al topónimo en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor topónimos prehispánicos sin alteración en su devenir. Mientras que, la nominación de municipio Biruaca aparece en 1937, aunque no con el mismo contenido de la contemporaneidad, pero si lexical, por tanto se ubica en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941).

Desde el punto de vista del idioma de origen el topónimo Biruaca, es asociado a una palabra indígena del grupo étnico de los caribes, que tiene como significado *lugar de incendios* (Salazar Quijada, 1994). De ese modo, la visión originaria del topónimo se enfoca en la categoría topónimos aborígenes antiguos. A su vez, ese idioma de origen conduce la descripción a ubicar las características que motivaron que fuera colocado, en principio al pueblo y seguidamente al espacio geopolítico. El topónimo de Biruaca para el poblamiento, tal como lo refiere Choissone (1991), se debió a una intervención de la comunidad ante un jerarca de la iglesia en la Colonia, para que poblará esas tierras con una ciudad de blancos, sobre las tierras que llevaban ese nombre.

Desde otra mirada, la nominación de municipio Biruaca, según Salazar Quijada (1994), se debe al nombre de la ciudad que sirve de capital. En razón de eso, el topónimo se ubica en la categoría geográfica, circunscrito al descriptor de los fisiotopónimos, por

anclarse en características naturales del lugar. Por su parte, la nominación municipal, se ubica en la misma categoría, pero en el descriptor toponímico, por conmemorar la ciudad de origen. La visión general del topónimo, lleva a revisarlo desde lo intrínseco, siendo ese el punto de vista socio-cultural, en el cual se enfoca el topónimo en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia comunitaria.

7.2.8. Boconó, de aguacatillo

El nombre de Boconó del estado Trujillo, tiene una trayectoria histórica desde los antiguos pobladores; sin embargo, es en la Colonia que se constituye como ciudad, fijándose como fecha de fundación el año de 1562, estando bajo la protección de San Alejo (Briceño Valero, referido por Chiossone, 1991). Durante su devenir, ya en el período republicano, Boconó comienza a tener participación en la regencia geopolítica de ese estado. En 1830, el pueblo de Boconó fue parroquia del cantón que llevaba el mismo nombre, adscrito a la provincia de Trujillo. Fue departamento y distrito Boconó en 1884. Así para el censo nacional de 1936, el distrito Boconó lo constituían siete (7) municipios, contándose entre uno de ellos el municipio Boconó que a su vez era la capital. En su desarrollo histórico, el distrito Boconó va creciendo y para el censo de 1981, cuenta con diez (10) municipios: Boconó, El Carmen, General Rivas, Monseñor Jáuregui, San José, Burbusay, San Miguel, Rafael Rangel, Ayacucho y Campo Elías (Chiossone, 1991).

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) se crea el municipio autónomo Boconó, conformado por doce (12) municipios foráneos, creándose dos nuevos municipios foráneos de segregaciones a dos ya existentes, siendo los casos de municipio Boconó del cual se segrega y se crea el municipio foráneo Guaramacal, y del municipio El Carmen, que se segrega y se crea el municipio Mosquey. Finalmente, al crearse el municipio autónomo Juan Vicente Campo Elías, es desmembrado ese territorio del municipio autónomo Boconó; pero también se segrega el municipio foráneo Mosquey, con el nuevo municipio foráneo de La Vega de Guaramacal, permaneciendo así hasta la actualidad (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo Boconó, se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, circunscrito al descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Mientras que, el topónimo del municipio Boconó, aunque no aparece con el sentido de autonomía actual, pero si lexical, es de 1884, por tanto, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1899).

Teniendo descripto el desarrollo histórico, corresponde ahora encontrarse con el idioma de origen y significado de la palabra Boconó. Esa visión plantea dos acepciones para el topónimo. La primera acepción, según Chiossone (1991), proviene de la raíz *boco*, que en taíno equivale a chorro, posibilitándose por la cercanía al río. La segunda acepción, según Salazar Quijada (1994), procede del idioma aruaco y es una palabra que sirve para identificar el aguacatillo, que tiene por nombre científico *Persea leavigata*, siendo un árbol alto, frondoso, de madera suave y fruto negro que abunda en los Andes. También se conoce con los nombres de guarapo, jobico y curo cimarrón. Estas dos visiones al

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
topónimo, permiten a su vez encontrarse con la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Entrando en el espacio de la motivación de ese topónimo, cabe preguntarse qué llevó para que fuera designado el municipio con ese nombre. En principio, se debe hacer mención que es un territorio con trayectoria, desde el cual se mantiene el topónimo y que según el mismo Salazar Quijada (1994), fue llamado así en remembranza de la ciudad capital, como ocurrió con todas las nominaciones anteriores de regencia geopolítica. Por tanto, inscrito en la categoría de los toponímicos, por revivir el topónimo de la ciudad de origen. Al profundizar un poco más en ese topónimo reluce el punto de vista geográfico y con ello la categoría de los topónimos o nombres que se aplican a accidentes geográficos y que son revitalizados con las municipalidades.

7.2.9. Bolívar, de vega de avena o molino al apellido de Simón

El topónimo Bolívar, sólo como apellido, en el caso de los municipios de Venezuela, se repite en ocho (8) oportunidades. Por la particularidad que reviste cada uno de los territorios, se aplica el mismo referente empleado para la descripción del topónimo de otros municipios que comparten esa característica. Por tanto, los municipios son organizados de la manera siguiente: 7.2.9.1. Municipio Bolívar de Aragua, 7.2.9.2. Municipio Bolívar de Barinas, 7.2.9.3. Municipio Bolívar de Falcón, 7.2.9.4. Municipio Bolívar de Monagas, 7.2.9.5. Municipio Bolívar de Sucre, 7.2.9.6. Municipio Bolívar de Táchira, 7.2.9.7. Municipio Bolívar de Trujillo y 7.2.9.8. Municipio Bolívar de Yaracuy.

7.2.9.1. Bolívar, de Aragua

La entidad municipal de Bolívar en el estado Aragua, aparece con ese nombre a partir de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), siendo que, anteriormente se llamaba municipio San Mateo, adscrito al distrito Ricaurte, con la ciudad de La Victoria como capital (Chiossone, 1991). Ese municipio para el censo de 1990, al igual que los censos de 2001 y 2011, es una entidad única, primero sin municipios foráneos y luego sin parroquias (INE, 2013). En consecuencia tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría en las repúblicas, circunscritas al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando ejercía el gobierno central el presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993), durante su segundo mandato.

7.2.9.2. Bolívar, de Barinas

El punto de vista histórico del municipio, tiene su origen con ese topónimo el 27 de abril de 1904, con la constitución de ese año, cuando el estado Zamora, hoy Barinas, se conforma de diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Bolívar, suplantando el nombre del distrito Abreu, que para 1891 tenía por capital a Barinitas. Posteriormente, se consolida ese distrito Bolívar con tres municipios: Altamira, Barinitas y Calderas (Chiossone, 1991). De ese modo, entre el censo nacional de 1936 hasta el censo de 1989, el distrito se mantiene con la misma estructura de geopolítica interna de tres municipios.

La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), es la cual genera el cambio de nominación a municipio autónomo Bolívar, quedando con conformado por tres (3) municipios foráneos, que eran los anteriores municipios del distrito. Finalmente, en el censo de 2001, se reconoce al municipio Barinas, pero ahora con tres parroquias, que conservan de igual modo los topónimos de los municipios de la anterior ley. Desde esa visión el topónimo Bolívar aparece en 1904, por tanto inscrito en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935), durante el gobierno de Cipriano Castro (1899-1908). Por su parte, la nominación de municipio Bolívar, es de 1989, por tanto, inscrito en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.2.9.3. Bolívar, de Falcón

El estado Falcón, en su división geopolítica, ya en 1881 registra la existencia del topónimo Bolívar, aplicado como al distrito recién creado en ese año, repitiéndose de igual modo en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1904, y para el año de 1936, con el censo nacional, registra el distrito Bolívar, conformado por cuatro (4) municipio: San Luis, Marzal, Pecaya y Sucre. A inicios de la década de 1950, el municipio Marzal cambia de nombre a Aracua. De ese modo, para 1989, el distrito Bolívar lo conforman cuatro (4) municipios: San Luis, Aracua, Pecaya y Sucre. La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Bolívar, integrado con cuatro (4) municipios foráneos, los cuales conservan la misma nominación anterior (INE, 2013).

El 15 de noviembre de 1993 con la creación del municipio Sucre, se segregan dos (2) municipios foráneos: Pecaya y Sucre. En consecuencia, el municipio Bolívar queda constituido por Aracua, y el municipio foráneo de Bolívar desaparece, apareciendo con ese territorio dos (2) municipios: San Luis y La Peña. Según la División Político Territorial vigente para Agosto de 1999 y el censo de 2001, el municipio Bolívar está integrado por tres (3) parroquias: Aracua, San Luis y La Peña, manteniéndose así hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, el topónimo desde el punto de vista histórico,

aparece en los interludios de regímenes, condicionado al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). A diferencia de eso, la nominación de municipio Bolívar, se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.2.9.4. Bolívar, de Monagas

Bolívar, como topónimo para una regencia geopolítica en el estado Monagas, aparece el 19 de enero de 1940, cuando la Asamblea Legislativa de Monagas consideró la conveniencia de crear el distrito Bolívar e integró a su territorio los municipios Punceres y Colón, designando como capital a Caripito. Ese decreto fue firmado por el gobernador José María Isava el 30 de enero del mismo año y manteniéndose así hasta la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), cuando desaparece la figura de los distritos y aparecen esos dos municipios, ahora como municipios autónomos (INE, 2013).

De esa manera, el municipio autónomo Bolívar se conforma como una única estructura, sin variables hasta la actualidad (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, condicionado al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1935-1941). De igual modo, la nominación de municipio Bolívar, se inscribe en la misma categoría y el mismo descriptor, pero en esta oportunidad otorgada en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.2.9.5. Bolívar, de Sucre

El estado Sucre nombra uno de sus territorios para el control geopolítico con el topónimo de Bolívar en 1973, al crearse el distrito, que surge del territorio que comprende el municipio Marigüitar, adscrito en sus inicios al distrito Mejía, contando igualmente con ese único municipio (Chiossone, 1991). La historia se desencadenó el 2 de septiembre de 1972, cuando una comisión, integrada por marigüitenses, introdujo ante la Asamblea Legislativa del estado Sucre la solicitud de elevar al Municipio Marigüitar a la categoría de distrito. Por tanto, la Asamblea Legislativa escuchando las suplicas de los habitantes de Marigüitar aprueban la Elevación de Marigüitar a distrito. El decreto de elevación publicado en la Gaceta Oficial del estado Sucre el 30 de mayo de 1973, expresa en su artículo primero que, la elevación a la categoría de distrito se dará bajo el nombre de distrito Bolívar.

La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), desaparece la figura de distrito y comienza a llamarse ahora municipio autónomo Bolívar, sin ningún tipo de división interna, manteniendo así con la reforma de municipio Bolívar (INE, 2013). Desde esa visión histórica el municipio Bolívar, se inscribe, en cuanto a su topónimo, en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999),

durante el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1969-1974). Ahora bien, en cuanto a la nominación de municipio Bolívar, igualmente responde a la misma categoría y el mismo descriptor, pero en esta oportunidad durante el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.2.9.6. Bolívar, de Táchira

El estado Táchira, rinde tributo con uno de sus municipios a Simón Bolívar, alzándose el mismo con su apellido. Sin embargo, su trayectoria histórica comienza con la conformación del distrito, el cual se estableció en 1881, con el estado de los Andes, que lo constituía de tres secciones. La sección Táchira la integraba los distritos Ayacucho, Vargas, Cárdenas, Junín, Lobatera, San Cristóbal y Bolívar, quedando de ese modo anclado el apellido del Libertador (Briceño y Briceño, 2014). El distrito Bolívar, aparece registrado en el censo nacional de 1936, el cual lo conformaba dos (2) municipios de San Antonio y Ureña, manteniéndose hasta el 12 de abril de 1973, cuando es elevado el municipio Ureña a distrito, con el nombre ahora de Pedro María Ureña y quedando conformado por dos (2) municipios: San Juan de Ureña y Nueva Arcadia. En consecuencia, el distrito queda a partir de ese momento nominado como San Antonio del Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario.

El 02 de octubre de 1987, se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120 de fecha 20/10/1987, el distrito Bolívar pasa a llamarse municipio autónomo Bolívar, sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, quedando el municipio autónomo conformado por dos (2) municipios foráneos: Bolívar y El Palotal, perdiendo de ese modo la jurisdicción el topónimo de San Antonio del Táchira. Finalmente, la Asamblea Legislativa del Estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Político Territorial, con la cual el municipio Bolívar está conformado por cuatro (4) parroquias: Juan Vicente Gómez, El Palotal, Isaías Medina Angarita y San Antonio del Táchira (Contraloría del municipio Bolívar del estado Táchira, s.f.).

De esa manera, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Bolívar, aparece para ese territorio en 1881, registrándose en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el mandato del quinquenio de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884). Sin embargo, la nominación de municipio Bolívar, se registra en la categoría de las repúblicas, específicamente en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.2.9.7. Bolívar, de Trujillo

La historia del topónimo Bolívar para una dependencia geo-política del estado Trujillo, se remonta a 1884, cuando los habitantes del lugar, luego de crearse el departamento de Betijoque, solicitaran ante esa dependencia la creación de la aldea Bolívar, quedando inaugurada el 16 de agosto del mismo año. Más tarde, en 1888 se crea la parroquia Bolívar, adscrita al distrito Betijoque, de la sección de Trujillo del estado de los Andes. A partir de la ley de 1902, se le cambia la nominación de parroquia a municipio Bolívar del distrito Betijoque y más tarde, en 1977, al sufrir el cambio de topónimo el distrito Betijoque por distrito Rafael Rangel, el municipio sigue adscrito al mismo. Con la reforma de La Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), el distrito se divide en tres (3) municipios autónomo, pasa a llamarse uno de ellos, municipio autónomo Rafael Rangel, constituido por tres municipios foráneos, dentro de los cuales aparece Bolívar.

Ese municipio foráneo Bolívar es elevado a municipio Bolívar, por la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, el 24 de julio de 1994, tal como se registra en el escudo del municipio. El municipio Bolívar queda conformado por tres (3) parroquias: Sabana Grande, Cheregué y Granados (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. De ese modo, el topónimo Bolívar, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de interludios de regímenes, adscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación de municipio Bolívar, aparece en 1902, que aunque no tiene la misma carga de contenido de autonomía, si se recibe con el mismo significado lexical, por ende, se inscribe en la categoría igualmente de interludios de regímenes, pero bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935).

7.2.9.8. Bolívar, de Yaracuy.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) plantea una reforma geopolítica, donde se retoman los veinte estados de Venezuela, con sus divisiones internas en distritos y municipios. De ese modo, el estado Yaracuy se va a conformar de siete (7) distritos con dieciocho (18) municipios, entre los cuales destaca el distrito Bolívar, constituido por el municipio Aroa. Durante su evolución histórica el municipio Aroa se mantiene adscrito al distrito Bolívar hasta 1989, cuando se dio la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Ese año se crea el municipio autónomo Bolívar, conformado por dos (2) municipios foráneos: Bolívar y Yumare. Sin embargo, no es sino hasta que se sanciona la nueva Ley de División Político-Territorial del Estado Yaracuy, por la Asamblea Legislativa, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, cuando se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010).

A partir de 1993 el antiguo municipio foráneo pasa a llamarse municipio Bolívar, constituido por dos (2) parroquias: Bolívar y Yumare; del cual, inmediatamente es segregada la parroquia Yumare que propicia la creación del municipio Manuel Monge.

De esa manera, en el censo de 2001 el municipio Bolívar queda constituido como una entidad única, sin otro tipo de división interna, manteniéndose así hasta la actualidad (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo de Bolívar, desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935), cuando el mandato de Juan Vicente Gómez (1908-1935). Por su parte, la nominación de municipio Bolívar, aparece en la categoría de las repúblicas, anclada en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La revisión de la visión histórica del topónimo Bolívar en la configuración de los municipios en estudio, lleva a acercarse a la descripción del origen de la palabra, tal como se plantea en el sistema de lectura. Ahora bien, para no hacer recurrente la explicación, se apela a la referencia de Bolívar, que se plantea en la descripción del estado Bolívar, en el capítulo anterior, donde se reconoce que es un apellido de origen vasco, que traduce vega de avena o molino, por ende, un topónimo hispano, que trasciende las fronteras y se consolida en el apellido del Libertador Simón Bolívar.

La motivación del topónimo Bolívar para esos ocho (8) municipios, de ocho (8) estados de la geografía venezolana, que se suscitan en momentos históricos disímiles, propicia otra de las interrogantes a describir en esta oportunidad. El reconocimiento del Simón Bolívar (1783-1830), como Padre de la Patria, en Venezuela, se ha suscitado el mismo momento que se comienza a consolidar la independencia. Por consiguiente, es un arraigo en la identidad. De todos modos cada uno de los espacios que han sido reconocidos con ese topónimo, presenta particularidades.

Esas particulares, para designar los lugares, van desde las visitas de Simón Bolívar, pasos obligados, conquistas bélicas, sitios de decretos, pero todos confluyen en inscribir el topónimo en la categoría socio-cultural, circunscrita al descriptor de los epotopónimos, siendo que el topónimo alude al nombre del personaje histórico más relevante de la vida moderna y contemporánea de Venezuela. Por último, en del trienio de posibilidades para adscribir el topónimo en su estructura interna, Bolívar, corresponde desde el punto de vista socio-cultural, a la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano, que lo consagra como Padre de la Patria.

7.2.10. Bolivariano Anaco, de seguidor de los ideales de Bolívar, pregnado del taparrabo, árbol o belleza

La visión histórica del municipio Anaco del estado Anzoátegui, es de reciente data en su devenir. Sin embargo el nombre de Anaco, forma parte de una trayectoria ancestral en el entorno, que durante la Colonia permitió el levantamiento del pueblo de Santa Ana de Anaco, en 1735, el cual durante el devenir no logra consolidarse, sólo en un impropio caserío. Así, el pueblo de Anaco, que dará nombre al municipio homónimo es de reciente data, comenzando su fundación entre 1936 y 1940, con la construcción del primer campo residencial en Anaco, que devengaría al inicio en pobreza, pero luego en prosperidad y

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
grandes corrientes migratorias (Rodríguez, 2010). Ese crecimiento socio-económico y cultural lleva a consolidarse como una dependencia administrativa de geopolítica distrital.

La dependencia administrativa del territorio tiene por fecha de fundación el 26 de mayo de 1965, cuando la Asamblea Legislativa del estado Anzoátegui, luego de una ardua discusión, acordó elevar a la condición de distrito Anaco una extensión de territorio del estado, estableciendo como capital el pueblo que lleva el mismo nombre y constituido por dos municipios: San Joaquín y, Guevara y Lira. La creación del distrito se configura sobre el territorio que anteriormente constituía los municipios San Joaquín y, Guevara y Lira, de reciente fundación este segundo municipio, y que estaban adscritos al distrito Freites (INE, 2013).

La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), el nominado distrito cambia de nombre a municipio autónomo y los municipios que lo constituyen comienzan a llamarse municipios foráneos. Finalmente, con el censo de 2001 y la nueva nominación municipal, aparece como municipio Anaco, constituido por dos parroquias, con la misma nominación de los antiguos municipios foráneos (INE, 2013). A partir del 23 de marzo de 2009 el concejo municipal Anaco, en sección ordinaria, aprueba la Ordenanza para la inclusión del término bolivariano en el Nombre del Municipio (Concejo municipal del municipio bolivariano de Anaco, s.f).

En ese transcurrir histórico el municipio tiene dos condiciones particulares por recatar. En principio, que el nombre de Anaco, que es un nombre milenario, de las culturas ancestrales del lugar, por tanto corresponde a la categoría de los topónimos antes de los europeos y su pervivencia, circunscrito al descriptor de topónimos indígenas recuperados o reinsertados. No obstante, el topónimo en su condición municipal, se inscribe, inicialmente, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), específicamente en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), cuando cambio de nominación, pero con la última nominación de municipio bolivariano Anaco, aunque se mantiene en la misma categoría, el descriptor se ajusta a la Quinta República (1999-----).

Desde el punto de vista del idioma de origen del topónimo se debe comenzar por considerar que es un nombre compuesto de dos palabras. La primera palabra, *bolivariano*, procede, tal cómo se explicó anteriormente en el caso del estado Bolívar, del vasco y traduce vega de molino o avena y en el contexto, refiere a un apellido, el del libertador Simón Bolívar, quien es exaltado con principios ideológicos, basados en su vida y obra, haciéndose significativo en los últimos veinte años en la aplicación como complemento de topónimo, comenzando en el Estado Nación, siguiendo con los estados y finalizando con los municipios.

La segunda palabra del topónimo compuesto, Anaco y la cual es la de mayor trayectoria histórica, presenta cinco acepciones. La primera acepción y tal vez la más alejada, es referida como originaria del quechua, que traduce manta, la cual usaban las indígenas en Perú, ciñéndose a la cintura con la faja que recibe el nombre de chumbe (Chiossone, 1991). La segunda acepción, en estrecha relación, refiere que anaco, es el

nombre indígena que los palenques, chaimas y caribes le adjudican al taparrabo masculino (Municipios Anaco, Pedro María Freites, 2007).

La tercera acepción, la refiere como una palabra de origen cumanagota-tamanaca, para referirse al nombre del árbol que le da sombra al cacao, haciendo corrupción en anauco (Arístides Rojas, citado por Chiossone, 1991). La cuarta acepción de la palabra anaco está vinculada al nombre del árbol que se conoce hoy como bucare, de flores rojas y naranjadas, que sirve para dar sombra a los cultivos de café y cacao (Salazar Quijada, 1994). Una visión más holística, la quinta, refiere que la palabra *anaco* aparece ya desde la conquista en distintos grupos étnicos, así en paraujano se escribe *anacai* y en guajiro se escribe *anacar*, traduciendo bello en ambas culturas (Julio César Salas, citado por Chiossone, 1991).

Por consiguiente, el topónimo bolivariano Anaco, desde el punto de vista del idioma de origen y por estar compuesto de dos palabras, la primera de origen vasco y la segunda de origen indígena, pero atribuido su significado desde distintos grupos étnicos, se ubica en la categoría de topónimos mixtos. Así, la motivación del topónimo para esa entidad geopolítica, por consiguiente persigue varios intereses, siendo el más relevante, que asume el nombre de la próspera ciudad que servirá de capital, desde el mismo momento de ser elevado a la condición de distrito, inscribiéndose en la categoría de etnotopónimos.

La motivación del topónimo a su vez se enlaza con el punto de vista interno de cada acepción del nombre originario o el cual le da el nombre al municipio, encontrándose, en la primera y segunda acepción igualmente relación directa con el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, asociadas al descriptor de referencia artesanal, por la construcción de la indumentaria. La tercera acepción y cuarta acepción, por su parte, inscritas en el punto de vista biológico, relacionadas con la categoría de la Fitotoponimia, circunscritos al descriptor de árbol silvestre.

La quinta acepción, en conexión con la primera categoría, de referencia socio-económica, pero circunscrita al descriptor de referencia de valor estético-artístico, tal como ocurre con lo bello. Por su parte, el nombre bolivariano, que fue el último en ser agregado al topónimo, se asocia al punto de vista socio-cultural, igualmente en la categoría de referencia socio-económica, pero bajo el descriptor de referencia histórica relevante, pues se establece un vínculo entre el lugar la vida y obra del libertador.

7.2.11. Bolivariano Angostura, de *gente de Bolívar* en la cualidad de *angosto*

El territorio geopolítico que comprende ese municipio del estado Bolívar es de reciente data con el topónimo. Sin embargo, el topónimo mismo, trae una larga trayectoria en la historia republicana. De ese modo, Angostura, fue uno de los nombres del topónimo de la ciudad fundada en el Oriente del país, haciéndose llamar Santo

Tomás de la Nueva Guayana en la Angostura del Orinoco. Ese nombre se posiciona el 22 de mayo de 1764, permaneciendo por ochenta y dos (82) años, hasta 1846, cuando la ciudad es llamada Ciudad Bolívar. Por tanto, en la división territorial de 1830, Angostura fue la capital de Guayana (Chiossone, 1991). Ahora bien, ese nombre no se vuelve a encontrar en la regencia geopolítica de Venezuela hasta el 18 de junio de 2009, cuando el concejo municipal de esa localidad aprobó el cambio de nombre a municipio bolivariano Angostura. El municipio queda constituido de cuatro (4) parroquias: Santa Bárbara, Barceloneta, San Francisco y sección capital Angostura, sufriendo esta última igualmente cambió en el topónimo, pues el nombre anterior era sección capital Raúl Leoni (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se ubica en la categoría de a Colonia, en el descriptor de siglo XVIII. Por su parte la nominación de municipio Angostura, de los tiempos actuales, se ubica en la categoría de las repúblicas, específicamente en el descriptor de la Quinta República (1999-?) durante el mandato del tercer período del presidente Hugo Rafael Chávez (2007-2013). Teniendo desarrollada la descripción histórica, corresponde a continuación encontrarse con el origen del topónimo compuesto de dos palabras. La primera palabra, bolivariano, responde a un gentilicio de origen vasco, tal como se referencio en el anterior municipio. La segunda palabra, angostura, procede del latín *angustus*, a su vez de *angere*, que quiere decir estrechar, ahogar. En el proceso de castellanización aparece angostura, como cualidad de angosto (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Por ende, el nombre se ubica en la categoría de topónimos hispanos, puesto que, aunque abarca dos palabras, ambas son del mismo origen. Cabe así preguntarse qué originó ese nombre en la región, abriendo la posibilidad de encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo. La ciudad de Angostura, recibe ese nombre, por la ubicación, siendo que se encuentra al sur del río Orinoco, en el punto más estrecho, lo cual era una ventaja para cruzar los territorios, siendo emblemático por el llamado puente Angostura. Pero, qué hizo que fuese recuperado ese topónimo y signado para el municipio. Fueron varias las iniciativas, pero esencialmente se centró en la visión del presidente de la República del momento, Hugo Rafael Chávez, quien lo propuso y en el 2008, siendo que ese lugar fue sede de la República de Venezuela y donde se desarrolló del Congreso de Angostura. Por consiguiente, se inscribe en la categoría de geográfica, circunscrito al descriptor de los toponónimos, por revivir un topónimo del pasado histórico republicano. Al incursionar en la parte intrínseca del topónimo, se ubica éste en el punto de vista socio-cultural, inscrito en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia comunitaria.

7.2.12. Bolivariano Guaicaipuro, de gente de Bolívar y del lancero de la colina

El topónimo de Guaicaipuro aparece en la nomenclatura venezolana y posicionada sobre ese territorio ya desde el 28 de abril de 1856, con la ley de división territorial, estando destinado a nominar uno de los nueve (9) cantones en los cuales se dividió el estado Caracas. Posteriormente, el 13 de septiembre de 1864, esos mismos nombres de

los cantones sirven para consolidar los departamentos del estado Bolívar, que lo constituían los actuales territorios de los estados Miranda y Distrito Capital (Puga, 1875).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), hace que aparezca una nueva división político-territorial, donde aparecen sólo trece (13) estados de la federación, contándose entre uno de ellos el estado Miranda, aunque éste pierde dos (2) de sus departamentos: Guaicaipuro y Sucre, los cuales fueron anexados al Distrito Federal. La nueva Constitución del 5 de agosto de 1909, restablece la división político-territorial de 1864, por tanto el estado Miranda aparece con su territorialidad actual y anexándole de nuevo los distritos Guaicaipuro y Sucre.

Desde esa perspectiva, el distrito Guaicaipuro, para el censo de 1936, estaba conformado por siete (7) municipios: San Antonio, Carrizal, Los Teques, San Diego, Paracotos, Táchata y San Pedro. Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Guaicaipuro, constituido por cinco (5) municipios foráneos: Los Teques, Cecilio Acosta, Paracotos, Táchata y San Pedro. En el censo de 2001, el municipio Guaicaipuro se registra conformado por siete (7) parroquias: Los Teques, Cecilio Acosta, Paracotos, Táchata, San Pedro, Altagracia de la Montaña y El Jarillo (INE, 2013).

Finalmente, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Municipal del Estado bolivariano de Miranda N° Extraordinario 67 de fecha 22 de diciembre de 2009, se sustituye el nombre del municipio Guaicaipuro por el de municipio bolivariano Guaicaipuro (INE, 2013). Por tanto, el topónimo Guaicaipuro, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de la Guerra Liberal (1830-1864) y la nominación de municipio Guaicaipuro, en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del punto de vista histórico conecta inmediatamente con la visión del origen del topónimo. El topónimo compuesto de dos palabras, la primera, bolivariano, que refiere a un gentilicio de Bolívar, de origen vasco, y la segunda, guaicaipuro, que es de origen indígena cumanagoto, de los caribes, que se forma de *guaica*, que traduce lanza, púa, punta, espina, e *ipur*, que alude a cerro, colina, equivaliendo el nombre a *El lancero de la Colina* (Salazar Quijada, 1994). De ese modo, el topónimo se ubica en la categoría de topónimo mixto, por la relación lexical hispano-indígena.

Ahora bien, qué motivó ese topónimo para el espacio geopolítico, en medio de todas las transformaciones por las cuales paso el territorio, siendo que se mantiene por ciento sesenta y dos años (162) años. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra el nombre del cacique indómito de los teques y caracas, acaudillando la resistencia en contra de la penetración de los españoles a la región Centro-Norte de la actual Venezuela. En consecuencia responde a un epotopónimo, por exaltar el nombre de un personaje histórico de los dominados durante la conquista. Por tanto, desde una revisión intrínseca del topónimo, enfocado en el punto de vista socio-cultural, el mismo se inscribe en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de indígenas de la Conquista y Colonia.

7.2.13. Bolivariano Libertador, los vinculados a Bolívar, el que liberta

La consolidación de un centro geopolítico de poder siempre ha marcado la historia moderna desde los ideales republicanos y Venezuela no está exento de ello. Así, el 29 de febrero de 1864, la Asamblea Constituyente de la Federación erigió el Distrito Federal, decreto que es publicado el 9 de marzo de 1864, donde Caracas se establece como capital de Venezuela, pero a su vez capital del recién creado departamento Libertador, que tiene como límites los ya pre-establecidos para Caracas en la Ley sobre división territorial del 28 de abril 1856. En 1868 el Distrito Federal fue disuelto y los territorios que lo comprendían pasa a integrar el estado Bolívar, aunque, cuatro años más tarde, en 1872, es restablecido nuevamente como Distrito Federal, pero en la condición de provisional. El 29 de mayo de 1894, se promulga la primera Ley Orgánica para el Distrito Federal, contribuyendo así a la consolidación de un marco histórico-jurídico.

Con la Constitución de los Estado Unidos de Venezuela (1901), se instituye que las entidades político-territoriales debían ceder a la nación la ciudad de Caracas y las parroquias foráneas de El Valle, El Recreo, Antímano, Macarao, La Guaira, Maiquetía y Macuto para organizar el Distrito Federal. En 1909, se dispuso que el Distrito Federal estuviera conformado por los departamentos Libertador y Vargas, volviéndose así a la conformación inicial de 1864. Esa figura de los dos (2) departamentos con la misma nominación se proyecta en el tiempo, por tanto, el Distrito Federal se mantiene con esas dos (2) entidades político-territoriales hasta 1986 (INE, 2013).

Es el 17 de diciembre de 1986, cuando se promulga la Ley Orgánica del Distrito Federal y con ella el cambio de nominación de los departamentos que ahora toman el nombre de municipios, pero mantienen los topónimos: Libertador y Vargas. Con la segregación del segundo municipio, en 1998, el cual es elevado a la condición de estado Vargas, el municipio Libertador se convierte en el único municipio del Distrito Federal. La constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), nombra el Distrito Federal con el nombre de Distrito Capital, pero el municipio Libertador mantiene su nombre de origen. La última modificación que marca al municipio se evidencia en la Gaceta Municipal del municipio Libertador N° 2270-A de fecha 19 de julio de 2002, donde es sustituido el nombre del municipio Libertador, por el de municipio bolivariano Libertador en el ámbito del Distrito Capital (INE, 2018).

La descripción del punto de vista histórico del topónimo Libertador, permite ubicarlo en la categoría de interludios de regímenes, desde le descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), puesto que es durante el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón (1864-1868) que se instituye. Por su parte, la nominación de municipio Libertador, tuvo lugar en 1986, ubicándose en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Ahora bien, para la descripción desde el idioma de origen del topónimo se debe tener en cuenta que es un nombre compuesto, según la más reciente intervención toponímica. La palabra libertador procede del latín *liberator-oris*, que traduce, el que

libera o liberta. Por su parte, bolivariano, es un adjetivo del castellano, que refiere a aquel o aquellos relacionado con la figura de Simón Bolívar. Al relacionar ambas palabras, el topónimo traduce *los vinculados a Bolívar, el que liberta*. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, siendo que es un latinismo castellano. Ese origen del topónimo lleva a preguntarse seguidamente, cuáles fueron las razones que movieron a colocar a ese territorio geopolítico bajo el topónimo de Libertador y que perdure en el tiempo, anexándosele en la actualidad en adjetivo bolivariano.

Desde el punto de vista de la motivación que llevó a ser colocado el territorio bajo el nombre de bolivariano Libertador, responde a dos momentos históricos distintos. De ese modo, se comienza por consolidar el nombre más antiguo, Libertador. Para el año de 1864, Venezuela se está reforzando definitivamente como un Estado Federal, bajo los ideales del Libertador. Por tanto, el centro de ese Estado, es Caracas, pero las divisiones territoriales de la geopolítica local, regional y nacional, implicaba inscribir ese territorio bajo la figura del sistema organizativo planteado. Así, surge la nominación de departamento bajo el nombre de Libertador, en el lugar donde se centrarían los poderes nacionales, honrándose así la memoria de Simón Bolívar, quien es el personaje de mayor proyección de Venezuela a nivel universal, por otorgar la libertad a cinco naciones de América Latina, pero además quien ideó esa figura de Estado (Salazar Quijada, 1994).

La segunda palabra del topónimo, bolivariano, por tanto, es un apuntamiento o reforzamiento, también considerándose un pleonismo, pues es una doble exaltación a la figura de Bolívar como Libertador, siendo un adjetivo reciente, que tiene como punto de partida la aplicación del mismo en la Constitución de la República de 1999. En consecuencia, el topónimo de bolivariano Libertador en el Distrito Capital, se ubica desde el punto de vista de la motivación, en la categoría socio cultural.

Sin embargo, si es cierto que esa visión de la motivación se registra en la categoría socio-cultural, también es cierto que, la primera palabra, bolivariano, se registra dentro del descriptor de los etnotopónimos, que responde a las acciones propias de los grupos sociales; mientras que, la segunda, en el descriptor de los epotopónimos. Pero, la descripción del topónimo ahora pasa a un nivel más profundo, el punto de vista socio-cultural, pero ahora viendo el nombre de Libertador desde la categoría de la antroponimia, con el descriptor dignidad civil. Por su parte, el nombre de bolivariano, responde a la categoría de referencia socio-económica, circunscrito en el descriptor de referencia comunitaria.

7.2.14. Brión, de la colina

El topónimo de Brión en la geopolítica de ese territorio del actual estado Miranda, aparece en el contexto histórico ya desde finales del siglo XIX. De ese modo, en 1891, que el estado recibía el nombre de Miranda, aunque sus límites superaban los actuales, tal como se lee en el capítulo V de este trabajo, en su división geopolítica aparecen los distritos, los municipios y las parroquias. Es allí, donde surge el municipio Brion,

agrupando la parroquia Higuerote y adscrito al distrito Páez (Monasterio, 2011). Posteriormente, en el censo nacional de 1936, ese territorio aparece registrado como distrito Brión, que lo constituyen tres (3) municipios: Higuerote, Curiepe y Tacarigua, manteniéndose así hasta el último tercio del siglo XX (INE, 2013).

En 1974, el distrito Brión cuenta con la creación del municipio Buroz, que pasará a constituir el cuarto municipio, con la fragmentación del municipio Tacarigua. Luego, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), el municipio autónomo Brión se conforma de los municipios foráneos: Higuerote, Curiepe, Tacarigua y Buroz, segmentándose este último y elevándose a municipio en 1993. En ese mismo año, 1993, el municipio Brión queda conformado finalmente por tres (3) parroquias: Higuerote, Curiepe, Tacarigua, tal como se mantienen hasta hoy (INE, 2013). Así, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación de municipio tiene lugar en 1891, puesto que, si el contenido de autonomía es distinto al actual, la palabra, lexicalmente es la misma y conserva el topónimo intacto desde ese momento, inscribiéndose así en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935).

La visión histórica del municipio Brión, desde la descripción, abre el camino a preguntarse el origen de esa palabra, encontrándose así con el idioma. En principio, la palabra se concibe de origen celta, estableciéndose como una variante de Brian, que en su raíz etimológica procedería de *bre*, que traduce colina (www.nombra.me, s.f.). Sin embargo, no aparece registrado como uno de los apellidos venezolanos (Tello, 1985). Por ende, el topónimo, desde el punto de vista del idioma de origen, se inscribe en la categoría de extranjerismos. Por tanto, la curiosidad lleva a preguntarse y qué hizo que fuera nombrado así el municipio.

El motivo que llevó a ser nombrado el municipio con el topónimo de Brión, es en memoria del almirante Luis Brión (1782-1821). Pero quién fue Luis Brión y qué relación tuvo con esas tierras del estado Miranda. Según Salazar Quijada (1994), fue un militar nacido en Curazao, quien se dedicó a la lucha por la independencia de Venezuela. Sus raíces eran neerlandesas, pues sus padres procedían de la actual Bélgica, pero se habían residenciado en el Caribe. Luis Brion fue un insurgente en pro de la libertad en su tierra de origen, luego se viene a Venezuela en 1813 y se nacionaliza, manteniendo una fuerte contienda contra los realistas, logra librar la batalla naval de Los Frailes, el combate naval de Cabrián sobre el río Orinoco. De allí se dirige a Colombia, aunque impróspero su viaje, por diferencias con el general patriota Mariano Montilla, se retira a su tierra natal, afectado por la tuberculosis, muriendo en Curazao.

Luis Brion fue el único Almirante quien recibe ese título durante la guerra de Independencia de Venezuela y si bien, nunca estuvo por tierras del municipio que lleva su nombre, según lo que se ha registrado, se hizo acreedor de ese sitio en la toponimia municipal de la geopolítica de Venezuela. Desde la visión del motivo del topónimo, el mismo se ubica en la categoría socio-cultural, en el descriptor de los cognomotopónimos, por exaltar el apellido de Luis Brión. No obstante, al profundizar en lo intrínseco del topónimo aparece la visión socio-cultural, que desde la categoría de la antroponimia, se registra en el descriptor de personajes relevante republicano, quien contribuyó a la

concepción de país, por la lucha independista, aunque no fuera nacido en estas tierras, pero si nacionalizado.

7.2.15. Bruzual, del *lugar de cepillar* a apellido de Manuel Ezequiel

El nombre de Bruzual en el estado Yaracuy tiene una trayectoria de más de ciento cuarenta (140) años en la nomenclatura. La Asamblea Legislativa del Estado Yaracuy, crea por decreto el 12 de enero de 1877 el departamento de Bruzual, posicionando así el topónimo en ese espacio geopolítico, tal como se describe en la declaratoria de bien cultural de creación individual, General Manuel Ezequiel Bruzual (Municipio Bruzual, 2007). De ese modo, la nueva división político-territorial del país de 1909, hizo que ese departamento comience a ser llamado distrito Bruzual, tal como aparece en el censo de 1936, constituido para ese momento por dos (2) municipios: Chivacoa y Campo Elías, manteniéndose de esa manera hasta 1989 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), donde los distritos comienzan a nominarse municipios, el distrito en estudio ahora es municipio autónomo Bruzual, con dos (2) municipios foráneos, que conservan el mismo topónimo. Finalmente, con la Ley de división Político Territorial del estado Yaracuy, publicada en la Gaceta Oficial del estado Yaracuy, de fecha 05 de noviembre de 1993. N° 1892 extraordinaria, el municipio Bruzual queda conformado por dos parroquias, que le dan continuidad a los topónimos de origen (INE, 2013). De esa manera, el topónimo Bruzual, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación de municipio Bruzual, se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Seguidamente, corresponde describir desde el punto de vista del idioma de origen la palabra Bruzual. La palabra bruzual, se atribuye al idioma francés, proveniente del vocablo franco *brusse* [*brusé*] y este probablemente derivado del alemán *Bürste*. La bruza es un cepillo de cerdas que se utiliza para peinar a los caballos y bruzual refiere al sitio donde se peina a esos cuadrúpedos, siendo por ende, un topónimo (Bruzual, 2015). Así, la palabra se ubica, desde esa visión, en la categoría de topónimo de otra procedencia o extranjerismo. Ahora bien, qué motivo la colocación de la palabra Bruzual en el topónimo del municipio. La respuesta se centra en la memoria del general Manuel Ezequiel Bruzual (1833-1868).

Manuel Ezequiel Bruzual, fue un destacado militar y político, quien participó en la guerra federal, llevándolo a ser reconocido como el soldado sin miedo, además de ser presidente provisional de República, aunque era de origen colombiano, pues había nacido en Santa Marta. En esa gesta libertaria, destaca su énfasis en la batalla librada en la ciudad de Puerto Cabello, donde salió herido por las tropas de José Ruperto Monagas y muere en Curazao Municipio Bruzual, 2007).

De esos reconocimientos, por tanto, resalta para los yaracuyanos y específicamente en el territorio donde se honra su apellido, la batalla de Puerto Cabello, puesto que, en ella combatieron varios personeros de allí, razón de su homenaje. Esto lleva a ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, ceñido al descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar, la categoría socio-cultural se convierte ella en otro punto de vista, de la particularidad, definiendo el nombre en la categoría de la antroponimia, ajustado el topónimo al descriptor de personaje relevante republicano, con la particularidad de ser extranjero, pero con presencia nacional.

7.2.16. Buchivacoa, de *paraje poblado de buches*

Buchivacoa, desde el punto de vista histórico, que es nombre indígena, aparece por primera vez como espacio geopolítico, desde el derecho positivo, en 1873, cuando el estado Falcón se dividió en seis (6) departamentos, siendo Buchivacoa uno de ellos, el cual a su vez estaba constituido por siete (7) distritos: Capatárída, Zazárída, Dabajuro, San José de Seque, Borojó, Casigua y San Félix (Chiossone, 1991). Por su parte, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), produce cambios de nominación para los estados mismos, reduciéndolos a trece (13), como para las estructuras geopolíticas internas, dividiéndolos en distritos.

De ese modo, el estado Falcón, tal como se muestra en el Artículo 3 de la Constitución de 1904, se componen de once (11) distritos: Acosta, Bolívar, Buchivacoa, Colina, Democracia, Falcón, Federación, Miranda, Petit, Urdaneta y Zamora. A su vez, el distrito Buchivacoa, se registra en el censo de 1936, con una organización interna de siete (7) municipios: Capatárída, Zazárída, Dabajuro, Seque, Borojó, Casigua y San Félix, manteniendo los topónimos de los antiguos distritos de 1873. En su devenir, el municipio Zazárída, fue nombrado León Faria, aunque después recupera el topónimo originario.

Por su parte, el municipio San Félix es segregado una parte de su territorio y se crea el municipio Febres Cordero, que en 1948 permiten la consolidación del distrito Mauroa, con la vinculación de Casigua, que también es desmembrado del distrito Buchivacoa. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) que cambia la figura de distrito a municipio, el municipio autónomo Buchivacoa se constituye de cinco (5) municipios foráneos: Buchivacoa, que suplanta el nombre de Capatárída, Zazárída, Borojó, Seque y Bariro, este último surgiendo de una segregación del territorio de Seque (INE, 2013).

Sin embargo, con la reforma a la Ley de división político-territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, adaptándose a las prerrogativas de la ley nacional, la nominación de municipios foráneos cambia a parroquias, además de la parroquia recuperar el topónimo originario, que suplante nuevamente el de Buchivacoa y surge una nueva parroquia, Guajiro, de una segregación de la parroquia Bariro (INE, 2013).

En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo Buchivacoa se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. A diferencia de la nominación de municipio Buchivacoa, que se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Avanzando con la descripción del topónimo, a continuación tiene lugar el punto de vista del idioma del origen. Buchivacoa, responde a una palabra de origen indígena, que remite a *paraje poblado de buches*. Siendo los buches, el nombre de una cactácea, que en la jerga científica refiere al *Cactus caesius*, conociéndose también como pichigüey (Juan Esteves, referido por Salazar Quijada, 1994). Esto refiere que, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Ahora bien, qué motivo la nominación de ese espacio geopolítico con el nombre de Buchivacoa y además, qué ha hecho que perdure en el tiempo. Este es el próximo escenario a describir.

Buchivacoa, si es cierto que es un nombre indígena, esa no es la razón que mueve a la nominación del espacio geopolítico municipal, en la actualidad, pero que se arrastra desde la nominación de departamento, en el siglo XIX, y luego distrito, a inicios del siglo XX. Por tanto, según la visión de conjunto, lo que mueve a ser designado ese territorio con el nombre de Buchivacoa, es el campo donde se libró la batalla entre los centralistas y los federalistas, acaecida, según la declaratoria del bien patrimonial de Campo Buchivacoa, los días 26 y 27 de diciembre de 1862, obteniendo la gloria los federalistas al mando de Juan Crisóstomo Falcón, Manuel Ezequiel Bruzual y José González Zaraza (Municipio Buchivacoa, 2007).

Desde la visión motivacional, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los etnotopónimos. Pero, profundizando aún más en el topónimo, ahora, desde el punto de vista socio-cultural, el mismo se acopla en la categoría de referencia socio-económica, en el descriptor de referencia histórica relevante de un suceso local con impacto nacional.

7.2.17. Buroz, apodo de *Eulalia Ramos Sánchez*

El topónimo Buroz aparece paralelamente a la nominación de municipio, aunque referido a una condición de administración geopolítica distinta. El 28 de febrero de 1974, obtiene la nominación de municipio Buroz del distrito Brion, manteniéndose en esa condición hasta luego de la reforma de la ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), con la cual se consolidándose como uno de los cuatro (4) municipio foráneo (Chiossone, 1991). En 1991, muy cerca al cambio de nominación, se gesta transformación definitiva del territorio tal como se conoce hoy, donde aparece con autonomía municipal, el cual se constituye de la parroquia Mamporal, nombre a su vez de la capital del municipio (INE, 2013). De esa manera, el topónimo Buroz, como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela de la Cuarta República (1830-1999), específicamente en el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1969-1974).

El reconocimiento de las características del desarrollo histórico de ese municipio, lleva a encontrarse seguidamente con el punto de vista del idioma de origen del topónimo Buroz. De esa manera, ese apellido tiene su linaje originario de Aragón, con casa solar en la Villa de Cetina del partido Judicial de Ateca en la Provincia de Zaragoza, lugar donde se proyecta a otros lugares de España (SoloGenealogia, s.f.). Ahora bien, el significado del mismo no se encontró. De todos modos, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Desde esa visión, seguidamente se genera la interrogante de qué propició la designación de ese apellido como topónimo del municipio, por tanto, activando el punto de vista la motivación.

El topónimo responde a un apodo que recibió Eulalia Ramos Sánchez (1796-1817), quien es considerada una heroína del actual estado bolivariano de Miranda, siendo oriunda de Mamporal, capital de ese municipio y quien contrajo matrimonio dos veces. La primera vez, con el patriota Juan José Velásquez, de quien se tuvo que separar por las persecuciones de los realistas, muriendo éste fusilado y enterándose ella mucho tiempo después. La segunda vez, con el oficial inglés William Charles Chamberlain, edecán del Libertador, con quien luchó igualmente por sus ideales libertarios, pero murió en el ataque a la fortaleza de San Francisco, en Barcelona (Municipios Andrés Bello, Buroz, 2006).

Ahora bien, por qué fue conocida como Eulalia Buroz. La razón central es que la familia Buroz y Tovar, connotados patriotas, parientes de Carlos Mendoza y Carlos Soubllette, fueron quienes le brindaron protección cuando ella llegó a Caracas, vinculándose erróneamente como pariente de esa familia (Municipios Andrés Bello, Buroz, 2006). Así el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, inscrita en el descriptor de los cognomotopónimos. Pero que, al profundizar en el topónimo y miranda ahora desde la visión socio-cultural, el mismo se inscribe en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de apodo, hipocorístico o diminutivo.

Topónimos de los municipios por la letra “C”

7.3. Topónimos de los municipios por la letra “C”

La letra “C”, tercera del abecedario, registra en el listado treinta (30) topónimos de los municipios, ubicados en distintas partes de la geografía venezolana. Los municipios a los cuales se hace referencia son: 7.3.1. Cabimas, del estado Zulia, 7.3.2. Cacique Manaure, del estado Falcón, 7.3.3. Cajigal, del estado Sucre, 7.3.4. Camaguán, del estado Guárico, 7.3.5. Camatagua, del estado Aragua, 7.3.6. Campo Elías, del estado bolivariano de Mérida, 7.3.7. Candelaria, del estado Trujillo, 7.3.8. Caracciolo Parra y Olmedo, del estado bolivariano de Mérida, 7.3.9. Carache, del estado Trujillo, 7.3.10. Cardenal Quintero, del estado bolivariano Mérida, 7.3.11. Cárdenas, del estado Táchira, 7.3.12. Caripe, del estado Monagas, 7.3.13. Carirubana, del estado Falcón, 7.3.14. Carlos Arvelo, del estado Carabobo, 7.3.15. Caroní, del estado Bolívar.

7.3.16. Carrizal, del estado bolivariano Miranda, 7.3.17. Casacoima, del estado Delta Amacuro, 7.3.18. Catatumbo, del estado Zulia, 7.3.19.1. Cedeño, del estado Bolívar, 7.3.19.2. Cedeño, del estado Monagas, 7.3.20. Chacao, del estado bolivariano de Miranda, 7.3.21. Chaguaramas, del estado Guárico, 7.3.21. Cocorote, del estado Yaracuy, 7.3.23. Colina, del estado Falcón, 7.3.24. Colón, del estado Zulia, 7.3.25. Córdoba, del estado Táchira, 7.3.26. Crespo, del estado Lara, 7.3.27. Cristóbal Rojas, del estado bolivariano de Miranda, 7.3.28. Cruz Paredes, del estado Barinas y 7.3.29. Cruz Salmerón Acosta, del estado Sucre. Siendo relevante resaltar que, el topónimo Cedeño aparece dos veces, para lo cual se recurre al sistema de ordenamiento aplicado anteriormente para la descripción de los mismo, por tanto quedarán agrupados en el mismo subnumeral, con una subdivisión interna para la descripción de la visión histórica.

7.3.1. Cabimas, de palo de aceite

Cabimas, aunque es un palabra del pasado prehispánico y que se mantiene en el devenir a través de la configuración de un pueblo de indios en el siglo XVIII, aparece en la geopolítica republicana en 1830 como parroquia del cantón de Altagracia de la provincia de Maracaibo, manteniéndose así en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856). Con la nueva configuración político-territorial de Maracaibo, en 1873, Cabimas aparece como municipio del distrito Miranda (Chiossone, 1991).

El 24 de diciembre de 1884, se crea el distrito Bolívar, con la división del distrito Miranda del estado Zulia, quedando adscrito el municipio Cabimas al recién creado distrito Bolívar y manteniéndose así hasta 1989, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Para el año de 1989, se crea el municipio autónomo Cabimas, quedando constituido por siete (7) municipios foráneos: Ambrosio, German Ríos Linares, Jorge Hernández, La Rosa, Punta Gorda, Rafael Urdaneta y Manuel Manrique. Posteriormente, en 1995, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Zulia, los municipios foráneos pasan a llamarse parroquias (INE, 2013).

En el año 1995, del municipio Cabimas, se segregan dos (2) parroquias: Rafael Urdaneta y Manuel Manrique, con la cual se crea el municipio Simón Bolívar. De ese modo, para el censo de 2001, el municipio Cabimas queda conformado por ocho (9) parroquias: Ambrosio y Carmen Herrera, esta última apareciendo de una segregación de la primera. German Ríos Linares y San Benito, igualmente apareciendo esa segunda de una segregación de la primera, Jorge Hernández y Rómulo Betancourt, ocurre igual a las anteriores, la segunda se crea de una segregación de la primera, La Rosa, Punta Gorda y Arístides Calvani, que ya existían como municipios foráneos (INE, 2013).

La estructura geo-política interna del municipio Cabimas establecida en 1995, se conserva hasta la actualidad, tal como se registran en los censos de 2001 y 2011. De ese modo, desde el punto de vista histórica, el topónimo Cabimas, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de interludios de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el septenio de Guzmán Blanco (1870-1877), siendo que, aunque no tenía la misma connotación a la de hoy, lexicalmente funciona igual.

Desde el punto de vista del idioma, Cabimas, es una palabra de origen indígena del aruaco, con la cual se designa al árbol conocido también como copaiba, palo de aceite, maramo o currucay, teniendo el nombre científico de *copaifera officinalis*, su característica más relevante es que alcanza una altura entre 10 y 20 metros (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, en la declaratoria del topónimo Cabimas, como patrimonio cultural de la nación, se señala que es una palabra indígena, sin mencionar el grupo étnico, que traduce bálsamo de la copaiba, también llamado aceite de palo, ungüento o panacea medicinal en la cura de inflamaciones severas; aunque luego se refiere que, el árbol cabimo, muestra como características ser un árbol poco frondoso, de tallo color amarillo claro, de un período de vida entre 80 y 100 años (Municipio Cabimas, 2006). Desde ese punto de vista, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos indígenas.

Ahora bien, qué motivó la designación del nombre para el topónimo de ese espacio geopolítico del estado Zulia. La capital del municipio lleva el nombre de topónimo, siendo esta la principal razón (Salazar Quijada, 1994). Por consiguiente, el topónimo responde a la categoría socio-cultural, circunscrito al descriptor de los toponónimos. No obstante, esto lleva a mirar desde una visión más intrínseca al topónimo, reapareciendo nuevamente el término socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia comunitario, puesto que es el elemento cultural que más resalta en su entorno, viniendo de sus antepasados, encontrándose en la ciudad que los congrega y referenciándose ahora en el municipio.

7.3.2. Cacique Manaure, de jefes de la tierra

El nombre de Cacique Manaure aparece en la toponimia de la geopolítica republicana ya a finales del siglo XX. Pues que, si es cierto responde a un nombre de los

antepasados de esas tierras, su presencia en los topónimos surge “...*el 27 de junio de 1989 [cuando se] da paso a la formación del municipio Cacique Manaure, convirtiéndose Yaracal en la capital de este municipio*” (Municipios Acosta, Cacique Manaure, San Francisco, 2010, p. 60). Sin embargo, al revisar otras fuentes, para 1989, el territorio fue elevado a la condición de municipio foráneo, adscrito al municipio autónomo Acosta (INE, 2013).

Con la reforma a la Ley de División Político-Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón, de fecha 18 de diciembre de 1993. n° extraordinario, cuando es elevado a la condición de municipio Cacique Manaure, como una entidad única, sin divisiones internas (INE, 2013). Por ende, el topónimo desde el punto de vista histórico, está vinculado a aquellos que se generan antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos que se mantienen sin alteración. A diferencia de la nominación de municipio Manaure, que se suscita bajo la categoría de las repúblicas, adscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El acercamiento a la descripción histórica, propicia el encuentro con el punto de vista del idioma de origen del nombre Cacique Manaure. Para la descripción de este topónimo desde el idioma de origen, se debe señalar que, el mismo es un topónimo compuesto de dos (2) palabras y que ambas palabras son de origen indígena. La primera palabra, Cacique, ubicada en el idioma caribe, refiere al señor de vasallos o superior en alguna provincia o pueblo de indios (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Por su parte, Manaure, refiere a un nombre propio que proviene del grupo indígena de los caquetíos y que significa, según las últimas aproximaciones de Finol (2015), *jefes de la tierra*, puesto que, la raíz *mma* es tierra y *na'raure*, del plural traduce tierra. Esa afirmación coincide con los nombre que se reconoce al cacique por el hermano Nectario María, quien lo ubica como Anaure, Juan de Ampíes, que lo escribe Naure, y Simón Aguado, quien lo refiere como Manauri y Anauri. De ese modo, el nombre del municipio responde a la categoría de topónimo aborigen. Ahora bien, qué originó que fuese asignado el municipio con ese topónimo.

El topónimo es incorporado a la nomenclatura municipal, en principio, por la tendencia indigenista que movía la vida cultural del momento, en la necesidad de reconocer lo endógeno, por ello, el personaje exaltado en ese municipio es el jefe indígena Manaure, quien en el período de la conquista, dirigió los embates contra los españoles en la región del actual estado Falcón (Salazar Quijada, 1994). Según afirma Urdaneta (2007) Manaure es un caquetío quien fue bautizado cristianamente con el nombre Don Martín. Así, desde el punto de vista de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural a través del descriptor de los epotopónimos. Esa categoría a su vez incursiona al topónimo a su esencia, refiriéndolo ahora al punto de vista socio-cultural, desde la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de indígena de la Conquista, acompañado del nombre de oficio.

7.3.3. Cajigal, del árbol de cagijo a apellido de Juan Manuel

El nombre de Cajigal, aparece por primera vez en la toponimia sucrense en 1966, cuando se crea el distrito con esa nomenclatura, a partir de la desmembración del municipio Yaguaraparo del distrito Arismendi. El nuevo distrito va a quedar constituido por tres (3) municipios: Yaguaraparo, El Paují y Libertad, manteniéndose así hasta 1989. Con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito ahora comienza a llamarse municipio autónomo Cajigal, quedando constituido igualmente por tres (3) municipios foráneos, los cuales reciben los mismos topónimos de cuando eran parte del distrito. En 1993, el Consejo legislativo del estado Sucre cambia le da la autonomía al municipio, llamándose ahora solamente municipio Cajigal y constituido por tres parroquias, que responde a los anteriores municipios foráneos (INE, 2013).

Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), sin embargo durante mandatos presidenciales distintos, el primero, en el gobierno de Raúl Leoni (1964-1969) y el segundo, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Ahora, corresponde describir el punto de vista del idioma de origen del topónimo Cajigal. El topónimo se compone de una sola palabra de origen latino, del prerrománico *cassus* o *cassinus* que traduce al castellano del sustantivo cagijo y con el sufijo cajigal, que indica sitio o abundancia de árbol del cagijo, de la familia de las fabáceas, abundante de los bosques de España Meridional, en Murcia, Andalucía (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Allí se consolida como apellido en el siglo XVII. De ese modo, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos hispanos.

La expansión del apellido por América, por ende, en Venezuela se consolida en la toponimia en la figura de Juan Manuel Cajigal y Odoardo (1803-1856). Corresponde así saber quién fue ese personaje y qué motivó para la designación del apellido como topónimo. Nació en Barcelona, actual estado Anzoátegui, al quedar huérfano de padre, su primo se lo lleva a España, donde realizó estudios de matemáticas en la Universidad de Alcalá de Henares y los finalizó en Francia. Al culminar los estudios volvió a Venezuela, donde creó y dirigió la Academia Militar de Matemáticas, fue juez de hecho para los juicios de imprenta, miembro fundador y secretario de correspondencia de la Sociedad de Económica de Amigos del País, dos veces parlamentario, fundó y redactó el periódico Correo de Caracas, profesor de la Universidad Central, escritor de dos tratados sobre mecánica y astronomía, entre otras funciones, hasta su retiro a Yaguaraparo, actual estado Sucre, donde muere (Nieschulz de Stockhausen, 1997).

La descripción de la vida y obra de Juan Manuel Cajigal y Odoardo, permite ubicarlo en una trayectoria de dedicación y prestigio, para ser reconocido por el pueblo que lo vio morir, al insigne matemático, ingeniero, militar y periodista (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al escavar en lo intrínseco de topónimo, entre esa trilogía de opciones, el punto de vista socio-cultural

se pone nuevamente en evidencia, ubicando al mismo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano de la vida nacional.

7.3.4. Camaguán, de *lugar de tardanza*

Camaguán, aparece como pueblo bajo la protección de San Buenaventura en 1690, aunque desaparece al tiempo y tiene una última reaparición en 1767 (José de Armas, referido por Chiossone, 1991), aunque se menciona posteriormente en diversas cartografías desde 1779 hasta 1889 (Salazar Quijada, 1983). Aun así, esta fuente se contraria con la declaratoria patrimonial de Camaguán, como centro poblado, donde se expone que, la refundación definitiva fue en 1768 por Fray Tomás de Castro con el nombre de Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo de Camaguán (Municipio Camaguán, 2006). Así, Camaguán fue parroquia del cantón de Calabozo de la provincia de Caracas ya para 1830. Con la Ley Político Territorial de Venezuela (1856), Camaguán aunque continúa siendo parroquia del cantón de Calabozo, ahora pertenece ya a la provincia de Guárico. Para 1873, era distrito Calabozo del departamento Crespo, junto con los distritos Guayabal y Cazorla de estado Guárico (Chiossone, 1991).

Con la nueva Ley Político Territorial de 1936, aparece el distrito Miranda, al cual se adscribía Camaguán como municipio, junto a los otros dos distritos que anteriormente se habían constituido en 1873. Esta condición la mantiene hasta la promulgación de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico de 1987, en la cual se deroga la figura de distrito y divide el territorio del estado Guárico en municipios, acoplados al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, con la cual se crea el municipio autónomo Camaguán y quedando conformado por tres (3) municipio foráneos: Camaguán, Carzorla y Guayabal. Sin embargo, con la Ley de Reforma parcial de la División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial del estado Guárico, de fecha 16 de septiembre de 1993. N° 22 Extraordinario, el municipio Camaguán va a sufrir la última transformación geopolítica (INE, 2013).

Parte del territorio del antiguo municipio autónomo es segregado para la creación del municipio San Gerónimo de Guayabal, perdiendo así los municipios foráneos de Carzorla y Guayabal. Pero a su vez, el recién consolidado municipio Camaguán tendrá la división geopolítica de tres (3) parroquias: Camaguán, Puerto Miranda y Uverito (INE, 2013). De ese modo, el topónimo de Camaguán, desde la visión histórica, responde a la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, inscrito en el descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. A diferencia de ello, la nominación de municipio surge ya en 1936, por ende, referenciado en la categoría de las repúblicas, condicionado al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), bajo el mandato de Eleazar López Conteras (1936-1941), aunque tal nominación, para el momento histórico, no tenga la misma carga de poder, pero sí lingüística.

La descripción de la visión histórica, conlleva a buscar el origen y significado de ese topónimo. Desde ese punto de vista, Camaguán, presenta tres (3) acepciones, compartiendo el mismo origen, que responde a una voz indígena, pero brindada de distintos significados. La primera acepción, ubica a la palabra como procedente de *camopán*, que es el bejuco de guapa, para hacer cestas (Julio Cesar Salas, referido por Chiossone, 1991). La segunda acepción, refiere a la palabra como procedente del *camupan*, plantea arácea (Alvarado, referido por el mismo Chiossone, 1991).

La tercera acepción, refiere que la palabra es de origen aruaco, que tiene como traducción *lugar de tardanza* (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, el topónimo Camagua, desde el idioma de origen, se inscribe según la postrema acepción y la más cercana a los acontecimiento, en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Teniendo conocimiento del idioma de origen y el posicionamiento de la palabra en medio de colectivo, la pregunta qué generó la motivación de ese nombre como topónimo del municipio.

Para dar respuesta a esta interrogante se debe señalar que, es justamente esa valoración del sitio lo que lo genera, el pueblo de Camaguán, que será a su vez capital de parroquia y municipio (Salazar Quijada, 1994). Encontrándose de eso modo, un vínculo directo con la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los toponímicos. A su vez, esto motiva a examinar de manera más intrínseca, pasando la categoría anterior al punto de vista, donde se registra al topónimo en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de referencia comunitaria, tal como se veía anteriormente.

7.3.5. Camatagua, de la flor de la parchita o lugar aguas ácidas

Camatagua, como muchas otras palabras es una derivación de una voz indígena, pero se posiciona en la Colonia a través de la fundación de un poblado que lleva el topónimo en el estado Aragua. El pueblo surge en 1693, creado por Fray Ambrosio de Baza con indígenas guamontoyes (Lucas Castillo Lara, referido por Chiossone, 1991). Durante su devenir, al configurarse los cuatro (4) cantones de la provincia de Caracas, el 11 de febrero de 1848, uno de ellos, el cantón de San Sebastián, el cual queda integrado por siete (7) provincias, contándose entre ellas Camatagua. Con la reestructuración de los límites geopolíticos de Venezuela, a partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, la cual se pone en ejecutase el 27 de abril de 1881, se crean los grandes estados, apareciendo así el estado Guzmán Blanco, que tiene como capital a Camatagua, hasta el 2 de septiembre de 1881 (Chiossone, 1991).

Después de ese acontecimiento, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), aparece una nueva organización del territorio. De ese modo, el estado Aragua se divide en nueve (9) distritos, entre los cuales se cuenta en distrito Urdaneta, al cual es adscrito Camatagua, en la condición de municipio. Para el censo nacional de 1936, Camatagua se mantiene como municipio del distrito Urdaneta, condición geopolítica que se proyecta hasta 1987. El año de 1987 va ser significativo para Camatagua, puesto que,

la Asamblea Legislativa del Estado Aragua, crea el municipio autónomo el 26 de noviembre de ese año, segregándolo del recién creado también municipio Urdaneta, que anteriormente era distrito Urdaneta (INE, 2013).

El municipio autónomo Camatagua, para ese año queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Camatagua y Carmen de Cura, nominación que cambia posteriormente a parroquias, pero mantienen los topónimos de origen (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo Camatagua, se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, inscrito en el descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Mientras que, la nominación municipal aparece ya en 1904, por tanto inscrito en la inscrita en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), durante el mandato de Cipriano Castro (1899-1908).

El idioma de origen del topónimo es el siguiente foco de interés. De ese modo, se ha afirmado que es una palabra indígena de origen caribe, que sirve para designar un tipo de parchita, que tiene por características la flor vistosa (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, al profundizar en los estudios de la toponimia de Aragua, se refiere que el topónimo responde a una corrupción de la palabra *taguatagua*, con el cual se identifica a las flores de la pasión o *pasiflora hispida* (Oldman Botello, referido por Chiossone, 1991). Una tercera acepción del nombre Camatagua, muestra el origen de la palabra en el idioma arahuaco y no caribe. De ese modo, la palabra se conforma de dos voces *camata*, que traduce agua acida, y *gua*, lugar de, que al unir las dice: *lugar de aguas acidas*. Nombre que identificaría la quebrada de agua ferruginosa de muy mal sabor que se ubica el cerro de La Virgen, al igual que las aguas termales sulfurosas que están en el mismo cerro del a población (Pinto, 2012). Por esta razón, el mismo se inscribe, desde la primera acepción, en la categoría de topónimos indígenas actuales, por la metamorfosis del nombre, mientras que, desde la segunda acepción, responde a la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Pero, qué motivo el nombre del poblado y luego del municipio.

La motivación y por ende, el punto de vista de la siguiente descripción, responde a la cosmovisión del momento en que sucede como organizador y regente geopolítico, por el nombre del poblado, que servirá de capital del nombre de la parroquia y del municipio que llevan el mismo nombre (Salazar Quijada, 1994). Esto ubica al topónimo en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los topotopónimos. Así, al profundizar en esa misma categoría del topónimo, pero ahora proyecta como punto de vista, Camatagua, se ubica en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de referencia comunitaria, por revivir un pasado al presente continuo.

7.3.6. Campo Elías, de terreno plano del instrumento de Dios a apellido de Vicente

El nombre Campo Elías como topónimo de un espacio geopolítico en Mérida, tiene lugar con el estado Guzmán, donde Mérida pasa a ser una sección del mismo, en el año de 1873, componiéndose de departamentos y parroquias, siendo uno de ellos el

departamento Campo Elías, el cual lo integraba las parroquias de Ejido, Acequias, La Mesa y Jají (Chiossone, 1991). Con la Ley de División Territorial del estado Mérida, decretada el 7 de enero de 1904, Mérida queda conformado por ocho distritos, siendo uno de ellos el distrito Capo Elías, que tiene para el momento de creación siete (7) municipios adscritos: Matriz, Montalbán, Acequias, Jají, La Mesa, Pueblo Nuevo y San José (Burguera, 1982).

Para el año 1936, el distrito Campo Elías se componía de ocho (8) municipios: Matriz, Montalbán, Acequias, Jají, La Mesa, Pueblo Nuevo y San José y Zerpa. En su devenir, treinta años después, el 15 de diciembre de 1966, se crea el distrito Andrés Bello, segregándose el municipio Zerpa. De ese modo, en 1986, con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 01 de febrero de ese año, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Campo Elías (Rodríguez, 2015).

El municipio autónomo Campo Elías queda por tanto conformado por los municipios foráneos: Matriz, Montalbán, Fernández Peña, Jají, La Mesa, Acequias y San José. Perdiendo los territorios del antiguo municipio Pueblo Nuevo, que ahora forma parte del recién fundado municipio autónomo Sucre (INE, 2013). Finalmente, con la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el Estado Mérida por veintitrés (23) municipios, donde resalta nuevamente el municipio Campo Elías, pero constituido según esta legislación por las parroquias: Matriz, Montalbán, Fernández Peña, Jají, La Mesa, Acequias y San José del Sur, sólo presentado cambios el último topónimo de la parroquia San José (Rodríguez, 2015).

Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludios de regímenes, inscrito en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del Presidente Jaime Lusinchi (1984-1989). Seguidamente, se proyecta el punto de vista del idioma de origen del topónimo y su significado. Por ello, es relevante señalar que el mismo es un topónimo compuesto por dos palabras.

La primera palabra del topónimo, Campo, ya descrita anteriormente con la revisión del topónimo, Antolín del Campo, proviene del latín *campus* y significa terreno plano, que con la castellanización, tal como ocurre con la mayoría de las palabras latinas cambia las últimas dos letras por “o” y se convierte en campo. Así, se hace un apellido frecuente y repartido por toda España y posteriormente por Latinoamérica (Corominas, 1990). La segunda palabra, Elías, procede del hebreo *Eliy-yah*, que traduce *El instrumento de Dios* (De la Brosse, 1974). Ahora bien, en muchos casos los nombres se hacen apellidos, siendo este uno de esos, común en España y que se difunde hasta Venezuela, reconociéndose a través de Vicente Campo Elías. Por ende, el topónimo se ubica en la categoría de topónimo mixto, por ser la unión de dos palabras de orígenes distintos, latino-hebreo.

El punto de vista de la motivación del topónimo Campo Elías para ese espacio geopolítico responde a la exaltación de la vida y obra de Vicente Campo Elías (1772-1814). Ese personaje de la historia colonial y republicana, nacido en Castilla La Vieja-España, al llegar a Mérida y por su dedicación y empeño a la transformación fue alcalde de la ciudad antes de 1810. Inmediatamente Campo Elías se suma a la gesta independentista, formando parte de la Junta emeritense, pero al gobierno español restablecer su poder en 1812 huye de la ciudad, aunque se encarga de reclutar combatientes (Burguera, 1982).

Cuando Bolívar hace entrada a la ciudad, con la reconocida Campaña Admirable de 1813, él se autoproclama gobernador político de la provincia y prosigue en la lucha libertaria, destacándose en varias batallas, hasta su muerte, que lo hacen merecedor del título de Teniente Coronel (Burguera, 1982). Desde ese punto de vista, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al escudriñar en el mismo, esa categoría se convierte en punto de vista y refiere al topónimo desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.3.7. Candelaria, de *candela*

Candelaria, es un topónimo de la geopolítica municipal trujillana, que aparece con la creación del municipio que lleva ese nombre y que tiene como capital Chejendé, adscrito al distrito Carache (Chiossone, 1991). Ese distrito aparece en la historia del estado Trujillo el 10 agosto 1869, cuando según Viloria (2014) se crea la parroquia Candelaria, que tiene como capital Chejendé, manteniendo esa condición hasta 1899, cuando es elevado a municipio del mismo distrito. Así, Candelaria del distrito Carache se proyecta desde esa fecha de 1899, pasando por los censos de 1936 hasta 1988, como un espacio geopolítico municipal. Con la búsqueda de autonomía, el territorio es decretado municipio autónomo Candelaria el 6 de agosto de 1988, con la segregación de los municipios Carrillo, Cegarra, Bolivia y Candelaria del antiguo distrito Carache, quedado constituido, según el censo nacional de 1990, por cuatro (4) municipios foráneos: Carrillo, Cegarra, Bolivia y Chejendé.

Por último, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma municipal, en la cual el municipio Candelaria, no emplea más el adjetivo de autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, quedando constituido por siete (7) parroquias: Carrillo, Arnoldo Gabaldón, San José, Cegarra, Bolivia, Chejendé y Manuel Salvador Ulloa (INE, 2013). Por tanto, desde la visión histórica, tanto el topónimo Candelaria como la nominación municipal, se registran en la categoría de interludios de regímenes, aunque el primero, aparece en adscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); mientras que el segundo, se ubica en el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935).

La descripción del punto de vista histórico lleva a encontrarse con el idioma de origen del topónimo. De ese modo, la palabra Candelaria, procede del latín *candela*, que traduce vela, aunque su raíz es indoeuropea, de *kand*, que significa brillar. De allí pasa a conformarse en un nombre propio femenino a través de la fiesta de la Purificación de la Virgen, en el catolicismo, siendo que se realiza actividades religiosas en torno a la vela (Yáñez, 1995). En consecuencia, el topónimo desde esa visión del idioma, se ubica en la categoría de topónimo de otra procedencia o extranjerismo, por ser de origen latino, aunque posteriormente se arraiga en la cultura española y es de allí por donde entra a Venezuela, desde la Colonia a través de la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.

El motivo, por tanto, que mueve la designación del topónimo Candelaria en ese espacio geopolítico del estado Trujillo es, según Salazar Quijada (1994), la memoria de la festividad religiosa mariana de la Virgen de las candelas benditas, todos los 2 de febrero. De esa manera, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, circunscrito al descriptor de los hagiopónimos, por ser un personaje del santoral romano. A su vez, esa categoría conecta la descripción con el punto de vista particular de lo socio-cultural, que se hace presente en la categoría de referencia socio-económico, bajo el descriptor de la hagioponimia y de signos religiosos.

7.3.8. Caracciolo Parra y Olmedo, de tributo de la mata de vid en las plantaciones de olmos

El 15 de diciembre de 1966, tiene inicio el nombre Caracciolo Parra y Olmedo en la toponimia de la geopolítica del estado Mérida. La segregación del municipio Zerpa del distrito Campo Elías, creándose el nuevo distrito Andrés Bello, el cual tiene como municipios adjuntos: Zerpa, Eloy Paredes, Obispo Ramos de Lora y, Caracciolo Parra y Olmedo, propician cambios en la nomenclatura y la estructura político territorial (Ley de creación del distrito Andrés Bello, citado por Méndez, 2007). Esa condición de municipio adjunto al distrito se mantiene hasta que el Consejo legislativo del Estado Mérida, decreta una nueva configuración espacial para el estado, en 1986.

Según la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, decreta en el Título III De los Municipios, Artículo 6, la integración el Estado Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos. El municipio autónomo Caracciolo Parra y Olmedo, siendo uno de ellos, queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Caracciolo Parra y Olmedo y Florencio Ramírez. Seguidamente, en la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el Estado Mérida por veintitrés (23) municipios, reapareciendo ahora el municipio Caracciolo Parra y Olmedo, pero en esa oportunidad constituido por dos (2) parroquias, siendo los mismos territorios anteriores, sólo cambiando la nominación de municipios foráneos a parroquias (Rodríguez, 2015).

La visión histórica del municipio Caracciolo Parra y Olmedo, permite ubicar tanto al topónimo como a la nominación municipal en el mismo momento, siendo que si es cierto que, para 1966, el sentido de municipio no tenía el sentido de autonomía, la palabra si mantiene el sentido lexical. Por tanto, ambos se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Jaime Lusinchi (1984-1989). La descripción del marco histórico lleva a preguntarse acerca del idioma de origen del topónimo, encontrándose así con la necesidad de describir las tres (3) palabras que lo conforman.

La primera palabra Caracciolo, es de origen árabe, *kharag*, que traduce tributo o impuesto territorial. Luego se populariza en Italia como apellido y se extiende por distintas partes de Europa (Apellido Caracciolo, 2018). Sin embargo, desde el caso de estudio, el apellido pasa a constituirse en nombre, puesto que, esas prácticas son comunes en América Latina y Venezuela no está exento. La Segunda palabra, Parra, según el Diccionario de la Lengua Española (1992) su origen es incierto, pero refiere a la mata de vid elevada que extiende mucho sus vástagos. En Castilla, España, se hace apellido, cuando en la época de la reconquista, distintos caballeros prestaron sus servicios a reyes y nobles españoles contra los musulmanes, al consolidarse se extiende por la península ibérica y pasa a América (González Doria, 2000).

La tercera palabra, Olmedo, procede de la raíz latina *ulmus*, que traduce olmo y refiere al árbol de la familia de las ulmáceas, con una altura aproximada de 20 metros, tronco robusto y derecho, copa ancha y espesa, flores precoces de color blanco y rojo, frutos secos, excelente madera y muy abundante en España. Así, olmedo, del latín *ulmetum*, refiere a las plantaciones de olmos (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Al vincular los tres significados de distintos orígenes, arábico-latino-castellano, se crea la frase *tributo de la mata de vid en las plantaciones de olmos*. De ese modo, el nombre responde a la categoría de topónimos mixtos.

Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista de la motivación del topónimo en ese espacio geopolítico, pues ya se veía que responde a un nombre y dos apellidos, pero, quién es ese personaje y su vínculo con la zona es la acción a tomar. Caracciolo Parra y Olmedo (1819-1908), quien nace en Trujillo, se destaca por ser un reconocido abogado, político y educador, desempeñándose como rector de la Universidad de Los Andes y precursor de la autonomía de las universidades venezolanas, llamado también Rector Heroico (Municipios Caracciolo Parra Olmedo, Obispo Ramos de Lora, 2007). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, enfocado en el descriptor de los epotopónimos. Aunque, adentrándose en el mismo, en una perspectiva más íntima del topónimo, el hecho socio-cultural se reactiva como punto de vista y lo clasifica en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, enfocado en la vida académica.

7.3.9. Carache, de *indio habla no o Dios único*

Carache, es otro de los nombres indígenas que logra posicionarse en la toponimia colonial a través del pueblo de indios, según el ideario europeo, y mantenerse hasta la actualidad en la entidad andina de Trujillo por medio de los distintos procesos de transformación geopolítica. El año de 1549 llega la primera expedición que pretendía beneficiarse del valle de Carache, los cuales al estabilizarse, para 1554 se proyectan la construcción del templo de San Juan Bautista de Carache. Ya en 1565 se designa a Francisco Infante encomendero del valle de Carache, manteniéndose a través de encomenderos hasta el período republicano (María, 1969).

En 1835, Carache es villa, capital de la parroquia y del cantón del mismo nombre (Codazzi, 1841). Posteriormente, con la sanción de la Ley de División Territorial de Venezuela (1856), el Artículo 25 reza que, la provincia de Trujillo queda conformado por cuatro (4) cantones, siendo uno de ellos Carache. Cantón, que en el numeral 4 de la misma ley, queda conformado por seis (6) parroquias: Carache, Concepción, Santa Ana, Burbusai, Bolivia y Cuicas, teniendo como cabecera Carache. Cuando Trujillo pasa de provincia a estado, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), manteniendo la misma división anterior. El 10 agosto 1869, según Viloria (2014) se crea la parroquia Candelaria, que tiene como capital Chejendé, adscrita al distrito Carache.

En 1876, recibe el título de ciudad, por el marcado crecimiento demográfico. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), reorganiza el espacio geopolítico y se crea el estado de los Andes, el cual queda constituido por tres secciones, siendo Trujillo una de ellas, que a su vez se dividía en distritos y parroquias. De ese modo, la sección Trujillo queda conformada por siete (7) distritos: Boconó, Trujillo, Carache, Valera, Escuque, Betijoque y Guzmán Blanco (Artiga, 2007). Para 1899, Trujillo elige la Asamblea Constituyente del Estado, donde se conforma por ocho (8) distritos, donde algunos de ellos presentan nueva distribución.

El nuevo distrito Armisticio, queda conformado por los municipios Santa Ana, Carrillo (Torococo), Burbusay y Pampán, territorios que anteriormente estaban asignados a Carache y que los pierde definitivamente, quedando así Carache conformado por cinco (5) municipios: Carache, Cuicas, Bolivia, La Concepción y Candelaria (Viloria, 2014). En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), Carache es uno de los siete (7) distritos en los cuales se divide el estado Trujillo, además quedando conformando por municipios, siendo uno de ellos, Carache, condición que se proyecta en el censo nacional de 1936.

Para ese año el censo muestra que el distrito Carache, se conformaba de seis (6) municipios: Carache, Cuicas, La Concepción, Carrillo, Bolivia y Candelaria. Unos años más tarde, en 1936, es segregado una parte del municipio Carrillo y se crea el municipio Cegarra, para constituirse así en el séptimo (7) municipio del distrito Carache. Ya para el momento de la creación de los municipios autónomos, el distrito Carache estaba conformado por ocho (8) municipios: Carache, Cuicas, La Concepción, Carrillo,

Candelaria, Bolivia, Cegarra y José Felipe Márquez, de los cuales, los últimos cinco quedan desmembrados del distrito al constituirse en municipio autónomo, pasando a integrar el recién creado municipio Candelaria. El 6 de agosto de 1988, Carache se hace municipio autónomo, integrado por tres (3) municipios foráneos: Carache, Cuicas y La Concepción, siendo reafirmado esa condición con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989).

Finalmente, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma municipal, en la cual el municipio Carache, ya no emplea en adjetivo autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, apareciendo ahora la constitución de ese municipio por cinco (5) parroquias: Carache, Santa Cruz, surgiendo esa última de una segregación del territorio de Carache, Cuicas, Panamericana, igualmente siendo un territorio segregado de la parroquia Cuicas, y La Concepción (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo Carache, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, restringido al descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. A diferencia de ello, la nominación de municipio, aparece en la categoría de interludios de regímenes, circunscrita al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935).

Desde el punto de vista del idioma de origen, el topónimo Carache, encuentra dos acepciones. La primera acepción lo ubica en el idioma de los cuicas, procedente de la palabra *karaki*, que a su vez en la corrupción tiene su enlace con *casara-chi*, que traduce *indio habla no* (Chiossone, 1991). Por su parte, la segunda acepción, que sin ubicar el grupo étnico, se refiere como una palabra indígena, que responde a una corrupción de *cariche*, que traduce *dios único* (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, el topónimo Carache se ubica, desde ese punto de vista, en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Ahora bien, qué motivo para la nominación de ese topónimo al espacio geopolítico, es la interrogante a describir seguidamente.

En la visión del motivo que propicia el nombre del territorio, destaca que Carache es el nombre del pueblo, que sirve de capital de la parroquia y del municipio (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al escavar en sus características intrínsecas, Carache responde a un topónimo del punto de vista socio-cultural, inscrito en la categoría de referencia socio-económica, desde el descriptor de referencias comunitarias, por valorar y rescatar siempre al pasado histórico.

7.3.10. Cardenal Quintero, de *fundamental arrendatario* a jerarca de la iglesia Humberto

Desde la visión histórica, el topónimo Cardenal Quintero tiene su origen en Mérida a partir de la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, en el Título III De los Municipios, en el cual se expresa que el estado queda conformado por

veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Cardenal Quintero, quedando conformado a su vez por dos (2) municipios foráneos: Cardenal Quintero y Las Piedras. La creación del municipio autónomo es reforzada con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989).

Posteriormente, con la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el Estado Mérida por veintitrés (23) municipios, reapareciendo el municipio Cardenal Quintero, pero en esa oportunidad desaparece ya de la nominación el adjetivo autónomo y los municipios foráneos son llamados a partir de ese momento parroquias, conservando los mismos topónimos (Rodríguez, 2015). De esa manera, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal aparecen paralelamente, adscritos a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Jaime Lusinchi (1984-1989).

El topónimo ahora es descrito desde el punto de vista del idioma de origen, para lo cual es importante reconocer que el mismo se compone de dos palabras. La primera palabra, cardenal, proviene del latín *cardenalis*, que traduce fundamental y refiere al cargo eclesiástico de los prelados que conforman el Sacro Colegio de los consejeros del Papa y del conclave para la elección del Sumo Pontífice (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, quintero, tiene la raíz del latín *quinta-us*, que refiere a alquilado, y con el sufijo *ero*, traduce arrendador, inquilino, locatario o arrendatario de una quinta o la casa de campo (Diccionario de la Lengua Española, 1992). De ese modo, la acción del quintero se convierte en un apellido, asegurando Lozano (1738) que, el linaje del apellido tiene su origen en la villa santanderina de Laredo.

La vinculación de las dos palabras en el topónimo desde el origen del idioma, procede del latín-castellano, remitiendo a *fundamental arrendatario*, inscribiendo el topónimo en la categoría de topónimo mixto. Ahora bien, a quién refiere ese título nobiliario y ese apellido, es el próximo punto de vista a describir, desde la proyección de la motivación. El personaje que motiva el topónimo fue José Humberto Quintero (1902-1984), quien es nativo de Mucuchíes, región de los páramos merideños, siendo un destacado intelectual y diplomático, destacando entre sus obras Confidencias de un Septuagenario y las Cartas entre Su Eminencia el Cardenal Quintero y el presidente Rómulo Betancourt. Logrando alcanzar en el ámbito diplomático el convenio entre la Santa Sede y el Estado venezolano. Toda esa proyección y visión desde lo local a lo universal, lo realizó desde la vida religiosa, donde alcanza el título del primer prelado de Venezuela, reconocido como el cardenal Quintero (Burguera, 1982).

La visión del idioma de origen del topónimo Cardenal Quintero, se proyecta en ese espacio, desde la nueva geopolítica municipal, en principio, por la cercanía del lugar de nacimiento del prelado venezolano, pero además por ser motivo de orgullo para los merideños, pero esencialmente para los habitantes de la zona de los pueblos del páramo, lugar que lo vio nacer y crecer. En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría

socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, acompañado ese de la dignidad del rango religioso. Por ello, al profundizar en la toponimia, el mismo se ubica en el punto de vista socio-cultural, pero ahora enfocado en la categoría de la antroponimia, a través del descriptor de cargo eclesiástico, como cardenal venezolano.

7.3.11. Cárdenas, de azulado a apellido de José Ignacio

El nombre de Cárdenas, para un espacio geopolítico del Táchira, aparece por primera vez en 1881, cuando los constituyentitas del gran estado de los Andes, tomaron la decisión de nombrar en la sección tachirense de ese gran estado, el distrito Cárdenas. El topónimo reaparece en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), en su Artículo 1, Numeral 1, el cual refiere que el estado Táchira se compone de diez (10) distritos, contándose en uno de ellos el distrito Cárdenas. Sin embargo, para 1921, cuando se crea el distrito San Cristóbal, Cárdenas es sumado como un municipio de esta nueva entidad y a escasos nueve años es elevado nuevamente a la condición de distrito. En 1930, se separa del distrito Táchira y se crea el distrito Cárdenas. Para el censo de 1936, aparece el distrito Cárdenas constituido por tres (3) municipios: Táriba, Palmira y Sucre (INE, 2013).

El 8 de febrero de 1937, el distrito Cárdenas cuenta con un nuevo municipio, ahora nominando municipio Andrés Bello, a partir de la segregación de un territorio del municipio Táriba (Villamizar, 1982). En 1970, aparece un nuevo municipio a partir de otra segregación de territorio del municipio Táriba, en esa oportunidad dándosele el nombre de municipio La Florida. La segregación del municipio Sucre, para la creación del distrito Sucre, en 1973, va a marcar otro hito histórico en el distrito Cardenas. Para el momento de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) estaba conformado el distrito Cárdenas por cuatro (4) municipios: Táriba, La Florida, Andrés Bello y Palmira (INE, 2013).

Con la nueva Ley se plantea los cambios de nominaciones y la creación de nuevas entidades municipales. Así, del distrito Cárdenas se segregó el municipio Palmira, constituyéndose en el nuevo municipio autónomo Guasimos, el municipio Palmira, es el municipio autónomo Andrés Bello, y los municipios Táriba y La Florida, ahora son los municipios foráneos del municipio autónomo Cárdenas. Finalmente, en 1993, se reconoce el último cambio en la nominación y toponimia de ese espacio geopolítico. El municipio Cárdenas, que desaparece de su nominación el adjetivo autónomo, además se conforma de tres (3) parroquias: La Florida, Cárdenas, de la cual se segrega una parte de su territorio y se crea la tercera parroquia Amenodoro Rangel Lamús (INE, 2013), manteniéndose de esa manera hasta la actualidad.

Por tanto, el topónimo Cárdenas, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación de municipio se inscribe en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de

Carlos Andrés Pérez (1989-1993). La descripción de la visión histórica conecta a la investigación con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Cárdenas.

La palabra Cárdenas, procede del latín *cardinus*, que traduce azulado, siendo su raíz etimológica *cardus*, que alude al cardo, por el color de las flores de esta planta. Así, Cárdenas, se hace apellido por el topónimo de la región de La Rioja, a finales del siglo XII, gracias a Sancho López de Cárdenas, expandiéndose pronto por América Latina (Mogrobejo, 1991). La visión del idioma de origen del topónimo Cárdenas, se inscribe en la categoría de otra procedencia o extranjerismo. Desde el punto de vista de la motivación que llevó a la designación de ese territorio con el topónimo de Cárdenas, en principio es por la exaltación del nombre de un ciudadano, de quien sus restos descansaron en Táriba, capital del hoy municipio Cárdenas, pero que para el momento de la nominación surgió como distrito.

Ahora bien, quién fue ese personaje. José Ignacio Cárdenas Díaz (1826-1872), tal como era su nombre de pila, se destacó por ser un ilustre filósofo y jurista, oriundo de Pregonero, alcanzando la condición de docente, juez de Primera Instancia en lo civil, diputado al Congreso Nacional, Gobernador de la Provincia del Táchira y presidente del estado Táchira en 1863 (Salazar Quijada, 1994). Esa visión de la motivación se inscribe, por tanto, en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los cognomotopónimos. A su vez, esa categoría socio-cultural se proyecta en lo intrínseco de los puntos de vista. En consecuencia, el topónimo se registra en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje local, con incidencia de personaje relevante republicano.

7.3.12. Caripe, de *corrupción de caribe*

La visión histórica de Caripe se remonta a los habitantes originarios del lugar, sin embargo, en la Colonia ese territorio se constituye en un pueblo de misiones por los capuchinos, quienes lo fundan el 12 de octubre de 1734, con el nombre de Santo Ángel Custodio de Caripe (Cayetano de Carrocera, referido por Chiossone, 1991). Ya durante el período republicano, en 1831, se constituye como parroquia del cantón de Aragua, provincia de Cumaná. En 1856 sigue manteniéndose como parroquia del cantón de Aragua, pero ahora adscrita a la provincia de Maturín. En 1864, con la nueva constitución se configura el estado Maturín, quedó formado por cuatro (4) departamentos, siendo uno de ellos el departamento Piar, que lo integraba cinco (5) parroquias: Aragua, Guanaguana, San Francisco, San Antonio y Caripe (Chiossone, 1991).

La legislación del estado Maturín, del 10 de marzo de 1876, crea el departamento Acosta, estableciendo como capital a Caripe. La reconfiguración de la geopolítica nacional en 1881, llevó a la creación del Estado Bermúdez, convirtiéndose así Maturín en una sección, luego pasa a formar parte del Gran Estado de Oriente. Para 1909, se crea el estado Monagas, contando entre su geopolítica con el distrito Acosta, al cual queda adscrito Caripe, en la condición de municipio. Desde 1930 hasta 1937, Caripe pierde su

topónimo en la geopolítica. Sin embargo, el 13 de enero de 1938, el anterior distrito Andrés Mejías, cambia su nombre a distrito Caripe, con un municipio del mismo nombre. En noviembre de 1943, se crea el municipio Miranda, quedando así conformado ese distrito por dos (2) municipios: Caripe y Miranda (Rogelio y Mostacero, 1997).

En ese proceso de transformación, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Caripe, el cual queda constituido por seis (6) municipios foráneos: Caripe, El Guacharo, La Guanota, Alejandro de Humboldt, San Agustín y Miranda. Para el año de 1993, con una nueva reforma de la ley, aparece el municipio Caripe conformado ahora por seis (6) parroquias, de las cuales cuatro (4) conservan el nombre de los anteriores municipios foráneos: Caripe, El Guacharo, La Guanota y San Agustín, mientras que las otras dos (2) parroquias comienzan a llamarse: Sabana de Piedra y Teresen, tal como se registran en el censo de 2001 (INE, 2013).

De ese modo, el topónimo, se registra en la categoría antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos indígenas reinsertados. Por su parte, el nombre de municipio Caripe, se agrupa en la categoría interludios de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), del gobierno de Juan Vicente Gómez (1909-1935). El reconocer la visión histórica de los cambios de nominación desde la geopolítica del territorio a partir del topónimo, lleva a preguntar sobre el idioma de origen del mismo. De esa manera, tal como se expresa en las primeras líneas de este subnumeral, es un topónimo indígena, que aunque algunos autores reconocen no se sabe con certeza su significado, es asociado a la palabra caribe, del grupo étnico del mismo nombre (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, es un nombre agrupado en la categoría de topónimos aborígenes. Pero, qué llevó a los legisladores del momento a designar el espacio geopolítico con el topónimo de Caripe.

Aunque el origen del nombre sea una incertidumbre, el sentir del gentilicio de la zona se posiciona de los moradores del territorio con gran arraigo, razón que motivo a valorar el nombre del pueblo que sirve de capital para el nominador del espacio político territorial por administrar (Salazar Quijada, 1994). Por ello, desde el punto de vista de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, anclado en el descriptor de los toponimismos. Yendo aun a un nivel de mayor profundidad en la carga del topónimo Caripe, este se proyecta en el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, con incidencia directa del descriptor conocido como referencia comunitaria.

7.3.13. Carirubana, de *lugar de la orilla del cerro*

Carirubana aparece por primera vez como un territorio de administración geopolítica en el estado Falcón, según Ramón Rodríguez, referido por Chiossone (1991) en 1938, cuando se crea el municipio con su nombre, a partir de una segregación del territorio perteneciente al municipio Punta Cardón, del distrito Falcón. Sin embargo, al

revisar otras fuentes, Carirubana se constituye en municipio adscrito al distrito Falcón, en 1948, y posteriormente, el 12 de diciembre de 1969 se crea el distrito Carirubana, conformado por los municipios Carirubana, Punta Cardón y Punto Fijo. El decreto de creación de ese nuevo distrito fue firmado el 3 de enero de 1970 y el 27 de febrero tomó posesión la Junta Administradora del distrito Carirubana (Municipio Carirubana, 2007), datos que son reafianzados por el INE (2013).

Ahora bien, cuando ese espacio geopolítico es elevado a municipio autónomo Carirubana, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), desaparece la nominación de distrito, la cual es sustituida por municipio autónomo Carirubana, el cual queda conformado por los municipios foráneos de Punto Fijo, Carirubana, Punta Cardón y Santa Ana. Para 1992, se da una transformación de la ley de división territorial a través de la Asamblea Legislativa del estado Falcón, que logra la nominación de municipio Carirubana, constituido por cuatro (4) parroquias: Punto Fijo, Norte, Punta Cardón y Santa Ana, viéndose reflejado este último cambio en el censo nacional de 2001 (INE, 2013). La descripción histórica, permite ubicar al topónimo en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. A diferencia de ellos la nominación de municipio, responde a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Conteras (1935-1941).

El punto de vista del idioma de origen es la próxima descripción para conocer la procedencia del nombre Carirubana. Así, según Salazar Quijada (1994), es un topónimo indígena, sin señalar el grupo étnico que lo propicia, el cual presenta como raíz *cari*, que traduce orilla, y *bana*, que traduce sitio alto, por tanto al juntarlos refiere *lugar de la orilla del sitio alto o lugar de la orilla del cerro*. La visión del idioma de origen permite por tanto ubicar el topónimo de Carirubana en la categoría de topónimos aborígenes antiguos, con trayectoria. Cabe así preguntarse, qué originó que fuera colocado ese espacio geopolítico con el topónimo de Carirubana. La razón principal que mueve a nominar con ese nombre al municipio es por la característica geográfica del lugar. En consecuencia, el topónimo se ubica desde la visión del motivo, en la categoría geográfica, adscrito al descriptor de los fisiotopónimos. Aunque al profundizar en el mismo, esa categoría se convierte en el punto de vista geográfico, bajo la categoría vinculada a la tierra, inscrita en el descriptor de los actinónimos o nombres que se aplican a accidentes costeros.

7.3.14. Carlos Arvelo, de *hombre libre de la blancura*

Desde el marco histórico, el nombre de Carlos Arvelo en la toponimia de la geopolítica de Venezuela, aparece por primera vez en el hoy estado Carabobo en 1936, cuando la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo, aquel 11 de enero, toma la decisión de desintegrar a los territorios del distrito Gómez y crear ese nuevo espacio geopolítico bajo el nombre de distrito Carlos Arvelo, con los municipios de Güigüe y Belén. Posteriormente, en la década de 1970, es segregado una parte del territorio del municipio Güigüe, para crear el municipio Tacarigua y en el censo de 1981, aparece reflejado que el

topónimo del municipio Güigüe había sido cambiado por municipio Carlos Arvelo, quedando igual al distrito al cual estaba adscrito, que llevaba el mismo epónimo (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), los distritos cambian la nominación a municipios autónomos, de ese modo aparece el municipio autónomo Carlos Arvelo, constituido por tres (3) municipios foráneos: Carlos Arvelo, Tacarigua y Belén. Sin embargo, en 1992, sufre otra modificación en las nominaciones, puesto que, los municipios comienzan a llamarse parroquias, siendo en este caso también el cambio en los topónimos, el municipio foráneo Carlos Arvelo, ahora se llama parroquia urbana Güigüe, y las otras dos (2) parroquias: no urbana Tacarigua y no urbana Belén (INE, 2013), manteniéndose con esas nominaciones hasta la actualidad. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero el topónimo durante el gobierno de Eleazar López Conteras (1935-1941); mientras que, la nominación de municipio aparece en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El marco histórico lleva a preguntarse sobre el idioma de origen de ese topónimo de Carlos Arvelo y su significado lingüístico, despertando así un nuevo punto de vista. En principio el topónimo se compone de dos (2) palabras. La primera palabra, Carlos, es un nombre propio de origen germano, que procede de la raíz *Karl* y traduce hombre, acompañado del hipocorístico *os*, libre, al juntarlos significa *hombre libre* (Yáñez, 1995). Por su parte, la segunda palabra, Arvelo, su origen es de las islas canarias, por tanto español, de la raíz *alba*, que traduce blanco o blancuzco, extendiéndose por España y de allí por América (González Doria, 2000). Por ende, el topónimo en cuanto al idioma de origen y su significado, se inscribe en la categoría de topónimo mixto, por ser de origen germano-español. Ahora bien, al unirlos, sabemos que es un nombre y un apellido, que corresponde ser descrito a continuación.

El topónimo de Carlos Arvelo desde el punto de vista de la motivación que llevó a los ciudadanos y legisladores del momento a designarlo y que se mantenga en el tiempo, es el próximo elemento a describir. En principio, Carlos Arvelo (1784-1862), fue un destacado médico, político y profesor, quien nació en Güigüe, actual capital del municipio, y por sus conocimientos de cirugía, se dedicó a atender las filas patriotas en la guerra de Independencia, pero además por su trayectoria llegó a ser rector de la Universidad Central de Venezuela en 1846, razones que son horradas con su nombre como topónimo en ese espacio geopolítico (Diccionario de Historia de Venezuela, 2018). Así, el motivo central que lleva a ser designado ese espacio con su nombre es porque fue su lugar de nacimiento.

El topónimo ha permanecido en la memoria de los güigüeños por cerca de cien años, en distintas condiciones, distrito, municipio, municipio autónomo y finalmente municipio, desde la connotación de hoy. Esas apreciaciones, lleva a considerar el topónimo en la categoría socio-cultural, adscrito al descriptor de los epotopónimos. Aunque, al entrar en espacio intrínseco del mismo, aparece el punto de vista socio-cultural, observando ahora al topónimo desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de

personaje relevante republicano, no sólo por su reconocimiento como médico, sino por su aporte a la Independencia de Venezuela.

7.3.15. Caroní, de río del caro o río donde abunda el árbol de caro

El topónimo Caroní del estado Bolívar, aparece por primera vez en 1724, cuando se crea la misión de la Purísima Concepción de Nuestra Señora del Caroní, aunque se sabe que el mismo es de origen indígena. En 1819, ya en plena gesta libertadora, el Congreso de Angostura decretó la división del territorio de Las Misiones en cuatro distritos. En el del Bajo Caroní se incluyó a los pueblos de San Félix, Caruachi, Murucuri, Caroní y San Miguel. De allí no se refiere más acerca de ese pueblo como dependencia geopolítica. Es el 29 de junio de 1961, con la reforma parcialmente la Ley de División Político-Territorial del Estado, en su artículo 2 reza: *El Estado Bolívar...se divide...en cinco (5) Distritos y un (1) Distrito Municipal, los cuales se denominan: Heres, Sucre, Cedeño, Piar, Roscio, y Distrito Municipal Caroní, cuyas capitales son respectivamente: Ciudad Bolívar, Maripa, Caicara de Orinoco, Upata, Guasipati y San Félix de Guayana.* (Alcaldía Bolivariana de Caroní, s.f.).

Así, la capital del distrito Caroní, se estableció San Félix de Guayana, en 1961, nombre que conserva hasta el 18 de diciembre de 1979, cuando aparece como capital del distrito Caroní, Ciudad Guayana. La figura de distrito Caroní estuvo hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal del 15 de junio de 1989, cuando se creó el Municipio Caroní (Alcaldía bolivariana de Caroní, s.f.). Con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, en el año de 1993, el municipio Caroní queda conformado por nueve (9) parroquias: Cachamay, Chirica, Dalla Costa, Once de Abril, Unare, Simón Bolívar, Universidad, Vista al Sol, Pozo Verde y Yocoima, tal como se registra en el censo del 2001 (INE, 2013).

Finalmente, con el censo de 2011, aparecen once (11) parroquias, con la creación de la parroquia 5 de Julio, más las anteriores, que conservan sus topónimos (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, circunscrito al descriptor de topónimos prehispánicos. Sin embargo, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El topónimo, seguidamente, será visto desde el idioma de origen. Caroní, según Salazar Quijada (1994), es un topónimo indígena que procede del idioma aruco, compuesto por dos palabras, la primera, *caro*, con la cual se nombra a un árbol, que también es conocido en otras partes del país como guárico y carocaró, reconocido con el nombre en las ciencias de *Enterolobium cyclocarpum*. La segunda palabra, *ni*, traduce río. Al juntar las dos palabras significa *río del caro* o *río donde abunda el árbol de caro*. Desde esa perspectiva, el topónimo se inscribe en la categoría topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, que motivo a qué fuese colocada esa entidad geopolítica con el topónimo de Caroní. Según el mismo Salazar Quijada (1994), el municipio recibe el nombre del principal afluente del río Orinoco, aguas que fueron represadas para crear el embalse de Guri, para construir la fuente hidroeléctrica de mayor relevancia del país. Por tanto, el topónimo desde la visión de la motivación se inscribe en la categoría geográfica, desde el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, el topónimo lleva a observarlo desde el punto de vista geográfico, enfocado en la categoría vinculada con el agua, bajo el descriptor de los hidrónimos.

7.3.16. Carrizal, de donde abunda el carrizo

Carrizal, como espacio geopolítico logra consolidarse como pueblo de indios en 1723, siendo erigido parroquia Carrizal por el obispo Martí en 1772. Así, para 1830, ya en el período republicano, Carrizal era parroquia del cantón de Caracas de la provincia de Caracas (Chiossone, 1991). Para el año de 1853, se instala el concejo municipal del cantón Guaicaipuro, adscrito a la provincia de Caracas, compuesto por siete (7) parroquias: Los Teques, Macarao, San Pedro, San Diego, Carrizal, San Antonio y Paracotos.

La Constitución Política del estado Soberano Bolívar (1864), el cual conforma uno de los Estados Unidos de Venezuela y que comprendía los territorios de los actuales estados Miranda y Distrito Capital, muestra entre su organización, la conformación de los departamentos, que suplantaron la nominación de provincias y dentro de las cuales aparece el nombre de Guaicaipuro y las parroquias que ahora son llamados distritos, donde se encuentra Carrizal. En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) no aparece el nombre de Carrizal, sólo Guaicaipuro, como uno de los departamentos del Distrito Federal, pero es de suponer que en ese momento Carrizal seguía adscrito a ese territorio que tiene una nominación especial. Es en 1927, cuando Guaicaipuro pasa a formar parte del estado Miranda en la condición de distrito y Carrizal, como territorio adjunto en la condición de municipio.

Para el censo nacional de 1936, Carrizal tiene ahora la nominación de municipio, el cual sigue adscrito al distrito Guaicaipuro, manteniéndose así hasta 1987.

El escudo municipal, creación de Renny Hernández, muestra en la filacteria central inferior la fecha del 11 de noviembre de 1987, en la cual Carrizal es elevado a municipio autónomo por la Asamblea Legislativa del estado Miranda, por tanto asumiendo una independencia territorial. Sin embargo, al momento de alcanzar esa independencia, el municipio autónomo recibe el topónimo de José Manuel Álvarez, tal como se evidencia en las crónicas municipales, pero escenario que se mantiene por corto tiempo, pues el 23 de abril de 1992 se decretó mediante Gaceta Oficial del estado Miranda cambiar su nominación de Municipio autónomo José Manuel Álvarez a Municipio Carrizal, contrariando lo referido por el INE (2013), que no muestra variables en el topónimo. Por tanto, el topónimo, se ubica en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII, cuando se funda el pueblo. No obstante, la nominación de municipio la alcanza en

1927, por tanto adscrito a la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del gomecismo (1908-1935).

Desde el punto de vista del idioma de origen del topónimo, Carrizal, procede de una voz latina, que significa *donde abunda el carrizo*, siendo el nombre colectivo de una gramínea (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, el mismo se inscribe en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros. Pero cuál fue la razón o el motivo para designar el espacio geopolítico con el topónimo de Carrizal. Primordialmente es un modo de enaltecer el gentilicio de quienes habitan en el lugar, pues la capital del municipio responde a ese nombre (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, el topónimo Carrizal, visto ahora desde la motivación, enarbola la categoría geográfica, desde el descriptor de los toponimismos. Pero al profundizar en la esencia del topónimo, el mismo revive el punto de vista biológico, desde la categoría de la fitotoponimia, adscrito al descriptor de colectivo de hierbas.

7.3.17. Casacoima, de lugar de las pisadas

El topónimo Casacoima, aunque es un nombre indígena, aparece en la geopolítica del estado Delta Amacuro en reciente data; puesto que, es el 4 de agosto de 1994 cuando fue elevado a la condición de municipio autónomo. Aparece así decretado en la Ley de División Político-Territorial del estado Delta Amacuro, publicada en Gaceta Oficial N° 08-94, Extraordinaria del 25 de octubre de 1994. El municipio autónomo Casacoima se crea de una segregación del territorio del municipio Antonio Díaz. Posteriormente, con las leyes de división político-territorial del estado delta Amacuro, publicadas en gacetas oficiales extraordinarias, de fechas 25 de febrero de 1995 y 14 de diciembre de 1997, se consolidan las parroquias definitivas en las cuales se estructura el municipio. De ese modo, en el censo de 2001, el municipio aparece organizado en cinco (5) parroquias: Imataca, Cinco de Julio, Juan Bautista Arismendi, Manuel Piar y Rómulo Gallegos (INE, 2013).

La estructura político-territorial del municipio Casacoima se mantiene invariable hasta la actualidad. De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal, responde a la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Quinta República (1999-----), durante el mandato del Hugo Rafael Chávez (1999-2013).

Desde el punto de vista del idioma de origen de la palabra Casacoima, que corresponde al siguiente descriptor, es complejo su significado, puesto que es muy escasa la información que se encuentra; sin embargo, se ha identificado que es una voz guarao, que traduce *lugar de las pisadas*, siendo el nombre un caserío, un río y un conjunto de lagunas. Este último sistema lentic, ubicado al sur de Salamina, fue el lugar donde el libertador Simón Bolívar salvó la vida de una emboscada el 4 de julio de 1817 (Llano Extremo, 2011). De ese modo, el topónimo Casacoima, desde la visión planteada, se

inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos, abriendo ahora la posibilidad de describir la razón de ese topónimo en la geopolítica del municipio.

En cuanto al motivo del topónimo para ese espacio geopolítico, se encuentra como suceso principal a ser tomado en consideración por los asambleístas del estado Delta Amacuro, la exaltación de la batalla de Casacoima, evento que es valorado como bien cultural de interés patrimonial, donde salió derrocado el ejército patriota, aquel fatídico 4 de julio de 1817. Pero, luego de derrocar a los realistas en la batalla de Pagayos, cuatro días después, Bolívar instala en Casacoima su cuartel general y la construcción de dos fuertes. Esas construcciones aislaron a los realistas y llevaron a la independencia definitiva de esa parte del territorio por parte de Simón Bolívar y su batallón (Municipios Antonio Díaz, Casacoima y Pedernales, 2007).

Por tanto, desde el punto de vista de la motivación del topónimo para el sitio, el mismo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Ahora bien, al confrontar el topónimo Casacoima, desde una mirada intrínseca y buscando en las tres opciones para su descripción íntima, aparece el punto de vista socio-cultural, desde la perspectiva de la categoría de referencia socio-económica, circunscrito en el descriptor de obra de fábrica para la defensa, pues el edificio mandado a levantar por el Libertador se constituye en emblema de la región.

7.3.18. Catatumbo, de *floretillo morado*

El Decreto de creación del distrito Catatumbo del estado Zulia fue emanado el 27 de noviembre de 1980, tal como se proyecta en el escudo municipal. Por tanto, es esa la fecha en la cual aparece el topónimo como medio para definir un espacio geopolítico. El nuevo distrito se crea de la segregación de los municipios Encontrados y Jesús María Semprum del distrito Colón. A su vez, el distrito Catatumbo lo constituyen tres (3) municipios: Encontrados, Udón Pérez y Jesús María Semprum. En 1989, con la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia, del 21 de julio de ese año, el distrito Catatumbo pasa a llamarse Municipio autónomo Catatumbo constituido en esa oportunidad, tal como lo establece la reforma de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), por tres (3) municipios foráneos: Encontrados, Udón Pérez y Jesús María Semprum. (INE, 2013).

La nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal. Así, el municipio Catatumbo, pierde el adjetivo de autónomo, quedando en esa oportunidad constituido por cinco (5) parroquias: Encontrados y Udón Pérez (INE, 2013). Por ende, tanto el topónimo como la nominación municipal, desde la visión histórica, se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor Cuarta República (1830-1999). El topónimo durante el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1983); mientras que, la nominación de municipio se produce durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo descrita la visión histórica, a continuación tiene lugar el encuentro con el punto de vista del idioma de origen del topónimo Catatumbo y su significado. El topónimo está conformado por una sola palabra, Catatumbo; sin embargo, presenta dos acepciones en cuanto a su origen. La primera acepción, refiere que procede de la palabra indígena *catatú*, que es el nombre de un árbol, conocido también como florecillo morado, signado con el nombre científico de *Hyeromina Moritiziana*, el cual tiene una altura entre 6 a 12 metros y que crece en los Andes venezolanos y en la cordillera de las costas. Aunque se contextualiza con la zona, no se hace referencia al grupo étnico del idioma de origen. La segunda acepción, la relaciona con una voz africana, pero no muestra ni la raíz de la palabra ni su significado (Salazar Quijada, 1994). Por la cercanía y el vínculo directo, tiene más relación la primera acepción, y desde el punto de vista del idioma de origen, se ubica en la categoría de topónimos aborígenes.

Ahora bien, cuál fue la motivación que llevó a los assembleístas de aquel momento histórico a designar ese espacio geopolítico bajo el nombre de Catatumbo y que se mantenga en el tiempo, es el próximo escenario por describir. Según refiere Salazar Quijada (1994), el nombre honra el río Catatumbo, el cual nace en la cordillera Oriental de los Andes colombianos y desemboca en lago de Maracaibo. Así, el topónimo de Catatumbo, desde esa visión, se ubica en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al profundizar en la carga y particularidad del topónimo, reaparece la condición socio-cultural, pero ahora como punto de vista, circunscribiendo el nombre de Catatumbo a la categoría vinculada con el agua, adosado al descriptor de los hidrónimos.

7.3.19. Cedeño, de *aquello que sedas o cerdas* a apellido de Manuel

En la geografía venezolana dos (2) municipios comparten el apellido Cedeño, como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.3.19.1. Cedeño, de Bolívar y 7.3.19.2. Cedeño, de Monagas.

7.3.19.1. Cedeño, de Bolívar

El nombre de Cedeño como topónimo de un espacio geopolítico del actual estado Bolívar surge por primera vez en 1873, cuando el estado Guayana, tal como se llamaba en aquel momento, fue dividido en cinco departamentos, siendo uno de ellos el departamento Cedeño. Que se conformaba de los distritos: Caicara, Urbana, Altagracia y Cuchivero (Chiossone, 1991). Así, el departamento Cedeño, tal como lee en el registro

realizado por Tejera (1877), se mantiene para ese año dividido por cuatro (4) distritos: Caycara, Urbana, Altagracia y Cuchivero. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) en el Artículo 3, Numeral 1, el estado Bolívar se compone de siete (7) distritos: Cedeño, Heres, Independencia, Miranda, Sotillo, Sucre y Tadeo Monagas, cambiando la nominación a distrito, tal como se estipuló en esa constitución.

En el censo nacional de 1936, el distrito Cedeño se compone de cuatro (4) municipios: Caicara, La Urbana, Crespo y Altagracia, evidenciándose el primer cambio en uno de los distritos de 1873, que reaparece en el registro de Tejera (1877), el ahora municipio Crespo, comprende el territorio del antiguo distrito Cuchivero. En 1937, ese mismo municipio Crespo cambia el nombre a Ascensión Farreras, tal como se registra en el censo de 1941. Posteriormente, en el censo nacional de 1961, se registran dos cambios en los topónimos de ese distrito, el primero, el antiguo municipio Ascensión Farreras pasa a llamarse Santa Rosalía y el segundo, el municipio Altagracia es reconocido ahora como Las Bonitas. Finalmente, en el censo de 1971, aparece nuevamente el topónimo de Ascensión Farreras, quedando Santa Rosalía como el pueblo capital. De ese modo, el distrito Cedeño para 1989, estaba conformado por cuatro (4) municipios: Cedeño, La Urbana, Ascensión Farreras y Las Bonitas (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito Cedeño para a llamarse municipio autónomo Cedeño, el cual queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos, de los cuales tres (3) de ellos conservan los mismos topónimos, mientras que el municipio Caicara aparece como municipio foráneo Cedeño. Sin embargo, con la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, dictaminada por la Asamblea Legislativa el 29 de diciembre de 1994, el municipio Cedeño, pierde el adjetivo de autónomo y los antiguos municipios foráneos pasan a llamarse parroquias, con la creación de nuevas entidades geopolíticas parroquiales, quedando así constituido por seis (6) parroquias: Cedeño, Guaniano, que surgen de una separación del territorio de la anterior parroquia, La Urbana, Pijiguaos, igualmente surge de una segregación geopolítica de la anterior parroquia, Ascensión Farreras y Altagracia (INE, 2013). Esta estructura se mantiene hasta la actualidad.

Desde esa perspectiva, el punto de vista histórico del municipio Cedeño, se divide en dos momentos. El topónimo Cedeño, el cual aparece por primera vez en 1873, inscribiéndose en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el mandato de Antonio Guzmán Blanco (1870-1877). A diferencia de ello, la nominación de municipio la alcanza en 1989, inscribiéndose en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.3.19.2. Cedeño, de Monagas

La palabra Cedeño aparece por primera vez como topónimo, según los registros revisados, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), año en el cual

se divide el estado Bermúdez, del cual formaba parte el actual estado Monagas, en diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Cedeño. Seguidamente, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) y el cambio de nominación del estado Bermúdez por estado Monagas, el 15 de noviembre de ese mismo año, la Asamblea Constituyente del Estado, decretó la creación de cinco (5) distritos, contándose entre uno de ellos el distrito Cedeño. Por tanto, reaparece el topónimo del Cedeño en la geopolítica del estado Monagas.

Con el censo nacional de 1936, el distrito Cedeño aparece conformado por tres (3) municipios: Caicara, Areo y San Félix. Esa estructura político-territorial del distrito Cedeño se mantiene hasta 1989, con la entrada en vigencia de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. En 1989 con la eliminación de la nominación de los distritos y la entrada en vigencia de la nueva nominación de municipios autónomos, el municipio autónomo Cedeño del estado Monagas se hace constituir de cuatro (4) municipios foráneos: Cedeño, Juan Pablo II, el cual surge de una segregación del territorio del anterior municipio foráneo, Areo y San Félix (INE, 2013).

En el año 1994, el municipio Cedeño, suprime el adjetivo de autónomo y además se hace conformar de cuatro (4) parroquias, en correspondencia con las nuevas reformas de la ley municipal, donde el topónimo de ellas, cambia igualmente, en correspondencia con los antiguos municipios foráneos, pues el municipio foráneo Juan Pablo II pasa a llamarse parroquia Viento Fresco (INE, 2013). Manteniendo esa estructura geopolítica hasta la actualidad. En consecuencia, el topónimo Cedeño, desde esa visión histórica, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de Caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio Cedeño se inscribe en la categoría de las repúblicas, regentada por el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El punto de vista del idioma de origen del topónimo, es ahora el elemento por describir, en cumplimiento con el orden del objetivo planteado. Así, el topónimo Cedeño está conformado por una sola palabra, la cual procede del latín *saeta*, que traduce *serda*, significado *sedeño*, por tanto, aquello que tiene sedas o cerdas (Diccionario de la lengua Española, 1992). Al convertirse en apellido cambia la letra “s” por la letra “c” y aparece el apellido Cedeño que se extiende a España a Venezuela. Por consiguiente, desde esa visión, del origen del nombre, en cuanto a su lengua, el topónimo Cedeño se inscribe en la categoría de topónimos hispanos., llevándose a convertirse en el caso de estudio en el apellido de un ciudadano relevante en la historia local, regional y nacional de Venezuela.

El topónimo de Cedeño, desde el punto de vista del motivo por el cual fue designado a esos territorios de los actuales estados Bolívar y Monagas, responden a realidades socio-culturales. De ese modo, en el estado Monagas, el municipio Cedeño, exalta el nombre del héroe independentista Manuel Cedeño (1790-1821), quien combatió en casi todas las batallas entre 1813 y 1817 en el periplo de la campaña de Oriente, desarrolladas la gran mayoría de esas batallas en tierras del municipio que hoy enaltece su apellido y quien cayó abatido en la batalla de Carabobo, siendo jefe de la segunda división del ejército y donde se convirtió en artífice del triunfo (Municipio Cedeño, 2006).

Por su parte, en el estado Bolívar, también el municipio Cedeño reconoce su heroicidad, enalteciendo su apellido en el gentilicio municipal, quien paso parte de su infancia en Caicara, capital del municipio, y luchó en esas tierras por la independencia y de quien al saber de su muerte Simón Bolívar exclamó palabras de elogio, valentía y lealtad (Salazar Quijada, 1994).

De ese modo, el topónimo desde la visión de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, a través del descriptor de los cognomotopónimos, pero enaltecer el apellido del personaje histórico. Pero al profundizar en el topónimo, este se aprehende de ese hecho socio-cultural y lo eleva a punto de vista, ahora mirando el nombre del municipio desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

7.3.20. Chacao, de *arena o playa* a nombre del cacique

Chacao, nombre que procede de los antepasados, se consolida en la Colonia, en un pueblo el 19 de abril de 1768 por José Solano y Bote, nacido en la Zorita, España. Solano nombró al pueblo bajo la protección de San José de Chacao. En febrero de 1864, la Asamblea Nacional Constituyente reorganizó el estado Caracas, denominándolo ahora Distrito Federal, el cual quedó constituido por tres departamentos. Uno de esos departamentos era Libertador, donde Chacao figuraba como parroquia civil foránea. La parroquia Chacao fue separada del Distrito Federal por medio del decreto del 26 de noviembre de 1880, incorporándose como municipio foráneo del Distrito Urbaneja del estado Bolívar, distrito que en septiembre de 1881 pasó a llamarse Distrito Sucre del estado Miranda. El distrito Sucre lo conformaba los municipios: Baruta, El Hatillo y Chacao (Municipio Chacao, 2006).

En 1936, antes de la expansión de Caracas, aun Chacao era un pequeño pueblo de once manzanas y dos filas de casas que bordeaban un tramo del camino entre la capital y Petare. Poco después sus casas tradicionales comienzan a ser suplantadas. En el censo nacional de ese año, 1936, Chacao se mantiene en la condición de municipio, adscrito al Distrito Sucre, condición geopolítica que se proyecta hasta posterior a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Se crea el municipio Sucre, al cual se mantiene agregado Chacao como municipio foráneo, pero la solicitud de su autonomía la alcanza el 13 de noviembre de 1991, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda concede la autonomía con la ley de creación del municipio, publicada en Gaceta Oficial el 17 de enero de 1992 (INE, 2013), condición que mantiene hasta hoy. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal es reciente, adscrita a la categoría de interludios de regímenes, en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

Desde el punto de vista del idioma de origen, el topónimo Chacao, tiene dos acepciones. La primera acepción, lo ubica como procedente del idioma cumanagoto,

chacu, que traduce arenal (Alvarado, referido por Chiossone, 1991), traducción que es reafianzada por Salazar Quijada (1994). La segunda acepción, en idioma tamanaco, *chacau*, traduce playa, que producto de algún torrente del Ávila, pudo haber generado esa condición geográfica (Padre Felipe Salvador Gilij, referido por Chiossone, 1991). Así ambos nombres están en relación, pues responde a los arrastres de sedimento, por tanto arena, rocas, entre otros materiales orgánicos. Así, el nombre se inscribe en la categoría de topónimo aborígen antiguo.

Ahora bien, qué motivo que fuese designado el espacio geopolítico con ese topónimo. En principio, el topónimo del centro poblado durante la Colonia fue dado por el nombre del jefe indígena que dominó parte de las zonas aledañas a Caracas durante el período de Conquista (Chiossone, 1991, Salazar Quijada, 1994, Municipio Chacao, 2006). Teniendo claro que el nombre del centro poblado es recibido por el cacique de la zona, durante el control español, qué motivo que fuera colocado el municipio bajo ese nombre. Salazar Quijada (1994) señala que “El municipio lleva el nombre de su capital” (p. 265).

En consecuencia que, de aquella característica geográfica de la zona, recibe el nombre el cacique, el cacique a su vez es quien le otorga el nombre al pueblo y de ese pueblo, ahora ciudad, surge el topónimo del municipio. Por tanto, el topónimo, desde esa visión, se ubica en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los etnotopónimos. Pero, a su vez, esa visual, conduce al topónimo al punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, determinada en el descriptor de referencia comunitaria, por revivir y vivir la identidad cultural de la zona desde sus antepasados.

7.3.21. Chaguaramas, de *palma panzuda*

El nombre de Chaguaramas, según la declaratoria de bien cultural con interés patrimonial del catálogo de patrimonio cultural venezolano, aparece en la geopolítica de Guárico, desde mediados del siglo XVII, en tiempos de teniente de justicia mayor y juez de los Llanos, Joseph Luis Cisneros, a quien se le reconoce como el que acuñó el topónimo al poblado. Para 1783, en tiempos de la visita del Obispo Martí, éste lo denominó pueblo del glorioso Mártir San Lorenzo de Chaguaramas. Antes de 1810, Chaguaramas formaba parte de una comarca que se llamó Llano Oriental de la Provincia de Caracas y abarcaba varias poblaciones pecuarias que se encontraban en la zona comprendida entre los ríos Zuata, Unare, Tamanaco y Orituco (Municipio Chaguaramas, 2006).

Para 1830, el cantón de Chaguaramas pertenecía a la provincia de Caracas y se constituía de las parroquias de Chaguaramas, Pascua, Tucupido, Chaguaramal, Potrero, Santa María, Altamira, Iguana, Espino y Cabruta. Con la nueva división del geopolítica de la Ley de División Territorial (1856), Chaguaramas es cantón de la provincia de Guárico. La nueva reforma de la estructura político-territorial de 1873, adscribe a Chaguaramas como distrito del departamento Infante del estado Guárico (Chiossone, 1991).

El 30 de abril de 1879 el estado Guárico pasó a formar parte del Gran Estado del Centro, que lo integraban los estados Bolívar -actual estado bolivariano de Miranda-, Guzmán Blanco -actual estado Aragua-, Apure y Nueva Esparta, manteniéndose adscrito Chaguaramas al departamento Infante, donde era su capital. En 1881 el estado Guárico pasa a formar parte del gran estado Guzmán Blanco en la condición de sección, junto a Bolívar, Aragua y Nueva Esparta, quedando constituido por departamento, teniendo el departamento Infante a Valle La Pascua como cabecera y degradando a Chaguaramas a la condición de parroquia de ese departamento.

Al desintegrarse ese gran estado en 1898, la entidad vuelve a llamarse estado Guárico, hecho que es ratificado el 16 de diciembre de 1899, pero su división interna se mantiene (Hernández, 2018). Sin embargo, en esos datos, se debe corregir, que a partir de 1881, los departamentos desaparecen, comenzándose a llamar distritos y sus divisiones internas inmediatas son reconocidas como municipios, por ello, el distrito era Infante, con la adscripción del municipio Chaguaramas. Entre 1904 y 1933 los límites del estado Guárico fueron moviéndose, hasta que en 1933, año en el cual se firmó un acuerdo con el estado Aragua, que estableció los límites definitivos (INE, 2014).

En el censo de 1936, Chaguaramas aparece bajo la nominación de municipio está adscrito al distrito Infante, aunque en esa misma década de 1930, Chaguaramas pierde una parte de su territorio, con el cual se consolida el municipio Las Mercedes. Esa estructura de poder geopolítico se mantiene hasta 1987, cuando desaparecen las figuras de distritos y surgen las nominaciones de municipios, quedando conformado el estado Guárico constituido por catorce (14) municipios autónomos, esto adaptados al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que se aprobaría en 1989, con lo cual se consolida la creación del municipio autónomo Chaguaramas (INE, 2013).

El último cambio en las nominaciones se produce con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, donde el municipio Chaguaramas queda constituido por una parroquia que lleva el mismo nombre, manteniéndose así, tal como se refleja en los censos de 2001 y 2011 (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo Chaguaramas, desde la visión histórica, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos antiguos. Mientras que, la nominación de municipio, aparece en la categoría de las repúblicas, circunscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Ahora bien, cuál es el idioma de origen de la palabra Chaguaramas y sus significado, ese es el próximo punto de vista por describir. Se comienza por referir que Chaguaramas, es el plural de chaguaramo, que procede del idioma indígena comanagoto y refiere a la palma de tronco hinchado al centro, cultivada en la actualidad como árbol ornamental (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, desde el punto del idioma de origen es un topónimo aborígen antiguo, que pervive en la memoria de la zona por la especie arbórea y que hoy es nombre del municipio.

Desde el punto de vista del motivo para designar ese nombre al espacio geopolítico de Guárico, viene marcado por la célebre batalla de Chaguaramas. Siendo el lugar donde se libró la batalla, según la declaratoria de bien cultural con interés patrimonial del

Instituto de Patrimonio Cultural, el casco central de Chaguaramas, específicamente las calles: Cedeño, Joaquín Crespo, Leonardo Infante y Bernardo Leal, las mismas encierran hoy la plaza Bolívar (Municipio Chaguaramas, 2006). Ahora bien, el municipio honra el nombre de su capital (Salazar Quijada, 1994). Esa perspectiva ubica al topónimo en la categoría geográfica, enfocada en el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, en el estrato más profundo del topónimo, lleva a ubicarlo en el punto de vista biológico, bajo la categoría de la fitotoponimia, adscrito al descriptor de árbol ornamental, desde la mirada de hoy, pero respondiendo en su origen árbol silvestre.

7.3.22. Cocorote, de *noche* u *oro*

El pueblo de indios de Cocorote, que tiene su referencia en los primigenios grupos étnicos, se levanta en la Colonia en 1776, conocido como los Cerritos de Cocorote. Para 1831, ya en el período republicano, se crea la parroquia de Cocorote, adjunta al cantón de San Felipe de la provincia de Barquisimeto. Ya para 1856, Yaracuy se ha levantado como provincia y se compone de cuatro (4) cantones, siendo uno de ellos el cantón San Felipe, que se constituía de seis (6) parroquias: San Felipe, Independencia, Albarico, San Javier, Ricaurte y San Gerónimo de Cocorote. La elevación a la condición de estado Yaracuy, en 1873, permitió la consolidación de cinco (5) departamentos, resaltando entre ellos el departamento San Felipe, que lo integraba cuatro (4) distritos, entre los cuales aparece de nuevo el nombre de Cocorote (Chiossone, 1991).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909) plantea una reforma geopolítica, donde se retoman los veinte estados de Venezuela, con sus divisiones internas en distritos y municipios. De ese modo, el estado Yaracuy se va a conformar de siete (7) distritos, entre los cuales destaca el distrito San Felipe. Para 1936, Cocorote, aparece como municipio del distrito San Felipe, manteniéndose bajo esa figura hasta 1989, cuando se dio la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, donde San Felipe se constituye como municipio autónomo y Cocorote aparece como municipio foráneo (INE, 2014b).

Sin embargo, con la sanción de la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, por la Asamblea Legislativa, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), aparece el municipio Cocorote, como entidad única, sin divisiones parroquiales, tal como se mantiene hasta hoy (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, adscrito al descriptor de topónimos prehispánicos antiguos; mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludios de regímenes, en el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935).

En cuanto a la visión del idioma del origen del topónimo Cocorote, presenta varias acepciones. La primera acepción de la palabra, la adjudica como proveniente del grupo indígena de los caribes, aparentemente relacionada con la etimología *coco*, que traduce noche. La segunda acepción, ubica la palabra en el idioma quechua, de la raíz *cori*, que

traduce oro. Finalmente, la tercera y muy afín con el significado de la primera acepción, la refiere de origen tamanaco, de coco, que traduce noche (Chiossone, 1991). Desde las tres acepciones, el topónimo igualmente, se ubica en la categoría de toponímicos aborígenes. Sin embargo, qué llevó a la designación de ese territorio en los distintos momentos históricos con ese nombre y manteniéndose hasta la actualidad.

El punto de vista del motivo que originó al topónimo Cocorote para ese espacio geopolítico en sus distintos momentos, estuvo marcado por el nombre del poblado, con el cual sus habitantes se encuentran identificado. En consecuencia, la nominación se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero al adentrarse en lo intrínseco del topónimo, reluce el punto de vista socio-cultural, mirado desde la categoría de referencia socio-económica, que se vuelca directamente sobre el descriptor de referencia comunitaria, por el gentilicio de los pobladores.

7.3.23. Colina, de monte de poca altura

El estado Falcón, organizado en departamento desde 1873, uno de ellos es el departamento Colina, constituido para 1877 por los distritos de: La Vela, Guivacoa, Carrizal, Taratara, Acarigua y Macoruca (Tejera, 1877). Ese mismo estado Falcón se compondrá de los Distritos: Acosta, Bolívar, Buchivacoa, Colina, Democracia, Falcón, Federación, Miranda, Petit, Urdaneta y Zamora (Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1904). Por tanto, de la condición de departamento, que se reflejaba en 1873 pasó a constituirse en distrito en 1881, tal como se evidencia en 1904. En el censo nacional de 1936, según el INE (2013), el distrito Colina está conformado por cuatro (4) municipios: La Vela de Coro, Guaibacoa, Acarigua y Macoruca, manteniéndose así hasta el censo nacional de 1981, cuando el municipio La Vela de Coro cambia por La Vela, llegando así hasta 1989 cuando se da la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En 1989, con el cambio de nominación de distritos a municipios, el municipio autónomo Colina, queda constituido por cuatro (4) municipios foráneos: La Vela, Guaibacoa, Acarigua y Macoruca. Sin embargo, en 1993, se observa el último cambio en la nominación municipal, pues el municipio Colina, aparece ya sin el adjetivo de autónomo y los municipios foráneos salen reconocidos con la nominación de parroquias, quedando constituidos por cinco (5) parroquias: La Vela de Coro, que recupera el topónimo originario, Las Calderas, que surgen de una segregación de la primera, Guaibacoa, Acarigua y Macoruca (INE, 2013). De ese modo, el topónimo desde el punto de vista histórico se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación de municipio, aparece inscrita en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Carlos Andrés Pérez /1989-1993).

Teniendo descrita la visión histórica corresponde seguidamente describir el punto de vista del idioma de origen. La visión del idioma de origen de la palabra Colina, proviene

del latín *collina*, se encuentra como una castellanización para identificar un *monte de poca altura* (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Siendo por tanto, un topónimo que se convierte en apellido, común en España, de donde se expande por toda América. De esa manera, el topónimo en estudio, desde la visión del idioma, se ubica en la categoría de otra procedencia, en cuanto a la raíz, pero en cuanto al topónimo y apellido se recoge dentro de la categoría de topónimos hispanos, permitiendo a su vez, localizar la motivación del topónimo.

Desde el punto de vista de la motivación que llevó a ser colocado el municipio con ese topónimo, coinciden en referir que se debe al coronel León Colina (1829-1895). El destacado personaje de la vida republicana, fue un militar y político falconiano, quien fue presidente encargado de la República desde 1866 a 1867 (Salazar Quijada, 1994). En cuanto a su vida militar destaca por el combate de El Palito, la batalla de Santa Inés, lugar en el que obtuvo el grado de coronel y el alzamiento contra el general Antonio Guzmán Blanco, surgido en Coro, en 1874. Desempeñó los cargos de Jefe de Estado Mayor, Jefe de Ejércitos y Comandante de Armas en varias Provincias (Municipio Colina, 2006).

Así, esos méritos del ilustre personaje nacido en Pueblo Nuevo de Paraguaná, hacen que su apellido sea reconocido por todos en el topónimo del municipio. En consecuencia el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al profundizar, la nominación de la categoría ahora es proyectada de la visión socio-cultural, que refiere al topónimo a la categoría de la antroponimia, inscrito el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida local, aunque destacado en la vida nacional.

7.3.24. Colón, de colonos

Colón como topónimo geopolítico en el estado Zulia, se afirma que aparece por primera vez en 1873, cuando el estado es dividido en distritos, apareciendo el distrito Colón, que lo integraban los municipios de San Carlos del Zulia y Balderrama (Chiossone, 1991). Sin embargo, al confrontar con otras fuentes, en 1873, ese territorio se segrega de Perijá y consolida como distrito Fraternidad, que posteriormente, se funcionan, en 1884, Perijá y Fraternidad, constituyendo el distrito Perijá. En 1927, es cuando finalmente, se conoce el topónimo de Colón, surgiendo como distrito, a partir de la segregación del territorio que en sus orígenes correspondía al distrito Fraternidad (Ochoa Urdaneta, 1995).

En el censo nacional de 1936 el distrito Colón aparece constituido por cuatro (4) municipios: San Carlos del Zulia, Santa Cruz del Zulia, Urribarri y Encontrados; mientras que para 1989, el distrito Colón contaba con cuatro (4) municipios, pero no los mismos de 1936. En ese momento, el distrito Colón estaba conformado por: San Carlos del Zulia, Urribarri, Santa Cruz del Zulia y El Morralito, éste último creado de la segregación de una parte del espacio geopolítico del municipio Santa Cruz del Zulia. Por su parte el municipio Encontrados, ya había crecido en cuanto a división geo-política interna y se había convertido en distrito antes de la fecha de 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de

Régimen Municipal (1989), en ese mismo año el antiguo distrito ahora cambia de nominación a municipio autónomo Colón, el cual está constituido por siete (7) municipios foráneos: San Carlos del Zulia, Urribarri, Santa Cruz del Zulia, El Morralito, Francisco Javier Pulgar, Carlos Quevedo y Simón Rodríguez (INE, 2013).

La nueva Ley de División Político-Territorial (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo de 1995, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal, y el municipio Colón, pierde el adjetivo de autónomo, quedando en esa oportunidad constituido por cinco (5) parroquias: Urribarri, Santa Cruz del Zulia, El Morralito, San Carlos del Zulia y Santa Bárbara, siendo esta última una segregación del territorio de la parroquia San Carlos del Zulia. Los tres (3) últimos municipios foráneos del municipio autónomo Colón, en esta oportunidad constituyen el nuevo municipio Francisco Javier Pulgar (INE, 2013). Por tanto, el topónimo desde la visión histórica se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del gomecismo (1927-1935); a diferencia que la nominación de municipio aparece en la categoría de las repúblicas, inscrito en la categoría de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo descrita la visión histórica, corresponde interrogarse por el punto de vista del idioma de origen y significado de ese topónimo, tarea a desarrollar seguidamente. El topónimo Colón constituido por una sola palabra, tiene varias acepciones, pero desde el acercamiento el cual se plantea en la descripción, proviene del latín *colonia*, de *colonus*, que traduce labrador, y es empleado para referirse a un territorio que es dominado y administrado por una potencia extranjera (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Ahora bien, a partir del dominio de América por Cristóbal Colón, que para muchos es una castellanización del idioma, presentándose variaciones que se hacen evidente en Colombo, Colón, Colom y Colonne, según el país que lo reclama, pero siendo el más posicionado Colón, de procedencia judío aragonés tal como se muestra en el capítulo V de esta investigación, se convierte en un apellido de referencia en España. Por tanto, desde el idioma de origen, el topónimo se ubica en la categoría de topónimo hispano.

Cabe preguntarse, a la postre, qué motivo a aquellos políticos del momento a designar esa entidad geopolítica del estado Zulia con el topónimo de Colón y que se mantenga hasta la actualidad, con los procesos de reforma y cambios de nominación que se han sufrido en su devenir. Desde esa visión se despierta el interés por conocer el motivo del topónimo. Así, en principio es fundamental el reconocimiento del apellido Colón, que refiere a Cristóbal Colón (1451-1506), el navegante de origen incierto y a quien se reconoce como el descubridor de América, convirtiéndose en uno de los personajes más enigmáticos de su tiempo y que aun provoca polémica (Salazar Quijada, 1994).

Por qué aparece el apellido Colón allí. Las razones pueden ser múltiples, pero esencialmente porque en su viaje, el almirante conquistador enrumbó su proa, luego de estar en Paria, hacia el lago de Maracaibo, por tanto navegó en las aguas del lago y este espacio forma parte de su historia, ubicado al nor-occidente (Brandt, 1997). Así desde el punto de vista de la motivación del topónimo, el mismo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en ese

topónimo reaparece la visión socio-cultural; siendo que está inscripto en la categoría de la antroponimia y sujeto al descriptor de europeos de la Conquista, considerado como quien la lideró y la ejecutó.

7.3.25. Córdoba, de *ciudad rica y preciosa*

El topónimo Córdoba, aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, en 1896, cuando se decreta la creación del municipio Córdoba, adscrito al distrito San Cristóbal, siendo que anteriormente ese espacio pertenecía al Territorio Federal Armisticio, creado por Guzmán Blanco en 1883 y disuelto por Raimundo Andueza Palacio en 1890. Es así que, en el censo nacional de 1936, el municipio Córdoba está adscrito al distrito San Cristóbal del estado Táchira, manteniéndose así hasta el 19 de octubre de 1972, cuando la Asamblea Legislativa del estado Táchira, lo decretó como distrito Córdoba, constituido por dos (2) municipios: Monseñor Bernabé Rivas y Timoteo Chacón (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aquellos territorios nominados como distritos pasan a llamarse municipios autónomos, siendo el distrito Córdoba, el cual es nominado como municipio autónomo Córdoba. Ese nuevo municipio, no se constituye de municipios foráneos, por tanto es una unidad territorial, manteniendo esa misma condición al momento del cambio de nominación a municipio Córdoba, en 1995, cuando se le retira el adjetivo de autónomo y aparecen las nominadas parroquias (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación de municipio Córdoba se registran, desde la visión histórica, en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), reconociendo que la nominación de municipio no tiene la connotación actual, pero sí de procedencia lexical.

Ahora bien, desde el punto de vista del idioma de origen, despierta la curiosidad por conocer de dónde procede esa palabra y qué significado tiene. Córdoba, procede del fenicio *Karduba*, que traduce *ciudad rica y preciosa*, expandiéndose en España ese topónimo por los ricos sembradíos de olivares y la calidad del aceite que se aprecia en las regiones donde el topónimo se posiciona. Así, en España se hace apellido, específicamente entre los andaluces y se expande por América (Blasonari, s.f.). Por esa razón, el topónimo se ubica en la categoría de otras procedencias o extranjeros, siendo que el lugar de origen de la palabra es fenicio.

La visión del idioma de origen y significado de la palabra, conduce seguidamente a encontrarse con el motivo que generó la designación de ese territorio con ese topónimo. En principio, es importante referir que alude a un apellido, específicamente al apellido de José María Córdoba (1799-1829), quien es reconocido como un prócer de la independencia, de origen colombiano, llegando a obtener el rango de general de división, gracias al combate en la batalla de Ayacucho, donde permaneció al lado del mariscal Antonio José de Sucre (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en ese mismo topónimo, realza el punto de vista

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela socio-cultural, siendo que, pone en evidencia la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano.

7.3.26. Crespo, de *ensortijado o rizado* al apellido de José Salustiano

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Crespo aparece por primera vez el 27 de diciembre de 1899, cuando es elevado ese territorio de municipio Duaca a Distrito Crespo, tal como se registra en la filacteria inferior izquierda del escudo municipal. Ya entrado el siglo XX, en el censo nacional de 1936, el distrito Crespo aparece conformado por dos (2) municipios: Díaz y Freitez. El municipio Díaz en la década de 1930, cambia el topónimo a municipio José María Blanco, manteniéndose así hasta 1989.

En 1989, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ya el censo de 1990, registra al espacio geopolítico de Crespo con la nueva nominación de municipio autónomo Crespo, constituido por dos municipios (2) foráneos, que conservan los topónimos anteriores. Posteriormente, a inicios de la década de 1990, se produce el último cambio en las nominaciones municipales y los antiguos municipios foráneos comienzan a ser llamadas parroquias, además de creso perder el adjetivo de autónomo. Por ello, en el censo nacional de 2001, el municipio creso queda constituido de dos (2) parroquias: José María Blanco y freitez (INE, 2013). Esa estructura geopolítica municipal se mantiene hasta la actualidad. Por tanto el topónimo, desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio, se produce en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

En cuanto al punto de vista del idioma de origen del topónimo Crespo, se comienza por señalar, que está conformado por una sola palabra. Crespo, es una palabra de origen latina, *crispus*, que traduce ensortijado o rizado, mayormente vinculado con el cabello (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Luego, se hace apellido, siendo discutido su origen, aunque se acerca más la procedencia de Roma y que se expande por España y luego a América (Blasonari, s.f.). De ese modo, el topónimo Crespo, desde esa visión se ubica en la categoría de otra procedencia o extranjerismos. Sin embargo, seguidamente, lleva la investigación a describir el porqué del nombramiento del lugar con ese apellido.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo Crespo para ese espacio geopolítico, lleva a encontrarse con otro ciudadano de la vida pública nacional, en ese caso José Salustiano Crespo (?- 1888), quien es oriundo de Río Tocuyo, llegando a consagrarse sacerdote y posteriormente primer obispo de Calabozo, rango por el cual fue electo al Congreso Nacional en 1881 (Salazar Quijada, 1994; Municipio Crespo, 2006). Estos méritos hicieron y hacen que los larenses se sientan orgulloso de su topónimo, dedicado a un prelado de la iglesia católico, oriundo de la región.

En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, referido a su vez, en el descriptor de los cognomotopónimos, por circunscribirse al apellido. Esa categoría se transforma en la siguiente descripción en punto de vista, refiriendo desde acá a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, siendo que no solo se destacó por sus cargos eclesiásticos, sino también y es fundamente conocido por los cargos civiles y políticos.

7.3.27. Cristóbal Rojas, de *portador de Cristo rojizo*

El nombre de Cristóbal Rojas, como topónimo en la geopolítica del actual estado bolivariano Miranda, aparece por primera vez en 1973, pues el 16 de febrero de ese año, la Asamblea Legislativa de estado Miranda decretó la creación del distrito Cristóbal Rojas, al desmembrar el territorio del municipio Charallave del distrito Urdaneta. De ese modo el recién creado distrito queda conformado por el municipio Charallave, manteniéndose incorrupto hasta 1987, cuando se reconoce como municipio autónomo Cristóbal Rojas, sustentado en el proyecto de Ley Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y el cual entra en vigencia la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 4.100- Extraordinario, de fecha 15 de julio de 1989 (INE, 2013).

Posteriormente, con el nuevo decretal del régimen municipal, en 1992, de la nominación del municipio Cristóbal Rojas desaparece el adjetivo de autónomo y además aparece constituido por dos (2) parroquias: Charallave y Las Brisas, tal como se mantiene hasta hoy (INE, 2013). Por tanto, tanto el topónimo como la nominación, desde el punto de vista histórico, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), sólo que el topónimo aparece durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1969-1974), mientras que la nominación municipal se proyecta en el segundo mandato de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, la visión histórica conlleva al describir el topónimo desde el idioma de origen y su significado. Cristóbal Rojas, es un topónimo compuesto por dos palabras. La primera palabra, Cristóbal, proviene del latín *Christophorus*, nombre propio masculino que a su vez se crea del griego Χριστόφορος, a partir de dos voces, Χριστός, que significa Cristo, y φέρω, que traduce portador. De ese modo, el nombre significa *portador de Cristo* (Yáñez, 1995). La segunda palabra, Rojas, según González Doria (2000) el apellido procede de un topónimo de la zona aragonesa. La vieja villa de *Roxas*, al castellanizarse la letra “x” por la “j”, aparece tal como se conoce y se otorga esa nominación por el color rojizo de sus tierras areniscas y arcillosas. Por ende, al precisar el topónimo desde esa visión del idioma de origen, el mismo se ubica en la categoría de otra procedencia o extranjerismo y en cuanto a su significado al unir las dos palabras refiere a *portador de Cristo rojizo*. Sin embargo, esto lleva a encontrarse con el personaje exaltado, conocido con ese nombre y apellido.

La visión de la motivación del topónimo en ese espacio geopolítico de la entidad mirandina, exalta por ende el nombre del pintor Cristóbal Rojas (1857-1890), quien nació en Cúa, pueblo de ese estado y vecino de este municipio en la actual división geopolítica,

y quien llegó a ser uno de los más destacados hombres de las artes plásticas venezolanas durante el siglo XIX (Salazar Quijada, 1994). Agregándosele en la declaratoria como bien de interés patrimonial, a través del Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela que, el reconocido pintor es autor de obras emblemáticas como *Primera y Última comunión*, *El plazo vencido*, *La taberna* y *La muerte de Girardot* (Municipio Cristóbal Rojas, 2006).

Ese orgullo mirandino por reconocer a sus creadores, desde distintas aristas, ya sea la literatura, el arte, la política, la gallardía, entre otras, permite ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los epotopónimos. Ahora bien, el topónimo Cristóbal Rojas, al ser profundizado en su descripción se opta por la tercera opción, que corresponde al punto de vista socio-cultural, pero ahora enfocado en la categoría de la antroponimia, inscrito en el descriptor de personaje relevante republicano local con reconocimiento nacional e internacional.

7.2.28. Cruz Paredes, de líneas encontradas amuralladas al nombre de José de la.

El nombre de Cruz Paredes en la toponimia del actual estado Barinas, aparece por primera vez en 1880, convirtiendo a Barranca en una simple aldea (Virgilio Tosta, referido Chiossone, 1991). Sin embargo, al confrontar esa información con González Sierralta (2011), en el gran estado Zamora entre 1881 y 1899, no aparece registrado el nombre de Cruz Paredes en ninguna de las nominaciones para los espacios geopolíticos. Apareciendo así una nueva fecha, 1900, que según Pineda (s.f.), es cuando se reconoce al municipio Cruz Paredes con ese nombre, pues anteriormente se llama municipio Barrancas, del distrito Obispo.

En el censo de 1936, el municipio Cruz Paredes continuó adscrito al distrito Obispos, manteniéndose así hasta 1989, cuando se produce la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Pero, tanto la reforma de la ley de ese año de 1989 como en el censo de 1990, el territorio geopolítico es reconocido como municipio foráneo del municipio autónomo Obispo (INE, 2013). Pero, la declaratoria como bien patrimonial de la reseña histórica del municipio Cruz Paredes, se señala que, el 15 de diciembre de 1991, la Asamblea Legislativa del estado Barinas decreta la autonomía del municipio (Municipio Arismendi, Cruz Padres, 2010). Por tanto, ya en el censo de 2001, el municipio Cruz Paredes queda constituido por tres (3) parroquias: Barrancas, El Socorro y Masparrito (INE, 2013).

Desde esa perspectiva, la visión histórica del municipio Cruz Paredes, tanto el topónimo como la nominación, tuvieron lugar en un mismo evento, pues aunque no tiene la misma connotación de autonomía actual, desde la referencia lexical tiene la misma carga. En consecuencia, ambos, municipio Cruz Paredes se inscriben en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935), siendo que se produce en el mandato de Cipriano Castro (1899-1908). Esta visión histórica conduce seguidamente a encontrarse con la visión del idioma desde el cual se origina el topónimo.

La visión del idioma de origen del topónimo Cruz Paredes es la descripción que corresponde seguidamente. Partiendo por señalar que el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, Cruz, procede del latín *crux-crucis*, que refiere a una figura formada por dos líneas que se cortan perpendicularmente (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Posteriormente, se castellaniza la letra “x” por la letra “z”, además de hacerse nombre propio para ambos géneros. La segunda palabra, Paredes, procede del latín *parietes*, que traduce paredes o muros, que tal vez refieren a ciudades amuralladas. De ese modo, se hace apellido y se expande por toda España y luego incursiona en América (Heráldica Valenciana, s.f.). En consecuencia, el topónimo, desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos de otra procedencia, pues aunque son dos palabras, ambas proceden del latín. Ahora bien, quién era Cruz Paredes, pues se reconoce que es un nombre y un apellido, actividad seguida por describir.

Desde el punto de vista de la motivación, el topónimo Cruz Paredes, reconoce la vida y obra de José de la Cruz Paredes (1797-1876), a quien en la declaratoria de bien cultural de interés patrimonial del Instituto de Patrimonio Cultural, se reconoce que nació en Ciudad de Nutrias, Barinas, hombre dedicado a la libertad de los pueblos oprimidos, teniendo como virtudes: la lealtad a sus compromisos y la magnanimidad, hasta el momento de su muerte en Cartagena de Indias, Colombia, llegando a obtener el rango de General en jefe (Municipio Arismendi, Cruz Paredes, 2010). Así, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, determinado en el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al profundizar, se proyecta la visión socio-cultural, que refiere al topónimo a la categoría de la antroponimia, inscrito el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida local, aunque destacado en la vida nacional.

7.3.29. Cruz Salmerón Acosta, *cruz de trigo salmerón del terreno inclinado*

Ese último municipio registrado por la letra “C” en la toponimia de la geopolítica de Venezuela en el estado Sucre, es signado con ese nombre en la penúltima década del siglo XX. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Cruz Salmerón Acosta, territorio que es segregado del antiguo municipio Manicuaire del distrito Sucre. El municipio autónomo recién creado para ese momento histórico queda constituido por tres (3) municipios foráneos: Cruz Salmerón Acosta, Chacofata y Manicuaire, tal como se registra en el censo nacional de 1990 (INE, 2013).

Posteriormente, luego de 1993, el municipio Cruz Salmerón Acosta, concreta su autonomía y se genera el cambio de nominación de municipios foráneos a parroquias, quedando conformado por tres parroquias: Araya, que suplanta el nombre del municipio foráneo Cruz Salmerón Acosta, Chacofata y Manicuaire, rectificado en el censo de 2001 hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal, desde el punto de vista histórico, se inscriben en la categoría de las repúblicas,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El punto de vista del idioma de origen del topónimo es la descripción que corresponde seguidamente. De ese modo, el topónimo se constituye de tres palabras. La primera palabra, Cruz, procede del latín *crux-crucis*, que refiere a una figura formada por dos líneas que se cortan perpendicularmente (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Posteriormente, se castellaniza la letra “x” por la letra “z”, además de hacerse nombre propio para ambos géneros. La segunda palabra, Salmerón, procede, según Muñoz Altea, del castellano *fiñana*, una variable del trigo fanfarrón. Como apellido es propio de Castilla y con expansión por toda la provincia ibérica y de allí llega a América Latina (González Doria, 2000).

La tercera palabra, Acosta, responde según se prevé en la historia de la heráldica española, a un accidente geográfico u orográfico, respondiendo a *camino en cuesta o terreno inclinado*. Así, ya como apellido Acosta, es considerado el más antiguo de España, datándose de la época romana (González Doria, 2000). La unión de las tres palabras del topónimo genera como significado, *cruz de trigo salmerón del terreno inclinado*. Por ende, el topónimo desde ese punto de vista, se ubica en la categoría de topónimos mixtos y además concreta que el mismo alude a un nombre y dos apellidos, despertando el interés por conocer y describir a ese personaje.

El motivo que llevó a la designación del topónimo para el municipio se centra en la figura del personaje Cruz Salmerón Acosta (1892-1929), a quien se le rinde honores por ser reconocido como el poeta sucrense, el poeta del dolor, del amor y de la esperanza, pero esencialmente como el poeta de Manicuaire, lugar que lo vio nacer y morir, luego de una larga enfermedad (Salazar Quijada, 1994). Por ello, desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor del epotopónimo. A su vez, esa categoría socio-cultural se proyecta en un punto de vista al profundizar en el topónimo, ubicando al mismo en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje local de la vida republicana.

www.bdigital.ula.ve
Topónimos de los municipios por la letra “D”

7.4. Topónimos de los municipios por la letra “D”

La cuarta letra del abecedario, la “D”, registra en el listado cuatro (4) topónimos de municipios, los cuales refieren a: 7.4.1. Dabajuro, del estado Falcón, 7.4.2. Democracia, del estado Falcón, 7.4.3. Díaz, del estado Nueva Esparta y 7.4.4. Diego Ibarra, del estado Carabobo. En esta taxonomía lingüística se puede notar que, ninguno de los municipios repite sus topónimos, por tanto, cada caso de estudio es independiente y generará su propio código.

7.4.1. Dabajuro, de loza de barro o nombre de cacique

La visión histórica del municipio Dabajuro, tiene sus inicios en la cultura indígena, siendo que, el topónimo es de los antepasados de la zona. Pero su historia, desde la visión positivista, inicia en la Colonia cuando se crea el pueblo de Dabajuro, siendo reconocido por el obispo Martí, el 14 de febrero de 1776, lugar en el cual había una capilla y se le rendía culto a San Antonio de Padua. Para 1856, en la nueva división político-territorial de la República, este territorio era parroquia del cantón de Casigua de la provincia de Coro. Para el año de 1873, con la constitución del estado Falcón, el mismo se divide en departamentos y distritos, así Dabajuro aparece como uno de los distritos agregados al departamento de Buchivacoa (Chiossone, 1991). Que posteriormente, en 1881, ese departamento Buchivacoa es distrito Buchivacoa y el distrito Dabajuro pasa a ser municipio Dabajuro, tal como se evidencia en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904). Por ende, el antiguo distrito Dabajuro ahora es un municipio del distrito Buchivacoa. El reconocimiento de su trayectoria lo definió como espacio geopolítico en el censo de 1936, cuando aparece registrado en la nominación de municipio Dabajuro del distrito Buchivacoa, permaneciendo así hasta 1987 (INE, 2013).

El 27 de septiembre de 1987, el antiguo municipio Dabajuro es elevado a la condición de municipio autónomo Dabajuro, segregándose definitivamente del distrito Buchivacoa. Esa decisión es reforzada con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece reflejado en el censo de 1990. Posteriormente, luego de 1993, el municipio Dabajuro, pierde el adjetivo autónomo, y se consolida como una unidad político territorial única (INE, 2013). Por ello, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación de municipio, se registra en la categoría de interludios de regímenes, circunscrita al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

Desde el punto de vista del idioma de origen del topónimo, el mismo ha propiciado dos acepciones. La primera acepción, refiere que es una palabra de origen indígena, señalándose que posiblemente es una corrupción de la palabra *dabuda*, que traduce *loza de barro* (Salazar Quijada, 1994). La segunda acepción, por su parte, propone que responde al nombre de cacique indígena de la zona (Juan Esteves, citado por Salazar Quijada, 1994). De esa manera, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
de topónimos aborígenes antiguos, pero con corrupciones y sin identificar el grupo étnico al cual se adscribe.

Ahora bien, qué motivo la designación del espacio geopolítico a ser llamado con el topónimo Dabajuro y que se mantenga en el tiempo. Según las declaratorias de bienes patrimoniales, dictaminadas por el IPC venezolano, cuando se reconoce la bandera del municipio como parte de esos bienes, señalan que, con el color rojo, con la cual se crea la tercera franja, simboliza la sangre derramada por los patriotas en la batalla liderada por la tropa republicana de Carlos Soublette y el ejército realista liderado por Francisco Morales, el 7 de junio de 1823, en tierras que conforman hoy el municipio Dabajuro (Municipios Buchivacoa, Dabajuro, 2007). A ello se suma, que la capital del municipio y sobre el cual se desarrolla los acontecimientos, es epónima.

Por tanto, el topónimo del municipio es un reconocimiento a un hecho histórico librado en ese espacio geopolítico y esencialmente de su pueblo capital. Así, el mismo se inscribe desde la visión del motivo, en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, aunado a eso y desde un aspecto intrínseco al topónimo, se revive el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, donde se exalta el descriptor de suceso local de impacto nacional.

7.4.2. Democracia, de poder del pueblo

Democracia, desde el punto de vista histórico, aparece como topónimo en el estado Falcón en 1873, cuando el departamento Buchivacoa se constituye de siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Democracia (Tejera, 1877). Sin embargo, con los cambios de topónimos del estado, el espacio geopolítico que comprendía el territorio de Democracia se mantiene hasta que recupera el nombre de estado Falcón, en 1901. Así, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), en el caso del estado Falcón para las estructuras geopolíticas internas lo divide en distritos. De ese modo, el Artículo 3 de la Constitución de 1904, se componen de once (11) distritos, siendo uno de ellos, Democracia.

En el censo nacional de 1936, el distrito Democracia, aparece constituido por siete (7) municipios: Pedregal, Purureche, Piedra Grande, Avaria, Agua Clara, Urumaco y Bruzual. Esa estructura geopolítica interna del distrito se mantiene hasta 1989, cuando se reforma la Ley Orgánica de Régimen Municipal, logrando la autonomía los municipios. Así, el distrito Democracia comienza a llamarse municipio autónomo Democracia, instaurado con siete (7) municipios foráneos, que responden a los mismos espacios geopolíticos y topónimos que constituían el distrito. En 1993, con la nueva reforma de la ley municipal, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, retira el adjetivo de autónomo al municipio Democracia y lo establece con cinco (5) parroquias: Pedregal, Purureche, Piedra Grande, Avaria y Agua Clara, segregándose los territorios de Urumaco y Bruzual, que ahora van a constituir la nueva entidad municipal de Urumaco (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy.

Desde esa visión, el topónimo Democracia se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el mandato de Guzmán Blanco (1870-1877). A diferencia de ese acontecimiento, en cuento al topónimo, la nominación de municipio, aparece en ese espacio geopolítico a partir del cambio generado con la reforma de la ley municipal de 1989, por ende, el nombre de municipio Democracia se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito a la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). La descripción del escenario histórico del municipio Democracia, lleva la investigación a preguntarse por el idioma de origen de esa palabra que regenta ese espacio político-territorial.

El punto de vista del idioma de origen del topónimo Democracia, remonta la palabra al griego, por originarse de la unión de dos términos: *δημος*-*dēmos*, que traduce pueblo, y *κράτος*-*krátos*, que refiere a poder, que al unirlos producen la voz *δημοκρατία*-*dēmokratía*, que quiere decir *el poder del pueblo*. Posteriormente, el latín refiere al término como *emocratia*, que al ser castellanizado la “t” se convierte en “c”, surgiendo la palabra que hoy se conoce (Diccionario de la Lengua Española, 1992). En consecuencia, el topónimo Democracia se inscribe desde esa visión, en la categoría de otras procedencias o extranjerismos. Esto lleva a interrogarse seguidamente, qué motivo a ser designado ese territorio con ese topónimo.

El motivo central que movió a ser colocado ese distrito, hoy municipio Democracia, con ese topónimo, para aquel momento histórico, parece controversial desde la mirada actual, puesto que cuando es asignado, responde igualmente a un régimen autoritario. Sin embargo, dentro de las políticas guzmancistas se busca las libertades ideológicas, por ende una democratización de las estructuras de poder, permitiendo ser reconocida la palabra como topónimo del distrito y manteniéndose en el tiempo, con los cambios y transformaciones que ha evidenciado la misma noción de democracia, desde una perspectiva global. Por ende, el topónimo descrito desde la motivación, permite ubicarlo en la categoría socio-cultural, referido al descriptor de los etnotopónimos, por exaltar acciones propias de grupos sociales. Sin embargo, al profundizar en el topónimo, el mismo despierta desde su razón de ser intrínseca, el punto de vista socio-cultural, pero ahora enfocado en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de relaciones con Europa, desde la mirada eurocéntrica.

7.4.3. Díaz, de los de Diego a apellido de Antonio

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Díaz, aparece por primera vez el 5 de julio de 1901, cuando se proclama Constitución del estado Nueva Esparta, en la cual se crea Distrito Díaz, a partir de la segregación de una parte del territorio del distrito Marcano. Ese distrito queda constituido para el momento por dos (2) municipios: San Juan y Punta de Piedras. Para 1909, el distrito cambia de topónimos en sus municipios, ahora llamados Lárez y Tabures, pasando los anteriores topónimos a la capital de esos

municipios. En el censo nacional de 1936, el distrito Díaz, presenta como estructura geopolítica, los dos (2) mismos municipios (INE, 2013).

El 14 de enero de 1963, el distrito Díaz sufre una restructuración geopolítica. Para ese momento se consolidan cuatro (4) municipios: Larez, Zabala, el cual se crea de la segregación de una parte del territorio de Larez; Tubores y Península de Macanao, que igualmente nace de la segregación de una parte del territorio que le precede, tal como se registra en el censo de 1971. Posteriormente, el 18 de junio de 1976, se crea el distrito Tubores, segregándose definitivamente ese territorio del distrito Díaz y el 3 de febrero de 1977, se segrega el municipio Península de Macanao, para consolidarse en distrito. Así en el censo nacional de 1981, el distrito Díaz está conformado por los municipios: Larez y Zabala; manteniéndose de esa manera hasta 1987 (INE, 2013).

En 1987, el distrito Díaz, cambia de nominación a municipio autónomo Díaz, según resolución de la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, quedando constituido por dos (2) municipios foráneos: Díaz y Zabala, tal como se registra en el censo de 1990 y en reconocimiento a lo establecido en la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Por último, en 1993, se genera un nuevo cambio en la nomenclatura municipal, apareciendo el municipio Díaz sin el adjetivo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: Díaz y Zabala (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo Díaz, se inscribe, desde esa visión histórica, en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). A diferencia de ello, la nominación municipal, aparece en 1987, adscrito a la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Teniendo claro el escenario descrito del marco histórico del topónimo Díaz, cabe preguntarse acerca del idioma de origen de esa palabra y su significado. La palabra Díaz, responde a un apellido oriundo del reino de Castilla y León, España, que tiene su razón de ser como patronímico, derivado de, *los de Diego* (González Doria, 2000). Desde esa visión, el topónimo Díaz, se registra en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, cuál fue la motivación de colocarse ese topónimo al espacio geopolítico, en sus orígenes distrital y ahora municipal del actual estado Nueva Esparta.

El punto de vista de la motivación del topónimo para el distrito Díaz, en aquel momento histórico, se envistió en exaltar la memoria de uno de sus coterráneos a través del apellido. Antonio Díaz (1789-1826), quien era oriundo de San Juan Bautista, destacándose como oficial de la marina de guerra de Venezuela, combatió y triunfó en la batalla de Juangriego en 1815. Posteriormente, triunfo en la batalla de Pagayos, donde también se le exalta su nombre, entre muchos otros logros independentistas (Municipios Díaz, García, 2009). De esa manera, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, enfocado en el descriptor de los cognomotopónimos. Esto lleva a profundizar a su vez en el topónimo, en su realidad intrínseca, despertando así el punto de vista socio-cultural, pero ahora visto desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, enmarcado en la vida militar y con reconocimiento nacional.

7.4.4. Diego Ibarra, de *instruido o sostenido por el talón de la vega*

El nombre de Diego Ibarra aparece por primera vez en la toponimia del estado Carabobo, el 30 de junio de 1959, cuando se crea el municipio que lleva su nombre, a través de una segregación del territorio del municipio San Joaquín, quedando adscrito al distrito Guacará, de manera invariable hasta 1988. El 13 de agosto de ese año, la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, creó el municipio autónomo Diego Ibarra, separándose definitivamente del antiguo distrito. En esa creación geopolítica, el municipio autónomo queda conformado por dos (2) municipios foráneos: Mariara y Aguas Calientes, en cumplimiento con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), tal como se registra en el censo de 1990 (INE, 2013).

Posteriormente, en 1993, el municipio Diego Ibarra, pierde el adjetivo de autónomo y los municipios foráneos cambian de nominación a parroquias, conservando los mismos topónimos, tal como se evidencia en el censo de 2001 (INE, 2013). Desde esa perspectiva, el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se dan de manera paralela, en 1959, por tanto, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964), justo al momento del regreso de la democracia.

Ahora bien, tenido contextualizado el marco histórico, seguidamente tiene lugar encontrarse con el punto de vista del idioma de origen del topónimo Diego Ibarra. En principio se debe señalar que el topónimo está compuesto de dos palabras. La primera palabra, Diego, responde a un nombre masculino, con cierta incertidumbre del origen, presentando dos acepciones. La primera acepción, refiere que es un nombre de origen griego –*Διδάχος*- *didákos*, término que dio lugar también al nombre catalán y francés *Dídac*. Siguiendo esa aproximación, el nombre Diego significa El instruido.

La segunda acepción refiere que es un nombre hispánico, que proviene de *Iago*, cuyo origen se remonta al hebreo, *Ya'qob*, puesto que, partir del nombre medieval Iago se formó San Iago, que derivó más tarde en el nombre Santiago, y luego el diminutivo Tiago, llevó a Diego. La palabra en hebreo significa *sostenido por el talón* (Etimología de Diego, s.f.). La segunda palabra, Ibarra, responde a un apellido, de origen vasco, que según la Academia de la Lengua Vasca, significa *valle* o *vega*. Por tanto, el topónimo, desde ese punto de vista, se ubica en la categoría de topónimos mixtos, por vincular lo greco-español o hebreo-español.

Teniendo descrito el origen del topónimo y reconociendo que responde a un nombre propio masculino y un apellido, cabe preguntarse, cuál es la motivación que lleva a designar ese espacio geopolítico con ese epónimo. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo recuerda la memoria de Diego Ibarra (1798-1852), quien fue un destacado general de división en la gesta libertadora y primer edecán de Simón Bolívar. Al encontrarse un poco más con el personaje, según la declaratoria de su biografía como bien patrimonial, Diego Ibarra, es oriundo de Guacara, distrito al cual estuvo adscrito el

municipio en sus orígenes, participó de la campaña Admirable, luchó en Oriente en varias batallas, reconocido por su valentía (Municipio Diego Ibarra, San Joaquín, 2007).

De ese modo, el topónimo Diego Ibarra, desde el punto de vista de la motivación para nombrar el espacio geopolítico, se inscribe en la categoría socio-cultural, circunscrito al descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, desde una atmosfera más profunda, el topónimo revive una condición intrínseca, que lleva ubicar al mismo ahora desde el punto de vista socio-cultural, pero enfocado en esta oportunidad desde la categoría de la antroponimia, que pone en evidencia el descriptor de personaje relevante republicano, por ocupar cargos militares pero esencialmente pro su gente libertaria.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “E”

7.5. Topónimos de los municipios por la letra “E”

La quinta letra del abecedario, la “E”, registra en el listado ocho (8) topónimos de municipios, los cuales refieren a: 7.5.1. El Callao, del estado Bolívar, 7.5.2. El Hatillo, del estado bolivariano de Miranda, 7.5.3. El Socorro, del estado Guárico, 7.5.4. Escuque, del estado Trujillo, 7.5.5. Esteller, del estado Portuguesa, 7.5.6.1. Ezequiel Zamora, del estado Barinas, 7.5.6.2. Ezequiel Zamora, del estado Cojedes y 7.5.6.3. Ezequiel Zamora, del estado Monagas. La clasificación propuesta permite distinguir que tres (3) de los municipios repiten sus topónimos, por ende, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.5.1. El Callao, de *lugar de cascajos*

El Callao, cuando surge, en 1853, recibió el nombre inicial de Caratal y luego, al ser trasladado a las orillas del río Yuruary, aparece el topónimo con el cual se conoce hasta hoy. Según González (2012) entre 1870 y 1880 Venezuela se caracterizó por la inversión foránea y en esta zona específica, en la extracción minera, instalándose compañías y factorías para el procesamiento del oro, siendo una de ellas, la compañía minera El Callao, en 1870. La valoración del espacio por la riqueza mineral llevó a que, para 1881, con la nueva división territorial del país, se creará el Territorio del Yuruary, convirtiéndose Guasipati en la capital, con la segregación del antiguo distrito Roscio, incluyendo así a El Callao. Es sólo hasta 1889, cuando el presidente Rojas Paul reincorporó el Territorio del Yuruary al estado Bolívar y con ello a El Callao.

Sin embargo, el 14 de diciembre de 1900, el Gobierno de Cipriano Castro decretó de nuevo el Territorio Federal Yuruari limitado solamente al Distrito Roscio, al cual se encontraba adscrito El Callao, y la Comisaría del Cuyuní o El Dorado. Pero al dictar la Ley Orgánica de este Territorio, el 6 de mayo de 1905 agregó al Distrito Piar. Siendo sólo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), del 5 de agosto, con el estado de Guayana se transforma definitivamente en el estado Bolívar dividido en cinco distritos: Heres, Piar, Roscio, Sucre y Cedeño y 26 Municipios foráneos, dentro de los cuales aparece el municipio El Callao.

El censo nacional de 1936 registra por tanto el distrito Roscio constituido por cinco (5) municipios, siendo uno de ellos, el municipio El Callao, el cual se mantiene invariable hasta 1989, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en la cual se consagró la creación del municipio autónomo El Callao. Posteriormente, en 1992, el municipio El Callao, aparece ya sin el adjetivo de autónomo y como la unidad territorial única en la cual se había consolidado desde 1989 y que mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, el municipio El Callao, desde esa visión histórica, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, pero el topónimo, el cual aparece primero se registra bajo el descriptor de la Guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación de

municipio, aparece en 1909, por ende, adscrito al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935).

Ahora bien, teniendo consolidada la descripción del marco histórico, cabe preguntarse de dónde se origina la palabra El Callao, despertando así el punto de vista del idioma de origen. Según Salazar Quijada (1994), callao, es una palabra Celtica que significa guijarro, cascajo o pedernal, es decir, El Callao, refiere al *lugar de cascajos*. En consecuencia, el topónimo desde lo idiomático, se inscribe en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros. Desde esa óptica, es interesante el reconocimiento de cuál o cuáles fueron las razones para colocar ese topónimo en el sitio y luego al municipio.

De ese modo, el punto de vista de la motivación, según el mismo Salazar Quijada (1994), El Callao recibe ese nombre por el puerto cercano a la ciudad de Lima, Perú, rico en cascajos. En cuanto al municipio, el nombre exalta el topónimo del pueblo que es la capital del mismo. Por tanto, el topónimo desde la visión del motivo, presenta dos momentos históricos, pero en ambos se comparte la misma categoría geográfica, desde el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo al profundizar, en el topónimo, el nombre refiere, desde el punto de vista más particular, al punto de vista geográfico, desde la categoría de lo vinculado con la tierra, bajo el descriptor de los orónimos, por identificar orografías propias del lugar.

7.5.2. El Hatillo, de *pequeño hato*

El topónimo de El Hatillo aparece por primera vez en el territorio del hoy estado bolivariano de Miranda, con la llegada de Baltasar de León, octavo hijo del célebre justiciero canario Juan Francisco de León, procedente de Cádiz, en el año de 1753, quien emprendió la tarea de fundar el pueblo (Alcaldía de El Hatillo, 2004). De ese modo, El Hatillo para el año de 1772, ya contaba con una capilla, asignándosele cura con la visita del Obispo Martí (Chiossone, 1991). Así, según el escudo municipal, el cual es valorado como un bien de interés patrimonial, en la filacteria inferior, refiere como fecha de fundación del pueblo el 12 de junio de 1784, siendo que, en esa fecha se crea la parroquia eclesiástica, separándose de Baruta, según se lee en la declaratoria del Acta de fundación de El Hatillo, como bien igualmente patrimonial (Municipio El Hatillo, 2005).

A partir de ese momento histórico se consolida el pueblo y posterior a la gesta independentista, se da la conformación de las repúblicas. Ese nuevo imaginario republicano ubica El Hatillo, para el año de 1822, como parroquia del cantón Petare, de Caracas, al igual que en 1864, cuando se conforma el departamento Petare, que a su vez era la capital del estado Bolívar, al independizarse de Caracas, donde El Hatillo continuó adscrito. El 21 de septiembre de 1881, El Hatillo, toma la figura de municipio, adscrito al recién creado distrito Sucre, de la sección Bolívar del gran estado Guzmán Blanco. En 1904 hasta 1909 el municipio El Hatillo sigue anexo al distrito Sucre, pero ahora pertenecientes al Distrito Federal. A partir de 1909, se separa el distrito Sucre y por ende

el municipio El Hatillo y forman parte del estado Miranda, tal como se conoce hasta hoy, sin presentar alteraciones, según los censos nacionales de 1936 hasta 1981 (INE, 2013).

Para el 22 de septiembre de 1987, Baruta se conforma como municipio autónomo, conformado por los municipios foráneos de El Hatillo, Baruta y El Cafetal. Segregándose por tanto, El Hatillo del antiguo distrito Sucre. Sin embargo, muy pronto, El Hatillo logra su autonomía, con la conformación del municipio El Hatillo, en 1992, quedando constituido como una sola unidad, hasta la actualidad (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría de la Colonia, circunscrito al descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación de municipio, aunque no con el mismo contenido legal de la actualidad, pero sí por su carga lingüística, se registra en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La descripción de la visión histórica del topónimo y la nominación municipal, lleva a preguntarse por el idioma de origen de ese topónimo, siendo por tanto, el siguiente punto de vista a describir. La palabra El Hatillo, según Salazar Quijada (1994), proviene de una voz de origen probablemente germánico, *hato* y la cual en Venezuela, se usa para referirse a una finca donde se cría ganado. Por ende, El Hatillo, es un diminutivo de esa palabra, que quiere decir *pequeña finca*, propio de la región. Así, el topónimo, desde esa visión del origen, responde, según Chiossone (1991) a un localismo propio de Colombia, Cuba y Venezuela, registrado en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, qué llevo a la designación de ese topónimo para el lugar y el municipio.

El Hatillo, recibe ese nombre, según el mismo Chiossone (1991), probablemente porque era un pequeño *hato*, donde se había construido una capilla para el año de 1772. Ahora bien, el municipio, según el Salazar Quijada (1994), hace honor a su pueblo capital durante todo su devenir hasta la contemporaneidad. Por tanto, desde la visión del motivo que originó el topónimo y la nominación, se inscriben en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, al inmiscuirse en lo profundo del topónimo, aparece el punto de vista geográfico, desde la categoría vinculada a la tierra, bajo el descriptor de los orónimos, siendo que se refiere a una identificación orográfica.

7.5.3. El Socorro, de acción de correr para sacar a alguien de peligro

El Socorro, como topónimo de un espacio, del hoy estado Guárico, se remonta al siglo XVIII, cuando José Francisco Hernández adquiere un *hato*, sobre el cual se funda el pueblo con ese nombre, administrado para 1798 por la misión de Santo Tomás de Tucupido (Chiossone, 1991). En 1873, luego de un crecimiento desmesurado que tiene en los últimos veinte años anteriores a esa fecha, aparece como vecindario del municipio Tucupido del distrito del Unare (Tejera, 1877). En 1875, los habitantes de El Socorro solicitaron la elevación del espacio geopolítico a distrito, lográndolo el 15 de noviembre de ese mismo año, bajo el nombre de distrito Urbaneja, con capital El Socorro, del departamento Unare, tal como se registra en 1881 (Chiossone, 1991).

Para 1881, Guárico era sección del Gran estado Guzmán Blanco y luego, en 1891, la entidad pasó a denominarse estado Miranda, igual siendo Guárico una sección, a la cual estaba adscrito El Socorro. En 1898 el estado Guárico adquiere su autonomía, la cual le es ratificada mediante decreto de Cipriano Castro, el 16 de diciembre de 1899. Entre los años 1901 y 1909, la entidad recupera su antigua fisonomía, aunque ocurren cambios en sus distritos; puesto que, absorbe unos territorios, como en el caso del estado Apure, que abarca hasta Achaguas; pero pierde otros, como Altagracia de Orituco, que pasa al estado Miranda; distrito Zaraza al estado Bermúdez, hoy Anzoátegui, y el distrito Roscio, con Ortiz y El Sombrero, y el distrito Bruzual que pasan a pertenecer al estado Aragua (Hernández, 2012).

La Constitución de 1922, devuelve al estado Guárico su antigua jurisdicción territorial y en 1934, según acuerdo entre Aragua y Guárico, San Juan de los Morros pasa a formar parte del Estado Guárico como capital, en tanto la población guariqueñas de Taguay y Barbacoa son incorporadas al Estado Aragua (Cordero, 2016). Siendo en ese tiempo, cuando El Socorro se convierte en municipio del distrito Zaraza. En el censo nacional de 1936, el Socorro aparece finalmente como un municipio del distrito Zaraza y permanece en esa condición hasta 1987, cuando se modificó la Ley de División Territorial del estado Guárico, acoplándose al proyecto de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y evidenciándose en el censo nacional de 1990, con la nominación de municipio autónomo El Socorro. Con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, el estado queda conformado por 15 municipios y 39 parroquias.

De ese modo, al municipio El Socorro, se le retira el adjetivo de autónomo, pero se mantiene como una sola unidad territorial, sin parroquias, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo El Socorro, desde ese punto de vista histórico, se ubica en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del gomecismo (1908-1935). La descripción del punto de vista histórico, lleva revisar seguidamente el idioma de origen del topónimo, siendo otra visión por describir.

El Socorro, desde el punto de vista del idioma de origen, procede del latín, compuesto de dos voces, el prefijo *sub*, que traduce debajo, y *currere*, que traduce correr, significando por tanto, *acción de correr para sacar a alguien de peligro* (Diccionario de la lengua Española, 1992). En consecuencia, se registra en la categoría de topónimos extranjeros, castellanizados. Ahora bien, cuál fue el motivo que llevó a ser designado ese espacio geopolítico con ese nombre, es el siguiente punto de vista por describir. En principio, el pueblo es nominado con ese nombre, como diminutivo del culto a la advocación de la virgen del Socorro y el municipio lleva ese nombre, por el nombre del pueblo, que a su vez es la capital (Salazar Quijada, 1994). Por ende, el topónimo desde esa visión, en cuanto al nombre del pueblo se inscribe en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los hagiopónimos, y de la nominación municipal, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los topotopónimos.

7.5.4. Escuque, de la corrupción de la planta de *esfuque*, lugar de muchas palmas o tierra de nubes

Escuque, remite al topónimo indígena de un pueblo ya consolidado antes de la conquista, y que luego de varios intentos por los españoles, logra crearse el pueblo de Mirabel, en 1559, aunque ese topónimo permanece escaso tiempo, pues de inmediato se comienza a llamar Escuque, siendo un pueblo próspero durante la Colonia. Así, en la gesta independentista, ese pueblo tuvo una destacada participación, junto con Trujillo y Boconó. Con el restablecimiento de la Provincia de Trujillo, en 1831, Escuque es uno de los tres cantones. Más tarde, con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), la provincia de Trujillo queda dividida en cuatro (4) cantones: Trujillo, Escuque, Boconó y Carache. De ese modo, el cantón Escuque contiene las parroquias de La Unión, Betijoque, Sabana Larga, Motatán, Valera, Mendoza, Burrero, Quebrada, Jajó, Monai y Pampán Grande (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), Trujillo permanece como estado y su división político-territorial se mantiene. Sin embargo, en 1873, el estado Trujillo que conforma de seis (6) departamentos, siendo uno de ellos Escuque, el cual a su vez tiene en su estructura cuatro (4) parroquias: Escuque, Sabana Libre, Unión y Monte Carmelo (Chiossone, 1991). Ahora bien, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la sanción del gran estado de los Andes, los territorios de Mérida, Táchira y Trujillo quedan conformadas como secciones de ese estado. Así, la sección de Trujillo, se divide en siete (7) distritos: Bitijoque, Boconó, Carache, Guzmán Blanco, Trujillo, Valera y Escuque. De ese modo, El distrito Escuque conserva la misma estructura geopolítica anterior, pero ahora llamado municipios: Escuque, Sabana Libre, Unión y Monte Carmelo.

Entre 1899 y 1926, se considera la época más oscura de ese territorio, por la cantidad de muertos suscitados por disputas internas, y en medio de esos sucesos se mantiene estructuralmente como espacio geopolítico de manera invariable, tal como se evidencia en las constituciones de 1904 y 1909. Por tanto, en el censo nacional de 1936, el distrito Escuque contiene cuatro (4) municipios: Escuque, Sabana Libre, Unión y Monte Carmelo, manteniéndose sin ninguna variación hasta la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989). Con esa ley se crea el municipio autónomo Escuque, el cual lo integra tres (3) municipios foráneos: Escuque, Sabana Libre y Unión, segregándose Monte Carmelo, con el cual se constituye un nuevo municipio autónomo con el mismo topónimo (INE, 2013).

Finalmente, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma municipal, donde se consolida el municipio Escuque con cuatro (4) parroquias: Escuque, Santa Rita, que surge de la segregación de la anterior parroquia, La Unión y Sabana Grande (INE, 2013). Esta forma de organización del espacio geopolítico se mantiene hasta la actualidad. En consecuencia, desde el punto de vista

histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, el nominador de municipio, se registra en la categoría interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La descripción del punto de vista histórico de Escuque, lleva a interrogarse por el idioma de origen de ese topónimo y su significado. Según Salazar Quijada (1994), la palabra Escuque, procede de los cuicas y probablemente sea una corrupción de *esfuque*, nombre de una plata. Sin embargo, según Américo Briceño Valero, referido por Chiossone (1991), el nombre procede *Ekugey*, igualmente de los cuicas y traduce *lugar de muchas palmas*. Una tercera acepción que se ha presentado para el topónimo es igualmente de origen cuica, refiere a la corrupción de la palabra *Skukey*, que traduce *tierra de nubes* (Rojo, 2016). Por tanto, desde esa visión, el nombre se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes.

El reconocimiento del idioma de origen del topónimo, desde las distintas acepciones, lleva a buscar el motivo que generó se colocará a ese espacio geopolítico con ese nombre. Según el mismo Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio honra el nombre pueblo capital del municipio. Por ende, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Finalmente, desde un enfoque más intrínseco del topónimo, cada una de las acepciones despierta puntos particulares. La primera y segunda acepción, alientan el punto de vista biológico, desde la categoría de la Fitotoponimia, circunscritos a los descriptores de hierba silvestre y de árbol silvestre, respectivamente. La tercera acepción, por su parte, se adscribe al punto de vista geográfico, bajo la categoría de vinculada con el agua, desde el descriptor de los hidrónimos.

7.5.5. Esteller, de *tallador de fuste*

El topónimo de Esteller aparece por primera vez en la geopolítica del actual estado Portuguesa en 1 de febrero de 1891, cuando la población de Píritu se separa del distrito Turén y conforma el distrito Esteller, quedando constituido éste por los municipios: Independencia, Fraternidad y Píritu (Humberto Gallegos Castillo, citado por Acosta, 2012). Siendo para ese momento Portuguesa una sección del estado Zamora.

En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), aparece el distrito Esteller adscrito al estado Zamora, pero sin hacer referencia a los municipios que lo constituían. Ahora bien, en el censo nacional de 1936 el distrito Esteller aparece ya agregado al estado Portuguesa y conformado por el municipio de Píritu, manteniéndose así hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Es así que, para ese año de 1989, Esteller aparece con la nominación de municipio autónomo, constituido por dos (2) municipios foráneos: Esteller y Uveral, con cumplimiento con la transformación político-territorial que entraba en vigencia. Más tarde, el municipio Esteller, a partir de 1993, ya no aparece con el adjetivo de autónomo y los municipios

foráneos ahora son nominados parroquias, tal como se mantienen hasta la actualidad (INE, 2013). Por tanto, el topónimo, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal, aparece en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El reconocimiento de la descripción histórica, como punto de vista, permite incursionar seguidamente en la visión del idioma de origen del topónimo Esteller. Según Moll (1982), es una palabra de origen catalán, la cual aparece como *Estelles* o *Esteller*, que significa *tallador de fuste*, registrándose como apellido Castellón y Barcelona, siendo notable su presencia en Tarragona y Valencia. Ahora bien, se dice que procede como apellido del topónimo de Esteller, que es abundante la práctica de la talla de árboles. Esa perspectiva, proyecta al topónimo desde la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, qué motivo fuera designado el espacio geopolítico del hoy estado Portuguesa con ese topónimo, es el siguiente escenario a describir.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo para el espacio geopolítico en creación, se remonta al mismo momento histórico, puesto que, según Humberto Gallegos Castillo, citado por Acosta (2012), la Asamblea Legislativa de Portuguesa, reconociendo las virtudes y abnegaciones del presbítero José Cayetano de la Concepción Esteller Sosa (1813-1891), mejor conocido como padre Esteller, eleva el territorio a la condición de distrito con el apellido del personaje como topónimo, acto en el cual hizo presencia el homenajeado.

Aunado a esos hechos, agrega Salazar Quijada (1994) que, Esteller fue sacerdote del curato de Aparición de la Virgen de La Corteza y luego párroco de Píritu, adjudicándole un posible parentesco con Simón Bolívar. Desde ese punto de vista del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, adscrito al descriptor de los cognomotopónimos de un personaje histórico. Así, mirando ahora desde un estrato más profundo el topónimo, el mismo se incursiona en el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de antroponimia, bajo el descriptor de personaje local de la vida republicana, con incidencia en la vida religiosa desde un cargo eclesiástico.

7.5.6. Ezequiel Zamora, de *Aquel que Dios es su fortaleza olivo silvestre*

En el caso venezolano se cuenta con tres municipios que comparten el nombre de Ezequiel Zamora como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.5.6.1. Ezequiel Zamora de Barinas, 7.5.6.2. Ezequiel Zamora de Cojedes y 7.5.6.3. Ezequiel Zamora de Monagas.

7.5.6.1. Ezequiel Zamora, de Barinas

El nombre de Ezequiel Zamora en Barinas, aparece en 1969, cuando se crea el distrito con ese topónimo, conformado por los municipios Santa Bárbara y Andrés Eloy Blanco (Chiossone, 1991). El distrito creado en ese momento comprendía el antiguo territorio del municipio Santa Bárbara del distrito Pedraza. Sin embargo, en su desarrollo histórico, ya para el censo nacional de 1981, el distrito Ezequiel Zamora estaba constituido por los municipios: Andrés Eloy Blanco, Santa Bárbara, José Ignacio del Pumar, Pedro Briceño Méndez y Ramón Ignacio Méndez, manteniéndose así hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), se produce el cambio de nominación de distrito a municipio autónomo Ezequiel Zamora, quedando constituido por los mismos cinco (5) espacios geopolíticos de división interna, mencionados recientemente, pero ahora llamados municipios foráneos (INE, 2013).

A partir de 1992, el municipio Ezequiel Zamora parece ya sin el adjetivo de autónomo y conformado por cinco (5) parroquias, siendo la última nominación, en cuanto a cambios planteados para las municipalidades (INE, 2013). Esa estructura de geopolítica se mantiene hasta el 17 de abril de 1999, cuando se separa la parroquia Andrés Eloy Blanco, creándose como municipio (Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora, 2009). De esa manera, el municipio Ezequiel Zamora, para registrado en el censo de 2011 con cuatro (4) parroquias: Santa Bárbara, José Ignacio del Pumar, Pedro Briceño Méndez y Ramón Ignacio Méndez (INE, 2013), tal como se mantiene hasta la actualidad. Desde esa perspectiva histórica, tanto el topónimo como la nominación de municipio Ezequiel Zamora se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), aunque el topónimo se genera durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1969-1974); mientras que, la nominación de municipio se otorga en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.5.6.2. Ezequiel Zamora, de Cojedes

En el espacio geopolítico del estado Cojedes, aparece por primera vez como topónimo el nombre de Ezequiel Zamora, sustituyendo el nombre del municipio San Carlos, según Acuerdo Especial. Sesión Extraordinaria N° 18, de fecha 17 de diciembre 2009, publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 351 fecha 18 de diciembre del 2009. Ahora bien, en cuanto a división interna, se mantienen las mismas tres (3) parroquias, tal como se registran desde el inicio de la nominación municipal, siendo ellas: San Carlos de Austria, Juan Ángel Bravo y Manuel Manrique, tal como se registra en el censo de 2011 (INE, 2013). Por ello, desde el punto de vista histórico, esas entidad político-territorial presenta una condición *sui géneris*.

La nominación municipal San Carlos, fue un distrito en sus inicios, el cual con la reforma de la Ley municipal de 1989, se constituye como municipio autónomo, por ende, hace aparecer la designación de municipio, inscribiendo al mismo en la categoría de las

repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Mientras que, el topónimo se justifica igualmente a la categoría de las repúblicas, pero bajo el descriptor de la Quinta República (1999-----), durante el mandato de Hugo Chávez Frías, perdiendo de esa manera el topónimo que tenía más de dos siglos de historia y creando un nuevo imaginario social entre sus ciudadanos.

7.5.6.3. Ezequiel Zamora, de Monagas

Ezequiel Zamora, como topónimo en el estado Monagas, surge por primera vez el 17 de enero de 1963, cuando la Asamblea Legislativa de ese estado, decretó la creación del municipio Ezequiel Zamora, a partir de una segregación del territorio del municipio Santa Bárbara, quedando adscrito al distrito Maturín. El ejecutarse de ese decreto tiene inicio el 13 de febrero de 1963, apareciendo registrado ya en el censo nacional de 1971 y manteniéndose hasta la entrada en vigencia de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el 15 de junio de 1989.

El año de 1989, da origen al nacimiento de nuevas municipales autónomas, así, surge el municipio autónomo Ezequiel Zamora, el cual queda constituido por los municipios foráneos: Ezequiel Zamora y El Tejero. Luego, en 1993, aparecen otros cambios en las municipales, donde el municipio Ezequiel Zamora, pierde el adjetivo de autónomo y los territorios que lo conforman, siguen manteniendo los topónimos, pero cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. De esa manera, tanto el topónimo como la nominación de municipio, se inscribe desde la visión histórica en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Raúl Leoni (1959-1963). Pues, si es cierto que, el contenido de municipio es distinto, en cuanto a la estructura lexical, responde a la misma que en la actualidad.

La descripción del punto de vista histórico lleva a interrogarse acerca del idioma de origen del topónimo, despertando, por ende, un nuevo punto de vista. Así, el topónimo, se conforma de dos palabras. La primera palabra, Ezequiel, proviene del hebreo *Yehezquel*, que sufre el proceso de castellanización y traduce *Aquel que Dios es su fortaleza* (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Zamora, es un patronímico español, por convertirse el espacio en nominador del apellido, al cual se le ha adjudicado distintas acepciones para su origen. Sin embargo, según Cortes (s.f.), partiendo del antecedente más conocido en España, procede de *Semure*, que al borde del origen ya sea celta, híbrido celto-latino o simplemente latino, desde una postura de los saberes populares, se produce por la analogía fonética entre *Semure*, forma de las monedas visigóticas, e *izemmurem*, plural de *azemmur*, acebuche o olivo silvestre en beréber, surgiendo la acomodación del nombre por la invasión musulmana. En consecuencia, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de otra procedencia o extranjerismo.

Teniendo descrito ese escenario, corresponde seguidamente caracterizar la visión de la motivación de ese topónimo en los tres lugares y en tres momentos distintos.

Comenzando por el más reciente, el municipio Ezequiel Zamora del estado Cojedes, dentro de decreto de cambio de topónimo del 2009, toman en consideración que, Ezequiel Zamora (1817-1860), es un líder radical que buscaba una reforma agraria a favor de los campesinos, además de ser protagonista de la guerra Federal (1859-1863), pero esencialmente que el cambio de nombre se produce porque en la ciudad de San Carlos, murió el 10 de enero de 1860.

Los otros dos municipios, tanto el de Monagas como el de Barinas, según Salazar Quijada (1994), honran al primer caudillo popular, quien llegó a ser reconocido como el valiente ciudadano. Por tanto, desde ese punto de vista el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, perfilada al descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al profundizar, esa categoría anterior exalta como punto de vista y pone de manifiesto la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “F”

7.6. Topónimos de los municipios por la letra “F”

La “F” del abecedario, reúne dentro de los espacios geográficos municipales con topónimos que tienen la inicial, hasta el momento diez (10) topónimos de municipios, los cuales refieren a: 7.6.1. Falcón, del estado Falcón, 7.6.2. Federación, del estado Falcón, 7.6.3. Fernández Feo, del estado Táchira, 7.6.4. Fernando de Peñalver, del estado Anzoátegui, 7.6.5.1. Francisco de Miranda, del estado Anzoátegui, 7.6.5.2. Francisco de Miranda, del estado Guárico, 7.6.5.3. Francisco de Miranda, del estado Táchira, 7.6.6. Francisco de Carmen Carvajal, del estado Anzoátegui, 7.6.7. Francisco Javier Pulgar, del estado Zulia y 7.6.8. Francisco Linares Alcántara, del estado Aragua. La clasificación propuesta permite distinguir que tres (3) de los municipios repiten sus topónimos, por ende, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.6.1. Falcón, de *halcón* y *cañón de artillería* a apellido de Juan Crisóstomo

El nombre de Falcón, desde el punto de vista histórico, en la división en la división geopolítica interna del recién creado estado Falcón, aparece por primera vez en 1873, cuando se forman los departamentos. Ese estado queda constituido por siete (7) departamentos: Coro, Colina, Buchivacoa, Falcón, Zamora, Petit y Acosta. Así, el departamento Falcón se conforma de siete (7) distritos: Buena Vista, Pueblo Nuevo, Jadaquiva, Santa Ana, Moruy, Baraibed y González (Tejera, 1877). Ya en 1881, cambia la nominación a distrito Falcón con sus municipios, refrendado con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), se cambia la nominación de departamentos a distritos, quedando constituido el estado Falcón por once (11) distritos y contándose entre unos de ellos el distrito Falcón.

En el censo nacional de 1936, igualmente el estado Falcón está dividido en distritos, contando en esta oportunidad con de igual modo con once (11) distritos, continuándose con el distrito Falcón, que se conforma en su estructura geopolítica interna con nueve (9) municipios: Pueblo Nuevo, Jadacaquiva, Moruy, Baraibed, Adicora, Buena Vista, Los Taques, Punta Cardón y Santa Ana. Con la creación del municipio Carirubana, a partir de una segregación del territorio del municipio Punta Cardón, aparece el décimo municipio, en 1948. Aunque posteriormente, pierde esos dos municipios, Punta Cardón y Carirubana, al ser creado el distrito Carirubana, el 12 de diciembre de 1969, con el ejecutase en Gaceta Oficial del 3 de enero de 1970. De ese modo, hasta antes de la reforma de la ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito Falcón quedaba conformado por: Pueblo Nuevo, Jadacaquiva, Moruy, Baraibed, Adicora, Buena Vista y Los Taques.

El 2 de enero de 1990, va a ser decisivo para la nueva nominación municipal, pues el antiguo distrito Falcón tomó la denominación de municipio autónomo Falcón, por los efectos de la reforma de la Ley de Régimen Municipal, promulgada el 31 de diciembre de

1989. Esa nueva nominación trajo consigo además, que los antiguos municipios ahora sean llamados municipios foráneos, quedando conformado por: Falcón, el cual suprime el topónimo de Pueblo Nuevo, Jadacaquiva, Moruy, Baraibed, Adicora y Buena Vista. Segregándose el territorio de Los Taques, que constituirá un nuevo municipio autónomo para el momento (INE, 2013).

En el año 1993, se sufre una nueva transformación de la ley de división político territorial del estado Falcón, apareciendo el municipio Falcón sin el adjetivo de autónomo; al igual que, los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, contando para ese momento el municipio con nueve (9) parroquias: Pueblo Nuevo, que sustituye nuevamente el nombre de Falcón y se segrega una parte de su territorio para crear El Vínculo, Jadacaquiva, Moruy, Baraibed, Adicora, de la cual se segrega una parte de su territorio para crear El Hato, y Buena Vista, que igualmente se separa una parte de territorio para crear la parroquia Adaure (INE, 2013), manteniéndose de ese modo hasta la actualidad. En consecuencia, el topónimo, desde esa visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito a la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

En cuanto al idioma de origen de la palabra Falcón, se recurre a la descripción aplicada al estado Falcón, en el capítulo anterior. La palabra, es ubicada en el idioma latino, de *falco-onis*, que responde al halcón, ave rapaz diurna y que posteriormente deriva en el nombre de *cañón de artillería* (Diccionario de la Lengua Española, 2000). Así, se ubica en la categoría de los topónimos de otras procedencias o extranjerismos. Aunque, como apellido, se ubica su origen en España, circunscribiéndolo a la categoría de topónimo hispano. La ubicación espacio-tiempo del origen del topónimo en el lugar y el origen lingüístico de la palabra y la sustentación del apellido, conlleva a encontrarse con la motivación que propicio la adjudicación del nombre al estado.

El punto de vista de motivación de ese topónimo para el espacio geopolítico del estado Falcón, se da esencialmente por la exaltación de la vida de un personaje de la vida republicana, quien en vida se desempeñó como presidente de la República, pero básicamente “...en homenaje a su hijo, Juan Crisóstomo Falcón” (Díaz Zavala, 2009, p. 262), pasando a ser la ciudad de Coro, la capital del estado al momento del cambio de topónimo geopolítico, en 1873. En consecuencia, la categoría que agrupa ese topónimo es la socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, por referir a un apellido, aunque en esencia esta intrínseco el descriptor de los epotopónimos, por formar parte de un personaje histórico quien es referenciado para el territorio. Por último, adentrándose ya en la particularidad del topónimo, sale a relucir el punto de vista socio-cultural, tomado de la categoría anterior, donde se expone que Falcón, en el contexto se asocia a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, tal como se describió anteriormente.

7.6.2. Federación, de unir por medio de una alianza

En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), aparece por primera vez el topónimo de Federación, para nombrar uno de los once (11) distritos que conforman el estado Falcón a partir del cambio de nominación del distrito Churuguara, rango obtenido en 1881, pasando ahora ese poblado a ser la capital del distrito. De ese modo, el distrito Federación, en el censo nacional de 1936, estaba conformado por cuatro (4) municipios: Churuguara, Agua larga, Mapararí y Unión. Casi de inmediato, se creó el municipio Independencia, a partir de la segregación de un territorio del municipio Churuguara, tal como se registra ya en el censo nacional de 1941. Así, mantiene esa estructura de cinco municipios hasta 1989, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (INE, 2013).

La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), propicia cambios en las nominaciones, pasando a llamarse los distritos ahora municipios autónomos, además de los antiguos municipios ahora son municipios foráneos y se crean nuevos espacios geopolíticos. Por tanto, el antiguo distrito Federación recibe el nombre de municipio autónomo Federación, y queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Federación, que sustituye el nombre del antiguo municipio Churuguara, Agua larga, Mapararí e Independencia. Sumando a eso, el municipio Unión del distrito Federación, se segrega y es elevado a municipio autónomo (INE, 2013).

A partir de 1993, se agrega una nueva parroquia en la geopolítica del municipio, El Paují; además que, el municipio foráneo Federación, recupera el nombre, pero ahora se reconoce como parroquia Churuguara; siendo que, en ese año se da el cambio de nominación de municipios foráneos a parroquias, al igual que el municipio Federación ya aparece sin el adjetivo de autónomo (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo de federación, desde la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), durante el gobierno de Cipriano Castro (1899-1908). A diferencia de ello, la nominación de municipio se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, la descripción de la visión histórica del topónimo lleva a interrogarse acerca del idioma de origen de la palabra Federación, por tanto, la presencia de un nuevo punto de vista a describir. El topónimo Federación, aparece compuesto de una sola palabra, de origen latino, *federatio-onis* y que implica *unir por medio de una alianza* (Salazar Quijada, 1994). Por consiguiente, la palabra Federación, desde el punto de vista del idioma de origen, se ubica en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjerismos que son castellanizados. Pero, qué llevó a ser colocada esa entidad con ese topónimo y que ha hecho que se mantenga en el tiempo.

El motivo, como próximo punto de vista a describir, en el caso de ese municipio, antiguo distrito, su nombre recuerda según Salazar Quijada (1994), el pacto de alianza que se produce luego de la guerra de los cinco años o guerra Federal (1859-1863). Siendo

Churuguara, la capital del distrito a crearse en aquel momento, la sede la cual se firma la tregua en 1861, aunque se rompe esa tregua, y sobre ese mismo suelo se da la batalla de La Peñita en Mapararí, en 1862, sirviendo para la unión de los dictatoriales a la fila de los federales. Por tanto, esa visión, ubica el topónimo en la categoría geográfica, desde el descriptor de los toponónimos, por el nacimiento de la Federación en el lugar. Pero, al profundizar en ese mismo topónimo, aflora el punto de vista socio-cultural, circunscrito el topónimo en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia histórica relevante local, que mira a lo nacional.

7.6.3. Fernández Feo, de el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz, aunque carece de belleza

El topónimo de Fernández Feo de un espacio geopolítico del estado Táchira, esta aunado a uno de sus fundadores, teniendo como fecha histórica de su aparición el 11 de febrero de 1962, cuando se segrega una parte del territorio del municipio La Concordia del distrito San Cristóbal y constituye el municipio Fernández Feo, adscrito éste al distrito Uribante. Posteriormente, con la creación del distrito Libertador, el 28 de agosto de 1972, el municipio Fernández Feo pasa a formar parte de esa nueva entidad, en conjunto con los municipios San Antonio de Caparo y San Joaquín de Navay, manteniéndose así hasta 1989 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Fernández Feo, quedando el mismo conformado por dos (2) municipios foráneos: Fernández Feo y Santo Domingo, el cual se crea de una segregación del territorio del anterior. Por su parte, los antiguos municipios San Antonio de Caparo y San Joaquín de Navay del distrito Libertador, crean el municipio autónomo Libertador. La ley Orgánica de Régimen Municipal se plantea nuevos cambios en 1993, quedando ahora el municipio Fernández Feo, sin el adjetivo de autónomo y conformado por tres (3) parroquias: Fernández Feo, Alberto Adriani, que nace de una separación territorial de la parroquia recién mencionada, y Santo Domingo (INE, 2013).

Esa estructura se mantiene hasta hoy. Por ende, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde ese punto de vista histórico, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964). El siguiente punto de vista por describir es el idioma de origen y el significado del topónimo Fernández Feo.

De ese modo, el topónimo se compone de dos palabras. La primera palabra, Fernández, responde a un apellido, ubicándose como un patronímico, siendo que deriva del nombre de Fernando, difundándose así por España y América, teniendo como significado el hijo de Fernando, procediendo etimológica del nombre Fernando, el cual es de origen germánico, Fredenand, que proviene a su vez de *frid*, que traduce paz y *nand* que traduce valor. Por consiguiente, traduce *el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz* (González Doria, 2000).

La segunda palabra, Feo, procede del latín *foedus*, que traduce falta de belleza (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Esa palabra se hace apellido, por el aspecto físico de sus originarios portugueses y al ingresar a España se castellaniza en Feo, hasta extenderse por América. Al unirse la traducción de las dos palabras refiere a *el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz, aunque carece de belleza*. Por tanto, el topónimo, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de topónimo de otra procedencia o extranjero, siendo que son dos apellidos que tienen como procedencia de origen lingüístico germano- latino-castellano. Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista del motivo del topónimo en ese espacio geográfico.

El municipio Fernández Feo, desde el momento en el cual nace, recibe ese nombre en honor a monseñor Alejandro Fernández Feo-Tinoco (1908-1988), quien fue el tercer obispo del Táchira, fundador de varias parroquias, escuelas e instituciones educativas de secundaria y a nivel universitario, fundador de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Salazar Quijada, 1994). Pero, esencialmente sus apellidos para ese municipio se centran en haber sido el motivador esencial para que fuese creado en aquel momento histórico, por tanto, vio nacer el nuevo espacio geopolítico del estado Táchira estando en funciones. En consecuencia, el topónimo Fernández Feo, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, pues son sus dos apellidos los reconocidos de este alto jerarca de la iglesia regional.

7.6.4. Fernando de Peñalver, de *el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz de la verdadera piedra*

El topónimo de Fernando de Peñalver en la geopolítica del estado Anzoátegui aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, en 1904, tal como se refleja en la Constitución de los Estados Unidos de ese año, y en 1928, fue trasladada la capital de ese distrito de Píritu a Puerto Píritu, durante la presidencia de Lino Díaz. Para el censo nacional de 1936, el distrito Peñalver estaba conformado por cinco (5) municipios: Píritu, Federación, San Miguel, Sucre y Boca de Uchire, manteniéndose así hasta 1989, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (INE, 2013).

La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), trajo consigo que el distrito Peñalver ahora sea llamado nominado municipio autónomo Peñalver, quedando conformado por tres (3) municipios foráneos: Peñalver, San Miguel y Sucre. Siendo disgregado los municipios, Píritu que pasa a constituir ahora el municipio autónomo Píritu, y Boca de Uchire, que ahora conforma el municipio autónomo San Juan de Capistrano. Finalmente, con la nueva reforma de la ley municipal de 1993, el municipio autónomo Peñalver, pasa a llamarse municipio Fernando de Peñalver, retirándose el adjetivo de autónomo y colocándose el nombre y apellido del personaje. Además los municipios foráneos son nominados a partir de ese momento como parroquias, quedando igualmente tres (3): Fernando de Peñalver, en la cual igualmente se le agrega el nombre, San Miguel y Sucre (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy.

De ese modo, el topónimo Fernando de Peñalver, aunque el apellido aparece por primera vez en 1904, el reconocimiento tal como se nomina en la actualidad, con nombre y apellido, lo alcanza en 1993; por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), en el gobierno del segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Sin embargo, la nominación de municipio, igualmente se adscribe a la misma categoría y descriptor del topónimo, al igual que durante el mismo mandato presidencial, pero surge en 1989, cuatro años antes del topónimo.

La descripción del punto de vista histórico, lleva la investigación a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen del topónimo, como siguiente punto a desarrollar. El topónimo Fernando de Peñalver, se compone de dos palabras. La primera palabra, Fernando, es un nombre propio de origen germánico, Fredenand, que proviene a su vez de *frid*, que traduce paz y *nand* que traduce valor. Por consiguiente, traduce *el que se atreve con todo con tal de conseguir la paz* (González Doria, 2000). Por su parte, Peñalver, es un apellido, que se sugiere procede de la voz latina *penna* que traduce piedra, a la cual se le agregan adjetivos calificativos, siendo el caso de *vera*, igualmente voz latina, que traduce verdad, por tanto, Peñalver sería *verdadera piedra*. En consecuencia, el topónimo Peñalver, desde la visión de origen de la palabra, se ubica en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros.

Luego de describir desde el idioma de origen el nombre y apellido Fernando de Peñalver corresponde saber qué motivó la designación de ese espacio geopolítico con ese topónimo. Fernando Peñalver (1765-1837), fue un destacado estadista y político, firmante del Acta de la Independencia de Venezuela (Salazar Quijada, 1994), pero aun la razón principal de la motivación del topónimo para ese lugar es que fue allí el lugar de su nacimiento, en Puerto Píritu, que fue un destacado consejero del Libertador, presidente del Congreso de 1812 y diplomático en Inglaterra (Municipios Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano, 2010). Desde esa perspectiva, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos, por exaltar el nombre del personaje. Sin embargo, al profundizar en el mismo, aparece el punto de vista con el mismo nombre de socio-cultural, pero esta vez enfocado en la categoría de la antroponimia, siendo que el nombre exalta desde el descriptor a un personaje relevante republicano.

7.6.5. Francisco de Miranda, de *hombre libre que avizora el horizonte*

Venezuela, cuenta con tres municipios que comparten el nombre de Francisco de Miranda como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde la visión histórica. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.6.5.1. Francisco de Miranda de

Anzoátegui, 7.6.5.2. Francisco de Miranda de Guárico y 7.6.5.3. Francisco de Miranda de Táchira.

7.6.5.1. Francisco de Miranda de Anzoátegui

El Distrito Miranda es a partir de 1893 que lleva ese topónimo, con la nueva división geopolítica que se le otorga al estado Barcelona, hoy estado Anzoátegui. Ya en el censo nacional de 1936, habiendo cambiado de nombre el estado, ahora llamado estado Anzoátegui, el distrito Miranda sigue manteniendo el mismo topónimo y constituido por los cinco (5) municipios: Pariaguán, El Pao, Boca del Pao, Atapirire y Mucura. Ya con el censo de 1981, el distrito Miranda, sólo tenía cuatro (4) municipios: Pariaguán, El Pao, Boca del Pao y Atapirire; siendo que, el municipio Mucura había sido juntado al municipio Atapirire. A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Miranda (INE, 2013).

El municipio autónomo Miranda queda constituido por cinco (5) municipios foráneos: Miranda, con el cual se cambia el nombre del municipio Pariaguán, El Pao, Boca del Pao, Atapirire y Mucura, además que ese último municipio foráneo, recupera su jurisdicción geopolítica que había perdido en la década de 1980. Con la reforma a la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 200, ocurre el último cambio, pues el municipio Francisco de Miranda, apareciendo por primera vez el nuevo nombre municipal, quedando conformado por cinco (5) parroquias, conservando cuatro de ellos los topónimos, exceptuando el municipio foráneo Miranda, que ahora se llama parroquia Francisco de Miranda, igual al municipio, registrándose de esa manera en el censo de 2001 (INE, 2013).

Desde esa perspectiva, el punto de vista histórico, registra tanto el topónimo como la nominación municipal, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo Francisco de Miranda, aparece durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999); mientras que, la nominación municipal se produce anteriormente, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.6.5.2. Francisco de Miranda, de Guárico

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), con la reestructuración de la geopolítica estatal y la creación del estado Miranda, que comprendía las secciones de Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita, queda el mismo distribuido en distritos y municipios. La sección Guárico, dentro de su división cuenta con

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela

el distrito Miranda, que tiene por capital a Calabozo y que a su vez es la capital de la sección.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), con la cual se restituye la condición de estados, aparece el estado Guárico nuevamente y mantiene la condición de distrito Miranda, tal como ocurre en las constituciones venideras de 1904 y 1909. El censo nacional de 1936, refiere en el estado Guárico la consolidación del distrito Miranda con siete (7) municipios: Calabozo, El Calvario, El Rastro, Guarda Tinajas, Cazorla, Camaguán y Guayabal, manteniendo esa estructura hasta 1989 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se plantea la reforma de la Ley de División Política territorial del estado Guárico, la cual establece que los distritos pasaban a denominarse municipios autónomos. De ese modo, el municipio autónomo Miranda, surge del antiguo distrito Miranda, quedando constituido por cuatro (4) municipios foráneos: Miranda, que sustituye el nombre del antiguo municipio Calabozo, El Calvario, El Rastro y Guardatinajas. Segregándose de esa nueva entidad los antiguos municipios Cazorla, Camaguán y Guayabal, para constituir la nueva entidad municipal de Camaguán (INE, 2013).

La reforma parcial de la Ley de división político-territorial Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, el estado cuenta con 15 municipios y 39 parroquias, siendo a partir de este momento, que el municipio Francisco de Miranda, asume el nombre completo y queda constituido por cuatro (4) parroquias, que conservan los mismos topónimos de los antiguos municipios foráneos (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo Francisco de Miranda como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.6.5.3. Francisco de Miranda, de Táchira

Este tercer municipio con el mismo nombre, ahora de la geografía tachirense, el cual tiene por topónimo Francisco de Miranda, se origina tanto la nominación municipal como el topónimo al mismo tiempo, con la creación, según la nueva Ley de División Político Territorial de 1990. Ese municipio surge de la segregación del municipio foráneo San José de Bolívar, el cual se encontraba adscrito para el momento al municipio autónomo Jáuregui.

Así, en el censo nacional de 2001, aparece registrado como municipio Francisco de Miranda, sin división territorial interna en parroquias, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el período de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo desarrollada la descripción del punto de vista histórico, corresponde seguidamente, encontrarse con la visión del idioma de origen de ese topónimo, que a su vez se hace repetitivo en los tres municipios. El topónimo se compone de dos palabras, la primera palabra, Francisco, refiere a un nombre propio masculino, que proviene del germánico *franken*, que traduce los francos y significa *hombres libres*.

La segunda palabra, Miranda, es un apellido, ya estudiado en el capítulo anterior, al referirse al estado Miranda, ubicándose como procedente de Asturias, que traduce *mirar* y que se aplica a un lugar que tiene bella vista (Surnames, s.f). También se asocia con la de Burgos, Miranda de Ebro, primer topónimo que se conoce que lleva el nombre y que lo recibe de latín tardío, Miranda *atalaya para avizar el horizonte* (Albaigés, 1998 y Nieto Ballester, 1997). De ese modo, el topónimo se agrupa desde esa visión en la categoría de topónimos mixtos, pues agrupa referencias germano-latinas o germano-españolas.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo, es importante resaltar que si es cierto que los tres municipios exaltan el nombre del este insigne personaje que fue precursor de la Independencia de Venezuela, quien nació en 1750 y murió en 1816 (Salazar Quijada, 1994), también es cierto que, sobre esa realidad, el municipio del estado Anzoátegui, en otrora distrito, se llamó Miranda en sus inicios, porque la capital de éste, Villa de El Pao de la provincia de Barcelona, fue el lugar desde el cual Francisco Miranda salió electo diputado del Congreso (Rondón, 2007).

Por tanto, el topónimo, desde la visión del motivo, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor del epotopónimo, por exaltar el nombre del personaje histórico. A su vez, ese topónimo, revive el punto de vista socio-cultural, pero esta vez desde la categoría de la antroponimia, donde exalta el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.6.6. Francisco de Carmen Carvajal, hombre libre, del viñedo o del canto en el sitio de robles

El 12 de enero de 1928 aparece por primera vez el topónimo de Carvajal en un espacio geopolítico del hoy estado Anzoátegui, cuando fue elevado el valle del río Guanape a municipio Carvajal, adscrito al distrito Cajigal. Sin embargo, el nombre de municipio Carvajal no está claro, pues los documentos de la época no especifican cuál es el personaje exaltado con el topónimo. Con el censo nacional de 1936, el municipio Carvajal, sigue adscrito al distrito Cajigal, manteniéndose así hasta 1991 (INE, 2013).

El 12 de noviembre de 1991, luego de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, según Gaceta Oficial N° 4.100 Extraordinario, de 21 de junio de 1989, aparece el municipio foráneo Carvajal del municipio autónomo Cajigal. Posteriormente, en 1995, es segregado y elevado a municipio Francisco del Carmen Carvajal, quedando constituido por dos (2) parroquias: Valle del Guanape y Santa Bárbara, tal como se mantiene hasta la

actualidad (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio Francisco del Carmen Carvajal, se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), siendo la nominación municipal durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), mientras que, el topónimo, durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Ahora bien, cuál es el idioma de origen de ese topónimo, es el siguiente punto por describir. Así, el topónimo se conforma de tres palabras. La primera palabra, Francisco, tal como fue descrito anteriormente, refiere a un nombre propio masculino, que proviene del germánico *franken*, que traduce los francos y significa *hombres libres*. La segunda palabra, Carmen, responde igualmente a un nombre propio, empleado para ambos géneros, proviene del hebreo *Karm-el*, y que traduce viñedo del Señor. En el proceso de castellanización, sufre una transformación de Carmel, Carmela a Carmen, juntándose por tanto con la influencia latina de *canare*, que traduce *cantar*, siendo por ende un nombre hispano-árabe. La tercera palabra, Carvajal, responde a un apellido Carbajal o Carvajal, abundante en España, procedente del latín *carvallar* y designa un plantío de robles, que indica por tanto, sitio de robles (González Doria, 2000).

Desde la visión del idioma de origen, el topónimo Francisco del Carmen Carvajal, se ubica en la categoría de topónimos mixtos, por ser una agrupación de raíces germano, hebraico-latinas, que forman en conjunto *hombre libre, del viñedo o del canto en el sitio de robles*. El esclarecimiento del idioma de origen y significado del topónimo, por tanto el reconocimiento que responde a nombres y apellido de un personaje, llevan a la investigación seguidamente a describir ese otro punto de vista, de quién era y qué motivó el nombre del lugar.

El punto de vista de la motivación de ese topónimo para el municipio, trajo controversias desde durante gran parte del desarrollo histórico, esto generado por la falta de claridad en la designación del apellido Carvajal, en cuanto a quién se refería; puesto que, son dos héroes anzoatiguenses con ese apellido: Juan Carvajal y Francisco del Carmen Carvajal. Por tanto, es recientemente, tal como se veía en la descripción histórica, que se aclaró la duda, con el nombramiento de Francisco del Carmen Carvajal (1780-1814), mejor conocido como Francisco Carvajal, quien nació en Aragua de Barcelona, Edo. Anzoátegui y fue conocido por el apodo del Tigre Encaramado, por el arrojo y valentía demostrado. Luchó en distintas batallas del Oriente y los Llanos, fue ascendido en su lecho de muerte al grado de coronel, luego de un encuentro sangriento en la batalla de Aragua de Barcelona, Edo. Anzoátegui (Verenzuela, 2016).

La visión de la motivación del topónimo para ese lugar, trae consigo que el mismo se registre en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los epotopónimos, por exaltar el nombre de un hijo de esa tierra, que se destacó en la lucha por la independencia. Sin embargo, al profundizar aún más en el topónimo, reaparece la condición socio-cultural pero ahora como punto de vista, encasillando el topónimo así en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar.

7.6.7. Francisco Javier Pulgar, de *hombre libre de casa nueva y mata pulgas*

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito ahora cambia de nominación a municipio autónomo Colón, el cual está constituido por siete (7) municipios foráneos, siendo uno de esos el municipio foráneo Francisco Javier Pulgar. La nueva Ley de División Político-Territorial (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo de 1995, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal y crea el municipio Francisco Javier Pulgar, segregándose el territorio del municipio Colón. Ese nuevo municipio queda conformado por tres (3) parroquias: Francisco Javier Pulgar, Carlos Quevedo y Simón Rodríguez (INE, 2013).

Posteriormente, nace la cuarta (4) parroquia, la cual tiene por topónimo Agustín Codazzi, según la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Zulia de fecha 29 de octubre de 2009, conformada con partes de las parroquias Simón Rodríguez y Carlos Quevedo (INE, 2013). De esa manera se mantiene hasta la actualidad. Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Luego de describir la visión histórica, lleva la investigación a interrogarse acerca del idioma de origen del topónimo. Ese nuevo punto de vista acerca la descripción a encontrarse con un topónimo compuesto por dos tres palabras. La primera palabra, Francisco, tal como se describió anteriormente, refiere a un nombre propio masculino, que proviene del germánico *franken*, que traduce los francos y significa *hombres libres*. La segunda palabra, Javier, es un nombre propio masculino de origen vasco que significa *casa nueva o castillo* (Tibón, 1994). La tercera palabra, Pulgar, es de origen latino, *pollicaris*, que responde al dedo primero y más grueso de la mano, que recibe su nombre por una de las acciones que cumple, *matar pulgas* (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Luego, en España, específicamente en Asturias se convierte en apellido y se expande por la península ibérica y América. Por ende, el origen del idioma del topónimo permite ubicarlo en un topónimo mixto, por su diversidad de lenguas que se conjugan, germano-latino-castellano.

Seguidamente, tiene lugar la descripción del topónimo como motivo, haciendo referencia a quién es el personaje en cuestión, puesto que con el idioma de origen de la palabra se evidenció que es un nombre y apellido. Así, Francisco Javier Pulgar (1877-1959), desde el punto de vista de la motivación, es exaltado con su nombre el municipio, puesto que es oriundo del lugar. Pulgar, nació en tierras de Las Delicias de San Carlos de Zulia del Distrito Colón, actualmente municipio Colón, territorio que envolvía la geografía del hoy municipio que exalta su nombre, pero sus mérito más engrandecido es el amor por la docencia y formación, a la cual le dedicó toda su vida (Luzardo, 2005).

En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos, por exaltar el nombre de un hijo de esa tierra, que fue pionero en la formación educativa de sus coterráneos. Sin embargo, al profundizar en el topónimo, reaparece la condición socio-cultural pero ahora como punto de vista, refiriendo el topónimo a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano en su dignidad civil.

7.6.8. Francisco Linares Alcántara, de *hombre libre de los bosques de lino y puente*

Desde el punto de vista histórico, el espacio geopolítico que ocupa ese municipio del estado Aragua, es uno de los más recientes en la entidad. Tiene como fecha de creación el 06 de diciembre de 1997, tal como se proyecta en el escudo municipal. El municipio surge de la segregación de la parroquia Santa Rosa del municipio Santiago Mariño. De ese modo, el municipio queda conformado por tres (3) parroquias: epónima Francisco Linares Alcántara, no urbana Francisco de Miranda y no urbana Feliciano González (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. La visión histórica, permite ubicar el topónimo en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno del Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La comprensión histórica del municipio Francisco Linares Alcántara, remite la investigación a describir el idioma de origen del topónimo. De ese modo, el topónimo se conforma de tres palabras. La primera palabra, Francisco, tal como se describió anteriormente, refiere a un nombre propio masculino, que proviene del germánico *franken*, que traduce los francos y significa *hombres libres*. La segunda palabra, Linares, responde a un apellido que se crea en España y que traduce *los del bosque de linos*. Sin embargo, hay otra versión, que el nombre es más antiguo, que procede del culto latino en honor de la Luna, *Luna-arae*. La tercera palabra, Alcántara, tiene su origen en la voz árabe de *al-qántara*, que traduce el puente, luego se hace apellido frecuente en España, aunque siendo significativo en Andalucía (González Doria, 2000). De ese modo, el topónimo desde la visión del idioma de origen, se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento de las tres palabras, como nombre y apellidos, por tanto, llevan a encontrarse con el topónimo ahora enfocado al punto de vista de la motivación en ese espacio geográfico. Francisco Linares Alcántara (1825-1878), quien era oriundo de Turmero, tierras aragüeñas, fue un destacado militar y político, llegando a ocupar el cargo de presidente de la República, aunque muere en funciones (Diccionario de Historia de Venezuela, 2018). Desde esa visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos, por exaltar el nombre de un hijo de las tierras aragüeñas, que se destacó por el deseo de libertades. Sin embargo, al profundizar aún más en el topónimo, reaparece la condición socio-cultural pero ahora como punto de vista, encasillando el topónimo así en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar y política.

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “G”

7.7. Topónimos de los municipios por la letra “G”

La letra “G”, como inicial, congrega dentro de los espacios geográficos municipales hasta el momento doce (12) topónimos de municipios, los cuales refieren a: 7.7.1. García, del estado Nueva Esparta, 7.7.2. García de Hevia, del estado Táchira, 7.7.3.1. Girardot, del estado Aragua, 7.7.3.2. Girardot, del estado Cojedes, 7.7.4. Gómez, del estado Nueva Esparta, 7.7.5. Gran Sabana, del estado Bolívar, 7.7.6. Guacara, del estado Carabobo, 7.7.7. Guanare, del estado Portuguesa, 7.7.8. Guanarito, del estado Portuguesa, 7.7.9. Guanta, del estado Anzoátegui, 7.7.10. Guaraque, estado bolivariano de Mérida y 7.7.11. Guásimos, del estado Táchira. La clasificación propuesta permite distinguir que dos (2) de los municipios repiten sus topónimos, por ende, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.7.1. García, de oso a apellido de José María

El topónimo García en ese espacio geopolítico del estado Nueva Esparta, aparece por primera vez el 21 de diciembre de 1915, por decreto del general Juan Alberto Ramírez, quien era presidente del estado Nueva Esparta. Ese topónimo aparece en conjunto con otros espacios geográficos, que exaltaron el nombre de héroes oriundos del estado, llamándose desde aquel momento municipio García del distrito Mariño, tal como se registra en el censo de 1936 y que se mantienen sin ninguna variación hasta 1987. El 30 de diciembre de ese año se decretó por la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, municipio autónomo con su división político territorial, entrando en vigencia el 3 de enero de 1988 y siendo refrendado luego por la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). (INE, 2013).

El municipio surge de la segregación del municipio García del distrito Mariño, alcanzando a partir de ese momento la nominación de municipio autónomo García, el cual queda constituido por dos (2) municipios foráneos: García y Francisco Fajardo. Posteriormente, en 1993, según la nueva reforma de la ley municipal, es reconocido como municipio García, sin el adjetivo calificativo de autónomo y con el cambio de nominación de municipios foráneos a parroquias, con los mismos topónimos, de la división interna del espacio, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se inscriben en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), durante el gobierno de Juan Vicente Gómez (1908- 1935).

La concreción de la visión histórica, lleva a interrogarse acerca del idioma de origen de ese topónimo. El topónimo García se conforma de una sola palabra, la cual es de origen probablemente ibero-aquitano, con afinidad al vascuence (*h*)artz, que traduce oso, y que en su versión determinada es (*h*)artzea y cuya forma antigua habría sido *kartzea*. Así, García es apellido muy extendido por la península Ibérica y por América

(Montaner, 2017). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría topónimos hispanos. El lograr la descripción del origen de la palabra que constituye el topónimo y el reconocimiento como ser un apellido, lleva seguidamente a encontrarse con el motivo que originó la designación de ese topónimo en el municipio en estudio.

El punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico, tiene según Salazar Quijada (1994), exaltar al margariteño José María García (1789-1860), quien fue oficial de Marina en la guerra de Independencia, con una destacada participación en la vida política nacional. Así, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece la condición socio-cultural pero ahora como punto de vista, encasillando el topónimo así en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar y política.

7.7.2. García de Hevia, de oso junto al agua

En el año 1954 aparece por primera vez el topónimo García de Hevia, adscrito al distrito Jáuregui, surgiendo a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Seboruco (Zambrano 2009). Así, el municipio comienza a consolidarse y a desarrollarse, llevando a una elevación de condición y separación definitiva del distrito Jáuregui, cuando se crea el 5 de noviembre de 1972, el distrito García de Hevia, ahora constituido por dos (2) municipios: García de Hevia y Páez, tal como se registra en el censo de 1981 y como se mantiene hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) (INE, 2013).

A partir del 2 de enero de 1990, se conoce ese territorio como municipio autónomo García de Hevia, constituido por tres (3) municipios foráneos: García de Hevia, Boca de Grita y José Antonio Páez. Luego, en 1993, ocurre otro cambio de nominación, el municipio autónomo pasa a llamarse municipio García de Hevia, retirándosele el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios pasan a llamarse parroquias, pero sus topónimos permanecen intactos (INE, 2013), tal como se mantienen hasta la actualidad. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se inscriben en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del perezjimenismo (1953-1958), puesto que, esa nominación de municipio no tiene la misma repercusión actual, tiene la misma estructura lexical.

La descripción del punto de vista histórico lleva la investigación a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. El topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra García, tal como se refería en el topónimo anterior, es de origen probablemente ibero-aquitano, con afinidad al vascuence (*h*)artz, que traduce oso, y que en su versión determinada es (*h*)artzea y cuya forma antigua habría sido *kartzea*. Así, García es apellido muy extendido por la península Ibérica y por América (Montaner, 2017). La segunda palabra, de Hevia, también escrito como Evia, puede proceder del indoeuropeo *ap*, *ab*, que traduce *agua*, *río*, variante de *Abia*; o indirectamente

del latín *Euia*, que traduce *con agua o junto al agua*, siendo un apellido castellanizado, propio de Asturias, que luego se expande por España y de allí a América (Suárez, 2001). Desde esa perspectiva, el topónimo se registra en la categoría de topónimos hispanos, pues responde a castellanizaciones.

La descripción anterior permite identificar que ambas palabras responden a apellidos que constituyen el topónimo de García de Hevia, ahora bien quién es ese personaje y qué motivó para que fuera colocado ese topónimo en el espacio geográfico, es el punto de vista a desarrollar seguidamente. Según Salazar Quijada (1994), estos apellidos responde a Francisco Javier García de Hevia (1763-1816), quien nació en La Grita, se desempeñó como abogado y fue uno de los primeros dirigentes de los movimientos independentistas de los Andes venezolanos. Sin embargo, al revisar la historia del municipio, los apellidos responden Juan José García de Hevia (1762-1809), quien igualmente nació en La Grita, eran hermanos, pero éste fue alcalde de la Santa Hermandad y capitán general de la rebelión de los Comuneros de 1781 (López, 2018).

El punto de vista de la motivación del topónimo, permite aclarar la duda hacia quién se dirigía la designación, aunque, tal como refiere Chiossone (1991), García de Hevia, es el apellido de un grupo de cuatro hermanos que se destacaron por la lucha libertaria. Así, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en el topónimo, reaparece la condición socio-cultural como punto de vista, registrando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.7.3. Girardot de dote de Gerardo o antiguo documento de Gerardo a apellido de Atanasio

En el contexto nacional dos (2) municipios comparten el topónimo Girardot, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.7.3.1. Girardot de Aragua y 7.7.3.2. Girardot de Cojedes.

7.7.3.1. Girardot, de Aragua

El punto de vista histórico del topónimo de ese espacio geopolítico tiene su origen con la redimensión del marco geo-espacial de la entidad de la sección de Aragua del gran estado Guzmán Blanco. Así, el 20 de febrero de 1881, aparece por primera vez el nombre de Girardot como topónimo del distrito que anteriormente se denominaba distrito Maracay. Con el cambio de nombre al estado, de Guzmán Blanco a Miranda, las secciones

se mantienen al igual que el distrito en estudio. Con las constituciones de los Estados Unidos de Venezuela de 1901, 1904, 1909 y sucesivas, el estado Aragua recobra su autonomía y el distrito Girardot se mantiene en su misma condición. Por tanto con el censo nacional de 1936, el distrito aparece conformado por tres (3) municipios: Choriní, Maracay y Ocumare de la Costa (INE, 2013).

Ya en el censo nacional de 1950 el distrito Girardot registra cuatro (4) municipio: Choriní, Ocumare de la Costa, Crespo y Páez, estos dos últimos que surgen de la segregación del territorio del antiguo municipio Maracay. Posteriormente, el 27 de abril de 1976 se crea el municipio Mario Briceño Iragorry, a partir de una segregación del territorio del municipio Páez, constituyéndose así en el quinto municipio del distrito, manteniendo esa división geopolítica hasta 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Aragua decreto la creación del municipio autónomo Girardot, refrendado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), entrando en funciones el 5 de enero de 1990. El municipio autónomo Girardot queda conformado por dos (2) municipios foráneos: Choriní y Girardot, suprimiéndose el municipio Crespo, y segregándose los municipios Mario Briceño Iragorry y Ocumare de la Costa, que conforman ahora el municipio autónomo Mario Briceño Iragorry (INE, 2013).

Posteriormente, con la nueva Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Aragua. Extraordinaria N° 627 de fecha 16 de diciembre de 1999, la Parroquia Capital Girardot es eliminada y se distribuye su territorio en las siguientes siete (7) parroquias: urbana Las Delicias, urbana Madre María de San José, urbana Joaquín Crespo, urbana Pedro José Ovalles, urbana José Casanova Godoy, urbana Andrés Eloy Blanco y urbana Los Tacariguas, conservando de la antigua reglamentación la parroquia no urbana Choriní (INE, 2013). Desde esa perspectiva histórica, el topónimo se incluye en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, aparece para ser catalogada en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.7.3.2. Girardot, de Cojedes

El nombre Girardot aparece posicionado como topónimo en la sección Cojedes del gran estado de Sur de Occidente en 1881. En 1901, cuando Cojedes recobró su categoría de entidad federal, sigue manteniéndose el distrito Girardot, al igual que en 1904, cuando Cojedes pasa nuevamente a ser sección del estado Zamora, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año. En 1909, reaparece como entidad federal, condición que ha mantenido hasta la actualidad, y donde el distrito Girardot permaneció hasta la constitución como municipio autónomo. Según el censo nacional de 1936, el distrito Girardot estaba conformado por dos (2) municipios: El Baúl y Sucre, manteniendo esa estructura interna hasta 1989 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Girardot recibe la nominación de municipio autónomo Girardot, constituido por dos (2) municipios foráneos: Girardot, que sustituye el topónimo de El Baúl, y Sucre. La reforma parcial a la Ley de División Político Territorial y la respectiva Ley de División Político Territorial del estado Cojedes, publicada en la Gaceta Oficial del estado Cojedes, de fecha 30 de diciembre de 1994. n° extraordinario, registra el municipio Girardot ya sin el adjetivo calificativo de autónomo, y conformado por dos (2) parroquias: El Baúl, que recupera el nombre originario que había sido suplantado en la anterior reforma, y Sucre (INE, 2013). Así, desde ese punto de vista histórico, el topónimo se incluye en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se cataloga en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La descripción de la visión histórica lleva seguidamente a revisar el punto de vista del idioma de origen del topónimo Girardot. El topónimo se conforma de una sola palabra, que según Larchey (1880), es de origen francés y proviene del nombre de *Girard*, que traduce Gerardo, pero que su raíz etimológica está en el nombre alemán Garchard, al cual se le agrega el sufijo *dot*, que traduce dote, por tanto refiere a la dote de Gerardo, aunque la palabra *ot*, traduce antiguo testamento, que al unirlas sería *documento antiguo de Gerardo*. Ahora bien, esa posición del significado del topónimo, permite ubicarlo al mismo desde el punto de visto del idioma de origen y su significado en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros.

Luego de tener descrito el idioma de origen y el significado del topónimo Girardot y de reconocer que responde a un apellido, cabe preguntarse quién es ese personaje que motivó el nombramiento de dos territorios en distintos espacios de la geografía Venezuela, en el mismo año de 1881. Según Salazar Quijada (1994), ese topónimo responde a la exaltación de Atanasio Girardot (1791-1813), quien era oriundo de Colombia, pero que se enfiló en la lucha por la libertad de Venezuela como oficial del Ejército al lado de Simón Bolívar, llegando a ser nombrado el héroe de Bárbula, batalla en la cual murió. En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en el mismo, resalta el punto de vista socio-cultural, ahora centrando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano de otra procedencia.

7.7.4. Gómez, de *hombre a hijo de Gome* y apellido de Francisco Esteban

El 14 de enero de 1891 la sección Nueva Esparta del estado Miranda crea el distrito Gómez, junto a los distritos Arismendi, Maneiro, Marcano y Mariño. Así, el 7 de enero de 1899 se sancionó la Ley de División Territorial del estado Aragua-Margarita, la cual establece en el artículo 5, la sección Margarita, compuesta por los mismos distritos antes mencionados. Sin embargo, ese mismo año, el 28 de octubre de 1899, el general Cipriano castro lanzó el Decreto Ejecutivo de reconocimiento de veinte estados federales, surgiendo

Nueva Esparta. Pero, el 5 de agosto de 1900, aparece el Territorio Federal Margarita, que tiene por capital La Asunción y se compone de los distritos Arismendi, Gómez, Maneiro, Marcano y Mariño, bajo los límites de los Municipios que los forman, según las respectivas leyes tradicionales (Salazar, 2015).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), restablece los veinte estados, siendo uno de ellos Nueva Esparta y ese mismo año, el 15 de junio de 1901, se decretó la Constitución del estado Nueva Esparta, la cual entró en vigencia el 5 de julio. Esa ley, en el artículo 2, refiere que el estado queda dividido en seis distritos y catorce municipios, refiriendo en el párrafo 1, que el distrito Gómez los conforman los municipios Santa Ana, Tacarigua y Sucre. Esta estructura geopolítica se mantiene en las constituciones de los Estados Unidos de Venezuela de 1904 y 1909. El 25 de junio de 1914, la Asamblea de Diputados Plenipotenciarios de los distritos del estado Nueva Esparta, decretan en la constitución de ese año, en su artículo 3, la conformación del estado en seis distritos, que mantienen los mismos nombres, artículo en el cual además se nombra a Juan Alberto Ramírez, gobernador (Salazar, 2015).

Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Gómez estaba constituido por cuatro (4) municipios: Mata, Sucre, Matasiete y Guevara, manteniéndose así, hasta el censo nacional de 1981, cuando aparece un nuevo municipio, Simón Bolívar, que nace de la segregación de una parte del territorio del municipio Mata. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), las nominaciones de distritos pasan a llamarse municipios, apareciendo así el municipio autónomo Gómez, el cual se conforma de cinco (5) municipios foráneos: Gómez, que sustituye el topónimo de Mata, Bolívar, al cual se le suprime el nombre de Simón, Sucre, Matasiete y Guevara (INE, 2013).

A partir de 1993, se producen los últimos cambios en la nominación municipal, pues el municipio Gómez, retira el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, quedando constituido por igual número y mantiene los topónimos (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción de la visión histórica lleva a incursionar en el idioma de origen y significado del topónimo, posibilitando un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo Gómez, se constituye de una sola palabra. Es un patronímico de *Gome*, nombre muy utilizado por los godos asturianos, con el sufijo castellano *ez*, que traduce *hijo de Gome*, sirviendo por luego como un apellido muy común en España y América (González Doria, 2000). Sin embargo, es una palabra de raíz visigoda, *guma*, que traduce hombre (Azevedo Uribe, s.f.). Esa perspectiva, permite ubicar el nombre en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, el reconocimiento que el topónimo es un apellido, es importante describir a quién pertenece y cuál es la razón que motivó en aquel momento histórico fuera colocado con ese topónimo y que se mantenga en el tiempo.

El apellido en cuestión alude al personaje Francisco Esteban Gómez (1759-1814), quien fue un destacado militar que luchó junto al general Juan Bautista Arismendi por la Independencia de Venezuela, en esas tierras insulares, llegando a ser considerado el libertador de Margarita (Salazar Quijada, 1994). Esos méritos, entre muchos otros, llevaron a ser reconocido su nombre una década antes del cierre del siglo XIX y que se mantenga hasta hoy, con los distintos cambios de nominación del espacio geopolítico. En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, surge de nuevo el referente socio-cultural, pero ahora como punto de vista y registra el topónimo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

7.7.5. Gran Sabana de llanura grande

El nombre de Gran Sabana para un espacio geopolítico del actual estado Bolívar se remonta a tiempos recientes, pues es adjudicado ese topónimo a un municipio, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), con la creación del municipio autónomo Gran Sabana, que no tenía otra división geopolítica interna para el momento. Con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, en el año de 1993, el municipio Gran Sabana, desaparece de su nominación el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por dos (2) parroquias: Gran Sabana e Icabaru, tal como se registra en el censo del 2001 y en los posteriores censos nacionales (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran desde el punto de vista histórico, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción de la visión histórica lleva a encontrarse con el idioma del origen del topónimo. En principio, el nuevo punto de vista, refiere que el topónimo está compuesto por dos palabras. La primera palabra, Gran, responde a un adjetivo apócope o de reducción del castellano aplicado a grande, usando de anteposición y en singular de un sustantivo. Por su parte, la segunda palabra, Sabana, es de origen caribeño, probablemente del taíno, hablado en Cuba, República Dominicana y Puerto Rico, y que responde a una llanura (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa visión idiomática, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, por tener dos palabras de distintas de voces de origen, en ese caso castellano-caribeño y que tiene por significado *llanura grande*.

Ahora bien, cuál fue el motivo que llevó a ser designado el municipio con ese topónimo, es el punto de vista siguiente a desarrollar. Según Salazar Quijada (1994) ese espacio geopolítico municipal fue colocado bajo ese nombre por relación con la extensa zona plana que abarca, siendo aproximadamente unos 75.000 Km², donde resaltan los exuberantes tepuyes. Por tanto, desde la visión de la motivación del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los fisiotopónimos, por tomar el nombre de la característica geográfica de la región. Ahora bien, profundizando en ese topónimo, aparece el punto de vista geográfico, desde la categoría vinculada con la tierra,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela en la cual aparece el descriptor de los orónimos, siendo que con el topónimo se describe la orografía del lugar.

7.7.6. Guacara de *batata*, *garza blanca* o *caracol*

Guacara, es un espacio urbano que surgió desde la cultura prehispánica y que en el período de conquista y colonia ya se tiene razón desde 1607, conociéndose como el pueblo de indios de San Agustín de Guacara, manteniéndose así hasta el 20 febrero de 1694, cuando fue elevada a ciudad y luego el 8 de octubre de 1803 a parroquia (Manzo Núñez, 1996). Para el año 1864, se crea distrito Guacara y posteriormente en 1873, pasa a conformarse uno de los seis departamentos del estado Carabobo. El departamento Guacara para ese momento se constituía de dos (2) parroquias: Guacara y San Joaquín (Tejera, 1877).

El 27 de abril de 1881 el Gobierno Nacional reforma la división político territorial del país, cambiando las nominaciones, ahora los departamentos comienzan a llamarse distritos y las parroquias se nominan municipios. De esa manera, el distrito Guacara queda conformado por dos municipios, que conservan los mismos topónimos anteriores. La Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1904), refleja que el estado Carabobo queda conformado por ocho (8) distritos, siendo uno de ellos el distrito Guacara. El censo nacional de 1936, registra al distrito Guacara conformado por los mismos dos municipios anteriores, manteniendo esa estructura hasta el 27 de junio de 1959.

En esa año de 1959 se crea el municipio Diego Ibarra, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio San Joaquín, apareciendo en Gaceta Oficial del estado Carabobo N° 1.254 la resolución de elevación el 29 de junio de 1959, tal como se registra en el censo de 1961, quedando conformado ahora el distrito Guacara por tres (3) municipios. El 13 de agosto de 1988 la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, en sesión especial, crea la nueva reforma municipal, creándose así el municipio autónomo Guacara, constituido por tres (3) municipios foráneos: Guacara, Ciudad Alianza y Yagua. Por su parte, los antiguos municipios del distrito, ahora pasan a conformar dos (2) nuevos municipios autónomos (INE, 2013).

Con la reforma parcial de la División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, el municipio Guacara, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, siendo ahora urbana Guacara, urbana Ciudad Alianza y no urbana Yagua (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo Guacara se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Guacara, es una palabra del idioma indígena caribe y responde al nombre de la batata, de nombre científico *Ipomea batata*, familia de las convolvuláceas, las cuales presentan por características, tallos rastreros y ramosos, hojas lobuladas y alternas, y raíces comestibles,

ricas en azúcar, conocidas por otros grupos indígenas como *boniato* y *chaco*. Sin embargo, no es la única acepción, pues también puede responder a una palabra cumanagoto con la cual se identifica a la garza blanca y a un caracol comestible, que es abundante en el oriente del país (Salazar Quijada, 1994). Así, Lisandro Alvarado, Bartolomé Tavera Acosta, Julio Cesar Salas y Juan Ernesto Montenegro, citados por Chiossone (1991), afianzan el origen del topónimo en la garza y específicamente en la garza blanca grande. De todos modos, desde esa visión del idioma, las tres acepciones se enmarcan dentro de la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, el reconocimiento del idioma de origen y su significado en la cultura de origen, lleva a preguntarse del motivo por el cual fue designado ese territorio geopolítico con el nombre de Guacara, siendo, por ende, el próximo punto a de vista a desarrollar. Recurriendo nuevamente a Salazar Quijada (1994), refiere que el topónimo es un reconocimiento a la capital del antiguo distrito, ahora municipio. En consecuencia, es el nombre de la ciudad originaria, creado como pueblo de indios y es anterior a 1624 (Ramón Armando Rodríguez, referido por Chiossone, 1991).

De ese modo, el topónimo Guacara se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero al profundizar en el mismo, emerge el punto de vista biológico, desde la primera acepción encasillado en la categoría de los fitotopónimos, bajo el descriptor de colectivo de hierbas. Aunque, desde las otras dos acepciones, permiten ubicarlo en la categoría de los zootopónimos, la más aceptada, la garza, registrada en el descriptor de animales silvestres ave; mientras que, desde el caracol, se registra en el descriptor animales silvestres invertebrado.

7.7.7. Guanare del ave *guanaguanare*

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Guanare, responde a una contracción o corrupción de una palabra indígena, por tanto, se toma como punto de inicio de la valoración del topónimo la colonia. La fundación de la villa se dio con el nombre del Valle del Espíritu Santo de San Juan de Guanaguanare, el 3 de noviembre de 1591, quedando adscrito a la provincia de Caracas hasta 1824, ya del período republicano, siendo para ese momento un cantón. A partir de 1824, pasa a formar parte de la recién fundada provincia de Barinas, igualmente en la condición de cantón, junto a Ospino y Araure. Para el 10 de abril de 1851, se creó la provincia de Portuguesa, por decreto del Congreso de la República, quedando conformado por los cantones de Guanare, Araure, Guanarito y Ospino, refrendada esa decisión en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), trajo transformaciones geopolíticas, las provincias cambian de nominación, apareciendo ahora los estados, siendo Portuguesa una de esos veinte estados. A su vez, los cantones pasan a ser distritos, siendo el distrito Guanare uno de ellos y a su vez capital del estado. Ahora bien, en 1873, con la reforma de la geopolítica de Venezuela, el estado Portuguesa, queda

conformado por cinco (5) departamentos, contándose entre ellos Guanare. El departamento Guanare, a su vez, estaba conformado por quince (15) distritos: Guanare, Tucupido, San Andrés, Las Flores, San Miguel, Guerilandia, Boconó, San Rafael, María, San Nicolás, Papelón, Paraíso, La Unión, La Concepción y Cabacao (Tejera, 1877).

Luego, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), aparece el estado Zamora, constituido por las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, abarcando entre el grupo de distritos, al distrito Guanare de la sección Portuguesa, tal como se había definido anteriormente, con la Constitución de 1881. Pero, ya el censo nacional de 1936, discrimina en el estado Portuguesa ocho (8) distritos, siendo uno de ellos el distrito Guanare, tal como se venía definiendo desde el último tercio del siglo XIX, quedando el mismo constituido por tres (3) municipios: Córdoba, Guanare y Papelón (INE, 2013).

Esa estructura distrital interna se mantiene hasta que aparece el municipio de San Género de Boconoíto, a partir de la segregación de una parte de territorio del municipio Guanare, homónimo del distrito, tal como se registra en el censo de 1971, y finalmente, en el censo nacional de 1981 se registra, en esa misma concepción distrital, cinco (5) municipios: Córdoba, San Género de Boconoíto, Guanaré, San Juan de Guanaguanare y Antolín Tovar, esos dos últimos surgiendo igualmente de la segregación de territorios del municipio Guanare (INE, 2013).

El municipio autónomo Guanare, creado en 1989, se constituye de cinco (5) municipios foráneos: Córdoba, Guanare, San José de la Montaña, Virgen de la Coromoto, esos dos últimos creados a partir de la segregación de territorios del municipio foráneo antes mencionado, y San Juan de Guanaguanare, estos tres últimos creados a partir de la segregación de territorios del municipio foráneo Guanare. Luego, a partir de 1993, el municipio Guanarito, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos ahora son nominados parroquias, conservando los mismos topónimos.

Esa nueva nominación y división se ve expresa en la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Portuguesa, publicada en la Gaceta Oficial del estado Portuguesa de fecha 20 de diciembre de 1996. N° Extraordinario. (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría colonial, en el descriptor del siglo XVII. Mientras que, el topónimo municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), en el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Recurriendo seguidamente al punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo Guanare, en principio se debe señalar que está constituido por una sola palabra y que su origen es indígena, de los caribes, siendo una contracción o corrupción de la palabra guanaguanare, nombre a su vez de una ave palmípeda, que se conoce en el campo científico como *Larus atricilla*, la cual presenta como características alas anchas, cola cuadrada y pico ganchudo, siendo un animal omnívoro (Salazar Quijada, 1994). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes.

Teniendo descrito el marco histórico e idiomático del topónimo, corresponde interrogarse por el motivo que movió a ser designado ese espacio geopolítico con el nombre de Guanare. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del actual municipio y que durante su devenir occidentalizado, responde al topónimo de la ciudad capital y que además es la capital del estado Portuguesa. Por ende, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al adentrarse en el topónimo, surge el punto de vista biológico, en la categoría de los zootopónimos, por aludir a un ave, registrada en el descriptor de animales silvestres ave.

7.7.8. Guanarito del diminutivo del ave *guanaguanare*

La visión histórica de acercamiento a ese topónimo, tiene como punto de referencia la Colonia, pues tal como afirma Chiossone (1991), ese nombre es un diminutivo de Guanare, que se posiciona en un espacio de la geopolítica del actual estado Portuguesa, en el pueblo de indios de Nuestra Señora de la Paz de Guanarito, conformado por desertores de otros pueblos, se funda el 24 de enero de 1768, el cual ya estaba constituido en 1778 con la visita del obispo Martí. Posteriormente, ya en 1831, se había constituido en cantón Guanarito, que lo conformaba las parroquias de Guanarito, Morrones y Quebrada Seca, adscrito a la provincia de Barinas.

Para el 10 de abril de 1851, se creó la provincia de Portuguesa, por decreto del Congreso de la República, quedando conformado por los cantones de Guanare, Araure, Guanarito y Ospino, refrendada esa decisión en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856). Para el año de 1873, es elevado a la condición de departamento Guanarito del estado Portuguesa, conformado por cinco (5) distritos: Guanarito, Río Viejo, Santa Ana, Morrones y Sabana Seca (Tejera, 1877).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), establece cambios, y comienza a llamarse los antiguos departamentos, distritos y los distritos se van a nominar municipios. De ese modo, el departamento Guanarito será conocido ahora como distrito Guanarito. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el nuevo estado Zamora, constituido por las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, abarca un significativo número de distritos, entre los que se encuentra el distrito Guanarito. Ese distrito Guanarito, en el censo nacional de 1936, forma parte de uno de ocho (8) distritos, del estado Portuguesa, constituido por dos (2) municipios: Guanarito y la Trinidad de la Capilla. Esa estructura distrital interna se mantiene en la conformación de los municipios autónomos. La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), propicia el surgimiento de los municipios autónomos y su conformación interna pro municipios foráneos. (INE, 2013).

El municipio autónomo Guanarito, creado en 1989, quedó constituido por dos (2) municipios foráneos: que mantienen los mismos topónimos. Más tarde, el municipio Guanarito, a partir de 1992, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos ahora son nominados parroquias, tal como se mantienen hasta la actualidad, estando conformado por tres (3) parroquias: Guanarito, Divina Pastora, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia anterior, y Trinidad de

la Capilla, expreso en la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Portuguesa, publicada en la Gaceta Oficial del estado Portuguesa de fecha 20 de diciembre de 1996. N° Extraordinario. (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría colonial, en el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, el topónimo municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), en el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y su significado, este topónimo está relacionado con el topónimo anterior, pues responde a un diminutivo español de la palabra Guanare, que se ha identificado como de origen caribe y responde a su vez a una contracción o corrupción de la palabra guanaguanare, nombre de una ave palmípeda, que se conoce en el campo científico como *Larus atricilla*, la cual presenta como características alas anchas, cola cuadrada y pico ganchudo, siendo un animal omnívoro (Salazar Quijada, 1994). En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes castellanizados, por presentar una característica propia de la lengua castellana, los diminutivos, aunado a la contracción o corrupción del nombre originario.

Seguidamente, tiene lugar encontrarse con el punto de vista de la motivación que llevó a ser colocado ese espacio geográfico con el topónimo de Guanarito. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del actual municipio y que durante su devenir occidentalizado fue designado así, responde al topónimo de la ciudad capital. Por ende, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponimismos. Sin embargo, al adentrarse en el topónimo, surge el punto de vista biológico, en la categoría de los zootopónimos, por aludir a un ave, registrada en el descriptor de animales silvestres ave.

7.7.9. Guanta, de cangrejo a nombre de cacique Guantar

Guanta del actual estado Anzoátegui, según Chiossone (1991), es registrado en distintos momentos durante la Conquista y la Colonia, con algunas variables, para el año de 1655, aparece en la cartografía como Guantar; mientras que, ya iniciando el siglo XIX, 1801, se refiere como valle de Guanta. Así, el topónimo indígena de Guanta no fue el nombre del pueblo, sino de la región, pues el pueblo que se fundó en ese valle, se llamó Pozuelos. En ese devenir, el recóndito pueblo de Los Pozuelos de Guanta, sólo es reconocido hasta después de la segunda mitad del siglo XIX, con la explotación del carbón, donde se posiciona el nombre de Guanta, como topónimo del lugar. Según la declaratoria de bien patrimonial, la explotación del carbón de Guanta, es luego de diciembre de 1890, cuando logra consolidarse la infraestructura minera, ferroviaria y de comunicaciones (Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo, 2008).

En ese desarrollo histórico, Guanta ya se constituye en municipio del distrito Bolívar, del estado Bermúdez, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), manteniéndose así hasta el censo nacional de 1936. Seguidamente, el municipio Guanta, es segregado, junto a los municipios Puerto La Cruz y Pozuelos del distrito Bolívar, para la creación del nuevo distrito, que recibe el nombre

de distrito Sotillo, teniendo como fecha de decreto el 6 de enero de 1944, tal como se registra en la declaratoria del escudo del municipio Juan Antonio Sotillo como bien patrimonial (Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo, 2008).

Seguidamente, es fusionado el municipio San Diego, del distrito Bolívar, al municipio Pozuelos, tal como se registra en el censo de 1961, quedando constituido el distrito Sotillo por tres (3) municipios: Pozuelos, Puerto La Cruz y Guanta, y permaneciendo así hasta 1989. Luego de la reforma de la ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) ese territorio de la geopolítica del estado Anzoátegui, emprende la tarea por buscar la autonomía, siendo que consideraban tener las condiciones para generar sus propios ingresos económicos. Así, la Asamblea Legislativa del estado Anzoátegui creó el 21 de junio de 1991 el municipio autónomo Guanta. (INE, 2013).

Más tarde, se planteó la reforma a la Ley de la División Político Territorial del estado Anzoátegui, de fecha 27 de junio de 1995, la cual se publicó en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200 Extraordinario, pareciendo el municipio Guanta ya sin el calificativo de autónomo y con la constitución de dos (2) parroquias: Guanta y Chorrerón, tal como se mantienen hasta hoy (INE, 2013). Por consiguiente, el topónimo Guanta, desde la visión histórica, se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999).

La visión del idioma de origen del topónimo, según la declaratoria de bien patrimonial de Guanta como centro poblado, responde al nombre del cacique Guantar, quien fue un personaje que vivió durante la conquista (Municipios Guanta y Juan Antonio Sotillo, 2006). Aunque, el origen de la palabra Guanta, se ha asociado etimológicamente a cangrejo, por la riqueza de esa especie en el lugar. En consecuencia, el nombre se agrupa en la categoría de topónimos aborígenes. Esto lleva a interrogarse desde la visión del motivo, qué lleva a ser designado ese espacio geopolítico con ese nombre.

El punto de vista de la motivación del topónimo, por tanto, se ve referida según Chiossone (1991), en las relaciones de Lope de las Varillas, en 1569, quien describe que, el cacique Guantar fue apresado por los soldados del capitán Francisco Alava, quienes le encontraron en su propiedad fechas, una calabaza llena de caracunes y un aripo para hacer pan, todos esos objetos de oro, junto a una piedra verde, que aparentaba ser una esmeralda. Por tanto, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos, siendo que es el nombre del valle. Pero, al profundizar en el mismo, aparece el punto de vista biológico, con la categoría de la zootoponimia, circunscrito al descriptor de animales silvestres invertebrado.

7.7.10. Guaraque, de aguas turbulentas

Desde el punto de vista histórico, el nombre de Guaraque, del actual estado bolivariano de Mérida deriva de los indígenas Guarakes, quienes vivían en la hoya hidrográfica del Uribante (Alfredo Jahn, referido por Chiossone, 1991). Luego durante el período de conquista y colonización, en 1563, Juan Maldonado, quien traslada por segunda vez la ciudad de Mérida en 1559, organizó una expedición desde San Cristóbal hasta los confines de Mérida, donde se encuentra con el valle que llama San Agustín de los guaraques. Posterior a esa fecha y de demarcar el pueblo de Bailadores, el 25 de agosto de 1578, el capitán Francisco de Cáceres, busca pacificar y demarcar el pueblo de Guaraque. Impróspera esa pacificación, en 1597, el capitán Fernando Barrientos Maldonado logra someter y reducir a los guaraques en una colina, como pueblos de indios. Para el 24 de abril de 1653, aparece Guaraque como encomienda de Salvador Fernández de Rojas (Castillo Lara, 1987).

Más de un siglo después, para 1761, la ciudad de La Grita contaba con tres (3) curatos de ínfimo orden, dentro de los cuales se encuentra Guaraque, adscrito al virreinato de Nueva Granada, hasta 1777 cuando pasa a formar parte de la Capitanía General de Venezuela. En 1811, Guaraque y Bailadores son segregados del partido capitular de La Grita, conformándose ahora el partido capitular de Bailadores. Seguidamente, el 25 de junio de 1824, se transforman los partidos en cantones, conformándose así el cantón de Bailadores, con la parroquia de Guaraque, conservando esa misma estructura en la ley de 1856 (Márquez Carrero, 1997). En 1868, se crea el departamento Páez, que abarca Bailadores y Guaraque, segregándose el territorio del actual Tovar, con la creación del departamento Machado, al cual, poco tiempo después, en 1871 se va a unir el departamento Páez. Posteriormente, logran independizarse, en 1874, con el cambio de nombre de departamento Rivas Dávila, conformado por las dos (2) parroquias: Bailadores y Guaraque (Tejera, 1877).

A partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), los antiguos departamentos cambian de nominación a distritos, y las parroquias a municipios, de ese modo surge el distrito Rivas Dávila, constituido por los municipios Bailadores y Guaraque, de la sección Guzmán, hoy Mérida, del estado los Andes, conservando esa condición aun con los cambios de nominación y división territorial del estado. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), igualmente refrenda el distrito Rivas Dávila, con la misma estructura interna anterior, condición que mantiene hasta 1978, cuando se crea el municipio Gerónimo Maldonado, con la segregación de una parte del territorio del municipio Rivas Dávila. De ese modo, en el censo nacional de 1981, el distrito Rivas Dávila cuenta con tres (3) municipios: Bailadores, Guaraque y Gerónimo Maldonado (INE, 2013).

El 20 de diciembre de 1985 la Asamblea Legislativa del estado Mérida emite el decreto de creación del municipio autónomo Guaraque, segregado de manera definitiva del antiguo distrito Rivas Dávila y conformándose por tres (3) municipios foráneos: Guaraque, Río Negro y Mesa de Quintero, siendo afianzada tal decisión con la reforma de

la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Esa estructura la mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999).

La descripción histórica, lleva a acercarse al topónimo Guaraque, desde el punto de vista del idioma de origen y su significado. Partiendo de las revisiones antropolingüísticas realizadas por Gordones y Meneses (2005), proviene de la lengua arawak, a través del grupo de los waraos que penetra tardíamente de los llanos a esta zona fronteriza con Barinas y Táchira, identificación que realizan por el morfema *wa/gua*, y que posiblemente sufrió una castellanización. Según Márquez (1997), Guaraque traduce del arawak, *gente aguerrida*, sin embargo, al revisar otros toponímicos cercanos a la zona y que comparten dicha característica morfológica, tal como es el caso de Canaguá, el significado es de *canales de agua*, además, para Gasparini y Margolies (2005), los waraos, traducen *Pueblos de Agua*. De este modo, se concluye que Guaraque, traduce *Gua*= agua, y *raque*= turbulencia, aguerridas, conformando la frase *Aguas Aguerridas* (Rodríguez, 2015). Por tanto, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, la descripción de la visión idiomática y el significado, conlleva a interrogarse por las razones que motivaron a ser designado ese espacio geopolítico bajo ese topónimo, despertando por ende un nuevo punto de vista. Así, según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio exalta el nombre del pueblo capital, tal como lo refiere igualmente Chiossone (1991). Por tanto, se ubica en la categoría de geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero, al escudriñar en el interior del topónimo, esa contexto geográfico, se revive como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de vinculados con el agua, bajo el descriptor de los hidrónimos, por identificar la característica de las corrientes de aguas del lugar.

7.7.11. Guásimos, de nombre del árbol Guásimo

El nombre de Guásimos, responde a un topónimo indígena, que es retomado por los españoles al momento de las fundaciones de pueblos de indios, recreándose en el pueblo de San Agatón de Guásimos, el cual fue fundado el 15 de junio de 1627, por los padres agustinos, nombre que mantiene hasta 1870, cuando comienza a llamarse Palmira (Chiossone, 1991). Así, el nombre de Guásimos es recuperado luego de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cuando el 9 de febrero de 1990 se crea oficialmente el municipio autónomo Guásimos, con su capital de Palmira, gracias a la segregación del municipio Palmira del antiguo distrito Cárdenas, manteniéndose como estructura única hasta la actualidad, sin parroquias (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo, desde esa visión histórica, se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos indígenas recuperados o reinsertados. Mientras que, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela inscrita en la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Guásimos, según Salazar Quijada (1994), procede de los indígenas, adscrito al grupo de los aruacos, con el cual se identifica un árbol que crece en los suelos secos, en la ladera de cerros y cerca de los ríos, altura entre 6 y 12 metros, copa frondosa y empleado para hacer bebidas refrescantes. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes. Ahora bien, la descripción de la visión idiomática, lleva a interrogarse y por ende a describir el punto de vista del motivo que movió a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo Guásimos.

La razón principal que movió a designar ese territorio con el topónimo de Guásimos fue con el fin de exaltar el nombre original del pueblo capital, San Agatón de Guásimos (Chiossone, 1991). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, circunscrito al descriptor de los toponónimos, siendo que es el nombre de origen del pueblo, del hoy Palmira, capital del municipio. Pero, al profundizar en el mismo, aparece el punto de vista biológico, con la categoría de la fitotoponimia, circunscrito al descriptor de colectivo de árboles silvestres.

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “H”

7.8. Topónimos de los municipios por la letra “H”

La letra “H”, reúne en esta oportunidad un (1) único topónimo de municipio en toda la geopolítica venezolana, siendo el caso 7.8.1. Heres, del estado Bolívar.

7.8.1. Heres, de *los desgraciados* al apellido de Tomás

El topónimo de Heres aparece en la geopolítica del actual estado Bolívar el 16 de diciembre de 1863, cuando Guayana se incorpora a la República, ratificado el 30 de mayo de 1864 por la Asamblea Constituyente del estado Guayana, en la cual se consolidan los tres (3) departamentos: Heres, Alto Orinoco y Upata (Fernández, 2013). Con la nueva constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), se crea el gran estado Bolívar, que comprende los territorios de Apure y Guayana. De ese modo, la sección Guayana abarcaba los distritos Cedeño, Crespo y Heres, este último comprendía tres (3) municipios: Santa Rosa, Sanare y Páez (González, 2009). En ese mismo devenir, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), muestra al estado Bolívar conformado por los distritos: Cedeño, Heres, Independencia, Miranda, Sotillo, Sucre y Tadeo Monagas.

El recorrido histórico de ese espacio geopolítico logra consolidarse en el censo de 1936, con la estabilidad del estado Bolívar, quedando conformado para ese momento el distrito Heres por tres (3) municipios: Ciudad Bolívar, Zea y Barceloneta. Sin embargo, ya en el censo de 1941, el territorio del municipio Zea había sido juntado al municipio Ciudad Bolívar. Ya en el censo de 1971, aparece proyectado el municipio Centurión, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Ciudad Bolívar. Es así que, en el censo de 1981, el distrito Heres estaba constituido por cuatro (4) municipios: Ciudad Bolívar, Centurión, Barceloneta y San Francisco (INE, 2013).

Con la promulgación de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, fechada el 9 de julio de 1986, es creado el municipio autónomo Raúl Leoni, constituido por los municipios foráneos Centurión, Barceloneta, y San Francisco del antiguo distrito Heres, por tanto el municipio autónomo Heres, queda conformado por el municipio foráneo Ciudad Bolívar (INE, 2013). De ese modo, el topónimo Heres, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación municipal, aparece catalogada bajo la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999).

La descripción de la visión histórica, lleva a preguntarse, por el idioma de origen y el significado etimológico del topónimo, surgiendo así otro punto de vista. Comenzando por señalar que el topónimo se conforma por una sola palabra, Heres, que responde a un antroponímico localizado en el pueblo de San Jorge de Heres de Durango, el cual también puede aparecer como Eres. La fecha de aparición del apellido Heres posiblemente data del siglo XIII, aunque su expansión comienza en el siglo XVI, reconociéndose como una palabra de origen francés, Hères, que traduce desgraciado (Larchey, 1880), siendo que, en ese siglo el rey Sancho de Navarra envió al rey de Inglaterra Juan Sin Tierra una

delegación, para que formara parte de las tropas de escolta y a quienes se les llamó los Hères (Heraldrys Institute of Rome, s.f.). Así, el punto de vista del idioma y el significado del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo, según Salazar Quijada (1994), honra la memoria de Tomás de Heres (1795-1842), quien fue un destacado militar, el cual alcanzó la jerarquía de general de brigada en la gesta emancipadora del Perú y Guayana, territorio último en el cual lo vio nacer y vio florecer sus sueños libertarios. Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al escudriñar en estratos más íntimos, se revive el valor socio-cultural, pero como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiéndolo al descriptor de personaje relevante republicano.

www.bdigital.ula.ve
Topónimos de los municipios por la letra “I”

7.9. Topónimos de los municipios por la letra “I”

La “I”, novena del abecedario, reúne seis (6) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela, los cuales refieren a: 7.9.1.1. Independencia, del estado Anzoátegui, 7.9.1.2. Independencia, del estado bolivariano de Miranda, 7.9.1.3. Independencia, del estado Táchira, 7.9.1.4. Independencia, del estado Yaracuy, 7.9.2. Indígena bolivariano Guajira, del estado Zulia e 7.9.3. Iribarren, del estado Lara. La clasificación propuesta permite distinguir que cuatro (4) de los municipios repiten sus topónimos, por tanto, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.9.1. Independencia, de acción y efecto de no estar a la voluntad de otro

En la geopolítica municipal de la nación cuatro (4) municipios comparten el topónimo Girardot, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. De ese modo, para la descripción se reorganizará la descripción, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.9.1.1. Independencia de Anzoátegui, 7.9.1.2. Independencia de Miranda, 7.9.1.3. Independencia de Táchira e 7.9.1.4. Independencia de Yaracuy.

7.9.1.1. Independencia, de Anzoátegui

Para 1873, el nombre de Independencia se posiciona en el territorio del hoy estado Anzoátegui, en aquel momento estado Barcelona. De ese modo, el departamento Independencia se conformaba de siete (7) parroquias: Independencia, Soledad, Mamo, Carapa, Tabaco, Caris y Santa Bárbara (Tejera, 1877). A partir de ese momento, en cual aparece nombre de Independencia, se hace consecuente, así en 1881, sufre el cambio de nominación de departamento a distrito Independencia, pero ahora adscrito al gran estado de Oriente, tal como se observa en la Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela (1881), en la cual Barcelona se hace una sección, manteniéndose en la misma condición de distrito, pero, según la Constitución de 1891, ahora a la sección de Anzoátegui del estado Bermúdez.

Según la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el territorio del hoy estado Anzoátegui, formaba parte del estado Bolívar. De ese modo, el mismo quedaba conformado por siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Independencia, que tiene como capital a Soledad. El distrito Independencia para el censo nacional de 1936, estaba constituido por cuatro (4) municipios: Soledad, Reconstrucción, Santa Bárbara y Mamo.

Seguidamente, el municipio Santa Bárbara cambia de topónimo a municipio Bermúdez, apareciendo registrado en el censo de 1951. En esa misma década de 1950 ocurre otra serie de cambios, pues los municipios Reconstrucción y Bermúdez son unidos al municipio Soledad, al igual que el municipio Carapa del distrito Libertad es agregado su territorio al municipio Mamo, desapareciendo ese anterior topónimo de la geopolítica municipal, tal como se registra en el censo de 1961 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y la adaptación planteada desde la Asamblea legislativa del estado Anzoátegui, el 2 de enero de 1990 se crea el municipio autónomo Independencia, cambiándose el nombre de distrito y quedando conformado por los dos (2) anteriores municipios, ahora llamados municipios foráneos Soledad y Mamo manteniéndose así hasta la nueva reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui. La reforma a la Ley de la División Político Territorial del estado Anzoátegui, de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200 Extraordinario, el municipio Independencia, es retirado el adjetivo calificativo de autónomo y aparece ahora conformado por dos (2) parroquias, que mantienen los mismos topónimos (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); mientras que, la nominación municipal se inscribe en la categoría de las repúblicas, referida en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.9.1.2. Independencia, de Miranda

El nombre de Independencia aparece el 5 de diciembre de 1967, cuando se crea como distrito, a partir de la segregación del municipio Santa Teresa del distrito Paz Castillo. El nuevo distrito Independencia queda conformado por el municipio Santa Teresa, tal como se nominaba anteriormente y se mantiene de esa manera hasta 1987, acoplado con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), que se discutía en el Congreso Nacional. Con la reforma de la ley de 1989, surge el cambio de nominación del ahora municipio autónomo Independencia, el cual queda conformado por el municipio foráneo Santa Teresa del Tuy (INE, 2013).

Luego, con la Ley de División Político Territorial del estado Miranda, de 1992, el municipio Andrés Bello sufre una transformación geopolítica, pues se constituye de dos (2) parroquias: el antiguo municipio foráneo Santa Teresa del Tuy que comienza a llamarse parroquia Santa Teresa del Tuy y la nueva parroquia El Cartanal, que aparece de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo se posiciona durante el mandato de Raúl Leoni (1964-1969), a diferencia de la nominación municipal que se produce en el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.9.1.3. Independencia, de Táchira

En 1882 se permitió distinguir dos poblados, que según se refiere en la valoración patrimonial de la reseña histórica de Libertad, que llevan el mismo nombre y que solo se diferenciaban por el adjetivo calificativo que aparece posterior a ese topónimo, por los momentos de la fundación y sus razones fundacionales. Capacho Viejo, a partir de ese momento es llamado Libertad y Capacho Nuevo, como Independencia (Municipios Independencia, Libertad, 2009). Contrario a esa fecha y con una ampliación en la correspondencia histórica, aparece que el 10 de agosto de 1880, cuando se erigen esos dos municipios por decreto del entonces gobernador José de Jesús Vigas, quedando Capacho Nuevo como capital del municipio Independencia y adscrito al distrito San Cristóbal. Por su parte, Capacho Viejo, capital del municipio Libertad, queda adscrito al distrito Junín.

El 17 de junio de 1901, son reunidos esos dos municipios: Libertad e Independencia y se crea el distrito Castro, que cambiará de nombre seguidamente en 1909, pasando a llamarse distrito Capacho, tal como se registra en el censo nacional de 1936 y que se mantiene hasta 1987. El 2 de octubre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Táchira crea el municipio autónomo Capacho, cambiándole el nombre al antiguo municipio Independencia y desintegrando la estructura distrital, adaptado a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y tal como se registra en el censo de 1990 (INE, 2013).

Finalmente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Político Territorial, en la aparece el municipio Independencia, recuperando su nombre inicial y conformándose por tres (3) parroquias: Independencia, Juan Germán Roscio y Román Cárdenas (INE, 2013), manteniéndose así hasta hoy. De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal surgen paralelamente, en 1880, inscribiéndose en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), específicamente, en el mandato de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884).

7.9.1.4. Independencia, de Yaracuy

El topónimo Independencia surge en la nomenclatura de Yaracuy en 1850, cuando el 21 de noviembre de ese año se crea la parroquia civil Independencia, por la diputación de Barquisimeto. Luego, con la fundación de la provincia de Yaracuy, en 1855, esa parroquia pasa a formar parte del cantón de San Felipe. En 1874, se registra a Independencia, como parte del departamento San Felipe, integrando junto a Albarico, San Felipe y Cocorote, los distritos que lo constituyen (Tejera, 1877). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), se crea el gran estado Norte de Occidente, conformado por las secciones de Barquisimeto, que seguidamente pasó a llamarse Lara y Yaracuy. Esas secciones a su vez se conformaban por distritos y municipios. En el caso de la sección Yaracuy quedó conformada por los distritos San Felipe, Sucre, Bruzual,

Urachiche y Yaritagua. En el caso del distrito San Felipe, los municipios que lo integran son los mismos de 1874, Albarico, San Felipe, Cocorote e Independencia (Perera, 1946).

Posteriormente, en 1904, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, promulgada ese año, aparece igualmente el distrito San Felipe, del estado Lara, pues es de recordar que en este momento había perdido nuevamente su condición de estado Yaracuy y ese distrito contenía el municipio Independencia. Pero en el año 1909, con la nueva constitución, el estado Yacaru, entre sus siete (7) distritos, se cuenta con el distrito San Felipe y este a su vez conformado por seis (6) municipios: Albarico, Cocorote, San Felipe, San Javier, Veroes e Independencia. Sin embargo, según el censo nacional de 1936, el distrito San Felipe, entre los cinco (5) municipios que lo conforman, no se encuentra el municipio Independencia, reapareciendo en 1956, al segregarse una parte del territorio del municipio San Felipe de ese distrito, constituyéndose a finales de 1989 por los mismos seis (6) municipios de 1909 (INE, 2013).

Luego, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito San Felipe pasó a llamarse municipio autónomo San Felipe, conformándose por los municipios foráneos: Albarico, Cocorote, San Felipe, San Javier, Veroes e Independencia, tal como se registra en el censo de 1990. La Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, sancionada el 16 de octubre del 1993 por la Asamblea Legislativa del estado Yaracuy, promulgada el 05 de noviembre del 1993, la cual reforma la Ley de igual nombre, de fecha 14 de diciembre del 1993, declara la creación de nuevos municipios, apareciendo así el municipio Independencia, el cual no tiene ningún tipo de división interna, y que surge de la segregación del municipio foráneo homónimo, tal como se registra en los censos de 2001 y 2011 (INE, 2013).

Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Mientras que, la nominación municipal, aunque la tuvo durante un tiempo, se vio interrumpida, por tanto se toma la fecha de 1993, cuando reaparece y tiene vigencia desde el contenido legal, por tanto inscrito en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo descrito los cuatro escenarios históricos que envuelve cada uno de los devenires de los municipios en cuestión, corresponde seguidamente describir desde el punto de vista del idioma de origen y su significado el topónimo Independencia. El topónimo se conforma de una sola palabra, Independencia, que tiene su origen del latín y significa *acción y efecto de no estar a la voluntad de otro*. Pero esa palabra a su vez se conforma de tres voces, *in*, que responde a un prefijo y traduce negación, *dependere*, dependencia de otro, y *ia*, que responde a un sufijo de cualidad. Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría de otras procedencias o extranjeros. Ahora bien, teniendo la descripción de ese escenario, cabe la interrogante de cuál fue el motivo que llevó a ser colocado esos espacios geopolíticos con ese topónimo.

Desde el punto de vista de la motivación, el topónimo Independencia tiene una razón común en los cuatro municipios, un logro alcanzado, mirado hacia la gesta emancipadora, que se pone como punto de partida el 5 de julio de 1811 y concluida el 24 de junio de 1824 con la batalla de Carabobo. Sin embargo, existen miradas más triviales y vinculadas con la realidad del entorno, en el caso del estado bolivariano de Miranda, se asegura que se debe por lo la separación del distrito Díaz Castillo, en 1967 (Salazar Quijada, 1994). Por su parte, en el caso del estado Táchira, igualmente por las dispuestas entre los dos pueblos, Capacho Viejo y Capacho Nuevo, que llevó a ser nombrado el segundo, con el topónimo de Independencia, por lograr la separación definitiva del pueblo originario, y al otro bautizado como Libertad, por sentir que ya no tiene ningún vínculo (Municipios Independencia, Libertad, 2009).

La visión del motivo del topónimo Independencia, por ende se ve inscrito en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los etnotopónimos, puesto que, refieren a nombres y acciones propias de grupos sociales establecidos en la zona o con funciones, en ese caso librarse de un yugo. A su vez, ese topónimo lleva describir el punto de vista intrínseco al nombre mismo, siendo el caso, igualmente la razón socio-cultural, pero ahora mirada desde la categoría de las referencias socio-económicas y circunscrito en el descriptor de las referencias históricas relevantes ya sean de trascendencia nacional o local.

7.9.2. Indígena bolivariano Guajira del poderoso originario, seguidor de Bolívar

El topónimo Indígena bolivariano Guajira, en la geopolítica municipal de Venezuela, como nombre compuesto por tres palabras, es de reciente data, pues se corresponde a la sustitución del nombre del municipio Páez, en el ámbito del estado Zulia, según Decreto N° 007, publicado en la Gaceta Municipal del municipio Páez de fecha 10 de diciembre del 2009 (INE, 2013). Sin embargo, el nuevo topónimo sólo altera el imaginario del municipio, pues queda conformado de igual modo por cuatro (4) parroquias, que conservan a su vez sus topónimos de origen, ellas son: Guajira, Alta Guajira, Sinamaica y Elías Sánchez Rubio.

Ahora bien, el posicionamiento municipal tiene mayor énfasis en el toponímico de origen indígena Guajira, el cual venía formando parte de la geopolítica desde la conformación del Territorio Federal Guajira, el 25 de agosto de 1864, hasta su desaparición en 1893 (Briceño y Briceño, 2014). Para ese año de 1893, los territorios de Sinamaica y Paraguaipoa pasaron a formar parte de un registro especial de Maracaibo. En 1896, se crea el distrito Páez, que lo integrará los municipios Sinamaica y Guajira, tomando posesión el topónimo Guajira en la nominación municipal, estructura incorrupta que se mantiene hasta 1989, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, cuando los distritos pasan a llamarse municipios autónomos, siendo el caso del municipio autónomo Páez. Con esa reforma de ley, el municipio Páez queda integrado por tres

municipios foráneos: Guajira, Sinamaica y Elías Sánchez Rubio, el cual surge de una segregación del territorio anterior (INE, 2013).

La nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del estado Zulia se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal, por tanto, cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, sirviéndose el municipio Páez de cuatro (4) parroquias: Guajira, Alta Guajira, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Sinamaica y Elías Sánchez Rubio. De esa manera, se reposiciona el topónimo Guajira en dos parroquias, pero pierde la nominación municipal, hasta el 2006, cuando aparece el nuevo nombre del municipio (INE, 2013).

En consecuencia, desde la visión histórica, el topónimo Guajira, se registra en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos, mientras que, las otra dos palabras son de reciente data en la toponimia, respondiendo a adjetivos calificativos que soportan el antiguo nombre. En cuanto a la nominación municipal, se contextualiza con el lenguaje contemporáneo, por ende, se ubica en las categorías de las repúblicas, bajo el descriptor de la Quinta República (1999-----), durante el mandato presidencia de Hugo Rafael Chávez (1999-2013).

Esa percepción histórica lleva a preguntarse por el idioma de origen y significado del topónimo, como nueva visión de acercamiento. El topónimo, tal como se refería anteriormente, se conforma de tres palabras. La primera palabra, Indígena, de origen latino, *indigēna*, traduce a originario del territorio del cual se trata (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, bolivariano, tal como se expuso en otros municipios, caso Anaco, que igualmente le precede al topónimo originario, siendo un tecnicismo venezolano, para referirse a los seguidores de Bolívar, como exaltación al personaje republicano, considerado el Libertador de América, pero que a su vez procede del vasco y traduce *vega de molino o avena*. La tercera palabra, Guajira, procede del arahuaco antillano y significaba señor o señora, y alude a alguien poderoso. Por tanto, al reunir las tres palabras traducen: *el poderoso originario, seguidor de Bolívar* y derivando desde esa visión, en un topónimo que se inscribe en la categoría de mixto.

Ahora bien, cuál fue el motivo que llevó a colocársele ese topónimo al municipio. Desde el punto de vista de la motivación, el cambio de topónimo de reciente data, según se lee en el mismo decreto, busca exaltar los valores indígenas, desde la conciencia bolivariana con un nombre que forma parte de la memoria de los conciudadanos del lugar. Así, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero al describir desde un punto más enfático el topónimo, surge el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de la referencia socio-económica, inscrito en el descriptor de referencia de propiedad.

7.9.3. Iribarren de *pueblo de abajo* a apellido de Juan Guillermo

El nombre Distrito Iribarren del actual estado Lara, aparece en sustitución del topónimo del distrito Barquisimeto, en 1936, fecha en la cual la constitución del 19 de diciembre de ese año, borra el secular nombre indígena y lo sustituye por el del prócer independentista Juan Guillermo Iribarren, en el falso supuesto que el héroe era nativo de la ciudad de Barquisimeto. Así, en el censo nacional de ese mismo año, el distrito Iribarren está constituido por seis (6) municipios: Catedral, Concepción, Bobare, Buena Vista, Santa Rosa y Juárez. En la década de 1950, el municipio Bobare cambia de topónimo a municipio Aguedo Felipe Alvarado. Seguidamente, se crea el municipio Unión, el 16 de diciembre de 1965, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Concepción. De esa manera, el distrito Iribarren, antes de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), está conformado por siete (7) municipios: Catedral, Concepción, Aguedo Felipe Alvarado, Buena Vista, Santa Rosa, Juárez y Unión (INE, 2013).

Con la reforma de Ley municipal de 1989 y los cambios generados, a partir de ese año el antiguo distrito Iribarren es conocido como municipio autónomo Iribarren, el cual queda conformado por diez (10) municipios foráneos: Catedral, Tamaca, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio, Concepción, Juan de Villegas, que va a surgir igualmente de la segregación del territorio del anterior municipio foráneo, Aguedo Felipe Alvarado, Buena Vista, Santa Rosa, Juárez, Unión y El Cují, con el cual aparece el décimo municipio foráneo, con la segregación del territorio del municipio foráneo Unión (INE, 2013).

Después de 1993, el municipio Iribarren, con las nuevas reforma de la ley municipal, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, manteniendo todas sus topónimos, tal como se registran en los censos nacionales de 2001 y 2011 (INE, 2013). Desde esa visión, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), el topónimo durante el gobierno de Eleazar López Conteras (1936-1941) y la nominación municipal, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción de la visión histórico-cronológica del topónimo Iribarren en la geopolítica venezolana, crea la necesidad de preguntarse acerca del origen de esa palabra y su significado, por ende, crea la necesidad de plantearse otro punto de vista desde esos dos postulados. Así, el topónimo se conforma de una sola palabra, Iribarren, que responde a un apellido vasco, que traduce *pueblo de abajo*, procediendo su etimología de *iri/hiri*, que traduce *ciudad*, y *barren*, traduce de *abajo*, *bajo*, *interior* (Marchant, 2014). En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo, el apellido Iribarren, según Salazar Quijada (1994), homenajea la memoria de Juan Guillermo Iribarren (1797-1828), quien fue un destacado general de la gesta independentista y defensor de los ideales

integracionistas de la Gran Colombia, planteados por Simón Bolívar, alcanzado sus mejores logros en las tierras del hoy estado Lara, por ende borrado su nombre. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de cognomotopónimos. Aunque al profundizar en el nombre, resurge el valor socio-cultural, pero ahora como punto de vista, donde destaca el topónimo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “J”

7.10. Topónimos de los municipios por la letra “J”

La letra “J”, como inicial de nombres de lugares, abarca veintitrés (23) topónimos municipales de la geopolítica de Venezuela, los cuales refieren a: 7.10.1. Jacura, del estado bolivariano de Miranda, 7.10.2. Jáuregui, del estado Táchira, 7.10.3. Jesús Enrique Lossada, del estado Zulia, 7.10.4. Jesús María Semprún, del estado Zulia, 7.10.5. Jiménez, del estado Lara, 7.10.6. José Ángel Lamas, del estado Aragua, 7.10.7. José Antonio Páez, del estado Yaracuy, 7.10.8. José Felipe Márquez Cañizales, del estado Trujillo, 7.10.9.1. José Félix Ribas, del estado Aragua, 7.10.9.2. José Félix Ribas, del estado Guárico, 7.10.10. José Gregorio Monagas, del estado Anzoátegui, 7.10.11. José María Vargas, del estado Táchira, 7.10.12. José Rafael Revenga, del estado Aragua, 7.10.13. José Tadeo Monagas, del estado Guárico.

7.10.14. Juan Antonio Sotillo, del estado Anzoátegui, 7.10.15. Juan Germán Roscio, del estado Guárico, 7.10.16. Juan José Mora, del estado Carabobo, 7.10.17. Juan Manuel Cajigal, del estado Anzoátegui, 7.10.18. Juan Vicente Campo Elías, del estado Trujillo, 7.10.19. Julián Mellado, del estado Guárico, 7.10.20. Julio César Salas, del estado bolivariano de Mérida, 7.10.21. Junín, del estado Táchira y 7.10.22. Justo Briceño, del estado bolivariano de Mérida. La clasificación propuesta permite distinguir que dos (2) de los municipios repiten sus topónimos, por tanto, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

www.bdigital.ula.ve

7.10.1. Jacura, de *lugar donde la gente está crecida*

El topónimo Jacura del actual estado Falcón, desde el punto de vista histórico, tiene una trayectoria que se antepone a la llegada de los europeos. Posteriormente, logra posicionarse como pueblo de indios, antes a 1694. Ya en las repúblicas, para 1831, la parroquia Jacura era parte del cantón de Costa Arriba y en 1856, con la nueva Ley de División Territorial de la República, Jacura, sigue manteniendo su condición de parroquia del cantón Costa Arriba de la provincia de Coro (Chiossone, 1991). Posteriormente, en 1874, con la división político-territorial de Guzmán Blanco, aparece la condición del distrito Jacura del departamento Acosta del estado Falcón (Tejera, 1877). Luego, en 1881, con la reforma de nominación, el antiguo distrito Jacura, es ahora llamado municipio Jacura del distrito Acosta.

De ese modo, en el censo nacional de 1936, el municipio Jacura, continua siendo parte del distrito Acosta y se mantiene de manera ininterrumpida hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), surgen autonomías en los municipios y desaparecen los distritos, así, aparece el municipio autónomo Jacura, conformado por dos (2) municipios foráneos: Jacura y Agua Linda, que eran municipios del antiguo distrito Acosta. A partir de la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Jacura, se constituye de tres (3)

parroquias: Jacura, Araurima, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, y Agua Linda, manteniéndose de esa manera en los censos de 2001 y 2011 (INE, 2013).

Por tanto, desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación municipal, aunque no con la misma carga de contenido de la actualidad, pues que responde a otro sistema de administración y de ejercicios de poder, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), bajo el mandato del quinquenio de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884).

Desde el punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo Jacura, que corresponde describir a continuación, se puede referir que, responde a una palabra de origen indígena, del grupo de los aruacos y que traduce *lugar donde la gente está crecida o está madura* (Salazar Quijada, 1994). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Ahora bien, esa significancia despierta el interés por conocer y describir las razones por las cuales fue colocado el espacio geopolítico con ese topónimo.

El nombre de Jacura, desde el punto de vista de la motivación, fue colocado a ese espacio geopolítico, según Salazar Quijada (1994) en referencia a al topónimo de la ciudad capital. Por ende, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al profundizar en el topónimo mismo, despierta el punto de vista socio-cultural, en correspondencia con la categoría de referencia socio-económica, donde el descriptor de referencia comunitaria, sirve de catalizador, siendo que se exalta una característica de los habitantes que convivían en el medio poblado.

7.10.2. Jáuregui, del señor de la casa al apellido de José Manuel

El topónimo de Jáuregui aparece por primera vez en el estado Táchira, según el punto de vista histórico, en 1909, cuando se sustituye el nombre al antiguo distrito Crespo (Mora García, 2003). De ese modo, según el censo nacional de 1936, el distrito Jáuregui se conforma de cinco (5) municipios: San Simón, La Grita, San José de Bolívar, Vargas y Seboruco. En el año 1954 aparece por primera vez el topónimo García de Hevia, adscrito al distrito Jáuregui, surgiendo a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Seboruco (Zambrano 2009). Tal como ocurre con ese municipio, lo mismo se refleja con el municipio José Colmenares, que surge con la segregación del municipio La Grita en ese mismo año, tal como se refleja en el censo de 1961 (INE, 2013).

El distrito Jáuregui, el 5 de noviembre de 1972, sufre una separación definitiva de algunos de sus municipios que son constituidos en nuevos distritos, apareciendo el distrito García de Hevia, ahora formado por dos (2) municipios: García de Hevia y Páez. Por su parte, la creación del distrito Panamericano, el 20 de octubre de 1972, se produce de la

disgregación del municipio José Colmenares, quedando ahora organizado ese nuevo distrito en cuatro (4) municipios: Samuel Darío Maldonado, San Simón, José Colmenares y Umuquena. Por ende, el distrito Jáuregui, para ese momento lo conforman seis (6) municipios: La Grita, Emilio Constantino Guerrero, San José de Bolívar, Vargas, Seboruco y Antonio Rómulo Costa, tal como se registra en el censo de 1981 y como se mantiene hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) (INE, 2013).

El 02 de octubre de 1987, se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del estado Táchira N° Extraordinario 120, de fecha 20-10-1987, el distrito Jáuregui pasa a llamarse municipio autónomo Jáuregui, conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Jáuregui, topónimo que sustituye el antiguo municipio La Grita, Emilio Constantino Guerrero, San José de Bolívar y Vargas; refrendado con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989). Finalmente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira, en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290, de fecha 25 de enero de 1995, decretó la nueva Ley de División Político Territorial, con la cual el municipio Jáuregui se establece con tres (3) parroquias: Jáuregui y Emilio Constantino Guerrero (INE, 2013).

En esa última reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Táchira, son segregados del municipio Jáuregui los territorios del municipio foráneo San José de Bolívar, el cual se constituye en municipio Francisco de Miranda, y el municipio foráneo Vargas, que se constituye en municipio José María Vargas (INE, 2013), tal como se mantienen hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, el topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La visión histórica promueve la descripción del punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo Jáuregui. De ese modo, el topónimo refiere a una sola palabra, Jáuregui, la cual a su vez se conforma de dos voces de origen vasco, *Jaun* que significa señor y *Egui* que significa casa o sitio, que al unirlas aluden, *el señor de la casa*, aplicándose a los hijos mayores de las familias, quienes pasaban a ser los jefes de las unidades familiares, extendiéndose por España y otros lugares de América Latina como apellido, aunque se refiere que el apellido no necesariamente es españoles, pues en América Latina fueron nombrados muchos indígenas bajo el apellidos de sus súbditos blancos (Jáuregui, 2001). Teniendo claro a partir de la descripción del origen y significado del topónimo que Jáuregui es un apellido, aparece por tanto, un nuevo punto de vista, cuál o quién fue el motivo para la colocación de ese topónimo en la geografía tachirense.

Salazar Quijada (1994) señala que el topónimo de ese espacio geopolítico trae a la memoria al ciudadano Jesús Manuel Jáuregui Moreno (1848-1905), quien nació en Niquitao, estado Trujillo y fue un destacado clérigo y educador, alcanzando la orden de monseñor, a quien se le considera el refundador de La Grita a partir de 1884, pues fundó el colegio Sagrado Corazón de Jesús, entre otros colegios para niñas, asilos, hospitales e iglesias. Esos esfuerzos y logros fue lo que permitió el reconocimiento del apellido en el lugar. Por tanto, desde la visión de la motivación del topónimo para el espacio geopolítico,

el mismo se ubica en la categoría de socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Ahora bien, un acercamiento más intrínseco al topónimo, permite revivir el ámbito socio-cultural como punto de vista y ubicar el nombre en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de cargo eclesiástico.

7.10.3. Jesús Enrique Lossada de *El Salvador amo de casa del pavimentado de losas de piedra*

Para el año de 1965, aparece por primera vez el topónimo de Jesús Enrique Lossada dentro de la geopolítica zuliana, abriendo así la visión histórica del nombre en el espacio zuliano. Ese nuevo municipio del distrito Maracaibo, surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Mara, manteniéndose en esa condición hasta 1989, con la reforma de la Ley orgánica de Régimen Municipal, tal como se registra en el censo de 1990, cuando surge el municipio autónomo Jesús Enrique Lossada, el cual queda conformado por dos (2) municipios foráneos: La Concepción y José Ramón Yépez (INE, 2013).

Esa estructura de poder del municipio autónomo Jesús Enrique Lossada se mantiene hasta 1996, cuando son creadas dos (2) nuevas parroquias: Mariano Parra León y San José, que surgen de la segregación de una parte del territorio de la parroquia La Concepción, que conjunto a José Ramón Yépez, forman las cuatro (4) parroquias, que se mantienen hasta hoy (INE, 2013). Esa visión histórica, ubica tanto al topónimo como a la nominación municipal en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Raúl Leoni (1964-1969).

El punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo es el paso siguiente a describir. El topónimo se compone de tres palabras. La primera palabra, Jesús, proviene del arameo, *Yeshúa*-ישוע, pasando al griego *Iesoús-Iesoús* y al latín *Iesus*. Sin embargo, se podría referir también como *Josué*, ya que otra evolución del mismo nombre *Yehoshua* fue a *Yoshua* y de allí a *Josué*, ahora bien, la traducción del significado es El Salvador (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Enrique, es un nombre propio, que procede del alemán *Heinrich*, que se conforma de dos (2) voces: *haim*, que traduce casa o morada, y *rich*, que traduce jefe o líder, que al juntarlas refiere al *amo de casa*.

La tercera palabra, Lossada, procede del español y el portugués, que alude a quienes viven en el lugar pavimentado con losas de piedra, típico del prerrománico, por tanto, en el devenir se convierte en un antroponímico. El apellido presenta algunas variables como Losada, Lozada, Lossada (González Doria, 2000). Tomando las tres palabras, en principio, se puede referir que las dos primeras palabras aluden a nombres propios masculinos, mientras que la tercera es un apellido, que al juntar los significados de las tres palabras, traducen: *El Salvador amo de casa del pavimentado de losas de piedra*. Por ende, el topónimo, desde la visión del idioma de origen y su significado, se ubica en la categoría de topónimos mixtos.

El acercamiento a la visión idiomática permitió identificar el vínculo del topónimo con un personaje, pues refiere a nombres y apellidos, planteando la siguiente pregunta, quién es Jesús Enrique Lossada y qué motivo a designar ese espacio geopolítico municipal con su nombre. Según Salazar Quijada (1994), Jesús Enrique Lossada (1892-1948), es un reconocido escritor, abogado, educador y político de origen zuliano, esta trayectoria le permitió consolidarse en el campo de la educación, llegando a ser rector de la Universidad del Zulia y en el ámbito político llegó a ocupar el cargo de senador a la Asamblea Constituyente de 1947.

Esos y otros méritos son valorados para mantenerlo en la memoria de los zulianos y en especial en el topónimo del municipio. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de epotopónimos. Sin embargo, al profundizar, reaparece el valor socio-cultural, pero ahora como punto de vista, donde la categoría de la antroponimia se hace presente, a través del descriptor de personaje relevante republicano de la vida local y nacional.

7.10.4. Jesús María Semprún, de *El Salvador excelso de los eternos*.

El topónimo de Jesús María Semprún aparece en la geopolítica del estado Zulia el 5 de enero de 1965, cuando es segregado una parte del territorio del municipio Encontrados del distrito Colón, tal como se registra en el censo de 1971. Posteriormente, el 14 de febrero de 1980, se crea el distrito Catatumbo, el cual queda conformado por tres (3) municipios: Encontrados, Udón Pérez y Jesús María Semprún, registrándose en el censo nacional de 1981, en ese devenir se mantiene hasta 1989. Con la reforma en la Ley de División Político Territorial del estado Zulia y la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Catatumbo, al cual sigue adscrito el territorio del municipio, ahora foráneo Jesús María Semprún, conjuntamente con Encontrados y Udón Pérez (INe, 2013).

Finalmente, el último cambio presente fue 20 de febrero de 1995, cuando se crea el municipio Jesús María Semprún, independizándose definitivamente de Catatumbo y constituyéndose por dos (2) parroquias: Jesús María Semprún y Bari (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Raúl Leoni (1964-1969). Ahora bien, esa descripción propicia la revisión de los elementos idiomáticos, como otro punto de vista.

El punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo Jesús María Semprún, despierta un interés, siendo que para el estudio de ese nomenclador municipal el mismo se compone de tres palabras. La primera palabra, Jesús, ya estudiada con anterioridad, proviene del arameo, *Yeshúa-ישוע*, pasando al griego *Iesoús-Iesoús* y al latín *Jesus*. Sin embargo, se podría referir también como *Josué*, ya que otra evolución del mismo nombre *Yehoshua* fue a *Yoshua* y de allí a *Josué*, ahora bien, la traducción del

significado es El Salvador. La segunda palabra, María, proviene del hebreo מִרְיָם – Miryam, que traduce excelsa y al ser latinizado toma el significado de la elegida (De la Brosse, 1974). De esa manera, aunque es un nombre femenino, se emplea también como masculino. La tercera palabra, Semprún, procede del latín *Sempronio* y que traduce eterno, convirtiéndose en apellido (Azevedo Uribe, s.f.). De ese modo, la visión idiomática, remite al topónimo a la categoría de topónimo mixto.

De ese modo se llega a encontrarse con el tercer punto de vista, que alude al motivo que llevó a ser designado el espacio con ese topónimo. Así, Jesús María Semprún, responde, tal como se observa anteriormente a dos nombres y un apellido, por ende a un personaje, que corresponde seguidamente describir. Jesús María Semprún (1882-1931), fue un reconocido médico, escritor, periodista y crítico de la literatura del modernismo, nacido cerca de santa Bárbara del Zulia, trayectoria que lleva a ser reconocido su nombre para el topónimo del municipio a escasos años de su desaparición física (Hernández y Parra, 1999). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, suscrito el descriptor de epotopónimos. Aunque, al profundizar, reaparece el valor socio-cultural como punto de vista, donde la categoría de la antroponimia se hace presente, a través del descriptor de personaje relevante republicano de la vida civil local y nacional.

7.10.5. Jiménez, de los de Simeón

El topónimo de Jiménez en la geopolítica larense, aparece por primera vez en el 26 de diciembre de 1925, cuando se crea el distrito Jiménez, es así que, en el censo nacional de 1936, ese distrito está conformado por cuatro (4) municipios: Quibor, Cubiro, San Miguel y Sanare. En el censo de 1950, los municipios Quibor y Cubiro, cambian de topónimo, ahora Juan Bautista Rodríguez y Diego Losada, respectivamente. Por su parte, el municipio Sanare logra su independencia definitiva al crearse con el territorio comprendía, el nuevo distrito Andrés Eloy Blanco, acto que tiene lugar en 1978. De ese modo, el distrito Jiménez, para el censo de 1981, se conformaba de tres (3) municipios: Juan Bautista Rodríguez, Diego Losada y San Miguel (INE, 2013).

El 18 de noviembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Lara, en concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, que más tarde fue aprobada el 4 de agosto de 1988 y que se conoce como Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se creó el municipio autónomo Jiménez, el cual lo conforman para el momento cuatro (4) municipios foráneos: Juan Bautista Rodríguez, Cuara, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio anterior, Diego Losada y San Miguel. Seguidamente, el 23 de enero de 1991, se crea el municipio foráneo Paraíso de San José, con parte del terreno del municipio foráneo Diego Losada (INE, 2013).

Después de 1993, el municipio Jiménez, con las nuevas reforma de la ley municipal, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, apareciendo el 18 de junio de 1997 la parroquia

Tintorero. Más tarde, fueron creadas el 27 de mayo de 1998 las parroquias José Bernardo Dorante y Coronel Mariano Peraza. De ese modo, en el censo de 2001, el municipio Jiménez está constituido por ocho (8) parroquias: Juan Bautista Rodríguez, Cuara, Diego Losada, Paraíso de San José, San Miguel, Tintorero, José Bernardo Dorante y Coronel Mariano Peraza (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. En consecuencia, desde la visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935); mientras que la nominación municipal aparece bajo la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Desde la visión del idioma de origen y su significado del topónimo Jiménez, se refiere que se compone de una sola palabra, que responde a un apellido y que se denomina patronímico, por derivarse de un nombre propio. El origen de la palabra Jiménez procede del español arcaico Simeón, pero que tiene su rama etimológica del hebreo Shimeon. Sin embargo, la conversión en apellido se propicia en el vasco, como es común en los apellidos que terminan en “ez”. Ahora bien, el apellido presenta variables en su devenir, apareciendo Chimenez, Chimenis, Chimeno, Eiximenis (catalan), 1353 Exemeniz, Gimenez, Gimeno, Jimene, Jimeno, Jimenez, Simeon, Simeone, Ximelis, Ximenes, Ximenes, Ximenes, Ximenez, Ximenis, Ximenix, Ximeris, Ximinis (Azevedo Uribe, s.f.). El significado del nombre Simeón en hebreo es Dios ha oído (De la Brosse, 1974), por ende, el apellido es *a los que Dios ha oído*. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría de otra procedencia o extranjerismo.

Luego de reconocer que la palabra Jiménez responde a un apellido, cabe la interrogante de cuál es el motivo que llevó a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo. Desde esa percepción el apellido, según las memorias, responde a José Florencio Jiménez Sandoval (1789-1851), quien fue un destacado militar larense, nacido en Quíbor, capital del hoy municipio, quien se desempeñó en dos oportunidades como gobernador de la provincia de Barquisimeto y prócer por la lucha libertaria (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, desde la visión de la motivación, el mismo se ubica en la categoría de socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Ahora bien, un acercamiento más intrínseco al topónimo, permite revivir el ámbito socio-cultural como punto de vista y ubicar el nombre en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de militar y político.

7.10.6. José Ángel Lamas, de *añada mensajero de las praderas naturales en terreno húmedo*.

El nombre de José Ángel Lamas se posiciona como topónimo, cuando se logra la autonomía municipal de ese territorio geopolítico el 2 de octubre de 1986, el cual inicia el manejo administrativo el 5 de enero de 1990, llamándose para el momento municipio autónomo José Ángel Lamas, tal como es referido por la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). El territorio que constituye el municipio autónomo, correspondía anteriormente al municipio Santa Cruz del distrito Mariño. Posteriormente,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela

en 1993, desaparece de la nominación municipal el adjetivo calificativo de autónomo y siguen manteniéndose sin divisiones internas, tal como se conserva hasta la actualidad (INE, 2013). Por tanto, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

El acercamiento histórico al topónimo José Ángel Lamas, en el posicionamiento geopolítico, lleva ahora a preguntarse por el idioma de origen y significado de ese topónimo, siendo el siguiente punto de vista por describir. El topónimo se compone de tres palabras, refiriendo las dos primeras a nombres propios mayoritariamente masculinos y el tercero a un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce *añada*, del verbo *lehosif* – להוסיף, *añadir*. La segunda palabra, Ángel, deriva del griego *αγγελοι*, teniendo el antecedente más remoto en el hebreo *Malachim*, o también *Elohim*, que traduce *mensajero* (De la Brosse, 1974).

La tercera palabra, Lamas, se coloca de procedencia gallega, voz que remite a *praderas naturales en terreno húmedo*, existiendo en la región varias zonas con esa característica, aunque, el escudo que aparece en España es idéntico al escudo del apellido Llamas, de origen austriaco y que muestra en su iconografía dos animales de esa especie (González Doria, 2000). Así, al juntar los tres significados remite el topónimo a *añada mensajero de las praderas naturales en terreno húmedo*. Por consiguiente, desde la visión del idioma de origen y su significado, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción de la visión idiomática, lleva a preguntarse quién es José Ángel Lamas y qué motivo la designación de ese espacio geopolítico municipal bajo el nombre del personaje. Según Salazar Quijada (1994), José Ángel Lamas (1775-1814), fue un destacado músico del período colonial, quien es el autor del *popule meus*, reconocido por su aporte a la música clásica, llegando a ser uno de los máximos representantes. Desde la visión del motivo, por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, suscrito al descriptor de epotopónimos. Aunque, al mirar en estratos más intrínsecos, reaparece el valor socio-cultural como punto de vista, donde la categoría de la antroponimia se hace presente, a través del descriptor de personaje relevante colonial de la vida artística.

7.10.7. José Antonio Páez, de *añada valiente a los de alta mar*

En la geopolítica yaracuyana, el topónimo de José Antonio Páez, aparece solamente exaltando su apellido, con la creación del municipio Páez a través de la segregación de una parte del territorio del municipio Urachiche, del distrito Urachiche. De ese modo la Asamblea Legislativa del estado Yaracuy, en 1945 eleva ese territorio a la condición municipal. El municipio Páez se mantiene adscrito al distrito Urachiche desde el momento de su fundación, tal como se registra en censo nacional de 1951 hasta 1989, con la reforma de la ley municipal. Sin embargo, el municipio alcanza su autonomía el 21

de agosto de 1988, momento en el cual la Asamblea Legislativa lo reconoce como municipio autónomo José Antonio Páez. (INE, 2013).

Con la sanciona la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, por la Asamblea Legislativa, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, cuando se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), por tanto aparece el municipio José Antonio Páez, sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por dos (2) parroquias, que es la nueva nominación interna municipal, pero conservando los topónimos anteriores (INE, 2013), tal como se conservan hasta la actualidad. En consecuencia, el topónimo de José Antonio Páez, desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor del Cuarta República (1830-1999); puesto que, el topónimo incursionó en la exaltación del personaje, es sólo reconocido de tal manera en el momento señalado. Por su parte, la nominación de municipio igualmente se ancla en la misma categoría y descriptor.

La descripción de la visión histórica, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado del topónimo, logrando identificar que el mismo está compuesto por tres palabras y que responde, dos de ellas a nombres propios masculinos y la última, a un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Antonio, responde a un nombre propio de origen español, italiano y portugués, derivado del latín *Antonius*, que traduce valiente (Albaigés Olivart, 1993).

La tercera palabra Páez, que procede del portugués, antes de tornarse apellido fue patronímico de *Paío* forma abreviada de *Pelaio* o de *Pelágio*, pero que su forma fue evolucionando, dando como apellido *Pelaís*, *Páis* o *Páez* y *Práez*. Aunque al profundizar, Pelagio, proviene del griego y se latiniza en *Pelagius*, traduciendo *alta mar*. De ese modo, Páez responde a los de Pelagio o de *alta mar* (González Doria, 2000). Por consiguiente, al unir los tres significados el topónimo traduce: *añada valiente a los de alta mar*. Esa visión, permite registrar a su vez el topónimo en la categoría de topónimos mixtos, siendo que son de distintas procedencias geográficas y significados diversos. Posibilitando seguidamente a encontrarse con el punto de vista del motivo del topónimo en el espacio.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo, comúnmente la inclinación se enmarca por la relevancia como exaltación de los hechos más destacados de José Antonio Páez (1790-1873), a quien se le reconoce como tres veces presidente de Venezuela y la persona de mayor auge en la vida política después de la batalla de Carabobo hasta el fin de la guerra Federal (Salazar Quijada, 1994), aparecen otros datos que son destacados por los lugares y que responde a un suceso que vivió este hombre en tierras yaracuyanas, cuando fue víctima de un intento de asalto y donde salió favorecido por su valentía, al herir a uno de ellos y los otros darse a la fuga, en tierras de Sabana de Parra, capital del municipio que enaltece su nombre.

Por consiguiente, desde esa visión del motivo que mueve a ser designado ese espacio geopolítico municipal del estado Yaracuy con el topónimo de José Antonio Páez,

lleva a ubicar el mismo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al hurgar en factores más intrínsecos, reaparece lo socio-cultural ahora como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida política y militar nacional.

7.10.8. José Felipe Márquez Cañizales, de *añada amante de los caballos*, limite a las cañas de azúcar

El topónimo José Felipe Márquez Cañizales aparece en la geopolítica del estado Trujillo en 1971, al ser elevado a la condición de municipio adscrito al distrito Carache. El municipio surge de la segregación de parte del territorio del municipio Candelaria, del mismo distrito Carache, manteniéndose así hasta 1988. El 6 de agosto de 1988, se crea el municipio autónomo Candelaria, al cual queda adscrito ese territorio como municipio foráneo José Felipe Márquez Cañizales. Seguidamente, el 10 de noviembre de 1994, aparece el municipio José Felipe Márquez Cañizales, luego de alcanzar la autonomía propia y constituido por tres (3) parroquias: El Socorro, Antonio José de Sucre y Los Caprichos (INE, 2013). Manteniéndose así hasta la actualidad. De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio, responden a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1969-1974).

El punto de vista histórico lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen del topónimo y su significado, resaltando que el topónimo está compuesto por cuatro palabras, dos que aluden a nombres propios masculinos y dos a apellidos. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce *añada*, del verbo *lehosif* – להוסיף, *añadir*. La segunda palabra, Felipe, de origen español, pero que deriva originariamente del griego Φίλιππος – *Philippos*, que es una composición de dos voces, φίλος – *philo*, que significa amor, e ἵππος *hipos* que refiere a caballo, remitiendo a *amante de los caballos* (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, Márquez, según refieren los tratadistas que el apellido se tomó de la dignidad de marqués, derivándose de la voz *marc* o *marchia*, que traduce límite de provincia, distrito o reinos extraños. Aunque otros se inclinan por asegurar que, es patronímico del nombre Marco, derivado del latín *Mars-Martis*, que traduce consagrado a Marte.

La cuarta palabra, Cañizález, según Tello (1985), es un nombre de origen castellano y que alude a los antroponímicos de plantíos. Al profundizar, en el mismo, se reconoce que procede del apellido español Canizal, pero que, en el pueblo de Suares, Cauca, en Colombia, a inicios del siglo XIX, se le atribuyó a los productores de caña de esa zona y de allí se expande por distintas partes de la geografía. Ahora bien, esos cañizales, como plantío, es una gramínea, denominada también caña de azúcar, produciendo la miel de caña o melaza (Diccionario de la Real Academia Española, 1992). Por tanto al unir el significado de las cuatro palabras refiere el topónimo a *añada amante*

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
de los caballos, limite a las cañas de azúcar. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría de los topónimos mixtos.

Ahora bien, cual fue el motivo para designar ese espacio geopolítico municipal con el nombre de José Felipe Márquez Cañizález. Ese personaje oriundo de Chejendé, del estado Trujillo, de quien no se localizan datos de su fecha de nacimiento o muerte, solo que estuvo activo entre 1914 y 1950, fue un destacado ciudadano autodidacta en el campo de la música y el periodismo, llegando a ser individuo de número del Centro de Historia, amante de la lectura, agricultor y ganadero. Ahora bien, qué hizo que fuera llevado su nombre a la toponimia regional.

José Felipe Márquez Cañizález, en ese mismo desenvolvimiento ciudadano, se caracterizó por la honradez y rectitud, siendo un incansable luchador por la defensa de los intereses de su tierra natal y específicamente por el territorio que honra su nombre, siendo que impidió que pasara a formar parte del estado Lara. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, circunscrito al descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar, surge nuevamente lo socio-cultural ahora como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida local.

7.10.9. José Félix Ribas, de añada afortunado arroyo

En el contexto nacional, Venezuela, se cuenta con dos municipios que comparten el nombre de José Félix Ribas como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para cumplir con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.10.9.1. José Félix Ribas de Aragua y 7.10.9.2. José Félix Ribas Guárico.

7.10.9.1. José Félix Ribas, de Aragua

Con la reforma de la ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) se consolida la creación del municipio autónomo José Félix Ribas y aparece así por primera vez el topónimo en la geopolítica del estado Aragua. El nuevo municipio autónomo surge de la segregación de los municipios La Victoria y El Consejo del distrito Ricaurte y queda conformado para ese momento por tres (3) municipios foráneos: José Félix Ribas, Pao de Zárata y Zuata. La reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio José Félix Ribas, desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por cinco (5) parroquias: urbana Juan Vicente Bolívar, que sustituye el nombre del municipio foráneo

José Félix Ribas, urbana Castor Nieves, no urbana las Guacamayas, ambas se crean de la segregación del territorio de la parroquia primera, no urbana Pao de Zárata y no urbana Zuata (INE, 2013).

Finalmente, con la última reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, según acta N° 2.555, Extraordinario, de fecha 26 de Octubre del año 2006, la parroquia urbana Juan Vicente Bolívar es sustituido su topónimo por el de parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar y Ponte, quedando constituido el municipio para el censo de 2011 igualmente por cinco (5) parroquias (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo José Félix Ribas, como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.10.9.2. José Félix Ribas, de Guárico

El nombre de José Félix Ribas comienza a figurar en la toponimia del estado Guárico, visionándose desde el ámbito histórico, ya desde 1945, cuando se crea el distrito Ribas (Chiossone, 1991), que surge de la segregación del municipio Tucupido del distrito Zaraza, apareciendo ahora Tucupido como único municipio del recién creado distrito, tal como se proyecta en el censo de 1951 y manteniéndose así hasta 1972, cuando se crea el municipio San Rafael de Laya, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Tucupido. De ese modo, el distrito Ribas queda conformado por dos (2) municipios: Tucupido y San Rafael de Laya, tal como se registra en el censo de 1981 (INE, 2013).

Luego con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), con los cambios de nominación de distritos a municipios, aparece el municipio autónomo Ribas, constituido por dos (2) municipios foráneos: Ribas, que sustituye el nombre del Tucupido, y San Rafael de Laya. Finalmente, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial del estado Guárico, de fecha 16 de septiembre de 1993. N° 22 Extraordinario, el municipio José Félix Ribas, retira de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y el topónimo aparece con los dos nombres y el apellido, además de quedar constituido por dos (2) parroquias: Tucupido, que recupera su nombre originario y San Rafael de Laya (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy.

Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), sin embargo el topónimo tal como se conoce hoy, es posterior a la fecha de nominación de municipio, pues el primero se da en 1993, mientras que el municipio ya aparece en 1989, aunque ambos, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo José Félix Ribas, en ambos casos, como comparten el nombre, tiene la misma repercusión. Así, el topónimo se conforma de tres (3) palabras, siendo las dos primeras vinculadas a

nombres preferiblemente masculinos, y la tercera referida a un apellido. La primera palabra José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Félix, procede del latín y significa *feliz o afortunado*. La tercera palabra, por su parte, Ribas, es un apellido de origen catalán, pero que su raíz etimológica procede del latín *ripa*, que traduce *orilla de mar, río, arroyo, curso de agua, o ribera* (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, por ende, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

La descripción de la visión lingüística lleva a incursionar seguidamente en el punto de vista de la motivación del topónimo. Según Salazar Quijada (1994), ambos municipios son colocados bajo ese topónimo horrando la memoria de José Félix Ribas (1775-1815), quien fue un destacado general del ejército de Venezuela durante la guerra de Independencia. Sin embargo, Chiossone (1991) agrega que, en La Victoria, capital del municipio José Félix Ribas del estado Aragua, fue el sitio donde el personaje exaltado en el topónimo libró las primeras batallas de independencia contra los huestes de José Tadeo Monagas. Por su parte, en el estado Guárico, en Tucupido, capital del municipio que igualmente hora su nombre, priva la razón que fue el sitio donde fue fusilado y desmembrado por sus captores. Desde la visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar, resurge lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional.

www.bdigital.ula.ve

7.10.10. José Gregorio Monagas, de *añada vigilante solitario*

El topónimo José Gregorio Monagas aparece por primera vez, según el punto de vista histórico, con la reforma a la Ley de la División Político Territorial del estado Anzoátegui de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200 de la misma fecha, en la cual se nombra al municipio José Gregorio Monagas, que suplanta el topónimo del antiguo municipio autónomo Monagas y que en el pasado había recibido el nombre de distrito Monagas, ratificado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) y reforzado en los censos desde 1936 hasta 1981. El municipio José Gregorio Monagas queda constituido por seis (6) parroquias: José Gregorio Monagas, que de igual modo sustituye en nombre el anterior municipio foráneo Monagas, San Diego de Cabrutica, Piar, Santa Clara, Uverito y Zuata (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. De esa manera, tanto el topónimo como la nominación de municipio se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La descripción histórica del topónimo lleva a la caracterización del topónimo desde el punto de vista del idioma de origen y su significado lingüístico. De ese modo, el topónimo se conforma de tres palabras, las dos primeras referentes a nombres propios; mientras que la tercera alusiva a un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La

segunda palabra, Gregorio, procede del griego antiguo Γρηγόριος, que traduce vigilante, que la pasar al latín se escribe *Gregorius* y de allí a la forma del castellano (Azevedo Uribe, s.f.).

Finalmente, la tercera palabra, Monagas, de procedencia latina, con escritura *monicus*, *monachus*, y traduce monje, anacoreta solitario, fraile. Sin embargo, existen afirmaciones de quienes aseguran desde el ámbito de la lingüística que, el apellido es de origen irlandés, con el significado de pequeño monje, procedente de la palabra Monaghan. De ese modo, encuentran variables en el apellido, entre las que destacan: Monaghan, Monahan, Monahon, Monihan, Monohan, Mongan, Mongain, y Monagas, siendo esa última variable del apellido el caso de estudio, que se convierte en topónimo del estado (Monagas, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimo mixto, pues congrega distintos procederes y connotaciones.

El punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico del estado Anzoátegui, lleva a referir que el mismo responde al nombre de personaje de vida social, por tanto, visión que se describe a continuación. José Gregorio Monagas (1785-1868), quien fuera presidente de la República de Venezuela en el año de 1854, es a quien se honra con el topónimo (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, la razón central por la cual es reconocido su nombre en el hoy estado Anzoátegui, es porque allí fue la tierra donde nació. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar, resurge lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-militar.

7.10.11. José María Vargas, de añada excelsa pendiente de cuesta, casilla con cubierta de pala y pargo

El nombre José María Vargas en la toponimia de la geopolítica tachirense, aparece por primera vez cuando es elevado a municipio con el decreto de la nueva Ley de División Político Territorial del estado Táchira, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290, de fecha 25 de enero de 1995. Así el municipio surge de la segregación del municipio foráneo Vargas del municipio autónomo Jáuregui, aunque el topónimo de Vargas formó parte ya del antiguo distrito Jáuregui desde 1909. Ese municipio no presenta ningún tipo de división de la geopolítica interna hasta la actualidad (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo José María Vargas, como la nominación del municipio, desde la visión histórica, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, por su parte, el mismo al ser descrito se observa que está conformado por tres palabras, que las dos primeras responden a nombres propios de preferencia masculinos, mientras que la

última, es un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir. La segunda palabra, María, proviene del hebreo מִרְיָם – Miryam, que traduce excelsa y al ser latinizado toma el significado de la elegida (De la Brosse, 1974). De esa manera, aunque es un nombre femenino, se emplea también como masculino.

La tercera palabra, Vargas, en singular, tiene tres significados etimológicos, según la procedencia. La primera, que la agrupa como oriunda del celta y que refiere a la *pendiente de una cuesta*. La segunda acepción, igualmente visionada como de origen celta, pero esta vez procedente de *varrica*, apuntando a tabla o palo, por tanto casilla con cubierta de paja o ramaje. La tercera acepción, del latín *pargo*, que es una especie de congrio común en las costas baleáricas (Diccionario de la lengua Española, 2000). El apellido Vargas, es de origen castellano, aunque no se asegura de que fecha ni sitio específico, pero sí que, a finales del siglo XI es cuando obtiene su reconocimiento, cuando la reconquista de Madrid por el rey Alfonso VI, quien se hizo acompañar de Iván Vargas, convirtiéndose en un guerrero que contribuyó en esa reconquista y luego se hace acreedor de poderío económico y de un linaje, el cual se expandirá en América y con gran impacto en Venezuela (Piferrer, 2006). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimo mixto.

La descripción de la visión lingüística del topónimo lleva a encontrarse con la el punto de vista de la motivación del topónimo para el municipio. José María Vargas (1786-1854), según Salazar Quijada (1994), es exaltado en las municipalidades, por haber sido presidente de la República de Venezuela en 1834, además de rector de la Universidad Central de Caracas en 1827 y quien exhumó los restos de Bolívar y los repatrió, además de ser médico, científico y escritor, entre sus facetas. Así, el topónimo se circunscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar, resurge lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional civil y política.

7.10.12. José Rafael Revenga, de añada que Dios ha sanado a los del lugar húmedo

El topónimo de José Rafael Revenga, desde el punto de vista histórico, aparece en la geopolítica del estado Aragua el 30 de junio de 1992, fecha en la cual se modifica la ley de División Político- Territorial, creándose el decimosexto municipio del estado Aragua, quedando nombrado municipio autónomo José Rafael Revenga. Ese municipio surge de la segregación del territorio del municipio foráneo El Consejo del municipio autónomo José Félix Ribas. La reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio José Félix Ribas, desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo, pero sigue manteniéndose sin ninguna división interna (INE, 2013). Desde esa visión, tanto el topónimo como el nominador

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo José Rafael Revenga, el mismo, está conformado por tres palabras, respondiendo las dos primeras a nombres propios, de preferencia masculina, y la tercera palabra a un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Rafael, es un nombre hebreo, רפאל Refaél, que traduce Dios ha sanado (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, Revenga, es de origen latino y traduce lugar revenido o húmedo. Así, las tres palabras unidas, tienen como significado: *añada que Dios ha sanado a los del lugar húmedo*. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción de la visión lingüística del topónimo lleva a preguntarse por quién era ese personaje con el cual se nombra el municipio. José Rafael Revenga (1786-1852), fue un reconocido abogado, periodista, diplomático y estadista, nacido en El Consejo, capital del recién creado municipio. Esos y otros méritos, lo llevaron a ser reconocidos y a sacarlo del anonimato nacional. Así, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, circunscrito el descriptor de los epotopónimos. Al profundizar en el mismo, resurge lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, ciñendo el nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional civil y política.

www.bdigital.ula.ve

7.10.13. José Tadeo Monagas, de *añada el que alaba solitario*

José Tadeo Monagas, como topónimo de la geopolítica del estado Guárico, aparece por primera vez tal como se muestra, luego de la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial del estado Guárico, de fecha 16 de septiembre de 1993. N° 22 Extraordinario (INE, 2013). El municipio José Tadeo Monagas, retira de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y el topónimo aparece con los dos nombres y el apellido, a diferencia de la creación del municipio autónomo Monagas, que se dio con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), con el cual se le daba continuación al antiguo distrito Monagas, que venía arrastrándose desde 1903, tal como se evidencia en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904).

El municipio José Tadeo Monagas, a partir de 1993, queda constituido por siete (7) parroquias: Altagracia de Orituco, con el cual se sustituye el anterior nombre del municipio foráneo Monagas y se recupera el nombre originario que tuvo mientras formaba parte del distrito Monagas, Paso Real de Macaira, a partir de la segregación de una parte del territorio Altagracia de Orituco, San Francisco de Macaira, Lezama, Libertad de Orituco, Soublette y San Rafael de Orituco (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como el nominador

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción de la visión histórica lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Por tanto, José Tadeo Monagas es un topónimo compuesto de tres palabras, donde las dos primeras refieren a nombres propios, y la tercera palabra es un apellido. La primera palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La segunda palabra, Tadeo, procede del griego y traduce *el que alaba*, pero al pasar al latín el significado cambia a *el que confiesa* (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, Monagas, de procedencia latina, con escritura *monicus*, *monachus*, y traduce monje, anacoreta solitario, fraile. Sin embargo, existen afirmaciones de quienes aseguran desde el ámbito de la lingüística que, el apellido es de origen irlandés, con el significado de pequeño monje, procedente de la palabra Monaghan (Monagas, s.f). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimo mixto, pues congrega distintos procederes y connotaciones.

José Tadeo Monagas, por tanto, tal como se observa desde la visión lingüística, refiere a dos nombres y un apellido, llevando a preguntarse por quién es ese personaje y qué motivó a ser colocado bajo ese nombre el espacio geopolítico. Según Salazar Quijada (1994), el espacio honra la memoria de José Tadeo Monagas (1765-1868), quien fuese presidente de la República de Venezuela en dos oportunidades. Sin embargo, la razón central por la cual es reconocido su nombre en el hoy estado Anzoátegui, es porque allí fue la tierra donde nació. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Ahora bien, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-política.

7.10.14. Juan Antonio Sotillo, de gracia de Yahvé valiente de paso estrecho

El topónimo Juan Antonio Sotillo aparece por primera vez en la nomenclatura de la geopolítica del estado Anzoátegui a partir de la reforma de la Ley de la División Político Territorial del estado Anzoátegui, de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200 de la misma fecha. El municipio queda conformado por dos (2) parroquias: Pozuelos y Puerto La Cruz, este último sustituye el nombre del antiguo municipio foráneo Sotillo, del municipio autónomo Sotillo, creado luego de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). El antiguo municipio autónomo Sotillo, ya había perdido el territorio de municipio foráneo Guanta, cuando fue elevado éste a municipio autónomo Guanta, el 21 de junio de 1991 (INE, 2013).

Ahora bien, el nombre Sotillo, aparece en ese territorio con la creación del distrito Sotillo, el 6 de enero de 1944 (Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo, 2008). El distrito

Sotillo queda conformado Pozuelos, Puerto La Cruz y Guanta. Seguidamente, tal como se registra en el censo nacional de 1961, se fusiona el municipio San Diego del distrito Bolívar, al municipio Pozuelos, permaneciendo así hasta 1989. Por consiguiente, desde esa visión histórica, el topónimo Juan Antonio Sotillo, como el nominador municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y significado del topónimo Juan Antonio Sotillo, el mismo se compone de tres palabras, siendo las dos primeras referencias de nombres propios masculinos y la tercera palabra, se refiere a un apellido. Así, la primera palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa Dios es compasivo o *gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, Antonio, de origen español, italiano y portugués, derivado del latín *Antonius*, que traduce valiente (Albaigés Olivart, 1993). La tercera palabra, Sotillo, deriva del latín *saltus*, que traduce pastizales boscosos, paso estrecho. Con el tiempo *saltus* evolucionó en *Sauto* y después en Soto. En la región de Cantabria y Asturias, aparecieron algunas variables, entre ellas, Sotelo, Sotillo (Azevedo Uribe, s.f.). De ese modo, desde el punto de vista lingüístico, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento de los dos nombres y el apellido, Juan Antonio Sotillo, desde la visión lingüística, propicia la curiosidad para interrogarse qué motivó la designación de ese lugar con ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), Juan Antonio Sotillo (1790-1870), responde a los méritos reconocidos del militar federalista. Sin embargo, el referente más importante y de vinculación directa con la geopolítica de ese estado se encuentra en que, el personaje en cuestión es oriundo de santa Ana del estado Anzoátegui, donde además libró varias batallas y murió en su mismo pueblo de nacimiento. Así, el punto de vista de la motivación, lleva a inscribirlo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Ahora bien, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-política.

7.10.15. Juan Germán Roscio, de Dios es compasivo con aquel que es un guerrero y está cubierto de rocío

El nombre Juan Germán Roscio, aparece en la toponimia de la geopolítica del estado Guárico por primera vez, luego de la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de septiembre de 1993. N° 22 Extraordinario (INE, 2013). En ese momento histórico, se retira de la nomenclatura municipal el adjetivo calificativo de autónomo y el topónimo aparece con los dos nombres y el apellido, distinto a la creación del municipio autónomo Roscio, que se dio con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), con el cual se le daba progresividad al topónimo del antiguo distrito Roscio. El municipio Roscio queda,

por tanto, constituido para el año de 1993 por tres (3) parroquias: San Juan de Los Morros, que sustituye el topónimo del antiguo municipio foráneo de Roscio, Parapara y Cantagallo, que surge de la segregación de una parte del territorio del antiguo municipio foráneo de Parapara (INE, 2013).

Entre los años 1901 y 1909, la entidad guariqueña reestructura la antigua fisonomía, ocurriendo cambios en sus distritos; puesto que, absorbe unos territorios, como en el caso del estado Apure, que abarca hasta Achaguas; pero pierde otros, como Altagracia de Orituco, que pasa al estado Miranda; distrito Zaraza al estado Bermúdez, hoy Anzoátegui, y el distrito Roscio, con Ortiz y El Sombrero, y el distrito Bruzual que pasan a pertenecer al estado Aragua (Hernández, 2012). La Constitución de 1922, devuelve al estado Guárico su antigua jurisdicción territorial y en 1934, según acuerdo entre Aragua y Guárico, San Juan de los Morros pasa a formar parte del estado Guárico como capital, en tanto la población guariqueñas de Taguay y Barbacoa son incorporadas al estado Aragua (Cordero, 2016).

Ya en el censo nacional de 1936, se registra el distrito Roscio, formado por cinco (5) municipios: San Juan de Los Morros, Parapara, Ortiz, San Francisco de Tiznados y San José de Tiznados. Manteniéndose así hasta 1987, cuando se modificó la Ley Político-Territorial del estado Guárico, refrendada posteriormente con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). El municipio autónomo Roscio, para ese momento histórico, contaba con dos (2) municipios foráneos: Roscio, que sustituía el topónimo del antiguo municipio San Juan de Los Morros y Parapara. Siendo que, los otros tres (3) municipios que conformaban el distrito Roscio, ahora se segregaban y conformaban el municipio Ortiz. Desde esa visión histórica, el municipio Juan Germán Roscio, tanto el topónimo como el nominador municipal, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo descrito el punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Juan Germán Roscio. De ese modo, el topónimo se compone de tres palabras, respondiendo las dos primeras a nombres propios, mientras que, la tercera se refiere a un apellido. La primera palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es compasivo o gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, Germán, es un afín al francés *Germain* y del gentilicio de alemán en inglés *German*, que se pronuncia *yérman*. Ahora bien, como origen germánico de *Wehr-mann*, traduce *aquel que es un guerrero* o *aquel que es un hombre de guerra*. Sin embargo, desde el latín *Germanus*, traduce *aquel que es un hermano*. La tercera palabra, Roscio, es una castellanización de origen latino *ros*, que traduce *rocío* y que deriva en el adjetivo *roscidus*, cuya traducción es *aquella que está cubierta de rocío*. Desde esa concepción de cada palabra, el topónimo tiene como significado *Dios es compasivo con aquel que es un guerrero y está cubierto de rocío*. Por ende, el topónimo se registra en la categoría de topónimos mixtos.

A continuación tiene lugar la descripción del punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico del estado Guárico, luego de tener el acercamiento a la visión lingüística. Según Salazar Quijada (1994), Juan Germán Roscio (1763-1821), quien fue un destacado escritor, abogado y político guariqueño, redactor del Acta de la Independencia, entre otros méritos, son las razones que lo llevan a ser honrado con su nombre de pila en el municipio. Sin embargo, desde una revisión más amplia, el municipio lleva el nombre de Juan Germán Roscio, porque el mismo nació en San Francisco de Tiznados, territorio que fue reconocido anteriormente como distrito Roscio. Así, el punto de vista de la motivación, lleva a inscribirlo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Ahora bien, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-política.

7.10.16. Juan José Mora, de *Dios compasivo* añada gente de tez oscura como las moras

El nombre Juan José Mora como topónimo en la geopolítica municipal del estado Carabobo es de reciente data, pues se da con la creación del municipio autónomo que lleva el epónimo, acto que tiene lugar el 13 de enero de 1988 y es refrendado con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989). Así, el nuevo municipio autónomo queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Juan José Mora y Urama. Posteriormente, con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial del estado Carabobo, de fecha 16 de enero de 1994, n° 494 Extraordinario, el municipio Juan José Mora retira de su nomenclatura municipal el adjetivo calificativo de autónomo y mantiene la estructura de dos divisiones internas, ahora reconocidas como parroquias: urbana Morón, que sustituye el nombre del antiguo municipio foráneo Juan José Mora, y no urbana Urama (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy.

Sin embargo, en la memoria del carabobeño, el nombre de Juan José Mora ya aparece reflejado, sólo que como municipio Mora del distrito Puerto Cabello, hecho que tiene lugar a partir de 1917 y que se registra en los censos desde 1936 hasta 1988, cuando se disgrega ese municipio Mora y el municipio Urama del distrito Puerto Cabello, para la creación de la nueva entidad municipal autónoma (INE, 2013). Por consiguiente, desde esa visión histórica, el topónimo Juan José Mora, como el nominador municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1983-1988).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, descripción que corresponde realizar seguidamente, el nombre de Juan José Mora, se compone de tres palabras, siendo dos ellas referidas a nombres propios y la última a un apellido. La primera palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es*

compasivo o *gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, Mora, de origen latino, con el cual se identifica la fruta del moral, pero en el contexto de los antropónimos del castellano, responde a un apodo para designar a personas *de tez oscura como las moras* (Azevedo Uribe, s.f.). De ese modo, el topónimo traduce *Dios compasivo añada gente de tez oscura como las moras*. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Por último, el punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico, según Salazar Quijada (1994) responde a los honores que se le rinden a Juan José Mora (1835-1913), quien fue dos veces gobernador de Carabobo, y quien a su vez fue uno de los jefes militares de la revolución Legalista. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Ahora bien, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-militar.

7.10.17. Juan Manuel Cajigal, de Dios es compasivo, Dios está con nosotros de la abundancia de árbol del cajigo

www.bdigital.ula.ve

El topónimo Juan Manuel Cajigal en la geopolítica municipal del estado Anzoátegui, aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200 Extraordinario. Es así que el municipio queda conformado por dos (2) parroquias: San Pablo y Juan Manuel Cajigal (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. Sin embargo, el topónimo Cajigal forma parte de la memoria de los anzoatiguenses, puesto que, desde 1909 se conforma como distrito Cajigal, quedando registrado en el censo de 1936 y constituido en ese momento por seis (6) municipios: San Pablo, San Lorenzo, Onoto, Cedeño y Guaribe (INE, 2013).

En el devenir, los municipios Cedeño y Guaribe son agregados al municipio Onoto, lo mismo que ocurre con el municipio San Lorenzo que es juntado al municipio San Pablo, tal como se registra en el censo de 1961, quedando así conformado para 1989, cuando se conforma el municipio autónomo Cajigal, a partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y donde queda constituido este por los dos (2) municipios foráneos: San Pablo y Cajigal (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el municipio Juan Germán Roscio, tanto el topónimo como el nominador municipal, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El acercamiento al punto de vista histórico lleva por tanto a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, que en consecuencia acerca la investigación al campo lingüístico. De ese modo, el topónimo se conforma de tres palabras, siendo las dos primeras referidas a nombres propios de preferencia masculina y la última palabra referida a un apellido. La primera palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es compasivo* o *gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, Manuel, de origen hebreo, responde como aféresis de Emmanuel y traduce *Dios está con nosotros* (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, Cajigal, de origen latino, del prerrománico *cassus* o *cassinus* que traduce al castellano del sustantivo cajigo y con el sufijo cajigal, que indica sitio o abundancia de árbol del cajigo, de la familia de las fabáceas, abundante de los bosques de España Meridional, en Murcia, Andalucía (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La expansión del apellido por América, por ende, en Venezuela se consolida en la toponimia en la figura de Juan Manuel Cajigal y Odoardo (1803-1856). Corresponde así saber quién fue ese personaje y qué motivó para la designación del nombre como topónimo. Nació en Barcelona, actual estado Anzoátegui, al quedar huérfano de padre, su primo se lo lleva a España, donde realizó estudios de matemáticas en la Universidad de Alcalá de Henares y los finalizó en Francia. Al culminar los estudios volvió a Venezuela, donde creó y dirigió la Academia Militar de Matemáticas, fue juez de hecho para los juicios de imprenta, miembro fundador y secretario de correspondencia de la Sociedad de Económica de Amigos del País, dos veces parlamentario, fundó y redactó el periódico Correo de Caracas, profesor de la Universidad Central, escritor de dos tratados sobre mecánica y astronomía, entre otras funciones, hasta su retiro a Yaguaraparo, actual estado Sucre, donde muere (Nieschulz de Stockhausen, 1997).

La descripción de la vida y obra de Juan Manuel Cajigal y Odoardo, permite ubicarlo en una trayectoria de dedicación y prestigio, para ser reconocido por el pueblo que lo vio morir, al insigne matemático, ingeniero, militar y periodista (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, al escavar en lo intrínseco de topónimo, entre esa trilogía de opciones, el punto de vista socio-cultural se pone nuevamente en evidencia, ubicando al mismo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano de la vida nacional.

7.10.18. Juan Vicente Campo Elías, de gracia de Yahvé, vencedor, de terreno plano, el instrumento de Dios

Juan Vicente Campo Elías, como topónimo de la geopolítica municipal del estado Trujillo es de reciente data, pues surge a mediados de 1994 y tiene su ejecútase en enero

de 1995. El surgimiento del municipio Juan Vicente Campo Elías, surge de la segregación del territorio del municipio foráneo Campo Elías del municipio autónomo Boconó. El nuevo municipio queda constituido por dos (2) parroquias: Campo Elías y Arnoldo Gabaldón (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. Ahora bien, el nombre de Campo Elías, como topónimo corto, se conoce entre los trujillanos ya desde el siglo XIX, siendo que, fue parroquia civil Campo Elías del cantón de Boconó, pero en 1886, cambia el nombre de parroquia a municipio Guzmán del distrito Boconó.

Ya en el censo de 1936, aparece registrado nuevamente como municipio Campo Elías del distrito Boconó, conservándose de manera invariable hasta el censo de 1981. En 1987, es elevado a la condición de municipio autónomo Campo Elías, siendo reconocido con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989). Desde esa visión histórica, el municipio Juan Vicente Campo Elías, tanto el topónimo como el nominador municipal, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Teniendo descrito el campo histórico corresponde seguidamente describir el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Juan Vicente Campo Elías. Así, el topónimo se conforma de cuatro palabras, la primera y segunda palabra responde a nombres propios masculinos, mientras que la tercera y cuarta palabra, responde a apellidos. La primera palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es compasivo* o *gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, Vicente, procede del latín *Vincentius*, relativo a *vincens*, que traduce vencedor, conquistador o ganador. La tercera palabra, Campo, proviene del latín *campus* y traduce terreno plano, que con la castellanización, cambia las últimas dos letras por “o” y se convierte en campo (Corominas, 1990). La cuarta palabra, Elías, procede del hebreo *Eliy-yah*, que traduce *El instrumento de Dios* (De la Brosse, 1974). Por tanto, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

El punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico responde a la exaltación de la vida y obra de Vicente Campo Elías (1772-1814). Ese personaje de la historia colonial y republicana, nacido en Castilla La Vieja-España, al llegar a Mérida y luego se radica en Trujillo, donde se dedicó al comercio, donde despertó simpatía entre los pobladores, siendo elegido síndico procurador del ayuntamiento de la misma. Luego, al establecer su comercio en la ciudad de Mérida, se dedica a la transformación urbana al ser nombrado alcalde antes de 1810. Inmediatamente Campo Elías se suma a la gesta independentista, formando parte de la Junta emeritense, pero al gobierno español restablecer su poder en 1812 huye de la ciudad, aunque se encarga de reclutar combatientes (Burguera, 1982).

Cuando Bolívar hace entrada a la ciudad, con la reconocida Campaña Admirable de 1813, él se autoproclama gobernador político de la provincia y prosigue en la lucha libertaria, destacándose en varias batallas, hasta su muerte, que lo hacen merecedor del título de Teniente Coronel (Burguera, 1982). Desde ese punto de vista, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los epotopónimos. Pero

al escudriñar en el mismo, esa categoría se convierte en punto de vista y refiere al topónimo desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.10.19. Julián Mellado, de *Dios de alguien a quien le falta algún diente delantero*

El topónimo Julián Mellado en el estado Guárico, aparece por primera vez con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial del estado Guárico, de fecha 16 de septiembre de 1993, N° 22 Extraordinario. El municipio Julián Mellado queda conformado por dos (2) parroquias: El Sombrero y Sosa, tal como se mantiene hasta la actualidad. Ahora bien, el nombre Mellado se registra anteriormente, cuando se constituye como distrito Mellado, tal como se registra en el censo de 1936, conformado por el único municipio El Sombrero hasta el establecimiento del municipio autónomo Mellado en 1988 y respaldado por la Ley de División Político-Territorial del estado Guárico, del 4 de enero de 1989, que luego es reforzado con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 (INE, 2013). Por ende, el punto de vista histórico, ubica tanto al topónimo como a la nominación municipal en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante los mandatos de los presidentes Jaime Lusinchi (1984-1989) y Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del escenario histórico lleva a encontrarse a continuación con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Julián Mellado. Así, el topónimo se conforma de dos palabras, respondiendo a un nombre y un apellido respectivamente. La primera palabra, Julián, procede del latín, relativo a *Iulianus*, que traduce *el de Dios*. La segunda palabra Mellado, procede igualmente del latín y refiere a un apodo de alguien *a quien le falta algún diente delantero* (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto a unir las dos palabras en su significado refiere a *Dios de alguien a quien le falta algún diente delantero*. Por tanto, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimo extranjero o de otra procedencia, por su origen latino.

Ahora bien, el reconocimiento de la visión lingüística y la identificación con un antropónimo, plantea seguidamente la visión de la motivación de ese topónimo en ese espacio geográfico. Según Salazar Quijada (1994), Julián Mellado (1790-1821), quien es el personaje honrado con el topónimo, fue un teniente coronel del ejército, quien luchó por la Independencia de Venezuela y murió en combate en la batalla de Carabobo, pero fundamentalmente por su origen guariqueño, siendo que el mismo nació en El Sombrero, hoy capital del municipio que es reconocido con su nombre. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional militar.

7.10.20. Julio César Salas, de dios peludo del lugar fortificado

El nombre Julio César Salas en la geopolítica de Mérida, aparece cuando se crea como municipio, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Palmira, del distrito Miranda en el año de 1959 (Zambrano, 2009), apareciendo ya registrado en el censo de 1961 y manteniéndose hasta 1988, cuando es elevado a municipio autónomo Julio César Salas, refrendado posteriormente con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). El 15 de enero de 1992, mediante Gaceta Oficial del estado Mérida se transfiere la parroquia Palmira del municipio Miranda a este municipio y se crea la parroquia la nominación de parroquia Julio César Salas, quedando conformado por dos parroquias, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). Desde esa visión, tanto el topónimo como la nominación de municipio se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Rómulo Ernesto Betancourt (1959-1964).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Julio César Salas, se debe señalar que se conforma de tres palabras, siendo las dos primeras referentes de nombres propios masculinos y la tercera palabra, alude a un apellido. La primera palabra, Julio, de origen latino, proviene de *iulius* dándosele el significado de dios. La segunda palabra, César, proviene del latín *caesar*, Cesa, y traduce peludo. La tercera palabra, Salas, proviene del germánico *salla*, que traduce caserío o también lugar fortificado (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, la unión de los tres significados remite a *dios peludo del lugar fortificado*. En consecuencia, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción histórica y lingüística del topónimo, lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico. Así, según Burguera (1982), Julio César Salas (1870-1933), se destacó por ser profesor universitario, tipógrafo, hacendado, escritor y promotor del desarrollo de la industria artesanal sustentable, además de conocedor de las raíces prehispánicas de los pueblos andinos, méritos que lo llevaron a ser reconocido en la memoria cultural a través del topónimo del lugar. Por tanto, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, al escavar en lo intrínseco, entre esa trilogía de opciones, el punto de vista socio-cultural se pone nuevamente en evidencia, ubicando al mismo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano de la vida nacional de la docencia y la investigación.

7.10.21. Junín, de llano o llanura al lugar de la batalla peruana

Junín, es un topónimo que se observa en la geopolítica de Táchira desde 1912, cuando se crea el distrito, tal como se evidencia en el censo nacional de 1936, quedando conformado por los municipios Rubio y Delicias, manteniéndose así hasta la reforma de

la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cuando cambia de nominación a municipio autónomo Junín y dividido en tres (3) municipios foráneos: Junín, Bramon, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior, y Delicias. Finalmente, el 25 de enero de 1995, se consolida como municipio Junín (INE, 2013).

El municipio Junín, en ese año de 1995, pierde el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por cuatro (4) parroquias: Junín, La Petrolea, Quinimari y Bramon, conformándose estas últimas tres a partir de la segregación de parte del territorio de la primera parroquia. Por su parte, el antiguo municipio Las Delicias, es segregado definitivamente, para la creación del municipio Rafael Urdaneta (INE, 2013), conservándose de esa manera hasta la actualidad. De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio se corresponde con la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La comprensión del campo histórico del municipio Junín, lleva seguidamente a revisar desde el ámbito lingüístico el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. De ese modo, el topónimo Junín, está conformado por una sola palabra, que proviene del idioma quechua *junish* o *sunin* y que traduce territorio llano o llanura, sin embargo, Salazar Quijada (1994) refiere que esta voz traduce lugar de pasto donde suena el viento. Por tanto, desde el punto de vista idiomático el topónimo se inscribe en un topónimo aborigen antiguo.

Ahora bien, el acercamiento al significado lleva a preguntarse por cuál fue la razón para ser designado ese lugar con el topónimo, por tanto, despertando el nuevo punto de vista de la motivación. Según el mismo Salazar Quijada (1994), ese topónimo hace glorias a la batalla de Junín en el Perú, la cual tuvo lugar el 6 de agosto de 1824 y donde Simón Bolívar y su ejército logró triunfar sobre los realistas e hicieron que abandonaran el campo de manera estrepitosa. Por ende, la visión del motivo, permite ubicar al topónimo en la categoría de geográfica, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al introducirse en lo intrínseco del topónimo reaparece lo geográfico como punto de vista, pero ahora enfocado en la categoría vinculada a la tierra, desde el descriptor de los orónimos, por identificar una característica del terreno.

7.10.22. Justo Briceño, de *legal humilde*

El topónimo Justo Briceño, aparece en 1936, a partir de la sustitución del nombre del distrito Gómez que aparecía sólo un año antes, reemplazando el topónimo del originario distrito Torondoy, con fecha de fundación en 1893 en la sección de Mérida, de aquellos años, hoy estado bolivariano de Mérida. Así, ese distrito para 1936 estaba conformado por cinco (5) municipios: San Cristóbal, Torondoy, Santa Apolonia, Independencia y Piñango. El 17 de junio de 1961 se crea el municipio Tulio Febres

Cordero, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Torondoy del distrito Justo Briceño. Finalmente, ya en el censo nacional de 1981, el distrito Justo Briceño se estructuraba en siete (7) municipios: San Cristóbal, Torondoy, Santa Apolonia, Independencia, Piñango, Tulio Febres Cordero y María de la Concepción Palacio y Blanco, apareciendo ese último a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Tulio Febres Cordero del distrito Justo Briceño (INE, 2013).

En 1988, la Asamblea Legislativa del estado Mérida, toma la decisión de crear el municipio autónomo Justo Briceño, suplantando el nombre de distrito y además conformándolo por los municipios foráneos: San Cristóbal de Torondoy, con el cual se le agrega el nombre al reciente creado municipio, y Justo Briceño, topónimo que suplanta el nombre originario de Torondoy. Aunado a eso, del antiguo distrito Justo Briceño son desmembrados los municipios Santa Apolonia, Independencia, Tulio Febres Cordero y María de la Concepción Palacio y Blanco, con los cuales aparece el nuevo municipio autónomo Tulio Febres Cordero, más el municipio Piñango de ese distrito en la nueva distribución geopolítica, pasa a formar parte del recién creado municipio autónomo Miranda, quedando ahora en la nueva adscripción como municipio foráneo Piñango (INE, 2013).

Finalmente, en 1992 esa misma asamblea legislativa propicia la última transformación municipal, estableciendo el municipio Justo Briceño, donde se le retira el adjetivo calificativo de autónomo y mantiene la división interna en dos parroquias (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. Por ende, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio se establecen en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo Justo Briceño aparece durante el gobierno de Eleazar López Conteras (1936-1941); mientras que, la nominación municipal se corresponde con el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La comprensión histórica lleva la investigación a indagar y describir ahora desde la visión lingüística, el topónimo mirado como idioma de origen y el significado de las palabras que lo conforman. De ese modo, el topónimo se conforma de dos palabras, refiriendo a un nombre y un apellido, consecutivamente. Así, la primera palabra, Justo, procede del latín y refiere a justo o legal. Por su parte, la segunda palabra, Briceño, responde a una palabra castellana, que surge del gentilicio otorgado a los nativos de *Briz*, una localidad situada en el valle de Camaleno en la región Cantábrica. Pero a su vez, *Briz* viene del latín *briza* y esta a su vez del griego *brilhein* que traduce inclinarse o ser humilde (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos y al juntar ambos significados traduce *legal humilde*.

Ahora bien, teniendo definido el origen lingüístico y el significado del topónimo, y reconociendo que son un nombre y un apellido, lleva a preguntarse quién es ese personaje y qué motivo a ser colocado para ese espacio geopolítico. De esa manera, según Burguera (1984), Justo Briceño (1792-1868), quien nació en Ejido, fue un destacado prócer de la Independencia, siendo teniente al lado de Francisco de Miranda, combatió en Nueva Granada, ejerció la comandancia de la provincia de Caracas, fue gobernador del

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela

Zulia y de EL Socorro, logró la pacificación de Coro, estuvo al lado de Bolívar hasta su muerte y defendió la conformación de la Gran Colombia hasta después de 1830.

Esos y otros méritos llevaron a ser designado su nombre en la toponimia merideña. Por tanto, desde esa visión, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, al escavar en la trilogía de opciones intrínsecas, lo socio-cultural se pone en evidencia como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano cívico-militar.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve
Topónimos de los municipios por la letra “L”

7.11. Topónimos de los municipios por la letra “L”

La letra “L”, comprende veinte (20) topónimos municipales de la geopolítica de Venezuela, los cuales refieren a: 7.11.1. La Cañada de Urdaneta, del estado Zulia, 7.11.2. La Ceiba, del estado Trujillo, 7.11.3. La Trinidad, del estado Yaracuy, 7.11.4. Lagunillas, del estado Zulia, 7.11.5. Lander, del estado bolivariano de Miranda, 7.11.6. Las Mercedes, del estado Guárico, 7.11.7. Leonardo Infante, del estado Guárico, 7.11.8.1. Libertad, del estado Anzoátegui, 7.11.8.2. Libertad, del estado Táchira, 7.11.9.1. Libertador, del estado Aragua, 7.11.9.2. Libertador, del estado Carabobo, 7.11.9.3. Libertador, del estado bolivariano de Mérida, 7.11.9.4. Libertador, del estado Monagas, 7.11.9.5. Libertador, del estado Sucre, 7.11.9.6. Libertador, del estado Táchira.

7.11.10. Lima Blanco, del estado Cojedes, 7.11.11. Lobatera, del estado Táchira, 7.11.12. Los Guayos, del estado Carabobo, 7.11.13. Los Salías, del estado bolivariano de Miranda y 7.11.14. Los Taques, del estado Falcón. La clasificación propuesta permite distinguir que dos (2) de los municipios repiten el topónimo de Libertad, siendo ellos en los estados Anzoátegui y Táchira. Por su parte, en el topónimo Libertador se repite seis (6) veces, siendo los estados Aragua, Carabobo, Mérida, Monagas, Sucre y Táchira. Por tanto, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.11.1. La Cañada de Urdaneta, de la corriente de agua de los criadores de marranos al lugar de nacimiento de Rafael

El topónimo Cañada de Urdaneta del actual estado Zulia, se va construyendo en su devenir histórico a partir de 1752. Así, la primera de las palabras que se posiciona de ese nombre es La Cañada, cuando el 8 de diciembre de 1752, tal como se refiere en la declaratoria de bien patrimonial del escudo de armas del municipio La Cañada de Urdaneta, se conforma como partido de La Cañada, pero posteriormente pierde esa nominación geopolítica, llamándose La Concepción y más tarde, tal como se refrenda con la creación de la parroquia civil La Concepción en 1854 (Municipio La Cañada de Urdaneta, 2007).

Posteriormente, el 28 de diciembre de 1872, se crea el distrito Bolívar, al cual queda adscrito ese municipio La Concepción. Pero, el 30 de marzo de 1882, se cambia el topónimo de distrito Bolívar a distrito Urdaneta, tal como se refrenda en otra filacteria del escudo municipal. Por tanto en el censo de 1936, el distrito Urdaneta se conformaba de tres (3) municipios: Concepción, Chiquinquirá y Urdaneta, manteniéndose así hasta 1989, aunque el municipio Urdaneta cambia el topónimo a municipio El Carmelo, tal como se registra en el censo de 1981 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), la Asamblea Legislativa del estado Zulia, el 27 de junio de 1989 decretó la creación del municipio

autónomo La Cañada de Urdaneta, con el cual se consolida definitivamente el topónimo, tal como se conoce hoy. El municipio autónomo La Cañada de Urdaneta, queda conformado por cinco (5) municipios foráneos: Concepción, Andrés Bello, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio, Chiquinquirá, El Carmelo y Potreritos, que surge igualmente de la segregación de una parte del territorio del municipio antes mencionado (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma de ley municipal de 1995, ya en el censo de 2001 es reconocido como municipio La Cañada de Urdaneta sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos pasan a llamarse parroquias, aunque conservan los anteriores topónimos (INE, 2013), tal como se mantienen hasta la actualidad. De ese modo, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde la visión histórica, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del punto de vista histórico lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo La Cañada de Urdaneta se conforma de cuatro palabras, siendo dos de ellas, la primera, “La”, que responde a un sustantivo, y la segunda “de”, que es una preposición, por tanto, serán estudiadas las otras dos y éstas servirán para explicar el nombramiento y la procedencia. Así, la palabra Cañada, proviene del latín *canna*, caña o medida, pero al castellanizarse refiere igualmente a pequeña corriente de agua (Diccionario de la Real Academia Española, 1992). La otra palabra Urdaneta, procede del vasco y es una voz compuesta de *urde*, que traduce cerdo y el sufijo *eta*, como pluralidad, lo que significa piara o marranera en el sentido de abundancia de estos animales Azevedo Uribe, s.f.). Por ende, en conjunto el topónimo traduce *la corriente de agua de los criadores de marranos* y se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, qué motivo a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo La Cañada de Urdaneta. Según Salazar Quijada (1994), la cañada, alude a una pequeña corriente de agua que circunda la zona y el de Urdaneta, porque en ese sitio nació Rafael Urdaneta (1788-1845), quien fue un destacado general de la guerra de Independencia y de reconocimiento por su lealtad al Libertador. En consecuencia, el topónimo desde esa visión de la motivación y reconociéndose que es un nombre compuesto, se registra en dos categorías, el primer nombre en la categoría geográfica, desde el descriptor de los fisiotopónimos, y el segundo nombre, en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al escudriñar en lo profundo del topónimo, reaparecen esas dos categorías, pero ahora como puntos de vista. El punto de vista geográfico, para el nombre La Cañada, se registra en la categoría vinculada al agua, desde el descriptor de los hidrónimos. Por su parte, el punto de vista socio-cultural, registra el nombre Urdaneta, en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano.

7.11.2. La Ceiba, de nombre de árbol o *alga u ova*

La Ceiba, como topónimo en la geopolítica del estado Trujillo, desde el punto de vista histórico, se remonta al siglo XVII. Sin embargo, es en 1841 cuando tiene un reconocimiento geográfico, pues el topónimo del pueblo brinda su nombre al puerto que se desarrolló en el lugar, consolidándose como el ferrocarril de La Ceiba, que formaba parte de Maracaibo, pero en 1850, La Ceiba y La Ceibita, pasan a formar parte de la provincia de Trujillo. Para el año de 1856, con la Ley de División Político-Territorial de la República, La Ceiba se consolidó como parroquia del Cantón de Escuque (Chiossone, 1991). Seguidamente, en 1873, La Ceiba es elevada a parroquia del departamento de Betijoque, junto a Betijoque, Ceibita y Libertad (Tejera, 1877).

En 1881, con la conformación del estado de Los Andes, conformado por tres secciones, siendo una de ellas Trujillo, el departamento Betijoque, pasa a llamarse distrito Betijoque y La Ceiba como territorio adscrito, pasa a nominarse ahora municipio, desplazando el nombre de parroquia. De ese modo, en el censo de 1936, el municipio La Ceiba, seguía adscrito al distrito Betijoque, manteniéndose así hasta 1977, cuando es cambiada la nominación de distrito Betijoque por distrito Rafael Rangel, tal como se registra en el censo nacional de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el 2 de enero de 1990 se hace efectiva la creación del municipio autónomo Sucre, donde La Ceiba se independiza definitivamente del antiguo distrito Rafael Rangel y forma parte ahora como municipio foráneo de esa nueva entidad municipal (INE, 2013).

Por último, el municipio foráneo La Ceiba logra su autonomía y con ello el cambio del topónimo el 30 de enero de 1995, donde tiene inicio el nombre de municipio La Ceiba, siendo registrado de ese modo en el censo de 2001, el cual lo conforma las parroquias de La Ceiba, Santa Apolonia, Tres de Febrero y El Progreso (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, aunque no con la misma carga de poder actual y de autonomía, se adscribe a la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen del topónimo La Ceiba, siendo que se presentan distintos imaginarios en torno a esa realidad. Se afirma que la palabra Ceiba, procede del taíno, que es el idioma de los pueblos indígenas de las Antillas Mayores, que responde a Puerto Rico, República Dominicana, Haití y Cuba, siendo referencia del nombre un árbol, que tiene un gran tamaño, raíces tabulares, tronco con espinas e inflorescente, siendo una especie arbórea sagrada en las culturas prehispánicas. Sin embargo, según Chiossone (1991) expresa que, Julio Calcaño niega esa postura y asegura que es una palabra de origen árabe, *zeba*, que es un *alga u ova*. Ahora bien, desde esa visión, el topónimo, por su doble vertiente, tiene distintos tipos de adscripción, si es por la definición indígena, se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes, y si es por la concepción arábrica, se inscribe en la categoría de otra procedencia o extranjerismo.

Ahora bien, la gran interrogante es, qué motivación propició la designación en el espacio geopolítico de ese topónimo. En principio, el topónimo honra el nombre del pueblo que sirve de capital. Pero a su vez, el nombre está vinculado con el entorno geográfico, puesto que, la ceiba, es una especie arbórea rica en la región. Por tanto, esa visión, permite ubicar al topónimo en la categoría geográfica, a través del descriptor de los toponónimos. Pero al hurgar en lo intrínseco del topónimo, aparece el punto de vista biológico, bajo la categoría de la fitotoponimia, circunscribiendo el topónimo desde la referencia del nombre del árbol, al descriptor de árbol silvestre, y desde el nombre de alga al descriptor hierba silvestre lacustre.

7.11.3. La Trinidad, de *cualidad de tres*

La Trinidad, es el topónimo de un espacio geopolítico del estado Yaracuy, creado en reciente data, a partir de la Ley de División Política Territorial del estado Yaracuy de 1993; sin embargo, elige su primera autoridad en 1995. El municipio La Trinidad, sin ningún tipo de división interna, surge de la segregación del territorio del municipio foráneo Páez, que se encontraba adscrito al municipio autónomo Sucre (INE, 2013), estructura que mantiene hasta hoy. Por ende, tanto el topónimo como la nomenclatura de municipio se ubican desde el punto de vista histórico, en la categoría de las repúblicas, circunscritos al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo La Trinidad, se conforma por dos palabras, siendo la primera un sustantivo, que servirá para explicar el segundo. Así, la palabra Trinidad, procede del latín *Trinitas*, que se conforma del adjetivo *trinus*, de tres y el sufijo *tat*, de cualidad, refiriéndose al dogma cristiano de la Santísima Trinidad (de la Brosse, 1974). De ese modo, la palabra sufre la castellanización, tal como se conoce actualmente. En consecuencia, el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, la interrogante, es qué motivó a ser colocado ese topónimo para ese espacio geopolítico municipal.

El municipio Trinidad rinde honor con su nombre a la festividad religiosa que es emblema de la ciudad capital Borja, La Santísima Trinidad. Por tanto, el topónimo, desde esa visión de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los etnotopónimos. Aunque, al profundizar en la carga hermenéutica del nombre, el mismo es ahora percibido desde el punto de vista socio-cultural, pero observado desde la categoría de referencia socio-económica, circunscrita al descriptor de referencia comunitaria.

7.11.4. Lagunillas, de estanques o depósitos

El nombre Lagunillas del hoy estado Zulia, desde la visión histórica, aparece por primera vez con la fundación del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Lagunillas en 1730, el cual estaba constituido por palafitos a orillas del Lago de Maracaibo. Seguidamente, al desaparecer este pueblo, aparece el pueblo de Nuestra Señora de La Candelaria de Las Lagunillas en 1774. En su devenir, el pueblo en época de lluvia era navegable pero luego se convertía en un gran pantano, hasta la llegada de la era petrolera, que inicia después de 1925 y trajo la construcción del dique de contención y se planifica la construcción de Ciudad Ojeda y con ellos unos suntuosos desarrollos. Ahora bien, en 1939, los palafitos que conformaban la antigua población de Lagunillas se ven arrasados por el fuego. Así, los sobrevivientes de este atroz suceso, son llevados a Ciudad Ojeda, conformando un nuevo espacio.

Sin embargo, el nombre de Lagunillas, en ese devenir histórico, ha tenido y tiene repercusión en la nominación de la geopolítica zuliana. Con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), se crea la parroquia Lagunillas, como parte del cantón Altagracia de la provincia de Maracaibo. Ya en 1864, el estado Zulia, con la nueva Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), queda constituido por distritos, apareciendo así el distrito Miranda, al cual estaba adscrito Lagunillas. Para 1873, Guzmán Blanco crea el distrito Miranda del estado Zulia, el cual queda conformado por seis (6) municipios: Altagracia, Cabimas, Santa Rita, Siruma, Democracia y Lagunillas (Tejera, 1877).

En 1884, una nueva división político-territorial del estado Zulia divide el distrito Miranda, en los distritos: Miranda y Bolívar. Así, el municipio Lagunillas queda adscrito al distrito Bolívar. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), registra el distrito Bolívar como parte del estado Zulia y ya en el censo de 1936, el distrito Bolívar aparece conformado por tres (3) municipios: Santa Rita, Cabimas y Lagunillas, estructura que se conserva hasta 1965, cuando se crea el municipio Valmore Rodríguez, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Lagunillas (INE, 2013).

Seguidamente, el 4 de agosto 1978, surge el distrito Lagunillas, a partir de la segregación de los territorios de los municipios Lagunillas y Valmore Rodríguez, del Distrito Bolívar, tal como se registra en el censo de 1981. De ese modo, con la Ley de División Político-Territorial de estado Zulia, publicada en Gaceta oficial N° 136 de fecha 21 de julio de 1989, el Zulia queda dividido en municipios autónomos y estos en municipios foráneos. Desaparece así el distrito Lagunillas y aparece con los territorios que lo conformaban, los municipios autónomos Lagunillas y Valmore Rodríguez. El municipio autónomo Lagunillas queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Alonso de Ojeda, Campo Lara, Eleazar López Contreras y Venezuela (INE, 2013).

En 1995, el municipio Lagunillas, pierde el adjetivo calificativo de autónomo y se constituye de las parroquias: Alonso de Ojeda, Libertad, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Campo Lara, Eleazar López Contreras y

Venezuela, tal como se registran en el censo de 2001. Por último, se crea la parroquia El Danto, según Gaceta Municipal del municipio Lagunillas estado Zulia. Extraordinaria N° 838 de fecha 10 de agosto de 2009, la cual surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Alonso de Ojeda, estableciendo por ende, el municipio Lagunillas con seis (6) parroquias (INE, 2016), tal como se mantiene hasta hoy. En consecuencia, el topónimo desde esa visión, se ubica en la categoría de la Colonia, inscrito en el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La descripción de la visión histórica de topónimo conecta con el siguiente punto de vista, la revisión del idioma de origen y el significado de la palabra que lo conforma, siendo el caso una sola palabra, Lagunillas. Según Salazar Quijada (1994), la palabra Lagunillas, es de origen latino y procede del singular Lagunilla, que traduce estanque o depósito de líquidos. Así, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjerismos. Ahora bien, esto lleva a preguntarse, cuál fue el motivo que llevó a ser designado ese espacio geopolítico con el nombre de Lagunillas.

La motivación del topónimo Lagunillas, primero para la parroquia, luego el distrito y finalmente el municipio, como espacio geopolítico del estado Zulia, según el mismo Salazar Quijada (1994), referido recientemente, en honor a la ciudad capital, que ocupó ese nombre hasta bien entrado el siglo XX, siendo que luego es cambiada su capital por Ciudad Ojeda. Desde ese punto de vista de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, circunscrito al descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar en lo ínfimo de topónimo, reaparece el ámbito geográfico, pero ahora como punto de vista, circunscribiendo el nombre a la categoría de lo vinculado con el agua, a través del descriptor de los hidrónimos.

7.11.5. Lander, de llano libre

El topónimo Lander, fue adjudicado a una parte del territorio de la geopolítica del actual estado bolivariano de Miranda, el 2 de febrero de 1891, con la creación del distrito Lander, que tiene como capital a Ocumare del Tuy, del aquel amplio estado Miranda, que abarcaba Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita. Del mismo modo, es refrendado ese distrito en las Constituciones de 1901 y 1904, encontrándose explícito en esta última. Así, en el censo de 1936, el distrito Lander se divide en dos (2) municipios: Ocumare del Tuy y La Democracia, manteniéndose sin variaciones hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

Para 1987, Lander se conforma como municipio autónomo, integrado por dos (2) municipios foráneos: Ocumare del Tuy y La Democracia. Finalmente, para 1992, el municipio Lander, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y dividido en tres (3) parroquias: Ocumare del Tuy, Santa Bárbara, que surge de la segregación de una parte del

territorio de la anterior parroquia, y La Democracia (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo desde el punto de vista histórico, se ubica en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio, se ubica en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La visión histórica lleva a encontrarse con la visión lingüística, desde el idioma de origen y el significado del topónimo. De ese modo, el topónimo Lander, se conforma de una sola palabra, asociada a un apellido, de origen germánico, *lendh*, que traduce *llano libre* (Azevedo Uribe, s.f.). Desde ese punto de vista, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos extranjeros, castellanizados. Ahora bien, qué motivó la designación de ese espacio geopolítico con el topónimo Lander, es el siguiente escenario a describir.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Lander recuerda a Tomas Lander (1787.1845), quien fuera un reconocido periodista y político, propagador del pensamiento liberal en Venezuela, quien además tuvo una fuerte vinculación con las tierras mirandinas. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.11.6. Las Mercedes, de las libertadoras o las que favorecen

El nombre de Las Mercedes, aparece por primera vez en 1869, cuando se crea el pueblo que lleva su nombre, en medio de las llanuras del Guárico, luego que Jorge Carpio, en 1868 se trasladara desde el Hato Palacios hasta La Atascosa. El nombre es Las Mercedes para ese incipiente asentamiento surge del nombre de la madre, la hermana y la hija de Carpio, siendo por tanto un caserío en ascenso que formaba parte del municipio Chaguaramas del distrito Infante. De ese modo, en 1938, es elevado a municipio Las Mercedes, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Chaguaramas, quedando adscrito igualmente al distrito Infante (Malaspina, s.f.).

Entre el censo nacional de 1941 y hasta 1987, el municipio Las Mercedes se mantiene adscrito al distrito Infante sin ningún cambio. Con la modificación de la Ley Político-Territorial del estado Guárico, refrenda posteriormente con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) se crea el municipio autónomo Las Mercedes, logrando su independencia definitiva y quedando conformado por tres (3) municipios foráneos: Cabruta, Santa Rita de Manapire y Las Mercedes (INE, 2013).

Por último, con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, el municipio Las Mercedes suprime el adjetivo calificativo autónomo de la nominación y los municipios foráneos pasan a llamarse parroquias, aunque conservan los topónimos exactos (INE, 2013), tal como se observa en la actualidad. Desde esa visión histórica, el

topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941).

La descripción histórica del municipio Las Mercedes, lleva a indagar sobre el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo Las Mercedes, se conforma de dos palabras, siendo la primera, Las, un sustantivo, que sirve para explicar la correspondencia con la segunda palabra, Mercedes. Mercedes, por su parte, es de origen latino, responde a un nombre de femenino que traduce *libertadora*, aunque Salazar Quijada (1994), refiere que Mercedes traduce *los favores*. Así, la visión lingüística del topónimo, permite ubicarlo en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjeros, que sufren procesos de castellanización. Ahora bien, al juntar ambas palabras, el nombre traduce *Las libertadoras o las que favorecen*.

Teniendo definido el recorrido histórico y la visión del idioma del topónimo, cabe interrogarse por el motivo el cual es designado ese espacio geopolítico bajo el nombre de Las Mercedes. De esa manera, según Salazar Quijada (1994), el municipio recibe ese nombre en reconocimiento al pueblo capital, que también es conocido como Las Mercedes del Llano. En consecuencia, desde la visión de la motivación del topónimo, Las Mercedes se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar en lo intrínseco del topónimo, aflora el punto de vista de socio cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, expreso en el descriptor de referencia de propiedad, por remitir a los nombres de los familiares cercanos del propietario del lugar.

7.11.7. Leonardo Infante, de león intrépido que aún no ha llegado a los siete años de edad

El topónimo Leonardo Infante, aparece por primera vez con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, con la cual se le cambia el topónimo de municipio autónomo Infante a municipio Leonardo Infante, constituido por dos (2) parroquias: Valle de la Pascua, que suprime el antiguo topónimo Infante, y Espino, que se conserva, tal como se llamaba cuando se crean como municipios foráneos (INE, 2013), conservándose así hasta la actualidad. Ahora bien, si es cierto que, el nombre de Leonardo Infante se posiciona es en 1993, en la memoria del guariqueño el apellido Infante forma parte de una tradición de más de cien años.

En 1866 se llama distrito Infante, seguidamente, en 1873, con la nueva división geopolítica de Venezuela, se crea el Departamento Infante, en cual estaba conformado por los distritos: Chaguaramas, Valle de la Pascua, Espino, Altagracia de Iguana, Cabruta y Santa Rita (Tejera, 1877). Entre 1881 y 1899, con la creación del gran estado Guzmán Blanco, Guárico se hace una sección de ese territorio geopolítico, cambiando la nominación de departamento Infante a distrito Infante. Ya en 1899, recobra Guárico su

condición de estado federal, apareciendo en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el distrito Infante parte de los territorios geopolíticos que lo conforman. Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Infante del estado Guárico, estaba conformado por tres (3) municipios: Valle de la Pascua, Espino y Chaguaramas.

En 1938, es elevado a municipio Las Mercedes, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Chaguaramas, quedando adscrito igualmente al distrito Infante (Malaspina, s.f.). Por tanto, en el censo de 1941, ya el distrito Infante lo constituían cuatro (4) municipios. Seguidamente, en el censo de 1950 aparece el municipio Cabruta, a partir de la segregación de una parte del municipio Espino. De ese modo, para el censo de 1981 y hasta 1987, el distrito Infante se conformaba de seis (6) municipios: Valle de la Pascua, Espino, Cabruta, Santa Rita de Manapire, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Espino y que recupera la condición que anteriormente había alcanzado en el siglo XIX, Las Mercedes y Chaguaramas (INE, 2013).

Con la reforma municipal en 1987, de ese territorio que comprendía el distrito Infante, surgen tres municipios autónomos: Infante, Chaguaramas y Las Mercedes. Por tanto, el municipio autónomo Infante, comprendía los municipios foráneos de Infante y Espino, hasta alcanzar el último cambio en la toponimia del municipio en el año de 1993 (INE, 2013). De esa manera, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación de municipio, se registra en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta república (1830-1999).

A continuación corresponde mirar al topónimo desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del mismo. Así, el topónimo se conforma de dos (2) palabras, refiriendo la primera a un nombre propio masculino y la segunda a un apellido. La primera palabra, Leonardo, es de origen griego-germánico, proviniendo de *leonhard* y traduce *león intrépido, arrojado*, siendo en algunos casos apellido entre sus múltiples variables, y en el caso de estudio sufriendo el proceso de castellanización. Por su parte, Infante, es una palabra de origen latín, la cual proviene de *infans, infantis*, que significa *aquel que aún no ha llegado a los siete años de edad* (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría topónimos mixtos.

La descripción histórica y lingüística del topónimo, lleva a preguntarse a quien corresponde ese nombre y apellido y qué motivó la colocación del mismo como topónimo en ese espacio geopolítico del estado Guárico. El topónimo recuerda a Leonardo Infante (1798-1826), quien fuera un destacado oficial de caballería del ejército de Venezuela durante la guerra de Independencia (Salazar Quijada, 1994). Pero aunado a esas glorias, destaca que aunque no tuvo acceso a la educación, por ser de tez oscura, pues se conocía como el negro Infante, era un hombre de combate y valiente. Desde ese punto de vista de la motivación del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría socio cultural, bajo el descriptor del epotopónimo. Ahora bien, yendo a un escenario más intrínseco, resurge el valor socio-cultural, pero ahora como punto de vista, circunscribiendo al topónimo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano de la vida militar.

7.11.8. Libertad, de libre consciencia y acción

El contexto nacional venezolano, cuenta con dos municipios que comparten el topónimo de Libertad, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.11.8.1. Libertad de Anzoátegui y 7.11.8.2. Libertad de Táchira.

7.11.8.1. Libertad, de Anzoátegui

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), registra al estado Bermúdez, el cual contenía la sección de Anzoátegui y a su vez al distrito Libertad. Apareciendo por primera vez, desde el punto de vista histórico ese topónimo para el territorio del pueblo de San Mateo, pues anteriormente, se encontraba adscrito, en sus inicios, para 1832, como cantón San Mateo de la provincia Barcelona. Luego, para 1856, fue parroquia San Mateo del cantón Freites. Para 1873, fue parroquia San Mateo, junto a Carito, Quiamare y Santa Inés del departamento César (Chiossone, 1991). Con la reforma de la geopolítica de los estados, en la Constitución de 1909, el estado Anzoátegui recobra su autonomía y el distrito Libertad se mantiene adscrito a ese territorio.

El censo nacional de 1936, ubica al distrito Libertad del estado Anzoátegui constituido por cuatro (4) municipios: Carapa, San Mateo, Cuaimare, El Carito y Santa Inés, esos tres últimos ya mencionados para 1873, que tenían la nominación de parroquias y conformaban el departamento César. Para la década de 1950, es segregado el municipio Carapa y agregado al municipio Mamo del distrito Independencia. En esa misma década, el municipio Cuaimare es suprimido y unido su territorio al municipio San Mateo. Por tanto, en el censo de 1981, el distrito Libertad se constituye de los territorios de los municipios San mateo, como capital, El Carito y Santa Inés (INE, 2013).

A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Libertad, el cual queda dividido en tres (3) municipios foráneos, los cuales conservan los topónimos originarios. Finalmente, con la reforma a la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, ocurre el último cambio, pues el municipio Libertad, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por tres (3) parroquias, que mantienen los topónimos anteriores (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal aparece en la categoría de las repúblicas, inscrita en el

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
descriptor la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.11.8.2. Libertad, de Táchira

En 1882 se permitió distinguir dos poblados, que según se refiere en la valoración patrimonial de la reseña histórica de Libertad, que llevan el mismo nombre y que solo se diferenciaban por el adjetivo calificativo que aparece posterior a ese topónimo, por los momentos de la fundación y sus razones fundacionales. Capacho Viejo, a partir de ese momento es llamado Libertad y Capacho Nuevo, como Independencia (Municipios Independencia, Libertad, 2009). Contrario a esa fecha y con una ampliación en la correspondencia histórica, aparece que el 10 de agosto de 1880, cuando se erigen esos dos municipios por decreto del entonces gobernador José de Jesús Vigas, quedando Capacho Nuevo como capital del municipio Independencia y adscrito al distrito San Cristóbal. Por su parte, Capacho Viejo, capital del municipio Libertad, queda adscrito al distrito Junín.

El 17 de junio de 1901, son reunidos esos dos municipios: Libertad e Independencia y se crea el distrito Castro, que cambiará de nombre seguidamente en 1909, pasando a llamarse distrito Capacho, tal como se registra en el censo nacional de 1936 y que se mantiene hasta 1987. El 2 de octubre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Táchira crea el municipio autónomo Libertad, desintegrando la estructura distrital, respaldado por la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y tal como se registra en el censo de 1990 (INE, 2013).

Finalmente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Político Territorial, en la aparece el municipio Libertad, conformándose por tres (3) parroquias: Libertad, Cipriano Castro y Manuel Felipe Rúgeles (INE, 2013), manteniéndose así hasta hoy. De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal surgen paralelamente, en 1880, inscribiéndose en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), específicamente, en el mandato de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884).

Teniendo descrito el punto de vista histórico de ambos municipios que comparten el topónimo Libertad, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del nombre. Para ello, se comienza por señalar que el topónimo se conforma por una sola palabra, Libertad, que es de origen latín y proviene de *libertas*, la cual al castellanizarse se transforma la letra “s” en “d”, y tiene el significado de la libre consciencia y acción (Azevedo Uribe, s.f. y Diccionario de la Lengua Española, 1992). Por tanto, desde el esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos. Ahora bien, cuál fue la razón o motivo que llevó a ser colocado esos espacios geopolíticos bajo esos topónimos, es el siguiente punto a desarrollar.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo Libertad para esos dos espacios geopolíticos, aunque tienen una escritura idéntica, se discute la razón, pues en el caso del estado Anzoátegui, el topónimo Libertad es designado a ese sitio; siendo que, en San Mateo, la capital del hoy municipio, fue donde se desarrolló la batalla de San mateo, desarrollada en medio del pueblo hasta derrocar a Boves, recordando por tanto, las luchas patriotas por la libertad de los venezolanos (Salazar Quijada, 1994). A diferencia del anterior municipio, en el estado Táchira, el topónimo corresponde a la condición más anhelada de vivir el ser humano, la libertad. De ese modo, la visión del motivo lleva a ubicar el topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los etnotopónimos. Así, al profundizar en el topónimo, reaparece el ámbito socio-cultural como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de referencia anecdótica.

7.11.9. Libertador, de *él que libera*

Venezuela, En el contexto nacional, cuenta con seis municipios que comparten el topónimo Libertador, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.11.9.1. Libertador de Aragua, 7.11.9.2. Libertador de Carabobo, 7.11.9.3. Libertador de Mérida, 7.11.9.4. Libertador de Monagas, 7.11.9.5. Libertador de Sucre y 7.11.9.6. Libertador de Táchira.

7.11.9.1. Libertador de Aragua

El topónimo Libertador en la geopolítica municipal del estado Aragua aparece por primera con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), siendo que, anteriormente se llamaba municipio Palo negro, adscrito al distrito Mariño. El municipio autónomo Libertador, para el censo de 1990, es una entidad única, sin municipios foráneos. Seguidamente, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Libertador, desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por dos (2) parroquias: Libertador y San Martín de Porres (INE; 2013), tal como se conserva hasta hoy. En consecuencia, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría en las repúblicas, circunscritas al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando ejercía el gobierno central el presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993), durante su segundo mandato.

7.11.9.2. Libertador, de Carabobo

Con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial del estado Carabobo, de fecha 16 de enero de 1994, n° 494 Extraordinario, aparece por primera vez el topónimo Libertador dentro de la geopolítica municipal de ese estado. El municipio Libertador, queda constituido por dos (2) parroquias: urbana Tocuyito y urbana Independencia. El territorio del cual se conforma ese municipio son los dos municipios foráneos que tenían los mismos topónimos que conservan hoy y era dependencia del antiguo municipio autónomo Valencia, creado en 1989. Por ende, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se inscribe en la categoría en las repúblicas, circunscritas al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando ejercía el gobierno central el presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999), durante su segundo mandato.

7.11.9.3. Libertador, de Mérida

El topónimo Libertador en la geopolítica de Mérida, ya en 1874 aparece como organizador de un espacio, pues conformaba el nominado departamento Libertador, el cual estaba constituido por once (11) parroquias: Sagrario, Milla, Llano y Libertador, que forman la ciudad, Tabay, Mucurubá, La Punta, El Morro, Mucutuy, Mucuchachy y Aricagua (Tejera, 1877). Seguidamente, con la conformación de la sección Guzmán del gran estado de los Andes, se establece el distrito Libertador, manteniéndose bajo esa dependencia hasta 1899. Luego, retoma la administración al estado Mérida y la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), reviste de nuevo el distrito Libertador como una de las estructuras geopolíticas del estado.

Para el censo nacional de 1936, el distrito Bolívar del estado Mérida queda conformado por once (11) municipios: Sagrario, Milla, El Llano, Arias, La Punta, El Morro, Tabay, Aricagua, Libertad, Mucutuy y Mucuchachi. El 25 de marzo de 1963 se crea el municipio Padre Noguera, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Libertad del distrito Libertador. Sin embargo, al año siguiente, el 3 de diciembre de 1964, se crea el distrito Arzobispo Chacón, el cual surge de la segregación de los municipios: Libertad, Padre Noguera, Mucutuy y Mucuchachi, que pertenecían al distrito Libertador. Por tanto para el censo de 1981 el distrito Libertador estaba conformado los municipios: Sagrario, Milla, El Llano, Arias y El Morro y Juan Rodríguez, que responde a cambio de topónimo del antiguo municipio La Punta. Con el establecimiento de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Libertador (INE, 2013).

El municipio autónomo Libertador queda constituido por catorce (14) municipios foráneos: Sagrario, Antonio Spinetti Dini, J.J. Osuna Rodríguez, Caracciolo Parra Pérez, Domingo Peña, El Llano, Gonzalo Picón Febres, Jacinto Plaza, Juan Rodríguez Suárez, Lasso de la Vega, Mariano Picón Salas, Milla, Arias y El Morro. Posteriormente, con la

Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el estado Mérida por veintitrés (23) municipios, reapareciendo el municipio Libertador (INE, 2013).

Ahora bien, la mirada ahora del municipio Libertador, se presenta sin el adjetivo calificativo de autónomo y con una nueva parroquia, Los Nevados, que surge de la segregación de parte de los territorios de los antiguos municipios foráneos, ahora parroquias, El Morro y Arias, más las catorce sumadas anteriormente, para un grupo de quince parroquias (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal, aparece registrado en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.11.9.4. Libertador, de Monagas

El nombre de Libertador en la geopolítica municipal del estado Monagas, aparece por primera el 20 de agosto de 1983, cuando la Asamblea Legislativa del estado Monagas, declara la creación del municipio Libertador, a partir de la segregación de parte del territorio del municipio Tabasca y permaneciendo bajo la adscripción del distrito Sotillo, tal como se observa en el censo nacional de 1981. Posteriormente, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) se crea el municipio autónomo Libertador, logrando la independencia del antiguo distrito Sotillo y tomando como territorios para su conformación, los municipios Libertador y Tabasca de ese distrito (INE, 2013).

El nuevo municipio autónomo Libertador queda constituido por los municipios foráneos: Libertador, Chaguaramas, Las Alhuacas y Tabasca. Con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Monagas de 1994, el municipio Libertador suprime el adjetivo calificativo de autónomo y los antiguos municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, pero si alterar la toponimia (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. Desde esa visión, tanto el topónimo como la nominación municipal, aunque no de contenido y autonomía, pero si lexicalmente, se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984).

7.11.9.5. Libertador, de Sucre

El topónimo Libertador en la geopolítica del estado Sucre, surge el 21 de junio de 1971, cuando la Asamblea legislativa de ese entonces, decidió crear el distrito Libertador, a partir de la segregación del municipio Tinapuy del distrito Benítez. El nuevo distrito Libertador, va a estar conformado por dos (2) municipios: Tinapuy y Campo Elías, tal

como se registra en el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Libertador, conformado por dos (2) municipios foráneos: Tinapuy y Campo Elías, tal como se llamaban anteriormente (INE, 2013).

Por último, el censo de 2001, se registra otro cambio en política municipal, pues el municipio logra su autonomía, llamándose municipio Bermúdez, por ende se suprime del nominador municipal el adjetivo calificativo de autónomo, y los territorios que lo integran, nominados municipios foráneos en la anterior ley, ahora los reconoce como parroquias, manteniendo el mismo número de parroquias y los mismos topónimos (INE, 2013), hasta la actualidad. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero en distintos períodos de gobierno, el topónimo durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1969-1973), mientras que, el nombre de municipio, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.11.9.6. Libertador, de Táchira

El nombre de Libertador en la toponimia del estado Táchira aparece por primera vez con la creación del distrito Libertador, por la Asamblea Legislativa del estado Táchira el 28 de agosto de 1972, a partir de la segregación del municipio San Antonio de Caparo del distrito Uribante. El nuevo distrito Libertador, quedó conformado por los municipios: Antonio Fernández Feo, San Antonio de Caparo y San Joaquín de Navay, tal como se registra en el censo nacional de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Libertador, el cual queda conformado por tres (3) municipios foráneos: Libertador, Doradas y San Joaquín de Navay (INE, 2013).

Finalmente, su elevación como municipio se originó se consolidó en enero de 1995, cuando aparece el municipio Libertador sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cuatro (4) parroquias, que es la nueva nomenclatura para las divisiones municipales, esas son: Doradas, San Joaquín de Navay, Libertador y Emérito Ochoa, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Libertador (INE, 2013), tal como se conservan hasta la actualidad. Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero en distintos períodos de gobierno, el topónimo durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1969-1973), mientras que, el nombre de municipio, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, para la descripción desde el idioma de origen y el significado del topónimo, se debe tener en cuenta que el mismo se compone de una sola palabra y responde a un adjetivo calificativo otorgado a una persona. La palabra libertador procede

del latín *liberator-oris*, que traduce, el que libera o liberta. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otra procedencia, siendo que es un latinismo castellanizado. Ese origen del topónimo lleva a preguntarse seguidamente, cuáles fueron las razones que movieron a colocar a ese territorio geopolítico bajo el topónimo de Libertador y que perdure en el tiempo.

Desde el punto de vista de la motivación que llevó a ser colocado el territorio bajo el nombre Libertador, responde a momentos históricos distintos. De ese modo, se comienza por consolidar el nombre más antiguo, Libertador. Para el año de 1864, Venezuela se está reforzando definitivamente como un estado federal, bajo los ideales del Libertador. Por tanto, si es cierto que, el centro del Estado, es Caracas, también es cierto que, las divisiones territoriales de la geopolítica local, regional y nacional, implicaba inscribir ese territorio bajo la figura del sistema organizativo planteado. Así, en el devenir, ha surgido la necesidad de honrar a Simón Bolívar en distintas partes de la geografía, por ser el personaje de mayor proyección de Venezuela a nivel universal, por otorgar la libertad a cinco naciones de América Latina, pero además quien ideó la figura de Estado (Salazar Quijada, 1994).

En consecuencia, el topónimo Libertador, se ubica desde el punto de vista de la motivación, en la categoría socio cultural, en el descriptor de los etnotopónimos. Pero, la descripción del topónimo ahora pasa a un nivel más profundo, hace que reaparezca lo socio cultural como el punto de vista, mostrando el nombre de Libertador desde la categoría de la antroponimia, con el descriptor dignidad civil y nombre de oficio.

7.11.10. Lima Blanco, de los peces *límia blanco*

El topónimo de Lima Blanco aparece por primera vez cuando la Asamblea Legislativa del estado Cojedes declaró la creación del municipio Lima Blanco, en 1938, surgiendo a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Tinaco del distrito homónimo (Declaratoria del bien patrimonial de la tradición oral: Lima Blanco, origen del municipio, en: Municipios Falcón, Lima Blanco, 2006), condición geopolítica que mantiene hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Tinaco, el cual queda conformado por dos municipios foráneos, siendo esos: Tinaco y Lima Blanco. Finalmente, el 30 de noviembre de 1994, la Asamblea Legislativa del momento aprobó la propuesta de creación del municipio Lima Blanco, logrando su independencia definitiva (INE, 2013).

La entra en funciones en enero de 1995 del municipio Lima Blanco, se dio con la división geopolítica de dos parroquias: Macapo y La Aguadita (INE, 2013), tal como se conserva hasta los actuales momentos. Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), reconociendo que la concepción de municipio para el año de 1938 a la concepción de autonomía actual es distinto, desde

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
el ámbito legal y operativo, pero no lexical, por ende se toma en conjunto y se ubica tal trascendencia durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el nombre de Lima Blanco se compone de dos palabras, respondiendo ambas palabras a dos apellidos. La primera palabra, Lima, es de origen portugués de *Límia*, nombre de un río internacional entre Portugal y España, que traduce Lima y responde al nombre de una especie de peces del lugar, de la familia de los pecílidos en el orden de los ciprinodontiformes, que tiene a su vez un color verdoso. Se hace apellido, pues en las cercanías del lugar había una casa solar que lo propicia y es un apellido de nobleza portuguesa. La segunda palabra, Blanco, es un color acromático, tiene el origen latino de *blancus*, aunque, igualmente su etimología es de procedencia indoeuropea, castellanizándose cerca del 1140 (Corominas, 1990). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La comprensión de los imaginarios desde la lingüística lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación que propicio el topónimo en el lugar. Así, según la declaratoria de bien patrimonial de creación individual a Leopoldo Lima Blanco (1868-1923), quien nació en Chiquinquirá de Tinaco, fue un destacado sacerdote católico, quien se doctoro en teología y a quien se le considera el fundador de Mapaco en 1904, pues ejerciendo allí su servicio pastoral se dedicó a reorganizar el poblado y su entorno, lugar en el cual descansan sus restos (Municipios Falcón, Lima Blanco, 2006).

Esos son los motivos centrales que llevan a ser nombrado el lugar con ese topónimo. Así, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, circunscrito el descriptor a los cognomotopónimos. Aunque, al revisar el topónimo con mayor agudeza, el mismo reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, registrando el nombre en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida eclesiástica local.

7.11.11. Lobatera, de lugar donde abundan las lagartijas

El nombre de Lobatera en la geopolítica del estado Táchira, presenta una trayectoria histórica inmemorial, pues se remonta a los pasados aborígenes, siendo que el sitio fue registrado ya en 1558 como el valle de Lobatera, en el año 1558, cuando Juan Rodríguez Suárez emprendía el viaje a las tierras los confines de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá. Así, ya para 1577 se habla del río Lobatera, que en las cercanías de ese sitio en 1593 se funda el pueblo de Lobatera. Para 1634 se define la base territorial y jurisdiccional del pueblo de Lobatera que se concretiza con la creación del Cantón de Lobatera (1811-1835) (Sánchez, s.f.).

En 1811 Se crea el partido capitular de Lobatera por la junta patriótica de Mérida, el cual permanece hasta 1812. Ya el 29 de noviembre de 1831, en la diputación provincial de Mérida, es elevado a parroquias civiles San Juan de Lobatera y Constitución, antigua

Borotá, en homenaje a la recién promulgada Constitución Nacional de 1830. En ese recorrido histórico, el 30 de abril de 1835, es creado el cantón de Lobatera, quedando conformado por las parroquias de Lobatera, San Juan de Lobatera, hoy San Juan de Colón y Constitución, actual Borotá. Sin embargo, este prospero lugar, se ve devastado por el terremoto del 26 de febrero de 1849 (Sánchez, s.f.).

Ahora bien, en medio de esos acontecimientos, el 14 de marzo de 1856, fue creada la provincia del Táchira, formada por los cantones de San Cristóbal, Lobatera, La Grita y Táchira, condición que cambia en 1864, cuando es elevado de cantón a distrito Lobatera (Sánchez, s.f.). Con la nueva reforma de la geopolítica de Táchira, en 1872, ahora aparece el departamento Lobatera, que sustituye el nombre del antiguo distrito. El departamento Lobatera queda dividido en dos (2) distritos: Lobatera y Constitución (Tejera, 1877). Seguidamente, en 1881, se crea el gran estado de los Andes, donde la sección Táchira, queda conformada por siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Lobatera (Mora García, 2003).

Ya entrado el siglo XX, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), refrenda la presencia del distrito Lobatera como parte del estado Táchira. De ese modo, en el censo nacional de 1936, el distrito Lobatera aparece conformado por los municipios: Lobatera y Constitución, manteniéndose así hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Así, en 1989 se crea el municipio autónomo Lobatera, conformado por dos (2) municipios foráneos, que conservan los topónimos originarios, Lobatera y Constitución (INE, 2013).

Seguidamente, en 1993, el municipio Lobatera desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a nominarse parroquias, pero conservando los topónimos (INE, 2013), tal como se conservan hasta hoy. De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo Lobatera se registra en la categoría de topónimos antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción histórica del topónimo y la nominación municipal, lleva a encontrarse seguidamente con el punto de vista del idioma de origen y el significado de la palabra Lobatera. Según Salazar Quijada (1994), responde a una palabra de filiación caribe, que se propicia por el lobato, citando a Chiossone, que es una especie de lagartija, equivaliendo el topónimo al *lugar donde abundan las lagartijas*. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos. Ahora bien, esto lleva a indagar seguidamente en el punto de vista de la motivación que propicio para designar el espacio geopolítico con ese nombre.

Según el mismo Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio, anteriormente distrito, lleva el nombre de su capital y tal como se refería en la descripción de la visión histórica, es un topónimo milenario, por tanto responde a la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponimismos. Sin embargo, al profundizar en el topónimo, como

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
elemento intrínseco, aparece el punto de vista biológico, circunscribiéndose a la categoría de la zootoponimia, referido al descriptor de animales silvestres anfibio o reptil.

7.11.12. Los Guayos, de goma o resina de la corteza del *uayal*

Los Guayos, es otro de los topónimos del actual estado Carabobo, que tiene repercusión desde tiempos aborígenes. Ya en el período de la Colonia, es conocido antes de 1642 y se convierte en pueblo de indios Los Guayos de la provincia de Venezuela, el 20 de febrero de 1694 y ya en 1710, es elevado a parroquia sufragánea de Guacara. Para 1785, es ya parroquia independiente, debido al crecimiento y sustentabilidad. Así, en las repúblicas, la parroquia Los Guayos se encontraba adscrita al cantón de Valencia de la provincia de Carabobo, en el año 1832 (Chiossone, 1991). En 1856, el cantón de Valencia sigue siendo el ente rector de la parroquia Los Guayos.

Ahora bien, en 1873, con la nueva nomenclatura de la geopolítica de Venezuela, el departamento Valencia contiene al distrito Los Guayos (Tejera, 1877). Ya en 1881 con la nueva Constitución, cambia la nominación de departamento a distrito Valencia, al cual estaban adscritos los municipios de Naguanagua, San Diego, Belén, Güigüe, Tocuyito y Los Guayos, tal como se ve representado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904).

Es por ello, que el censo nacional de 1936, se muestra el distrito Valencia conformado por diez (10), municipios, siendo uno de ellos Los Guayos, tal como se nominó en 1881 y se mantiene de esa manera hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), donde cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Valencia y en el caso de Los Guayos el antiguo municipio, ahora se llamará municipio foráneo Los Guayos, igualmente adscrito a Valencia (INE, 2013).

A partir del 1 de enero de 1996, con la publicación de la Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Carabobo N. 494, Resolución 004, se crea entre otros, el Municipio Los Guayos, a través de la disminución territorial efectuada al Municipio Valencia. Ese nuevo municipio está conformado por una sola parroquia: urbana Los Guayos, tal como se registra en el censo de 2001 (INE, 2013), manteniéndose de ese modo hasta la actualidad. Por tanto desde el punto de vista histórico, el topónimo Los Guayos se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos con corrupciones de transcripción. Mientras que, la nominación municipal tiene su punto de partida en 1881, aunque no con el marco legal y administrativo actual, pero sí con la escritura, por tanto, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, Los Guayos, se conforma de dos palabras. La primera palabra, Los, refiere a un pronombre, que procede del latín y sirve para conectar con la segunda palabra, Guayos, voz indígena que sufre una corrupción de *uayos*, que traduce goma o resina de la corteza del *uayal*, que

es una especie arbórea con producción de frutas, conocido también como mamón, guaya, huaya o limoncillo, abundante en la zona. Desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos con corrupción en el proceso de castellanización. Seguidamente, corresponde encontrarse con la motivación que llevó a ser designado el lugar con ese topónimo.

La visión de la motivación del topónimo Los Guayos en la geopolítica municipal del estado Carabobo, está marcada por el reconocimiento de la ciudad capital. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero al adentrarse en el significado del topónimo, el mismo revive el punto de vista biológico, a partir de la categoría de la fitotoponimia, desde el descriptor de árbol silvestre frutal.

7.11.13. Los Salías, de los cercanos al río de sal

Los Salías, aparece como topónimo con la elevación de ese territorio a municipio autónomo Los Salías, hecho que se propicia el 22 de septiembre de 1987 y que se ve refrendado con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) y el censo de 1990. Los Salías, se constituye del territorio que comprendía anteriormente el municipio San Antonio del distrito Guaicaipuro, quedando conformado en esa oportunidad el municipio foráneo de San Antonio de Los Altos. Con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Miranda, Gaceta Oficial Extraordinaria del 26 de mayo de 1992, el Municipio Los Salías, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y se establece con la parroquia San Antonio de Los Altos, que conserva el topónimo anterior (INE, 2013), tal como se proyecta hasta hoy. De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal, desde la visión histórica, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Los Salías, en principio se debe señalar que se corresponde a dos palabras. La primera, Los, que refiere y contiene la siguiente palabra, que alude a un apellido. Así la palabra *Salías*, en singular es un de origen indoeuropeo, de la raíz *sal*, que traduce *río o agua corriente del mar o de la sal* (Villar, 2000). Por tanto, Salías, es *cercano al río de sal*. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

La descripción los puntos de vista histórico y lingüístico, lleva seguidamente a acercarse al punto de vista de la motivación que propicio a ser colocado ese espacio geopolítico municipal bajo el topónimo de Los Salías. Según Millán de Arriaz (2010), el topónimo de Los Salías rinde homenaje a la familia Los Salías, los hermanos Francisco, Juan, Pedro, Carlos, Vicente y Mariano, quienes fueron unos próceres en la guerra de Independencia, los cuatro primeros dedicados a la vida militar y el último, médico, escritor y diplomático, escritor del Himno Nacional.

Por tanto, desde el punto de vista del motivo, el topónimo del municipio se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al mirar lo intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, registrando el nombre en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de nombre familiar o de parentesco de personajes relevantes de la vida republicana.

7.11.14. Los Taques, de *lugar donde abunda el taque*

El nombre de Los Taques, en la región del actual estado Falcón, procede desde tiempos pasados, mucho antes de la llegada de los europeos a la región. Sin embargo, es en 1499, cuando sobre la región se posicionan los españoles y bautizan el lugar como cabo de San Román, aunque el poblado de Santa Cruz de Los Taques se reconoce con ese nombre el 3 de mayo de 1502. El establecimiento urbano del pueblo se mantiene en el devenir, hasta la contemporaneidad, cuando se asume como una ciudad. Sin embargo, aparece por primera vez como topónimo del espacio geopolítico en 1874, cuando se nombra como municipio Los Taques del distrito Falcón, proyectándose bajo esa condición hasta 1981, tal como se observa en los censos de 1925, 1936, 1941, 1950, 1961, 1971 (INE, 2013).

La creación del distrito Los Taques, en 1981, permite la segregación definitiva del antiguo municipio Los Taques, del distrito Falcón. Este nuevo municipio queda de todos modos constituido por un solo municipio, que recibe igualmente el mismo nombre. Posterior a la reforma de la Ley de Régimen Municipal, promulgada el 31 de diciembre de 1989, a partir del 2 de enero de 1990, el antiguo distrito Los Taques, comienza a llamarse municipio autónomo Los Taques (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Los Taques, retira el adjetivo calificativo de autónomo del nominador y se conforma de dos parroquias: Los Taques y Jadibana (INE, 2013), tal como se conserva hasta la actualidad. Por tanto, el topónimo, desde esa visión histórica, se registra en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito a la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Los Taques, es el siguiente paso a describir. Para ello es importante tomar en consideración que, el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, Los, sirve de conector e implica plural. La segunda palabra, Taques, Según Salazar Quijada (1994), responde a una voz de origen indígena de los Amuayes, perteneciente a los caquetios, con el cual se designa a un árbol de la zona, que tiene por característica, un proceso de floración amarillo, la producción de un tipo de nuez comestible, recibiendo el nombre científico de *Geolfraea striata*. Los Taques, por tanto equivalen a decir, *lugar donde abunda el taque*.

Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, la descripción del escenario lingüístico del topónimo, lleva a encontrarse en los motivos que propiciaron a ser designado ese espacio geopolítico con ese nombre, siguiente punto de vista a describir. Así, el nombre Los Taques, responde al poblado que es capital, el cual se conoce como Santa Cruz de Los Taques, sin descartar que en el entorno existe otros poblados con nombres similares, El Tacal y El Taque. Desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, inscrito en el descriptor de los toponónimos. Pero al profundizar en el significado del topónimo, el mismo revive el punto de vista biológico, a partir de la categoría de la fitotoponimia, desde el descriptor de árbol silvestre frutal local y en peligro de extinción.

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “M”

7.12. Topónimos de los municipios por la letra “M”

La letra “M”, abarca veintisiete (27) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que tiene por inicial esa letra, los cuales refieren a: 7.12.1. Machiques de Perijá, del estado Zulia, 7.12.2. Maneiro, del estado Nueva Esparta, 7.12.3. Manuel Ezequiel Bruzual, del estado Anzoátegui, 7.12.4. Manuel Monje, del estado Yaracuy, 7.12.5. Mara, del estado Zulia, 7.12.6. Maracaibo, del estado Zulia, 7.12.7. Marcano, del estado Nueva Esparta, 7.12.8.1. Mariño, del estado Nueva Esparta, 7.12.8.2. Mariño, del estado Sucre, 7.12.9. Mario Briceño Iragorry, del estado Aragua, 7.12.10. Maturín, del estado Monagas, 7.12.11. Mauroa, del estado Falcón, 7.12.12. Mejía, del estado Sucre, 7.12.13. Michelena, del estado Táchira, 7.12.14.1. Miranda, del estado Carabobo.

7.12.14.2. Miranda, del estado Falcón, 7.12.14.3. Miranda, del estado bolivariano de Mérida, 7.12.14.4. Miranda, del estado Trujillo, 7.12.14.5. Miranda, del estado Zulia, 7.12.15. Monseñor Iturriza, del estado Falcón, 7.12.16. Monseñor José Vicente de Unda, del estado Portuguesa, 7.12.17. Montalbán, del estado Carabobo, 7.12.18. Monte Carmelo, del estado Trujillo, 7.12.19. Montes, del estado Sucre, 7.12.20. Morán, del estado Lara, 7.12.21. Motatán, del estado Trujillo y 7.12.22. Muñoz, del estado Apure. La clasificación propuesta permite distinguir que dos (2) de los municipios repiten el topónimo de Mariño, siendo ellos en los estados Nueva Esparta y Sucre. Por su parte, en el topónimo Miranda se repite cinco (5) veces, siendo los estados Carabobo, Falcón, Mérida, Trujillo y Zulia. Por tanto, serán descritos como un núcleo, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.12.1. Machiques de Perijá, de *lugar plano sin árboles donde abundan garrapatas*

El nombre Machiques, al igual que Perijá, son dos palabras de trascendencia indígenas, que se posicionaron en esas tierras desde antes de la Conquista y Colonia, sin embargo para el momento de origen funcionaban de manera separada. Así los Machiques, responde a un grupo indígena que habitaba el lugar, mientras que Perijá, era el nombre de la sierra que abarca el territorio de desenvolvimiento del grupo indígena y otros que lo habitaban. Así, durante la Colonia, ya Machiques existía como pueblo de encomiendas mucho antes de 1841. Puesto que, el 18 de noviembre de 1841, fue elevado a parroquia civil Machiques del cantón de Perijá de la provincia de Maracaibo (Rutilio, 1995). Con la nueva Ley de División Política Territorial de Venezuela (1856), la provincia de Maracaibo queda constituida por los mismos cantones y parroquias.

Para 1864, con la Constitución de ese año se crea el distrito Perijá del estado Maracaibo. Sin embargo, el 27 de julio de 1872, el municipio Machiques cambia de topónimo a municipio Libertad, aunque se establece como capital a Machiques y el distrito Perijá comienza a llamarse distrito Guzmán Blanco (Tejera, 1877), desapareciendo de ese modo ambos nombres de la geopolítica de la nominación municipal y distrital. Esa

estructura se mantiene hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), cuando el estado Zulia queda conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Perijá, topónimo que había sido sustituido el siglo anterior y a su vez, se constituye de dos (2) municipios: Libertad, que sigue teniendo de capital a Machiques, y Rosario.

En el censo de 1936, el distrito Perijá conserva la estructura de 1904, el cual está dividido por dos (2) municipios: Libertad y Rosario. Seguidamente, ya en el censo nacional de 1950, aparece registrado el municipio San José, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Rosario, quedando así constituido para el momento por tres (3) municipios. Más tarde, en el censo de 1971, se registra la creación del municipio Bartolomé de las Casas, con parte de los terrenos del municipio Libertad. Por tanto, ya en el censo de 1981, el distrito Perijá estaba conformado por cuatro (4) municipios: Libertad, Bartolomé de las Casas, San José y El Rosario (INE, 2013).

La nueva ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) lleva a la creación de los municipios autónomos, que en gran parte ocurre un cambio de nominación de distritos a municipios y en otros casos el surgimiento de nuevos territorios autónomos. De ese modo, el distrito Perijá para ese año queda dividido en dos (2) municipios autónomos. El municipio autónomo Rosario de Perijá, que asume el territorio del antiguo municipio Rosario, y el municipio autónomo Machiques de Perijá, que comprende los territorios de los anteriores municipios Libertad, Bartolomé de las Casas y San José. Por ende, es en este momento cuando por primera vez se juntan los dos topónimos, Machiques de Perijá, en la municipalidad autónoma, integrada por tres (3) municipios foráneos: Libertad, Bartolomé de las Casas y San José de Perijá, agregándose a este último el segundo nombre, de Perijá (INE, 2013).

Por último, la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256, de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal. Así, el municipio Machiques, retira del nominador el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por (4) parroquias: Libertad, Bartolomé de las Casas, Río Negro y San José de Perijá (INE, 2013), tal como se registran en la actualidad.

Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Siendo que, anteriormente se pudo observar la presencia de ambas palabras que forman el topónimo en distintos momentos históricos, pero no se presenciaron juntas sino hasta la constitución del municipio autónomo.

La descripción del punto de vista histórico del municipio Machiques de Perijá, lleva a revisar el idioma de origen y el significado de ese topónimo, apareciendo un nuevo punto de vista. El topónimo se conforma de dos palabras, ambas de origen indígena. La primera palabra, *Machiques*, es de origen yupa de los caribes, que tiene como significado, *lugar de sabana o lugar plano sin árboles*. Por su parte, la segunda palabra, Perijá, igualmente de origen yupa, significa, *lugar donde abundan garrapatas* (Salazar Quijada,

1994). A vincular ambas palabras, traducen *lugar plano sin árboles donde abundan garrapatas*. De esa manera, el topónimo, desde la visión lingüística, se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Seguidamente, tiene lugar el punto de vista de la motivación que se propició para colocarse al municipio con ese topónimo. Según Salazar Quijada (1994), el municipio fue colocado bajo ese topónimo, en principio, como remembranza del nombre de la ciudad capital, y acompañado por Perijá, para indicar que se encuentra situado a las cercanías de la sierra de Perijá. Por ende, el topónimo, desde la visión del motivo, se registra en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque al interiorizar en el topónimo, surgen dos puntos de vista, el geográfico y el biológico, encontrándose en estrecha vinculación. El punto de vista geográfico, ubica la palabra Machiques, en la categoría de vinculados a la tierra, circunscrito al descriptor de los orónimos. Por su parte, el punto de vista biológico, ubica la palabra Perijá, en la categoría de la zootoponimia, bajo el descriptor de animales silvestres anfibios, arácnidos y reptiles.

7.12.2. Maneiro, de *habilitoso* al apellido de Manuel Plácido

El nombre Maneiro, como topónimo en la geopolítica margariteña, del hoy estado Nueva Esparta, tiene sus orígenes con la Asamblea Constituyente del estado Nueva Esparta, que se sancionó el 24 de octubre de 1863, donde el estado queda representado por los cantones de Maneiro, Gómez, Arismendi y Mariño. Esa constitución provincial sería adaptada a la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1864). Sin embargo, en ese año, en el paso de cantones a distritos, el antiguo cantón Maneiro, pasa a llamarse distrito Pampatar, perdiéndose así el topónimo de Maneiro. De ese modo, el topónimo Maneiro permanece ausente hasta 1881, cuando la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1881), determina que Nueva Esparta será una sección del gran estado de Guzmán Blanco, pero donde igualmente se incorpora el departamento Maneiro, conteniendo la isla de Coche, que constituye parte del municipio Coche (Ramírez, 2012).

En ese devenir, el 7 de enero de 1899, el estado Aragua-Margarita, que comprende la sección Margarita, hace que esa sección se conforme de los distritos: Arismendi, Gómez, Maneiro, Marcano y Mariño. Ese distrito Maneiro, a su vez, queda constituido por los municipios Pampatar, El Pilar y Coche. Ese último municipio, Coche, el 5 de agosto de 1900 es incorporado, según el Código orgánico del Territorio Federal Margarita, al distrito Maneiro. Así, el 5 de agosto de 1909, Coche pertenece al municipio Villalba del distrito Maneiro, realidad que mantiene hasta 1914, cuando se le da a las islas de Coche y Cubagua, la condición de dependencias federales. Sin embargo, el 30 de mayo de 1928, es reincorporada Coche al municipio Villalba del distrito Maneiro del estado Nueva Esparta (Ramírez, 2012).

Ya en el censo de 1936, el distrito Maneiro queda constituido por tres (3) municipios: Silva, Aguirre y Villalba. El 20 de julio de 1974, el municipio Villalba fue elevado a distrito Villalba, logrando su independencia del distrito Maneiro. Por tanto, ya

en el censo de 1981, el distrito Manero estaba conformado por dos (2) municipios: Silva y Aguirre. El 30 de diciembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, en vinculación con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), que se encontraba propuesta, elevó al distrito Maneiro a la condición de municipio autónomo Maneiro, constituido por los municipios foráneos de: Maneiro, que sustituye el topónimo del antiguo municipio Silva, y Aguirre (INE, 2013).

Por último, el 19 de septiembre de 1990, según la Ley de División Político Territorial del estado Nueva Esparta, aparece el municipio Maneiro, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (29 parroquias, que conservan el mismo topónimo de la anterior nominación de municipios foráneos (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. De ese modo, el topónimo aparece por primera vez en 1863, aunque luego no tiene continuidad por un lapso de tiempo, pero aun así se tomará esa fecha, por ende, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Teniendo descrito el punto de vista histórico, tiene lugar a continuación el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Maneiro. El topónimo Maneiro, se forma de una sola palabra y responde según las usanzas a un apellido de origen portugués, procede del latín *manuariu*, que traduce *agarrarse con las manos*, por tanto, refiere a *habilidoso* y a *trato*. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros. El reconocimiento que la palabra es un apellido lleva a preguntarse, a quién pertenece y qué motivo a ser designado ese nombre para el espacio geográfico municipal, antes distrital y de cantón en sus orígenes.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo refiere al apellido de Manuel Plácido Maneiro (1759-1814), quien fuese un destacado margariteño en la promoción del movimiento emancipador de la isla y firmante del Acta de la Independencia del 5 de julio de 1811. Sin embargo, es importante destacar que es oriundo de Pampatar, la capital del actual municipio y quien para 1812 fuese gobernador militar de Margarita, poniéndose además en duda la fecha de su muerte, pues varía según los autores, algunos la fijan en 1817 y otros en 1819. Ahora bien, la designación del topónimo para el municipio, según el mismo Salazar Quijada (1994), es en honor al prócer nacido en el sitio, pero fundamentalmente surge por la necesidad de recuperar un nombre que forma parte de la tradición toponímica del espacio geopolítico desde hace más de un siglo.

En consecuencia, desde el punto de vista del motivo, el topónimo del municipio se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al mirar lo intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, registrando el nombre en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de nombre familiar o de parentesco de personajes relevantes de la vida republicana y sumado a eso, la presencia del punto de vista geográfico, por poner de manifiesto la categoría vinculada a la tierra, a través del descriptor de los corónimos, que refiere a los

nombres que se le otorgan a regiones, siendo esta la particularidad, siendo que fue llamado así desde la visión de cantón y de distrito.

7.12.3. Manuel Ezequiel Bruzual, de *está con nosotros la fuerza de Dios en el sitio del peinado de caballos*

En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), con la reaparición de 13 estados federales, se retoma el nombre de estado Bermúdez, que contiene el territorio del hoy estado Anzoátegui, quedando constituido por diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Bruzual, momento en el cual se registra por primera vez, desde el punto de vista histórico ese topónimo, conteniendo a Clarines como capital, siendo que anteriormente Clarines fue parroquia del cantón Píritu; luego, capital del distrito Zamora, más tarde parroquia del departamento Monagas (Tejera, 1877) y finalmente, municipio del distrito Monagas, hasta lograr su autonomía.

Desde de 1909, cuando el estado Anzoátegui recobra definitivamente su independencia y estabiliza sus límites geopolíticos, el distrito Bruzual se constituye en una de sus espacios de dependencia. De ese modo, en el censo de 1936, el distrito Bruzual se divide en tres (3) municipios: Guanape, Sabana de Uchire y Clarines, manteniéndose de esa manera hasta 1989. A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Bruzual, el cual queda dividido en tres (3) municipios foráneos, que conservan dos (2) de ellos los mismos topónimos con los cuales se nombraban durante su constitución como distrito, exceptuando el municipio foráneo Bruzual, que sustituye el topónimo de Clarines (INE, 2013).

Con la reforma a la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui de fecha 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, ocurre el último cambio, pues el municipio Bruzual, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por tres (3) parroquias: Guanape, Sabana de Uchire y Clarines, recuperando esta última el topónimo originario, que define además el territorio, pues es la capital. Por último, en el censo de 2011, se registra nuevamente cambio en el topónimo de la parroquia capital, pues vuelve a llamarse parroquia Manuel Ezequiel Bruzual, sustituyendo el nombre de Clarines (INE; 2013). En consecuencia, desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal aparece en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La visión del idioma de origen y el significado del topónimo Manuel Ezequiel Bruzual, es el siguiente punto de vista a describir. En principio el topónimo está conformado por tres palabras, respondiendo las dos primeras a nombres propios y a última

a un apellido. De ese modo, la primera palabra, Manuel, es de origen hebrero, comportándose como una aféresis de *Emmanuel* y que traduce *Dios está con nosotros*. La segunda palabra, Ezequiel, igualmente, de origen hebreo, traduce la fuerza de Dios (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, Bruzual, es atribuida al idioma francés, del vocablo franco *brusse* [*brusé*] y este probablemente derivado del alemán *Bürste*. La bruza es un cepillo de cerdas que se utiliza para peinar a los caballos y bruzual refiere al sitio donde se peina a esos cuadrúpedos, siendo por ende, un topónimo (Bruzual, 2015).

Así, al juntar las tres palabras general *está con nosotros la fuerza de Dios en el sitio del peinado de caballos*; puesto que, en la segunda palabra, al ser una aféresis, se retira el prefijo El, que traduce Dios, sólo queda el significado, de *está con nosotros*. Por ende, el topónimo desde la visión lingüística, se ubica en la categoría de topónimos mixtos, por congrega lenguas hebreas y griegas a los procesos de castellanización. Ahora bien, qué motivó la colocación de ese topónimo en el municipio. La respuesta se centra en la memoria del general Manuel Ezequiel Bruzual.

Manuel Ezequiel Bruzual (1833-1868), fue un destacado militar y político, quien participó en la guerra federal, llevándolo a ser reconocido como el soldado sin miedo, además de ser presidente provisional de República, aunque era de origen colombiano, pues había nacido en Santa Marta. En esa gesta libertaria, destaca su énfasis en la batalla librada en la ciudad de Puerto Cabello, donde salió herido por las tropas de José Ruperto Monagas y muere en Curazao (Municipio Bruzual, 2007).

De esos reconocimientos, resalta para los anzoatiguenses y específicamente en el territorio donde se honra el nombre de pila del personaje, la batalla de Puerto Cabello, puesto que, en ella combatieron varios personeros de allí, razón de su homenaje. Esto lleva a ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, ceñido al descriptor de los epotopónimos. Pero, al profundizar, la categoría socio-cultural se convierte ella en otro punto de vista, de la particularidad, definiendo el nombre en la categoría de la antroponimia, ajustado el topónimo al descriptor de personaje relevante republicano, con la particularidad de ser extranjero, pero con presencia nacional, siendo que sus padres estaban exiliados al momento de su nacimiento.

7.12.4. Manuel Monge, de *Dios está con nosotros solitario*

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Manuel Monge del estado Yaracuy, tiene aparición con el nacimiento de la entidad municipal y siendo la misma de reciente data. Así, la Asamblea Legislativa, en fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgado el 05 de noviembre del 1993, es cuando determina los límites y declara la creación del municipio (de Sales Pérez, 2010). A partir de ese momento, se segrega el territorio del antiguo municipio foráneo del Yumare, del municipio autónomo Bolívar, consolidándose sobre este la autonomía del municipio Manuel Monge, el cual no tiene ninguna división geopolítica interna (INE, 2013). En consecuencia, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, anclada en el descriptor de la

Cuarta República (1830-1999), cuando el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción histórica, permite seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado lingüístico del topónimo Manuel Monge. De ese modo, el topónimo se constituye de dos palabras, la primera respondiendo a un nombre propio; mientras que, la segunda responde a un apellido. La primera palabra, Manuel, de origen hebreo, responde como aféresis de Emmanuel y traduce *Dios está con nosotros*. La segunda palabra, Monge, procede en el sentido originario del griego, *μοναχός* -*monakhos*, que significa único, solo, solitario, pasando posteriormente al latín tardío, *monachus* y más tarde en el proceso de vernaculización de las lenguas, al llegar al catalán se hace apellido con la variante de Monge (Azevedo Uribe, s.f.). Al unir ambos significados el topónimo traduce mirado desde lo lingüístico, *Dios está con nosotros solitario* y a su vez, se ubica desde visión en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, el reconocimiento que el topónimo responde a un nombre y un apellido, con su trascendencia lingüística, cabe preguntarse quién es ese personaje y qué vínculo tiene con el espacio geopolítico donde fue designado. Por tanto, según Aguirre (2011), Manuel Monge (1950-1993), oriundo de Maparari, del estado Falcón, se estableció en la ciudad de Marín del estado Yaracuy a temprana edad, donde comienza su lucha social, además de defender la autonomía municipal y territorial del estado Yaracuy, alcanzando la unión y el reconocimiento de su liderazgo por los lugareños y políticos del estado. Sin embargo, muere a temprana edad, en medio de un accidente automovilístico. Esos y otros méritos, lo llevan a ser reconocidos para designarlo como epónimo del municipio.

Desde esa visión de la motivación que movió para ser nombrado el municipio, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo mismo, este reabre la brecha de lo socio-cultural, pero ahora visto como punto de vista, ubicándose así el nombre en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje local, con mirada integral.

7.12.5. Mara, de nombre de árbol o canasto

El punto de vista de histórico, permite ubicar al topónimo Mara, como descriptor de un espacio geopolítico del estado Zulia, que tiene su origen el 7 de junio de 1890, cuando San Rafael del Moján se le restituye la nominación de distrito bajo el topónimo de Mara, luego de la desintegración del territorio federal Guajira. Ya en 1902 existe como distrito, conformado por cuatro (4) municipios: San Rafael, Ricaurte, Padilla y Monagas. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el distrito Mara, aparece igualmente reflejado como una parte del territorio del estado Zulia. Para el censo nacional de 1936, el distrito Mara estaba conformado por cuatro (4) municipios: Padilla, Monagas, San Rafael y Ricaurte (INE, 2013).

El 19 de enero de 1940 se dio la creación del municipio Luis de Vicente, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio San Rafael, dándose

cumplimiento a dicho dictamen el 11 de febrero del mismo año. De ese modo, el distrito Mara, para el censo nacional de 1941 queda constituido ya por tres municipios, que se mantienen sin ningún tipo de variación según se evidencia en el censo de 1981. En 1989, con la reforma de la ley Orgánica de Régimen Municipal, cambia el territorio geopolítico la nominación de distrito por el de municipio autónomo Mara, conformado por cuatro (4) municipios foráneos: San Rafael, Luis Vicente de León, Ricaurte y Monseñor Marcos Sergio Godoy. Con esta nueva división territorial los antiguos municipios Padilla y Monagas del distrito Mara, se separan para conformar el recién creado municipio autónomo Almirante Padilla (INE, 2013).

La nueva Ley de División Político-Territorial (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo de 1995, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal, estableciéndose el municipio Colón, sin el adjetivo calificativo de autónomo y quedando constituido en esa oportunidad por siete (7) parroquias: San Rafael, Las Parcelas, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Luis de Vicente, Ricaurte, La Sierrita, Tamare, estas dos últimas parroquias igualmente surgen de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Ricaurte, y Monseñor Marcos Sergio Godoy (INE, 2013), conservándose así hasta la actualidad. La visión histórica del topónimo y la municipalidad, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (18030-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, Mara, se compone de una sola palabra y procede, según Salazar Quijada (1994), como voz indígena, tiene un doble significado desde el idioma caribe. La primera acepción remite al nombre de un árbol maderable, de tronco y raíces gruesas, casi siempre desprovisto de hojas, otorgándosele también el nombre de indio desnudo, de nombre científico *bursera simaruba*. Pero, desde una segunda acepción, también del idioma caribe, refiere al nombre de un canasto. Así, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Al acercarse al topónimo, lleva a preguntarse cuál es fue el motivo que se produjo para designar ese espacio geopolítico con el nombre Mara. Desde la postura del mismo Salazar Quijada (1994), el nombre es otorgado en exaltación a la figura mítica del cacique mara, a quien se le adjudica haber controlado la región occidental del actual estado Zulia, considerándose un emblema de la resistencia indígena en el lugar, aunque no existen datos confiables. Ese punto de vista de la motivación, lleva a ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los mitotopónimos. Aunque, una mirada más cercana e intrínseca al topónimo, el mismo revive lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, enfocándose en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de indígenas de la Conquista y Colonia.

7.12.6. Maracaibo, de *hueso de maraca o mano de tigre*

La visión histórica vislumbra el topónimo Maracaibo, del actual estado Zulia, ya desde la prehispanidad, siendo el lugar de hábitat de los palafitos. Ya en la conquista y colonia, según aseguran algunos investigadores, comienza a ser conocido el nombre en 1529, con la fundación impróspera de Welser, por la hostilidad de los indígenas, tal como ocurre con la segunda fundación de 1569. Ya en 1574, se logra consolidar la fundación de la ciudad de Nueva Zamora de Maracaibo, incorporada a la provincia de Venezuela. Durante, las tres primeras parte del siglo XVIII, Maracaibo se ve asediada por los piratas, hasta que el 31 de diciembre de 1676, ocurre la separación de Maracaibo de la provincia de Venezuela y se une a la nueva gobernación, nominada provincia de Mérida del Espíritu Santo de Maracaibo y a escasos dos años pasa a llamarse, en 1678, provincia de Maracaibo, todo eso bajo la anuencia de Bogotá (Fuenmayor y Strauss, 2011).

La provincia de Maracaibo es agrupada, a la capitanía General de Venezuela, el 8 de septiembre de 1777 y en consecuencia a la audiencia de Santo Domingo. En los inicios de la consolidación del período republicano, Maracaibo marcó pauta. El 18 de enero de 1821, se adhiere la provincia de Maracaibo a la causa de la Independencia, aunque al poco tiempo es recapturada por los realistas, pero el 24 de julio de 1823, se incorpora la provincia de Maracaibo al departamento de Venezuela de la Gran Colombia. Sin embargo, un año después, 1824, se crea el departamento del Zulia, con las provincias de La Grita, Coro y Maracaibo. Comprendiendo la provincia de Maracaibo, el cantón de Maracaibo, que lo conformaba las parroquias: Matriz, Santa Bárbara, San Juan de Dios, Sinamaica y La Cañada (Fuenmayor y Strauss, 2011).

A partir de 1830, con la disolución de la Gran Colombia, el departamento Zulia pasa a llamarse nuevamente provincia de Maracaibo y en 1835 se definen los límites, estableciéndose los cantones como anteriormente se nominaban, quedando constituido por cinco (5) cantones y contándose entre ellos igualmente con el cantón Maracaibo. Con la Ley de División territorial de la República (1856), aparecen los cantones ya divididos en parroquias, siendo el caso del cantón Maracaibo que se conformaba de las parroquias: Matías, Santa Bárbara, San Juan de Dios, Santa Lucía, el Rosario, Concepción, El Carmen, Chiquinquirá, Sinamaica y San Rafael.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864) trajo consigo un nuevo cambio en la nominación de divisiones territoriales, pasando a llamarse de allí en adelante la provincia de Maracaibo, estado Zulia. Por tanto, el estado Zulia, queda dividido en distritos y estos a su vez en parroquias, apareciendo así el distrito Maracaibo cono sus respectivas parroquias, que ya estaban conformadas anteriormente desde la Ley de 1856. Para 1873, ocurre otro cambio en la nominación de la geopolítica, siendo llamados los antiguos distritos departamento y las parroquias, municipios. Así, el departamento Maracaibo, queda conformado por los municipios: Concordia, Santa Bárbara, Chiquinquirá o San Juan de Dios, Santa Lucia y Cristo de Aranza (Tejera, 1877).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), restituye la nominación de distritos y municipios, siendo aplicado de tal manera en el cambio de nominación que ocurre en ese mismo año en el estado Flacón-Zulia, manteniéndose por tanto el distrito Maracaibo, como entidad, con sus respectivos municipios. En 1899, se restituye la división geopolítica del estado Zulia, refrendada en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), donde aparece el distrito Maracaibo. De esa manera, en el censo nacional de 1936, el distrito Maracaibo, estaba conformado por siete (7) municipios: Chiquinquirá, Santa Bárbara, Bolívar, Santa Lucía, Cristo de Aranza y Coquivacoa (INE, 2013).

Seguidamente, ya en el censo de 1941, se registra la creación del municipio San Juan de Dios, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Chiquinquirá del distrito Maracaibo. Al poco tiempo el municipio San Juan de Dios sufre un cambio de topónimo a municipio Cacique Mara. Para 1965, aparece por primera vez el topónimo de Jesús Enrique Lossada dentro de la geopolítica zuliana, abriendo así la visión histórica del nombre en el espacio zuliano, surgiendo de la segregación de una parte del territorio del municipio Cacique Mara. Por ende, el distrito Maracaibo, para 1989, estaba conformado por ocho (8) municipios: Jesús Enrique Lossada, Cacique Mara, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Bolívar, Santa Lucía, Coquivacoa y Cristo de Aranza (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), al anterior distrito mantiene su topónimo, pero ahora es reconocido como municipio autónomo Maracaibo y constituido por quince (15) municipios foráneos: Cacique Mara, Cecilio Acosta, Francisco Eugenio Bustamante, Raúl Leoni, Idelfonso Vásquez, Juana de Ávila, Luis Hurtado Higuera, Manuel Dagnino, Olegario Villalobos, Caracciolo Parra Pérez, Chiquinquirá, Bolívar, Santa Lucía, Coquivacoa y Cristo de Aranza. Posteriormente, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Zulia en 1995, los municipios foráneos son nominados a partir de ese momento como parroquias (INE, 2013).

El municipio Maracaibo por dieciocho (18) parroquias, conservándose los topónimos de los quince (15) municipios anteriores y apareciendo tres nuevas parroquias: Antonio Borjas Romero, a partir de la segregación del antiguo municipio foráneo Raúl Leoni, San Isidro, a partir de la segregación del antiguo municipio foráneo Francisco Eugenio Bustamante y Venancio Pulgar, a partir de la segregación del antiguo municipio foráneo Caracciolo Parra Pérez (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, proyectado al descriptor de topónimos prehispánicos sin alteración. Por su parte, la nominación municipal se inscribe en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción histórica del topónimo Maracaibo con espacio de la geopolítica zuliana, permite encontrarse seguidamente con el punto de vista del idioma de origen y el significado del mismo. De esa manera, el topónimo Maracaibo, ese constituye de una sola palabra de origen indígena. Maracaibo, según Salazar Quijada (1994), tomando como referencia a Adolfo Ernst, refiere que, es de origen guaraní, de los caribes y traduce *mano*

de tigre. Sin embargo, si se toma como una palabra compuesta de dos voces, anteriormente cuando se describía el municipio Mara, se hacía referencia que la mencionada palabra era de origen caribe y traducía el nombre de un árbol o un canasto, no se ajusta con esta otra procedencia recién citada.

Yendo a escenarios cercanos al topónimo, Mishi (2014), quien es de procedencia yukpa, señala que en su idioma la palabra Maracaibo puede relacionarse con *Mara ebo* o *Mara ibo*, pudiéndose llamar también, *Mara- ivo*, *Mara ivu*, como nombre de una planta medicinal, con efectos analgésicos, aromática, llamada *Mara* o *Marashi*, y los yukpa macoitas con más razón lo llaman *Maraka*, pero también empleada para alejar los malos espíritus. Ahora podemos decir que "Maracaibo" se deriva de su raíz *Marak* o *Maraka*, nombre de la planta medicinal e *ivo*, *ewo*, *ibo* o *ibu*, se desprenden de *yobü* o *yobu*, que traduce hueso. De tal manera que Maracaibo, *Maraka-ibo*, *Maraka-ibu*, *Marakaibo*, quiere decir *hueso de Marak* o *Maraka*. Aunque existen otras versiones, son muy poco sustentadas, por tanto no se agregan a la descripción. Sin embargo, desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Desde el punto de vista de la motivación del topónimo, que corresponde describir a continuación, según Salazar Quijada (1994), se vincula de manera directa con el nombre de la ciudad capital, tal como se veía anteriormente, nombre que llegó a posicionarse hasta la para la provincia. Así, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al adentrarse en factores intrínsecos al topónimo, aparece el punto de vista biológico. El primero de ellos, desde el significado de *mano de tigre*, se ubica en la categoría zootoponimia, bajo el descriptor de animales silvestres mamífero; mientras que, desde el significado de hueso de maraca, se inscribe en la categoría de fitotoponimia, registrado en el descriptor de producto vegetal natural.

7.12.7. Marcano, de marca o signado de algo a apellido de Gaspar Melchor

El 30 de noviembre de 1881, aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, el topónimo Marcano, a partir de la instalación del distrito Marcano de la sección Nueva Esparta del estado Guzmán Blanco. El nuevo distrito Marcano para el momento constaba de dos (2) municipios: Juangriego y Punta de Piedras. Con la creación del distrito Díaz, el 5 de julio de 1901 y la segregación de parte del territorio del distrito Mariño, queda ese último conformado por los municipios Juangriego y Pedregales. Seguidamente, el 22 de diciembre de 1915, se le cambia el topónimo al municipio Juangriego, por el de municipio Figueroa., y al municipio Pedregales, por municipio Adrián, tal como se registran en los censos desde 1925 hasta 1981 (INE, 2013).

Esa división geopolítica del distrito Marcano se mantiene sin variaciones hasta 1987, cuando el 30 de diciembre de ese año se decreta, por la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, la nueva división territorial del estado, la cual entra en vigencia el 3 de enero de 1988 y donde aparece el municipio autónomo Marcano, constituido por dos

(2) municipios foráneos, que conservan el mismo topónimo desde 1915, todo esto en consonancia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) (INE, 2013).

Finalmente, en 1993, con la nueva reforma de la Ley de División Territorial del estado Nueva Esparta, el municipio Marcano aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y se mantiene con la misma división territorial de dos parroquias, que conservan los mismos topónimos (INE, 2013), tal como se proyecta hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo Marcano, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Marcano, se puede referir que es un topónimo compuesto de una sola palabra de origen italiano, procedente del verbo marcar y que traduce marca y que como apellido, se ubica su origen en Cantabria, del valle del Besaya, en la provincia de Santander, España (Azevedo Uribe, s.f.). De ese modo, según la visión lingüística, el nombre del municipio se ubica en la categoría de topónimo de otra procedencia o extranjerismo. Teniendo descrito que la palabra Marcano responde a un apellido, corresponde encontrarse con la pertinencia o motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico de Nueva Esparta.

Según Salazar Quijada (1994), el apellido responde a Gaspar Melchor Marcano Boadas (1781-1821), quien nació en San Juan Bautista de Margarita, luchó desde muy joven por la Independencia, enfilándose contra las invasiones de Morillo, luego fue diputado al congreso de Angostura y al congreso de Cúcuta, además de poeta. Así, desde la visión de la motivación del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Ahora bien, al indagar en estratos más intrínsecos, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, circunscribiendo el mismo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante de la vida republicana nacional.

7.12.8. Mariño de *marinero*

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con dos (2) municipios que comparten el topónimo de Mariño, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.12.8.1. Mariño de Nueva Esparta y 7.12.8.2. Mariño de Sucre.

7.12.8.1. Mariño, de Nueva Esparta

El nombre de Mariño, como topónimo en el espacio geopolítico del hoy estado Nueva Esparta, aparece por primera vez el 1 de febrero de 1891, cuando se instaló el primer congreso del distrito Mariño, aunque ya había sido decretado como Ley de División Territorial de la sección Nueva Esparta del estado Miranda, el 14 de enero de ese año. El distrito Mariño quedó conformado por los municipios Porlamar y Valle del Espíritu Santo, manteniéndose así hasta 1915. El 21 de diciembre de 1915, se le cambia los nombres a los municipios, quedando el antiguo municipio Espíritu Santo, como municipio García, y el municipio Porlamar cambiando su topónimo por municipio Luis Gómez, tal como se registra en el censo de 1925 y 1936 (INE, 2013).

Esa estructura municipal del distrito Mariño se mantiene sin variaciones hasta 1987, cuando el 30 de diciembre de ese año se decretó por la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, la nueva división territorial del estado, la cual entra en vigencia el 3 de enero de 1988 y donde aparece el municipio autónomo Mariño, que se conforma del municipio Luis Gómez del antiguo distrito, disgregándose el municipio García del distrito Mariño y ahora configurándose como municipio autónomo García, estando en concordancia con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989).

Por último, en 1993, con la nueva reforma de la Ley de División Territorial del estado Nueva Esparta, el municipio Mariño aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y se mantiene sin ninguna división territorial interna (INE, 2013), tal como se proyecta hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo Mariño, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.12.8.2. Mariño, de Sucre

El topónimo Mariño en el actual estado Sucre, anteriormente Cumana, aparece el 3 de septiembre de 1872, con la creación del Territorio Federal Mariño, a partir de los territorios de la península de Paria. Seguidamente, en 1875, fue disuelto ese territorio y se constituye el departamento Mariño del estado Cumaná, que lo conformaba para el momento cuatro (4) municipios: Güiria, Soro, Yoco e Irapa (Tejera, 1877). En 1881, se crea en gran estado de Oriente, en 1891, el gran estado Bermúdez, en 1898 recupera el nombre de estado Sucre y lo vuelve a perder 1904, cuando es agregado al estado Bermúdez y finalmente en 1909 se conforma el estado Sucre. Durante ese lapso de tiempo hay una ambigüedad geopolítica sobre ese espacio, en cuando a su adscripción y toponimia, pero en el censo de 1936, aparece reflejado nuevamente como distrito Mariño (INE, 2013).

El censo nacional de 1936 muestra al distrito Mariño del estado Sucre, conformado por cinco (5) municipios: Irapa, Soro, Güiria, Punta de Piedra y Cristóbal Colón. Seguidamente, se crea el distrito Valdez, el 20 de febrero de 1948, por lo que los municipios Güiria, Punta de Piedra y Cristóbal Colón, los cuales son disgregados del distrito Mariño para elevar el territorio del recién creado. Paralelo a esos acontecimientos surge el municipio Campo Claro, con la separación de una parte del territorio del municipio Irapa. Para 1974, según Chiossone (1991) se crea el municipio Maraval, ahora Marabal, del distrito Mariño, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Irapa del mismo distrito, estableciendo como capital el pueblo que lleva el mismo nombre. Del mismo modo ocurre con la creación del municipio San Antonio de Irapa, que se conforma de una parte del territorio del municipio Campo Claro (INE, 2013).

Ya el censo nacional de 1981, registra al distrito Mariño conformado por cinco (5) municipios: Irapa, Marabal, Campo Claro, San Antonio de Irapa y Soro. De ese modo, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y la creación de los municipios autónomos, el antiguo distrito Mariño ahora se conforma como municipio autónomo Mariño, constituido por cinco (5) municipios foráneos: Mariño, que sustituye el topónimo de Irapa, Marabal, Campo Claro, San Antonio de Irapa y Soro (INE, 2013).

Por último, ya en el censo de 2001, consolidándose luego de 1993, el municipio Mariño retira de su nominador el adjetivo calificativo de autónomo y regresa el topónimo originario a la ahora parroquia Irapa (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Mariño, se señala que el mismo se corresponde con una sola palabra, la cual es de origen latino y se emplea como apellido, procedente de la raíz *marinus*, que traduce *marinero*, *hombre que sirve en una nave de mar*, que luego, con la aparición de lenguas vernáculas, al consolidarse en el gallego se convierte en Mariño (Azevedo Uribe, s.f.). Así, desde la visión lingüística el topónimo se ubica en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjeros. Así, al reconocer que es un apellido, lleva a preguntarse a quién corresponde y cuál es el motivo que propicia ese apellido sea designado como topónimo geopolítico en esos espacios.

El punto de vista de la motivación del topónimo en los municipios Mariño, tanto del estado Nueva Esparta como del estado Sucre, anteriormente distritos y en sus inicios, uno de ellos, departamento, se debe al apellido de Santiago Mariño (1788-1854), quien es nativo de la isla de Margarita, de la tierra que hoy lleva su nombre y quien fue comandante de la campaña preparada en la isla de Trinidad de 1813, desde el islote de Chacachacare, considerado el libertador de Oriente, pues también en Cumaná y sus alrededores tuvo una vida política y militar activa (Salazar Quijada, 1994).

Esos y otros méritos lo hacen ser honrado con su apellido a los municipios. Desde esa visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Así, al profundizar en el mismo topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, registrando el apellido en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de vida nacional.

7.12.9. Mario Briceño Iragorry, de *hombre, descendiente o amado humilde del helechal rojizo*

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Mario Briceño Iragorry aparece por primera vez en la geopolítica del estado Aragua el 27 de abril de 1976, cuando se crea el municipio Mario Briceño Iragorry, a partir de una segregación del territorio del municipio Páez, constituyéndose así en el quinto municipio del distrito Girardot. El municipio Mario Briceño Iragorry manteniendo esa división geopolítica hasta 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Aragua decreto la creación del municipio autónomo Mario Briceño Iragorry, refrendado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), entrando en funciones el 5 de enero de 1990. El municipio autónomo Mario Briceño Iragorry queda conformado por dos (2) municipios foráneos: Mario Briceño Iragorry y Ocumare de la Costa (INE, 2013).

Seguidamente, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio José Félix Ribas, desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por dos (2) parroquias: Mario Briceño Iragorry y urbana Caña de Azúcar. Para ese mismo momento histórico, el antiguo municipio foráneo de Ocumare de la Costa, es segregado del municipio autónomo Mario Briceño Iragorry para constituir el nuevo espacio geopolítico del municipio Ocumare de la Costa de Oro (INE, 2013), manteniéndose esa división político-territorial hasta la actualidad. Así, desde la visión histórica, tanto el topónimo como el municipio se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), aunque reconociendo que, la nominación municipal para ese momento no tiene las funciones político-administrativas actuales, pero si desde el ámbito lexical.

La descripción histórica del topónimo Mario Briceño Iragorry, lleva a preguntarse desde el ámbito lingüístico sobre el origen y el significado de ese nombre, despertando, por ende, un nuevo punto de vista de vista. De esa manera, el topónimo se conforma de tres palabras, estando la primera relacionada con un nombre propio masculino; mientras que, la segunda y la tercera, son señaladas como apellidos. La primera palabra, Mario, en sus inicios más remotos del etrusco *maru*, que traduce hombre. Sin embargo, otros investigadores lo asocian al latín *marius*, que traduce *descendiente de Marte*, además de vincular como el masculino de María, del hebreo-latín, que traduce amado (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, Briceño, procede del latín *Briz*, *briza* y esta a su vez del griego *brilhein*, que traduce-inclinarse, ser humilde. Como apellido es originario del gentilicio de los nativos de Briz, una localidad sita en el valle de Camaleño en la región Cantábrica, España. La tercera palabra, es de origen vasco, que se conforma de dos voces, *ira*, que traduce helecho, y *gorri*, que traduce rojizo, traduciendo helechal rojizo, donde se constituye como apellido a partir del gentilicio de quienes vivían en zonas con esas características, aunque presenta la variable lingüística de Iragorry (Azevedo Uribe, s.f.). Esas tres palabras al unir sus significados traducen: *hombre, descendiente o amado humilde del helechal rojizo*. Así, el topónimo desde esa visión lingüística, se ubica en la categoría de topónimos mixtos.

El acercamiento a los imaginarios lingüísticos propiciados desde el topónimo, permean un nuevo escenario, ahora el punto de vista de la motivación de ese topónimo en el espacio geográfico municipal del estado Aragua. El reconocimiento o identificación del topónimo, como palabras que responde a un nombre y dos apellidos, Mario Briceño Iragorry, cabe preguntarse quién fue y que relación tuvo con ese espacio. Según Salazar Quijada (1994), Mario Briceño Iragorry (1895-1958), responde al escritor, diplomático y político venezolano. Desde esa visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, donde ubica al topónimo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida pública de la primera mitad del siglo XX.

www.bdigital.ula.ve

7.12.10. Maturín, de *San marthurin* o *San Marturino* o nombre de planta

El topónimo Maturín del estado Monagas, aunque aparece en la prehispanidad, es conocido como topónimo con la incipiente fundación del pueblo de San Juan de la Tornera de Maturín, el 18 de abril de 1722, aunque logra su consolidación como pueblo de misión de San Judas Tadeo de Maturín, el 7 de diciembre de 1760. En ese devenir histórico, ya en las repúblicas, Maturín en la geopolítica del actual estado Monagas, se consolida el 25 de junio 1824, a partir de las legislaciones contempladas en la Constitución de Cúcuta en 1821. De ese modo, la provincia de Cumaná, que contiene al departamento del Orinoco, el cual queda dividido en catones, apareciendo registrados Maturín, Cumaná, Cumanacoa, Aragua Cumanés, Cariaco, Carúpano, Río Caribe y Güiria (González Oropeza, 1985).

Con la Ley de División Territorial de Venezuela, del 28 de abril de 1856, se crea la provincia de Maturín, la cual contenía el cantón de Maturín, que lo conformaba las parroquias: San Simón, Libertad, Chaguaramal, Punceres, Santa Bárbara y Aguasay (Ramírez, 1987). En 1873 se constituye el estado Maturín, el cual a su vez queda dividido por departamentos, conformándose así el departamento Maturín, que se fraccionaba en seis (6) parroquias: San Simón, Libertad, Chaguaramal, Punceres, Santa Bárbara y

Aguasar (Tejera, 1877). Posterior a 1873, se crean otras parroquias que son anexadas: el 3 de marzo de 1874, la parroquia Caño Colorado y el 13 de mayo de 1874, la parroquia Guzmán Blanco. Aunque, el 10 de marzo de 1876, las parroquias de Chaguaramal y Punceres fueron asignadas al departamento Piar, segregándose del departamento Maturín (Ramírez, 1987).

Para 1881, Maturín, es sección del estado Oriente. En 1891, Maturín, pertenece al estado Bermúdez; 1901, se conforma de nuevo el estado Maturín. Pero, en 1904, Maturín pasa a pertenecer al Gran Estado Bermúdez, hasta que en 1909, es Distrito Maturín, capital del estado Monagas. De ese modo, el 15 de noviembre 1909, los asambleístas del estado Monagas sancionaron a Maturín como capital del estado y a su vez dividido el estado en cinco (05) distritos, con sus respectivos municipios, quedando conformado el distrito Maturín, por los municipios San Simón, Libertad, Caño Colorado, Guzmán Blanco, Santa Bárbara, Aguasay y Mayor López (González Oropeza, 1985).

Ya en el censo de 1936, el distrito Maturín del estado Monagas está conformado sólo por tres (3) municipios: San Simón, Aguasay y Santa Bárbara, manteniéndose de esa manera hasta el 17 de enero de 1963, cuando la Asamblea Legislativa de ese estado, decretó la creación del municipio Ezequiel Zamora, a partir de una segregación del territorio del municipio Santa Bárbara, teniendo la puesta en funciones el 13 de enero de 1963. Así, queda constituido el distrito Maturín por cuatro (4) municipios, tal como se proyecta en los censos de 1971 y 1981 y postergándose hasta la entrada en vigencia de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el 15 de junio de 1989, aunque ya el estado Monagas había reformado la Ley de División Político-Territorial del estado Monagas el 3 de agosto de 1983, cambiando la nominación de distrito por municipio (INE, 2013).

Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Maturín, que desde 1983 ya era reconocido como municipio, es nominado municipio autónomo Maturín y queda conformado por los municipios foráneos de Maturín, Altos de Los Godoy, Boquerón, las Cocuizas, San Simón, Santa cruz, El Corozo, José Tadeo Monagas, Jusepín, La Pica, San Vicente, Aguasay y Santa Bárbara. Por último, los municipios foráneos de Aguasay y Santa Bárbara, fueron elevadas a la categoría de municipios en la Gaceta Oficial del estado Monagas de fecha 27 de septiembre de 1994, N° Extraordinario, además que, el municipio Maturín, a partir de ese momento pierde el adjetivo calificativa de autónomo (INE, 2013). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Por su parte, la nominación municipal la alcanza en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La descripción de la visión histórica del topónimo en el espacio geopolítico, lleva a interrogarse por el punto de vista del idioma de origen de ese nombre y su significado lingüístico. De ese modo, el topónimo se conforma por una sola palabra de origen francés, que responde a un nombre propio de un santo del martirologio romano, *San marthurin* o *San Marturino*, quien nació en Sens en el siglo IV y muere en Roma, Italia, personaje que luego de convertirse en sacerdote, se encargó de proteger a los locos y desposeídos.

Aunque existen otras versiones, que el topónimo es de origen indígena, pero no señalan de cual idioma y sumado a eso, varían los significados, siendo el más recurrente que expresa el nombre de una planta. Desde esa visión lingüística, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjeros.

La proyección de los elementos característicos del topónimo desde la visión lingüística, lleva a preguntarse, qué repercusión tiene sobre el espacio geopolítico municipal del estado Monagas ese nombre. Según el mismo Salazar Quijada (1994), el municipio Maturín, antes topónimo de distrito, departamento, provincia y estado, exalta el nombre de la ciudad capital. En consecuencia, el topónimo, desde la visión de la motivación del topónimo en ese espacio, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponimios. Sin embargo, al profundizar en ese significado lingüístico, el topónimo se inscribe en el punto de vista socio-cultural, inscrito en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de indígenas de la Conquista y Colonia, puesto que el nombre fue puesto a uno indígena que contribuyó a la fundación del primer pueblo de Maturín y al ser bautizado por en la religión católica, como converso, le imponen ese nombre.

7.12.11. Mauroa, del *maure* traje de las mujeres

El nombre de Mauroa, surge en la toponimia geopolítica del estado Falcón, como un segundo nombre de una población, Mene de Mauroa. En 1918 se funda el campamento Mene de Mauroa, con el propósito de explorar la existencia de hidrocarburos, acciones ya confirmadas en 1921 de la presencia de hidrocarburos en escala comercial (Giacopini, 1987). Esto trajo un preponderante crecimiento de la zona, propiciando que en 1948 se creará el distrito Mauroa, el cual se consolida con la segregación de los municipios San Félix, Febres Cordero y Casigua del distrito Buchivacoa (INE, 2013).

El distrito Mauroa se constituye así por tres municipios: Mene de Mauroa, San Félix y Casigua, estructura que mantienen durante los censos nacionales consiguientes de 1950, 1961, 1971 y 1981, hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) que cambia la figura de distrito a municipio. El municipio autónomo Mauroa se constituye por tres (3) municipios foráneos, que responden a los antiguos municipios del distrito y que conservan los mismos topónimos. Para 1993, la Ley de División Político-Territorial del estado Falcón, sufre la reforma, donde los municipios se les retiran el adjetivo calificativo de autónomos y los municipios foráneos pasan a llamarse parroquias, tal como ocurre con ese municipio (INE, 2013).

Así el municipio Manaure, sigue manteniendo la misma estructura, dividido en tres (3) parroquias, que conservan los topónimos originarios (INE, 2013), tal como se mantienen hasta el presente. Por tanto, el topónimo, desde ese punto de vista histórico, se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos indígenas recuperados o reinsertados. Por su parte, la nominación municipal, se

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Carta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1999).

La descripción de la visión histórica remite a la visión del idioma de origen y el significado del topónimo Mauroa, como ordenador del espacio geopolítico del estado Falcón. Mauroa, se conforma de una sola palabra y según Salazar Quijada (1994), es de origen indígena, proveniente de la voz *maure*, que responde al nombre de una faja o especie de guayuco que empleaban las mujeres de la zona geográfica. Desde ese punto de vista, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos indígenas.

Ahora bien, qué motivó a ser designado en principio ese distrito y luego municipio con el topónimo Mauroa, es el punto de vista siguiente a desarrollar. Tal como se describió anteriormente, el lugar recibió el nombre gracias al poblado de Mene de Mauroa, por consiguiente el topónimo desde esa visión, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al profundizar en el nombre de ese espacio geopolítico, aparece el punto de vista socio-cultural, proyectado en la categoría de referencia socio-económica, inscrito el nombre en el descriptor de utensilio u objeto, pues el topónimo se otorga por una prenda femenina indígena.

7.12.12. Mejía, de Señor o hijo de boticario a apellido de Francisco

El topónimo Mejía, aparece por primera vez en la toponimia del actual estado Sucre, en 1901, cuando se crea el distrito Mejía, quedando integrado por los municipios de San Antonio del Golfo y Marigüitar que era su capital. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), registra el distrito Mejía como parte del estado Bermúdez y con una variable en la escritura del topónimo, apareciendo como Mejías, luego al ocurrir la separación del territorio y la conformación del estado Sucre, el distrito forma parte de éste. Posteriormente, por disputas internas entre los pueblos, el 6 de marzo de 1916, se declara a San Antonio del Golfo capital del distrito Mejía, apareciendo publicado en Gaceta Oficial el 25 de mayo de ese año.

Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Mejía sigue conservando los dos (2) municipios con los mismos topónimos, manteniéndose sin alteraciones hasta 1971, tal como se observa en el censo de ese año. El 13 de Abril de 1973, se produce un cambio geopolítico en el distrito Mejía, perdiendo parte del territorio, al segregarse el municipio Marigüitar, para constituir el recién creado distrito Bolívar, creación que se hace efectiva con la publicación en la Gaceta Oficial del Estado Sucre el 30 de Mayo de 1973, quedando conformado el distrito Mejía desde ese momento hasta 1989 por el único municipio que le queda, San Antonio del Golfo. La Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de los llamados distritos, los cuales comienzan a llamarse municipios autónomos, tal es el caso del municipio autónomo Mejía, el cual no va a tener ningún tipo de división interna, en cuanto a municipios foráneos (INE, 2013).

En mayo de 1993, se produce la última reforma, puesto que, por disposición de la Asamblea Legislativa del estado Sucre, el municipio autónomo Mejía pasa a llamarse municipio Mejía, sin el adjetivo calificativo de autónomo, pero continua manteniéndose sin divisiones internas (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. Así, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Mejía, se registra en la categoría del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal aparece registrada en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La revisión del escenario histórico, como punto de vista, desde la aparición del topónimo en el espacio geográfico, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado ese nombre, desde el campo de la lingüística, abriendo la posibilidad de encontrarse con un nuevo punto de vista. El topónimo Mejía, está constituido por una sola palabra y se asocia a un apellido, teniendo su raíz etimológica en el hebreo, atribuida a la raíz etimológica de *mexias*, que a su vez proviene del arameo *mashiah*, que traduce *señor*. Sin embargo, una segunda corriente expresa que es de origen gallego, que proviene de *megía* y traduce medicina o medicamento y que aplicado al apellido tal vez sirvió para identificar al hijo del boticario (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión el topónimo se ubica en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

La visión lingüística nos identifica que el topónimo está referido a un apellido, por lo tanto, se identifica la necesidad de conocer qué motivación existió en el espacio geopolítico para ser designado con ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), ese apellido se vincula de manera directa con Francisco Mejía (1797-1882), quien fue un destacado escritor, político y militar sucrense, que es reconocido por alcanzar el rango de general del ejército en la guerra de la Independencia, además de ser ministro de Guerra y de la Marina. Sin embargo, es importante reconocer que nació en la población de Marigüitar, aquella que pidió ser desmembrada y que conformó un nuevo espacio geopolítico. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural, ahora como punto de vista, surgiendo la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

7.12.13. Michelena, de hijo de Michel o de la propiedad de Mitxel

El topónimo Michelena aparece por primera vez en Táchira el 26 de noviembre de 1850, cuando se decreta la creación de la parroquia civil Michelena, adscrito a Lobatera, cambiándose el nombre al incipiente pueblo de Sabana Grande (Chiossone, 1991). Posteriormente, ya en 1860 Michelena era un cantón y a escasos cuatro años, el 28 de marzo de 1864, se convirtió en distrito Michelena, pues cumplía con las condiciones requeridas por la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1864). Para el 17 de enero de 1866 se da otra transformación en la geopolítica del estado Táchira, creándose cinco departamentos y siendo uno de ellos el departamento Michelena, el cual se

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela conformaba de dos distritos: Michelena y San Juan de Colón, siendo esa realidad expresa en el censo de 1873, tal como lo registra Tejera (1877).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), se crea el gran estado de los Andes, quedando Táchira adscrito como sección y conformado por siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Michelena, apareciendo igualmente registrado el 14 de enero de 1888, en la estadística de los distritos de la sección Táchira (Mora García, 2003). Sin embargo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), Michelena ya no aparece como distrito sino que forma parte del distrito Ayacucho, siendo por ende un municipio, tal como se refrenda en el censo de 1936 (INE, 2013).

El municipio Michelena del distrito Ayacucho registrado en 1936 se mantiene así hasta el censo de 1971, siendo que, el 4 de julio de 1975, se erigió nuevamente como distrito Michelena, segregándose de la antigua dependencia municipal del distrito Ayacucho (Chiossone, 1991). Ese nuevo distrito queda conformado por dos (2) municipios: Presbítero José Armando Pérez y Presbítero José Lucio Becerra. Luego, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) trajo consigo que, el distrito pase a llamarse a partir de ese momento municipio autónomo Michelena, pero pierde su división interna (INE, 2013).

Por último, en 1993, el municipio Michelena aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo, y se mantiene sin divisiones parroquiales (INE, 2013). Desde esa visión, el topónimo Michelena se ubica en la categoría de interludios de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999), siendo que si es cierto que anteriormente la tuvo, pues la perdió con la elevación a distrito, además que tenía otra connotación geopolítica.

Ahora bien, la descripción de la visión histórica, permite seguidamente acercarse al punto de vista del idioma de origen del topónimo y el significado del mismo. Michelena es un topónimo constituido por una sola palabra, referida a un apellido, que según Azevedo Uribe (s.f.), es de procedencia vasca, siendo guipuzcoano, originándose de mitxelena y significa hijo de Michel o de la propiedad de Mitxel, Michel o Mikel, ya que el sufijo patrimonial *ena* indica filiación y también propiedad de. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

Teniendo el reconocimiento que el topónimo responde a un apellido, cabe preguntarse qué motivó la designación de ese apellido en el espacio geopolítico de Táchira. Según Salazar Quijada (1994), ese apellido responde a José de los Santos de Michelena y Rojas Queipo (1797-1848), quien fue ministro de Hacienda y embajador, dedicado a las misiones diplomáticas en materia de límites fronterizos internacionales, especialmente en las fronteras colombo-venezolanas.

Esos y otros méritos son reconocidos en ese ilustre venezolano para ser puesto su apellido en la geopolítica. Así, el punto de vista de la motivación, lleva a ubicarse el topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero

al profundizar en el mismo, reaparece el ámbito socio-cultural como punto de vista, pero ahora clasificándolo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano en la política internacional.

7.12.14. Miranda, de *mirar o avizarar el horizonte* a apellido de Francisco de

El topónimo Miranda, sólo como apellido, en el caso de los municipios de Venezuela, se repite en cinco (5) oportunidades. Por la particularidad que reviste cada uno de los territorios, se aplica el mismo referente empleado para la descripción del topónimo de otros municipios que comparten esa característica. Por tanto, los municipios son organizados de la manera siguiente: 7.12.14.1. Municipio Miranda de Carabobo, 7.12.14.2. Municipio Miranda de Falcón, 7.12.14.3. Municipio Miranda de Mérida, 7.12.14.4. Municipio Miranda de Trujillo y 7.12.14.5. Municipio Miranda de Zulia.

7.12.14.1. Miranda, de Carabobo

Miranda, como topónimo en la geopolítica del actual estado Carabobo, tiene su origen con el caserío Onoto, cuando fue elevado a parroquia civil con el nombre de Miranda el 7 de diciembre de 1849, colocándosele también el nombre al caserío de aquel momento. De ese modo, en la Ley de División Territorial de la República (1856), la parroquia Miranda forma parte del cantón de Montalbán (Chiossone, 1991). En 1864, Carabobo pasó a ser estado federal, conformándose por distritos, así aparece registrado el distrito Montalbán que a su vez contenía la parroquia Miranda. Para 1873, los registros ya han cambiado de nominación y ahora es departamento Montalbán, el cual estaba constituido por dos (2) parroquias; siendo una de ellas la parroquia Miranda (Tejera, 1877).

En ese devenir histórico, para el año de 1881, con la nueva Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), los departamentos vuelven a llamarse distritos y las parroquias, que en algunos casos seguían bajo esa nominación ahora son llamadas municipios, tal es el caso del distrito Montalbán y la adscripción del municipio Miranda. Esa estructura se mantiene intacta con la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1904). Es por ello que, el distrito Montalbán en el censo nacional de 1936, se conforma de dos (2) municipios: Montalbán y Miranda; manteniéndose así hasta 1988 (INE, 2013).

El 13 de agosto de 1988 la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, crea el municipio autónomo Miranda, a partir de la segregación del territorio del antiguo distrito Montalbán. Con la reforma parcial de la División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, el municipio Miranda, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, sstando conformando por una sola parroquia urbana Miranda (INE, 2013).

Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de interludio de regímenes, pero el topónimo bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864); mientras que, la nominación municipal, aunque no con el mismo rango de decisión y ejecución, tal como se concibe en los actuales momentos, se registra en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), momento en el cual se comienza a llamar ese territorio municipio Miranda.

7.12.14.2. Miranda, de Falcón

Después de 1881, aparece por primera vez el topónimo Miranda en Coro, para nominar geopolíticamente el territorio que se definió como distrito. Así, ya la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) registra el distrito Miranda como parte del estado Falcón, sirviendo de referente histórico del censo de 1936, en el cual el distrito Miranda se encuentra conformado por (6) seis municipios: Santa Ana, San Antonio, San Gabriel, Mitare, Gil y Guzmán Guillermo.

Ya para el censo de 1950, el municipio Gil aparece con el cambio de topónimo a municipio Sabaneta; por tanto, en el censo de 1981, el distrito Miranda se conformaba de seis (6) municipios: Santa Ana, San Antonio, San Gabriel, Mitare, Sabaneta y Guzmán Guillermo. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) que cambia la figura de distrito a municipio, el municipio autónomo Miranda se constituye de seis (6) municipios foráneos, los cuales conservan los topónimos de los municipios de 1981. La reforma a la Ley de división político-territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, adaptándose a las prerrogativas de la ley nacional, el municipio Miranda suprime el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos cambia a parroquias (INE, 2013).

El municipio Miranda, por ende, a partir de 1993, queda constituido por siete (7) parroquias: Santa Ana, San Antonio, San Gabriel, Mitare, Sabaneta, Río Seco y Guzmán Guillermo (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. De esa manera, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte la nominación municipal, aparece por primera vez acompañando ese topónimo, en la categoría de las repúblicas, inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.12.14.3. Miranda, de Mérida

Con el cambio de topónimo del estado Mérida al de estado Guzmán en 1873, trajo consigo que en 1875 apareciera por primera vez el topónimo Miranda en la geopolítica interna de esa entidad, creándose el departamento Miranda, que lo conformaba en aquel momento las parroquias de Timotes, Palmira, Pueblo Llano y Chachopo (Chiossone, 1991). Esa nominación de departamento cambia distrito Miranda a partir de 1881,

condición que mantiene de allí en adelante hasta 1989. Así, en 1904, el distrito Miranda estaba conformado por los mismos municipios de Timotes, Palmira, Pueblo Llano y Chachopo.

El censo de 1936, igualmente es evidencia de esa composición geopolítica de distrito Miranda, de los cuatro municipios. En 1959, se encuentra la primera transformación de división político-territorial del distrito Miranda, pues se crea el municipio Julio César Salas, a partir de la segregación de una parte del municipio Palmira (Zambrano, 2009), registro que se evidencia en el censo nacional de 1961. De ese modo, en el censo de 1981 el distrito Miranda se constituye de cinco (5) municipios: Timotes, Palmira, Julio César Salas, Pueblo Llano y Chachopo. En la nueva División Político-Territorial del estado Mérida de 1986 (INE, 2013).

De ese modo, en 1986, con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 01 de febrero de ese año, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Miranda, refrendado con la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 (Rodríguez, 2015).

El municipio autónomo Miranda, para 1989, queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Piñango, que es integrado a parte de una separación del territorio que formaba parte del distrito Justo Briceño, Miranda, Palmira y Andrés Eloy Blanco, siendo segregado los antiguos municipios Julio César Salas y Pueblo Llano del distrito Miranda, para constituirse en municipios autónomos. Seguidamente, el 15 de enero de 1992, mediante Gaceta Oficial del estado Mérida se transfiere la parroquia Palmira del municipio Miranda al municipio Julio César Salas, y se crea la parroquia La Venta, a partir de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Andrés Eloy Blanco (INE, 2013).

En consecuencia, el municipio Miranda queda dividido en cuatro (4) parroquias: Miranda, Andrés Eloy Blanco, La Venta y Piñango (INE, 2013), tal como se conserva hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.12.14.4. Miranda, de Trujillo

El topónimo Miranda en la geopolítica del estado Trujillo aparece en 1937, cuando se crea el municipio Miranda del distrito Betijoque, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Sucre del mismo distrito, tal como se registra en el censo de 1941. Luego, en 1976, se crea el municipio Santa Isabel, al separarse una parte del

territorio del municipio Miranda. El año de 1977, va a ser decisivo en la geopolítica del estado Trujillo, pues el distrito Betijoque cambia de topónimo a distrito Rafael Rangel, conteniendo entre sus municipios, al municipio Miranda, tal como se registra en el censo de 1981 (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito Rafael Rangel se divide en tres (3) municipios autónomo, siendo uno de ellos el municipio autónomo Miranda, el cual se divide en cinco (5) municipios foráneos: El Dividive, El Cenizo, Agua Santa Agua Caliente y Santa Isabel. En acto seguido, el 30 de enero de 1995, con la Gaceta Oficial de la Asamblea Legislativa, a partir de la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del Estado Trujillo, se delimita, en el artículo 16, el patrimonio territorial del municipio Miranda y sus parroquias (INE, 2013).

El municipio Miranda por tanto, suprime el adjetivo calificativo de autónomo y se conforma por cinco (5) parroquias: El Dividive, El Cenizo, Agua Santa Agua Caliente y Valerita, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia Agua Caliente. Además que, la parroquia Santa Isabel se separa definitivamente de ese municipio, siendo que es elevada a municipio (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941), puesto que, aunque la nominación de municipio no tiene el mismo marco jurídico, desde el ámbito lexical responde a la misma palabra.

www.bdigital.ula.ve

7.12.14.5. Miranda, de Zulia

El estado Zulia, en su geopolítica de estado, muestra por primera el topónimo Miranda en 1864, puesto que en ese año la provincia de Maracaibo pasa a llamarse estado Zulia y con ello la reestructuración espacial. Así, se crea el distrito Miranda, a partir del antiguo cantón Alta gracia. Posteriormente, en 1873 el estado Zulia, está conformado por distritos, mientras que la mayoría de los estados se llamaban departamentos, así el distrito Miranda se constituía de seis (6) municipios: Alta gracia, Lagunillas, Cabimas, Santa Rita, Siruma y Democracia.

Ya en la 1881, con la nueva Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1881), el estado Zulia mantiene la misma organización de distritos y municipios. Sin embargo, en 1884, se crea el distrito Bolívar, segregándose el municipio Santa Rita y el municipio Lagunillas del distrito Miranda. En esa configuración espacial, el distrito Miranda sigue disminuyendo en cuanto a la cantidad de territorio originario de su geopolítica, pero se mantiene en la condición de distrito, tal como se evidencia en la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1904).

Para el censo de 1936, el distrito Miranda del estado Zulia, estaba conformado por dos (2) municipios: Alta gracia y Faria, proyectándose de esa manera hasta 1981, cuando

aparece constituido por tres (3) municipios: Altagracia, Faria y San Antonio, que surge de la segmentación de una parte de cada municipio. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito Miranda pasa a llamarse municipio autónomo Miranda constituido en esa oportunidad, por cinco (5) municipios foráneos: San Antonio, Faria, Altagracia, Ana María Campo y San José, surgiendo esos dos últimos municipios foráneos de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo Altagracia (INE, 2013).

La nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del Estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal. Así, el municipio Miranda, pierde el adjetivo de autónomo, quedando en esa oportunidad constituido por cinco (5) parroquias: San Antonio, Faria, Altagracia, Ana María Campo y San José. Finalmente, se crea la última parroquia de ese municipio, la cual lleva por nombre parroquia José Antonio Chaves (INE, 2013).

La parroquia José Antonio Chaves fue creada según Gaceta Oficial del estado Zulia, por la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Zulia. Extraordinaria N° 1349 de fecha 25 de Noviembre de 2009, conformada con parte de la parroquia Altagracia (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La descripción de la visión histórica de esos cuatro municipios de distintas partes de la geografía venezolana, lleva a encontrarse con la visión del idioma de origen y el significado del topónimo Miranda. Por tanto, el topónimo Miranda, se conforma de una sola palabra y responde a un apellido, ya estudiado en el capítulo anterior, al referirse al estado Miranda y en el topónimo del municipio Francisco de Miranda, ubicándose como procedente de Asturias, que traduce *mirar* y que se aplica a un lugar que tiene bella vista (Surnames, s.f). También se asocia con la de Burgos, Miranda de Ebro, primer topónimo que se conoce que lleva el nombre y que lo recibe de latín tardío, Miranda *atalaya para avizar el horizonte* (Albaigés, 1998 y Nieto Ballester, 1997). De ese modo, el topónimo se agrupa en la categoría de topónimos hispanos.

Ahora bien, a quién corresponde ese apellido de la toponimia de los municipios Miranda de los estados Carabobo, Falcón, Mérida, Trujillo y Zulia y cuál fue la motivación para que fuesen fueron designados, es el próximo punto de vista a desarrollar. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra de Francisco de Miranda (1750-1816), quien es considerado el precursor de la Independencia de Venezuela e Hispanoamérica. Pero al profundizar en los casos, es interesante reconocer que, en el caso del estado Falcón, pues es el sitio por donde hizo Miranda su entrada triunfante y enarboló la bandera de Venezuela. En el caso del Zulia, por la cercanía con el estado Falcón y además que en ciertos momentos históricos, hasta llegaron a conformar un solo estado, se apropia del apellido como topónimo.

Los otros tres estados: Carabobo, Mérida y Trujillo, responde a la exaltación de esos ideales libertarios que llevaron a independencia. En consecuencia, desde la visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en ese mismo topónimo, el ámbito socio-cultural, reaparece pero como punto de vista, visualizando el nombre en la categoría de la antroponimia, circunscrito a personajes relevantes de la vida pre-republicana y republicana, de la vida militar y civil.

7.12.15. Monseñor Iturriza, de *mi señor de abundancia de fuentes a cargo y apellido de Francisco José*

El 8 de mayo de 1986, la Asamblea legislativa del estado Falcón, acoplándose al proyecto Ley Orgánica de Régimen Municipal, la cual se estaba discutiendo en el Congreso Nacional y que posteriormente fue aprobada en 1989, creó el municipio autónomo Monseñor Iturriza, siendo allí cuando aparece por primera vez ese topónimo en la geopolítica municipal del ese estado, surgiendo de la segregación de dos (2) municipios: Chichiriviche y Tocuyo de la Costa, del antiguo distrito Silva. A su vez, ese municipio autónomo Monseñor Iturriza quedó conformado por tres (3) municipios foráneos: Monseñor Iturriza, Tocuyo de la Costa y Boca de Tocuyo (INE, 2013).

Por último, la reforma a la Ley de división político-territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, adaptándose a las prerrogativas de la ley nacional, la nominación de municipio autónomo Monseñor Iturriza, pierde el adjetivo calificativo de autónomo, quedando solamente como municipio Monseñor Iturriza, y los municipios foráneos cambia a parroquias. Así el municipio queda dividido en tres (3) parroquias: Chichiriviche, que recupera su nombre originario de cuando era municipio del distrito, Tocuyo de la Costa y Boca de Tocuyo (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio, se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Teniendo descrito el punto de vista histórico del devenir del topónimo Monseñor Iturriza en la geopolítica municipal del estado Falcón, tiene lugar seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado de ese topónimo. Por tanto, el topónimo Monseñor Iturriza, se compone de dos palabras, la primera es adjetivo calificativo y responde a un título honorífico de procedencia italiana *monsignore*, que a su vez deriva del francés *monseigneur*, y traduce *mi señor*, siendo otorgado a prelados de la iglesia católica (Diccionario de la lengua Española, 1992). La segunda palabra, Iturriza, responde a un apellido de origen vasco que traduce *abundancia de fuentes* (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, al unir las dos traduce *mi señor de abundancia de fuentes* y a su vez se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción lingüística del topónimo y el reconocimiento que el topónimo alude a un reconocimiento honorífico de la iglesia a uno de sus pastores adjunto a un apellido,

lleva seguidamente a preguntarse quién era esa persona y cuál fue la motivación para designar ese espacio con el topónimo. Según Salazar Quijada (1994), ese título y apellido aluden a Francisco José Iturriza Guillén (1903-2003), quien fue obispo de Coro y quien durante el ejercicio de sus funciones pastorales hizo posible la erección del palacio episcopal, el colegio Pío XII, el seminario diocesano, el museo Lucas Guillermo Castillo, el Banco de Fomento regional Coro, el hotel Miranda, entre otros bienes, que lo hicieron merecedor por sus conciudadanos otorga su nombre en vida para el topónimo del municipio. Desde esa visión el topónimo, se inscribe en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los cognomotopónimos, prescrito por un cargo dignatario. Ahora bien, al profundizar en ese mismo topónimo, reaparece lo socio-cultural pero como punto de vista, ahora ubicando el nombre en la categoría de la antroponimia bajo el descriptor de cargo eclesiástico.

7.12.16. Monseñor José Vicente de Unda, de *mi señor añada conquistador de arena*

El topónimo Monseñor José Vicente de Unda, aparece por primera vez en el estado Portuguesa el 22 de septiembre de 1975, cuando se crea allí un nuevo espacio distrital dentro de la geopolítica, a partir de la segregación del municipio Paraíso de Chabasquen del distrito Sucre y el cual queda conformado por un solo municipio, siendo ese el municipio Paraíso, tal como se registra en el censo nacional de 1981. Pero, en 1989, es elevado a municipio autónomo Monseñor José Vicente de Unda, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, sin ningún tipo de división de geopolítica interna (INE, 2013).

A partir de 1993, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Portuguesa, el municipio Monseñor José Vicente de Unda, retira de la nominación municipal del adjetivo calificativo de autónomo y además es dividido en dos parroquias: Monseñor José Vicente de Unda y Peña Blanca (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como el nominador municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999); sin embargo, el topónimo se ubica en el primer gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1974-1979); mientras que, la nominación de municipio, se produce en el segundo mandato de ese mismo presidente (1989-1993).

El escenario histórico vincula inmediatamente con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Por ende, el topónimo se compone de cuatro palabras. La primera palabra, Monseñor, es adjetivo calificativo y responde a un título honorífico de procedencia italiana *monsignore*, que a su vez deriva del francés *monseigneur*, y traduce *mi señor*, siendo otorgado a prelados de la iglesia católica (Diccionario de la lengua Española, 1992). La segunda palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir. La tercera palabra, Vicente, procede del latín *Vincentius*, relativo a *vincens*, que traduce vencedor, conquistador o ganador (Azevedo Uribe, s.f.). La cuarta palabra, de Unda, refiere que es

un apellido de origen vasco, estando la etimología relacionada con unda, variante en composición de hondar-undar, que traduce arena. Por consiguiente, es un topónimo que se registra en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, qué motivación existe para colocarse ese topónimo al espacio geopolítico municipal y antes distrital del estado Portuguesa. Según Salazar Quijada (1994), ese topónimo honra la memoria de José Vicente de Inda (1777-1845), quien fue un destacado prelado de la iglesia católica, que nació en Guanare, fue doctor en Teología y educador, además de firmante de la Independencia y la Primera Constitución de Venezuela, obispo de Mérida y fundador del primer colegio de Venezuela, el cual estuvo en Guanare. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al hurgar en estratos más intrínsecos, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de la antroponimia bajo el descriptor de cargo eclesiástico de personaje relevante republicano.

7.12.17. Montalbán, de *monte blanco*

El topónimo Montalbán en la geopolítica del hoy estado Carabobo, aparece ya desde durante la conquista y la colonia de esas tierras, reconociéndose al lugar como el valle de Montalbán a inicios del siglo XVII, aunque no era el nombre de un centro poblado. Sin embargo, es el 17 de enero de 1630, cuando se funda la ciudad de Montalbán, principalmente por canarios y sevillanos. Ya en la república, con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), aparece el cantón de Montalbán conformado por las parroquias de Montalbán, Bejuma, Canoabo y Miranda (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1864), se produce una transformación en la nominación de la geopolítica de Venezuela. Es allí donde aparece la nominación de estado Carabobo, conformando por distritos, siendo uno de ellos el distrito Montalbán, y este a su vez constituido por parroquias, contándose igualmente entre ellas con la parroquia Montalbán. Ya en el censo de 1873, se produce otro cambio en la nominación de la geopolítica nacional y los distritos comienzan a llamarse departamentos, figurando así el departamento Montalbán del estado Carabobo, con dos (2) parroquias: Montalbán y Miranda (Tejera, 1877), nominación que cambia en 1881, con la nominación nuevamente de distrito Montalbán, pero ahora con dos municipios.

Ya en el siglo XX, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) se configura el distrito Montalbán por dos (2) municipios, que conservan los topónimos de las anteriores parroquias. Para el censo de 1936, sigue manteniendo la misma estructura de distrito Montalbán con dos (2) municipios: Montalbán y Miranda, estructura que se prolonga hasta 1988. El 13 de agosto de 1988 la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, en sesión especial, crea la nueva reforma municipal, sustentada en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en el Congreso Nacional, creándose así el municipio autónomo Montalbán, sin ningún tipo de división interna y

segregándose el territorio del antiguo municipio Miranda del distrito Montalbán, para conformarse ese en municipio autónomo Miranda (INE, 2013).

Con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, el municipio Montalbán, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por la parroquia urbana Montalbán (INE, 2013), tal como se mantiene hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo Montalbán se registra en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, aunque se proyecta dentro del distrito ya desde 1881, tiene la fuerza y rango luego de 1988, cuando cambia de distrito a municipio autónomo, registrándose por ende en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción del punto de vista histórico de Montalbán como espacio geopolítico, lleva a preguntarse por el idioma de origen de ese topónimo y el significado del mismo, haciendo por ende surgir un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo se conforma de una sola palabra, pero desde el origen etimológico, según Salazar Quijada (1994), proviene del latín y traduce *monte blanco*, por tanto, respondiendo a dos voces, monte y alba, que sufren el proceso de castellanización y se juntan, constituyendo una sola expresión. En consecuencia, desde la visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

Ahora bien, ese escenario lingüístico del topónimo, crea la interrogante del motivo por el cual fue puesto al espacio geopolítico. Según el mismo Salazar Quijada (1994) señala que, el topónimo rememora en nombre del centro poblado que se constituye en capital. Por tanto, desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, a profundizar en lo intrínseco del topónimo, reaparece lo geográfico, pero ahora como punto de vista, mostrándose el nombre en la categoría de los topónimos vinculados a la tierra, desde el descriptor de los orónimos.

7.12.18. Monte Carmelo, de *monte jardín*

El topónimo Monte Carmelo en el territorio de Trujillo, tiene su origen en la designación del valle Monte Carmelo durante la Conquistas del siglo XVII, donde se levantara el pueblo del mismo nombre, a partir de las misiones y la imposición de una imagen de la Virgen del Carmen, después de 1678, suplantando el nombre de Cartuja de Buena Vista. Ahora bien, el centro poblado toma la condición de parroquia civil, luego de 1873, formando parte del departamento de Escuche (Tejera, 1877). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la sanción del gran estado de los Andes, la sección Trujillo queda dividida en siete (7) distritos, siendo uno de ellos, el distrito Escuche, el cual conserva la misma estructura geopolítica anterior, pero ahora llamados municipios, donde se registra igualmente Monte Carmelo.

Entre 1899 y 1926, se considera la época más oscura de ese territorio, por la cantidad de muertos suscitados por disputas internas, y en medio de esos sucesos se mantiene estructuralmente como espacio geopolítico de manera invariable, tal como se evidencia en las constituciones de 1904 y 1909. Por tanto, en el censo nacional de 1936, el municipio Monte Carmelo, se mantiene bajo la adscripción del distrito Escuque y siendo así hasta 1987. El 15 de octubre de 1987, se proclama la creación del municipio autónomo Monte Carmelo, tomando como referencia el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en discusión en el Congreso Nacional, con el cual se segrega definitivamente del distrito Escuque, siendo refrendado ese acto posteriormente con la aprobación de esa ley en 1989 (INE, 2013).

El nuevo municipio autónomo Monte Carmelo quedó conformado por dos (2) municipios foráneos: Monte Carmelo y Buena Vista. Finalmente, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma municipal, donde se consolida el municipio Monte Carmelo, sin la nominación del adjetivo calificativo de autónomo y constituido por tres (3) parroquias: Monte Carmelo, Buena Vista y Santa María del Horcón, que surge de la segregación de una parte de la anterior parroquia (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); siendo que, desde 1881 se comienza a nominar como municipio aunque no tenga el mismo rango de ley.

La descripción histórica del topónimo en el espacio geopolítico de Trujillo, lleva a preguntarse el origen del nombre y el significado del mismo, despertando por ende un nuevo punto de vista. El topónimo Monte Carmelo, se conforma de dos palabras. La primera palabra, Monte, procede del latín *mons*, *montis*, que traduce monte, montaña. La segunda palabra, Carmelo, proviene del hebreo כרמן -*Karmel*, que traduce jardín o viñado, empleándose como nombre propio y asociado a la devoción mariana de la Virgen del Carmen (Azevedo Uribe, s.f.). La visión lingüística asocia al topónimo con la categoría de topónimos mixtos.

Teniendo descrito el punto de vista lingüístico del topónimo, corresponde a continuación encontrarse con el punto de vista de la motivación de ese topónimo para la geopolítica municipal del actual estado Trujillo. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Monte Carmelo para el municipio es designado en honor a su capital. Sin embargo, realmente, el topónimo arrastra además el histórico de consolidarse primero como parroquia y luego como municipio durante su devenir. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponimismos. Sin embargo, a profundizar en lo intrínseco del topónimo, se presencia la correlación de dos puntos de vista, el geográfico, una característica del lugar, que permite identificarlo dentro de la categoría de los vinculados a la tierra, bajo el descriptor de los orónimos y el punto de vista socio-cultural, inscrito en la referencia socio-económica, bajo el descriptor de referencia religiosa.

7.12.19. Montes, de *monte*

El topónimo Montes del actual estado Sucre, desde el punto de vista histórico, aparece por primera vez con la división geopolítica que se suscita luego del censo nacional de 1873 del estado Cumaná, cuando se crea el departamento Montes, el cual estaba dividido en cinco (5) municipios: Cumanacoa, Arenas, Aricagua, San Lorenzo y San Fernando (Tejera, 1877). Seguidamente, en 1881, cuando Cumaná pasa a ser una sección del gran estado de Oriente, se produce un cambio de nominación a distrito Montes, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), donde aparece el distrito Montes de la sección Cumaná, pero ahora del estado Bermúdez.

A partir de 1909 cuando el estado federal recibe definitivamente el nombre de Sucre, el distrito Montes, se proyecta como un espacio geopolítico prospero. Así, en el censo nacional de 1936, el distrito Montes se constituye de los mismos cinco (5) municipios de 1873: Cumanacoa, Arenas, Aricagua, San Lorenzo y San Fernando. Ya en el censo de 1950, se registra la creación de nuevo municipio, Cocollar, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Aricagua. Por tanto, en el censo de 1981, el distrito Montes cuenta con seis (6) municipios.

Con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito ahora comienza a llamarse municipio autónomo Montes, quedando constituido igualmente por seis (6) municipios foráneos, los cuales cinco de ellos conservan los mismos topónimos de cuando eran parte del distrito, mientras que el topónimo del municipio capital pasa a llamarse ahora municipio foráneo Montes, suplantando el nombre de Cumanacoa. En 1993, el Consejo legislativo del estado Sucre cambia retira del nominador el adjetivo calificativo de autónomo, comenzándose a llamar municipio Montes y constituido por seis (6) parroquias, que responde a los anteriores municipios foráneos, retomando la parroquia capital el topónimo originario de Cumanacoa (INE, 2013). De ese modo, la visión histórica permite ubicar al topónimo en la categoría de interludio de regímenes, adscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se adscribe a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

El escenario histórico del topónimo, el cual define un espacio geopolítico del estado Sucre, lleva a interactuar a continuación con el idioma de origen y significado ese topónimo Montes, por ende, despertando un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo Montes, responde a una sola palabra, que se registra como apellido de origen español, pero que etimológicamente procede del latín *mons*, *montis*, que traduce monte. Desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, teniendo claro que el topónimo es de origen hispano y que cataloga como un apellido, cabe preguntarse a quién corresponde y qué motivó la designación de ese topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), ese apellido Montes responde al parte del nombre de pila de Domingo Montes (1784-1827), sin embargo, el nombre completo era Domingo

Montes Malaret, quien fue oficial del ejército de Venezuela durante la guerra de Independencia y quien defendió la región del río Manzanares, que es parte del valle de Cumanacoa, pero aún más relevante es que este prócer independentista nació en el estado Sucre. Es así que, el reconocimiento de haber nacido en tierra sucrense y que su trayectoria por los ideales de libertad, permitió ser valorado su apellido para consagrar ese territorio. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al indagar a mayor profundidad, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, circunscribiendo el topónimo a la categoría de la antroponimia, en el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar.

7.12.20. Morán, de *gentilicio moro* a apellido de José Trinidad

El 31 de diciembre de 1925, desde el punto de vista histórico, la Asamblea Constituyente del estado Lara decide cambiar el topónimo Bolívar por Morán al antiguo distrito Bolívar. De ese modo, en el distrito Morán, para el censo nacional de 1936, se constituía de seis (6) municipios: Bolívar, Guárico, Humocaro Alto, Humocaro Bajo, Morán y Anzoátegui, manteniendo esa misma división hasta 1987. El 18 de noviembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Lara, en concordancia con el proyecto de Ley de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, que más tarde fue aprobada el 4 de agosto de 1988 y que se conoce como Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se creó el municipio autónomo Morán (INE, 2013).

El municipio autónomo Morán quedó conformado, por tanto, para 1987, por ocho (8) municipios foráneos: Bolívar, Guárico, Hilario Luna y Luna, que surge de la segregación de una parte del territorio del antiguo municipio Guárico, Humocaro Alto, La Candelaria, que surge igualmente de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio Humacaro Alto, Humocaro Bajo, Morán y Anzoátegui. Finalmente, después de 1993, el municipio Morán, con las nuevas reforma de la ley municipal, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, conservando todas ellas los topónimos anteriores (INE, 2013).

La descripción del contexto histórico, como punto de vista, permite ubica al topónimo en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), durante el mandato de Juan Vicente Gómez (1908-1935). Sin embargo, la nominación municipal es posterior, correspondiéndose con la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lisinchi (1984-1989). El recorrido por el devenir histórico, lleva seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Morán.

El topónimo Morán, desde la visión lingüística, permite señalar que el mismo se conforma de una sola palabra y que responde a un apellido. De ese modo, Morán es una palabra de origen hispano, pues la versión de la castellanización del gentilicio moro, que procede del latín *maurus* y refiere a los naturales del África septentrional, frontera con

España y quienes profesan el Islam (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Aunado a eso se refiere que alude al secuestro que hace un caballero del linaje de Somontes a una hija de un moro, con quien tuvo varios hijos y a esos descendientes los llamaron los moranes. Desde ese punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría de los topónimos hispanos.

Ahora bien, la muestra que el topónimo responde a un apellido, cabe preguntarse a quién corresponde y que motivación llevó a ser colocado ese espacio geopolítico con ese apellido. Este nuevo punto de vista, según Salazar Quijada (1994), responde a la exaltación de José Trinidad Morán, (1796-1854), quien fuese un ejemplar tocuyano, quien obtuvo el rango de general en la gesta emancipadora en Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Estos hechos motivó que fuera cambiado el topónimo del distrito en las primeras décadas del siglo XX y que hoy se consagre el municipio bajo su apellido.

Esa mirada al motivo del topónimo, lleva a ubicar al mismo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero yendo a un más allá de ese escenario, reaparece el ámbito socio-cultural, pero ahora proyectado como punto de vista, que permite observar al topónimo desde la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar internacional, puesto que sirvió de bandera en todos los países libertados por Simón Bolívar, obteniendo la nacionalidad peruana, aunque muere fusilado allí mismo por razones políticas.

7.12.21. Motatán, de mi colina o soy la puerta de los Timotes

El topónimo Motatán del hoy estado Trujillo, tiene sus raíces históricas ya desde el período prehispánico; sin embargo, responde a una corrupción del vocablo de origen que en la Conquista y la Colonia se logra posicionar con uno de los traslados que se hace en el peregrinar de la ciudad de Trujillo en 1562, por el sitio que atraviesa el lugar y que lleva ese topónimo, aunque finalmente se funda como pueblo de indios con el nombre de Motatán en 1579. Es sólo hasta el 2 de septiembre de 1801 cuando se crea parroquia eclesiástica con el nombre de la Pura y Limpia Concepción del Gran Motatán (Chiossone, 1991).

Con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), la provincia de Trujillo queda dividida en cuatro (4) cantones: Trujillo, Escuque, Boconó y Carache. De ese modo, el cantón Escuque contiene las parroquias de La Unión, Betijoque, Sabana Larga, Motatán, Valera, Mendoza, Burrero, Quebrada, Jajó, Monai y Pampán Grande. Para 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, Motatán conserva la condición de parroquia y continua adscrita al distrito Escuque (Chiossone, 1991). Para 1875, con la división departamental del estado Trujillo, aparece el departamento Valera, el cual se divide en nueve (9) parroquias, siendo ellas: “Valera, Mendoza, Quebrada, Jajó, Puerta, Mesa, San Rafael de Carbajal, Sanabalarga y Motatán” (Tejera, 1877, p.405).

La Constitución de los estados Unidos de Venezuela (1881) y la conformación del gran estado de los Andes, el cual contaba con la sección de Trujillo, trajo consigo la presencia del distrito Valera, al cual se encontraba adscrito el ahora municipio Motatán, manteniéndose así hasta 1889, cuando se disuelve ese gran estado y Trujillo se constituye en estado federal. Así, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el estado Trujillo se conforma de siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Valera, al cual se encuentra adjunto el municipio Motatán.

Ya para 1936, con el censo nacional, el distrito Valera se conforma de seis (6) municipios, aparece nuevamente Motatán como uno de ellos. Más tarde, el 4 de julio de 1956, se crea el municipio Antonio Nicolás Briceño, que tiene como capital La Cejita (Chiossone, 1991), a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Montalbán del distrito Valera, manteniéndose así hasta el 6 de agosto de 1988, cuando es elevado a municipio autónomo, según la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). El municipio autónomo Motatán queda dividido en tres (3) municipios foráneos: Motatán, El Baño y Jalisco (INE, 2013).

La Asamblea Legislativa del estado Trujillo, el 24 de julio de 1994, declara el municipio Motatán sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por tres (3) parroquias, según la nueva legislación, las cuales conservan los topónimos que se habían asignado a los municipios foráneos, entrando en vigencia tal disposición el 30 de enero de 1995 (INE, 2013), tal como se mantiene hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos con corrupción lingüística. Por otra parte, la nominación municipal, se registra en la categoría interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque no tenga la misma connotación actual, pero si lexicalmente.

Teniendo descrito el escenario histórico, tiene lugar el desarrollo del punto de vista del idioma de origen y el significado de la palabra Motatán, que sirve de topónimo de ese municipio del estado Trujillo. Motatán, se constituye de una sola palabra, que según Salazar Quijada (1994), es de origen timoto-cuicas y que traduce *mi colina*. Sin embargo, el discurso lingüístico de los timoto-cuicas es muy discutido actualmente, pues nunca existió ese grupo unitario, realmente respondía a dos naciones indígenas en conflicto. Por tanto, la otra versión que se tiene del nombre es que su origen responde a los Timotes y se escribiría *Stimot-ustate-an*, con pronunciación de *stmoustateán* y que traduce *Soy la puerta de los Timotes*, tal como se plasma en el escudo del municipio, sufriendo la corrupción durante la Conquista a Motatán. Desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos indígenas con corrupción desde el mismo momento de la Conquista.

Ahora bien, cuál es el motivo que originó la designación de ese topónimo para el municipio, es el punto de vista a describir a continuación. Según Salazar Quijada (1994), el municipio recibe el nombre de la ciudad capital del municipio y a su vez del río que lo circunda, el cual nace en Mucuchíes del estado bolivariano de Mérida y desemboca en el lago de Maracaibo. Desde esa visión de la motivación del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponotopónimos. Ahora bien,

al profundizar en el mismo, reaparece lo geográfico, pero como punto de vista, apuntándose el topónimo en la categoría vinculada a la tierra, condicionado al descriptor de los orónimos.

7.12.22. Muñoz, de *montículo o pastal* a apellido de José Cornelio

El topónimo Muñoz del estado Apure, aparece por primera vez en la geopolítica en 1875 cuando se crea el departamento Muñoz, junto a los departamentos de San Fernando, Achaguas y Guasdualito. Así, ese departamento se divide en cuatro (4) distritos: San Vicente, Rincón Hondo, Elorza y Colina (Tejera, 1877). Ahora bien, Apure para 1881 y hasta 1899, con la Constitución de los Estados de Unidos de Venezuela de ese año, pasa a ser una sección del estado Bolívar, junto a la sección de Guayana.

Así la sección Apure, estaba conformada por dos (2) distritos: Bajo Apure y Alto Apure. El distrito Bajo Apure lo constituían los municipios Achaguas, Arichuna, San Fernando, Lara, San Juan de Payara, Cunaviche, San Rafael de Atamaica y Apurito. Por su parte, el distrito Alto Apure, lo constituía el municipio San Vicente (González, 2009). De ese modo, desaparece la figura de departamentos y también del topónimo del departamento Muñoz.

En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), reaparece la configuración del estado Apure; pero en 1904, según la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, Apure vuelve a ser una sección ahora del estado Guárico, encontrándose de nuevo referenciado la nominación de distrito Muñoz, manteniéndose así hasta la transformación en municipio autónomo. Por tanto, en el censo de 1936, el distrito Muñoz se divide en dos (2) municipios: Bruzual y Mantecal (INE, 2013). Luego, en 1937, según Chiossone (1991), se crea el municipio San Vicente, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Bruzual, aunque San Vicente ya había sido parroquia del cantón Mantecal de la provincia de Apure en 1832, al igual que en 1856 y para 1875 era distrito del departamento Muñoz, perdiendo tal condición en 1881.

Seguidamente, en el censo nacional de 1971 aparece registrado un nuevo municipio, ahora el municipio Quintero, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio San Vicente. Ya cercano a la transformación de distritos a municipios autónomos, aparece el quinto municipio del distrito Muñoz, llamado municipio Rincón Hondo. Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), este territorio es nominado como municipio autónomo Muñoz, constituido por cinco (5) municipios foráneos, de los cuales, cuatro de ellos conservan el mismo topónimo: San Vicente, Quintero, Mantecal y Rincón Hondo; mientras que, el antiguo municipio Bruzual pasa a llamarse municipio foráneo Muñoz (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de la División Político Territorial del estado Apure, publicada en la Gaceta Oficial del estado Apure, de fecha 14 de diciembre de 1992, N° 19 Extraordinario, el municipio Muñoz se le retira de su nominador municipal el adjetivo calificativo de autónomo y sigue manteniendo la división territorial de cinco (5) parroquias, las cuales mantienen cuatro (4) de ellas el topónimo que se empleaba en el nominador de municipios foráneos, ellas son: San Vicente, Quintero, Mantecal y Rincón

Hondo, y la quinta parroquia recupera el topónimo originario de urbana Bruzual, suplantando el recién colocado como municipio foráneo Muñoz (INE, 2013), conservándose así hasta la actualidad.

De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), si bien desaparece el topónimo en algunos momentos de ese devenir. Mientras que, la nominación de municipio aparece en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Seguidamente, se revisará el topónimo desde el punto de vista del idioma de origen y el significado.

Muñoz, se constituye de una sola palabra, de origen vasco y asociado a un apellido del siglo XIII, que tiene su procedencia etimológica de la voz *muino*, que traduce montículo; aunque otros aseguran que significa pastal o pastizal. Ese apellido entre sus variables destacan, del cántabro: Moniuz, Monino, Moninos, Moniz, Munio; del gallego: Munioz, Munis; del guipuzcoano: Munitis, Muniz, Munnio, Munniozi, Munoa; del aragones: Munoz, Munez, Muninos, Munio; del asturiano: Muniz, Muno; del navarro: Munoa, Munos (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

La descripción del topónimo, encaminada en el idioma de origen de la palabra y la traducción que genera esa palabra, permite reconocerse como un apellido, así lleva a preguntarse a quién pertenece y qué motivación generó que fuera designado ese espacio geopolítico con ese topónimo. Según Salazar Quijada (1994) el topónimo rinde honores al José Cornelio Muñoz Silva (1795-1849), quien fue un destacado militar y político llanero.

Sin embargo, el lugar de nacimiento de ese hombre independentista es San Vicente, donde se enfiló en la lucha libertaria y combatió en la batalla de Carabobo. Esos y otros méritos lo llevan a ser reconocido como ícono en su tierra de origen. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al profundizar en lo intrínseco del mismo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, ubicando al topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personaje relevante republicano.

www.bdigital.ula.ve
Topónimos de los municipios por la letra “N”

7.13. Topónimos de los municipios por la letra “N”

La letra “N”, comprende sólo dos (2) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que inician con esa letra, los cuales refieren a: 7.12.1. Naguanagua, del estado Carabobo y 7.13.2. Nirgua, del estado Yaracuy.

7.13.1. Naguanagua, de dos ríos que se juntan o corrupción del nombre de cacique Inagoanagoo

El topónimo Naguanagua del hoy estado Carabobo tiene su aparición en la historia occidentalizada a partir de la geopolítica que comienza a definirse con la fundación de la ciudad de Valencia, aunque se reconoce que es una palabra de origen prehispánico, que se atribuye al nombre de un cacique del lugar. Sin embargo, ya en el siglo XVIII, para el 14 de mayo de 1782, surge como parroquia eclesiástica bajo el nombre de Nuestra Señora de Begoña de Naguanagua. Para 1810, es uno de los pueblos que forma parte del cantón de Valencia. Ya para 1832, es parroquia del cantón de Valencia, ya constituida la provincia de Carabobo, condición que mantiene en 1856, con la Ley de División Político-Territorial de República (Chiossone, 1991).

Para 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, paso a ser un estado federal y constituido por distritos y parroquias, estando así el distrito Valencia conformado por la parroquia Naguanagua. Sin embargo, para 1873, cuando se constituye como departamento Valencia, Naguanagua no figura en el censo que realiza Tejera (1877). Ya en 1881 con la nueva Constitución, cambia la nominación de departamento a distrito Valencia, al cual estaban adscritos los municipios de Naguanagua, San Diego, Belén, Güigüe, Tocuyito y Los Guayos, tal como se ve representado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), proyectándose en esa conformación distrital hasta 1988, tal como se evidencia en los censos nacionales que se generan entre 1936 y 1981, donde Naguanagua aparece como municipio del distrito Valencia.

El 13 de agosto de 1988 la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, en sesión especial y en correlación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se aprobaría al año siguiente, en 1989, crea la nueva reforma municipal, apareciendo así el municipio autónomo Valencia, constituido por catorce (14) municipios foráneos, siendo uno de ellos Naguanagua. Finalmente, a finales de 1993, es elevado a municipio, tal como aparece en la reforma parcial de la División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, aparece el municipio Naguanagua, segregado del municipio Valencia y constituido por la parroquia urbana Naguanagua (INE, 2013), tal como se conserva hasta la actualidad.

Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos indígenas. Por su parte, la nominación municipal, aparece ya desde 1881, por tanto adscrito a la categoría de interludio de regímenes, supeditado al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-

1887). La descripción del punto de vista histórico, lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo.

El topónimo se conforma de una sola palabra, asociada con la pervivencia indígena, pero que despierta distintos imaginarios de origen. Según Chiossone (1991), Naguanagua, es el nombre del cacique quien gobernaba esas tierras en el momento de la Conquista, aunque otros señalan que el nombre del cacique era Inagoanagoa, por tanto, el topónimo respondería a una corrupción del castellano. En cuanto al idioma de origen, refieren que es caribe y que traduce abundancia de aguas, aunque, también se infiere que, *nagua*, traduce río y por el lugar donde se ubica el centro poblado, que es el punto de confluencia de los ríos Retobo y Cabriales, podría ser *nagua-nagua*, que traduciría *dos ríos que se juntan*. Así, el topónimo, desde la visión lingüística, se ubica en la categoría de topónimos aborígenes.

Ahora bien, cuál fue el motivo que generó fuera designado ese espacio geopolítico del estado Carabobo bajo el nombre de Naguanagua, es el siguiente punto de vista a descifrar. Así, retomando a Chiossone (1991), el nombre del pueblo dio topónimo a la parroquia y luego al municipio. Por consiguiente, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al profundizar en ese mismo topónimo desde lo intrínseco, hace reaparecer lo geográfico como punto de vista, registrando el nombre en la categoría de vinculados con el agua, circunscrito en el descriptor los hidrónimos.

7.13.2. Nirgua, de *vertiente*, *tierra menuda*, *tierra de aguas lejanas o virgen*

El topónimo Nirgua, desde la visión histórica, tiene referencia al pasado prehispánico, aunque, es concebido en la toponimia de la geopolítica del hoy estado Yaracuy con varias fundaciones y refundaciones del pueblo, que van desde la fundación de Nuestra Señora de la Concepción de Nirgua, en 1552 hasta su asentamiento final de 1628, con el nombre de Nuestra Señora de la Victoria de Nirgua del Prado de Talavera. Así, en 1832, aparece registrado el cantón de Nirgua de la provincia de Carabobo y ya en 1856, con la Ley de División Político-Territorial de la república, se registra nuevamente como cantón de Nirgua, pero de la provincia de Yaracuy, compuesto por dos (2) parroquias: Nirgua y Temerla (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), el estado Yaracuy, que es un estado Federal, se hace acompañar del distrito Nirgua. Ahora bien, en 1873, con el cambio de nominación de distritos a departamentos, el estado Yaracuy se constituye de cinco (5) departamentos, siendo uno de ellos el departamento Nirgua. Así, el departamento Nirgua se divide en tres (3) distritos: Nirgua, Temerla y Salom (Tejera, 1877). En 1881 el estado Yaracuy perdió su categoría de entidad independiente y entró a formar parte del gran estado de Occidente, para recobrar nuevamente su autonomía en el año 1899. En el 1900 fue incorporado nuevamente al Estado Lara, como una sección de éste, para recuperar de nuevo su autonomía en el año 1901. Sin embargo, desde 1879 hasta 1899, el distrito Nirgua, perteneció a Carabobo.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), vuelve a ubicar al distrito Nirgua en el estado Carabobo; mientras que, el resto de Yaracuy se hace una sección del gran estado Lara. En 1909, el estado Yaracuy recupera su autonomía, tal como se mantiene hasta la actualidad y con ello el distrito Nirgua pasa a ser una de las divisiones políticas. Ya en el censo de 1936, el distrito Nirgua se divide en tres (3) municipios: Nirgua, Salom y Temerla, siendo invariable su condición hasta 1989, cuando se dio la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Ese año se crea el municipio autónomo Nirgua, conformado por tres (3) municipios foráneos, que conservan los topónimos de origen (INE, 2013).

Con la nueva Ley de División Político-Territorial del Estado Yaracuy, declarada por la Asamblea Legislativa, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), apareciendo allí el municipio Nirgua, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por tres (3) parroquias, que siguen conservando sus topónimos originarios (INE, 2013), tal como se conservan hasta hoy. Por tanto, desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos indígenas. Por su parte, la nominación municipal, se produce bajo la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del escenario histórico lleva a encontrarse con el idioma de origen y el significado del topónimo Nirgua; por tanto, la presencia de un nuevo punto de vista. Nirgua, se conforma de una sola palabra, de origen indígena, que según Chiossone (1991), sin hacer referencia al idioma, *Nirgua* o *Nirua*, en su terminación *gua* o *ua*, alude a lugar del río o vertiente. Por su parte, Salazar Quijada (1994), refiere que es una voz chibcha, que proviene del vocablo *nirua* o *nirú*, que traduce lugar donde hay polvo o tierra menuda. Finalmente, se señala que, es una palabra de origen jirahara, que traduce tierra de aguas lejanas, o también una palabra de origen caribe que traduce virgen o aparición (Municipio Nirgua, 2006). Desde esos múltiples imaginarios de esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes.

Ahora bien, qué motivó que fuera designado ese espacio geopolítico con el topónimo Nirgua, es el próximo punto de vista a describir. Según Salazar Quijada (1994) y Chiossone (1991), con ese nombre se honra el nombre del pueblo capital. Por ende, el topónimo se registra en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponomios. Pero, al mirar con mayor ahínco, reaparece en cuanto a su significado, lo geográfico, pero como punto de vista, en cuanto a la traducción de vertiente o tierra de aguas lejanas, se ubica en la categoría vinculada al agua, bajo el descriptor de los hidrónimos. Mientras que, desde la traducción de tierra menuda, se ubica en la categoría vinculada a la tierra, bajo el descriptor de los orónimos. Finalmente, la traducción de virgen o aparición, si hace resurgir otro punto de vista, lo socio-cultural, circunscrito a la categoría de referencia socio-económica y proyectado en el descriptor de creencia mágico-religiosa.

Topónimos de los municipios por la letra “O”

7.14. Topónimos de los municipios por la letra “O”

La letra “O”, registra cinco (5) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que la tienen por inicial, ellos son: 7.14.1. Obispo Ramos de Lora, del estado bolivariano de Mérida, 7.14.2. Obispos, del estado Barinas, 7.14.3. Ocumare de la Costa de Oro, del estado Aragua, 7.14.4. Ortiz, del estado Guárico y 7.14.5. Ospino, del estado Portuguesa.

7.14.1. Obispo Ramos de Lora, de *vigilante de ramo de laurel a cargo episcopal de fray Juan*

El topónimo de Obispo Ramos de Lora en el estado Mérida, para una espacio geopolítico, aparece en la historia el 15 de diciembre de 1966, cuando fue segregado el municipio Zerpa del distrito Campo Elías, creándose el nuevo distrito Andrés Bello, el cual tiene como municipios adjuntos: Zerpa, Eloy Paredes, Obispo Ramos de Lora y Caracciolo Parra y Olmedo (Ley de creación del Distrito Andrés Bello, citado por Méndez, 2007). Sin embargo, en la nueva División Político-Territorial del estado Mérida de 1987 y refrendada con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el territorio que comprendía el antiguo distrito Andrés Bellos permite la creación de tres municipios autónomos, siendo uno de esos Obispos Ramos de Lora (INE, 2013).

El municipio autónomo Obispo Ramos de Lora quedó constituido para ese momento histórico de 1987, por dos (2) municipios foráneos: Obispo Ramos de Lora y Eloy Paredes. Seguidamente, según el decreto de la Asamblea Legislativa del Estado Mérida del 15 de enero de 1992, es nominado municipio Obispo Ramos de Lora, sin el adjetivo calificativo de autónomo y dividido en las mismas dos (2) parroquias, que conservan sus topónimos. Por último, el 29 de junio de 1998, se crea la tercera parroquia de ese municipio, San Rafael de Alcázar, al segregarse una parte del territorio de la parroquia Santa Elena de Arenales (INE, 2013).

De ese modo, tanto el topónimo como la nominación de municipio se producen, desde el punto de vista histórico, en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de las Cuarta República (1830-1999), durante el primer período de gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1974-1979), reconociéndose que la nominación de municipio no tiene el rango de ley actual, pero si como composición lexical. Ahora bien, luego de la descripción de la visión histórica, tiene lugar el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Obispo Ramos de Lora.

El topónimo Obispo Ramos de Lora, se constituye de cuatro palabras. La primera palabra, Obispo, de origen griego *ἐπίσκοπος*, que traduce vigilante, supervisor, pasa al latín *episcopus* y finalmente al castellano, siendo quien tiene a su cargo el gobierno y cuidado de una iglesia local, organizadas territorialmente como diócesis (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Ramos, responde a un apellido, es de origen castellano, deriva a su vez del vocablo ramo, que tiene su raíz en el latín *ramus*, asociado con un lugar, por tanto de procedencia toponímica.

La tercera palabra, de, forma parte conectadora con la cuarta palabra, Lora, que refiere igualmente a un apellido fitónimo de dos localidades andaluzas en la provincia de Sevilla, pero que su raíz etimológica es latina, de *laurea*, *laureae*, que traduce el laurel (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, en conjunto forman *vigilante de ramo de laurel* y desde esa visión lingüística se agrupa en la categoría de topónimos mixtos. Teniendo descrito lingüísticamente el topónimo, cabe preguntarse, a quién fue ese Obispo Ramos de Lora y qué motivó la designación de ese espacio geopolítico con el topónimo.

El topónimo alude a Fray Juan Ramos de Lora (1722-1790), quien fue el primer obispo de Mérida de Maracaibo, formado en la orden franciscana española y a quien se le atribuye la fundación de la actual Universidad de Los Andes, ampliando las propiedades de la iglesia en los espacios limítrofes, por ende de sus misiones, motivo que llevó a ser reconocido ese municipio con el cargo y apellidos del prelado. Desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al escudriñar en los estratos intrínsecos del topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, ahora ubicando el nombre en la categoría de la antroponimia circunscrita al descriptor de cargo eclesiástico de europeos de la Colonia.

7.14.2. Obispos, de vigilantes

El topónimo Obispos, desde la visión histórica, no tiene una fecha precisa de su aparición, se registra en la historia del actual estado Barinas, desde finales del siglo XVII, conociéndose el lugar como San Nicolás de Obispos, teniendo un próspero crecimiento en las dos primeras décadas del siglo XVIII. Para 1832, Obispo, era cantón de la provincia de Barinas y con la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), el cantón de Obispos de la provincia de Barinas se componía de las parroquias: Obispos, Barrancas, Real, Masparro, Sabaneta, Luz y San Lorenzo (Chiossone, 1991).

Para 1864, el extenso territorio que comprendía la provincia de Barinas, es dividido en tres (3) estados federales: Barinas, Apure y Portuguesa. Sin embargo, el ahora distrito Obispo, sigue perteneciendo al estado Barinas, estado este último que para 1866 comienza a llamarse estado Zamora, aunque conserva su distrito con igual topónimo. Para 1873, con el cambio de topónimo que se había generado en ese estado, por el ahora estado Zamora, aparece el departamento Obispo, dividido en seis (6) distritos: Obispos, Barrancas, Real, Masparro, Sabaneta y Luz (Tejera, 1877). Ya en 1881, con la conformación del gran estado Sur de Occidente, que lo conformaban las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, esta última sección, quedó integrada por los distritos: Pedraza, Obispos, Sosa, Rojas, Guzmán y Barinas (González, 2011).

En 1891, el gran estado Sur de Occidente cambia de topónimo a estado Zamora nuevamente, conformado por las mismas tres secciones, manteniéndose el distrito Obispos adscrito a la sección Zamora. Para 1904, el estado Zamora, vuelve a quedar integrado por las tres secciones, que habían recuperado su autonomía por escaso tiempo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901). Para 1904, el estado Zamora, tal como se refleja en la Constitución de esa fecha, se componía de diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Obispos, adscrito a la sección de Zamora. Así,

ya en el censo de 1936, el distrito Obispos del ahora estado Barinas, se constituye de cinco (5) municipios: Obispo, El Real, La Luz, Cruz Paredes y Sabaneta, manteniéndose de esa forma hasta la creación del municipio Rodríguez Domínguez, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Sabaneta, tal como se registra en el censo de 1971 (INE, 2013).

Para el 19 de abril de 1975, se crea el distrito Alberto Arvelo Torrealba, a partir de la segregación de dos (2) municipios de distrito Obispo, ellos son: Sabaneta y Rodríguez Domínguez (Araque, 2010), quedando conformado el distrito Obispos, tal como se muestra en el censo de 1981, por cuatro (4) municipios: Obispos, El Real, La Luz y Cruz Paredes. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Obispo y conformado por cuatro (4) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos de origen (INE, 2013).

Con la creación del municipio Cruz Paredes, por la Asamblea Legislativa del estado Barinas, el 15 de diciembre de 1991 (Municipio Arismendi, Cruz Padres, 2010), el municipio Obispo queda conformado por tres (4) parroquias: Obispos, El Real, La Luz y Los Guasimitos, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Obispos (INE, 2013), tal como se conserva hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo se ubica en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación de municipio, se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y del significado del topónimo Obispos. La palabra Obispos, en singular, tiene su origen griego *ἐπίσκοπος*, que traduce vigilante, supervisor, pasando al latín *episcopus* y finalmente al castellano, respondiendo a quien tiene a su cargo el gobierno y cuidado de una iglesia local, organizadas territorialmente como diócesis (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Ahora bien, Obispos, en plural, responde a varios, por tanto traduce vigilantes. Desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de otras procedencias o extranjeros, pues su etimología es greco-romana. Esto lleva a preguntarse, qué motivación se propició para designar ese espacio geopolítico con ese topónimo.

Desde el punto de vista de la motivación el topónimo Obispos para el municipio del estado Barinas, responde al nombre originario del pueblo, San Nicolás de Obispos (Salazar Quijada, 1994), del cual se toma sólo la cuarta palabra del topónimo. Así, el topónimo se inscribe, bajo esa visión, en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Ahora bien, al profundizar en lo intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, circunscribiéndolo a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de cargos eclesiásticos.

7.14.3. Ocumare de la Costa de Oro de *ocumo* o *planta espinosa de la costa del brillo del sol saliente*

El topónimo Ocumare de la Costa del hoy estado Aragua, tal como se conoció en los inicios de la historia occidentalizada de Venezuela, se remonta a mediados del siglo XVII; pues ya para 1653 contaba con una iglesia. Así, ya para 1856, luego de la Independencia de Venezuela y la instauración de las repúblicas, Ocumare de la Costa

es un cantón de la provincia de Carabobo, constituido por las parroquias de Ocumare, Independencia, Cata, Guyagua y Turiamo (Chiossone, 1991). Para 1864, es un distrito con el mismo nombre y adscrito al estado Carabobo. En 1873, se registra otro cambio importante, pues es elevado a departamento Ocumare de la Costa del estado Carabobo y dividido en cuatro (4) parroquias: Ocumare, Cata, Cuyagua e Independencia (Tejera, 1877).

Con la redimensión geopolítica de Venezuela, a partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y la reducción a trece estados, se conforma el estado Guzmán Blanco, que lo integran las secciones de Bolívar, Aragua, Guárico y Nueva Esparta. De ese modo, la sección Aragua, asume el territorio de Ocumare de la Costa, como municipio, adscrito al distrito de Girardot. Con las constituciones de los Estados Unidos de Venezuela de 1901, 1904, 1909 y sucesivas, el estado Aragua recobra su autonomía y el distrito Girardot se mantiene en su misma condición. Por tanto, con el censo nacional de 1936, el municipio Ocumare de la Costa, junto a los municipios Choroní y Maracay, forman el distrito Girardot (INE, 2013).

El municipio Ocumare de la Costa, se mantiene bajo la jurisdicción del distrito Girardot hasta 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Aragua decretó la creación del municipio autónomo Mario Briceño Iragorry, refrendado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), entrando en funciones el 5 de enero de 1990. Ese nuevo municipio, queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Mario Briceño Iragorry y Ocumare de la Costa, que fueron segregados del distrito Girardot. Finalmente, el 30 de junio de 1992 se crea el municipio Ocumare de la Costa de Oro, refrendado en la reforma parcial de la Ley de División Política-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, a partir de la separación del territorio del antiguo municipio foráneo de Ocumare de la Costa del municipio autónomo Mario Briceño Iragorry (INE, 2013).

Ese nuevo municipio Ocumare de la Costa de Oro, según los censos de 2001 y 2011, se registra sin ningún tipo de división interna (INE, 2013), tal como se conserva hasta la actualidad. Desde esa visión histórica, el topónimo Ocumare de la Costa, se registra en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el quinquenio del mandato de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884); aunque se reconoce que, la nominación municipal para ese momento no tiene las funciones político-administrativas actuales, pero sí desde el ámbito lexical.

Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Ocumare de la Costa de Oro. De ese modo, el topónimo se conforma de seis palabras. La primera palabra, *Ocumare*, proviene del idioma indígena de los caribes, presentado doble significado, unos quienes aseveran que traduce ocumo y otros, quienes aseguran que procede de *cumari*, que es una planta espinosa, la cual sirve para crear fibra textil que se emplea para hacer hamacas. La segunda, tercera y cuarta palabra forma un conjunto, sirviendo las dos primeras para explicar la palabra Costa, que procede del latín *costae* y traduce, entre una de sus variables, la tierra que está del otro lado del mar (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La quinta y sexta palabra, de Oro, proviene del latín, *aurum*, siendo a su vez de raíz indoeuropea, *aus*, que traduce brillo

del sol saliente. En consecuencia, en conjunto significa *ocumo o planta espinosa de la costa del brillo del sol saliente*. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, cabe preguntarse, cuál es el motivo que propició la designación del topónimo en ese espacio geopolítico, despertando por ende, un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo Ocumare de la Costa de Oro, se registra en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos, aunque no se componía de esa forma desde el inicio, siendo que el pueblo se llama es Ocumare de la Costa. Sin embargo, el topónimo pone en evidencia, al revisar en lo intrínseco, otros puntos de vista. La palabra Ocumare, se registra en el punto de vista biológico, desde la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de lo geográfico ahora como punto de vista. Desde esa visión, el mismo ubica el nombre en la categoría de producto vegetal natural. De la Costa de Oro, por su parte, se ubica en el punto de vista geográfico, adscrito a la categoría vinculada a la tierra, bajo el descriptor de los actinónimos.

7.14.4. Ortiz, de lugar donde abundan argomas o nombre del cacique

Ortiz, es un topónimo de la geopolítica del estado Guárico, que tiene sus orígenes históricos, en la Colonia, entre los años 1653 y 1660. Ya en el siglo XVIII, durante la visita del obispo Martí, se refiere que es un curato nuevo, que pertenece a la vicaría de San Sebastián de la provincia de Caracas a partir del 27 de enero de 1776, pues antes pertenecía al curato de Parapara. Para 1812, aparece el distrito Ortiz del cantón Sur de San Sebastián de Los Reyes, escenario donde se marcó un sangriento conflicto entre realistas y patriotas. En el año 1835, con el establecimiento de la nueva república, Ortiz se sigue manteniendo en la misma condición. El 18 de febrero de 1848, Ortiz es elevado a cantón de la recién creada provincia de Guárico. Así, ese cantón, para 1856, se compuso de cuatro (4) parroquias: Ortiz, San Francisco de Tiznados, San José de Tiznados y Parapara (Chiossone, 1991).

La nueva Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), eleva a Guárico a la condición de estado federal. Así, el cantón comienza a llamarse distrito Ortiz. Pero, para 1873 se produce otro cambio significativo, pues el distrito Ortiz cambia de nominación a departamento Bermúdez, conformando por los distritos Ortiz, San Francisco de Tiznados, San José de Tiznados y Parapara (Tejera, 1877); aunque, al año siguiente, en 1874 hasta 1878 y de 1879 a 1881, Ortiz es la capital del estado Guárico. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), aparece el gran estado Guzmán Blanco que contiene la sección Guárico, y el departamento Bermúdez pasa a llamarse distrito Roscio, al cual estaba agregado el municipio Ortiz. En 1889, Guárico, continúa siendo una sección, pero ahora del estado Miranda.

Con la división geopolítica de Venezuela, planteada en las Constituciones de 1901, 1904 y 1909, Guárico recobra su autonomía de estado federal, pero pierde ciertos territorios. Así, el distrito Roscio, al cual se encontraba adscrito el municipio Ortiz, queda formando parte del estado Aragua. La Constitución de 1922, devuelve al estado Guárico su antigua jurisdicción territorial y en 1934, según acuerdo entre Aragua y Guárico, San

Juan de los Morros pasa a formar parte del estado Guárico como capital, en tanto la población guariqueñas de Taguay y Barbacoa son incorporadas al estado Aragua (Cordero, 2016).

En el censo nacional de 1936, se registra al municipio Ortiz como parte el distrito Roscio, manteniéndose así hasta 1987, cuando se modificó la Ley Político-Territorial del estado Guárico, refrendada en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, el cual fue aprobado en 1989. De ese modo, surge el municipio autónomo Ortiz, que ocupa el territorio de los antiguos municipios Ortiz, San Francisco de Tiznados y San José de Tiznados del distrito Roscio, recibiendo a partir de ese momento la nominación de municipios foráneos y conservando los mismos topónimos (INE, 2013).

El último cambio en las nominaciones se produce con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22 del 16 de septiembre de 1993, donde el municipio Ortiz, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por cuatro (4) parroquias: Ortiz, San Francisco de Tiznados, San José de Tiznados y San Lorenzo de Tiznados, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia San Francisco de Tiznados (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo Ortiz, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Mientras que, la nominación de municipio, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); sin embargo, se reconoce que la nominación municipal ese momento histórico no tiene la misma función jurídica y administrativa actual, pero si lexical.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Ortiz, que es el punto siguiente a describir, el mismo despierta dos imaginarios. El primer imaginario, según Salazar Quijada (1994), Ortiz, es una palabra de origen vasco, que refiere a la argoma o aulaga, la cual su nombre científico es *Ulex beaticus*, que tiene por característica ser una planta con espinas con floración amarilla, por tanto, traduce el lugar donde abundan argomas. Por su parte, el segundo imaginario, según Chiossone (1991), el topónimo del pueblo se origina por el nombre de un cacique indígena a quien los españoles llamaban Ortiz. Desde esa visión, el topónimo se inscribe, aunque desde dos imaginarios, en una misma categoría, topónimos hispanos.

Cabe preguntarse a continuación, cuál es el motivo que propició ese topónimo para el espacio municipal de la geopolítica del estado Guárico. Según Salazar Quijada (1994), el municipio lleva el nombre del pueblo capital. Por ende, desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al revisar en los estratos íntimos del mismo, surge el punto de vista biológico, inscrito en la categoría de la fitotoponimia, vinculado al descriptor de hierba silvestre, aunque también puede estar referenciado, según el imaginario del idioma de origen, al punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, inscrito en el descriptor de los cognomotopónimos.

7.14.5. Ospino, de la corrupción de *espino*

El topónimo Ospino aparece por primera vez en la geopolítica del hoy estado Portuguesa, con la creación del poblado que lleva el nombre de San Juan Bautista de Ospino, cerca de 1715. Pero, ya para el 15 de agosto de 1754, es elevada a la villa San Fernando Rey de Ospino. Luego de la guerra independentista, en 1832, Ospino es un cantón de la provincia de Barinas, que lo constituía las parroquias de Araure, Acarigua, Aguablanca, San Rafael, Misión, Sabaneta y Píritu. Con la creación de la provincia de Portuguesa, el 10 de abril de 1851, a partir de la segregación de una parte del territorio de la provincia de Barinas, Ospino igualmente se mantiene en la condición de cantón, pero ahora de la recién creada provincia, estando conformado para 1856, según la ley de División Político Territorial de la República, por las parroquias de Ospino, Aparición y San Lorenzo (Chiossone, 1991).

En 1864, con la nueva Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, Portuguesa es elevada a estado federal, al cual sigue adscrito Ospino, como distrito. Para 1873, el estado Portuguesa queda dividido en departamentos, siendo uno de ellos el departamento Ospino, el cual se conformaba por cuatro (4) distritos: Ospino, San Antonio, Aparición y San Lorenzo (Tejera, 1877). En 1881, la nueva Constitución, crea el estado Sur de Occidente, conformado por Carabobo, Cojedes, Zamora, Portuguesa y el Departamento de Nirgua. Así, aparece el distrito Ospino como parte de la sección Portuguesa, la cual se mantiene hasta 1891, cuando reaparece el estado Portuguesa aunque seguidamente lo vuelve a perder. Durante esa gobernanza, Ospino, llegó a ser capital del estado Sur de Occidente, entre septiembre de 1881 hasta enero de 1883, cuando el estado cambia el topónimo a estado Zamora.

Para la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Portuguesa reaparece como estado y tiene bajo su adscripción al distrito Ospino. Pero, en 1904, con la nueva Constitución de ese año, Portuguesa vuelve a ser una sección del estado Zamora, aunque se registra a Ospino aun como distrito. A partir de 1909, Portuguesa recobra su condición de estado federal y con ello el distrito Ospino uno de sus espacios geopolíticos. Para el censo nacional de 1936, el distrito Ospino se conformaba de dos (2) municipios: Ospino y Aparición, manteniéndose así hasta la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989).

Para ese año de 1989, Ospino aparece con la nominación de municipio autónomo, constituido por dos (2) municipios foráneos: Ospino y Aparición, con cumplimiento con la transformación político-territorial que entraba en vigencia. Más tarde, el municipio Ospino, a partir de 1993, se registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos ahora son nominados parroquias. Con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Portuguesa, publicada en la Gaceta Oficial del estado Portuguesa, de fecha 20 de diciembre de 1996. N° Extraordinario, surge una tercera parroquia, La Estación, a partir de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Ospino (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo Ospino, se ubica en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación de municipio, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Luego de describir el contexto histórico-evolutivo del topónimo Ospino, tiene lugar el punto de vista del idioma de origen y el significado de ese topónimo. De ese modo, el topónimo Ospino, según Salazar Quijada (1994), tal vez responde a una corrupción de la palabra espino, que es de origen latino, que responde al nombre de una especie de arbusto muy común de los llanos, conociéndose tres específicamente en abundancia, el espino amarillo, que se caracteriza por la floración amarilla y los agujones en las ramas; el blanco, de tronco rojo parduzco y floración blanca, con uso medicinal, y el cervical; que ya es más un árbol, pues alcanza hasta seis metros, de floración blanco o rosado y sus frutos de uso purgante. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de los hispano, pro ser una corrupción.

Ahora bien, luego de reconocer el idioma de origen y significado, cabe preguntarse por las razones que motivaron para ser designado ese espacio geopolítico del estado Portuguesa con el topónimo de Ospino. Según Salazar Quijada (1994) el nombre de Ospino exalta el nombre de la capital, por tanto se ubica en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Aunque, al revisar más a profundidad, se pone en evidencia el punto de vista biológico, posicionándose sobre la categoría de la fititoponimia, inscrito en el descriptor de arbusto silvestre propio de la zona.

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “P”

7.15. Topónimos de los municipios por la letra “P”

La letra “P”, reúne un número de treinta y un (31) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que la tienen por inicial, ellos son: 7.15.1. Padre Noguera, del estado bolivariano de Mérida, 7.15.2. Padre Pedro Chien, del estado Bolívar, 7.15.3.1. Páez, del estado Apure, 7.15.3.2. Páez, del estado bolivariano de Miranda, 7.15.3.3. Páez, del estado Portuguesa, 7.15.4. Palavecino, del estado Lara, 7.15.5. Palmasola, del estado Falcón, 7.15.6. Pampán, del estado Trujillo, 7.15.7. Pampanito, del estado Trujillo, 7.15.8. Panamericano, del estado Táchira, 7.15.9. Pao de San Juan Bautista, del estado Cojedes, 7.15.10. Papelón, del estado Portuguesa, 7.15.11. Paz Castillo, del estado bolivariano de Miranda, 7.15.12. Pedernales, del estado Delta Amacuro.

7.15.13. Pedraza, del estado Barinas, 7.15.14. Pedro Camejo, del estado Apure, 7.15.15. Pedro Gual, del estado bolivariano de Miranda, 7.15.16. Pedro María Ureña, del estado Táchira, 7.15.17. Pedro María Freites, del estado Anzoátegui, 7.15.18. Pedro Zaraza, del estado Guárico, 7.15.19. Península de Macanao, del estado Nueva Esparta, 7.15.20. Peña, del estado Yaracuy, 7.15.21. Petit, del estado Falcón, 7.15.22.1. Piar, del estado Bolívar, 7.15.22.2. Piar, del estado Monagas, 7.15.23.1. Píritu, del estado Anzoátegui, 7.15.23.2. Píritu, del estado Falcón, 7.15.24. Plaza, del estado bolivariano de Miranda, 7.15.25. Pueblo Llano, del estado bolivariano de Mérida, 7.15.26. Puerto Cabello, del estado Carabobo y 7.15.27. Punceres, del estado Monagas.

Dentro del listado de municipios, se encuentran similitudes toponímicas entre ellos, tal como ocurre con el nombre del municipio Páez, que se repite en tres (3) estados: Apure, Miranda y Portuguesa. El topónimo Piar, aparece registrado en dos (2) municipios, correspondientes a los estados: Bolívar y Monagas. Píritu, es otro de los topónimos que se repite dos (2) veces, apareciendo en los municipios de los estados Anzoátegui y Falcón. Por tanto, serán estudiados en este apartado, como conjuntos. Razón por la cual a continuación se podrá leer la descripción de veintisiete (27) topónimos de municipios y los otros se agregaran con subnumerales, para el desarrollo del punto de vista histórico.

7.15.1. Padre Noguera, de *sacerdote de bosque de nogales a cargo y apellido de Adonai*

Padre Noguera, es el topónimo de un municipio de los pueblos del Sur del estado bolivariano de Mérida, tiene su año de aparición en la geopolítica el 25 de marzo de 1965, cuando surge como municipio, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Libertad del distrito Libertador. Seguidamente, el 3 de diciembre de 1964, se crea el distrito Arzobispo Chacón, pasando a formar parte el municipio padre Noguera, junto a Libertad, Mucutuy y Mucuchachí, de ese nuevo espacio geopolítico, manteniéndose así hasta 1986. Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado Mérida, publicada el 01 de febrero de ese año, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Padre Noguera (Rodríguez, 2015).

Por último, con la Ley de División Político-Territorial, N° extraordinario, del 15 de enero de 1992, el municipio Padre Noguera, aparece ya sin el adjetivo calificativo de

autónomo y se mantiene sin ninguna división interna (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo Padre Noguera como la nominación de municipio se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), apareciendo durante el gobierno presidencial de Raúl Leoni (1964-1969), aunque se reconoce que esa nominación municipal no tiene la misma condición jurídica y administrativa, pero sí lingüística.

La descripción de la visión histórica de la aparición del topónimo en el espacio geopolítico, lleva a preguntarse acerca del idioma de origen y el significado de ese topónimo desde el punto de vista lingüístico. Por ende, el topónimo Padre Noguera, se conforma de dos palabras, estando asociadas a un título eclesiástico y a un apellido. La primera palabra, Padre, procede del latín *pater* y entre una de las acepciones refiere al sacerdote católico o a quien ha hecho la profesión solemne (de la Brosse, 1974). La segunda palabra, Noguera, procede del latín y refiere al árbol de nogal, por tanto, traduce que vive cerca de un nogal o a un nogueral que es un bosque de nogales (Azevedo Uribe, s.f.). De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de otra procedencia.

Alcanzada la descripción lingüística y reconociendo que es un título eclesiástico y un apellido, cabe preguntarse a quién pertenece y cuál fue el motivo que llevó a ser colocado ese municipio con el topónimo de Padre Noguera. El apellido Noguera, responde a Adonai Noguera (1874-1957), quien nació en Capurí, hoy municipio Arzobispo Chacón y quien se consagró al sacerdocio católico, reconocido como un incansable luchador en su vida religiosa, ayudando a los más necesitados, primero en varios sitios de Barinas y luego en Mesa Bolívar y Ejido (Municipios Aricagua, Padre Noguera, 2006).

Esos y otros méritos, hacen que sea reconocido su nombre para el municipio. El punto de vista de la motivación del topónimo, hace que el mismo se ubique en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos, acompañado de su profesión de desempeño. Por tanto, al profundizar en ese topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, donde el apellido y el desempeño eclesiástico, hace que lo ubique en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida local, identificado con su cargo eclesiástico.

7.15.2. Padre Pedro Chien, de sacerdote católico de piedra de perro

Padre Pedro Chien, es un topónimo de reciente data en la geopolítica municipal del estado Bolívar, pues aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, el 29 de septiembre de 1995, cuando el municipio foráneo El Palmar, del municipio autónomo Piar, tal como se registra en el censo nacional de 2001. El nuevo municipio no tiene ninguna división interna (INE, 2013), conservándose así hasta la actualidad. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Ahora bien, la descripción de la visión histórica del topónimo en el espacio geopolítico, lleva a encontrarse con el punto de vista lingüístico del mismo. De ese modo, el topónimo Padre Pedro Chien, se conforma de tres palabras, que refieren la primera a un título eclesiástico, la segunda a un nombre propio masculino y la tercera a un apellido. La

primera, Padre, procede del latín *pater* y entre una de las acepciones refiere al sacerdote católico o a quien ha hecho la profesión solemne (de la Brosse, 1974). La segunda palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, Chien, procede del francés, específicamente de familias nobles en Bretaña, que tienen un vínculo asociado con perros. Por tanto, desde la visión del idioma de origen y su significado, el topónimo se inscribe en la categoría de los mixtos.

El reconocimiento del título eclesiástico, el nombre y el apellido, lleva a preguntarse por qué motivo a ser colocado ese municipio con ese topónimo. Según se puede observar en el escudo del municipio, el personaje en cuestión es un sacerdote católico mongoles, quien vivió en la Sierra de Imataca y quien era incansable y trabajaba mucho por la gente del lugar, así ese trabajo fue reconocido con su nombre para el municipio. Desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos, acompañado de su profesión de desempeño. Por tanto, al profundizar en ese topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, donde el nombre y el desempeño eclesiástico, hace que lo ubique en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida local, identificado con su cargo eclesiástico.

7.15.3. Páez, de *alta mar* a apellido de José Antonio

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con tres (3) municipios que comparten el nombre de Páez como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.15.3.1. Páez de Apure, 7.15.3.2. Páez de Miranda y 7.15.3.3. Páez del Portuguesa.

7.15.3.1. Páez, de Apure

Páez como topónimo de una parte de la geopolítica municipal del actual estado Apure, aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, en 1901, cuando recobra su condición de estado Federal. Sin embargo, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, del 27 de abril de 1904, el estado Apure desaparece nuevamente como entidad territorial venezolana, pasando el recién creado distrito Páez, incluyendo el municipio Elorza, a formar parte del estado Táchira. Es después, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, del 5 de agosto de 1909, que reaparece como estado y con ello el distrito Páez de nuevo integrado.

En ese devenir, para el censo de 1936, el distrito Páez se constituye de cinco (5) municipios: Elorza, La Trinidad, Guasualito, Aramendi y El Amparo. Seguidamente, en el censo de 1941, se registra la creación de un nuevo municipio, Urdaneta, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio El Amparo. El 15 de noviembre de 1964, se crea el distrito Rómulo Gallegos, a partir de la segregación de los municipios

Elorza y La Trinidad del distrito Páez. Pero, ya en el censo de 1971, se registra otro municipio, San Camilo, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Guasdualito. De ese modo, el distrito Páez, para el censo de 1981 contaba con cinco (5) municipios: Guasdualito, San Camilo, Aramendi, El Amparo y Urdaneta (INE, 2013).

Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Páez es nominado como municipio autónomo Páez, constituido por cinco (5) municipios foráneos: Páez, que sustituye el topónimo del municipio Guasdualito, San Camilo, Aramendi, El Amparo y Urdaneta. Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Apure, publicada en la Gaceta Oficial del estado Apure, de fecha 14 de diciembre de 1992, N° 19 Extraordinario, al municipio Páez se le retira el adjetivo calificativo de autónomo y sigue manteniendo la división territorial de cinco (5) parroquias (INE, 2013).

El municipio Páez, por tanto, con esas cinco (5) parroquias, cuatro (4) de ellas mantienen los topónimos que se empleaba en el nominador de municipios foráneos, ellas son: San Camilo, Aramendi, El Amparo y Urdaneta y la quinta parroquia, recupera el topónimo originario de urbana Guasdualito (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo Páez se inscribe en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del Caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio aparece en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.15.3.2. Páez, de Miranda

El topónimo Páez, en el hoy estado Miranda, aparece por primera vez en ese espacio geopolítico en 1891, cuando justamente a ese estado se le reconoce con ese nombre, aunque abarcaba una extensión territorial mucha más amplia, pues ocupaba las secciones de Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita. El topónimo Páez fue asignado al distrito, suplantando el antiguo topónimo del distrito Urdaneta. De ese modo, el distrito Páez queda dividido en: municipio Urdaneta, que agrupa a las parroquias Curiepe y Chirimena; municipio Acevedo, que agrupa a las parroquias de Tacarigua y Mamporal, y municipio Brion, que agrupaba a la parroquia Higuerote (Monasterio, 2011).

Entre 1901 y 1909, el estado Miranda comprendía espacios geopolíticos más amplios, siendo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), que se define el territorio actual. Sin embargo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el distrito Páez forma parte del estado Miranda, que para aquel momento abarcaba el estado Caracas. Ya en el censo de 1936, el distrito Páez está constituido por Río Chico, Cúpira, El Guapo y San José de Río Chico (INE, 2013).

Para 1941 se registra el cambio de topónimo de municipio Cúpira a Pedro Gual (Chiossone, 1991). En el censo de 1971, se registra un nuevo municipio, La Laguna de Tacarigua, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Río Chico. Registrándose, por ende, en el censo de 1981, que el distrito Páez se conformaba de cinco (5) municipios: Río Chico, La Laguna de Tacarigua, El Guapo, Pedro Gual y San José de Río Chico (INE, 2013).

El 10 de noviembre de 1982, el municipio san José de Río Chico es elevado a municipio autónomo Andrés Bello, en relación al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se encontraba en el Congreso Nacional, acto en el cual San José de Río Chico cambió su nombre por el de San José de Barlovento, aunque es segregado definitivamente en 1989, cuando entra en funciones. Por tanto, en ese mismo año, 1982, el distrito Páez cambia la nominación a municipio autónomo Páez, entrando en funciones igualmente en 1989. El municipio autónomo Páez queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Río Chico, La Laguna de Tacarigua, El Guapo y Pedro Gual (INE, 2013).

En 1992, el municipio Páez se registra ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por cinco (5) parroquias: Río Chico, Páparo, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Tacarigua de la Laguna, en la cual se invierte las palabras que conforman el topónimo, El Guapo y san Fernando del Guapo, que surge de la segregación, de igual modo, de una parte del territorio de la parroquia El Guapo. Por su parte, el antiguo municipio foráneo Pedro Gual, es segregado del municipio autónomo Páez y elevado en la autonomía de municipio (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo Páez, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.15.3.3. Páez, de Portuguesa

El topónimo de Páez aparece por primera vez en la geopolítica del actual estado Portuguesa en 1936; puesto que, revisando distintas fuentes no se encuentra una referencia anterior. Así, el censo nacional de ese año, señala que, el distrito Páez se conformaba de tres (3) municipios: Acarigua, Payara y Pimpinela. Aunque, confrontando con Correa-Viana (2009), ella refiere que, la evolución político-territorial del estado Portuguesa, que abarcando entre 1936 y 1981, el distrito Páez, para 1936 se conforma únicamente de dos (2) municipios: Acarigua y Payara, manteniéndose así durante todo el período señalado. Pero aunado, a esas dos posiciones, Brewer Carias (1984) señala que, el distrito Páez, según la División de Estadísticas del Consejo Supremo Electoral, del 31 de enero de 1984, estaba constituido por cuatro (4) municipios: Acarigua, Payara, Pimpinela y Guajira, ese último creado según *Gaceta Oficial*. Extraordinario, 16 de febrero de 1983.

A partir de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el estado Portuguesa, se sus territorios se constituyen en municipios autónomos, de ese modo, surgen el municipio autónomo Páez, que para ese momento queda conformado por tres (3) municipios foráneos: Acarigua, Payara y Pimpinela, no apareciendo reflejado ese municipio Guajira. Luego, en 1993, el municipio Páez, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo de su nominador y los municipios foráneos ahora son nominados parroquias, conservando los mismos topónimos, las cuales se ven refrendadas en la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Portuguesa, publicada en la *Gaceta Oficial* del estado Portuguesa de fecha 20 de diciembre de 1996. N° Extraordinario, donde además se crea una cuarta parroquia, la parroquia Ramón Peraza (INE, 2013).

De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), sin embargo, bajo gobiernos nacionales distintos. El topónimo aparece en el mandato de Eleazar López Conteras (1936-1941); mientras que, la nominación municipal en el segundo mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Páez, el mismo procede del portugués, antes de tornarse apellido fue patronímico de *Paíó*, forma abreviada de *Pelaio* o de *Pelágio*, pero que su forma fue evolucionando, dando como apellido *Pelaís*, *Páis* o *Páez* y *Práez*. Aunque al profundizar, Pelagio, proviene del griego y se latiniza en *Pelagius*, traduciendo *alta mar*. De ese modo, Páez responde a los de Pelagio o de *alta mar* (González Doria, 2000). Esa visión, permite registrar el topónimo en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias y a su vez, posibilita seguidamente a encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo en los espacios geopolíticos.

La visión de la motivación del topónimo en esos tres espacios de la geopolítica municipal de Venezuela, comúnmente se inclina por enmarcar los hechos más destacados de José Antonio Páez (1790-1873), a quien se le reconoce como tres veces presidente de Venezuela y la persona de mayor auge en la vida política después de la batalla de Carabobo hasta el fin de la guerra Federal (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, hay particularidades que envuelven la vida de ese personaje en los espacios donde fue designado el apellido.

En el caso del estado Apure, José Antonio Páez, junto a Simón Bolívar, libró la batalla de Apure. Por su parte, en el estado Miranda, Páez ejerciendo las funciones de jefe Civil Militar del Departamento de Venezuela, que comprendía ese territorio y donde además llegó a tener propiedades. Finalmente, Portuguesa, pues fue el lugar de su nacimiento, siendo oriundo de Curpa, a doce minutos de Acarigua. Por tanto, esos tres espacios estuvieron vinculados a la vida del centauro de los Llanos, tal como fue llamado.

Por consiguiente, desde esa visión del motivo que mueve a ser designados esos espacios geopolíticos municipales de los estados Apure, Miranda y Portuguesa, con el topónimo de Páez, lleva a ubicar el mismo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al hurgar en factores más intrínsecos, reaparece lo socio-cultural ahora como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscribiendo el apellido en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida política y militar nacional.

7.15.4. Palavecino, de quien vive al lado de la casa grande de campo

En 1936, la constitución estatal dispuso que el distrito Cabudare cambiara de topónimo a distrito Palavicini; pero, en 1945 se modificó nuevamente el topónimo Palavecino, que es la escritura correcta (Aris, 2005). Sin embargo, el INE (2013) refiere al distrito Palavecino desde el censo de 1936, registrando con tres (3) municipios: Cabudare, Los Rastrojos y Sarare. En 1954, por resolución de la Asamblea Legislativa del estado Lara, los municipios Los Rastrojos y Sarare, cambian de topónimos a municipios José Gregorio Bastidas y Simón Planas, respectivamente, conservándose de ese modo,

hasta 1987, cuando cambia de nominación, comenzándose a llamar municipio autónomo Palavecino (INE, 2013).

El municipio autónomo Palavecino, el 18 de noviembre de 1987, fue promulgado por la Asamblea Legislativa del estado Lara, en concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, que más tarde fue aprobada el 4 de agosto de 1988 y que se conoce como Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), quedando constituido por cinco (5) municipios foráneos: Cabudare, José Gregorio Batidas, Simón Planas, Buria y Gustavo Vegas León, esos dos últimos surgen de la segregación de parte del territorio del municipio Simón Planas. El 9 de octubre de 1990, se crea el municipio autónomo Simón Planas, a partir de la separación definitiva de los municipios foráneos Simón Planas, Buria y Gustavo Vegas León del antiguo municipio autónomo Palavecino. Así, el municipio autónomo Palavecino queda constituido por los municipios foráneos de Cabudare y José Gregorio Batidas (INE, 2013).

Después de 1993, el municipio Jiménez, con las nuevas reforma de la ley municipal, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los dos (2) municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, conservando los mismos topónimos. Finalmente, en 1999, aparece la tercera parroquia, con el topónimo de Agua Viva, tal como se registra en el censo de 2001, surgiendo de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Cabudare (INE, 2013). Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas; en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante distintos mandatos, el topónimo se inscribe en el mandato de Eleazar López Conteras (1936-1941); mientras que, la nominación municipal, durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Luego de tener descrito el punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse con la visión del idioma de origen y el significado del topónimo. Palavecino, es una palabra de origen italiano, siendo un apellido y que presenta como variables, Paravecino, Palavesin, Palavecín, Pallavicino, Palavessino, Palavicino, Palavicina y Palavicén, que procede de dos voces, Palacio, que viene del latín *palatium* y que traduce: casa grande de campo, más, vecino, quien vive al lado. Por tanto, es *quien vive al lado de la casa grande de campo* (Azevedo Uribe, s.f.). En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

Ahora bien, teniendo claro que el topónimo desde el idioma de origen responde a un apellido, seguidamente, tiene el encuentro con el punto de vista de la motivación del topónimo, reconociendo a quién pertenece ese apellido y qué motivo a ser colocado el municipio bajo ese topónimo. Tomando como referencia a Salazar Quijada (1994), el apellido responde a Cristóbal Palavecino Liscano (1780-1817), quien fuese un oficial patriota de la Independencia de Venezuela, a quien se le debe en momentos distintos el salvarle la vida a Simón Bolívar, en la batalla de los Rastrojos en 1813 y posteriormente, a Rafael Urdaneta, en la hacienda Tarabana, en 1814, donde en ambos sitios combatió. Pero, siendo el motivo principal para la designación de ese apellido, que ese heroico hombre hubiese nacido en Cabudare, que es la ciudad capital y nombre que recibía con anterioridad ese espacio geopolítico.

Desde esa visión de la motivación, el topónimo Palavecino se inscribe en la categoría de socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. No obstante, al

revisar el escenario de topónimo en cuanto a la vida del personaje que lo propicia, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista y ubica al mismo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante de la vida pre-republicana y republicana, con acciones en la vida local, pero de impacto nacional e internacional.

7.15.5. Palmasola, de planta de tronco leñoso, hojas grande, reunida en penacho y en soledad.

El topónimo Palmasola aparece en la historia del estado Falcón, ya en 1856, cuando el territorio que hoy ocupa ese poblado se encontraba dentro de los límites del cantón de la Costa Arriba de la entonces provincia de Falcón. Para 1915, Palmasola, es un caserío del distrito Silva y en 1941, sigue siendo un caserío del municipio Tucacas, del distrito Silva, pero que comienza su desarrollo con la inauguración de un ramal ferroviario de El Palito a Palma Sola (Chiossone, 1991). Para 1973, se crea el municipio Bolívar, con la segregación de una parte del territorio del municipio Tucacas de ese distrito Silva, donde Palmasola queda como capital del municipio Bolívar (INE, 2013).

El 2 de enero de 1990, va a ser decisivo para la nueva nominación municipal, pues el antiguo distrito Silva tomó la denominación de municipio autónomo Silva, por los efectos de la reforma de la Ley de Régimen Municipal, promulgada el 31 de diciembre de 1989, al cual queda adscrito el municipio Silva, ahora como municipio foráneo Silva, decisión que había sido tomada por la Asamblea Legislativa del estado Falcón el 27 de septiembre de 1987. Con la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del estado Falcón, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, aparece el municipio Palmasola, a partir de la segregación del municipio Bolívar del antiguo municipio autónomo Silva, municipio que no tendrá ningún tipo de división geopolítica interna (INE, 2013).

De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación municipal, aparece por primera vez en 1993, de manera oficial, en consecuencia se adscribe a la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Ahora bien, teniendo descripto el escenario histórico, corresponde seguidamente encontrarse con la visión lingüística, desde el idioma de origen y el significado del topónimo Palma Sola. El topónimo Palmasola, en el espacio geopolítico del estado Falcón, se conforma en la actualidad por una sola palabra, aunque en sus orígenes lingüísticos, se constituía de dos palabras, tal como será estudiada. La primera palabra, Palma, es de origen latino y refiere a la familia de plantas de tronco leñoso, hojas grandes, palmeadas o pinnadas, reunidas en un penacho, flores agrupadas en racimos y fruto en baya. La segunda palabra, Sola, es un adjetivo calificativo del castellano que tiene como significado en soledad (Diccionario de Lengua Española, 1992). Por tanto, desde el punto de vista del idioma de origen, el topónimo se registra en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, qué motivo a ser designado ese municipio con el topónimo de Palmasola, es el punto de vista a desarrollar. El nombre hace remembranza al poblado,

pero en especial a aquel sitio de origen. Por ende, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los topotopónimos. Sin embargo, al mirar en lo intrínseco del topónimo, el mismo suscita el punto de vista biológico, siendo que refiere a una especie arbórea. Así, el topónimo se inscribe en la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de árbol silvestre.

7.15.6. Pampán, de *pan coger-pan llevar*

El topónimo Pampán aparece en la geopolítica de Trujillo ya en 1662, cuando fueron asignadas esas tierras para poblar y en 1697 ya había cinco estancias, adscribiéndose a Trujillo. Sin embargo, hay quienes aseveran que, Pampán, ya existía anteriormente, cuando se levantó la ciudad de Trujillo de Medellín en 1565. Para 1803, fue anexado Pampán a Carache, en la condición de parroquia, manteniéndose hasta 1821, cuando pasa a formar parte nuevamente al cantón de Trujillo de la provincia de Trujillo, repitiéndose en 1832 y en 1856 con la Ley de División Político-Territorial de la República (Chiossone, 1991).

Para 1864, cuando fue elevado el cantón a distrito Trujillo, manteniéndose Pampán como parroquia. Para 1873, cuando Trujillo fue dividido en seis (6) departamentos, el departamento Trujillo queda conformado por nueve (9) parroquias: Matriz, Chiquinquirá, Santana, San Lázaro, Burrero, San Jacinto, Monay, Pampanito y Pampán (Tejera, 1877). Para 1881, con la creación del gran estado de los Andes, Trujillo pasa a formar parte de una de las secciones, los antiguos departamentos comienzan a llamarse distritos y las parroquias comienzan a nominarse municipios. De eso modo, al distrito Trujillo se adjudica el municipio Pampán.

En 1901, con la nueva Constitución, reaparece el estado Trujillo y en 1904 se registra en la Constitución de ese año el distrito Trujillo, al cual sigue adscrito el municipio Pampán. En ese devenir, en el censo nacional de 1936, Pampán sigue adscrito al distrito Trujillo, territorio que fue dividido el 28 de mayo de 1968, para crearse el municipio La Paz. Con la búsqueda de autonomía, el territorio es decretado municipio autónomo Pampán en 1988, en conformidad con el proyecto de ley Orgánico de Régimen Municipal (1989), con la segregación de los municipios Pampán, Flor de Patria, La Paz y San Ana del antiguo distrito Trujillo, quedado constituido por cuatro (4) municipios foráneos: Pampán, Flor de Patria, La Paz y San Ana (INE, 2013).

Por último, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma de la división político territorial, en la cual el municipio Pampán, no emplea más el adjetivo de autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, manteniendo todas ellos los topónimos de origen (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, adscrito al descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, se adscribe a la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el quinquenio de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado de la palabra Pampán, según Chiossone (1991), refiriéndose a Amílcar Fonseca, el mismo procede de la actividad agrícola del período colonial, que estaba identificado por los españoles, como pan coger,

que refiere a aquellas producción de dos veces al año, y pan llevar, que es una actividad continua, siendo una acción prospera en esas tierras de ambos panes o pan-pan. Por tanto, Salazar Quijada (1994) reafirma que es una onomatopeya y que aparece escrito en sus orígenes como Pampam, Panpan o Pampán. Aunque, asegura que, también podría tener el significado indígena, sin mencionar el grupo étnico, de *lugar donde hay sal*. Desde esa visión el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos, desde el primer imaginario, y desde el segundo imaginario, topónimos indígenas, aunque tiene mayor fuerza en cuanto a su procedencia la primera acepción.

Ahora bien, qué motivación existió para colocar ese topónimo al municipio, es el punto de vista siguiente a describir. Ese camino es expuesto por Salazar Quijada (1994), como un nombre de referencia y honor al pueblo capital. Por consiguiente, es un topónimo que se vincula a la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar en lo intrínseco del mismo, surge el punto de vista biológico, desde la categoría de fitotoponimia, bajo el descriptor de producto vegetal elaborado.

7.15.7. Pampanito, del estado Trujillo

Pampanito, es otro de los topónimos del actual estado Trujillo que se posiciona, desde el punto de vista histórico, ya desde finales del siglo XVII. Para 1777, se había levantado la capilla de Nuestra Señora de la Concepción de Pampanito. En 1821, Pampanito es una parroquia del cantón de Trujillo, provincia de Trujillo, repitiéndose en 1832 y 1856, según la Ley de División Político Territorial de la República. Para 1864, cuando Trujillo es elevado a estado federal, el cantón de Trujillo es elevado a distrito y Pampanito se mantiene como parroquia de ese distrito. En 1873, el distrito cambia de nominación ahora departamento Trujillo, conformado por nueve (9) parroquias, siendo una de ellas Pampanito (Tejera, 1877).

Para 1881, con la creación del gran estado de los Andes, Trujillo pasa a formar parte de una de las secciones, los antiguos departamentos comienzan a llamarse distritos y las parroquias comienzan a nominarse municipios. De eso modo, al distrito Trujillo se adjudica el municipio Pampanito. En 1901, con la nueva Constitución, reaparece el estado Trujillo y con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el distrito Trujillo sigue manteniendo adscrito el municipio Pampanito. Durante los censos nacionales, entre 1936 y 1981, el distrito Trujillo mantiene adscrito a su territorio el municipio Pampanito, sin ninguna variación.

Con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en el Congreso Nacional, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, consolidó la creación del municipio autónomo Trujillo en 1988, entrando en funciones en enero de 1990. Ese municipio autónomo, contiene en su división geopolítica el ahora municipio foráneo Pampanito. Finalmente, el 10 de noviembre de 1994, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo le otorga la autonomía al municipio Pampanito, entrando en funciones el 30 de enero de 1995, refrendada con la publicación en Gaceta Oficial del estado Trujillo de la reforma de la Ley de División Político Territorial (INE, 2013).

De ese modo, el municipio Pampanito queda constituido por una parte del antiguo municipio foráneo Pampanito, el cual es a su vez es dividido en tres (3) parroquias: Pampanito, La Concepción y Pampanito II (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el

topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, adscrito al descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, se adscribe a la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el quinquenio de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado de la palabra Pampanito, según Chiossone (1991), procede de la actividad agrícola del período colonial, siendo un diminutivo de Pampán, que estaba identificado por los españoles, como pan coger, que refiere a aquellas producción de dos veces al año, y pan llevar, que es una actividad continua, siendo una acción prospera en esas tierras de ambos panes o pan-pan. Por tanto, Salazar Quijada (1994) reafirma que es una onomatopeya y que aparece escrito en sus orígenes como Pampam, Panpan o Pampán. Desde esa visión el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

Ahora bien, qué motivación existió para colocar ese topónimo al municipio, es el punto de vista siguiente a describir. Ese camino, tomando como referencia a Salazar Quijada (1994), es un honor al pueblo capital. Por consiguiente, es un topónimo que se vincula a la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar en lo intrínseco del mismo, surge el punto de vista biológico, desde la categoría de fitotoponimia, bajo el descriptor de producto vegetal elaborado.

7.15.8. Panamericano, de *pertenecer a toda América*

El topónimo Panamericano en la geopolítica del estado Táchira, aparece por primera vez con la creación del distrito Panamericano, el 4 de abril de 1973, a partir de la segregación de los municipios San Simón y José Trinidad Colmenares del distrito Jáuregui (Chiossone, 1991). El distrito Panamericano, queda constituido por cuatro (4) municipios: Samuel Darío Maldonado, San Simón, José Trinidad Colmenares y Umuquena, manteniéndose así hasta 1987. Con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso de la República y que será aprobado posteriormente en 1989, la Asamblea Legislativa del estado Táchira el 2 de octubre de 1987, reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120 de fecha 20/10/1987, donde se crea el municipio autónomo Panamericano, quedando el mismo constituido por los municipios foráneos de Umuquena, José Trinidad Colmenares y la Palmita, creándose ese municipio a partir de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo (INE, 2013).

En ese devenir, la Asamblea Legislativa del Estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la nueva Ley de División Política Territorial, con la cual el municipio Panamericano, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y está conformado por tres (3) parroquias: Umuquena, José Trinidad Colmenares y la Palmita. Por último, la Ley de reforma parcial de la Ley de División Política-Territorial del estado Táchira, de fecha 26 de enero de 1998.n° extraordinario 444, promulga la creación del nuevo municipio San Judas Tadeo, desmembrando de ese modo la parroquia Umequena del municipio Panamericano y quedando conformado por las dos anteriores parroquias (INE, 2013).

En consecuencia, desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo aparece por primera vez en 1973, siendo por ende, durante el mandato del presidente Rafael Antonio Caldera (1969-1974); mientras que, la nominación municipal se otorga durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989), aunque, entra en funciones durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Luego de tener descripto el punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Panamericano. De ese modo, la palabra Panamericano, responde a un neologismo, propiciado en el idioma inglés, propiciado a finales del siglo XIX. Sin embargo, la palabra se constituye de tres voces, del griego *pan*, que traduce todo, entero. *América*, un hispanismo del nombre Américo Vespucio y el sufijo *ano*, de pertenencia o relación. Por tanto, traduce relativo a todos los países americanos (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa concepción lingüística, el topónimo agrupa en la categoría de extranjerismos u otras procedencias.

Ahora bien, cuál es la motivación que llevó a ser colocado el topónimo a ese espacio geográfico. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio se debe a la vía panamericana, con la cual se comunica a Venezuela con otros países andinos. De ese modo, el topónimo Panamericano, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponimismos. Aunque, al profundizar en topónimo, reaparece el ámbito geográfico, pero ahora como punto de vista, registrando el nombre en la categoría vinculada con la vitalidad, a través del descriptor de los odónimos.

7.15.9. Pao de San Juan Bautista, de casa o paocí de santo gracia de Yahvé el que bautiza

El topónimo El Pao, siempre estuvo acompañado desde su fundación al igual que en sus traslados del topónimo del santo protector. De ese modo, el 24 de junio del año 1661 se nominó San Francisco del Pao, como pueblo de indios a la ribera del río El Pao. Posteriormente, trasladado en 1672 a Tirgua, bajo el mismo nombre. Seguidamente, en 1694, luego de haberse desintegrado el otro pueblo, se funda el pueblo de La Vela del Pao de San Juan Bautista, hasta su consolidación oficial en 1727, cuando es conocido como la Villa del Pao de San Juan Bautista. Para 1830, El Pao, como topónimo, se constituía en la geopolítica de ese momento en la condición de cantón de la provincia de Carabobo, teniendo adscrito la parroquia de El Pao de San Juan Bautista (Chiossone, 1991).

Con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), El Pao, mantiene su condición de cantón, pero ahora perteneciente a la provincia de Cojedes y conformado por las parroquias: EL Pao y Monagas. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), eleva las provincias a estados federales, siendo uno de ellos el estado Cojedes, al cual queda adscrito El Pao, pero bajo la condición de distrito, manteniéndose hasta 1873, aunque durante el lapso de tiempo de 1866 a 1872, el territorio del Cojedes pertenecía a Carabobo. En 1873, con la nueva división geopolítica del estado Cojedes, aparece el departamento El Pao, que no tiene ninguna división interna (Tejera, 1877).

Para 1879, se conforma el gran estado Sur de Occidente, integrado por las secciones de Zamora, Portuguesa y Cojedes, tal como se refrenda en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), que más tarde cambiará el nombre con la nueva Constitución, en 1891, por estado Zamora, integrado por las mismas tres secciones. Ya en 1901, recupera Cojedes la condición de estado Federal y con ello al distrito Pao. Sin embargo, en 1904, con la Constitución de ese año, vuelve Cojedes a ser una sección del estado Zamora, pero Pao, aparece como distrito en medio de esa extensa región geopolítica. Es sólo en 1909, cuando Cojedes adquiere su autonomía de estado federal y el distrito Pao, parte de su división territorial. De ese modo, el distrito Pao del estado Cojedes, en el censo de 1936, está conformado por el municipio Pao de San Bautista, proyectándose de esa manera hasta el censo nacional de 1981 (INE, 2013).

Con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Pao recibe la nominación de municipio autónomo Pao, constituido por igualmente por un solo (1) municipio foráneo: El Pao, que sustituye el topónimo del municipio Pao de San Juan Bautista del distrito Pao. La reforma parcial a la Ley de División Político Territorial y la respectiva Ley de División Político Territorial del estado Cojedes, publicada en la Gaceta Oficial del estado Cojedes, de fecha 30 de diciembre de 1994. n° extraordinario, registra el municipio Pao de San Juan Bautista, tal como era la nominación del municipio del distrito Pao, apareciendo además sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por una sola (1) parroquia: El Pao, invirtiéndose así los topónimos (INE, 2013).

Desde ese punto de vista histórico, el topónimo Pao de San Juan Bautista, tiene su fecha de aparición en 1694, por tanto, adscribiéndose a la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII, puesto que anteriormente, sólo se expresaba la referencia del Pao. Por su parte, la nominación municipal, ya se registra desde 1909, manteniéndose hasta 1989, pero desaparece entre 1989 y 1994, que es cuando aparece como nomenclátor del municipio con las características actuales. En consecuencia, se tomará esta última fecha, que es en la cual se connota la condición de forma y contenido, adscribiéndose a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Teniendo descripto el escenario histórico del topónimo y su devenir hasta la conformación de la municipalidad, tiene lugar el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Pao de San Juan Bautista. El topónimo, se conforma de un conjunto de cinco palabras. La primera palabra, Pao, según Salazar Quijada (1994), es de origen indígena, de los aruacos, que traduce casa o habitación. Aunque, existe otra corriente, la cual asegura que, es una palabra indígena de los caribes, que actúa como una corrupción del *paoaci* o *pauí*, nombre de un ave abundante de la región, que tiene por característica ser de plumaje negro y brillante y copete amarillo. La segunda palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua española, 1992).

La tercera palabra, San, procede del latín *sanctus*, siendo por ende una apócope o supresión de letras, que funciona como adjetivo calificativo de la religión católica para personas que han dedicado la vida al servicio de la fe (de la Brosse, 1974). La cuarta palabra, Juan, es un nombre masculino de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es compasivo* o *gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al

castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.). La quinta palabra, Bautista, es originaria del griego *Βαπτιστής*, de *βαπτίζω*, que traduce sumergir, hundir, por lo que su significado es *el que bautiza* (de la Brosse, 1974). Por tanto, el vincular los significados expresan: *casa o paocí de santo gracia de Yahvé el que bautiza*. Desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, la descripción del topónimo desde los idiomas que lo conforman y los significados, lleva a encontrarse seguidamente con el punto de vista la motivación. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio es referencia directa del nombre del centro poblado que sirve de capital. Por consiguiente, el topónimo Pao de San Juan Bautista, se inscribe en dos categorías distintas. La primera parte del topónimo, Pao, desde la noción del paocí, se inscribe en la categoría biológica, bajo el descriptor de los zootopónimos.

Por su parte, desde visión de casa, de esa primera parte, o desde la visión del santoral católico, se ubica en la categoría socio-cultural, en el primer caso en el descriptor de los etnotopónimos, y en el caso del nombre del santo, bajo el descriptor de los hagiopónimos. Sin embargo, al entrar en un estrato más íntimo del topónimo, reaparece lo biológico y lo socio cultural, pero como puntos de vista. Así, desde el punto de vista biológico, en la categoría zootoponimia, referido al descriptor de animales silvestres aves. Por su parte, desde el punto de vista socio cultural, la categoría que se pone en referencia es la socio-económica, encasillada en el descriptor de la hagioponimia o signo religioso.

7.15.10. Papelón, del estado Portuguesa

El sitio donde se posiciona el topónimo Papelón del actual estado Portuguesa, se remonta a la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se construye una capilla bajo la protección de San Pedro, para la atención de los propietarios de un hato de ganado, llamado Sabana Dulce. De ese modo, en 1778 el edificio religioso tiene ya una acción pública para quienes viven en las inmediaciones y ya el 26 de agosto de 1785 se funda como parroquia San Pedro de Papelón (María Pralón, 1981). En ese devenir, con el inicio de la Cuarta República, en 1832, Papelón era una parroquia del cantón Guanare de la provincia de Barinas (Chiossone, 1991).

En 1851 y posteriormente reforzado con la Ley de División Territorial de la República (1856), se crea la provincia de Portuguesa y se divide en cantones. De ese modo, el cantón Guanare queda constituido por las parroquias: Guanare; San Andrés, Boconó, Tucupido, Guerilandia, San Miguel, Papelón, San Rafael, María, Cavacas y Paraíso (Heredia, 1991). Para 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, la provincia de Portuguesa es elevada a estado federal y Papelón aparece registrado como un distrito. Ya en 1873, el estado Portuguesa, se divide en departamentos y éstos a su vez en distritos. Así el departamento Guanare, se constituye en quince (15) distritos, siendo uno de ellos, el distrito Papelón (Tejera, 1877).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), se crea el estado Sur de Occidente, pasando Portuguesa a ser una sección y el departamento Guanare se constituye en distrito y este dividido a su vez en municipios, siendo Papelón uno de ellos.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), ese estado pasa a llamarse estado Zamora, pero mantiene la misma distribución distrital y municipal, siguiendo así Papelón en la condición de municipio de la sección Portuguesa. Luego en 1901, con la nueva Constitución, Portuguesa recupera su condición de estado federal, con los territorios definidos; sin embargo, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), muestra de nuevo a Portuguesa como una sección del estado Zamora, teniendo como distrito a Guanare y en éste al municipio Papelón (INE, 2013).

En 1989, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es elevado a municipio autónomo Papelón, y dividido en dos municipios foráneos: Papelón y Caño Delgado. A partir de 1993, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Portuguesa, el municipio Papelón, retira de la nominación municipal el adjetivo calificativo de autónomo y además es dividido en dos parroquias, que mantienen los mismos topónimos de los antiguos municipios foráneos (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La descripción de la visión histórica del topónimo en la geopolítica del estado Portuguesa, lleva a encontrarse seguidamente con el punto de vista del idioma de origen y el significado de ese topónimo. Según Salazar Quijada (1994), Papelón, es una palabra castellana, que surge como americanismo, para identificar la meladura de la caña de azúcar procesada en una horma cuadrangular. Así, el nombre, se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Cabe a continuación preguntarse por cual fue la motivación para designar ese espacio geopolítico con el topónimo de papel, por ende siguiente punto de vista a describir.

Según el mismo Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio honra el topónimo del pueblo capital del mismo, nombre del pueblo, que según el autor está identificado en la entrada con la siguiente frase “El pueblo más dulce de Venezuela” (p. 316). Por ser este el lugar de mayor producción de papelón o panela como también se le conoce al producto procesado. Desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al escudriñar en estratos más profundos, aparece el punto de vista biológico, desde la categoría de la fitotoponimia, adscrito al descriptor de producto vegetal elaborado.

7.15.11. Paz Castillo, de *tranquilidad del lugar fuerte cercado de murallas a apellidos de Blas*

El topónimo Paz Castillo, en la geopolítica del actual estado bolivariano de Miranda, aparece por primera vez, desde el punto de vista histórico, el 14 de febrero de 1891, cuando se decretó la creación del distrito Paz Castillo del estado Miranda, que para el momento abarcaba geopolíticamente un espacio más amplio. Ese nuevo distrito queda dividido en dos (2) municipios: Santa Lucía y Santa Teresa. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), registra al estado Miranda conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Paz Castillo.

Ya en el censo nacional de 1936, aparece el distrito Paz Castillo constituido por dos (2) municipios: Reyes Cueta, que suplante el nombre de Santa Lucía, y Santa Teresa, manteniéndose así hasta el 5 de diciembre de 1967, se crea el distrito Independencia, a partir de la segregación del municipio Santa Teresa del distrito Paz Castillo, quedando este último constituido sólo por el municipio Reyes Cueta, tal como se evidencia en el censo de 1981. Para 1987, en referencia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), que se discutía en el Congreso Nacional. Con la reforma de la ley de 1989, la Asamblea Legislativa del estado Miranda, crea el municipio autónomo Paz Castillo, el cual queda conformado por el municipio foráneo Santa Lucía, que recobra su nombre originario y el nombre de la capital (INE, 2013).

Luego, con la Ley de División Político Territorial del estado Miranda, de 1992, el municipio Paz Castillo retira de su nominación municipal el adjetivo calificativo de autónomo y el antiguo municipio foráneo comienza a llamarse parroquia Santa Lucía (INE, 2013), tal como se conoce hasta la actualidad. Desde ese punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría en interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción de la visión histórica del topónimo en su devenir, lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Paz Castillo. De ese modo, el topónimo se conforma de dos palabras que aluden a apellidos. La primera palabra, Paz, procede del latín *pax*, que traduce tranquilidad o equilibrio, además de ser apellido también es usado como nombre femenino. La segunda palabra, Castillo, igualmente de origen latino, que traduce lugar fuerte cercado de murallas (Azevedo Uribe, s.f.). En consecuencia, al juntar ambos significados refiere a la *tranquilidad del lugar fuerte cercado de murallas*, ajustándose a la categoría de los topónimos extranjeros o de otras procedencias.

Esa visión lingüística del topónimo, permitió identificar que el mismo se corresponde con dos apellidos, ahora cabe preguntarse a quién pertenecen y qué motivó a ser colocado ese espacio con el topónimo. Según Salazar Quijada (1994), responde a los apellidos de Blas Paz Castillo (1780-1814), quien fue un militar de la Independencia que murió en la batalla de Úrica. Pero, se cree que la principal razón por la cual se adjudica su nombre es porque tuvo posesiones en el cantón Santa Lucía, hoy capital del municipio. Por tanto, el topónimo, desde esa visión de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero al mirar en lo intrínseco del mismo, reaparece lo socio-cultural, como punto de vista, afianzándose en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano de la vida militar.

7.15.12. Pedernales, de muchas piedras

El topónimo Pedernales, en el actual estado Delta Amacuro, según el catálogo de Patrimonio Cultural de los Municipios Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales (2007), aparece ya en la cartografía histórica en 1732. Aunque, otros refieren que ese poblado fue fundado en 1755, que es cuando toma estructura de pueblo. Durante ese devenir, para 1830, Pedernales es una parroquia del cantón Piacoa o cantón del Bajo Orinoco de la

provincia de Guayana, condición que mantiene hasta 1856, cuando Piacoa es integrado al cantón Heres. En 1864, con la nueva Constitución y división geopolítica, el estado Guayana asume el territorio de Pernales y para 1873, el distrito Pedernales, junto a los distritos Piacoa, Curiapo y Zacopana, conformaban el departamento Zea del estado Guayana (Tejera 1877).

En 1884, se crea el Territorio Federal Delta, donde se separa del estado Guayana los territorios de los departamentos Guzmán Blanco y Zea, quedando Pedernales como capital, perdiendo Pedernales esa condición de capital en 1887, cuando es trasladada la sede a Tucupita. En 1893, ese territorio federal Delta es reabsorbido por el estado Guayana, por ende, Pedernales. Pero en 1901, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, el Congreso Nacional creó el Territorio Federal Delta Amacuro (INE, 2014).

En 1905 el Territorio Federal Delta es dividido en seis (6) municipios: Amacuro, Curiapo, El Toro, Pedernales y Piacoa y ya en 1936 se cambió la nominación de municipios a departamentos, quedando integrado por Amacuro, Antonio Díaz, Pedernales y Tucupita (INE, 2014). El censo nacional de 1936, ubica al departamento Pedernales como parte de esa división del territorio federal Delta Amacuro, manteniéndose así hasta el 28 de junio de 1994, cuando la Asamblea Legislativa del Estado Amacuro promulgó la Ley de División Política del estado, cambiando la nominación de departamento a municipios. Acontecimiento que tiene lugar, luego de la elevación de territorio federal a estado Delta Amacuro, el 3 de agosto de 1991, publicado en la Gaceta Oficial N° 4.295 (INE, 2013).

No obstante, en la declaratoria de bien patrimonial de la historia del municipio Pedernales, se refiere que, por decreto emanado el 25 de febrero de 1995, el municipio Pedernales queda dividido en dos (2) parroquias: Pedernales y Luis Beltrán Prieto Figueroa (Municipios Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales, 2007), tal como se reseña en el censo nacional de 2001 (INE, 2013) y que se mantiene hasta la actualidad. Por consiguiente, desde el punto de vista histórico, el topónimo Pedernales, se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Por su parte, la nominación municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, adscrita a la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Teniendo descrito el escenario histórico corresponde a continuación revisar el punto de vista del idioma de origen del topónimo y el significado, con el propósito de generar un acercamiento lingüístico. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo que se conforma de una sola palabra, tiene su origen lingüístico del griego *πέτρα-petra-* que traduce piedra, para identificar un compuesto de origen mineral. Siendo en el caso de estudio un plural de la palabra pedernal, reconocido como una castellanización para identificar muchas piedras. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos, si bien su origen etimológico sea griego.

El contexto lingüístico lleva a preguntarse por las razones o motivos que generaron ese topónimo como nomenclátor del espacio geopolítico municipal. Desde esa visión de la motivación, según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio responde al pueblo capital. Por ende, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponimismos. Pero al indagar en estratos más profundos, aparece en el topónimo el punto de vista geográfico, puesto que el nombre está condicionado, según el mismo

Salazar Quijada, por “...*las características geográficas de los suelos de la zona*” (p. 164). En consecuencia, se evidencia la adscripción a la categoría vinculada con la tierra, desde le descriptor de los orónimos.

7.15.13. Pedraza, de *piedra grande*

Pedraza, como topónimo de la geopolítica del estado Barinas, se registra en los anales de la historia a inicios de la Conquista, pues se establece como fecha de fundación del pueblo Nuestra Señora de Altagracia de Pedraza en 1591, quedando bajo la jurisdicción de la provincia del Espíritu Santo que abarcaba los territorios de Mérida y Barinas. En 1607, Pedraza se integra al corregimiento de Mérida, dependiente de la jurisdicción de la Real Audiencia de Santafé, situación que duró hasta 1662 cuando el referido corregimiento pasó a ser provincia de La Grita y Mérida, con esta última ciudad como capital. En 1678, la reciente provincia de La Grita y Mérida se transformó en provincia de Maracaibo. De ese modo, Pedraza tuvo entonces como instancia intermedia con el gobierno provincial al ayuntamiento de Barinas hasta 1780, cuando pasa a ser ayuntamiento de Pedraza (Ruiz Guevara, 1986).

En 1786 se crea la provincia de Barinas, pasando Pedraza a constituirse en un cantón, siendo el menos poblado, manteniéndose de igual modo en las divisiones políticos territoriales de 1823, 1835 y 1856, estando integrado por las parroquias: Pedraza, Curbatí, Maporal, San Miguel, Santa Bárbara, Canaguá y Santa Rosalía. En 1864, ocurre una transformación en el topónimo de ese pueblo colonial, cambiando el nombre de Pedraza por el de Ciudad Bolivia, aunque el antiguo cantón es elevado a distrito Pedraza, como espacio geopolítico del recién creado estado Barinas (Tosta, 1977). Ya para 1873, constituido el estado Zamora, que es el nombre del antiguo estado Barinas, ese distrito pasa a llamarse departamento Pedraza, dividido en Ciudad Bolivia, Canaguá, Santa Bárbara, Maporal y Curvati (Tejera, 1877).

Ya en 1881, con la conformación del gran estado Sur de Occidente, que lo constituyen las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, esta última sección, quedó integrada por los distritos: Pedraza, Obispos, Sosa, Rojas, Guzmán y Barinas (González, 2011). Luego, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891), es estado comienza a llamarse estado Zamora nuevamente, pero conserva las mismas secciones y los mismos distritos. En la Constitución de 1901, se desmiembran los territorios de Cojedes y Portuguesa, los cuales son nuevamente elevados a estados federales, pero Pedraza sigue adscrito al estado Zamora. Ahora bien, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), no registra a Pedraza como distrito del estado Zamora.

En 1925, según Chiossone (1991), el estado Zamora dentro de su división geopolítica cuenta de nuevo con el distrito Pedraza, el cual se divide en dos (2) municipios: Ciudad Bolivia y Santa Bárbara. Aunque, en el censo nacional de 1936, el distrito Pedraza estaba constituido por tres (3) municipios: Ciudad Bolivia, Ignacio Briceño y Santa Bárbara (INE, 2013). Seguidamente, en 1955, se crea el municipio Páez, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Ciudad Bolivia. Más tarde, en 1969, se crea el distrito Ezequiel Zamora, con la segregación del municipio Santa Bárbara (Chiossone, 1991). Finalmente, el distrito Pedraza para el censo nacional de 1981 registra

cinco (5) municipios: Ciudad Bolivia, Ticoporo, Nicolás Pulido, sugiriendo estos dos últimos recién nombrados de la segregación una parte del territorio del municipio Ciudad Bolivia, Páez e Ignacio Briceño (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Pedraza, aunque ya ese cambio de nominación se había gestado en 1986 por la Asamblea legislativa del estado Barinas, afianzados en el proyecto de esa ley, quedando conformado el municipio autónomo por tres (3) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos de origen, ellos son: Ciudad Bolivia, Páez e Ignacio Briceño. Mientras que, los municipios Ticoporo y Nicolás Pulido, pasan a conformar la nueva entidad municipal de Antonio José de Sucre (INE, 2013).

A partir de 1992, se produce otro cambio en la nomenclatura municipal, pues el municipio Pedraza se registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, aunque ahora va a estar conformado por cuatro (4) de ellas: Ciudad Bolivia, José Félix Rivas, que surge de la segregación de una parte del territorio del antiguo municipio foráneo Ciudad Bolivia, ahora parroquia, más Páez e Ignacio Briceño (INE, 2013), proyectándose de ese modo hasta la actualidad. De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Conquista, proyectado en el descriptor del siglo XVI. Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

El recorrido histórico, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de esa palabra, posibilitando un nuevo punto de vista. El topónimo Pedraza se conforma de una sola palabra, que tiene su origen etimológico del griego *πέτρα*-*petra*- que traduce piedra, para identificar un compuesto de origen mineral. En el caso de estudio el nombre tiene una terminación aumentativa de *aza*, lo que refiere que tiene una relación con algo grande. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos, aunque se reconoce que su origen etimológico es del griego.

El acercamiento lingüístico, lleva a preguntarse por la motivación que llevó a ser designado ese espacio geopolítico municipal con el topónimo Pedraza, punto de vista a describir seguidamente. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio honra el nombre del centro poblado que es capital del mismo; por ende, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, en una revisión más exhaustiva, el topónimo revive el punto de vista socio-cultural, enfocado en la categoría de referencia socio-económica, remitiendo al descriptor de relaciones con otros lugares.

7.15.14. Pedro Camejo, de *Piedra de camello o de Dios* a nombre propio

El nombre de Pedro Camejo, aparece como topónimo del estado Apure con la creación del distrito Pedro Camejo, el 3 de julio de 1968, cuando la Asamblea Legislativa de aquel entonces decidió segregar los municipios San Juan, Cunaviche y Codazzi y conformar esa nueva entidad distrital. El Nuevo distrito queda conformado igualmente por tres (3) municipios: San Juan de Payara, Cunaviche y Codazzi, tal como se registra en el censo nacional de 1971 y finalmente en 1981. Ya para 1987, la Asamblea Legislativa

del estado Apure, en vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en discusión en el Congreso Nacional, aprobada en 1989, creó el municipio autónomo Pedro Camejo, el cual queda constituido por los municipios foráneos de Pedro Camejo, que suplanta el nombre del antiguo topónimo San de Payara, Cunaviche y Codazzi (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de Reforma de la División Político Territorial del estado Apure, publicada en la Gaceta Oficial del estado Apure, de fecha 14 de diciembre de 1992, N° 19 Extraordinario, el municipio Muñoz se le retira de su nominador municipal el adjetivo calificativo de autónomo y sigue manteniendo la división territorial de tres (3) parroquias: San Juan de Payara, que recupera su topónimo originario y suplanta el de Pedro Camejo, más Cunaviche y Codazzi (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero en diferentes mandatos presidenciales. En el caso del topónimo se posiciona durante el mandato de Raúl Leoni (1964-1968); mientras que, la nominación municipal se da durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Ahora bien, teniendo descrito el punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Pedro Camejo. El topónimo se conforma de dos palabras, respondiendo la primera a un nombre propio masculino y la segunda palabra a un apellido. La primera palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, Camejo, tiene una doble acepción, por tanto doble imaginario, la que considera que está vinculado con un apodo o actividad con los camellos, donde la “j” podría ser como “ll”, tanto en catalán, como en portugués o el castellano antiguo. La otra acepción, refiere a un posible origen hebreo *kamoja*, que traduce Dios, pero que fue cambiado a Kamejo y más tarde castellanizado en Camejo. Por tanto, el topónimo significaría *Piedra de camello o de Dios*. Desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción del escenario lingüístico de las palabras que conforman el topónimo, permiten referir que responde a un nombre y aun apellido, llevando a preguntarse por quién es ese personaje y qué motivó a la designación del nombre como topónimo del municipio. Según Salazar Quijada (1994), Pedro Camejo (1790-1821), fue un destacado teniente del ejército en la guerra de la Independencia de Venezuela, conocido como El Negro Primero. Pero yendo más allá de ese simple acercamiento el vínculo con el municipio de ese topónimo se da porque el personaje en cuestión es oriundo de San Juan de Payara.

Desde esa visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, al revisar lo intrínseco de ese nombre, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, refiriendo el nombre a la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de descendencia africana.

7.15.15. Pedro Gual de *piedra dominadora* a nombre de héroe

El hoy estado bolivariano de Miranda, presenta dentro de su nomenclatura municipal el topónimo Pedro Gual, que tiene su aparición en 1941, cuando se le cambia el topónimo al antiguo municipio Cúpira del distrito Páez (Chiossone, 1991), manteniéndose así hasta 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda, declara la creación del municipio autónomo Páez, sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobada en 1989. Esa nueva nominación de municipio autónomo Páez, contiene dentro de su estructura geopolítica el ahora municipio foráneo Pedro Gual (INE, 2013).

Seguidamente, en 1992, el municipio Pedro Gual, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y además conformado dos (2) parroquias: Cúpira, con el cual se recupera el topónimo originario del municipio adscrito al distrito Páez y Machurucuto (INE, 2013), manteniéndose así hasta la actualidad. De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como el nominador municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941), aunque reconociendo que la adjudicación del nominador municipal no tiene el rango de ley actual, pero si semántico y lingüístico.

La descripción del escenario histórico en cuanto al devenir del topónimo Pedro Gual en la geopolítica municipal del estado Miranda, permite encontrarse con el punto de vista lingüístico, desde el idioma de origen y el significado de ese nombre. Por tanto, el topónimo se conforma de dos (2) palabras, que refieren, la primera a un nombre propio masculino y la segunda, a un apellido. La primera palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, Gual, de origen etimológico germánico, *Wald* o *Waldad*, traduce dominador y se españoliza en la cultura catalana. De ese modo, al juntar los significados traduce *piedra dominadora* y se registra en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento del topónimo como correspondencia a un nombre y un apellido masculino, cabe preguntarse quién era ese personaje y que motivación propicia la designación de ese topónimo en la geopolítica municipal del estado Miranda, por ende, despertando el surgimiento de otro punto de vista. Según Salazar Quijada (1994), Pedro Gual (1783-1862), fue un destacado abogado, periodista, política, diplomático y presidente encargado durante tres de la República. Sin embargo, uno de los méritos que lo hacen reconocer su nombre en la toponimia es su origen caraqueño y su cercanía, en cuanto a sus bienes materiales con las tierras que hoy le rinde homenaje. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, enfocándose en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano de la vida nacional o incidencia internacional.

7.15.16. Pedro María Ureña, de *piedra elegida de agua a nombre de pila del ciudadano ejemplar*

El topónimo Pedro María Ureña en el geopolítica del hoy estado Táchira, aparece por primera vez, según Chiossone (1991), el 12 de abril de 1973, cuando se crea el distrito con ese nombre, a partir de la segregación del municipio Ureña del distrito Bolívar. Así queda constituido el distrito Pedro María Ureña por dos (2) municipios: San Juan de Ureña y Nueva Arcadia, tal como se registra en el censo nacional de 1981. El 02 de octubre de 1987, se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120 de fecha 20/10/1987, donde el distrito Pedro María Ureña pasa a llamarse municipio autónomo Pedro María Ureña, sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, quedando el municipio autónomo conformado por dos (2) municipios foráneos: Pedro María Ureña y Nueva Arcadia (INE, 2013).

Finalmente, la Asamblea Legislativa del Estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Política Territorial, con el cual el municipio Pedro María Ureña está conformado por dos (2) parroquias, que conservan los mismos topónimos anteriores (INE, 2013). Ahora bien, una parte de ese topónimo tiene trayectoria histórica desde el siglo XIX, cuando se funda el pueblo de Ureña en 1848 y se erige parroquia en 1851, adscrito al cantón de San Antonio del Táchira de la provincia de Mérida, con los caseríos de San Juan del Llano, Los Quemados, Sábana Larga y La Mulata, manteniéndose así hasta la Ley de División Político-Territorial de la República (1856).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864) las provincias son elevadas a estados federales. De ese modo, el estado Táchira, queda conformado por distritos, siendo uno de ellos el distrito San Antonio, al cual se encontraba adscrita la parroquia de Ureña. Para 1873, cambia nuevamente de nominación de distritos a departamentos. Así, el estado Táchira, entre sus departamentos cuenta con el departamento San Antonio del Táchira, dividido en dos (2) distritos: San Antonio del Táchira y Ureña (Tejera, 1877). Para 1881, el Táchira es una sección del estado de los Andes, pasando a llamarse el departamento San Antonio del Táchira a distrito Bolívar, al cual estaba adscrito el municipio de Ureña. En ese devenir, para 1899 el Táchira recupera su condición de estado federal y mantiene su estructura geopolítica interna, tal como se evidencia en la Constitución de 1901 y en especial en la Constitución de 1904 y consiguientes.

El municipio Ureña en el censo de 1936, sigue adscrito al distrito Bolívar y se mantiene hasta 1973, tal como se mostró anteriormente, cuando fue elevado a distrito Pedro María Ureña. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo Pedro María Ureña como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), aunque se ejecutan en distintos gobiernos. El topónimo aparece durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1969-1974); mientras que, la nominación de municipio se da durante el gobierno de Jaime Lusinchí (1984-1989).

Teniendo descrito el punto de vista histórico corresponde seguidamente describir el punto de vista lingüístico, desde el idioma de origen y el significado del mismo. De esa manera, el topónimo se conforma de dos palabras, refiriendo a dos nombres propios y un apellido, respectivamente. La primera palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, María, proviene del hebreo מִרְיָם –Miryam, que traduce excelsa y al ser latinizado toma el significado de la elegida (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, Ureña, es una palabra prerrománica que procede de Fuenteguinaldo de Salamanca (Azevedo Uribe, s.f.), siendo una voz vasca que traduce agua (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos y que traduce *piedra elegida de agua*.

Corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo para ese espacio geopolítico municipal del estado Táchira. Pedro María Ureña, de quien Salazar Quijada (1994) no refiere casi ningún dato, sólo señalando que es quien fundó el pueblo, que sirve de capital y que por ello se exalta su nombre en la toponimia municipal y anteriormente del distrital, según Chiossone (1991). Sin embargo, se sabe que Ureña nació en Táriba en 1749 y quien fue dueño de los terrenos donde se construyó el primer templo en la hacienda de Los Quemaos, la cual era de su propiedad, siendo un gran filántropo y progresista, muriendo en 1854. Desde la visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural, ahora como punto de vista, enfocándose en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano de la vida local.

7.15.17. Pedro María Freites, de *piedra elegida rota*

El nombre de Freites aparece por primera vez en la toponimia del hoy estado Anzoátegui, el 8 de mayo de 1855, cuando el Congreso Nacional decretó el cambio de topónimo del cantón Chamariapa a cantón Freites, quedando refrendado en la Ley de División Político-Territorial de la República (1856), bajo la adscripción de la provincia de Barcelona. De ese modo, el cantón Freites se constituye de las parroquias: Cantaura, San Mateo, Santa Rosa, San Tomé y Úrica. Para 1864, con la nueva Constitución, Barcelona es elevada a estado federal y el cantón Freites se constituye en distrito Cantaura y conservando las mismas parroquias.

Ya en 1873, con la nueva división geopolítica del país, el estado Barcelona sufre cambios de nominación de distritos a departamentos, apareciendo el departamento Freites, que sustituye el nombre de Cantaura, quedando dividido en cuatro (4) parroquias: San Joaquín, Santa Rosa, San Tomé y Úrica (Tejera, 1877). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), los departamentos comienzan a llamarse distritos. El distrito Freites, ahora de la sección Barcelona del estado de Oriente, presentándose en uno de los distritos más poblados.

Para 1891, con otro cambio de nominación estatal, a partir de la nueva Constitución que se instaura, ahora el estado de Oriente es llamado estado Bermúdez, pero el distrito Freites sigue adscrito a la sección de Barcelona. En 1901, comenzando el siglo XX, Barcelona es elevado nuevamente a estado federal, aunque tiene una muy corta duración, pues en 1904, con la Constitución de ese año, vuelve a ser una sección del estado Bermúdez. Sin embargo, el distrito Freites se mantiene vigente, tal como se evidencia en el artículo 3, de esa Carta Magna.

Luego, de 1909 cuando finalmente Barcelona cambia de nominación a estado federal y con el topónimo de Anzoátegui, Freites mantiene su condición de distrito y el censo de 1936 es reflejo de ello. El distrito Freites se divide, según este censo, en cuatro (4) municipios: Santa Rosa, Úrica, Cantaura y San Joaquín. Posteriormente, en 1939, aparece dos nuevos municipios, Libertador, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Úrica, y Simón Rodríguez, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Cantaura (INE, 2013).

Más tarde, en 1948, se crea el distrito Simón Rodríguez, a partir de la separación definitiva del municipio recién creado Simón Bolívar del distrito Freites (Chiossone, 1991), quedando constituido el distrito Freites, en el censo de 1950, por los municipios Santa Rosa, Úrica, Libertador y Cantaura, y manteniéndose hasta 1989. A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Freites, el cual queda dividido en cuatro (4) municipios foráneos, que conservan tres de ellos los mismos topónimos, y el municipio Cantaura ahora es reconocido como municipio foráneo Freites.

Finalmente, con la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, el municipio Pedro María Freites, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo, con el nuevo topónimo, que reconoce el nombre completo del personaje en cuestión y constituido por cuatro (4) parroquias, donde tres de ellas mantienen los topónimos y la parroquia Pedro María Freites sufre el mismo cambio del municipio (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), aunque durante distintos mandatos, pues la nominación municipal se da en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993); mientras que, el topónimo, durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La descripción del escenario histórico del topónimo como nomenclador geopolítico, lleva a preguntarse por el idioma de origen de ese topónimo y el significado del mismo desde el ámbito lingüístico, por ende, despertando un nuevo punto de vista. Así, el topónimo se constituye de tres palabras, estando identificadas las dos primeras con nombres y la última con un apellido. La primera palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra (Azevedo Uribe, s.f.).

La segunda palabra, María, proviene del hebreo מִרְיָם –Miryam, que traduce excelsa y al ser latinizado toma el significado de la elegida (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, Freites, es una corrupción castellana del apellido portugués Freitas, que procede del latín *fractus*, que traduce roto, brecha, abertura. Por tanto, en una vista en conjunto el topónimo significa *piedra elegida rota* y se ubica en la categoría de topónimos mixtos. Ahora bien, la descripción lingüística del topónimo y la identificación que el mismo se corresponde con el nombre y apellido de un personaje, cabe seguidamente preguntarse por quién es ese personaje y qué motivo a que fuese colocado ese espacio geográfico con el topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra a Pedro María Freites (1790-1817), quien fue un general de la guerra de la Independencia. Pero aún más vinculante con el lugar, es que ese general nació en Barcelona y ejerció allí como gobernador militar, cuando la masacre de la casa Fuerte en 1817, donde fue tomado prisionero y posteriormente fusilado en Caracas. Desde la visión de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pese a esto, al profundizar en el mismo topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, circunscribiendo el nombre a la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano.

7.15.18. Pedro Zaraza, de *piedra de sauce*

El topónimo Pedro Zaraza, tiene sus orígenes en el actual estado Guárico, de manera incipiente con la aparición de Zaraza como cambio de nombre del poblado de Chaguaramal del Peral, el 5 de abril de 1853, hecho que tuvo lugar por resolución del Congreso Nacional de la época. Por tanto, ya con la Ley de División Territorial de la República (1856), Zaraza aparece registrada como parroquia del cantón Unare de la provincia de Guárico (Chiossone, 1991). La Constitución Federalista de 1863 eleva a la provincia del Guárico a la categoría de estado, lo cual ratifica la Constitución de 1864. Los cantones se denominan ahora distritos, año en el cual, el antiguo cantón de Unare pasa a llamarse distrito Zaraza, ordenamiento que fue ratificado en 1866. Pero, en 1873, aparece nuevamente el departamento Unare, el cual está dividido en siete (7) distritos, siendo uno de ellos Zaraza (Tejera, 1877).

El 30 de abril de 1879, Guárico es convertido en una sección del estado del Centro y seguidamente, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), pasa a formar parte del gran estado Guzmán Blanco. Para ese momento histórico, la sección Guárico queda conformada por diez (10) distritos: Unare, Bermúdez, Infante, Ibarra, Crespo, Jiménez, Arismendi, Zaraza, Bravo y Cedeño. Por tanto, Zaraza, figura entre uno de ellos. Ahora bien, con la Constitución de 1891, se da una nueva transformación geopolítica y aparece el llamado estado Miranda, que suplanta el nombre de Guzmán Blanco, quedando la sección Guárico distribuida en nueve (9) distritos: Jiménez, Bermúdez, Bravo, Cedeño, Unare, Arismendi, Ibarra, Infante y Crespo, desapareciendo Zaraza como distrito y quedando adscrito como municipio del distrito Unare.

En 1898, Guárico es elevado nuevamente a estado federal y en 1901, con la nueva Constitución de ese año, Zaraza, se registra como un distrito nuevamente de ese territorio. Sin embargo, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), Guárico pierde el Distrito Zaraza, el cual es adscrito al estado Bermúdez. Acción que dura corto tiempo, por en 1909 recupera Guárico su territorio inicial y con la Ley de División Territorial del estado Guárico de 3 de enero de 1910, el territorio estatal es dividido en los distritos Miranda, Roscio, Bruzual, Monagas, Infante y Zaraza, manteniéndose de ese modo Zaraza adscrito en la condición de distrito hasta 1987 (INE, 2013).

En consecuencia, en el censo nacional de 1936, el distrito Zaraza se divide en cinco (5) municipios: Tucupido, Zaraza, San José de Unare, Santa María de Ipire y El Socorro. Posteriormente, se crea el distrito Ribas, en 1945, con la segregación del municipio Tucupido, quedando conformando el distrito Zaraza por los otros cuatro (4) municipios, sin ninguna otra variación hasta la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico de 1987, acoplándose con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que será aprobada posteriormente, en 1989, con la cual se crea el municipio Zaraza, derogando la figura de distrito y concede la creación de los municipios Santa María de Ipire y El Socorro, quedando así segregados definitivamente esos dos espacios geopolíticos de Zaraza, puesto que, alcanzan su autonomía (INE, 2013).

La ley de División Político Territorial del estado Guárico de 1988 divide el territorio en municipios autónomos y esos a su vez, en municipios foráneos, tal como es aprobado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989); por ende, apareciendo así el municipio autónomo Zaraza, conformado por dos (2) municipios foráneos: Zaraza y San José de Unare. Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Guárico de 1993 el municipio comienza a llamarse Pedro Zaraza, además aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y los antiguos municipios foráneos pasan a nominarse parroquias, manteniendo sus topónimos (INE, 2013). De ese modo, el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante distintos gobiernos, el topónimo durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989); mientras que, la nominación de municipio se produce en el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción del topónimo en su devenir histórico de la geopolítica del estado Guárico, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de ese topónimo desde su composición lingüística. De ese modo, el topónimo se constituye de dos palabras, refiriendo a un nombre y la otra a un apellido, consecutivamente. La primera palabra, Pedro, proviene originariamente del arameo *kefas*, que traduce Piedra, pasando al griego *petros* y al latín *Petrus-petra*, con la traducción de Piedra. La segunda palabra, Zaraza, proviene del vasco *saratz-a*, que traduce sauce; teniendo como variables: Saraza, Zarasa, Zaraza (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, el topónimo en conjunto describe *piedra de sauce* y se registra desde el punto de vista del idioma en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento en la descripción anterior, que el topónimo responde a un nombre y un apellido, lleva a preguntarse por quién es ese personaje y qué motivación existió para colocarse ese nombre al espacio geopolítico. Según Salazar Quijada (1994),

Pedro Zaraza (1775-1825), fue un general guariqueño que luchó en la guerra de la Independencia, oriundo de Chaguaramas y quien tuvo a su cargo, destruir a las guerrillas realistas que aun combatían en los llanos, luego de la batalla de Carabobo. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Pero, yendo aun al estrato más íntimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano.

7.15.19. Península de Macanao, de casi isla de la tierra de las maderas duras o nombre de cacique

El topónimo Península de Macanao, aunque aparece en el vocablo popular desde tiempos atrás, además que también se adjudica Macanao como parte del nombre del poblado de San Francisco, siendo un topónimo indígena. Sin embargo, como nomenclátor de un espacio geopolítico del estado Nueva Esparta, es de reciente data, pues aparece oficialmente el 14 de enero de 1963, cuando se crea el municipio con ese nombre, adscrito al distrito Díaz. Pero, a sólo escaso cinco años, el 19 de diciembre de 1974, es elevado a la condición de distrito Península de Macanao, el cual queda dividido en dos municipios Bartolomé Ferrer y San Francisco (Chiossone, 1991).

Seguidamente, el 29 de enero de 1988, sustentados los diputados de la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que será aprobado al año siguiente, en 1989, elevan a la condición de municipio autónomo Península de Macanao ese territorio, quedando dividido por dos (2) municipios foráneos: Península de Macanao, que suplanta el topónimo de Bartolomé Ferrer, y San Francisco (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de Reforma Parcial de la División Político Territorial del estado Nueva Esparta, publicada en Gaceta Oficial de fecha 19 de septiembre de 1990. N° Extraordinario, el municipio Península de Macanao, se registra casi de manera inmediata sin el adjetivo calificativo de autónomo y ahora constituido por dos (2) parroquias, que conservan los mismos topónimos anteriores (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal, desde el punto de vista histórico, se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, durante períodos presidenciales distintos; puesto que, el topónimo aparece en el mandato de Rómulo Betancourt (1959-1964), y la nominación municipal durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Teniendo descrito el punto de vista histórico del topónimo Península de Macanao, corresponde seguidamente, acercarse al mismo desde el punto de vista del idioma de origen y el significado lingüístico. El topónimo, por ende, se conforma de tres palabras. La primera palabra, Península, es una palabra de origen latino, *paeninsula*, como referente geográfico, que se conforma a su vez del adverbio *paene*, que traduce *casi*, e *ínsula*, que traduce isla, por tanto traduce *casi isla*. La segunda palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La tercera palabra, Macanao, según Salazar Quijada (1994) responde al nombre de un cacique indígena quien dominó la isla poco antes de la conquista. Aunque, la palabra,

se asocia con el idioma indígena y que traduce *tierra de las macanas*, árboles de madera muy dura. Desde esas aseveraciones el topónimo traduce *casi isla de la tierra de las maderas duras o nombre de cacique*. En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción de la visión lingüística, lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo. Según Salazar Quijada (1994), ese nombre del municipio identifica un espacio geográfico con el cual los margariteños identifican el lóbulo o sector occidental de la isla de Margarita, con la cual se unen con una estrecha franja arenosa, hoy vinculado por un puente de construcción humana. Así, el topónimo se inscribe, desde ese punto de vista, en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los topotopónimos. Aunque, al profundizar en su condición intrínseca, reaparece lo geográfico, pero como punto de vista, ahora inscribiéndose en la categoría los insunóminos.

7.15.20. Peña, de *almena o pluma* a apellido de José Vicente

El topónimo Peña, en el actual estado Yaracuy, surge por primera vez en 1922, luego que la Asamblea Legislativa de ese estado discutiera la nueva Ley de División Territorial y eliminara los municipios Oriental y Occidental y creará el municipio Peña de Distrito Yaritagua. De ese modo, en el censo nacional de 1936, el distrito Yaritagua, que constituye de un solo municipio, el municipio Peña, manteniéndose así hasta el censo nacional de 1981. Seguidamente, el 14 de diciembre de 1987, los diputados de la Asamblea Legislativa de ese año, deciden crear el municipio autónomo Peña, afianzados en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989; quedando constituido ese recién creado municipio autónomo por dos (2) municipios foráneos: Peña y San Andrés (INE, 2013).

Con la sanciona la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, cuando se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), el municipio Peña, aparece registrado sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por dos (2) parroquias, que es la nueva nominación interna municipal, pero conservando los topónimos anteriores (INE, 2013). Así, el punto de vista histórico, permite ubicar tanto al topónimo como a la nominación municipal, en la categoría de interludio de regímenes, referido al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935); aunque, se reconoce que la condición de municipio no tiene el mismo rango ley de la actualidad, pero si desde la concepción lingüística.

Justamente, hablando de la concepción lingüística, se busca revisar el idioma de origen del topónimo y el significado del mismo, como nuevo punto de vista. De esa manera, el topónimo se conforma de una sola palabra, Peña, que refiere desde la antropotoponimia a un apellido, de etimología del latín *pinna*, que traduce almena o pluma, por la comparación de las rocas de la cresta de un monte peñascoso con las almenas de una fortaleza, teniendo su origen en España en la casa solar en el valle de Mena, Burgos, Castilla (Azevedo Uribe, s.f.). Esa visión lingüística, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos hispanos; puesto que, son latinos con procesos vernáculos del castellano.

El reconocimiento del topónimo como apellido, cabe preguntarse a quién pertenece y qué motivó la designación de ese espacio geopolítico municipal del estado Yaracuy. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo hace referencia a Miguel Peña (1780-1833), quien fuese un personaje en la independencia y las primeras repúblicas. Sin embargo, a revisar los datos expresos por la cronista del municipio, Montilla (2010), el topónimo alude a José Vicente Peña (1789-?), quien nació en Yaritagua y se reconoce como el prócer lugareño que se alistó en la guerra de la Independencia, primero en los realistas y luego, como un fiel defensor de la patria. Por tanto, el topónimo, desde la visión de la motivación, se ubica en la categoría socio-cultural, inscrito en el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al interiorizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, poniendo en evidencia la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano de la vida militar.

7.15.21. Petit, de *pequeño* a apellido de familia falconiana

En 1870, se creó el distrito Petit, estableciéndose como capital a Cabure y de ese modo, aparece por primera vez el topónimo en ese espacio geopolítico del estado Coro, hoy estado Falcón. Seguidamente, en 1873, con la nueva reforma político territorial Venezuela, los distritos pasan a llamarse departamentos. De ese modo, surge el departamento Petit, dividido en ocho (8) distritos: Cabure, San Luis, Pedregal, Agua Larga, Curimagua, Churuguara, Pecaya y Purareche (Tejera, 1877), manteniéndose así hasta 1881. Entre 1881 y 1890 el distrito Petit, aunque Falcón se convierte en una sección del estado Falcón-Zulia, él se mantiene sin variaciones.

En 1891, Falcón recobra su condición de estado federal independiente, pero en 1889, cambia de topónimo por estado Coro, tal como era en sus inicios históricos republicanos. Ya en 1901, recupera el nombre de estado Falcón, tal como se conoce hasta hoy, registrándose en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el estado Falcón conformado por once (11) distritos, dentro de los cuales destaca el distrito Petit. Luego, en los censos nacionales se sigue evidenciando el distrito Petit, siendo referente el censo nacional de 1936, cuando se registra a ese distrito dividido en tres (3) municipios: Cabure, Colina y Curimagua. En la década de 1940 el municipio Colina cambia de topónimo a municipio Pueblo Nuevo, pero ya en el censo de 1981, recupera su topónimo originario; mostrándose de ese modo el distrito Petit constituido por los tres (3) municipios (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) que cambia la figura de distrito a municipio, aparece el municipio autónomo Petit, el cual se constituye de tres (3) municipios foráneos: Petit, que suplanta el nombre de Cabure, Colina y Curimagua. Sin embargo, con la reforma a la Ley de división político-territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Petit aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y la nominación de municipios foráneos cambia a parroquias, además que la parroquia capital recuperar el topónimo originario de Cabure (INE, 2013). Desde esa visión histórica del topónimo, el mismo se ubica en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal aparece en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, siguiente visión a describir, se refiere que el mismo está conformado por una sola palabra, *Petit*, asociada a un apellido, de origen francés que traduce pequeño (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, desde la visión lingüística el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Ahora, bien, el reconocimiento que ese nombre es un apellido, cabe preguntarse a quién pertenece y qué motivación existe para ser nombrado el municipio con ese topónimo, siendo por ende, el próximo punto de vista a desarrollar.

La visión del motivo del topónimo en ese espacio, según Salazar Quijada (1994), es con el fin de honrar la memoria de la familia falconiana de apellido Petit, dentro de los cuales resalta: José Francisco, Luis, Romualdo y Juan Pablo, quienes lucharon en la guerra de la Independencia, junto a Josefa Camejo, Juan Crisóstomo Falcón y Juan José Flores. Además de Rafael Petit, quien fuera diputado por el estado Falcón en 1873. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero, al profundizar en lo intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando ese apellido en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de nombre familiar o de parentesco.

7.15.22. Piar, de beber vino a apellido de Manuel Carlos

En geopolítica municipal de la nación se cuenta con dos (2) municipios que comparten el apellido Piar como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.15.22.1. Piar de Bolívar y 7.15.22.2. Piar de Monagas.

7.15.22.1. Piar, de Bolívar

El topónimo Piar, en el actual estado Bolívar, aparece por primera vez en 1909, cuando luego de recuperar el territorio la condición de estado federal, se crea el distrito con ese nombre, que junto al distrito Roscio, conformaban la sección Yuruari. En 1914, Upata entonces pasó a ser la capital del Distrito Piar, dividido ese distrito por los municipios San Félix o Puerto de Tablas, El Palmar y El Manteco. Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Piar se divide en cuatro (4) municipios: Upata, Pedro Cova, El Palmar y San Félix. Ya en el censo de 1961, se registra el primer cambio de topónimo, pues el municipio Pedro Cova comienza recupera el nombre originario de El Manteco, aunque, en el censo de 1971, parece nuevamente como municipio Pedro Cova (INE, 2013).

En el mismo censo de 1971, se registra la creación del municipio Andrés Eloy Blanco, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Upata. En ese devenir del distrito Piar, ocurre la última segregación definitiva de un territorio, al separar el municipio San Félix para la creación del distrito Caroní, el 18 de diciembre de 1979.

De ese modo, en el censo nacional de 1981, el distrito Piar queda dividido en cuatro (4) municipios: Upata, Andrés Eloy Blanco, Pedro Cova y El Palmar. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), que ya se había gestado por la Asamblea Legislativa del estado Bolívar, en 1986, el topónimo de distrito Piar es cambiado por municipio autónomo Piar e integrado por cuatro (4) municipio foráneos: Piar, que sustituye el topónimo de Upata, Andrés Eloy Blanco, Pedro Cova y El Palmar (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, en el año de 1993, el municipio Piar, aparece ya si el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cuatro (4) parroquias, que conservan los topónimos anteriores. Pero, el 29 de septiembre de 1995, se crea el municipio Padre Pedro Chien, a partir de la separación de la parroquia El Palmar. Así, el censo nacional de 2001 registra al municipio Piar con tres (3) parroquias: Upata, Andrés Eloy Blanco y Pedro Cova (INE, 2013), conservándose así hasta la actualidad. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo Piar se registra en la categoría del interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). A diferencia del nominador municipal, que aparece en las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

7.15.22.2. Piar, de Monagas

Con la Constitución de 1876, tiene lugar la aparición del topónimo Piar, en la geopolítica del hoy estado Monagas, para aquel entonces Maturín, conformando en el momento el nominado distrito Piar, que está dividido por las parroquias Chaguaramal y Punceres, segregándose del departamento Maturín (Ramírez, 1987). A partir de 1879, Maturín pasa a ser una sección del estado de Oriente, consolidándose con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y entre 1891 y 1898, del llamado estado Bermúdez, de igual modo se proyecta en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891). La Constitución de 1901 devuelve la condición de estado Maturín, pero en 1904, Maturín pasa a pertenecer al Gran Estado Bermúdez, hasta que en 1909, cuando comienza a llamarse estado Monagas. Durante todo ese período el topónimo de Piar desaparece de la geopolítica del estado.

La reaparición del topónimo Piar en el estado Monagas, se da 1910, cuando se crea el distrito con ese nombre, a partir de la primera Constitución del estado Monagas, del 31 de marzo de ese año, momento en el cual la Asamblea Legislativa del estado Monagas decreta su constitución, según Gaceta Oficial N° 10. Año 1. Mes VII. Así, el distrito Piar queda integrado por los municipios Aragua de Maturín, Guanaguana, Punceres, Chaguaramal y Colón (Rondón, 2010). El censo nacional de 1936, registra que el distrito Piar del estado Monagas, estaba dividido en los mismos cinco (5) municipios: Aragua de Maturín, Guanaguana, Chaguaramal, Punceres y Colón. Sin embargo, el 19 de enero de 1940, se crea el distrito Bolívar, haciéndose efectivo el 30 del mismo mes y año. Ese nuevo distrito segrega definitivamente del distrito Piar, los territorios de los municipios Punceres y Colón (INE, 2013).

De ese modo, en el censo de 1941 el distrito Piar queda constituido por los municipios Aragua de Maturín, Guanaguana y Chaguaramal, manteniéndose así hasta 1983, cuando la Asamblea Legislativa crea la Ley de División Político Territorial del estado Monagas y divide el territorio en diez (10) municipios autónomos, en conformidad con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional, cambiando la nominación de distritos a municipios, siendo uno de ellos el municipio autónomo Piar. Seguidamente, con la Ley de División Territorial del estado Monagas, del 21 de diciembre de 1987, según Gaceta Oficial Número Extraordinario, publicada el 29 de diciembre de 1987, año LIX, se ratifica los municipios autónomos y agrega los municipios foráneos, tal como se proyectaba en la Ley Orgánica de Régimen Municipal que será aprobada en 1989 (Rondón, 2010).

De esa manera, el municipio autónomo Piar queda constituido por siete (7) municipios foráneos: Piar, Aparicio, El Pinto y Taguaya, que surgen de la segregación del territorio del antiguo municipio Aragua, Chaguaramal, La Toscana, que se crea de la separación de una parte del territorio del antiguo municipio Chaguaramal, y Guanaguana. (INE, 2013). Finalmente, según la Ley de División Político Territorial del estado Monagas, del 25 de junio de 1994, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario, del 27 de septiembre 1994, el municipio Piar, retira de su nominador el adjetivo calificativo de autónomo y los antiguos municipios foráneos comienza a llamarse parroquias, sin sufrir alteraciones en sus topónimos (INE, 2013).

En consecuencia, el topónimo Piar desde la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984). La descripción del punto de vista histórico, lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo desde la concepción lingüística, siendo este uno de los puntos de vista que comparten ambos municipios.

De ese modo, el topónimo se conforma de una sola palabra, Piar, la cual se asocia con un apellido de origen italiano, pero que en su etimología se asocia al germánico, traduciendo beber vino o de los viñedos (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Por tanto, es un nombre que se registra en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Ahora bien, el reconocimiento del topónimo como apellido, desde esa visión lingüística, lleva a preguntarse seguidamente, quién era ese personaje que lo poseía y se hizo merecedor de ser honrado los espacios geopolíticos municipales con tan valeroso mérito; por tanto, surgiendo otro punto de vista que se ha denominado la motivación del topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Piar, alude a Manuel Piar (1774-1817), quien fue un destacado militar en la guerra de Independencia, especialmente en el Oriente de Venezuela, a quien lo señala como de origen curazoleño. Sin embargo, para ser más específico, el nombre de pila del personaje era Manuel Carlos Piar, quien fue vencedor de más de dieciséis batallas, héroe de El Juncal en el actual estado Monagas y de la batalla de San Félix al Norte de Upata, cuando le arrebató, junto a otros libertarios, ese territorio al poder imperial español, siendo esos los dos territorios donde se honra su apellido. En

consecuencias, el topónimo, desde la visión de la motivación, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor cognomotopónimos. Pero al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, vislumbrando que el mismo se circunscribe en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.15.23. *Píritu, de quebrada donde se da la caña píritu o pirichu*

El topónimo Píritu se registra en dos (2) municipios de la geopolítica nacional, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.15.23.1. Píritu de Anzoátegui y 7.15.23.2. Píritu de Falcón.

7.15.23.1. **Píritu, de Anzoátegui**

Píritu, como topónimo en el actual estado Anzoátegui, surge por primera vez en los primeros días del mes de mayo de 1656 y fundaron un pequeño caserío llamado Píritu el Viejo, pueblo que se llamó Nuestra Señora de la Concepción de Píritu. Ya en 1773, se registra que la iglesia del lugar era la más primorosa de todas las misiones del obispado de Puerto Rico, teniendo hacienda de cacao (Gasparini, 1976). Ya para 1832, existía el cantón de Píritu de la provincia de Barcelona, el cual se dividía en las parroquias de Píritu, San Miguel, San Francisco y Clarines. Con la Ley de División Territorial de la República (1856), el cantón de Píritu de la provincia de Barcelona, se compuso de las parroquias seis (6) parroquias, que eran las cuatro (4) recién nombradas más Boca de Uchire y Sabana de Uchire (Chiossone, 1991).

En 1864, con la nueva Constitución, las provincias comienzan a ser llamados estados federales, es así que, el estado Barcelona se divide en distritos, siendo uno de ellos el distrito Píritu, junto a la parroquia homónima. Ya en 1873, aparece el departamento Píritu del estado Barcelona, por el cambio de nominación que ocurre en ese momento y el cual queda dividido en cinco (5) parroquias: Píritu, Herrera, San Francisco, San Miguel y Boca de Unare. En 1881, Barcelona se hace una sección del estado del gran estado Oriente, que más tarde será llamado estado Bermúdez en 1891, pero el departamento Píritu ahora es llamado distrito Píritu, conformado por municipios, condición que mantiene hasta 1904, cuando el distrito cambia el topónimo a distrito Peñalver, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año.

En 1928, el distrito Peñalver siendo traslada la capital de ese distrito de Píritu a Puerto Píritu, durante la presidencia de Lino Díaz, quien era gobernante del estado Anzoátegui en el momento. Así, Píritu en el censo nacional de 1936, se hace municipio del distrito Peñalver hasta la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989),

cuando ocurre el cambio de nominación de distrito a municipio autónomo Peñalver y el antiguo municipio Píritu, ahora comienza a llamarse municipio foráneo Píritu (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma de la Ley de División Territorial del estado Anzoátegui de 1993, del antiguo municipio autónomo Peñalver, se disgrega el municipio Píritu y queda constituido por dos (2) parroquias: Píritu y San Francisco (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. Desde esa visión histórica, el topónimo Píritu se registra en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Mientras que, la nominación de municipio, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); puesto que si es cierto que esa condición no tiene el marco de ley actual, también es cierto que lexicalmente tiene la misma correspondencia.

7.15.23.2. Píritu, de Falcón

Píritu, del actual estado Falcón, aparece como topónimo en el siglo XVIII. Según Chiossone (1991), refiriéndose al obispo Martí, señala que, en 1773, era un pequeño caserío, que no superaba las doce familias, perteneciente al pueblo de Carorita, agregado a Jácura. Sin embargo, ya en 1832 y repetido en 1856, con la Ley de División Territorial de la República, de ese año, la parroquia Píritu, junto a Puerto Cumarebo y Cumarebo, pertenecía al cantón de Cumarebo de la provincia de Coro. Para 1864, con la Constitución de ese año, la provincia de Coro es nombrada estado Coro y el cantón Cumarebo es reconocido como distrito Zamora, siendo Píritu una de sus parroquias.

En 1874, el estado Coro comienza a llamarse estado Falcón y queda dividido en departamentos, así el departamento Zamora se conforma de cuatro (4) distritos, siendo uno de ellos, el distrito Píritu, que en el texto de Tejera (1877) aparece como Pírita. Ya en 1881, se constituye en distrito Zamora y Píritu en municipio de la misma. En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), se observa de igual modo el distrito Zamora adscrito al estado Falcón y Píritu un municipio dependiente, tal como aparece en el censo nacional de 1936 y consiguientes, hasta el censo de 1981. En 1987, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, en vinculación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, crea el municipio autónomo Píritu, segregándolo definitivamente del distrito Zamora (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Píritu, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: Píritu y San José de la Costa (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo de Píritu se registra en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal, aparece en 1881; por tanto, se ubica en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque no tenga la misma connotación legal y administrativa actual.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo de los municipios que comparten el nombre, en los estados Anzoátegui y Falcón, Según Salazar

Quijada (1994) es una palabra Caribe; mientras que, Chiossone (1991), refiriéndose a fray Antonio Caulín y Ernesto Montenegro, señala que es de los indígenas cumanaquito. Ahora bien, ambos comparten que, el topónimo refiere al nombre de una palma pequeña, de tronco en forma de caño, cubierto de espinas, de color negro, que produce un racimo de frutos y que se empleaba para crear pipas o cachimbos, para fumar tabaco. Que es una especie propia de los Llanos y sitios húmedos. Sin embargo, Chiossone señala que, el nombre viene de *Pirichu*, que quiere decir: *quebrada donde se da la caña píritu o pirichu*. De esa manera, el topónimo se inscribe en la categoría de la toponimia aborígen antigua con procesos de corrupción.

Ahora bien, cuál es la motivación para designar esos espacios geopolíticos con ese topónimo, es el siguiente punto de vista a describir. Según Chiossone (1991), afirma que, en que son nombres indígenas que durante la Colonia se les colocó a los pueblos que hoy son las capitales de los municipios, siendo afianzada esa postura por Salazar Quijada (1994). Así, el topónimo, desde la visión del motivo, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Aunque, una mirada más exhaustiva, lleva a encontrarse al topónimo con el punto de vista biológico, desde la categoría de la fititoponimia, enfocado específicamente en el descriptor de colectivo de arbustos.

7.15.24. Plaza, de lugar ancho dentro de un poblado a apellido de Ambrosio

El topónimo Plaza en el actual estado bolivariano de Miranda, aparece por primera vez como nomenclátor del espacio geopolítico en 1881, al crearse el distrito con ese nombre, cuando ese estado recibía el nombre de estado Guzmán Blanco y comprendía un territorio mucho más amplio. En 1889, cuando se renombra el estado Guzmán Blanco por estado Miranda y se reduce el territorio, el distrito Plaza se mantiene adscrito a ese estado. De ese modo, en modo se mantiene en su devenir, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), donde se refiere que, el estado Miranda está conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Plaza.

El censo nacional de 1936, manteniendo su trayectoria el distrito Plaza desde que se creó, sigue adscrito al estado Miranda y dividido por un único municipio, el municipio Guarenas, estructura que se mantiene hasta el censo nacional de 1981, sin alteraciones. En 1982, comienzan los conatos de cambio de nominación de distritos a municipios, pero es en 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda, crea la resolución de fundación del municipio autónomo Plaza, en estrecho vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y el cual fue aprobado en 1989, cuando entra en vigencia definitiva. Ese municipio autónomo Plaza, queda constituido por el municipio foráneo Guarenas (INE, 2013).

Para el año 1992, se dan otras transformaciones en la geopolítica municipal, apareciendo el municipio Plaza, ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por una sola parroquia, nominación que sustituye la de municipio foráneo, pero mantiene su topónimo originario (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, enfocado en la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del

régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Luis Herrera Campins (1979-1984).

La visión histórica, lleva seguidamente a encontrarse con la visión lingüística, desde el idioma de origen y el significado del topónimo Plaza. De ese modo, el topónimo se constituye de una sola palabra, que es asociada a un antroponímico; puesto que, es empleado como apellido. La palabra Plaza procede etimológicamente del latín *platteia*, que entre sus varias acepciones, traduce a lugar ancho dentro de un poblado, por relación se apodaba posiblemente a las personas que vivían en espacios con esas características (Azevedo Uribe, s.f.). En consecuencia, el topónimo, desde el punto de vista lingüístico se registra en la categoría de topónimos hispanos, por ser una transformación de las lenguas vernáculas. Ahora bien, a quién corresponde ese apellido y qué motivación propicio la designación del espacio geopolítico con ese topónimo es el punto de vista a desarrollar a continuación.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio Plaza exalta la memoria de Ambrosio Plaza (1791-1821), quien fue jefe de la tercera división del ejército en la batalla de Carabobo. Pero, aún más estrecho su vínculo del apellido con el espacio geográfico es que Ambrosio Plaza había heredado propiedades de sus padres en ese lugar, además de ser un destacado republicano a nivel regional, nacional e internacional, quien luchó en batallas continuas y exitosas. De ese modo, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Pero que, al profundizar en el significado del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, situando el apellido en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personajes relevantes pre-republicanos y republicanos.

7.15.25. Pueblo Llano, de *ciudad plana y extendida*

El topónimo Pueblo Llano, aparece por primera vez en la geopolítica del hoy estado bolivariano de Mérida, cuando un grupo de españoles, el 19 de marzo de 1559, enviados por el conquistador español Juan de Maldonado, exploran todo el valle de Santo Domingo. Una Avanzada de soldados, al mando de Bartolomé Maldonado subió por el río Chinó, hasta llegar al grupo indígena de los Chinoes. Al llegar al lugar de la meseta, fue bautizado como Pueblo Llano, por la llanura y bondad de su sitio. De esa forma, tiene lugar el primer contacto con el sitio, que en su devenir va a sufrir cambios y transformaciones, hasta consolidarse en parroquia eclesiástica.

Ya durante las repúblicas, Pueblo Llano, fue parroquia del cantón de Mucuchíes de la provincia de Mérida en 1832. Para 1856, con la Ley de División Territorial de la República, Pueblo Llano pasó a ser parroquia del cantón Timotes de la provincia de Mérida (Chiossone, 1991). En 1864, con la elevación de las provincias a estados, el estado Mérida, queda constituido en distritos y parroquias, así distrito Mucuchíes va a contener a la parroquia Pueblo Llano. Seguidamente, con el cambio de topónimo del estado Mérida al de estado Guzmán en 1873, trajo consigo que en 1875 apareciera por primera vez el

departamento Miranda, conformados por las parroquias de Timotes, Palmira, Pueblo Llano y Chachopo (Tejera, 1877).

Esa nominación de departamento cambia distrito Miranda a partir de 1881. Así, en 1904, el distrito Miranda estaba conformado por los mismos municipios de Timotes, Palmira, Pueblo Llano y Chachopo. Ya en el censo de 1936, igualmente Pueblo Llano, es un municipio del distrito Miranda, condición que mantiene de allí en adelante hasta 1986 (INE, 2013). Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Pueblo Llano, refrendado con la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 (Rodríguez, 2015).

Por último, en 1992, mediante Gaceta Oficial del estado Mérida, el municipio Pueblo Llano suprime de la nominación el adjetivo calificativo de autónomo y sin manteniéndose sin ninguna división geopolítica interna (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVI. Mientras que, la nominación de municipio, aparece en 1881, por tanto se ubica en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La visión lingüística, escenario siguiente a describir desde el idioma de origen y el significado del topónimo, lleva a identificar al topónimo, como compuesto por dos palabras. La primera palabra, Pueblo, procede del latín *populus* y que en su devenir sufre la corrupción vernácula del castellano, traduciendo, entre sus acepciones, ciudad o villa. La segunda palabra, Llano, igualmente de origen latino, *planus*, refiere a un adjetivo que traduce igual y extendido (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Por tanto, el topónimo, desde ese punto de vista se registra en la categoría de topónimos hispanos, pues sufren una transformación en la castellanización.

Ahora bien, la descripción de la visión lingüística lleva a encontrarse con la motivación del topónimo en ese espacio geopolítico del estado bolivariano de Mérida. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio es un reconocimiento al topónimo del pueblo capital, el cual a su vez, recibe ese nombre por la característica geográfica, de estar ubicado en una explanada. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, una mirada en lo intrínseco del topónimo, lleva a revivir lo geográfico como punto de vista y a ubicar el nombre en la categoría vinculada con la tierra, desde el descriptor de los orónimos.

7.15.26. Puerto Cabello, de lugar natural de la costa donde se puede atar con un cabello a una embarcación

El topónimo Puerto Cabello, en la geopolítica municipal del actual estado Carabobo, tiene sus orígenes históricos, ya desde mediados del siglo XVI, pues para 1578 aparece registrado en el plano de la provincia de Caracas, aunque no se tiene una fecha exacta de su fundación, adjudicándose su aparición a habitantes de zonas aledañas que fueron acercándose al lugar y comienza a poblarlo, dependiendo de la ciudad de Valencia.

Ya en 1811, Puerto Cabello recibe el rango de ciudad y en 1832 es parroquia, junto a Guaiguara, Morón, Borburata y Patanemo del cantón Puerto Cabello de la provincia de Carabobo. Con la Ley de División Territorial de la República (1856), el cantón Puerto Cabello, mantiene las anterior cuatro parroquias y se le suma Democracia y Urama (Chiossone, 1991).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), con la cual se da la gran transformación geopolítica, dictamina el cambio de nominación de provincias a estados y los cantones a distritos. Así, el estado Carabobo, entre sus divisiones aparece el distrito Puerto Cabello, que a su vez contiene la parroquia Puerto Cabello. Aun con los cambios de nominación de estado a sección de un estado, en el caso de Carabobo, Puerto Cabello mantiene su condición. De ese modo, en 1873, cuando Carabobo, ya ha recuperado su condición de estado federal y se concreta el cambio de nominación de distritos a departamentos, aparece el departamento Puerto Cabello, el cual queda dividido en nueve (9) parroquias: Unión, Fraternidad, Democracia, Urama, Guaigoaza, Morón, Alpargatón, Borburata y Patanemo (Tejera, 1877).

En 1879, cuando se establece el gran estado del Sur de Occidente con los territorios de Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Zamora y parte de Yaracuy, pero se mantienen divididos en departamentos. En 1881, con la nueva Constitución de ese año, aparece el estado Carabobo, compuesto por la sección de Carabobo y Nirgua, aunque, cambia la nominación de departamentos a distritos y de parroquias a municipios. De ese modo, el distrito Puerto Cabello, aparece constituido, tal como se refrenda en la Constitución de 1904. Ya en el censo de 1936, el distrito Puerto Cabello está dividido en ocho (8) municipios: Unión, Fraternidad, Guaigoaza, Democracia, Patanemo, Borburata, Mora y Urama (INE, 2013).

En el censo nacional de 1950, se registra la aparición de un nuevo municipio, Salom, que surgen de la segregación de una parte de los territorios de los municipios Fraternidad y Goaigoaza. Seguidamente, con la Ley de División Político Territorial del estado Carabobo, del 27 de junio de 1959, se crea el municipio Juan José Flores, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Goaigoaza. De ese modo, el distrito Puerto Cabello para el censo de 1981, se dividía en diez (10) municipios: Unión, Fraternidad, Salóm, Guaigoaza, Juan José Flores, Democracia, Patanemo, Borburata, Mora y Urama (INE, 2013).

El 13 de enero de 1988, la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, proclama la creación del municipio autónomo Juan José Mora, con la separación definitiva de los municipios Mora y Urama del antiguo distrito Puerto Cabello y a su vez, crea el municipio autónomo Puerto Cabello, el cual queda constituido por los restantes ocho (8) municipios foráneos, tal como son llamados a partir de ese momento, ellos son: Unión, Fraternidad, Bartolomé Salom, Guaigoaza, Juan José Flores, Democracia, Patanemo y Borburata (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994, n° 494 Extraordinario, el municipio Puerto Cabello retira de su nomenclatura municipal el adjetivo calificativo de autónomo y mantiene la estructura de ocho (8) divisiones internas, reconocidas como parroquias: urbana Unión, urbana Fraternidad, urbana Bartolomé

Salom, urbana Goaigoaza, urbana Juan José Flores, urbana Democracia, no urbana Patanemo y no urbana Borburata (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVI. Mientras que, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado lingüístico del topónimo, el mismo se registra como un topónimo conformado por dos palabras. La primera palabra, Puerto, de raíz etimológica latina, *portus*, que entre sus muchas acepciones de significado, refiere a un *lugar natural o construido en la costa*, sufriendo la castellanización, tal como se conoce hoy. La segunda palabra, Cabello, de raíz etimológica *capillus*, que refiere a los pelos que nacen en la cabeza (Diccionario de la Lengua Española, 1992), igualmente castellanizada, tal como se conoce en la actualidad, con la aparición de las lenguas vernáculas. Por tanto, la visión lingüística lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos hispanos, siendo que ambas palabras son producto de las lenguas vernáculas.

Teniendo descrito el escenario lingüístico, corresponde seguidamente entender la motivación que llevó a ser designado ese espacio geopolítico municipal con el topónimo. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio hace referencia directa a la ciudad capital, pero más allá de eso refiere ese topónimo a la quietud de las aguas, pues citando a José Luis Cisneros, éste describe que el nombre era Puerto de Cabello, siendo que metafóricamente refiere que con un cabello se puede atar el más grande barco en ese lugar. Desde esa visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al profundizar en ese mismo topónimo, reaparece lo geográfico, ubicando el mismo en la categoría vinculada al agua, circunscrito al descriptor de los hidrónimos.

7.15.27. Punceres, de que pertenece al mar

El topónimo Punceres, surge por primera vez con la conformación del pueblo de misiones de San Francisco Javier de Punceres, en 1731, en el territorio del hoy estado Monagas. Seguidamente, se hace parroquia, pero por los gravámenes de la guerra de Independencia el pueblo se vio diezmado. Ya para 1830 era parroquia Punceres del cantón Cumaná, pero con la Ley de División Territorial de la República (1856), la parroquia Punceres se hace parte de la recién creada provincia de Maturín que se separa de la provincia de Cumaná. En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año y la elevación de provincia a estado Maturín, aparece el distrito Maturín, dividido en parroquias, siendo una de ellas la parroquia Punceres.

Para 1873, con la nueva división geopolítica y los cambios de nominación de distritos a departamentos, el estado Maturín, estaba dividido en cuatro (4) departamentos, entre los que se encontraba el departamento Maturín, el cual a su vez estaba constituido por seis (6) parroquias, dentro de las cuales se encuentra la parroquia Punceres (Tejera, 1877). A partir de 1879, Maturín pasa a ser una sección del estado de Oriente, consolidándose con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y entre

1891 y 1898, del llamado estado Bermúdez, de igual modo se proyecta en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891); aunque, Punceres sigue manteniéndose adscrita a la sección de Maturín, pero ahora bajo la condición de municipio.

Para 1901, con la Constitución de ese año, Maturín alcanza de nuevo su condición de estado federal y con ello aparece el distrito Cumaná, al cual se adscribe el municipio Punceres, refrendada esa condición de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904). Con la Constitución de 1909, reaparece el estado federal, pero ahora con cambio de topónimo, de Maturín a Monagas. Al año siguiente, en 1910, la Asamblea Legislativa del estado Monagas, según Gaceta Oficial N° 10. Año 1. Mes VII, crea la Ley de División Territorial y con ello los nuevos distritos. De ese modo, surge el distrito Piar, integrado por los municipios Aragua de Maturín, Guanaguana, Punceres, Chaguaramal, y Colón.

En el censo nacional de 1936, el distrito Piar estaba dividido en cinco (5) municipios, dentro de los cuales aparece también el municipio Punceres. Seguidamente, en 1940, se crea el Distrito Bolívar, que vendría a ser el séptimo distrito, donde incluye a Punceres dentro de su territorio en la misma condición de municipio, tal como se registra en la Gaceta Oficial N° 641, del estado Monagas. Año XXIX, manteniéndose así hasta el censo de 1981. En 1983, la Asamblea Legislativa la Ley de División Político Territorial del estado Monagas se divide en diez (10) municipios autónomos el estado, en conformidad con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional, cambiando la nominación de distritos a municipios, siendo uno de ellos el municipio Punceres.

Con la Ley de División Territorial del estado Monagas, del 21 de diciembre de 1987, según Gaceta Oficial Número Extraordinario, publicada el 29 de diciembre de 1987, año LIX, se ratifica los municipios autónomos y agrega los municipios foráneos, tal como se proyectaba en la Ley Orgánica de Régimen Municipal que será aprobada en 1989. De esa manera, el municipio autónomo Punceres queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Punceres y Cachipo (INE, 2013).

Finalmente, según la Ley de División Político Territorial del estado Monagas, del 25 de junio de 1994, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario, del 27 de septiembre 1994, el municipio Punceres, retira de su nominador el adjetivo calificativo de autónomo y los antiguos municipios foráneos comienza a llamarse parroquias (INE, 2013). De esa manera, el topónimo, desde el punto de vista histórico se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Por su parte, la nominación de municipio aparece en 1881; por tanto, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado lingüístico, que es el punto de vista a desarrollar a continuación, el topónimo Punceres, se conforma de una sola palabra, que según Salazar Quijada (1994), es de origen latino, *pontius*, traduciendo, *que pertenece al mar*, que al ser castellanizada se conoce tal como aparece en el topónimo. Esa visión lingüística, lleva a ubicar al topónimo Punceres, en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, qué motivación propicio que fuera designado ese espacio geopolítico con ese nombre, es el punto de vista con el cual corresponde enfrentarse seguidamente.

Según el mismo Salazar Quijada (1994), el municipio Punceres recibe ese nombre como espacio geopolítico por los topónimos de otros espacios, tales son los casos de la laguna, de una meseta y un río que nace en la vertiente sur de la Fila Maestra del macizo Oriental, al norte de la capital del municipio, Aragua de Maturín. Por ende, la visión de la motivación se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponotopónimos. Aunque, al profundizar en el mismo, reaparece lo geográfico, pero ahora como punto de vista, centrando el topónimo en la categoría vinculada a la tierra, condicionado al descriptor de los actinóminos.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “R”

7.16. Topónimos de los municipios por la letra “R”

La letra “R”, reúne un número de once (11) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que la tienen por inicial, ellos son: 7.16.1. Rafael Rangel, del estado Trujillo, 7.16.2. Rafael Urdaneta, del estado Táchira, 7.16.3. Rangel, del estado bolivariano de Mérida, 7.16.4. Ribero, del estado Sucre, 7.16.5. Ricaurte, del estado Cojedes, 7.16.6. Rivas Dávila, del estado bolivariano de Mérida, 7.17.7. Rojas, del estado Barinas, 7.17.8.1. Rómulo Gallegos, del estado Apure, 7.17.8.2. Rómulo Gallegos, del estado Cojedes, 7.17.9. Rosario de Perijá, del estado Zulia y 7.17.10. Roscio, del estado Bolívar. Dentro del listado de municipios, se encuentran similitudes toponímicas entre ellos, ocurriendo con el nombre del municipio Rómulo Gallegos, que se repite en dos (2) estados: Apure y Cojedes. Razón por la cual a continuación se podrá leer la descripción de diez (10) topónimos de municipios y los otros se agregaran con subnumerales, para el desarrollo del punto de vista histórico.

7.16.1. Rafael Rangel, de *Dios ha curado en pereza*

Desde la visión histórica, el topónimo en la geopolítica del estado Trujillo, aparece por primera vez en 1977, cuando se le cambia el nombre de distrito Betijoque a distrito Rafael Rangel. De ese modo, el nuevo nombre del distrito quedó dividido en siete (7) municipios: Betijoque, José Gregorio Hernández, Bolívar, Miranda, Santa Isabel, Sucre y La Ceiba, tal como se registra en el censo nacional de 1981. Seguidamente, en 1988, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, en acoplamiento con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado al año siguiente, en 1989, elevó a municipio autónomo Rafael Rangel, el cual queda conformado por los municipios foráneos de Betijoque, José Gregorio Hernández y Bolívar (INE, 2013).

Con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), los municipios Miranda y Santa Isabel, del antiguo distrito Rafael Rangel pasan a constituir el nuevo municipio autónomo Miranda; al igual que, los municipios Sucre y La Ceiba pasan a constituir el n}municipio autónomo Sucre. Finalmente, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma de la Ley de avión Político Territorial del estado Trujillo, en la cual el municipio Rafael Rangel, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, constituyéndose por cuatro (4) parroquias: Betijoque, La Pueblita, Los Cedros, estos dos últimos surgiendo a partir de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Betijoque, y José Gregorio Hernández (INE, 2013).

El antiguo municipio foráneo Bolívar del municipio autónomo Rafael Rangel, con esa nueva ley territorial de 1995, se segrega definitivamente, siendo elevado a municipio Bolívar (INE, 2013). Desde ese punto de vista, tanto el topónimo como la nominación municipal, se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante distintas regencias de gobierno, el topónimo, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1974-1979). Mientras que, la nominación municipal, durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción del escenario histórico en cuanto al devenir del topónimo en la geopolítica trujillana, posibilita seguidamente el punto de vista del idioma de origen y el significado de ese nombre. De ese modo, el topónimo se conforma de dos palabras, las cuales se asocian, la primera con un nombre propio masculino y el segundo, con un apellido. La primera palabra, Rafael, es de origen hebreo y traduce *Dios ha curado, ha sanado*. La segunda palabra, Rangel, es de origen alemán, de *Reinheit* o *Reinheld*, que traduce pureza, sufriendo una españolización tal como se conoce hoy (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, al unir ambas traducciones, se crea *Dios ha curado en pureza*. Desde esa perspectiva, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos mixtos, por sus orígenes lingüísticos.

Teniendo claro, que el topónimo refiere a un nombre y un apellido, desde la visión lingüística, corresponde ahora describir la visión de la motivación del topónimo en el espacio geopolítico del estado Trujillo. Según Salazar Quijada (1994), con el topónimo se honra la memoria de Rafael Rangel (1877-1909), quien fue un trujillano dedicado a la investigación científica, específicamente a las enfermedades tropicales y fundador de los estudios de la parasitología en Venezuela. Pero aún más relevante, es que este personaje nació en Betijoque, hoy capital del municipio y que se le rindió homenaje con su nombre cuando cumplía cien años de su nacimiento. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor los epotopónimos. Aunque, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto vista, ubicando el nombre en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano en el campo de la salud pública.

7.16.2. Rafael Urdaneta, de *Dios ha curado la marranera*

Rafael Urdaneta, es un topónimo de reciente data en la geopolítica del estado Táchira, apareciendo en el nomenclátor para el 25 de enero de 1995, cuando se decreta la creación del municipio con ese nombre, surgiendo a partir de la segregación del territorio del municipio foráneo Las Delicias del municipio autónomo Junín. El recién creado municipio, no presenta ningún tipo de división interna (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Desde la visión del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo se conforma de dos palabras, estando asociada la primera con un nombre propio masculino y la segunda, con un apellido. La primera palabra, Rafael, es de origen hebreo y traduce *Dios ha curado, ha sanado*. La segunda palabra, Urdaneta, es de origen vasco, se compone de *urde* cerdo y el sufijo *eta*, que refiere a pluralidad, traduciendo piara o marranera en el sentido de abundancia de estos animales (Azevedo Uribe, s.f.). Al juntar ambos significados traduce, *Dios ha curado la marranera*. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos. Luego de tener descrito el significado lingüística e identificar que responde a un nombre y un apellido, cabe preguntarse quién es ese personaje y qué motivación existe para ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), se honra con el topónimo del municipio a Rafael Urdaneta (1788-1845), quien fue un destacado general del ejército venezolano que libró varios combates durante la guerra de Independencia en Venezuela y Colombia. A eso se suma, que el general Urdaneta, su desempeño estuvo marcado en la frontera, visitando las tierras que comprenden hoy el municipio y donde se dieron algunas confrontaciones. De ese modo, el topónimo desde el punto de vista de la motivación, se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en el significado del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, situando el apellido en la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personajes relevantes pre-republicanos y republicanos, puesto que su acción alcanzó la diplomacia internacional.

7.16.3. Rangel, de pureza

El 7 de enero de 1904, a través de Gaceta Oficial Extraordinaria se crea el Distrito Rangel del estado Mérida, el cual queda refrendando en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904) y la nueva distribución geopolítica de Venezuela, donde aparece Mérida conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Rangel. Por tanto, allí tiene inicio la historia de ese topónimo, siendo que anteriormente ese territorio pertenecía al llamado distrito Pulido. Ya en el censo de 1936, el distrito Rangel está dividido en cinco (5) municipios: Mucuchíes, San Rafael, Mucurubá, Santo Domingo y Las Piedras, manteniéndose de esa manera dividido hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Rangel, refrendado posteriormente con la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 (Rodríguez, 2015). Ese municipio autónomo queda dividido en cuatro (4) municipios foráneos: Rangel, San Rafael, Mucurubá y Cacute.

Por último, en 1992, mediante Gaceta Oficial del estado Mérida, del municipio Rangel se suprime de la nominación el adjetivo calificativo de autónomo y se divide en cinco (5) parroquias, que es la nueva nominación de las divisiones internas, conservando los cuatro topónimos anteriores y sumándose la nueva parroquia La Toma, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Rangel (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación de municipio aparece en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lisinchi (1984-1989).

La visión histórica conduce seguidamente a la visión del idioma de origen y el significado lingüístico del topónimo Rangel. El topónimo se constituye de una sola palabra, Rangel, que se emplea como apellido, siendo de origen alemán, de *Reinheit* o *Reinheld*, que traduce pureza, sufriendo una españolización tal como se conoce hoy (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, desde el punto de vista lingüístico el topónimo se inscribe

en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias, que en la vernaculización se adapta al nuevo idioma. Ahora bien, eso lleva a preguntar a quién pertenece ese apellido y qué motivación existió para ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Rangel rinde honores a Antonio Rangel (1788-1821), quien fue merideño destacado en la guerra de Independencia.

Sin embargo, según Burguera (1982), Antonio Rangel realizó estudios en el Colegio Semanario San Buenaventura, graduándose de abogado y luego de los hechos del 19 de abril de 1810, luchó en distintas batallas, llevándolo seguidamente a ejercer en Mérida el cargo de jefe civil y militar en los primeros meses de 1821. Esos y otros méritos motivaron a los asambleístas del momento para designar ese espacio geopolítico con su apellido, primero como distrito y luego como municipio. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al tener una mirada más acuciosa sobre el mismo, retorna lo socio-cultural, pero como punto de vista, ubicando el topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano.

7.16.4. Ribero, de *ribera* a apellido de José

El topónimo Ribero en la geopolítica municipal del estado Sucre, desde el punto de vista histórico, se ha encontrado por primera vez en los documentos revisados, en 1873, cuando se crean los llamados departamentos. De ese modo, en aquel momento el estado Cumaná, en su división interna contaba con el departamento Rivero, el cual se registra con escritura distinta, pero constituye la misma entidad, estando dividido en cuatro (4) municipios: Cariaco, Catuaro, Santa Cruz y Santa María (Tejera, 1877), aunque esa división interna, en el Primer Censo de la República (1873), aparecen como parroquias y no como municipios.

Ya para 1881, ese departamento comienza a llamarse distrito Rivero, pero ahora de la sección Cumaná del estado de Oriente, que más tarde, en 1891, será llamado estado Bermúdez, con la misma adscripción. Para 1901, cuando Cumaná recupera su autonomía de estado federal, el distrito Rivero se mantiene como espacio geopolítico de su división. Pero, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), y la aparición del estado Bermúdez, Cumaná vuelve a aparecer como sección, pero el distrito Rivero se mantiene, tal como se registra en la Carta Magna. La aparición del estado Sucre, sustituyendo definitivamente al de Cumaná, no limita la condición del distrito Rivero. En el censo de 1936, el distrito Ribero, aparece su topónimo escrito tal como se conoce hasta hoy y dividido en seis (6) municipios: Cariaco, Rendón, Catuaro, Santa Cruz, Santa María y Mariño (INE, 2013).

La creación del distrito Andrés Eloy Blanco del estado Sucre, el 20 de noviembre de 1969 (Rondón, 1986), el municipio Mariño queda definitivamente desmembrado del distrito Ribero, tal como se registra en el censo de 1971. Así, el distrito Ribero, para el censo de 1981, se constituye de los restantes otros cinco (5) municipios. La Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de los llamados distritos, los cuales comienzan a llamarse municipios autónomos, tal es el caso del municipio autónomo

Ribero, conformado ahora por cinco (5) municipios foráneos que mantienen los mismos topónimos anteriores (INE, 2013).

En 1993, se produce la última reforma, puesto que, por disposición de la Asamblea Legislativa del estado Sucre, el municipio Ribero, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienza a llamarse parroquias, quedando conformado igualmente por cinco (5) parroquias: Cariaco, Catuaro, Rendón, Santa Cruz y Santa María (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. Así, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Ribero, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal aparece registrada en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el idioma de origen y el significado del topónimo que es el punto de vista siguiente a describir, cabe señalar que, el topónimo se conforma de una sola palabra, Ribero, la cual tiene su origen en el latín, *ripa*, que traduce riberau orilla. Más tarde, al castellanizarse como apellido, para identificar los que vivían cerca de la ribera, se conoce tal como se escribe en esta oportunidad (Azevedo Uribe, s.f.). La visión lingüística, lleva a ubicar el topónimo en la categoría de topónimo hispano. Luego, de tener descrito el escenario del significado, corresponde ahora incursionar en la motivación que llevó a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo de Ribero.

Según Salazar Quijada (1994), con el topónimo Ribero se honra la memoria de José Ribero (1794-1816), quien fue un coronel de Cariaco, enfilado a muy temprana edad en la milicia independentista y quien defendió su tierra natal, aunque muere en manos del ejército realista en Cumaná, de manera atroz, como sistema de represión y temor para los patriotas. Desde esa visión, el apellido del Coronel se posiciona en el lugar por ser su tierra de origen y por ende se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, la mirar en lo intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, refiriendo el apellido a la categoría de la antroponimia, circunscrito en el descriptor de personajes relevantes pre-republicano y republicano de la vida militar.

7.16.5. Ricaurte, del estado Cojedes

Con la creación del estado Sur de Occidente en 1881, el espacio del actual estado Cojedes pasa a formar parte de la geopolítica de esta nueva división del país. Con ello además desaparece la nominación de los departamentos y surgen los llamados distritos, siendo uno de ellos el distrito Ricaurte. Para 1892, cuando ese estado cambia de topónimo al gran estado Zamora, su estructura interna se mantiene intacta, siendo invariable de igual forma con la recuperación de la autonomía del estado Cojedes (González, 2011). Esa condición de estado federal la vuelve a perder en 1901, cuando es integrado de nuevo como sección del estado Zamora y que mantiene en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), donde el distrito Ricaurte se mantiene adscrito sin variación.

En 1909 Cojedes recupera definitivamente su estatus de estado federal y el distrito Ricaurte conserva su adscripción, tal como se proyecta en el censo de 1936, dividido en dos (2) municipios: Libertad y El Amparo. No presentado cambios hasta el censo de 1981.

Con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Ricaurte recibe la nominación de municipio autónomo Ricaurte, constituido por dos (2) municipios foráneos: que conservan los mismos topónimos anteriores. La Ley de División Político Territorial del estado Cojedes, publicada en la Gaceta Oficial del estado Cojedes, de fecha 30 de diciembre de 1994. n° extraordinario, registra el municipio Ricaurte ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: que siguen manteniendo los topónimos originarios (INE, 2013).

Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo Ricaurte se posiciona en 1881, adscribiéndose a la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el mandato del quinquenio de Antonio Guzmán Blanco (1879-1884). Por su parte, la nominación municipal, aparece por primera vez en 1989, registrándose por ende, en la categoría de las repúblicas, limitado al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

El topónimo Ricaurte, desde la visión del idioma de origen y el significado del mismo, punto a desarrollar a continuación, permite señalar que, es un apellido español, pero que su origen etimológico es vasco, de Azpeitia, Guipuzcoa de la palabra Errecarte, que traduce *entre arroyos*, pero que, en su proceso de corrupción lingüística a creado la variante de Ricaurte, entre otros; como Errekarte, Recarte, Recaute y Rekarte (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, el punto de vista del idioma, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, a quién pertenece ese apellido y qué motivó a ser designado ese espacio geopolítico del estado Cojedes con el topónimo, es el punto siguiente a desarrollar.

Según Salazar Quijada (1994), el apellido Ricaurte es honrado en ese espacio geopolítico por la memoria de Antonio Ricaurte (1788-1814), quien fue un oficial neogranadino quien dedicó su vida a la lucha por la Independencia y quien murió en San Mateo. En consecuencia, desde esa visión del motivo, el topónimo Ricaurte, rinde honor a Antonio Ricaurte y hace que éste se inscriba en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al mirar desde un enfoque íntimo del topónimo, vuelve lo socio-cultural, pero como punto de vista, enfocando el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida militar.

7.16.6. Rivas Dávila, de ribera de Ávila a apellido de Luis María

La visión histórica del topónimo Rivas Dávila, del actual estado bolivariano de Mérida, se consolida en 1874, con el surgimiento del departamento Rivas Dávila, conformado por las dos (2) parroquias: Bailadores y Guaraque (Tejera, 1877). A partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), los antiguos departamentos cambian de nominación a distritos, y las parroquias a municipios, de ese modo surge el distrito Rivas Dávila, constituido por los municipios Bailadores y Guaraque, de la sección Guzmán, hoy Mérida, del estado los Andes, conservando esa condición aun con los cambios de nominación y división territorial del estado.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), igualmente refrenda el distrito Rivas Dávila, con la misma estructura interna anterior, condición que mantiene hasta 1978, cuando se crea el municipio Gerónimo Maldonado, con la segregación de una parte del territorio del municipio Rivas Dávila. De ese modo, en el censo nacional de 1981, el distrito Rivas Dávila cuenta con tres (3) municipios: Bailadores, Guaraque y Gerónimo Maldonado. El 20 de diciembre de 1985 la Asamblea Legislativa del estado Mérida emite el decreto de creación del municipio autónomo Guaraque, segregado de manera definitiva del antiguo distrito Rivas Dávila, al igual que, ese antiguo distrito ahora pasa a llamarse municipio autónomo Rivas Dávila, esto afianzado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que será aprobado en 1989 (INE, 2013).

Seguidamente, el municipio autónomo Rivas Dávila, en 1987, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Mérida, ajustado al mismo proyecto de ley municipal que se discutía, queda constituido por dos municipios foráneos, que conservan el topónimo de origen, Bailadores y Gerónimo Maldonado. En 1992, el municipio Rivas Dávila, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias, que conservan los topónimos anteriormente (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación de municipio se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Rivas Dávila, escenario que a continuación corresponde describir, se comienza por señalar que, el topónimo se conforma por dos palabras, estando asociadas ambas a apellidos. La primera palabra, Rivas, tiene su origen en el latín, *ripa*, que traduce ribera u orilla, y que en el proceso de vernaculización de las lenguas romances se convirtió en Rivas. La segunda palabra, Dávila, es una palabra de origen español, que surge *de Ávila*, importante ciudad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Como puede observarse, *de Ávila* evoluciona en *d'Ávila* y finalmente, la preposición *de*, se unifico con el apellido Ávila (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, el topónimo, se inscribe, desde esa visión, en la categoría de topónimos mixtos.

La identificación que ambas palabras que constituyen el topónimo corresponde a apellidos, lleva seguidamente a interrogarse por cuál es la motivación de tal designación en ese espacio geopolítico municipal. Según Burguera (1982), el topónimo honra la memoria de Luis María Rivas Dávila (1778-1814), siendo su nombre completo Luis José María Rafael Rivas Dávila, quien nació en Mérida y realizó sus primeros estudios en el Colegio Seminario San Buenaventura y luego se va a Caracas a realizar estudios de Derecho, pero al darse la guerra de Independencia, es enviado desde allí por la Junta Patriota para que llevase el mensaje de la gesta, llegando a Mérida y luego trasladándose a Bailadores, para pasar al Táchira con la misiva encomendada, muriendo abatido en la batalla de La Victoria.

Desde ese punto de vista del motivo del topónimo Rivas Dávila, como honor a Luis María Rivas Dávila, hace que el mismo se inscriba en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al mirar desde un enfoque más

intrínseco del topónimo, reaparece lo socio-cultural, como punto de vista, enfocando el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida militar.

7.16.7. Rojas, de los de cabello rojizo o tierra de Rojas a apellido de Pedro Manuel

La visión histórica del topónimo Rojas en el devenir del actual estado Barinas, se registra por primera vez en 1873, cuando se crea el departamento Rojas del territorio llamado en aquel entonces estado Zamora. El departamento Rojas se dividía en cuatro (4) distritos: Libertad, Dolores, Santa Rosa y Milagual (Tejera, 1877). Ya en 1881, con la conformación de estado Sur de Occidente, que lo integraban las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, esta última sección, quedó integrada por los distritos: Pedraza, Obispos, Sosa, Rojas, Guzmán y Barinas (González, 2011).

En 1891, el gran estado Sur de Occidente cambia de topónimo a estado Zamora nuevamente, conformado por las mismas tres secciones, manteniéndose el distrito Rojas adscrito a la sección Zamora. Para 1904, el estado Zamora, vuelve a quedar integrado por las tres secciones, que habían recuperado su autonomía por escaso tiempo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901). Para 1904, el estado Zamora, tal como se refleja en la Constitución de esa fecha, se componía de diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Rojas, adscrito a la sección de Zamora. Ya para 1936, con el censo nacional, aparece el estado Barinas conformado por tres (3) municipios: Libertad, Dolores y Santa Rosa (INE, 2013).

El distrito Rojas se mantiene sin variaciones en su división geopolítica interna hasta 1967, cuando se crea el municipio Palacios Fajardo, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Santa Rosa, tal como se registra en el censo de 1971. De ese modo, en el censo de 1981, aparece conformado por cuatro (4) municipios. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Rojas, aunque ya ese cambio de nominación se había gestado en 1986 por la Asamblea Legislativa del estado Barinas, afianzados en el proyecto de esa ley, quedando conformado el municipio autónomo por cuatro (4) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos de origen (INE, 2013).

A partir de 1992, se produce otro cambio en la nomenclatura municipal, pues el municipio Rojas se registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, las cuales conservan los mismos topónimos. Sin embargo, según la Ley de División Político Territorial, publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas. N°.185-04 de fecha 27 de julio de 2004, aparece registrada la nueva parroquia Simón Rodríguez, conformada con la separación de una parte del territorio de la parroquia Santa Rosa, apareciendo por tanto, el municipio Rojas, en el censo de 2011, constituido por cinco (5) parroquias (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, proyectado en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Luego de tener descrita la visión histórica corresponde seguidamente describir la visión del idioma de origen y el significado del topónimo. Desde esa visión, el topónimo Rojas se ha asociado con un apellido y presenta dos acepciones. La primera acepción, refiere que es una palabra originaria del latín *russeus*, que traduce rojo y que sirve para identificar a los de cabello rojizo (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda acepción, se inclina por un antroponímico, que es una localidad en la provincia de Burgos, Comunidad de Castilla y León, España, la cual está asentada en un rojal o un terreno rojizo (González Doria, 2000). Esa visión del topónimo, lo ubica en la categoría de topónimos de otras procedencias o extranjeros, que sufrieron procesos de castellanización.

Ahora bien, a quién pertenece ese apellido y qué motivo se propició para ser colocado ese espacio geopolítico del estado Barinas. Según Salazar Quijada (1994), el apellido Rojas pertenece a Pedro Manuel Rojas Mercado (1828-1871), quien fue un barinés, destacado en la vida militar y política en el ejército federal del Sur de Occidente. Esa visión de la motivación del topónimo, refiere que el mismo se inscriba en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al mirar desde un enfoque íntimo del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, enfocando el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida militar y política.

7.16.8. Rómulo Gallegos, de originario de sin punta de los de Galicia

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con dos (2) municipios que comparten el topónimo Rómulo Gallegos, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir los dos municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.16.8.1. Rómulo Gallegos de Apure y 7.16.8.2. Rómulo Gallegos de Cojedes.

7.16.8.1. Rómulo Gallegos, de Apure

El topónimo Rómulo Gallegos en el estado Apure, aparece por primera vez en su división geopolítica el 15 de noviembre de 1964, cuando se crea el distrito con ese nombre, a partir de la segregación de los territorios correspondientes a los municipios Elorza y Trinidad, del distrito Páez. El nuevo distrito queda dividido en dos (2) municipios, que mantienen los mismos nombres de los anteriores, tal como se registra en el censo de 1971 y finalmente en el censo de 1981. Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), ese territorio es nominado como municipio autónomo Rómulo Gallegos, constituido por dos (2) municipios foráneos, de los cuales, uno conserva el topónimo y el otro es sustituido por municipio foráneo Rómulo Gallegos (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de Reforma Total de la División Político Territorial del estado Apure, publicada en la Gaceta Oficial del estado Apure, de fecha 14 de diciembre de 1992, N° 19 Extraordinario, el municipio Muñoz se le retira el adjetivo calificativo de autónomo y sigue manteniendo la división territorial de dos (2) parroquias, las cuales

tienen como topónimos urbana Elorza y La Trinidad (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero en períodos de gobiernos distintos, el primero durante el mandato de Raúl Leoni (1974-1979); mientras que, el segundo, el nombre de municipio, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.16.8.2. Rómulo Gallegos, de Cojedes

El topónimo Rómulo Gallegos en el estado Cojedes aparece con nominador municipal del espacio geopolítico del distrito San Carlos, al producirse el cambio de nombre del municipio Las Vegas, tal como se registra en el censo de 1971 y proyectándose de igual modo en el censo de 1981. Seguidamente, con la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el antiguo municipio Rómulo Gallego pasa a ser municipio foráneo del municipio autónomo San Carlos. Por último, la Ley de División Político Territorial del estado Cojedes, publicada en la Gaceta Oficial del estado Cojedes, de fecha 30 de diciembre de 1994. n° extraordinario, registra la creación del municipio Rómulo Gallegos, apareciendo sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por la parroquias homónima (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Teniendo descrito el punto de vista histórico de los municipios que comparten el topónimo, corresponde seguidamente acercarse al punto de vista del idioma de origen del topónimo y el significado del mismo, que es común en ambos topónimos. El topónimo en principio, se conforma de dos palabras, que aluden a un nombre propio masculino y un apellido, respectivamente. La primera palabra, Rómulo, es de origen latino, *Romulus*, que traduce *originario de Roma*. Sin embargo, la palabra Roma, que también es una palabra latina y que es de la cual procede etimológicamente, traduce *chato o sin punta*. La segunda palabra, Gallegos, responde a un apellido, que se propicia del gentilicio de los nacidos en la comunidad autónoma de Galicia o Galiza, España (Azevedo Uribe, s.f.). Pero a su vez, Galicia, significa Así, juntando los dos significados traduce, *originario de sin punta de los de Galicia*. Por ende, es un topónimo que se ubica en la categoría de los mixtos.

Yendo ahora al punto de vista de la motivación del topónimo, siguiente punto de vista por describir, es hora de preguntarse quién fue ese personaje y que vínculo tiene con los espacios geopolíticos estudiados. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra la memoria de Rómulo Gallegos (1884-1969), quien fuese un destacado escritor, novelista, político y educador, alcanzando el rango de presidente de la República en dos oportunidades. Pero aún más significativo, su relación estrecha con Apure se debe a que, en 1927 se traslada a los Llanos a conocer sobre esa vida inhóspita para escribir su novela Doña Bárbara, donde conoces dos realidades, la nobleza y la crueldad, llevándolo a ser reconocido por Juna Vicente Gómez como senador del estado Apure en 1931, cargo que ostenta por muy poco tiempo.

La relación de Rómulo Gallegos con Cojedes, también es reconocida por ese reconocimiento a los Llanos, para su novela que lo consagra en vida pública literaria. De

ese modo, el punto de vista motivacional del topónimo, el mismo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el nombre, reaparece lo socio-cultural como punto de vista y ubica al topónimo en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de la vida política y cultural.

7.16.9. Rosario de Perijá, de *jardín de rosas del lugar donde abundan garrapatas*

El topónimo de Rosario de Perijá en el actual estado Zulia, se remonta a los tiempos de la fundación de villa que lleva ese nombre, fundada por Juan de Chourio en 1722. En la visita del obispo Martí del 14 de febrero de 1775 se refiere que, el documento más antiguo que encontró en la parroquia fue un acta de defunción de 1724. Sin embargo, a partir de 1778 se comienza a llamar sólo Perijá. De ese modo, en las repúblicas, ya en 1831, la provincia de Maracaibo entre sus ocho (8) cantones, se cuenta Perijá. Para 1856, con la ley de División Territorial de la República, el cantón de Perijá de la provincia de Maracaibo se dividía en dos (2) parroquias Perijá y Machiques (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), las provincias son reconocidas como estados federales, así la provincia de Maracaibo comienza a ser llamada estado Maracaibo, y aparece en su división el distrito Perijá, nombre que es suplantado el 27 de julio de 1872, por departamento Guzmán Blanco (Tejera, 1877). La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), muestra al estado Zulia conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Perijá, topónimo que había sido sustituido el siglo anterior y a su vez, se constituye de dos (2) municipios: Libertad y Rosario, tal como se evidencia en el censo de 1936 (INE, 2013).

Seguidamente, en el censo nacional de 1950, aparece registrado el municipio San José, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Rosario, quedando así constituido el distrito Perijá por tres (3) municipios. El municipio Rosario, no va a tener más alteraciones, tal como se muestra hasta el censo de 1981. La nueva ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) lleva a la creación de los municipios autónomos, que en gran parte ocurre un cambio de nominación de distritos a municipios y en otros casos el surgimiento de nuevos territorios autónomos. De ese modo, el distrito Perijá para ese año queda dividido en dos (2) municipios autónomos, siendo uno de ellos, el municipio autónomo Rosario de Perijá, que asume el territorio del antiguo municipio Rosario, momento en el cual resurge el antiguo nombre de la villa como topónimo de la geopolítica (INE, 2013).

El municipio autónomo Rosario de Perijá queda constituido por tres (3) municipios foráneos: El Rosario, Donaldo García y Sixto Zambrano. Por último, la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Zulia (1995), promulgada en la Gaceta Oficial No. 256, de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, se adapta a los nuevos planteamientos de ley municipal. Así, el municipio Rosario de Perijá, retira del nominador el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por (3) parroquias, que conservan los topónimos anteriores (INE, 2013). Por consiguiente, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas,

inscrito en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción de la visión histórica lleva a interrogarse por el origen y significado del nombre desde lo lingüístico, despertando un nuevo punto de vista. Por tanto, el topónimo Rosario de Perijá, se conforma de tres palabras. La primera palabra, Rosario, del latín *rosarium*, que traduce *jardín de rosas*, asociándose directamente con la advocación mariana del catolicismo de Nuestra Señora del Rosario (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La tercera palabra, Perijá, de origen yupa, significa, *lugar donde abundan garrapatas* (Salazar Quijada, 1994). Al unir los tres significados constituyen *jardín de rosas del lugar donde abundan garrapatas*. Por ende, desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Teniendo el acercamiento a la descripción del origen y significado del topónimo, lleva a mirar ahora la motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico del estado Zulia. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio recibe el nombre de su capital. En consecuencia, desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría geográfica, circunscrita al descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar en lo intrínseco del mismo, se nota la presencia en el topónimo de dos puntos de vista, por las palabras que lo conforman, Rosario, que remite al punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de referencias socio-económicas, circunscrito al descriptor de la hagiotonimia. La segunda palabra, Perijá, por su parte, se registra en el punto de vista biológico, desde la categoría de la zootonimia, referido en el descriptor de colectivo de animal silvestre parasitario.

7.16.10. Roscio, de aquella que está cubierta de rocío a apellido de Juan German

El topónimo Roscio, en tierras del hoy estado Bolívar, aparece por primera vez en 1873, cuando aquel territorio se conocía como estado Guayana y estaba dividido en departamentos, siendo uno de ellos el departamento Roscio, que tenía a su vez seis (6) distritos: “Nueva Providencia, Guacipati, Pastora, Tuméremo, Gurí y Tupuquen” (Tejera, 1877). Seguidamente, en 1881, el territorio que comprendía el departamento Roscio, fue separado para crear el Territorio Federal Yuruary, el cual a su vez va a quedar dividido en dos (2) departamentos: Roscio, con cabecera en Guasipati y Guzmán Blanco, en Upata (González, 2009).

En 1899, el presidente Rojas Paul reincorporó el Territorio Federal Yuruary al estado Bolívar, topónimo que suplanta al del estado Guayana y que se verá refrendado en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901). Sin embargo, para ese momento el estado Bolívar queda dividido en dos (2) secciones: Bolívar y Yuruari, estando Roscio adscrito a esta última sección y permaneciendo así hasta 1914, cuando se establece definitivamente en distritos y municipios. El distrito Roscio se constituye por tanto en una constante del estado Bolívar hasta la reforma municipal de 1986. Por esa razón en el censo nacional de 1936, el distrito Roscio se constituye de cinco (5) municipios: El Calleo, Guasipati, Salom, Tumeremo y Dalla Costa (INE, 2013).

En 1945, aparece un nuevo municipio en el distrito Roscio, el municipio Urdaneta, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Dalla Costa, tal como se registra en el censo de 1950. Seguidamente, para el censo nacional de 1961, se registró el cambio de algunos topónimos de los municipios que conformaban el distrito Roscio. De ese modo, el municipio Salom comienza a llamarse municipio El Miamo; el municipio Dalla Costa cambia a municipio El Dorado y el municipio Urdaneta a municipio Santa Elena de Uairen. Con la creación del distrito Sifontes, el 10 de noviembre de 1982 la Asamblea Legislativa cambia la geopolítica del distrito Roscio, pues le desmembra los municipios Tumeremo, Dalla Costa y Urdaneta. Por ello, en el censo de 1981, el distrito Roscio queda conformado por los municipios El Callao, Guasipati y Salom (INE, 2013).

Para 1986, la Asamblea Legislativa reformó la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, afianzado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, y con esa reforma de Ley territorial del estado Bolívar el antiguo distrito Roscio, pasa a llamarse municipio autónomo Roscio, el cual queda conformado por los municipios foráneos Roscio y Salom. Aunque, pierde el territorio del municipio EL Callao, pues éste alcanza la condición de municipio autónomo. Finalmente, con la nueva reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, en el año de 1993, el municipio Roscio, aparece ya si el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias, que conservan los topónimos anteriores, tal como se registra en censo de 2001 (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo Roscio se ubica en la categoría del interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); mientras que, la nominación de municipio, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Roscio, se registra que está conformado por una sola palabra, la cual responde a una castellanización de origen latino *ros*, que traduce rocío y que deriva en el adjetivo *roscidus*, cuya traducción es *aquella que está cubierta de rocío*, estando por ende, asociada con un apellido. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de otra procedencia o extranjerismo. Ahora bien, qué motivación existe para ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo de Roscio. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo rinde honores a Juan German Roscio (1763-1821), quien fue un abogado y político, redactor del Acta de la Independencia, articulista del Correo del Orinoco, escritor y además presidente del congreso de Angostura y vicepresidente del departamento de Venezuela y vicepresidente de la Gran Colombia.

Esos hechos, entre otros y su relación estrecha con el actual estado Bolívar, lo hacen acreedor de que, su apellido sea valorado en la toponimia. Por consiguiente, el topónimo Roscio, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al mirar en lo intrínseco del topónimo, reaparece lo sociocultural como punto de vista, ahora enfocándose en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor de personaje relevante republicano de la vida política y cultural.

Topónimos de los municipios por la letra “S”
www.bdigital.ula.ve

7.17. Topónimos de los municipios por la letra “S”

La letra “S”, reúne un número de cuarenta y nueve (49) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que la tienen por inicial, ellos son: 7.17.1. Samuel Dario Maldonado, del estado Táchira, 7.17.2. San Casimiro, del estado Aragua, 7.17.3. San Cristóbal, del estado Táchira, 7.17.4. San Diego, del estado Carabobo, 7.17.5. San Felipe, del estado Yaracuy, 7.17.6. San Fernando, del estado Apure, 7.17.7.1. San Francisco, del estado Falcón, 7.17.7.2. San Francisco, del estado Zulia, 7.17.8. San Genaro de Boconoíto, del estado Portuguesa, 7.17.9. San Gerónimo de Guayabal, del estado Guárico, 7.17.10. San Joaquín, del estado Carabobo, 7.17.11. San José de Guanipa, del estado Anzoátegui, 7.17.12. San José de Guaribe, del estado Guárico, 7.17.13. San Juan de Capistrano, del estado Anzoátegui.

7.17.14. San Judas Tadeo, del estado Táchira, 7.17.15. San Rafael de Carvajal, del estado Trujillo, 7.17.16. San Rafael de Onoto, del estado Portuguesa, 7.17.17. Santa Rosalía, del estado Portuguesa, 7.17.18. San Sebastián, del estado Aragua, 7.17.19. Santa Ana, del estado Anzoátegui, 7.17.20. Santa Bárbara, del estado Monagas, 7.17.21. Santa María de Ipire, del estado Guárico, 7.17.22. Santa Rita, del estado Zulia, 7.17.23. Santiago Mariño, del estado Aragua, 7.17.24. Santos Marquina, del estado bolivariano de Mérida, 7.17.25. Santos Michelena, del estado Aragua, 7.17.26. Seboruco, del estado Táchira, 7.17.27. Sifontes, del estado Bolívar, 7.17.28. Silva, del estado Falcón, 7.17.29.1. Simón Bolívar, del estado Anzoátegui, 7.17.29.2. Simón Bolívar, del estado bolivariano de Miranda, 7.17.29.3. Simón Bolívar, del estado Zulia, 7.17.30. Simón Planas, del estado Lara.

7.17.31.1. Simón Rodríguez, del estado Anzoátegui, 7.17.31.2. Simón Rodríguez, del estado Táchira, 7.17.32. Sir Arthur Mc Gregor, del estado Anzoátegui, 7.17.33. Sosa, del estado Barinas, 7.17.34. Sotillo, del estado Monagas, 7.17.35.1. Sucre, del estado Aragua, 7.16.35.2. Sucre, del estado Bolívar, 7.16.35.3. Sucre, del estado Falcón, 7.16.35.4. Sucre, del estado bolivariano de Mérida, 7.16.35.5. Sucre, del estado bolivariano de Miranda, 7.16.35.6. Sucre, del estado Portuguesa, 7.16.35.7. Sucre, del estado Sucre, 7.16.35.8. Sucre, del estado Táchira, 7.16.35.9. Sucre, del estado Trujillo, 7.16.35.10. Sucre, del estado Yaracuy, 7.16.35.11. Sucre del estado Zulia.

Dentro del listado de municipios, se encuentran repeticiones entre los topónimos, tal como ocurre con el nombre del municipio San Francisco, que se repite en dos (2) estados: Falcón y Zulia. Igual ocurre con el municipio Simón Bolívar, que aparece en tres (3) estados: Anzoátegui, Miranda y Zulia. También se produce ese fenómeno en con el municipio Simón Rodríguez, que aparece en dos (2) estados Anzoátegui y Táchira. Finalmente, el municipio Sucre, es el topónimo que más se reitera, apareciendo en once (11) estados: Aragua, Bolívar, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia. Razón por la cual a continuación se podrá leer la descripción de treinta y cinco (35) topónimos de municipios y los otros se agregaran con subnumerales, para el desarrollo del punto de vista histórico.

7.17.1. Samuel Dario Maldonado, de *escuchado por Dios acaudalado, falto de gracia*

Samuel Dario Maldonado aparece en la toponimia municipal del estado Táchira el 12 de agosto de 1972, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio José Colmenares, integrándose en sus inicios al distrito Jáuregui; pero, casi de manera inmediata, el 20 de octubre de 1972, se crea el distrito Panamericano, del cual pasa a formar parte, tal como se evidencia en el censo de 1981. Los cambios no dejan de ocurrir en ese espacio geopolítico y el 02 de octubre de 1987 se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del estado Táchira N° Extraordinario 120, de fecha 20 de octubre de 1987, de acuerdo al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que sería aprobado en 1989, pasando a llamarse ahora municipio autónomo Samuel Dario Maldonado. El municipio autónomo Samuel Dario Maldonado va a surgir de la segregación de los municipios Samuel Dario Maldonado, de donde toma el nombre, y San Simón, territorios del antiguo distrito Panamericano (INE, 2013).

El nuevo municipio autónomo, queda constituido para el momento por cuatro (4) municipios foráneos, según esa Ley, siendo ellos: Samuel Dario Maldonado, Bocono, Hernández y San Simón. Finalmente, con la creación del municipio San Simón, ese territorio es separado definitivamente, por lo que la Asamblea Legislativa en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la nueva Ley de División Política Territorial, con la cual el municipio Samuel Dario Maldonado, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por tres (3) parroquias, que conservan los anteriores topónimos (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación de municipio se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1969-1974), aunque, reconociendo que la condición municipal no tiene el mismo sentido jurídico y administrativo actual.

La descripción de la visión histórica, lleva a plantearse la interrogante por el idioma de origen y el significado de cada palabra que conforma el topónimo, creándose un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo se constituye de tres (3) palabras, refiriendo las dos primeras a nombres propios masculinos y la última a un apellido. La primera palabra, Samuel, procede del hebreo שְׁמוּאֵל - Šəmû'el, que traduce *escuchado por Dios*. La segunda palabra, Dario, de origen persa, *darayava-husu*; que al igual que en griego, *dareyus*, traduce *acaudalado, adinerado*. La tercera palabra, Maldonado, procede del latín y traduce *carente de donaire, torpe, falto de gracia*. Por consiguiente, al unir las tres palabras, el topónimo tiene como significado *escuchado por Dios acaudalado, falto de gracia*. Por tanto, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento del topónimo desde la visión lingüística, planteado por la unión de palabras vinculadas a nombres propios y apellidos, lleva a interrogarse a quién hace referencia y qué motivación existe para con el espacio geopolítico municipal del estado

Táchira, próximo punto de vista por describir. Según Salazar Quijada (1994), Samuel Dario Maldonado (1870-1925), fue un destacado tachirenses, quien se desarrolló en la medicina, antropología, periodismo y la escritura, llegando a ser gobernador del Territorio Federal Delta Amacuro, presidente del estado Aragua y senador por el estado natal, siendo oriundo de Ureña. Esos y otros méritos, llevó a ser honrado su nombre en la toponimia y por ende, permite ubicar el nombre en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, destacando la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante de la vida republicana contemporánea.

7.17.2. San Casimiro de, *el consagrado que predica la paz*

El nombre San Casimiro en la geopolítica del hoy estado Aragua, proviene desde la Colonia, adjudicándosele la fundación del centro poblado al obispo Martí, quien en su visita, luego de conversar con don José Reina y su esposa María Petronia Torres, y estos decidieran donar la tierra de Güiripa, el obispo adjudica la protección del pueblo a fundar a ese santo, por estar cumpliéndose trescientos años de la desaparición física del mismo, un 6 de octubre. Ya para 1832, San Casimiro era parroquia del cantón de San Sebastián de la provincia de Caracas, luego al fundarse la provincia de Aragua en 1856 pasa a formar parte de ese nuevo espacio geopolítico, así en 1856, con la Ley de División Político-Territorial de la República, Casimiro continua siendo parroquia del cantón de San Sebastián, pero ahora la provincia de Aragua (Chiossone, 1991).

Con el cambio de nominación de provincias a estados, en 1864, el estado Aragua, pasando San Casimiro a ser una parroquia del distrito San Sebastián, y dos años después, en 1866, Aragua es fusionada con Guárico y constituyen en el estado Guzmán Blanco, pero permaneciendo San Casimiro en la misma condición. En 1873, aparece una nueva nominación para los espacios geopolíticos de Venezuela, cambiando los distritos por departamentos y las parroquias por distritos. Por tanto, Casimiro aparece como un distrito del departamento San Sebastián del estado Guzmán Blanco (Tejera, 1877). Para 1881, el estado Guzmán Blanco, que se constituía por las secciones de Bolívar, Aragua, Guárico y Nueva Esparta, cambia de nuevo a distritos y municipios sus espacios geopolíticos internos, siendo San Casimiro capital del municipio homónimo del distrito San Sebastián.

Ya en 1904, se registra el topónimo de San Casimiro como nombre de uno de los distritos del estado Aragua, tal como se registra en la constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año. De ese modo, ya en el censo de 1936, el distrito San Casimiro se divide en dos (2) municipios: San Casimiro y Valle de Morín, permaneciendo de tal manera hasta el censo de 1981. Con la reforma de la ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) se consolida la creación del municipio autónomo San Casimiro. El nuevo municipio autónomo surge del cambio de nominación del distrito homónimo, quedando constituido por cuatro (4) municipios foráneos: San Casimiro, Güiripa, Ollas de Caramacate, estos dos últimos surgiendo de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo San Casimiro, y Valle Morín (INE, 2013).

Finalmente, la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio San Casimiro, retira el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por cuatro (4) parroquias: San Casimiro, no urbana

Güiripa, no urbana Ollas de Caramacate y no urbana Valle Morín (INE, 2013). De ese modo, la visión histórica, permite ubicar al topónimo en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La visión histórica del topónimo lleva a preguntarse por el idioma de origen de la palabra y el significado del mismo, siendo por ende, el próximo punto de vista a desarrollar. El topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce consagrar o sancionar, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Casimiro, proviene del polaco *Kasimierz*, que traduce *el que predica la paz* (Azevedo Uribe, s.f.). Al unir las dos traducciones se conforma el significado de, *el consagrado que predica la paz*. A su vez, permite ubicar al topónimo en la categoría de mixtos.

Teniendo descrito la visión lingüística y el reconocimiento que es un nombre del martirologio cristiano, cabe preguntarse por el motivo que se produjo para ser designado ese espacio geopolítico municipal con el topónimo. Según Salazar Quijada (1994), San Casimiro, es revaloración del topónimo del centro poblado que sirve de capital, por ende, desde la visión motivacional, el mismo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponónimos. Ahora bien, al adentrarse en el nombre, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, ubicándolo en la categoría de referencia socio-cultural, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia.

7.17.3. San Cristóbal, de *el que consagra portando a Cristo*

El topónimo San Cristóbal, en tierras del hoy estado Táchira, tiene sus orígenes en los inicios de la Conquista, el 31 de marzo de 1561, cuando se constituye como villa. Ya en el período republicano, para 1832, San Cristóbal es un cantón de la provincia de Mérida, conformado por las parroquias San Cristóbal, Táriba, Guásimo y Capacho. Con la aparición de la provincia del Táchira, llevó que la Ley de División Político Territorial de la República (1856), San Cristóbal se convierte en capital de la provincia y del cantón del mismo nombre. Para 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, de ese año y el cambio de nominación de provincias a estados, el estado Táchira aparece integrado por distritos, siendo uno de ellos, el distrito San Cristóbal, integrado por las parroquias anteriores (Chiossone, 1991).

Para 1873, el estado Táchira, se divide en seis (6) departamentos, dentro de los cuales se cuenta el departamento San Cristóbal, que estaba integrado por tres (3) distritos: San Cristóbal, Rubio y Capacho (Tejera, 1877). Para 1881, con la Constitución de ese año se crea el gran estado de los Andes, integrado por las secciones de Táchira, Trujillo y Guzmán. Así, la sección Táchira, queda conformada por los distritos: San Cristóbal, Bolívar, Junín, Cárdenas, Ayacucho, Lobatera y Vargas, siendo igualmente San Cristóbal la capital (Artigas, 2007). Esa estructura se mantiene hasta casi finales del siglo XX. Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901) Táchira recupera su condición de estado federal y en la Constitución de 1904, el estado Táchira aparece dividido en diez

(10) distritos, siendo uno de ellos el distrito San Cristóbal, tal como se afirmaba anteriormente.

En el censo de 1936, el distrito San Cristóbal del estado Táchira, se divide en tres (3) municipios: Córdoba, San Juan Bautista y San Sebastián. Ya en el censo de 1941, aparece registrado el municipio Pedro María Morantes, que se crea con la segregación de una parte del territorio del municipio San Sebastián. Seguidamente, en 1954, se crea el municipio La Concordia, con la segregación de otra parte del territorio del municipio San Sebastián. El 19 de octubre de 1972, ese amplio distrito San Cristóbal, pierde una parte de su territorio, cuando la Asamblea Legislativa del estado Táchira, decreta la creación del distrito Córdoba, a partir de la segregación del municipio homónimo (INE, 2013).

El 02 de octubre de 1987, se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120 de fecha 20/10/1987, el distrito San Cristóbal pasa a llamarse municipio autónomo San Cristóbal, sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, quedando el municipio autónomo conformado por cinco (5) municipios foráneos: San Juan Bautista, Pedro María Morantes, San Sebastián, La Concordia y Torbes, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio San Sebastián (INE, 2013).

Finalmente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Política Territorial, con la cual el municipio San Cristóbal está conformado por cinco (5) parroquias: San Juan Bautista, Pedro María Morantes, Dr. Francisco Romero Lobo, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, San Sebastián y La Concordia (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVI. Por su parte, la nominación de municipio, se agrupa en la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

A continuación tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado de las palabras que constituyen el topónimo. De esa manera, el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Cristóbal, proviene del griego, *Χριστόφορος*- Khristóphoros, que traduce *portador de Cristo, el que lleva a Cristo*. Por tanto, al unir la traducción de las dos palabras, se crea *el que consagra portando a Cristo* (Azevedo Uribe, s.f.). A su vez, ese topónimo, desde la visión lingüística, se ubica en la categoría de topónimos mixtos.

El siguiente punto de vista por describir es el correspondiente a la motivación del topónimo en el espacio geográfico del estado Táchira. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo hace honor al nombre de la ciudad capital, que a su vez lo recibe del patrono cristiano asignado en la Conquista. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero al profundizar en su significado, reaparece lo socio-cultural; en esta oportunidad proyectándose en la

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
categoría de referencia socio-económica, centrado el nombre en el descriptor de la higitoponimia.

7.17.4. San Diego, de *consagrado instruido*

San Diego, es un topónimo que logra posicionarse en la geopolítica del actual estado Carabobo desde finales del siglo XVII, cuando es fundado el centro poblado que se coloca bajo la protección de ese santo del martirologio romano. El 20 de febrero de 1694, ya es un pueblo de indios y el 22 de septiembre de 1785, se constituyó en parroquia eclesiástica. Ya en el siglo XIX, con la constitución de la provincia de Caracas, promulgada el 19 de febrero de 1812, San Diego pasa a pertenecer al cantón occidental de Guacara del departamento de los Valles de Aragua. Seguidamente, con la creación de la provincia de Carabobo, en 1824, San Diego es una de las parroquias que integra en cantón de Valencia. Ya en 1832, el cantón de Valencia de la provincia de Carabobo, se dividía en dos parroquias, además de los pueblos de Güigüe, Tocuyito, Naguanagua, Guayos, Guacara, San Joaquín y San Diego (Chiossone, 1991).

Con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), el cantón de Valencia de la provincia de Carabobo, quedo integrado por las parroquias: Catedral, Candelaria, El Socorro, Santa Rosa, San José, Naguanagua, Guacara, Los Guayos, Tocuyito, Güigüe, San Joaquín y San Diego. En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, Carabobo pasa a ser un estado federal y San Diego se hace parroquia del distrito Valencia. La nueva reforma de la nominación geopolítica de Venezuela, se produce en 1873, cuando los distritos pasan a llamarse departamentos, apareciendo de ese modo el departamento Valencia, constituido por las parroquias antes mencionadas. Sin embargo, con la Constitución de 1881, vuelve a ocurrir otro cambio, apareciendo de nuevo la figura de distrito Valencia, constituido por los municipios Naguanagua, Güigüe, Los Guayos, Tocuyito, Belén y San Diego.

De ese modo se mantiene en su devenir histórico hasta 1993, fiel reflejo de ello es la Constitución de 1904 que muestra al estado Carabobo conformado por ocho (8) distritos, siendo uno de ellos Valencia, al cual se encuentra adscrito el municipio San Diego. En el censo de 1936, el municipio San Diego se mantiene adscrito al distrito Valencia, conservando esa condición hasta 1988. La Asamblea Legislativa del estado Carabobo, creó el municipio autónomo Valencia en 1988, en conformidad con el proyecto de Ley Orgánica del Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado un año después. El nuevo municipio autónomo queda constituido por catorce (14) municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio foráneo San Diego (INE; 2013).

Con la reforma a la Ley de División Político Territorial del Estado Carabobo, sancionada el 21 de diciembre de 1993 y promulgada el 14 de enero de 1994, se crea el Municipio San Diego, que se integra por la parroquia urbana San Diego (INE, 2013), tal como se conserva hasta hoy. Por consiguiente, desde el punto de vista histórico, el topónimo San Diego se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal la obtiene sin variaciones desde 1881, por

ende, se ubica en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que tal nominación no tiene el rango de ley y administración actual.

El topónimo San Diego desde el punto de vista del idioma de origen y el significado posibilitan un encuentro con la lingüística. Así, el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Diego, se remonta al hebreo, del término *Ya'cob*, por lo que tiene relación con el nombre Santiago, Jacobo, Thiago, luego al pasar al griego *Αιδάχος*, traduce *instruido*. De ese modo, al unir ambas traducciones se crea el significado del *consagrado instruido*. Así, esa visión proyecta al topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción de la visión histórica y lingüística del topónimo, lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación del nombre. De esa manera, San Diego, como nombre del municipio honra el nombre de la ciudad capital. En consecuencia, desde esa visión se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque al profundizar, reaparece lo socio-cultural, pero ahora desde la categoría de referencia socio-económica, enfocado en el descriptor de la hagiotoponimia.

7.17.5. San Felipe, de *consagrado amigo de los caballos*

El nombre San Felipe en tierras del actual estado Yaracuy se posiciona en 1729, cuando se funda la ciudad de San Felipe del Rey, pero en menos de un siglo se va a ver devastada por el terremoto de 1812. Con la Constitución de 1811, se vinculó a la provincia de Barquisimeto, pero en 1824, paso a formar parte de la provincia de Carabobo, condición que mantiene hasta 1832, cuando se adjudica de nuevo como cantón de la provincia de Barquisimeto. Ya para 1855, alcanza Yaracuy la condición de provincia, tal como se proyecta en la Ley de División Político Territorial de la República (1856), quedando integrada por los cantones de San Felipe, Yaritagua y Nirgua, con capital San Felipe.

Ya para 1859, se crea Yaracuy como estado federal, aunque se consolida en 1864, con la Constitución de ese año, quedando integrado por distritos, siendo uno de ellos y sede capital, el distrito San Felipe. Para 1873, ese distrito pasa a llamarse departamento San Felipe, constituido por cuatro (4) distritos: San Felipe, Independencia, Cocorote y Albarico (Tejera, 1877). Para 1881, ocurre un cambio geopolítico, Yaracuy se convierte en una sección del estado Norte de Occidente, más tarde, cambiando el topónimo a estado Lara, pero San Felipe, se mantiene como distrito. Sin embargo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Yaracuy recupera su condición de estado federal y San Felipe, sede de la capital y cabeza de distrito que lleva el mismo nombre (Chiossone, 1991).

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), vuelve a generar cambios en la geopolítica estatal, adjuntándose a Yaracuy como una sección, por ende, apareciendo el distrito San Felipe parte de esa entidad. Finalmente, con la Constitución de 1909, Yaracuy recupera su condición de estado federal, tal como se mantiene hasta hoy y el distrito San Felipe se convierte en la sede de la capital del mencionado estado. De ese

modo, en el censo de 1936, el distrito San Felipe, estaba dividido en cinco (5) municipios: Albarico, San Javier, San Felipe, Cocorote y Veroes.

En 1956, aparece un nuevo municipio adscrito al distrito San Felipe, siendo el caso del municipio Independencia, que se crea a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio San Felipe. De esa manera, en el censo de 1981, el distrito San Felipe se divide en seis (6) municipios: Albarico, San Javier, San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes. con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito San Felipe pasó a llamarse municipio autónomo San Felipe, conformándose por los municipios foráneos: Albarico, Cocorote, San Felipe, San Javier, Veroes e Independencia, tal como se registra en el censo de 1990 (INE, 2013).

Por último, con la Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, sancionada el 16 de octubre del 1993 por la Asamblea Legislativa del estado Yaracuy, promulgada el 05 de noviembre del 1993, la cual reforma la Ley de igual nombre, de fecha 14 de diciembre del 1993, declara la creación de nuevos municipios, apareciendo así los municipios Independencia, Cocorote y Veroes, alcanzando su autonomía. Así, el municipio San Felipe, que aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo queda constituido por las parroquias Albarico, San Javier y San Felipe (INE, 2013). Por tanto, la visión histórica, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal, se circunscribe a la categoría de las repúblicas, en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Teniendo descrito el punto de vista histórico, lleva a interrogarse por el idioma de origen de las palabras que conforman el topónimo y su significado, por tanto, abriendo la posibilidad de desarrollar un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Felipe, es de origen griego, *Philippos*, que a su vez es un compuesto de *philos-hippos*, que traduce *amante o amigo de los caballos* (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos y conforma la frase *el consagrado amigo de los caballos*.

A continuación tiene lugar el desarrollo del punto de vista de la motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico municipal del estado Yaracuy. Según Salazar Quijada (1994), el nombre San Felipe, para el municipio, antes distrito, departamento y cantón, se posiciona por el nombre de la ciudad. En consecuencia, desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los topotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, abriendo el discurso a la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia.

7.17.6. San Fernando, de *consagrado inteligente*

San Fernando, otros los topónimos vinculados con la vida de santos, en este caso en la geopolítica municipal del estado Apure, se remonta a la fundación de la ciudad

homónima, que tuvo lugar el 28 de febrero de 1788, con el nombre inicial de illa de San Fernando del Paso Real de Apure y quedando adscrita a la recién establecida provincia de Barinas. Ya para 1823, fue creada la provincia de Apure, quedando constituida por los cantones de Achaguas, Guasdalito, Mantecal y San Fernando. Así, el cantón de San Fernando, se conformaba de las parroquias: San Fernando, San Juan de Payara, Cunaviche, San Rafael de Atamaica, Arichuna y Cariben. Escenario que se repite en 1830 y luego en 1856 con la Ley de División Político Territorial de la República.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), Apure pasa a ser un estado federal y San Fernando es la capital del mismo, siendo a su vez topónimo de distrito, el cual queda constituido por las mismas parroquias. Para 1873, el estado Apure se divide en cuatro (4) departamentos, siendo uno de ellos el departamento San Fernando, el cual queda dividido en siete (7) distritos: San Fernando, Palacio, Arichuna, San Rafael de Atamaica, San Juan de Payara, Cunaviche y Santa Bárbara de Cariben (Tejera, 1877). Con la Constitución de 1881, se crean las secciones de Apure y Aragua, que conforman el estado Bolívar. De ese modo, la sección Apure, queda conformada dos distritos, estando el distrito bajo Apure, integrado por los municipios Achaguas, Arichuna, San Fernando, Lara, San Juan de Payara, Cunaviche, San Rafael de Atamaica y Apurito, adscripción que mantiene hasta 1899 (González, 2009).

En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Apure recupera su condición de estado federal, al igual que el distrito San Fernando, pero con la Constitución de 1904, Apure, pierde de nuevo su condición de estado, pasando a formar parte del estado Guárico, sin por ello perder el distrito San Fernando su nominación, ni su topónimo. Ya para 1936, con el censo nacional, el distrito San Fernando se conforma de cinco (5) municipios: San Fernando, San Rafael de Atamaica, Peñalver, San Juan de Payara y Cunaviche. En el año 1937, aparecen otros municipios en ese distrito, ellos son: Biruaca, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio San Fernando. El municipio Codazzi, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Cunaviche (INE, 2013).

El 3 de julio de 1968, la Asamblea Legislativa del estado Apure decidió segregar los municipios San Juan, Cunaviche y Codazzi y conformar el nuevo distrito Pedro Camejo. De ese modo, queda integrado el municipio San Fernando para el censo de 1981 por los municipios Biruaca, San Fernando, Peñalver y San Rafael. Ya para 1987, la Asamblea Legislativa del estado Apure, en vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en discusión en el Congreso Nacional, aprobada en 1989, crear el municipio autónomo San Fernando, el cual queda constituido por los municipios foráneos de San Fernando, El Recreo, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo, San Rafael y Peñalver. Separándose definitivamente de esa entidad el territorio del municipio Biruaca, que se constituye en municipio autónomo (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de Reforma de la División Político Territorial del estado Apure, publicada en la Gaceta Oficial del estado Apure, de fecha 14 de diciembre de 1992, N° 19 Extraordinario, al municipio San Fernando se le retira el adjetivo calificativo de autónomo y sigue manteniendo la división territorial de cuatro (4) parroquias: que mantienen los anteriores topónimos que había sido asignados a los municipios foráneos

(INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, registrada en el descriptor de la Cuarta República 1830-1999, durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Fernando, proviene del germánico *Ferdinand* y este a su vez de *Firthurands* que traduce *hombre de vida aventurera capaz de desafiar al mundo, pacificador audaz, inteligente, atrevido* (Azevedo Uribe, s.f.). Al unir ambas traducciones se conforma el significado siguiente *consagrado inteligente* y a su vez permite ubicar el topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

El acercamiento a lo lingüístico, como punto de vista, lleva a preguntarse por cuál fue la motivación que llevó a ser designado ese espacio geopolítico municipal con el topónimo de San Fernando. La respuesta, tal como se desarrolló la visión histórica, se encuentra en la fundación de la ciudad capital, que es donde se origina el apoderamiento del término, tal como lo expresa Salazar Quijada (1994), que es el patrono de la ciudad. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponimismos. Aunque, al mirar de manera más intrínseca, reaparece lo socio cultural como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la antroponimia.

7.17.7. San Francisco, de *consagrado hombre libre*

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con dos (2) municipios que comparten el nombre San Francisco como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.17.7.1. San Francisco de Falcón y 7.17.7.2. San Francisco de Zulia.

7.17.7.1. San Francisco, de Falcón

El estado Falcón, al cual pertenece geopolíticamente el hoy municipio San Francisco, tiene su fecha de aparición como topónimo San Francisco, posterior a la creación del distrito Acosta, al cual se encontraba adscrito, siendo que el distrito se creó en 1921, con los municipios Agua Linda, Capadare, La Pastora, Jacura, Libertador y San Juan de los Cayos (Salas, 2010). Sin embargo, en el censo nacional de 1936, el municipio aparece registrado ya el municipio San Francisco como una de las divisiones del distrito Acosta y manteniéndose así hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y la aparición de los municipios y los municipios foráneos, aparece el municipio autónomo San Francisco, el cual no presenta ningún tipo de división de municipios foráneos. Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio San Francisco, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo e igualmente sin divisiones parroquiales (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría del caudillismo Andino (1887-1935), aunque, se reconoce que no tiene la misma condición de autonomía geopolítica la nominación de municipio en su origen, pero si lexical.

7.17.7.2. San Francisco, de Zulía

El punto de vista histórico del topónimo San Francisco en el actual estado Zulía, tiene origen en 1840, tal como lo reconoce Agustín Codazzi a la punta de San Francisco. Ya a partir de 1857, comienzan a establecerse en el espacio geopolítico algunas dependencias, como casa municipal e iglesia. Sin embargo, según Chiossone (1991), no tiene tradición político territorial de trayectoria, sólo que dependía de Maracaibo. Es iniciando el siglo XX, cuando reaparece el nombre de San Francisco en la geopolítica del estado Zulía. El 17 de enero de 1902 se decreta la Ley de División Político Territorial del estado Zulía, apareciendo allí reflejado el distrito Maracaibo y donde surge el nombre de San Francisco, como municipio, repitiéndose en la ley de División Político Territorial, promulgada el 2 febrero de 1927.

En el censo de 1936, el municipio San Francisco continúa adscrito al distrito Maracaibo y se mantiene sin ninguna variación hasta el censo de 1981. Seguidamente, en 1989, con la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulía, del 21 de julio de ese año, el distrito Maracaibo pasa a llamarse municipio autónomo Maracaibo, constituido, tal como lo establece la reforma de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), por diecinueve (19) municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio foráneo San Francisco (INE, 2013).

El municipio San Francisco fue erigido el 22 de enero de 1995, que luego en la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulía (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo, la Asamblea Legislativa del estado Zulía, se adapta a los nuevos planteamientos de ley. Así, el municipio San Francisco aparece ya con su rango de autonomía, sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por seis (6) parroquias: El Bajo, San Francisco, Francisco Ochoa, Marcial Hernández, Domitila Flores y Los Cortijos. Por último, en el censo de 2011, aparece una nueva parroquia, la parroquia José Domingo Rus (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XIX. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor de caudillismo Andino (1887-1935).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo se conforma de dos palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española,

1992). La segunda palabra, Francisco, refiere a un nombre propio masculino, que proviene del germánico *franken*, que traduce los francos y significa *hombres libres* (Azevedo Uribe, s.f.). La unión de las dos traducciones refiere *consagrado hombre libre*. Por tanto, el topónimo desde la visión lingüística, se registra en la categoría de topónimos mixtos.

Tal como ocurre con la visión lingüística, de tal manera se manifiesta la motivación del topónimo en los espacios geopolíticos de los estados Falcón y Zulia. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo San Francisco en el municipio del estado Falcón, es una forma de revalorar los principios católicos en los habitantes de ese lugar. Por su parte, en el municipio del estado Zulia, el topónimo aparece por el propietario de un hato que existía en el lugar, el cual que en sus inicios fue reconocido como hato de Don Francisco, en 1836 y posteriormente, como Punta de San Francisco, en 1840 y constituyéndose en centro poblado en 1857.

Por tanto, desde la visión motivacional, el topónimo en el caso del municipio del estado Falcón, se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiopónimos. Mientras que, en el caso del municipio del estado Zulia el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, pero bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al profundizar en ambos, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, ubicando al topónimo en la categoría de referencia socio-económica, inscrito en el descriptor de la hiotoponimia.

7.17.8. San Génaro de Boconoíto, de consagrado enero de chorro o aguacatillo

Desde el punto de vista histórico, el topónimo San Génaro de Boconoíto del actual estado Portuguesa, no aparece en la geopolítica tal como se conoce hoy, puesto que en 1763, es según Chiossone (1991), cuando se fundó el pueblo de San Jenaro en el valle de Boconó. Seguidamente, en 1832, ya se registra el cantón de Boconó de la provincia de Barinas, al cual se encontraba inscrito el pueblo de San Jenaro y donde comienza a aparecer el diminutivo de Boconoíto. Para 1873, con la división del estado Portuguesa en departamentos, aparece el departamento Guanare, al cual estaba adscrito el distrito Boconó, que en su división interna contenía al pueblo de San Génaro de Boconoíto.

Luego, en 1864, con la reforma de la nominación de cantones a distritos, el distrito Guanare va a contener al municipio Guanare y éste a su vez, al pueblo de San Génaro de Boconoíto, manteniéndose así, tanto en los momentos que Portuguesa se hizo una sección de un estado más grande, tal es el caso del estado Zamora, en 1866; el estado Sur de Occidente, en 1881-1899 y luego, nuevamente estado Zamora entre 1904 hasta 1909, cuando recupera su autonomía de estado federal. Ya en el censo de 1971, se registra un hecho significativo para ese espacio geopolítico, pues aparece como municipio San Género de Boconoíto, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Guanare, tal como se refleja en el censo de 1981 (INE, 2013).

Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo San Génaro de Boconoíto, logrando su independencia al distrito Guanare, para ese momento también municipio autónomo Guanare, a partir de la segregación de los municipios Antolín Tovar y San Génaro de Boconoíto del antiguo distrito Guanare. El

recién creado municipio autónomo se divide en dos (2) municipios foráneos, que mantienen los mismos topónimos anteriores de los municipios. A partir de 1993, el municipio San Génaro de Boconoíto, desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos ahora son nominados parroquias, conservando los mismos topónimos (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de la Colonia, en el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, el topónimo municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

La visión histórica del topónimo lleva la investigación a interrogarse por el idioma de origen y el significado del mismo desde el ámbito lingüístico, siendo un próximo punto de vista a desarrollar. El topónimo se constituye de cuatro (4) palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar* o *sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Génaro, proviene del latín, *anuarius*, que traduce enero, siendo muy usado para quienes nacen en ese mes del año, sin embargo, el nombre es Jénaro, pero entre sus variables esta la italiana que presenta como Génaro (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La cuarta palabra, Boconoíto, responde a un diminutivo de Boconó, esa visión plantea dos acepciones para el topónimo. La primera acepción, según Chiossone (1991), proviene de la raíz *boco*, que en taíno equivale a chorro, posibilitándose por la cercanía al río. La segunda acepción, según Salazar Quijada (1994), procede del idioma aruaco y es una palabra que sirve para identificar el aguacatillo, que tiene por nombre científico *Persea leavigata*, siendo un árbol alto, frondoso, de madera suave y fruto negro que abunda en los Andes. También se conoce con los nombre de guarapo, jobico y curo cimarrón. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, desde una mirada pluricultural.

Ahora bien, que motivación existió para colocarse el municipio con ese topónimo es el punto de vista a desarrollar a continuación. El municipio, según Salazar Quijada (1994), recibe ese nombre por la unión entre el nombre del centro poblado, Boconoíto y el nombre del santo patrono del espacio geográfico, San Génaro. Desde ese punto de vista, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al profundizar en el mismo, se presenta un doble punto de vista, por su valoración intrínseca. En cuanto al nombre de San Génaro, se ubica en la visión socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica; mientras que, desde el nombre de Boconoíto, se ubica en la visión biológica, en la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de árboles frutales silvestres.

7.17.9. San Gerónimo de Guayabal, de consagrado nombre santo del sitio de guayabas

El topónimo San Gerónimo de Guayabal del actual estado Guárico, forma parte de esa espacio geopolítico desde 1758. Ya para 1831, era parroquia del cantón de Calabozo de la provincia de Caracas, manteniéndose adscrita como parroquia al mismo cantón de

Calabozo, pero ahora de la provincia de Guárico, según la Ley de División Política Territorial de la República (1856). En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, la provincia de Guárico pasa a ser un estado federal y con ello, la parroquia San Gerónimo de Guayabal pasa a formar parte del distrito Calabozo. Aunque, en 1866, Guárico se junta a Aragua y conforman el estado Guzmán Blanco, pero aun así sigue existiendo la parroquia San Gerónimo de Guayabal del distrito Calabozo.

En 1873, aparece una nueva nominación para los espacios geopolíticos de Venezuela, cambiando los distritos por departamentos y las parroquias por distritos. Por tanto, Guayabal, aparece sin el nombre del santo protector del lugar en el topónimo y como un distrito del departamento Crespo del todavía estado Guzmán Blanco (Tejera, 1877). Para 1881, el estado Guzmán Blanco, que se constituía por las secciones de Bolívar, Aragua, Guárico y Nueva Esparta, cambia de nuevo a distritos y municipios sus espacios geopolíticos internos, siendo Guayabal capital del municipio homónimo del distrito Crespo. Para 1891, con la nueva Constitución, se crea el estado Miranda, que queda constituido por las secciones de Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita, queda el mismo distribuido en distritos y municipios. En la sección Guárico, dentro de su división cuenta con el distrito Miranda, que sustituye a su vez el topónimo de distrito Crespo, pero el municipio Guayabal se mantiene adscrito al mismo.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), con la cual se restituye la condición de estados, aparece el estado Guárico nuevamente y el distrito Miranda se mantiene con la adscripción del municipio Guayabal, tal como ocurre en las constituciones venideras de 1904 y 1909. El censo nacional de 1936, el municipio Guayabal, es uno de los siete (7) municipios del distrito Miranda del estado Guárico, conservándose sin variaciones hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de régimen Municipal (1989), se plantea la reforma de la Ley de División Política Territorial del estado Guárico, la cual establece que los distritos pasaban a denominarse municipios autónomos. De ese modo, aparece el municipio autónomo Camaguán, que surge de la segregación de los municipios Camaguán, Cazorla y Guayabal del antiguo distrito Miranda, conformándose ahora el municipio autónomo por tres (3) municipios foráneos, que mantienen los mismos topónimos anteriores (INE, 2013).

Finalmente, el 30 de mayo de 1992 se crea el municipio San Gerónimo de Guayabal, a partir de la segregación de los municipios foráneos Cazorla y Guayabal del municipio autónomo Camaguán. Por ende, con la reforma parcial de la Ley de División Política-Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22, del 16 de septiembre de 1993, el nuevo municipio, que aparece con el topónimo tal como se conoce hasta hoy, cuenta dos (2) parroquias, que mantienen los mismos topónimos anteriores (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993), siendo que es el momento en el cual aparece por primera vez el nombre completo con el cual se conoce.

La descripción histórica del topónimo lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado lingüístico del mismo, despertando por ende un nuevo punto de vista. Desde esa visión el topónimo San Gerónimo de Guayabal, se conforma de cuatro palabras.

La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Gerónimo, es una variante inglesa del nombre propio masculino Jerónimo, que proviene etimológicamente del griego *Hyeronymos* compuesto por *hyeros*, que traduce sagrado y *onoma*, que traduce nombre, significando de *nombre santo* (Azevedo Uribe, s.f.).

La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La cuarta palabra, Guayabal, según Alvarado y Salas, referidos por Chiossone (1991), proviene del taíno *guaiva* y el calina *kojabú*, pero también adjudicado al tupí guayabá, que quiere decir sitios de guayabas. Por tanto, al unir las cuatro palabras, el significado formado es *consagrado nombre santo del sitio de guayabas* y se registra en la categoría de topónimos mixtos. Esta mirada posibilita seguidamente, encontrarse con la motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico municipal del estado Guárico, siguiente punto de vista a describir.

La visión de la motivación del topónimo se propicia esencialmente para exaltar los valores de la ciudad capital, pero a su vez, que ese lugar trae como regencia político una trayectoria antiquísima, siendo reconocido en sus orígenes como parroquia de cantón, de distrito, luego distrito de municipios, más tarde municipio de distrito y finalmente, alcanza su autonomía. Por ende, el topónimo desde el punto de vista histórico se afianza en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los topotopónimos. Aunque, al tener una mirada en lo intrínseco del mismo, se despiertan dos motivaciones distintas, por tanto, dos puntos de vista referenciales. El nombre San Gerónimo, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, en el descriptor de la hagiotoponimia. Por su parte, el nombre de Guayabal, responde al punto de vista biológico, enfocado en la categoría de la fitotoponimia, bajo el descriptor de arbustos silvestres frutales.

7.17.10. San Joaquín, del *consagrado que el Señor Yahve fortalezca*

El topónimo San Joaquín, aparece en el hoy estado Carabobo, en 1781, con el nombre originario de San Joaquín de Mariara, teniendo como sede religiosa el oratorio de una hacienda, providencia otorgada por el obispo Martí, pero logra establecerse formalmente con el ideal de pueblo en 1796, en tierras en el cual se conoce en la actualidad. Lográndose consolidar formalmente el pueblo con una vida próspera ya para 1810 (Frassato, 2004). Para 1832, aparece ya como parroquia del cantón de Valencia de la provincia de Carabobo, teniendo la misma condición en 1856, con la Ley de División Político Territorial de la República (Chiossone, 1991). Para el año 1864, se crea distrito Guacara, manteniéndose adscrito a éste la parroquia San Joaquín y posteriormente en 1873, San Joaquín sigue siendo una parroquia, pero ahora del departamento Guacara (Tejera, 1877).

El 27 de abril de 1881 el Gobierno Nacional reforma la división político territorial del país, cambiando las nominaciones, ahora los departamentos comienzan a llamarse distritos y las parroquias se nominan municipios. De esa manera, la parroquia San Joaquín toma la nominación de municipio San Joaquín del distrito Guacara, tal como se proyecta

en la Constitución de 1904. En el censo nacional de 1936 se observa el municipio San Joaquín en la misma condición anterior. Sin embargo, el 27 de junio de 1959 se ve alterada la geopolítica de ese municipio, al segregarse una parte de su territorio para la creación del municipio Diego Ibarra, tal como aparece registrado en la Gaceta Oficial del estado Carabobo N° 1.254 la resolución de elevación el 29 de junio de 1959.

Para 1983, el antiguo municipio San Joaquín del distrito Guacara, logra su autonomía municipal con la reforma que se le hizo a la Ley de División Político Territorial del Estado Carabobo, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N 276 de fecha 20 de diciembre, disposición que se sustenta en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional, el cual fue aprobado en 1989. Esta disposición fue ratificada el 13 de agosto de 1988 por la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, en sesión especial con la cual surge el municipio autónomo San Joaquín, que para el momento no va a tener ningún tipo de división interna (INE, 2013).

Con la reforma parcial de la División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, el municipio San Joaquín, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo. Finalmente, en el censo de 2001, se registra que el municipio San Agustín estaba conformado por una parroquia urbana que lleva el mismo topónimo (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo San Joaquín se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

El acercamiento al punto de vista histórico, lleva a preguntarse acerca del idioma de origen del topónimo y sus significados, despertando en consecuencia otro punto de vista. Desde esa proyección, el topónimo se constituye de dos (2) palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Joaquín, responde a un nombre y apellido, de origen hebreo, *Yohakim*, el cual traduce *que el Señor Yahve fortalezca* (Azevedo Uribe, s.f.). La vinculación de ambas palabras, conforman *el consagrado que el Señor Yahvé fortalezca*. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, teniendo ambas palabras el origen en otras procedencias o extranjerismos.

El reconocimiento que el topónimo se conforma de dos palabras, una vinculada a una condición humana valorada en la religión católica y la segunda, el nombre de uno de quien recibe esa condición, cabe preguntarse cuál fue la motivación que propicio la designación de ese topónimo al municipio. Según Salazar Quijada (1994), el municipio lleva el nombre de la ciudad capital, siendo una de las poblaciones que evidencian el arraigo religioso. Desde ese punto de vista, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero, al mirar desde lo intrínseco del nombre, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrándose en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia.

7.17.11. San José de Guanipa, de consagrado añade de sitio de manantiales o yerba del arroyo

San José de Guanipa, como topónimo en la geopolítica del actual estado Anzoátegui se remonta al 14 de noviembre de 1910, llamado caserío Guanipa del municipio Simón Rodríguez del distrito Freites. De ese modo, ya en el censo nacional de 1950, se registra el distrito Simón Rodríguez, el cual se había creado el 14 de febrero de 1948 por la Asamblea Legislativa del estado Anzoátegui, al ser elevado el municipio Simón Rodríguez a la categoría de Distrito, quedando instalado el 5 de Julio de 1948. Ese distrito queda conformado por dos (2) municipios: Guanipa y El Tigre. Seguidamente, ese municipio Guanipa es elevado a distrito Guanipa, el 15 de diciembre de 1972 quedando constituido por el municipio Guanipa y los vecindarios Las Mercedes y El Basquero, hasta la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), cuando ocurre el cambio de nominación de distrito a municipio autónomo Guanipa (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma de la Ley de División Territorial del estado Anzoátegui de 1993, del antiguo municipio autónomo Guanipa, comienza a llamarse municipio San José de Guanipa, apareciendo sin el adjetivo calificativo de autónomo, tal como se refrenda nuevamente en la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, y con el nuevo topónimo (INE, 2013), tal como se mantienen hasta hoy. Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo presenta la característica de estar conformado por cuatro (4) palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La cuarta palabra, Guanipa, aunque es identificada como de origen indígena, presenta una doble acepción. La mirada que se centra en el origen cumanagoto, de los caribes, que significa *sitio de manantiales* (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, Julio César Salas, referido por Chiossone (1991), señala que, es una palabra de origen caiquetío, conformada por *cuar*, que traduce arroyo, naciendo de esa manera la palabra *cua*, por contracción, y *guamo* es yerba, conformando la palabra Guanicua. Desde esa visión el topónimo conforma la frase: *el consagrado añade de sitio de manantiales o yerba del arroyo*; por ende, es un topónimo que se registra en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción del significado lingüístico del topónimo y la identificación de la correspondencia de la primera palabra con una condición expresa por la Iglesia Católica para con algunos seres humanos que sobresalen por sus condiciones y la segunda palabra, el nombre de uno de esos personajes elevado en los altares, lleva a interrogarse por la

motivación que propicio la designación del municipio bajo ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), el municipio honra el nombre del centro poblado que es capital del mismo y recuerda la efervescencia religiosa de sus habitantes.

Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Aunque, al mirar desde lo intrínseco, se despiertan dos motivaciones distintas, por tanto, dos puntos de vista referenciales. El nombre San José, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, en el descriptor de la hagiotoponimia. Por su parte, el nombre de Guanipa, responde al punto de vista geográfico, enfocado en la categoría de vinculación con el agua, desde el descriptor de hidrónimos.

7.17.12. San José de Guaribe, de consagrado añade lugar de abundantes pastos

El topónimo San José de Guaribe del actual estado Guárico, se remonta sus orígenes a 1873, cuando es reconocido ya como un caserío. Para 1895, alcanza la condición de parroquia eclesiástica y en 1903, la Asamblea Legislativa del estado Guárico, eleva el caserío San José de Guaribe a municipio, quedando adscrito al distrito Monagas, tal como se evidencia en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904). En el censo de 1936, el municipio San José de Guaribe, sigue adscrito al distrito Monagas, arrastrando esa trayectoria hasta 1989. Con la reforma de la Ley Orgánica de régimen Municipal (1989), ese territorio alcanza la condición de municipio autónomo San José de Guaribe, a partir de la segregación del municipio homónimo del antiguo distrito Monagas (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22, del 16 de septiembre de 1993, el municipio San José de Guaribe, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por una parroquia, que lleva el mismo nombre del municipio (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de interludio de regímenes, pero circunscritos a distintos regímenes, en el caso del topónimo aparece bajo el descriptor el régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se registra en el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935).

Teniendo descrito el punto de vista histórico, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, desde el ámbito lingüístico. De esa manera, el topónimo se conforma de cuatro (4) palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, José, procede del hebreo, *yôsef* – יוסף, que traduce añada, del verbo *lehosif* – להוסיף, añadir (De la Brosse, 1974).

La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La cuarta palabra, Guaribe, según Salazar Quijada (1994), es de origen caribe, pero con imprecisión en cuanto a su significado. Sin

embargo, traduce *lugar de abundantes pastos*. Esa visión lingüística, permite ubicar al topónimo en la categoría de topónimos mixtos, donde convive lo europeo y lo indígena. Ahora bien, cuál fue la motivación que llevó a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo de San José de Guaribe, es el punto de vista a describir a continuación.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio está en estrecho vínculo con el nombre de la ciudad capital. Por tanto, desde esa visión del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Sin embargo, al profundizar en el ámbito lingüístico, lleva a resurgir otros puntos de vista que se anclan en lo intrínseco del nombre, creando dos visiones. El nombre San José, se inscribe en el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, en el descriptor de la hagiotonimia. Por su parte, el nombre de Guaribe, responde al punto de vista biológico, enfocado en la categoría de la fitotonimia, desde el descriptor de colectivo de hierbas.

7.17.13. San Juan de Capistrano, de consagrado a la gracia de Dios el constructor de arnés

En el estado Anzoátegui, desde el punto de vista histórico, el topónimo San Juan de Capistrano, como nombre de un espacio geopolítico municipal es de reciente data. Aunque, la devoción al santo se posiciona desde la fundación del pueblo en 1599, con el nombre de San Juan de la Laguna de Uchire, quien es el patrono del centro poblado (Chiossone, 1991). Por ende, el topónimo San Juan de Capistrano aparece acompañando la nominación de municipio desde el 27 de junio de 1995, cuando es segregada la parroquia Boca de Uchire del municipio Peñalver. El nuevo municipio San Juan de Capistrano va a quedar constituido por dos (2) parroquias: Boca de Uchire y Boca de Chávez, tal como se registra en el censo de 2001 (INE, 2013). Desde esa visión, tanto el topónimo como la nominación se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La visión histórica lleva a encontrarse con la visión lingüística, desde la perspectiva del idioma de origen y el significado del topónimo. De ese modo, el topónimo se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Juan, es de origen hebreo *Yehohanan* y significa *Dios es compasivo o gracia de Yahvé*, posteriormente evolucionó al latín *Ioannes*, del cual al castellanizarse se creó Juanes y de ahí se convirtió en Juan (Azevedo Uribe, s.f.).

La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La cuarta palabra, Capistrano, es un antroponímico de la península ibérica, que sirve de apellido, la cual tiene su origen en el latín *capistrum*, que es el arnés construido por los romanos para proteger la cabeza de los caballos (Diccionario de la Lengua Española, 1992); por ende, capistrano, es el constructor del arnés. Desde esa visión lingüística, las palabras que conforman el

topónimo en significado traducen: *consagrado a la gracia de Dios el constructor de arnés*. A su vez, se inscribe el topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción del escenario lingüístico y la identificación del topónimo con un nombre de santo del martirologio romano, lleva a preguntarse cuál fue el motivo que propicio el topónimo para ese espacio geopolítico del estado Anzoátegui. En principio, el topónimo se corresponde con la fe de los ciudadanos del territorio que abarca la municipalidad, pues es una exaltación al patrono del sitio. Por tanto, desde el punto de vista de la motivación, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiotopónimos. Pero al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia, siendo que sigue siendo lo religioso lo predominante.

7.17.14. San Judas Tadeo, de *consagrado agradecido de Dios y confiesa o lo alaba*

El topónimo geopolítico San Judas Tadeo en el estado Táchira es de reciente data, pues aparece por primera vez, según el escudo del municipio, el 26 de enero de 1998, cuando se separa la parroquia Umuquena del municipio Panamericano, refrendado este hecho en la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Táchira, de fecha 26 de enero de 1998.nº extraordinario 444. El nuevo municipio no va a tener ningún tipo de división geopolítica interna (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno del presidente Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La descripción del escenario histórico, lleva a preguntarse por el punto de vista del idioma de origen y el significado de ese topónimo desde el ámbito lingüístico. Así, el topónimo se conforma de tres palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Judas, es de origen hebreo, יהודה *Yehudá* y en su versión griega es *Ioudas*, que traduce *agradezco a Dios o reconozco a Dios* (de la Brosse, 1974). La tercera palabra, Tadeo, es de origen sirio, en esencia, pasando con igual significado al griego y al latín, el que alaba o confiesa (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo construye el significado de *consagrado agradecido de Dios y confiesa o lo alaba*. Sumado a eso, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Luego de reconocer la visión lingüística del topónimo, corresponde encontrarse con la motivación que se propició para ser designado ese nombre en el espacio geopolítico municipal del estado Táchira. Revisando su trayectoria, la capital del municipio, Umuquena, tiene como santo patrono a San Judas Tadeo. Por tanto, el topónimo responde a una exaltación de la fe de sus pobladores. El punto de vista de la motivación, en consecuencia, registra el topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural,

pero ahora como punto de vista, encasillando el topónimo en la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia, por tener la misma función anterior, la exaltación de la fe de sus moradores.

7.17.15. San Rafael de Carvajal, de consagrado de Dios que ha sanado el plantío de robles o el matorral donde abundan carvas

El estado Trujillo registra, desde el punto de vista histórico, el topónimo San Rafael de Carvajal en la geopolítica municipal, en el siglo XX; sin embargo, ese nombre está posicionado ya desde 1670, cuando Baltazar de Carvajal funda el centro poblado. Ya para 1856, San Rafael de Carvajal es parroquia del cantón de Valera de la provincia de Trujillo. En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, el cantón pasa a nominarse distrito Valera, teniendo adscrito a la parroquia San Rafael de Carvajal del estado Trujillo. Para 1873, San Rafael de Carvajal, aparece registrado como una de las nueve (9) parroquias del departamento Valera del estado Trujillo (Tejera, 1877). Para 1881, cuando Trujillo, pasa a ser una sección del estado de los Andes, San Rafael de Carvajal se convierte en municipio del distrito Valera (Artigas, 2007). Al lograr nuevamente Trujillo su autonomía estatal en 1899, San Rafael de Carvajal, sigue manteniendo su condición de municipio, tal como se evidencia en las constituciones de 1901 y 1904.

De igual modo, el municipio Carvajal se proyecta adscrito al distrito Valera entre los censos de 1936 hasta 1981. El 04 de diciembre de 1987, según Acta N° 12 Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, es elevado a la condición de municipio autónomo San Rafael de Carvajal, conformado con la segregación de los municipios San Rafael de Carvajal y Antonio Nicolás Briceño del distrito Valera. El nuevo municipio autónomo lo conforman dos (2) municipios foráneos: Antonio Nicolás Rangel y Carvajal, perdiendo éste último los dos primeros nombres que lo constituían (INE, 2013). Finalmente, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Trujillo, en la cual el municipio Rafael Rangel, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, constituyéndose por dos (2) parroquias: Antonio Nicolás Rangel y Carvajal.

Finalmente, con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Trujillo, publicada en la Gaceta Oficial del estado Trujillo de fecha 03 de julio de 1996. n° Extraordinario, el municipio queda conformado por cuatro (4) parroquias: Antonio Nicolás Briceño, Carvajal, Campo Alegre y José Leonardo Suárez, surgiendo esas dos últimas con la segregación de una parte del territorio de la parroquia Carvajal (INE, 2013). Por consiguiente, desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Mientras que, la nominación de municipio, se registra en 1881 y aunque no tiene el mismo rango político-jurídico actual, se registra en la condición de interludio de regímenes, encasillado en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La descripción de la visión histórica remite la investigación a la visión del idioma de origen y el significado del topónimo desde el ámbito lingüístico. Así, el topónimo San Rafael de Carvajal se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Rafael, es un nombre propio, de origen hebreo, רפאֵל Refaél, que traduce *Dios ha sanado* (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La cuarta palabra, Carvajal, responde a un apellido Carbajal o Carvajal, abundante en España, procedente del latín *carvallar* y designa un plantío de robles, que indica por tanto, sitio de robles (González Doria, 2000); aunque, también se adjudica de origen leonesa prerromana y que traduce *matorral donde abundan carbas o ramas* (Salazar Quijada, 1994). El unir todas las traducciones, se conforman el siguiente significado: *consagrado de Dios que ha sanado el plantío de robles o el matorral donde abundan carbas*, llevando a su vez, a ubicar el topónimo en la categoría de topónimos mixtos de otras procedencias. Ahora bien, la descripción del escenario lingüístico del topónimo, lleva a preguntarse por la motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico del estado Trujillo, punto de vista a desarrollar a continuación.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio San Rafael de Carvajal responde a un apoderamiento de nombre de la ciudad capital, designación que se mantiene por la religiosidad del pueblo trujillano. Sin embargo, Carvajal, tal como se reseñaba en el punto de vista histórico, reconoce el apellido del fundador del centro poblado. Desde la visión de la motivación, por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiopónimos, vinculado con el descriptor de los cognomotopónimos. Al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, pero en esta oportunidad como punto de vista, ubicando el nombre San Rafael, en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de la hagiotonimia; mientras que, el nombre de Carvajal, se ubica en la categoría de la antroponimia, circunscrito al descriptor europeos de la Colonia.

7.17.16. San Rafael de Onoto, de consagrado que Dios ha sanado de onoto

El topónimo San Rafael de Onoto, en el actual estado Portuguesa, tiene una trayectoria histórica desde la Colonia. Según Buenaventura de Carrocera, referido por Chiossone (1991), el pueblo es fundado con ese nombre el 9 de mayo de 1726. En ese devenir, ya en el período republicano, para 1832, San Rafael de Onoto es una parroquia del cantón de Araure, de la provincia de Barinas. Seguidamente, en 1856, con la Ley de División Político Territorial de la República, San Rafael de Onoto sigue siendo una parroquia del cantón de Araure, pero en esa oportunidad ya de la provincia de Portuguesa (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), las provincias pasan a conformar los estados federales, siendo el caso del estado Portuguesa, el cual si divide en distritos, siendo Araure uno de ellos y dividido a su vez en parroquias, siendo una de ellas, la parroquia San Rafael de Onoto. Para 1873, los distritos comienzan a llamarse departamentos, de esa manera el departamento Araure se divide en parroquias, continuando San Rafael de Onoto adscrito a Portuguesa del estado Zamora (Tejera, 1877). Entre 1881 y 1899, Portuguesa pasa a ser una sección del estado Sur de Occidente y entre sus divisiones, aparece ahora el distrito Araure, el cual entre una de sus divisiones cuenta con el municipio San Rafael de Onoto. En 1901, recupera Portuguesa su autonomía estatal, con sus territorios internos.

Luego, en 1904, pasa a ser nuevamente una sección del estado Zamora, el cual contenía el municipio San Rafael de Onoto del distrito Araure. Con la recuperación de la autonomía del estado Portuguesa en 1909, Araure se consolida definitivamente como distrito, con el municipio San Rafael de Onoto como uno de sus municipios. Para 1936, en el censo nacional, el municipio San Rafael de Onoto del distrito Araure se evidencia sin ningún cambio y se proyecta así hasta el censo nacional de 1981. Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo San Rafael de Onoto, logrando su independencia al distrito Araure, a partir de la segregación del municipio homónimo (INE, 2013).

El recién creado municipio autónomo no tiene divisiones internas. A partir de 1993, el municipio San Rafael de Onoto aparece ya sin adjetivo calificativo de autónomo y conformado por tres (3) parroquias: San Rafael de Onoto, Santa Fe y Thermo Morles (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de la Colonia, en el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, el topónimo municipal, se corresponde con la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que no tiene la connotación político-administrativa de la actualidad, pero si lexical.

La descripción histórica del topónimo lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del mismo. Así, el topónimo se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Rafael, es un nombre propio, de origen hebreo, רפאל *Refáél*, que traduce *Dios ha sanado* (Azevedo Uribe, s.f.). La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La cuarta palabra, Onoto, es de origen indígena, del grupo de los cumanagotos, que refiere a un árbol que produce un fruto del mismo nombre, que tiene por características una capsula erizada de púas, dentro de las cual están las semillas, la cual produce un pigmento rojo, empleado en la gastronomía como azafrán y también como producto medicinal (Lisandro Alvarado, referido por Salazar Quijada, 1994). Desde esa visión el topónimo conforma el significado de: *consagrado que Dios ha sanado del onoto*. Además, la visión lingüística permite ubicar al topónimo en la categoría de topónimos mixtos de

incidencia extranjera, pero también indígena. La comprensión del significado de los nombres, desde las lenguas de origen, lleva ahora a describir la motivación de ese topónimo en el espacio geopolítico municipal del estado Portuguesa.

Según Salazar Quijada (1994), señala que ese topónimo es en referencia al nombre del centro poblado que sirve de capital. Pero, sumado a eso, ese nombre sirvió para identificar la parroquia y luego municipio, en su devenir histórico. Por tanto, desde el punto de vista del motivo, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Aunque, desde una mirada en la intimidad del mismo, hace surgir dos puntos de vista. En cuanto a la primera parte del nombre, San Rafael, se inscribe en la visión socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia. En la segunda parte del topónimo, de Onoto, se inscribe en la visión biológica, bajo la categoría de la fitotoponimia, registrándose en el descriptor de árboles silvestres y frutales.

7.17.17. San Sebastián, de consagrado reverenciado

San Sebastián del estado Aragua, aparece como topónimo en la geopolítica con el nombre de San Sebastián de los Reyes, ciudad fundada en 1585, por el capitán Sebastián Díaz de Alfaro, pero que sufrió varias mudanzas, hasta que se posiciona en 1676 (Luis Guillermo Castillo Lara, reseñado por Chiossone, 1991). Ya para 1832, era una parroquia del cantón del mismo nombre, adscrito a la provincia de Caracas. Con la Ley de División Política Territorial de la República (1856), sigue siendo parroquia San Sebastián del cantón San Sebastián, pero ahora de la provincia de Aragua. Seguidamente, en 1864, con la nueva Constitución, la provincia de Aragua es elevada estado federal y el cantón San Sebastián comienza a llamarse distrito San Sebastián, que a su vez, tenía adscrito la parroquia de San Sebastián de los Reyes, manteniéndose igual, aun con la unión de Aragua y Guárico, para constituir el estado Guzmán Blanco en 1866.

Para 1873, nuevamente Venezuela cambia de nominación en cuanto a los territorios internos de los estados. Así, el distrito cambia a departamento San Sebastián, que contenía dos (2) distritos: San Sebastián y San Casimiro (Tejera, 1877). Para 1881, el estado Guzmán Blanco, que se constituía por las secciones de Bolívar, Aragua, Guárico y Nueva Esparta, cambia de nuevo a distritos y municipios sus espacios geopolíticos internos, siendo San Sebastián capital del municipio y del distrito homónimos. Ya en 1904, se registra el topónimo de San Sebastián como nombre de uno de los distritos del estado Aragua, tal como se registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año.

De ese modo, en el censo de 1936, el distrito San Sebastián se divide en un sólo municipio, que lleva el mismo nombre y permaneciendo de tal manera hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989) se consolida la creación del municipio autónomo San Sebastián. El nuevo municipio autónomo surge del cambio de nominación del distrito homónimo, quedando constituido sin ningún municipio foráneo. La reforma de la Ley de División Política-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio San Sebastián, se registra sin el adjetivo calificativo de

autónomo y se mantiene sin divisiones parroquiales (INE, 2013). De ese modo, la visión histórica, permite ubicar al topónimo en la categoría de la Conquista, bajo el descriptor del siglo XVI. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La comprensión histórica del topónimo en su devenir, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de las palabras que lo conforman, creando un nuevo punto de vista para ser descrito. El topónimo se conforma de dos palabras, vinculadas a una condición espiritual y a un nombre propio masculino, respectivamente. La primera palabra, San, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Sebastián, es de origen griego, *σεβαστεύω- sebastéano'*, derivada a su vez del verbo *σεβάζω- sebazó*, cuya traducción es reverenciar, honrar (de la Brosse, 1974). Ambas palabras unidas crean el significado de *consagrado reverenciado*. Esa visión, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

El significado lingüístico lleva a preguntarse por la motivación para nombrar ese espacio geopolítico municipal del estado Aragua. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio San Sebastián, se posiciona en honor al nombre de la ciudad capital. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, al hurgar en lo intrínseco aparece el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de referencia socio-económica, desde el descriptor de la hagiotoponimia, por la exaltación de la vida del mártir de los primeros años del cristianismo.

7.17.18. Santa Rosalía, de consagrada llena de flores

El topónimo Santa Rosalía en el actual estado Portuguesa aparece por primera vez, como nombre de un espacio geopolítico en 1864, con la reorganización espacial de la República, a través de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, de ese año, que crea la nueva parroquia Santa Rosalía del distrito Turén, del estado Portuguesa. Para 1873, Santa Rosalía es distrito del departamento Turén, adscrito a Portuguesa del estado Zamora (Tejera, 1877). Entre 1881 y 1899, Portuguesa pasa a ser una sección del estado Sur de Occidente y entre sus divisiones, aparece ahora el distrito Turén, el cual entre una de sus divisiones cuenta con el municipio Santa Rosalía. En 1901, recupera Portuguesa su autonomía estatal, con sus territorios internos.

Luego, en 1904, pasa a ser nuevamente una sección del estado Zamora, el cual contenía el municipio Santa Rosalía del distrito Araure. Con la recuperación de la autonomía del estado Portuguesa, Turén se consolida definitivamente como distrito, con Santa Rosalía como uno de sus municipios. Para 1936, en el censo nacional, el municipio Santa Rosalía del distrito Turén se evidencia sin ningún cambio y se proyecta así hasta el censo nacional de 1981. Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el

municipio autónomo Santa Rosalía, logrando su independencia al distrito Turén, a partir de la segregación de los municipios Santa Rosalía y Florida (INE, 2013).

El recién creado municipio autónomo se divide en dos (2) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos anteriores. A partir de 1993, el municipio Santa Rosalía aparece ya sin adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: que mantienen los nombres originarios (INE, 2013). En consecuencia, tanto el topónimo como la nominación municipal, desde la visión histórica, se ubican en la categoría de interludio de regímenes, en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); pero, en gobiernos distintos, aunque se reconoce que la nominación de municipio no tiene la connotación político-administrativa de la actualidad, pero si lexical.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Santa Rosalía, que es el siguiente paso a desarrollar, el mismo se conforma de dos palabras. La primera palabra, Santa, procede del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Estando en el caso conjugada para identificar el género femenino. La segunda palabra, Rosalía, procede del latín *Rosa rosae*, significa *llena de flores*, que viene de las guirnalda de rosas para los difuntos, aplicándose como nombre propio femenino, incipientemente en Italia (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

La descripción del escenario lingüístico, lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación del topónimo en el municipio del estado Portuguesa. Según Salazar Quijada (1994), fue designado el municipio con ese nombre, por el topónimo de la ciudad capital, además que evidencia la fe cristiana del pueblo venezolano. Sin embargo, la ciudad capital del municipio es El Playón, del cual es patrona religiosa Santa Rosalía de Palermo. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiotoponimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, emerge nuevamente lo socio-cultural, como punto de vista, enfocado en la categoría de referencia socio-económica, que ubica el nombre en el descriptor de la hagiotoponimia, por estar vinculada directamente con la devoción a la santa penitente del siglo XII y de origen siciliano.

7.17.19. Santa Ana, de consagrada respuesta o graciosa

El topónimo San Ana, en la geopolítica del estado Anzoátegui, aparece por primera vez, desde la visión histórica, en 1714, cuando se funda la misión de Santa Ana de Sopocuar (Carrocera, 1981). Luego de ello vienen los traslados, hasta finalmente consolidarse el 19 de mayo de 1735, con el nombre de Santa Ana de Anaco o de Orocopiche (Monseñor Madarei, referido por Chiossone, 1991). El 19 de septiembre de 1813 el ejército realista de Boves diezma la población. Para 1832, Santa Ana, era parroquia del cantón de Aragua, de la provincia de Barcelona. Con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), seguía en la misma condición de parroquia del cantón de Aragua de la mencionada provincia.

Para 1864, con la nueva Constitución, Barcelona es elevada a estado federal y el cantón Aragua se constituye en distrito Aragua y conservando las mismas parroquias, siendo una de ellas la parroquia Santa Ana. Ya en 1873, con la nueva división geopolítica del país, el estado Barcelona sufre cambios de nominación de distritos a departamentos, apareciendo el departamento Aragua, el cual queda dividido en cinco (5) parroquias: Aragua, Chaparro, La Margarita, Santa Ana y Cachipo (Tejera, 1877). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), los departamentos comienzan a llamarse distritos. Así, el distrito Aragua, ahora de la sección Barcelona del estado de Oriente, mantiene se conforma de municipios, siendo uno de ellos el municipio Santa Ana.

En 1891, con otro cambio de nominación estatal, a partir de la nueva Constitución que se instaura, ahora el estado de Oriente es llamado estado Bermúdez, pero el distrito Aragua sigue adscrito a la sección de Barcelona, por ende, el municipio Santa Ana. En 1901, Barcelona es elevado nuevamente a estado federal, aunque tiene una corta duración, pues en 1904, con la Constitución de ese año, vuelve a ser una sección del estado Bermúdez. Sin embargo, el distrito Aragua se mantiene vigente, tal como se evidencia en el artículo 3, de esa Carta Magna, conteniendo a su vez al municipio Santa Ana.

Luego, de 1909 cuando finalmente Barcelona cambia de nominación a estado federal y con el topónimo de Anzoátegui, Aragua mantiene su condición de distrito y Santa Ana su adscripción como municipio, tal como se proyecta en el censo de 1936 es reflejo de ello. El distrito Aragua, para el censo de 1936, se divide en cinco (5) municipios, siendo uno de ellos Santa Ana, manteniéndose así hasta en censo nacional de 1981. A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Aragua, el cual queda dividido en cuatro (4) municipios foráneos, del cual formaba parte Santa Ana.

Finalmente, con la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, aparece el municipio Santa Ana, a partir de la segregación del municipio foráneo Santa Ana del municipio autónomo Aragua. El nuevo municipio se constituye de dos (2) parroquias: Santa Ana y Pueblo Nuevo (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal, se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que no tiene la misma condición político-administrativa, pero si lexical.

La visión histórica lleva seguidamente a la revisión de la visión lingüística, desde el idioma de origen y el significado del topónimo. El topónimo se constituye de dos (2) palabras. La primera palabra, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Ana, proviene del hebreo, *Hannah*, que traduce respuesta, graciosa, posteriormente castellanizada como aparece en el topónimo (Azevedo Uribe, s.f.). La

unión de las dos traducciones conforma el significado de *consagrada respuesta o graciosa* y a su vez, permiten ubicar al topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, a continuación tiene lugar el punto de vista de la motivación del topónimo en ese espacio geopolítico del municipio del estado Anzoátegui. Tal como se refería anteriormente, el topónimo del municipio está en estrecho vínculo con la trayectoria histórica, pues recibe el nombre de la ciudad capital del mismo, Santa Ana. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los hagiopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, emerge nuevamente lo socio-cultural, como punto de vista, enfocado en la categoría de referencia socio-económica, que ubica el nombre en el descriptor de la hagioponimia, por estar vinculada directamente con la devoción a la santa penitente a la historia hebrea de la salvación, pues es la mujer longeva y estéril, que concibió a la virgen María.

7.17.20. Santa Bárbara, de *consagrada extranjera*

El nombre Santa Bárbara en la geopolítica del actual estado Monagas, se inscribe históricamente en una trayectoria de más de doscientos sesenta años, pues remite al momento de la fundación del pueblo de misión de Santa Bárbara de Tipirín, el 13 de mayo de 1754. Para 1832, ya aparece Santa Bárbara como parroquia del cantón de Maturín de la provincia de Cumaná, conservando esa misma condición en 1856, con la Ley de División Político Territorial de la República (Chiossone, 1991). En 1864, con la nueva Constitución de los Estados Unidos de Venezuela y la elevación de provincia a estado Maturín, aparece el distrito Maturín, dividido en parroquias, siendo una de ellas la parroquia Santa Bárbara.

A partir de 1879, Maturín pasa a ser una sección del estado de Oriente, consolidándose con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y entre 1891 y 1898, del llamado estado Bermúdez, de igual modo se proyecta en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891); aunque, Santa Bárbara aparece bajo la condición de municipio del distrito Maturín. La Constitución de 1901 devuelve la condición de estado Maturín y con ello su división interna, de la cual formaba parte el municipio Santa Bárbara del distrito Maturín. En 1904, Maturín pasa a pertenecer al Gran Estado Bermúdez, hasta que en 1909, es Distrito Maturín, capital del estado Monagas.

El 15 de noviembre 1909, los asambleístas del estado Monagas sancionaron a Maturín como capital del estado y a su vez dividido el estado en cinco (05) distritos, con sus respectivos municipios, quedando conformado el distrito Maturín, por los municipios San Simón, Libertad, Caño Colorado, Guzmán Blanco, Santa Bárbara, Aguasay y Mayor López (González Oropeza, 1985). Ya en el censo de 1936, el distrito Maturín del estado Monagas está conformado sólo por tres (3) municipios: San Simón, Aguasay y Santa Bárbara, manteniéndose de esa manera hasta el 17 de enero de 1963, cuando la Asamblea Legislativa de ese estado, decretó la creación del municipio Ezequiel Zamora, a partir de una segregación del territorio del municipio Santa Bárbara, teniendo la puesta en funciones el 13 de enero de 1963. Así, queda constituido el distrito Maturín por cuatro (4) municipios, tal como se proyecta en los censos de 1971 y 1981.

En 1983, la Asamblea Legislativa la Ley de División Político Territorial del estado Monagas se divide en diez (10) municipios autónomos el estado, en conformidad con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional, cambiando la nominación de distritos a municipios, siendo uno de ellos el municipio autónomo Maturín. Con la Ley de División Territorial del estado Monagas, del 21 de diciembre de 1987, según Gaceta Oficial Número Extraordinario, publicada el 29 de diciembre de 1987, año LIX, se ratifica los municipios autónomos y agrega los municipios foráneos, tal como se proyectaba en la Ley Orgánica de Régimen Municipal que será aprobada en 1989. De esa manera, el municipio autónomo Punceres queda constituido por trece (13) municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio foráneo Santa Bárbara (INE, 2013).

Finalmente, según la Ley de División Político Territorial del estado Monagas, del 25 de junio de 1994, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario, del 27 de septiembre 1994, aparece el municipio Santa Bárbara, sin ningún tipo de división parroquias, tal como se mantiene hasta la actualidad (INE, 2013). De esa manera, el topónimo, desde el punto de vista histórico se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Por su parte, la nominación de municipio aparece en 1881; por tanto, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que tiene la misma concepción político-administrativa actual, pero si lexical.

Seguidamente, tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo del municipio se constituye de dos palabras. La primera palabra, Santa, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Bárbara, es de origen griego *Βαρβάρα*, femenino de *βάρβαρος*, que traduce extranjero. Respondiendo a un nombre femenino, que en su raíz etimológica derivado de *bar-bar*, que es un balbuceo de los que hablaban otro idioma (Tibón, 1994, y Yáñez, 1995). Las dos palabras unidas, en cuanto a su traducción generan el significado de *consagrada extranjera*. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción de la visión lingüística del topónimo lleva a encontrarse con la motivación que propicio ese topónimo para el municipio del estado Monagas. En principio, se debe señalar que el topónimo hace referencia a nombre del poblado capital del municipio y a su vez, de la patrona religiosa, desde el ámbito católico. En consecuencia, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al revisar el topónimo, desde una mirada más íntima, aparece la visión socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de la hagiotoponimia, de la santa mártir del Oriente Próximo del siglo III.

7.17.21. Santa María de Ipire, de *consagrada excelsa de Ipire*, nombre indígena de galápago, tortuga o pez

El topónimo Santa María de Ipire, del hoy estado Guárico, se posiciona en la geopolítica desde la Colonia, aunque no se tiene certeza de cuando fue fundado como pueblo. Según José Antonio De Armas Chitty, referido por Chiossone (1991), señala que, para 1747 ya existía como pueblo y por ende, lo toman como punto de partida. Para 1760, ya era parroquia eclesiástica. De ese modo, con el inicio de las repúblicas, en 1824, se creó el cantón de Santa María de Ipire, adscrito al departamento de Venezuela de la Gran Colombia. Pero, en 1832, aparece como parroquia del cantón Chaguaramas de la provincia de Caracas y con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), es parroquia del cantón de Unare de la provincia de Guárico (Chiossone, 1991).

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), la provincia de Guárico pasa a ser un estado federal y con ello, la parroquia Santa María de Ipire pasa a formar parte del distrito Chaguaramas. Aunque, en 1866, Guárico se junta a Aragua y conforman el estado Guzmán Blanco, pero aun así sigue existiendo la parroquia Santa María de Ipire del distrito Chaguaramas. En 1873, aparece una nueva nominación para los espacios geopolíticos de Venezuela, cambiando los distritos por departamentos y las parroquias por distritos. Por tanto, Santa María, que aparece sin el nombre indígena de Ipire, se registra adscrita al departamento Unare del estado Guárico (Tejera, 1877).

Para 1881, con la nueva Constitución, el estado Guzmán Blanco, que se constituía por las secciones de Bolívar, Aragua, Guárico y Nueva Esparta, cambia de nuevo a distritos y municipios sus espacios geopolíticos internos. El municipio Santa María de Ipire, ahora forma parte del distrito Zaraza. Para 1891, con la nueva Constitución, se crea el estado Miranda, que queda constituido por las secciones de Bolívar, antiguo estado Caracas, Guzmán Blanco, antiguo estado Aragua, Guárico y Nueva Esparta, antiguo estado Margarita, queda el mismo distribuido en distritos y municipios. En la sección Guárico, dentro de su división cuenta con el distrito Zaraza, teniendo adscrito a su vez al municipio Santa María de Ipire.

En 1898 el estado Guárico adquiere su autonomía, la cual le es ratificada mediante decreto de Cipriano Castro, el 16 de diciembre de 1899. Entre los años 1901 y 1909, la entidad recupera su antigua fisonomía, aunque ocurren cambios en sus distritos; puesto que, absorbe unos territorios; pero pierde otros, como el distrito Zaraza, que pasa a formar parte del estado Bermúdez, hoy Anzoátegui (Hernández, 2012). La Constitución de 1922, devuelve al estado Guárico su antigua jurisdicción territorial, por ello, Ley de División Territorial del estado Guárico del 15 de enero de 1926 señala que el estado está compuesto por los distritos Miranda, Roscio, Mellado, Monagas, Infante y Zaraza estando a ese último adscrito el municipio Santa María de Ipire.

En el censo nacional de 1936, el municipio Santa María de Ipire se registra como un espacio geopolítico del distrito Zaraza y se mantiene así hasta el censo de 1981. En 1987, cuando se modificó la Ley de División Territorial del estado Guárico, acoplándose al proyecto de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso

Nacional y que fue aprobada en 1989, se crea el municipio autónomo Santa María de Ipire, a partir de la segregación del municipio Santa María de Ipire del antiguo distrito.

Finalmente, en 1992 se consolida el municipio Santa María de Ipire, el cual aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por dos (2) parroquias: Santa María de Ipire y Altamira, refrendado en la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Guárico, publicada en la Gaceta Oficial N° 22, del 16 de septiembre de 1993 (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), reconociéndose que no tiene la misma condición político-administrativa, pero sí lexical.

La comprensión histórica del espacio geopolítico de Santa María de Ipire, lleva a interrogarse por el idioma de origen y el significado de ese topónimo, por tanto, despertando un nuevo punto de vista. Así, el topónimo se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, María, proviene del hebreo מִרְיָם –*Miryam*, que traduce excelsa y al ser latinizado toma el significado de la elegida (De la Brosse, 1974). La tercera palabra, de, es una preposición de origen latino, que denota pertenencia (Diccionario de la Lengua Española, 1992).

La cuarta palabra, Ipire, desde la visión lingüística, presenta varias acepciones, aunque todas las reconocen como de origen indígena. Según Salazar Quijada (1994), es de origen caribe y traduce galápago, que es una especie de quelonio que vive en los ríos venezolanos. Por su parte, Chiossone (1991), refiriéndose a Caulín, señala que está asociado al idioma calre o puinabe del Orinoco, como el nombre de una tortuga de agua dulce. Pero, según Salas, referido por el mismo Chiossone, señala que, responde a una corrupción de la palabra ipira, que en omagua es pez. Finalmente, según Juan Ernesto Montenegro, citado por el mismo autor, Ipire, en lengua caribe, traduce galápago pequeño, que era la opción presentada por Salazar Quijada. Ahora bien, al vincular las cuatro traducciones, se crea el significado de: *consagrada excelsa de Ipire, nombre de galápago, tortuga o pez*. Desde ese punto de vista lingüístico, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos, donde lo extranjero y lo indígena se mezclan.

La descripción de la visión del idioma y el significado del topónimo conduce la investigación a revisar el punto de vista de la motivación que propicio la designación del espacio geopolítico con ese topónimo. Según Salazar Quijada (1994), el municipio lleva el nombre de la ciudad capital del mismo. Por ende, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, al revisar el topónimo, desde una mirada más íntima, aparece la visión socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, circunscrita al descriptor de la hagiotoponimia.

7.17.22. Santa Rita, de *consagrada perlita*

Santa Rita, como topónimo del actual estado Zulia, se remonta a la época colonial, cuando se funda el pueblo con el mismo nombre en 1790, aunque se tiene evidencia del nombre de La Rita, desde 1774, con la visita del obispo Martí (Chiossone, 1991). De ese modo, el nombre del lugar hace referencia a Santa Rita de Casia, luego en 1806, cuando fue elevada a parroquia eclesiástica, el templo se coloca bajo la protección de la Virgen del Rosario de Aránzazu, generando confusión en los moradores, por creer que tiene dos patronas, aunque es claro que una es la protectora del pueblo y la otra la advocación bajo la cual se encuentra el templo.

Ya para 1832, es parroquia del cantón Altagracia de la provincia de Maracaibo, condición que mantiene en 1856, con la ley de División Político Territorial de la República (Chiossone, 1991). Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), las provincias son reconocidas como estados federales, así la provincia de Maracaibo comienza a ser llamada estado Maracaibo y aparece en su división el distrito Miranda, que suplanta el topónimo del cantón Altagracia, al cual se encontraba adscrito la parroquia Santa Rita. Para 1873, el estado Zulia, según Tejera (1877), se divide en distritos y municipios, apareciendo de igual forma el distrito Miranda, al cual se encuentra adscrito el municipio Santa Rita.

En 1884, luego de la Constitución de 1881, se modificó la división territorial del estado Zulia creándose el Distrito Bolívar con capital en Santa Rita, que a su vez también es sede del municipio homónimo. Esa condición se repite en la Constitución de 1904. Ya en el censo nacional de 1936, el municipio Santa Rita se mantiene sin variaciones, adscrito al distrito Bolívar del estado Zulia, siendo así hasta el censo nacional de 1981. Seguidamente, en 1989, con la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulia, del 21 de julio de ese año, el municipio Santa Rita pasa a llamarse municipio autónomo Santa Rita, constituido, tal como lo establece la reforma de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), por dos (2) municipios foráneos: Santa Rita y Pedro Lucas Urribarri.

El municipio Santa Rita, luego en la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulia (1995), decretada en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 8 de marzo de 1995, la Asamblea Legislativa del estado Zulia, adapta a los nuevos planteamientos de ley. Así, el municipio Santa Rita aparece ya con su rango de autonomía, sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por cuatro (4) parroquias: Santa Rita, El Mene, José Cenovio Urribarri, estas dos últimas creadas con la segregación de una parte del territorio de la parroquia Santa Rita, y Pedro Lucas Urribarri (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor de caudillismo Andino (1887-1935).

La concreción de la descripción del punto de vista histórico lleva seguidamente a revisar el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo se conforma de dos palabras, que responde a un título otorgado por la Iglesia Católica a personas que resaltan por su fe y a un nombre propio femenino,

respectivamente. La primera palabra, Santa, proviene del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992). La segunda palabra, Rita, es un diminutivo de Margarita, que procede del greco-latino, que traduce perla (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, la referencia de ambas palabras, conforman el significado de *consagrada perlita* y aunado a eso, ubican el topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

El reconocimiento del significado lingüístico del topónimo y la identificación con una condición de reconocimiento espiritual y un nombre propio femenino, lleva a interrogarse por cuál fue la motivación para designar ese espacio geopolítico municipal con el nombre de Santa Rita. Según Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio honra el nombre de la ciudad capital, que a su vez es la santa patrona del lugar. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, aparece el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, inscrita en el descriptor de la hagiotoponimia, siendo que exalta la vida de la religiosa italiana de finales del siglo XIV y principios del siglo XV.

7.17.23. Santiago Mariño, de consagrada mano en el talón o de Dios recompensará

El topónimo Santiago Mariño, en la geopolítica municipal del estado Aragua, se remonta al 9 de diciembre de 1987, con la reforma parcial a la Ley de División Político Territorial del estado Aragua, mediante la cual se modifica la estructuración de los distritos a municipios autónomos y se crean nuevos municipios. Esa Ley que surge gracias al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989. El nuevo municipio se consolida con el territorio del municipio Turmero del distrito Mariño y queda constituido a partir de ese momento por tres (3) municipios foráneos: Santiago Mariño, Chuao, Samán de Güere y Santa Rita.

Seguidamente, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Santiago Mariño, se registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y aparece dividido en tres (3) parroquias, que conservan los topónimos originarios. Más tarde, el 06 de diciembre de 1997, se crea el municipio Francisco Linares Alcántara, tal como se proyecta en el escudo municipal. El municipio surge de la segregación de la parroquia Santa Rosa del municipio Santiago Mariño.

Por último, con la reforma parcial a la Ley de División Político Territorial del estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del estado Aragua de fecha 22 de julio de 1999. N° Extraordinario, el municipio Santiago Mariño se registra con cinco (5) parroquias: Santiago Mariño, no urbana Arvelo Aponte, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Santiago Mariño, no urbana Chuao, no urbana Samán de Güere y no urbana Feliciano González, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Samán de Güere (INE, 2013). De ese modo, la visión histórica, permite ubicar tanto al topónimo como a la nominación municipal en la

categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989). Aunque, en el caso del topónimo se reconoce que el mismo tiene trayectoria, ya desde 1891, cuando se crea el distrito Mariño, pero acá solo aparecido referido el apellido.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, que corresponde a continuación desarrollar, se refiere que el mismo se conforma de dos palabras, que responde a un nombre y un apellido, respectivamente. La primera palabra, Santiago, proviene de *Jacob* y *Jacobo*, que son las formas más cercanas al original hebreo, cuya pronunciación es *Iaakov*, luego pasó al latín como *Iacobus* y de aquí, a la forma castellana que se estudia. La traducción de la palabra, presenta algunas variables, según Domínguez García (2008), traduce *mano en el talón*, exponiendo que la voz hebrea para talón es *akev*, y para mano es *yad*, que se pronuncia *yod*. Por su parte, Azevedo Uribe (s.f.) señala que el nombre traduce, *Dios recompensará*. Desde esa visión el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Ahora bien, la descripción del escenario lingüístico, lleva seguidamente a encontrarse con la motivación del topónimo, por tanto, un nuevo punto de vista. Desde esa visión, según Salazar Quijada (1994), el nombre de Santiago Mariño honra la memoria de Santiago Mariño (1788-1854), quien fue un destacado general del ejército venezolano en la guerra de la Independencia. Pero, más cercano a esa realidad es que Mariño luchó en tierras de Aragua junto a Bolívar y además paso los últimos días de su vida en La Victoria. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponímicos, pues si es cierto que aparece por primera vez en 1987, como Santiago Mariño, también es cierto que, Mariño estaba posicionado como topónimo en el lugar desde 1891. En consecuencia, esto lleva a mirar el topónimo ahora desde el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida militar y política nacional e internacional.

7.17.24. Santos Marquina, de consagrados marca

El topónimo Santos Marquina, aparece por primera vez en la geopolítica municipal del estado bolivariano de Mérida, en 1975, cuando se crea el municipio con su nombre, el cual queda adscrito al distrito Libertador del estado Mérida, tal como se proyecta en el censo nacional de 1981. Seguidamente, el 20 de diciembre de 1985 la Asamblea Legislativa del estado Mérida emite el decreto de creación del municipio autónomo Santos Marquina, segregado de manera definitiva del antiguo distrito Libertador, esto afianzado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que será aprobado en 1989 (Rodríguez, 2015).

Este decreto es ratificado con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Mérida, publicada el 02 de febrero de 1986 (Rodríguez, 2015). En 1992, el municipio Santos Marquina, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y sin ningún tipo de división geopolítica parroquial (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Desde la visión del

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
idioma de origen y el significado del topónimo, escenario próximo a desarrollar, el mismo se conforma por dos palabras, que refieren a un nombre y un apellido, respectivamente.

La primera palabra, Santos, procede del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992), mostrándose en este caso en plural, que desde la cosmovisión cristiana hace referencia a la festividad de Todos los Santos. La segunda palabra, Marquina, proviene de marca, que a su vez es originaria del latín *marca* y del germano *mark*, que traduce frontera (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Siendo un antroponímico, pues es el nombre de la región de Markina-Xemein, que debe su nombre a la villa de la provincia de Álava con Guipúzcoa (Azevedo Uribe, s.f.). Así, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Luego de la descripción lingüística se prosigue con el punto de vista de la motivación del topónimo en ese espacio geopolítico municipal del estado bolivariano de Mérida. Según Salazar Quijada (1994), con ese topónimo se exalta el nombre de José de los Santos Marquina (1798-1863), quien fue un capitán del ejército venezolano, destacado en la Independencia de Venezuela. Pero más cercano a la realidad de ese municipio, es que este ciudadano, es nacido en Tabay, capital del hoy municipio que le rinde honores con su nombre, además que se sumó a muy temprana edad a la lucha libertaria. Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, en una mirada más íntima, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, donde ubica al topónimo en la categoría de la antroponimia, bajo el descriptor de personaje relevante republicano de la vida política y militar.

7.17.25. Santos Michelena, de consagrados propiedad de Mitxel, Michel o Mikel, que quiere decir ¿Quién es como el Señor?, al nombre del héroe

El topónimo Santos Michelena del estado Aragua, desde el punto de vista histórico, se registra en la geopolítica municipal para el año de 1986, cuando se decreta la creación del municipio autónomo que lleva su nombre, según se registra en el escudo municipal declarado bien de interés patrimonial por el Instituto de Patrimonio Cultural. Dicho decreto es sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989. El nuevo municipio se crea con el espacio geopolítico del antiguo municipio Las Tejerías del distrito Ricaurte y va a quedar constituido por dos (2) municipios foráneos: Santos Michelena y Tiara (INE, 2013).

Finalmente, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Santos Michelena aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias, que conservan los antiguos topónimos (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Jaime Lusinchi (1984-1989).

La visión histórica del topónimo, lleva a preguntarse por la procedencia de las palabras que conforman el nombre y qué significado tienen, despertando un nuevo punto de vista. Así, el topónimo se conforma de dos palabras. La primera palabra, Santos, procede del latín *sanctus*, específicamente del verbo *sancire*, que traduce *consagrar o sancionar*, siendo algo que satisface todas las reglas desde el principio cristiano (Diccionario de la Lengua Española, 1992), mostrándose en este caso en plural, que desde la cosmovisión cristiana hace referencia a la festividad de Todos los Santos. La segunda palabra, Michelena, responde a un apellido de origen guipuzcoano, de la región vasca, de *mitxelena* y traduce hijo de Michel o de la propiedad de Mitxel, Michel o Mikel; reconociéndose a su vez que, Michel, que proviene del hebreo *Michael*, que traduce ¿Quién es como el Señor? (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción lingüística del topónimo, lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista de la motivación de ese nombre en el espacio geopolítico municipal del estado Aragua. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo rinde honor a Santos Michelena (1797-1848), quien fue un destacado político que reorganizó la hacienda pública. Aunado a esos hechos trascendentales y considerando que fue la razón principal para designar el espacio, en la declaratoria de bienes patrimoniales de los Municipios José Rafael Revenga, Santos Michelena (2006), se reconoce como epónimo el nombre Santos Michelena, por haber nacido en Maracay. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, desde una proyección más intrínseca, reaparece lo socio cultural, desde la categoría de la antroponimia, enfocado en el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida política nacional e internacional.

7.17.26. Seboruco, de montaña de rocas ásperas y puntiagudas

El nombre Seboruco, tiene una trayectoria histórica ancestral, de nuestro pasado prehispánico, pero se posiciona en un centro poblado del actual estado Táchira, que es donde se origina el topónimo de la geopolítica municipal, aunque igualmente acá no tiene una fecha de origen exacta, pues existen noticias que ya existía para 1682 como caserío (Ramón Arellano Sánchez, referido por Chiossone, 1991). Para 1852, pidieron la erección del caserío de San Pedro de Seboruco a parroquia civil, alcanzando tal cometido. De tal modo que, con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), aparece referida la parroquia San Pedro del cantón La Grita de la provincia del Táchira, sin referirse con el topónimo de Seboruco para ese momento. Con la aprobación de la Constitución de 1864, el estado Táchira comienza a organizarse en distritos, apareciendo el distrito La Grita, que se divide en parroquias, siendo una de ellas, la parroquia San Pedro de Seboruco.

Para 1873, los distritos comienzan a llamarse departamentos y en el caso de estudio el distrito La Grita, cambia de topónimo también, apareciendo ahora el departamento Entrena, el cual se divide en cinco (5) distritos, dentro de los cuales se encuentra el distrito San Pedro de Seboruco (Tejera, 1877). Ya en 1881, con la Constitución de ese año, el Táchira se hace una sección del estado de los Andes, apareciendo los departamentos ahora

como distritos y ellos a su vez organizados internamente en municipios, donde nuevamente sufre alteraciones el topónimo del distrito, ahora se llama distrito Guzmán Blanco, conformado entre uno de sus municipios por el municipio Entrena de Seboruco. La Constitución de 1901, otorga la autonomía al estado Táchira, apareciendo a partir de ese momento el llamado distrito Crespo, que suplante el topónimo del distrito Guzmán Blanco y el municipio Seboruco, que es una de sus dependencias, se concibe sólo con ese nombre.

En 1904, con la Constitución de ese año, vuelve a cambiar el topónimo del distrito, ahora distrito La Grita, pero el municipio mantiene su nombre. En 1909, aparece un nuevo topónimo para el distrito, conociéndose como distrito Jáuregui, al cual queda adscrito el municipio Seboruco, hasta el censo de 1981. El 02 de octubre de 1987, se reformó la División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120, de fecha 20 de octubre de 1987, donde aparece el municipio autónomo Seboruco, a partir de la segregación de los municipios Antonio Rómulo Costa y Seboruco del distrito Jáuregui, refrendado con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989).

De ese modo, el municipio autónomo Seboruco, en 1987, queda constituido por dos (2) municipios foráneos: Seboruco y Antonio Rómulo Costa. Finalmente, el 16 de septiembre de 1994 se crea el municipio Antonio Rómulo Costa, segregándose como municipio foráneo del municipio Seboruco, y desaparece de la nominación municipal el adjetivo calificativo de autónomo, acto refrendado por la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la nueva Ley de División Político Territorial, con la cual el municipio Seboruco no tiene ningún tipo de división parroquial (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. En cuanto a la nominación municipal, se registra en la categoría de interludio de regímenes, desde el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887).

La visión histórica lleva a la visión del idioma de origen y el significado del topónimo desde el ámbito lingüístico. En principio, el topónimo se conforma de una sola palabra, la cual se reconoce como de origen indígena, de los aruacos, que traduce *montaña de rocas ásperas y puntiagudas* (Salazar Quijada, 1994). Por tanto, ese topónimo desde el punto de vista del idioma se registra en la categoría de topónimos indígenas. Ahora bien, qué llevó a ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo Seboruco, es el punto de vista a describir a continuación. Así, según el mismo Salazar Quijada refiere que, el topónimo hace referencia a la ciudad capital del municipio; en consecuencia se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero, al mirar desde un estrato más íntimo, reaparece la condición geográfica, como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría vinculada a la tierra, en el descriptor de los orónimos.

7.17.27. Sifontes, de llave de fuente o siete fuentes a apellido de Domingo Antonio

El nombre Sifontes para la toponimia del estado Bolívar, desde el punto de vista histórico aparece por primera vez con la creación del distrito Sifontes, que tuvo lugar el 10 de noviembre de 1982, cuando la Asamblea Legislativa cambia la geopolítica del distrito Roscio, pues le desmembró los municipios Tumeremo, Dalla Costa y Urdaneta. Por ello, en el censo de 1981, el distrito Roscio queda conformado por tres (3) municipios, que son llamados de igual modo a los desmembrados del distrito Roscio. Para 1986, la Asamblea Legislativa reformó la Ley de División Político Territorial del estado Bolívar, afianzado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989 (INE, 2013).

Con la reforma territorial el antiguo distrito, pasa a llamarse municipio autónomo Sifontes, a partir de los territorios de los municipios Tumeremo y Dalla Costa, pues pierde el territorio del municipio Urdaneta, que se convierte en municipio autónomo Gran Sabana. El nuevo municipio autónomo, se divide en tres (3) municipios foráneos: Tumeremo, Dalla Costa y San Isidro. Finalmente, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar de 1993, el municipio Sifontes, aparece si el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por tres (3) parroquias, que conservan los topónimos anteriores (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante períodos presidenciales distintos, el topónimo en el mandato de Luis Herrera Campins (1979-1984); mientras que, la nominación de municipio durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Teniendo descrito el escenario histórico del topónimo, corresponde seguidamente encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, desde el ámbito lingüístico. El topónimo Sifontes se conforma de una sola palabra, que según algunos genealogistas, es un apellido y tiene el mismo origen de Cifuentes, Sifuentes, Cifontes y Afontes, ubicando su origen, en el caso de Fray Prudencio de Sandoval, quien fuese un clérigo benedictino español e historiador hasta su muerte en 1620, en Gran Bretaña. Otros aseguran que es de origen portugués y que procede de un lugar llamado Las Siete Fuentes. Hay quienes también lo adjudican a los españoles, pero sin explicar su origen. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

Ahora bien, a continuación tiene lugar la descripción del punto de vista de la motivación del topónimo Sifontes. Según Salazar Quijada (1994), ese apellido rinde honor a Domingo Antonio Sifontes (1834-1912), quien fuese un militar y político guayanés, quien fue un propulsor del movimiento legalista de Tumeremo, Guasipati y todo el Sur del Orinoco. Sin embargo, su lugar de nacimiento es Cantaura del actual estado Anzoátegui, aunque se muda a Tumeremo desde muy niño, con sus padres. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque al profundizar en el significado, reaparece lo socio cultural,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela desde la categoría de la antroponimia, registrado en el descriptor de personaje relevante republicano.

7.17.28. Silva, de *selva* a apellido de José Laurencio

El topónimo Silva en la geopolítica del estado Falcón, aparece en 1910; puesto que, anteriormente ese territorio estaba adscrito al estado Lara. La decisión tomada entre ambos estados fue, que el estado Lara cedía el distrito Silva a cambio del distrito Urdaneta del estado Falcón. De ese modo, en el censo nacional de 1936, el distrito Silva está constituido por tres (3) municipios: Tucacas, Zamora y Federación. En el censo de 1950, se registra la creación del municipio Boca de Aroa, con la segregación de una parte del territorio del municipio Tucacas. Aunado a eso, el municipio Zamora cambia de topónimo Chichiriviche, al igual que el municipio Federación cambia a Tocuyo de la Costa. Para 1973, se crea el municipio Bolívar, con la segregación de una parte del territorio del municipio Tucacas (INE, 2013).

Para el censo nacional de 1981, el distrito Silva se divide en cinco (5) municipios: Bolívar, Tucacas, Boca de Aroa, Chichiviche y Tocuyo de la Costa. En 1987, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, en vinculación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, crea el municipio autónomo Sucre, con los territorios de los municipios Bolívar, Tucacas y Boca de Aroa, separándose definitivamente los municipios Chichiviche y Tocuyo de la Costa, que pasan a constituir el municipio autónomo Monseñor Iturriza. En nuevo municipio autónomo Sucre, queda conformado por tres (3) municipios foráneos: Bolívar, Boca de Aroa y Silva, este último suprime el topónimo de Tucacas (INE, 2013).

Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Silva, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: Tucacas, que recupera el topónimo originario y Boca de Aroa, segregándose la parroquia Bolívar, que ahora va a constituir el nuevo municipio Palmasola (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo Sucre se registra en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), bajo el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

En cuanto al idioma de origen y el significado del topónimo, que es el próximo punto de vista a desarrollar, corresponde señalar que el mismo se conforma de una sola palabra, que está relacionada con un apellido, identificado en de procedencia portugués y en gallega, aunque su origen se encuentra en el latín, *silva-silvae*, que traduce selva (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Ahora bien, cuál es la motivación que propició la designación de ese espacio con el topónimo, es el punto de vista a desarrollar.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra el nombre de José Laurencio Silva (1791-1873), quien fue un destacado general del ejército venezolano en la guerra de Independencia. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, revisando de una manera más íntima el topónimo, reaparece lo socio-cultural, pero ahora como punto de vista, enfocando el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.17.29. Simón Bolívar, de quien escucha la vega de molino o de avena

En el contexto nacional, Venezuela, cuenta con tres (3) municipios que comparten el nombre de Simón Bolívar como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganiza la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.17.29.1. Simón Bolívar, de Anzoátegui, 7.17.29.2. Simón Bolívar de Miranda y 7.17.29.3. Simón Bolívar de Zulia.

7.17.29.1. Simón Bolívar, de Anzoátegui

Simón Bolívar, como topónimo en la geopolítica del hoy estado Anzoátegui, aparece en 1881, con la nueva división y nominación que se plantea desde la Constitución de ese año. La aparición del gran estado de Oriente, que lo conforma las secciones de Cumaná, Barcelona y Maturín, cada una de ellas se divide en distritos y municipios. Así, aparece el distrito Bolívar, que tendrá por capital a la ciudad de Barcelona. Para 1891, con otro cambio de nominación estatal, a partir de la nueva Constitución que se instaura, ahora el estado de Oriente es llamado estado Bermúdez, pero el distrito Bolívar sigue adscrito a la sección de Barcelona.

En 1901, comenzando el siglo XX, Barcelona es elevado nuevamente a estado federal, aunque tiene una muy corta duración, pues en 1904, con la Constitución de ese año, vuelve a ser una sección del estado Bermúdez. Sin embargo, el distrito Bolívar se mantiene vigente, tal como se evidencia en el artículo 3, de esa Carta Magna. Luego, de 1909 cuando finalmente Barcelona cambia de nominación a estado federal y con el topónimo de Anzoátegui, Bolívar mantiene su condición de distrito y el censo de 1936 es reflejo de ello. El distrito Freites, para ese año de 1936, se divide, según ese censo, en trece (13) municipios: El Carmen, San Cristóbal, San Bernardino, Caigua, El Pilar, Bargantín, Naricual, Curataquiche, Araguaita, San Diego, Pozuelos, Puerto La Cruz y Guanta. (INE, 2013).

Ahora bien, el 6 de enero de 1944 se crea el distrito Sotillo del estado Anzoátegui (Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo, 2008). El distrito Sotillo, surge de la segregación definitiva de los municipios Pozuelos, Puerto La Cruz y Guanta del distrito Bolívar, tal como se registra en el censo de 1950. Para 1971, se comenzó a construir el complejo turístico El Morro, en terrenos del anteriormente fundado municipio Licenciado Urbaneja en 1953, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio El

Carmen del distrito Bolívar. Paralelo a ese acontecimiento, se unieron los territorios de los municipios San Cristóbal y San Bernardino, para consolidar el municipio San Cristóbal (INE, 2013).

De igual modo, en esa misma década de 1970, ocurre con los municipios Naricual, Curataquiche y Aragüita, consolidan el municipio Naricual. Finalmente, el municipio San Diego del distrito Bolívar se disgrega de manera definitiva, uniendo su territorio al municipio Pozuelos del distrito Sotillo. Por tanto, el distrito Bolívar, para el censo de 1981, se divide en siete (7) municipios: Licenciado Urbaneja, El Carmen, San Cristóbal, Caigua, El Pilar, Bargantín y Naricual. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Bolívar, el cual queda dividido en siete (7) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos (INE, 2013).

Con la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, aparece el municipio Simón Bolívar, donde por primera vez aparece el topónimo formado por dos palabras, un nombre propio masculino y un apellido, alusivo al padre de la Patria, además de registrarse sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por seis (6) parroquias: El Carmen, San Cristóbal, Caigua, El Pilar, Bargantín y Naricual. Segregándose de ese municipio el territorio del municipio foráneo Licenciado Urbaneja, el cual alcanza su autonomía municipal (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante distintos gobiernos, apareciendo primero la nominación municipal, con el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), mientras que la nominación de municipio, durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

7.17.29.2. Simón Bolívar, de Miranda

El topónimo Simón Bolívar en el actual estado bolivariano de Miranda, es de reciente data. En 1982, comienzan los conatos de cambio de nominación de distritos a municipios, dándose en ese momento la nominación de distrito a municipio autónomo Simón Bolívar, consolidándose en 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda, crea la resolución de fundación del municipio autónomo Simón Bolívar, en estrecho vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y el cual fue aprobado en 1989, cuando entra en vigencia definitiva. El municipio autónomo Simón Bolívar, surge de la segregación del municipio San Francisco de Yare del distrito Lander y queda constituido por el municipio foráneo, San Francisco de Yare, recuperando el mismo topónimo (INE, 2013).

Para el año 1992, se dan otras transformaciones en la geopolítica municipal a nivel nacional, apareciendo el municipio Simón Bolívar del estado Miranda, ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por dos (2) parroquias, que responden a las anteriores nominaciones de municipios foráneos, ellas son: San Francisco de Yare y San Antonio de Yare (INE, 2013). De ese modo, tanto el topónimo como la nominación municipal, enfocado en la visión histórica, se registran en la categoría de las repúblicas,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Luis Herrera Campins (1979-1984).

7.17.29.3. Simón Bolívar, de Zulia

Simón Bolívar, como topónimo, desde el ámbito histórico, en la geopolítica del estado Zulia es de reciente data, aunque, sólo con una de las palabras, Bolívar, aparece como topónimo desde el 24 de diciembre de 1884, cuando se crea el distrito Bolívar, con la división del distrito Miranda del estado Zulia, manteniéndose así hasta 1989, cuando desaparece de la nominación político-territorial. En 1995, es segregado del municipio Cabimas, el territorio de la parroquia Manuel Manrique y parte del territorio de la parroquia Rafael Urdaneta, con la cual se crea el municipio Simón Bolívar, reapareciendo el toponímico y quedando conformado por las parroquias Manuel Manrique, Rafael Urdaneta y Rafael María Baralt (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal, se inscriben en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La descripción de la visión histórica del topónimo en los municipios de los estados Anzoátegui, Miranda y Zulia, permite encontrarse con la visión del idioma de origen y el significado de esas dos palabras desde el ámbito lingüístico. La primera palabra, Simón, es un nombre propio masculino, de origen hebreo, *sama- shim'on*, que traduce *el que escucha, el oidor, el que entiende*. La segunda palabra, Bolívar, para no hacer recurrente la explicación, se apela a la referencia de Bolívar, que se plantea en la descripción del estado Bolívar, en el capítulo anterior, donde se reconoce que es un apellido de origen vasco, que traduce *vega de avena o molino* (Azevedo Uribe, s.f.). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La motivación del topónimo Simón Bolívar, que es el siguiente punto de vista a describir, según Salazar Quijada (1994) se debe al reconocimiento de Simón Bolívar (1783-1830), como Padre de la Patria en Venezuela, condición que se ha generado desde el mismo momento que se comienza a consolidar la independencia. Esas particulares, para designar los lugares, van desde las visitas de Simón Bolívar, pasos obligados, conquistas bélicas, sitios de decretos, pero todos confluyen en inscribir el topónimo en la categoría socio-cultural, circunscrita al descriptor de los epotopónimos. Por último, en el trienio de posibilidades para adscribir el topónimo en su estructura interna, Bolívar, corresponde desde el punto de vista socio-cultural, a la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano, que lo consagra como Padre de la Patria.

7.17.30. Simón Planas, de quien escucha llanura

El topónimo Simón Planas aparece en la geopolítica del estado Lara en reciente data; puesto que, aparece el 9 de octubre de 1990, cuando se crea el municipio autónomo Simón Planas, a partir de la separación definitiva de los municipios foráneos Simón Planas, Buria y Gustavo Vegas León del municipio autónomo Palavecino. Así, el municipio autónomo Simón Planas queda constituido por los municipios foráneos de

Sarare, Buria y Gustavo Vegas León. Después de 1993, del municipio Simón Planas desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por tres (3) parroquias, conservando los mismos topónimos (INE, 2013). Desde ese punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas; en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el mismo se conforma de dos palabras, que refieren a un nombre propio masculino y un apellido, respectivamente. La primera palabra, Simón, es un nombre propio masculino, de origen hebreo, *sama- shim'on*, que traduce *el que escucha, el oidor, el que entiende*. La segunda palabra, Planas, proviene del latín, *planus* que significa *plano, suelo, llanura* (Azevedo Uribe, s.f.). Al unir ambas traducciones se conforma el significado de *quien escucha llanura*. Por tanto, el punto de vista lingüístico, registra el nombre en la categoría topónimos extranjeros o de otras procedencias.

La descripción de la visión lingüística lleva a la visión de la motivación del topónimo, que corresponde al enfoque que se desarrolla a continuación. Según el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, correspondiente al Municipio Simón Planas (2005), expresa que el topónimo de ese espacio geopolítico se corresponde con el nombre de Simón Planas (1781-1864), quien nació en el Jobal, del municipio Palavecino de ese mismo estado, además que participó durante el gobierno de José Gregorio Monagas, como Ministro del Interior y Justicia y quien tuvo la responsabilidad la redacción de la Ley de la Abolición de la Esclavitud, promulgada el 24 de marzo de 1854. Desde esa visión, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, circunscrita al descriptor de los epotopónimos. Por último, en el trienio de posibilidades para adscribir el topónimo en su estructura interna, corresponde desde el punto de vista socio-cultural, a la categoría antroponimia, con el descriptor personaje relevante republicano.

7.17.31. Simón Rodríguez, de hijo o descendiente de Ruy o Rodrigo, que a su vez significa mandatario famoso

Venezuela, cuenta con dos (2) municipios que comparten el nombre de Simón Rodríguez, como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico del espacio geopolítico donde se ubican. Por tanto, para la descripción se reorganiza la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.17.31.1. Simón Rodríguez, de Anzoátegui y 7.17.31.2. Simón Bolívar de Táchira.

7.17.31.1. Simón Rodríguez, de Anzoátegui

Desde el punto de vista histórico, el topónimo Simón Rodríguez tiene su aparición en la geopolítica del estado Anzoátegui, a mediados de la década de 1940, cuando se crea el municipio con ese nombre, a partir de la segregación de una parte del territorio del

municipio Cantaura, del distrito Freites. Seguidamente, el 14 de febrero de 1948, la Asamblea Legislativa del estado Anzoátegui, elevado el municipio Simón Rodríguez a la categoría de Distrito, quedando instalado el 5 de Julio de 1948, con lo cual queda separado en definitiva ese municipio del distrito Freites. El nuevo distrito Simón Rodríguez se divide en dos (2) municipios: Guanipa y El Tigre. El 15 de diciembre de 1972, tiene lugar un nuevo cambio en la geopolítica del distrito Simón Bolívar, pues el municipio Guanipa es elevado a distrito Guanipa, registrándose, por tanto, en el censo nacional de 1981, al distrito Simón Rodríguez, conformado por un solo municipio, El Tigre.

Con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), ocurre el cambio de nominación de distrito a municipio autónomo Simón Rodríguez, sin ningún tipo de división interna de municipio foráneo. Finalmente, con la reforma de la Ley de División Territorial del estado Anzoátegui de 1993, el municipio Simón Rodríguez, apareciendo sin el adjetivo calificativo de autónomo, tal como se refrenda nuevamente en la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, y constituido por dos (2) parroquias: Edmundo Barrios y Miguel Otero Silva (INE, 2013).

Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero, en períodos gubernamentales distintos. El topónimo durante el mandato se propicia en el trienio adeco (1945-1948). Mientras que, la nominación municipal se genera en 1989, durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.17.31.2. Simón Rodríguez, de Táchira

El topónimo Simón Rodríguez en la geopolítica municipal del estado Táchira, aparece por primera vez, cuando la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decretó la Ley de División Político Territorial, con la cual es elevado el territorio del municipio foráneo San Simón del municipio autónomo Samuel Dario Maldonado a municipio Simón Rodríguez, apareciendo el mismo ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y sin ningún tipo de división parroquial interna (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado lingüístico del topónimo, que es el siguiente referente a desarrollar, se conforma de dos palabras, refiriendo a un nombre propio masculino y un apellido, respectivamente. La primera palabra, Simón, es un nombre propio masculino, de origen hebreo, *sama- shim'on*, que traduce *el que escucha, el oidor, el que entiende*. La segunda palabra, Rodríguez, proviene de un antropónimo que significa *hijo o descendiente de Ruy o Rodrigo*. Pero a su vez, Rodrigo es un nombre germánico, *Hrodric*, donde *hrod* traduce gloria y *ric*, poderoso. Su forma latinizada es *Rodericus* o *Rudericus* la cual, en inglés, evoluciona a *Roderick* que

significa *mandatario famoso* y en castellano a Rodrigo (Azevedo Uribe, s.f.). Esa visión, permite ubicar el topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

El escenario lingüístico del topónimo lleva buscar la motivación que generó la designación de ese nombre en los dos espacios geopolíticos municipales de Anzoátegui y Táchira. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo rinde honor a Simón Narciso de Jesús Carreño Rodríguez (1769-1854), quien fue un destacado educador, escritor, ensayista y filósofo venezolano, además de desempeñarse como mentor de Simón Bolívar y Andrés Bello. Desde esa visión, el reconocimiento por la formación y el apego a las libertades, se registra el topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo, reaparece lo socio-cultural, como punto de vista, centrándose en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.17.32. Sir Arthur Mc Gregor, de *Señor noble hijo de vigilante*

El topónimo Mac Gregor, que fue como apareció incipientemente en la geopolítica municipal del estado Anzoátegui, desde el punto de vista histórico, según Chiossone (1991), se registra en el nomenclador en 1941, cuando se crea el municipio adscrito al distrito Aragua. Sin embargo, revisando el INE (2013), el topónimo Mc Gregor aparece registrado como cambio de nombre del antiguo municipio El Chaparro, ajustándose al censo de 1961, por tanto entrando en contradicción ambas fuentes, manteniéndose así hasta el censo de 1981. A partir de la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Política Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Aragua, el cual queda dividido en cuatro (4) municipios foráneos, del cual formaba parte Mc Gregor.

Con la Ley de la División Político-Territorial del estado Anzoátegui, del 27 de junio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 200, aparece el municipio Sir Arthur Mc Gregor, a partir de la segregación del municipio foráneo Mc Gregor del municipio autónomo Aragua. El nuevo municipio se constituye de dos (2) parroquias: Tomás Alfaro Calatrava y El Chaparro. Finalmente, en el censo de 2011, se registra el cambio de topónimo de la parroquia El Chaparro que aparece como parroquia Sir Arthur Mc Gregor (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo con la nominación municipal se registran en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

Desde el idioma de origen y el significado del topónimo, que es el punto de vista a describir a continuación, corresponde referir que el mismo se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, Sir, procede del inglés y traduce señor, empleándose como termino de cortesía. La segunda palabra, Arthur, procede del celta, sirve de nombre y apellido y traduce noble. La tercera palabra, Mc, es igualmente de origen gaélico y traduce hijo de. La cuarta palabra, Gregor, procede del griego antiguo *Γρηγόριος*, que traduce vigilante, del verbo *γρηγορέω*, vigilar (Azevedo Uribe, s.f.). La unión de todas las

traducciones significan en conjunto *Señor noble hijo de vigilante*. En consecuencia, desde el punto de vista lingüístico el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

El punto de vista de la motivación del topónimo, que es ámbito a desarrollar a continuación, tal como se veía desde la visión lingüística, se corresponde a un título honorífico de un nombre propio masculino y un apellido, respectivamente, ahora bien, quién es ese ciudadano y qué relación tiene con el espacio geopolítico del estado Anzoátegui, que motivará el nombramiento con ese topónimo. Según las fuentes consultadas, Sir Arthur Mc Gregor (1786-1845), de origen escocés, llegó a tierras del oriente venezolano en la época de la Independencia, sumándose a la acción libertaria.

Así, Mc Gregor enfrenta distintas batallas, siendo las más destacadas, la batalla de El Juncal, en Barcelona y la batalla de Los Alacranes, en las cercanías al municipio que hoy lo honra, batallas en las cuales sale victorioso. De ese modo, la visión del motivo, registra al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en el significado, reaparece lo socio-cultural, como punto de vista, ubicando al mismo en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, extranjero, pero sumando a la gesta.

7.17.33. Sosa, de la ceniza de la planta de barilla a apellido de Pedro Felipe

La visión histórica del topónimo Sosa en el devenir del actual estado Barinas, se registra en 1881, con la conformación de estado Sur de Occidente, que lo integraban las secciones de Cojedes, Portuguesa y Zamora, esta última sección, quedó integrada por los distritos: Pedraza, Obispos, Sosa, Rojas, Guzmán y Barinas (González, 2011), reapareciendo así el nombre, en la condición de distrito. En 1891, el gran estado Sur de Occidente cambia de topónimo a estado Zamora nuevamente, conformado por las mismas tres secciones, manteniéndose el distrito Sosa adscrito a la sección Zamora.

Para 1904, el estado Zamora, vuelve a quedar integrado por las tres secciones, que habían recuperado su autonomía por escaso tiempo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901). Para 1904, el estado Zamora, tal como se refleja en la Constitución de esa fecha, se componía de diecinueve (19) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sosa, adscrito a la sección de Zamora. Ya para 1936, con el censo nacional, aparece el estado Barinas conformado por ocho (8) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sosa, el cual estaba dividido en cuatro (4) municipios: Ciudad de Nutrias, El Regalo, Puerto de Nutrias y Santa Catalina (INE, 2013).

El distrito Rojas se mantiene sin variaciones en su división geopolítica interna hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de distrito a municipio autónomo Sosa, aunque ya ese cambio de nominación se había gestado en 1986 por la Asamblea Legislativa del estado Barinas, afianzados en el proyecto de esa ley, quedando conformado el municipio autónomo por cuatro (4) municipios foráneos, que conservan los mismos topónimos de origen. A partir de 1992, se produce otro cambio en la nomenclatura municipal, pues el municipio Sosa se

registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, las cuales conservan los mismos topónimos (INE, 2013).

Sin embargo, según la Ley de División Político Territorial, publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas, N°.185-04 de fecha 27 de julio de 2004, aparece registrada la nueva parroquia Simón Bolívar, conformada con la separación de una parte de los territorios de las parroquias Ciudad de Nutrias y El Regalo, apareciendo por tanto, el municipio Rojas, en el censo de 2011, constituido por cinco (5) parroquias (INE, 2013), De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, proyectado en el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Luego de la descripción de la visión histórica corresponde seguidamente describir el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Desde esa visión, el topónimo Sosa se ha asociado con un apellido y refiere que es una palabra originaria del castellano sosa, que alude al nombre de la *ceniza de la planta de barilla*, que es propia de región de Castilla (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Ahora bien, a quién pertenece ese apellido y qué motivo se propició para ser colocado ese espacio geopolítico del estado Barinas.

Según Salazar Quijada (1994), el apellido Sosa pertenece a Pedro Felipe Sosa Bermúdez (1837-1880), quien fue un barinés, destacado en la vida militar y política en el ejército federal del Sur de Occidente, junto al general Pedro Manuel Rojas y quien también alcanzó el rango de general del ejército. Esa visión de la motivación del topónimo, refiere que el mismo se inscriba en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al mirar desde un enfoque íntimo del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, enfocando el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano, de la vida militar y política.

7.17.34. Sotillo, de *pequeños pastizales boscosos o pequeño paso estrecho*

El topónimo Sotillo, en la geopolítica del hoy estado Monagas, aparece por primera vez en ese espacio geográfico en 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, cuando se crea el estado Maturín y éste a su vez se divide en distritos y parroquias, creándose el distrito Sotillo, que queda constituido por Barrancas, Uracoa, Caño verde, Guaritica y Tabasca. A partir de 1879, Maturín pasa a ser una sección del estado de Oriente, consolidándose con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y entre 1891 y 1898, del llamado estado Bermúdez, de igual modo se proyecta en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891).

La Constitución de 1901 devuelve la condición de estado Maturín, pero en 1904, Maturín pasa a pertenecer al Gran Estado Bermúdez, hasta que en 1909, cuando comienza a llamarse estado Monagas. Durante todo ese período el topónimo de Sotillo desaparece

de la geopolítica del estado. En la Constitución del estado Monagas, de 1910, el espacio geopolítico queda dividido en cinco (5) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sotillo, el cual se compone de los municipios Uracoa, Barrancas y Tabasca. Ya en el censo de 1936, el distrito Sotillo mantiene la misma división anterior y conservándose tal cual hasta el 20 de agosto de 1983, cuando la Asamblea Legislativa del estado Monagas, declara la creación del municipio Libertador, a partir de la segregación de parte del territorio del municipio Tabasca y permaneciendo bajo la adscripción del distrito Sotillo, tal como se observa en el censo nacional de 1981.

Posteriormente, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) se crea el municipio autónomo Sotillo, tomando como territorios para su conformación, los municipios Barracas y Uruaca, y perdiendo definitivamente los territorios de los municipios Tabasca y Libertador, que van a constituir el nuevo municipio autónomo Libertador (INE, 2013). El nuevo municipio autónomo Sotillo queda constituido por los municipios foráneos: Sotillo, Uyapari, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo, y Uruaca.

Con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Monagas de 1994, el municipio Sotillo suprime el adjetivo calificativo de autónomo y los antiguos municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, conformado por Sotillo y Los Barrancos de Fajardo, esta última parroquia sustituye el topónimo de Uyapari. Además se disgrega definitivamente la parroquia Uracoa, para alcanzar su autonomía municipal (INE, 2013). De ese modo, el punto de vista histórico del se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); aunque se reconoce que tuvo ciertos quiebres históricos, en los cuales no apareció en funciones. Mientras que, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, que es el paso que prosigue, el mismo se conforma de una sola palabra, que es asociada a un apellido. La palabra, Sotillo, deriva del latín *saltus*, que traduce pastizales boscosos, paso estrecho. Con el tiempo *saltus* evolucionó en *Sauto* y después en Soto. En la región de Cantabria y Asturias, aparecieron algunas variables, entre ellas, Sotelo, Sotillo (Azevedo Uribe, s.f.); que refiere a *pequeños pastizales boscosos* o *pequeño paso estrecho*. De ese modo, desde el punto de vista lingüístico, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos.

El reconocimiento del topónimo como apellido, desde la visión lingüística, propicia la curiosidad para interrogarse qué motivó la designación de ese lugar con ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), Juan Antonio Sotillo (1790-1870), responde a los méritos reconocidos del militar federalista. Sin embargo, el referente más importante y de vinculación directa con la geopolítica de ese estado se encuentra en que, el personaje en cuestión es oriundo de santa Ana del estado Anzoátegui, donde además libró varias batallas en todo el Oriente. Así, el punto de vista de la motivación, lleva a inscribirlo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Ahora bien, al profundizar, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el topónimo en la

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
categoría de la antroponimia, circunscribiendo en nombre en la categoría de personajes relevantes republicanos de la vida nacional cívico-política.

7.17.35. Sucre, de azúcar a apellido de Antonio José

La geopolítica municipal de Venezuela, cuenta en la actualidad con once (11) municipios que comparten el nombre de Sucre, como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico del espacio geopolítico donde se ubican. Por tanto, para la descripción se reorganiza la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.17.35.1. Sucre, de Aragua y 7.17.35.2. Sucre de Bolívar, 7.17.35.3. Sucre, de Falcón, 7.17.35.4. Sucre, de Mérida, 7.17.35.5. Sucre, de Miranda, 7.17.35.6. Sucre, de Portuguesa, 7.17.35.7. Sucre, de Sucre, 7.17.35.8. Sucre, de Táchira, 7.17.35.9. Sucre, de Trujillo, 7.17.35.10. Sucre, de Yaracuy y 7.17.35.11. Sucre, de Zulia.

7.17.35.1. Sucre, de Aragua

El topónimo Sucre en el estado Aragua, tiene su momento de aparición histórica el 13 de enero de 1943, cuando es creado el distrito Sucre, a partir de la separación definitiva de los municipios Santa Cruz y Cagua del distrito Mariño. El nuevo distrito Sucre queda conformado en aquel año por dos (2) municipios igualmente, que conservan los topónimos anteriores y que se mantienen sin variación hasta el censo de 1981. Seguidamente, el 2 de octubre de 1986, la Asamblea Legislativa del estado Aragua, crea los municipios autónomos, surgiendo así el municipio autónomo Sucre, con el antiguo municipio Cagua; siendo que, el otro municipio Santa Cruz, pasa a constituir el municipio autónomo José Ángel Lamas, todo esto refrendado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobada en 1989 (INE, 2013).

El municipio autónomo Sucre queda dividido, para ese año de 1986, en dos (2) municipios foráneos: Sucre y Bella Vista. Posteriormente, en 1993, desaparece de la nominación municipal el adjetivo calificativo de autónomo y se divide en dos (2) parroquias, nominación que suplante la de municipios foráneos, pero mantiene los topónimos anteriores (INE, 2013). Por tanto, tanto el topónimo como la nominación de municipio, desde el punto de vista histórico, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), pero durante mandatos diferentes, el topónimo aparece en el gobierno del trienio adeco (1945-1948). Mientras que, la nominación de municipio, en el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.17.35.2. Sucre, de Bolívar

Sucre, en la topónimo del hoy estado Bolívar, tiene su aparición histórica el 14 de enero de 1891, cuando se crea como distrito con ese nombre, luego de la disolución del Territorio Federal Caura en 1890. El nuevo distrito Sucre se divide en seis (6) municipios:

Moitaco, como cabecera, La Piedra, Puruey, Rivas, Aripao y Maripa (Abel Fuenmayor, referido por Fernández, 2016). De ese modo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), parece Sucre entre uno de los distritos en los cuales se divide el estado. Ya en el censo de 1936, el distrito Sucre aparece dividido en tres (3) municipios: Moitaco, Maripa y Ribas, presentándose una variación en la escritura de este último topónimo (INE, 2013).

Según el mismo INE (2013), ya en el censo de 1941, el municipio Maripa había cambiado de topónimo a municipio Caura. Seguidamente, en el censo de 1950, aparece un nuevo municipio e municipio Zoilo Vidal, que surge de la separación de una parte del territorio del municipio Caura. Para el censo de 1961, ambos municipios cambian nuevamente de topónimo, el municipio Maripa recupera su topónimo originario, el municipio Aripao que sustituye el nombre de Zoilo Vidal. En ese mismo año el municipio Ribas se registra ahora como municipio Las Majadas. Por tanto, en el censo de 1981, el distrito Sucre se constituye de cuatro (4) municipios: Maripa, Aripao, Moitaco y Las Majadas.

Con la promulgación de la Ley de División Político-Territorial del estado Bolívar, de fecha 9 de julio de 1986, es creado el municipio autónomo Sucre, que sustituye la nominación del distrito y constituido por cinco (5) municipios foráneos: Sucre, que suplante el topónimo de Maripa, Aripao, Moitaco, Las Majadas y Guarataro, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo. Finalmente, con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Bolívar, en el año de 1993, el municipio Sucre, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cinco (5) parroquias, que conservan los mismos topónimos (INE, 2013). De ese modo, el topónimo Sucre, desde la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, inscrita en la Cuarta República (1830-1999).

7.17.35.3. Sucre, de Falcón

El topónimo de Sucre en la geopolítica del hoy estado Falcón tiene su momento de origen en 1881, con la creación del distrito Bolívar, el cual dentro de sus divisiones aparece el municipio Sucre, manteniéndose sin variación hasta el planteamiento del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por tanto, en el censo de 1936, el municipio Sucre, se registra como uno de los espacios político-territoriales del distrito Bolívar, siendo así hasta 1989, con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), en la cual se crea el municipio autónomo Bolívar y al cual queda adscrito el ahora municipio foráneo Sucre (INE, 2013).

Seguidamente, el 15 de noviembre de 1993 con la creación del municipio Sucre, se segregan del antiguo municipio autónomo Bolívar, dos (2) municipios foráneos: Pecaya y Sucre, que pasan a llamarse a partir de ese momento parroquias y que conservan los mismos topónimos, siendo reafirmada esa decisión con la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del 18 de diciembre

de 1993. N° Extraordinario (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal se registran en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque reconociendo que, la nominación municipal en su origen no tiene el mismo sentido geopolítico actual.

7.17.35.4. Sucre, de Mérida

El topónimo Sucre en el hoy estado bolivariano de Mérida, aparece en la geopolítica de ese territorio en 1881, cuando se crea el gran estado de los Andes, y Mérida se hace una sección. Para ese momento, la sección Mérida, queda constituida por siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sucre (Artigas, 2007). Esa condición se mantiene en su devenir, de ese modo, en la Constitución de 1904, se registra entre los distritos que conforman el estado Mérida, al distrito Sucre. Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Sucre registra en su división interna, los municipios de: Lagunillas, San Juan, Estanques y Chiguara, no registrándose ningún cambio hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

Seguidamente, el 20 de diciembre de 1985 la Asamblea Legislativa del estado Mérida emite el decreto de creación del municipio autónomo Sucre, cambiando la nominación de distrito, ratificado con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Mérida, publicada el 02 de febrero de 1986 y afianzado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que será aprobado en 1989 (Rodríguez, 2015). El nuevo municipio autónomo Sucre, queda conformado por cinco (5) municipios foráneos: Sucre, que sustituye el topónimo de Lagunillas, San Juan, Estanques, Chiguara y Pueblo Nuevo del Sur, que es segregado del antiguo distrito Campo Elías (INE, 2013).

En 1992, el municipio Sucre, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y dividido geopolíticamente en seis (6) parroquia: Sucre, La trampa, que surge de la segregación de una parte del territorio de la parroquia Sucre, San Juan, Estánques, Chiguara y Pueblo Nuevo del Sur (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, desde el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.17.35.5. Sucre, de Miranda

El topónimo Sucre, en la geopolítica del hoy estado bolivariano de Miranda, se remonta a las últimas dos décadas del siglo XIX, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), cuando aparece el llamado estado Guzmán Blanco, que comprendía un espacio geográfico superior al actual estado Miranda. En 1889, aparece el topónimo de estado Miranda, suplantando el anterior y se mantiene el distrito Sucre bajo su adscripción. De ese modo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), donde se refiere que, el estado Miranda está conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sucre.

El censo nacional de 1936, manteniendo su trayectoria el distrito Sucre desde que se creó, sigue adscrito al estado Miranda, dividido en cuatro (4) municipios: Petare, Chacao, El Hatillo y Baruta. Ya en el censo de 1950, aparece un nuevo municipio, Díaz Rodríguez, que para el censo de 1981, cambia el nombre Leoncio Martínez, sumándose a éste, los municipios Petare, Chacao, El Hatillo y Baruta. En 1982, comienzan los conatos de cambio de nominación de distritos a municipios autónomos, pero es en 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda, funda el municipio autónomo Sucre (INE, 2013).

La creación del municipio autónomo Sucre se consolida con la separación de los municipios Leoncio Martínez, Chacao y Petare, que formaban el distrito Sucre, y pierde definitivamente los municipios El Hatillo y Baruta, que pasan a constituir el nuevo municipio autónomo Baruta, en estrecho vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, el cual fue aprobado en 1989. Ese municipio autónomo Sucre, queda constituido por los municipios foráneos: Petare, Caucagüita, Filas de Mariches, La Dolorita, estos tres últimos surgen de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo Petare, Leoncio Martínez y Chacao (INE, 2013).

Para el año 1992, se dan otras transformaciones en la geopolítica municipal, apareciendo el municipio Sucre, ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por cinco (5) parroquias, que conservan los mismos topónimos, desincorporándose la parroquia Chacao, que recibe su autonomía municipal (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, enfocado en la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Luis Herrera Campins (1979-1984).

7.17.35.6. Sucre, de Portuguesa

Con la recuperación de la autonomía del estado Portuguesa en 1909, Sucre sirve de topónimo de uno de los distritos, apareciendo el nombre en la geopolítica estatal del espacio geopolítico. Para 1936, en el censo nacional, el recién mencionado distrito Sucre, está dividido en cuatro (4) municipios: Biscucuy, Concepción, San Rafael de Palo Alzado y Paraíso de Chabasquen, manteniéndose de esa manera, hasta el 22 de septiembre de 1975, cuando se crea allí un nuevo espacio distrital, a partir de la segregación del municipio Paraíso de Chabasquen del distrito Sucre, tal como se registra en el censo de 1981. En 1989, es elevado a municipio autónomo Sucre, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, quedando dividido nuevamente en cuatro (4) municipios foráneos: Sucre, que sustituye el topónimo de Biscucuy, Uvencio Antonio Velásquez, que surge a su vez, de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo, Concepción y San Rafael de Palo Alzado (INE, 2013).

A partir de 1993, con la reforma de la Ley de División Político-Territorial del estado Portuguesa, el municipio Sucre, retira el adjetivo calificativo de autónomo y

además es dividido en seis (6) parroquias: Uvencio Antonio Velásquez, Concepción, San Rafael de Palo Alzado, Sucre, San José de Saguaz y Villa Rosa, esas dos últimas parroquias surgiendo de la separación de una parte del territorio de la parroquia Sucre (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo, desde la visión histórica, se ubica en la categoría de interludio de regímenes, en el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, el topónimo municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.17.35.7. Sucre, de Sucre

El topónimo Sucre en el hoy estado Sucre, aparece primero como nombre de un departamento adscrito al estado Cumaná, el cual tenía bajo su jurisdicción seis (6) municipios: Santa Inés, Altagracia, Marigüitar, San Juan, Manicuare y Santa Fe (Tejera, 1877). Ya para 1881, con la Constitución, el departamento comienza a llamarse distrito Sucre, pero ahora de la sección Cumaná del estado de Oriente. Más tarde, en 1891, será llamado estado Bermúdez, con la misma adscripción. Para 1901, cuando Cumaná recupera su autonomía de estado federal y el distrito Sucre se mantiene como espacio geopolítico de su división. Pero, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), y la aparición del estado Bermúdez, Cumaná vuelve a aparecer como sección, pero el distrito Sucre se mantiene, tal como se registra en la Carta Magna.

La aparición del estado Sucre, en 1910, sustituyendo definitivamente el topónimo de Cumaná, no limita la condición del distrito Sucre. En el censo de 1936, el distrito Sucre, se divide en siete (7) municipios: Santa Inés, Altagracia, Ayacucho, San Juan, Valentín Valiente, Santa Fe y Manicuare. Para el censo de 1981, el distrito sigue manteniendo esa misma estructura. La Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), cambia la nominación de los llamados distritos, los cuales comienzan a llamarse municipios autónomos, tal es el caso del municipio autónomo Sucre, constituido por siete (7) municipios foráneos: que constituyen seis de los siete municipios anteriores: Santa Inés, Altagracia, Ayacucho, San Juan, Valentín Valiente, Santa Fe, más el municipio foráneo Raúl Leoni, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo Santa Fe. El restante municipio Manicuare, se separa definitivamente para crear el municipio autónomo Cruz Salmerón Acosta (INE, 2013).

En 1993, se produce la última reforma, puesto que, por disposición de la Asamblea Legislativa del estado Sucre, el municipio Sucre, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienza a llamarse parroquias, quedando conformado igualmente por siete (7) parroquias, que conservan los topónimos anteriores (INE, 2013). Así, desde el punto de vista histórico, el topónimo de Sucre, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal aparece registrada en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.17.35.8. Sucre, de Táchira

El topónimo Sucre del actual estado Táchira, surge por primera vez con la Ley de División Político Territorial que se propicia con la Constitución de 1876, en la cual el departamento Entrena, queda conformado por cinco (5) distritos: La Grita, Vargas, San Pedro de Seboruco, Sucre y Pregonero. Con la Constitución de 1881, Táchira pasa a ser una sección del estado de los Andes, además de cambiar la nominación de departamentos a distritos y de distritos a municipios. De ese modo, aparece el distrito Cárdenas y a ese adscrito los municipios de Táriba, Palmira y Sucre, este último municipio aparece segregado del distrito Guzmán Blanco, que respondía al territorio del antiguo departamento Entrena.

A partir de 1901, Táchira recupera su condición de estado federal, constitucionalmente, manteniendo el distrito Cárdenas y el municipio Sucre, adscrito al mismo, tal como se refrenda en la Constitución de 1904. Ya para el censo nacional de 1936, el municipio Sucre se registra del mismo modo, hasta 1973, cuando es elevado a la condición de distrito Sucre, segregándose definitivamente del distrito Cárdenas. El nuevo distrito se conforma para el momento por dos (2) municipios: Sucre y San Pablo, tal como se evidencia en el censo nacional de 1981. Para 1987, La Asamblea Legislativa del estado Táchira crea el municipio autónomo Sucre, con el territorio del antiguo distrito homónimo, esto afianzado sobre el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989 (INE, 2013).

El nuevo municipio autónomo Sucre que entra en funciones en 1989, queda conformado por tres (3) municipios foráneos: Sucre, Eleazar López Contreras, que surge de la segregación de una parte del territorio del antiguo municipio Sucre, y San Pablo. Finalmente, el municipio Sucre aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo, acto refrendado por la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, conformado a su vez, por tres (3) parroquias, que conservan los topónimos anteriores (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal, se registran en la categoría interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que la condición de municipio no tiene el mismo alcance jurídico-administrativo actual, pero sí lexical.

7.17.35.9. Sucre, de Trujillo

Para 1891, con el gran estado de los Andes, al cual se encontraba baja adscrito Trujillo como secciones, este se había dividido en distrito, los cuales a su vez se subdividían en municipios. De eso modo, al distrito Betijoque tiene bajo su jurisdicción la recién creada parroquia Sucre. En 1901, con la nueva Constitución, reaparece el estado Trujillo y Bejitoque como distrito, con sus parroquias. En 1902, Trujillo cambia la nominación de parroquias a municipios, siendo el caso del municipio Sucre del distrito Betijoque. En 1904 se registra en la Constitución de ese año el distrito Betijoque, al cual sigue adscrito el municipio Sucre. En ese devenir, en el censo nacional de 1936, Sucre sigue adscrito al distrito Betijoque y en 1937, se crea el municipio Miranda del distrito

Betijoque, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Sucre, tal como se registra en el censo de 1941 (INE, 2013).

En 1977, el distrito Betijoque, por resolución de la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, cambia de topónimo a distrito Rafael Rangel, siendo uno de sus municipios el municipio Sucre. Con la reforma de La Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), el distrito se divide en tres (3) municipios autónomos, siendo uno de ellos, el municipio autónomo Sucre, que se crea a partir de la segregación de los municipios Sucre y La Ceiba del antiguo distrito Rafael Rangel y quedando constituido por tres (3) municipios foráneos: Sabana de Mendoza, Junín o Km 23 y La Ceiba.

Por último, el 30 de enero de 1995, es publicado en Gaceta Oficial del estado Trujillo la última reforma de la Ley de División Político Territorial, en la cual el municipio Sucre, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y cambia la nominación de municipios foráneos a parroquias, contando con cuatro (4) parroquias: Sabana de Mendoza, Valmore Rodríguez, que se crea de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Junín y El Paraíso, que se crea igualmente con la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de interludio de regímenes, adscrito al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), aunque en distintos periodos gubernamentales, además de respetando las distancias en cuanto a la condición jurídico administrativa del concepto de municipio actual, pero si por similitud lexical.

7.17.35.10. Sucre, de Yaracuy

El topónimo Sucre del actual estado Yaracuy, se registra en la geopolítica desde 1873, cuando si divide este en departamentos y distritos, surgiendo el departamento Sucre, el cual se organizaba en cinco (5) distritos: Guama, San Pablo, San Eusebio, Libertad y Aroa (Tejera, 1877). En 1881, cuando con la Constitución de ese año, se crea el gran estado Norte de Occidente, el cual lo integraba las secciones de Barquisimeto y Yaracuy. La sección Yaracuy a su vez, se dividía en distritos, siendo uno de ellos el distrito Sucre. Manteniéndose de igual modo, en la Constitución de 1891, con la creación del estado Lara, al cual sigue adscrito Yaracuy como sección. En 1899, Yaracuy alcanza su independencia de estado federal, tal como registra en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), pero en 1904, con la Constitución de ese año, la pierde, volviendo a ser una sección del estado Lara, al cual se adscribe nuevamente el distrito Sucre.

En 1909, con la Constitución de ese año, Yacaruy recupera definitivamente su condición de estado federal y queda integrado por siete (7) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sucre. Así, en el censo nacional de 1936, el distrito Sucre, se divide en tres (3) municipios: Guama, San Pablo y Herminio Cordido. Seguidamente, el municipio Herminio Cordido cambia de topónimo por Páez, registrándose en el censo de 1981, el distrito Sucre conformado por los mismos tres (3) municipios: Guama, San Pablo y Páez. Luego, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), el distrito San

Sucre pasó a llamarse municipio autónomo Sucre, conformándose por tres (3) municipios foráneos, que conservan los anteriores topónimos de los municipios de 1981 (INE, 2013).

La Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, sancionada el 16 de octubre del 1993 por la Asamblea Legislativa del estado Yaracuy, promulgada el 05 de noviembre del 1993, la cual reforma la Ley de igual nombre, de fecha 14 de diciembre del 1993, muestra el municipio Sucre, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por una sola parroquia Sucre; siendo que, las otras dos parroquias, pasan a conformar nuevos municipios, el caso de San Pablo, ahora se llaman municipio Arístides Bastidas, y el caso de Páez, pasa a llamarse municipio La Trinidad (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.17.35.11. Sucre, de Zulía

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), desde el punto de vista histórico, tiene lugar la aparición del topónimo Sucre en la geopolítica del hoy estado Zulia; siendo que ese Carta Magna eleva las provincias a estados federales y cambia la nominación de cantones a distritos, además de hacer aparecer nuevos topónimos. Por ello, el antiguo cantón Gibraltar comienza a llamarse distrito Sucre, dividido en parroquias. Seguidamente, para 1873, el distrito Sucre estaba dividido, según el censo de ese año, en cinco (5) municipios: Gibraltar, Bobure, General Urdaneta, San Antonio y Santa María. Ya con la Constitución de 1876, el distrito comienza a llamarse departamento Sucre, manteniéndose así hasta 1881.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), trajo de nuevo otra reforma, los departamentos comienzan a llamarse nuevamente distritos. Así, el distrito Sucre, mantiene su estructura interna de cinco (5) ahora municipios, que conservan los anteriores topónimos; pero, 1891, algunos municipios cambian el topónimo, apareciendo ahora los siguientes municipios: Gibraltar, Bobures, General Urdaneta, Heras y Palmarito. En 1896, el distrito Sucre se conforma de cinco (5) municipios: Gibraltar, Bobures, Heras, General Urdaneta e Independencia, quedando adscrito a este último Palmarito. Ya entrado el siglo XX, en 1902, en la Ley de División Territorial del 7 enero, el distrito Sucre queda fraccionado en cuatro (4) municipios: Gibraltar, Bobures, Heras y General Urdaneta.

A medida que avanza el siglo XX, se registra el censo nacional de 1936, en el cual el distrito Sucre del estado Zulia, se mantiene con cuatro (4) municipios, que conservan los topónimos de 1902. Seguidamente, el 3 de abril de 1948, es creado el distrito Baralt, con el propósito de diferenciar la zona agrícola y pesquera de la zona petrolera, del territorio en crecimiento y desarrollo. El nuevo distrito surge con la segregación del territorio del municipio General Urdaneta, quedando, el distrito Sucre para el censo de 1950, con tres (3) municipios: Gibraltar, Bobures y Heras (Chiossone, 1991). Entre los censos de 1971 y 1981, se crea el municipio Rómulo Gallegos, con la segregación de una

parte del territorio del municipio Bobures, y el municipio Monseñor Arturo Celestino Álvarez, con la segregación de una parte del territorio del municipio Heras (INE, 2013).

Seguidamente, en 1989, con la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulia, del 21 de julio de ese año, el distrito Sucre pasa a llamarse municipio autónomo Sucre, constituido, tal como lo establece la reforma de Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), por cinco (5) municipios foráneos: Bobures, Rómulo Gallegos, Gibraltar, Heras y Monseñor Arturo Celestino Álvarez. El municipio Sucre, luego en la nueva Ley de División Político Territorial del estado Zulia (1995), suprime el adjetivo calificativo de autónomo y queda conformado por seis (6) parroquias: Bobures, El Batey, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Rómulo Gallegos, Gibraltar, Heras y Monseñor Arturo Celestino Álvarez (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor de régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación de municipio, se registra en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999).

Seguidamente tiene lugar el encuentro con el idioma de origen del topónimo Sucre. Siendo de resaltar que el topónimo se constituye de una sola palabra, que responde a un apellido, de origen árabe-hispano *assúkkar*, que traduce azúcar, y encontrándose en catalán con sucre, al igual que en francés, que toman relación directa con el apellido, por tanto es un apellido vinculado a la producción de caña de azúcar (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Así, surge como resultado la vinculación con la categoría de topónimo en su esencia extranjero o de otra procedencia, pero que sufre el proceso de castellanización. Esa descripción, además permite ubicar el siguiente nivel, en el cual se propone mostrar el personaje que se encubre bajo ese apellido y la motivación que propicio su nombre para el seriado de municipios tan numeroso en la geopolítica municipal de Venezuela.

El apellido en cuestión, según Salazar Quijada (1994), responde a Antonio José de Sucre (1795-1830), de origen cumanaense, del actual estado Sucre, de ideales libertarios, que tal como se describe en el anterior capítulo, al referir al estado Sucre, es un hombre de reconocimiento nacional, pero con una mirada internacional, que lo consagra como el Gran Mariscal de Ayacucho, siendo reconocidos sus méritos en los estados Aragua, Bolívar, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, tierras que estuvieron marcadas por su presencia en conflictos bélicos, en disputas legales y en responsabilidades políticas. Esa visión, ubica al topónimo en la categoría socio-cultural, desde el descriptor de los cognomotopónimos. A su vez, interiorizando en el mismo, se registra en el punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de la antroponimia, con el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano de vida nacional y suramericana.

Topónimos de los municipios por la letra “T”

www.bdigital.ula.ve

7.18. Topónimos de los municipios por la letra “T”

La letra “T”, comprende trece (13) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela, los cuales refieren a: 7.18.1. Tinaco, del estado Cojedes, 7.18.2. Tinaquillo, del estado Cojedes, 7.18.3. Tocópero, del estado Falcón, 7.18.4. Torbes, del estado Táchira, 7.18.5. Torres, del estado Lara, 7.18.6. Tovar, del estado Aragua, 7.18.7. Tovar, del estado bolivariano de Mérida, 7.18.8. Trujillo, del estado Trujillo, 7.18.9. Tubores, del estado Nueva Esparta, 7.18.10. Tucupita, del estado Delta Amacuro, 7.18.11. Tulio Febres Cordero, del estado bolivariano de Mérida, 7.18.12. Turén, del estado Portuguesa y 7.18.12. Turístico Diego Bautista Urbaneja, del estado Anzoátegui. La clasificación propuesta permite distinguir que dos (2) de los municipios repiten el topónimo de Tovar, pero que responde a distintos personajes. Por tanto, serán descritos por separados, tal como se ha planteado en anteriores eventos, que presentan la misma particularidad.

7.18.1. Tinaco, de *recipiente chichero*

Tinaco, como topónimo en la geopolítica poblacional del actual estado Cojedes, aparece por primera vez en 1680, cuando se funda un pueblo de indios con el nombre de San Pablo de Tinaco, pero los indios se rebelan y se disuelve el pueblo. Luego en 1754 se erigió la primera iglesia de Tinaco, que da origen el centro poblado (Según Héctor Pedreáñez Trejo, señalado por Chiossone, 1991). Aunque, contrario a esa fecha, Eloy González, citado por el mismo Chiossone, refiere que, el pueblo fue autorizado para su fundación el 3 de marzo de 1780 y el 2 de mayo se dio cumplimiento del acto. Pero, lo ocurrido en ese momento fue un traslado, siendo que el anterior sitio era muy anegadizo. Sumada a todas esas referencias, históricas, la alcaldía del municipio Tinaco, en el año 2015, luego de las investigaciones realizadas por el cronista William García, decreto que, Tinaco fue fundado el 24 de febrero de 1774.

Para 1832, Tinaco era parroquia del cantón San Carlos, de la provincia de Carabobo. Seguidamente, en 1856, con la Ley de División Político Territorial de la República, Tinaco era igualmente parroquia, pero del cantón que llevaba el mismo nombre, adscrito a la provincia de Cojedes. En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, Cojedes pasa a ser un estado federal y Tinaco se reconoce como distrito, con su respectiva división interna. Luego, en 1873, cuando cambia de nominación de distritos a departamentos, el departamento Ticano, queda dividido por una sola parroquia, que lleva el mismo nombre (Tejera, 1877).

En 1881, con la Constitución de ese año, Cojedes junto con Portuguesa y Zamora, pasó a formar parte del estado Sur de Occidente, llamándose para entonces secciones; y que más tarde, en 1891 se nomina gran estado Zamora. En 1899, Cojedes retomó su denominación de estado; ratificada en la Constitución de 1901, aunque en 1904 la perdió de nuevo. Cinco años más tarde, en 1909, recobró su autonomía definitiva, tal como se conoce hasta hoy. A partir de ese año de 1881 y durante todo ese recorrido Tinaco se convierte en cabecera del distrito homónimo. Así, en el censo de 1936, el distrito Tinaco, se mantiene conformado por un único municipio, que recibe el mismo nombre (INE, 2013).

La división interna del distrito Tinaco se ve alterada en 1938, cuando la Asamblea Legislativa del estado Cojedes crea el municipio Lima Blanco, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Tinaco del distrito homónimo (Declaratoria del bien patrimonial de la tradición oral: Lima Blanco, origen del municipio, en: Municipios Falcón, Lima Blanco, 2006), condición geopolítica que mantiene hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Tinaco, el cual queda conformado por dos municipios foráneos, siendo esos: Tinaco y Lima Blanco (INE, 2013).

Finalmente, el 30 de noviembre de 1994, la Asamblea Legislativa del momento aprobó la propuesta de creación del municipio Lima Blanco, logrando su independencia definitiva ese territorio y además el municipio Tinaco, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por la parroquia General en Jefe José Laurencio Silva, que suplanta el topónimo Tinaco (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal aparece signada en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La descripción histórica de la geopolítica de Tinaco, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de esa palabra; por ende, despertando un nuevo punto de vista. El topónimo Tinaco, se compone de una sola palabra, que según Salazar Quijada (1994), es de origen indígena, del grupo de los aruacos, que es el nombre de un recipiente grande, que tenía para uso depositar la chicha. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes. Inmediatamente, tiene lugar el punto de vista de la motivación del topónimo para la municipalidad.

Según el mismo Salazar Quijada (1994), el nombre del municipio exalta el nombre del centro poblado que es sede del espacio geopolítico, además que tenía trayectoria como cantón, distrito, departamento, hasta alcanzar la condición de municipio. Esa visión, permite ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponimismos. Pero, al profundizar en el significado del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, identificando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de utensilio u objeto.

7.18.2. Tinaquillo, de *pequeño recipiente chichero*

El topónimo Tinaquillo en la geopolítica del actual estado Cojedes, aparece por primera vez el 25 de abril de 1760, según las últimas investigaciones; siendo que, para Héctor Pedreáñez Trejo, señalado por Chiossone (1991), sus inicios se remontan al 27 de abril de 1769. Seguidamente, según la declaratoria de la historia de Tinaquillo, como bien patrimonial de los Municipios Lima Blanco, Falcón (2006), ya el 5 de diciembre de 1781 se declara el levantamiento de Tinaquillo a parroquia, por su crecimiento poblacional. Para 1832, fue parroquia del cantón San Carlos de la provincia de Carabobo y para 1856, con la Ley de División Político Territorial de la República, Tinaco era igualmente

parroquia, pero del cantón que llevaba el mismo nombre, adscrito a la provincia de Cojedes (Chiossone, 1991).

En 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de ese año, Cojedes pasa a ser un estado federal y Tinaquillo se reconoce como parroquia de distrito Falcón. Luego, en 1873, cuando cambia de nominación de distritos a departamentos, el departamento Falcón, queda dividido por una sola parroquia, que tiene topónimo homónimo (Tejera, 1877). En 1881, con la Constitución de ese año, Cojedes junto con Portuguesa y Zamora, pasó a formar parte del estado Sur de Occidente, llamándose para entonces secciones; y que más tarde, en 1891 se nomina gran estado Zamora. En 1899, Cojedes retomó su denominación de estado; ratificada en la Constitución de 1901, aunque en 1904 la perdió de nuevo, hasta ese momento el distrito Falcón se divide en un municipio, que tiene topónimo homónimo.

Cinco años más tarde, en 1909, recobró su autonomía definitiva, tal como se conoce hasta hoy. A partir de ese año de 1909 y durante todo ese recorrido Tinaquillo se convierte en municipio del distrito Falcón. Así, en el censo de 1936, el municipio Tinaquillo conforma la única entidad geopolítica del distrito Falcón y se mantiene sin variaciones hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Falcón, el cual no tiene divisiones internas de municipios foráneos, sólo figurando Tinaquillo como capital del municipio.

Finalmente, el 30 de diciembre de 1994, la Asamblea Legislativa reorganizó el espacio geopolítico del estado Cojedes, apareciendo para el momento el municipio Falcón, igualmente sin divisiones, pero manteniendo como capital a Tinaquillo. Así, el 01 de abril de 2011, se publicó en Gaceta Municipal, según acuerdo N° 02/2011 de ese municipio el cambio de topónimo de municipio Falcón a municipio Tinaquillo, conformado por una parroquia de nombre homónimo (INE, 2013). Por tanto, desde el punto de vista histórico, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVIII. Mientras que, la nominación municipal aparece signada en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Quinta República (1999 -----), durante el mandato de Hugo Rafael Chávez (1999-2013).

La descripción de la geopolítica de Tinaquillo, desde el ámbito histórico, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de esa palabra; por ende, despertando un nuevo punto de vista. El topónimo Tinaquillo, que es un diminutivo de Tinaco, se compone de una sola palabra, que según Salazar Quijada (1994), es de origen indígena, del grupo de los aruacos, que es el nombre de un recipiente grande, que tenía para uso depositar la chicha. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes. A continuación, tiene lugar el punto de vista de la motivación del topónimo para la municipalidad.

De ese modo, el nombre del municipio exalta el nombre del centro poblado que es sede del espacio geopolítico, recuperado en la contemporaneidad; puesto que, había tenido trascendencia histórica, por ser nombre de parroquia y municipio en el siglo XIX. Esa

visión, permite ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los toponímicos. Pero, al profundizar en el significado del topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, identificando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, bajo el descriptor de utensilio u objeto.

7.18.3. Tocópero, de *pareja de búhos*, nombre de una etnia

Se tiene conocimiento que el topónimo Tocópero, es un nombre indígena, que según la tradición perteneció a una etnia de la localidad y que aparece en la geopolítica del actual estado Falcón en el siglo XVIII; aunque no con precisión de la fecha; puesto que, ya para 1768, se registra la presencia de un poblado anexo a Puerto Cumarebo, que recibe ese nombre, manteniéndose así durante un largo devenir. Para 1864 y 1873, sigue adscrito al municipio Puerto Cumarebo, primero del distrito Zamora, que luego será nominado departamento Zamora (Tejera, 1877). Aunque varias fuentes señalan que, ese territorio, al ser elevado a la condición de municipio, recibió el nombre de municipio Lugo, no se encontró referencia a tal acontecimiento en distintas fuentes oficiales a las cuales se tuvo acceso.

Ahora bien, en 1904, cuando Tocópero se reconoce como municipio, adscrito al distrito Zamora, proyectándose de igual modo en el censo de 1936 y manteniéndose sin variaciones hasta el censo de 1981. En 1987, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, en vinculación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, crea el municipio autónomo Zamora, con el cual se suprime el distrito Zamora y extrayendo de ese territorio cinco (5) municipios: Puerto Cumarebo, Pueblo Cumarebo, La Soledad, La Cienaga y Tocópero. Siendo por tanto, Tocópero, ahora un municipio foráneo del municipio autónomo Zamora (INE, 2013).

Finalmente, el 15 de noviembre de 1993, es elevado Tocópero a municipio, desmembrándose definitivamente del municipio autónomo Zamora, estableciéndose sin ningún tipo de división parroquial interna, tal como se reconoce con la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario (INE, 2013). De ese modo, desde la visión histórica el topónimo de Tocópero se registra en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación municipal, se ubica en la categoría de interludio de regímenes, circunscrito al descriptor del caudillismo Andino (1887-1935); aunque reconociendo que tal nominación municipal no tiene los alcances geopolíticos actuales, pero si como apoderamiento lingüístico.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Tocópero, el mismo, se registra conformado por una sola palabra de origen indígena, que según la declaratoria de bien patrimonial de la toponimia de Tocópero, en la categoría de tradición oral, se refiere que no hay una definición clara de su significado (Municipios Píritu, Tocópero, 2005). Sin embargo, hay adjudicaciones de ese topónimo al idioma quechua, tal es el caso de Adrián Hernández Baño, quien refiere que se debe a una supuesta migración de los incas que hubo hacia la actual Venezuela, hace

aproximadamente unos 5500 años, quedando este vestigio, el cual traduce *pareja de búhos*. Aunque, la más aceptada acepción más aceptada, es que el topónimo responde al nombre de un grupo indígena de la región, los tocoperos. Por tanto, desde esa visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos aborígenes.

La descripción histórica y lingüística, como puntos de vistas, llevan seguidamente a encontrarse con la descripción de la motivación del topónimo Tocópero para ese espacio geopolítico municipal, desperrando un nuevo punto de vista. De esa manera, el topónimo, desde la visión del motivo, se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los totopotopónimos, siendo que es la revaloración de un nombre indígena del lugar, que posteriormente se afianza en un centro poblado colonial y republicano. Pero, al profundizar en el significado de ese topónimo, se pone en evidencia la trilogía de posibilidades para el acercamiento, teniendo distintas vertientes, pero afianzándose en la posibilidad del imaginario de origen quechua, el mismo refiere al punto de vista biológico, desde la categoría de la zootoponimia, bajo el descriptor de animales silvestres ave. Yéndose por la otra vertiente, el nombre de la etnia, entonces se proyecta hacia el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, enfocado en el descriptor de referencia comunitaria.

7.18.4. Torbes, de corrientes de viento

El nombre Torbes en la geopolítica del estado Táchira, tiene su origen con la reforma de la Ley de División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 120 de fecha 20 de octubre de 1987, cuando se crea el municipio foráneo Torbes, adscrito al municipio autónomo San Cristóbal, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo La Concordia. Ese municipio foráneo se crea, sustentado en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989 (INE, 2013).

Seguidamente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decreta la nueva reforma de la Ley de División Política Territorial del estado Táchira, en la cual aparece el municipio Torbes, logrando su autonomía definitiva del municipio San Cristóbal. El nuevo municipio no tiene ningún tipo de división parroquial (INE, 2013), tal como se mantiene hasta hoy. Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal, se registran en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989); aunque reconociendo que la condición de municipio de aquel momento histórico no se corresponde con la realidad político-administrativo actual, pero si lexical.

Retomando esa última frase de lo lexical, tiene lugar, seguidamente el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, el cual se conforma de una sola palabra, que procede del latín *turbo* –*ñis* y que traduce remolino o corriente de viento (Diccionario de la Lengua Española, 1992). Desde esa visión, el topónimo se agrupa en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. La comprensión lingüística lleva a la descripción de la motivación del topónimo para el espacio geográfico del estado

Táchira. De ese modo, La palabra Torbes ha servido para signar los ecos que se producen por el viento en la zona. En consecuencia, el topónimo del municipio se ubica en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los topotopónimos. Sin embargo, la hurgar en los estratos más profundos, reaparece lo geográfico, pero como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría vinculada con el viento, desde el descriptor de la neumatoponimia.

7.18.5. Torres, de *torre* a apellido de Pedro León

Torres, es reconocido como topónimo en la geopolítica del estado Lara, el 9 de septiembre de 1881, cuando se sancionó la Ley de División Político Territorial del estado Norte de Occidente, compuesto de las secciones *Barquisimeto* y *Yaracuy* menos, el departamento Nirgua, en la cual se buscaba cambiar la nominación de departamento a distritos, tal como ocurrió con el departamento Carora, que a partir de ese momento se comienza a llamar distrito, pero bajo el nombre de Torres. Seguidamente, con la Constitución de 1891, el estado comienza a llamarse Lara, pero conformado por las mismas secciones y en el caso de la sección de Barquisimeto, mantiene la adscripción del distrito Torres.

Ya en la Constitución de 1901, Lara alcanza su autonomía territorial y en la Constitución de 1904, se muestra el distrito Torres, como espacio de esa división interna del estado. El censo nacional de 1936, registra al distrito Torres dividido en diez (10) municipios: Trinidad Samuel, Monte de Oca, Camacaro, Espinoza de los Monteros, Pineda, Castañeda, Antonio Díaz, Torres, Manuel Morillo y Lara. Seguidamente, el municipio Pineda cambia de topónimo por Chiquinquirá, tal como se registra en el censo de 1950, siendo el único cambio que se registra hasta el censo de 1981, cuando aparecen nuevos municipios, tales son los casos de los municipios El Blanco y Montaña Verde, que surgen de la segregación de una parte del territorio del municipio Montes de Oca.

El 18 de noviembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Lara, en concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, que más tarde fue aprobada en 1989, se creó el municipio autónomo Torres, el cual lo conforman catorce (14) municipios foráneos: Trinidad Samuel, Montes de Oca, El Blanco, Montaña Verde, Camacaro, Espinoza de los Monteros, Pineda, Castañeda, Antonio Díaz, Torres, Cecilio Zubillaga, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio, Manuel Morillo, Las Mercedes, que surge igualmente de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio, y Lara (INE, 2013).

Después de 1993, el municipio Torres, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, integrado ahora pro diecisiete (17) parroquias: Trinidad Samuel, Montes de Oca, Altagracia, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, El Blanco, Montaña Verde, Camacaro, Reyes Vargas, que surge igualmente de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Espinoza de los Monteros, Pineda, Castañeda, Antonio Díaz, Torres, Cecilio Zubillaga, Manuel Morillo, Las Mercedes, Lara y Heriberto Arroyo,

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
que surgen de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia (INE, 2013).

En consecuencia, desde la visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), durante el quinquenio de Guzmán Blanco (1879-1884); mientras que la nominación municipal aparece bajo la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante la presidencia de Jaime Lusinchi (1984-1989). La descripción del escenario histórico, posibilita seguidamente el encuentro con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo, conformado por una sola palabra, Torres, alude a un apellido y es de origen latín, *turris*, que traduce torre, teniendo entre sus variables el apellido en cuestión (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos extranjeros, con procesos de castellanización.

El encuentro con la visión lingüística del topónimo lleva a encontrarse con la motivación que se generó para designar ese espacio geopolítico municipal, despertando otro punto de vista. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Torres honra la memoria de Pedro León Torres (1788-1822), quien fue un destacado militar larense de la guerra de la Independencia, quien combatió en más de cuarenta batallas. Esa visión del motivo, permite ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.18.6. Tovar, de lugar donde hay toba a apellido de Manuel Felipe

El topónimo Tovar en la geopolítica del actual estado Aragua, se remonta a la historia republicana, cuando en 1843 un grupo de migrantes alemanes, llegaron a esas tierras y fundaron el centro poblado que recibe el nombre de Colonia Tovar. Ese territorio se mantiene como una población aislada y con sus propias leyes hasta casi un siglo después, en 1942, cuando se creó el municipio Tovar, según la declaratoria de bien patrimonial de la historia de la Colonia Tovar (Municipio Tovar, 2006). Ese nuevo municipio se crea a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio La Victoria del distrito Ricaurte, tal como se registra en el censo de 1950 y manteniéndose así hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

Seguidamente, el 26 de noviembre de 1987, con la nueva Ley de División Político Territorial del estado Aragua, aparece el municipio autónomo Tovar, a partir de la segregación de ese territorio del antiguo distrito Ricaurte. Esa ley se soporta en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, por ende, entrando en vigencia esa autonomía municipal en 1990. Seguidamente, con la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Tovar, desaparece de su nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y se registra sin ningún tipo de división parroquial (INE, 2013).

Desde la visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación municipal aparece en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Isaías Medina Angarita (1941-1945); aunque reconociendo que, la nominación municipal para ese momento no tiene las funciones político-administrativas actuales, pero sí desde el ámbito lexical. A continuación tiene lugar la descripción de la visión lingüística.

El punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, escenario a desarrollar a continuación permitirá encontrar una relación con la carga semántica de la única palabra que conforma el topónimo y que responde a un apellido. Esa palabra, según Azevedo Uribe (s.f.), procede del castellano, *tobar*, que traduce *lugar donde hay toba*, que es un lugar de la región de Castrojeriz, entre Burgos y Villadiego. Esa palabra tiene como variantes, Toba, Tobal, Tobares, Tobarra, Tobaruela, Tobas, Toboso y Tovar, siendo ese último el caso de estudio. La visión lingüística, por tanto, permite ubicar el topónimo en la categoría de topónimos hispanos.

Ahora bien, a quién pertenece ese apellido y qué motivación existió para ser colocado el municipio con ese topónimo, es el punto de vista que seguidamente se desarrollará. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio honra la memoria de Manuel Felipe Tovar (1803-1886), quien fue un político, filántropo y humanista y quien ejerció la presidencia de la República entre 1859-1861. Sin embargo, al interiorizar en el apellido y los vínculos con el espacio geográfico, aparecen otras fuentes que afianzas otras realidades del apellido Tovar.

Ese apellido no hace referencia a un único personaje, puesto que es una a estirpe; apareciendo también la figura de Martín Tovar y Ponte (1772-1843), destacado político, terrateniente y filántropo, quien, en la estructuración y concepción del proyecto de inmigración de los germanos a la Colonia Tovar, aportando parte de sus tierras (Municipio Tovar, 2006). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.18.7. Tovar, de *lugar donde hay toba* a apellido de Martín Tovar y Ponte

El topónimo Tovar, en la geopolítica del actual estado bolivariano de Mérida, aparece por primera vez el 19 de abril de 1850, con la creación de Villa de Tovar, sustituyendo el nombre de la parroquia Nuestra Señora de Regla y convirtiéndose en cabecera del cantón de Bailadores. Así, en la Ley de División Político Territorial de la República (1856), en el Artículo 7, Párrafo Quinto, se establece que, la provincia de Mérida, dividida en Cantones, cuenta con el cantón de Bailadores, que a su vez se fracciona en cuatro (4) parroquias, siendo ellas: Villa Tovar, Bailadores, Zea, Guaraque. En 1859, ese cantón se divide en dos, el cantón Páez, conformado por Bailadores y Guaraque, y el cantón Tovar, por Tovar y Zea.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), la provincia de Mérida se reconoce como estado Mérida, el cual se divide en distritos, siendo el distrito Tova uno de ellos. Seguidamente, en 1873, con el cambio de topónimo del estado Mérida al de estado Guzmán, el distrito Tovar pasa a llamarse departamento Machado, dividido en tres (3) parroquias: Villa Tovar, Zea y Mora (Tejera, 1877). Esa nominación de departamento cambia distrito Tovar a partir de 1881, cuando recupera nuevamente el topónimo. Así, en 1904, con la Constitución de ese año, el distrito Tovar queda conformado por los mismos municipios.

En el censo nacional de 1936, el distrito Tovar aparece dividido en cuatro (4) municipios: Tovar, Zea, Mira y mesa Bolívar. Más tarde, el 14 de junio de 1955, se crea el municipio Alberto Adriani, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Mesa Bolívar (Municipio Alberto Adriani, 2008). Sin embargo, revisando los censos de la evolución de la división político-territorial del Mérida, proyectados por el INE (2013) y confrontándolos con fuentes primarias, si es cierto que el 14 de junio de 1955 es decretado la creación del municipio Alberto Adriani, según la Gaceta Oficial del estado Mérida N° 1.857 (1955), se publica es el veintisiete (27) de junio del mismo año.

El ahora municipio Alberto Adriani, cambia nuevamente de nominación el 22 de noviembre de 1965, cuando la Asamblea Legislativa del estado Mérida, en sesión ordinaria, lo eleva a Distrito Alberto Adriani, conforme al artículo 17 ordinal de la Constitución del estado Mérida, entrando en funciones el 12 de febrero de 1966, por tanto, quedando segregado definitivamente del distrito Tovar. Tal como ocurre con ese territorio, pasa con los municipios Mora y Mesa Bolívar, que son segregados del distrito Tovar para constituir el distrito Antonio Pinto Salinas, el cual se crea el 15 de abril de 1977, con ejecútese para el 26 de abril del mismo año. Por tanto, en el censo de 1981. El distrito Tovar queda conformado por los municipios Zea y Tovar (INE, 2013).

Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la creación del municipio autónomo Tovar, el cual queda conformado por tres (3) municipios foráneos: Zea, Tovar y El Llano, ese último municipio foráneo surgiendo de la separación de una parte del territorio del municipio foráneo Tovar. Por último, con la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el estado Mérida por veintitrés (23) municipios, donde resalta nuevamente el municipio Tovar (Rodríguez, 2015).

El municipio Tovar, en 1992, aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por cuatro (4) parroquias: Tovar, El Llano, San Francisco, que surge de la separación de una parte del territorio de la anterior parroquia, y El Amparo, que era un territorio perteneciente a Zea, pasa a formar parte de este municipio. Además, con esa Ley, Zea, alcanza su autonomía municipal, segregándose definitivamente de Tovar (Rodríguez, 2015). Desde el punto de vista histórico, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Mientras que, la nominación de municipio se ubica en la categoría de las repúblicas, bajo

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

El punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, de este municipio que comparte el mismo nombre que el municipio Tovar del estado Aragua, escenario a desarrollar a continuación permite encontrar una relación con la carga semántica de la única palabra que conforma el topónimo y que responde a un apellido. Esa palabra, según Azevedo Uribe (s.f.), procede del castellano, *tobar*, que traduce *lugar donde hay toba*, que es un lugar de la región de Castrojeriz, entre Burgos y Villadiego. Esa palabra tiene como variantes, Toba, Tobal, Tobares, Tobarra, Tobaruela, Tobas, Toboso y Tovar, siendo ese último el caso de estudio. La visión lingüística, por tanto, permite ubicar el topónimo en la categoría de topónimos hispanos.

De seguida, cabe preguntarse, a quién pertenece ese apellido y qué motivación existió para ser colocado el municipio con ese topónimo, es el punto de vista que seguidamente se desarrollará. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio honra la memoria de Martín Tovar y Ponte (1772-1843), destacado político y terrateniente, quien participó en la guerra de Independencia. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.18.8. Trujillo, de *Turgalia*, *Trugalium*, *Truxillo*

El nombre de Trujillo en la geopolítica del estado homónimo, aparece el 9 de octubre de 1557, cuando se funda la ciudad de blancos de Trujillo, por Diego García de Paredes (González Cruz, 2009). Esa ciudad, es conocida como la ciudad portátil, debido a la cantidad de traslados que tuvo en su fundación. Además que la ciudad a sólo un año de fundada pierde el nombre de Trujillo y se comienza a llamar Mirabel, aunque recupera el originario muy rápidamente, en 1579 (Chiossone, 1991). Con la gesta independentista, esa ciudad de blancos en la Primera República es reconocida como una de las siete (7) provincias libertarias, con el nombre de Provincia de Trujillo, tal como se evidencia en la Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811).

En la ampliación a diez provincias en la Constitución Política del Estado de Venezuela (1819), Trujillo aparece de igual modo, como organizadora del espacio geopolítico antes previsto. La Constitución del Estado de Venezuela (1830), cambia el escenario de la geopolítica del país, pues la provincia de Trujillo no aparece como integrante de las diez (10) provincias capitales que se integra de nuevo a la concepción de república independiente y separada de la Gran Colombia, pero si aparece el cantón de Trujillo, que tiene a su vez adscrito a la parroquia Trujillo.

Con la Ley de División Territorial de la República (1856), Trujillo retoma su sitio como provincia, al cual queda adscrita la parroquia Trujillo del cantón Trujillo. La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), da un cambio a la nominación

de provincias a estados y Trujillo, pasando ahora el cantón a llamarse distrito, pero manteniendo la condición de parroquia Trujillo. En 1873, aparece el distrito Trujillo del departamento Trujillo, adscritos al estado homónimo, según la nueva nominación. Ahora bien, con la Constitución de 1881, los distritos son llamados municipios, los departamentos se reconocen como distritos y algunos estados, cambian de nominación y pasan a ser secciones de grandes estados. De ese modo, aparece la figura de municipio Trujillo, del distrito Trujillo, adscrito a la sección de Trujillo del gran estado de los Andes.

A partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Trujillo recupera su condición de estado federal, aunque la condición de distrito y municipio Trujillo, respectivamente, se mantenía y se proyecta a lo largo de los marcos constitucionales, hasta 1988. Por consiguiente, en el censo nacional de 1936, el distrito Trujillo se divide en siete (7) municipios: Matriz, Chiquinquirá, San Jacinto, San Lázaro, Pampanito, Pampan y Santa Ana. Seguidamente, para el censo de 1941, aparece ya uno nuevo municipio Cruz Carrillo, que según Mario Briceño Perozo, citado por Chiossone (1991), fue creado del 26 de enero de 1936. El mismo, se crea a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Matriz (INE, 2013).

Ya en el censo de 1950, se registra un nuevo cambio geopolítico y topónimo en el distrito Trujillo; puesto que, aparece el municipio Cristóbal Mendoza, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Matriz. Además, el municipio San Jacinto cambia de nombre, conocido ahora como municipio Monseñor Carrillo. Seguidamente, el 28 de mayo de 1968, se crea el municipio La Paz, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Pampan. Por ello, el distrito Trujillo, para el censo de 1981, cuenta con diez (10) municipio, en el cual se registra el cambio de topónimo del municipio San Lázaro, el cual pasa a llamarse Andrés Linares.

Para 1988, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, en conformidad con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue publicado en 1989, crea los municipios autónomos, conformados éstos por municipios foráneos. El nuevo municipio autónomo Trujillo se crea con la segregación de siete (7) municipios del antiguo distrito Trujillo, ellos son: Matriz, Cristóbal Mendoza, Cruz Carrillo, Chiquinquirá, Monseñor Carrillo, Andrés Linares y Pampanito, quedando integrado por esas mismas siete (7) dependencias municipales, que son conocidas como municipios foráneos.

Con esa Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), los restantes tres (3) municipios; Pampan, Santa Ana y La Paz, que integraban el distrito Trujillo, van a constituir el nuevo municipios autónomo Pampa. Finalmente, el 10 de noviembre de 1994, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo le otorga la autonomía al municipio Pampanito, entrando en funciones el 30 de enero de 1995, refrendada con la publicación en Gaceta Oficial del estado Trujillo de la reforma de la Ley de División Político Territorial. De ese modo, el municipio Pampanito queda constituido por una parte del antiguo municipio foráneo Pampanito (INE, 2013).

Por ende, el municipio Trujillo, aparece a partir de esa fecha, 1995, sin el adjetivo calificativo de autónomo y queda dividido por siete (7) parroquias, de las cuales sólo una cambia el topónimo, con respecto a los anteriores municipios, siendo el caso de la otra parte del territorio del municipio foráneo que queda adscrito a Trujillo y que comienza a llamarse parroquia Tres Esquinas (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, adscrito al descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal, se adscribe a la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La contextualización histórica lleva a la descripción del topónimo Trujillo desde el punto de vista del idioma de origen y el significado. Trujillo, es una palabra que deriva del idioma árabe, la cual llevaba por nombre la ciudad establecida y desaparecida de la provincia de Cáceres, en Extremadura, España. También tiene el reconocimiento como apellido (Salazar Quijada, 1994). Sin embargo, se discute el origen de la palabra, pues según Azevedo Uribe (s.f.), procede del latín, *Turgalium*, que era el nombre originario de la ciudad; pero, aunque se tiene conocimiento de su origen, no ocurre lo mismo con su significado. De ese modo, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos de otra procedencia o extranjerismo.

Ahora bien, esto lleva a interrogarse, qué motivó al fundador de la ciudad de Trujillo, Diego García de Paredes, a signarla con ese topónimo. La respuesta es que la razón principal para nombrar a Trujillo con ese topónimo se debe en honor al pueblo natal del fundador (Salazar-Quijada, 1994), sirviéndole de recuerdo (González Cruz, 2009), por ende, evocando el lugar de su natalicio (Chiossone, 1991). Por ello, desde el punto de vista de la motivación, Trujillo se acopla a la categoría geográfica, circunscrita al descriptor de los toponónimos. A su vez, esto lleva a las visiones intrínsecas del topónimo, adscribiéndose en ese caso al punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de referencia socio-económica y el descriptor de relaciones con otro lugar, siendo el motivo esencial que mueve tal nominación.

7.18.9. Tubores, de tubos o huecos a apellido de José Celedonio

Tubores, en el estado Nueva Esparta, surge como topónimo en la geopolítica municipal el 22 de diciembre de 1915, cuando es cambiado el nombre al municipio Punta de Piedras, que anteriormente se nombraba, del distrito Díaz. Ya en el censo de 1936, el municipio Tubores del distrito Díaz se registra sin ningún cambio. Sin embargo, el 14 de enero de 1963, el distrito Díaz sufre una restructuración geopolítica. Para ese momento se consolida el municipio Península de Macanao, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Tubores, tal como se registra en el censo de 1971 (INE, 2013).

Posteriormente, el 18 de junio de 1976, se crea el distrito Tubores, segregándose definitivamente ese territorio del distrito Díaz y quedando constituido por dos (2) municipios: María Guevara y Los Barales, tal como se registra en el censo de 1981. En 1987, el distrito Tubores, cambia de nominación a municipio autónomo Tubores, según resolución de la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, quedando constituido por dos (2) municipios foráneos: Tubores, que suplanta el topónimo de María Guevara, y

Los Barales, tal como se registra en el censo de 1990 y en reconocimiento a lo establecido en la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989 (INE, 2013).

Por último, en 1993, apareciendo el municipio Díaz sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias, que conservan los anteriores topónimos (INE, 2013). En consecuencia, el topónimo Tubores, se inscribe, desde esa visión histórica, en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). A diferencia de ello, la nominación municipal, se adscribe a la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

A continuación, tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Tubores. El topónimo se conforma de una sola palabra, la cual sirve de apellido, procediendo del latín *tubus*, que traduce tubos y refiere a algo cilíndrico y hueco (Diccionario de la lengua española, 1992); por tanto, relacionado con una condición del espacio geográfico volcánico de lagunas regiones de Europa, a quienes se les conoce como los tubores. La visión del idioma, permite identificar al topónimo en la categoría de topónimos extranjeros. La identificación lingüística del topónimo Tubores como apellido, lleva a preguntarse a quién corresponde y qué motivación existe para ser nombrado el municipio con ese topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Tubores, honra la memoria de José Celedonio Tubores (1771-1817), quien fue margariteño ejemplar, nacido en Pedregales, llegando a ser oficial del ejército en la guerra de la Independencia. Esa visión del motivo del topónimo en el espacio geopolítico, permite inscribir el mismo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.18.10. Tucupita, de lugar donde los objetos clavados en el suelo se mueven

Tucupita, como topónimo en la geopolítica del actual estado Delta Amacuro, se posiciona con la fundación de la ciudad que lleva el nombre, en 1848, quedando adscrita en aquel momento al estado Guayana. En 1884, se crea el Territorio Federal Delta y para 1887, Tucupita se convierte en capital de ese territorio. En 1893, se reintegra ese territorio federal al estado Guayana hasta el 27 de abril de 1901, con la reaparición del Territorio Federal Delta Amacuro. Para 1936, el Territorio Federal Delta Amacuro se dividía en cuatro (4) municipios, siendo uno de ellos el municipio Tucupita, condición que mantiene hasta 1994 (INE, 2014).

El 28 de junio de 1994, la Asamblea Legislativa del estado Amacuro promulgó la Ley de División Política del estado, cambiando la nominación de departamento a municipios, haciéndose oficial con la publicación en la Gaceta Oficial de dicho estado N° 08-94, S/N Extraordinaria, del 25 de octubre de 1994 (INE, 2014). Acontecimiento que

tiene lugar, luego de la elevación de Territorio Federal a estado Delta Amacuro, el 3 de agosto de 1991, publicado en la Gaceta Oficial N° 4.295 (INE, 2013).

Seguidamente, con la publicación en la Gaceta Oficial de dicho estado N° 025 Extraordinarias, del 25 febrero de 1995, el municipio Tucupita queda dividido en ocho (8) parroquias: San José, José Vidal Marcano, Juan Millán, Leonardo Ruíz Pineda, Mariscal Antonio José de Sucre, Monseñor Argimiro García, San Rafael y Virgen del Valle (INE, 2013), topónimos que se mantienen hasta la actualidad. Por consiguiente, desde el punto de vista histórico, el topónimo Tucupita, se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Por su parte, la nominación municipal, se corresponde con la categoría de las repúblicas, adscrita a la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La visión histórica lleva al punto de vista del idioma de origen y el significado. Tucupita, es una palabra que deriva del idioma indígena de los guarao, que traduce *lugar donde los objetos clavados en el suelo se mueven* (Salazar Quijada, 1994). De ese modo, el topónimo se ubica en la categoría de topónimos indígenas. Ahora bien, qué motivó a la designación del municipio con ese topónimo. Según el mismo Salazar Quijada (1994), ese municipio honra el nombre de la ciudad capital. Por ello, desde ese punto de vista, se agrupa en la categoría geográfica, circunscrita al descriptor de los toponónimos. A su vez, en las visiones intrínsecas del topónimo, se adscribe al punto de vista socio-cultural, bajo la categoría de referencia socio-económica, del descriptor de relaciones con otro lugar.

www.bdigital.ula.ve

7.18.11. Tulio Febres Cordero, de hijos de quienes levantan deplorables hijos de ovejas

El topónimo Tulio Febres Cordero, aparece en la geopolítica municipal del hoy estado bolivariano de Mérida, el 17 de junio de 1961, cuando se crea el municipio con ese nombre, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Torondoy del distrito Justo Briceño, manteniéndose de esa manera hasta el censo de 1981. Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la integración de Mérida por veintidós (22) municipios autónomos, con sus respectivos municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio autónomo Tulio Febres Cordero, el cual queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Tulio Febres Cordero, Independencia, María de la Concepción Palacios Blanco y Santa Apolonia (Rodríguez, 2015).

Por último, con la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración del estado Mérida por veintitrés (23) municipios, donde resalta nuevamente el municipio Tulio Febres Cordero, pero en esa oportunidad sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por cuatro (4) parroquias, que conservan los topónimos de los anteriores municipios foráneos (Rodríguez, 2015). Por ende, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación de municipio se establecen en la categoría de las

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo aparece durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964); mientras que, la nominación municipal se corresponde con el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Seguidamente, corresponde encontrarse con el idioma de origen y el significado del topónimo, como nuevo punto de vista. Por ende, el topónimo se constituye de tres palabras, que refieren, a un nombre masculino y dos apellidos, respectivamente. La primera palabra, Tulio, procede del latín *tullius*, que significa perteneciente a la familia romana *Tullius o Tulo*, que traduce finalmente *llevar* (Azevedo Uribe, s.f.). La segunda palabra, Febres, su origen etimológico es igualmente del latín, *flebilis*, que traduce deplorable. Sin embargo, como apellido es una corrupción del flamenco *Le Febvre*, que se residenciaron en las islas Canarias. La tercera palabra, Cordero, procede del latín, *cordarius*, que refiere al hijo de la oveja que tiene menos de un año de edad (Azevedo Uribe, s.f.). La traducción de las tres palabras, crean el significado de los *hijos de quienes levantan deplorables hijos de ovejas*. Por ende, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

Teniendo claro que el topónimo en su composición, refiere a un nombre y dos apellidos, lleva a preguntarse, a quién se hace referencia con ese topónimo y qué motivación existió para nombrar el municipio con ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo honra el nombre de Tulio Febres Cordero Troconis (1860-1938), quien fue un destacado escritor, periodista, historiador y profesor. Pero, aún más relevante es que, este personaje nació en Mérida y fue un reconocimiento a uno de los hombres más destacados del siglo XX en el estado y en Venezuela, en cuanto a su comprensión literario y su aguda pluma. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en el topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando ahora el nombre en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.18.12. Turén, de nombre de serpiente

El topónimo Turén, aparece en la geopolítica del hoy estado Portuguesa, ya en la Colonia, cuando se configura como pueblo de indios. De ese modo, el obispo Martí, referido por Chiossone (1991), señala que se levanta como un incipiente poblado ya en 1648, aunque encuentra documentos a partir de 1665. Sin embargo, reconoce que ese poblado tuvo muchos traslados, hasta consolidarse en el lugar en el cual lo encuentra este religioso en 1778 y que se mantiene hasta hoy. En la Ley de División Político Territorial de la República (1856), Turén, es una parroquia del cantón de Araure de la provincia de Portuguesa. Aunque, el mismo Chiossone (1991), refiere que este poblado fue conocido como Sabaneta de Araure, por tanto, la llamada parroquia Sabaneta del cantón de Araure, que aparece en 1830, pueda hacer ya referencia al mismo espacio geopolítico.

Para 1864, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, de ese año, Turen, aparece como el nombre del distrito y de la capital del mismo, adscrito al estado Portuguesa. En 1873, con las reformas guzmancistas, el distrito Turén, pasa a llamarse departamento Turén, el cual se divide en seis (6) distritos: Turén, Píritu, Santa Cruz, Santa

Rosalía, Nueva Florida y San Antonio (Tejera, 1877). Entre 1881 y 1899, Portuguesa pasa a ser una sección del estado Sur de Occidente y entre sus divisiones, aparece ahora el distrito Turén. En 1901, con la nueva Constitución, Portuguesa recupera su autonomía estatal, con sus territorios internos, tal como se registra de manera explícita en la Constitución de 1904.

Con el censo nacional de 1936, el distrito Turén, se divide en cinco (5) municipios: Villa Bruzual, Canelones, Santa Cruz, Santa Rosalía y Nueva Florida, condición que se proyecta hasta el censo de 1981, cuando se registra un nuevo municipio, San Isidro Labrador, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio Villa Bruzual. Con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se crea el municipio autónomo Turén, que suplanta la nominación de distrito. Así, el nuevo municipio autónomo surge de la segregación de los municipios: Villa Bruzual, San Isidro, Canelones y Santa Cruz, territorios que son reconocidos en el momento como municipios foráneos y que tres de ellos conservan sus topónimos originarios, solo cambiando Villa Bruzual por Turén (INE, 2013).

Los municipios Santa Rosalía y Nueva Florida del antiguo distrito Turén, pasan en ese mismo momento, 1989, a constituir el territorio del municipio autónomo Santa Rosalía. A partir de 1993, el municipio Turén aparece sin adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cuatro (4) parroquias, que mantienen los nombres de los anteriores municipios foráneos (INE, 2013). En consecuencia, desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Por su parte, la nominación municipal se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La comprensión histórica, lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado del topónimo Turén; por ende, apareciendo un nuevo punto de vista. Así el topónimo formado por una sola palabra, Turén, según Salazar Quijada (1994), procede del idioma indígena caribe y que es el nombre de una serpiente no venenosa, la cual se conoce en el mundo científico como *Pseudoboa cloelia*, que se alimenta de otras serpientes, de ranas y ratones, siendo de utilidad para los agricultores del lugar. Por tanto, esa visión, permite ubicar al topónimo en la categoría de topónimos indígenas.

A continuación tiene lugar el punto de vista de la motivación del topónimo en el espacio geopolítico. Desde esa visión, el mismo Salazar Quijada (1994) refiere que, el topónimo designa una de las colonias agrícolas más importantes del país y en la cual abunda esa serpiente, por la cual recibe el nombre y que el municipio lo exalta en la geopolítica del estado Portuguesa. De esa manera, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al profundizar en el mismo, aparece el punto de vista biológico, desde la categoría de la zootoponimia, circunscrito al descriptor de arácnidos o reptil.

7.18.13. Turístico Diego Bautista Urbaneja, de lugar de viaje, instruido del que bautiza en la fluidez o al moverse de las aguas

El topónimo Turístico Diego Bautista Urbaneja, aparece por primera vez en la geopolítica del estado Anzoátegui, según el nomenclátor fijado por el INE (2013), el 27 de junio de 1995, cuando se publica en Gaceta Oficial del estado N° 200, Extraordinario, la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui. Sin embargo, al revisar distintas fuentes, se ha constatado que el nombre completo del espacio geopolítico municipal es municipio Turístico El Morro Licenciado Diego Bautista Urbaneja, llegándose a evaluar como el topónimo más extenso para el municipio más pequeño.

Sin embargo, el nombre tiene sus orígenes en primer lugar, cuando se comienza a crear el Complejo Turístico El Morro, que es el más grande de América Latina y le cual tuvo sus orígenes en 1968 y su consolidación en la década de 1970. El topónimo Urbaneja, aparece según el mismo INE (2013), registrado en el censo de 1961, puesto que se consolidó como municipio Licenciado Urbaneja en 1953, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio El Carmen, del distrito Bolívar, manteniéndose así hasta el censo nacional de 1981 (INE, 2013).

Seguidamente, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), se produce la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Anzoátegui, con la cual se crea el municipio autónomo Bolívar, el cual queda dividido en siete (7) municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio foráneo Licenciado Urbaneja, hasta lograr su autonomía definitiva en 1995, tal como se expuso anteriormente (INE, 2013). Desde esa visión histórica, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

La descripción histórica, lleva a la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. De esa manera, el topónimo se conforma de cuatro palabras. La primera palabra, Turístico, proviene del latín *Tornus*, que luego pasa tanto al inglés como al francés *Tour*, y traduce turismo y significa viaje. Al concebirse como adjetivo, turístico, es lugar del viaje. La segunda palabra, Diego, es un nombre propio de origen griego, Διδάχος, que traduce instruido. La tercera palabra, Bautista, es igualmente de origen griego, responde a un apellido y traduce el que bautiza (Azevedo Uribe, s.f.).

La cuarta palabra, Urbaneja, responde de igual modo a un apellido de origen español y que es posible sea una corrupción de Orbaneja, el cual responde a un antropónimo, que tiene su origen en la región de Burgos, España y que según Bascuas (2006), procede de un hidrónimo peleeuropeo *orw-*, derivado de la raíz indoeuropea *er*, que traduce fluir, moverse. Desde esa visión lingüística, el topónimo responde a un apellido, que surge de alteraciones lexicales, pero que tiene expansión hacia América Latina durante la Colonia y siendo Venezuela uno de esos países que se vio influenciado. Además que el mismo, se ubica en la categoría de topónimos hispanos, pero con raíces de otras procedencias o extranjeros.

La descripción del punto de vista lingüístico del topónimo, lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación de ese nombre para ese espacio geopolítico municipal. En principio, el nombre Turístico, aparece, puesto que, ese espacio fue concebido como una referencia para el desarrollo de viajes de placer en América Latina, logrando su cometido, pues se convirtió en el complejo más grande e importante. Seguidamente, el nombre del personaje, tal como se evidencia en la descripción lingüística, responde a un nombre propio y dos apellidos, connotan la memoria de Diego Bautista Urbaneja Stuardy (1782-1856).

Diego Bautista Urbaneja, quien es oriundo de esa tierras, fue un destacado licenciado del derecho civil, propulsor de las ideas independentistas, primer vicepresidente de la Gran Colombia y encargado de varios ministerios y reconocido además como el visionario de la francmasonería en Venezuela (Municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja, 2009). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponotopónimos. Pero, al profundizar en el mismo, aparece lo socio-cultural como punto de vista, enfocado en la categoría de referencia socio-económica, desde el descriptor de referencia turística o comercial y referencia comunitaria.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Topónimos de los municipios por la letra “U”

7.19. Topónimos de los municipios por la letra “U”

La letra “U”, abarca nueve (9) topónimos de municipios de la geopolítica de Venezuela que la tienen por inicial, los cuales refieren a: 7.19.1. Unión, del estado Falcón, 7.19.2. Urachiche, del estado Yaracuy, 7.19.3. Uracoa, del estado Monagas, 7.19.4.1. Urdaneta, del estado Aragua, 7.19.4.2. Urdaneta, del estado Lara, 7.19.4.3. Urdaneta, del estado bolivariano de Miranda, 7.19.4.4. Urdaneta, del estado Trujillo, 7.19.5. Uribante, del estado Táchira y 7.19.6. Urumaco, del estado Falcón.

7.19.1. Unión, de acción o efecto de unirse

El topónimo Unión en el estado Falcón como nombre de un espacio geopolítico, tiene su origen el 28 de febrero de 1919, momento el cual alcanza ese territorio la condición política de municipio adscrito al distrito Federación, registrándose ya en el censo de 1925. En el censo de 1936, por su parte, el municipio Unión aparece de igual modo y sin variaciones hasta el censo de 1981. Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), aparece el municipio autónomo Unión, que se segrega definitivamente del antiguo territorio del distrito Federación. El nuevo municipio autónomo no tiene divisiones internas de municipios foráneos.

Seguidamente, con la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Unión aparece ya sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por tres (3) parroquias: Santa Cruz de Bucaral, El Charal y Las Vegas del Tuy (INE, 2013). Desde esa visión histórica del topónimo, el mismo se ubica en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal aparece en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

La visión histórica lleva a la visión del idioma de origen y el significado del topónimo. De ese modo, el topónimo se conforma de una sola palabra, Unión, que procede del latín *unio-onis*, que traduce *acción o efecto de unirse* (Diccionario de la Lengua Española, 1992) y que desde el aspecto geográfico, refiere a los vínculos que se atan en ese espacio, por ser un punto de encuentro de distintas procedencias, pero a su vez en la Federación (Salazar Quijada, 1994). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias.

En estrecha relación con esa definición del significado del topónimo, aparece la interrogante, por cuál fue el motivo para la designación del espacio geopolítico municipal con el topónimo Unión, siendo otro punto de vista. Según el mismo Salazar (1994), responde a un hecho de unidad en la diversidad dentro del distrito. Por tanto, el topónimo se ubica en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los etnotopónimos. Aunque, al profundizar en ese mismo topónimo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ubicando el nombre en la categoría de referencia socio-económica, enfocado en el descriptor de suceso local.

7.19.2. Urachiche, del nombre de un pájaro hornero, alfarero y albañil

El topónimo Urachiche, aparece en la toponimia del hoy estado Yaracuy, con la creación del pueblo de doctrina de San Juan Bautista de Urachiche de la provincia de Caracas, entre 1619 y 1621. En ese devenir histórico, para 1811, era una parroquia del distrito de Barquisimeto y ya para 1820, era parroquia del cantón Yaritagua. Pero, con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), aparece Urachiche como cabecera de cantón, que lleva el mismo nombre y conformado por las parroquias de Urachiche, Campo Chico y Chivacoa. Con la aparición de los estados federales en 1864, el estado Yaracuy, se divide para 1866 en departamentos, siendo Urachiche uno de ellos. Seguidamente, para 1873, el departamento Urachiche se dividía en tres (3) distritos: Chivacoa, Urachiche y Campo Elías (Ruíz, 2007).

En 1881, con la nueva Constitución, Yaracuy se hace una sección del estado Norte de Occidente, junto a Barquisimeto y Urachiche cambia a la nominación de distrito, dividido en dos (2) municipio: Urachiche y Rivero, municipio ese último que permanece hasta 1885, cuando desaparece. En 1899 se separa Yaracuy del estado Lara y recupera su condición de estado federal, con todos sus territorios, incluyendo Urachiche, condición que se ve refrendada en la Constitución de 1901. Aunque, con la Constitución de 1904, Yaracuy vuelve a ser una sección del estado Lara, siendo el distrito Urachiche parte de esa sección. Por último, en 1909 y otra Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, que se publica ese año, devuelve a la autonomía al estado Yaracuy y para 1910, el distrito Urachiche se conforma de un solo municipio, que recibe el mismo nombre (Ruíz, 2007).

En el censo de 1936, el distrito Urachiche del estado Yaracuy, se mantiene dividido por un solo municipio homónimo. Sin embargo, en 1945, se crea el municipio Páez, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Urachiche, por ende, hasta el censo nacional de 1981, el distrito Urachiche se conforma de dos (2) municipios: Urachiche y Páez. Seguidamente, el 14 de diciembre de 1987, los diputados de la Asamblea Legislativa de ese año, deciden crear el municipio autónomo Urachiche, afianzados en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989; a partir de la segregación del municipio Urachiche del distrito homónimo y sin ningún tipo de división interna de municipios foráneos (INE, 2013).

Con la sanciona la nueva Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, cuando se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), el municipio Urachiche, aparece registrado sin el adjetivo calificativo de autónomo e igualmente sin divisiones internas parroquiales (INE, 2013). Así, el punto de vista histórico, permite ubicar al topónimo en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVII. Mientras que, la nominación municipal, en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción del devenir histórico del topónimo, lleva a interrogarse por el idioma de origen y el significado del mismo, desde el ámbito lingüístico, por tanto un nuevo punto de vista. De ese modo, el topónimo se conforma de una sola palabra, que según Ruíz (2007), el topónimo originario se escribía Orachiche, que es un nombre indígena de los caquetíos, con el cual se identificaba al pájaro hornero, alfarero y albañil, que construye sus nidos con barro, posteriormente sufre la corrupción lingüística y se comienza a escribir Urachiche, refrendada esa posición por Salazar Quijada (1994). Por tanto, desde el punto de vista del idioma de origen es un topónimo que se ubica en la categoría de topónimos indígenas con corrupciones lexicales.

Ahora bien, qué motivación llevó a ser designado el municipio con ese topónimo, despierta otro nuevo punto de vista. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio exalta el nombre de la ciudad capital. Por tanto, la visión de la motivación del nombre, lleva a ubicarlo en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los topo topónimos. Pero, al profundizar en el trienio de posibilidades intrínsecas del mismo, aparece el punto de vista biológico, desde la categoría de la zootoponimia, circunscrita al descriptor de animales silvestres ave.

7.19.3. Urraca, de nombre de instrumento para extraer los gusanos de heridas de animales

El nombre Uracoa aunque es un topónimo indígena y que sirvió para demarcar un espacio poblacional de los ancestros, aparece como topónimo en la geopolítica del actual estado Monagas, ya en tiempos de la Colonia, cuando se funda el pueblo de Nuestra Señora de Güira en el caño de Uracoa, en 1789 (Buenaventura de Carrocera, referido por Chiossone, 1991). Sin embargo, otras fuentes señalan que, el pueblo de Uracoa se fundó entre 1784 y 1785. Para 1832, aparece Uracoa como parroquia del cantón de los Caños, de la provincia de Cumaná. Ya con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), Uracoa sigue siendo parroquia, pero en esta oportunidad del cantón Montés de la provincia de Maturín (Chiossone, 1991).

Para 1864, las provincias pasan a ser estados federales, apareciendo así el estado Maturín y con ese el distrito Sotillo, el cual que queda constituido por Barrancas, Uracoa, Caño verde, Guaritica y Tabasca. En 1873, Uracoa es una parroquia del departamento Sotillo del estado Maturín (Tejera, 1877). A partir de 1879, Maturín pasa a ser una sección del estado de Oriente, consolidándose con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881) y entre 1891 y 1898, del llamado estado Bermúdez, de igual modo se proyecta en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1891). La Constitución de 1901 devuelve la condición de estado Maturín, pero en 1904, Maturín pasa a pertenecer al Gran Estado Bermúdez, hasta que en 1909, cuando comienza a llamarse estado Monagas. Durante todo ese período el topónimo de Sotillo desaparece de la geopolítica del estado, pero el municipio Uracoa se mantiene como parte de Maturín y luego estado Monagas.

En la Constitución del estado Monagas, de 1910, el espacio geopolítico queda dividido en cinco (5) distritos, siendo uno de ellos el distrito Sotillo, el cual se compone

de los municipios Uracoa, Barrancas y Tabasca. En el censo de 1936, el municipio Uracoa es uno de los espacios geopolíticos en los cuales sigue dividido el distrito Sotillo, conservando esa condición hasta el censo de 1981. Posteriormente, con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) se crea el municipio autónomo Sotillo, al cual se mantiene adscrito el ahora municipio foráneo Uracoa (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Monagas de 1994, el municipio foráneo Uracoa del municipio autónomo Sotillo, es segregado y reconocido en su autonomía, conociéndose ahora como municipio Uracoa, el cual no tiene ninguna división parroquial (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, desde el descriptor de topónimos prehispánicos; mientras que, la nominación municipal, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). La descripción del escenario histórico, lleva a la revisión del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo.

La visión del idioma de origen y el significado de Uracoa, lleva a la descripción a ubicar el topónimo en una palabra de origen indígena, del grupo de los caribes, con el cual se designa un instrumento de labranza, que consiste en un palo aguzado y endurecido en la punta mediante el fuego, pero en el estado Monagas, el Uracoa, es una versión más pequeña de ese instrumento para extraer los gusanos de las heridas de los animales. De ese modo, la palabra es compuesta por dos voces, *ura*, que significa gusano de las llagas de los animales, y *coa*, que significa el instrumento antes descrito. Por ende, esa visión lingüística, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos aborígenes antiguos.

Ahora bien, cabe preguntarse, qué motivó la designación de ese municipio con el topónimo Uracoa; en consecuencia, es el despertar de un nuevo punto de vista. De ese modo, el nombre Uracoa para el municipio responde a una valoración antropológica del topónimo de la ciudad capital. Por tanto, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al proponerse una mirada más profunda, aparece de esa trilogía de posibilidades para la descripción, el punto de vista socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, enfocado en el descriptor de utensilio u objeto, que es el originador del topónimo en esencia.

7.19.4. Urdaneta, de *marranera* a apellido de Rafael Urdaneta y de Rafael Guillermo Urdaneta

Venezuela en su geopolítica municipal cuenta con cuatro (4) municipios que comparten el nombre de Urdaneta como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.19.4.1. Urdaneta

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela
de Aragua, 7.19.4.2. Urdaneta de Lara, 7.19.4.3. Urdaneta de Miranda y 7.19.4.4. Urdaneta de Trujillo.

7.19.4.1. Urdaneta, de Aragua

El estado Aragua, cuenta dentro de su geopolítica con el topónimo Urdaneta, a partir del 13 de diciembre de 1933, luego que se firman los límites entre los estados Aragua y Guárico. Dicho convenio limítrofe, le sede a Guárico a Aragua los poblados de Barbacoas y Taguay, los caseríos Cerritos, Guásimo, El Palmito, El Roble, Quintero, El Médano, Mochuelos, Los Güires y Cardoncito. En ese momento Barbacoas, que era la capital del distrito Mellardo, del estado Guárico, pasa a ser la capital del distrito Urdaneta (Fuentes de Arias, s.f). De ese modo, para el censo nacional de 1936, el distrito Urdaneta está dividido en cinco (5) municipios: Barbacoas, Taguay, San Francisco de Cara, Camatagua y Carmen de Cura, manteniéndose sin ninguna variación hasta el censo nacional de 1981 (INE, 2013).

Para 1987, la Asamblea Legislativa del estado Aragua, a partir del proyecto de Ley Orgánica del Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, consolida la creación del municipio autónomo Urdaneta. El nuevo municipio autónomo surge de la segregación de los municipios Barbacoas, Taguay y San Francisco de Cara y queda conformado por cuatro (4) municipios foráneos: Urdaneta, que suplanta el topónimo de Barbacoas, Las Piedritas, que surge de la segregación de una parte del municipio foráneo Urdaneta, Taguay y San Francisco de Cara.

La reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Urdaneta, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por cuatro (4) parroquias, que conservan los mismos topónimos anteriores (INE, 2013). Desde esa visión, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Amarillo (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal, se inscribe en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.19.4.2. Urdaneta, de Lara

El topónimo Urdaneta, en el actual estado Lara, aparece como nomenclátor en la geopolítica de ese espacio geopolítico, ya desde 1873, cuando se crean los llamados departamentos, siendo uno de ellos el departamento Urdaneta del estado Barquisimeto, el cual se dividía en cuatro (4) parroquias: Siquisique, Moroturo, Baragua y San Miguel (Tejera, 1877). Seguidamente, el 15 de agosto de 1881, al instalarse la Asamblea Constituyente en Cabudare del estado Norte de Occidente, estableciendo dos (2) secciones: Barquisimeto y Yaracuy. La sección Barquisimeto, conformada por seis (6) distritos, cuenta uno de ellos con el distrito Urdaneta. Seguidamente, con la Constitución de 1891, el estado comienza a llamarse Lara, pero conformado por las mismas secciones y en el caso de la sección de Barquisimeto, mantiene la adscripción del distrito Urdaneta (González, 2010).

Ya en la Constitución de 1901, Lara alcanza su autonomía territorial y en la Constitución de 1904, se muestra el distrito Urdaneta, como espacio de esa división interna del estado. El censo nacional de 1936, registra al distrito Urdaneta dividido en tres (3) municipios: Siquisique, San Miguel y Xaguas. Manteniéndose así hasta el censo de 1981. El 18 de noviembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Lara, en concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional, que más tarde fue aprobada en 1989, se creó el municipio autónomo Urdaneta, que cambia la nominación del antiguo distrito. El municipio autónomo Urdaneta queda dividido en (4) municipios foráneos: Siquisique, San Miguel, Moroturo y Xaguas (INE, 2013).

Después de 1993, el municipio Urdaneta, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y los municipios foráneos comienzan a llamarse parroquias, manteniendo la misma división, de cuatro y con los mismos topónimos (INE, 2013). En consecuencia, desde la visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887); mientras que la nominación municipal aparece bajo la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante la presidencia de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.19.4.3. Urdaneta, de Miranda

El topónimo Urdaneta, aparece en la geopolítica del actual estado bolivariano de Miranda en 1881, cuando se consolida la división interna del aquel entonces estado Guzmán Blanco, en el cual aparece el distrito Urdaneta. Luego, ese distrito cambia de nombre a distrito Páez, en 1891, cuando justamente se comienza a llamar ese estado federal como Miranda. De ese modo, el distrito Páez queda dividido en: municipio Urdaneta, que agrupa a las parroquias Curiepe y Chirimena; municipio Acevedo, que agrupa a las parroquias de Tacarigua y Mamporal, y municipio Brion, que agrupaba a la parroquia Higuerote (Monasterio, 2011).

Entre 1901 y 1909, el estado Miranda comprendía espacios geopolíticos más amplios, siendo con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909), que se define el territorio actual. Sin embargo, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), reaparece el topónimo Urdaneta en la conformación de un distrito que forma parte del estado Miranda y que para aquel momento abarcaba el estado Caracas. Ya en el censo de 1936, el distrito Urdaneta está constituido por dos (2) municipios: Cúa y Charallave, manteniéndose así hasta el 16 de febrero de 1973, cuando se crea el distrito Cristóbal Rojas (INE, 2013).

El distrito Cristóbal Rojas se propicia al desmembrarse el municipio Charallave del distrito Urdaneta definitivamente. De ese modo, en el censo de 1981, el distrito Urdaneta queda constituido por el único municipio Cúa. Ya 1987, cuando se el distrito es elevado a municipio autónomo Urdaneta, sustentado en el proyecto de Ley Municipal Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y el cual entra en vigencia la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, publicada en Gaceta

Oficial N° 4.100- Extraordinario, de fecha 15 de julio de 1989, el mismo se consolida con un solo municipio foráneo, que conserva el topónimo originario (INE, 2013).

Posteriormente, con el nuevo decretal del régimen municipal, en 1992, de la nominación del municipio Urdaneta, donde desaparece el adjetivo calificativo de autónomo y además aparece constituido por dos (2) parroquias: Cúa y Nueva Cúa (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, por tanto, el topónimo Urdaneta se consolida en el estado bolivariano de Miranda, ya desde la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), pero desaparece en su devenir, aunque se recupera más tarde. No obstante, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.19.4.4. Urdaneta, de Trujillo

El hoy estado Trujillo, registra por primera vez en la historia geopolítica el topónimo Urdaneta, en 1898, cuando se crea el distrito con ese epónimo. Seguidamente, en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), el estado Trujillo, en su división político-territorial, que se expresa de manera explícita, muestra donde del campo distrital, el distrito Urdaneta. Ya en el censo nacional de 1936, el distrito Urdaneta, queda dividido en cuatro (4) municipios: La Quebrada, Jajó, La Mesa y El Burrero. Para el censo nacional de 1950 se registra un cambio de topónimo del municipio El Burrero, que comienza a llamarse Santiago de Trujillo. Por ende, la división geopolítica del distrito Urdaneta, de cuatro (4) municipios se mantiene así hasta el censo de 1981, en el cual además el municipio Santiago de Trujillo, pierde el adjetivo de Trujillo, y queda solo como municipio Santiago (INE, 2013).

Con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se encontraba en discusión en el Congreso Nacional, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, consolidó la creación del municipio autónomo Urdaneta en 1988, entrando en funciones en enero de 1990. El municipio autónomo Urdaneta, contiene en su división geopolítica ahora seis (6) municipios foráneos: La Quebrada, Jajó, Tuñame, surgiendo ese municipio de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo Jajó; La Mesa de Esnujaque, al cual se le agrega la palabra de Esnujaque, al anterior topónimo de La Mesa; Santiago y Cabimbu, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio foráneo Santiago (INE, 2013).

Finalmente, el 30 de enero de 1995, refrendada con la publicación en Gaceta Oficial del estado Trujillo de la reforma de la Ley de División Político Territorial, el municipio Urdaneta, se registra sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por seis (6) parroquias: La Quebrada, Jajó, Tuñame, La Mesa, la cual vuelve a perder la segunda parte del topónimo, de Esnujaque; Santiago y Cabimbu (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, en el

Los municipios y sus topónimos: complemento de la inmaterialidad de la palabra en la geopolítica de Venezuela descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del mismo, Urdaneta, es un topónimo conformado por una sola palabra. La palabra Urdaneta, es de origen vasco, se compone de *urde* cerdo y el sufijo *eta*, *que refiere a pluralidad*, traduciendo piara o marranera en el sentido de abundancia de estos animales (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos hispanos. Luego de tener descrito el significado lingüística e identificar que responde a un nombre, cabe preguntarse quién es ese personaje y qué motivación existe para ser designado ese espacio geopolítico con el topónimo.

Según Salazar Quijada (1994), se honra con el topónimo de los municipios a Rafael Urdaneta (1788-1845), quien fue un destacado general del ejército venezolano que libró varios combates durante la guerra de Independencia en Venezuela y Colombia. Aunque, al revisar las fuentes, el topónimo Urdaneta, refiere en uno de los municipios a Rafael Guillermo Urdaneta, hijo del general Rafael Urdaneta. De ese modo, el topónimo del municipio Urdaneta del estado Aragua, honra a Rafael Guillermo Urdaneta (1823-1862), quien fue un general del ejército, del partido liberal, nacido en Bogotá, pero de padres venezolanos y quien murió en Barbacoas, capital del municipio epónimo, el 10 de marzo de 1862, razón por la cual esta tierra lo reconoce y enaltece (Fuentes de Arias, s.f.).

Los otros tres municipios, centran sus honores a Rafael Urdaneta padre, a quien en el caso del municipio del estado Lara, lo reconoce como héroe, por ser en la capital, Baragua, donde liderizó el primer encuentro entre tropas republicanas y realistas en los primeros días de Febrero de 1811 (Declaratoria de bien patrimonial de tradición oral de Breve reseña de Baragua, Municipio Urdaneta, 2006). De igual modo, sucede en el municipio en Miranda.

En el municipio del estado Trujillo, se honra, porque formó parte en la campaña Admirable, combatiendo en Niquitao y en Taguanes (Declaratoria de bien patrimonial en la categoría de creación individual de Rafael Urdaneta, prócer, Municipio Urdaneta, 2007). Desde esa visión, los topónimos se inscriben en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al profundizar en los significados, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, desde la categoría de la antroponimia, enfocados en el descriptor de personajes relevantes republicanos.

7.19.5. Uribante, de vinculado con el agua

Uribante, como topónimo de la geopolítica del actual estado Táchira, tiene sus orígenes en 1890, cuando se crea el distrito Uribante, a través de la disgregación de una parte del territorio del distrito La Grita, aunque entra en funciones en 1893, según la declaratoria nacional de la reseña de municipio Uribante como bien patrimonial (Municipio Uribante, 2008). El distrito Uribante por tanto, mantiene su estructura político territorial de allí en adelante, tal como se refleja en las Constituciones y específicamente en la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904). De ese modo, el distrito

Uribante, en el censo de 1936, se dividía en tres (3) municipios: San Antonio de Caparo, Pregonero y Cárdenas (INE, 2013).

Para el 28 de agosto de 1972, se segrega el municipio San Antonio de Caparo del distrito Uribante, que con una parte del territorio del municipio La Concordia del distrito San Cristóbal, se crea el distrito Libertador. Aunque, seguidamente, el 4 de julio de 1975, se crea el municipio Potosí, a partir de la separación de una parte del territorio del municipio Pregonero. De ese modo, el distrito Uribante para el censo de 1981, se dividía en tres (3) municipio: Pregonero, Potosí y Cárdenas. Con la reforma de la Ley de División Política Territorial del estado Táchira, según Gaceta Oficial del estado Táchira N° Extraordinario 120, de fecha 20 de octubre de 1987, alineada con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobada en 1989, se creó el municipio autónomo Uribante (INE, 2013).

El municipio autónomo Uribante toma los territorios de los tres municipios anteriores señalados en el censo de 1981 del distrito Uribante, pero, suprime el municipio Potosí en su nueva división, quedando integrado por dos (2) municipios foráneos: Uribante, que sustituye el topónimo de Pregonero, y Cárdenas. Seguidamente, la Asamblea Legislativa del estado Táchira en Gaceta Oficial Extraordinaria del estado Táchira N° 290 de fecha 25 de enero de 1995, decreta la nueva reforma de la Ley de División Político Territorial del estado Táchira, en la cual aparece el municipio Uribante, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cuatro (4) parroquia (INE, 2013).

El municipio Uribante, por tanto, a partir de 1995, se conforma de las parroquias: Uribante, Juan Pablo Peñaloza, Potosí, esas dos últimas parroquias surgiendo de la segregación de una parte de la parroquia Uribante, y Cárdenas (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Amarillo (1887-1935). Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchí (1984-1989).

La visión histórica lleva seguidamente a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo Uribante, el cual se conforma de una sola palabra, que según Salazar Quijada (1994) es de origen indígena, del grupo aruaco, que aunque su significado es imprecisa, el prefijo *uri*, lo ubica en su vinculación con el agua. Esa visión lingüística, lleva a ubicar al topónimo en la categoría de topónimos indígenas. Ahora bien, qué motivación propició la designación del espacio geopolítico con ese nombre, es otra visión con la cual encontrarse.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio, anteriormente distrito, revalora el nombre del río que lo circunda. Visión que permite ubicar al topónimo en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Pero que, al profundizar el topónimo reaparece lo geográfico como punto de vista, llevando a ubicar el nombre en la categoría vinculados con el agua, desde la categoría de los hidrónimos.

7.19.6. Urumaco, de *hombres fuertes*

El nombre Urumaco en la geopolítica del actual estado Falcón, trasciende los hechos históricos coloniales y republicanos; puestos que, se ubica antes de llegada de los europeos, aunque logra consolidarse como pueblos de indios en los inicios de la colonia. Con la visita del obispo Martí a esas tierras, en 1774, Urumaco pertenecía a la parroquia de Mitare, donde había un oratorio dedicado a San Antonio de Padua. Seguidamente, en 1832, fue parroquia del cantón de Coro, de la provincia homónima. Con la ley de División Político Territorial de la República (1856), Urumaco, se mantiene en la misma condición de parroquia del cantón de Coro de la provincia de Coro.

Para 1864, con la Constitución de ese año, la provincia de Coro es nombrada estado Coro y el cantón Coro es reconocido como distrito Coro, al cual Urumaco se mantiene adscrito como parroquias. En 1874, el estado Coro comienza a llamarse estado Falcón y queda dividido en departamentos, así el departamento Coro se conforma de distritos, siendo uno de ellos, el distrito Urumaco (1877). Para 1881, el municipio Urumaco, pasa a formar parte del distrito Democracia. En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), se observa de igual modo el distrito Democracia adscrito al estado Falcón y Urumaco un municipio dependiente.

Para el censo nacional de 1936, Urumaco sigue siendo un municipio, adscrito al distrito Democracia, condición que mantiene sin variables hasta el censo de 1981. En 1987, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, en vinculación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, crea el municipio autónomo democracia, al cual sigue adscrito Urumaco, como municipio foráneo. Seguidamente, con la reforma a la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial del 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Unión aparece el municipio Urumaco, como una dependencia autónoma, que logra su autonomía del antiguo municipio autónomo Democracia, a partir de la segregación de los municipios foráneos: Urumaco y Bruzual, pasando estos a constituirse en parroquias con los mismos topónimos (INE; 2013).

Desde esa visión histórica del topónimo, el mismo se ubica en la categoría de antes de los europeos y su pervivencia, bajo el descriptor de topónimos prehispánicos. Mientras que, la nominación municipal aparece en la categoría de interludio de regímenes, circunscrita al descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), aunque se reconoce que esa nominación para el momento histórico que se instaura, no tiene la misma connotación jurídico-administrativa, pero si lexical. El reconocimiento de este escenario del devenir temporal del topónimo lleva a preguntarse por el idioma de origen y el significado de ese nombre, por ende, despertando un nuevo punto de vista.

Según la declaratoria de bien patrimonial de la nacional, en la categoría de tradición oral, referente al origen del poblado de Urumaco, se refiere que el topónimo, según Lisandro Alvarado, es una palabra indígena, que proviene de una planta medicinal,

maco, conocida científicamente como *Casia Tormetosa Medicinal*, que es un tipo de mamón que crece poco más alto que un arbusto también llamado maco y se da en gran parte del país, adjudicado esa palabra, según el sacerdote Caulín, a los caquetíos. Otros la señalan como de origen cumanagoto. Sin embargo, la más aceptada, es que es una palabra mixta, pues *maco*, es el nombre indígena de planta y *uru*, proviene del latín *urus*, que traduce toro salvaje, como símbolo de fuerza, a la palabra maco, traduciendo, por tanto, según la declaratoria, lugar de hombres fuertes (Municipios Democracia, Urumaco, 2009). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos mixtos.

La descripción lingüística del topónimo y el reconocimiento de una forma de identificación etnológica con el mismo, lleva a preguntarse, cuál fue el motivo que propició el topónimo para ese espacio geopolítico municipal. En principio cabe señalar que, el topónimo del municipio honra el nombre del centro poblado, capital del mismo. Esa visión, permite ubicar al topónimo en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque al profundizar en el mismo, aflora lo socio-cultural, desde la categoría de referencia socio-económica, circunscrito al descriptor de leyenda popular.

Topónimos de los municipios por la letra “V”

7.20. Topónimos de los municipios por la letra “V”

Los municipios que se registran por la letra “V” suman un total de siete (7) entidades geopolíticas, distribuidas de la manera siguiente: 7.20.1. Valdez, del estado Sucre, 7.20.2. Valencia, del estado Carabobo, 7.20.3. Valera, del estado Trujillo, 7.20.4. Valmore Rodríguez, del estado Zulia, 7.20.5. Vargas, del Distrito Capital, 7.20.6. Veroes, del estado Yaracuy, 7.20.7. Villalba, del estado Nueva Esparta.

7.20.1. Valdez, de gobernante o audaz, hijo de Baldo a apellido de Juan Manuel

Valdez como topónimo del estado Sucre, aparece el 20 de febrero de 1948, con la segregación de los municipios Güiria, Punta de Piedra y Cristóbal Colón, los cuales son disgregados del distrito Mariño para la creación del distrito Valdez. El nuevo distrito Valdez se conforma de tres (3) municipios: Güiria, Punta de Piedra y Cristóbal Colón, tal como se registra en el censo de 1950, manteniéndose hasta el censo de 1981, cuando aparece registrado un nuevo municipio, ahora el municipio Bideau, que se crea a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Güiria. De ese modo, el distrito Valdez para ese momento queda conformado por cuatro (4) municipios: Güiria, Punta de Piedra, Cristóbal Colón y Bideau (INE, 2013).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) y la creación de los municipios autónomos, el antiguo distrito Valdez se constituye en municipio autónomo Valdez, constituido por cuatro (4) municipios foráneos: Valdez, que sustituye el topónimo de Güiria, Punta de Piedra, Cristóbal Colón y Bideau. Por último, luego de 1993, el municipio Valdez retira de su nominador el adjetivo calificativo de autónomo y regresa el topónimo originario a la ahora parroquia Güiria (INE, 2013). Desde esa visión, tanto el topónimo como la nominación municipal se inscriben en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999). Sin embargo, el topónimo se da durante en el trienio adeco (1945-1948); mientras que, la nominación municipal durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

A continuación tiene lugar la descripción del punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Desde esa visión, el topónimo se conforma de una sola palabra, que refiere a un apellido de ascendencia germánica, de *wald*, que traduce gobernante o de *bald*, que traduce audaz. A quienes también aseguran que, deriva de *Valdo*, que es un nombre propio masculino y el *ez*, sólo es el sufijo que se agrega en español para indicar que se es hijo. Por tanto, permite ubicar al topónimo en la categoría de topónimos hispanos. La comprensión lingüística conduce a preguntar a quién pertenece el apellido y qué motivación existió para tal designación.

Según Salazar Quijada (1994) el topónimo Valdez, honra la memoria de Juan Manuel Valdez (1785-1845), quien fue un destacado general de división de la guerra de Independencia y quien entre sus múltiples luchas, combatió en el Oriente del país y específicamente en cuanto al estado Sucre, participó de la toma de Cumaná en 1817, bajo las órdenes de Santiago Mariño. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría

socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en su significado, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ahora enfocando al topónimo en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante pre-republicano y republicano.

7.20.2. Valencia, de *valentía*

Valencia, como topónimo en la geopolítica del estado Carabobo, desde el ámbito histórico, se registra con la fundación de la ciudad, la cual entre las discusiones presentadas, tal como se registra en la declaratoria de bien patrimonial de la tradición oral a la reseña histórica de Valencia (Municipios San Diego, Valencia, 2008), se toman como precedente 1552 y 1553, pero se tiene como fecha oficial el 25 de marzo de 1555, con el nombre de la Nueva Valencia del Rey. Ya entrado el siglo XIX y las repúblicas, en 1812, Valencia es capital del República, cuando presidía la Primera República Cristóbal Mendoza y luego en 1830, al disolverse la Gran Colombia.

En 1824, la provincia de Carabobo se dividía en cantones, siendo uno de ellos el cantón Valencia, el cual se dividía en parroquias, contando para el momento con ocho (8) parroquias: Valencia, Los Guayos, Güigüe, Tocuyito, Naguanagua, San Diego, Guacara y San Joaquín. Con la Ley de División Político Territorial de la República (1856), el cantón de Valencia de la provincia de Carabobo, se conformaba de doce (12) parroquias: Catedral, Socorro, Candelaria, Santa Rosa, San José, Guacara, Güigüe, Naguanagua, Guayos, Tocuyito, San Diego y San Joaquín. Con la aparición de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864) y los cambios estructurales geopolíticos de Venezuela, las provincias pasan a llamarse estados federales, siendo el caso del estado Carabobo, que contenía al distrito Valencia, con sus respectivas dependencias internas, en parroquias.

En el censo nacional de 1873, se registra nuevamente cambios, pues el estado Carabobo cambia la nominación de distritos a departamentos, pero mantiene la figura las parroquias. De ese modo, el departamento Valencia, queda dividido en once (11) parroquias: Catedral, Socorro, San José, San Blas, Santa Rosa, Candelaria, Tocuyito, Güigüe, Los Guayos, Naguanagua y San Diego (Guzmán Blanco, 1874). Esa nominación se mantiene hasta la nueva Constitución de 1881, cuando al estado Carabobo se le anexa Nirgua y los departamentos comienzan a llamarse distritos y las parroquias municipios, tal como ocurre con el territorio del distrito Valencia y que se mantiene hasta casi finales del siglo XX, siendo registrada esa condición de manera explícita en la Constitución de 1904.

El censo nacional de 1936, registra al distrito Valencia del estado Carabobo, dividido en diez (10) municipios: Catedral, El Socorro, San José, San Blas, Santa Rosa, Candelaria, Tocuyito, Los Guayos, Naguanagua y San Diego. A partir de 1972, se registran otros cambios sustanciales, se crean los municipios Negro Primero, de la segregación de una parte del territorio del municipio Candelaria, e Independencia, de la segregación de una parte del territorio del municipio Tocuyito. Ya finalmente, en el censo nacional de 1981, aparecen dos nuevos municipios, Miguel Peña, de la segregación de

otra parte del municipio Candelaria, y Urdaneta, de una parte del municipio San Blas. Así, el distrito Valencia queda dividido en catorce (14) municipios (INE, 2013).

El 13 de agosto de 1988 la Asamblea Legislativa del estado Carabobo, en sesión especial, crea la nueva reforma municipal, a partir del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobada un año después, en 1989. Con esta ley surge el municipio autónomo Valencia, el cual queda conformado por catorce (14) municipios foráneos, que son los mismos catorce municipios del antiguo distrito Valencia. Con la reforma parcial de la División Político Territorial del estado Carabobo, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 16 de enero de 1994. N° 494 Extraordinario, la geopolítica del municipio autónomo Valencia cambia, pues, algunos de sus territorios alcanzan la autonomía municipal (INE, 2013).

El municipio Valencia, para 1994, queda constituido por nueve (9) parroquias: Catedral, El Socorro, San Blas, Rafael Urdaneta, San José, Santa Rosa, Candelaria, Miguel Peña y Negro Primero. Por su parte, los antiguos municipios foráneos Tocuyito e Independencia, pasan a constituirse en parroquias del municipio Libertador, el municipio foráneo San Diego, es elevando a municipio San Diego, al igual que, Los Guayos y Naguanagua (INE, 2013). En consecuencia, desde el punto de vista histórico, el topónimo Valencia se inscribe en la categoría de la Colonia, bajo el descriptor del siglo XVI. Mientras que, la nominación municipal se registra en la categoría de las repúblicas, circunscrita al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción del devenir histórico del topónimo Valencia en la geopolítica de Venezuela, lleva a preguntarse, por el idioma de origen y el significado del mismo, desde el punto de vista lingüístico. El topónimo se conforma de una sola palabra, Valencia, que procede del latín, *Valentía*, y traduce valentía, fuerza, valor, fue colocada a una ciudad romana en el 138 a.C., por sus luchas guerreras. De ese modo, el topónimo, desde esa visión, se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Ahora bien, cuál fue la motivación que llevó a ser designado el municipio con el topónimo Valencia, es el punto de vista a desarrollar a continuación.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo del municipio honra el nombre de la ciudad capital, que en sus orígenes se llamó Nueva Valencia del Rey, que a su vez rendía honor a la ciudad de Valencia en España. Por tanto, desde el punto de vista de la motivación, el topónimo se inscribe en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque, al mirar en lo intrínseco del topónimo y la presencia del trienio de posibilidades para la visión de enfoque, aparece la visión socio-cultural, enfocado en la categoría de referencia socio-económica, desde el descriptor relaciones con otros lugares, del cual toma el hecho de la valentía.

7.20.3. Valera, de fuerte o robusto a apellido de Marcos

El nombre Valera, en la geopolítica del estado Trujillo, tiene origen ya en el siglo XIX, pues fue fundada como ciudad, según se describe en la declaratoria de bien

patrimonial de creación individual del escudo municipal de Valera, entre 1818, cuando se donó el terreno y 1820 cuando se erigió parroquia eclesiástica de San Juan Bautista de Valera. Seguidamente, en la declaratoria de bien patrimonial de la tradición oral, la historia de la ciudad de Valera y sus parroquias, que para 1860, fue elevada a la condición de villa (Municipio Valera, 2009).

Luego, con el cambio de nominación de provincia a estado Trujillo, con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), la parroquia Valera queda adscrita al distrito Valera. Ya en 1873, con los cambios de nominación, los distritos son llamados departamentos y las parroquias distritos, se registra el departamento Valera, al cual se divide en nueve (9) adscritos, siendo uno de ellos, el distrito Valera (Tejera, 1877). Ahora bien, con la Constitución de 1881, los distritos son llamados municipios, los departamentos se reconocen como distritos y algunos estados, cambian de nominación y pasan a ser secciones de grandes estados. De ese modo, aparece la figura de municipio Valera, del distrito Valera, adscrito a la sección de Trujillo del gran estado de los Andes.

A partir de la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1901), Trujillo recupera su condición de estado federal, aunque la condición de distrito y municipio Valera, respectivamente, se mantenía y se proyecta a lo largo de los marcos constitucionales, hasta 1988. Por consiguiente, la Constitución de 1904 es testigo de esa condición geopolítica, en la cual aparece el distrito Valera adscrito al estado Trujillo, al igual que ocurre en el censo nacional de 1936, donde el distrito Valera se divide en cinco (5) municipios: Valera, Mendoza, La Puerta, Motatán y San Rafael de Carvajal. Para el censo nacional de 1950 se registra un cambio de topónimo al municipio Valera, que comienza a llamarse Juan Ignacio Montilla, además que ese mismo municipio se le segrega una parte del territorio para crear el municipio Mercedes Díaz.

Más tarde, el 4 de julio de 1956, se crea el municipio Antonio Nicolás Briceño, que tiene como capital La Cejita (Chiossone, 1991), a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Montalbán del distrito Valera, tal como se evidencia en el censo de 1961. El distrito Valera, para el censo de 1981, se dividía en siete (7) municipios: Juan Ignacio Montilla, Mercedes Díaz, Mendoza, La Puerta, Motatán, Antonio Nicolás Briceño y San Rafael de Carvajal. El 6 de agosto de 1988, es elevado a municipio autónomo Valera, acoplándose en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989. El nuevo municipio autónomo Valera, toma los municipios Juan Ignacio Montilla, Mercedes Díaz, Mendoza y La Puerta del antiguo distrito Valera, quedando segregado los municipios Motatán, con el cual se constituye el municipio autónomo Motatán.

Igual ocurre con los territorios de los municipios Antonio Nicolás Briceño y San Rafael de Carvajal, que pasan a constituir municipio autónomo San Rafael de Carvajal. El municipio autónomo Motatán queda dividido en cinco (5) municipios foráneos: Juan Ignacio Montilla, La Beatriz, que surge de la separación de una parte del territorio del anterior municipio, Mercedes Díaz, Mendoza y La Puerta. Seguidamente, la Asamblea Legislativa del estado Trujillo, el 24 de julio de 1994, declara el municipio Valera sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por seis (6) parroquias: Juan Ignacio

Montilla, La Beatriz, Mercedes Díaz, San Luis, que surge de la separación de una parte del territorio del anterior municipio, Mendoza y La Puerta, entrando en vigencia tal disposición el 30 de enero de 1995 (INE, 2013).

Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Gran Colombia (1819-1830). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría igualmente de las repúblicas, pero, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989). El acercamiento a la visión histórica, lleva a encontrarse con el idioma de origen y el significado del topónimo, por ende, el despertar de un nuevo punto de vista. El topónimo se conforma de una sola palabra, asociada con un apellido, de origen latino, *valeo o valere* que traduce fuerte, robusto (Azevedo Uribe, s.f.), afianzada esta definición por Salazar Quijada (1994). Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Así, la descripción lingüística ubica el topónimo en un apellido, por tanto despertando un nuevo punto de vista, que interroga acerca la motivación que llevó a ser designado el municipio con ese nombre.

En principio, el nombre del municipio honra el nombre de la ciudad capital. Pero al profundizar en el miso, según la declaratoria de bien de interés patrimonial de la tradición oral, la historia de la ciudad de Valera y sus parroquias, se refiere que, entre las varias acepciones que se tiene sobre el nombre de la ciudad, la más acertada refiere que es debido al apellido de Marcos Valera, quien era un encomendero de la Corona Española y propietario de grandes extensiones de terrenos, propiedades que fueron heredadas por un familiar suyo que era religioso y quien fundó un hato con su nombre. Esa visión, lleva a ubicar al topónimo en la categoría geográfica, bajo el descriptor de los toponónimos. Aunque al mirar en lo intrínseco del mismo, aparece el punto de vista socio-cultural, donde el topónimo se ubica en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de europeos de la Colonia.

7.20.4. Valmore Rodríguez, de más valor de los hijos de Roy o Rodrigo, mandatario famoso

El topónimo Valmore Rodríguez en la geopolítica del estado Zulia aparece en 1965, cuando se crea como municipio, a partir de la segregación de una parte del territorio del municipio Lagunillas, tal como se registra en el censo de 1971. Seguidamente, el 4 de agosto 1978, surge el distrito Lagunillas, a partir de la segregación de los territorios de los municipios Lagunillas y Valmore Rodríguez, del Distrito Bolívar, tal como se registra en el censo de 1981. De ese modo, con la Ley de División Político Territorial de estado Zulia, publicada en Gaceta oficial N° 136, de fecha 21 de julio de 1989, surge el municipio autónomo Valmore Rodríguez, a partir de la segregación del municipio homónimo del distrito Lagunillas. El nuevo municipio autónomo Valmore Rodríguez se divide en dos (2) municipios foráneos: La Victoria y Raúl Cuenca (INE, 2013).

En 1995, el municipio Valmore Rodríguez, retira el adjetivo calificativo de autónomo y se constituye de tres (3) parroquias: Raúl Cuenca, La Victoria y Rafael Urdaneta, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia

(INE, 2016), tal como se mantiene hasta hoy. En consecuencia, desde el punto de vista histórico, tanto el topónimo como la nominación municipal, se ubican en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato del presidente Raúl Leoni (1964-1969), aunque se reconoce que la nominación municipal no tiene el alcance político-administrativo de la actualidad, pero sí lexical.

Desde el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo, que es el escenario siguiente a describir, se identifica que el mismo se conforma de dos palabras, que aluden originariamente a un apellido y también nombre masculino, y a un apellido. La primera palabra, Valmore, procede del francés, siendo la unión de dos voces, del sustantivo *valour*, abreviado a *val*, y *more*, que traduce más, por tanto al juntarlas forman más valor. La segunda palabra, Rodríguez, proviene de un antropónimo que significa *hijo o descendiente de Ruy o Rodrigo*. Pero a su vez, Rodrigo es un nombre germánico, *Hrodric*, donde *hrod* traduce gloria y *ric*, poderoso. Su forma latinizada es *Rodericus* o *Rudericus* la cual, en inglés, evoluciona a *Roderick* que significa *mandatario famoso* y en castellano a Rodrigo (Azevedo Uribe, s.f.). Esa visión, permite ubicar el topónimo en la categoría de topónimos mixtos.

El acercamiento al campo lingüístico, lleva a preguntarse a quién pertenece ese nombre y apellido y qué vinculación tiene con el municipio que motivo a ser designado con ese nombre. Según Salazar Quijada (1994), el topónimo rinde honor a Valmore Rodríguez (1900-1955), quien fue un escritor, periodista y político, reconocido como uno de los fundadores del partido Acción Democrática, y quien se desempeñó como senador, presidente del Congreso, ministro de Relaciones de Interiores y presidente encargado de la República. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en su significado, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ahora enfocando al topónimo en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.20.5. Vargas, de *cuesta, cubierta o pargo* a apellido de José María

El punto de vista histórico, Vargas como topónimo de la geopolítica de divisiones internas, que más tarde se convertiría en nombre del estado Vargas, aparece incipientemente el 9 de marzo de 1864, con la creación del departamento Vargas, dependiente del Distrito Federal. Más tarde, en 1868, se llamaría estado Bolívar a todo el territorio, pero Vargas, manteniendo su condición. En 1872, el distrito Federal, se constituye en dos departamentos, siendo uno de ellos el departamento Vargas, nominación que se mantiene hasta 1986. La nueva Ley Orgánica del Distrito Federal (1986), crea el municipio Vargas, condición que se proyectó durante once años.

En 1997 se convirtió en el Territorio Federal Vargas, bajo la Ley Orgánica que crea el Territorio Federal Vargas (1998), separándose del entonces Distrito Federal y contando con un único municipio homónimo, referencia histórica que se prolonga hasta la actualidad, aunque el territorio alcanza su condición de estado el 3 de julio de 1998 (Barrios, 2008). De ese modo, el municipio Vargas, para el censo de 2001, se conforma de once (11) parroquias: Caraballeda, Carayaca, El Junko, Catia la Mar, Raúl Leoni, La

Guaira, Maiquetía, Carlos Soublette, Caruao, Naiguatá y Macuto. Seguidamente, se sustituye el nombre de la parroquia Raúl Leoni por el de parroquia Urimare en el ámbito del municipio Vargas, según Acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del municipio Vargas, de fecha 13 de octubre del 2008. Ordinaria N° 101-2008 (INE, 2013).

De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo Vargas, está adscrito a la categoría interludios de regímenes, con el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887), pues es allí cuando aparece como administración de un departamento, durante el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón. Por su parte, la nominación de municipio, se ubica en la categoría de las repúblicas, con el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Jaime Lusinchi (1984-1989). La visión histórica del topónimo y su condición geopolítica, lleva a encontrarse con la visión lingüística desde el idioma de origen y el significado.

Desde esa visión lingüística, la palabra *varga*, en singular, tiene tres significados. El primero, como oriunda del celta y que refiere a la pendiente de una cuesta. La segunda acepción, igualmente visionada como de origen celta, pero traduciendo *varrica*, apuntando a tabla o palo, por tanto casilla con cubierta de paja o ramaje. La tercera acepción, del latín *pargo*, que es una especie de congrio común en las costas baleáricas (Diccionario de la lengua Española, 2000). Ya como apellido, Vargas, es de origen castellano, de finales del siglo XI, cuando la reconquista de Madrid (Piferrer, 2006). Siendo un topónimo, que se inscribe en la categoría de extranjerismos.

El idioma de origen, lleva a encontrarse con el punto de vista de la motivación que generó la nominación del territorio con el topónimo. En principio, la razón fundamental que se considera, es la exaltación del nombre de José María de los Dolores Vargas Ponce (1786-1854) y el nexo entre el personaje exaltado y el espacio geográfico; siendo que, Vargas, fue presidente de Venezuela, nació en La Guaira, capital del municipio y había muerto recientemente a la fecha de ser identificado el lugar con el apellido. Por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al ser revisado el topónimo en lo particular, se agrupa en el punto de vista socio-cultural, en la categoría de la antroponimia, exaltando el descriptor de personaje relevante republicano.

7.20.6. Veroes, de *verano* a apellido de José Joaquín

El topónimo Veroes, aparece en el estado Yaracuy en 1909, con la creación del municipio que llevará ese nombre, adscrito al distrito San Felipe, respaldado con la Constitución de ese año, que le brinda de nuevo la condición de estado federal. En el censo nacional de 1936, Veroes, se mantiene adscrito al distrito San Felipe y proyectándose del mismo modo hasta el censo nacional de 1981. Seguidamente, el 14 de diciembre de 1987, los diputados de la Asamblea Legislativa de ese año, deciden crear el municipio autónomo San Felipe, afianzados en el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989; conformado por los municipios del antiguo distrito San Felipe; por tanto, el antiguo municipio Veroes, ahora es reconocido como municipio foráneo Veroes (INE, 2013).

Con la sanciona nueva Ley de División Político-Territorial del estado Yaracuy, de fecha el 16 de octubre del 1993 y promulgada el 05 de noviembre del 1993, cuando se determina los límites y se declara la creación de los municipios (de Sales Pérez, 2010), aparece el municipio Veroes, a partir de la segregación definitiva del municipio San Felipe, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias: Veroes y El Guayabo (INE, 2013). Así, el punto de vista histórico, permite ubicar tanto al topónimo como la nominación municipal en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935), aunque se reconoce que, la nominación de municipio en aquel entonces tiene otra dominación jurídico-administrativa distinta frente a la referencia actual, pero no lexical.

Ahora bien, cuál es el idioma de origen del topónimo Veroes y qué significado tiene, es el punto de vista a describir a continuación. De ese modo, el topónimo se conforma por una sola palabra, relacionada con un apellido, de origen portugués, *verões*, que traduce *verano(s)*. Por tanto, desde esa visión lingüística, se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otra procedencia, ajena a la influencia indígena o castellana. Pero, el reconocimiento que es un apellido, lleva a preguntarse, a quién pertenece y qué motivación existe para la designación de ese municipio.

Según Chiossone (1991), el topónimo Veroes, exalta la memoria de José Joaquín Veroes (1789-1855), quien fue un militar venezolano y prócer de la independencia suramericana, nacido en Farriar del cantón de San Felipe, para aquel entonces. Esa visión, lleva a ubicar al topónimo en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al profundizar en el mismo y encontrarse con el trienio de posibilidades de lectura, surgen de nuevo lo socio-cultural, pero como punto de vista, donde el nombre se registra en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.20.7. Villalba, de conjunto de casas blancas a apellido de Donato

Villalba, como topónimo de la geopolítica del estado Nueva Esparta, aparece el 5 de agosto de 1909, cuando se crea el municipio Villalba del distrito Maneiro, realidad que mantiene hasta 1914, cuando se le da a las islas de Coche y Cubagua, la condición de dependencias federales. Sin embargo, el 30 de mayo de 1928, es reincorporada Coche al municipio Villalba del distrito Maneiro del estado Nueva Esparta (Ramírez, 2012). Ya en el censo de 1936, el municipio Villalba sigue adscrito al distrito Maneiro. El 20 de julio de 1974, el municipio Villalba fue elevado a distrito Villalba, logrando su independencia del distrito Maneiro (INE, 2013).

Por tanto, ya en el censo de 1981, el distrito Villalba queda conformado por dos (2) municipios: Andrés Eloy Blanco y Vicente Fuentes. El 30 de diciembre de 1987, la Asamblea Legislativa del estado Nueva Esparta, en vinculación con la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), que se encontraba propuesta, elevó al distrito Villalba a la condición de municipio autónomo Villalba, constituido por dos (2) municipios foráneos de: Villalba, que sustituye el topónimo del antiguo municipio Andrés Eloy Blanco del distrito Villalba, y Vicente Fuentes (INE, 2013).

Por último, el 19 de septiembre de 1990, según la Ley de División Política Territorial del estado Nueva Esparta, aparece el municipio Villalba, sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por dos (2) parroquias, que conservan los topónimos anteriores (INE, 2013). Desde esa visión histórica, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del caudillismo Andino (1887-1935). Por su parte, la nominación municipal, se registra en la categoría de las repúblicas, inscrita en el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), cuando el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

La descripción del escenario histórico, lleva a encontrarse con el punto de vista del idioma de origen y el significado del topónimo. Así, el topónimo se conforma de una sola palabra, que alude a un apellido, encontrando el origen etimológico en el latín, que traduce *conjunto de casas blancas*, desde la concepción castellana, sirviendo para identificar muchos pueblos de España (Azevedo Uribe, s.f.). Por tanto, desde la visión lingüística, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias que se castellanizaron. A su vez, esto lleva a preguntarse por quién es el personaje honrado con el topónimo y qué motivación llevó a ser designado el municipio con ese nombre.

Según Salazar Quijada (1994), el topónimo Villalba honra la memoria de Donato Villalba (1824-1870), quien fue un general del ejército venezolano, partícipe del movimiento liberal encabezado por Antonio Guzmán Blanco, quien fue además senador y presidente del estado Nueva Esparta. Sin embargo, según otras fuentes, este apellido honra la memoria de Felipe Neri Villalba (1778-1848), quien fue un destacado militar de la guerra de la Independencia y quien junto con otro grupo de personas ayudó a rescatar un importante armamento de una embarcación hundida cerca de las costas de San Pedro de Coche, capital del hoy municipio. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los epotopónimos. Aunque, al profundizar en su significado, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, ahora enfocando al topónimo en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

Topónimos de los municipios por la letra “Z”

7.21. Topónimos de los municipios por la letra “Z”

Los municipios que se registran por la letra “Z” suman un total de cuatro (4) entidades geopolíticas, distribuidas de la manera siguiente: 7.21.1.1. Zamora, del estado Aragua, 7.21.1.2. Zamora, del estado Falcón, 7.21.1.3. Zamora, del estado bolivariano de Miranda y 7.21.2. Zea, del estado bolivariano de Mérida.

7.21.1. Zamora de *acebuche u olivo silvestre* a apellido de Ezequiel

En el caso venezolano se cuenta con tres (3) municipios que comparten el nombre de Zamora como topónimo, pero cada uno de ellos con realidades propias desde el ámbito histórico, aunado a los otros tres (3) municipios que se registran anteriormente como Ezequiel Zamora. Por tanto, para la descripción se reorganizará la lectura, iniciando con el punto de vista histórico de cada municipio. Seguidamente, por compartir todos los municipios los puntos de vista del idioma de origen del topónimo, la motivación y la particularidad intrínseca, se realiza una descripción general. Para dar cumplimiento con la propuesta, se clasifican los municipios de la manera siguiente: 7.21.1.1. Zamora de Aragua, 7.21.1.2. Zamora de Falcón y 7.21.1.3. Zamora de Miranda.

7.21.1.1. Zamora, de Aragua

El actual estado Aragua, cuenta con el topónimo Zamora en su geopolítica ya desde el último tercio del siglo XIX. En 1881, es cuando se consolida el distrito Zamora, como una parte de la sección de Aragua del estado Guzmán Blanco, puesto que su capital, Villa de Cura, se convierte en la capital del gran estado y aunado a eso fue nombrado primer presidente de dicho estado el general Francisco Tosta García, quien fue un destacado político, militar y escritor y sobrino del general Ezequiel Zamora. En 1898, con la separación de las secciones y la vuelta a la condición de estados federales, alcanzada de manera definitiva en 1899, el estado Aragua establece sus distribuciones distritales, manteniendo el territorio del distrito Zamora y proyectándose en su devenir.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), registra de manera explícita la división geopolítica del estado Aragua, el cual estaba conformado para ese momento histórico por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Zamora. Ya para el censo de 1936, el distrito Zamora se dividía en dos (2) municipios: Villa de Cura y San Francisco de Asís. Seguidamente, en la década de 1960, se crea el municipio Magdaleno, con la segregación de una parte del territorio del municipio San Francisco de Asís. De ese modo, para el censo de 1981, el distrito Zamora va a quedar conformado por tres (3) municipios. Seguidamente, con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal (1989), el antiguo distrito Zamora, pasa a llamarse municipio autónomo Zamora, conformado ahora por cuatro (4) municipios foráneos: Zamora, Valle de Tucutunemo, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo; San Francisco de Asís y Magdaleno (INE, 2013).

Por último, con la reforma parcial de la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, de septiembre de 1993, el municipio Zamora, desaparece de su

nomenclatura el adjetivo calificativo de autónomo y queda constituido por cinco (5) parroquias: Zamora, Valle de Tucutunemo, que surge de la segregación de una parte del territorio del anterior municipio foráneo; San Francisco de Asís, Augusto Mijares, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, y Magdalena (INE, 2013). Desde el punto de vista histórico, por tanto, el topónimo se inscribe en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación de municipio se ubica en la categoría de las repúblicas, desde el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Carlos Andrés Pérez (1989-1993).

7.21.1.2. Zamora, de Falcón

El topónimo Zamora en la geopolítica del actual estado Falcón, tiene su momento de aparición histórico en 1864, con la Constitución de ese año, cuando la provincia de Coro es nombrada estado Coro y el cantón Cumarebo es reconocido como distrito Zamora, quedando dividido en parroquias. Seguidamente, en 1874, el estado Coro comienza a llamarse estado Falcón y queda dividido en departamentos, así el departamento Zamora se conforma de cuatro (4) distritos: Cumarebo, Puerto Cumarebo, Píritu y La Cienaga (Tejera, 1877). Ya en 1881, se constituye en distrito Zamora, con sus respectivos municipios, que conservan los mismos topónimos anteriores. En la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904), se observa de igual modo el distrito Zamora adscrito al estado Falcón, tal como aparece en el censo nacional de 1936.

El censo de 1936 registra al distrito Zamora dividido en cinco (5) municipios: Puerto Cumarebo, Pueblo Cumarebo, La Soledad, Tocópero y Píritu. Posteriormente, para el censo de 1950, aparece el municipio La Cienaga, que surge de la segregación de una parte del territorio del municipio La Soledad. De ese modo, en el censo de 1981, el distrito Zamora, se divide en seis (6) municipios: Puerto Cumarebo, Pueblo Cumarebo, La Soledad, La Cienaga, Tocópero y Píritu. En 1987, la Asamblea Legislativa del estado Falcón, en vinculación con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y que fue aprobado en 1989, crea el municipio autónomo Zamora, con el cual se suprime el distrito Zamora y extrayendo de ese territorio cinco (5) municipios: Puerto Cumarebo, Pueblo Cumarebo, La Soledad, La Cienaga y Tocópero (INE, 2013).

El municipio autónomo Zamora queda constituido por cinco (5) municipios foráneos, para 1987, siendo ellos: Zamora, que sustituye el nombre de Puerto Cumarebo, Pueblo Cumarebo, La Soledad, La Cienaga y Tocópero. Por su parte, el municipio Píritu, del antiguo distrito Zamora es elevado a municipio autónomo Píritu. Finalmente, con la Ley de División Político Territorial del estado Falcón, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 18 de diciembre de 1993. N° Extraordinario, el municipio Zamora, aparece sin el adjetivo calificativo de autónomo y conformado por cinco (5) parroquias: Puerto Cumarebo, que recupera su nombre originario, Zazarida, que surge de la segregación de una parte del territorio de la anterior parroquia, Pueblo Cumarebo, La Soledad y La Cienaga (INE, 2013).

El antiguo municipio foráneo Tocóporo alcanza su autonomía, por ende se segrega de la división territorial del municipio Zamora (INE, 2013). De ese modo, desde el punto de vista histórico el topónimo de Zamora se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Mientras que, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

7.21.1.3. Zamora, de *Miranda*

El topónimo Zamora en la geopolítica del actual estado bolivariano de Miranda aparece ya desde el último tercio del siglo XIX. Para 1873, con la reconfiguración de los estados y la aparición del estado Bolívar, que abarcaba el territorio de Miranda, más otros territorios, éste se divide en distritos y municipios. En su división distrital, contaba con el distrito Acevedo, que a su vez se dividía en cuatro (4) municipios: Tacarigua, Mamporal, Sotillo y Zamora (Tejera, 1877); aunque se reconoce que no abarca el mismo espacio político territorial actual, pues Guatire que es la capital, era un distrito con el mismo nombre. Sin embargo, en 1881, es cuando se consolida el distrito Zamora, como una parte de la sección de Bolívar del estado Guzmán Blanco.

En 1898, con la separación de las secciones y la vuelta a la condición de estados federales, alcanzada de manera definitiva en 1899, además de cambiar el topónimo del estado a Miranda, sus distribuciones distritales, manteniendo el territorio del distrito Zamora y proyectándose en posteriores constituciones de manera explícita. La Constitución de 1904, muestra al estado Miranda, conformado por nueve (9) distritos, siendo uno de ellos el distrito Zamora. Ya para el censo de 1936, el distrito Zamora se dividía en dos (2) municipios: Guatire y Bolívar, conservándose sin variaciones hasta el censo de 1981 (INE, 2013).

En 1982, comienzan los conatos de cambio de nominación de distritos a municipios, pero es en 1987, cuando la Asamblea Legislativa del estado Miranda, crea la resolución de fundación del municipio autónomo Zamora, en estrecho vínculo con el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se discutía en el Congreso Nacional y el cual fue aprobado en 1989, cuando entra en vigencia definitiva. Ese municipio autónomo Zamora, queda constituido por dos (2) municipios foráneos, que conservan los topónimos de los anteriores municipios del distrito Zamora (INE, 2013).

Para el año 1992, se dan otras transformaciones en la geopolítica municipal, apareciendo el municipio Zamora, sin el adjetivo calificativo de autónomo y constituido por dos (2) parroquias, que mantienen los topónimos originarios de esos territorios (INE, 2013). De ese modo, el topónimo, enfocado en la visión histórica, se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor del régimen Liberal Amarillo (1864-1887). Por su parte, la nominación municipal, se ubica en la categoría de las repúblicas, circunscrito al descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el mandato de Luis Herrera Campins (1979-1984).

La descripción del punto de vista histórico de los tres municipios que comparten el topónimo, lleva a interrogarse acerca del idioma de origen y le significado del mismo, despertando, por ende, un nuevo punto de vista. Así, el topónimo, se conforma de una sola

palabra, Zamora, que responde a un patronímico español, por convertirse el espacio en nominador del apellido, al cual se le ha adjudicado distintas acepciones para su origen. Sin embargo, según Cortes (s.f.), partiendo del antecedente más conocido en España, procede de *Semure*, que al borde del origen ya sea celta, híbrido celto-latino o simplemente latino, desde una postura de los saberes populares, se produce por la analogía fonética entre *Semure*, forma de las monedas visigóticas, e *izemmurem*, plural de *azemmur*, acebuche u olivo silvestre en beréber, surgiendo la acomodación del nombre por la invasión musulmana. En consecuencia, desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría de otra procedencia o extranjerismo.

El escenario lingüístico, lleva seguidamente a caracterizar la visión de la motivación de ese topónimo en los tres lugares y en tres momentos distintos. El topónimo Zamora, en esos tres municipios, según Salazar Quijada (1994), se propicia en honor a Ezequiel Zamora (1817-1860), quien fue un destacado general del ejército y primer caudillo popular del siglo XIX. Aunque, la realidad del nombramiento del apellido como topónimo es más cercana a los espacios geográficos. En el caso del municipio del estado Aragua, lleva el topónimo Zamora, porque según la declaratoria de bien patrimonial en la categoría de tradición oral, en la ciudad de San Luis de Villa de Cura, capital del municipio, Ezequiel Zamora, pasó juventud y se formó como dirigente político liberal (Municipio Zamora, 2007).

Por su parte, en el caso del municipio del estado Falcón, recibe ese topónimo, el reconocimiento a Ezequiel Zamora, por haber iniciado allí la guerra federal en 1859 y donde fue reconocido como caudillo supremo del movimiento. Finalmente, el tercer municipio en llevar su apellido es en el actual estado bolivariano de Miranda, en la ciudad de Cúa, espacio geográfico en el cual nació en 1817 (Municipios Ambrosio Plaza y Zamora, 2009). Desde esa visión del motivo, los topónimos se ubican en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Sin embargo, al profundizar en los significados de los mismos, reaparece lo socio-cultural, pero como punto de vista, ubicando al topónimo en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano.

7.21.2. Zea, de *semilla* a apellido de Francisco Antonio

El topónimo Zea, en la geopolítica del actual estado bolivariano de Mérida, aparece por primera vez, según la visión histórica, el 5 de diciembre de 1850, cuando por resolución de la diputación de la provincia de Mérida, erigió a ese territorio como parroquia civil del cantón de Bailadores, pueblo que anteriormente se conocía como Murmuquena. De ese modo en la Ley de División Político Territorial de la República (1856), aparece la parroquia Zea del cantón de Bailadores. Sin embargo, en 1859, el cantón Bailadores se divide en dos: el cantón Páez, conformado por Bailadores y Guaraque, y el cantón Tovar, conformado por Tovar y Zea.

Con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), la provincia de Mérida se reconoce como estado Mérida, el cual se divide en distritos, siendo el distrito Tova uno de ellos, al cual sigue adscrita la parroquia Zea. Seguidamente, en 1873, con el cambio de topónimo del estado Mérida al de estado Guzmán, el distrito Tovar pasa a

llamarse departamento Machado, dividido en tres (3) parroquias: Villa Tovar, Zea y Mora (Tejera, 1877). Esa nominación de departamento cambia distrito Tovar a partir de 1881, cuando recupera nuevamente el topónimo. Así, en 1904, con la Constitución de ese año, el distrito Tovar queda conformado por los mismos municipios, siendo uno de ellos Zea.

Ese municipio Zea, se registra sin ninguna variación en el censo nacional de 1936 y se mantiene así hasta el censo de 1981. Con la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 01 de febrero de 1986, N° Extraordinario, firmada y sellada el 20 de diciembre de 1985, se decreta la creación del municipio autónomo Tovar, el cual queda conformado por tres (3) municipios foráneos, siendo uno de ellos el municipio foráneo Zea. Por último, con la Gaceta Oficial del mismo Órgano de Gobierno del estado Mérida, publicada el 15 de enero de 1992, N° Extraordinario, firmada y sellada el 02 de enero del mismo año, en el Título III De los Municipios, Artículo 6, decreta la integración el estado Mérida por veintitrés (23) municipios, donde aparece el municipio Zea, con toda su autonomía y segregado del municipio Tovar (INE, 2013).

El municipio Zea, que había sido aprobado su elevación como municipio el 26 de noviembre de 1991, queda dividido en dos (2) parroquias: Zea y Caño El Tigre. Además que, con esa Ley, una parte del territorio de Zea, reconocido en ese momento como parroquia El Amparo, pasa a formar parte del municipio Tovar (Rodríguez, 2015). Desde el punto de vista histórico, el topónimo se registra en la categoría de interludio de regímenes, bajo el descriptor de la guerra Liberal (1830-1864). Mientras que, la nominación de municipio se ubica en la categoría de las repúblicas, bajo el descriptor de la Cuarta República (1830-1999), durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989).

El topónimo Zea, al ser descrito en su devenir histórico, lleva a preguntarse por el contenido lingüístico, desde el punto de vista del idioma de origen y el significado. De ese modo, el topónimo se conforma de una sola palabra, de origen latino, *zea*, que traduce semilla y se posiciona en Galicia como un antropónimo, en la población de San Cristovo de Cea, comarca y partido judicial de Carballino, parroquia de Oseira de Santa Maria La Real, en la provincia de Orense. De ese modo, el topónimo se inscribe en la categoría de topónimos extranjeros o de otras procedencias. Esto lleva a mirar el topónimo a continuación desde el razonamiento de la motivación para designar ese espacio geopolítico, siendo por ende un nuevo punto de vista.

Según Azevedo Uribe (s.f.), el topónimo Zea, que rinde honor a Juan Francisco Antonio Hilarion Zea (1776-1822), quien fue un escritor, periodista, político y diplomático bogotano, si es cierto que estuvo al lado de Bolívar en la gesta libertaria, también es cierto que, Bolívar lo señaló de criminal de cuello blanco, por malversación de fondos, pero aun así es reconocido como hombre de luchas y exaltado en el nomenclador municipal. Desde esa visión, el topónimo se inscribe en la categoría socio-cultural, bajo el descriptor de los cognomotopónimos. Aunque, al profundizar en lo intrínseco del mismo, reaparece lo socio-cultural como punto de vista, centrando el apellido en la categoría de la antroponimia, desde el descriptor de personaje relevante republicano del acontecer internacional.

Séptimo acercamiento

Luego de describir los trescientos treinta y cinco (335) municipios que constituyen la división geopolítica de Venezuela, como uno de los entes más cercano a la administración local, desde la cual aflora una riqueza toponímica y se complementa el

segundo objetivo propuesto, que consiste en describir los topónimos oficiales de país, estados federales y municipios de Venezuela a través de la taxonomía propuesta desde los imaginarios inmatrimales, siendo este el capítulo más extenso, se logró evidenciar que, los puntos de vista históricos, de idioma de origen o lingüístico, de motivación y de realidad intrínseca, tienen asidero en cada uno de los nombres de los lugares.

Sumado a ese factor aparece que esos topónimos oficiales, se registran en cuatro grandes grupos, los topónimos europeos o de otras procedencias, que suman un total de doscientos cincuenta y cinco (255) topónimos municipales; los topónimos que tienen continuidad desde antes de la llegada de los europeos o topónimos indígenas, que lo representan cincuenta y siete (57); y los topónimos mixtos, que se conforman de palabras procedentes de Europa u otro continente y la raíz indígena, los cuales quedan representados por veintitrés (23) topónimos, que es desmesurado los rangos numéricos entre los nombres originarios frente a los de otros lugares.

Por otra parte, que cada uno de esos trescientos treinta y cinco (335) topónimos de los municipios, responde a imaginarios en proceso de consolidación, unos porque sufren el proceso de ocultamiento, siendo que muestra la falta de pertinencia en la sociedad; otros porque están comenzando su proceso de institucionalización, pues el tiempo de apropiación y memoria cultural se está forjando; y finalmente, otro grupo que está representado por los imaginarios toponímicos institucionalizados, donde se ha hecho consciente la realidad de los mismos en el inconsciente social.

En los topónimos municipales, se suma que tienen menos pertinencia son los prehispánicos, donde en la mayoría de los casos ni los académicos han profundizado en el significado y significancia de esos nombres y el ciudadano común a perdido su trascendencia, siendo más recurrente la valoración de los topónimos europeos o de otra procedencia. En cuanto a los períodos en los cuales los topónimos municipales aparecen en el devenir histórico, comúnmente se posicionan en interludio de regímenes, bajo otras condiciones administrativas, hasta alcanzar la condición de ayuntamientos.

Finalmente, que la inmaterialidad de esos topónimos municipales, han permitido el enriquecimiento sociocultural, valorándose objetos, personajes, cosmovisiones, animales, plantas, entre otros elementos propios de los entornos y contornos sociales, con significaciones locales, pero también con significaciones universales. En consecuencia, cada topónimo oculta detrás de la fachada un mundo por redescubrir, por mostrar, que está marcado por la palabra, que se forja de un pensamiento, pero que además viabiliza la creación auto creación y recreación de los patrimonios materiales, que se blindan en esos nombres de los lugares, sobre los cuales se incide a continuación.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela

Notas preliminares

El titulado del capítulo abre la posibilidad de encontrar la relación entre las palabras y las obras, como manifestaciones de los imaginarios socio-artísticos. Los anteriores capítulos, sexto y séptimo, mostraron, a partir del desarrollo de los dos primeros objetivos de la investigación, la fundamentación de crear, crear y recrear que tiene el *homo creator*, como individuo o como ser socializado, para manifestarse desde la lengua y quedando plasmado en más de trescientos sesenta topónimos que congregan el nombre del país, el Estado-nación, los estados federales y los municipios de la geopolítica de Venezuela. Ahora, la percepción de esos imaginarios da un giro al ámbito visual, desde los bienes patrimoniales.

La revisión al ámbito visual, permite desarrollar el tercer y cuarto objetivo específico de la investigación. El tercer objetivo se propone clasificar los postulados de valoración de los bienes patrimoniales materiales aplicados a los imaginarios. El cuarto objetivo, por su parte, busca describir los bienes materiales vinculados a los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela y declarados patrimonios. Así, se da cumplimiento con el nivel perceptual de la visión holística integrativa. El medio de abordaje metodológico, desde el estadio de la descripción, se aplica como diseño el eje transeccional contemporáneo univariable de documentos, siendo la técnica la revisión documental, que emplea como instrumento matriz (Hurtado de Barrera, 2000).

De ese modo, para desarrollar el objetivo número tres, la clasificación de los bienes artísticos tridimensionales desde el reconocimiento de patrimonios culturales materiales, se recurre a un acercamiento a los bienes patrimoniales desde el uso y función de los mismos. Seguidamente, la revisión de esos bienes, desde los parámetros estandarizados, que responde a los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales que consolidan los imaginarios de cada bien y que se soportan en los postulados nocionales, que a su vez consolidan los documentos oficiales que se crean como políticas en el reconocimiento, ya sea a nivel, local, regional, nacional o internacional.

Esa visión, se evidencia en el marco noológico de la investigación, en cuanto a la comprensión desde la revisión histórica, los antecedentes y el compendio legal, desarrollado en los capítulos segundo, tercero y cuarto y que servirá como soporte consolidado. En el cuanto al desarrollo del objetivo número cuatro, que busca enfatizarse en los detalles que permitieron la valoración de los bienes patrimoniales tridimensionales que forman parte de los imaginarios socio-culturales artísticos, tomando como referencia los topónimos de la geopolítica del país, Venezuela, los veinticuatro (24) estados federales y los trescientos treinta y cinco (335) municipios, la investigación se centra en revisar aquellos bienes materiales que fueron reconocidos por el IPC, como bienes de interés nacional.

La valoración de los bienes patrimoniales reconocidos por el IPC, debe estar sustentada en los cuatro referentes de valor de las declaratorias de patrimonio: la referencia histórica, la característica artística, la apreciación estética y el reconocimiento

por las estructuras sociales donde se localizan, pero que además fueron publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural (2005-2010). Sin embargo, es importante aclarar, tal como se ha venido haciendo anteriormente que, de los trescientos treinta y cinco (335) municipios, sólo cuentan con registro de sus bienes patrimoniales publicados por el IPC, doscientos veinte (220) municipios. La organización del panorama de abordaje, por tanto, define seguidamente los subnumerales, sobre los cuales se estructura la lectura del capítulo.

8. La tridimensionalización de los topónimos

Tal como se enuncia anteriormente el numeral permite la formulación de taxonomías para la descripción y comprensión de los objetos de arte, obras de arte, representaciones iconográficas, creaciones artísticas, objetos de la cultura o cualquier otra nominación que se le quiera dar a las creaciones, autocreaciones o recreaciones que el *homo creator*, individuo o socializado pone de manifiesto a través de la materialización, o también como se expresó con anterioridad, las ideas y las palabras hechas obras.

Desde esa perspectiva se plantean tres subnumerales; el primero referido al patrimonio artístico según su uso y función; el segundo, los elementos de valoración de los bienes patrimoniales materiales, a partir de lo histórico, lo artístico, lo estético y lo social; y el tercero, el adentramiento en los topónimos y sus obras en el patrimonio cultural venezolano, desde la fuente de soporte de declaratoria nacional de esos objetos u obras de arte como bienes patrimoniales. Estando allí enfocado a encontrarse con las obras que representan el topónimo de país, de los estados federales y de los municipios. El camino emprendido comienza a brindar ahora sus frutos desde la materialidad, tal como se desarrolla a continuación.

8.1. El patrimonio cultural artístico según su uso y función

Todo bien artístico creado y recreado desde los imaginarios socio-culturales materiales, se engrana en las estructuras intrínsecas de sociedades particulares, aflorando objetos, que son reconocidos como la materialización que convive con lo inmaterial, siendo así las palabras y las obras puntos de encuentro y de inflexión, que ponen en evidencias los pensamientos, las ideas, las percepciones, por ende, las creencias entre lo invisible y lo visible. Desde esa perspectiva, los bienes u objetos de sociedades particulares se registran, según Prades (1998), como cosas sagradas o separadas del colectivo, partiendo del principio totémico de durkheimiano.

La comprensión de los bienes patrimoniales, como bienes sagrados, lleva a ampliar una propuesta anterior planteada por Rodríguez (2013, 2005), en la cual se enfocaba el arte desde el imaginario socio-cultural artístico, pero restringido a la religión católica. Ahora, esos bienes artísticos son mirados con amplitud, siendo que se reconocen como bienes atados o religados a distintos momentos históricos, pero también a distintos comportamientos socio-culturales, que marcan un pasado y a su vez, un presente continuo. Desde esa caminar, el uso y lugar de las auto-creaciones y re-creaciones artísticas, van a

estructurarse en tres tipos de bienes, que en las investigaciones anteriores fueron llamados imaginarios. Esos bienes son: bienes patrimoniales simbólicos, bienes patrimoniales narrativos y bienes patrimoniales culturales.

8.1.1. Bienes patrimoniales artísticos simbólicos

Se definen simbólicos porque responde a la producción de ideogramas, que acogen tanto símbolos como imágenes convencionales para representar una idea, un acontecimiento o un personaje histórico; congregando de ese modo, dos de las categorías planteadas por Grabar (1998), la imagen signo y la imagen figurativa; al igual que, en Plazaola (1965), la denominada imagen de devoción, para con las imágenes cristianas. Ese imaginario tiene la función propia de *identificar* a modo de síntesis y se ubican en lugares, ya sean público-comunitarios, como privado-particulares.

8.1.2. Bienes patrimoniales artísticos narrativos

La nominación de narrativos para esos bienes, están en estrecho lazo con lo planteado por Plazaola (1965) y Grabar (1998) para el imaginario católico que muestra representaciones *descriptivas*, en las cuales se exponen y explican a través de escenas, sucesos acaecidos en el canon sagrado o en la historia de la Iglesia. Se caracteriza así, esos bienes, por tener la función de *instruir*. Así, el imaginario narrativo, se circunscribe de igual manera a lugares público-comunitarios, como privado-particulares.

8.1.3. Bienes patrimoniales artísticos culturales

Se refiere con esa noción a la producción artística que se configura en torno a cultos de *adoración o veneración* tributado a seres de la estratósfera o terrenales, ya sean totémicos, naturistas o animistas (Durkheim, 1963). Desde esta visión, se hace plausible esa organización en todas formas de manifestación religiosa, desde las más arcaicas, pasando por las tradicionalistas, hasta las connotaciones modernas. Así, los bienes patrimoniales culturales centran la atención en la figura o retrato del personaje, donde se recurre en oportunidades a prototipos o caracterizaciones, según descripciones documentales o inspiraciones del creador del objeto cultural, con la finalidad de difundir esos principios en la piedad popular.

En consecuencia, la propuesta de Plazaola (1965) para la *imagen cultural* y la *imagen de devoción*, se corresponden con los bienes culturales; debido a que, la imagen que se suscita en la fe del adepto y luego que se acepta en el pueblo creyente pasa a formar parte del orden cultural. Ese imaginario es *sui generi*, haciéndose acreedor de unas particulares expositivas para el culto público-comunitario como privado-particular, que remite según Rodríguez (2005), a las denominadas imágenes devocionales entronizadas e imágenes devocionales procesionales.

La descripción de los tres tipos de bienes patrimoniales artísticos, desde el uso y función, permite ubicar que, la materialización de los topónimos hace factible cuales de esas realidades de los imaginarios socio-culturales, aunque siempre va a tener preminencia

los bienes patrimoniales artísticos simbólicos; siendo que, los bienes que se registraran se encuentran en los espacios comunitarios y sin para identificar; en segundo lugar, los bienes patrimoniales artísticos culturales, puesto que, aunque la función es identificar, en gran medida esos bienes tienen procesos de metamorfosis, llegándose a rendírsele tributo en los sitios, esencialmente cuando son referencias animistas, y finalmente los bienes patrimoniales artísticos narrativos, pues que tanto, los bienes simbólicos como culturales, tienden a narrar un hecho y el espectador a vincularse y formarse con el mismo.

Teniendo definido los descriptores de función y uso de los bienes patrimoniales, como primer nivel de alcance descriptivo, corresponde a la postre, acentuar los principios que rigen la valoración de esos bienes, desde los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales en los bienes a ser declarados o ya con declaración patrimonial, según las normativas fijadas por expertos y los marcos jurídicos internacionales que los respaldan, y de los cuales Venezuela es Estado-miembro.

8.2. Valoración de los bienes patrimoniales materiales

Para el acercamiento a la valoración de los patrimonios culturales materiales, se retoma las nociones desarrolladas en el capítulo III, donde se remite a cuatro valores: lo histórico, lo artístico, lo estético y lo social, como condicionantes normados por entes locales, regionales, nacionales e internacionales, que sirven a su vez de soporte de los marcos legales en las dependencias político-administrativos de gobiernos nacionales o entes bilaterales.

8.2.1. Valor histórico o lo heredado del pasado

Responde ese valor a la correspondencia espacio-temporal lineal del bien cultural, circunscribiendo el bien a uno de los tres subvalores rememorativos: a.- el de antigüedad, b.- el histórico y c.- rememorativo intencionado. El subvalor de antigüedad, registra a aquellos bienes que respetan la actividad erosionadora de las leyes naturales y que a su vez, convierten a esos bienes en muestra del ciclo de creación y destrucción, génesis y extinción. El subvalor histórico, por su parte, registra los bienes que muestran el menor número de alteraciones después de la génesis, sirviendo de documentos originales. El tercer subvalor, el rememorativo intencionado, son aquellos bienes que mantienen como principio el eterno presente.

8.2.2. Valor artístico o lo registrado de los bienes artísticos de la cultura

Los bienes desde el valor artístico, son considerados para su descripción las técnicas, los procesos, los materiales, todo aquello que implica el sumario generador de enseñanza aprehendida o creativa. Así, las valoraciones de esos bienes en el campo artístico consideran dos subvalores: a.- el instrumental y b.- el artístico, y dentro de este último dos acepciones: el de novedad y el artístico relativo. El subvalor instrumental, se plantea la vida física del bien, siendo indiferente al tratamiento que se les otorgue, mientras no afecte sus existencias. El subvalor artístico, es aquel afín a todo bien, pero dicotómico con la acepción del subvalor de antigüedad, siendo que busca la novedad. La

acepción de artístico relativo, refiere a los bienes del pasado que son apreciados por su forma y color.

8.2.3. Valor estético o lo apreciado en la memoria

Responde al valor subjetivo que se da entre quien percibe y el bien percibo, despertando por ende la experiencia. Esa apreciación estética no se restringe a lo bello o al arte, sino que alcanza otros bienes de la cultura y recepciones propias del observador y por ende de los grados de engranaje cultural, que se da en un gusto individual y con repercusión en sociedades particulares o a veces cada vez más englobantes, que forman parte de los mismos procesos de globalización. El valor abarca la percepción de la forma, la escala, el color, la textura, el material, incluyendo los olores y sonidos que están vinculados al sitio y su utilización, al igual que, cualidades destacables referentes a calidad espacial, formal, funcional, técnico-constructiva.

8.2.4. Valor social o lo apropiado en la sociedad

Responde a aquel valor que se infunda en el bien, que se contiene en la identidad y que da lugar a la redefinición de la noción de patrimonio. Así, el valor social es más democrático, de diálogo y correlator de los anteriores valores, puesto que involucra la corresponsabilidad ciudadana, haciendo aparecer en la sociedad un interés creciente por el pasado en la condición de depositario que tiene ella y transmisora de esa herencia a futuras generaciones.

El reconocimiento de los indicadores para la descripción de los bienes culturales materiales, como imaginarios con valor patrimonial, permite seguidamente, en los patrimonios culturales de Venezuela declarados por el IPC reconocer: 1.- los topónimos oficiales del país, los estados y los municipios que presentan la tridimensionalización, por ende, que la palabra se hace obra u objeto material, 2.- que esa obra u objeto material tiene la declaratoria de bien patrimonial, a partir de los principios del derecho positivo venezolano y con reconocimiento nacional, 3.- que el punto de referencia es el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010), el cual tiene publicado los bienes patrimoniales de doscientos veinte (220) municipios, y 4.- que los bienes patrimoniales materiales a ser considerados deben estar en espacios públicos, comúnmente plazas, plazoletas, parques, avenidas, calles y entradas de las ciudades capitales de esos municipios, entre otros espacios de significancia y se relación directa.

8.3. Los topónimos y sus obras en el patrimonio cultural venezolano

Venezuela, en la extensión geopolítica nacional agrupa una gran riqueza de imaginarios toponímicos inmatrimoniales, tal como se evidenció con anterioridad, pero sumado a esos, mucho de ellos con valoración patrimonial reconocida, tanto por académicos, como por las leyes y sus ciudadanos. Sin embargo, al adentrarse en las obras de arte u objetos de la cultura, que le brindan materialidad a esos topónimos, los escenarios son distintos. En consecuencia, se describirá a continuación aquellos nombres de lugares

oficiales, que se materializan a través de la creación visual tridimensional, en espacios públicos y con reconocimiento por el ciudadano y por los marcos ley de la nación.

8.3.1. El topónimo de país en la Plaza Venezuela del Distrito Capital

La ciudad de Caracas, que en distintos momentos del devenir tanto colonial como republicano ha sido sede de la capital del país, tal como ocurre en la actualidad, muestra entre sus espacios público, la *plaza Venezuela*, ubicada en la parroquia El Recreo y valorada por el IPC como patrimonio cultural, con declaratoria de bien de interés cultural de lo construido en el catálogo del Municipio Libertador, Distrito Capital (2007). En la descripción del bien, el valor histórico, resalta que fue construida en 1983, cuando se crea la estación del Metro de Caracas perteneciente a la Línea 1. Seguidamente, en 1993, se conectó con la línea 3 del metro y por último, el 18 de julio 2006, Plaza Venezuela se convirtió en la primera estación del Metro en contar con dos transferencias, una hacia la Línea 3 y otra hacia la Línea 4.

El valor social, en la declaratoria de bien de interés cultural de lo construido en el catálogo del Municipio Libertador, Distrito Capital (2007), destaca por la apropiación en la ciudadanía, exalta que es el lugar de mayor afluencia de pasajeros del Metro, por ende, sitio de grandes masas. En cuanto a su valor artístico, se refiere que es la más grande y compleja extensión subterránea, siendo el centro del sistema de transporte masivo, pero a su vez, centro geográfico y comercial de la ciudad. Ahora bien, el valor artístico, se complementa en la valoración de ese bien, con el *monumento a Colón en el Golfo Triste, conjunto escultórico*, que se registra en la categoría de la creación individual del catálogo del Municipio Libertador, Distrito Capital (2008). La obra u objeto cultural complementario del espacio, se encuentra ubicado en la avenida Este 2, paseo Colón, siendo un bien patrimonial de uso artístico-simbólico y de función público-comunitario.

La referencia a ese conjunto escultórico y su vinculación con la plaza Venezuela, es que el bien patrimonial es una obra de grandes dimensiones, recreada por el escultor Rafael de la Cova y la cual fue inaugurada en 1904 (ver Imagen N° 05), con más de cien años de valor histórico, ubicándose en el subvalor de conmemorativo intencionado. En cuanto al valor artístico, la descripción muestra que es un bien de corte neoclásico, integrado por cuatro figuras vaciadas en bronce, de cuerpo entero. La figura central, de género masculino, se ubicada en el espacio más alto, alusiva a Cristóbal a Colón, aparece en posición pedestre, portando indumentaria de marinero de época. Las otras tres figuras, descritas como de género femenino, responden, la primera, a la alegoría a Venezuela, que se encontraba ubicada al medio del conjunto escultórico, pero por debajo de la figura de Colón.



Imagen N° 05

Monumento a Colón en el Golfo Triste (original)

Disponible en:

<https://www.desdelaplaza.com/poder/enfotos-antes-y-despues-de-cristobal-colon-en-el-golfo-triste/>

Italia y España, las otras dos alegorías descritas, se disponen sobre pedestales, una a cada lado del monumento y en niveles inferiores. Del lado izquierdo, se representa a España, en posición sedente, la cual empuña una espada, que simboliza la justicia. Por su parte, la alegoría de Italia, del lado derecho y en la misma posición del cuerpo de la anterior, lleva en su mano una esfera, que simboliza el mundo, por ende el descubrimiento. En cuanto al valor estético, no se muestra subjetividades que exalten esa apreciación. Contrario con el valor social, donde se reseña que, el 12 de octubre de 2004, como acto de vandalismo, fueron derribadas las figuras de Colón y la alegoría de Venezuela, las cuales se encontraban en proceso de restauración para el momento de la declaratoria de bien patrimonial (ver Imagen N° 06).

Imagen N° 06

Monumento a Colón en el Golfo Triste (durante el ataque vandálico)

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Libertador del Distrito Capital (2008)



En la actualidad ese monumento muestra una imagen totalmente distinta, pues cambia hasta de nombre, ahora es llamado monumento a la Resistencia Indígena, enarbolando una escultura de una figura de género masculino, que alude al cacique indígena Guaicaipuro, obra que ocupa ese lugar desde el 2015 y que desde ese momento el IPC no se ha pronunciado como ente responsable del bien, siendo que se desmanteló en su totalidad (ver imagen N° 07).



Imagen N° 07

Monumento de la Resistencia Indígena, sustituyendo el monumento a Colón en el Golfo Triste
Disponible en:

<https://www.desdelaplaza.com/poder/en-fotos-antes-y-despues-de-cristobal-colon-en-el-golfo-triste/#jp-carousel-238398>

8.3.2. Los nombres de los estados de Venezuela y sus referencias artísticas

Venezuela, en su división geopolítico estatal, se estructura en veinticuatro (24) estados federales. Cada uno de esos estados se identifica con un topónimo, tal como fue descrito con anterioridad, desde los puntos de vista históricos, lingüísticos y antroposociológicos, por ende manteniendo como referente la inmaterialidad del topónimo. A continuación se produce el acercamiento descriptivo del topónimo desde la materialidad o recreación plástica que se suscita por manos creadoras y creativas. Ahora bien, de esos veinticuatro (24) estados federales, sólo seis (6) cuentan con referencia en el Arte, ellos son: por la región Orinoco, el estado Bolívar; por la región Oriente, el estado Anzoátegui; por la región Centro-Oriente, el estado Miranda; por la región central, el estado Vargas, y por la región Occidente, los estados Falcón y Lara; quedando desprovisto los estados de las regiones los Llanos, los Andes y el Lago; al igual que, el resto de los estados de las regiones anteriores.

8.3.2.1. Región Orinoco

Esa región que la constituye los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, sólo el segundo cuenta con iconografía alusiva a su topónimo, además de ser la materialización del topónimo con mayor profusión en Venezuela.

8.3.2.1.1. La plaza Bolívar y su estatua, al igual que la escultura de Simón Bolívar de Rafael de la Cova rinden homenaje al padre de la Patria y epónimo del estado Bolívar

Ciudad Bolívar, capital del estado Bolívar, cuenta con un rico repertorio del imaginario artístico alusivo a Simón Bolívar, siendo el epicentro de referencia la plaza Bolívar. Según el Catálogo de Patrimonio Cultural del municipio Heres (2005), la *plaza Bolívar*, que aparece registrada en la categoría de lo construido, ubicada entre las calles Bolívar, Constitución y Amor Patrio, es valorada históricamente por ser la primera plaza Bolívar del país, remodelada en 1869 y donde se erigió la primera escultura pedestre del Libertador Simón Bolívar. Como valor artístico de ese espacio, resalta en la descripción de valoración, la forma cuadrada de la plaza, con desarrollo en un mismo nivel. Sin embargo, los desniveles son salvados por escaleras, que se distribuye en distintas partes de la plaza. En cuanto a su valor estético resalta, la simetría, el paisajismo y el diseño urbano, marcado por las caminerías y el mobiliario (ver Imagen N° 08).

La estatua de Simón Bolívar, que igualmente se registra en esa plaza, aparece declarada en la *colección estatuaria de la plaza Bolívar*, en la categoría de los objetos. Desde el valor histórico, es referenciada como una pieza creada por el escultor parisino Eugene Thirion e inaugurada el 28 de octubre de 1869. El valor artístico, se expresa al señalar que la escultura es vaciada en bronce y mide 260 cm. de altura, mostrando a Simón Bolívar pedestre, en posición de andante, vistiendo uniforme militar con capa, la cual se

desprende desde su hombro izquierdo y reposa en el brazo del mismo lado. La figura sostiene en su mano derecha una espada y en la izquierda un pergamino.



Imagen N° 08

Plaza Bolívar de Ciudad Bolívar

Disponible en: <https://steemit.com/historia/@jesuszkb/plaza-bolivar-ciudad-bolivar-ve>

La estatua de Simón Bolívar, a su vez, ésta reposa sobre un pedestal de mármol, el cual muestra inscripciones en sus cuatro caras, donde se hace alusión a su creador “Executé par Eugene Thirion” “Romain Minette Entr (Paris)”. El valor estético, se manifiesta cuando en la descripción se refiere que Bolívar se muestra en posición heroica. Finalmente, el valor social de la pieza es manifiesto al reconocer que, se expuso al público el día de la celebración de san Simón, según le martirologio, además que es una réplica de la escultura de Pietro Tenerani, la cual reposa en la plaza Mayor de Bogotá (ver Imagen N° 09).



Imagen N° 09

Estatua de Simón Bolívar de la plaza Bolívar de Ciudad Bolívar, estado Bolívar

Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Bol%C3%ADvar+de+Ciudad+Bol%C3%ADvar&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&tbm=isch&source=Int&tbs=isz:l&sa=X&ved=0ahUKEwjy_MqlqsDhAhVop1kKHUy9BE8QpwUIHQ&biw=1280&bih=913&dpr=1#imgsrc=DkZ2Pat5ssVgxM:

Finalmente, en la misma ciudad capital del estado Bolívar, se encuentra la estatua de *Simón Bolívar de Rafael de la Cova*, tal como se registra en la categoría de la creación individual, según el catálogo del municipio Heres (2005). Esa estatua, ubicada al final de la calle Bolívar de ciudad Bolívar, según el valor histórico, es porque aparece en el espacio público, el 24 de julio de 1883, con motivo del primer centenario del natalicio de Simón Bolívar, por tanto, bajo el condicionante del subvalor rememorativo intencionado. Desde el valor artístico, por su condición de novedosa, siendo que fue la primera obra realizada de Bolívar por un escultor venezolano, además de ser de mármol y medir aproximadamente 200 cm. de altura. El valor estético, no muestra incidencia, pero si el valor social, pues la misma fue restaurada por Yurizahima Quintana en el 2002, manteniendo así su carácter de vigencia en la ciudadanía.

8.3.2.2. Región Oriente

Los estados que conforman la región Oriente son: Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, siendo una región con profusión de obras de arte, que materializan sus topónimos, encontrándose un (1) estado con referencias iconográficas declarada patrimonio, de los procesos recreadores y creativos, siendo el Anzoátegui, aunque se tiene conocimiento que en los otros estados existen monumentos en las ciudades capitales, que aluden al personaje referenciado por su topónimo, pero no aparecen declarados por el IPC.

8.3.2.2.1. La plaza Boyacá rinde homenaje a José Antonio Anzoátegui en el estado Anzoátegui

El estado Anzoátegui, tal como se veía en el capítulo VI, rinde homenaje con el topónimo al general del ejército José Antonio Anzoátegui. De esa manera, la ciudad capital, Barcelona, entre sus espacios públicos, cuenta con la *plaza Boyacá*, que según el Catálogo de Patrimonio Cultural de los municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009), se registra en la categoría de lo construido, encentrándose ubicada entre las calles Bolívar y Juncal. La plaza tiene su origen, desde el valor histórico, bajo el subvalor de rememorativo intencionado, creándose a finales del siglo XIX, dándosele el nombre de plaza Boyacá en 1889.

El valor artístico, en la descripción del espacio, aplicando a la condición de novedad, como una plaza de forma rectangular, que muestra ocho caminerías, que llevan todas al centro, donde se ubica la estatua de Anzoátegui. El valor estético, en esa valoración del bien patrimonial de la plaza, refiere que el espacio cuenta con simetría, exuberante vegetación y mobiliario urbano, en sintonía con el entorno urbano. El valor social, por su parte, resalta que, la plaza es uno de los sitios más concurridos por los ciudadanos, por ende con apropiación del entorno socio-cultural, siendo un bien patrimonial simbólico, con función público-comunitaria (ver Imagen N° 10).



Imagen N° 10

Plaza Boyacá de Barcelona, estado Anzoátegui

Disponible en: <https://www.google.com/search?q=vista+de+la+plaza+Boyac%C3%A1+de+Barcelona&rlz=1C1CHBD esVE843VE843&tbm=isch&source=Int&tbs=isz:l&sa=X&ved=0ahUKEwjsiMO1v8DhAhXM1lkKHeXlBh4OpwUIHQ&biw=1280&bih=913&dpr=1#imgsrc=hr9dXh6CBvbCIM:>

La *escultura pedestre del general José Antonio Anzoátegui*, registrada en la categoría de la creación individual, desde el valor histórico, es referida en el lateral izquierdo, que la misma aparece en el sitio desde el 17 de agosto de 1897, durante el mandato del general Joaquín Crespo. El bien patrimonial se ancla en el subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde el subvalor de novedad, relata que la escultura responde a una imagen masculina alusiva al general José Antonio Anzoátegui, vaciada en bronce, cuerpo entero, en posición andante, vestido con uniforme militar, capa que desprende desde los hombros y botas hasta las rodillas.

Aunado a eso, la escultura es descrita iconográficamente con la mano derecha sostiene un bicornio y en la izquierda una espada, la cual apunta hacia la tierra. A su vez, esa obra reposa sobre un pedestal de mármol blanco, que expone en sus caras distintas inscripciones, alusivas al nacimiento y muerte del personaje, la fecha de erección del monumento y quién la mandó a ejecutar, y la razón de ser de ese monumento. Así, el valor estético, se hace expreso en la inscripción del lateral derecho, pues señala que el mismo exalta la juventud y el valor, manifiesto en la Independencia y la República (ver Imagen N° 11).



Imagen N° 11

Escultura pedestre del general José Antonio Anzoátegui de la plaza Boyacá de Barcelona, estado Anzoátegui
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009).

8.3.2.3. Región Centro-Oriente

Los estados Aragua, Carabobo y bolívariano de Miranda, constituyen la región, encontrándose declarados por el IPC bienes patrimoniales materiales que son alusivos al topónimo del estado bolívariano de Miranda, tal como se registra en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano.

8.3.2.3.1. La plaza Miranda rinde homenaje a Francisco de Miranda en el estado bolívariano de Miranda

El estado bolívariano de Miranda, en toda la extensión político-administrativo cuenta con distintos espacios que exaltan la figura de Francisco de Miranda, en homenaje a su epónimo. Desde esa perspectiva, la ciudad capital del estado, Los Teques, municipio Guaicaipuro (2008), cuenta con la *plaza Miranda* ubicada, según el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, en la calle Vargas con calle Cecilio Acosta, registrada en la categoría de lo construido. Ese espacio público-comunitario, sirve de icono para identificar al personaje en cuestión. Así, el valor histórico del entorno y contorno hace

evidente que responde al subvalor conmemorativo intencionado, siendo que para el 2008, termina de sufrir remodelaciones el espacio.

Desde el valor artístico, la plaza ocupa una manzana de desarrollo urbano, con diversos ambientes y materiales, mostrando, según la descripción de valoración, bancos de cemento, fuentes de agua, jardinerías, caminerías, una escultura de Francisco de Miranda, entre otros elementos tectónicos y ornamentales. Por su parte, el valor estético, es poco afianzado, pero si el valor social, puesto que se alude que el espacio sirve descanso para sus transeúntes, por tanto, de interés ciudadano (ver Imagen N° 12).



Imagen N° 12

Plaza Miranda de Los Teques, estado bolivariano de Miranda.

Disponible de: [https://www.google.com/search?q=plaza+miranda+de+los+teques &rlz=1C1CHBDesVE843VE843&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjdyN6f4cDhAhXouFkKHcubCPgQAUIDigB&biw=1280&bih=913#imgc=MS8-bGwX10-1GM:](https://www.google.com/search?q=plaza+miranda+de+los+teques&rlz=1C1CHBDesVE843VE843&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjdyN6f4cDhAhXouFkKHcubCPgQAUIDigB&biw=1280&bih=913#imgc=MS8-bGwX10-1GM:)

El valor artístico de la plaza Miranda, es reforzado con la *escultura de Francisco de Miranda*, que aparece registrada en la categoría de la creación individual del mismo catálogo. Sin referencias históricas que afiance el valor del bien, se recurre al valor artístico, en el cual se hace mención que la obra es de bronce, que responde a una representación de una figura de género masculino, alusiva a Francisco de Miranda. Desde

la descripción iconográfica, se expresa que es una pieza pedestre, donde el personaje representado porta indumentaria militar, con chaqueta de cuello alto y solapa amplia.

En cuanto a la gestual, como parte del valor artístico, señala la declaratoria que, la pieza muestra Francisco de Miranda sosteniendo en la mano derecha un folio; mientras que, en la otra mano lleva un sable envainado, que apunta hacia el piso, reposando la punta del mismo en la base. En cuanto al valor estético, se hace explícito que la obra enaltece los sentimientos de precursor, apóstol y mártir, que caracterizó la vida del general.

8.3.2.4. Región Occidente

Esa región abarca los estados Falcón, Lara y Yaracuy, que en su geopolítica, los imaginarios toponímicos inmatrimoniales ya fueron descritos, teniendo a continuación lugar la descripción de los bienes patrimoniales materiales correspondiente a los estados Lara y Falcón, siendo que son los estados donde aparecen representados en creación artísticas sus topónimos.

8.3.2.4.1. La plaza Jacinto Lara rinde homenaje al epónimo del estado Lara

En la geopolítica larense se conoce a Jacinto Lara, como un destacado personaje de la vida independentista y republicana de Venezuela, por ende, se reconoce su apellido como cognomotopónimo. El Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Iribarren (2006), valora y declara en la ciudad capital del estado, Barquisimeto, la *plaza Jacinto Lara*, registrándola en la categoría de lo construido y ubicando en la carrera 16, entre calles 22 y 23. Ese bien patrimonial artístico simbólico, desde el valor histórico, se ubica como procedente desde la Colonia, donde servía de emplazamiento del convento franciscano y ya a finales del siglo XIX se conoce como plaza Bolívar. En 1907, se mandó a construir un monumento en forma circular, que reuniría las estatuas de Bolívar, Sucre, Lara, Juares, Iribarren y Cedeño; razón por la cual se comenzó a llamar la torta o ponqué patriótico. En 1939, finalmente, se reforma la plaza y se designa para el espacio solo la escultura del general Jacinto Lara, tal como se conoce hasta hoy.

El valor artístico del espacio público comunitario se encuentra realzado con el mobiliario urbano y el paisajismo, donde se mencionan características como las caminerías rectilíneas que se entrecruzan, las jardinerías, y la escultura del personaje, que reposa sobre un pedestal. El valor estético, por su parte, hace presencia, al otorgarse calificativos de espacios sombreados y grandes verdores. El valor social, recae sobre el espacio, pues se recuerda que en ese sitio, además de haber sido sede del convento franciscano y en las primeras repúblicas, lugar de la plaza Bolívar, fue el lugar donde se interpretó por primera vez el himno del estado Lara, el 5 de julio de 1911, durante el centenario del Independencia.

Aunado a exaltar el valor artístico del espacio, aparece la declaratoria del bien patrimonial cultural de la *escultura del general Jacinto Lara*, que se registra en la categoría de la creación individual. La obra, desde el valor histórico, refiere en una inscripción de la placa adosada al pedestal, que es un “*Homenaje al general Jacinto Lara*.”

Héroe epónimo del estado Lara. 23 de mayo de 1964", haciéndose así un monumento conmemorativo intencionado, que se mantiene en continua remodelación. El valor artístico de la pieza, es descrito como vaciada en bronce, siendo una imagen pedestre, en posición de avanzada, de aproximadamente 160 cm. de altura, vistiendo uniforme militar, pantalones ajustados, botas largas hasta las rodillas, guerrera de cuello alto y recto, decorada en el pecho con líneas de hojas de laurel, en el centro del pecho lleva un medallón y del lado izquierdo dos medallas, una de forma redonda y una en forma de estrella. Con mangas rectas, largas, que en sus hombros llevan charreteras con flequillos y puños decorados.

En el mismo valor artístico, aparecen descritos los rasgos fisionómicos, mostrándose con una mirada frontal, cabello ondulado, con bigotes y patilla poblada. Los brazos están flexionados al nivel de la cintura, la mano izquierda se apoya sobre la espada que cuelga de su cintura, con la mano derecha sostiene unos guantes. La escultura a su vez reposa sobre un pedestal de forma rectangular, dispuesto verticalmente, que está recubierto con módulos cuadrados de mármol gris y blanco, intercalados (ver Imagen N° 13).



Imagen N° 13

Escultura del general Jacinto Lara de la plaza Jacinto Lara de Barquisimeto, estado Lara

Fotografo: Rodolfo Pimentel (2017)

Disponible en:

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Plaza_Jacinto_Lara_JACINTO_LARA.jpg

8.3.2.4.2. La plaza y la estatua pedestre Juan Crisóstomo Falcón, el monumento a la Federación del municipio Miranda y la plaza Bolívar del municipio Falcón rinde homenaje al epónimo del estado Falcón

En la misma región Occidente, aparece el topónimo Falcón, con el cual se le rinde honores a Juan Crisóstomo Falcón, ya siendo descrito desde el ámbito del imaginario toponímico oficial patrimonial inmaterial en el capítulo VI, tiene lugar a continuación encontrarse con el patrimonio material que se autocrea y recrea a partir de los elementos que lo constituyen. De ese modo, el estado Falcón, en la ciudad capital, Coro, municipio Miranda (2005), cuenta con un espacio público comunitario, la *plaza Falcón*, registrado como bien patrimonial en la categoría de lo construido, la cual se encuentra ubicada en la avenida Falcón, con calles Bolívar y 20 de febrero.

En cuanto a la valoración, es muy poco sólida, sustentándose sólo en el valor artístico, mostrándose su condición instrumental, con lo cual se refiere que es de planta rectangular, que se estructura en dos ejes principales que parten del centro y remata en cada esquina con espacios en forma de “T”, ubicándose en el centro de la misma la estatua de Juan Crisóstomo Falcón. Sumado a esa descripción, aparece el valor estético, donde se señala que la plaza es simétrica y equilibrada con respecto a los elementos naturales y los construidos.

El *monumento a la Federación venezolana*, que es otro bien patrimonial declarado por el IPC y que se divulga a través del Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Miranda (2005), bajo la categoría la creación individual y ubicado en la redoma de la avenida Los Médanos y Pinto Salinas de la ciudad de Coro, igualmente se encuentra desprovista su descripción de los valores histórico, estético y social. Por su parte, el valor artístico, se registra en el subvalor de novedad, siendo que, el énfasis recae en lo instrumental o vida física del bien. Así, se señala que, es un conjunto que su plataforma es una base de concreto recubierta con losas marmoleadas, sobre la cual reposa tres esculturas, una central, alusiva a un personaje femenino, en este caso Josefa Camejo, la heroína falcóniana, quien es representada de pie, sosteniendo con el brazo derecho la bandera y la mano izquierda reposando sobre un escudo.

A cada lado del personaje central, Josefa Camejo, aparecen dos figuras de género masculino, alusivas al mariscal Juan Crisóstomo Falcón y el general Ezequiel Zamora. Juan Crisóstomo Falcón, es representado pedestre, con traje militar de época y sosteniendo con la mano derecha un libro y la izquierda empuñando una espada que es direccionada a tierra. Ezequiel Zamora, por su parte, se muestra igualmente en posición pedestre, vistiendo charreteras y fajín de traje militar de época, sosteniendo con su mano derecha la espada y la izquierda la vaina de la misma. El conjunto escultórico se hace acompañar de los pedestales, sobre los cuales se soportan las obras artísticas, más los escudos, las astas para izar las banderas y un cañón de guerra (ver Imagen N° 14). En la actualidad ese monumento se encuentra en franco abandono, con la extracción por el vandalismo de varias piezas que constituían el conjunto y la pérdida del friso, pero conservándose las esculturas, en especial la de Juan Crisóstomo Falcón (ver imagen N° 15).

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela



Imagen N° 14

Monumento a la Federación venezolana, de Coro, estado Falcón (en el momento de la declaratoria como patrimonio).

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Miranda (2005).



Imagen N° 15

Monumento a la Federación venezolana (estado actual).

Tomada de: <https://www.google.com/search?q=monumento+a+la+federaci%C3%B3n+del+estado+Falc%C3%B3n&rlz=1C1CHBD esVE843VE 8 43&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjhvdaf4cDhAhWImIkKHdCmDwsQAUIDigB&biw=1280&bih=913#imgsrc=FI-BSPQcatcKDM:>

Entre los bienes patrimoniales materiales declarados en el estado Falcón y que hacen alusión topónimo, destaca que, un espacio geopolítico municipal igualmente exalta el nombre de Juan Crisóstomo Falcón con su cognomotopónimo. En consecuencia, el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Falcón (2006), refiere en la categoría de lo construido que, en la *plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo*, tal como se declara el bien, ubicada entre las avenidas Bolívar y Falcón, se encuentra adjunta la plaza Falcón. Así, desde el valor histórico, se describe que ese espacio en sus inicios, en 1916, fue la plaza Nuestra Señora de las Mercedes, levantada por autogestión de los habitantes del lugar.

Más adelante, se comenzó a llamar Plaza Bolívar. Al transcurrir el tiempo, del lado oeste de la iglesia se construye la plaza Falcón, donde se coloca un busto de Juan

Crisóstomo Falcón. Al ser derrocado el régimen de marcos Pérez Jiménez, en 1958, la plaza Bolívar fue derrumbada, para construir una de estilo más moderno, que tuvo igualmente corta permanencia. Durante el gobierno municipal de Cosme V. Huerta, se levanta la actual plaza, que ubica a la iglesia Inmaculada Concepción al centro de la misma y del lado oeste del edificio religioso, dos esculturas, una de Simón Bolívar y la otra, de Juan Crisóstomo Falcón.

En cuanto al valor estético, aparecen apreciaciones de juicio, refiriéndose que, la anterior plaza Bolívar era de estilo tradicional, mimetizándose con el entorno colonial del centro poblado. En ese mismo juicio se señala que, la plaza levantada luego de 1958, buscaba un estilo moderno, que era contradictorio con el entorno. Finalmente, que la última plaza, que encierra el templo, rompe con la armonía del lugar, pues no existe una sincronización de los elementos. Por tanto, la descripción del bien patrimonial, en general, se encuentra desprovisto de los valores artísticos y sociales (ver Imagen N° 16).



Imagen N° 16

Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo con estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón

Disponible en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Plaza_Bol%C3%ADvar.PuebloNuevo,Paraguay%C3%A1,estado_Falc%C3%B3n,Venezuela.jpg

La *estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón*, que aparece registrada como bien patrimonial en la categoría de la creación individual del municipio Falcón (2006) y que refiere a la obra que se ubica en la plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo, se enfatiza igualmente en el valor histórico, refiriendo que, la obra escultórica fue recreada por el artista plástico Henry Curiel y expuesta en el espacio público, como bien patrimonial artístico simbólico para identificar al personaje epónimo del municipio y del estado, el 20 de febrero de 2003, siendo por ende, un bien rememorativo intencionado. En cuanto al valor artístico, se señala que, la obra es una pieza escultórica de una figura de género masculino, que alude a Juan Crisóstomo Falcón y que fue vaciada en bronce, quedando desposeída de los valores estéticos y sociales (ver Imagen N° 17).



Imagen N° 17

Estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón de la Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo
Disponible en: <https://www.encaribe.org/es/Picture?IdImagen=10168&idRegistro=2281>

8.3.2.5. Región Central

Esa región abarca los estados Distrito Capital y Vargas, que en su geopolítica, los imaginarios toponímicos inmatrimoniales ya fueron descritos, teniendo a continuación lugar la descripción de los bienes patrimoniales materiales correspondiente al estado Vargas, siendo que es donde aparece representado en dos obras de arte su topónimo.

8.3.2.5.1. La plaza y la estatua José María Vargas rinden honores al epónimo del estado Vargas

La ciudad de La Guaira, capital del estado Vargas, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Vargas (2005), destacan dos por su relación directa con el topónimo estatal, ellos son la *plaza José María Vargas*, registrado en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Soublette, con calles Bolívar y Vargas Este, Oeste, y la *estatua José María Vargas*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio del anterior bien. Ambos bienes responden a patrimonios artísticos simbólicos, con el uso de identificar el nombre municipal y cumplen una función público comunitario.

La *plaza José María Vargas*, en la declaratoria hace referencia al valor histórico al señalar que, la misma se ubica en el terreno de la antigua iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de La Guaira, la cual se destruyó con el terremoto del 28 de marzo de 1812. Aunque son datos muy escasos, se puede ubicar en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que, el lindero sur de la plaza está orientado hacia la calle Bolívar, es de planta rectangular de 50 metros de ancho por 30 metros de profundidad y cuenta con una plataforma de concreto de más de 1 metro de altura, la cual se cubre con ladrillo cocido. Al lado Oeste de la plaza se ubica la estatua

pedestre del doctor José María Vargas, teniendo por tanto referencia al subvalor de novedad. El valor estético, se enfoca en la declaratoria al señalar que, el entorno se hace envolvente con la plaza, mostrando la plaza un buen estado de conservación. El valor social, no aparece descrito en el documento (ver Imagen N° 18).



Imagen N° 18

Plaza José María Vargas de La Guaira, estado Vargas

Disponible en:

<https://www.encaribe.org/es/Picture?IdImagen=10168&idRegistro=2281>

La estatua *José María Vargas*, desde el valor histórico, el documento describe que es una creación del escultor Rafael de la Cova, la cual fue inaugurada el 2 de febrero de 1890, bajo la presidencia del doctor Juan Pablo Paúl, pero que la misma ha sido reubicada en reiteradas oportunidades en la misma plaza. De ese modo, el bien se circunscribe en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental se describe como escultura pedestre, sin referir el material en el cual esta vaciada, que representa a José María Vargas, la pieza reposa sobre un pedestal vertical en cemento, recubierto en mármol rojo y éste a su vez en una plataforma de base cuadrada recubierta en el mismo



mármol rojo, con tres escalones de ladrillos del lado izquierdo. Iconográficamente de la escultura sólo se refiere que presenta los brazos flexionados y con un libro en uno de ellos, además del pie derecho adelantado, en posición de movimiento. En conjunto, al observar todos los elementos, tanto instrumentales como iconográficos, llevan a ubicar a la obra en el subvalor de novedad. Los valores estéticos y sociales se muestran de manera sinuosa en la declaratoria, al señalar que, el pueblo de La Guaira le rinde se honor a quien nació allí en 1787 (ver: Imagen N° 19).

Imagen N° 19

Estatua José María Vargas de la plaza Vargas de La Guaira, estado Vargas
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Vargas (2005).

Luego de abarcar la descripción de los bienes de interés patrimonial material declarados, correspondiente a los topónimos de los estados federales que constituyen la geopolítica de Venezuela, se deriva como resumen que, sólo seis (6) estados tienen bienes materiales, que han sido valorados como patrimonios, esos estados son: Bolívar, Anzoátegui, Falcón, Lara, Miranda y Vargas, que los respectivos estados fueron organizados por zonas, tal como se planteó en la taxonomía propuesta por el IPC para la declaración de esos bienes, que los estados que tienen un vínculo entre los bienes inmateriales y materiales, reconocidos como patrimonios, se identifican sus topónimos con apellidos de personajes de la política y militar del país, que contribuyeron con la Independencia y la conformación de las repúblicas.

En cuanto a los nombres de esos espacios geopolíticos, que la mayoría responden a cognomotopónimos, que los bienes identificados comúnmente están dispuestos en

espacios públicos comunitarios, en especial plazas, respondiendo a bienes patrimoniales artísticos simbólicos, que tienen el fin de identificar el nombre del lugar con el personaje horado, que en cuanto a los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales, existe muy poca uniformidad y reconocimiento en las declaratorias, quedando muchos de ellos desprovistos de algunos elementos fundamentales, pero que aun así, en el valor histórico la mayoría de los bienes se encasillan en el subvalor de rememorativos intencionados, por ende, el valor artístico se subordina al subvalor de novedad, que busca el eterno presente. Distinto a ello, los valores estéticos y sociales se muestran escuetos de sustentación y valoración. Seguidamente, tiene lugar la descripción de los bienes patrimoniales materiales municipales.

8.3.3. Los nombres de los municipios de Venezuela y sus referencias artísticas

La posibilidad creativa del imaginario toponímico oficial de Venezuela en cuanto a su inmaterialidad, por estar determinado en la lengua, la historia y los factores antropológicos, se ve referenciada con mayor ahínco en los nombres de los espacios geopolíticos municipales, que suman un total de trescientos treinta y cinco (335) municipios, frente a los anteriores espacios, que son más englobantes, tal es el caso de la nominación de país o de los estados federales. Aunque, al pasar al plano de los bienes materiales y con incidencia del factor artístico, declarados de interés patrimonial desde el IPC y publicados por el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano, en el período 2005-2010, igualmente se ve afectada la capacidad creadora y creativa en cada uno de los espacios locales.

Otro factor que interviene en la descripción de esos bienes patrimoniales materiales es la densidad de la estructura geopolítica, pues el IPC no tiene completa la declaración de esos bienes, siendo que de los trescientos treinta y cinco (335) municipios, sólo doscientos veinte (220) de ellos cuentan con su respectivo catálogo de divulgación de los bienes declarados, que trae como consecuencia, el desconocimiento del acontecer histórico-artístico y estético-social de los restantes ciento quince (115) municipios y los bienes que allí existen. Sin embargo, en medio de esas aporías tiene lugar la descripción de la valoración planteada por los conciudadanos para con sus bienes patrimoniales materiales y declarados por el IPC, manteniendo la misma estructura taxonómica empleada en la descripción de los bienes declarados en relación con el topónimo de Venezuela y los estados federales.

8.3.3.1. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “A”

8.3.3.1.1. La plaza Alberto Adriani que rinde honores al epónimo del municipio Alberto Adriani

La ciudad de El Vigía, municipio Alberto Adriani, del estado bolívariano de Mérida, alberga dentro de sus bienes patrimoniales materiales declarados por el IPC y

publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del respectivo municipio Alberto Adriani (2007), un espacio público comunitario, la *plaza Alberto Adriani*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto de Alberto Adriani*, registrado en la categoría de la creación individual. Ambos bienes se localizan en la trama urbana de la ciudad, en la avenida Bolívar con calle 3, según se reseña en la descripción valorativa de los bienes. De ese modo, los bienes patrimoniales se corresponden con aquellos bienes simbólicos, que sirven para identificar la correlación del topónimo con el personaje exaltado.

Ahora bien, al adentrarse en la descripción de la valoración de la *plaza Alberto Adriani*, el documento refiere como valor histórico, que ese espacio fue inaugurado el 12 de febrero de 1966, con motivo de la elevación de esa ciudad como capital del distrito que pondera el nombre de Alberto Adriani, acto que tuvo como orador de orden al economista Manuel Egaña y se desconoce el autor de la escultura que allí reposa, siendo un monumento que se ubica en el subvalor de rememorativo intencionado. Desde el valor



artístico, refiere la valoración que la plaza ha sufrido remodelaciones en su devenir, distando su forma actual de la originaria. En cuanto al mobiliario urbano, sólo se hace referencia del pedestal, como subvalor instrumental, que marca la vida física del bien, describiéndolo de forma cilíndrica, construido en piedra, con tres niveles en su desarrollo tectónico, siendo la base el de mayor elevación. En lo que respecta a los valores estéticos y sociales no se hace alusión en la descripción (ver Imagen N° 20).

Imagen N° 20

Plaza y Busto Alberto Adriani de El Vigía, estado bolivariano de Mérida

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Alberto Adriani (2007).

El otro bien, que forma parte del espacio público antes referido, el *busto de Alberto Adriani*, desde el valor histórico, aunque no se refiere el año de su elaboración, es de suponer que se corresponde con la fecha de la plaza, 1966. Además que, en la valoración de la plaza, donde reposa el busto, se señala que ese bien fue retirado en un momento de ese lugar, y llevado al parque Alberto Adriani, que hoy se corresponde con la plaza Mamasantos, que está ubicada en la avenida Bolívar con avenida Quince, lateral a la

Catedral, pero más tarde la retornaron al espacio original, siendo por ende, un monumento de carácter conmemorativo intencionado.

El valor artístico, por su parte, se expresa en la descripción, a través de una lectura formal, donde se señala que, es de bronce, que es un busto que personifica a Alberto Adriani, que se representa con indumentaria civil contemporánea, conformada por traje, camisa y corbata con nudo tipo windsor, que el bien, en su conjunto, para el momento de declaratoria había perdido la placa que identificaba al lugar. Por tanto, el bien se corresponde desde el valor artístico, con el subvalor de novedad. El valor estético no está referenciado, pero si el valor social, cuando se reconoce que, la institución responsable del bien está obligada a tomar medidas de conservación, la cual a su vez, debe notificar al IPC las actuaciones a tomar.

8.3.3.1.2. La plaza Andrés Bello que rinde honores a los epónimos de los municipios Andrés Bello de los estados bolivariano de Mérida y Táchira

La población de La Azulita, municipio Andrés Bello del estado bolivariano de Mérida, ubica entre sus bienes patrimoniales materiales declarados por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Andrés Bello (2007), la *plaza Andrés Bello*, registrada en la categoría de lo construido y situada en la avenida Bolívar con calle 6. En la valoración de ese bien, en cuanto al valor histórico, se refiere que, en 1969 fue el año en el cual se construyó, en los terrenos del cementerio municipal y al año siguiente, 1970, cuando se designa bajo el epónimo de Andrés Bello.

El valor artístico, de la *plaza Andrés Bello* de La Azulita, es resaltado por los elementos tectónicos y atectónicos que la acompañan para el momento de la declaratoria, que responde a los pisos y muros de piedra, las zonas verdes, los postes de iluminación y el pedestal rectangular con el busto de Andrés Bello. El valor estético, como valor subjetivo, se enfoca en exaltar que la plaza responde a un sitio apacible y tranquilo, determinado por el entorno y contorno. En cuanto al busto de Andrés Bello, no se hace referencia del bien, con declaratoria patrimonial (ver Imagen N° 21).



Imagen N° 21

Plaza y Busto Andrés Bello de La Azulita, municipio Andrés Bello del estado bolivariano de Mérida

Tomada de:

https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBDesE843VE843&biw=1280&bih=913&tbn=isch&sa=1&ei=ruWrXMLoHIKc5gLLxIToDQ&q=plaza+Andr%C3%A9s+Bello+en+la+Azulita&oq=plaza+Andr%C3%A9s+Bello+en+la+Azulita&gsl=img.3...65611.67506..70580...0.0..0.4009.12348.9-4.....0....1..gws-wiz-img.HH1x6MO41wA#_img=qr=qrQHpbX8C MRTM:

La plaza Andrés Bello, de la población de Cordero, municipio Andrés Bello del estado Táchira, por su parte, igualmente declarado bien patrimonial material y publicado en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Andrés Bello (2010), se registra en la categoría de lo construido, sirviendo como espacio para identificar el topónimo del municipio, por tanto respondiendo a un patrimonio artístico simbólico, que se encuentra ubicado en la avenida Bolívar de esa localidad.

Desde el valor histórico, se señala que la estatua de Andrés Bello que reposa en esa plaza fue llevada de Mérida y que esa plaza fue construida en 1858, sin embargo se desconoce cuál era el fin de ese espacio para ese momento. El valor estético, se encuentra ausente, aunque el valor social es reconocido al hacer mención que ese espacio es reconocido por los habitantes de Cordero, puesto que allí se llevan a cabo importantes eventos, especialmente la celebración del día del educador (ver Imagen N° 22).



Imagen N° 22

Plaza Andrés Bello de Cordero, municipio Andrés Bello del estado Táchira

Disponible en:

https://www.google.com/search?rlz=1C1CH_BDesVE843VE843&biw=1280&bih=913&tbm=isch&sa=1&ei=ruWrXMLoHIKc5gLLxIToDQ&q=plaza+Andr%C3%A9s+Bello+en+la+Azulita&oq=plaza+Andr%C3%A9s+Bello+en+la+Azulita&gsl=img.3...65611.67506..70580...0..0.40_09.12348.9-4.....0...1..gws-wiz-img.HH1x6MO41wA#imgsrc=qeQHpbX8C_MRTM:

8.3.3.1.3. El parque Niña Teodora contiene la plaza Andrés Eloy Blanco que rinde honores al epónimo del municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara

La ciudad de Sanare, capital del municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara se hace acreedora del bien patrimonial, parque Niña Teodora, el cual a su vez dentro del espacio geográfico que ocupa, contiene la plaza Andrés Eloy Blanco, tal como lo refiere el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Andrés Eloy Blanco (2006), donde se ubica el bien declarado en la categoría de lo construido. Ese parque, ocupa según

la descripción del bien 2.5 hectáreas, donde a su vez se encuentra la plaza, teniendo como punto de localización la calle Lara, detrás de la escuela Manuel Antonio Carreño. El valor histórico no está previsto en la descripción, a diferencia del valor artístico, del cual se señala que la plaza es una edificación de tres niveles, totalmente de cemento y ladrillos, estando el nivel más cercano al perímetro, cerrado por una cerca metálica de un metro de altura aproximadamente y sobre el cual reposan doce banco, de mobiliario urbano. El segundo nivel, un poco más elevado tiene cuatro bancos que se distribuyen de manera equidistante. El último nivel, el más elevado, es en el cual se ubica el busto del poeta Andrés Eloy Blanco. El medio de acceso a ese parque es a través de la Casa de Cultura del municipio. Por ello, la plaza se registra como un bien circunscrito al subvalor de novedad.

El valor estético de ese espacio público comunitario, se ve referenciado al señalar en la descripción que la plaza sirve para el disfrute y comodidad. Finalmente, el valor social, recae sobre el reconocimiento de la plaza, como el espacio de esparcimiento de mayor acogida por los sanareños, teniendo más visita de estudiantes, por las instituciones educativas que se encuentran en la cercanía; pero aun así, se refiere que, se encuentra en regulares condiciones para el momento de la valoración, reconociendo la necesidad de tomar medidas necesarias para la conservación y salvaguarda por parte de las instituciones responsables.

8.3.3.1.4. El busto de Andrés Mata rinde honores al epónimo del municipio Andrés Mata del estado Sucre

En la ciudad de San José de Areocuar del municipio Andrés Mata del estado Sucre, se encuentra entre los bienes declarados patrimonio por el IPC y difundidos por el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Andrés Mata (2006), el busto de Andrés Mata, registrándose en la categoría de la creación individual y ubicándose en la plaza del mismo nombre, que se encuentra entre las calles Acosta y Arismendi. La valoración del bien patrimonial material de función público comunitario, que sirve para identificar el epónimo del municipio, no tiene referencia al valor histórico.

El valor artístico, por su parte, se da desde una descripción iconográfica del bien, donde se refiere que, la obra representa al personaje de apariencia madura, frontal, cabello corto, mirada al horizonte y con indumentaria civil, que la constituye camisa, corbata y chaqueta. Desde la parte instrumental, se refiere que el busto reposa sobre una base rectangular, la cual a su vez, descansa sobre un pedestal de concreto rústico. Además que, no tiene placa que identifique el bien patrimonial. El valor estético, se encuentra referenciado al hacer alusión a la presencia rústica de la factura del objeto material de la cultura, sumado al regular estado de conservación. El valor social se hace implícito con las anteriores aseveraciones (ver Imagen N° 23).



Imagen N° 23

Busto Andrés Mata de San José de Areocuar del municipio Andrés Mata del estado Sucre

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Andrés Mata (2006).

8.3.3.1.5. Plaza y torso Francisco Antolín del Campo rinde honores al epónimo del municipio Francisco Antolín del Campo del estado Nueva Esparta

El centro poblado de Paraguachí, capital del municipio Antolín del Campo del estado Nueva Esparta, entre sus bienes patrimoniales valorados por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Antolín del Campo (2010), con relación al topónimo del municipio, se encuentran la *plaza Francisco Antolín del Campo* y el *torso de Francisco Antolín del Campo*, que reposa en ese mismo espacio, ambos teniendo el uso de identificar y la función de ser objetos de la cultura público comunitarios, localizándose en la calle principal del centro poblado.

La *plaza Francisco Antolín del Campo*, como primer bien en reconocer por su vínculo con el epónimo del municipio, desde el valor histórico, se documenta que fue inaugurada el 19 de marzo de 1994, sin referir la razón de esa fecha. Desde el valor artístico, en cuanto a lo instrumental se reconoce que posee una planta rectangular, con jardinerías a los extremos, con el respectivo mobiliario urbano, conformado por bancos de hierro, baldosas de terracota, mármol y granito, recubriendo la placa y postes de luz de tres luminarias esféricas. El valor estético, se percibe de manera implícita, al referir que ese espacio es lúdico, para reuniones y descanso. El valor social se produce desde la afirmación que el espacio es concurrido por los pobladores y visitantes, por ende, tiene

pertenencia sobre el bien. Así, el bien, desde lo histórico, se registra en el subvalor de rememorativo intencionado; mientras que, desde el valor artístico, lo ubica en la condición de novedoso (ver Imagen N° 24).



Imagen N° 24

Plaza Francisco Antolín del Campo de Paraguachí, capital del municipio Antolín del Campo del estado Nueva Esparta

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Antolín del Campo (2010).

Por su parte, el *torso de Francisco Antolín del Campo*, que responde al otro bien material declarado y que está en íntima relación con el topónimo, desde el valor histórico se refiere que existe una placa de mármol en el monumento, la cual refiere en letras incisas doradas que el mismo se colocó en el lugar el 19 de marzo de 1994, en honor al epónimo del municipio, siendo exaltado al personaje con esa obra gracias a las políticas municipales. El valor estético, responde a la descripción de instrumental, de los cuales se señala que es piedra artificial pintada en color dorado. Además de hacer una descripción iconográfica, donde se muestran características de su indumentaria y fisionómicas del personaje en cuestión. Se representa vistiendo uniforme de gala militar, con charreteras y cuello alto; mientras que su fisionomía se describe con bigote y cabello en relieve, mirando al horizonte. No se refiere valoraciones estéticas ni sociales sobre ese bien (ver Imagen N° 25).



Imagen N° 25

Torso Francisco Antolín del Campo

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Antolín del Campo (2010).

8.3.3.1.6. Plaza y escultura pedestre de Antonio José de Sucre rinden honores al epónimo del municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas

La ciudad capital del municipio Antonio José de Sucre, Socopó, del estado Barinas, entre sus bienes materiales declarados patrimonios culturales por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Antonio José de Sucre (2006), por su relación con el topónimo del municipio, destacan la *plaza Sucre de Socopó* y la *escultura pedestre de Socopó de Antonio José de Sucre*, bienes que se ubican en el barrio Alberto Carnevalli, frente a la iglesia de Nuestra Señora de Coromoto de esa espacio urbano y que se corresponde a bienes que identifican el nombre del municipio, en un espacio público comunitario.

El primer bien, la *plaza Sucre de Socopó*, según la descripción valorativa del bien en su declaratoria, se refiere desde el valor histórico, inclinado en el subvalor de rememorativo intencionado, que la misma se construyó en 1986, bajo el diseño del arquitecto Henry Pacheco. Por su parte, el valor artístico, desde el subvalor de novedad,

condicionado a lo instrumental, refiere que es una construcción con amplias caminerías de cemento, las cuales en algunas oportunidades convergen en sus extremos y conducen al centro, donde existe el pedestal, de ladrillos y forma rectangular, que soporta la estatua pedestre del Mariscal de Ayacucho. En cuanto al mobiliario, se señala la presencia de postes de un solo bombillo, y bancos de cemento, con rico paisajismo. El valor estético, se muestra de manera implícita con referencias a frases como disfrute y del buen estado de conservación. Finalmente, el valor social, que connota la importancia del espacio para los ciudadanos, se exalta al mencionar que, en esa plaza es donde se celebra cada año el día de la municipalidad, los 14 de febrero.

La *escultura pedestre de Socopó de Antonio José de Sucre*, registrada en el catálogo en la categoría de la creación individual, que es el segundo bien a describir y en el cual se centra la condición simbólica, desde el valor histórico, la declaratoria refiere que fue adquirida por la municipalidad en 1998 y recreada por un escultor marabino de apellido Gómez, siendo un bien que se ubica en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde la condición instrumental se refiere que es un vaciado en cemento y cromado en color cobre, que reposa en un pedestal de base rectangular recubierta en ladrillo. Además se muestra una descripción iconográfica, con la cual se refiere que está representado con indumentaria militar, que consta de casaca de cuello alto, charreteras en los hombros, desde donde desprende una capa, pantalones y botas a las rodillas. El valor estético, no hace presentación con adjetivos calificativos y el valor social, se manifiesta al referir una inscripción que se encuentra en el pedestal, donde se reconoce a Sucre como héroe y epónimo del municipio (ver Imagen N° 26).



Imagen N° 26

Escultura pedestre de Socopó de Antonio José de Sucre del municipio Antonio José de Sucre, estado Barinas
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Antonio José de Sucre (2006).

8.3.3.1.7. Las plazas y las esculturas pedestres de Juan Bautista Arismendi y Luisa Cáceres de Arismendi, rinden honores al epónimo del municipio Arismendi del estado Nueva Esparta

La ciudad de La Asunción del municipio Arismendi del estado Nueva Esparta, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y mostrados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Arismendi (2006), se encuentran cuatro bienes materiales que están estrechamente relacionados con el topónimo, ellos son: la plaza y la escultura de Juan Bautista Arismendi, los cuales se ubican en la calle Lares con calle Libertad; y la plaza y la escultura de Luisa Cáceres de Arismendi, que se encuentran en la calle Independencia, frente al Museo Nueva Cádiz, correspondiendo todos ellos a bienes patrimoniales artísticos simbólicos, que cumplen la función de identificar.

La plaza Juan Bautista Arismendi, categorizada en lo construido, sin referencia al valor histórico en su declaración, refiere al valor artístico desde lo instrumental, señalando que la misma mide aproximadamente 28 metros de largo, que es de planta rectangular, con abundante vegetación y mobiliario urbano, conformado por bancos de concreto y faroles de hierro forjado, más la escultura de Juan Bautista Arismendi, siendo por tanto un bien de subvalor novedoso. El valor estético, se manifiesta de manera implícita, al referir que ese lugar es expresión de actos solemnes. Por último, el valor social, responde a la reciprocidad de la ciudadanía para con el espacio, donde se hace énfasis que la plaza sirve de esparcimiento y celebración de actos.

La escultura de Juan Bautista Arismendi, ubicada en la categoría de la creación individual, desde el valor histórico, como bien conmemorativo intencionado, registra una inscripción, que según la declaratoria señala que fue expuesta en el lugar el 4 de mayo de 1980, sin mostrar datos del artista. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental,

refiere que es una escultura pedestre y en posición de descanso, vaciada en bronce y que reposa en una base de granito. Aunado a eso, se describe iconográficamente, de la cual se refiere que está representado vistiendo traje militar, portando en su brazo derecho un sombrero y en la mano izquierda empuñando la espada en su vaina, la cual apunta a la tierra. El valor estético, al igual que el histórico, no está descrito. El valor social, es referenciado a partir de precisión que ese bien es un homenaje de los habitantes de esa población y el concejo municipal al prócer de la independencia (ver Imagen N° 27).



Imagen N° 27

Escultura de Juan Bautista Arismendi de La Asunción, municipio Arismendi, estado Nueva Esparta

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Arismendi (2006).

La plaza Luisa Cáceres de Arismendi, tercer bien patrimonial relacionado con el topónimo de ese municipio, ubicada en el catálogo en la categoría de lo construido. El valor histórico, se plantea en la descripción al señalar que, el espacio que ocupa hoy esa plaza, correspondía a una parte de la plaza Bolívar, pero que fue separado por una línea imaginaria. El valor artístico, el cual es referido desde lo instrumental, como un espacio que abarca aproximadamente 50 metros de largo y donde se ubica la escultura del personaje honrado, Luisa Cáceres de Arismendi. El valor estético, se manifiesta implícitamente, cuando se dice que ese espacio su límite es imaginario, despertando el proceso creativo. Finalmente, el valor social, se pone en práctica cuando se manifiesta que en esa plaza se acostumbra a reunirse los lugareños, como espacio de esparcimiento.

La escultura de Luisa Cáceres de Arismendi, registrada en la categoría de la creación individual, refiere en su declaratoria desde el valor histórico que la misma está expuesta en el lugar desde el 19 de abril de 1982, tal como lo refiere una placa de hierro que se incrusta en el pedestal donde reposa la obra. El valor artístico, referenciado en el ámbito instrumental, señala que la pieza es una escultura pedestre, vaciada en cemento, donde se representa iconográficamente a la heroína con trajes de usanza colonial, de aproximadamente dos metros de altura y reposa esa pieza sobre un pedestal recubierto en



mármol. El valor estético, no se encuentra expuesto ni explícita ni implícitamente. El valor social, se evidencia al hacer mención de la razón por la cual se encuentra esa obra en el sitio, marcando como principal razón el homenaje a quien consideran una valerosa mujer, quien luchó por la independencia y fue esposa de Juan Bautista Arismendi (ver Imagen N° 28).

Imagen N° 28

Escultura de Luisa Cáceres de Arismendi de La Asunción, municipio Arismendi del estado Nueva Esparta
 Disponible en: https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD esVE843VE843&biw=1280&bih=913&tbm=isch&sa=1&ei=Wv6rXM dKsGr5wKomIgCQ&q=escultura+de+Luisa+caceres+de+Arismendi+de +la+Asunci%C3%B3n&oq=escultura+de+Luisa+caceres+de+Arismendi+de+la+Asunci%C3%B3n&gs_l=img.3...115814.122595..123017...0.0..0.583.2159.2-5j0j1j1.....1....1..gws-wiz-img.jaDV55eCRxg#_imgrc=h-C-DudT-0ok9M:

8.3.3.1.8. La plaza Arístides Bastidas rinde honores al epónimo del municipio Arístides Bastidas del estado Yaracuy

El centro poblado de San Pablo, capital del municipio Arístides Bastidas del estado Yaracuy, registra la *Plaza Arístides Bastidas*, en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Arístides Bastidas (2008), como bien patrimonial perteneciente a la categoría de lo construido y decretado por el IPC. Ese espacio que sirve de identificación de la inmaterialidad del topónimo, tiene una función público comunitario, siendo por ende un bien patrimonial artístico simbólico, que se ubica en la urbanización que lleva el mismo nombre de la plaza y el municipio.

En cuanto a la descripción de valoración que se expone en el catálogo, desde el valor histórico se refiere que, ese espacio fue inaugurado el 25 de noviembre de 1979 y remodelado en 1996. En lo que respecta a la escultura pedestre que reposa en esa plaza, la misma se hace acompañar de una placa donde se reseña que, la escultura es obra de Wuilian Valera y mandada a realizar en la administración del alcalde Franklin Montero, para conmemorar el natalicio del epónimo, quien era oriundo del lugar, siendo en consecuencia un bien histórico que se registra en el subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, por su parte, desde el punto de vista instrumental, refiere que es de planta rectangular, que se delimita por avenidas y aceras perimetrales, donde sus áreas verdes lo conforman jardineras de ladrillo rojo y plantas ornamentales.

En el centro de la plaza, se registra un pedestal de mármol y lajas, donde reposa la escultura del personaje. La escultura de Arístides Bastidas, por su parte, en ese valor estético es referida como una pieza de 170 centímetros de altura, de bulto redondo y en

posición pedestre. El valor estético, es descrito en el bien, como un patrimonio edilio. Finalmente, el valor social, en principio se señala que, con ese monumento se rinde honores al ilustre periodista, cronista, científico y poeta de San Pablo, y luego, que es muy cercano ese espacio para los habitantes, siendo que allí es donde se realizan las actividades de esparcimiento, fiestas populares, religiosas y conmemorativas; configurándose por tanto en un patrimonio de valor artístico novedoso (ver Imagen N° 29).



Imagen N° 29

Plaza Arístides Bastidas de San Pablo, capital del municipio Arístides Bastidas del estado Yaracuy
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Arístides Bastidas, Sucre (2006).

8.3.3.2. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “B”

8.3.3.2.1. Las plazas Bolívar y sus obras escultóricas rinde honores al epónimo de los municipios Bolívar de los estado Aragua, Barinas, Falcón, Monagas y Yaracuy

El centro poblado de San Mateo, capital del municipio Bolívar del estado Aragua, cuenta con dos bienes patrimoniales materiales que tienen estrecho vínculo con el epónimo municipal: la *plaza Bolívar de San Mateo* y la *escultura de Simón Bolívar*, bienes con declaratoria del IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Bolívar (2006). Ambos bienes están ubicados en la calle Bolívar, frente a la iglesia Nuestra Señora de Belén de la población, respondiendo a obras simbólicas, que identifican y por ende se corresponde con espacios público comunitarios.

La *plaza Bolívar de San Mateo*, registrada en el catálogo del municipio Bolívar (2006) en la categoría de lo construido, desde el valor histórico, no aparece ninguna referencia, contrario a lo que ocurre con el valor artístico, que enfocado en lo instrumental, señala la descripción valorativa que en el centro de la espacio se ubica un busto del Libertador, de donde se irradian distintas caminerías, las cuales recorren en diferentes direcciones la plaza. Aunado a eso, aparece el mobiliario urbano, conformado por bancos, alumbrado público y el paisajismo ornamental y arbóreo.

Ya desde el subvalor de novedad, se refiere que esa plaza en el devenir ha tenido diversos trabajos de remodelación y mantenimiento. El valor estético, por su parte, es referido al señalar que ese espacio sirve para conmemorar fiestas patrias, religiosas y populares de la comunidad, pero aunado a eso es considerado un espacio en buen estado. El valor social, en último lugar, pero no por ello menos importante, es identificado por considerar que es una de las plazas del estado Aragua más cuidadas y ornamentadas, que forma parte de la identidad de los moradores.

La *escultura de Simón Bolívar*, registrada ésta en la categoría de la creación individual, desde el valor histórico se refiere de manera textual, que fue expuesta en 1974 y se encuentra firmada por J.F.I Roversi M.C.A. El valor artístico, desde lo instrumental, se reseña que está elaborada en bronce, que reposa sobre un pedestal de mármol gris, en el cual se incrustan cuatro placas. Desde el aspecto iconográfico, en la obra se representa al prócer con indumentaria militar, guerrera y pechera ornamentada con laureles.

En cuanto a la posición corporal, se describe que la mano derecha reposa en la cintura y la izquierda, adjunta al torso y pierna, con la espada envainada, ceñida a la cintura y en caída igual en su pierna. Los rasgos fisionómicos, muestran al personaje en apariencia madura, mirada baja y ceño fruncido. El valor estético no se registra en la valoración, a diferencia del valor social, donde se señala que la obra se inauguró en el “...sesquicentenario de las Batallas Junín, Ayacucho y convocatoria del Congreso de Panamá 1824-1974” tal como reza en la plaza que se registra en la parte de atrás del pedestal de la escultura (ver Imagen N° 30).



Imagen N° 30

Escultura de Simón Bolívar de la plaza Bolívar de San Mateo, capital del municipio Bolívar del estado Aragua

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, José Félix Ribas (2006).

La ciudad de Barinitas, capital del municipio Bolívar del estado Barinas, reconoce entre sus bienes declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Bolívar (2006), la *plaza Bolívar de Barinitas*, la cual se registra en la categoría de lo construido y se ubica entre carreras 6 y 7 y calles 5 y 6 de esa ciudad, respondiendo a un bien patrimonial artístico simbólico, por identificar en el espacio público comunitario al Padre de la Patria y epónimo del municipio. La descripción del espacio en la declaratoria en cuanto al valor histórico, no muestra referencia, a diferencia con el valor artístico.

El valor artístico de la plaza se refiere que es de planta rectangular, ocupando una manzana del centro poblado, viéndose interceptada por caminerías paralelas a las caras del rectángulo, más dos que se desarrollan en los ejes trasversales en diagonal; estando los espacios entre esas caminerías ocupados por las áreas verdes, donde hay una densidad arbórea. El valor estético es exaltado al describir que la plaza se convierte en un hito urbano determinante en el centro poblado. Por último, el valor social se sustenta en señalar que, el espacio es un área de actividades religiosas, culturales e institucionales (ver: Imagen N° 31).



Imagen N° 31

Plaza Bolívar de Barinitas del municipio Bolívar del estado Barinas

Fotógrafo: Elvis Ramírez (2006)

Disponible en: <https://www.flickr.com/photos/8356334@N02/3032713239/>

www.bdigital.ula.ve

La ciudad de San Luis, capital del municipio Bolívar del estado Falcón, otros de los espacios geopolíticos que designa la municipalidad bajo el topónimo de Bolívar, tiene entre sus bienes patrimoniales materiales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Petit (2006), la *escultura de Simón Bolívar*, que está en relación directa con las políticas nacionales para demarcar los espacios cívicos centrales y a su vez, empoderando el nombre del municipio a través del reforzamiento visual, con la obra de arte. Por tanto, esa obra se ubica en los bienes patrimoniales artísticos simbólicos, que cumple el uso de identificar y la función público comunitaria.

En la valoración de la declaratoria patrimonial, desde el valor histórico no se hace referencia a datos de origen y cronología de la obra. Por su parte, el valor artístico, desde el subvalor de lo instrumental, refiere que está ubicada en el centro de la plaza Bolívar del centro poblado, que es una escultura pedestre, que desde el punto de vista iconográfico representa el juramento que hiciera el Libertador en el Monte Sacro, donde se muestra vestido de civil, con rasgos fisionómicos de apariencia juvenil y el rostro girando hacia la derecha. El brazo derecho elevado por arriba de la línea del horizonte, señalando el infinito; mientras que, su otro brazo, paralelo al torso y la pierna, empuña su mano.

La obra, reposa en un pedestal de estructura rectangular, construido en concreto y recubierto con losetas de mármol, al cual, según la referida descripción de declaratoria, se adosa una placa que identifica el motivo de la pieza y cita el juramento. El valor estético, recae en la valoración del bien, sobre el hecho representado, señalando que es símbolo de

uno de los momentos históricos más emblemáticos de Simón Bolívar. Finalmente, el valor social, se referencia en la declaratoria cuando se señala que la comunidad rinde honores con esta obra a las hazañas del Libertador (ver Imagen N° 32).



Imagen N° 32

Escultura de Simón Bolívar de San Luis, municipio Bolívar del estado Falcón

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Petit (2006).

Caripito, otra de las ciudades de Venezuela que es capital del municipio Bolívar del estado Monagas, cuenta entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y expuestos en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Punceres (2006), con dos bienes que están en estrecha relación con el topónimo municipal: la *plaza Bolívar de Caripito*, que se ubica en la categoría de lo construido, y el *monumento ecuestre de Simón Bolívar*, registrado en la categoría de la creación individual, ambos localizados en la avenida Bolívar de ese poblado y que responde a bienes patrimoniales artísticos simbólicos, por identificar de manera material al Padre de la Patria y el topónimo del municipio, de uso público comunitario.

La *plaza Bolívar de Caripito*, ausente en la declaratoria la descripción de los valores históricos, estéticos y sociales, se centra en el valor artístico, mostrando la condición instrumental del bien y su subvalor de novedad. De ese modo, el espacio es referido de forma rectangular, que alcanza el tamaño de la manzana en el centro del poblado, que en su parte interna cuenta con cuatro caminerías, que tienen como epicentro el pedestal donde reposa el monumento de Simón Bolívar. Tiene además, cuatro áreas de jardinería para el paisajismo ornamental y arbóreo, bancos de descanso, postes de

iluminación y rodeada de monolitos de color negro y gris, unidos entre sí por cadenas que restringen el libre acceso a las áreas verdes.

El *monumento ecuestre de Simón Bolívar*, segundo bien de interés patrimonial del municipio Bolívar del estado Monagas, declarado por el IPC, desde le valor histórico es reseñado como una obra creada por el artista plástico caripitense David Martínez, sin aportar fechas de su creación ni año de exposición. Por su parte, el valor artístico, desde lo instrumental, refiere que es una pieza de tamaño natural, vaciada en cemento, con estructura de hierro y cabilla, y pintada en color negro, la cual reposa sobre un pedestal, vaciado en cemento y recubierto con losetas de cerámica blanca, que en su base tiene una forma hexagonal y de dos escalones.

El conjunto escultórico, ya desde el subvalor de novedad, es descrito iconográficamente, por la representación de un personaje masculino, Bolívar, vistiendo traje militar, con charreteras en los hombros y hojas de laurel en el diseño del traje de la pechera, quien sostiene en la mano izquierda las riendas, con la derecha el kepis y montado en un animal cuadrúpedo, que alude a un caballo, el cual aparece apoyado sobre sus patas traseras y la cola. En cuanto a los valores estéticos y sociales no son referidos en la declaratoria como bien patrimonial (ver Imagen N° 33).



Imagen N° 33

Monumento ecuestre de Simón Bolívar de Caripito del municipio Bolívar del estado Monagas
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Punceres (2006).

La población de Aroa, capital del municipio Bolívar del estado Yaracuy, muestra entre sus bienes patrimoniales valorados por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Manuel Monge (2010), dos patrimonios artísticos simbólicos: la *plaza Bolívar* y la *escultura pedestre de Simón Bolívar*, que se ubican entre las calles Bolívar y Sucre de la población y que identifican el espacio cívico pro excelencia en la conformación de las tramas urbanas republicanas y a su vez el topónimo municipal, siendo por tanto, bienes de función público comunitario.

La *plaza Bolívar*, desde el valor histórico, la declaratoria refiere que el espacio fue inaugurado en 1923, con dos intervenciones en su devenir; por tanto, ubicándolo en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde la condición instrumental, lo describe como una construcción de planta rectangular, de aproximadamente 12 metros de ancho por 30 metros de largo. Los accesos se dan por caminerías, que tienen como punto de partida los vértices de las esquinas y que se entrecruzan al centro.

En el centro se ubica un pedestal cilíndrico de cinco niveles, recubierto de porcelana y una base igualmente cilíndrica y acanalada de mármol, sobre el cual reposa la escultura pedestre de Simón Bolívar. El piso es de cerámica y granito, posee bancos, jardineras y postes de luz con dos bombillas cada uno, además de las jardineras que se crean con los brocales de concreto y piedra que establecen el perímetro de las caminerías y donde se desarrolla el paisajismo. El valor estético, se hace manifiesto en la declaratoria cuando es considerada la plaza como parte del casco histórico del poblado, por tanto que forma una armonía de conjunto. El valor social, se expresa al reconocer que el bien se encuentra en regular estado de conservación y que deben tomarse las medidas necesarias por los responsables para la conservación (ver Imagen N° 34).



Imagen N° 34
Plaza Bolívar de
Aroa del municipio
Bolívar del estado
Yaracuy

Disponible en: https://www.google.com/search?q=plaza+Bol%C3%ADvar+de+Aroa&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&tbn=isch&source=lnet&tbs=isz:l&sa=X&ved=0ahUKEwifre-xg8PhAhVLzlkKHUXzAHgQpwUIHQ&biw=1280&bih=864&dpr=1#imgsrc=UVIVylWTcXIhcM:

La *escultura pedestre de Simón Bolívar*, presenta el valor histórico en la descripción de la valoración de la plaza Bolívar, donde se señala que esta obra se expone al público en 1983, cuando se sustituye el busto del Libertador que existía en el lugar anteriormente. El valor artístico, sobre el cual recae la valoración del bien, refiere de lo instrumental que la obra está en posición pedestre, que es vaciada en piedra artificial y pintada de color negro. El subvalor de novedad artística se expresa al apuntar que, el personaje representado viste uniforme de gala militar, camisa y chaqueta de cuello alto,



charreteras y botas hasta la rodilla, portando pechera decorada, un medallón que pende del cuello y una capa que cae desde los hombros. En cuanto a su expresión corporal, con la mano derecha empuña la espada y con la mano izquierda un pergamino, en cuanto a las extremidades inferiores, la pierna izquierda movida hacia atrás, mientras que la derecha flexionada hacia adelante (ver Imagen N° 35).

Imagen N° 35

Escultura pedestre de Simón Bolívar de Aroa del municipio Bolívar del estado Yaracuy.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bolívar, Manuel Monge (2010).

8.3.3.2.2. La plaza y la escultura ecuestre de Simón Bolívar, y la plaza y el monumento a Guaicaipuro rinde honores al epónimo del municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda

La ciudad de Los Teques, capital del municipio bolivariano Guaicaipuro y a su vez capital del estado bolivariano de Miranda, entre sus múltiples bienes patrimoniales materiales declarados por el IPC, cuenta con cuatro que están en estrecho vínculo con la toponimia municipal, ellos son: la *plaza Bolívar de Los Teques*, la *escultura ecuestre de*

Simón Bolívar, ambos ubicados entre las calles Guaicaipuro y Bolívar, la *plaza Guaicaipuro* y la *escultura del monumento a Guaicaipuro*, en la intersección de las calles Cecilio Acosta, Urquía, Miquilén y la avenida Independencia. Esos bienes patrimoniales artísticos simbólicos, tiene el uso de identificar y la función público comunitaria de compartir con el entorno y contorno.

La *plaza Bolívar de Los Teques*, primer bien a ser descrito, se toma en consideración por el complemento al topónimo que se hizo recientemente, de bolivariano, exaltando el patriotismo hacia el Libertador Simón Bolívar. El valor histórico, desde el subvalor de conmemorativo intencionado, es referido en el bien, al señalar que la misma fue inaugurada el 5 de julio de 1911, por el general Juan Vicente Gómez, aunque luego fue intervenida y reinaugurada el 19 de abril de 1996.

El valor artístico, desde lo instrumental, se relata que tiene la particularidad única de ocupar sólo un cuarto de la manzana, teniendo dos de sus caras bordeadas por el Palacio de las 45 Ventanas. El piso de la plaza es de mármol y las jardineras de grama, plantas ornamentales y arbóreas, la iluminación eléctrica esta canalizada en postes de tres faroles, que crean una galería y convergen en la plazoleta central, que tiene forma circular, donde se encuentra un pedestal de mármol que sostiene la escultura ecuestre de Bolívar, siendo así un monumento que se inscribe en el subvalor de novedoso. El valor estético al igual que el valor social, son referidos de manera implícita, al señalar que el espacio es particular, por su característica de diseño, que se integra a los edificios del entorno, tales como el Palacio de las 45 Ventanas, la catedral San Felipe Neri, la casa parroquial y la casa de la Cultura (ver Imagen N° 36).



Imagen N° 36

Plaza Bolívar de Los Teques del municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda
 Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Bolivar+de+Los+Teques&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&tbn=isch&source=Int&tbs=isz:l&sa=X&ved=0ahUKEwjzoeSWnsPhAhVKnFkKHaiZCFYQpwUIHg&biw=1280&bih=913&dpr=1#imgsrc=ZpYh6j5VxjK-GM:

La *escultura ecuestre de Simón Bolívar*, registrado en la declaratoria en la categoría de la creación individual, el valor histórico es considerado cuando se describe el bien patrimonial de la plaza Bolívar, puesto que, en esa valoración se refiere que, la obra de arte aparece en el entorno, con la remodelación que se le hizo a la plaza, el 19 de abril de 1996, circunscribiéndose a la condición de documento conmemorativo intencionado. El valor artístico, por su parte, es registrado desde lo instrumental, como obra de bulto redondo, que permite ser contemplada desde todos los ángulos, vaciada en bronce.

Desde el subvalor de novedad, iconográficamente es descrita conformada por dos figuras, la primera de género masculino, que refiere a Simón Bolívar, quien es representado vistiendo indumentaria militar, desprendiendo desde sus hombros una capa. En la expresión corporal, con su mano derecha sostiene el kepis o sombrero de rango, mientras que, con su otra mano sostiene las riendas del animal. La otra figura, es un animal cuadrúpedo, el caballo, sobre el cual posa como jinete, el cual está en actitud de movimiento, posando sobre las patas traseras. El valor estético, se encuentra implícito con la frase que se infiere la victoria de las poses, tanto de Bolívar como del caballo. Finalmente, el valor social, se hace sentir en la frase que se inscribe en la parte frontal del pedestal, que según refiere la declaratoria, hace alusión que es dedicado al máximo héroe de la Independencia americana (ver Imagen N° 37).



Imagen N° 37

Escultura ecuestre de Simón Bolívar de Los Teques, municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio bolivariano Guaicaipuro (2010).

Seguidamente, tiene lugar la descripción del tercer bien, la *plaza Guaicaipuro*, que se registra en la categoría de lo construido. Desde el valor histórico, se documenta como un bien construido por el Ministerio de Obras Públicas en 1926, con la cual se da cumplimiento a la resolución ejecutiva del 23 de diciembre de 1925, ocupando el antiguo sitio del hospital en ruinas, que existía en la zona. Aunado al valor histórico, aparece el valor artístico, que desde lo instrumental, se señala que, está situada en el Llano de Miquilén, formando parte del casco histórico de la ciudad, teniendo aproximadamente 60

metros de ancho por 80 metros de largo, la placa es de concreto, con jardineras a los lados, con plantas ornamentales y arbóreas. Las caminerías de acceso, convergen en el centro, donde se encuentra la estatua del cacique Guaicaipuro. No cuenta con la descripción de los valores estéticos ni sociales.

La *escultura del monumento a Guaicaipuro*, inscrita en la categoría de registro del IPC, en la creación individual, desde el valor histórico, bajo el subvalor de rememorativo intencionado, según se relata en la declaratoria, fue expuesta en el sitio en 1924 por resolución del general Juan Vicente Gómez, tal como se lee en una de las placas que acompaña la creación, luego de haber sido fundida en París en ese mismo año, por el artista valenciano Andrés Pérez Mujica (1873-1920) y con la cual fue admitido en 1906 en el Salón de Artistas Franceses, con el título de *El indio combatiente*, llamada posteriormente *Guaicaipuro*.

El valor artístico de la pieza, desde lo instrumental, aparece referido en el documento de valoración como una obra escultórica pedestre, vaciada en bronce, que representa un personaje de género masculino, Guaicaipuro, que se muestra en posición de movimiento, pasando un cuerpo inerte de género femenino que reposa en el suelo, su hija. Enfocándose ahora en el subvalor de novedad, la obra vista desde lo iconográfico, Guaicaipuro, es representado con indumentaria indígena, el guayuco que cubre sus partes íntimas y el penacho de plumas en su cabeza. Los rasgos fisionómicos, son representados en la expresión de su cara, con la boca abierta y la posición del cuerpo, el brazo derecho levantado, portando en la mano el hacha, y en la mano del brazo izquierdo, semi cerrado, donde sostenía un arco de fechas, el cual fue extraído y encontrándose hoy desaparecido. La figura de su hija, yacente, está representada entre las piernas de Guaicaipuro, con el cuerpo de lado y la cabeza boca abajo.

El valor estético de ese bien, se expresa de manera explícita, cuando se expone que en la obra se reconoce el conocimiento de proporciones humanas, el manejo de la masa muscular, los movimientos y las posiciones de los cuerpos, el prototipo de valor indígena, con lo cual se transmite expresividad y realismo. A modo de cierre, el valor social, se da de carácter implícito, pues la obra del cacique Guaicaipuro sirve para exaltar el gentilicio de los habitantes de la zona (ver Imagen N° 38).



Imagen N° 38

Escultura del monumento a Guaicaipuro de Los Teques, municipio bolivariano Guaicaipuro del estado bolivariano de Miranda

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio bolivariano Guaicaipuro (2010).

8.3.3.2.3. La escultura ecuestre de Simón Bolívar rinde honores al epónimo del municipio bolivariano Libertador del Distrito Capital

La ciudad de Caracas, capital del municipio bolivariano Libertador, del Distrito Capital y de la República Bolivariana de Venezuela, se convierte en el epicentro para el culto al personaje republicano más reconocido del país, en este caso Simón Bolívar. De ese modo, el IPC en la declaratoria de los bienes patrimoniales, que a su vez son divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Libertador (2007), difunde un bien patrimonial artístico simbólico que se encuentra íntimamente relacionado con el topónimo municipal, la *escultura ecuestre de Simón Bolívar*, que se encuentra ubicada en la plaza Bolívar de esa ciudad, parroquia Catedral.

La *escultura ecuestre de Simón Bolívar*, se corresponde en su función con identificar, siendo que se encuentra en un espacio público comunitario, que pone en correspondencia las políticas nacionales para con los monumentos de honores al Libertador en las plazas de las ciudades, pero en ese caso específico, de la doble nominación del topónimo, que exalta a la figura de Bolívar y su gentilicio en el ciudadano. Al adentrarse en la declaratoria, la obra es valorada históricamente, como un bien conmemorativo intencionado, siendo que se expone que la misma data del 7 de diciembre de 1874, mandada a elaborar por Antonio Guzmán Blanco, según decreto del 18 de noviembre de 1872, a la Real Fundación de Munich, Alemania, bajo la dirección de Fernando Von Millar, de acuerdo al modelo del escultor italiano Adamo Tadolini, cuyo original está ubicado en Perú.

El valor artístico es expuesto en la declaratoria desde lo instrumental, como una escultura vaciada en bronce, la cual reposa sobre un pedestal recubierto en mármol, que mide 3.5 metros de alto. En cuanto al subvalor de novedad, refiere el documento que, representa una figura masculina, Simón Bolívar, representado con traje de militar en batalla, llevando en su mano derecha un sombrero bicornio, con el cual apunta al piso y con la mano izquierda sosteniendo las riendas del animal cuadrúpedo sobre el cual aparece representado. Ese animal sobre el cual se muestra, es un caballo, el cual se sostiene en sus patas traseras y la cola que reposa en la base de la escultura, girando la cabeza a la izquierda y con todos elementos para el jinete.

En cuanto al entorno, la plaza Bolívar, el documento señala desde el valor histórico que, fue declarada Monumento Histórico Nacional en *Gaceta Oficial*, decreto N° 25.894 del 21 de febrero de 1959, en todo su conjunto. El valor artístico, es manifiesto en la referencia al paisajismo, donde se expresa que esta bordeada de árboles, con jardineras y una fuente. Además que, la circunda la Catedral de Caracas, la Alcaldía Mayor y el Concejo Municipal. En cuanto al valor estético no se hace alusión en la valoración del bien, contrario al valor social, que se refiere como un espacio de importancia para los ciudadanos, pues allí se llevan a cabo actividades conmemorativas, recreativas, reuniones y demás fiestas de aniversario (ver Imagen N° 39).

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela



Imagen N° 39

Escultura ecuestre de Simón Bolívar de la Plaza Bolívar de Caracas, municipio bolivariano Libertador del Distrito Capital

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Libertador (2008).

8.3.3.2.4. La plaza Bruzual rinde honores al epónimo del municipio Bruzual del estado Yaracuy

Chivacoa, la ciudad capital del municipio Bruzual del estado Yaracuy, entre los bienes de interés patrimonial declarado por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Bruzual (2007), reconoce un bien material que se vincula de manera directa con el topónimo del municipio, la *plaza Bruzual*. La obra de la arquitectura de carácter simbólico, donde se identifica al personaje honrado en el topónimo, responde a un espacio público comunitario que se ubica en el catálogo en la categoría de lo construido, registrado en la trama urbana de esa ciudad, en la calle 11 entre avenidas 8 y 9, frente al Concejo Municipal.

La plaza Bruzual, desde el valor histórico, se registra en el subvalor de rememorativo intencionado, siendo que fue construida según el documento de valoración, en 1934, por iniciativa del entonces jefe civil del distrito Bruzual, Miguel Antonio Cotis Camacho y María Virginia Landinez de Jiménez. Gervasio Ramos, un habitante de la comunidad, contribuyó trasladando y plantando la mayoría de las plantas ornamentales, hasta obtener un pequeño jardín en los laterales de la plaza. Cotis Camacho puso en marcha la nivelación del terreno y su cercado, así como el trazado de las caminerías; presentando varias remodelaciones en su devenir.

La valoración artística del bien, se enfoca en lo instrumental, refiriendo que es un espacio abierto, de 1200 metros², que se tiene acceso al mismo a través de seis escalones de concreto y forrados en terracota, rico en paisajismo, mobiliario urbano, constituido por ocho bancos de hierro forjado y al centro un busto del personaje epónimo del municipio, general Manuel E. Bruzual, el cual reposa sobre un pedestal recubierto en mármol, donde se adosa una placa que registra el nombre del personaje y su fecha de nacimiento y muerte, con el adjetivo calificativo de El soldado sin miedo. Los valores estéticos y sociales de la plaza no aparecen referenciados en la declaratoria, ni tampoco datos históricos del busto (Imagen N° 40).



Imagen N° 40
Plaza Bruzual de Chivacoa,
municipio Bruzual del estado
Yaracuy
Tomada de: Catálogo de
Patrimonio Cultural
Venezolano del municipio
Bruzual (2007).

8.3.3.2.5. La plaza Eulalia Buroz rinde honores al epónimo del municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda

La ciudad de Mamporal, capital del municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda, declaró dos bienes materiales patrimonios culturales, tal como se referencia en el Catálogo de Patrimonio Cultural del municipio Buroz (2006), que están en conexión directa con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Eulalia Buroz* y el *busto de Eulalia Buroz*, que se registran en el catálogo, el primero en la categoría de lo construido y el segundo, en la categoría de la creación individual, ubicados ambos, en los bordes de la carretera nacional que atraviesa el centro poblado, siendo por ende, bienes patrimoniales artísticos simbólicos que identifican el topónimo y tienen una función público comunitaria.

La *plaza Eulalia Buroz*, en la declaratoria de bien patrimonial no tiene descripción del valor histórico. En cuanto al valor artístico, centrándose en lo instrumental, expone que tiene un desarrollo rectangular, que está limitado por aceras de concreto armado, que de ese perímetro tiene inicio las caminerías, que llevan al área interna. El paisajismo, es ornamental y arbóreo, delimitado por brocales, en torno a los cuales se encuentra el mobiliario urbano, que lo conforma los bancos de concreto, los postes de iluminación y en el extremo de la plaza el busto de Eulalia Buroz, que reposa en un pedestal de forma cilíndrica. El valor estético, determinado por las características espaciales y ambientales, tal como lo refiere el documento, permite señalar que es un sitio de encuentro, descanso y esparcimiento. A su vez, ese valor, lleva al valor social, donde se expone que los ciudadanos del lugar reconocen y valoran su uso (ver Imagen N° 41).



Imagen N° 41

Plaza Eulalia Buroz de Mamporal del municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Buroz (2006).

El *busto de Eulalia Buroz*, en la declaratoria de bien patrimonial refiere como valor histórico que, fue expuesto en 1975 en la inauguración de plaza que lleva su nombre, que la obra es autoría del escultor venezolano Ramón Quintero Roldán, quien fue director-fundador del Museo Arturo Michelena de Caracas y quien lo donó para ese pueblo. El valor artístico, desde la descripción instrumental permite ubicarla en el subvalor de conmemorativo intencionado. Así, el busto es descrito en cuanto a su elaboración, en piedra de color blanco. Iconográficamente responde a una representación femenina, Eulalia Buroz, quien se muestra de cabello largo y cuello ladeado hacia la derecha, sin brazos y con indumentaria de época. El valor estético, se referencia en la denominación de heroína, quien luchó por la causa patriótica, quedando a su vez implícito el valor social, por el reconocimiento de sus conciudadanos (ver Imagen N° 42).

**Imagen N° 42**

Busto de Eulalia Buroz de Mamporal, municipio Buroz del estado bolivariano de Miranda
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Buroz (2006).

8.3.3.3. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “C”

8.3.3.3.1. La plaza Carlos Arvelo rinde honores al epónimo del municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo

La población de Güigüe, ciudad capital del municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Carlos Arvelo (2008), muestra dos bienes patrimoniales materiales que están en nexos con el topónimo municipal, ellos son; la *plaza Carlos Arvelo*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto de Carlos Arvelo*, registrado en la categoría de la creación individual. Ambos bienes son considerados artísticos simbólicos, que tienen el uso de identificar, con funciones público comunitarias y ubicados en la calle 5 de julio, sector Turén, frente a la iglesia Salvador del Mundo.

La *plaza Carlos Arvelo*, desde el valor histórico se refiere que, tiene su origen en 1957, cuando la Sociedad El Salvador del Mundo, adquirió y donó un terreno al presidente del concejo municipal local, acto que tuvo feliz término en 1961, siendo inaugurada el 17 de octubre de 1962, por tanto, clasificándose en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental es referido como un espacio de 200 metros² de construcción, constituyendo un cuadrado de 50 metros lineales cada cara, delimitados por aceras perimetrales. El acceso al recinto, se dispone de cuatro entradas esquinas y cuatro en los puntos medios, convergiendo en el centro. En el desarrollo de las caminerías, se encuentran los espacios verdes, con paisajismo de vegetación alta.

El mobiliario urbano lo conforma un nutrido número de bancos de concreto, postes del alumbrado público, el sistema de riego y el busto de bronce de Carlos Arvelo, que reposa en el centro, sobre un pedestal de concreto recubierto con mármol. El valor estético, se establece al reconocerse que el espacio sirve para el esparcimiento, fiestas populares, religiosas y conmemorativas, y por ende forma parte de su patrimonio. El valor social, que comienza con recordar que para la inauguración se contó con la presencia del entonces gobernador del estado Miranda, familiares y descendientes del prócer, y autoridades universitarias de Caracas, Mérida y Carabobo, entre otros delegados. Aunado a eso se suma el reconocimiento que tiene la ciudadanía por Carlos Arvelo y su desempeño en la gesta independentista, como médico, humanista y político, y quien es oriundo del lugar.

El *busto de Carlos Arvelo*, en su escueta descripción que se hace sobre el bien en la declaratoria, refiere desde el valor histórico que fue develado al público el 17 de octubre de 1962, en ocasión del centenario de la muerte de Carlos Arvelo, formando parte por ende, del subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, basado en lo instrumental, es enfático en señalar que el busto está hecho en bronce y reposa sobre un pedestal de base cuadrada y de tres escalones en su estructura inicial. Reconociendo casi con las mismas palabras los valores estéticos y sociales aplicados en el bien anterior (ver Imagen N° 43).



Imagen N° 43

Busto de Carlos Arvelo de Güigüe, municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Carlos Arvelo (2008).

8.3.3.3.2. La plaza y el busto Manuel Cedeño rinden honores al epónimo del municipio Cedeño del estado Monagas

Caicara de Maturín, ciudad capital del municipio Cedeño del estado Monagas, presenta entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Cedeño (2006), dos que están en relación directa con el topónimo municipal, ellos son la *plaza Manuel Cedeño*, registrado en la categoría de lo construido, y el busto Manuel Cedeño, registrado en la categoría de la creación individual. Ambos bienes, se ubican en entre las calles Julio Bermúdez, El Rosario, Girardot y Ruiz Pineda de la trama urbana de esa ciudad, respondiendo a patrimonios artísticos simbólicos, que identifican el espacio de manera material y cumplen funciones públicas comunitarias.

La *plaza Manuel Cedeño*, desde el valor histórico, sólo aparece la referencia que anteriormente era conocida como plaza El Rosario, sin señalar el período histórico, por tanto es un bien conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental se proyecta en la valoración como un espacio de tres caminerías, bancos de cemento, paisajismo arborizado, con servicio de agua y electricidad, y al centro un pedestal con el

busto de Manuel Cedeño, llevando a ubicar al bien en el subvalor de novedad. El valor estético no aparece referenciado, a diferencia del valor social, del cual se señala que la plaza es un punto de afluencia de personas, especialmente durante los días de mercado (ver Imagen N° 44).



Imagen N° 44

Plaza Manuel Cedeño de Caicara de Maturín del municipio Cedeño del estado Monagas
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Cedeño (2006).

El *busto Manuel Cedeño*, desde el valor histórico del bien, la declaratoria no muestra ninguna acotación. El valor artístico, aplicando al subvalor de novedad, refiere iconográficamente que el personaje masculino representado, Manuel Cedeño, se muestra vistiendo indumentaria militar de cuello alto y simple, en el pecho tres hileras de botones dispuestos de forma vertical y unida por cordones, una medalla en forma de estrella de siete puntas, que se diseña del lado izquierdo de la casaca. La gestual, se representa mirando de frente y al horizonte. El valor estético, se inclina por el carácter de magnificencia heroica del personaje, debido a su desenvolvimiento en la vida militar independentista. El valor social, se expresa al reconocerse como un ciudadano de esas tierras quien es reconocido por los ciudadanos como un héroe (ver Imagen N° 45).



Imagen N° 45

Busto Manuel Cedeño de Caicara de Maturín del municipio Cedeño del estado Monagas
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Cedeño (2006).

8.3.3.3. La plaza León Colina y el busto general León Codina rinden honores al epónimo del municipio Colina del estado Falcón

La Vela de Coro, capital del municipio Colina del estado Falcón, presenta dos bienes materiales, la *plaza León Colina*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto general León Colina*, registrado en la categoría de la creación individual, como bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Colina (2006). Ambos bienes se ubican en la calle Bolívar, intercomunal Coro-La Vela/Calle Iturbe de ese centro poblado y se corresponde con el patrimonio artístico simbólico, por identificar el topónimo en obras de arte, correspondiéndose con objetos de la cultura de función pública comunitaria.

La *plaza León Colina*, desde el valor histórico, es declarada como bien que se construyó en 1970., siendo por ende inscrita en el subvalor de conmemorativo intencionado.

El valor artístico, desde el o instrumental, refiere en el documento, que es de forma circular, que sirve de punto de intercesión en la entrada de la ciudad. El medio de acceso a la plaza está determinado por unas escaleras que se distribuyen en cuatro puntos equidistantes de la plaza y que forman una cruz. Las escaleras se constituyen de tres escalones. La plaza cuenta con paisajismo ornamental y al centro de la misma se ubica un busto del general León Colina. El valor estético, es referenciado como de buen estado de conservación, sin aportar referencias del valor social.

El *busto general León Colina*, no tiene apreciaciones acerca del valor histórico, ni estético, ni social. Por su parte, el valor artístico, desde lo instrumental, refiere el documento que, la obra fue realizada en concreto, cromada en blanco. Ya en el subvalor de novedad, el ámbito iconográfico es referido, con un personaje masculino, representado con traje civil, que consta de camisa, corbatín y chaqueta. En sus rasgos fisionómicos, se muestra en posición frontal, con cabello en relieve, peinado hacia atrás y con bigotes. Retornando a lo instrumental, el busto reposa sobre un pedestal de cemento, recubierto con losa de mármol gris y en su parte inferior tiene una forma de pirámide truncada, sobre la cual se posa un paralelepípedo vertical, que lo duplica en altura (ver Imagen N° 46).



Imagen N° 46

Busto general León Colina de La Vela de Coro, municipio Colina del estado Falcón.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Colina (2006).

8.3.3.3.4. El busto general José de la Cruz Paredes rinde honores al epónimo del municipio Cruz Paredes del estado Barinas

La población de Barrancas, capital del municipio Cruz Paredes del estado Barinas, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Cruz Paredes (2010), cuenta con un bien patrimonial material que está relacionado de manera directa con el topónimo municipal, el *busto general José de la Cruz Paredes*, que se registra en la categoría de la creación individual y se ubica en la plaza Cruz Paredes de esa población. El bien se corresponde con el patrimonio artístico simbólico, siendo que identifica al topónimo con una imagen en función de un espacio público comunitario. Al adentrarse a la valoración del bien, desde el valor histórico, la obra se ubica en el subvalor de rememorativo intencionado, siendo que se señala que la misma fue expuesta en ese espacio público el tres de mayo de 1997, sin aportar ninguna otra referencia.

El valor artístico, desde lo instrumental, refiere que es un busto vaciado en bronce, que presentante un personaje de género masculino, el prócer barinés general José de la Cruz Paredes, reposa sobre un pedestal de base rectangular, recubierto en losas de piedra. En cuanto a la descripción iconográfica, como parte del subvalor de novedad, expone el documento, que se muestra representado vistiendo uniforme de gala militar, camisa y chaqueta de cuello alto, charreteras y tres condecoraciones del lado derecho, del cuello le pende una medalla. El valor estético, se expresa en la placa que acompaña el monumento y donde se hace alusión a la libertad, la lealtad y la magnanimidad, como principios ciudadanos del prócer nacido en Ciudad de Nutrias; poniendo a su vez en evidencia del valor social, como reconocimiento y valores a infundir en los conciudadanos (ver Imagen N° 47).



Imagen N° 47

Busto general general José de la Cruz Paredes de Barrancas, municipio Cruz Paredes del estado Barinas

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Cruz Paredes (2010).

8.3.3.4. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “D”

8.3.3.4.1. La plaza y el busto Antonio Díaz rinden honores al epónimo del municipio Díaz del estado Nueva Esparta

La población de San Juan Bautista, del municipio Díaz del estado Nueva Esparta, en la declaratoria del IPC de los bienes patrimoniales y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Díaz, García (2009), refiere a dos bienes materiales que se encuentran en relación con el topónimo, ellos son: la *plaza Antonio Díaz*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto Antonio Díaz*, registrado en la categoría de la creación individual. A su vez, ambos bienes materiales, responde a patrimonios artísticos simbólicos, puesto que identifican el espacio y a su vez cumplen la función público comunitaria, ubicados en la calle Páez del centro poblado.

La *plaza Antonio Díaz*, no tiene referencia al valor histórico del bien, pero si del valor artístico, en el cual desde lo instrumental se valora como una construcción de forma rectangular, con piso de cemento y recubierto en terracota, el paisajismo, acompañado de abundantes árboles, con mobiliario urbano, que lo constituye los bancos de cemento, los postes de la iluminación y el busto de Antonio Díaz, que se ubica en el centro de la plaza. El valor estético, se evidencia en las frases de frescura, descanso y esparcimiento. Por último, el valor social, se brinda en el documento, por la afirmación de reconocimiento de los ciudadanos (ver Imagen N° 48).



Imagen N° 48

Plaza Antonio Díaz de San Juan Bautista del municipio Díaz del estado Nueva Esparta

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Díaz (2009).

El *busto Antonio Díaz*, tal como ocurre con la plaza, no tiene descripción del valor histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, es referido que la obra se realizó a partir de un vaciado en concreto, ubicado al centro de la plaza, que representa una figura masculina, Antonio Díaz, reposando sobre un pedestal de aproximadamente dos metros de altura, de forma trapezoidal, construido en cemento y revistado en granito rojo. La representación iconográfica del prócer, que lo inscribe en el subvalor de novedad, refiere que se muestra con indumentaria militar del período republicano, conformado por casaca de cuello alto, recto, con diseños de hojas de laurel, charreteras en los hombros y una medalla al cuello. El valor estético, no aparece tampoco referido, contrario al valor social, que es reconocido por la comunidad como un hecho conmemorativo a quien luchó en la independencia (ver Imagen N° 49).



Imagen N° 49

Busto Antonio Díaz de la plaza homónima de San Juan Bautista del municipio Díaz, estado Nueva Esparta

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Díaz (2009).

8.3.3.5. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “E”

8.3.3.5.1. La plaza Ezequiel Zamora rinde honores al epónimo del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas

Santa Bárbara, la ciudad capital del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora (2009), cuenta con un bien material que está en nexo directo con el topónimo, ese es la *plaza Ezequiel Zamora*. La plaza se registra en la categoría de lo construido, siendo un bien patrimonial artístico simbólico, pues identifica el espacio, que a su vez desde su función lo hace público comunitario, siendo que se encuentra ubicada entre las carreras 5 y 6 y las calles 10 y 11 de esa población.

La *plaza Ezequiel Zamora*, desde el valor histórico no muestra ningún referente. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, se refiere que es una construcción elevada de concreto, que tiene acceso a través de una escalera. En el perímetro de la plaza, se forma un boulevard con los árboles de gran altura, cubriendo las calles circundantes. En el centro, sobre un basamento de concreto se ubica el busto de un personaje masculino, que representa a Ezequiel Zamora. Además de esos elementos se suma el mobiliario urbano, dentro de los que destacan bancos de concreto, postes de alumbrado público y sistema de riego, y en el perímetro, mesas para jugar ajedrez, conjuntamente del paisajismo, correspondiéndose al subvalor de novedad. El valor estético, recae en la valoración que el espacio sirve para el descanso y el disfrute. Por último, el valor social es expuesto como un sitio de visitas continuas, especialmente los fines de semana por propios y visitantes (ver Imagen N° 50).



Imagen N° 50

Plaza Ezequiel Zamora de Santa Bárbara del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora (2009).

8.3.3.6. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “F”

8.3.3.6.1. La plaza Bolívar o Plaza Mayor de Pueblo Nuevo y la estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón rinden honores al epónimo del municipio Falcón del estado Falcón

Pueblo Nuevo, que es la capital del municipio Falcón del estado Falcón, cuenta con dos bienes materiales declarados patrimonios, que se corresponde con el topónimo del municipio y del estado, tal como aparecen en la declaratoria del IPC y se divulgan en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Falcón (2006). Los bienes a ser considerados son la *plaza Bolívar o Plaza Mayor de Pueblo Nuevo*, que se registra en lo construido y la *estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón*, registrada en la categoría de la creación individual. Los dos bienes se corresponden con el patrimonio artístico simbólico, por identificar el espacio de manera física, y a su vez, cumple la función de ser bienes para el espacio público comunitario.

La *plaza Bolívar o Plaza Mayor de Pueblo Nuevo*, ubicada en la avenida Bolívar con avenida Falcón, se encuentra adjunta la *plaza Falcón*. Así, desde el valor histórico, se describe que ese espacio en sus inicios, en 1916, fue la plaza Nuestra Señora de las Mercedes, levantada por autogestión de los habitantes del lugar. Más adelante, se comenzó a llamar Plaza Bolívar. Al transcurrir el tiempo, del lado oeste de la iglesia se construye la plaza Falcón, donde se coloca un busto de Juan Crisóstomo Falcón. Al ser derrocado el régimen de marcos Pérez Jiménez, en 1958, la plaza Bolívar fue derrumbada, para construir una de estilo más moderno, que tuvo igualmente corta permanencia.

Durante el gobierno municipal de Cosme V. Huerta, se levanta la actual plaza, que ubica a la iglesia Inmaculada Concepción al centro de la misma y del lado oeste del edificio religioso, dos esculturas, una de Simón Bolívar y la otra, de Juan Crisóstomo Falcón. En cuanto al valor estético, aparecen apreciaciones de juicio, refiriéndose que, la anterior plaza Bolívar era de estilo tradicional, mimetizándose con el entorno colonial del centro poblado. En ese mismo juicio se señala que, la plaza levantada luego de 1958, buscaba un estilo moderno, que era contradictorio con el entorno. Finalmente, que la última plaza, que encierra el templo, rompe con la armonía del lugar, pues no existe una sincronización de los elementos. Por tanto, la descripción del bien patrimonial, en general, se encuentra desprovisto de los valores artísticos y sociales (ver Imagen N° 51).



Imagen N° 51

Plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo con estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón, municipio Falcón del estado Falcón

Disponible en:

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Plaza_Bol%C3%ADvar.PuebloNuevo,Paraguan%C3%A1,estado_Falc%C3%B3n,Venezuela.jpg

La estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón, que aparece registrada como bien patrimonial en la categoría de la creación individual del municipio Falcón (2006) y que refiere a la obra que se ubica en la plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo, se enfatiza igualmente en el valor histórico, refiriendo que, la obra escultórica fue recreada por el artista plástico Henry Curiel y expuesta en el espacio público, como bien patrimonial artístico simbólico para identificar al personaje epónimo del municipio y del estado, el 20 de febrero de 2003, siendo por ende, un bien conmemorativo intencionado. En cuanto al valor artístico, se señala que, la obra es una pieza escultórica de un personaje masculino, Juan Crisóstomo Falcón y que fue vaciada en bronce, quedando desposeída de los valores estéticos y sociales (ver Imagen N° 52).



Imagen N° 52

Estatua pedestre de Juan Crisóstomo Falcón de la plaza Bolívar o plaza Mayor de Pueblo Nuevo, municipio Falcón del estado Falcón.

Disponible en:

<https://www.encaribe.org/es/Picture?IdImagen=10168&idRegistro=2281>

8.3.3.6.2. El busto Fernando Peñalver rinde honores al epónimo del municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui

El centro poblado de San Miguel, capital del municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui, cuenta con el *busto Fernando Peñalver*, que tiene declaratoria del IPC y esta divulgado en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano (2010), ubicándose en la categoría de la creación individual, responde a un bien material que tiene incidencia del topónimo, por tanto llegándose a considerar artístico simbólico, siendo que identifica al lugar y tiene la función de estar en el espacio público comunitario, que responde a la calle Peñalver, frente al ambulatorio del lugar.

El *busto Fernando Peñalver*, según la declaratoria, el valor histórico se ve comprometido cuando se señala que, la obra se hace acompañar de una placa, donde aparece como fecha de aparición en el espacio en 1994, cuando Carlos Carvajal Avilés, habitante de la localidad u un grupo de vecinos, tuvieron la iniciativa de mandarla a crear por el escultor Robinson Alvarado. La misma fue restaurada, según relata el documento, por la Misión Cultura de la Alcaldía de Peñalver, en 2008, por tanto, responde a un bien circunscrito al subvalor de rememorativo intencionado.

El valor artístico, desde lo instrumental, se refiere que es una escultura vaciada en piedra artificial y patinada en marrón oscuro, que muestra a un personaje masculino, Fernando Peñalver, quien se representa con camisa de cuello alto, corbatín, chaleco abotonado y paltó. La descripción iconográfica refiere que se muestra con mirada frontal y cabello en relieve, que sugiere ser una escultura inscrita en el subvalor de la novedad. La misma reposa sobre una base rectangular que sobresale del pedestal de concreto y cubierto con losas de cerámica gris. El valor estético no aparece descrito en la declaratoria, pero el valor social se manifiesta al reconocerlo como un prócer nacional de la Independencia y héroe para los lugareños (ver Imagen N° 53).



Imagen N° 53

Busto Fernando Peñalver de San Miguel, municipio Fernando Peñalver del estado Anzoátegui.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano (2010).

8.3.3.6.3. La plaza y plazoleta Francisco Miranda, y las esculturas Francisco Miranda rinden honores a los epónimos de los municipios Francisco Miranda de los estados Guárico y Táchira

La ciudad de Calabozo, capital del municipio Francisco de Miranda del estado Guárico y la ciudad de San José de Bolívar del municipio Francisco de Miranda del estado Táchira, cuentan con un nutrido número de bienes declarados patrimonios por el IPC, tal como se observar en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Francisco de Miranda (2006), del estado Bolívar, como en el de los municipios Francisco de Miranda, Sucre (2006), del estado Táchira. Así, en la ciudad de Calabozo, aparecen dos bienes patrimoniales relacionados con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Francisco de Miranda* y la *estatua Francisco de Miranda*. Por su parte, la ciudad de San José de Bolívar, cuenta con la *plazoleta Francisco de Miranda* y la *escultura Francisco de Miranda*. En conjunto, esos cuatro bienes constituyen el patrimonio artístico simbólico, con los cuales se materializa el topónimo, en espacios públicos comunitarios.

La *plaza Francisco de Miranda*, registrada en la categoría de lo construido, el primero de los bienes materiales señalados, se ubica en la calle 4, vereda 3, del barrio Misión Abajo del centro poblado de Calabozo. Desde el valor histórico, la declaratoria refiere que, fue inaugurada el 5 de julio de 1998 y ejecutada por la alcaldía del sitio, por iniciativa de la Logia Masónica Estrella del Guárico, siendo por ende circunscrita al subvalor de lo conmemorativo intencionado.

El valor artístico, desde lo instrumental, expresa que, es de planta cuadrada, de amplias caminerías, bancos de cemento, paisajismo arbolado y postes altos de hierro. Al centro de la plaza, según reseña el documento, se encuentra una placa de cemento con tres escalones y jardineras de ladrillos. El valor estético no está descrito, a diferencia del valor social, donde se expresa que el lugar donde se ubica es significativo, pues es uno de los primeros lugares poblados de Calabozo y además que no existía allí una plaza (ver Imagen N° 54).



Imagen N° 54

Plaza Francisco de Miranda de Calabozo, municipio Francisco de Miranda del estado Guárico.
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Francisco de Miranda (2006).

La *estatua Francisco de Miranda*, segundo bien a describir y correspondiente de igual modo a Calabozo, forma parte del anterior espacio, el cual desde el valor histórico no hace referencia a ningún dato, peor por asociación debió aparecer en el lugar el 5 de julio de 1998, como parte de la plaza, siendo por consiguiente, un bien que se ubica en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde la expresión de lo instrumental, sólo señala que la escultura tiene un acabado dorado brillante y que



representa un personaje de género masculino, Francisco de Miranda. Ya desde el subvalor de novedad, la obra muestra al personaje vestido con traje militar, de grandes solapas adornadas, corbata, cinturón y botas altas. En cuanto a los rasgos fisionómicos, se describe como una estatua en posición pedestre, actitud erguida, mirada frontal al horizonte, cabello largo y recogido a la espalda, con la mano izquierda puesta sobre la empuñadura del sable, a la altura de la cadera. No presenta la valoración estética ni social (ver Imagen N° 55).

Imagen N° 55

Estatua Francisco de Miranda de Calabozo, municipio

Francisco de Miranda del estado Guárico

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Francisco de Miranda (2006).

La *plazoleta Francisco de Miranda*, de San José de Bolívar, tercer bien a considerar, registrada en la categoría de lo construido, en la declaratoria se postula que se inauguró el 28 de marzo de 1998 y que su constructor fue Herman García, por tanto, se ubica en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, proyectado desde lo instrumental, refiere que tiene forma semicircular, que en su parte más alta se desarrolla un muro de concreto, el cual se extiende a lo largo del costado. Ese muro a su vez muestra dos textos para el momento de la declaratoria. La plaza su piso es de piedra picada y acompañada de paisajismo de arbustos.

En el centro de la plaza hay un pedestal de 5 columnas de 170 centímetros de altura cada una, las cuales se disponen en círculo y sirven de soporte de la escultura de Francisco de Miranda. Esos elementos en conjunto, hacen ver al monumento desde el subvalor de novedad. El valor estético, no está explícito en la descripción, aunque se ve complementado con el valor social, que hace referencia que el monumento mismo, reseña en dos textos la historia de la bandera y del gentilicio, por tanto siembra de identidad, seguidamente, que es un espacio recreativo y que representa y simboliza al nombre del epónimo del municipio, apreciado por dicha comunidad (ver Imagen N° 56).



Imagen N° 56

Plazoleta Francisco de Miranda de San José de Bolívar, municipio francisco de Miranda del estado Táchira.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Francisco de Miranda, Sucre (2006).

La *escultura Francisco de Miranda*, igualmente de San José de Bolívar, desde el valor histórico, remite que fue inaugurada la misma fecha que la plaza, el 28 de marzo de 1998 y que fue creada por el artista plástico Bairón Paz, inscribiéndose en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que, la obra mide aproximadamente 230 centímetros de altura, que es una estructura de cabilla, vaciada con cemento gris y blanco, y barnizado especial. Desde la descripción iconográfica, se



señala que es una representación de una figura de género masculino, Francisco de Miranda, mostrado en posición pedestre, pero con insinuación de movimiento en las extremidades inferiores. El brazo derecho se extiende sobre el rostro, sosteniendo el asta; mientras que el izquierdo está a la altura del pecho, tomando con su otra mano la otra parte del asta metálica. Los valores estéticos y sociales no aparecen declarados en el documento (ver Imagen N° 57).

Imagen N° 57

Escultura Francisco de Miranda de San José de Bolívar, municipio francisco de Miranda del estado Táchira.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Francisco de Miranda, Sucre (2006).

8.3.3.7. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “G”

8.3.3.7.1. El busto José María García rinde honores al epónimo del municipio García del estado Nueva Esparta

El pueblo de El Valle del Espíritu Santo, capital del municipio García del estado Nueva Esparta, exalta su gentilicio toponímico con la declaratoria del bien patrimonial material, el *busto del almirante José María García*, el cual se registra en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Díaz, García (2009), bajo la categoría de la creación individual y se ubica en los jardines del Museo General Santiago Mariño de la mencionada localidad. El bien corresponde al patrimonio artístico simbólico; puesto que identifica la relación entre lo inmaterial y lo material, con una función público comunitario.

El *busto del almirante José María García*, desde el valor histórico, en la placa que lo acompaña se refiere que, tiene como fecha de exposición en el espacio el 25 de julio de 2002, siendo por ende, un objeto de la cultura que se ubica en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, el documento de valoración señala que, el busto es un vaciado en bronce, que reposa sobre un pedestal de cemento en forma de pirámide truncada. Por su parte, la descripción iconográfica refiere que es la representación de una figura de género masculino, con indumentaria militar de época, configurándose como en el subvalor de novedad. El valor estético no se expresa explícitamente. Por último, el valor social, se ve canalizado cuando se expone que responde a un homenaje que brindan los poderes civiles y militares, en conjunto con la ciudadanía (ver Imagen N° 58).



Imagen N° 58

Busto de José María García de El Valle del Espíritu Santo, municipio García del estado Nueva Esparta.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Díaz, García (2009).

8.3.3.7.2. La plaza Girardot y la escultura Atanasio Girardot rinden honores al epónimo del municipio Girardot del estado Aragua

La ciudad de Maracay, capital del municipio Girardot y capital del estado Aragua, en la valoración de sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Girardot, Francisco Linares Alcántara (2010), muestra dos obras que están en estrecha relación con el topónimo municipal, ellas son: la *plaza Girardot*, registrada en la categoría de lo construido, y la *escultura Atanasio Girardot*, registrada en la categoría de la creación individual. Ambas obras se ubican entre la avenida Bolívar y la antigua calle El Alcalde de esa ciudad y corresponden a bienes patrimoniales artísticos simbólicos, por identificar lo el topónimo, desde el lenguaje, con la obra, como creación de Arte, cumpliendo funciones público comunitarias.

La *plaza Girardot*, en la declaratoria de bien patrimonial, no aparece referido el valor histórico de manera explícito, sólo que esa plaza en el pasado se conoció como plaza El Águila, debido a la escultura de la representación de ese animal que remataba el obelisco y la baranda de hierro con arabescos y festones que la encerraba, la cual había sido importada de Nueva York durante el gobierno de Juan Crespo. Esa baranda fue desmontada, según el documento, en la década de 1950 y reinstalada en el parque Felipe Guevara Rojas y en el zoológico de Maracay. De ese modo, el bien se clasifica en el subvalor de conmemorativo intencionado.

El valor artístico de la plaza, desde lo instrumental, se da al señalar que es un cuadrilátero, bordeado por un anillo de jardines y que en su contorno la contiene una serie de edificios emblemáticos. El piso está revestido en losa de cemento, coloreada en rojo. Del lado sur de la plaza se levanta un obelisco y al centro una fuente ornamental coronada con la escultura de Atanasio Girardot. El valor estético, se muestra al despertar lo sublime e ideal en las obras de arte que conforman el espacio, las cuales enaltecen el heroísmo. El valor social, finalmente, se presencia al referir que a partir de ese espacio es donde se formó la ciudad de Maracay, además que las obras son homenajes a la memoria de quienes murieron ejecutados en 1806 en Puerto Cabello (ver Imagen N° 59).



Imagen N° 59

Plaza Girardot de Maracay, municipio Girardot del estado Aragua

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Girardot, Francisco Linares Alcántara (2010).

La *escultura Atanasio Girardot*, aunque la declaratoria del bien patrimonial no enuncia el valor histórico, en la declaratoria de la estatuaría pública del municipio Girardot, que se registra en la categoría de la creación individual del mismo catálogo de los municipios Girardot, Francisco Linares Alcántara (2010), se señala que la estatua pedestre de Atanasio Girardot, fue develada en 1988 y ubicada desde 2005 al centro de la plaza Girardot, siendo una copia de la creación de Lorenzo González erigida en Bárbula, estado Carabobo, en 1912, por tanto se inscribe en un bien del subvalor rememorativo intencionado.

El valor artístico, de la pieza se muestra como escultura que mide 400 x 200 x 150 centímetros. En cuanto, al subvalor de novedad, iconográficamente representa una figura masculina, Atanasio Girardot, en posición pedestre, con el pie derecho ligeramente adelantado, vistiendo indumentaria militar de época, con guerrera y caponas, apoyando la mano izquierda sobre tres libros que reposan a su vez en un pedestal; mientras que el brazo derecho es elevado por arriba del rostro y sosteniendo con la mano la bandera. El valor estético, se presencia por la muestra de valentía y arrojo. Por último, el valor social, quedó manifiesto de manera implícita, cuando se reconoce por la institucionalidad y los conciudadanos del lugar los honores de patriotismo (ver Imagen N° 60).

**Imagen N° 60**

Escultura Atanasio Girardot de Maracay, municipio Girardot del estado Aragua
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipio Girardot, Francisco Linares Alcántara (2010)

8.3.3.8. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “H”

8.3.3.8.1. La colección plaza Tomás Heres rinde honores al epónimo del municipio Heres del estado Bolívar

Ciudad Bolívar, capital de municipio Heres y del estado Bolívar, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Heres (2005), cuenta con la colección *plaza Tomás Heres*, que se registra en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Upata de esa ciudad, respondiendo a un bien patrimonial artístico simbólico, que tiene el uso de identificar el topónimo municipal y la función pública comunitaria, para que todos puedan compartir del bien de utilidad oficial.

El título de la declaratoria muestra que la plaza se contiene de varios bienes. Así desde el valor histórico, el documento refiere que, se expuso el 24 de junio de 1970, sin aportar ningún otro dato, pero si infiriendo que es bien que responde a al subvalor de conmemorativo histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, se expone que está conformado una escultura, alusiva a un busto humano y armas y que el busto es un vaciado en bronce de aproximadamente un metro de alto y reposa en pedestal que tiene forma de pirámide truncada. Por su parte las armas, responde a dos cañones, igualmente vaciadas en metal, ubicadas a cada lado del busto, respectivamente, y apoyadas sobre bases de cemento, que son pintadas de color blanco, midiendo el que está ubicado del lado izquierdo al busto, dos metros de largo; mientras que el otro, el del lado derecho, un metro de largo.

En cuanto a la caracterización iconográfica, el busto responde a una representación de una figura de género masculino, siendo el caso Tomás Heres, quien se muestra con uniforme militar y fisionómicamente con cabello peinado de lado y mirada al horizonte.



En cuanto a los cañones, son descritos con decoraciones de molduras. Esos elementos permiten ubicar a la obra en el subvalor de novedad. El valor estético, se expresa en el hecho de ser una imagen conmemorativa, tal como se reseña en la placa que acompaña el monumento. Finalmente, el valor social, se ve implícito en la anterior valoración, pues muestra el reconocimiento en la memoria cultural de los habitantes del prócer independentista y republicano Tomás Heres (ver Imagen N° 61).

Imagen N° 61

Escultura de la colección plaza Tomás Heres de Ciudad Bolívar, municipio Heres del estado Bolívar.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Heres (2005).

8.3.3.9. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “J”

8.3.3.9.1. La plaza Jáuregui rinde honores al epónimo del municipio Jáuregui del estado Táchira

La Grita, ciudad capital del municipio Jáuregui del estado Táchira, cuenta con la *plaza Jáuregui* y la *escultura Monseñor Jáuregui*, como bienes declarados patrimonios culturales por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jáuregui (2006), bienes que a su vez materializan el imaginario topónimo municipal e inmaterial. Ambos bienes se localizan entre las calles 2 y 3, con carrera 7 y Paseo de los Artesanos de la referida ciudad, inscritos dentro de los patrimonios artísticos simbólicos, que tienen el uso de identificar y la función de ser ubicados en espacios públicos comunitarios.

La *plaza Jáuregui*, en la valoración expuesta en la declaratoria muestra el valor histórico desde una acotación general, señalando que fue erigida en el siglo XX, aunque acota que en el sitio donde se levanta hoy esa plaza se emplazaba entre 1579 y 1776, el convento de Santa Clara, donde se fundó la primera escuela de pintura, por iniciativa de fray Bartolomé de Monasterios Felipe José y fray Francisco de Orellana. Además que en ese mismo lugar, se dispusieron los restos del fundador de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, el capitán de navío Don Francisco de Cáceres, siendo por ende un bien del subvalor rememorativo intencionado.

Desde el valor artístico, la *plaza Jáuregui*, es considerada como un espacio urbano planteado en concreto armado en forma cuadrada, que en tres de sus costados tiene graderías y en la parte interna se proyectan tres triángulos en forma de estrella, igualmente de concreto, dentro de los cuales se disponen árboles. Esa plaza, se divide en ocho partes triangulares sin vértices, con caminerías de acceso, convergiendo de manera radial. En el centro reposa la sobre un pedestal una estatua, alusiva al epónimo del municipio, acompañado de dos infantes. Sumado a eso, tiene postes de luz con faroles, catorce bancos de hierro forjado, piso de granito rústico, alternado con tabillas de arcilla y el paisajismo, entre plantas ornamentales y árboles. El conjunto, por tanto, se ubica en el subvalor de novedad. El valor estético, es expuesto desde la mirada de lo recreativo, adjudicándolo



como pasivo frente al receptor y en buen estado de conservación. Finalmente, desde el valor social no aparece referido de manera explícita (ver Imagen N° 62).

Imagen N° 62

Plaza Jáuregui de La Grita, municipio Jáuregui del estado Táchira.
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jáuregui (2006).

La *escultura Monseñor Jáuregui*, es el segundo bien a ser valorado en ese municipio y el de relación más directa con el topónimo municipal. Desde el valor histórico, sólo refiere el documento que data del siglo XIX, por ende es una obra del subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, señala que es una escultura vaciada en bronce, la cual reposa sobre un pedestal de cemento, que se encuentra en el centro de la plaza que lleva su nombre. La descripción iconográfica, remite a la obra al subvalor de novedad, puesto que, refiere a una figura de género masculino, monseñor Jáuregui, quien se hace acompañar de dos infantes, quienes igualmente son figuras masculinas.

Monseñor Jáuregui, es representado con la indumentaria religiosa, la sotana, como traje talar que se observa sólo en las extremidades inferiores, la cual cuenta con botones que llegan hasta el final; y sobrepuesta el alba, que cumple funciones propiamente litúrgicas. Fisionómicamente, se muestra con cabello corto, rostro de frente, ojos pequeños, nariz perfilada y con la gestualidad de los brazos en posición de descanso tomando con sus manos a los infantes. La representación del infante del lado izquierdo, muestra un niño con indumentaria de época, pantalón arremangado, camisa manga larga y sosteniendo con sus manos la mano extendida del personaje de mayor edad. El otro infante, a la derecha, es un niño de menor edad que el anterior, con las mismas características que el anterior, tanto en la indumentaria como en la gestualidad. El valor estético no se referencia y el valor social, se manifiesta con la referencia que, la obra fue erigida en honor al epónimo del municipio (ver Imagen N° 63).



Imagen N° 63

Escultura Monseñor Jáuregui de La Grita, municipio Jáuregui del estado Táchira. Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jáuregui (2006).

8.3.3.9.2. La plaza y el busto Jesús Enrique Lossada rinden honores al epónimo del municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia

La Concepción, ciudad capital del municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia, entre sus bienes materiales declarados por el IPC como patrimonios y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jesús Enrique Lossada (2006), cuenta con dos que tienen relación vinculante con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Jesús Enrique Lossada*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto Jesús Enrique Lossada*, registrado en la categoría de la creación individual. Ambos bienes patrimoniales, se ubican en el sector los Teques, avenida principal y responde a patrimonios artísticos simbólicos, puesto que identifican lo inmaterial del topónimo, teniendo por ende una función público comunitario.

La *plaza Jesús Enrique Lossada*, en la valoración de la declaratoria, el valor histórico no tiene referencia. Por su parte, el valor artístico, desde lo instrumental, refiere que es un bien conformado por tres caminerías internas, de granito pulido, jardineras de ladrillo, sistema de alumbrado, sistema de riego subterráneo para el paisajismo y un pedestal de concreto, al centro de la plaza, que anteriormente era de mármol, donde reposa el busto de Jesús Enrique Lossada. Esas características permiten ubicarlo en el subvalor de novedad. El valor estético, se manifiesta al calificar el bien con un estilo tradicional, sin ser desarrollado. Por último el valor social, se pone de manifiesto con el adjetivo calificativo de apreciado, como reconocimiento de la comunidad para realizar actividades recreativas y sociales (ver Imagen N° 64).



Imagen N° 64

Plaza Jesús Enrique Lossada de La Concepción, municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia. Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jesús Enrique Lossada (2006).

El *busto Jesús Enrique Lossada*, no tiene valoraciones históricas, estéticas ni sociales. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que, es un vaciado en cemento, que representa una figura de género masculino, Jesús Enrique Lossada, quien se muestra portando camisa de cuello alto, corbata y una chaqueta de amplia solapa. Los rasgos fisionómicos, son señalados como de abundante cabellera, frente amplia, mirada frontal y la cabeza ligeramente ladeada hacia la izquierda. Esos elementos, permiten ubicar al monumento en el subvalor de novedad (ver Imagen N° 65).



Imagen N° 65

Busto Jesús Enrique Lossada de La Concepción, municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jesús Enrique Lossada (2006).

8.3.3.9.3. La plaza y el busto Florencio Jiménez rinden honores al epónimo del municipio Jiménez del estado Lara

La ciudad de Quibor, capital del municipio Jiménez del estado Lara, entre sus bienes declarados por el IPC como patrimonios materiales y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jiménez (2006), refiere a dos, que están en estrecho vínculo con el topónimo, ellos son: la *plaza Florencio Jiménez*, registrada en la categoría de lo construido, y el *busto Florencio Jiménez*, registrado en la categoría de la creación individual. Esos bienes, según la misma publicación, se ubican en la avenida Pedro León Torres, con avenida 9 de esa ciudad y se corresponden con bienes patrimoniales artísticos que cumplen el uso de identificar al topónimo y la función de estar en un espacio público comunitario.

La *plaza Florencio Jiménez*, en la declaratoria, desde el valor histórico refiere que, ese espacio público tiene sus orígenes desde finales del siglo XIX, sin acotar otro dato, siendo por ende un bien circunscrito al subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, lo ubica en el cuadrilátero de la iglesia Nuestra Señora de Altagracia y la plaza Bolívar, organizándose internamente por los ejes de las caminerías, las cuales, limitan el paisajismo, tanto ornamental como arbóreo, cuenta además con bancos de concreto para el descanso. En el centro de la plaza, se ubica el pedestal, donde

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela

reposa el busto del prócer, Florencio Jiménez. Las características previstas ubican al bien en el subvalor de novedad. El valor estético, no está descrito; mientras que, el valor social, se expresa con el reconocimiento para el cual fue creado el espacio, rendirle honores a un prócer, coterráneo del lugar (ver Imagen N° 66).



Imagen N° 66

Plaza Florencio Jiménez de Quibor, municipio Jiménez del estado Lara.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jiménez (2006).

www.bdigital.ula.ve

El *busto Florencio Jiménez*, el otro bien declarado, no tiene referencia al valor histórico, ni estético. El valor artístico, sólo se expone someramente desde lo instrumental, permitiéndolo ubicar en el subvalor de novedad, refiriendo que se trata de una escultura, que está realizada en metal y que representa al prócer independentista oriundo de ese lugar. El valor social, se ve implícito, en la anterior valoración, por el reconocimiento de los conciudadanos del prócer como un lugareño (ver Imagen N° 67).



Imagen N° 67

Busto Florencio Jiménez de Quibor, municipio Jiménez del estado Lara.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Jiménez (2006).

8.3.3.9.4. La plaza José Ángel Lamas rinde honores al epónimo del municipio José Ángel Lamas del estado Aragua

Santa Cruz de Aragua, ciudad capital del municipio José Ángel Lamas del estado Aragua, entre los bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Ángel Lamas, Libertador (2007), cuenta con un bien material que es referente para la concepción del topónimo municipal, la *plaza José Ángel Lamas*, registrada en la categoría de la construido y ubicada entre las calles Acosta Medina y Hernández Lamas. A su vez, ese bien patrimonial artístico es simbólico, por identificar el topónimo y cumple la función de estar en un espacio público comunitario.

En la valoración del bien, el valor histórico no aparece manifiesto, como tampoco el valor estético. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que es una estructura de arquitectura liviana, con predominancia de las zonas verdes, marcadas por la combinación entre lo ornamental y lo arbóreo. Las caminerías están cubiertas de granito, encontrándose en el centro de la plaza, donde hay una fuente circular y en medio de ella un alto obelisco. El valor social, se pone de manifiesto al referir que el bien, es conmemorativo, que exalta la memoria del epónimo (ver Imagen N° 68).



Imagen N° 68

Plaza José Ángel Lamas de Santa Cruz de Aragua, municipio José Ángel Lamas del estado Aragua.

Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Jos%C3%A9+Angel+Lamas+del+municipio+Jos%C3%A9+Angel+Lamas&rlz=1C2CHBD_esVE843VE843&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj_nuTDo8rhAhWuxFkKHKVKAEMQ_AUIDigB&biw=1280&bih=913#imgsrc=Fg4vMkEsgoX7IM:

8.3.3.9.5. Las plazas José Félix Ribas, la escultura del monumento José Félix Ribas y los bustos de José Félix Ribas rinden honores a los epónimos de los municipios José Félix Ribas de los estados Aragua y Guárico

La ciudad de La Victoria, capital del municipio José Félix Ribas del estado Aragua, es referencia por su riqueza patrimonial, así el IPC en sus declaratorias de bienes patrimoniales, los cuales fueron publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Félix Ribas, Bolívar (2006), refiere a dos bienes materiales de interés para con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza José Félix Ribas*, registrada en la categoría de lo construido, y la *escultura monumento a José Félix Ribas*, registrada en la categoría de la creación individual. Ambos bienes localizados entre la avenida Soublette y Francisco Loreto y las calles 5 de Julio y La Candelaria del casco histórico de esa ciudad.

La ciudad de Tucupido, del municipio José Félix Ribas del estado Guárico, por su parte registra entre sus bienes patrimoniales materiales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio José Félix Ribas (2006) y con vinculación al topónimo, tres bienes: la *plaza José Félix Ribas o plaza del Sol*, registrada en la categoría de lo construido y se localiza al final de las calles Bermúdez y Miranda Oeste; el *busto José Félix Ribas*, registrado en la categoría de la creación individual y ubicado en la calle Ribas frente a la plaza Bolívar, Prefectura de Tucupido, y el *busto de El Mirador José Félix Ribas*, registrado igualmente en la categoría de la creación individual y ubicado en la calle Ribas, final sector El Mirador de esa ciudad.

La *plaza José Félix Ribas* de la ciudad de La Victoria, primer bien a describir, en la declaratoria del IPC no se expone el valor histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, es referenciado como un espacio público que ocupa una manzana, del centro histórico de la ciudad, de planta cuadrada, aceras perimetrales, de cuyas esquinas surgen las caminerías que conducen al centro de la misma. El piso es de granito rústico y terracota, paisajismo ornamental y arbóreo, alumbrado público con faroles, bancos en torno a las áreas verdes, al centro una estatua pedestre del general José Félix Ribas, que permite catalogar al bien en el subvalor de novedad. El valor estético, se da por la consideración de amplio, relevancia y conmemorativo como adjetivos calificativos del espacio. El valor social, por su parte, se hace explícito al exponer la preeminencia de ese espacio en el colectivo, donde desarrollan actividades recreativas e históricas (ver Imagen N° 69).



Imagen N° 69

Plaza José Félix Ribas de La Victoria, municipio José Félix Ribas del estado Aragua.
Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Félix Ribas, Bolívar (2006).

La *escultura del monumento a José Félix Ribas*, segundo bien material de La Victoria, en la declaratoria se expone el valor histórico, como una obra escultórica creada por Eloy Palacios, entre 1892 y 1895, mandada a realizar por el presidente Andueza Palacio, pero se erigió durante el gobierno de Joaquín Crespo, inaugurándose en febrero de 1895, por tanto inscrito en el subvalor de rememorativo histórico. El valor artístico, se expresa desde lo instrumental que, es un vaciado en bronce, que muestra tres figuras de género masculino, la cual reposa sobre un pedestal rectangular de mármol con dos gradas en la base. La primera figura, José Félix Ribas, al centro, la cual posa en posición pedestre, con indumentaria militar y con la gestual de mirada frontal, brazo derecho alzado sosteniendo en su mano la espada desvainada; mientras que el otro en posición de descanso. El pie izquierdo apoyado en un objeto de guerra que repoda en el piso, un cañón.

A cada lado de José Félix Ribas, se ubican las otras dos figuras masculinas, el de la derecha, de menor edad, representado con indumentaria civil de época, en posición serpentina y casi reposando sobre el suelo, alza su mirada y su izquierdo, mientras que el otro le sirve para sostenerse e piso. La figura masculina de la izquierda, se representa retraído a la figura central, igualmente con traje civil de época y en posición de movimiento, siguiendo los ideales de José Félix Ribas. En el pedestal sobre el cual reposa este conjunto escultórico, aparece una inscripción y un dibujo en relieve. Todos esos elementos hacen ver al bien desde el subvalor de novedad. El valor estético no se hace explícito y el valor social se muestra al referir en la declaratoria, que en ese bien todos los años se conmemora el día de la Juventud (ver Imagen N° 70).



Imagen N° 70

Escultura del monumento a José Félix Ribas de La Victoria, municipio José Félix Ribas del estado Aragua
 Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Jos%C3%A9+Fel%C3%ADx+Ribas+de+La+Victoria&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiZ0_WSprchAhUlq1kKHUKiClgQ_AUIDigB&biw=1280&bih=913#imgsrc=XQrfMD06h2w5bM:

La plaza *José Félix Ribas* o *plaza del Sol*, de Tucupido, en la declaratoria desde el valor histórico refiere fue promovida por la asociación Pro-plaza Ribas, quienes la erigieron en conmemoración al prócer de la Independencia, realizada por diques y astilleros nacionales, en la década de 1950, por tanto ubicándose en el subvalor de rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, refiere el documento que, es un diseño simétrico, con caminerías que conducen al centro y limitan las áreas verdes, en el centro se ubica el busto de José Félix Ribas, sobre un pedestal escalonado, condicionándola al subvalor de novedad. El valor estético no se hace explícito. El valor social, finalmente, es referido al señalar que, en ese espacio los estudiantes de la comunidad se concentran.

El busto *José Félix Ribas*, de Tucupido, desde el valor histórico no es reseñado. El valor artístico, desde lo instrumental, se proyecta como un vaciado en metal, sin hacer referencia a cuál material, que reposa sobre una base en forma de columna y ésta a su vez, en un pedestal en forma de pirámide truncada, cromada para el momento de la declaratoria en color azul. Desde lo iconográfico, que sustenta el subvalor de novedad, enfatiza en señalar que es una figura de género masculino, José Félix Ribas, representado con camisa de cuello alto y chaqueta decorada en la solapa con elementos en forma de hojas, realizadas en relieve, además de mostrarlo fisionómicamente con rostro frontal, cabellera corta, cejas y bigote en relieve, ojos con incisiones, nariz prominente y boca sugerida en relieve. El valor estético, no es notorio; mientras que, el valor social se expresa en el homenaje que le rinden los ciudadanos a quien murió en sus tierras por la Independencia (ver Imagen N° 71).



Imagen N° 71

Busto José Félix Ribas la plaza José Félix Ribas de Tucupido, municipio José Félix Ribas del estado Guárico.

Disponible en:

<https://www.google.com/search?Rl z=1 C1%20C%20HBD esVE843V E843&biw%20=1280%20&bi%20h=913 &tbm=isch&sa=1&ei=m%20GKwXMHv B42 K5wLzmLKoDg&q =Plaza+ del+Sol+>

El *busto José Feliz Ribas de El Mirador*, igualmente de Tucupido, no cuenta con el valor histórico en la declaratoria. El valor artístico, se centra en lo iconográfico, por tanto direccionado a realzar el subvalor de novedad, donde se señala que, la obra representa una figura de género masculino, con indumentaria militar, que la conforma la chaqueta de cuello alto, con solapas decoradas con alusiones a hojas y charreteras, sugeridas por líneas verticales, que simulan los flecos en pendiente. Los rasgos fisionómicos son mostrados como una figura de apariencia madura, con el rostro de frente,



cabello ondulado y bigotes en relieve. En cuanto a lo instrumental, refiere que la obra reposa sobre un pedestal vertical, en concreto, pintado de blanco, con una placa de color rojo con datos de identificación del bien y que en la base del pedestal tiene tres niveles. No tiene valoración estética ni social.

Imagen N° 72

Busto José Félix Ribas de El Mirador de Tucupido, municipio José Félix Ribas del estado Guárico.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio José Félix Ribas (2005).

8.3.3.9.6. La plaza Vargas y el busto José María Vargas rinden honores al epónimo del municipio José María Vargas del estado Táchira

El Cobre, ciudad capital del municipio José María Vargas del estado Táchira, rinde honores al epónimo del municipio a través de dos bienes materiales: la *plaza Vargas*, registrada en la categoría de lo construido y el *busto José María Vargas*, registrado en la categoría de la creación individual, tal como se evidencia en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010). Ambos se ubican en la calle Bolívar, entre carreras 7 y 8 de la ciudad de El Cobre. Además que son considerados patrimonios artísticos simbólicos, por identificar el nombre del lugar de manera física, en obras de arte y cumplen la función público comunitario.

La *plaza Vargas*, desde el valor histórico, se refiere que fue definida en 1590 y 1610, como plaza menor, ubicándose en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental es referenciado como una superficie plana, con distintas caminerías que conducen al centro de la plaza, el cual es de terracota y donde se ubica un árbol de pimienta, hoy ya desaparecido, y un busto de José María Vargas, que reposa sobre un pedestal rectangular. En ese espacio además hay jardineras y bancos de cemento,

que registran al bien en el subvalor de novedad. Los valores estéticos y sociales no están desarrollados (ver Imagen N° 73).



Imagen N° 73

Plaza Vargas de El Cobre, municipio José María Vargas del estado Táchira

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010).

El busto *José maría Vargas*, por su parte, en la declaratoria de bien patrimonial no muestra reconocimiento de los valores históricos, estéticos ni sociales. El valor artístico, desde lo instrumental, se centra en señalar que se dispone sobre una base conformada por dos volúmenes de forma rectangular, uno en posición horizontal y otro en posición vertical



y ambos pintados de blanco y en la cara frontal cada uno de ellos con una placa, pintada de azul. Volviendo a la escultura, desde el punto de vista iconográfico, se refiere que hace alusión a José María Vargas, quien se representa vestido con camisa de cuello alto, pajarita y chaqueta de amplia solapa, por tanto, esas características, permite ubicarlo en el subvalor de novedad (ver Imagen N° 74).

Imagen N° 74

Busto José María Vargas de la plaza Vargas de El Cobre, municipio José María Vargas del estado Táchira.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010).

8.3.3.9.7. El busto José Rafael Revenga rinde honores al epónimo del municipio José Rafael Revenga del estado Aragua

El Consejo, centro poblado que sirve de capital del municipio José Rafael Revenga del estado Aragua, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Rafael Revenga, Santo Michelena (2006), cuenta con un bien material que está en estrecho vínculo con el topónimo municipal, el *busto José Rafael Revenga*, el cual se registra en la categoría de la creación individual y se ubica en la calle Bolívar, bulevar José Rafael Revenga de esa población, formando parte por tanto, de los bienes patrimoniales artísticos simbólicos, pues sirve para identificar un bien inmaterial y tiene por función lo público comunitario.

En la valoración del *busto José Rafael Revenga*, el valor histórico, enfocado en el subvalor rememorativo intencionado, refiere el documento que, la obra fue creada en 1966 por Francisco Fasano, quien era un barbero de la población. El valor artístico, desde lo instrumental, el documento señala que, es un vaciado de cemento y marmolina, pintado posteriormente con un tono bronce envejecido, el cual reposa sobre una base trapezoidal de cemento con una inscripción incisa, soportando a su vez, el subvalor de novedad. El valor estético, no aparece referenciado. Finalmente, el valor social es reconocido cuando se expone que, los ciudadanos de ese poblado consideran el busto de gran importancia, por recordar a un coterráneo quien luchó por la Independencia, tal como se plasma en la inscripción del pedestal (ver Imagen N° 75).



Imagen N° 75

Busto José Rafael Revenga de El Consejo, municipio Rafael Revenga del estado Aragua. Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Rafael Revenga, Santo Michelena (2006).

8.3.3.9.8. La plaza parque Liceo Roscio y el parque Roscio rinden honores al epónimo del municipio Juan Germán Roscio del estado Guárico

La ciudad de San Juan de Los Morros, capital del municipio Juan Germán Roscio del estado Guárico, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados a través del Catálogo de Patrimonio Cultural del municipio Juan Germán Roscio (2006), se encuentran dos bienes materiales que están en estrecho vínculo con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza parque Liceo Roscio*, ubicado vía la urbanización Rómulo Gallegos, entre avenida Rómulo Gallegos e inicio de la avenida Fuerzas Armadas y el parque Roscio, ubicado en la calle Mariño, entre avenida Bolívar y calle Roscio de esa ciudad. Ambos bienes, a su vez, se registran en la categoría de lo construido y corresponden a bienes patrimoniales artísticos simbólicos, por identificar al topónimo y teniendo por función lo público comunitario.

La *plaza parque Liceo Roscio*, en la declaratoria se señala desde el valor histórico que, anteriormente era llamada plaza de los burros y que la misma se remodela con ese nombre en 1963, cuando los veinticinco años del liceo 1938-1963, siendo por ende un monumento adscrito al subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, refiere el documento que es de planta triangular, con piso y bancos de concreto, paisajismo frondoso en árboles y plantas ornamentales y en el centro de la plaza un pequeño escenario por abajo del nivel del resto del espacio, y a un lado se ubica un pequeño pedestal donde esta adosada una placa, circunscribiendo por ende al bien al subvalor de novedad. El valor estético se ve expreso al referir que la plaza está en condiciones regulares, sin presenta explícitamente el valor social.

El parque Roscio, que es el otro bien en vinculación con el topónimo municipal, en la declaratoria patrimonial, desde el valor histórico, adscribiéndose al subvalor rememorativo intencionado, señala que, antes de 1934 ese espacio era la plaza Bolívar de San Juan de los Morros, pero que en ese año, con el traslado de la capital del estado a Calabozo. El valor artístico, desde lo instrumental refiere la declaratoria que es un espacio rodeado de vegetación frondosa, marcada por grandes árboles y en medio del cual está la construcción para la actividad cultural del municipio, el centro cultural. Contando además con un caney, llevando todo ello a circunscribirlo al subvalor de novedad. El valor estético

no aparece referenciado; mientras que, el valor social se expresa en la consideración de ser un sitio de exposiciones y esparcimiento para los niños y jóvenes (ver Imagen N° 76).

Imagen N° 76

Plaza parque Liceo Roscio de San Juan de Los Morros, municipio Juan Germán Roscio del estado Guárico.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Juan Germán Roscio (2006).



8.3.3.9.9. La plaza Julián Mellado rinde honores al epónimo del municipio Julián Mellado del estado Guárico

El sombrero, centro poblado y capital del municipio Julián Mellado del estado Guárico, entre los bienes patrimoniales materiales vinculados al topónimo, declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Julián Mellado (2006), está la *plaza Julián Mellado*, la cual se registra en la categoría de lo construido y se ubica en la urbanización Mellado, frente a la escuela Julián Mellado de esa ciudad. Por tanto, ese bien patrimonial artístico simbólico cumple la función de identificar y el uso de ser un espacio público comunitario. El valor histórico no aparece referenciado en la declaratoria. El valor estético, se infiere al referir que la plaza es un centro cívico. El valor artístico, se registra al señalar que posee muchos árboles. El valor social, recae en la importancia que tiene para la ciudad, pues es un sitio para compartir desde los más pequeños, aunque en el mencionado catálogo no aparece la imagen y tampoco se tuvo acceso a ella en otros medios.

8.3.3.10. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “L”

8.3.3.10.1. La plaza Rafael Urdaneta, el Bulevar El Brillante y la Plaza El Parral del Sur rinden honores al epónimo del municipio La Cañada de Urdaneta del estado Zulia

La población de El Carmelo, capital del municipio La Cañada de Urdaneta del estado Zulia, entre los bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio La Cañada de Urdaneta (2007), cuenta con tres bienes materiales que están en conexión con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Rafael Urdaneta*, ubicada en la avenida principal de El Carmelo; el *bulevar El Brillante*, ubicado en el sector El Rosado de esa ciudad; y la plaza El Parral del Sur, ubicada frente al Liceo San Antonio de Padua de la población de La Concepción del municipio. Los tres bienes se registran en la categoría de lo construido, identificándose como patrimonios artísticos simbólicos por identificar el topónimo y de función públicos comunitarios.

La *plaza Rafael Urdaneta*, no presente en la declaratoria la exposición de los valores históricos, ni sociales. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, refiere que es un punto de conexión entre dos espacios y que el espacio en el cual está la plaza se desarrolla sobre una superficie organizada por caminerías de concreto que se conjugan en el centro. Sin embargo, en la descripción del mobiliario urbano, refiere a una imagen distinta que ocupa el centro de la plaza, frente al título, presentando por ende incongruencia de discurso (ver Imagen N° 77).



Imagen N° 77

Plaza Rafael Urdaneta de La Cañada de Urdaneta, municipio La Cañada de Urdaneta, estado Zulia.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio La Cañada de Urdaneta (2007).

El *Bulevar El Brillante*, como bien declarado tampoco presenta en su valoración estudios sobre el valor histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, señala que se encuentra en el centro del poblado, rodeado de comercio, emplazado en una gran área de forma irregular, con pavimento de concreto y acabados de arcilla en sus caminerías. En cuanto al mobiliario urbano, posee árboles, que definen y limitan el bulevar, postes de alumbrado y papeleras. En el centro, se ubica una escultura de Rafael Urdaneta, recreada por el escultor Rubén Suárez, la cual reposa sobre una base rectangular, que muestra diseños en sus caras de composición de triángulos, realizados en concreto y recubiertos. En el pedestal, se encuentran inscripciones y una placa. El valor estético, se expresa al referir que el espacio brinda frescura y recorrido, además que no está en buen estado de conservación para el momento de la declaratoria. El valor social, se hace presente con la afirmación que ese sitio es muy transitado (ver Imagen N° 78).



Imagen N° 78

Bulevar El Brillante de El Rosado, municipio La Cañada de Urdaneta, estado Zulia.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio La Cañada de Urdaneta (2007).

La plaza *El Parral del Sur*, tercer bien patrimonial de ese municipio, desde los valores históricos, estéticos y sociales no aparece referenciados. El valor artístico, por su parte, en cuanto a lo instrumental, se expone en el documento que, está organizado por caminerías concéntricas de concreto, cuenta además con paisajismo, marcado por plantas ornamentales, arbustos y árboles. El mobiliario urbano lo definen las bancas de concreto y los faroles. Al centro, se ubica la estatua de Rafael Urdaneta, la cual reposa sobre un basamento de forma hexagonal, el cual se empotra en uno de base mayor, pero de menor altura y pintado de color azul. Esos elementos ponen en evidencia el subvalor de novedad, aunque en el referido catálogo no aparece la imagen del bien declarado.

8.3.3.10.2. El mural La Santísima Trinidad rinde honores al topónimo del municipio La Trinidad del estado Yaracuy

Agua Blanca, una de las ciudades del municipio La Trinidad del estado Yaracuy, registra entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Cocorote, La Trinidad (2006), el bien material que está en estrecho vínculo con el topónimo municipal, siendo el *mural La Santísima Trinidad*, registrado bajo la categoría de la creación individual y ubicado en la entrada al poblado.

De ese modo, el bien patrimonial artístico simbólico, tiene el uso de identificar el nombre del municipio y a su vez la función público comunitario; puesto que se encuentra

Capítulo VIII

De lo inmaterial a la materialización en el arte de los nombres oficiales del país, los estados y los municipios de Venezuela

en la autopista doctor Rafael Caldera del estado Yaracuy, formando parte del Museo Vial Religioso de los Santos Patrones del estado Yaracuy. El mural *La Santísima Trinidad* en la declaratoria, desde el valor histórico, refiere que es un diseño de Wilkar Ríos, quien resultó ganador en el concurso de Esculturas de Gran Formato para ese museo vial, tomando el autor como referencia la imagen patronal que reposa en el templo de Boraire, capital del municipio, por ende es un bien que se inscribe en el subvalor rememorativo intencionado.

El valor artístico, desde lo instrumental se señala que, la obra fue creada con materiales como el cemento y la marmolina, con una estructura interna de cabillas de 6 metros de alto por 3 metros de ancho y 15 centímetros de espesor, divididas en 18 secciones o cuadros de 1 metro por 1 metro. El mural, en conjunto es un modelado en arcilla. Iconográficamente aparecen representados Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, referentes visuales que lleva a ubicarla en el subvalor de novedad. El valor estético se presencia con la referencia a la composición, la proporción y el color. El valor social, lo determinan calificativos como significación de la comunidad (ver Imagen N° 79).



Imagen N° 79

Mural La Santísima Trinidad de Agua Blanca, municipio La Trinidad del estado Yaracuy.

Disponible en:

https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&biw=1280&bih=913&tbm=isch&sa=1&ei=xmqwXP2FH4O55gLvo4hw&q=Escultura+de+la+Santisima+Trinidad+de+Agua+Blanca+estado+Yaracuy&oq=Escultura+de+la+Santisima+Trinidad+de+Agua+Blanca+estado+Yaracuy&gs_l=img.3...35447.36610..36801...0.0..0.0.0.....1....1..gws-wiz-img.00mmzUm7Ags#imgdii=VmJT_b1w_5JlddM:&i_mgrc=m13ojNuvn4A2_M:

8.3.3.10.3. La plaza Tomás Lander rinde honores al epónimo del municipio Lander del estado bolivariano de Miranda

Ocumare del Tuy, capital del municipio Lander del estado bolivariano de Miranda, cuenta con un bien material que está en vinculación directa con el topónimo municipal, la *plaza Tomás Lander*, declarada por el IPC y divulgada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006), en la categoría de lo construido y ubicada en la calle Tomás Lander del sector Sabana de la Cruz de esa ciudad. El bien patrimonial artístico simbólico cumple por tanto el uso de identificar y la función de espacio público comunitario.

La *plaza Tomás Lander*, en la declaratoria como bien patrimonial, el valor histórico sólo es referida al señalar que esa plaza también es conocida como plaza de La Humanidad. El valor artístico, desde lo instrumental, se reconoce en el documento se describe como un espacio de pequeñas dimensiones, emplazado en una zona urbana. La plaza se constituye de cuatro entradas con igual número de caminerías que convergen en un espacio central de planta hexagonal, los pisos son de cemento, paisajismo ornamental y arbóreo, con mobiliario urbano conformado por alumbrado público y bancos. En el centro de la plaza se encuentra un pedestal de mármol, donde reposa el busto de Tomás Lander, permitiendo catalogarla como un bien en le subvalor de novedad. El valor estético, se expresa con el calificativo de pequeñas dimensiones, circundado, fresco. No aparece referencia al valor social (ver Imagen N° 80).



Imagen N° 80

Plaza Tomás Lander de Ocumare del Tuy, municipio Todo bolivariano de Miranda.

Tomada de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006).

8.3.3.10.4. Las plazas Bolívar de Palo Negro, de Tocuyito o de La Victoria y de Mérida, la estatua pedestre Simón Bolívar, la escultura *columna de Bolívar* y el monumento ecuestre Simón Bolívar rinden honores a los epónimos de los municipios Libertador de los estados Aragua, Carabobo y bolivariano de Mérida

Palo Negro, es la ciudad capital del municipio Libertador del estado Aragua y en la cual se encuentra un bien material en vinculación directa con el topónimo municipal, la *plaza Bolívar de Palo Negro*, tal como la declaró el IPC y aparece divulgada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Ángel Lamas, Libertador (2007), registrándose en la categoría de lo construido y ubicada en la calle Bolívar del centro poblado. La población de Tocuyito, capital del municipio Libertador del estado Carabobo, es otro de los sitios donde un bien material se identifica de manera directa con el topónimo municipal, la *plaza Bolívar de Tocuyito o de La Victoria*, declarada por el IPC y divulgada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Bejuma, Libertador (2009), registrándose igualmente en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Sucre, frente a la iglesia San Pablo Ermitaño del centro poblado.

La ciudad de Mérida, tercera capital de otro municipio nominado Libertador, ahora del estado bolivariano de Mérida, cuenta con la particularidad que, tiene cuatro bienes patrimoniales materiales vinculados con el topónimo municipal en plena exposición pública, ellos son: la *plaza Bolívar de Mérida*, registrada en la categoría de lo construido y ubicada entre las avenidas 3 Independencia y 4 Bolívar con calles 22 Canónigo Uzcátegui y 23 Vargas; el *monumento ecuestre Simón Bolívar*, ubicado en el mismo sitio del anterior bien, la *estatua pedestre Simón Bolívar*, ubicada en la avenida Urdaneta, plaza bolivariana de La Contraloría, y la *escultura de la Columna de Bolívar*, ubicada en la calle 13, entre las avenidas 4 y 5, frente al batallón Justo Briceño, estos tres últimos registrados en la categoría de la creación individual de la declaratoria del IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Libertador (2007).

La *plaza Bolívar de Palo Negro*, primer bien, en la declaratoria no tiene expreso el valor histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, es referido como un espacio de disposición cuadrada, que tiene acceso por caminos radiales bordeados de palmeras, trinitarias y cayenas. El piso es de losas de granito, con brocales de cemento que limitan las áreas verdes, donde hay plantas ornamentales y arbóreas, en el mobiliario urbano, se ubica bancos de cemento y al centro de la plaza un pedestal de cemento en forma de pirámide truncada, recubierto de mármol, en el cual reposa la estatua pedestre de Simón Bolívar. El pedestal está rodeado de un espejo de agua, contenido por un brocal circular frisado con piedra, permitiendo definir el bien en el subvalor de novedad. El valor estético no aparece referenciado; mientras que el valor social, se manifiesta al señalar el documento que las áreas verdes son cuidadas por la comunidad (ver Imagen N° 81).



Imagen N° 81

Plaza Bolívar de Palo Negro, municipio Libertador del estado Aragua

Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Bol%C3%ADvar+de+Palo+negro&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwi90fP3ssrhAhWytKKhFhAVC_gQAUIDigB&biw=1280&bih=913#imgsrc=qWaqtyE61Fj3sM

El segundo bien, la *plaza Bolívar de Tocuyito o de La Victoria*, presenta una valoración que tiene como entrada el valor histórico, determinado por el subvalor conmemorativo intencionado; puesto que refiere al bien como construido en 1911, en honor a la denominada revolución restauradora, llevada a cabo por Cipriano Castro, siendo conocida también como plaza La Victoria. La misma ha sufrido continuas intervenciones en su devenir, hasta llegar a ser la plaza Bolívar del municipio. El valor artístico, desde lo instrumental, se muestra con pisos de mosaicos de granito de colores blanco y rojo, bordeada de jardinerías, que son limitadas con brocales blancos, el paisajismo lo constituye plantas ornamentales y arbóreas, el mobiliario urbano lo constituye bancos de metal, y postes con luminarias redondas cada uno.

Al centro de la plaza, sobre un pedestal circular, la estatua de La Victoria, que la bordea una fuente, y a un lado de ese centro, otro pedestal rectangular recubierto de mármol, donde reposa un busto de bronce del Simón Bolívar. El valor estético, se muestra con frases como moderno, conmemorativo, exaltando características de los objetos que la conforman. El valor social, por su parte, se pone de manifiesto, cuando en el documento se señala que, esa plaza sirve de centro de reuniones durante todos los días y que es un sitio donde se rinde honores a la gloria del Libertador, tal como se reseña en la inscripción del pedestal (ver Imagen N° 82).



Imagen N° 82

Plaza Bolívar de Tocuyito o La Victoria, municipio Libertador del estado Carabobo.

Disponible en: https://www.google.com/search?q=plaza+Bol%C3%ADvar+de+Tocuyito&rlz=1C1CH_BD_esVE843VE843&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiorJzMs8rhAhWkrVkkHcUuAFwQ_AUIDigB&biw=1280&bih=913#imgrc=hegL8VihxTQSiM:

El tercer bien, la *plaza Bolívar de Mérida*, desde el valor histórico es referido en la declaratoria como el bien que comienza la transformación de plaza mayor de la ciudad a la plaza Bolívar en 1895. Seguidamente, entre 1924 y 1930, se da la segunda remodelación, cuando se coloca en la plaza la estatua ecuestre del Libertador, obra realizada por el escultor italiano Emilio Gariboldi cerca de Pisa, Italia. En 1954 durante el gobierno del doctor Vicente Tálamo se pavimentó la plaza colocando granito. Para 1983 se sustituyeron los pavimentos de granito por otros de cemento martillado y para 1980 la municipalidad ya había construido los bulevares de las calles 22 Canónigo Uzcátegui y 23 Vargas. En 1985, el Papa Juan Pablo II, sembró en esa plaza, un araguaney frente a la Catedral Basílica Menor de Mérida, y más tarde, sin dar fecha, el escritor P. Tablante Garrido, sembró los chaguaramos frente al Palacio de Gobierno. Finalmente, para el año de la declaratoria 2005, se intervino nuevamente la plaza, en el área de los bulevares y paisajismo. Esas características históricas descritas del bien en la declaratoria, permite ubicarlo en el subvalor rememorativo intencionado.

El valor artístico del bien es expresado en el documento desde lo instrumental, como un modelo de plaza republicano, que se encuentra bordeada por monumentos nacionales declarados, tales como la Catedral Basílica Menor de la Inmaculada Concepción, el palacio Arzobispal y el palacio de Gobierno. En cuanto a su disposición interna la constituye los senderos peatonales o caminerías, que parte de la mitad de cada cuadro y de las esquinas, que al cruzarse en el centro forman ocho triángulos. Los triángulos que se constituyen en el espacio están dispuestos para el paisajismo, constituido por plantas ornamentales y arbóreas. En el centro se ubica la estatua ecuestre del Libertador, vaciada en bronce.

A partir de los elementos declarados del valor artístico y reconociendo que faltaron por declarar en ese aspecto, la plaza se inscribe en el subvalor de novedad. El valor estético, por su parte, se pone de manifiesto al señalar la declaratoria que, esta plaza responde a los gustos neoclásicos que se imponen desde el gobierno de Guzmán Blanco, en 1874, quien transformó la plaza colonial a ideales ascendentes de Francia. El valor social, se impone, finalmente, al reconocer que en ese espacio los ciudadanos tienen por tradición celebrar los aniversarios de las instituciones públicas y privadas, los grados universitarios y los actos cívico-militares.

El *monumento ecuestre Simón Bolívar*, en la declaratoria como bien patrimonial del estado Mérida, el valor histórico es expuesto desde el momento de la inauguración de la obra *in situ*, hecho acaecido el 17 de diciembre de 1930. La obra fue realizada por el fundidor Victorio Lera Fuse, en Bolonia, Italia y diseñada por el escultor, Emilio Gariboldi a través de la marmolería y fundición J. Roversi con sede en la ciudad de Caracas. Esos elementos permiten ubicar al bien en el subvalor de rememorativo intencionado. El valor artístico, por su parte, es proyectado desde lo instrumental como una obra vaciada en bronce, que reposa sobre un pedestal de mármol, ornado por coranas de laurel y rematado por una cornisa voladiza.

Ahora, centrándose en la descripción iconográfica del bien, la declaratoria expone que, la figura representada es de género masculino, Simón Bolívar, quien se muestra vistiendo indumentaria militar, que consta de casaca, charreteras en los hombros, pantalones, botas a la rodilla y capa. Desde lo gestual, es representado con la mano derecha

sostiene una espada desenvainada y con la izquierda las riendas del caballo, el cual monta. Aun, reconociendo que hay ausencia de descripción icónica del bien en la declaratoria, el mismo se ubica en el subvalor de novedad. El valor estético, es plasmado al señalar que



la obra es una visión ideologizada del Libertador y que se ha convertido en la iconología de referencia para la representación, sin profundizar en lo expuesto. Finalmente, el valor social, no está explícitamente referido (ver Imagen N° 83).

Imagen N° 83

Monumento ecuestre Simón Bolívar de la Plaza Bolívar del municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida.

Fotógrafo: Jorge Paparoni (2005)

Disponible en:

https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/6/60/Plaza_Bol%C3%ADvar_M%C3%A9rida.JPG

La estatua pedestre Simón Bolívar, el valor histórico es referido en la declaratoria, que la misma se creó en el período de gestión de Luis Velásquez Alvaray, quien era el Contralor, siendo un bien inscrito en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor



artístico, es enfático en la iconografía, refiriendo que la figura representada de género masculino es Simón Bolívar, quien se muestra de pie, espalda a una pared, que se encuentra recubierta de losas de mármol y sobre esa pared aparece personificada la Victoria, en figura de género femenino, portando una corona de laureles, con ciertos rasgos abstractos. La escasa documentación sobre lo artístico que se evidencia, aun así permite ubicarla en el subvalor de novedad. El valor estético, es referido con la frase obra de carácter alegórico, que pone en evidencia esa valoración. Finalmente, valor social, no está explícito (ver Imagen N° 84).

Imagen N° 84

Estatua pedestre Simón Bolívar de Mérida, del municipio Libertador del estado bolivariano de Mérida.

Fotógrafo: Samuel Hurtado (2017)

Disponible en:

<https://iamvenezuela.com/2017/10/monumento-al-bolivar-de-los-andes-merida/#jp-carousel-3-1368>

La *escultura de la columna de Bolívar*, el último bien material del municipio Libertador de Mérida alusivo al topónimo municipal, desde el valor histórico es referida como un bien, en cuanto a la columna, diseñado por Pablo Izarra y realizada por el maestro Jacinto Manrique, en 1842. Los relieves que se ubican en la base, son creación del artista Marcos León. Esa columna es coronada por el busto del Libertador, creado por Celestino Guerra en 1883. Desde esa visión, el monumento se inscribe en el subvalor de rememorativo intencionado.

El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, plantea que la obra en su conjunto tiene once metros de altura, que el busto que la corona, es un vaciado en bronce, que en la base hay dos placas hechas en cobre electrolítico, también llamado galvanoplastia. Ya desde lo iconográfico, en los relieves que aparecen en la base de la columna, se aprecian escenas acerca de la proclamación de Bolívar como Libertador, que se otorga cuando él entrada en Mérida en 1813. En otro relieve se aprecia la procesión fúnebre de los restos mortales del Libertador al llegar a Caracas. Todos los elementos en conjunto, ubican al bien en el subvalor de novedad, aunque se reconoce la ausencia de lectura iconográfica. El valor estético, no aparece referenciado y el valor social de manera implícita, al referir que es el primer monumento al Libertador que se posiciona en el mundo (ver Imagen N° 85).



Imagen N° 85

Escultura de la columna de Bolívar de Mérida,
municipio Libertador del estado bolivariano de
Mérida

Fotógrafo: Guillermo Ramos (2016)

Disponible en:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:
La Columna de Bol%C3%ADvar -
M%C3%A9rida.JPG](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:La_Columna_de_Bol%C3%ADvar_-_M%C3%A9rida.JPG)

**8.3.3.10.5. La plaza Lima Blanco y el busto Leopoldo
Lima Blanco rinden honores al epónimo del municipio
Lima Blanco del estado Cojedes**

El centro poblado de Mapaco, capital del municipio Lima Blanco del estado Cojedes, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural de los municipios Falcón, Lima Blanco (2006), refiere a dos que están en estrecho vínculo con el patrimonio toponímico municipal, ellos son: la *plaza Lima Blanco*, registrado en la categoría de lo construido, y el *busto Leopoldo Lima Blanco*,

registrado en la categoría de la creación individual; y ambos ubicados en la calle Lima Blanco, con calles Silvia y Negro Primera de esa ciudad. Esos bienes patrimoniales artísticos simbólicos, tiene por tanto el uso de identificar la inmaterialidad del topónimo en un espacio público comunitario, que comparten.

La *plaza Lima Blanco*, desde el valor histórico expuesto en la declaratoria, refiere que fue levantada en 1910, que en sus orígenes era rudimentaria y ha sufrido remodelaciones, inscribiéndose en el subvalor de rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, reseña el documento que, está flanqueada por edificaciones públicas, como el preescolar, la Casa del Páramo y la comandancia de la policía, que inicialmente era de madera y barandas de alambre liso, y que en la actualidad está revestido el piso de baldosas rusticas con decoraciones de pequeñas piezas de cerámica en forma geométrica. Cuenta además con un mobiliario urbano, bancos, faroles de hierro forjado y áreas verdes que bordean los caminos hacia su centro. El valor estético se muestra implícito, al referir de arcaico a lo rústico, en los cambios del espacio; mientras que, el valor social no se muestra.

El *busto Leopoldo Lima Blanco*, e su valoración patrimonial no se refieren los valores estéticos ni sociales, y el valor histórico, sólo centra su atención al año de 1910, cuando se construyó la plaza y se expuso el busto del presbítero Leopoldo Lima Blanco, como uno de sus fundadores del pueblo. El valor artístico, sobre el cual recae la mayor atención, expone el documento desde lo instrumental, que el busto reposa sobre una base de mármol y que el busto de la figura masculina presentada, el presbítero Leopoldo Lima Blanco, se muestra con indumentaria religiosa y corbata de lazo. Desde lo iconográfico, que la mirada de la figura representada gira hacia la izquierda (ver Imagen N° 86).



Imagen N° 86

Busto de Leopoldo Lima Blanco de Mapaco, municipio Leopoldo Lima del estado Cojedes. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Falcón, Lima Blanco (2006).

8.3.3.11. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “M”

8.3.3.11.1. La plaza Mariño y el busto Santiago Mariño rinden honores al epónimo del municipio Mariño del estado Sucre

La ciudad de Irapa, capital del municipio Mariño del estado Sucre, entre sus bienes declarados patrimonios culturales de la nación por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Mariño (2006), presenta dos bienes materiales en relación vinculante con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Mariño*, registrada en la categoría de lo construido y el *busto Santiago Mariño*, registrado en la categoría de la creación individual y ambos, ubicados en la calle Sucre con calles Cedeño y Carabobo de esa población. Esa categorización permite ubicar los bienes en patrimonios artísticos simbólicos, por estar identificando un bien inmaterial, tal como ese el nombre del lugar y con uso en el espacio público comunitario.

La *plaza Mariño*, desde el valor histórico, es referida su imagen actual a 1974, cuando Juan Pablo Rauseo, quien era presidente del concejo municipal la mandó a remodelar, aunque se hace referencia que la función del espacio es bicentenario, llevando a proyectar ese espacio en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, es referido que las caminerías son de concreto, con jardineras, en las cuales se desarrolla el paisajismo, que lo ocupa plantas ornamentales y arbóreas, como palmeras y almendrón pausil, entre otras, bancos de granito y del lado izquierdo de la plaza, un busto de Santiago Mariño. En medio de la escasa descripción prevista, el bien se ubica en el subvalor de novedad. El valor estético, no aparece referenciado, a diferencia del valor social, que se presenta como un punto de encuentro, tanto para propios como visitantes; por tanto valorada como patrimonio (ver Imagen N° 87).



Imagen N° 87

Plaza Mariño de Irapa, municipio Mariño del estado Sucre.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Mariño (2006).

El *busto Santiago Mariño*, en su declaratoria, no se hace referencia a los valores históricos, estéticos y sociales, sólo centrándose en el valor artístico. El valor artístico a su vez se localiza desde lo instrumental en referir que la pieza representa una figura de género masculino, Santiago Mariño, la cual reposa sobre un pedestal vertical realizado en granito. Desde la descripción iconográfica, el documento refiere que, el personaje es representado con traje militar, el cual consta de camisa cuello alto, chaqueta decorada al



pecho con hojas de laurel y bordada con un cordón en relieve, una medalla, charreteras y una capa que cae del hombro derecho de la cual está sujeta una boina. En cuanto a su fisionomía, se muestra con rostro de frente, cabello en relieve y calvicie. Todos esos elementos, permiten ubicar la pieza en el subvalor de novedad (ver Imagen N° 88).

Imagen N° 88

Busto Santiago Mariño de la plaza Mariño de Irapa, municipio Mariño del estado Sucre. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Mariño (2006).

8.3.3.11.2. La plaza El Indio y la escultura El Indio Maturín rinden honores al epónimo del municipio Maturín del estado Monagas

La ciudad de Maturín, capital del municipio Maturín y a su vez del estado Monagas, cuenta con dos bienes patrimoniales declarados por el IPC que están en relación directa con el topónimo municipal, bienes que a su vez fueron publicados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Maturín (2006), ellos son: la *plaza El Indio*, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en entre las calles Azcúe y Piar, y la escultura *El Indio Maturín*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada entre las avenidas Bicentenario y Libertador de esa ciudad. Aunado a eso, esos bienes responden a patrimonios artísticos simbólicos, por identificar le topónimo del municipio y de la capital del estado, además de cumplir funciones en el espacio público comunitario.

La *plaza El Indio*, desde el valor histórico, el documento refiere que fue creada con motivo de los doscientos años de la fundación de Maturín y que la creación es del escultor Efraín Villarroel Moya, en homenaje al cacique de los chaimas en el año 1960, aunque también se refiere que, ese espacio en el siglo XVIII servía para reunirse los indígenas de los alrededores cuando habitaban en los arrabales del poblado, con el fin de

compras, siendo un espacio que se circunscribe en el subvalor de conmemorativo intencionado.

El valor artístico, desde lo instrumental, es señalado de planta curvilínea, ubicado en una de las calles más importantes de la ciudad, dotado de caminerías, bancos de cemento, postes de alumbrado, papeleras, focos de piso, extensas áreas verdes de paisajismo ornamental y arbóreo, y al centro, la estatua pedestre del indio Maturín, cacique de los chaima, de 3,10 m de alto, montado sobre un pedestal de cemento y a su lado hay una serie de tubulares metálicos pintados de sección rectangular que representan los trece municipios del estado. En conjunto, la pieza se reconoce en el subvalor de novedad. El valor estético se expresa con los adjetivos de esparcimiento y descanso, en el cual se

subsume el valor social (ver Imagen N° 89).



Imagen N° 89
Plaza El Indio de Maturín, municipio Maturín, estado Monagas.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Maturín (2006).

La *escultura El Indio Maturín*, desde el valor histórico, es referenciada en la declaratoria, como una creación del escultor Efraín Villarroel Moya, conocido bajo el seudónimo de *Chaim*, inaugurada en 1960 con motivo del bicentenario de la ciudad, llevando por ende, a percibir el bien desde el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, se reseña como una escultura monumental de aproximadamente 3 metros de altura, colocada sobre un pedestal de 2.30 metros modelada en arcilla y vaciada en concreto, que es recubierta con cerámica roja, en la cual están colocadas trece varas metálicas puntiagudas, rojas y blancas.

Desde la descripción iconográfica, se presenta la escultura, como una figura antropomorfa masculina, Maturín, representada con guayaco, rasgos indígenas, los brazos cruzados a la altura del pecho y su mirada hacia la altura. Por tanto, el conjunto se proyecta al subvalor de novedad. El valor estético, por su parte, se aprecia con calificativos como

voluminoso, la libertad en las proporciones de la figura, el ritmo tanto en el color como en la proporción. El valor social, finalmente se evidencia implícitamente, por ese mismo reconocimiento de la comunidad para con su pasado indígena (ver Imagen N° 90).



Imagen N° 90

Escultura del Indio Maturín de la ciudad de Maturín, municipio Maturín del estado Monagas.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Maturín (2006).

8.3.3.11.3. En la colección de torsos del municipio se rinde honores al epónimo del municipio Michelena del estado Táchira

El centro poblado de Michelena es la capital del municipio homónimo del estado Táchira, en el cual dentro de sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Lobatera, Michelena (2007), resalta la *colección de torsos del municipio Michelena*, donde se registra un *torso de don Santos Michelena*, materializando de esa manera el topónimo municipal y ubicado en la urbanización Santos Michelena de esa ciudad, siendo por un ende un bien artístico simbólico que tiene el propósito de identificar y la función de estar en un espacio público comunitario.

En la declaratoria de esos bienes, cuando se refiere al *torso de don Santos Michelena*, desde el valor histórico, se señala que el mismo es revelado el 30 de junio de 1989, al celebrarse los 140 años de fundación del pueblo, que tuvo lugar el 04 de marzo de 1849, según la placa que aparece en el pedestal donde se soporta el busto. De esa manera, el bien se inscribe en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, es registrado como un vaciado en cemento, pintado en color dorado, que reposa sobre un pedestal de forma rectangular, realizado igualmente en cemento y pintado de color azul y blanco, con una placa en la parte frontal. La caracterización iconográfica se presenta, como una representación del epónimo de la ciudad, quien se muestra vistiendo una chaqueta de amplia solapa, camilla de cuello y alto y pajarita. Esos elementos, permiten ubicarlo en el subvalor de novedad. El valor estético no es referido;

mientras que, el valor social, se reconoce al señalar que fue expuesto como reconocimiento de los años de fundado el pueblo (ver Imagen N° 91).



Imagen N° 91

Torso Santos Michelena de Michelena, municipio Michelena del estado Táchira.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Lobatera, Michelena (2007).

www.bdigital.ula.ve

8.3.3.11.4. El paseo Miranda y su gente, la plaza Miranda y la pintura mural Los Puertos, historia y realidad rinden honores a los epónimos de los municipios Miranda de los estados Carabobo y Zulia

El centro poblado de Banco Obrero del municipio Miranda del estado Carabobo, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Miranda, Montalbán (2006), registra en la categoría de lo construido el *paseo Miranda y su gente*. Ese recinto se ubicado en la avenida Escalona, cruce con calle Piar, cerca del estadio Francisco Chilón Figueredo, bien que está en íntima relación con el topónimo municipal y que a su vez, responde a los patrimonios artísticos simbólicos, por identificar el bien inmaterial, como es el nombre del lugar, teniendo por ende, una función público comunitario.

Los Puertos de Altagracia, centro poblado capital del municipio Miranda del estado Zulia, por su parte, muestra entre los bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Miranda (2006), el bien material que se vincula de manera directa con el topónimo municipal, la plaza Miranda, registrada en la categoría de lo construido y se ubica entre las avenidas 2 y 3 con calles 9 y 10 de esa ciudad, respondiendo a un bien patrimonial artístico simbólico, que identifica el nombre municipal y a su vez tiene la función de espacio público comunitario.

El *paseo Miranda y su gente* de Banco Obrero, desde el valor histórico, es reseñado como un espacio que se inauguró el 27 de diciembre de 1996 y que, aunque no aporta más datos se puede ubicar en el subvalor de rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, el documento refiere que cuenta con 250 metros de largo por 15 metros de ancho, donde se impone los espacios abiertos, los caminos, las jardinerías, con paisajismo predominantemente arbóreo. Sin hacer mención que en el espacio hay un busto de Francisco de Miranda, el epónimo del municipio, pero aun así, se cataloga en el subvalor de novedad.

El valor estético del espacio, es mostrado en la valoración, con el reconocimiento del lugar para el esparcimiento y la recreación. Finalmente, el valor social, esta brindado con la significancia que tiene el paseo para la comunidad, pues que se le rinde honores no sólo a Miranda, sino a quienes aportaron para el desarrollo del municipio, entre ellos: Rosalía Silva, Pedro Marinelli, Josefina de Ojeda y Carmen Sánchez (ver Imagen N° 92).



Imagen N° 92

Paseo Miranda y su gente de Banco Obrero, municipio Miranda, estado Carabobo.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Miranda, Montalbán (2007).

La *plaza Miranda* de Los Puertos de Altagracia, desde el valor histórico, refiere el documento que se supone fue construida en la década de 1980, puesto que anteriormente allí se ubicaba la plaza mayor del pueblo, que se había delimitado ya desde el siglo XVII, por tanto es un espacio que se ubica en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, señala que, se ubica en el casco central del pueblo, ocupando la manzana más representativa del centro urbano. Los pisos de la plaza son de piedrecillas color ocre, contando con un mobiliario urbano de asientos de concreto integrados a las jardineras, con árboles integrados al paisajismo ornamental. Al fondo de la plaza, una tarima para eventos culturales, la cual contiene un mural y bordeando la tarima a ambos lados una pérgola cubierta de vegetación. Al centro de la plaza un pedestal de mármol que exhibe una estatua pedestre de Francisco de Miranda. El bien, no expresa de manera explícita los valores estéticos ni sociales de la plaza (ver Imagen N° 93).



Imagen N° 93

Plaza Miranda de Los Puertos de Altagracia, municipio Miranda de estado Zulia.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Miranda, Montalbán (2007).

8.3.3.11.5. La plaza Santa Ana y el arco homenaje a José Trinidad Morán rinden honores al epónimo del municipio Morán del estado Lara

La ciudad de El Tocuyo, capital del municipio Morán del estado Lara, cuenta con dos bienes materiales que se vinculan de manera directa con el epónimo del municipio, ambos con declaratoria patrimonial por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Morán (2006), ellos son: la *plaza Santa Ana* o también conocida plaza José Trinidad Morán, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en la urbanización Pío Tamayo, entre calles 17 y 18, y el *Arco Homenaje a José Trinidad Morán*, registrado igualmente en la categoría de lo construido y ubicado en el mismo sitio del anterior. Son bienes patrimoniales artísticos simbólicos, siendo que identifican un bien inmaterial, el topónimo y tienen por función el espacio público comunitario.

La *plaza Santa Ana* o también conocida plaza José Trinidad Morán, tal como se menciona en la declaratoria, desde el valor histórico, el documento refiere que fue creada en 1925, por ende es un bien que se inscribe en el subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, se reseña en la declaratoria como un espacio con mobiliario urbano, tiene bancos de hierro y madera, pizarrones y espacios para ser utilizados por los

estudiantes, además de una un paisajismo marcado por especies arbóreas, donde destacan el apamate, el almendrón y mamón, entre otros. En el centro de la plaza se encuentra un busto en mármol alusivo a José Trinidad Morán. Todos esos elementos que la conforman,



permiten inscribirla en el subvalor de novedad. El valor estético, esta brindado por el reconocimiento del espacio por su historia y su fin recreativo, que además se amalgama con el valor social, debido a la interacción de los habitantes (ver Imagen N° 94).

Imagen N° 94

Plaza Santa Ana o plaza José Trinidad Morán de El Tocuyo, municipio Morán del estado Lara.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Morán (2007).

El *Arco Homenaje a José trinidad Morán*, el otro bien relacionado con el topónimo del municipio, desde el valor histórico, se refiere que fue levantado por decisión del Concejo Municipal inaugurado el 3 de diciembre 1954, en el centenario de la muerte de José trinidad Morán, por tanto adscrito al subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, el documento reseña que, es un arco de cremento con una placa en el centro del mismo, que describe la razón de ser en ese municipio, siendo un monumento del subvalor de novedad. El valor estético, no se muestra explícitamente. El valor social, como reconocimiento, expresa esa placa, que allí nació ese general y que fue un prócer de la libertad americana, valorado como un monumento histórico para la comunidad (ver Imagen N° 95).



Imagen N° 95

Arco Homenaje a José Trinidad Morán de El Tocuyo, municipio Morán del estado Lara.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Morán (2007).

8.3.3.12. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “P”

8.3.3.12.1. Las plazas José Antonio Páez y el monumento al general José Antonio Páez rinden honores al epónimo de los municipios Páez de los estados Apure y bolivariano de Miranda

La ciudad de Guasdalito, capital del municipio Páez del estado Apure, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007), destacan la *plaza José Antonio Páez*, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Miranda, esquina con calle Bolívar al lado de la iglesia Nuestra Señora del Carmen; y el *monumento al general José Antonio Páez*, registrado igualmente en la categoría de la construido y ubicado en la carretera nacional vía El Amparo de esa ciudad, siendo que ambos son bienes patrimoniales artísticos simbólicos que se identifican con el topónimo y tienen la función de ubicarse en espacios públicos comunitarios.

La ciudad de Río Chico, capital del municipio Páez del estado bolivariano de Miranda, igualmente registra entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Páez, Pedro Gual (2007), un bien en estrecho vínculo con el patrimonio toponímico municipal, la *plaza José Antonio Páez*, la cual se registra en la categoría de lo construido y se ubica en la urbanización Banco Obrero de esa ciudad. En cuanto a su uso y función, cumple igualmente el principio de identificar y posicionarse en lo público comunitario.

La *plaza José Antonio Páez* de Guasdalito, desde el valor histórico, se circunscribe al subvalor rememorativo intencionado, puesto que fue inaugurada el 19 de abril de 1928, aunque el documento emplea el término construida. El valor artístico, desde lo instrumental, se describe una instalación de 30 metros de ancho por 10 metros de ancho, con abundante vegetación, dentro del mobiliario urbano cuenta con diez lámparas y veinte bancos de concreto, además de un busto de José Antonio Páez, que reposa sobre un pedestal de aproximadamente 3 metros de altura, sobre el cual se adosa en la cara frontal una placa de mármol, con inscripciones de las batallas lideradas por el Páez en Apure, permitiendo así adscribir el bien al subvalor de novedad. El valor estético, toma vigencia con las palabras valorativas de recreación y descanso; mientras que el valor social, se pone en evidencia al reconocerse el espacio como un sitio para el disfrute de la comunidad (ver Imagen N° 96).

Imagen N° 96

Plaza José Antonio Páez de Guasdalito, municipio Páez del estado Apure.

Disponible en: <https://mapio.net/wiki/Q1552906-en/>



El *monumento al general José Antonio Páez*, igualmente de Guasdualito, en cuanto al valor histórico, no tiene referencias de fechas, ni autores. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental refiere que, cuenta con cuatro cabañas con murales costumbristas, veinticinco lámparas tipo faroles, veinte bancos de concreto y dos fuentes adornadas con peces grandes hechos con yeso y una estatua ecuestre del general José Antonio Páez, la cual reposa en pedestal, que a su vez se proyecta como mirador, pintado con murales costumbristas y al cual se puede acceder. Los elementos descritos permiten ubicar al monumento en el subvalor de novedad. El valor estético, se percibe implícito con el valor social, al reconocer que ese espacio se ha convertido en un espacio turístico recreativo para la comunidad (ver Imagen N° 97).



Imagen N° 97

Monumento al general José Antonio Páez de Guasdualito, municipio Páez del estado Apure.

Disponible en: https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&biw=1280&bih=864&tbm=isch&sa=1&ei=wXWwXleXLJGd5gLC3b6QCA&q=Plaza+P%C3%A1ez+de+Guasdualito&oq=Plaza+P%C3%A1ez+de+Guasdualito&gs_l=img.3...144775.147035..147943...0.0..0.0.....0....1..gws-wiz-img.0tY0x1mXUgI#imgsrc= 3La5G1anqTXaM:

La *plaza José Antonio Páez* de Río Chico, en cuanto a su valor histórico no es referida ningún dato en la declaratoria. El valor artístico, desde lo instrumental se reseña como una plaza de piso de granito, con brocales pintados con colores de la bandera nacional, que limitan las áreas verdes, donde se forma un paisajismo de altos y frondosos árboles. Al centro de la plaza, se ubica un pedestal pintado igualmente con la tricolor, sobre el reposa un busto alusivo a la figura de José Antonio Páez, concretando de ese

modo parte de ese subvalor de novedad. No aparece descripción de los valores estéticos ni sociales del bien (ver Imagen N° 98).



Imagen N° 98

Plaza José Antonio Páez de Río Chico, municipio Páez del estado bolivariano de Miranda.

Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plaza+Jos%C3%A9+Antonio+P%C3%A1ez+de+R%C3%ADo+Chico&rlz=1C1CHBD_esVE843VE843&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjFg_byusrhAhUJuVvKHXyeBNMQ_AUIDigB&biw=1280&bih=864#imgsrc=T44oRe4ptvc-FM:

8.3.3.12.2. La plaza Negro Primero y el busto Pedro Camejo, Negro Primero rinden honores al epónimo del municipio Pedro Camejo del estado Apure

San Juan de Payara, ciudad capital del municipio Pedro Camejo del estado Apure, y en el cual se encuentra entre los bienes patrimoniales la *plaza Negro Primero*, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Negro Primero, al lado de la antena de la CANTV de esa ciudad, y *el busto Pedro Camejo, el Negro Primero*, registrado en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio de la anterior, según el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Biruaca, Pedro Camejo (2007), a partir de las declaratorias otorgadas a través de la providencia del IPC. Ambos bienes patrimoniales artísticos simbólicos, tiene por uso identificar el topónimo del municipio y la función de situarse en un espacio público comunitario.

La *plaza Negro Primero*, desde los valores históricos, estéticos y sociales, no muestra ninguna referencia el documento de valoración. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental refiere que, la plaza mide 10 metros por 10 metros, que se sitúa en una semi-loma y que el acceso se brinda desde las esquinas del mismo cuadrado, que constituyen las caminerías, que conducen al centro, presentando un paisajismo

predominantemente arbóreo, de algarrobo. En cuanto al mobiliario urbano, cuenta con asientos, faroles y al centro se ubica un busto del Pedro Camejo. Los elementos descritos conducen al bien al subvalor de novedad (ver Imagen N° 99).



Imagen N° 99

Plaza Negro Primero de San Juan de Payara, municipio Pedro Camejo del estado Apure. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Biruaca, Pedro Camejo (2007)

El *busto Pedro Camejo, el Negro Primero*, tal como se registra en el catálogo, desde el valor histórico sólo se aprecia la referencia del artística creador del bien, puesto que el busto está firmado por el lado izquierdo por M. Funes, además de referir que el busto se colocó 145 años después de la muerte del héroe, sin designar la fecha de la inauguración del monumento. Sin embargo, los dos datos permiten adscribir al bien en el subvalor de rememorativo intencionado.

El valor artístico, desde lo instrumental, la declaratoria infiere que el busto es un vaciado en bronce, con patina oscura, que mide un metro de alto, que se posiciona sobre un pedestal de concreto revestido de losas de color negro y el cual mide 1.80 metros de alto, por 0.80 metros de ancho y profundidad. El busto es descrito como la representación de una figura de género masculino, que alude a Pedro Camejo, mostrado con uniforme militar de rango de oficial, con un pañuelo que ciñe la cabeza. Esos elementos, llevan a catalogarla en el subvalor de novedad. No presenta valoración estética ni social (ver Imagen N° 100).

Imagen N° 100

Busto Pedro Camejo, el Negro Primero de San Juan de Payara, municipio Pedro Camejo del estado Apure. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Biruaca, Pedro Camejo (2007).



8.3.3.12.3. El busto general Manuel Piar rinde honores al epónimo del municipio Piar del estado Monagas

La población de Aragua de Maturín, capital del municipio Piar del estado Monagas, cuenta entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Acosta, Piar (2007), con el *busto del general Manuel Piar*, el cual está en estrecho vínculo con el topónimo del municipio. Ese bien, se registra en el catálogo en la categoría de la creación individual y se ubica en la plazoleta de la iglesia de ese poblado, siendo por un ende un patrimonio artístico simbólico, que tiene por uso identificar al lugar y a su vez la función de ubicarse en un espacio público comunitario.

El *busto del general Manuel Piar*, en cuanto al valor histórico, no aporta ningún dato. El valor artístico, desde lo instrumental, señala el documento que, la pieza mide aproximadamente 80 centímetros de altura por 60 centímetros de diámetro, siendo más angosta en la parte inferior. Un pedestal sirve de soporte, el cual tiene forma rectangular y está recubierto de mármol blanco. En cuanto a la descripción iconográfica, la figura representada se muestra con indumentaria conformada por chaqueta con solapas amplias decoradas con motivos vegetales, camisa de cuello alto y abotonado al frente, con corbatín.

La fisionomía del personaje se describe con mirada al frente, cabello abundante y peinado hacia atrás, que cubre a su vez las orejas, y el rostro con facciones finas. Esos elementos permiten ubicar la obra en el subvalor de novedad. El valor estético, es referido como un monumento en buen estado de conservación. El valor social, finalmente, documenta que esa escultura es punto de referencia en el quehacer de la colectividad, por ser el epónimo del espacio geopolítico (ver Imagen N° 101).

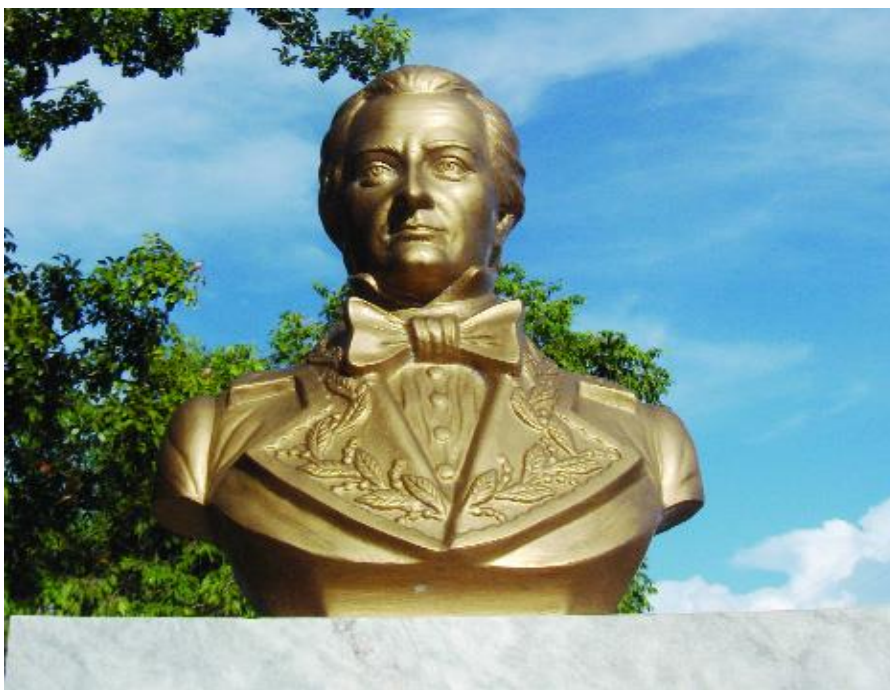


Imagen N° 101
Busto del general Manuel Piar de Aragua de Maturín, municipio Piar del estado Monagas. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Acosta, Piar (2007).

8.3.3.12.4. El parque Ambrosio Plaza rinde honores al epónimo del municipio Plaza del estado bolivariano de Miranda

La ciudad de Guarenas, capital del municipio Plaza del estado bolivariano de Miranda, exhibe entre sus bienes patrimoniales el *parque Ambrosio Plaza*, con el cual le rinde honor al topónimo del municipio, bien que a su vez tiene declaratoria por el IPC y se encuentra divulgado en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009), en la categoría de lo construido y ubicado en la avenida principal Los Naranjos, zona 7 de ese centro poblado. Así, el bien patrimonial artístico simbólico tiene por uso identificar y por función el posicionamiento en el espacio público comunitario.

El *parque Ambrosio Plaza*, desde el valor histórico, adscrito al subvalor conmemorativo intencionado, por su especificidad, sólo refiere que es fue creado en 1990, formando parte del área protectora del Parque Nacional El Ávila. El valor artístico, en lo instrumental el documento alude que, es un espacio urbano, con paisajismo ornamental y arbóreo de varias especies, acompañado de fauna variada y clima de montaña. El medio de acceso peatonal tiene lugar a través de un vano enmarcado por una estructura de cemento armado, en forma cuadrada, el cual contiene unas rejas de metal, pintadas de negro, vano que permite el desarrollo de las caminerías amplias de concreto. A los laterales del marco, se desarrolla la pared de bloque que encierra el espacio. El documento no presenta referencias a los valores estéticos ni sociales del bien (ver Imagen N° 102).



Imagen N° 102

Parque Ambrosio Plaza de Guarenas, municipio Plaza del estado bolivariano de Miranda.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Plaza, Zamora (2009).

8.3.3.13. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “R”

8.3.3.13.1. La plaza Urdaneta y la estatua pedestre Rafael Urdaneta rinden honores al epónimo del municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira

Las Delicias, centro poblado y capital del municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira, cuenta con dos bienes patrimoniales, los cuales están en estrecho vínculo con el topónimo municipal, estando los mismos declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Rafael Urdaneta (2007), ellos son: la *plaza Urdaneta*, que aparece registrada en la categoría de lo construido y ubicada en el barrio Coromoto de ese centro poblado y la *estatua pedestre Rafael Urdaneta*, registrada en la categoría de la creación individual y localizada en el espacio del anterior bien. Ambos bienes a su vez, como patrimonios artísticos simbólicos tienen el uso de identificar lo inmaterial del nombre del municipio y a su vez la función pública comunitaria de ubicarse en el espacio.

La *plaza Urdaneta*, desde el valor histórico, adscribiéndose al subvalor de conmemorativo intencionado, aunque el documento sólo señala que, fue creada el 24 de julio de 1999. El valor artístico, desde lo instrumental, se acota que es un espacio cuadrado, con piso de concreto y recubierto con ladrillo rojo, cuenta con áreas verdes, permitiendo un el acceso al interior de la misma un camino central.

El mobiliario urbano consta de bancos de cemento y algunos revestidos con ladrillo, postes para el alumbrado y en el centro, sobre un basamento torneado de concreto y revestido de ladrillo, una estatua pedestre, de una figura de género masculino, que alude a Rafael Urdaneta, de tamaño natural y vaciado en piedra artificial. Esos elementos ubican la obra en el subvalor de novedad. El valor estético, se aprecia al señala que, el espacio es recreativo, turístico y conmemorativo. El valor social, se enuncia al referir que el bien es cuidado por la comunidad, que allí se celebra el natalicio del prócer y epónimo del

municipio y que es un sitio de reuniones y de descanso para los habitantes (ver Imagen N° 103).



Imagen N° 103

Plaza Urdaneta de Las Delicias, municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Rafael Urdaneta (2007).

La *estatua pedestre Rafael Urdaneta*, desde el valor histórico no se hace ninguna referencia. El valor artístico, desde lo instrumental refiere la declaratoria que, es una escultura vaciada en piedra artificial, con patina negra, que reposa sobre un pedestal de ladrillo de forma bastante particular, el cual se eleva en una forma de espiral, ubicándose en una esquina de la plaza Urdaneta. Desde lo iconográfico, con lo cual entra en evidencia



el subvalor de novedad, se le adjudica a la estatua, la representación de una figura de género masculino, Rafael Urdaneta, mostrado con traje militar. El valor estético no está tampoco referido y el valor social, se proyecta que ese monumento fue un bien creado por la comunidad en homenaje a su epónimo (ver Imagen N° 104).

Imagen N° 104

Estatua pedestre Rafael Urdaneta de Las Delicias, municipio Rafael Urdaneta del estado Táchira.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Rafael Urdaneta (2007).

8.3.3.13.2. La plaza Rangel Becerra rinde honores al epónimo del municipio Rangel del estado bolivariano de Mérida

La población de Mucuchíes, capital del municipio Rangel del estado bolivariano de Mérida, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Rangel (2006), cuenta con la *plazoleta Rangel Becerra*, espacio que honra el epónimo del municipio, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en la calle principal del centro poblado. Ese bien patrimonial artístico simbólico tiene el uso de identificar y cumple por función el posicionamiento en el espacio público comunitario.

La *plazoleta Rangel Becerra*, en la declaratoria los valores históricos, estéticos y sociales no se hacen referencia. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, es referido como un espacio urbano, de pequeñas dimensiones, con planta rectangular, la cual esta pavimentada con losas de piedras. En cuanto al mobiliario urbano, cuenta con

dos columnas, que además funcionan como faroles, bancos de hierro forjado y madera, un muro perimetral en uno de sus extremos construido en piedra y el paisajismo, conformado por plantas ornamentales y árboles de distintas especies. El centro de plaza es simétrico y en uno de sus lados se ubica un pedestal, vaciado en cemento, el cual soporta un busto alusivo a Rangel Becerra. Todos esos elementos permiten ubicar a la obra en el subvalor de novedad (ver Imagen N° 105).



Imagen N° 105
Plaza Rangel Becerra
de Mucuchíes,
municipio Rangel, del
estado bolivariano de
Mérida.
Tomado de: Catálogo
de Patrimonio Cultural
Venezolano del
municipio Rangel
(2007).

8.3.3.13.3. La plaza Rómulo Gallegos rinde honores al epónimo del municipio Rómulo Gallegos del estado Apure

El centro poblado de Elorza, capital del municipio Rómulo Gallegos del estado Apure, registra la *plaza Rómulo Gallegos*, en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007), luego de la declaratoria del IPC, en la categoría de lo construido y la ubica en la avenida Rómulo Gallegos, al final cruce con la avenida Eneas Perdomo de esa población. Así, el bien patrimonial tiene el doble uso de identificar, en principio la avenida donde se encuentra y seguidamente el topónimo municipal, además de cumplir con una función público comunitaria.

La plaza Rómulo Gallegos, desde el valor histórico, es referenciada en la declaratoria como un bien inaugurado el 14 de diciembre de 1964, en homenaje al novelista y escritor venezolano, epónimo del municipio. En su devenir, la plaza ha sufrido cambios, en sus inicios estaba cercada con paredes medias, tres puertas y rejas de hierro, hasta tomar la forma actual; por ende, es un bien que circunscribe en el subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, refiere el documento que es de planta rectangular, con una sola entrada en forma de V, con abundante

vegetación, y el mobiliario urbano que lo conforman bancos de cemento, postes con luminarias y el busto que representa a Rómulo Gallegos, el cual está pintado de naranja. No cuenta con descripción de los valores estéticos ni sociales (ver Imagen N° 106).



Imagen N° 106

Plaza Rómulo Gallegos de Elorza, municipio Rómulo Gallegos del estado Apure.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007).

8.3.3.14. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “S”

8.3.3.14.1. La plaza San Cristóbal rinde honores al epónimo del municipio San Cristóbal del estado Táchira

San Cristóbal, ciudad capital del municipio San Cristóbal y además del estado Táchira, entre sus bienes declarados por el IPC, divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio San Cristóbal (2007) y además vinculados desde la materialidad con el topónimo municipal, se encuentra la *plaza San Cristóbal*, la cual se registra en la categoría de lo construido y se ubica en la avenida España, redoma San Cristóbal, vía plaza de Toros. Ese bien patrimonial artístico simbólico por ende tiene el uso de identificar en principio la redoma, en segundo lugar el topónimo de la ciudad y luego el del municipio, cumpliendo así con la función de ocupar un espacio público comunitario.

La *plaza San Cristóbal*, en la declaratoria de bien patrimonial, el valor histórico se centra en señalar que la misma fue realizada en el 2000 por Alí Moncada, en consecuencia se inscribe en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, se detalla en el documento que la plaza tiene aproximadamente 20 metros de diámetro, dividido en tres triángulos que funcionan como separadores viales.

Uno de esos triángulos congrega nueve astas para las banderas. En el centro de la redoma hay cuatro árboles en las orillas y en el epicentro de la misma la escultura alusiva a San Cristóbal, la cual mide aproximadamente 2.60 metros, siendo una estructura policromada y colocada al nivel del piso. El valor estético no se presenta explícitamente, aunque el valor social es referido según el documento como un espacio muy reconocido por la comunidad (ver Imagen N° 107).



Imagen N° 107

Plaza San Cristóbal de la ciudad de San Cristóbal (detalle de la escultura), municipio San Cristóbal del estado Táchira. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio San Cristóbal (2007).

8.3.3.14.2. El monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas rinden honores al epónimo del municipio Santa Bárbara del estado Monagas

La ciudad de Santa Bárbara, capital del municipio Santa Bárbara del estado Monagas, declara entre sus bienes al *monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas*, como patrimonio, tal como se evidencia en el catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Aguasay, Ezequiel Zamora, Santa Bárbara (2007), luego de ser declarado por el IPC como bien patrimonial. Ese bien se registra en la categoría de lo construido y se ubica en la carretera nacional, cerca de la destilería Santa Bárbara; por ende, es un patrimonio artístico simbólico que tiene el uso de identificar y la función de situarse en el espacio público comunitario.

El *monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas*, desde el valor histórico, referido al subvalor rememorativo intencionado, fue inaugurado en 2004, luego de haber sido realizado por el artista Estanislao de la Mónica y la arquitecta Rosa Gisela de Contreras. El valor artístico, por su parte, es referido desde el subvalor de novedad, puesto que, se describe como un monumento de aproximadamente 6 metros de diámetro, ubicado al lado una pequeña plaza, la cual cuenta con asientos de concreto y pequeñas rejas metálicas, pintadas de negro. Desde lo iconográfico, la obra representa una figura de género femenino alusiva a Santa Bárbara, patrona del municipio; acompañada de otras figuras de género masculinas, una que refiere al Padre Boyas, fundador del pueblo, y un indígena, con las características de época. Aunado a eso, aparece en el monumento dos figuras zoomórficas, tapires, animales propios de la región. El valor estético y social, aparecen referenciados de manera implícita en el discurso (ver Imagen N° 108).



Imagen N° 108

Monumento a Santa Bárbara y al Padre Boyas de Santa Bárbara del municipio Santa Bárbara del estado Monagas.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Aguasay, Ezequiel Zamora, Santa Bárbara (2007).

8.3.3.14.3. La plaza y la estatua Santiago Mariño rinden honores al epónimo del municipio Santiago Mariño del estado Aragua

Turmero, ciudad capital del municipio Mariño del estado Aragua, refiere entre sus bienes declarados por el IPC y divulgados por el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Mariño (2006), dos bienes de interés con la investigación, por ser esas obras materiales que están en relación directa con el patrimonio toponímico municipal, ellos son: la plaza Santiago Mariño, que se registra en la categoría de lo construido y se ubica entre las avenidas Bolívar y Mariño y calles Petión y Mariño de esa ciudad; y la estatua Santiago Mariño, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el sitio del anterior bien.

La *plaza Santiago Mariño*, desde su valor histórico, el documento registra que, se remonta a 1881, siendo para ese momento de caminerías de ladrillo y numerosos árboles,

ubicándose en el espacio conocido como Alameda. Seguidamente, en 1925, se reinauguró el espacio un busto de Santiago Mariño. Finalmente, en 1961, fue remodelada de nuevo, reinstalándose una nueva estatua pedestre del general Santiago Mariño, ese comportamiento histórico hace reconocer al bien en el subvalor de rememorativo histórico.

El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, se describe en la declaratoria como un espacio público, delimitado por rejas metálicas, donde en sus amplias áreas verdes, previsto de un paisajismo ornamental y arbóreo, se desarrollan las caminerías recubiertas de granito. En cuanto a su mobiliario, se expresa que tiene bancos, alumbrado público y la estatua pedestre. El valor estético no aparece explícito; mientras que, el valor social es referido en el documento, como un espacio para realizar distintas actividades, como el Festival de Samán de Güere de Oro, pintura al Aire Libre, entre otras, siendo así muy reconocido por la comunidad (ver Imagen N° 109).



Imagen N° 109

Plaza Santiago Mariño de Turmero, municipio Mariño del estado Aragua.
Disponible en: <https://www.fotopaíses.com/foto/476637>

La *estatua Santiago Mariño*, la cual no cuenta en esa declaratoria con las valoraciones históricas, estéticas y sociales, pero que anteriormente se refería que esa estatua pedestre fue colocada allí en 1961. Desde el valor artístico es referida, instrumentalmente, como una estatua vaciada en bronce, de aproximadamente 2.30 metros de altura. Esa obra, se encuentra posicionada sobre un pedestal de 2 metros por 2 metros, y un piso de mármol de 4 metros por cuatro metros. En el pedestal se encuentra una placa, la cual presenta del lado izquierdo, figuras en alto relieve de formas rupestres, que proyectan la vida indígena y la conquista. Al centro de la placa un árbol. Del lado derecho del pedestal principal, reposa otro pedestal con el escudo nacional y arriba una placa de bronce con inscripciones, que registran los próceres de Turmero (ver Imagen N° 110).



Imagen N° 110

Estatua Santiago Mariño de Turmero, municipio Mariño del estado Aragua.

Disponible en: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Monumento al Pr%C3%B3cer de la Patria y de la Ciudad de Turmero, Santiago Mari%C3%B1o - panoramio.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Monumento_al_Pr%C3%B3cer_de_la_Patria_y_de_la_Ciudad_de_Turmero,_Santiago_Mari%C3%B1o_-_panoramio.jpg)

8.3.3.14.4. El bulevar Santos Marquina y el busto capitán Santos Marquina, rinden honores al epónimo del municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida

La población de Tabay, capital del municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida, reconoce al *bulevar Santos Marquina* y el *busto capitán Santos Marquina*, como bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Santos Marquina (2006). Registrándose así, el *bulevar Santos Marquina* en la categoría de lo construido y ubicado en las adyacencias de la Casa Cural, frente a la plaza Bolívar de ese poblado; mientras que, el *busto Santos Marquina*, se registra en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio del anterior. Ambos bienes patrimoniales artísticos simbólicos cumplen con el uso de identificar al topónimo municipal de manera material y a su vez, remiten a una función de espacio público comunitario.

El *bulevar Santos Marquina*, desde el valor histórico, encaminado en el subvalor de rememorativo intencionado, expone el documento que es un espacio construido en 1993, con motivo de los 374 años de fundación del centro poblado. El valor artístico, desde lo instrumental, se señala que, es una estructura física compuesta por una calle amplia, la cual tiene jardineras, bancos, pisos de ladrillo y piedra y posee un busto, que representa una figura de género masculino, alusivo Santos Marquina, el cual reposa sobre un pedestal, que en la cara frontal exhibe una placa con inscripciones alusivas al motivo antes de expuesto de esa obra en el lugar.

Todos esos elementos en conjunto del valor artístico, ubican a la obra en el

subvalor de novedad. El valor estético, es sustentado al postularse en la declaratoria que permite la visual lineal que conlleva a los extremos, generando dos accesos directos peatonales. Finalmente, el valor social, es reconocido por ser un espacio de esparcimiento, para las actividades culturales y conmemorativas y para la actividad comercial, pues allí se exponen alimentos agrícolas de los productores de la zona para la venta (ver: Imagen N° 111).



Imagen N° 111

Bulevar Santos Marquina de Tabay, municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Santos Marquina (2006).

El *busto capitán Santos Marquina*, en el reconocimiento como bien patrimonial, el valor histórico de la obra se ubica en la inauguración y develamiento de la misma, que ocurrió, según lo reseña la placa que se dispone en el monumento el 16 de septiembre de 1993, por ende es un monumento que se circunscribe al subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, en lo instrumental, indica que es un busto vaciado en bronce de una figura de género masculino, que representa a Santos Marquina, impuesta sobre un pedestal de concreto de base cuadrada, el cual desde lo iconográfico, se muestra con indumentaria militar, mirando de frente e investido de charreteras, llevando a ubicarla en el subvalor de novedad. El valor estético, se muestra de manera implícita; a diferencia

del valor social, donde se alude que el monumento se impone gracias al gobierno municipal de Tabay, en la celebración de los años de fundación de ese poblado al estilo español (ver Imagen N° 112).



Imagen N° 112

Busto capitán Santos Marquina de Tabay, del municipio Santos Marquina del estado bolivariano de Mérida
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Santos Marquina (2006).

8.3.3.14.5. La plaza y el busto Santos Michelena rinden honores al epónimo del municipio Santos Michelena del estado Aragua

El pueblo de Las Tejerías, capital del municipio Santos Michelena del estado Aragua, declara la plaza Santos Michelena y el busto Santos Michelena como bienes patrimoniales a través de IPC y son divulgados los mismos en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Rafael Revenga, Santos Michelena (2006). Esos dos bienes, tienen la particularidad que están en estrecho vínculo con el topónimo municipal, registrándose el primero en ser mencionado, la plaza, en la categoría de lo construido y ubicada en la carretera Panamericana Este con Interindustrial. El segundo bien, el busto, registrándose en la categoría de lo construido y con ubicación en el mismo lugar del anterior. Ambos bienes a su vez, responden a patrimonios artísticos simbólicos,

por tener como uso la identificación con el topónimo municipal y la función de estar en espacios público comunitarios.

La *plaza Santos Michelena*, desde el valor histórico, inserto en el subvalor de conmemorativo intencionado, se muestra como un bien creado en 1998, durante el mandato del alcalde Ramón Martínez, además que ese bien es conocido también con el nombre de plaza de los trabajadores, siendo que fue un terreno cedido por la zona industrial, a través de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Las Tejerías, para que se levantara allí una plaza en homenaje a los trabajadores. El busto por su parte, que se expone en el lugar, de Santos Michelena, fue realizado por el artista Germán Moreno.

El valor artístico de la plaza se proyecta expuesto desde lo instrumental, al señalar que comprende un área de aproximadamente 120 metros con forma triangular irregular, siendo un punto de convergencia de distintas arterias viales. La plaza cuenta con dos jardineras rectangulares laterales de ladrillo, postes de iluminación, bancos para el descanso y piso de ladrillo y concreto en colores rojo, negro y gris, más un busto vaciado en bronce de una figura de género masculino que alude a Santos Michelena, llevando a ubicar esta descripción al monumento en el subvalor de novedad. El valor estético no es referido explícitamente; mientras que el valor social, se reconoce al referir que, la plaza

es un espacio valorado por la comunidad, siendo que allí se llevan a cabo los desfiles patrios, la celebración del día del trabajador y festividades religiosas (ver Imagen N° 113).

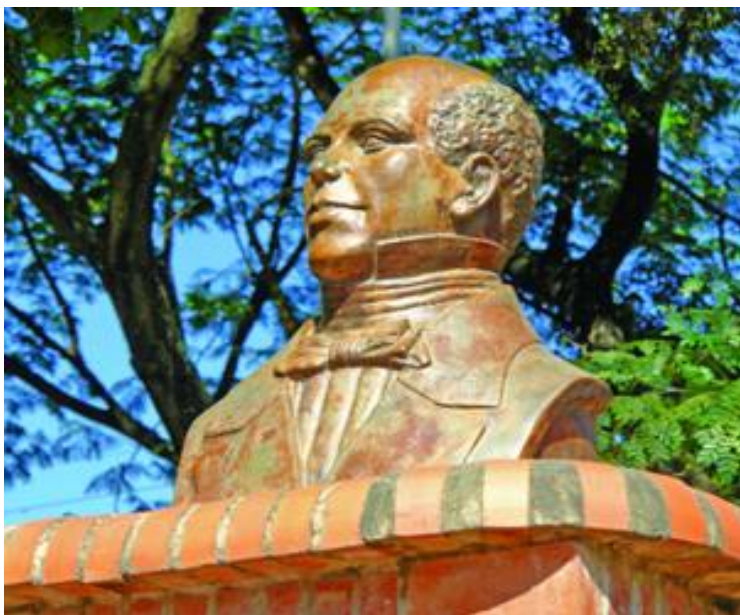


Imagen N° 113

Plaza Santos Michelena de Las Tejerías, municipio Santos Michelena del estado Aragua. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Rafael Revenga, Santos Michelena (2006).

El *busto Santos Michelena*, desde el valor histórico, el documento de declaratoria refiere que, fue realizado por Germán Moreno, artista reconocido, sin aportar ninguna otra referencia; sin embargo, recurriendo al bien anterior, se supone que es contemporáneo con la plaza, en 1998, lo que reviste al bien al subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, refiere que es un busto vaciado en bronce, que se ubica

sobre un pedestal de base cuadrada de tres cuerpos, realizado en ladrillo. En cuanto a lo iconográfico, el busto representa una figura de género masculino, alusiva a Santos Michelena, quien se muestra vistiendo indumentaria civil, conformada por una casaca, camisa y corbata de lazo en el cuello, elementos que permiten registrarla en el subvalor



de novedad. El valor estético se encuentra inferido; mientras que, el valor social, señala que la plaza rinde homenaje a uno de los ilustres aragües (ver Imagen N° 114).

Imagen N° 114

Busto Santos Michelena de Las Tejerías, municipio Santos Michelena del estado Aragua. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios José Rafael Revenga, Santos Michelena (2006).

www.bdigital.ula.ve

8.3.3.14.6. Las plazas Bolívar de Barcelona y de San Francisco de Yare, la escultura ecuestre de Simón Bolívar y la escultura pedestre de Simón Bolívar rinden honores al epónimo de los municipios Simón Bolívar de los estados Anzoátegui y bolivariano de Miranda

La ciudad de Barcelona, capital del municipio Simón Bolívar y capital a su vez del estado Anzoátegui, reconoce entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009), dos bienes materiales que están en relación directa con el topónimo municipal, ellos son: la *plaza Bolívar de Barcelona*, que se registra en la categoría de lo construido y se ubica en la avenida 5 de Julio con avenida Caracas, y la *escultura ecuestre Simón Bolívar*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio de la anterior. Ambos bienes patrimoniales artísticos simbólicos, tiene por uso identificar el epónimo del municipio y a su vez, la función de ubicarse en un espacio público comunitario.

La ciudad de San Francisco de Yare, capital de municipio Simón Bolívar del estado bolivariano de Miranda, por su parte, entre sus bienes declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006), cuenta con dos, los cuales están en estrecha relación con el topónimo del municipio, ellos son: la *plaza Bolívar de San Francisco de Yare*, registrada

en la categoría de lo construido y ubicada en el centro del poblado, y la *estatua Simón Bolívar de San Francisco de Yare*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio del anterior bien. Ambos, a su vez, responden a patrimonios artísticos simbólicos que tiene por uso identificar y por función ocupar espacios públicos comunitarios.

Tía Juana, centro poblado que es capital del municipio Simón Bolívar del estado Zulia, cuenta entre sus bienes con la *escultura pedestre Simón Bolívar*, la cual se registra en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009), en la categoría de la creación individual y ubicada a una cuadra de la avenida Intercomunal y tres cuerdas de la alcaldía de ese municipio. Ese bien patrimonial es de interés; puesto que, está en vinculación directa con el topónimo municipal, por ende es un patrimonio artístico simbólico que cumple con el uso de identificar la inmaterialidad toponímica y a su vez, la función de situarse en un espacio público comunitario. A partir de esos tres municipios que registran sus bienes materiales en relación directa con el topónimo de los municipios, tiene lugar la descripción que se plantea en las declaratorias en cuanto a los valores de reconocimiento de los bienes.

La *plaza Bolívar de Barcelona*, desde el valor histórico, refiere el documento de declaración de bien patrimonial que, es una construcción de carácter civil de mediados del siglo XX, por ende es un bien circunscrito al subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, se describe que está ubicada en un contexto de construcciones importantes, como la Casa Fuerte, la plaza tricentenaria y el bulevar 5 de julio. Ya desde el entorno, es una estructura rectangular, piso de granito, en las caminerías y particularmente en la parte central, donde está la estatua hay un diseño de formas triangulares en sentidos opuestos que se alternan tanto en la forma como en el color del granito.

En la parte posterior a la estatua hay un puente de cemento y piedras que atraviesa el espacio existente entre dos caminerías, detrás de éste, cinco pabellones ondean al aire colocados en mástiles de metal. Complementan el conjunto bancos de hierro forjado, cercas del mismo material que protegen las áreas verdes y postes de alumbrado con formas de faroles y el paisajismo ornamental y arbóreo. Al centro, donde convergen las ocho caminerías, la estatua pedestre que representa una figura de género masculino, que alude a Simón Bolívar montado sobre un animal cuadrúpedo, un caballo, características que determinan el subvalor de novedad. El valor estético, es concebido desde la simetría, la exuberancia y la obligatoria del transeúnte. El valor social, por su parte, expone que es un espacio conocido por todos los habitantes del lugar y que se convierte en paso de obligatoriedad para quienes transitan por el bulevar (ver Imagen N° 115).



Imagen N° 115
Plaza Bolívar de
Barcelona,
 municipio Simón
 Bolívar del estado
 Anzoátegui.
 Tomado de:
 Catálogo de
 Patrimonio Cultural
 Venezolano de los
 municipios Simón
 Bolívar, Turístico
 Diego Bautista
 Urbaneja (2009).

La *escultura ecuestre Simón Bolívar*, igualmente de Barcelona, segundo bien a describir de los declarados y vinculados al topónimo municipal de Simón Bolívar, desde el valor histórico se señala que, esa obra data de 1930, según lo refiere la placa que se ubica en el lateral izquierdo del pedestal, en conmemoración a los 100 años de la muerte del Libertador. Por su parte, en el lateral derecho de ese mismo pedestal, se encuentra otra placa, donde se expone que fue mandada a crear por la administración regional del Dr. José Gabaldón, motivo que permite inscribirla en el subvalor rememorativo intencionado, siendo que se mantiene en un eterno presente.

El valor artístico de la obra, se refiere en la descripción del documento como una escultura vaciada en bronce, la cual reposa sobre un pedestal, construido en cemento y recubierto en granito, que posee cuatro placas, una en cada una de sus caras. Desde el punto de vista iconográfico, la pieza muestra una figura de cuerpo entero, de género masculino, alusiva a Simón Bolívar, quien monta a una figura zoomorfa cuadrúpeda, un caballo. La figura masculina, aparece representado con uniforme militar, con capa y botas hasta las rodillas, empuñando en la mano derecha una espada y en la mano izquierda lleva las riendas del caballo, sobre el cual está sentado. No posee descripción de los valores estéticos ni sociales (ver Imagen N° 116).



Imagen N° 116

Escultura Ecuestre Simón Bolívar de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Simón Bolívar, Turístico
Diego Bautista Urbaneja (2009).

La *plaza Bolívar de San Francisco de Yare*, no cuenta en la declaratoria con la descripción del valor histórico. El valor artístico, desde lo instrumental, es referido al

señalar que, en cuanto a su contorno, el bien patrimonial se registra en el casco histórico del poblado, circundado por la iglesia San Francisco de Paula, entre otros edificios. Internamente, la plaza es de planta rectangular, limitada por rejas de hierro, perímetro en el cual parten las caminerías revestidas de lajas de piedra y, en medio de las cuales se ubican, el paisajismo, tanto ornamental como arbóreo, una tarima en uno de sus extremos, los bancos de concreto y el alumbrado público, que lo componen faroles de hierro de un solo fanal.

En el espacio central de *plaza Bolívar de San Francisco de Yare*, donde confluyen las caminerías, se encuentra un alto pedestal, donde reposa la estatua pedestre, alusiva a Simón Bolívar. El conjunto por ende es percibido desde el subvalor de novedad. El valor estético, esta inferido en palabras, como sencillo, con diversas intervenciones y adaptación en el tiempo a nuevas necesidades de la comunidad. El valor social, por último, se encuentra al referir que ese espacio es un lugar conmemorativo y de esparcimiento para los lugareños (ver Imagen N° 117).



Imagen N° 117
Plaza Bolívar de San Francisco de Yare, del municipio Simón Bolívar del estado bolivariano Miranda.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006).

La estatua *Simón Bolívar de San Francisco de Yare*, por su parte, el documento de declaratoria, en cuanto al valor histórico señala que, fue inaugurada el 30 de mayo de 1991, siendo un bien que se ubica en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, percibido desde lo instrumental, proyecta la declaratoria que es una obra realizada en metal, la cual reposa sobre un pedestal rectangular de inclinación vertical, cubierto con losetas de mármol. Además, iconográficamente la pieza representa una figura de género masculino, alusiva a Simón Bolívar, de cuerpo entero, pedestre, con indumentaria militar y capa que cae desde el hombro izquierdo y que forma pliegues, con lo cual se cubre el brazo del mismo lado.

La indumentaria de la figura, según la descripción del valor artístico, muestra decoraciones en relieve, que refieren a figuras fitomórficas, hojas de laurel. En cuanto a la gestual y fisionomía, el rostro está ligeramente girado hacia la izquierda, cabello corto en relieve y calvicie, los brazos flexionados, sosteniendo con la mano izquierda un pergamino enrollado y con la mano derecha la espada. Los valores estéticos y sociales no aparecen explícitamente registrados, solo señala que la escultura está mostrada como una de las hazañas alcanzadas por el personaje (ver Imagen N° 118).



Imagen N° 118

Estatua Simón Bolívar de San Francisco de Yare, municipio

Simón Bolívar del estado bolivariano de Miranda.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006).

www.bdigital.ula.ve

La *escultura pedestre Simón Bolívar* de Tía Juana, quinto bien a describir en este subnumeral, desde el valor histórico, inscrita en el subvalor de conmemorativo intencionado, expone el documento que, la pieza es acompañada de una placa, en la cual se muestra el proceso de transformación, puesto que esa plaza fue construida en 1960, con esa nominación y que comenzó su reconstrucción por el primer alcalde del municipio Franklin Germán Duno Petit y culminada por el sucesor Gustavo Martín Torres, siendo inaugurada el 28 de noviembre de 2007. El valor artístico, desde lo instrumental, es referido al señalar que, es una escultura pedestre que se sitúa en el centro de la plaza del mismo nombre y que reposa sobre un pedestal de concreto cubierto de losas de granito, siendo éste de dos volúmenes de forma cuadrada, siendo el superior de mayor dimensión. Ambos volúmenes reposan en una base circular y de dos escalones (ver Imagen N° 119).

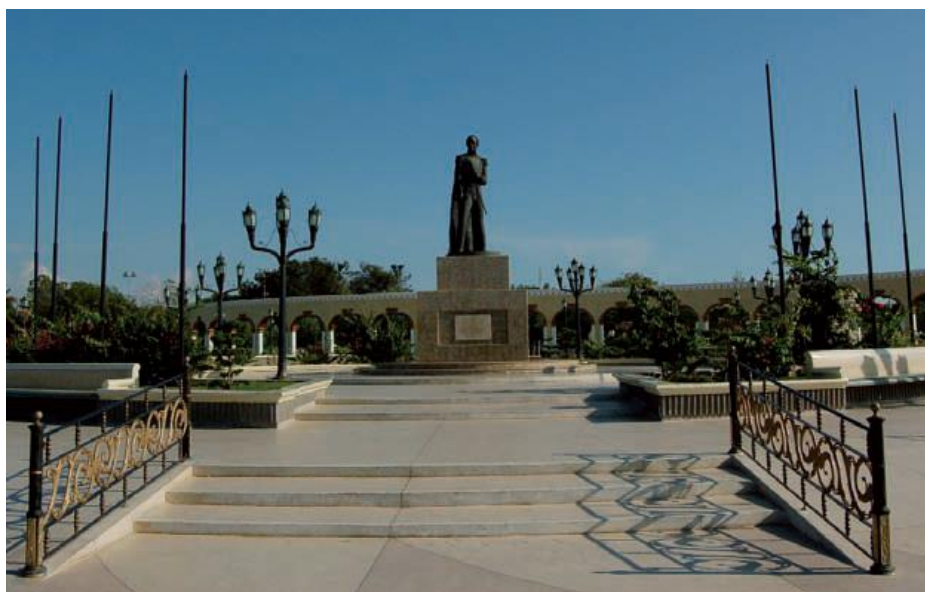


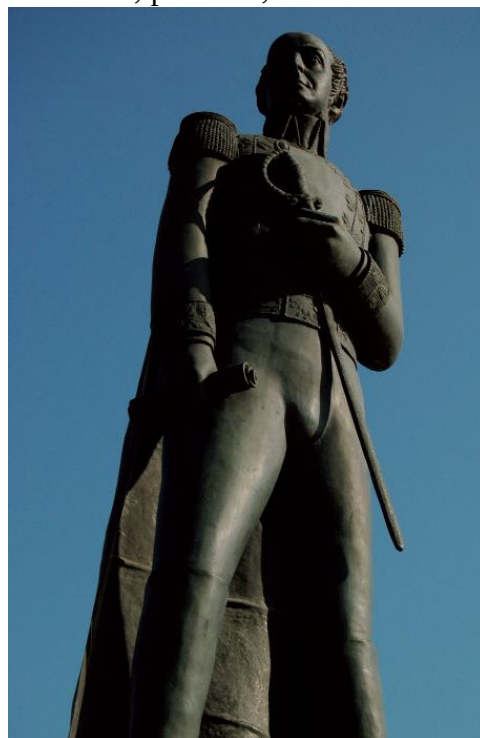
Imagen N° 119

Escultura pedestre Simón Bolívar de Tía Juana, municipio Simón Bolívar del estado Zulia.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009).

En ese mismo valor artístico, con el cual se enfatiza el subvalor de novedad, se describe la pieza como una escultura pedestre de una figura de género masculino, alusivo a Simón Bolívar, quien se representa vestido con indumentaria militar, conformada por casaca larga de cuello alto, recto, charreteras en los hombros, pantalón, botas a la rodilla y una amplia capa que cubre su parte posterior desde el cuello hasta la altura de los pies. En cuanto a la gestual y fisionomía, muestra las piernas rectas apoyadas en tierra, el brazo izquierdo está flexionado y sujeta en su mano una espada envainada, cuyo mango reposa sobre el costado derecho de su pecho; mientras que, el brazo derecho se encuentra extendido hacia abajo a un costado empuñando un pergamino enrollado. Por último, la cabeza esta girada a su hombro derecho, con la mirada al horizonte, el cabello ondulado y largas patillas. No presenta los valores estéticos ni sociales de modo explícito (ver Imagen N ° 120).

Imagen N° 120

Escultura pedestre Simón Bolívar (detalle) de Tía Juana, municipio Simón Bolívar del estado Zulia.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009).



8.3.3.14.7. El busto Simón Planas rinde honores al epónimo del municipio Simón Planas del estado Lara

La ciudad de Sarare, capital del municipio Simón Planas del estado Lara, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Simón Planas (2006), se encuentra el *busto Simón Planas*, el cual se registra en la categoría de la creación individual y se ubica en la sede de la alcaldía de ese centro poblado. Ese bien está en estrecho vínculo con el epónimo municipal, además que responde a un patrimonio artístico simbólico que tiene por uso identificar ese nombre y la función de ubicarse en un espacio público comunitario, que en el caso es una particularidad, por aparecer en las instalaciones del poder ejecutivo del municipio.

El *busto Simón Planas*, en la declaratoria como bien patrimonial no se presencia valoraciones históricas, estéticas ni sociales. El valor artístico, por su parte, desde lo instrumental, el documento alega que es una obra escultórica que tiene una base de cemento, recubierta con losas de color gris, de dos niveles. A su vez, esa estructura es soportada por un pedestal de forma rectangular y de color blanco, en el cual aparece en su cara frontal una placa con inscripciones alusivas a la vida y obra del personaje representado. En cuanto a la descripción iconográfica la pieza refiere a una figura de género masculino, Simón Planas, quien se muestra vistiendo de civil, chaqueta con solapas anchas, camisa de cuello alto y corbatín, con el cabello corto, ondulado y peinado de lado. Esos elementos ubican a la obra en el subvalor de novedad (ver Imagen N° 121).



Imagen N° 121

Busto Simón Planas de Sarare, municipio Simón Planas del estado Lara.

Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:PULA-Sarare-AlcaldiaInterior.jpg>

8.3.3.14.8. Las plazas Sucre de Cagua, de La Cruz Abajo y del Centro Histórico de Petare, el parque Antonio José de Sucre o parque El Dorado, el busto, la escultura, la escultura pedestre y la escultura ecuestre de Antonio José de Sucre, rinden honores al epónimo de los municipios Sucre de los estados Aragua, Falcón, bolivariano de Miranda, Portuguesa y Yaracuy

La ciudad de Cagua, capital del municipio Sucre del estado Aragua, registra entre sus bienes patrimoniales dos bienes de interés para esta investigación, por estar relacionados con el topónimo del municipio, ellos son: la *plaza Sucre*, registrada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Sucre (2006), en la categoría de lo construido, y el *busto Antonio José de Sucre*, registrado en la categoría de la creación individual, aunque es de acotar que la pieza escultórica no es busto es una escultura ecuestre. Ambos bienes se ubican entre las calles Independencia, Froilán Correa, Bolívar y Miranda. Por ende, esos bienes son patrimonios artísticos simbólicos, que identifican la inmaterialidad del topónimo municipal y cumplen la función de ubicarse en un espacio público comunitario.

La Cruz de Taratara, centro poblado que es capital del municipio Sucre del estado Falcón, es otro de los lugares donde aparecen bienes patrimoniales materiales vinculados con el topónimo, la *plaza Sucre de La Cruz Abajo*, registrada en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Sucre, Unión (2006), en la categoría de lo construido y ubicada en el sector La Plaza de la Cruz Abajo, al lado de la iglesia San Nicolás de Bari de esa población. Ese bien patrimonial artístico simbólico, cumple con el uso y función en la misma condición que los anteriores bien referidos.

La ciudad de Petare, capital del municipio Sucre del estado bolivariano de Miranda, cuenta entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Sucre (2008), con dos obras materiales que se ponen en vinculación directa con el topónimo municipal, ellos son la *plaza Sucre del Centro Histórico de Petare*, registrada en la categoría de lo construido y ubicada entre las calles Madelaine, El Vigía, Sucre y final de la calle Miranda; y la *escultura Antonio José de Sucre*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio de la anterior. Ambos bienes patrimoniales artísticos simbólicos, tiene por uso identificar y por función estar en espacios públicos comunitarios.

Biscucuy, centro poblado capital del municipio Sucre del estado Portuguesa, cuenta con la *plaza Antonio José de Sucre* y la *escultura pedestre de Antonio José de Sucre*, las cuales se registran en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010), estando el primero de los bienes en la categoría de lo construido y ubicado en el sector Vega del Cobre, y el segundo en la categoría de la creación individual, ubicado en el mismo sector, estando los dos en estrecha relación con el nombre del municipio. Esos bienes patrimoniales artísticos simbólicos tienen el uso de identificarse con el nombre geopolítico del municipio y a su vez la función de ocupar espacios públicos comunitarios.

Los últimos dos bienes a ser descritos en este subnumeral son los correspondientes al *parque Antonio José de Sucre o parque El Dorado*, registrado en la categoría de lo construido y ubicado a 2 kilómetros al norte de la población de Guama del estado Yaracuy; y la *escultura ecuestre Antonio José de Sucre*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicándose en el mismo sitio del anterior bien, según el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Aristides Bastidas, Sucre (2008). Ambos bienes en su uso y función, identifican con la materialidad el topónimo y cumplen la función de ocupar un espacio público comunitario. De ese modo, a partir del momento, tiene desarrollo la descripción de los valores patrimoniales que permitieron la declaratoria, aplicando el orden de aparición tanto en el municipio como en su correlativo con los otros municipios.

La *plaza Sucre* de Cagua, primer bien a describir, en la declaratoria el valor histórico, solo se ve inmersa al referir que ese espacio lo ocupaba anteriormente la plaza mayor de la ciudad. El valor artístico, es referido desde lo instrumental como una superficie rectangular, determinado por caminerías que convergen en el centro. En los espacios que se forman entre las caminerías se desarrolla el paisajismo, tanto ornamental como arbóreo, además de ubicarse el mobiliario urbano, bancos de mampostería, postes y astas de banderas, y en el centro la estatua pedestre de Antonio José de Sucre. La caracterización del espacio permite ubicarlo en el subvalor de novedad. El valor estético, se lee entre líneas, por considerarse un espacio simbólico y recreacional, además sobre lo cual se sustenta el valor social, puesto que se convierte en punto de encuentro para los habitantes de la ciudad (ver Imagen N° 122).

**Imagen N° 122**

Plaza Sucre de Cagua, municipio Sucre del estado Aragua

Disponible en: <https://caguaysugente.wordpress.com/2017/11/13/plaza-sucre-de-cagua/>

El *busto (escultura ecuestre) Antonio José de Sucre*, desde el valor histórico es reconocido como una creación de 1981, realizada por los escultores Martín Toledo y Mario Sand, durante el gobierno del presidente Luis Herrera Campins; por ende, se puede registrar en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, reseña el documento desde lo instrumental que, es una estatua ecuestre vaciada en bronce, que representa a una figura de género masculino, Antonio José de Sucre, montado a una figura zoomórfica cuadrúpeda, el caballo. Iconográficamente, es descrito el personaje con indumentaria militar, compuesta por casaca de cuello alto y charreteras en los hombros, remitiendo esos elementos a la obra al subvalor de novedad. El valor estético no aparece explícitamente, a diferencia del valor social, el cual es señalado que ese espacio sirve de reunión para los habitantes de la zona, donde celebran actividades institucionales, religiosas y recreativas (ver Imagen N° 123).



Imagen N° 123

Busto (escultura ecuestre) Antonio José de Sucre de Cagua, municipio Sucre del estado Aragua.

Disponible en: https://www.google.com/search?q=plaza+Sucre+de+Cagua&rlz=1C1CHBD_es VE843VE843&tbm=isch&source=ln&tbs=isz:l&sa=X&ved=0ahUKEwjfhJzBodPhAhUH2FkKHRkDCtwQpwUIHg&biw=1280&bih=913&dpr=1#imgsrc=kg2FbB0z1uHdsM:

La *plaza Sucre de La Cruz Abajo* de La Cruz de Taratara, tercer bien por describir en este subnumeral, según refiere el documento de declaratoria, el valor histórico se concreta posiblemente con la construcción de ese espacio urbano en 1915, siendo un bien circunscrito al subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, es reseñado en la declaratoria como un espacio limitado por amplias avenidas al norte, sur y este. Internamente, se distribuye en caminerías que convergen en el centro, que tiene forma circular. Entre los espacios que se crean de las caminerías, se desarrolla el paisajismo, conformado por plantas ornamentales y arbóreas, destacando el guay y el roble, además de dotarse de bancos, alumbrado público y en ese centro, el busto

de Antonio José de Sucre. El valor estético se proyecta inmerso en el discurso, con frases como conferir frescura, recreación. El valor social, finalmente, por el reconocimiento del espacio por los habitantes para visitarlo (ver Imagen N° 124).



Imagen N° 124

Plaza Sucre de La Cruz Abajo de La Cruz de Taratara, municipio Sucre del estado Falcón.
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Sucre (2006).

La *plaza Sucre del Centro Histórico de Petare*, desde el subvalor rememorativo intencionado adscrito al valor histórico, es percibido como un bien que se remonta en sus orígenes a la época colonial, encontrándose ubicada en lo más alto de colina sobre la cual se formó el poblado en el siglo XVII. Para 1625, según reseña ese documento, se llamaba plaza del pueblo, y fue espacio para expender mercaderías en 1664. En el siglo XIX comienza su transformación más significativa, primero durante el gobierno de Monagas se añaden lajas al piso y barandas a sus linderos.

Durante el gobierno de Guzmán Blanco, a la plaza se le introduce el estilo francés, además de una estatua del Libertador. Ya en 1876, se le agrega una fuente y en 1890 se comienza a llamar plaza Antonio José de Sucre. En 1924 se coloca el busto de Sucre en la plaza y se construye un templete pecera, obra realizada por Saturnino Mejías, vecino de la localidad. En 1972 se cambia la disposición de recorrido, de las ocho caminerías que convergían en el centro, se cambia a sólo cuatro, que crean la forma de cruz. En 1981, fue suplantado el busto por la estatua ecuestre de Antonio José de Sucre.

El valor artístico, enfocado en lo instrumental, es narrado como un espacio rodeado de casas tradicionales, de forma irregular y trazado singular, teniendo un área aproximada de 2.524 metros². De ese modo es un bien que se circunscribe en el subvalor de novedad.

El valor estético, es referido al señalar que la plaza cumple funciones recreativas y turísticas, que sigue el trazado y las dimensiones originales de época y que se conserva en buen estado. Finalmente, el valor social se lee implícitamente, al señalar que es un foco del centro urbano antiguo, apreciado por todos (ver Imagen N° 125).



Imagen N° 125
*Plaza Sucre del Centro
Histórico de Petare,*
municipio Sucre del
estado bolivariano de
Miranda.
Tomado de: Catálogo de
Patrimonio Cultural
Venezolano del
municipio Sucre (2008).

La *escultura Antonio José de Sucre*, igualmente de Petare, responde al quinto bien patrimonial a describir. Desde el valor histórico, adscrito al subvalor rememorativo intencionado, el documento refiere que, el bien registra en una placa, que el espacio se reinauguró en 1981, durante el mandato del presidente Luis Herrera Campins. El valor artístico, desde lo instrumental, designa a la escultura en la condición de ecuestre, de tamaño monumental, vaciada en bronce, la cual se dispone sobre un gran pedestal de concreto, recubierto con losas de mármol, sobre el cual se disponen dos placas, una al verso y otra al reverso.

La figura de género masculino que se representa en esa pieza alude a Antonio José de Sucre, quien se muestra mirando al horizonte, con el brazo derecho levantado y sosteniendo en la mano el bicornio. La mano izquierda sostiene las riendas de la figura zoomórfica cuadrúpeda, que alude al caballo, la cual levanta una de las patas delanteras. Los elementos descritos permiten registrar el bien en el subvalor de novedad. El valor estético, se muestra implícito igual al valor social (ver Imagen N° 126).



Imagen N° 126

Escultura Antonio José de Sucre del Centro Histórico de Petare, municipio Sucre del estado bolivariano de Miranda.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Sucre (2008).

La plaza Antonio José de Sucre de Biscucuy, no tiene descripción del valor histórico de origen, sólo que fue decretada patrimonio cultural del municipio en 1999. Desde el valor artístico, adscrita al subvalor de novedad, el documento refiere que tiene un desarrollo de dos calles paralelas, a manera de paseo peatonal, bordeado de edificaciones residenciales. En cuanto al mobiliario urbano, en la descripción apunta que cuenta con caminerías bordeadas de bancos y una escultura pedestre del prócer epónimo del municipio y de la plaza. El valor estético se presenta de manera implícita y el valor

social se pone de manifiesto al señalar que tiene declaratoria patrimonial municipal y que se reconoce como centro del epónimo del municipio (ver Imagen N° 127).



Imagen N° 127

Plaza Antonio José de Sucre de Biscucuy, municipio Sucre del estado Portuguesa.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010).

La *escultura pedestre de Antonio José de Sucre* de Biscucuy, en cuanto al valor histórico, es reconocida como una creación de Rafael Montijo y decretado patrimonio municipal del municipio Sucre por Decreto N°3 de fecha 3 de febrero de 1999, siendo así un bien que se registra en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, mirado en lo instrumental, ofrece el documento de declaratoria como referencia que es vaciado en piedra artificial, que mide 2.50 metros de altura, con una base cuadrada y que reposa sobre pedestal de concreto de cuerpo cuadrangular, rodeado por tres estructuras escalonadas de base de forma hexagonal que rodea el núcleo central del pedestal, ubicándose al centro de la plaza, que tienen desarrollo a los laterales con la prolongación de dos calles cerradas, que la convierten en un paseo peatonal.

Mirando ahora la obra escultórica desde el aspecto iconográfico, la figura representada es de género masculino, que alude a Antonio José de Sucre, quien se muestra en posición pedestre, vistiendo uniforme militar de campaña militar, conformado por casaca de cuello alto, recto y decorado con hojas de laurel, al igual que el pecho, pantalones largos, botas altas hasta la rodilla y una espada sujeta al cinto. Desde lo gestual y fisionómico, exhibe cabello abundante en relieve con grandes patillas, tiene ambos brazos extendidos, el derecho hacia el frente, apuntando con su dedo índice; mientras que, el brazo izquierdo se encuentra proyectado hacia adelante y hacia abajo, con un pergamino

sujeto en el puño cerrado. Eso, lleva a identificar el bien en el subvalor de novedad. El valor estético, se muestra implícito y muy poco recurrente; mientras que, el valor social se manifiesta al apuntar que, la escultura remite al epónimo del municipio, por ende tienen reconocimiento de su bien (ver Imagen N° 128).



Imagen N° 128

Escultura pedestre de Antonio José de Sucre de Biscucuy, municipio Sucre del estado Portuguesa.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010).

El *parque Antonio José de Sucre* o *parque El Dorado* de la ciudad de Guama, en la valoración para la declaratoria, desde el valor histórico refiere que, éste fue creado por decreto presidencial N° 150, del 31 de mayo de 1979, siendo un bien que se podría registrar en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, haciendo énfasis en lo instrumental, señala la declaratoria que, abarca una superficie de 200 hectáreas de las cuales 40 hectáreas están sembradas de araguaneyes, cuenta con estacionamiento,

vigilancia, cabañas con dormitorios y baños, piscinas, canchas deportivas, paseo para caballos, kioscos con mesas y bancos, teniendo accesibilidad por dos vías.

En medio de esa extensión de terreno, el documento además señala que se encuentra una plaza de planta rectangular, con piso de cemento e incrustaciones de piedra, la cual se accede por medio de caminerías perimetrales y una central, que divide la plaza en dos partes iguales. Al centro de la plaza se ubica un pedestal de cemento recubierto de mármol, sobre el cual reposa una escultura de bronce, y detrás de ese pedestal se ubican un grupo de astas. El valor estético no aparece descrito de manera directa; sin embargo aparece inferido en el valor social, donde se refiere que, para el municipio es un lugar de encuentro, de esparcimiento, recreación y para rendir honores al epónimo (ver Imagen N° 129).



Imagen N° 129

Parque Antonio José de Sucre o parque El Dorado de Guama, municipio Sucre del estado Yaracuy
Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Aristides Bastidas, Sucre (2008).

La *escultura ecuestre Antonio José de Sucre*, presenta la misma referencia empleada para el parque Antonio José de Sucre en cuanto al valor histórico, que fue creado por decreto presidencial n° 150, del 31 de mayo de 1979; en consecuencia, es un bien que se inscribe en el subvalor conmemorativo intencionado. El valor artístico, se documenta en lo instrumental, como una obra que descansa sobre una base rectangular de concreto. En cuanto a lo iconográfico, la declaratoria manifiesta que es una representación de una figura de género masculino, alusiva a Antonio José de Sucre, quien se muestra empleando indumentaria militar, propia del período republicano, que la constituye casaca de cuello alto, recto, decorado con motivos de hojas de laurel, pantalones y botas a la rodilla.

Como insignia de divisa militar en la descripción iconográfica del valor artístico de esa obra, destacan las charreteras de sus hombros y el bicornio que lleva en su cabeza. La figura sostiene una espada desenvainada en su mano derecha; mientras que con la mano

izquierda sujeta las riendas del caballo. Todos los elementos, mirados en conjunto permiten registrar la obra en el subvalor de novedad. El valor estético se ve inferido implícitamente al referir que la escultura se encuentra en malas condiciones de conservación. El valor social es reseñado como un bien de importancia para los lugares (ver Imagen N° 130).



Imagen N° 130

Escultura ecuestre Antonio José de Sucre de Guama, municipio Sucre del estado Yaracuy. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Arístides Bastidas, Sucre (2008).

8.3.3.15. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “T”

8.3.3.15.1. La plaza Martín Tovar Ponce rinde honores al epónimo del municipio Tovar del estado bolivariano de Mérida

La ciudad de Tovar, capital del municipio Tovar del estado bolivariano de Mérida, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Tovar (2006), destaca la *plaza Martín*

Tovar Ponce, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en el puente de Tovar, carretera principal. Esa plaza como bien patrimonial artístico simbólico tiene como uso identificar el la inmaterialidad del topónimo municipal y a su vez la función como espacio público comunitario.

La *plaza Martín Tovar Ponce*, en esa declaratoria de bien patrimonial, no cuenta con la descripción de los valores históricos ni estético. Por su parte, el valor artístico, inclinado al subvalor rememorativo intencionado, la refiere el documento como una plaza de perímetro de 25 metros², con piso de piedra, con paisajismo ornamental y de arbustos, consolidada con el mobiliario urbano, que lo constituye los bancos de bloque, hierro y

madera, y el busto que alude a una figura de género masculino, Martín Tovar Ponce. Todos esos elementos, llevan a catalogar la obra en el subvalor de novedad. El valor social, expone la declaratoria que es un espacio donde se desarrolla parte de la vida cotidiana de sus conciudadanos. No obstante, es importante referir, que en una visita en la actualidad en la plaza, la misma no cuenta con busto del personaje, además que en la valoración presentada en el Catálogo no aparece referenciada la obra visualmente (ver: Imagen N° 131).



Imagen N° 131

Plaza Martín Tovar Ponce, municipio Tovar del estado bolivariano de Mérida (en la actualidad). Tomado de: Rodríguez Carrero, Luis Alfonso (2019).

8.3.3.16. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “U”

8.3.3.16.1. La plaza Rafael Urdaneta y el busto del general Rafael Urdaneta rinden honores al epónimo de los municipios Urdaneta de los estados Lara y bolivariano de Miranda

Siquesique, el centro poblado capital del municipio Urdaneta del estado Lara, cuenta entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Urdaneta (2006), con la *plaza Rafael Urdaneta*, que está en estrecha relación con el topónimo municipal, registrándose en la categoría de lo construido y se ubica en la avenida Comercio con calle 6 de esa población.

Por ende, ese bien patrimonial artístico simbólico tiene el uso de identificar y la función de ocupar un espacio público comunitario.

Por su parte, la ciudad de Cúa, capital del municipio Urdaneta del estado bolivariano de Miranda, cuenta igualmente entre sus bienes declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Urdaneta (2006), con el *busto del general Rafael Urdaneta*, el cual responde a un bien relacionado con el topónimo municipal, registrado en la categoría de la creación individual y ubicado en la calle Rafael Urdaneta de esa población. En consecuencia, como bien patrimonial artístico simbólico, tiene el mismo uso que el anterior bien, el de identificar y la función público comunitario.

La *plaza Rafael Urdaneta* de Siquesique, en esa declaratoria, desde el valor histórico, se reseña sólo como dato que fue fundada en 1980, pero aun así se inscribe en el subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, en el cual se enfoca el documento de declaración, refiere desde lo instrumental que, tiene una extensión de 15 metros de ancho por 80 metros de largo, un solo vano de ingreso, el cual se abre en la cerca de ladrillo enrejado que la circunda. El vano de ingreso permite el desarrollo de un pasillo con cuatro escalones de cemento y piso de tierra.

En cuanto a mobiliario urbano de la plaza, se describe que cuenta para el momento de la declaratoria con dos bancos de cemento y ocho postes con sus respectivas lámparas. Al centro de la plaza se ubica un pedestal de 1 metro de alto, en el cual reposa el busto vaciado en yeso que presenta a Rafael Urdaneta. La visión de conjunto del bien, permite ubicarlo en el subvalor de novedad. El valor estético se proyecta implícito en el valor social, cuando se relatar que, ese espacio es de importancia significativa para la comunidad siendo que sirve para recrearse, relajarse y realizar eventos culturales.

El *busto del general Rafael Urdaneta* de Cúa, desde el valor histórico, adscrito al subvalor conmemorativo intencionado, relata el documento de declaración que fue devaluado el 24 de octubre de 1988, con motivo del bicentenario del nacimiento del prócer representado. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que, es una pieza escultórica



que se encuentra sobrepuesta a un pedestal, recubierto de losetas de color gris y en la cara frontal una placa. En cuanto a lo iconográfico, refiere que la figura representada es de género masculino, que alude a Rafael Urdaneta, mostrando traje militar, con rostro de frente y cabello en relieve, llevando a ubicarlo en el subvalor de novedad. Los valores estéticos y sociales no aparecen mostrados explícitamente (ver Imagen N° 132).

Imagen N° 132

Busto del general Rafael Urdaneta de Cúa, municipio Urdaneta del estado bolivariano de Miranda.

Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Urdaneta (2006).

8.3.3.17. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “V”

8.3.3.17.1. La plaza y la estatua José María Vargas rinden honores al epónimo del municipio Vargas del estado Vargas

La ciudad de La Guaira, capital del municipio Vargas y del estado Vargas, entre sus bienes declarados patrimonios por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Vargas (2005), destacan dos por su relación directa con el topónimo municipal, ellos son la *plaza José María Vargas*, registrado en la categoría de lo construido y ubicada en la avenida Soublette, con calles Bolívar y Vargas Este, Oeste, y la *estatua José María Vargas*, registrada en la categoría de la creación individual y ubicada en el mismo sitio del anterior bien. Ambos bienes responden a patrimonios artísticos simbólicos, con el uso de identificar el nombre municipal y cumplen una función público comunitario.

La *plaza José María Vargas*, en la declaratoria hace referencia al valor histórico al señalar que, la misma se ubica en el terreno de la antigua iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de La Guaira, la cual se destruyó con el terremoto del 28 de marzo de 1812. Aunque son datos muy escasos, se puede ubicar en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental refiere que, el lindero sur de la plaza está orientado hacia la calle Bolívar, es de planta rectangular de 50 metros de ancho por 30 metros de profundidad y cuenta con una plataforma de concreto de más de 1 metro de altura, la cual se cubre con ladrillo cocido. Al lado Oeste de la plaza se ubica la estatua pedestre del doctor José María Vargas, teniendo por tanto referencia al subvalor de novedad. El valor estético, se enfoca en la declaratoria al señalar que, el entorno se hace envolvente con la plaza, mostrando la plaza un buen estado de conservación. El valor social, no aparece descrito en el documento (ver Imagen N° 18), por corresponder con el mismo bien.

La *estatua José María Vargas*, desde el valor histórico, el documento describe que es una creación del escultor Rafael de la Cova, la cual fue inaugurada el 2 de febrero de 1890, bajo la presidencia del doctor Juan Pablo Paúl, pero que la misma ha sido reubicada en reiteradas oportunidades en la misma plaza. De ese modo, el bien se circunscribe en el subvalor rememorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental se describe como escultura pedestre, sin referir el material en el cual esta vaciada, que representa a José María Vargas, la pieza reposa sobre un pedestal vertical en cemento, recubierto en mármol rojo y éste a su vez en una plataforma de base cuadrada recubierta en el mismo mármol rojo, con tres escalones de ladrillos del lado izquierdo.

Iconográficamente de la escultura sólo se refiere que presenta los brazos flexionados y con un libro en uno de ellos, además del pie derecho adelantado, en posición de movimiento, En conjunto, al observar todos los elementos, tanto instrumentales como iconográficos, llevan a ubicar a la obra en el subvalor de novedad. Los valores estéticos y sociales se muestran de manera sinuosa en la declaratoria, al señalar que, el pueblo de La

Guaira le rinde ese honor a quien nació allí en 1787 (ver Imagen N° 19). Este bien se corresponde igualmente señalada anteriormente.

8.3.3.18. Bienes patrimoniales materiales ubicados en los municipios que inician con la letra “Z”

8.3.3.18.1. La plaza Ezequiel Zamora de Guatire rinde honores al epónimo del municipio Zamora del estado bolivariano de Miranda

Guatire, la ciudad capital del municipio Zamora del estado bolivariano de Miranda, valora en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009), la *plaza Ezequiel Zamora de Guatire* como bien patrimonial, registrada en la categoría de lo construido y ubicada en la calle Monagas de esa ciudad. Ese bien, a su vez a partir de la declaratoria del IPC está en estrecho vínculo con el topónimo municipal, siendo un patrimonio artístico simbólico que identifica, al poner en conexión a los ciudadanos con el topónimo y el personaje al cual alude el topónimo, además de ubicarse en un espacio público comunitario.

La *plaza Ezequiel Zamora de Guatire*, en cuanto a la valoración presentada en la declaración, no presenta evidencia del valor histórico. El valor artístico, desde la perspectiva de lo instrumental, refiere el documento que es un espacio urbano de pequeñas dimensiones, cercado con muro de concreto frisado y pintado de color rosado y rejas metálicas. Al centro de la plaza se ubica un herma o busto, hecho en vaciado de bronce, que representa a Ezequiel Zamora. El busto reposa sobre un pedestal de cemento y

recubierto de mármol. Al lado del pedestal se ubican tres astas, el piso es de concreto con baldosas de caico y bordeado de paisajismo ornamental y arbóreo. Las características que envuelve el bien permiten ubicarlo en el subvalor de novedad. Los valores estéticos y sociales no aparecen descritos en la declaratoria (ver Imagen N° 133).



Imagen N° 133

Plaza Ezequiel Zamora de Guatire, municipio Zamora del estado bolivariano de Miranda. Tomado de: Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano de los municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009).

8.3.3.18.2. La plaza Francisco Antonio Zea rinde honores al epónimo del municipio Zea del estado bolivariano de Mérida

La ciudad de Zea, capital del municipio homónimo del estado bolivariano de Mérida, entre sus bienes patrimoniales declarados por el IPC y divulgados en el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano del municipio Zea (2007), cuenta con la plaza Francisco Antonio Zea, la cual es un bien material en estrecho vínculo con el topónimo, ubicada en la carrera 4 de esa población y registrada en la categoría de lo construido. Ese bien patrimonial artístico simbólico se usa para identificar el nombre municipal y cumple la función en el espacio público comunitario.

La *plaza Francisco Antonio Zea*, el valor histórico es exaltado al señalar que, la misma fue inaugurada el 20 de septiembre de 1969, con motivo del Primer Retorno a Zea, en ella se encuentra un busto del prócer neogranadino, donado por el gobierno colombiano, siendo por ende un bien que se adscribe al subvalor de conmemorativo intencionado. El valor artístico, desde lo instrumental, expone que es de forma triangular, con mobiliario urbano, conformado por luminarias, bancos de hierro forjado y madera, jardineras rectangulares de piedra con paisajismo ornamental y arbóreo.

Al centro, se erige un busto del prócer. Los elementos descritos permiten catalogar al bien en el subvalor de novedad. El valor estético, es referenciado desde el estado de conservación, designándosele la condición de regular, por presentar áreas deterioradas y perdidas de sus partes, como la placa. El valor social de la plaza, se impone con el reconocimiento del bien para los pobladores del lugar, siendo que recuerda la elevación del sitio a parroquia civil el año de 1850 y se impone el topónimo de Zea (ver Imagen N° 134). Aunque, es de señalar que, en la actualidad, para el 2019 la plaza ya no cuenta con escultura que identificaba el personaje que da nombre al topónimo (ver: Imagen (135).



Imagen N° 134

Plaza Francisco Antonio Zea, municipio Zea, estado bolivariano de Mérida (año 2009)

Disponible en: <http://yonifer.blogspot.com/2009/08/zea.html>



Imagen N° 135

Plaza Francisco Antonio Zea, municipio Zea, estado bolivariano de Mérida (año 2019)

Tomada de: Rodríguez Carrero, Luis A.

Octavo acercamiento

Luego de plantarse en este capítulo la percepción de los imaginarios toponímicos oficiales materiales de país, estados y municipios desde el ámbito visual; por ende, recurriendo a los patrimonios culturales materiales, que incluye plazas, parques, avenidas, esculturas de busto, pedestre, ecuestre, entre otros; que han sido identificados como bienes culturales, se permitió dar cumplimiento a los objetivos tercero y cuartos planteados en la investigación. De ese modo, con el tercer objetivo se logró proponer una clasificación de los bienes culturales materiales, tomo mando como primera referencia el uso y función de los bienes, con la cual se identificó los tres tipos de imaginarios que se crean: el simbólico, el narrativo y el cultural, aunado a ello, su ubicación en el espacio, determinado desde dos parámetros, el público-comunitario y el privado-particular. Por otra parte, se retomó la clasificación, ya estudiada anteriormente, de los valores a considerar en la declaratoria de un bien patrimonial, siendo ellos: los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales. Esas dos fases de lectura, sirvieron para la descripción de las declaratorias de cada uno de los bienes materiales vinculados con la toponimia que han sido reconocidos como patrimonios culturales en Venezuela.

Ya al adentrarse en la investigación, correspondió aplicar esos formatos de descripción a los bienes materiales declarados, teniendo como corpus de estudio, ciento cuarenta y dos (142) bienes materiales, correspondientes a uno (01) del topónimo de Venezuela, seis (06) de los estados, del número general de los veinticuatro (24) estados que se divide regionalmente, y ochenta (80) de los municipios, que cuentan con bienes patrimoniales materiales de los trescientos treinta y cinco (335) municipios en los cuales se divide el país. Es importante aclarar que, tal como se ha venido haciendo, ese número bienes patrimoniales materiales con incidencia de los imaginarios toponímicos oficiales, se ve reducido en cantidad, puesto que, se toman como referencia aquellos bienes con declaratoria, circunscribiéndose al Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010) que abarcó doscientos veinte (220) municipios de los trescientos treinta y cinco (335) que conforman la geopolítica.

Ahora bien, el octavo acercamiento logró consolidar con la propuesta que, la mayoría de los bienes culturales identificados, están referidos a héroes endiosados de la Independencia y del período republicano, ocupando más del 94%, dentro de los cuales destacan militares, políticos, religiosos, escritores, artistas, entre otros. Siguiéndole el encuentro entre dioses, que se suscitan en el período de la Conquista y la Colonia, pues aparecen de ese período un número de personajes indígenas, como de la religión católica; ocupando así un 06%. Otro dato referencial, es que el cúmulo de esos bienes es propiciado en su mayoría, en dos grandes períodos, entre 1870 y 1890, y seguidamente, entre 1990-2010, respondiendo al período conocido como de la profusión de objetos u objetos de la modernidad.

Sumado a eso aparece que, esos bienes materiales con declaratorias patrimoniales, que forman parte de los imaginarios toponímicos oficiales, en su mayoría tienen ausencia del valor histórico y si lo tienen es muy superficial, igual como ocurre con los valores

estéticos y sociales. Por su parte, el valor artístico, que responde a la *tecné*, es el más desarrollado. Que la descripción, además evidencia en esa valoración artística condición de escaso mantenimiento y conservación preventiva, efectos que asociados al poco valor social de los bienes, llevan al vandalismo, la destrucción y la desaparición de esos bienes de los espacios públicos, por ende, acarrea la pérdida de la memoria filogenética y la herencia cultural. Elementos que serán estudiados en el próximo capítulo, desde el campo interpretativo.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Capítulo IX

Los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela, entre el aprehender ciudadano, el marcaje de la ley y el sentir político.

Notas preliminares

Este último capítulo tiene como propósito encontrarse con los imaginarios toponímicos como patrimonios filogenéticos, que vienen dados por el derecho consuetudinario y que repercuten en las políticas legislativas de los Estados naciones, haciéndose acreedores de los llamados patrimonios culturales. En el Estado venezolano los imaginarios toponímicos patrimoniales tienen distinta manera de ser percibidos y por ende, de ser interpretados. Sin embargo, la interpretación a la cual se quiere llegar en esta oportunidad, es entender a los imaginarios toponímicos patrimoniales de Venezuela desde los nombres posicionados en la geopolítica oficial de país, Estado-nación, estados federales y municipios. Ahora bien, tal como se expuso en los capítulos anteriores, esos topónimos tienen dos aristas de acercamiento, lo inmaterial, que viene dado por la palabra y lo material, que se sustenta en los artísticos; por tanto, forjándose dos formas de ver y entender el mundo.

Aunado a lo expuesto, desde los imaginarios toponímicos se presentifica la continua emergencia magmática del aprehender ciudadano, que permite la institucionalización de ese crear, crear y recrear del *homo creator*; proceso en el cual entra en fusión los *nuevos eidos*, propiciando imaginarios instituyentes, que cambian el devenir y que hacen palpable, ya sea desde la inmaterialidad o materialidad, el continuo emergente. En esa flotante creadora, creativa y recreadora, los pensamientos se hacen palabras y las palabras en accionantes de las obras. Así, emerge además la dualidad que se disputa entre los ciudadanos comunes y los políticos de turno, que no son distintos en su estructura bio-social, sino por sus funciones en la vida pública. En medio de esos dos agentes propulsores de imaginarios toponímicos, se encuentran las leyes, las cuales se establecen como marcajes de poder y principios de los derechos consuetudinarios, fomentados por normas o acuerdos sociales, y del derecho positivo, por legislaciones a distintos niveles de la sociedad particular y global.

El fin de la propuesta que se presenta para el capítulo, en consecuencia, es distinguir entre el núcleo duro de las aproximaciones nocionales mostradas por los exponentes del tema de la imaginación, el imaginario y los imaginarios, observados desde el evento a transformar, los topónimos en el campo social y en las políticas de los Estados-naciones, y el cinturón de protección que se entreteje en esas nociones con respecto a la aplicabilidad en la unidad de estudio, los venezolanos y el contexto, los nombres oficiales de las entidades antes mencionadas de la geopolítica del país. Entendiéndose que, el cinturón de protección responde a los hechos de observación y sujetos a revisión, y que, esas modificaciones y mejoras que se puedan propiciar en el discurso, nunca abandonan el sistema nodal (Lakatos, citado por Prades, 1998).

En consecuencia, el capítulo se organiza en cuatro subnumerales y las respectivas divisiones internas de estos, que buscan consolidar la propuesta antes planteada, enfocándose en los cuatro escenarios del devenir de los imaginarios toponímicos en Venezuela, la comprensión de los imaginarios toponímicos oficiales como patrimonios culturales, el conocer lo des-conocido desde los ciudadanos comunes, el anclaje de la ley y el sentir político de quienes la crean y la ejecutan. Finalmente, se revisa la condición de esos imaginarios como referencia de dualidad, por tanto conociéndolos como patrimonios.

9. La creencia, la creación y las recreaciones en los imaginarios toponímicos venezolanos

Todos los imaginarios tienen como principio originario la imaginación, por ende, es el acto de creer del *homo creator*, que se posiciona en el individuo particular y repercute en la sociedad. Ahora bien, ese acto de la imaginación que ocurre en el *homo creator*, tal como se pudo observar en el desarrollo de la investigación, se sustenta en la capacidad de religarse o ligarse a, siendo la espiritualidad y la religión idearios de la libertad creadora. De ese modo, el religare se pone de manifiesto en todas las culturas, ya sean politeístas, monoteístas, panteístas, materialistas, entre otras; con presencia tanto en Occidente como en Oriente; sin distinción de los desarrollos culturales; puesto que, aparece en pueblos arcaicos, civilizaciones tradicionales, como en el seno de la misma modernidad (Prades, 1998), mirándose ese religare desde el principio totémico (Durkheim, 1968), que responde al culto que ese *homo creator* individuo, rinde como *homo creator* socializado, a animales y vegetales, con los cuales él se encuentra en igualdad.

La incursión del *homo creator* en el acto de creer y como parte del cinturón de protección del núcleo duro de la teoría, proyectado ese creer como cosa sagrada, desde lo totémico, lleva a afianzarse tal noción en la experiencia religiosa, puesto que hay diversos tipos de religiones (Beuchot, 1993), tal como se percibía anteriormente. Así, que el análisis del discurso del imaginario se produce por la capacidad creadora que hace vivir de manera inconsciente o consciente los distintos tipos de experiencia religiosa, accionando a su vez las transformaciones en cada sociedad particular o lo que es igual a la auto-creación y re-creación de los imaginarios, des-ocultando memorias filogenéticas.

Pensando desde el evento a transformar, los topónimos como nominadores de espacios y como motivadores de esas auto-creaciones y re-creaciones sociales, expresos en lo inmaterial y material, es de señalar que, los nombres de los lugares, que aparecen en todas las lenguas y es expresión de posesión e identificación, son en esencia una imaginación, consolida en un imaginario universal, que se llama igualmente toponimia, y que se acciona en cada *homo creator* individualizado, quien socializa en grupos particulares, que también se hacen universales. De ese modo, es una manera de atarse a algo, una experiencia religiosa, con la cual muchos magmatizan.

Así, en el contexto de Venezuela, ese magma creador del *homo creator* manifiesto desde tiempos inmemoriales con los imaginarios toponímicos, marcan un devenir de realidades, que se ven atados a esas experiencias religiosas Beuchotianas, reconocidas desde el principio totémico durkheimiano y que tienen presencia no sólo en lo arcaico y tradicional, sino también en la modernidad, denominada desde el enfoque de esta investigación como la contemporaneidad presente y continua. Esas miradas, ya no desde la sociología y la antropología de las religiones, sino desde la historia y las ciencias sociales, es reconocida por Braudel (1970), como el proceso de reconstrucción de las realidades sociales vistas desde las formas amplias de la vida colectiva, que marcan tres tipos de fenómenos en el tiempo: la larga duración, la duración media y la corta duración.

Producto de esas organizaciones del tiempo cronológico, pero ahora apelando al artificio borgiano de su “Ficcionario” se propone una lectura desde la perspectiva procesual de ese tiempo histórico de Venezuela. Reconociéndose en ese tiempo que no se tiene certeza de la proporción de influencia de los actores u *homo creator* socializados que

han marcado el discurso toponímico, ya sea desde la ciencia, la filosofía clásica, la hermenéutica o desde la misma *philosophia plebeia*, definida como las epistemologías del sentido común, parte constitutiva de las prácticas humanas. Pero que, ante todo, es probable que esas construcciones imaginarias hicieron surcos en los laberintos de pensar del venezolano de cada momento de ese devenir, convirtiendo ese surco en una huella que condicionan las formas de conductas inconclusas e incoherentes, pero que en su mismo desarrollo se constituyen en imaginarios instituidos y constituyentes de esa porción de tierra que se llama Venezuela (Pargas y Rodríguez, 2018).

Lo que se intenta decir es que, la ocurrencia de acontecimientos trascendentales que han marcado el tejido-texto en la continuidad de la historia venezolana, han tenido distintos hitos, que a su vez, son compartidos en menor o mayor proporción en *in illo tempore* por el conjunto de naciones de lo que hoy se identifica como América Latina y El Caribe. Así, el primer contacto generado entre los indígenas o quienes habitaban la geopolítica de la actual Venezuela y los otros, los europeos, propician una articulación trágica espacial, marcada por tierras, mares y pueblos, al igual que por tiempos, donde surge y resurge lo mítico, lo sagrado y el tiempo histórico propiamente de ambos grupos sociales, estando presente la situación de desigualdad, cimbrando el espacio y el tiempo, que según Carrera Damas, citado por Pargas y Rodríguez (2018), es un proceso de conformación de un lugar ya ocupado, que genera una impronta resistida y aunado a ello, esos imaginarios dieron un giro al mundo, puesto que, cambia la perspectiva de centralidad de una parte de Occidente.

Ahora bien, en ese antes, los indígenas o a quienes se reconocen como los primeros habitantes del territorio y el presente del primer contacto, que estuvo marcado por la imposición, pero también la simbiosis; puesto que, todo imaginario esta propenso o tiene en esencia, tal como lo refiere Castoriadis (1998) la metamorfosis, llevó a, según el mismo Carreras Damas, citado por Pargas y Rodríguez (2018), la denominada gesta libertadora de la Independencia y la constitución de la nueva Nación en el siglo XIX. Ese ambiente fue propicio para el culto heroico a la nación y a los héroes, ideales de lo nacional. Ese camino lleva a Dávila, citado igualmente por Pargas y Rodríguez (2018), a afirmar que, el siglo XIX, como tiempo histórico, es el que ha marcado con más carga significativa perdurable a Venezuela, concluyendo que el siglo XX para el nuevo Estado-nación no hizo más que mistificar.

El tercer hecho de institución y significación en Venezuela que vale la pena tomar en consideración para una nueva impronta cultural es la modernidad, percibida como imaginario sociocultural y en la cual se ve incurso los topónimos como procesos creativos, que se diferencia del proceso de modernización asociado a la *tecné*. Envuelta la palabra modernidad en el castellano de los “americanismos” se mezclan mundos distintos: vivencias, metáforas, expresiones, ritos, entre otros; que imprimen el discurso venezolano y se afianzan en la mixtura cultural, incorporando lo nuevo, pero con la permanencia de imágenes poderosas, especialmente de origen sagrado y como producto de la secularización del pensamiento.

Desde esa óptica, para encaminar ese último acercamiento al devenir, los imaginarios juegan un papel decisivo en la estética, la moral y en la cultura, preparando el comportamiento adecuado a los ideales de razón y progreso que se venía gestando desde el siglo XIX, y en lo político a los ideales de la “democracia”, que se institucionalizan en

el siglo XX, sustentado los cimientos de la sociedad criolla, influenciada ella en las leyes de la evolución, el mito del progreso universal, la ciencia y la industria. Ahora bien, esos imaginarios de la modernidad y la modernización quedan representados fundamentalmente en las ciudades de Venezuela y con especificidad en lo material, siendo que se expresa en la transformación de los servicios públicos, la fisonomía urbana y en la incorporación de un modo de vida moderno en la cotidianidad, signando la moda, la gastronomía, entre otros (Pargas y Rodríguez, 2018).

Todo eso lleva al surgimiento de imaginarios, ya no de los dioses, ni de los héroes, sino de los productos de la cultura de consumo; por ende, un nuevo *eidós* con autocreaciones y recreaciones, desencadenando en consecuencia en la historia presente de Venezuela, la apertura a la llamada revolución microelectrónica, que implica una sinergia trágica; puesto que, modifica la institución de cierta seguridad y esperanza que se venía gestando, y propicia a su vez, el debilitamiento del Estado, que se establecía en acuerdo y normas locales, se pasa a reglamentos continentales, y el dominación del mercado. De ese modo, aparece lo efímero, lo trágico y lo paradójico como sustentos de ese nuevo imaginario constituyente, siendo que, contrario a los grandes adelantos tecnológicos, se avecina una crisis civilizatoria mundial, la cual desencadena un orden espacio temporal de in-convivencia, fraguada en la hiper-información, la ignorancia y las indiferencias esenciales. Por tanto, el *homo creator* de hoy, tanto individuo como socializado, está volcándose a un retorno al estado arcaico, de cerebro reptil, infer(nal)ior, o, un juego solitario narcisista como el del cibernauta.

Los cuatro hechos pensados sobre el devenir imaginario en el contexto venezolano y aprehendidos por los ciudadanos que habitan el territorio, sirven seguidamente para proponer un orden de exposición del accionar de los topónimos como procesos creativos en lo inmaterial y material, a través de cuatro escenarios.

9.1. Cuatro escenarios de los imaginarios toponímicos

Los cuatro escenarios de interpretación marcados por cuatro momentos del recorrer cronológico, se han pensado llamar, el primero, **encuentro entre dioses**, por la significancia que tienen los imaginarios filogenéticos remotos con la nominación de los espacios, tanto en los dominados como en los dominantes, como capacidad de sindéresis. El segundo escenario, **los héroes endiosados**, para encontrar el discurso de los imaginarios topónimos que se propician con desde los personajes y los hechos que construyeron el ideario de Estado-nación y sus acciones. El tercer escenario, **los objetos del imaginario de la modernidad**, desde los cuales vislumbran los bienes comunes, como bienes idealizados, y finalmente el cuarto escenario, **lo efímero, trágico y paradójico de la historia presente**, da cuenta del resurgir de nuevos dioses, que ponen en gran medida en ocultamiento una vida sin memoria.

9.1.1. Encuentro entre dioses

En tierra de la hoy Venezuela, ya desde el mismo momento de la conquista y colonización, los imaginarios toponímicos comienzan a aflorar en la historia escrita, despertando en la creatividad del *homo creator*, el volcamiento a imágenes del pasado

filogenético, donde se asocia las características físicas, espirituales y humanas. De ese modo, desde el conquistador, los imaginarios emergieron hacia las fuentes sagradas, la Biblia, y específicamente sobre la veterotestamentaria y sus espacios de procedencia. La llegada de Cristóbal Colón a las costas, con percepción judeo-cristiana, inculca en sus documentos, específicamente en la carta del Tercer Viaje, la proyección del Paraíso Terrenal, el cual lo nomina como Tierra de Gracia, cuando llega al golfo de Paria.

Desde el conquistado, los aborígenes, que además eran los de mayor prevalencia, por ser quienes habitaban las tierras desde tiempos inmemoriales, se disputan el imaginario toponímico de Venezuela, pues existe el ideario que ese nombre proviene de *Veneçiuella*, que era llamado el actual lago de Maracaibo, palabra de origen Añu o Paraujana, que traduce, según Álvarez (2009) y Alarico Gómez (2011), la provincia de la gran laguna o río grande, del fraile Vásquez de Espinosa o como lo había identificado Juan de La Cosa en su Mapamundi de 1500. Si bien, ese imaginario se ha discutido, como corriente indigenista, predomina en el imaginario social del venezolano como significado que, el nombre es de origen europeo, dado por Américo Vespucio, en alusión a los tipos de viviendas con las cuales se encontró *in situ* y que le hacían memoria en sus recuerdos a Venecia.

Lo interesante de esa disputa, en cuanto al origen del nombre de Venezuela, es que ya sea desde el imaginario indígena o eurocéntrico, se propicia un encuentro de saberes y conocimientos ancestrales, donde la memoria filogenética (Sánchez Capdequi, 1999), que viene pregnada del pasado de cada uno de los *homo creator* que aparecen en el encuentro caótico, pero cierto, crea un nuevo presente y comienza a instituir un futuro. Por ende, los imaginarios de los topónimos se agarran de la oralidad, de la palabra, en su proceder inmaterial, reconociendo el magma originario de la imaginación (Castoriadis, 1998), a la cual Heidegger (1981) ubica en la cúspide de una triangulación, acompañada por la sensibilidad y el entendimiento, y que genera productividad pura o trascendente, por tanto para el mismo Castoriadis esa imaginación es rebelde a toda determinación.

A medida que avanza el proceso histórico de conquista y dominación de esa otredad, que cada vez se hace más suyo del *espacio-tempori*, la creencia, la creación y la auto-creación o re-creación socio-histórica del espacio geográfico venezolano, en cuanto a sus topónimos, se consolida como imaginario instituido, en las instituciones representadas por el lenguaje, las normas, la familia, los modos de producción, entre otros; y las significaciones, que se emanan desde esas instituciones, dentro de las que destacan los tótems, los dioses o dios, la *poli*, entre otros; realidades que trascienden en creaciones ontológicas, por ende, en nuevos *eidos* (Castoriadis, 1997). Así, cada uno de esos imaginarios sufre auto-alteraciones, muchas veces imperceptibles, libres e inmotivados, que escapan a lo real, pero viven y conviven en lo real, haciéndose reales en el colectivo social.

En ese despertar de imaginarios de los topónimos de la conquista y la colonización, brotan las restricciones, de las cuales Castoriadis (1997) reconoce cuatro tipos: restricciones externas, internas, históricas e intrínsecas. Las restricciones externas, encaminadas a lo trivial, condicionan el estado natural del *homo creator*, llevando en ese momento al encuentro étnico, la simbiosis cultural, donde reina la asociación. Las restricciones internas, se evidencian en la psique socializada, que comienza a emanar una sociedad con cambios de comportamiento social, mayormente determinado por

comportamientos religiosos, donde los conquistadores se apoderan de manera efectiva sobre los dominados; pero, de igual modo, los imaginarios de los dominados permanecen en el sustrato. Así que, aparecen topónimos recreados desde el vínculo de las dos culturas, yuxtaponiéndose nombres de lo europeo y lo indígena, con una tercera posibilidad, aquella otredad que son traídos del África, pero que pasan a unirlos con los segundos, quienes también aportan a los nombres de los lugares.

Las restricciones históricas, responde al universo de imágenes que se crean y recrean en toda sociedad; puesto que, ninguna sociedad surge *in vacuo*, siendo el caso de lo que hoy se conoce como Venezuela, un revival de pasado y tradición, que suscitan los topónimos. Las restricciones intrínsecas, finalmente, según el mismo Castoriadis (1997), son las que atenúan la coherencia y son completas. Por tanto, los topónimos de la geopolítica de Venezuela, cada nombre de cada lugar, marca el impulso desde la coherencia, sin excluir las divisiones, oposiciones y luchas internas en esos imaginarios, tal como ocurre con el ejemplo que se puso del topónimo de país, y esos topónimos a su vez son completos, porque hace una sociedad heterónoma, que tendrá repercusión en la posteridad. El revival de imaginarios toponímicos, de lo que existía y lo que se impone, contralados por sus dioses y endiosamientos, auto-crea y re-crea desde la óptica de Sánchez Capdequí (1999), en esa cultura que comienza a sufrir los avatares de la occidentalización, igualmente desencantamiento y/o ocultamiento de los dioses.

El accionar de esos imaginarios socio-culturales de los topónimos en el territorio que ocupa hoy la actual Venezuela, lleva a interpretar desde la posición sanchezcapdequiana los imaginarios toponímicos desde dos partes, en ese primer encuentro. La primera disección de los imaginarios, que responde a la concepción del imaginario como continente, muestra las acciones tomadas, tanto por los conquistadores como los dominados, sobre el modo de saber cultural de la especie al pasado vivido, erigiendo una nueva cultura que soporta en un ecumenismo arquetípico-figurativo. La otra parte de esa disección del imaginario, referido como contenido, se muestra en los topónimos en los tiempos condensados que se contraen en cada nombre y que emergen con el contacto.

El encuentro de los imaginarios toponímicos de dioses arcaicos o de larga data, que institucionalizan la gran matriz de arquetipos configurados y reconfigurados, tienen como punto de partida cuatro modos de ser: el magma, la sincronicidad, la circularidad y la religiosidad (Sánchez Capdequí, 1999). El magma, como principio originario en todas las sociedades (Castoriadis, 1989), no está exento en este primer encuentro de dioses registrados en el territorio de la hoy Venezuela. Quienes sirven para nominar y por ende para apropiarse del espacio, tanto dominantes como dominados, accionan sus propias manifestaciones de ser y hacer, mostrándose ya sea explícita o implícitamente; por tanto, un magma de imaginarios toponímicos que comienza a formalizarse, esquematizarse e institucionalizarse, con símbolos no permanentes, siendo que en esencia es caótico, abismático, irreductible y mutable.

La comprensión magmática de los imaginarios toponímicos de Venezuela lleva a revisar la sincronicidad, como segundo modo de ser; pues, los imaginarios son latentes y atemporales, en consecuencia marcados por la ruptura del tiempo lineal, conjugando las vivencias del grupo y el principio de orden y estructura (Sánchez Capdequí, 1999), tal como se evidencia en la Venezuela del encuentro entre dioses, donde cada grupo social, tienen sus experiencias y sus memorias, pero al convivir conjugan nuevos arquetipos con

una nueva ordenación institucional, que luego puede y comúnmente se acopla a los cambios.

La circularidad, marca el designio del regreso a los arquetipos toponímicos, haciéndose cíclicos y recurrentes, y a su vez posibilitando nuevos horizontes, enfático en la búsqueda de protofiguras evocadoras, comúnmente expresas en el grupo de los dominantes, donde se proyectan las imágenes sagradas de sentido de cada grupo social, siendo percibidas por el otro, como constelaciones profanas de sentido, y aun así, aprenden a convivir en los topónimos, tal como se mostró en el recorrido de la investigación, construyendo expresiones culturales propias (Sánchez Capdequí, 1999).

El cuarto modo de ser, la religiosidad, es el estrato donde se auto-configuran y auto-representan arquetípicamente los topónimos, recuperando el patrimonio espiritual de la humanidad (Sánchez Capdequí, 1999). Por consiguiente, al momento del encuentro y colonización se evidencia la metamorfosis espiritual en los nombres de los lugares, permeada en todas sus estructuras, pues, los imaginarios toponímicos impuestos del revival, se encuentran con los solapados, que en medio de su mudez hacen vivaz sus arquetipos como manifestaciones magmáticas, sincrónicas y circulares.

De ese modo, se presenta en los imaginarios toponímicos del encuentro entre dioses, la efervescencia del *homo creator*, quien es capaz de auto-regenerarse, por tanto, auto-crearse, inventiva que se da en la imaginación, se hace imaginario y se recrea por las acciones de los imaginarios, teniendo su sustento en el patrimonio espiritual que mueve a toda la humanidad y que responde a la memoria filogenética, proceso que además se verá envuelto en nuevas circunstancias, puesto que es caótico en esencia.

9.1.2. Los héroes endiosados

Los imaginarios toponímicos en Venezuela, que en principio son caóticos, abismáticos, irreductibles y mutables, tal como se señalaba anteriormente, puesto que, son un derivado del imaginario socio-cultural, durante el desarrollo cronológico lineal, despiertan en el *homo creator* un nuevo interés, la mirada hacia las ideas libertarias americanistas, que justamente tienen como gestación los pensadores y líderes políticos, militares, civiles y religiosos nacidos en el país, o precedentes de otros países, pero que tenían entre sus interés los ideales comunes que se estaban fundado, al igual que sus hazañas.

Así, se abre una nueva ventana en la nominación de los territorios de la naciente nación independiente, exaltando la personificación de hombres y mujeres, a quienes se les atribuyen condiciones de magnificencia, ingenios y dotes sobrenaturales. Por tanto, los atributos exaltados de los personajes y sus gestas en la toponimia, están deslindados del bien y del mal, siendo en consecuencia, una experiencia religiosa, que no tiene nada de nuevo; puesto que, ya en culturas ancestrales habían tomado partido, retornando al patrimonio filogenético.

Ahora cabe preguntarse si esos personajes y hechos que se constituyen sus nombres en imaginarios toponímicos, responde a un religare o atarse a. La respuesta puede variar desde el enfoque que se perciba, sin embargo, se debe comenzar por señalar que, a partir de la gesta libertaria, el centro del universo no está en los dioses de las religiones politeístas o en el Dios monoteísta, sino que el humano es endiosado y se constituye en el

centro de los seres cercanos a su realidad inmediata. La segunda premisa, para plantearse sobre el creer, crear y recrear de esos imaginarios toponímicos, gira en torno al origen de los personajes exaltados, pudiéndose observar que, no hay distinción de grupo étnicos, religión, género, ni condición social.

Al adentrarse en el elenco, los grupos étnicos exaltados, van desde blancos peninsulares, pasando por blancos criollos, mestizos, indígenas, hasta afrodescendientes. En cuanto a la religión, aunque aparenta ser el catolicismo el ente rector, se puede captar la presencia indiscutible de distintas visiones de mundo, entre las que destaca la masonería, por hacer referencia a una de ellas. En cuanto al género, si es cierto que, en los orígenes comúnmente se toman consideración el nombre de hombres, a medida que el tiempo avanza comienzan a aparecer figuras relevantes del género femenino y quienes también tendrán participación en la toponimia. Ya desde una mirada global, la condición social tampoco es relevante, siendo que hay nombre de indígenas, de negros, de ricos, de pobres, de militares, de sacerdotes, de educadores, entre otros; recurriendo de nuevo a las auto-alteraciones, que muchas veces son imperceptibles, libres e inmotivados, que escapan a lo real, pero viven y conviven en lo real, tal como ocurría con el encuentro entre dioses.

Ese endiosamiento del héroe en Venezuela a través del imaginario toponímico, también se proyecta en el espacio, creando un nuevo imaginario urbano con miras a la idealización, exaltando la mayoría de las veces lo exógeno, surgiendo una nueva concepción del hábitat, por ende, de la urbe y, hasta llegar a la modernidad guzmancista, que trajo consigo cambios en la forma de hablar, de comer, de pensar, en la forma de vestirse, de caminar, de actuar y del ser espiritual, en sus formas de hacer lo político y en los hechos económicos. Ahora bien, esos imaginarios toponímicos que estaban en construcción, dados los cambios sociohistóricos, se deslizaron hacia un nuevo centro; el ser con toda su carga humana, con sus virtudes y sus debilidades, con sus características de especie y con su espiritualidad, una cohesión *homo-neuma*, que mirada nuevamente el magma, la sincronicidad, la circularidad y la religiosidad (Sánchez Capdequí, 1999).

En derivación, los imaginarios toponímicos de los héroes endiosados de la gesta, proyectan el culto al héroe, pero ahora constituido por el propio entorno de convivencia, ya no son dioses del pasado remoto, sino seres del colectivo común, quienes en su búsqueda de ser libres y surgiendo del mismo espacio, son reconocidos por sus pares como ideario, iniciando con la gesta independentista; luego, con la configuración republicana; más tarde, con la entrada de la modernidad y en la historia presente, se mantienen vigentes, aunque pierdan el significado y la significancia.

9.1.3. Los objetos del imaginario de la modernidad

El *homo creator* en su proceso de redimensionamiento geoespacial marca en los imaginarios toponímicos la intromisión de la modernidad en Venezuela. A partir de la modernidad, finales del siglo XIX principios del siglo XX, tiene origen la llamada cultura material o materialización de los imaginarios, donde el centro deja de ser el Dios judeocristiano, los dioses indígenas o africanos, hasta el mismo ser humano, pasando a ocupar ese espacio sus bienes constantes y sonantes. De ese modo, los objetos son el foco central, que va desde el objeto utilitario hasta el objeto estético, recreándose en el

imaginario de la cosecha, de las tierras, de las casas, de la ciudad, de las calles, de la moda, de la obra de arte física, entre otros.

Así mismo, el cambio consustancial de los imaginarios toponímicos, pasa de lo divino externo, del encuentro de los dioses, a lo divino interno, con la idealización humana del culto al ego, pero en ambos casos concretados en virtudes espirituales. Por su parte, los objetos del imaginario de la modernidad, tercer momento del devenir venezolano, procrean en ese *homo creator*, la materialización de los modos anteriores, ya no sólo para espacios sagrados o destinados para el culto, sino que ocupan en esta oportunidad y con mayor destreza cualquier espacio de la vida pública comunitaria, hasta adentrarse en el espacio privado particular.

Ese tercer momento de los imaginarios toponímicos, por ende, va a estar marcado por el ahínco de lo material, pues Venezuela se moderniza por la *tecné*, haciendo la salvedad que el país, al igual que el resto de América Latina, ha participado de una modernidad “exuberante”, pero de una modernización deficiente. La explicación a ese acontecer, según García Canclini (1977) se ciñe a que, esa modernidad y modernización abarcó a una pequeña parte de la población, resultando imposible institucionalizar un mercado simbólico que permitan el crecimiento de campos autónomos; en consecuencia, en vez de fomentar culturas nacionales o imaginarios socio-culturales filogenéticos, se posicionaron culturas de elites.

Como resultado de lo antes expuesto, se encuentra en Venezuela, una riqueza de bienes materiales producidos durante ese período, reconocidos como bienes culturales, con valoración histórica, artística, estética y en menor grado social, que ocupan cualquier espacio de la vida cotidiana, desde plazas y parques, hasta avenidas, calles, entre otros. Pero, esos bienes terminan siendo objetos de mercado, siendo que sirven para embellecer, perdiendo su verdadera esencia que es educar, crear memoria, crear identidad, difundir las artes, conseguir una evolución de la razón científica y moral, fin último de la modernidad, como movimiento ideológico. Por consiguiente, los imaginarios toponímicos de los objetos, con los cuales se revaloraron en esa aparente modernidad los espacios de la geografía venezolana, quedaron en proceso de institucionalización, siendo que su significado no cumplió la tarea de origen, afectando el presente vivido, como historia del actual.

9.1.4. Lo efímero, trágico y paradójico de la historia presente

Los imaginarios toponímicos en la historia presente de Venezuela, son comprendidos de igual modo que el imaginario socio-cultural, como proceso de ocultamiento y redescubrimiento de universales y de subjetividades emergente, por ende, de instituciones y significaciones en constructo. Además, parece que en medio de esos nuevos dioses, dominados por la nanotecnología, la tecnología cibernética, las redes sociales, los aparatos de corta durabilidad y eficiencia, que en definitiva crean lo efímero, por su comportamiento temporal de instante eterno, contribuyendo a vivir en una sociedad del simulacro (Baudrillard, citado por Pargas y Rodríguez, 2018). Pero, aun así, es un resurgir de lo inmaterial, un volcamiento a los orígenes, a nombrar los espacios con aquello que forma parte de la atmosfera, pero que no se puede ver, ni tocar.

Los nuevos imaginarios toponímicos de la Venezuela presente se cargan de una historia que no la viven ni la producen ellos, viven los demonios de los espacios urbanos

a nivel local y con-viven los eventos a nivel societal, una nueva realidad de convivencia humana. Cada generación está aprendiendo a defenderse y a convivir con las otras generaciones en relación a su identidad, intimidad e imaginación en la era digital, generando conductas negociadoras o explosivas, siendo que están sumidas en la incertidumbre, el miedo, la desesperanza, la nostalgia, los nuevos lenguajes, frente a la alegría aparente, del instante eterno, la felicidad infringida, lo trágico y paradójico, que no afecta sólo al país, sino que alcanza todos los territorios; una sola galaxia.

Ya se comienza a encontrar nombres de lugares que proceden de esa jerga de la nueva era, mayormente veredas, calles, entre otros espacios comunes de los ciudadanos comunes, instituyéndose; por tanto, esos nuevos imaginarios toponímicos en el colectivo. Sin embargo, aún no toca la oficialidad de la toponimia, pero si desplaza otros dioses, ocultado lo instituido. De esa manera, se puede diferenciar con este cuarto momento, dos toponimias, la oficial, que viene reglamentada por normas y leyes del Estado-nación; y consuetudinaria, que está determinada por el colectivo, sin importar cánones preestablecidos, sino que forman parte del quehacer diario, evento que se analizará a continuación.

9.2. Del imaginario toponímico oficial a la oficialidad patrimonial de los topónimos en Venezuela

Cuando se recurre al término imaginario toponímico oficial, se está hablando de un universal concreto, que es aplicable en cualquier parte del mundo y cumple con la misma función, siendo que es el hecho de creación del nombre para un lugar con reconocimiento de todos, por consiguiente, instituido. Ahora bien, esa oficialidad desempeña una doble función, que procede de lo consuetudinario, como memorias filogenéticas que se expresa en la sociedad particular, haciéndose herencia desde el derecho positivo, que igualmente busca ser reconocida por todos. Así, a continuación se debatirá sobre esas dos conjeturas nocionales, en pro de crear un diálogo sincero y cohesivo.

9.2.1. Los imaginarios toponímicos desde las memorias filogenéticas

Tomando como referencia a Sánchez Capdequi (1999) con el término de memorias filogenéticas, se analiza seguidamente los imaginarios toponímicos venezolanos como acciones comunes a todo *homo creator* individuo o socializado. Por ello, la palabra memoria, abre múltiples campos de discurso e interpretación, en la cual han fijado su punto de interés varios estudiosos de distintas disciplinas, entre los que destacan antropólogos, historiadores, biólogos, psicólogos, sociólogos, filósofos, entre otros. Así, la noción de memoria, ha ido transformándose en su devenir, según las necesidades y aproximaciones discursivas.

El punto de partida de la noción de memoria desde las ciencias, se plantea con la propuesta clásica de diferenciación de tres memorias, propuestas por Leroi-Gourhan, que refieren a la memoria específica, la memoria étnica y la memoria artificial, que llevó igualmente, a las Ciencias Sociales y Humanas a interesarse por la memoria oral y la memoria escrita. Por su parte, el concepto de memoria cultural, comienza a aparecer tímidamente en trabajos de Francis Yates y Erwin Panofsky, que luego será afianzado por

Jacques Le Goff, al hablar de memoria social y de memoria histórica, para sustentar la memoria colectiva y entenderla como un instrumento y una intención de poder (De Seta, 2002).

Sin embargo, la nominación de memoria colectiva es adjudicada a Halbwachs (2008), refiriéndose a los bienes materiales e inmateriales que acumula una sociedad y por ende, los destaca. Por su parte, casi con el mismo significado, Assmann (1997), plantea la noción de imaginario cultural, como la capacidad de acumular. Ahora bien, desde esos escenarios, la concepción de la memoria sigue siendo la misma, resguardar tesoros en la inmaterialidad. Por ello, Sánchez Capdequi (1999), propone la noción de la memoria filogenética, que ha sido desarrollada con ahínco desde la psicología naturalista y plantea que en ella germina una creación continua a partir del ecumenismo arquetípico-figurativo, ocurriendo con los topónimos, que son miradas a distintos momentos del pasado, algunos vividos y otros acumulados de la tradición, puesto que, tal como afirma el mismo Sánchez Capdequi, esas imágenes arquetípicas perviven de forma virtual y sincrónica en el inconsciente, influyendo en el pensar, sentir y actuar de cada grupo.

El acercamiento a la noción de memoria y en específico sobre la aprehensión de las memorias filogenéticas expresas en los imaginarios toponímicos, como un accionante directo que subyace en los niveles más profundos y renace en cada sociedad particular, como imaginario local o histórico (Sánchez Capdequi, 1999), desde el principio del *homo creator*, lleva a aproximarse a los nombres de los lugares, como la creencia, la creación y la recreación que tienen todas los grupos sociales, pero que cada uno, desde sus particulares se auto-crean en esos nuevos *eidos*.

Al ver plasmada memoria filogenética en el conjunto de topónimos de esa sociedad particular, siendo el caso de los imaginarios topónimos venezolanos, estos se convierten en patrimonios filogenéticos, siendo que se reconoce su recorrido y valoración por quienes lo poseen en cada espacio, siendo, por ende, según Bellach, un sistema cultural condensador, para Maldonado, la insinuación de una humanidad inmóvil que subyace y anima toda creación y Heidegger, quien los postula como el dominio intermedio desde el cual el grupo social dialoga con la trascendencia inmanente (Sánchez Capdequi, 1999). Asegurando, además, su filiación con el derecho consuetudinario o también conocido como de uso y costumbres, las cuales son aceptados como conducta por el grupo social; pero que, amalgama su condición de herencia, que lleva al reconocimiento de patrimonios culturales.

9.2.2. Los imaginarios toponímicos desde las herencias patrimoniales

El reconocimiento y valoración de los imaginarios toponímicos por el grupo social, los venezolanos, quienes igualmente son un constructo del tiempo como imaginario, al hacerlos suyos, los topónimos, en distintos momentos del devenir, crean a su vez, un cúmulo de bienes inmateriales y materiales que se hacen incuantificables; pues, actúa la fuerza natural del *homo creator* de nominar lugares e identificarlos con objetos, surgiendo en el momento como un religare, aunque la gran mayoría pierden su significado y significancia de origen en el devenir, llegando a la re-creación de los mismos. En ese universo intercultural de imaginarios toponímicos que se muestran en la geopolítica de la

hoy Venezuela, surge, por tanto, la necesidad de reconocerlos por la institucionalidad; en consecuencia, darles el valor de patrimonios culturales, en cualquiera de sus estatus, local, regional, nacional o internacional.

Desde ese camino tan amplio e infinito, se decidió direccionar el interés por el sendero de los imaginarios toponímicos oficiales del país y su condición de Estado-Nación, Venezuela, los veinticuatro (24) estados federales y los trescientos treinta y cinco (335) municipios, sumando un total de trescientos sesenta topónimos oficiales (360) a interpretar. El definir el contexto de la investigación, consintió restringir el evento del discurso y entender que, del universo de topónimos, en estos seleccionados, participa una doble condición, pues los nombres de los lugares que hoy ocupan la geopolítica nacional, regional y municipal, al momento de ser escogidos, ya sea por imposición de políticos del momento o que surgiera de iniciativa del grupo social, nacen como bienes patrimoniales culturales.

La afirmación que los topónimos del país, los estados y los municipios, tienen reconocimiento de patrimoniales culturales, viene dada porque cada uno de ellos, tienen identidad oficial, formando parte de la legitimidad de espacio y por ende del nombre; pero a su vez, esos topónimos se encuentran la gran mayoría sumidos en un magma creativo de imaginarios, siendo que tienen significados y significancias propias, que hacen de los mismos unos patrimonios filogenéticos y consuetudinarios, puesto que, se apropian de lo instituido y de lo instituyente, complementando en algunas oportunidades hasta tres y cuatros cosmovisiones, tanto del grupo social que los viven directamente como de aquellos que los perciben y lo sienten como suyos.

El observar en conjunto los imaginarios de esos bienes toponímicos patrimoniales, tanto inmateriales como materiales en la geopolítica de Venezuela, desde la valoración, establecida por entes internacionales en los últimos tiempos, entes a los cuales se encuentra adscrito Venezuela como Estado-miembro, tal como se refirió en el capítulo III de la investigación, la consideración de patrimonio filogenético y consuetudinario, entra en los valores estéticos y sociales, quedando los valores históricos, artísticos, como registros y técnicas desarrolladas o aplicadas.

Esa percepción de los imaginarios toponímicos oficiales en la geopolítica de país, estados y municipios de Venezuela con valoración de patrimonios culturales, lleva a interrogarse, por cuál ha sido el accionar de los ciudadanos sobre los bienes, tanto inmateriales, determinados por la palabra, con incidencias lingüísticas de distintos tópicos, como los materiales, circunscritos a las obras artísticas u objetos de la cultura que se posicionan en los lugares para identificar o reafirmar los topónimos desde una de las apreciaciones imaginarias, sustentados en los documentos oficiales. La respuesta a este cuestionamiento tal vez se pueda encontrar en el aprehender de los ciudadanos, el sentir político y el marcaje de la ley del conocimiento de lo des-conocido y el des-ocultamiento de esos dioses totémicos, manifiestos en los imaginarios topónimos oficiales de Venezuela, como patrimonios filogenéticos y culturales, subtítulo a desarrollar a continuación.

9.3. El conocer lo des-conocido de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela

Tal como se afirmaba anteriormente, ese conocer lo des-conocido recae de manera directa sobre la unidad de estudio, siendo el caso los ciudadanos de la geografía venezolana. El estudio abarca la concepción imaginaria de país, a nivel nacional y con reconocimiento internacional como Estado-nación, los estados federales, comprendiendo la división geopolítica regional, y los municipios, que es uno de los núcleos más íntimos de esa subdivisión, correspondiendo a lo local y donde el *homo creator* socializado tiene más repercusión e inventiva, con la apropiación del bien y la interacción con el des-conocer de sus significados y las significancias que ellos mismos marcan en el devenir.

La aproximación para conocer eso des-conocido por el ciudadano de la Venezuela en la historia presente, a través de los imaginarios toponímicos oficiales de carácter nacional, regional y municipal, se centra en tres niveles. Retomando la idea de Foucault (1999), esos niveles son: el aprehender de los topónimos en los ciudadanos comunes, el marcaje de ley, creada por los políticos de turno, en distintos momentos, según los intereses de quienes la ejercen y el sentir político hacia los bienes valorados de quienes gobiernan.

9.3.1. El aprehender de los topónimos en los ciudadanos comunes

Los topónimos en esencia son invenciones del *homo creator*, quien en su necesidad de identificar espacios designa palabras y obras, a partir de sus imaginaciones, poniendo en evidencia en las recreaciones la acción del lenguaje fonético y del lenguaje icónico, estudiado el primero, comúnmente desde las Ciencias Humanas, y el segundo desde el Arte, tal como se hace mención en el segundo capítulo. Así, el lenguaje fonético o de la palabra, comprenden los elementos que lo significan (Foucault, 1968); por tanto, es la esencia de nombrar las cosas (Benjamín, citado por Duch, 1998), poniendo al *homo creator* en su auténtica humanidad (Duch, 1998), de no aceptar al mundo tal cual es (Steiner, 1981). Ese lenguaje abarcó en el estudio, un (01) topónimo de país, los veinticuatro (24) topónimos de los estados federales y los trescientos treinta y cinco (335) topónimos de los municipios, para un total de trescientos sesenta (360) topónimos y todas sus variables imaginarias que se suscitan en torno a esos nombres.

Por su parte, el lenguaje icónico, crea la relación sujeto-objeto, que permite la inteligibilidad, la accesibilidad y la familiaridad del mundo vivido de ese *homo creator* (Huyghe, 1965). El lenguaje icónico es independiente del sistema fonético (Foucault, citado por Dávila, 1999), siendo uno de los primeros medios de comunicación humana (Hauser, 1976), teniendo como fin signar o marcar un lugar con algo que se desea, tal como ocurre con los objetos que identifican los topónimos de algunas partes de la geopolítica del país, específicamente sobre ochenta y ocho (88) topónimos, que comprende el Venezuela; siete (7) de los estados y ochenta (80) de los municipios.

El reconocimiento de origen de los topónimos inmateriales, las variables imaginarias y la materialización que sobre los topónimos se suscitan a través del arte; si es cierto que, el *homo creator* socializado, en esa sociedad particular, se compromete y asume como suyo el bien en su origen, también es cierto que, en el devenir se ven

marcados esos topónimos por el ocultamiento, la insignificancia, el desdoblamiento y la metamorfosis, operando en lo común sobre los lenguaje toponímico fonético, aunque, incide de igual manera sobre el lenguaje icónico que se desarrolla en torno a esos topónimos.

En el caso de Venezuela, en la toponimia oficial, se puede observar, como el ciudadano común en todos los niveles, tanto nacional, regional como municipal, muestra un desconocimiento en el origen de los nombres de los lugares oficiales, sus significados lingüísticos, las razones de por qué fueron asignados los espacios con esos topónimos. Por otra parte, en la educación formal en Venezuela, que va desde pre-escolar hasta el nivel universitario, acompañada de la educación informal y no formal, el tema del estudio de la cultura, como valor nacional, se ve minimizado frente a otros temas y por consiguiente, las expresiones culturales se centran en actividades del espectáculos, ayudando a fomentar la sociedad del simulacro, sin sembrar identidad y rescate de la memoria filogenética y por ende del patrimonio cultural.

De ese modo, el imaginario toponímico en Venezuela se ve sumergido en tal condición que lleva a la insignificancia, por la minimización de la memoria; el ocultamiento de los dioses, puesto que cada vez más son menos los que conocen sus imaginarios topónimos; el desdoblamiento, que responde a la segmentación de la cultura, pues consideran que los responsables de esos bienes reposa en la clase social privilegiada, que los demás no son de interés y desde el otra frente, que eso responde a lo popular, por tanto, que los responsables son las clases de escaso nivel educativo formal y condicionadas económicamente; y la metamorfosis, como último paso de la insignificancia, con la firme esperanza que esos imaginarios toponímicos resurjan magnámicamente como fuerza recreadora del *homo creator*.

Cabe preguntarse, no obstante, antes de cerrar esta aproximación al primer nivel de interpretación del des-conocer de los imaginarios toponímicos oficiales en los venezolanos, por cuál es la razón más profunda que marca esa acción; puesto que si se toma como referencia a Foucault (1999), señala que, el ciudadano común recurrentemente actúa fuera de los parámetros establecidos por los políticos y sus leyes. Pero, al revisar el corpus de estudio, como contexto, la franja histórica es bastante amplia, abarcando topónimos que proceden desde antes de la llegada de los europeos, pasando por la conquista y colonización, la independencia, las repúblicas, los interludios de regímenes, la modernidad, hasta la historia presente.

Del mundo prehispánico y en ese, los diferentes grupos étnicos, se cuenta con topónimos donde la naturaleza hace de la suya, signando nombres astrales, y de la fauna y flora; pasando por topónimos de la Conquista y Colonia, donde se posicionan imaginarios del ideario europeo y africano, convergiendo con ellos la realidad indígena, en consecuencias, una simbiosis cultural de encuentro de dioses. Con la Independencia, la creación de las repúblicas y los interludios de regímenes dictatoriales, acrecienta otros imaginarios toponímicos en Venezuela, que van a signar la geopolítica del país, siendo los héroes, identificados como militares y políticos, el centro de ese microcosmo. Con la modernidad, la idea del héroe se traslada a los intelectuales y los artistas, pero además, ya no sólo se queda en la palabra sino que pasa a la obra, apareciendo los objetos de la cultura, para identificar esos nombres. Los imaginarios de héroes militares, políticos, intelectuales

y artistas se proyectan en los topónimos oficiales de la geopolítica en la historia presente de Venezuela, tanto en lo inmaterial como en lo material.

Partiendo de las premisas que, el *homo creator* socializado, desde la postura de foulcaultiana, en su común, siempre es contestatario a las imposiciones, y que, ese mismo *homo*, es irreductible como el imaginario, siendo caótico-magmático, por tanto, siempre creador y recreador de imaginarios, la respuesta al des-conocer por el ciudadano común de los imaginarios toponímicos de Venezuela en la historia presente, sea que hay una negación rotunda a aquello en lo que creyó, creó y recreó en esa inmaterialidad y materialidad propiciada desde los nombres de los lugares y las obras artísticas que esos suscitan. La respuesta aparentemente es asertiva, aunque al entrar en el sistema nodal de la noción de imaginario, sobresalen las contradicciones, con las cuales se hace necesario construir un soporte más valedero.

En principio, los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela y en general de todos los topónimos, como memorias filogenéticas y como patrimonios culturales, son responsabilidad de todos, sin exclusión, por ende, la culpa no puede recaer en ningún grupo social diferenciado, sino que se concreta en un hecho de humanidad; puesto que, es el modo el *homo creator* como individuo apoderarse de un espacio, y como sociedad de identificar los espacios, sujetos a cambios y transformaciones en su devenir. Sin embargo, la historia presente que se vive en Venezuela, es la misma que concierne a la humanidad, pues los demonios de los espacios urbanos se viven a nivel local y se con-viven los eventos a nivel societal.

Así, la era digital, sujeta a la nanotecnología, la tecnología cibernética, las redes sociales, los aparatos de corta durabilidad y eficiencia, que crean lo efímero, por su comportamiento temporal de instante eterno, realidad que afecta todos los territorios del mundo, cabiendo acá la afirmación de Castoriadis (1998), que cada vez los Occidentales, que incluye las culturas occidentalizadas, quieren parecerse a los Orientales y viceversa. Desde ese ideario, toma mayor fuerza la memoria artificial, tal como la llamó Leroi-Gourhan, suplantando aparentemente a la memoria específica y la memoria étnica, que luego fue reconocida como memoria cultural, tal como la llaman Halbwachs (2008) y Assmann (1997), quienes refieren a ésta, como los bienes que acumula y destaca una sociedad, principio rector de la noción de memoria filogenética (Sánchez Capdequi, 1999).

En conclusión, el ciudadano común o como se conoce en la jerga popular el venezolano de a pío, se está viendo encandilado y sometido por los principios del *homo faber* (Bergson, 1927), del *homo ludens* (Huizinga, 2007), del *homo demens* (Morin, 1992), del *homo videns* (Sartori, 1999), olvidándose de su esencia, que es el *homo creator*, de la cual se origina todo y factor esencial en la afectación de la memoria filogenética hacia la valoración de los imaginarios toponímicos, por el acortamiento del tiempo de los procesos creativos y la capacidad de olvido o negación a su pasado, vislumbrado por el futuro.

Esa realidad del des-conocer de los imaginarios toponímicos no afecta sólo al venezolano, tal como lo muestran los trabajos publicados de Rodríguez (2018, 2015, 2014, 2012), donde se indaga en el ser y actuar del venezolano con respecto a los topónimos a nivel local, regional y nacional; sino también viéndose esa afectación en otras latitudes de América Latina. Eso ocurre igual en los Andes colombianos, tal como se evidencia en el

trabajo de maestría tutorado por el autor de esta investigación y realizado por Ruge Rodríguez (2018) en el Departamento de Boyacá, que ejemplifica con los docentes de Ciencias Sociales, quienes son los que deben impartir ese conocimiento de valoración, desconocen, según la encuesta realizada a dichos docentes la historia, significado, significancia y razón de ser de los imaginarios toponímicos del departamento, con un alarmante 87% de toda la población encuestada.

A pesar de esos datos cuantificables del des-conocer del venezolano de los imaginarios toponímicos instituidos desde la oficialidad, también es de valorar que, el nuevo lenguaje digital está haciendo de la suya, puesto que, ya se comienza a encontrar, tal como se afirmaba anteriormente, espacios comunes de los ciudadanos comunes signados con nombres de la cibernética, desplazando dioses de la tradición y haciendo latente la afirmación de Foucault (1999) de la capacidad del ciudadano común escabullirse a los dictámenes de los políticos y sus leyes; aunque aún no ha tocado la toponimia oficial de municipios, menos aún de estado o el de país, tal vez por la protección blindada desde el marcaje de las leyes y el actuar político.

9.3.2. El marcaje de ley en los imaginarios toponímicos oficiales

La ley tiene dos formas de implementarse: a través de la oralidad y a través de los documentos escritos; siendo la más antigua la primera forma, pero teniendo mayor reconocimiento en la actualidad la segunda, aunque parezca contradictorio; puesto que se vive en un aparente control de la sociedad por la fábrica, el juego, la locura y las imágenes, producto de la invención del *homo creator*. Desde esa visión, los imaginarios toponímicos oficiales venezolanos, han sido valorados como bienes patrimoniales de conexión con la identidad local, regional y nacional desde el mismo momento del encuentro, entre los conquistadores y los dominados, tal como se registra en el tercero y cuarto capítulo, pues desde ese mismo momento se produce el encuentro entre los dioses, que es aceptado por la institucionalidad, es este caso representada por los españoles, para nominar los lugares, muchos de esos topónimos llegando hasta el presente y rigiendo la geopolítica municipal, estatal y del país.

En ese devenir que ocupa el desarrollo histórico cronológico de Venezuela, el afianzamiento sobre los topónimos en la ley, se dio con las políticas de Estado determinadas después de la segunda mitad del siglo XIX, en los interludios de regímenes, específicamente durante el mandato del régimen Liberal Amarillo, en el cual se consolidó la creación de muchos espacios públicos, marcado ese período por los ideales positivistas que llamaban a la modernidad, hechos que tuvieron vigencia, a través de la emisión de decretos y resoluciones presidencialistas. Esos nuevos espacios para la urbe no sólo fueron signados por lo inmaterial, pues aparecen allí las primeras obras de arte, que materializan el nombre del lugar. Pero, es en la primera mitad del siglo XX, cuando surgen políticas claras sobre la protección del patrimonio cultural, enfocándose en los monumentos históricos, por ende revalorando lo histórico y artístico. A su vez, en la última década de la segunda mitad del siglo XX, Venezuela pasa a integrar uno de los entes recién formados a nivel internacional, que debía y se mantiene velando por la educación, la ciencia y la cultura, la Unesco.

Siendo Venezuela Estado-miembro de la Unesco desde 1946, la segunda mitad del siglo XX se advierte como un país abierto a la creación de políticas con marco jurídico para el patrimonio cultural, pero, aún distante de la valoración de los imaginarios toponímicos inmateriales, siendo que el mundo giraba su atención a los patrimonios materiales y esencialmente a los monumentos históricos. Es así que, el patrimonio inmaterial es reconocido en la *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural* de 1993, pero aun de manera muy superflua y con vigencia aun. Aunque en el tema del patrimonio toponímico ya se había asomado un anteproyecto ley. El *Anteproyecto de Ley de Nombres Geográficos de Venezuela* de 1977, que fue presentado al Congreso Nacional de aquel entonces, bajo de la tutela de uno de los profesionales en el área más estudiosos del país, Adolfo Salazar Quijada, quien tenía años trabajando con la propuesta y había obtenido el reconocimiento internacional, fue engavetado.

A pesar de los percances en los marcos ley, rectores de los patrimonios inmateriales y en especial de los patrimonios toponímicos, se ha abierto la posibilidad de reconocimiento de esos bienes por medio de otras leyes venezolanas y en especial por medio de la CRBV (1999), tal como se ha expuesto con anterioridad y seguidamente, la *Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional* (2000), que responde a una parte del Anteproyecto de Ley presentado en 1977 y donde se revalora la toponimia, como patrimonio cultural; al igual que, la *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas* (2001); siendo ambas antecedentes legales directos de valoración de la toponimia en Venezuela.

Pero, el 2005 va a ser significativo, debido a que, en ese año el IPC promulgó la *Providencia de Patrimonio Cultural*, con la cual se busca registrar, catalogar y divulgar los bienes culturales en cada uno de los municipios de Venezuela, abarcando tanto lo material como lo inmaterial. No obstante, con el Catálogo de Patrimonio Cultural Venezolano (2005-2010), el objetivo no fue logrado en su totalidad, pues sólo alcanzó el 34.32% del total del 100%, siendo que fueron ciento quince (115) los municipios que cuentan con la valoración patrimonial de sus bienes, restando doscientos veinte (220) municipios por catálogo. Sumado a eso, en la mayoría de los catálogos las valoraciones no están documentadas completamente en cuanto a los valores a tomar en consideración en cada bien y en cuanto a la toponimia municipal y estatal, son muy pocos los municipios que la consideran con bienes patrimoniales.

Sin embargo, esa providencia y la divulgación del catálogo, posibilitó otras leyes que son de interés, tales como la *Ley Orgánica del Poder Público Municipal* (2009), donde se afianza las competencias del patrimonio cultural y natural a los municipios y algunas funciones dentro del catastro, la nominación de lugares, tal como está expreso en la providencia; la *Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas* (2009), que se restringe a grupos étnicos específicos y con características propias, encontrándose en ella los nombres de los lugares; y finalmente, la Ley Plan de la Patria (2013), que muestra los objetivos a perseguir entre el 2013 al 2019. Ahora bien, muchas de estas leyes están adaptadas a los tratados internacionales, específicamente a la Unesco, con las convenciones de 1987 y 2003, donde se reconocen el patrimonio cultural, natural, mixto e inmaterial.

Muchas de esas leyes se encuentran respaldadas por la academia, donde se han planteado estudios de pregrado y postgrado, al igual que investigaciones particulares, que

han sido divulgadas a nivel nacional e internacional, tales son los casos de los planteamientos de Salazar Quijada (1994, 1983), Chiossone (1991), entre otras que han sido reseñada en el desarrollo de la investigación, refiriendo esos dos casos, por comprender la geografía venezolana; el primero, en el estudio de los topónimos de los municipios conformados hasta hace un poco más de veinticinco años, por lo que un gran número están desactualizados, al igual que, estudios sobre los topónimos en la cartografía colonial, y el segundo, por describir los topónimos de pueblos y ciudades de Venezuela, aunque tampoco abarca todos los pueblos.

Ahora bien, ese escenario del anclaje de la ley para los imaginarios toponímicos, lleva a preguntarse por la efectividad de la misma en el posicionamiento de esos nombres de lugares, ya sea desde lo inmaterial o lo material. El segundo nivel para la aproximación interpretativa del desconocimiento de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela, permite ubicar cuatro momentos de la historia republicana y sus interludios de regímenes que han sido significativos en la implementación de esos marcos ley. El primer momento se ciñe al régimen Liberal Amarillo que tuvo su gobernanza entre 1864-1899; donde la manera de ejecutar las acciones fue por decretos y resoluciones; siendo la etapa entre 1870 y 1899 cuando se empelan este tipo de legislaciones, pero, es significativo lo inestable e impróspero de esas acciones, pues en el caso de los topónimos cambiaba de manera recurrente, tanto en la nominación como en los bienes materiales expuestos para identificarlos.

El segundo momento de impacto para con el patrimonio cultural es la década de 1940, puesto que, en 1945, es cuando se promulga la ley sobre monumentos, bajo el mandato de Isaías Medina Angarita, y a su vez cuando se pasa a formar parte como Estado-miembro del recién creado órgano internacional que vela por esos bienes, la Unesco, en 1946, estando en funciones el mismo gobierno, poco antes de ser depuesto. Sin embargo, esta ley y la adscripción al órgano multilateral, no tendrán repercusión en los patrimonios toponímicos; siendo que, el patrimonio inmaterial no tendrá el respaldo y reconocimiento a nivel internacional, menos aún a nivel nacional; enfocándose, tal como se expuso, en antigüedades y patrimonios artísticos, siendo si considerados los objetos de la cultura que materializan esos nombres de lugares.

El tercer momento de reconocimiento del patrimonio toponímico y donde tendrá incidencia, aunque muy someramente el patrimonio inmaterial, es en la década de 1993, cuando se estipula la protección y defensa de esos bienes, entre otros muchos, siendo el presidente de ese período de gobierno Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Ahora bien, en este período de gobernanza también es cierto que la toponimia municipal va a tener en acrecentamiento significativo, pues los distritos pasan a constituirse en municipios autónomos y luego sólo municipios, y aparecen muchos otros municipios autónomos, porque muchos espacios de la geopolítica alcanza su soberanía y con ellos la multiplicación de nombres de lugares. Además en esa misma década se encuentran un buen número de obras de arte que ocupan distintos espacios públicos, con los cuales se identifican a los topónimos municipales, regionales y nacionales, pero esto ya correspondiéndose con el período de gobierno de Rafael Antonio Caldera (1994-1999).

El cuarto momento de gran apogeo de declaración legislativa y que incide sobre los imaginarios toponímicos patrimoniales se enmarca en las políticas de gobierno del presidente Hugo Rafael Chávez (1999-2013), iniciando con la CRBV (1999), en la cual aparecen reconocidos los bienes culturales como patrimonios y del mismo modo, en las cinco leyes orgánicas, más la providencia, que giraron, tal como se mostró anteriormente, en geografía, cartografía y catastro

nacional y específico, por recaer en la demarcación indígena, competencias del poder público municipales y el proyecto de país. La providencia, por su parte, que legisla propiamente sobre el registro, la catalogación, competencias de los bienes declarados y divulgación, siendo incisiva la imperiosa necesidad de mostrar el patrimonio inmaterial, donde entra la toponimia, como fonética, además de las obras de arte que presentan y ubican a los topónimos en los contextos locales, regionales y nacionales.

Luego de conocer los momentos de mayor significancia de la ley sobre los patrimonios en el devenir histórico venezolano, se retoma la pregunta de la efectividad de esa ley en el posicionamiento de los nombres de los lugares y la respuesta es negativa. Puesto que, tanto los ciudadanos comunes como los políticos, que son los responsables de legislar y velar por el cumplimiento de la misma desde los poderes ejecutivos, la irrumpen continuamente, los primeros, por la necesidad de recrear e ir contra los parámetros, y los segundos por interés personales, de control y sumisión. Así, se observa que, tanto en el primer como en el cuarto momento, que al mismo tiempo son los más prósperos en promulgación de decretales, resoluciones, leyes y providencia, apareciendo en orden histórico, también es cierto que son los períodos donde más se ve afectados los imaginarios toponímicos patrimoniales, escenario que será estudiado en el siguiente nivel foulcaultiano, desde el sentir político.

9.3.3. El sentir político

Los políticos, que aparece en la triangulación foulcaultiana en primer lugar, son colocados en esta interpretación discursiva en último lugar; puesto que, sobre ellos recae la mayor responsabilidad de la protección y defensa de los patrimonios culturales; por ende, de los imaginarios toponímicos patrimoniales, por ser quienes crean las leyes en un supuesto consenso con la ciudadanía, tal como lo titula la ley rectora de patrimonio en vigencia de Venezuela. Ahora, lo más desamparado aún es que, son los políticos los primeros en atropellar lo establecido para la ciudadanía, quienes son en origen personeros de turno, que ocupan cargos transitorios y que en su actuar forman parte de ese ciudadano común.

Claro está, que en ese devenir político, por lo menos el republicano, que es cuando se construye la condición de Estado-nación, con el inicio de la Primera República hasta la actualidad, con la llamada Quinta República, un número significativo de los políticos en cargos altos de las administraciones de turno, al cese de funciones, son los primeros en salir del país, llevándose consigo, varios de ellos, la impunidad, por la falta de penalizaciones por los daños causados a la sociedad que les brindó la condición de llevar las políticas públicas y en el caso de estudio las políticas culturales. Cuando se habla de políticos, no sólo abarca los estadistas, sino todo aquel que tiene en su responsabilidad el manejo de los bienes ciudadanos, hállese de cargos de gerencia en educación, cultura, territorio, planificación, ambiente, urbanismo, turismo, entre otros; con repercusión en los imaginarios toponímicos.

En esta oportunidad el enfoque se centra en los presidentes, que abarcan desde encargados de un día de gobierno, provisionales, nombrados por el mismo presidente en funciones o por el Congreso Nacional o casos más recientes por la Asamblea Nacional, interinos, cuando se da en espera de elecciones, dictadores o electos de forma indirecta o directa. En ese devenir, se cuentan hasta la actualidad con cincuenta y seis (56)

mandatarios, de los cuales se tiene conocimiento que algunos de ellos tan tenido dos y hasta tres mandatos y de quienes han muertos fuera del país están, en Estados Unidos: José Antonio Páez, José María Vargas, Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Carlos Andrés Pérez; en España: Francisco de Miranda y Marcos Pérez Jiménez, En Francia: Manuel Felipe de Tovar y Antonio Guzmán Blanco; a nivel de América Latina, se cuentan en Colombia: Simón Bolívar; y en Ecuador: Pedro Gual; en las Islas del Caribe, en Martinica: Juan Crisóstomo Falcón; en Curazao: Manuel Ezequiel Bruzual, en Puerto Rico: Cipriano Castro; y en Cuba: Hugo Rafael Chávez.

De los presidentes mencionados, quienes mayormente han tenido incidencia con el tema de los patrimonios culturales, desde los marcos jurídicos, pero también desde los procesos de transformación cultural son: Antonio Guzmán Blanco, quien muere en París, Francia y Hugo Rafael Chávez, quien muere en la Habana, Cuba, tal como se mostraba en el análisis del marcaje de la ley, con responsabilidades directas en la declaración de marcos jurídicos que velan por la protección del patrimonio y que a su vez potencian las actividades creativas y creadoras, pero también que mayor daño han causados a los bienes de la cultura, tanto inmateriales como materiales instituidos como imaginarios.

En el caso del presidente Antonio Guzmán Blanco, si es cierto que su pensamiento de derecha liberal se acopló a potenciar la educación, las artes, proyectados desde los ideales de modernidad, donde se plasmó un cambio en la urbe, ampliando calles, creando las plazas Bolívar, entre otras plazas, los parques, bulevares, entre otros; también es cierto que, en ese desempeño destruyó gran parte de la identidad de las ciudades y pueblos tradiciones, que habían surgido de la simbiosis cultural, creada entre los grupos de conquistadores y los conquistados, quienes habían resurgido como una cultura criolla.

Ese proceso de modernización y transformación que las políticas presidenciales en los tres períodos presidenciales de Antonio Guzmán Blanco, por supuesto que afectó no sólo lo material, sino que tocó el patrimonio inmaterial y en especial los imaginarios toponímicos, que tenían un reconocimiento tanto en la sociedad como en los marcos legales. El imaginario toponímico patrimonial se vio afectado de manera significativa, siendo emblemático en cuanto al número de estados que van a conforman la geopolítica regional hasta los nombre de esos espacios. En el caso del número de estados que conformaban la nación, comenzando con la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864), la misma establecía veinte (20) estados, que hacían referencia a veinte de las veintiuna provincias que existían en el momento histórico, se van a ver cambios consustanciales.

En el primer mandato de Guzmán Blanco, el septenio (1870-1877), cambió por decreto en 1873, el topónimo de estado Aragua, por estado Guzmán Blanco. El año siguiente, 1874, igualmente por otro decreto, los estados Coro y Mérida, pasan a llamarse Falcón y Guzmán, respectivamente. En el segundo mandato, el quinquenio (1879-1884), se promulga la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881), en la cual la toponimia estatal vuelve a verse afectado, quedando ahora Venezuela dividida en nueve grandes estados, donde sólo Carabobo mantiene el nombre y los territorios que anteriormente conformaban los estados ahora son secciones en las cuales se dividen algunas de esos grandes estados. Esta afectación de nombres de la geopolítica, no solo afectó al de los estados, pues también afectó el del Estado-nación y los departamentales, que comenzaron a llamarse municipales con representativo número de topónimos.

Por su parte, el gobierno del presidente Hugo Rafael Chávez, de reciente data y de pensamiento de izquierda socialista-comunista, igualmente se proyectó en consolidar y diversificar la educación gratuita, potenciar las artes, además de lo reseñado en el marcaje de la ley, que fue uno de los gobiernos que mayor número de documentos encaminados a la protección de los patrimonios culturales, tanto materiales e inmateriales, y naturales, teniendo ese ideario repercusión a nivel internacional, con la elevación de bienes declarados patrimonios de la humanidad por la Unesco. Sin embargo, al centrar el foco en los valores patrimoniales, ocurre lo mismo que con el anterior análisis del gobernante del siglo XIX.

El gobierno del presidente Chávez estuvo signado por el ideario de crear obras materiales monumentales; no obstante, muchas quedaron en proyecto o inconclusas, además que, en ese ideal de progreso y transformación geopolítica se vieron afectados los patrimonios culturales, en cuanto a lo material, puesto que se destruyeron obras arquitectónicas que configuraban el pasado simbiótico entre las culturas prehispánicas y lo colonial, tal como pasan con las casas de bahareque y cubiertas de tejas, que fueron sustituidas, en su gran mayoría, por nuevos sistemas constructivos prefabricados de origen iraní, que nada tienen que ver con el modelo de habita de las distintas zonas de la geografía venezolana; entre otros muchos bienes afectados.

Al adentrarse en el centro de la investigación los imaginarios toponímicos oficiales patrimoniales, igualmente se vieron afectados con las políticas de gobierno del presidente Chávez; puesto que, el topónimo de Estado-nación sufre alteraciones al agregarse el calificativo de República Bolivariana de Venezuela, del mismo modo que a los topónimos de la geopolítica de estados y municipios, además de un intento de cambio al topónimo del estado Mérida por estado bolivariano Timoto-Cuica, desde una visión errónea, siendo que ese grupo étnico nunca existió.

En el caso de los topónimos municipales, fueron los más afectados en ese lapso de gobierno, pues, cuatro municipios cambiaron su topónimos originarios, por considerarlos contradictores a los principios ideológicos establecidos como política de Estado, otros fueron igualmente alterados con adjetivos que se le agregaron y finalmente con las políticas educativas desde un enfoque tradicionalista, que buscaban incidir en el imaginario indígena, en cuanto a los topónimos, que son uno de los últimos reciclo de los antepasados, no se beneficiaron, pues no hubo una profundización y afianzamientos sobre los nombres de los lugares como sistema de identidad.

Como respuesta a esto aparece el desvío en la memoria cultural del colectivo, la efervescencia política que suscitan esos gobiernos, traen consigo el vandalismo y la destrucción de bienes por parte de ciudadanos comunes, donde se han visto afectados los imaginarios toponímicos patrimoniales materiales de manera directa, tal como ocurrió con el monumento a Colón de la ciudad de Caracas, el cual fue destruido en el 2004, desapareciendo junto a la escultura de Colón, la única alegoría de Venezuela que había en la ciudad de Caracas y que formaba parte de ese conjunto (ver Imagen N° 02). Los responsables de las políticas públicas nacionales del patrimonio cultural se comprometieron a restaurar el monumento y en la actualidad, fue transformado el lugar por el gobierno nacional, exaltando a Guaicaipuro (ver Imagen N° 03).

Desde la mirada castoriadiana del mundo fragmentado, esos fenómenos de cambios dramáticos en los imaginarios, por plantearse consideraciones de la percepción de mundo,

desde particularidades, con enfoques predeterminados, que van desde el culto al héroe, hasta el culto a la personalidad, desvían el principio creativo social de cada grupo y condiciona además valoraciones impropias, donde los imaginarios son considerados buenos o malos, olvidándose que el principio de ellos y desde el caso de estudio, los imaginarios toponímicos, son patrimonios filogenéticos y culturales, valoraciones que se plantean en el subnumeral que será discutido a continuación.

9.4. Los imaginarios toponímicos venezolanos no son buenos ni malos, son patrimonios

El último subnumeral de este capítulo y de la investigación se centra en exaltar el propósito de los imaginarios toponímicos como parte de ese todo que representa el universo accionante de los imaginarios socio-culturales y que responden a las cargas de sentido dadas por el *homo creator* particular y socializado a los nombres de los lugares, con sus respectivas restricciones: externas, internas, históricas e intrínsecas (Castoriadis, 1997). Destacando que las restricciones externas o trivialidades se dan en la capacidad de asociación que se propicia en cada entorno para con los lenguajes fonéticos e icónicos de esos imaginarios toponímicos.

Las restricciones internas o de la psique socializada en los imaginarios toponímicos, responde al comportamiento propio del apoderamiento del grupo, donde se activan los dioses, aflorando unos, ocultando otros o yuxtaponiéndose entre ellos, permitiendo así desaparición de unos topónimos, la aparición de otros nuevos o también la unión de esos antiguos con aquellos que esta por resurgir. Las restricciones históricas o de sociedad sin vacío, que muestra que ningún grupo vive sin pasado y tradición, participando de una memoria filogenética y cultural, tal como pone en evidencia los imaginarios toponímicos, que son un continuo crear, crear y recrear de eso que está en lo remoto del ser humano, como es la capacidad de nominar las cosas, pasando por la inventiva inmediata, hasta alcanzar los nuevos *eidos*. Las restricciones intrínsecas o de coherencia y complementariedad, que permiten convivir esa lucha de divisiones, oposiciones, creando el caos para poder generar el magma, actos, hechos y acciones que se activan a cada instante por la necesidad de procrear.

Así, en ese magma de creencias, creaciones y auto-creaciones particulares, que suscitan las re-creaciones de los imaginarios toponímicos venezolanos se consolidan los patrimonios filogenéticos de la sociedad y los líderes políticos los reconocen como patrimonios culturales por medio de legislaciones, con competencia municipal, regional, nacional, en el interno del país, e internacional, como Estado-nación, al mostrarlos a otras sociedades, que igualmente son regentadas por pares políticos y quienes los valoran y los ponen a interactuar para el reconocimiento universal.

La valoración de los imaginarios toponímicos venezolanos, como patrimonios filogenéticos y culturales, la cual no puede estar marcada por condicionamientos de buenos o malos, puesto que, sus relaciones están sujetas a la memoria y a la herencia, recordando a Simónides, reseñado por Castoriadis (2008b), quien señalaba *Polis andra didaskei*, con lo cual enfatizaba que es la ciudad la que educa al hombre, y se agrega desde la percepción de esta investigación, que ese *homo creator* socializado justamente se

socializa en la ciudad que se crece, por el caos magmático del *homo creator* individuo, desde donde se cree, crea y recrea.

Ese ser humano como *homo creator*, según Sófocles, reseñado por Castoriadis (2008), es el más terrible de todos los seres, entendiéndolo como *deinós*; puesto que, todos, afirma el mismo autor, inventan, crean, instituyen, condición que brinda el carácter de espantosos, formidables e imprevisibles. Aunque, concibe que sólo hay dos cosas que no puede controlar: la muerte y escisión radical, brindada por la naturaleza bífida del bien y el mal. En consecuencia, esa última cosa, es primordial para comprender la esencia de la memoria filogenética y por ende el patrimonio filogenético, siendo que ningún *homo creator* es ajeno a lo bueno o a lo malo, dualidad en potencia. Esa dualidad a su vez dicta la condición infalible de cada acto en el cual cree ese *homo*, en cada hecho que se institucionaliza en el imaginario y en cada acción que permite recrear esos nombres de los lugares y los objetos artísticos que los acompañan desde la materialidad.

Entender la valoración de los bienes filogenéticos y culturales de los imaginarios toponímicos de Venezuela, desde lo inmaterial y material, brindado por las palabras y las obras, y regidos por los ciudadanos comunes, quienes se apropian o desapropian de esos bienes en su devenir, acción del des-ocultar, y por los políticos, que forman parte igualmente de ese cúmulo, pero que en los intrígueles del ejercer de poder, manipulan a través de sus hazañas, las leyes y muchas veces son los responsables directos de la pérdida de la memoria y la herencia, lleva a pensar en la democracia como rectoría de la sociedad e imaginario instituido.

La democratización, como proyecto político “...es el esfuerzo, aún incumplido, de encarnar en las instituciones, tanto como sea posible, la autonomía individual y social” (Castoriadis, 2008, p.88). Por ende, ese proyecto democrático, desde los imaginarios toponímicos, debe girar a cuestionar las instituciones y cambiarlas; siendo que, tal como lo plantea el mismo autor, la democracia, enfocada en la Filosofía, es el régimen de la reflexividad, determinada por la *doxa* u opinión reflexionada, que se pone de manifiesto en el voto, donde se acepta decisión de la mayoría, pero también acompañada por la crítica, la discusión y el diálogo. Ahora bien, esa democracia moderna, cuando intenta instaurarse, se perfila desde dos aristas: el liberalismo, que plantea el imaginario del progreso indefinido, y el marxismo, desde el cual se propone el dominio racional de las relaciones entre semejantes y la naturaleza misma. Sin embargo, ambas aristas, son concebidas como absurdas, pues que ambas se sustentan únicamente en lo material. A su vez, las dos aristas, se ven expresas en la polarización suscitada desde el sentir político venezolano.

Entonces, para culminar con esta interpretación de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela, el llamado es a la reacción de la sociedad en toda la extensión de la palabra, del *homo creator*, con el fin de encontrarse y hacer otras cosas, pues los imaginarios son productos de esa sociedad viva, dual, caótica y magmática, reapareciendo la postura castoridiana, del no saber cuándo una sociedad entra en la fase de decadencia, como tampoco se sabe cuándo una sociedad entra en la fase de creación e invención. Los imaginarios toponímicos dicen en su propia expresión que son producto, tanto inmaterial como material, del *homo creator* individualizado, siendo que cada uno quien lo crea, son propulsores y no fabricados en serie por instituciones. Así, los individuos que buscan la libertad, aunque religada, crean instituciones más libres, con las cuales se logra la

verdadera liberación, por tanto, lo importante es no prejuiciar en lo bueno o malo de los topónimos, manteniendo en altiva, que ellos son productos de la imaginación y el imaginario, que se reactivan en los imaginarios y se hacen patrimonios.

Noveno acercamiento

El recorrido emprendido de los imaginarios toponímicos oficiales venezolanos, vistos como patrimonios, llegó a su fin, en esta historia percibida e interpretada desde los imaginarios del autor, en conjunto de otros autores, quienes viven lo estudiado y lo soportes legales que los protegen o aíslan. De ese modo, en el capítulo de cierre se pudo reconocer que, el creer, crear y recrear, manifiesto en la imaginación, el imaginario y los imaginarios, lleva a propulsar el cinturón o núcleo duro de la teoría, visto en este caso desde los imaginarios, para aportar en el ensanchamiento de y profundización de las nociones y aproximaciones, siendo que el *homo creator*, tiene en esencia la capacidad a religarse a, por el proceso del creer. Que esos imaginarios toponímicos venezolanos están pregnados de cuatro escenarios o momentos históricos, que tienen como punto de implosión, el encuentro de los dioses, durante la conquista y colonización del territorio y la constitución de territorios geopolíticos, pasando por héroes endiosados, donde se notó la presencia dialogante de humanos del propio entorno, quienes son elevados en potencia y procrean el endiosamiento a partir de la Independencia del país y la constitución de las repúblicas.

Seguidamente, aparecen los objetos del imaginario moderno, marcados por el ideal de progreso de la modernización y la modernidad, haciéndose presente el Arte en los imaginarios topónimos oficiales de Venezuela, para reafianzar esos nombres de los lugares con la materialidad de la forma. El cuarto escenario de los imaginarios toponímicos venezolanos, dictaminado por lo efímero, trágico y paradójico de la historia presente, permitió reconocer que, el mundo de la cibernética, cada día globaliza más las sociedades, haciéndolas seriadas, aunque en esa inventiva trastocada aquello extraño y exótico, despierta miedos y aporías, pero también rarezas en la toponimia del ciudadano común. Aunado a eso, se puso en evidencia que, esos imaginarios toponímicos venezolanos, desde su carga de patrimonios filogenéticos, como memoria del ciudadano común, pasan a constituirse en patrimonios culturales, por el reconocimiento en las leyes y los políticos.

No obstante, el reconocimiento de esos bienes como patrimonios culturales, blindados por la memoria filogenética del ciudadano común y por ende, proponemos a cambios, ocultamientos o metamorfosis, han llevado al des-conocer del significado y significancia de ese nombre en cada lugar, aunque se reconoce que el nombre es un medio de atarse el *homo creator* desde lo espiritual y religioso; que la profusión de leyes, desde el principio del Derecho Positivo, muchas veces son contraproducentes; puesto que, son muchos los documentos regulatorios, pero su efectividad y cumplimiento, tanto por el ciudadano común como por el político de turno, casi nula, en algunos casos por desconocimiento y en otros como sistema de irreverencia y control.

Por último, que entre más extrema sea la visión política en la democracia moderna, tal como la plantea Castoriadis (2008), ya sea desde el liberalismo o del marxismo, más se han visto afectados esos bienes que reconocen a los ciudadanos como venezolanos. En

consecuencia, se concluye que, el llamado desde la historia presente de Venezuela, dominada por lo trágico, efímero y paradójico es creer, crear y recrear, desde la imaginación, el imaginario y los imaginarios que hacen posible el acto, el hecho y la acción a través de los pensamientos, las palabras y las obras, siendo que, si es valedera la acusación en la actualidad de un caos y por ende de una decadencia, también es valedero reconocer que, es el momento de repesar, reencontrar y recrear.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

Los resultados al final del camino

Todo camino emprendido tiene un querer, que surge de las adversidades, contrariedades, aporías, des-conocimientos, entre otros problemas o dificultades por enfrentar, y lo que se alcanza al final como resultado de esa meta debe estar en estrecha familiaridad con lo propuesto. De ese modo, la investigación planteaba, en sus inicios, consolidar cinco objetivos específicos, con los cuales se daría desarrollo al objetivo englobante; pero para alcanzarlos fue necesario construir un sustento, con el cual se permitió consolidar las bases. Por ende, los alcances logrados en este trabajo muestran como resultados de la primera parte:

Que siendo los imaginarios sociales inmateriales y materiales, el tema de investigación, existía un camino en construcción, nocionalmente hablando, entre imaginación, imaginario y el postulado anterior.

Que para la comprensión de las tres nociones: imaginación, imaginario e imaginarios, se llegó a concretarlo el primero, como el acto de creer; el segundo, con el hecho de crear y el último, con las acciones de recrear en cada sociedad particular.

Que ese acto, hecho y acción, se expresan en pensamiento, palabras y obras, medios que permiten a su vez la inmaterialidad y la materialidad de los imaginarios.

Que la inmaterialidad del imaginario, se da en el lenguaje fonético, haciendo igualmente participe el lenguaje kinésico, respondiendo en esencia al estudio de las Ciencias Humanas.

Que la materialidad del imaginario, por su parte, se hace presente con el lenguaje icónico, teniendo, en consecuencia, el enfoque hacia el Arte.

Que los medios de encuentro del imaginario, lo inmaterial y lo material, no se contradicen, por el contrario se complementan, permitiendo la metamorfosis y la auto-creación en cada sociedad particular.

Que los topónimos o nombres de los lugares, son actos de creer, hechos de crear y acciones recreativas de cada sociedad, llevándolos por tanto a ser percibidos como imaginarios toponímicos.

Que esos imaginarios toponímicos son parte del patrimonio filogenético de la sociedad, pero que a su vez, esa misma sociedad organizada desde los principios del Derecho Positivo, los valora como patrimonios culturales, creando memoria y herencia.

Que el desarrollo de la línea cronológica en el cual se envuelven los imaginarios toponímicos crea en el ciudadano de cada sociedad particular, la capacidad de ocultarse, metamorfearse, transformarse o hasta desaparecer, llevando al surgimiento de nuevos *eidos*.

Que cada una de esas potencialidades de los imaginarios es producto del *homo creator*, tanto individuo como socializado, percepción que ha sido abarcada hasta ahora

muy someramente, mirado el ser humano desde el trabajo, el juego, la demencia, entre otros; pero no en su esencia, la capacidad creadora y creativa.

Ya en la segunda parte, en el encuentro con lo alcanzado, que se posiciona desde los objetivos a cumplir, el primer objetivo perseguía la clasificación de los principios básicos de los patrimonios inmateriales, para permitir el acercamiento a los imaginarios toponímicos, donde se logró

Que para esa clasificación, se planteará una taxonomía organizada en cuatro puntos de vistas: histórico, que responde a la ubicación temporal; el idioma de origen o lingüístico, que responde al origen de la palabra, la motivación del nombre, describiendo la razón de anclaje del nombre, y finalmente, el intrínseco, con tres posibilidades de acercamiento, que se da desde lo geográfico, biológico o socio-cultural. Encontrándose además en cada uno de esos descriptores de categorías internas.

Que el desarrollo de este primer objetivo, con los parámetros señalados, permitió acercarse al segundo objetivo, que fue la descripción de los topónimos oficiales de país, Estado-nación, estados federales y municipios de Venezuela.

Que con el segundo objetivo, se restringe la condición contextual, enfocándose en los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela, con lo cual el número de bienes a estudiar fueron: el topónimo de Venezuela con sus variables plasmado desde la geopolítica de estado-nación, los veinticuatro (24) estados federales y los trescientos treinta y cinco (335) municipios; para un total de trescientos sesenta (360) municipios, más todas sus variables de significado y significancia, que construyen imaginarios.

Que en medio de ese número significativo de imaginarios toponímicos oficiales inmateriales se encuentra una riqueza de palabras, correspondientes a distintos periodos históricos, predominando lo republicano, aunque también se encuentra incidencia de topónimos indígenas y coloniales.

Que los topónimos indígenas, con la cuales se debería tener mayor acercamiento, por ser de los antepasados directos de los venezolanos, son en los cuales se encuentran más variedad de significados y significancias; pero recrean las acciones de las palabras y por ende, de los imaginarios.

Que los topónimos republicanos, los cuales mayormente se ven referidos a héroes endiosados, en consecuencia, personajes de la vida pública de la época, en medio de la oralidad y la misma escritura, no están posicionados en el ciudadano común, desconocido su existencia, sus obras, sus acciones, por tanto, ajenos a su convivencia.

Que los imaginarios toponímicos inmateriales en su conjunto, son un proceso de recreación continua, donde participan distintos idiomas, tiempos, contextos, ciudadanos, políticos y leyes, accionando lo instituido y lo instituyente.

Que luego de tener descrito el segundo objetivo, se avanzó al tercer objetivo, que apremiaba la clasificación de los postulados de los patrimonios materiales, en consonancia con los imaginarios toponímicos.

Que ese objetivo permitió consolidar las bases de apreciación de los imaginarios toponímicos materiales, acoplando normativas internacionales y nacionales para con esos bienes, a partir de los valores históricos, artísticos, estéticos y sociales.

Que el tercer objetivo, estaba en estrecho vínculo con el cuarto objetivo, pues buscaba describir los imaginarios toponímicos materiales, que han sido declarados patrimonios culturales en el país y que formaban parte de los topónimos oficiales.

Que en medio del abundante patrimonio cultural venezolano, los patrimonios materiales en relación directa con los imaginarios toponímicos son más de ciento veinte (120) bienes, correspondiente a ochenta y ocho (88) nombres de lugares, que abarca el topónimo del país (1), el de siete (7) estados y el de ochenta (80) municipios.

Que esos bienes materiales, también conocidos como objetos artísticos, obras de arte, entre otras formas de expresión creativa, son afines en cuanto a la figuración o nominación de espacios a héroes endiosados que tienen sus orígenes en la Independencia de Venezuela y se extienden hasta la historia presente.

Que la mayoría de las declaratorias tienen ausencias de alguno de los valores de reconocimiento como patrimonios culturales; pero que aun así, son pertinente y propicio que aparezcan registrados en la oficialidad como herencia colectiva del venezolano.

Que el quinto objetivo, que consistió en interpretar la conexión de los imaginarios toponímicos oficiales de Venezuela y su repercusión en los patrimonios inmateriales y materiales desde el des-conocer de los venezolanos, permitió aproximarse a mirar esos bienes del creer, crear y recrear como bienes del ciudadano común, del cual forma parte el político y las leyes que estos postulan.

Que ese ciudadano común, que constituye la gran mayoría en Venezuela, pocas veces, por no decir casi nunca, escoge de los topónimos para sus espacios geopolíticos, siendo una decisión de políticos de turno, quienes se sienten en la autoridad de imponer, sin establecer una reciprocidad para con tal reconocimiento.

Que comúnmente esos bienes se sienten protegidos por marcos leyes de crean el anclaje, pero que sin embargo, son violentadas en la gran mayoría de las oportunidades, pues los imaginarios toponímicos son manejados por intereses de quienes ejercen el poder.

Que la construcción de identidad nacional, forma parte de esos imaginarios, porque siempre está en un ocultamiento-des ocultamiento de aquello que hace al venezolano, determinado por ideologías, conflictos, intereses, entre otras posturas.

Que no hay ningún imaginario toponímico ni bueno ni malo, solo son patrimonios, pues cada uno forma parte de una acción del recrear, que pone en evidencia el ser y actuar

de un individuo y de una colectividad, siendo el caso de los imaginarios toponímicos venezolanos una riqueza de ese proceso multicultural, por el cual, ahora mirada desde la interculturalidad, se lucha por encontrarse y por reconocerse.

Finalmente, con ese corpus de interacciones e interpretaciones, se concreta el gran objetivo general, la interpretación de los imaginarios inmateriales y materiales de los toponímicos oficiales de país, estado-nación, estados federales y municipios de Venezuela, a partir de los criterios de bienes patrimoniales filogenéticos y culturales, desde el des-conocer del ciudadano, donde se hace partícipe el venezolano común y el político, quien también forma parte de ese universo, pero con privilegios de posición jerárquica, en la gran mayoría temporal.

Que los imaginarios, en general y en el corpus de estudio particular, los imaginarios toponímicos, deben buscar la democratización, afianzándose éstos sobre el sustrato de la participación ciudadana, aupando la validación de la mayoría, por ende el reconocimiento como memorias y herencias de ese *homo creator*.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

- Acta Solemne de Independencia (1811). Disponible en: <http://rpc-venezuela.gob.ve/rpc/archivos/VE-IPC-00000220160314120226-ActaSolemnedelaIndependenciaTextoCompleto.pdf>
- Acosta, A. (Cronista) (2012). *Píritu reseña histórica. Píritu, municipio Esteller, estado Portuguesa*. Disponible en: <https://municipioesteller.blogspot.com/2012/06/normal-0-21-false-false-false-es-ve-x.html#comment-form>
- Aguirre, M. (2011). *Yumare, municipio Manuel Monge*. Crónica digital. Disponible en: <http://yumaremunicipiomanuelmonge.blogspot.com/>
- Alarico Gómez, C. (2011). *El nombre de Venezuela y la venezolanidad*. Revista Consciencia y Diálogo, 2. Mérida-Venezuela.
- Albaigés, J. M. (1998). *Enciclopedia de los topónimos españoles*. Madrid, España: Planeta.
- Albaigés Olivart, J.M. (1993). *Diccionario de Nombres de Personas*. Barcelona, España: Edicions Universitat.
- Alcaldía Bolivariana de Caroní (s.f.). *Historia del municipio*. Disponible en: http://www.alsobocaroni.gob.ve/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=256
- Alcaldía de Baruta (s.f.). *Historia*. Disponible en: <http://www.alcaldiadebaruta.gob.ve/v2/historia/>
- Alcaldía de El Hatillo (2004). *Municipio El Hatillo: Historia*. Disponible en: <http://web.archive.org/web/20070820013410/http://www.elhatillo.gov.ve/historia.html>
- Alcaldía del municipio Sucre (s.f.). *Historia*. Disponible en: <http://alcaldiamunicipio-sucre.gob.ve/municipio-sucre/historia/>
- Aliaga, F. (2012). *El imaginario social en torno a la integración de los inmigrantes en España*. En: Trim. N° 4. Disponible en: http://www5.uva.es/trim/TRIM/TRIM4_files/Imaginario.pdf
- Aliaga, F. y Pintos, J.L. (2011). *La ciencia es el conocimiento que existe en el marco de posibilidades*. Imagonautas 1. Disponible en: http://www.academia.edu/13833992/Juan_Luis_Pintos_La_ciencia_es_el_conocimiento_

- Altez, R. (2006). *El desastre de 1812 en Venezuela: sismos, vulnerabilidad y una patria no tan boba*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello- Fundación Polar.
- Álvarez, J. (2009). *El añú o Paraujano, una lengua arahuaca moribunda*. *Revista Lingüística*, 22: 129-159. Caracas, Venezuela.
- Amaíz, G., Bakos, C., et al. (2004). *Instructivo de llenado de las fichas de registro del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano*. Caracas: Instituto de patrimonio Cultural.
- Ansart, P. (1977). *Idéologies conflits et pouvoir*. París: PUF.
- Araque, M. (2010). *Archivo Histórico Barinas*. Disponible en: <http://archivohistorico barinas.blogspot.com/2010/11/cronologgia-de-barinas.html>
- Arellano, F. (1986). *Una introducción a la Venezuela Prehispánica. Cultura de las Naciones Indígenas Venezolanas*. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.
- Aris, Y. (2005). *La educación institucional en la jurisdicción cabudareña 1832-1908 (actuales municipios Simón Planas y Palavecino) estado Lara– Venezuela*. *Revista Heurística*. Universidad de Los Andes, Mérida. N° 3.- Enero-junio. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/21027>
- Aristóteles (1994). *Metafísica*. Madrid, España: Gredos.
- Aristóteles (1978). *Acerca del alma*. Madrid, España: Gredos.
- Artigas, Y. (2008). *La reforma territorial de 1881 y la reducción de los estados en Venezuela*. *Revista Geoenseñanza*, vol. 13, núm. 2, julio-diciembre. pp. 175-184. Universidad de los Andes San Cristóbal, Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/28945>
- Artigas, Y. (2007). *El estado Los Andes en la época de Antonio Guzmán Blanco 1881-1887*. *Aldea Mundo, Revista sobre Fronteras e Integración*. Vol. 12, núm. 23, mayo-octubre, pp. 75-80 Universidad de los Andes Táchira, Venezuela.
- Assmann, J. (1997). *La memoria cultural. La escritura, la memoria y la identidad política en las primeras civilizaciones*. Munich, Suiza.

- Azevedo Uribe, G. (s.f.). *El significado de sus nombres y apellidos. Lo que hay dentro y detrás de ellos*. Miami, Estados Unidos: Florida International University. Disponible en: <https://studylib.es/doc/5207763/el-significado-de-sus-nombres-y-apellidos-proprios>
- Baczko, B. (1999). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Baeza, M. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social. Ensayo de sociología profunda sobre los imaginarios sociales*. Chile: Sociedad Hoy.
- Barrios, N. (2008). *Estado Vargas*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo V. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Bascuas, E. (2006). *Hidronimia y léxico de origen paleoeuropeo en Galicia*. Sada, Coruña, España: Edición do Castro.
- Bauman, J., y Young, L. (1986). *Guía de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Armitano.
- Bedoya, (2006). *Toponimia: herencia cultural*. En Revista Herencia. Vol. 19. N° 1. Universidad de Costa Rica. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/herencia/article/view/10004/9409>
- Bergson, H. (1927). *Obras completas*. Madrid, España: Aguilar. Disponible en: http://figuras.liccom.edu.uy/_media/figari:anexos:bergson_henri-la_evolucioncreadora.Pdf
- Beuchot, M. (1993). *La experiencia religiosa*. En: Religión. Madrid, España: Trotta.
- Biblia de Jerusalén (1975). Madrid, España: Desclee de Brouwer.
- Blanco, G. (1884). *Leyes y Decretos de Venezuela*. Tomos VII- VIII. Caracas: Imprenta de Opinión Nacional.
- Blasonari (s.f.). *Crespo*. Disponible en: <http://www.blasonari.net/apellido.php?id=403>
- Blasonari (s.f.). *Córdoba, Córdova*. Disponible en: <http://www.blasonari.net/apellido.php?id=2172>
- Bruzual, L. (2015). *Origen del apellido Bruzual*. Disponible en: <https://bruzualizar.wordpress.com/2015/06/23/origen-del-apellido-bruzual/>

- Bolívar, S. (1815). *Carta de Jamaica*. Disponible en: <http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2015/09/CARTA-DE-JAMAICA-2.pdf>
- Bolívar, S. (1817). *Discurso del Libertador al instalar el Consejo de Estado en Angostura el 10 de noviembre de 1817*. Disponible en: <http://www.archivodelibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article4128>
- Brandt, C. (1997). *Cristóbal Colón, el misterioso Almirante*. En: Venezuela 500 años. Primera parte. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagoven.
- Bratfeldt, H. (2009). *Historia del municipio Manapiare*. Disponible en: <http://amazonas.travel/es/venezuela/46-espanol/historia/110-historia-del-municipio-manapiare>
- Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid, España: Alianza.
- Brewer Carias, A. (1988). *Poblamiento y orden urbano en la conquista española de América*. Trabajo presentado en las Jornadas Internacionales sobre Derecho Urbanístico. Universidad de Santiago de Compostela. Disponible en: <file:///C:/Users/Alfonso/Downloads/POBLAMIENTO%20Y%20ORDEN%20URBANO%20EN%20LA%20CONQUISTA%20ESPA%C3%91OLA%20EN%20AMERICA.pdf>
- Brewer Carias, A. (1984). *El régimen municipal en Venezuela*. Colección Estudios Administrativos N° 2. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Briceño, C., y Briceño, J. (2014). *Desenmarañando la administración político territorial de Venezuela en el siglo XIX*. En: Presente y Pasado, Revista de Historia. Año 19. N° 37. Enero-junio, 2014. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Disponible en: <file:///C:/Users/Alfonso/Desktop/Historia%20de%20los%20municipios/Division%20politica%20de%20Venezuela%20en%20el%20siglo%20XIX.pdf>
- Briceño Guerrero, J. (1994). *El laberinto de los tres minotauros*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila.
- Brito Echandía, E. (2008). *Estado Apure*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo V. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Brizuela, J. (2013). *Las misiones capuchinas en los Llanos venezolanos. Apuntes para el estudio de San Carlos de Austria (1658-1787)*. Mérida, Venezuela:

Universidad de Los Andes- Alcaldía del Municipio San Carlos del estado Cojedes.

- Boadas, A. (2009). *Estado Nueva Esparta*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VI. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Caballero, H., y Cardozo, J. (2006). *Políticas territoriales, memoria histórica e identidad: los Yanomami ante la demarcación de sus tierras*. En: Antropológica 2006, 105-106: 99-130. Fundación La Salle, Caracas. Disponible en: <http://www.fundacionlasalle.org.ve/REVISTA%20ANTROPOLOGICA/Antropol%C3%B3gica%20105-106%20ene%20-%20dic%202006>
- Campo del Pozo, F. (1968). *Historia documental de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. N° 91. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Caraballo, C. (2011). *Patrimonio Cultural un enfoque diverso y comprometido*. México: Unesco-México, Danda.
- Apellido Caracciolo (2018). *Ancestros italianos. En búsqueda de nuestras raíces italianas*. Disponible en: <https://m.ancestrositalianos.com/apellidos/viendo.php?apellido=CARACCILO&busca=si>
- Caridad Arias, J. (2003). *Los fenómenos de homonimia y homofonía en la toponomástica y su repercusión en las etimologías cultistas y populares de la Europa Occidental*. Tenerife: Universidad de La Laguna. Serie Tesis Doctorales.
- Carretero, E. (2010). *El orden social en la postmodernidad. Ideología e imaginario social*. Barcelona, España: Erasmus Ediciones.
- Carrión, L.A. (2008). *Augusta Emérita. Ciudad romana*. España: I.E.S. Guadalerzas. Disponible en: https://web.archive.org/web/20120629013226/http://www.Guadalerzas.es/uploads/1/8/0/5/1805298/emerita_nova.pdf
- Carrocera, C. B. de (1968). *Misiones de los Capuchinos en Cumaná*. V. 2. Caracas: Academia de la Historia.
- Carta de Atenas para la restauración de los monumentos históricos (1931). Disponible en: <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1931.carta.atenas.restauracion.monumentos.historicos.pdf>

- Castán Pérez-Gómez, S. (1996). *A propósito de los bienes de dominio público en el Derecho Romano*. En: Helvia-Revista de la UCO. Universidad de Córdoba. N° 03-04. Córdoba, España. Disponible en: <http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/7162>
- Castillo Lara, G. (1987). *Elementos historiales de San Cristóbal Colonial. El proceso formativo N° 91*. Caracas: Biblioteca de autores y temas tachirenses.
- Castoriadis C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad II*. Buenos Aires: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad, I*. Barcelona: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1997). *El imaginario social instituyente*. Disponible en: <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- Castoriadis, C. (1998). *Los dominios del hombre. La encrucijada del laberinto*. España: Gedisa.
- Castoriadis, C. (2008). *Ventana al caos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castoriadis, (2008b). *El mundo fragmentado*. La Plata, Argentina: Caronte-Filosofía.
- Chalbaud, C. (1997). *Historia de Mérida*. Mérida. Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Chiossone, T. (1991). *Diccionario Toponímico de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Codazzi, A. (1841). *Resumen de la Geografía de Venezuela*. Paris, Francia: H. Fournier y Comp. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=eWcUt2IH_9UC&pg=PA485&lpg=PA485&dq=Cant%C3%B3n+de+carache&source=bl&ots=u6fSeeLt5w&sig=xHl0zq3BUAncfbxaawIIjxwK_G0&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiHzvKc0MLdAhXKtlkKHZQKDQ8Q6AEwBHoECAYQAQ#v=onepage&q=Cant%C3%B3n%20de%20carache&f=false
- Concejo Municipal del Municipio Bolivariano de Anaco (s.f.). *Reseña histórica del Concejo Municipal*. Disponible en: <http://www.concejomunicipal.anaco.com.ve/historia-del-concejo-municipal>
- Contraloría del municipio Bolívar del estado Táchira (s.f.). *Reseña histórica del municipio Bolívar del estado Táchira*. Disponible en: <http://www.cmbolivar-tachira.gob.ve/resena-historica/>

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- Constitución de la República de Venezuela (1960). Disponible en: pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1961.html
- Constitución de la República de Venezuela (1953). Disponible en: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/CONSTITUCION%201953.pdf>
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1945). En: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003). Textos Constitucionales 1811-1999. Caracas, Venezuela: Servicio Autónomo de Información Legislativa.
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1909). En: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003). Textos Constitucionales 1811-1999. Caracas, Venezuela: Servicio Autónomo de Información Legislativa.
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1904). En: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003). Textos Constitucionales 1811-1999. Caracas, Venezuela: Servicio Autónomo de Información Legislativa.
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1893). Disponible en: <http://constituciones1864-1893.blogspot.com/2008/08/8.html>
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1881). Disponible en: http://constituciones1864-1893.blogspot.com/2008/08/indice_3400.html
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1874). Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/LEYESYDECRETOS/7/1873_1878_42-54.pdf
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1864). Disponible en: acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/.../15/1890_1891_251-267.pdf
- Constitución del Estado Amazonas (2002). Puerto Ayacucho, estado Amazonas: Consejo legislativo. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6640.pdf?view=1>
- Constitución del Estado de Venezuela (1830). Disponible en: <http://www.clbec.gob.ve/pdf/CONSTITUCION%201830.pdf>

- Constitución Política del Estado de Venezuela (1819). En: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003). *Textos Constitucionales 1811-1999*. Caracas, Venezuela: Servicio Autónomo de Información Legislativa.
- Constitución Política del Estado Soberano Bolívar (1864). *Edición Oficial*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano. Disponible en: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.hl1o2v;view=1up;seq=5>
- Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela (1811). Disponible en: http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Otros_documentos/Constitucion_federal.pdf
- Conteras Molina, O. (2010). *Pueblo Hondo en la historia 1558- 2008*. En: Heurística Dr. Pascual Mora G. Revista Digital de Historia de la Educación. Enero - Diciembre 2010, N° 13. Táchira-Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/36025/articulo5.pdf;jsessionid=72B9D457E18F01BA89C2ADB3D4E89E96?sequence=1>
- Cordero, M. (2016). *Desarrollo Socio-Económico de Valle de la Pascua, Municipio Infante del Estado Guárico a partir de 1783 a 1796*. Trabajo de Grado para optar al grado de Magister en Educación de Historia de Venezuela. Bárbula, edo. Aragua, Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Corominas, J. (1990). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid, España: Gredos.
- Cortés Valenciano, M. (2008). *Toponimia de la Villa de Tauste*. Zaragoza, España: Asociación Cultural El Patiaz.
- Cortés, J. y Martínez, A. (1996). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, España: Herder.
- Cunill, Grau, P. (2007). *El hallazgo de Venezuela y su incorporación al ámbito euroamericano. Capítulo 2*. En: GeoVenezuela. La geografía histórica del poblamiento territorial venezolano. La tropicalidad venezolana. Tomo 1. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Cunill Grau, P. (2006). *Pórtico de Venezuela*. En: Itinerarios de la palabra escrita en Venezuela. Nación y Literatura. Caracas, Venezuela: Fundación Bigott.

- Dávila, J. (1999). *La Literatura según M. Foucault: un Sendero hacia otra experiencia del pensamiento*. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/15923/1/davila-literatura.pdf>
- Decarli Rodríguez, F. (2009). *Estado Carabobo*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VII. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- De la Brosse, O. (1974). *Diccionario de Cristianismo*. Barcelona, España: Herder.
- Delfín Infante, P. (2008). *Estado Apure*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo V. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- De Seta, C. (2002). *La ciudad europea del siglo XV al XX: orígenes, desarrollo y crisis de la civilización urbana en la Edad Moderna y Contemporánea*. Madrid, España: Istmo.
- De Solano, F. (1990). *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- De Yguja Villa Gómez, J. (1761). *Notas sobre la Provincia de Guayana*. Colección de Documentos Inéditos. Estados Unidos: Universidad de California y los Ángeles. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=pDi25NeDLE8C&pg=PA80&lpg=PA80&dq=ciudad+de+San+Borjas+en+la+provincia+de+guayana&source=bl&ots=zTtIVbfKyw&sig=IMNZm2nLeUqyeJwCDxB69e1YJo4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjPgpCM_9LaAhVGzFMKHaOIC3QQ6AEIazAI#v=onepage&q=ciudad%20de%20San%20Borjas%20en%20la%20provincia%20de%20guayana&f=false
- Decreto para la salvaguarda del patrimonio toponímico de la Ciudad de Mérida N° 16-2016 (2016). Mérida, Venezuela: Gaceta Oficial Municipal del Municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida Extraordinaria N° 29 Año III 2016, el 10 de noviembre de 2016
- Delgado, F. (1999). *La cultura en Venezuela-Entorno Jurídico*. Caracas, Venezuela: La Casa de Bello.
- De Sales Pérez, F. (2010). *Día del Yaracuy*. Crónicas Republicanas. Disponible en: <http://cronicasrepublicanas.blogspot.com/2010/07/dia-del-yaracuy.html>

- De Solano, F. (1990). *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Dependencias Federales (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Insular-Región Dependencias Federales*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Díaz, C. (2010). *Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI*. Serie materiales de enseñanza. N° 1. Año 1. Córdoba, Argentina: Universidad Bas Pascal.
- Díaz Zavala, T. (2009). *Estado Falcón*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VI. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Diccionario de Historia de Venezuela (2018). *Arvelo, Carlos*. Caracas: Fundación Polar. Disponible en: <http://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/a/arvelo-carlos/>
- Diccionario de la Lengua Española (2000). Madrid, España: Real Academia Española.
- Diccionario popular ilustrado (1910). *Tomo I- A-B*. Barcelona, España: Salvat.
- Domínguez García, J. (2008). *Memorias del futuro. Ideología y ficción en el símbolo de Santiago Apóstol*. Madrid, España: Iberoamerica Editorial Vervuert.
- Duch, L. (1998). *Mito, Interpretación y Cultura*. Barcelona, España: Herder.
- Durand, G. (1981). *Las estructuras antropológicas del imaginario. Introducción a la arquetipología general*. Madrid: Taurus.
- Durand, G. (1971). *La imaginación simbólica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Durkheim, E. (1968). *Formas elementales de la vida religiosa*. México: Colofón.
- Eliade, M. (2000). *Tratado de Historia de las Religiones*. Madrid, España: Cristiandad.
- Espinoza de Carrer, E. (2005). *Reseña histórica de nuestro municipio. Cronista del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda*. Disponible en: <https://alcaldiaandresbello.jimdo.com/nuestro-municipio/contexto-historico/>
- Esteva-Grillet, R. (2001). *Fuentes documentales y críticas de las artes plásticas venezolanas: siglos XIX y XX*. Vol. 1. Caracas: Universidad Central de Venezuela-Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

- Estrada, P.R. (2012). *El nombre de Coquivacoa*. En: Crónicas de Cabimas. 12 de abril de 2012. Disponible en: <http://cronicasdecabimas.blogspot.com/2012/04/el-nombre-de-coquivacoa.html>
- Etimología de Diego (s.f.). Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?Diego>
- Faure, R., García, A., y Ribes, M.A. (2001). *Diccionario de Apellidos españoles*. Barcelona, España: Espasa.
- Fernández, A. (2013). *Guayana se incorpora a la federación*. Disponible en: <http://cronologiadelestadobolivar.blogspot.com/2013/12/guayana-se-incorpora-la-federacion.html>
- Fernández, A. (2016). *Maripa tiene partida de nacimiento*. En: Crónica Angostureña. Disponible en: <http://cronicasangostureas.blogspot.com/2016/09/maripa-tiene-partida-de-nacimiento.html>
- Ferrero Kellerhoff, I. (1991). *Capacho: un pueblo de indios en la jurisdicción de la villa de San Cristóbal*. N° 210. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Finol, Y. (20015). *Manaure: nombre venerable para reconstruir una etnohistoria desde Paraguaná hasta el Guatapurí*. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/a220235.html>
- Foucault, M. (1999). *Subjetividad y Verdad*. En: Estética, ética y hermenéutica. Barcelona, España: Paidós.
- Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Freud, S. (2001). *Conferencias de introducción al psicoanálisis, 10ª conferencia. El simbolismo en el sueño, 1915-1916*. En: Obras Completas. Tomo XV. Buenos Aires: Amorrortu.
- Frondizi, R. (1995). *¿Qué son los valores?* México: FCE.
- Frassato, L. (2004). *San Joaquín y los Zuluaga*. Revista Mañongo. No. 23, Año XII, Vol. XII, julio-diciembre. Universidad de Carabobo, Venezuela. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20130903114923/http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo23/23-2.pdf>

- Fuenmayor, W., y Strauss, E. (2011). *Atlas del Estado Zulia. Síntesis Socio Histórico Cultural y Geográfica*. Caracas: Cooperativa Agustín Codazzi.
- Fuentes de Arias, V. (s.f.). *Rafael Guillermo Urdaneta. Vida y trayectoria*. Barbacoas: Cronista Oficial del Municipio Urdaneta.
- Fuller, A. (2009). *Familia Padilla*. Disponible en: <http://familia-padilla.blogspot.com/2009/04/apellido.html>
- Fundación Polar (1997). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 1.857 (1955). *Decreto de la Asamblea Legislativa del estado Mérida crea el municipio Alberto Adriani*. AÑO LV Mérida, 27 de junio de 1955. Disponible en: <http://ciudadelvigia.galeon.com/HISTORIA.htm>
- Gaceta de la República de Venezuela N° 36.488 (1998). Caracas, Venezuela: Congreso de la República de Venezuela. Disponible en: <http://secretaria.Unexpo.edu.ve/principal/app/webroot/files/leyes/leyespecialqueelevaalacategoriadeestadoalterritoriofederalvargas.pdf>
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (2016). *Decreto N° 2.311, mediante el cual se establece que la ciudad de Santa Ana, capital del municipio Gómez del estado Nueva Esparta, el día 6 de mayo de 2016 será la capital de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, 04 de mayo de 2016. Disponible en: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=10733540&folderId=12132695&name=DLFE-12301.pdf
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.295 (1991). Caracas, Venezuela: Congreso de la República de Venezuela. Disponible en: <https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-especial-queda-categoria-de-estado-al-territorio-federal-delta-amacuro.pdf>
- García Morales, M., y Soto Caba, V. (2011). *Patrimonio Histórico Artístico*. España: Centro de Estudios Ramón Areces.
- García, C. (1952). *Vida del comendador Diego de Ordaz, Descubridor del Orinoco*. México: Jus. Disponible en: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=6186>
- García Canclini, N. (1977). *La modernidad después de la posmodernidad*. Montevideo, Uruguay: Torres García.

- Garnier, J.P. (2010). *Nosotros como el tiempo también nos desdoblamos*. En: La Vanguardia. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/noticias/20101109/54068170076/nosotros-como-el-tiempo-tambien-nos-desdoblamos.html>
- Gaspirini, G. (1976). *Templos Coloniales de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Armitano.
- Guerra, N. (2017). *Monseñor Acacio Chacón Guerra: Patriarca de los Andes*. Mérida: Karol.
- Giacopini, J. (1987) *Antecedentes Históricos*. En: 1976-1985: *Diez Años de la Industria Petrolera Nacional*. Caracas, Venezuela: PDVSA.
- Gil Fortoul, J. (1907). *Historia constitucional de Venezuela*. Tomo I. Berlín, Alemania: Carl Heimann.
- Giordano C. (2005). *Homo Creator. La Concepción del Hombre en la Antropología Social*. En Finance & Bien Commun, 2/2005 (N ° 22), p. 25 - 31. Disponible en: <https://translate.google.co.ve/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.cairn.info/revue-finance-et-bien-commun-2005-2-page-25.htm&prev=search>
- Guape, M (s.f.). *Nuestra Historia N° 40 Historia antigua de Amazonas (I) Hace 200 años ¿Quiénes éramos? ¿Cuántos éramos? Los primeros censos*. Disponible en: <http://www.cronistadeatures.com.ve/2018/07/nuestra-historia-n-40-historia-antigua.html>
- González, A. (2009). *Palabras en el tiempo*. Cojedes: Editorial el perro y la rana.
- Gómez, M. (1985). *El idioma de la imagería novelesca*. Bogotá, Colombia: Editorial Poiesis.
- Gómez Canedo (1998). *Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771.1784)*. Tomo 1. Libro Personal. Estudio preliminar. Caracas, Venezuela: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- González Cruz, F. (2009). *Estado Trujillo*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VII. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- González-Doria, F. (2000). *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*. Tomo III. Madrid: Bitácora.

- González, F. (2012). *El territorio del Yuruary: 1880-1890*. Tiempo y Espacio vol. 22 N°. 58. diciembre. Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública. Caracas, Venezuela.
- González, F. (2007). *Biografía breve del Maestro Arístides Bastidas*. Tomado de: <http://elanheloconstante.blogspot.com/2007/09/biografa-breve-del-maestro-arstides.html>
- González, F. (s.f.). *El régimen municipal en la constitución venezolana de 1999* (En elaboración). Disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/15751/gonzalez_fortunato2.pdf;jsessionid=3DF070BD43FFA7CD8868F4CB5F3D74D2?Sequence=1
- González, H. (2009). *El gran Estado Bolívar y sus vías de comunicación (1881-1899)*. Tiempo y Espacio. 2009, vol.19, n.51 pp.67-87. Disponible en <http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962009000100005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1315-9496.
- González Oropeza, H. (1985). *Historia del estado Monagas*. Monagas: Biblioteca de temas y Autores Monaguenses.
- González Sierralta, H. (2011). *Un ideal de la federación en los llanos. El gran Estado Zamora (1881-1899)*. Presente y Pasado. Revista de Historia. Año 16. N° 31. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Grabar, A. (1998). *Las vías de la creación iconográfica cristiana*. Madrid, España: Alianza.
- Halbwachs, M. (2008). *La memoria colectiva. Una categoría innovadora de la sociología actual*. Madrid, España: Anthropos.
- Hanisch, H. (1978). *El patrimonio en el derecho romano, con notas en relación con su concepto en el derecho actual*. En: Ponencia en el II Congreso Latino Americano de Derecho Romano. México. Disponible en: <http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/viewFile/26124/27422>
- Haro Cuesta, J. (2017). *La Amazonia venezolana en tiempos de la Ilustración (1750-1861)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Hauser, A. (1976) *Historia Social de la Literatura y el Arte*. Tomo I. Madrid, España: Guadarrama.
- Hegel (1969). *Filosofía de la lógica*. Buenos Aires, Argentina: Claridad.

- Heidegger, M. (1981). *Kant y el problema de la metafísica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Henckmann, W. (2001). Sobre la distinción entre valores estéticos y artísticos. En: *Enrahonar* (32/33), 67-79. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/enrahonar/article/viewFile/31990/31824>
- Henríquez Vera y otros. (1980). *Antonio Pinto Salinas, poeta y combatiente*. Caracas: Centauro.
- Heráldica Valenciana (s.f.). *Paredes*. Disponible en: <https://heraldica.levante-emv.com/paredes/>
- Heraldrys Institute of Rome (s.f.). *Apellido: Adriani*. Disponible en: <https://www.heraldrys.institute.com/lang/es/cognomi/Adriani/Italia/idc/23/>
- Heredia, C. (1991). *Historia General del Estado Portuguesa*. Tomo II. Caracas: Congreso de la República.
- Hernández, A. (2010). *De Apure, Achaguas y otras etimologías*. Disponible en: <http://tierrallana.blogspot.com/2010/03/de-apure-achaguas-y-otras-etimologias.html>
- Hernández, F. (2012). *La provincia del Guárico (a propósito del 164 aniversario de su autonomía)*. Cronista del municipio Leonardo Infante. Disponible en: <http://cronistadeinfante.blogspot.com/2012/02/la-provincia-del-guatico-proposito-del.html>
- Hernández, L. y Parra, J. (1999). *Diccionario General del Zulia*. Maracaibo: Banco Occidental de Descuento.
- Herrera, J. (2014). *El Patrimonio*. En: *Revista Mexicana de Derecho*. México: Colegio de Notarios del Distrito Federal. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3915-revista-mexicana-de-derecho-coleccion-colegio-de-notarios-del-distrito-federal>
- Huizinga, J. (2007). *Homo ludens*. Madrid, España: Alianza.
- Huntington, S. (1996). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Hurtado de Barrera, J. (2017). *Cómo hacer ciencia más allá del llamado método científico*. Disponible en: <http://investigacionholistica.blogspot.com/2017/>

- Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la Investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas, Venezuela: Quirón-Ciea, Sypal.
- Hurtado de Barrera, J. (2008). ¿Investigación Holística o comprensión holística de la investigación? En: Revista Internacional Magisterio No. 31. Febrero-Marzo. Disponible en: https://issuu.com/revistamagisterio/docs/revista_31
- Huyghe, R. (1965). *El arte y el hombre*. Barcelona: Planeta.
- Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2011). *Toponimia. Programa Nacional de Catastro*. Caracas: IGVSB.
- INE-Instituto Nacional de Estadística (2013). *División Político Territorial de la República Bolivariana de Venezuela 2013. Con fines estadísticos*. Caracas: INE.
- INE- Instituto Nacional de Estadística (2014). *XIV Censo Nacional de población y vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del estado Delta Amacuro*. Caracas: INE. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/deltaamacuro.pdf>
- INE- Instituto Nacional de Estadística (2014b). *XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del estado Yaracuy*. Caracas: INE. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/yaracuy.pdf>
- INE (2014c). *XIV Censo nacional de población y vivienda. Resultados por entidad federal y municipio del estado Guárico*. Caracas: INE. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/guarico.pdf>
- Jácome, C. (s.f.). *Historia de la princesa Zulía hija del cacique Cínera*. Cucuta: cucutanuestra.com Disponible en: <http://www.cucutanuestra.com/temas/historia/indios-motilones/la-princesa-zulia.htm>
- Jáuregui, O. (2001). *Origen del apellido Jáuregui*. Disponible en: <https://www.genealogy.com/forum/surnames/topics/jauregui/107/>
- Kirk, G.S., Raven, J.E., y Schofield, M. (1983). *Los filósofos presocráticos. Historia crítica con selección de textos*. Partes I, II y III. España: Gredos.
- Larchey, L. (1880). *Dictionnaire des noms. La recherche étymologique des formes anciennes de 20.200 noms révélés sur les Annales de Paris*. Paris:

Aux Frais de L'Auteur. Disponible en: <https://archive.org/stream/dictionnairedes00larcgoog#page/n8/mode/2up>

Lares. E. (2007). *Cronología histórica de Achaguas 1774- 1986*. Caracas, Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Laserna Gaitán, A. (2001). *La evolución demográfica de la comunidad indígena de la provincia de Cumaná 1745-1788*. En: *Chronica Nova*, Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada. N° 28, pp. 293-314. Granada, España.

Ley de 5 de mayo (1874). *Por la cual se declaran extinguidos los conventos, colegios y demás comunidades de religiosa en la República*. Disponible en: <http://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-por-la-cual-se-declaran-extinguidos-los-conventos-colegios-y-demas-comunidades-religiosasen-la-republicas.pdf>

Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001). Gaceta Oficial 37.118. Caracas, 01 de diciembre de 2001. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6452.pdf?view=1>

Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional (2000). Gaceta Oficial N° 37.002 Caracas, 28 de julio de 2000. Disponible en: <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20DE%20GEOGRAFIA,%20CARTOGRAFIA%20Y%20CATASTRO%20NACIONAL.htm>

Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009). Gaceta Oficial: 39115 Caracas, 6 de febrero de 2009. Disponible en: http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=0a1965ec-1c36-4f11-8149-222f917914e2&groupId=10136

Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación (1961). Caracas: Imprenta Nacional. Disponible en: www.unesco.org/culture/natlaws/media/.../ven_ley_protecciondefensaspaorof.pdf

Ley de Protección y Defensa del patrimonio Cultural (1993). Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/venezuela/ven_ley_proteccion_defensa_spaorof.pdf

Ley Orgánica del Distrito Federal (1986). Congreso de la República de Venezuela, Gaceta Oficial N° 3.944 del 30 de Diciembre de 1986. Disponible en:

[https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes-organicas/ley-organica-del-dis trito-federal.pdf](https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes-organicas/ley-organica-del-dis-trito-federal.pdf)

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009). Gaceta Oficial N° 39.163 Caracas. 22 de abril de 2009. Disponible en: <http://www.inapymi.gob.ve/documentos/DSOFAPN%2023-4-9.pdf>

Ley Plan de la Patria (2013). *Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*. Gaceta Extraordinaria N° 6.118. Caracas, 4 de diciembre de 2013. Disponible en: http://camaracomercialara.org.ve/cw_site/images/files/GACETA%20OFICIAL%20N%C2%BA%206_118%20Extraordinario%20Plan%20de%20la%20Patria.pdf

Ley Orgánica que crea el Territorio Federal Vargas (1998). Congreso de la República de Venezuela, Gaceta Oficial N° 36.464 del 29 de mayo de 1998. Disponible en: <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20ORGANICA%20QUE%20CREA%20EL%20TERRITORIO%20FEDERAL%20VARGAS.htm>

Ley Especial que eleva a la Categoría de Estado al Territorio Federal Amazonas (1992). Congreso de la República de Venezuela, Gaceta Oficial N° 35.015 del 29 de julio de 1992. Disponible en: http://pandectasdigital.blogspot.com/2017/09/gaceta-oficial-de-la-republica-de_137.html

López, A. (2018). *García de Hevia, Juan José. Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.

López Sáenz, C. (2003). Imaginación carnal en M. Merleau-Ponty. *Revista de Filosofía* Vol. 28 Núm. 1. Pp.157-169. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/viewFile/RESF0303120157A/9774>

Lozano, Fray F. (1738). *Nobleza general de España: sus solares, armas y blasones*. Manuscrito- Tomo 4. España: Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España. Disponible en: [http://bdh.bne.es/bne/search/biblioteca/Nobleza%20general%20de%20Espa%C3%B1a%20:%20%20%20sus%20solares,%20armas%20y%20blasones%20%20%20%20/qls/Lozano,%20Francisco%20\(O.S.B.\)/qls/bdh0000230548;jsessionid=5922373D53F74221563F6EB1C8623842](http://bdh.bne.es/bne/search/biblioteca/Nobleza%20general%20de%20Espa%C3%B1a%20:%20%20%20sus%20solares,%20armas%20y%20blasones%20%20%20/qls/Lozano,%20Francisco%20(O.S.B.)/qls/bdh0000230548;jsessionid=5922373D53F74221563F6EB1C8623842)

Llano Extremo (2011). *Toponimia indígena del estado Portuguesa (A-C)*. Disponible en: <http://llanoextremo.blogspot.com/2011/07/toponimia-indigena-del-estado.html>

- Llorca, B. (1976). *Historia de la Iglesia Católica. Tomo I. Edad Antigua*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Llorente Maldonado de Guevara, A. (1991). *Los topónimos españoles y su significado*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Machado, W. (2015). *Alberto Arvelo Torrealba. La poesía como épica popular*. Caracas: El perro y la rana.
- Maffesoli, M. (2005). *La transfiguración de lo político*. Barcelona, España: Herder.
- Maffesoli, M. (1997). *Elogio de una razón sensible*. Barcelona: España: Paidós.
- Maffesoli, M. (1977). *Lógica de la dominación*. Barcelona: España: Península.
- Malaspina, E. (s.f.). *Las Mercedes del Llano y su historia*. Caracas: el perro y la rana.
- Manzo Núñez, T. (1996). *Guacara*. En: Diccionario toponímico del Estado Carabobo. Valencia: Universidad de Carabobo.
- Marchant, M. (2014). *Etimología de apellidos vascos. Letra I*. Disponible en: <https://martzelmarchant.wordpress.com/2014/02/22/letra-i/>
- María Pralón, N. (1969). *Orígenes de Carache*. Caracas
- María Pralón, N. (1981). *Historia del estado Portuguesa*. Caracas: Talleres Gráficos de Cromotip.
- Martínez, C. (2006). *El Patrimonio Cultural: los nuevos valores, tipos finalidades y formas de organización*. Tesis doctoral. Grada, España: Universidad de Granada.
- Márquez Carrero, J. (1997). *Historia de Guaraque*. Mérida: Talleres Gráficos Universitarios-ULA.
- Mata García, L. (1998). *Toponimia de pueblos neoespartanos*. Nueva Esparta, Venezuela: Fondene.
- Mata García, L. (1993). *Origen del Nombre de Cumaná*. En: Diario Provincia. 23-11-1993. Sucre, Venezuela. Disponible en: <http://kaikuse.blogspot.com/2008/04/origen-del-nombre-de-cuman-estado-sucre.html>
- Mauss, M. (1950). *Essai sur le don*. Paris, Francia: Presses Universitaires de France.

- Méndez, O. (2007). *Guayabones: Historia y Cultura*. Mérida: Alcaldía del municipio Obispo Ramos de Lora. Disponible en: https://issuu.com/alcaldia-obisporamosdelora/docs/3._libro_guayabones
- Merleau Ponty, M. (1994). *Fenomenología de la percepción*. Barcelona, España: Planeta-Agostini.
- Merleau Ponty, M. (1992). *La transfiguración de la política. La tribalización del mundo*. París: Livre de poche.
- Merleau Ponty, M. (1960). *Signes*. París: Gallimard.
- Millán de Arriaz, M. (2010). *Francisco Salías, un joven audaz*. Caracas: X Congreso de Sociedades Bolivarianas. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20120216171949/http://alcaldia.lassalias.gob.ve/documentos/FRANC.%20SALIAS%20-%20editado%20JW.pdf>
- Miranda, M. (1986). *La société incertaine. Pour un imaginaire social contemporain*. París: Librairie de Meridiens.
- Mogrobejo, E. de (1991). *Blasones y linajes de euskalerría*. T.2. Bilbao, España: Amigos del Libro Vasco.
- Molina Martínez, M. (2001). *Las ciudades de españoles en la provincia de Cumaná durante el gobierno de Espinosa de los Monteros*. En *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico*. N° 28. pp. 337-356.
- Moll, F. (1982). *Els llinatges catalans*. Mallorca, España: Moll.
- Monagas, J. (s.f). *Origen de los Apellidos Monaghan y Monagas*. Disponible en: <http://monagas-and-monaghan.tripod.com/id2.html>
- Monagas, J. (s.f). *Origen del Apellido de la Familia Acevedo de Venezuela*. Disponible en: <http://monagas-and-onaghan.tripod.com/id6.html>
- Monasterio, A. (2011). *Reseña histórica del municipio Brión*. Cronista de Brión. Disponible en: <http://cronistabrion.blogspot.com/2011/04/resena-historica-del-municipio-brion.html>
- Montaner, A. (2017). *Ciento cincuenta apellidos aragoneses*. Zaragoza: Prensa Diaria Aragonesa.

- Montilla, B. (2010). *Coronel de Caballería José Vicente Peña (Primera Parte)*. Disponible en: <http://yaritaguaenlahistoria.blogspot.com/2010/09/coronel-de-caballeria-jose-vicente-pena.html>
- Montoya, M. (2008). *Evolucion político-territorial de Mérida (1558-1914)*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Mora García, P. (2003). *J. M. Jáuregui Moreno y su contribución a la historia de la ciencia en La Grita, sección Táchira del gran estado de Los Andes*. En: Montalbán. Revista de Humanidades y Educación. N° 36. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Junio. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=-zsvXbHS494C&pg=PA156&pg=PA156&dq=Distrito+Jauregui+1909&source=bl&ots=N_uYQ_YWX8z&sig=iQadQ5OaUYe68vUN5BMdHASATg4&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjuzOyG_abeAhVDtFMKHW34D4sQ6AEwCnoECAUQAQ#v=onepage&q=Distrito%20Jauregui%201909&f=false
- Morin, E. (2011). *¿Hacia dónde va el mundo?* Madrid, España: Paidós.
- Morin, E. (1999). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Argentina: Siglo XXI.
- Morin, E. (1983). *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología*. Barcelona, España: Kairós.
- Morón, G. (1974). *Historia de Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la historia.
- Municipio Acevedo (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Alberto Adriani (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Alberto Arvelo Torrealba (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Almirante Padilla (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Andrés Bello (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Andrés Eloy Banco (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Andrés Mata (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Sucre-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Antolín del Campo (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Nueva Esparta-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Antonio José de Sucre (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Arismendi (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Nueva Esparta-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Atures (2009) *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Amazonas*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Autana (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Amazonas-Región Orinoco*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Barinas (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Baruta (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Bolívar (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Brion (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Bruzual (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Yaracuy-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Cabimas (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Camaguán (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Caripe (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Carlos Arvelo (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Caroní (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Bolívar-Región Orinoco*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Cedeño (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Chacao (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Chaguaramas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Colina (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Crespo (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Cristóbal Rojas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio El Hatillo (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Falcón (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Federación (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Francisco de Miranda (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Guaicaipuro (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Guanare (2008), Municipio Ospino (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Portuguesa-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Heres (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Bolívar*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Iribarrén (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Jáuregui (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Jesús Enrique Lossada (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Jiménez (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio José Félix Ribas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio José Tadeo Monagas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Juan Germán Roscio (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Juan Mellado (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Junín (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio La Cañada de Urdaneta (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Las Mercedes (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Guárico-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Libertador (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Libertador (2007a). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Distrito Capital-Región Capital* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Libertador (2007b). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Distrito Capital-Región Capital* Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Libertador (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Distrito Capital-Región Capital* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Maracaibo (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Mariño (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Sucre-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Maturín (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Mauroa (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Miranda (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Miranda (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Morán (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Naguanagua (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Nirgua (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Yaracuy-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Obispos (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Palavecino (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Pedraza (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Rafael Urdaneta (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Rangel (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio San Carlos (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Cojedes-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio San Cristóbal (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio San Fernando. *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Apure-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Santa Rita (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Santiago Mariño (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Santos Marquina (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Simón Planas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Sucre (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Sucre (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Sucre (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Sucre (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Tinaco (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Cojedes-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Torres (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Tovar (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipio Tovar (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Trujillo (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Trujillo-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Tucupita (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Delta Amacuro-Región Orinoco*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Urdaneta (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Urdaneta (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Lara-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Urdaneta (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Trujillo-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Uribante (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Valdez (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Sucre-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Valera (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Trujillo-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Vargas (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Vargas-Región Capital* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Zamora (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Zamora (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Zea (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Achaguas, Muñoz (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Apure-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipios Acosta, Cacique Manaure, San Francisco (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Acosta, Piar (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Agua Blanca, San Rafael de Onoto (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Portuguesa-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Aguasay, Ezequiel Zamora, Santa Bárbara (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Alto Orinoco, Atabapo (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural-Región Orinoco. Estado Amazonas*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Ambrosio Plaza, Zamora (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Anaco, Pedro María Freites (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Anzoátegui-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Andrés Bello, Buroz (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Andrés Bello, José María Vargas (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Andrés Eloy Blanco, Ezequiel Zamora (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Delta Amacuro-Región Orinoco*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Aricagua, Padre Noguera (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Arismendi, Cruz Paredes (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Arístides Bastidas y Sucre (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Yaracuy-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipios Arzobispo Chacón, Guaraque (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Bejuma, Libertador (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Biracua, Pedro Camejo (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Apure-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Boconó, Juan Vicente Campo Elías (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Trujillo-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Bolívar y Manuel Monge (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Yaracuy-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Bolívar, José Félix Ribas (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Bolívar, Petit (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Bolívar, Punceres (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Buchivacoa, Dabajuro (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Camatagua, Urdaneta (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Caracciolo Parra Olmedo, Obispo Ramos de Lora (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Mérida-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Cardenas, Guásimos (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipio Carirubana (2007). *Historia del Municipio Carirubana*. Disponible en: <http://municipio-carirubana.blogspot.com/2007/08/historia-del-municipio-carirubana.html>
- Municipios Carrizal, Los Salías (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipios Cocorote y La Trinidad (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Yaracuy-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Córdoba, Torbes (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Democracia, Urumaco (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Díaz, García (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Nueva Esparta-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Diego Ibarra, San Joaquín (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Falcón, Lima Blanco (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Cojedes-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Fernando Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Anzoátegui-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Francisco de Miranda, Sucre (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Girardot, Francisco Linares Alcantará (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Girardot, Pao de San Juan Bautista (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Cojedes-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Guanta, Juan Antonio Sotillo (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Anzoátegui-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Independencia y Libertad (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes* Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Independencia, Paz Castillo (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Jacura, Monseñor Iturriza (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente* Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipios José Ángel Lamas, Libertador (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios José Rafael Revenga, Santo Michelena (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Juan José Mora, Puerto Cabello (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Lagunillas, Simón Bolívar (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Zulia-Región El Lago*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Libertador, Sotillo, Uraoa (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Monagas-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Lobatera, Michelena (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Táchira-Región los Andes*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Mario Briceño Iragorry, Ocumare de la Costa de Oro (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Miranda, Montalbán (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Monseñor José Vicente Unda, Sucre (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Portuguesa-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Páez, Pedro Gual (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Páez, Rómulo Gallegos (2007). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Apure-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Palmasola, Silva (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Piar, Padre Pedro Chien (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Bolívar-Región Orinoco*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Píritu, Tocópero (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente*. Caracas, Venezuela: IPC.

- Municipios Rojas, Sosa (2010). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Barinas-Región los Llanos*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios San Casimiro, San Sebastián (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Aragua-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios San Diego, Valencia (2008). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Carabobo-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios San José de Guanipa, Simón Rodríguez (2005). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Anzoátegui-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Simón Bolívar, Turístico Diego Bautista Urbaneja (2009). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Anzoátegui-Región Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Tomás Lander, Simón Bolívar (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Miranda-Región Centro Oriente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Municipios Unión, Sucre (2006). *Catálogo de Patrimonio Cultural. Estado Falcón-Región Occidente*. Caracas, Venezuela: IPC.
- Navarro, S. (2010). *Venezuela petrolera: Asentamiento en el Oriente (1938-1958)*. Estados Unidos: Library of congress.
- Nieto Ballester, E. (1997). *Diccionario de topónimos españoles*. Madrid, España: Espasa.
- Nieschulz de Stockhausen, E. (1997). *Juan Manuel Cajigal y Odoardo*. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Ocando Yamarte, G. (1986). *Historia del Zulia*. Caracas, Venezuela: Arte.
- Ochoa Urdaneta, H. (1995). *Memoria Geográfica de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo*: Universidad del Zulia.
- Origen del nombre Maracaibo (2014). Disponible en: <https://maracaibo.blogia.com/2008/021201-origen-del-nombre-maracaibo.php>
- Ortega, A., y García, A. (1991). *Móviles de ocupación de la Isla de Trinidad por los ingleses*. En: *Revista Hojas de Antropología Social*, pp. 101-108. Granada, España Disponible en: file:///C:/Users/Alfonso/Desktop/

Dialnet-MovilesDeLaOcupacionDeLaIslaDeTrinidadPorLosIngles-105081.Pdf

- Ortega, R., y et al. (1995). *Historia de Machiques de Perijá*. Colección Zuliana N° 10. pp.50-51. Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Osorio, E. (2005). *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad colonial merideña 1558-1602*. Mérida: Universidad de Los Andes.
- Panofsky, E. (1997). *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*. Madrid: Alianza.
- Parada Soto, I. (1998). *Pueblos de Indios de la Provincia de Mérida. Su evolución (1558-1657)*. Mérida: Universidad de Los Andes.
- Pardo, I. (1997). *Esta Tierra de Gracia*. En: Venezuela 500 años. Primera parte. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagoven.
- Pargas, L., y Rodríguez, L. (2018). *Capítulo 9. Venezuela “Tierra de Gracia”*. En: Imaginarios y Representaciones Sociales. Estado de la investigación en Iberoamérica. Bogotá, Colombia: USTA.
- Parra Pérez, C. (2011). *Historia de la Primera República de Venezuela*. 183. Caracas, Venezuela: Fundación Ayacucho.
- Peña Timón, V. (2003). *Imagen narrativa: de la imagen prehistórica a las tecnologías de la imagen*. En: Iconos 14. Revista de comunicación y tecnologías emergentes. Vol. 1. N° 1. Disponible en: <http://www.icono14.net/ojs/index.php/icono14/article/view/464/339>
- Perera, A. (1946). *Historia político-territorial de los estados Lara y Yaracuy*. Caracas: C.A. Artes Gráficas.
- Pineda, E. (s.f.). *Municipio Cruz Paredes*. En: Consejo Legislativo del estado Barinas. Disponible en: http://www.cleb.gob.ve/directorios/cruz_paredes.php
- Pinto, A. (2012). *Camataagua y sus crónicas (la pequeña historia)*. Disponible en: <http://alexispintocronicasdecamataagua.blogspot.com/>
- Pintos, J. L. (2014). *Algunas precisiones sobre el concepto de imaginarios sociales*. Revista Latina de Sociología N° 4: 1-11. Disponible en: http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/14482/RLS_2014_4_art_1.pdf?sequence=1

- Pinto, R. (2006). *Evolución socio-económica de la sub-región histórica Bejuma 1890–1900*. Revista Moñongo. N° 27, 2006, pp. 99-112. Universidad de Los Andes. Trujillo, edo. Trujillo. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo27/27-4.pdf>
- Piferrer, F. (2006). Nobiliario de los reinos y señoríos de España (revisado por A. Rujula y Busel). Inglaterra: Oxford. Disponible en: https://books.Google.co.ve/books/about/Nobiliario_de_los_reinos_y_se%C3%B1orios_de.html?id=uFUBAAAAQAAJ&redir_esc=y
- Plazaola, J. (1965). *El arte sacro actual*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Portillo, J. (2010). *Rafael María Baralt, Bicentenario de su Nacimiento. Biografía Ilustrada e Iconografía (1810-1860)*. Caracas: Arte.
- Posani, J. (1999). *Lineamientos de políticas de conservación*. Caracas, Venezuela: Instituto de Patrimonio Cultural.
- Prades, J. (1998). *Lo sagrado. Del mundo arcaico a la modernidad*. Barcelona, España: Península.
- Primer Censo de la República (1874). Decreto del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República, de 3 de junio de 1873. Primera Parte. Caracas: Imprenta Nacional. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/Censo1873.pdf>
- Providencia de Patrimonio Cultural (2005). Instituto de Patrimonio Cultural N° 012/05 Caracas, 30 de junio de 2005. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/venezuela/ven_instructivo_ley_01205_spaorof.pdf
- Proyecto Infocentro (s.f.). *Aguasay-Historia*. Caracas, Venezuela: Proyecto Infocentro, sitio generado con Gentur. Disponible en: http://www.koina-periodicos.infocentro.gob.ve/Gentur/comun/sitios/yngrid_hurtado_765/aguasay/index.php?id_seccion=7
- Puga, F. (1875). *Trabajos estadísticos que a la Legislatura del estado Bolívar, en sus secciones de 1875, presenta el General Federico Puga*. La Guaira: Imprenta del Estado Bolívar. Disponible en: <https://books.google.co.ve/books?id=T6ovAQAAMAAJ&pg=PA5&lpg=PA5&dq=Departamento+Guaicaipuro+1856&source=bl&ots=l-Ul2TU7kr&sig=ybWRPKUEfYzZV3XCJUURoaKWY2E&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi>

uu6fXuaLdAhVSnlkKHUASAkQ6AEwDXoECAIQAQ#v=onepage&q=Departamento%20Guaicaipuro%201856&f=false

- Quesada Marco, S. (2001). *Portugal: Historia y Civilización*. Madrid: Acento.
- Quintero, I. (2012). *No es cuento, es Historia*. Caracas: La Hoja del Norte.
- Quirosa García, M. (2005). *Historia de la protección de los bienes culturales muebles: definición, tipologías y principios generales de su estatuto jurídico*. Granada, España: Universidad de Granada.
- Quiroz Hernández, O. (2009). *Estado Yaracuy*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VII. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Ramírez, J.J. (1987). *Enciclopedia Gráfica del Estado Monagas*. Caracas: Ediciones Amon.
- Ramírez, P. (2012). *Isla de Coche territorio, ambiente y desarrollo*. Margarita, Nueva Esparta, Venezuela: Universidad de Oriente.
- Reforma Parcial de la Constitución de Estado Mérida (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria del 5 de julio de 2014. Disponible en: http://pandectas.digital.blogspot.com/2017/10/constitucion-del-estado-bolivariano-de_8.html
- Rey, F., y Rey, C. (2003). *¿Cómo le llamaremos?* Barcelona, España: Robinbook.
- Riegl, A. (1987). *El culto moderno a los monumentos*. Madrid, España: La Balza de la Medusa-Visor.
- Rodríguez, L. (2015). *El Discurso entre la ley, el Estado y los ciudadanos en los topónimos oficiales para los Municipios de Mérida entre los años 1980 y 1990*. En Revista Fermentum. Vol. 25. N° 73. Mayo-agosto, 2015. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/43059/articulo4.pdf;jsessionid=DFB5487A7E298106B52D0224AD3F26B8?sequence=1>
- Rodríguez, L. (2014). Los topónimos de la Ciudad de Mérida en su devenir histórico. Expresión de la diversidad cultural y natural. En Revista Consciencia y Diálogo. Vol. 5. N° 5. 2014. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://revistas.saber.ula.ve/index.php/conscienciaydialogo/article/view/7625>

- Rodríguez, L. (2013). *El imaginario sociocultural religioso artístico de los Andes Merideños: entre 1558 y 1586 del proceso de conquista y colonización de la Provincia de Mérida*. Trabajo de Grado para optar al título de Magister. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Rodríguez, L. (2012). *La toponimia en Venezuela: una forma de encuentro pluricultural*. En Revista Consciencia y Diálogo. Vol. 3. N° 3. 2012. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/conscienciaydialogo/article/view/4297>
- Rodríguez, L. (2008). *Los cultos católicos público-oficiales en los primeros templos de Mérida 1558-1586*. En: Revista Presente y Pasado. Vol. 13. N° 26. Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/presente-y-pasado-merida>
- Rodríguez Rojas, P. (2009). *La economía tocuyana (1870-1950)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Tesis para optar al título de Doctor en Historia.
- Rodríguez, J.A. (2007). *La geografía del poblamiento de la Venezuela hispánica. Capítulo 3*. En: Geo Venezuela. La geografía histórica del poblamiento territorial venezolano. La tropicalidad venezolana. Tomo 1. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Rogelio, D., y Mostacero, R. (1997). *Caripe: historia cotidiana y oralidad*. Maturín: Litógrafos Asociados C.A.
- Rojo, D. (2016). *7 datos que no sabías sobre Escuque*. Trujillo Digital. Disponible en: <http://trujillodigital247.blogspot.com/2016/10/7-datos-que-no-sabias-sobre-escuque.html>
- Román Fernández, M. (2016). *Santa Cruz: primera ciudad construida en América fue en la Guajira en 1502*. En: Wayuunaiki. *El periódico de los pueblos indígenas*. Junio, 09, 2016. Venezuela-Colombia. Disponible en: <http://www.wayuunaiki.com.ve/cultura/santa-cruz-primera-ciudad-construida-en-america-fue-en-la-guajira-en-1502-2/>
- Rondón, E. (2010). *Cacique Guanaguanay; defensor de Maturín en la Batalla del 25 de mayo de 1813*. Maturín: Gobernación del estado Monagas.
- Rondón, E. (2009). *100 años de la creación del estado Monagas*. Disponible en: <http://historiadematurin.com.ve/?p=20>

- Rondón, L. (2007). *Reseña histórica del municipio Francisco de Miranda*. Edo. Anzoátegui. Disponible en: <http://alcaldiadepariaguan.blogspot.com/2007/06/historia-el-municipio-francisco-de.html>
- Rondón, O. (1986). *Casanay: categoría de Distrito*. Discurso pronunciado por el joven educador casanayero Otilio Rondón en el Salón de sesiones del Concejo Municipal del distrito Andrés Eloy Blanco, el día 4 de diciembre de 1982. Disponible en: <https://concejomunicipalandreseloyblanco.jimdo.com/rese%C3%B1a-historica/escritos-importantes/casanay-categor%C3%ADa-de-distrito/>
- Rosas González, O. (2015). *La población indígena en la Provincia de Venezuela*. Tesis doctoral sin publicar. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Rosenblat, A. (1997). *La primera visión de América*. En: Venezuela 500 años. Primera parte. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagoven.
- Rosenblat, A. (1956). *El nombre de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Tipografía Vargas. S.A.
- Ruge Rodríguez, N. (2018). *Aproximación al imaginario toponímico del departamento de Boyacá y sus provincias como valor del patrimonio cultural inmaterial de los Andes colombianos (Trabajo de grado para optar al título de Magister, sin publicar)*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Ruíz Guevara, J. E. (1986). *Retazos históricos de Barinas*. Barinas: Venezolana.
- Ruíz, E. (2007). *Urachiche. Es un patrimonio para querer, cuidar y dar a conocer*. Urachiche, estado Yaracuy. Disponible en: https://issuu.com/erickpu/docs/libro_de_urachiche
- Saavedra Román, J. (2009). *Estado Lara*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo VI. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Sáez, V. (2008). *Estado Aragua*. En: GeoVenezuela. Geografía de la División Político-Territorial del País. Tomo V. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Salas, G. (2010). *Reseña histórica del municipio Acosta del estado Falcón*. Disponible en: <http://gustavocronistaacosta.blogspot.com/2010/11/resena-historica-del-municipio-acosta.html>

- Salazar Bravo, G. (2010). *La vida cotidiana en la Cubagua del siglo XVI*. En: Catálogo Digital Nuestro Sur. Disponible en: http://www.cnh.gob.ve/images/Catalogo_Digital/uestro_Sur_1/LA_VIDA_COTIDIANA_EN_LA_CUBAGUA_DEL_SIGLO_XVI__Grecia_Salazar_Bravo.pdf
- Salazar, V. (2015). *Huellas y presencias insulares. El territorio en las constituciones (III)*. En: Sol de margarita, el periódico de la verdad. Disponible en: <http://www.elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:157087/El-territorio-en-las-Constituciones-%28III%29>
- Salazar Quijada, A. (1994). *El origen de los nombres de los estados y de los municipios de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Cartografía Nacional, Universidad Central de Venezuela.
- Salazar Quijada, A. (1990). *Toponimia del Delta del Orinoco*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Salazar Quijada, A. (1983). *La toponimia venezolana en las fuentes cartográficas del Archivo General de Indias*. N° 40. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Salazar Quijada, A. (1976). *La toponimia en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Salazar Quijada, A. (1971). *Toponimia de la Guajira Venezolana*. Caracas: Ministerio de Obras Públicas- Sección de Nombres Geográficos.
- Salcedo, J. (1965). *Urbanismo hispano-americano: siglos XVI, XVII y XVIII: el modelo urbano aplicado a la América española, su génesis y su desarrollo teórico y práctico*. Bogotá, Colombia: Centro Editorial Javeriano.
- Samudio, E. (1997). *Los pueblos de indios de Mérida*. En: Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. Vol. 4. N° 1. Universidad Industrial de Santander, Colombia. Disponible en: <http://revistas.uis.edu.co/index.php/anuario-historia/article/view/1790>
- Sánchez Capdequí, C. (1999). *Imaginación y sociedad: una hermenéutica creativa de la cultura*. Madrid, España: Tecnos-Universidad de Navarra.
- Sánchez, A., y Rondón, M. (2008). *Legislación archivística venezolana: una contribución para consolidación de gestión de archivos en Venezuela*. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento, 5 (2), 81-107.

- Sánchez, S. (s.f.). *Descubra Lobatera a través de su historia*. Barcelona, España: Universitat de les Illes Balears. Disponible en: <http://fci.uib.es/servicios/libros/veracruz/Samir/Anexo-Cronicas-Historicas-de-Lobatera.cid214743>
- Sartori, G. (1999). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Florencia: Taurus.
- Sevilla Soler, R. (1988). *Inmigración y cambio socio-económico en Trinidad (1783-1797)*. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Silva, A. (2000). *La Reproducción del Desarraigo y las Identidades Colectivas en la Vida Cotidiana*. En: Revista Fermentum. Año 10. N° 29. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/705/70511228007.pdf>
- Silva, A. (1998). *El desarraigo como forma de vida*. En: Boletín Antropológico. No. 42. Univesidad de Los Andes. Mérida Venezuela.
- Siso Martínez, J.M. (1973). *150 Años de vida republicana*. Barcelona, España: Baldona.
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina*. México: El colegio de México- Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos.
- Stavenhagen, R. (1991). *Introducción al Derecho Indígena*. En: Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. I Jornadas Lascasianas: Derechos humanos de los pueblos indígenas, de Instituto de Investigaciones Jurídicas. 303-316. 17. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://neopanopticum.wordpress.com/2012/09/01/stavenhagen-rodolfo-introduccin-al-derecho-indgena/>
- Steiner, G. (1981). *Después de Babel. Aspectos del lenguaje y la traducción*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SoloGenealogia (s.f.). *Coronel Juan Jerónimo de Buroz*. Disponible en: <http://www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=I6914&tree=001>
- Suárez, J. (2001) *Diccionario toponímico de la montaña asturiana. Etimológico*. Oviedo, España: KRK.
- Surnames (s.f). *Miranda*. En: Academia de Apellidos. Empresa Española de Heráldica. Disponible en: <http://www.surnames.org/empresa.htm>

- Tavera Acosta, B. (1969). *Historia de Carúpano*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación.
- Tatarkiewicz, W. (2001). *Historia de seis ideas. Arte, belleza, forma, creatividad, mimesis, experiencia estética*. Madrid, España: Tecnos.
- Tavera Acosta, B. (1984). *Rionegro. Reseña etnográfica, histórica y geográfica del Territorio Amazonas*. Edición Facsimilar. Puerto Ayacucho, Venezuela: Concejo Municipal.
- Tejera, M. (1877). *Venezuela pintoresca e ilustrada*. Estados Unidos: Universidad de California. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=FW41AAAAIAAJ&print_sec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Tello, J. (1985) *Sobre apellidos venezolanos*. Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo, 40 (1). pp. 130-158. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.bibliodigital.caroycuervo.gov.co/1050/>
- Tibón, G. (1994). *Diccionario etimológico comparado de nombres propios de persona*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Trapero, M. (2009). *Amazonas, problemática de un topónimo del Nuevo Mundo*. En: Amazonia. Las Palmas de Gran Canaria, España: Museo Elder. Disponible en: <http://www.canatlantico.ulpgc.es/pdf/8/7/Amazonas.pdf>
- Trapero, M., Domínguez, M., Santana, E., y Díaz, C. (1997): *Toponimia de la isla de El Hierro: Corpus Toponymicum*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Cabildo Insular de El Hierro.
- Tosta, V. (1977). *Ciudades, villas y pueblos barineses*. Caracas: Ediciones Sucre.
- Torres Almeyda, J. (1990). *El Almirante José Padilla (epopeya y martirio)*. Bogotá, Colombia: Litografía de las Fuerzas Militares.
- Ugalde, L. (1999). *La costosa emancipación nacional*. Caracas. Disponible en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/Catedradehonor/lacostosa.pdf
- Unesco (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Paris, Francia. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

- Unesco (1982). Declaración de México sobre políticas culturales. México: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000546/054668mb.pdf>
- Unesco (2003). *Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París, Francia: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>
- Unesco (2005). *Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París, Francia: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>
- Unesco (2016). *Textos fundamentales*. París, Francia: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243996e.pdf#page=210>
- Urdaneta, A., Parra, I., y Cadozo, G. (2006). *Los orígenes de Maracaibo y el dominio del Lago: diversidad social y mestizaje*. Procesos Históricos. Revista Semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales. Número 10. Julio 2006. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/23174/articulo6.pdf?sequence=2>
- Urdaneta, R. (2007). *Historia oculta de Venezuela*. Caracas, Fundur.
- Velázquez, N. (1995). *Población Indígena y Economía. Mérida siglo XVI y XVII*. Mérida: Consejo de Publicaciones, CDCHT- Universidad de Los Andes.
- Verenzuela, S. (2016). Francisco Carvajal. En: Venezuela e Historia. Efemérides de figuras notables de Venezuela. Disponible en: <http://lmce-proceres.blogspot.com/2008/06/francisco-carvajal.html>
- Vila, M. A. (1978). *Antecedentes Coloniales de Centros Poblados de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Vila, M.A. (1955). *Aspectos geográficos del Estado Apure*. Caracas, Venezuela: Corporación Venezolana de Fomento.
- Vilda, C. (1999). *Proceso de la cultura en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Villamizar, J.J. (1982). *Cordero y su historia*. San Cristóbal, Táchira: Ejecutivo del Estado Táchira, Asamblea Legislativa y Junta Pro-Bicentenario.

- Villar, F. (2000). *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Villasmil, B. (1993) *Memorias de Santa Bárbara. Colección 464 años de la Ciudad de Maracaibo*. Maracaibo, Venezuela: Dirección de Cultura de La Universidad del Zulia.
- Villegas, M. 1983). *Homo Creator*. En: Revista de Psiquiatría y Psicología Humanista. Barcelona: (4): 21- 27. Disponible en: <http://centroitaca.com/pdf/biblioteca/Creatividad.pdf>
- Viloria, Y. (2014). *Cronologías del Municipio Carache. Fechas Importantes (1548 hasta 2014)*. Disponible en: <http://cronicasdecarache.blogspot.com/p/blog-page.html>
- Wittgenstein, L. (2010). *Tractatus logico philosophicus*. Madrid, España: Alianza.
- wikiapellidos.com (s.f.). *Información del Apellido BRION*. Disponible en: <https://wikiapellidos.com/brion>
- www.nombra.me (s.f.). *Significado y origen de Brion-Brean*. Disponible en: <https://www.nombra.me/significado-uso-origen-nombre/brion.html>
- Yáñez, M. (1995). *El gran libro de los Nombres*. Madrid: M. E. Editores.
- Zambrano, J. (2009). *Cincuenta y años de cambios político-territoriales en la Zona Sur del Lago de Maracaibo (Venezuela)*. En: Revista Geográfica Venezolana, Vol. 50(2) 2009, 309-330. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/31011/articulo7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>